

MONSEÑOR LUIS AMIGÓ Y FERRER

OBRAS COMPLETAS

EDICION PREPARADA POR

AGRIPINO GONZALEZ, TC

Y

JUAN ANTONIO VIVES, TC



BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MONSEÑOR LUIS AMIGÓ Y FERRER

OBRAS COMPLETAS

BIBLIOTECA

DE

AUTORES CRISTIANOS

Declarada de interés nacional

474

ESTA COLECCIÓN SE PUBLICA BAJO LOS AUSPICIOS Y ALTA DIRECCIÓN DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

LA COMISIÓN DE DICHA PONTIFICIA UNIVERSIDAD ENCARGADA DE LA INMEDIATA RELACIÓN CON LA BAC ESTÁ INTEGRADA EN EL AÑO 1986 POR LOS SEÑORES SIGUIENTES:

PRESIDENTE:

Excmo. y Rvdmo. Sr. Dr. ANGEL SUQUÍA GOICOECHEA,
*Cardenal Arzobispo de Madrid-Alcalá y Gran Canciller
de la Universidad Pontificia.*

VICEPRESIDENTE: Ilmo. Sr. Dr. JUAN LUIS ACEBAL
LUJÁN, Rector Magnífico.

VOCALES: Dr. ALFONSO ORTEGA CARMONA, *Vicerrector Académico*; Dr. GABRIEL PÉREZ RODRÍGUEZ, *Decano de la Facultad de Teología*; Dr. TEODORO JIMÉNEZ URRESTI, *Decano de la Facultad de Derecho Canónico*; Dr. MANUEL CAPELO MARTÍNEZ, *Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología*; Dr. ANTONIO PINTOR RAMOS, *Decano de la Facultad de Filosofía*; Dr. CARLOS CARRERE PARRONDO, *Decano de la Facultad de Filología Bíblica Trilingüe*; Dr. JUAN ANTONIO CABEZAS SANDOVAL, *Decano de la Facultad de Pedagogía*; Dr. ANTONIO VÁZQUEZ FERNÁNDEZ, *Decano de la Facultad de Psicología*; Dr. JOSÉ SÁNCHEZ VAQUERO, *Secretario General de la Universidad Pontificia.*

SECRETARIO: *Director del Departamento de Publicaciones.*

LA EDITORIAL CATOLICA, S. A.—APARTADO 466

MADRID • MCMLXXXVI

MONSEÑOR LUIS AMIGÓ Y FERRER

OBRAS COMPLETAS

INTRODUCCIONES Y EDICION PREPARADA POR
AGRIPINO GONZALEZ, TC
Y
JUAN ANTONIO VIVES, TC

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

MADRID • MCMLXXXVI

© Biblioteca de Autores Cristianos, de La Editorial Católica, S.A.
Madrid 1986. Mateo Inurria, 15
Depósito legal M 4869-1986
ISBN 84-220-1225-1
Impreso en España. Printed in Spain

Con afecto fraternal, «a las Religiosas y Religiosos Terciarios Capuchinos para que, con mayor motivo, se acuerden en la presencia de Dios de su pobre Padre y Fundador, que tanto les ha amado».

INDICE GENERAL

	<i>Págs.</i>
PRESENTACIÓN	XXIX
INTRODUCCIÓN GENERAL	XXXI
CRONOLOGÍA	XLIII
BIBLIOGRAFÍA SELECTA	LI
ABREVIATURAS	LIII

AUTOBIOGRAFIA

Introducción de Mons. Francisco J. Lauzurica	3
--	---

Parte I: INFANCIA Y JUVENTUD

CAPÍTULOS:

I. Padres, lugar y fecha de su nacimiento ..	5
II. Bautismo y primera infancia	6
III. Su educación religiosa	7
IV. Amistades y devociones infantiles	8
V. Revolución de 1868. Caída de Isabel II ..	9
VI. Muerte ejemplar de sus padres	10
VII. Providencial apoyo de los Amigó-Ferrer ..	10
VIII. José M. ^a Amigó y sus cuatro amigos	11
IX. Los motivos de su ingreso en religión	12
X. Los cuatro amigos se orientan a los Capuchinos	13
XI. El noviciado de Bayona	14

Parte II: RELIGIOSO CAPUCHINO

CAPÍTULOS:

I. El convento capuchino de Bayona	15
II. Recibimiento y dificultades para su ingreso.	16
III. Noviciado y profesión religiosa	17
IV. El P. Ambrosio de Benaguacil	18
V. Estudios teológicos y Ordenes Menores ..	20
VI. Real Orden autorizando la restauración ..	20
VII. Los primeros restauradores tornan a España	22
VIII. Dificultades iniciales en la fundación de Antequera	23
IX. Fundación del convento de Montehano, Santander	25
X. Recepción del diaconado y presbiterado ..	26

	<i>Págs.</i>
XI. Ejercita su ministerio en la Montaña	26
XII. Traslado del P. Luis a Valencia	29
XIII. El P. Luis en el convento de La Magdale- na	31
XIV. Comisario de la Venerable Orden Tercera .	32
XV. Primera peregrinación a Nuestra Señora del Puig	33
XVI. Cómo reconcilió al alcalde y párroco de Al- boraya	34
XVII. De lo que le sucedió en Punta de Ruzafa .	36

Parte III: EL FUNDADOR

CAPÍTULOS:

I.	La multiplicación del pan en «La Magdale- na»	37
II.	Encuentro con las religiosas del P. Ambro- sio	37
III.	Vicisitudes de las religiosas del P. Ambro- sio	39
IV.	Fundación canónica de las Terciarias Ca- puchinas	39
V.	España, de Comisariato a Provincia capu- china	41
VI.	El cólera de 1885 en Valencia	42
VII.	Providencia de Dios para con «La Magda- lena»	43
VIII.	Los Religiosos Terciarios Capuchinos	44
IX.	El cólera de 1885 y las Terciarias Capuchi- nas	44
X.	Fundación del Asilo de Masamagrell	45
XI.	Peregrinación al Puig y adquisición de «La Montañeta»	46
XII.	Cómo el Señor velaba por «La Magdale- na»	48
XIII.	Restauración del convento capuchino de Ollería	48
XIV.	Dura prueba para las Terciarias Capuchi- nas	49
XV.	Fundación de los Terciarios Capuchinos . .	51
XVI.	Dificultades de la naciente Congregación .	53
XVII.	Autorizaciones y aprobaciones de la Con- gregación	54
XVIII.	Defección de José Valenciano	56
XIX.	Días difíciles en la Cartuja del Puig	56
XX.	Tres importantes sucesos de 1889	58

	<u>Págs.</u>
XXI. De la Cartuja del Puig a Monte-Sión de Torrente	59
XXII. División de la provincia capuchina del Sdo. Corazón	60
XXIII. Traslado del P. Luis a Orihuela	61
XXIV. Injerencia jesuítica en la Comunidad de Torrente	62
XXV. Injerencia capuchina en la congregación de Terciarias	63
XXVI. Santa Rita, Madrid, primera Casa de Re- forma	64
XXVII. El Señor disipa las dudas del P. Luis	65
XXVIII. Primera misa de los primeros Terciarios Capuchinos	66
XXIX. Definidor Provincial y Guardián de Olle- ría	67
XXX. El P. Luis, primer Superior Provincial	68
XXXI. El P. Luis visita la Escuela de Reforma de Santa Rita	69
XXXII. Misión Capuchina de la Guajira	70
XXXIII. Fin del provincialato del P. Luis	71
XXXIV. Aprobación pontificia de los Institutos	72
XXXV. Injerencia jesuítica en la E. de Reforma de Santa Rita	72
XXXVI. El P. Luis, en peregrinación a Roma	74
XXXVII. El P. Luis, molestado de tentaciones de so- berbia	75
XXXVIII. Las Terciarias Capuchinas, a la misión de la Guajira	76
XXXIX. El P. Luis, propuesto para Vicario de la Misión	77

Parte IV: OBISPO

CAPÍTULOS:

I. Propuesto para Administrador Apostólico de Solsona	78
II. Preparativos para la consagración episco- pal	79
III. Consagración episcopal del P. Luis	81
IV. Toma de posesión y entrada en Solsona ..	82
V. Realizaciones de Mons. Luis Amigó en 1908-1909	83
VI. El P. Javier M. ^a de Valencia	83
VII. Otras realizaciones como Administrador Apostólico de Solsona	84
VIII. Traslado de Mons. Luis Amigó a Segorbe ..	85

	<i>Págs.</i>
IX. Tres grandes obras a realizar en Segorbe ..	86
X. En peregrinación a Roma con el Magisterio español	87
XI. Realizaciones de Mons. Luis Amigó en 1914	88
XII. Los restos de Fray Bonifacio Ferrer	88
XIII. Mons. Luis Amigó, hijo adoptivo de Ador ..	89
XIV. Templo a la Sagrada Familia en Masamagrell	90
XV. Traslado de los restos de Fray Bonifacio Ferrer	91
XVI. El Asilo de Nuestra Señora de la Resurrección de Segorbe	92
XVII. Restauración de la catedral de Segorbe ..	92
XVIII. Bendición de la iglesia del Asilo de Segorbe	93
XIX. La iglesia del Asilo de Masamagrell	93
XX. Organización del Seminario y Archivo segorbinos	94
XXI. El Santuario de la Cueva Santa	95
XXII. Restauración de la iglesia segorquina de Santa María	96
XXIII. Capítulos Generales de 1926 y enfermedad de Mons. Amigó	97
XXIV. Bodas de Oro de Primera Misa	98
XXV. Súplica final	98
EPÍLOGO: Santa muerte, por el P. Juan B. Ardales	100

EXHORTACIONES PASTORALES

Introducción	103
EXHORTACIONES:	
1 De entrada en Solsona (Solsona, 28-8-1907)	106
2 De la imitación de Cristo (Solsona, 30-11-1907) ..	110
3 Jesucristo, Camino, Verdad y Vida (Solsona, Cuaresma de 1908)	114
4 Devoción al Rosario (Solsona, 8-9-1908)	123
5 Sobre el amor a Dios (Solsona, 25-12-1908)	126
6 Enseñanza del catecismo (Solsona, 30-11-1909)	131
7 Penitencia cuaresmal (Solsona, 2-2-1910)	137
8 Dos poderes y dos banderas (Solsona, 27-11-1910) ..	144
9 Enseñanza de la doctrina cristiana (Solsona, Quincuagésima de 1911)	150
10 Dignidad y deberes del cristiano (Solsona, Cuaresma de 1912)	157
11 Del amor de Dios (Solsona, 24-2-1913)	167

	<u>Págs.</u>
12 Despedida de Solsona (Solsona, 13-11-1913)	176
13 De entrada en Segorbe (Segorbe, 2-12-1913)	181
14 El cumplimiento pascual (Segorbe, 8-3-1914)	187
15 Guerra y paz (Segorbe, Adviento de 1914)	194
16 Sobre la Redención (Segorbe, 24-2-1915)	201
17 Progreso e irreligión (Segorbe, Adviento de 1915) ..	208
18 Sobre la justicia divina (Segorbe, 12-3-1916)	216
19 Por la paz de Europa (Segorbe, 29-11-1916)	222
20 De la comunión pascual (Segorbe, 24-2-1917)	231
21 Gritos de paz (Segorbe, 30-11-1917)	238
22 Voluntad divina y santificación (Segorbe, 30-11- 1918)	244
23 Justicia y paz (Segorbe, 16-3-1919)	253
24 Sobre el escándalo (Segorbe, 30-11-1919)	259
25 La Iglesia y la ciencia (Segorbe, 14-3-1920)	267
26 Verdaderas y falsas riquezas (Segorbe, 24-11-1920)	272
27 Sobre la fe (Segorbe, 20-2-1921)	279
28 San Francisco y la Orden Tercera (Segorbe, 17-4- 1921)	285
29 Sobre la mutua caridad (Segorbe, 26-2-1922)	294
30 La familia cristiana (Segorbe, 30-11-1922)	301
31 Sobre los enemigos espirituales (Segorbe, 18-2- 1923)	311
32 Sobre el ministerio apostólico (Segorbe, 30-11- 1923)	318
33 El mandamiento nuevo (Segorbe, 2-3-1924)	323
34 Escándalo y buen ejemplo (Segorbe, 30-11-1924) ..	329
35 Seguimiento y cruz (Segorbe, 8-3-1925)	335
36 El Mesías prometido (Segorbe, 29-11-1925)	340
37 El negocio de la salvación (Segorbe, 14-2-1926)	346
38 Centenario de muerte de San Francisco (Segorbe, 27-2-1927)	351
39 Con motivo del Adviento (Segorbe, 4-12-1927)	358
40 Sobre la tibieza (Segorbe, 26-2-1928)	360
41 Dignidad del cristiano (Segorbe, 30-11-1928)	365
42 Sobre la salvación (Segorbe, 7-2-1929)	372
43 Respeto y obediencia (Segorbe, 30-11-1929)	378
44 Sobre el matrimonio (Segorbe, 2-3-1930)	384
45 De la enseñanza de la doctrina cristiana (Segorbe, 10-12-1930)	392
46 Centenario del Concilio de Efeso (Segorbe, 10-5- 1931)	400
47 Subvención al culto y clero (Segorbe, 10-12-1931) ..	403
48 Centenario de la muerte de Cristo (Segorbe, 12-12- 1933)	408

CARTAS

Introducción	413
CARTAS:	
1 Al P. General de los Capuchinos (23-10-1877) ..	416
2 Al P. General de los Capuchinos (1-11-1880)	417
3 Al P. General de los Capuchinos (6-1-1884)	417
4 Al P. General de los Capuchinos (19-3-1885)	419
5 Al P. General de los Capuchinos (26-3-1885)	421
6 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (16-4-1885) ..	425
7 A D. Jaime Ferrán (7-7-1885)	426
8 Al P. General de los Capuchinos (11-1-1889)	427
9 Al P. General de los Capuchinos (9-1-1890)	428
10 Al P. General de los Capuchinos (18-5-1890)	429
11 Al P. General de los Capuchinos (10-6-1890)	430
12 Al P. General de los Capuchinos (28-11-1891) ..	432
13 Al P. General de los Capuchinos (2-3-1892)	433
14 Al P. General de los Capuchinos (20-7-1892)	435
15 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (28-8-1894) ..	437
16 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (24-12-1894) ..	438
17 Al Sr. Obispo de Orihuela (6-11-1897)	439
18 Al Párroco de Monforte (7-11-1897)	439
19 Al P. General de los Capuchinos (11-1-1898)	440
20 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (24-1-1898) ..	441
21 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (8-3-1898) ..	444
22 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (11-5-1898) ..	446
23 Al P. General de los Capuchinos (?-7-1898)	448
24 Al P. José de Calasanz, OFM Cap. (20-9-1898) ..	449
25 Al P. General de los Capuchinos (23-9-1898)	450
26 Al P. General de los Capuchinos (?-12-1898)	451
27 Al P. General de los Capuchinos (21-12-1898) ..	452
28 Al P. General de los Capuchinos (25-12-1898) ..	453
29 A los Capuchinos de la Provincia de Valencia (29-12-1898)	453
30 A los Capuchinos de la Provincia de Valencia (1-1-1899)	455
31 A los Capuchinos de la Provincia de Valencia (3-1-1899)	457
32 Al P. General de los Capuchinos (5-1-1899)	460
33 Al P. General de los Capuchinos (23-1-1899)	461
34 Al P. General de los Capuchinos (21-2-1899)	463
35 Al P. General de los Capuchinos (23-3-1899)	463
36 Al P. General de los Capuchinos (4-4-1899)	464
37 A los Capuchinos de Orihuela (18-6-1899)	465
38 Al P. General de los Capuchinos (5-7-1899)	466
39 Al P. General de los Capuchinos (14-8-1899)	467
40 Al P. General de los Capuchinos (21-9-1899)	468

	<u>Págs.</u>
41 Al P. General de los Capuchinos (17-11-1899) ..	469
42 Al P. General de los Capuchinos (7-12-1899)	470
43 Al P. General de los Capuchinos (28-12-1899) ..	470
44 Al Superior de los Capuchinos de Orihuela (2-1-1900)	471
45 Al P. General de los Capuchinos (4-1-1900)	472
46 A los Capuchinos de Ollería (19-1-1900)	472
47 Al P. General de los Capuchinos (21-1-1900)	474
48 Al P. General de los Capuchinos (31-1-1900)	475
49 Al P. General de los Capuchinos (12-2-1900)	476
50 Al P. General de los Capuchinos (24-3-1900)	477
51 Al P. General de los Capuchinos (7-4-1900)	478
52 Al P. General de los Capuchinos (14-4-1900)	479
53 Al P. General de los Capuchinos (27-4-1900)	479
54 Al P. General de los Capuchinos (20-5-1900)	480
55 Al P. Casimiro de Alcira, OFM Cap. (22-5-1900).	481
56 Al P. General de los Capuchinos (3-6-1900)	481
57 A los Capuchinos de Orihuela (20-6-1900)	482
58 Al P. General de los Capuchinos (9-7-1900)	482
59 Al P. General de los Capuchinos (6-8-1900)	483
60 Al P. General de los Capuchinos (19-8-1900)	483
61 Al P. General de los Capuchinos (25-8-1900)	484
62 A los Capuchinos de Ollería (15-9-1900)	485
63 Al P. General de los Capuchinos (17-9-1900)	486
64 Al P. General de los Capuchinos (17-9-1900)	486
65 Al P. General de los Capuchinos (29-9-1900)	487
66 Al P. General de los Capuchinos (23-12-1900) ..	489
67 Al Superior de los Capuchinos de Orihuela (9-1-1901)	489
68 Al P. General de los Capuchinos (17-1-1901)	490
69 Al P. General de los Capuchinos (21-1-1901)	491
70 A los Capuchinos de Orihuela (24-2-1901)	492
71 Al P. General de los Capuchinos (26-4-1901)	494
72 A un Religioso Capuchino (11-5-1901)	495
73 A los Capuchinos de Orihuela (13-5-1901)	495
74 Al P. General de los Capuchinos (4-7-1901)	496
75 Al P. General de los Capuchinos (5-7-1901)	497
76 Al P. General de los Capuchinos (12-7-1901)	497
77 Al Cardenal Vives y Tutó (12-7-1901)	498
78 A los Capuchinos de Orihuela (24-9-1901)	499
79 Al P. General de los Capuchinos (2-10-1901)	499
80 Al P. General de los Capuchinos (18-11-1901) ..	500
81 A los Capuchinos de la Provincia de Valencia (8-12-1901)	502
82 Al P. General de los Capuchinos (31-12-1901) ..	504
83 Al P. General de los Capuchinos (31-12-1901) ..	505

	<i>Págs.</i>	
84	A los Terciarios Capuchinos (4-10-1904)	506
85	A los Terciarios Capuchinos de Madrid (3-4-1906)	510
86	Al P. General de los Capuchinos (22-3-1907)	511
87	Al Papa Pío X (18-8-1907)	511
88	A la Superiora del Colegio de la Sda. Familia de Cervera (12-8-1907)	512
89	A su sobrino Juan Martínez (26-9-1907)	512
90	Al Cardenal Rinaldini (3-10-1907)	513
91	Al P. Luis M. ^a de Valencia, OFM Cap. (18-12-1907)	515
92	A la Superiora del Colegio de la Sda. Familia de Cervera (26-12-1907)	515
93	Al P. Bernardino M. ^a de Alacuás, TC (20-1-1908)	516
94	A D. Antonio Maura (16-2-1908)	517
95	A D. Antonio Maura (12-3-1908)	517
96	Al Subsecretario de Gracia y Justicia (22-3-1908).	518
97	A los Terciarios Capuchinos de Madrid (9-4-1908)	518
98	A D. Antonio Maura (21-5-1908)	519
99	A D. Antonio Maura (11-6-1908)	520
100	A D. Antonio Maura (9-2-1909)	521
101	A D. Antonio Maura (27-2-1909)	521
102	Al P. Joaquín de Llevaneras, OFM Cap. (20-3-1909)	522
103	A los Terciarios Capuchinos de Madrid (29-5-1909)	523
104	A los Religiosos Coadjutores de la Comunidad de Terciarios Capuchinos de Dos Hermanas (20-12-1909)	523
105	Al Cardenal Vives y Tutó (10-8-1910)	526
106	Al Prefecto de la S.C. de Obispos y Regulares (10-8-1910)	527
107	Al Presidente del Consejo de Ministros de España (15-9-1910)	529
108	Al Papa Pío X (28-12-1910)	530
109	A la M. María Luisa de Valencia, TC (30-12-1910)	530
110	Al P. Clemente de Arellano, OFM Cap. (6-3-1911)	531
111	Al Cardenal Vives y Tutó (20-11-1911)	531
112	A la M. Isabel de Benisa, TC (4-1-1912)	532
113	A una religiosa de Masamagrell (17-8-1912)	534
114	A D. Antonio Maura (6-1-1913)	534
115	A la M. Isabel de Benisa, TC (24-3-1913)	535

	<i>Págs.</i>
116 A la M. Isabel de Benisa, TC (2-5-1913)	536
117 A la M. Isabel de Benisa, TC (23-9-1913)	537
118 Al P. Miguel de Esplugas, OFM Cap. (22-11-1913)	538
119 A la M. Isabel de Benisa, TC (2-11-1914)	538
120 A la M. Isabel de Benisa, TC (27-3-1916)	539
121 A la M. Genoveva de Valencia, TC (23-2-1917) ..	540
122 A su amigo D. José Miñana (27-8-1918)	540
123 A su amigo D. José Miñana (8-10-1918)	541
124 Al Presidente del Consejo de Ministros de España (11-10-1918)	541
125 A su amigo D. José Miñana (16-11-1919)	541
126 A los Terciarios Capuchinos de Madrid (16-12-1920)	542
127 A las Terciarias Capuchinas de Altura (22-12-1920)	543
128 A Fray José M. ^a de Madrid, TC (28-10-1921)	544
129 A Fray Gabriel de Benaguacil, TC (16-9-1922) ..	545
130 A varios Terciarios Capuchinos (22-9-1922)	545
131 Al Director de la revista «La Millor Corona» (3-5-1923)	546
132 A varios Terciarios Capuchinos (5-7-1923)	546
133 A las Terciarias Capuchinas (8-12-1923)	547
134 A la M. Isabel de Benisa, TC (8-12-1923)	549
135 Al P. Ildefonso M. ^a de Vall de Uxó, TC (1-6-1924)	550
136 Al Sr. Santiago García Bertrán y familia (31-8-1925)	551
137 Al P. Salvador de Benaguacil, TC (26-1-1926) ..	551
138 A las Terciarias y Terciarios Capuchinos (3-5-1926)	553
139 Al sacerdote D. Antonio Peiró (20-8-1926)	555
140 A la Sra. María Lázaro (5-9-1926)	556
141 Al Sr. Rosendo Roig (23-12-1926)	556
142 Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (6-2-1927) ..	557
143 Al P. Jesús Durá, TC (10-4-1927)	558
144 Al sacerdote D. Manuel M. ^a Camargo (11-6-1927)	559
145 A las Terciarias Capuchinas (24-6-1927)	559
146 Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (24-6-1927) ..	560
147 Al Provincial de los Capuchinos de Navarra (27-6-1927)	561
148 A la M. Isabel de Benisa, TC (10-8-1927)	561
149 A D. Santiago García Bertrán y familia (9-9-1927)	562
150 Al P. José M. ^a Pérez de Alba, TC (11-9-1927) ..	562

	<i>Págs.</i>	
151	Al sacerdote D. Antonio Peiró (27-11-1927)	563
152	Al Provincial de los Capuchinos de Navarra (19-12-1927)	563
153	Al sacerdote D. Manuel M. ^a Camargo (7-1-1928) ..	564
154	A varias Terciarias Capuchinas (23-1-1928)	565
155	A varios Terciarios Capuchinos (9-4-1928)	565
156	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (24-6-1928) .	566
157	A las Terciarias Capuchinas de América (10-7-1928)	566
158	Al P. Jesús Durá, TC (13-10-1928)	569
159	A las Terciarias y Terciarios Capuchinos (8-12-1928)	569
160	Al sacerdote D. Manuel M. ^a Camargo (30-12-1928)	570
161	Al P. Jesús Durá, TC (3-3-1929)	571
162	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (16-3-1929)	572
163	A los Terciarios Capuchinos (19-3-1929)	572
164	Al P. Jesús Durá, TC (23-3-1929)	573
165	Al P. José M. ^a Pérez de Alba, TC (24-3-1929) ..	573
166	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (28-3-1929) ..	574
167	Al P. Jesús Durá, TC (24-4-1929)	574
168	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (28-4-1929) ..	575
169	Al P. José M. ^a Pérez de Alba, TC (20-5-1929) ..	575
170	A la M. Isabel de Benisa, TC (28-10-1929)	576
171	A la M. Isabel de Benisa, TC (9-12-1929)	576
172	A las Terciarias Capuchinas de Ollería (20-12-1929)	577
173	A los Terciarios Capuchinos (3-2-1930)	577
174	Al P. José M. ^a Pérez de Alba, TC (26-3-1930) ..	578
175	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (18-8-1930) .	579
176	A la M. Isabel de Benisa, TC (18-11-1930)	579
177	Al Pro-Vicario Apostólico de la Guajira, OFM Cap. (28-11-1930)	579
178	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (20-12-1930)	580
179	Al P. Bernardino M. ^a de Alacuás, TC (7-1-1931) ..	580
180	Al P. José M. ^a Pérez de Alba, TC (12-2-1931) ..	581
181	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (30-4-1931) ..	581
182	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (25-8-1931) ..	582
183	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (8-10-1931) ..	583
184	Al Provincial de los Capuchinos de Navarra (18-11-1931)	583
185	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (19-12-1931)	584
186	A varias Terciarias Capuchinas (23-1-1932)	584

	<u>Págs.</u>
187	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (8-2-1932) .. 585
188	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (14-3-1932) .. 585
189	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (16-6-1932) .. 586
190	Al P. Pedro de la Iglesia, TC (22-7-1932) .. 586
191	A Sor Purificación de San Andrés, TC (10-10-1932) .. 587
192	A Fray Lorenzo de Alquería de la Condesa, TC (10-11-1932) .. 587
193	Al P. Eugenio de Carcagente, OFM Cap. (11-11-1932) .. 588
194	A Sor Purificación de San Andrés, TC (2-12-1932) .. 589
195	Al P. Ludovico de Valencia, TC (27-12-1932) .. 589
196	A la M. Isabel de Benisa, TC (30-12-1932) .. 590
197	A Sor Purificación de San Andrés, TC (7-1-1933).. 591
198	A D. ^a Margarita Zúñiga (23-1-1933) .. 592
199	A varias Terciarias Capuchinas (23-1-1933) .. 592
200	Al P. Pedro de la Iglesia, TC (20-2-1933) .. 593
201	A la Superiora de las Terciarias Capuchinas de Yarumal (28-3-1933) .. 594
202	A las Terciarias Capuchinas de Urrao (3-4-1933).. 595
203	Al P. Bernardino M. ^a de Alacuás, TC (3-5-1933).. 596
204	Al P. Ludovico M. ^a de Valencia, TC (11-5-1933).. 597
205	A la Superiora de las Terciarias Capuchinas de Santa Rosa de Osos (31-5-1933) .. 597
206	A las Terciarias Capuchinas de Colombia (14-6-1933) .. 598
207	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (13-7-1933) .. 598
208	A D. Germán Roig (1-9-1933) .. 599
209	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (3-9-1933) .. 599
210	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (9-9-1933) .. 600
211	A D. Germán Roig (21-9-1933) .. 600
212	A la Comisaria Capitular de las Terciarias Capuchinas de Colombia (28-9-1933) .. 601
213	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (13-10-1933) .. 601
214	A Sor Filomena de Belén, TC (16-10-1933) .. 602
215	Al P. Joaquín Guillén, TC (16-10-1933) .. 603
216	A Sor Consolación de los Dolores, TC (16-10-1933) .. 603
217	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (18-12-1933) .. 603

	<i>Págs.</i>	
218	A varios Terciarios Capuchinos (21-12-1933)	604
219	Al P. Pedro de la Iglesia, TC (31-12-1933)	604
220	A varias Terciarias Capuchinas (9-1-1934)	605
221	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (28-2-1934)	606
222	A varios Terciarios Capuchinos (5-3-1934)	606
223	Al P. Joaquín Guillén, TC (5-3-1934)	607
224	A los Terciarios Capuchinos (14-3-1934)	607
225	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (27-3-1934)	609
226	A los Terciarios Capuchinos de Galatone (4-4-1934)	610
227	Al P. Bienvenido M. ^a de Dos Hermanas, TC (19-4-1934)	611
228	Al P. Pedro de la Iglesia, TC (16-6-1934)	611
229	A varios Terciarios Capuchinos (14-8-1934)	612
Cartas ácronas (sin fecha):		
230	Al P. José Calasanz, OFM Cap.	613
231	A un Religioso Capuchino	613
232	A Sor Patrocinio de Benisa, TC	613
233	Al P. José M. ^a de Sedaví, TC	614
234	Al Sr. Joaquín Espinosa	614
235	Al P. Bernardino M. ^a de Alacuás, TC	615
236	A los Terciarios Capuchinos (introducción al Manual)	615
237	A las Terciarias Capuchinas (introducción al Manual)	616

ORDENACIONES

Introducción	619
Al convento de Monte-Sión de Torrente (Valencia, del 2-6-1890)	622
Al convento de Monte-Sión de Torrente (Valencia, del 17-5-1891)	628
A la Escuela de Reforma de Santa Rita (Madrid, del 11-6-1891)	635
Al convento de Monte-Sión de Torrente (Valencia, del 19-5-1892)	640
A la Escuela de Reforma de Santa Rita (Madrid, del 3-6-1892)	646
A la Escuela de Reforma de Santa Rita (Madrid, del 27-5-1899)	651

CIRCULARES

Introducción	659
1 Concesión de privilegios y facultades (Solsona, 12-8-1907)	660
2 Reforma del Seminario (Solsona, 17-9-1907)	661
3 Por los pobres de la diócesis (Solsona, 12-11-1907)	663
4 Año Jubilar de S. S. Pío X (Solsona, 1-12-1907) ..	664
5 Ayuda al Seminario (Solsona, 13-1-1908)	665
6 Bula de la Santa Cruzada (Solsona, 1-2-1908)	665
7 Sobre el Carnaval y la Cuaresma (Solsona, 15-2-1908)	667
8 Escándalo de la blasfemia (Solsona, 15-7-1908) ..	668
9 Campaña necesaria y plausible	671
10 Catástrofe de Sicilia y Calabria (Solsona, 1-2-1909)	673
11 Peregrinación a Roma (Solsona, 20-4-1909)	673
12 La herejía protestante (Solsona, mayo de 1909) ..	674
13 Salutación al regreso de Roma (Solsona, mayo de 1909)	676
14 Guerra de Africa y Semana Trágica de Barcelona (Solsona, 15-8-1909)	678
15 Hospedería Sacerdotal (Solsona, 4-10-1909)	680
16 Sobre el modernismo (Solsona, 24-10-1909)	685
17 Robo sacrilego (Solsona, 14-11-1909)	686
18 Elecciones municipales (Solsona, 28-11-1909)	688
19 Prohibición de enajenar objetos valiosos (Solsona, 15-1-1910)	691
20 De la piedad con los fieles difuntos (Solsona, 12-3-1910)	692
21 La Sagrada Eucaristía (Solsona, 29-10-1910)	695
22 Sobre el cumplimiento pascual (Solsona, 7-3-1911)	697
23 Caridad y comprensión en la acción (Solsona, 21-5-1911)	698
24 Binación de misas (Solsona, 1-2-1912)	699
25 A las Hijas de María de la diócesis (Solsona, 15-3-1912)	700
26 Ayuda y apoyo a Roma combatida (Solsona, 10-7-1912)	701
27 Protesta contra la ley de Asociaciones (Solsona, 24-8-1912)	702
28 Contra el proyecto de supresión de la enseñanza religiosa	703
29 Congreso Catequístico de Valladolid (Torá, 10-6-1913)	703

30	En favor de los obreros pobres (Segorbe, 25-8-1914)	704
31	Elección de S. S. Benedicto XV (Segorbe, 4-9-1914)	705
32	La visita pastoral (Segorbe, 1-5-1915)	706
33	Ayuda a las víctimas de la guerra europea (Segorbe, 15-6-1915)	706
34	Homenaje nacional al Papa (Segorbe, 19-6-1915)..	707
35	La música sacra (Segorbe, 15-7-1915)	708
36	Día de la Prensa Católica (Segorbe, 31-5-1916) ..	710
37	Sobre la masonería (Segorbe, 13-12-1916)	711
38	Peregrinación a la Cueva Santa (Segorbe, 15-3-1917)	712
39	Incendio de la parroquia de Alcublas (Segorbe, 30-4-1917)	714
40	La predicación sagrada (Segorbe, 1-2-1918)	715
41	Nuevo Código de Derecho Canónico (Segorbe, 18-5-1918)	717
42	Medidas contra la gripe (Segorbe, 10-10-1918) ..	718
43	Disposiciones sobre libros parroquiales (Segorbe, 20-11-1918)	719
44	La clausura de las religiosas (Segorbe, 12-2-1919)..	720
45	Nuevas Constituciones para el Seminario (Segorbe, 2-8-1919)	721
46	Indiferencia religiosa y materialismo (Segorbe, 2-12-1919)	722
47	Estipendio de misas (Segorbe, 3-4-1920)	723
48	Los Ejercicios Espirituales (Segorbe, 28-5-1920) ..	724
49	Visitas arciprestales (Segorbe, 28-6-1921)	725
50	La guerra de Africa (Segorbe, 16-8-1921)	726
51	Por los combatientes de Africa (Segorbe, 25-8-1921)	727
52	Muerte de S. S. Benedicto XV (Segorbe, 21-1-1922)	728
53	Elección de S. S. Pío XI (Segorbe, 6-2-1922)	729
54	En el fallecimiento de un párroco (Segorbe, 2-9-1922)	730
55	Colecta a favor de Rusia (Segorbe, 15-12-1922) ..	732
56	Coronación de la Virgen de los Desamparados (Segorbe, 1-3-1923)	733
57	Venida de la Dictadura (Segorbe, 6-10-1923)	734
58	Enseñanza de la religión (Segorbe, 2-11-1923) ..	735
59	Casos de moral y liturgia (Segorbe, diciembre de 1923)	737
60	Consagración de España al Sagrado Corazón de Jesús (Segorbe, 15-5-1924)	739

	<i>Págs.</i>
61 La inmodestia en el vestir (Segorbe, 1-7-1924) ..	740
62 Reglamento de encargados de Ermitas	742
63 Jubileo del Año Santo (Segorbe, 25-2-1925)	742
64 Proyecto de obras en la Cueva Santa (Segorbe, 10-11-1925)	744
65 Jubileo del Año Santo (Segorbe, 20-4-1926)	746
66 Preces por la paz en Méjico (Segorbe, 20-7-1926)	747
67 Centenario de S. Juan de la Cruz (Segorbe, 11-4-1927)	747
68 XXV aniversario de Alfonso XIII (Segorbe, 2-5-1927)	748
69 Persecución religiosa en Méjico (Segorbe, 15-1-1928)	749
70 Peregrinación de enfermos a Lourdes	751
71 Día de la Prensa Católica (Segorbe, 5-6-1928) ..	752
72 Consagración al Sagrado Corazón de Jesús (Segorbe, 5-6-1928)	753
73 Día misional del Domund (Segorbe, 6-9-1928) ..	753
74 Congreso Mariano Hispanoamericano de Sevilla (Segorbe)	755
75 Año jubilar de S. S. Pío XI (Segorbe, 8-2-1929) ..	756
76 Muerte de la Reina María Cristina (Segorbe, 14-2-1929)	756
77 Bodas de oro sacerdotales de S. S. Pío XI (Segorbe, 30-4-1929)	757
78 Jubileo sacerdotal de S. S. Pío XI (Segorbe, 1-10-1929)	758
79 75 aniversario del dogma de la Inmaculada (Segorbe, 14-11-1929)	760
80 Instrucción sobre la Sagrada Eucaristía (Segorbe, 28-6-1930)	761
81 La inmodestia en el vestir (Segorbe, 7-7-1930) ..	762
82 El patrimonio artístico (Segorbe, 20-8-1930)	764
83 Con motivo de la II República (Segorbe, 20-4-1931)	765
84 Mes del Sagrado Corazón (Segorbe, 20-5-1931) ..	766
85 El sacerdote en política (Segorbe, 20-5-1931)	767
86 Casos de moral y liturgia (Segorbe, 14-1-1932) ..	768
87 La instrucción catequística (Segorbe, 12-2-1932) ..	768
88 Disolución de la Compañía de Jesús (Segorbe, 8-2-1932)	769
89 Mes del Sagrado Corazón de Jesús (Segorbe, 25-5-1932)	770
90 Día de la Prensa Católica (Segorbe, 16-6-1932) ..	772
91 Día misional del Domund (Segorbe, 24-9-1932) ..	773

92	Persecución religiosa en España (Segorbe, 15-11-1932)	774
93	Centenario de las promesas del Sdo. Corazón (Segorbe, 10-4-1933)	776
94	Año Santo de la Redención (Segorbe, 2-5-1933) ..	776
95	Día de la Prensa Católica (Segorbe, 20-5-1933) ..	778
96	Día misional del Domund (Segorbe, septiembre de 1933)	779
97	Con motivo de una colecta (Segorbe, 19-11-1933) .	780
98	Año Santo de la Redención (Segorbe, 20-2-1934) .	781
99	Jubileo del Año Santo de la Redención (Segorbe, 18-5-1934)	782
100	Día de la Prensa Católica (Segorbe, 28-5-1934) ..	783
101	Colecta en pro del Culto y Clero (Segorbe, 17-7-1934)	784
102	Día misional del Domund (Segorbe, 15-9-1934) ..	785

*CONSTITUCIONES DE LAS HH. TERCARIAS
CAPUCHINAS (27-4-1885)*

Introducción	787
CAPÍTULOS:	
I. Del fin de la Congregación	791
II. Organización de la Congregación	792
III. De la admisión a la Congregación	794
IV. Del Noviciado	795
V. De la Profesión	796
VI. Del Santo Hábito	798
VII. De las elecciones	799
VIII. Del gobierno de la Congregación	803
IX. De las mortificaciones exteriores	807
X. Ejercicios de piedad	810
XI. De la conducta que deben observar las Religiosas	813
XII. De los votos	815
Conclusión de las Constituciones	817
Decreto de aprobación diocesana de las Constituciones ..	819

*CONSTITUCIONES DE LOS RR. TERCARIOS
CAPUCHINOS (10-4-1889)*

CAPÍTULOS:	
I. Objeto y fin de la Congregación	820
II. Organización de la Congregación	821
III. Del Santo Hábito	823
IV. De la admisión de postulantes	825
V. Del Noviciado	826
VI. De la Profesión	827

	<u>Págs.</u>
VII. Del gobierno de la Congregación	829
VIII. De los Capítulos y Elecciones	837
IX. De la Visita Canónica	841
X. Ejercicios de piedad	843
XI. De las mortificaciones exteriores	846
XII. Documentos relativos a las casas y conducta de los Religiosos	848
XIII. De los votos	849
Conclusión de las Constituciones	851
Decreto de aprobación diocesana de las Constituciones ..	853

ESCRITOS VARIOS

Introducción	855
«Vere Filius Dei erat iste»	856
Nobleza obliga	857
El hombre que hoy se necesita	858
«Que su sangre caiga sobre nosotros»	859
«Haec est hora vestra et potestas tenebrarum»	859
Peregrinación de maestros a Roma	862
Discurso ante S. S. Pío X (Roma, 26-12-1913)	862
Comunicación al Congreso de Terciarios	863
Testamento (Valencia, 23-4-1925)	864

INDICES

Bíblico	869
Onomástico	877
De materias	885



«LUIS AMIGÓ: UNA VIDA QUE SE PROYECTA».
(Obra del pintor Miguel Vicens. Oliva-Valencia.)

PRESENTACION

*L*UIS Amigó ha traspasado ya los umbrales de la historia como religioso ecuánime, obispo piadoso y apóstol de la juventud extraviada.

Su espiritualidad, sólidamente enraizada en el evangelio y en la teología de la cruz de Pablo, viene a engrosar la rica tradición espiritual franciscano-capuchina. Y se complementa con ese profundo sentido penitencial, acusada característica de todas las Ordenes Terceras.

Como buen hijo del Serafín de Asís, e imitando las actitudes del Buen Pastor, su espiritualidad gira en torno a un cristocentrismo misericordioso y redentor y a una mariología dolorosa de Nuestra Señora al pie de la cruz, que desarrolla en una misión apostólica bien precisa: la educación cristiana de la juventud desviada del camino de la verdad y del bien. Así se lo recuerda Luis Amigó a sus Religiosas y Religiosos en la carta-testamento: «Vosotros, zagaes de su rebaño, sois los que habéis de ir en pos de la oveja descarriada hasta volverla al aprisco del Buen Pastor».

Por ello, las páginas de esta su obra completa transparentan al Luis Amigó profundamente franciscano y amante piadoso de la Virgen de los Dolores, que vive el gozo de la fraternidad en minoridad, misionero popular, y muy atento a los problemas sociales, viviendo las parábolas de la misericordia con el estilo nuevo de las Bienaventuranzas.

Por ello, pues, su espiritualidad, el carisma y la misión, que transmite a sus hijas e hijos de sus dos congregaciones religiosas, son profundamente eclesiales y gozan de perenne actualidad. Esto hace que su figura, su vida y su obra —que estos sus escritos recogen— sea altamente estimada y requerida de los hombres y mujeres de nuestro tiempo.

Tan sólo nos resta ya manifestar nuestra gratitud a los PP. Joaquín Guillén y Mariano Ramo, TT. CC., recopiladores de los escritos de Luis Amigó, gratitud que hacemos asimismo extensiva a quienes han llevado a cabo esta primera edición crítica, en castellano, de la obra completa del Siervo de Dios. Quiera el Señor que el presente trabajo inflame a muchos lectores —y especialmente a las hijas e hijos espirituales de Luis Amigó— para ir en pos de la oveja descarriada, recordando constantemente que cada joven que se reeduca es una generación que se salva.

La Iglesia y el mundo actual saben muy bien que Luis Amigó fue el profeta de la juventud extraviada y apóstol de su restauración social y moral.

Hna. ALICIA ZEA, TC
Superiora general

P. JOSE OLTRA, TC
Superior general

INTRODUCCION GENERAL

Al presentar por primera vez la edición de las *Obras completas de Luis Amigó y Ferrer* ante el gran público de la Biblioteca de Autores Cristianos, nos parece oportuno dedicar estas primeras páginas a enmarcar la figura humana y espiritual de este sencillo obispo capuchino, ilustre fundador e insigne pedagogo español de nuestro tiempo.

Ambientación histórica

Nace Luis Amigó en el levantino pueblo de Masamagrell (Valencia) el 17 de octubre de 1854, cuando ya el siglo XIX ha superado la mitad de su andadura. Y desde el día de su bautismo, administrado al siguiente de su nacimiento, será conocido con el nombre de José María Amigó y Ferrer hasta que, con su ingreso en la Orden Capuchina, cambie este nombre por el de Luis de Masamagrell.

A mediados del siglo XIX la vida pública española se caracteriza por una gran inestabilidad, efecto de la decadencia nacional y de las luchas internas. El liberalismo, que tenía sus raíces en la Constitución de Cádiz de 1812, se había apoderado de las clases dirigentes, luego de haber superado ya dos períodos de restauración absolutista. La causa del absolutismo monárquico, sostenida por la mayoría del clero y de los religiosos, se identificó desde 1833 con la rama dinástica carlista, pretendiente al trono, que provocaría tres guerras civiles (1833-1840, 1845-1849 y 1872-1876). Derrotado militarmente, el partido carlista o tradicionalista seguiría aún encarnando las aspiraciones del integrismo católico en la vida política.

En el liberalismo laico fueron perfilándose cada vez más dos tendencias, que lucharon por el poder y lo lograron alternativamente —etapa que se denominó del «tortillear»— a lo largo del reinado de Isabel II (1833-1868): los radicales, decididamente anticlericales, y los conservadores o moderados. El episodio más significativo lo constituye, sin duda alguna, la supresión de todas las órdenes religiosas (1835-1837) y la consiguiente enajenación de todos sus

bienes y posesiones. Ambas tendencias eran monárquicas, pero no tardó en abrirse camino el partido republicano. Este, aprovechando la crisis de la monarquía (destronamiento de Isabel II y efímero reinado de Amadeo de Saboya), logró en 1873 la implantación de la república, que no permaneció en pie dos años.

La restauración monárquica con Alfonso XII, en enero de 1875, favoreció al ala conservadora liberal, dirigida por Cánovas del Castillo, quien supo ganarse la confianza del episcopado y del sector católico mayoritario. La muerte prematura del rey (1885) y la regencia de María Cristina durante la menor edad de Alfonso XIII trajo un retorno al laicismo liberal o «progresista» bajo la dirección del primer ministro Sagasta. Cinco años después recobraba el poder Cánovas del Castillo al frente de los conservadores, pero moriría asesinado en 1897. La infeliz guerra de 1898 rubrica el siglo XIX, uno de los más infaustos de la historia de España.

Infancia y juventud de José María Amigó

En este marco histórico, nada tranquilo ni halagüeño, nace, pues, y pasa sus años juveniles, los de su formación, y primeros de su ministerio sacerdotal, «el apóstol de la juventud extraviada». Sin embargo, a pesar del marco turbulento en que se desarrolla la personalidad de José María Amigó, su infancia transcurre relativamente apacible y alegre, gracias a la dedicación sacrificada y cariñosa de sus padres. Supieron ellos atender con desvelo la educación cristiana de sus hijos y crear alrededor de éstos un ambiente familiar y piadoso, distendido y acogedor.

En su familia recibe José María los fundamentos religiosos y espirituales que marcan toda su vida posterior, aprendidos en el ejemplo y en la palabra de sus progenitores y robustecidos por la recepción de los sacramentos de la Confirmación, Penitencia y Eucaristía.

Son sus padres también quienes orientan desde un principio la formación espiritual de su hijo. Niño aún, se esmeran por enviarle a la primera academia católica de Valencia para que allí reciba los rudimentos de una sólida educación literaria. Y son ellos, además, quienes le animan sin duda a que, desde 1866, prosiga esta formación como alumno externo del Seminario Conciliar levantino, donde cursa las Humanidades, Filosofía escolástica y, posiblemente-

te, primer año de Sagrada Teología, hasta que en 1874 parta para Bayona (Francia), donde ingresa como capuchino.

José María Amigó, por su parte, colabora activamente a esta formación que sus padres le ofrecen, y, para madurar más su fe y encauzar la dedicación de su tiempo libre a Dios y a los hombres, se inscribe primeramente en la Congregación de San Felipe Neri, luego en la Escuela de Cristo y, finalmente, en la Tercera Orden Franciscana seglar.

Fray Luis de Masamagrell, religioso capuchino

La llamada que siente el joven Amigó a seguir de cerca a Cristo, mediante la guarda de los consejos evangélicos, no aparece en su vida de repente, sino que va madurando progresivamente a través del tiempo. Existen en su *Autobiografía* significativos detalles que dejan traslucir cómo ya en su niñez experimenta la inclinación al sacerdocio. Sin embargo, uno de los factores fundamentales que le ilumina en la plena toma de conciencia de su vocación religiosa lo constituye la cristiana educación recibida en su casa paterna y en los centros escolares que frecuenta. Y, junto a esto, el espíritu que se respira y asimila en las piadosas asociaciones a que se alista en su juventud. Estas asociaciones avivan en él constantes deseos de mayor perfección, que, poco a poco, le conducirán al claustro.

En un primer momento Luis Amigó desea ingresar en la Cartuja, pero conoce después, a través de los sabios consejos de sus directores espirituales, D. Francisco Pérez Montejano y el P. Llopert, que es voluntad de Dios que ingrese capuchino. En 1874 dirige, pues, sus pasos al convento que dichos Frailes Menores —exclaustrados entonces aún de España— tienen en las afueras de Bayona (Francia). Y allí viste el santo hábito el 12 de abril del 1874 con el nombre de Fray Luis de Masamagrell. Y en dicho convento profesa el 18 del mismo mes del siguiente año.

En Bayona continúa Fray Luis, dos años más, estudiando Sagrada Teología. Durante dicho tiempo se suceden en España acontecimientos que él recoge con franciscana sencillez en el relato que hace de su vida, y que posibilitan la vuelta de los religiosos capuchinos a la patria. Fray Luis de Masamagrell forma parte, en el invierno de 1877, del gru-

po de los nueve primeros que regresan a España luego de cuarenta años de exclaustación. Se convierte así en uno de los restauradores, en nuestra nación, no sólo de su Orden Capuchina, sino también de toda forma de vida religiosa regular.

Luego de ser uno de los fundadores del convento capuchino de Antequera (Málaga), Fray Luis de Masamagrell pasa, en 1879, a reabrir el antiguo convento de Observantes, situado en Montehano (Santander). Y en dicho convento recibe el presbiterado el 29 de marzo de dicho año 1879. En tierras montañosas, el apostolado de Luis Amigó, como sacerdote, se orienta desde sus inicios a tres campos de actuación muy apreciados por él desde el espíritu que impulsó siempre su ministerio: *las predicaciones populares, la atención a los encarcelados y la pastoral de juventud.*

En su predicación, Luis Amigó procura seguir siempre los impulsos interiores que el Espíritu le suscita como frutos de la oración y meditación con que se prepara al ministerio de la palabra. Supo ser, mediante este ministerio, fiel instrumento del Señor, que le convierte por ello en un verdadero apóstol de la conversión personal, de la renovación de costumbres y de la paz entre los hombres.

Su atención, cuidado y moralización de los encarcelados —otra de las preocupaciones de Luis Amigó— la había ejercido él desde sus años juveniles, cuando atendía, entretenía y catequizaba a los encarcelados de Valencia. Consagrado ministro del Señor, lleva el consuelo de su presencia amigable, y de la palabra misericordiosa del Señor, a los presos de Santoña, localidad vecina a su convento de Montehano.

Pero no fue menor en el ánimo apostólico de Luis Amigó su dedicación a la educación cristiana de la juventud. A su actividad apostólica se debe la creación, en Valencia, de la *Asociación de Nuestra Señora de los Buenos Libros*. La buena prensa es un consuelo y distracción para enfermos y encarcelados y una forma de contrarrestar el pernicioso efecto que las malas lecturas tienen en los jóvenes.

Cuando tan sólo contaba veintiséis años es nombrado vicemaestro de novicios del único noviciado capuchino de España. Y tres años más tarde, en 1885, es elegido Definidor de la provincia en que convirtió la Orden todo el territorio hispano. A partir de entonces, la vida de Luis Amigó se halla sembrada de responsabilidades. Desde 1889, por tres períodos consecutivos, es Definidor de la provincia ca-

puchina de Toledo, y a finales de 1898 es nombrado primer Ministro Provincial de la restaurada provincia capuchina de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia. Terminado en 1902 su servicio a los hermanos, y transcurrido el tiempo en que —por Constituciones— no podía desempeñar cargo alguno, nuevamente es elegido Definidor Provincial y Guardián del convento de Orihuela (Alicante), donde el 18 de abril de 1907 le sorprende el nombramiento para la Administración Apostólica de Solsona (Lérida).

P. Luis Amigó, su figura de fundador

La actividad fundacional de Luis Amigó no es fácilmente comprensible sin una directa referencia a su actividad apostólica como director de la Tercera Orden Franciscana seglar. A los dos años de su ordenación sacerdotal, los superiores trasladan a Luis Amigó al convento de Masamagrell (Valencia). Y aquí compagina su ministerio de vicemaestro de novicios con el de la instauración de la Tercera Orden seglar en la región.

Los frutos no se hacen esperar. «El progreso siempre creciente de la Tercera Orden seglar y el deseo de mayor perfección de algunas almas que querían consagrarse a Dios», a sus apenas treinta años, le lleva a la fundación de las HH. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia. Y la fundación de los RR. Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, cuatro años después, viene a completar la obra de las religiosas, asimismo «considerando lo mucho que debía agradar al Señor el progreso siempre creciente de la Tercera Orden». Y de dichas Ordenes Terceras provienen los primeros miembros sobre los que se levante el edificio de ambas congregaciones.

Luis Amigó se enamora completamente del ideal del franciscanismo seglar y lo convierte en columna vertebral de toda su espiritualidad. El, en contacto con la espiritualidad terciaria, descubre que un modo completamente válido de la reparación divina lo constituye el ayudar a los hombres a encontrarse con Dios mediante la liberación redentora integral. Y este descubrimiento, por el que llega a convertirse personalmente en un *místico de la reparación divina*, a través de una acción misericordiosa mediante la que se colabore a la reforma de los individuos y de la sociedad,

es el que se encuentra en la base de sus dos congregaciones, que nacen como fruto sazonado de su apostolado entre los terciarios seculares.

Cuando el 11 de mayo de 1885 Luis Amigó inaugura canónicamente la congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas, las destina a que se dediquen «con toda solicitud y desvelo al socorro de las necesidades corporales y espirituales de su prójimos en los Hospitales, Asilos y, particularmente, Orfelinatos». Y cuando, el 12 de abril de 1889, lleve a cabo la fundación de los Religiosos Terciarios Capuchinos, les invita a que «comuniquen a sus prójimos los incendios del amor de Dios, y estén más dispuestos a servirles en la enseñanza y moralización de los acogidos en las Escuelas de Reforma y Correccionales». Son las realizaciones prácticas del ofrecimiento victimal que Luis Amigó hace de su persona a Dios para «reparar así su divina justicia».

Como fácilmente puede apreciarse, es el mismo espíritu redentor, reformador de lo humano y lo divino, restaurador del hombre en Cristo —como bellamente expresa Luis Amigó a S. S. Pío X—, el que anima sus dos congregaciones.

Monseñor Luis Amigó, obispo de Solsona y Segorbe

El 21 de abril de 1907, Luis Amigó recibe una carta de la Nunciatura Apostólica con la propuesta para el episcopado. Lejos estaba él de pensar que aquella carta iba a suponer un cambio radical en su vida de religioso capuchino. El Señor, que un día ya lejano le manifiesta su voluntad de que ingrese en el claustro, le da a entender ahora, después de treinta y tres años, que requiere de él un servicio en favor del pueblo de Dios, y que este servicio deberá ejercerlo como obispo.

El 9 de junio de 1907 recibe, pues, en Madrid la plenitud del sacerdocio. Y el 4 de agosto hace su entrada oficial en Solsona (Lérida), la iglesia que le había sido confiada a su cuidado pastoral en calidad de Administrador Apostólico. En Solsona permanecerá Mons. Amigó por seis años, hasta que es preconizado obispo residencial de Segorbe (Castellón) el 18 de julio de 1913.

En ambas diócesis el ministerio pastoral de Luis Amigó está marcado por un espíritu de entrega y servicio —simbolizado ya en su lema episcopal: *Animam meam pono pro ovibus meis*— que le disponía a «dar su vida, si preciso fuera, por todos y cada uno de sus diocesanos».

La gran preocupación que llenó toda su labor episcopal de celoso pastor fue la misma que marcó asimismo el pontificado de Pío X: «instaurar todas las cosas en Cristo» (Eph 1,10). Sólo en Solsona dedica ya tres de sus *exhortaciones pastorales* a poner de manifiesto su firme conciencia de que los males que aquejan en su día al hombre y a la sociedad sólo pueden ser salvados volviendo la mirada al Cristo Redentor, Camino, Verdad y Vida, y conformando los hombres, siguiendo su ejemplo, los propios criterios de actuación. Y luego, en Segorbe, repetidamente insistirá en esta idea fundamental de su magisterio apostólico.

Desde esta idea, central y nuclear en sus enseñanzas, adquieren su verdadera dimensión los diversos temas que, como pastor, desarrolló Mons. Amigó. Entre ellos tienen especial relieve: el *amor al prójimo*, que el filántropo sitúa únicamente en un bien-estar y para el cristiano consiste en un bien-ser; la *justicia social*, «que haría del mundo como un cielo anticipado, reinando en él la justicia, la paz, el orden y la moralidad, fundamento del bienestar y progreso moral y material de las naciones»; la *paz verdadera*, «que sólo se consigue plenamente cuando se tiene con Dios, consigo mismo y con el prójimo, por la unión del entendimiento y la voluntad a la de Dios»; la *catequesis*, «la más excelente e importante de todas las obras que se puede hacer, religiosa y socialmente considerada»; la *educación cristiana de la juventud*, para la reforma social y moral de la sociedad; o la *unidad de la familia*, «fijando bien la vista todos en la Sagrada Familia de Nazaret para su imitación».

Estas fueron, pues, las líneas maestras que marcaron el magisterio de Mons. Amigó a partir del lema paulino «instaurar todas las cosas en Cristo», que él supo hacer suyo propio. Este magisterio, iniciado recién consagrado obispo, Mons. Luis Amigó lo continúa ininterrumpidamente hasta que, veintisiete años después, a las puertas de los ochenta de edad, muere siendo aún obispo de Segorbe.

Su fallecimiento sucede el 1.º de octubre de 1934 en Godella (Valencia), en la casa-madre de sus hijos Tercarios Capuchinos. Tres días después sus restos mortales son

inhumados en su pueblo natal de Masamagrell, donde reposan desde entonces en el panteón de la iglesia de sus hijas, las religiosas Terciarias Capuchinas. Su sepulcro se ha convertido con el tiempo en lugar de continuas peregrinaciones de seguidores y admiradores de la obra amigoniana.

Figura espiritual de Luis Amigó

Intentar definir con leves trazos la recia personalidad espiritual de un hombre de Dios resulta siempre una empresa ardua y difícil. Desde luego, el núcleo más sólido de su enseñanza lo constituye la justificación y salvación mediante una sólida fe en Cristo muerto y resucitado. Sólo desde este plano y dimensión tiene razón de ser su sentido providencialista de la vida, su devoción a la cruz, al sacerdocio y a la Eucaristía, al sacrificio de la misa y a María Dolorosa, así como su actividad catequética y de misionero popular.

No obstante, puestos a buscar un calificativo que de alguna manera sintetice y determine no ya su espiritualidad, sino el carisma y misión con que el espíritu le dotó para servicio de la Iglesia, ninguno mejor que el de carisma *co-redentor*.

El misterio de la Redención —tanto en su dimensión teológica de reparación de la divina justicia como en su dimensión antropológica de restauración humana— constituye el núcleo mismo de la actividad apostólica de Luis Amigó. Cuando él descubre en su existencia que el Señor le llama no ya sólo a colaborar en la reparación de su divina justicia, sino complementariamente también a cooperar en la restauración del hombre, acercándolo a la verdadera fuente de liberación, que es el propio Dios, su personalidad espiritual cobra los primeros matices que especifican su *colaboración redentora*, a la que desde siempre se ha sentido llamado. A partir de este momento vivirá siempre con profunda integración las dimensiones —teológica y antropológica— que comporta el misterio salvador, objetiva y plenamente realizado en Cristo Jesús. Para él, la mejor forma de reparar a Dios la constituirá, desde entonces, el «volver las ovejas descarriadas al redil del Buen Pastor». Y la única forma de reparar en profundidad a los descarriados, para que encuentren su realización como personas e hijos de Dios, consistirá en ayudarles a que «conozcan al

Señor, para que, conociéndole, le amen, le sirvan y aprendan junto a Él el principio de la verdadera sabiduría y sea un freno a sus desordenadas pasiones».

Por otra parte, Luis Amigó llegó a descubrir que esta colaboración integral e integradora que Dios le pide con el misterio de la Redención la tiene que realizar con las dos actividades básicas que distinguieron la misma actuación redentora de Cristo: *el amor misericordioso y la cruz*.

Se convierte, por ello, en *profeta de misericordia* para con los más necesitados —presos, ancianos, enfermos, huérfanos, juventud descarriada...—, porque ha hecho suyas las enseñanzas del Maestro, que «no vino a salvar a los justos, sino a los pecadores» y que se dedicó a «buscar lo que estaba perdido», porque ha hecho vida en sí mismo el evangelio de la misericordia, que él verá simbolizado especialmente en las figuras del *Buen Pastor*, que va en busca del extraviado, y del *Padre misericordioso*, que acoge con el ósculo de paz al hijo pródigo que retorna a la casa paterna.

Pero, paralelamente, se convierte asimismo en compasivo *samaritano* y *cirineo* que ayuda al prójimo en su dolor, e incluso carga con su cruz para hacérsela así más llevadera, porque ha aceptado vitalmente, desde el Espíritu, que el «sufrir con los demás», «por los demás» e incluso «en vez de los demás» es la expresión más sublime de este amor misericordioso.

El cooperar, pues, a la obra redentora de Cristo, con integridad de miras entre lo divino y lo humano, y asumiendo a la par la invitación al amor y al sacrificio, constituye el núcleo fundamental del carisma corredentor de Luis Amigó, carisma que alimentó diariamente mediante la contemplación piadosa, enamorada e imitativa del Cristo-humanado y crucificado, y de su Madre al pie de la cruz, mediante el espíritu franciscano que supo asumir como cabal religioso capuchino.

Actualidad del carisma amigoniano

Al cumplirse cien años de las fundaciones de Luis Amigó, su carisma se mantiene vivo y actuante al servicio de la Iglesia y de la sociedad actual. Sus hijas e hijos espirituales —las Hnas. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia y los RR. Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los

Dolores— han extendido ya su radio de acción a los cinco continentes, y en ellos están presentes desarrollando las más diversas formas de apostolado, pero siempre imbuidos del espíritu corredentor que Luis Amigó les transmitiera.

Ellos se han constituido en los transmisores de ese su espíritu que busca misericordiosamente al necesitado, sin ahorrar sacrificios; de ese su espíritu que sabe alimentar las ansias apostólicas en la intimidad con Dios para poder amar al hermano por El, en El y para El; de ese su espíritu que les lleva a colaborar integralmente en la obra redentora del Señor *mediante la acción misericordiosa en favor del extraviado.*

El trabajo en pro de la juventud «desviada del camino de la verdad y del bien», que Luis Amigó legó como campo misional a sus religiosos Terciarios Capuchinos, y del que asimismo participan sus hijas Terciarias, se desarrolla hoy día no sólo a través de instituciones —casas de acogida o de familia y centros especializados de recuperación del menor desadaptado—, sino que se realiza, además, en campos abiertos de acción, como son: el trabajo social en barrios marginados y la apertura de comunidades terapéuticas para la recuperación de drogadictos, con que se pretende ofrecer una solución científica y pastoral a uno de los problemas más preocupantes de la juventud de nuestros días.

Por su parte, las Hnas. Terciarias Capuchinas mantienen asimismo vivo el espíritu amigoniano en el cuidado de enfermos y ancianos, en la educación de niños huérfanos y abandonados y en la evangelización de nuevas culturas.

Y son estos ministerios apostólicos, realizados por Terciarias y Terciarios Capuchinos con fidelidad al propio carisma que el Fundador les legara, los que posibilitan que pueda afirmarse en el momento histórico actual que el espíritu de Luis Amigó y Ferrer se mantiene vivo a los cincuenta años de su muerte. La figura de Luis Amigó, profeta de nuestro tiempo, con su actitud misericordiosa, compasiva y sacrificada en favor de los enfermos, ancianos, abandonados y, sobre todo, en favor de la juventud desadaptada, constituye una constante denuncia para quienes provocan tales situaciones y para quienes pasan por la vida sin detenerse ante el dolor y necesidad de su prójimo. Y constituye, asimismo, un acicate para la esperanza de quienes, a pesar de todo, sueñan con un mundo nuevo y una sociedad mejor.

La obra literaria de Luis Amigó

No podríamos finalizar la presentación de Luis Amigó, como pórtico a esta primera publicación de sus *Obras completas*, sin una somera y global visión de su producción literaria.

En la obra de Luis Amigó, siguiendo siempre cronológicamente el orden con que va apareciendo en su vida, encontramos el género *epistolar*, el *legislativo*, el *pastoral* y el *autobiográfico*.

En el *epistolar*, al que pertenecen las cartas que aquí se incluyen, dirigidas a sus superiores religiosos, a sus amistades, y especialmente a sus hijas e hijos Terciarios Capuchinos, Luis Amigó aparece como el Religioso Menor humilde y obediente, como el servidor y ministro de sus hermanos y como el padre amante que vela siempre por sus hijas e hijos y por el progreso de la Obra.

En el género *legislativo*, en el que se agrupan dos Constituciones y las Ordenaciones canónicas que dejó escritas en las visitas a sus Terciarios, Luis Amigó se manifiesta ya como el *fundador*, que quiere dejar patente a través de la letra de los textos el espíritu que desea informe a sus religiosas y religiosos; ya como el *pedagogo* que, consciente de la ardua misión que les ha encargado de la reeducación de la juventud, se presta a ofrecerles como un fruto más de su personal carisma las primeras normas que cimienten el método pedagógico propio de los Terciarios Capuchinos para desempeñar con suficiente garantía el servicio a la juventud descarriada.

A través del género *pastoral*, que abarca las *exhortaciones pastorales y circulares* que escribió como obispo, Mons. Amigó comunica a sus diocesanos no sólo su pensamiento espiritual, fruto más de su vida que de su estudio, sino también los distintos problemas y preocupaciones de la vida de cada día que un cristiano debe saber afrontar con los sentimientos mismos de Cristo.

Y, finalmente, por medio del género *autobiográfico*, el ilustre fundador se muestra abiertamente ya como el hombre de Dios que vivió y actuó «no según la carne, sino según el Espíritu»; como el hombre que vivió en las manos de la divina Providencia; que amó a Dios y a los hermanos; que sufría y reía con ellos. En esta parte de la obra de Luis Amigó, podríamos decir, no aparece ni el saber teoló-

gico-espiritual de sus exhortaciones, ni la preocupación minuciosa y detallada de muchas de sus cartas y circulares, ni las exhortaciones espirituales o pedagógicas de sus textos legislativos. En la *Autobiografía* aparece sencillamente el retrato de sí mismo, como se veía verdaderamente ante Dios, a sus setenta y cinco años, como quería ser filialmente recordado por sus Religiosas y Religiosos, a quien dedica y destina su franciscano relato.

CRONOLOGIA

- 1854 17-10 Nace José María Amigó en Masamagrell (Valencia).
17-10 José María Amigó recibe el Santo Bautismo.
8-12 Su Santidad Pío IX proclama el dogma de la Inmaculada.
- 1855 22-1 Muere Blas Ferrer y Calvo, abuelo materno.
24-2 El P. Ambrosio y sus religiosas son expulsados de Montiel.
- 1857 24-2 José María Amigó es confirmado.
- 1863 20-6 Fundación de la Hermandad del Smo. Sacramento, de Valencia.
- 1866 13-5 Julio y José María Amigó reciben su primera comunión.
Otoño José María ingresa en el Seminario de Valencia.
- 1867 Carlos Marx publica su obra *El Capital*.
- 1868 4-6 Fallece Rosa Doset, abuela materna de José María Amigó.
26-9 Estalla la revolución española llamada «La Gloriosa».
30-9 La reina Isabel II parte para el exilio.
- 1869 Otoño La familia Amigó-Ferrer se va a vivir a Godella (Valencia).
8-12 Apertura del Concilio Vaticano I.
- 1870 15-9 José María Amigó asiste en Puzol a las fiestas de la Virgen.
6-11 Fallece D. Gaspar Amigó Chulvi, padre de José María.
- 1871 2-1 Amadeo de Saboya es proclamado rey de España.
10-8 Fallece doña Genoveva Ferrer y Doset, madre de José María.
- 1872 21-4 Se inicia la tercera guerra carlista.
?-? José María Amigó desea ingresar en la Caruja.
- 1873 7-2 Amadeo de Saboya renuncia a la corona española.
11-2 Es proclamada la I República española.
?-3 José María Amigó viste el hábito de Terciario Franciscano.

- 1874 3-1 Caída de la I República española.
28-3 José María Amigó se va al noviciado capuchino de Bayona.
12-4 José María Amigó toma el hábito capuchino en Bayona (Francia).
- 1875 9-1 Alfonso XII llega a Barcelona como rey de España.
18-4 Primera profesión de Fray Luis de Masamagrell.
- 1876 27-2 Finaliza la guerra carlista. Los derrotados huyen a Francia.
10-6 Fray Luis de Masamagrell recibe la tonsura y las órdenes menores.
- 1877 2-3 Fray Luis vuelve a España con los primeros restauradores.
19-3 Apertura del convento capuchino de Antequera (Málaga).
30-11 Se abre el convento capuchino de Sanlúcar (Cádiz).
- 1878 20-2 León XIII es elegido Sumo Pontífice.
21-4 Profesión solemne de Fray Luis de Masamagrell.
15-6 Fray Luis de Masamagrell recibe el subdiaconado.
2-11 Fray Luis de Masamagrell hace Voto de Animas.
- 1879 19-1 Fray Luis llega destinado a Montehano (Santander).
8-3 Fray Luis de Masamagrell recibe el diaconado en Santoña (Santander).
29-3 El P. Luis es ordenado de presbítero en Montehano (Santander).
4-4 Primera misa del P. Luis de Masamagrell.
12-6 El P. Luis de Masamagrell, nombrado predicador capuchino.
4-10 Apertura del convento capuchino de La Magdalena (Masamagrell).
- 1880 7-10 Fallece el P. Esteban de Adoain en Sanlúcar (Cádiz).
2-11 Fallece el P. Ambrosio de Benaguacil en La Magdalena.
- 1881 16-5 El P. Luis administra el primer bautismo a un niño expósito.
Julio El P. Luis va a Escalada (Burgos) para reponer su salud.
2-8 El P. Luis de Masamagrell llega a Valencia.
6-8 Nombramiento de Vicemaestro de Novicios del P. Luis.

- 20-10 El P. Luis de Masamagrell es nombrado Comisario de la V.O.T.
- 1882 ?-? El P. Luis instaure la V.O.T. en la Región de Valencia.
- 1883 ?-? Sublevaciones republicanas en Badajoz y Seo de Urgel.
- 13-11 El P. Luis de Masamagrell visita la V.O.T. de Godella (Valencia).
- 1884 22-5 El P. Luis organiza una peregrinación a Ntra. Sra. del Puig.
- 1885 4-2 Supresión del Comisariato Capuchino de España.
- 4-2 El P. Luis es nombrado Definidor Provincial.
- 10-3 El P. Luis es elegido Guardián de La Magdalena (Masamagrell).
- 17-3 Instancia al Sr. Arzobispo de Valencia para la aprobación de las Hermanas Terciarias Capuchinas.
- 27-4 Aprobación diocesana de las Constituciones de las TT. Capuchinas.
- 11-5 El P. Luis funda la Congregación de TT. Capuchinas.
- 9-8 Apertura de la Casa Asilo de Masamagrell.
- 1886 13-10 El P. Luis organiza una segunda peregrinación a Ntra. Sra. del Puig.
- 30-10 El P. Luis parte para abrir el convento de Ollería (Valencia).
- 1887 2-2 Luis Amigó funda la asociación de Ntra. Sra. de los Buenos Libros.
- 1888 22-4 Apertura del convento capuchino de Lecároz (Navarra).
- ?-? Llegada de los primeros misioneros capuchinos a La Guajira.
- 1889 20-2 El P. Luis pone las Constituciones de sus Terciarios Capuchinos en las manos de la Virgen de los Dolores.
- 8-4 El Arzobispo de Valencia aprueba la fundación de los TT. Capuchinos.
- 12-4 Fundación de la Congregación de TT. Capuchinos.
- 15-7 Traslado del noviciado de las Hnas. Terciarias a Ollería (Valencia).
- 18-9 El P. Luis es elegido Consultor para el Concilio de Valencia.
- 29-10 El P. Luis es elegido Examinador Sinodal.
- 31-10 Los Terciarios Capuchinos se trasladan de la Cartuja a Torrente.

- 18-12 División de la Provincia capuchina de España en otras tres.
- 1890 18-12 El P. Luis elegido Definidor Provincial.
11-3 Primer Capítulo General de las Hnas. TT. Capuchinas.
24-6 El P. Luis recibe la profesión de sus primeros religiosos.
29-10 Toma de posesión de la Escuela de Reforma Santa Rita, Madrid.
- 1891 17-5 El P. Luis concluye su visita canónica a Monte-Sión, Torrente.
11-6 El P. Luis concluye su visita canónica a Santa Rita, Madrid.
- 1892 5-4 El P. Luis asiste a las primeras misas de sus Terciarios.
19-5 El P. Luis finaliza su visita canónica a Monte-Sión, Torrente.
3-6 El P. Luis concluye su visita canónica a Santa Rita, Madrid.
18-12 El P. Luis es reelegido Definidor Provincial.
29-12 El P. Luis es elegido Guardián del convento de Ollería (Valencia).
- 1893 5-1 Traslado del coristado capuchino a Ollería (Valencia).
Otoño Agitación ciudadana en toda España.
- 1894 5-3 Fin de la guerra española en Africa.
- 1895 4-1 El gobierno aprueba la Congregación de TT. Capuchinos.
24-2 Se inicia el movimiento separatista cubano.
18-12 El P. Luis, elegido Definidor Provincial y Guardián de Ollería.
24-12 El P. Luis es nombrado Visitador de la V.O.T.
- 1896 12-4 Apertura de la casa monasterio de Yuste (Cáceres).
21-9 El P. Luis preside el I Capítulo Provincial de TT. Capuchinos.
- 1897 8-8 Asesinato del Primer Ministro Cánovas del Castillo.
- 1898 30-9 División de la Provincia capuchina de Toledo en las antiguas de Valencia y Andalucía.
10-12 España pierde las últimas posesiones de su Imperio.
16-12 El P. Luis es elegido Primer Provincial, luego de la restauración, de la Provincia capuchina de Valencia.
- 1899 24-10 El P. Luis preside el II Capítulo Provincial de sus Terciarios.

- 3-11 El P. Luis parte para la fundación de la Escuela de Reforma de Dos Hermanas, en Sevilla.
- 1900 27-9 El Santo Padre recibe en audiencia a cien peregrinos.
- 23-10 Don Marcelo Azcárraga, presidente del Consejo de Ministros.
- 1901 28-6 La Santa Sede emana las «Normae».
- 28-8 Toma de posesión de la finca de Godella (Valencia).
- 19-9 Decreto de aplicación de la Ley de Asociaciones.
- 1902 10-1 El P. Luis cesa de Provincial y es elegido Custodio General.
- 25-3 Aprobación pontificia de las Hnas. TT. Capuchinas.
- 19-9 Aprobación pontificia de los Religiosos TT. Capuchinos.
- 11-11 El P. Luis preside el I Capítulo General de sus Terciarios.
- 1903 14-1 El P. Luis es elegido Vicario del convento de La Magdalena.
- 4-8 Pío X es elegido Sumo Pontífice.
- 24-8 Fallece la M. Angela de Pego, Terciaria Capuchina.
- 1904 5-1 Muere doña Josefa Giménez Sién.
- 15-12 El P. Luis nuevamente es elegido Definidor Provincial.
- 17-12 El P. Luis es destinado como Guardián al convento de Orihuela.
- 1905 5-2 Parten las primeras TT. Capuchinas para la misión de la Guajira.
- 1906 31-5 Matrimonio de Alfonso XIII y Victoria Eugenia de Battenberg.
- 31-5 Atentado a los Reyes. Veinte muertos y cien heridos.
- 1907 18-4 El P. Luis es nombrado obispo de Tagaste y A. A. de Solsona.
- 9-6 El P. Luis es consagrado obispo por Monseñor A. Rinaldini.
- 24-6 Primer Pontifical de Mons. Amigó en Montesión, Torrente (Valencia).
- 28-7 Mons. Luis Amigó toma posesión de su diócesis.
- 4-8 Mons. Luis Amigó hace su entrada en Solsona.
- 1908 28-4 Mons. Luis Amigó es nombrado hijo predilecto de Masamagrell.
- 1-5 Mons. Luis Amigó consagra la iglesia parroquial de Masamagrell.

- 9-5 Mons. Amigó coloca la primera piedra del Seminario de San José, en Godella (Valencia).
- 21-11 Mons. Luis Amigó preside el II Capítulo General de sus Terciarios.
- 1909 20-5 Luis Amigó asiste a la canonización de San José Oriol.
- 26-7 Se inicia la Semana Trágica de Barcelona. Quema de conventos.
- 1910 5-7 Aprobación definitiva de las Constituciones de TT. Capuchinos.
- 23-12 Aprobación de la Ley del Candado, que prohíbe establecer nuevas órdenes religiosas en España.
- 1911 13-6 Aprobación definitiva de las Constituciones de TT. Capuchinas.
- 1912 24-8 Mons. Luis Amigó protesta ante la Ley de Asociaciones.
- 12-11 Asesinato de José Canalejas, Presidente del Gobierno.
- 1913 18-7 Mons. Luis Amigó es preconizado obispo de Segorbe.
- 13-11 Mons. Luis Amigó toma posesión de su nueva diócesis.
- 30-11 Mons. Luis Amigó hace su entrada solemne en Segorbe (Castellón).
- 17-12 Mons. Luis Amigó preside la peregrinación de maestros a Roma.
- 1914 17-4 Mons. Luis Amigó preside el III Capítulo General a sus Terciarios.
- 23-4 Mons. Luis Amigó toma posesión del cargo de Senador.
- 10-8 Mons. Luis Amigó da nuevas Constituciones al Seminario.
- 22-9 Mons. Luis Amigó inaugura la iglesia de sus TT. Capuchinas, en Altura (Castellón).
- 1915 ?-? Se encarecen las subsistencias, merced a la guerra europea.
- 14-5 Mons. Luis Amigó inicia la visita pastoral a su diócesis.
- 31-12 Mons. Luis Amigó es nombrado hijo adoptivo de Ador (Valencia).
- 1916 20-6 Luis Amigó hace testamento por primera vez.
- 30-11 Luis Amigó coloca la primera piedra de la iglesia del Asilo de Masamagrell (Valencia).
- 1917 29-4 Mons. Luis Amigó traslada los restos de Fray Bonifacio Ferrer de Altura a la Cueva Santa.
- 9-5 Mons. Luis Amigó coloca, en el Asilo de TT. Capuchinas de Segorbe, la primera piedra de la nueva iglesia.

- 18-5 Peregrinación al Pilar de Zaragoza presidida por Mons. Luis Amigó.
- 1918 30-3 Mons. Luis Amigó bendice la nueva iglesia del Asilo de las TT. Capuchinas de Segorbe (Castellón).
- 1919 18-1 Mons. Luis Amigó consagra la iglesia del Asilo de Masamagrell.
16-4 Reelegido Senador del Reino Luis Amigó.
13-5 Mons. Luis Amigó acude al Cerro de los Angeles (Madrid) a consagrar España al Sagrado Corazón.
28-6 Fin de la primera guerra mundial. Tratado de Versalles.
15-7 Peregrinación al Cerro de los Angeles de Mons. Luis Amigó.
2-8 Mons. Luis Amigó da nuevas Constituciones al Seminario de Segorbe.
- 1920 14-7 Mons. Luis Amigó preside el IV Capítulo General a sus Terciarios.
- 1921 7-1 Mons. Luis Amigó organiza el archivo diocesano de Segorbe.
17-1 Muere Julio Amigó Ferrer, su hermano.
8-3 Asesinato de Eduardo Dato, Presidente del Gobierno.
- 1922 13-1 Mons. Luis Amigó consigue el Santuario de la Cueva Santa, Altura.
3-4 Los Carmelitas Calzados toman posesión del Santuario.
1-9 Mons. Luis Amigó compra el ex convento de Santo Domingo, de Segorbe, para la diócesis.
8-9 Mons. Luis Amigó corona a Ntra. Sra. de Montiel (Benaguacil).
- 1923 13-9 Se inicia la Dictadura de D. Miguel Primo de Rivera.
- 1924 18-3 Mons. Luis Amigó consagra la iglesia del Seminario de San José, de Godella (Valencia).
- 1925 23-4 El P. Luis Amigó redacta su testamento definitivo.
27-4 Fallece la M. Visitación de Manises, Terciaria Capuchina.
29-11 Mons. Luis Amigó devuelve al culto la iglesia del ex convento de Sto. Domingo, de Segorbe.
?-? Luis Amigó crea la asociación «Juventud Antoniana».
- 1926 3-5 Carta-testamento de Mons. Luis Amigó a sus hijos e hijas.
14-7 Mons. Luis Amigó preside el V Capítulo General de sus Terciarios.

- 24-7 Mons. Luis Amigó preside el Capítulo General de sus TT. Capuchinas.
- 19-9 Mons. Luis Amigó es afectado de una gravísima enfermedad.
- 1927 2-2 Erección canónica de la Congregación de TT. Capuchinos en Italia.
- 14-9 La iglesia de la Escuela de Reforma, de Dos Hermanas (Sevilla), consagrada por Mons. Amigó.
- 29-12 Mons. Luis Amigó preside el VII Capítulo General de sus Terciarios.
- 1928 Junio Primera fundación de los TT. Capuchinos en Colombia.
- 30-10 Muere el P. José María de Sedaví, T.C.
- 1929 4-4 Bodas de oro sacerdotales de Mons. Amigó.
- 24-6 Muere Rosa Amigó Ferrer, su hermana.
- 17-10 Mons. Luis Amigó finaliza y firma su *Autobiografía*.
- 3-11 Mons. Amigó despide a sus primeras misioneras para China.
- 1930 28-1 Caída de la Dictadura de D. Miguel Primo de Rivera.
- 8-2 Muere D. José Guzmán Guallar, su amigo íntimo.
- 14-8 Fallece la M. Margarita de Masamagrell, Terciaria Capuchina.
- 1931 14-4 Se proclama la II República. Alfonso XIII sale de España.
- 27-11 Aprobación de una Constitución española laica.
- 20-12 Mons. Luis Amigó firma la protesta colectiva del episcopado.
- 1932 ?-2 Proyecto de Ley de Asociaciones. Escuela laica.
- 1-9 Los TT. Capuchinos fundan en Argentina.
- 1933 22-4 La Santa Sede ordena una inspección a los seminarios españoles.
- 29-10 Creación de la F.E.T. y de las J.O.N.S.
- 8-12 Institución del noviciado de TT. Capuchinos en Colombia.
- 1934 6-9 Mons. Amigó casa a su sobrino Luis Boada.
- 6-9 Mons. Luis Amigó se traslada a la Casa-Noviciado de Godella.
- 24-9 Recibe los últimos sacramentos Mons. Luis Amigó.
- 1-10 Mons. Luis Amigó fallece en Godella (Valencia) a la una y cuarto de la madrugada.
- 4-10 Funeral y entierro de Mons. Luis Amigó en Masamagrell, en cuya Casa Asilo de sus TT. Capuchinas se halla sepultado.

SIGLAS

AAS	Acta Apostolicae Sedis.
ABC	Autobiografía Crítica de Luis Amigó.
AC	Analecta Capuccinorum.
Adm	San Francisco de Asís: Admoniciones.
AP	Anónimo de Perusa.
ASS	Acta Sanctae Sedis.
BR	Breviario de Pío V, reformado por Pío X.
B Seg	Boletín de Segorbe.
B Sol	Boletín de Solsona.
1C	Tomás de Celano: Vida primera de San Francisco.
2C	Tomás de Celano: Vida segunda de San Francisco.
CtaA	San Francisco: Carta a las Autoridades de los pueblos.
1CtaF	San Francisco: Carta a los Fieles, primera redacción.
2CtaF	San Francisco: Carta a los Fieles, segunda redacción.
CtaL	San Francisco: Carta al hermano León.
CtaM	San Francisco: Carta a un Ministro.
EP	Espejo de Perfección.
Flor	Floreциllas de San Francisco.
LM	San Buenaventura: Leyenda Mayor.
Lm	San Buenaventura: Leyenda menor.
LP	Leyenda de Perusa.
PID	Proceso Informativo Diocesano del S. D. Luis Amigó.
PG	Patrología griega (MIGNE).
PL	Patrología latina (MIGNE).
1R	San Francisco: Regla de 1221, o Regla no bulada.
2R	San Francisco: Regla de 1223, o Regla bulada.
Test	San Francisco o Santa Clara: Testamento.
TC	Leyenda de los Tres Compañeros.

BIBLIOGRAFIA SELECTA

- ACOSTA, P. Arnoldo, TC, *Fisonomía espiritual de Fr. Luis Amigó y Ferrer*. Manuscrito.
- ALARCÓN, ANTONIO. *La santidad escondida* (Valencia 1958).
- AMIGÓ Y FERRER, P. Luis
- *Autobiografía*. Ed. crítica preparada por Fr. Agripino González, TC (Valencia 1982).
 - *Cartas, Circulares y Ordenaciones* (Madrid 1969).
 - *Constituciones escritas, acomodadas y enmendadas por el Siervo de Dios* (Madrid 1978).
 - *Exhortaciones pastorales* (Madrid 1968).
- CUESTA, P. Luis, TC
- *La misión de los Terciarios Capuchinos. Proceso evolutivo 1889-1902* (Roma 1977).
 - *Luis Amigó, varón fuerte y emprendedor*, en *Pastor Bonus* 31 (1982) p.107-158.
 - *Luis Amigó y las Misiones*, en *Pastor Bonus* 33 (1984) p.220-228.
- FATTIZZO, P. Sebastiano, TC, *P. Luis de Masamagrell, O.F.M. Cap. Su vida, su semblanza, su obra* (Medellín-Colombia 1953).
- GALINO, Angeles, *Textos pedagógicos hispanoamericanos* (Madrid 1968) p.1297-1306.
- GONZÁLEZ, Fr. Agripino, TC
- *Artículos de prueba testimonial, propuestos en la Causa de Beatificación y Canonización del Siervo de Dios P. Luis Amigó y Ferrer* (Valencia 1978).
 - *Biografía del P. Luis Amigó* (Valencia 1983).
- IGLESIAS, P. Francisco, O.F.M. Cap., *Luis Amigó, fraile, fundador y obispo en tiempos recios*, en *Pastor Bonus* 34 (1984) p.387-409.
- IRIARTE, P. Lázaro, O.F.M. Cap., *Historia de la Congregación. Hnas. Terciarias Capuchinas* (Roma 1985).
- MAGLIO, P. Antonio, TC, *El Siervo de Dios P. Luis de Masamagrell. Fisonomía mística* (La Plata-Argentina 1951).
- RAMO, P. Mariano, TC
- *El Siervo de Dios Excmo. P. Luis Amigó y Ferrer, O.M.C. Su personalidad, virtudes y fama de santidad* (Madrid 1950).
 - *La Virgen de los Dolores y el P. Fundador*, en *Pastor Bonus* 14 (1965) p.86-90.
 - *Mensaje de amor y de redención*, t.I (Valencia 1973); t.II (Valencia 1977).

- ROCA, P. Tomás, TC, *Historia de la Congregación de los Religiosos Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. de los Dolores*, t.I (Madrid 1968); t.II (Madrid 1981); t.III (Valencia 1986); t.IV (Vitoria 1974).
- ROCA, T., y GUILLÉN, J., *Evolución histórica del pensamiento del P. Fundador en relación con nuestra misión*, en *Pastor Bonus* 21-22 (1972-1973) p.89-108.
- VIVES, P. Juan Antonio, TC
- *El Pastor amigoniano*, en *Pastor Bonus* 32 (1983) p.365-386.
- *Luis Amigó, profeta de misericordia y redención*, en *Pastor Bonus* 33 (1984) p.183-219.
- *Testigos del amor de Cristo. Estudio sobre la espiritualidad del P. Luis Amigó y de los Terciarios Capuchinos* (Roma 1986).
- *Un hombre que se fió de Dios* (Roma 1984).
- ZAMORA, P. Germán, O.F.M. Cap., *Padre Luis Amigó y Ferrer* (Roma 1984).

MONSEÑOR LUIS AMIGÓ Y FERRER

OBRAS COMPLETAS

AUTOBIOGRAFIA

INTRODUCCION

Así fue el autor de esta autobiografía. Era, como aparece en ésta, su verdadero retrato. El fondo de su ser, la paz; su vestidura, la humildad. Fue su vida correr manso de un río, sin declives pronunciados ni desbordamientos que rebasan el cauce. A su paso florecieron las flores de toda virtud: la caridad, la pobreza, la humildad, la obediencia, la austeridad, el sacrificio... La bondad de su hermosa alma se le irradiaba en la sonrisa, que iluminaba su rostro; sonrisa que ni la muerte pudo borrar.

Poseyó, como pocos, el raro don de una vida inalterablemente serena, sin relieves, sin destumbramientos, callada en la superficie pura de profundo cauce espiritual.

La Casa-Noviciado de Godella fue testigo de sus últimos días, como lo fuimos cuantos tuvimos la dicha de visitarle y oír de sus labios acentos de vida eterna. No olvidaré aquel Viático que recibió de mis manos. En tan solemne momento su lengua parecía un salterio que lanzara al cielo sus últimas notas de encendida gratitud. Después se quedó estático. Aún pude recibir su última bendición. Se incorporó y, pronunciando una por una todas las palabras del ritual franciscano, me bendijo. A los dos días ya estaba en el cielo.

La Casa-Noviciado me ha parecido desde entonces como una gran abadía medieval. Aquel aposento, la celda de un santo; aquel cadáver, cuerpo glorioso en mañana de resurrección.

En el afecto que mutuamente nos profesábamos llevaba yo la mejor parte; cuando se lo decía, me cogía las manos, apretándomelas con las suyas, como asintiendo, y me miraba como si en aquella mirada quisiera traspasar-me su alma entera.

El recuerdo de aquella mirada y de aquellas manos oprimiendo las mías son ahora para mí como la garantía de que con su poderosa intercesión velará desde el cielo por mí el que en la tierra tanto me honró con su amistad.

† JAVIER, Obispo de Vitoria
1.º de enero de 1941

APUNTES SOBRE MI VIDA

En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo, en el de mi Madre Santísima la Virgen de los Doiores y el de mis Padres y Patriarcas san José y san Francisco, paso a reseñar algunos datos de mi vida para obedecer la indicación de un dignísimo sacerdote —la que yo consideré como voluntad del Señor— y para que mis hijos los Religiosos y Religiosas Terciarios Capuchinos, con mayor motivo, se acuerden en la presencia de Dios de este su pobre Padre y Fundador, que tanto les ha amado ¹.

¹ El sacerdote don Agustín de la Concepción, quien conoció y trató personalmente al Siervo de Dios por haber residido cuando seminarista en su palacio de Sgorbe en calidad de familiar, dice que «el dignísimo sacerdote que le indicó el que escribiese *Apuntes sobre mi vida* posiblemente fuese su confesor don Rafael Muñoz, por entonces sacerdote retirado en el pueblo de Navajas. Lo que sí certifica ciertamente es que oyó decir a don Romualdo repetidas veces: «escriba, señor obispo, escriba» y que fray Serafín M.^o de Ayelo releyó al Siervo de Dios esta Autobiografía antes de él firmarla.

La fecha en que Luis Amigó comenzó a escribir su Autobiografía fue, también según el decir de dicho sacerdote, a raíz de la enfermedad de 1926 en que sus fuerzas para gobernar la diócesis quedaron muy mermadas, empleando su tiempo en buena parte en este menester.

Por lo demás, este primer párrafo recoge, a guisa de introducción y en síntesis, los pilares sobre los que se asienta la espiritualidad del Siervo de Dios y la finalidad de la Autobiografía. Dado que ésta iba destinada a sus hijos e hijas Terciarios Capuchinos no será, pues, de extrañar el que dedique escasas páginas a su vida como obispo.

PARTE I: *INFANCIA Y JUVENTUD*

CAPÍTULO I

Padres, lugar y fecha de nacimiento

1 Para mayor gloria, pues, de Dios², y confusión y humillación de mi alma, debo empezar esta relación confesando que, no obstante las extraordinarias gracias y favores con que el Señor me distinguió toda mi vida³ y la innata inclinación que me concedió a la virtud, fui siempre —por mi desgracia— ingrato a sus beneficios, siendo con frecuencia víctima mi pobre alma del enemigo en la tenaz lucha que contra ella enderezaba el espíritu del mal⁴. Pero, ¡gracias sean dadas al Señor, que siempre me tendió la mano para levantarme su Divina Providencia! Confirmándose las palabras del Real Profeta David, que dice: «Nunca desprecia el Señor el corazón contrito y humillado» (Ps 50,18).

2 Hecho este prenotando, paso a manifestar que me dio el Señor, en su misericordia, unos padres muy católicos, llamados don Gaspar Amigó y Chulvi, abogado, hijo de Puzol, y doña Genoveva Ferrer y Doset, de Valencia. Y que, por hallarse algún tiempo mi padre de secretario en Masamagrell, nací yo, en dicho pueblo, el día 17 de octubre del año 1854.

3 Y para que se vea la especial misericordia del Señor para conmigo, he de manifestar que en aquel año eran azotados los pueblos con una muy terrible epidemia de cólera, del que morían la mayor parte de las mujeres que estaban en cinta antes o en el acto de dar a luz. Por ello, la gente del pueblo, que apreciaba mucho a mi madre, se dolían y lamentaban de verla tan adelantada en su embarazo, por juzgar casi segura su muerte. Pero tuvo

² A Luis Amigó «le entusiasmaba todo lo que fuese para gloria de Dios. Y él no podía estar en este aspecto quieto» (cf. Proceso Informativo Diocesano. Sesión 2.^a, ad 65).

Tomando el punto del P. San Francisco, LP 108 o EP 65, insistentemente repite: «Deseo que seáis muy santas para gloria de Dios, honor de nuestra Congregación y salvación de muchas almas que el Señor pondrá bajo vuestra dirección y custodia» (cf. 1820.1835.1883.1892.1895.1916).

³ Entre las gracias extraordinarias concedidas al Siervo de Dios, según testifican en el Proceso Informativo Diocesano al menos 18 personas diversas, se enumeran: discreción de espíritus, levitación, bilocación, aureola luminosa alrededor de su cuerpo, etc. Asimismo, luego de su muerte, diversas personas señalan la recepción de diversas gracias y favores por su mediación (cf. PID. Sesiones 13 y 14).

⁴ Esta afirmación refleja la profunda humildad de Luis Amigó, quien comenzará su Autobiografía afirmando su ingratitud a los beneficios del Señor y terminará su vida confesando a Mons. J. Lauzurica: «Yo no soy más que un pobre pecador». Por otra parte, de la exquisita formación religiosa y espiritual de sus primeros años es muestra evidente esta misma Autobiografía (cf. PID. Sesión 15 y ABC).

compasión el Señor de mi virtuosa madre y dio a luz esta pobre creatura sin novedad alguna ⁵.

CAPÍTULO II

Bautismo y primera infancia

4 Desde luego, y sin pérdida de tiempo, dispusieron mis buenos padres fuese regenerado en las aguas del Santo Bautismo al siguiente día, 18 de octubre, y me pusieron bajo la protección de la Santísima Virgen y del Patriarca san José, dándome por nombre el de José María.

Y es de advertir que, además de esta distinción que tanto me honra, puedo yo alegar otro título a la Santísima Virgen para impetrar su auxilio y amparo, y es éste: el haber nacido el año mismo de la declaración dogmática de su Inmaculada Concepción, poco antes de la proclamación de este misterio. ¡Gracias sean dadas por todo al Señor!

De tan buenos padres recibí desde los primeros años esmerada educación religiosa y literaria en Valencia ⁶, pues debieron trasladarse allí mis padres a poco de nacer yo, pues no guardo memoria alguna de mi estancia en Masamagrell.

5 Recuerdo de un hecho que, a mi ver, manifestó bien claramente en mis primeros años la protección de mis Patronos la Santísima Virgen y el Patriarca san José, y fue el siguiente: Un día en que, como de ordinario, íbamos en ruta recogiendo los niños para la escuela, al tiempo que estábamos detenidos en una plazuela esperando al pasante, que fue a buscar a un niño, llegó un lechero con sus vacas, y los niños, mientras éste fue a llevar la leche a una casa, empezaron con sus abrigos a torear una de ellas que debía ser algo brava. Yo, como más pequeño y mucho miedo que tenía, me aparté cuanto pude de aquel lugar; pero el animal se vino en dirección a mí, me echó en tierra y me estuvo corneando hasta que, a los lloros de los niños, acudieron el pasante y el lechero, y hubo éste de hacer mucha fuerza para desviar al animal, que estaba sumamente ciego. Hízome varias peladuras en el cuello, y juzgo milagroso que no acertase a introducirme el cuerno por bajo de la barba, en cuyo caso me hubiera muerto. ¡Benditos sean mis Santos Patronos!

⁵ La partida de bautismo indica que José M.^a Amigó Ferrer nació el 17 de octubre, a las ocho de la noche, y fue bautizado el mismo día.

⁶ Luis Amigó cursó sus primeros estudios en una academia de Valencia, situada en los alrededores del Portal de Valldigna, cerca de las Torres de Serranos, siendo ésta la primera academia católica que se estableció y de la que era director don Sebastián Piedra, natural de Melilla, y casado con doña Rosa Petit (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.12).

CAPÍTULO III

Su educación religiosa

6 Desde niño me dio el Señor inclinación al Sacerdocio, por lo que mis juegos eran de ordinario hacer altares, decir misas y celebrar fiestas, costumbre que tuve hasta bien mayor⁷.

Quizá por esto me distinguían mis buenos padres con singular predilección. De una sola vez recuerdo me castigara mi padre porque con mis juegos le impedía descansar, y le vi luego llorar de pena.

No creo obrar con pasión ponderando las virtudes de mis padres, pues ello redundaría en gloria de Dios. Distinguióse mi padre por un corazón candoroso y compasivo y por una fe firmísima, que dio bien a conocer cuando estaba agonizando, pues, como extrañado de que el sacerdote que le ayudaba a bien morir le preguntase si creía en los artículos de la fe, le contestó con entereza: «¡Pues eso podíamos hacer, no creer!» Y de mi madre puedo decir que no he conocido señora más sufrida; y tan prudente, que jamás se conocía por su semblante los disgustos o penas que la atormentaban, pues decía que ninguna culpa tenían los de fuera de nuestras tribulaciones. Bien quiso el Señor darnos a conocer los méritos de entrambos, pues al descubrir sus restos, a los cuarenta y ocho años de enterrados, para trasladarlos a la cripta de la iglesia que edifiqué en el Asilo de Masamagrell, se hallaron los dos cuerpos enteros, y el de mi padre tan perfecto en sus facciones, que el sepulturero, sin conocernos, dijo a mi hermana, que estaba a mi lado: «Señora, usted no puede negar ser hija de este cadáver». Y costó trabajo para reducir los restos, a fin de poderlos introducir en la caja que de antemano llevábamos preparada.

7 Tan buenos padres no podían, pues, descuidar nuestra educación religiosa, y a su tiempo procuraron recibiese yo los Santos Sacramentos. El de la Confirmación me lo confirió el señor Arzobispo don Pablo García Avella, en la parroquia de San Lorenzo, el 18 de noviembre de 1857, cuando tenía yo tres años de edad; y mi primera Comunión la hice el 13 de mayo de 1866, juntamente con mi hermano mayor, Julio, en la parroquia de San Nicolás, donde entonces vivíamos. No comulgamos más pronto porque entonces estaban en la creencia que para ello se requería mucho juicio y conocimiento en los niños.

Desde entonces comencé a comulgar con alguna frecuencia, pero con mayor cuando empecé a ir al Seminario, que fue en el curso del 66 al 67.

⁷ Don Salvador Escorihuela, sacerdote y sobrino suyo, afirma al respecto: «El Siervo de Dios tenía en su habitación un altarcito con la imagen de la Santísima Virgen de la Candelaria, que yo —dice— poseí hasta que la perdí con motivo de la pasada revolución de 1936-1939». Y seguidamente añade: «Se sintió con vocación e ingresó en el Seminario. El que germinase esta vocación en su alma es cosa lógica, dado el ambiente de piedad que se vivía en su casa» (cf. PID. Sesión 15, ad 3 y 5).

CAPÍTULO IV

Amistades y devociones infantiles

8 Siempre tuve pocos amigos, y procuraba fuesen de más edad que yo, inclinados a la piedad; por lo que pude continuar con ellos mi costumbre de hacer fiestas, cantar misas y predicar⁸. Y una de mis principales devociones en aquel tiempo fue a santa Rita de Casia, por ser la primera vida de santos que leí. Por ello, mi mejor amigo, José Guzmán Guallar⁹, que era escultor, me obsequió con una imagen de la santa, que yo agradecí infinito, y mis padres se esmeraron en vestirla, con lo que aumentó mi devoción a la santa, a quien acudía en todas mis necesidades.

9 Bien pronto, acompañado del referido amigo, empecé a asistir los domingos al Hospital para atender a la limpieza de los enfermos, alistándome al efecto en la Congregación de San Felipe Neri¹⁰. Luego, deseosos de mayor perfección, solicitamos el ingreso en la Escuela de Cristo, instalada en las Escuelas Pías¹¹, pero para mi admisión se tropezaba con la dificultad de no tener la edad reglamentaria, inconveniente que allanó el santo varón

⁸ Estos amigos eran: José Guzmán, Isidro Domínguez, Manuel Tomás y Vicente Vivó. Ya desde los primeros años de la adolescencia tenían los cinco amigos sus campos de apostolado por las barracas y alquerías de la huerta valenciana enseñando el catecismo a sus moradores. Entre ellos se habían distribuido su porción de trabajo. De modo especial atendían la catequesis de los niños de primera comunión y de la preparación al matrimonio. Asimismo visitaban el Hospital y asistían e instruían a los enfermos, y solían ir con frecuencia a la Cárcel para consolar e instruir a los allí reclusos (cf. *Surgam*, 2 [1950] p.18-19).

⁹ José Guzmán no pudo ingresar en la Trapa por motivos de salud. Luego tomó el estado de matrimonio. Tuvo dieciséis hijos, de ellos dos religiosas. Como escultor fue un verdadero artista y uno de los mejores y más inspirados imagineros valencianos. Como poeta, en castellano y valenciano, fue galardonado en diversos certámenes y juegos florales.

Durante diez años fue Presidente del Círculo Católico de Obreros de S. Vicente Ferrer y, como miembro de la Congregación de San Felipe Neri y de la Escuela de Cristo, visitador de cárceles. Víctima de apoplejía murió en Valencia el 9 de febrero de 1929 (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.28, y diario *Las Provincias*, Valencia, 8 de febrero de 1930).

¹⁰ La base de esta Congregación la constituye la caridad hacia los prójimos necesitados a quienes visitan en los hospitales y en sus casas cuando están enfermos, y los socorren siempre que lo exige la necesidad. Uno de sus ejercicios es también la predicación con sencillez y caridad, incluso la ida a las Misiones (cf. *Diccionario Española*. Hijos de J. Espasa, Editores. Barcelona 1924, t.XXIII, p.585-586).

Indudablemente este mismo espíritu estará latente en el fin que el Siervo de Dios, P. Luis Amigó, fijará a sus dos institutos religiosos (cf. 2293 y 2360).

¹¹ Las Escuelas de Cristo fueron fundadas en Italia por el obispo de Trivento en 1646, quien antes de ser obispo fue Padre del oratorio de la Congregación de San Felipe Neri, en Mesina. Son congregaciones religiosas de sacerdotes y de seglares. Exigen a los que deben ser admitidos que sean sujetos apartados del vicio, diversiones peligrosas y vanidades del mundo, y que frecuenten los sacramentos y manifiesten profunda sumisión y respeto a las decisiones de la Iglesia. Se reúnen semanalmente en la capilla para practicar actos de humildad y penitencia, bajo la dirección de uno de los hermanos, llamado Obediencia. Entre los ejercicios externos de la Escuela están el asistir a los hospitales y visitar cárceles (cf. *Constituciones de la C. y Escuela de N. S. Jesucristo*. Imp. S. Martínez. Valencia 1858).

Gregorio Gea, fundador del Patronato de Valencia¹², el cual pertenecía a aquella Junta y me tomó grande afecto.

10 Con tan buenos ejemplos empezó a despertarse en mí un grande deseo de vida más perfecta, ingresando en Religión. Pero ni entonces estaban restablecidas las Ordenes Religiosas en España ni yo había visto más Religiosos que a unos Franciscanos que vinieron de paso a Valencia para Tierra Santa, y a mí me parecían ángeles bajados del cielo.

Estos primeros años de mis estudios fueron para mí de grandes y fuertes emociones, gratas unas y muy tristes otras.

CAPÍTULO V

Revolución de 1868. Caída de Isabel II

11 En el 67 se celebró el centenario de nuestra amada Patrona la Virgen de los Desamparados, y en aquellas fiestas disfruté lo indecible, pues hubo un entusiasmo delirante en la población. Pero el siguiente año 68 fue para mí muy triste, pues en junio vi morir a mi abuela materna, doña Rosa Domet, a la que mucho amaba, y en septiembre, víspera de San Miguel, estalló la revolución que destruyó a Su Majestad la Reina doña Isabel II.

Yo, como de pocos años, aún no comprendía todo el alcance de aquellas manifestaciones; pero puedo decir que el himno de Riego que tocaban las músicas y los vivas y muera de los manifestantes, hombres y mujeres que parecían furias infernales, causaron en mi ánimo tal impresión, que no recuerdo haber llorado nunca tanto como en aquella triste noche.

Una cosa me llamó y llama mucho la atención siempre que la recuerdo, y fue que en frente de mi casa, en la calle de Caballeros, entre los ensordecedores vivas y muera que profería aquella chusma, levantó muy fuerte la voz un hombre, y dijo: «Vixca la llibertat y a morir-se de fam» (viva la libertad y a morir-se de hambre). No comprendo cómo aquellos forajidos no le maltrataron. Quizá fue Dios quien movió su lengua para profetizar, aun contra su voluntad, las desgracias futuras.

12 En octubre del año 69 nuevos disturbios vinieron sobre nuestra ciudad con motivo de la orden de desarme de los milicianos. Muchas y grandes desgracias sucedieron, sobre todo en el

¹² Creado por el humilde carpintero Gregorio Gea en 1884, reuniendo en su casa y en el campo varios jóvenes, tenía como finalidad el transmitirles los escasos conocimientos que él poseía —artes y oficios— sirviéndoles de ejemplo con sus virtudes y comunicándoles la sana alegría que nace de una conciencia tranquila.

Hoy cuenta el Patronato con escuelas, casa de campo, etc., en que mediante academias, veladas, orfeones, biblioteca, visita a hospitales, socorro a los enfermos y demás instituciones anejas se hace una verdadera labor educativa. En la actualidad el Patronato, de nueva planta, encuadrado cerca de la huerta de Alboraya, cuenta con magníficas y bien dotadas instalaciones.

pobre ejército, por tener que desalojar de casas y barricadas a los milicianos que se habían parapetado en ellas y desde los balcones, y refugiados con colchones, les hacían fuego a mansalva, hasta que el general dispuso sacar las fuerzas a las afueras de la ciudad y empezó a bombardearla, con lo que sufrió grandes destrozos. De este conflicto pudimos librarnos toda la familia marchando a Godella, no obstante la orden de los milicianos de no dejar salir a los hombres¹³.

CAPÍTULO VI

Muerte ejemplar de sus padres

13 Si amargos y turbulentos fueron estos años, el 70 aún fue para mí de más tristes y funestos acontecimientos. Pues, aunque en el mes de septiembre tuve el consuelo de asistir con mi padre a las fiestas centenarias de la Virgen del Pie de la Cruz, en Puzol, era tal ya el estado de abatimiento que nublaba toda mi alegría el triste presentimiento de su próxima muerte, la que acaeció el 6 de noviembre del mismo año, cuando no contaba sino los cuarenta y ocho años de edad.

14 Tan tristes acontecimientos contribuían a desprender más mi afecto de las cosas de la tierra y avivaban en mí el deseo de dejar la sociedad e ingresar en Religión. Pero, ¿cómo realizar esto, siendo así que mi pobre madre cifraba en mí, sin duda, sus esperanzas? En sus tristes presentimientos, dijo un día a una señora que de mí hablaba: «Yo no me veré gozo cumplido de mi hijo». Y así fue porque, víctima de un tifus fulminante, contagiada de mi hermana Pepita cuando ésta ya estaba convaleciente, y agravada, sin duda, por sus sufrimientos morales al verse con pocos recursos y sin humano apoyo, dejó este mundo el 10 de agosto del año 71, a los nueve meses y cuatro días de la muerte de mi padre y a los cuarenta y seis de edad.

CAPÍTULO VII

Providencial apoyo de los Amigó-Ferrer

15 El sacerdote don Francisco Pérez Montejano, que asistió a mi pobre madre en su última enfermedad y que, por lo mucho

¹³ Los sublevados se habían hecho fuertes en barricadas alrededor de la plaza del Mercado. El general D. Rafael Primo de Rivera retiró las tropas, colocó frente al puerto la flota y, al amanecer del 16 de octubre, inició el bombardeo de la ciudad. Tras siete horas de continuo fuego las tropas pudieron tomar la ciudad sin resistencia alguna (cf. *Nuestra Historia*. Mas Ivars-Editores, S. L. Valencia 1980, t.VI, p.206-208).

que nos apreciaba por ser íntimo amigo de mi buen padre, vino a ser luego nuestro apoyo, y en especial el de mis hermanas, al ver que se aproximaba la muerte de mi madre nos reunió a mis hermanas y a mí alrededor de su lecho para que nos despidiésemos de ella y nos bendijese; y mi querida madre, al vernos, fijó enseguida en mí atentamente su mirada y me dirigió palabras entrecortadas, que de ningún modo pudimos entender; por lo que, afligida, dijo claramente: «¡Jesús mío!» Pero yo bien penetré lo que en aquella mirada me quería decir mi madre, que era, sin duda, el que fuese yo apoyo de mis hermanas. Aquellas amortiguadas miradas e inarticuladas palabras jamás se han borrado, ni se borrarán, de mi mente ni de mi corazón ¹⁴.

Quedó mi ánimo con la muerte de mis padres tan abatido y en una tan espantosa soledad que me parecía hallarme solo en el mundo, al que de muy buen grado hubiese yo dejado en seguimiento de mis padres.

16 En tan tristes circunstancias nos faltó, a mis hermanas y a mí, el apoyo necesario de la familia. Pero el Señor, que no abandona nunca a los suyos, movió el corazón del sacerdote antes mencionado para que, contentándose con el corto producto de nuestras pocas fincas, se comprometiese a tenernos consigo, lo que cumplió hasta su muerte, acaecida en el cólera del 85. ¡Dios habrá recompensado, sin duda, su obra de caridad! Y nosotros le quedamos eternamente agradecidos.

No obstante las circunstancias adversas que me rodeaban, no cesaba el llamamiento interior a la Religión, por más que yo juzgase imposible su realización. Y con el apoyo de algunas buenas almas seguí mis estudios, aunque siempre con el pensamiento fijo en el claustro.

CAPÍTULO VIII

José María Amigó y sus cuatro amigos

17 Cuatro amigos tenía yo en aquel tiempo que todos aspirábamos a entrar en Religión. Se llamaban éstos: José Guzmán, Isidro Domínguez, Manuel Tomás y Vicente Vivó. Y si bien no conocíamos ninguna Religión, por no existir entonces conventos en España ¹⁵, sin embargo, por haber leído algún libro de los Car-

¹⁴ En una de las retiradas de los Carlistas éstos quisieron requisar el caballo de Julio Amigó, el mayor de los hermanos. Este dijo: «Donde va mi caballo voy yo» y estuvo siete años lejos del hogar, dándole la familia por desaparecido. Por esto no estará presente en la muerte de sus padres ni, por lo mismo, se le podrá confiar el cuidado de sus hermanas.

¹⁵ Debido a diversas leyes y decretos emanados entre 1835 y 1837 «se declararon extinguidos los monasterios, conventos, colegios, congregaciones y demás casas religiosas de ambos sexos, adjudicándose el Estado sus bienes y ordenando la venta de ellos y la aplicación de su precio para pago de la deuda pública, haciéndose otro

tujos, todos nos inclinábamos a dicha Orden. Pero, ¡cuán distintos de los nuestros eran los planes de la Divina Providencia! A todos, menos a José Guzmán, nos llevó el Señor, en distintos tiempos y por distintos caminos, a la Orden Capuchina; lo que sucedió del modo siguiente:

18 El primero en marchar a Francia con el intento de entrar religioso fue José Guzmán, quien tuvo grande empeño en llevarme consigo, pero hubo de desistir ante la resistencia de mi pobre madre, que cifraba en mí sus esperanzas. No pareciéndole a éste aún bastante rigurosa la Cartuja, pretendió entrar en la Trapa; pero hubo de desistir de tomar el hábito, aconsejado del mismo Superior, por no poder vencer su repugnancia a la leche, principal alimento de los Trapenses. Se quedó, pues, algún tiempo en París trabajando en su arte de escultor, y regresó luego a Valencia, donde más tarde tomó estado de matrimonio y ha sido un modelo de padre de familia.

19 El segundo que marchó a Francia, a últimos del año 72, para entrar cartujo, fue Isidro Domínguez, que vistió el hábito como corista, y nada supimos de él en muchísimo tiempo.

Al lograr éste su intento, aumentó en mí el deseo de imitarle, pero siempre tropezaba con la dificultad de poder dejar a mis pobres hermanas. Y ello me tenía tan afligido que me hacía derramar abundantes lágrimas.

CAPÍTULO IX

Los motivos de su ingreso en religión

20 Me ocurrió entonces poner por intercesor al Padre san Francisco para que me allanase las dificultades que se oponían a mi ingreso en la Cartuja; y al efecto, vestí el hábito de la Tercera Orden en el convento de las Religiosas Franciscanas de la Piedad, de Valencia, en el mes de marzo del año 73.

21 Efecto, sin duda, de la intercesión del Santo Padre, vencióse la dificultad que se oponía a mi vocación, pues en vista de que se aproximaba el tiempo de mi ingreso en filas y que faltaban recursos para poderme librar del servicio; que, por otra parte, no convenía servir a un Gobierno revolucionario, y menos teniendo que combatir la causa carlista, estimada por todos los hombres de orden como la católica, la que estaba defendiendo mi hermano Julio; comprendiendo, además, que ni mi carácter ni mis fuerzas eran a propósito para el servicio de las armas; teniendo todo esto

tanto con los del clero secular» (cf. *Diccionario Espasa*. Hijos de Espasa, Editores. Barcelona, t.XVIII, p.364).

Por este motivo religiosos y sacerdotes tuvieron que abandonar España, siendo los primeros en regresar, merced a la Real Orden de 11-1-1877, nueve religiosos Capuchinos, entre los que se encontraba el Siervo de Dios fray Luis de Masamagrell.

en cuenta, tanto mi tutor, que era hermano de mi padre, como también nuestro protector, don Francisco Pérez Montejano, me autorizaron para que gestionase mi ingreso en Religión, comprometiéndose dicho sacerdote, don Francisco, a tener siempre consigo a mis hermanas y atender a todas sus necesidades; lo que cumplió fielmente, como dejo dicho, hasta su muerte.

CAPÍTULO X

Los cuatro amigos se orientan a los Capuchinos

22 Lleno de júbilo con este permiso, y acompañado de mi amigo Manuel Tomás, que determinamos marchar juntos a la Cartuja, fuimos a visitar al P. Llopart, jesuita, al que ya habíamos consultado nuestra vocación; y, al manifestarle lo que ocurría y exponerle nuestra resolución, nos invitó a que entrásemos en la Compañía; pero al ver que no nos sentíamos llamados a ella, nos dijo: «Pues no vayáis a la Cartuja, en la que no profesaréis por la diferencia de carácter entre franceses y españoles; dirigíos a un convento muy observante de españoles que hay en Bayona (Francia), y allí, seguramente, profesaréis». Tomamos nosotros sus palabras como una disposición de Dios —lo que en efecto comprobaron los hechos— y escribimos entrambos de común acuerdo al Padre Guardián de dicho convento solicitando nuestro ingreso en el Orden, y sin pérdida de tiempo recibimos contestación favorable a nuestra petición.

23 Admitidos ya para el ingreso en el convento de Capuchinos de Bayona, recibimos carta de nuestro amigo Isidro Domínguez, diciéndonos que por haber enfermado de la vista había tenido que salir de la Cartuja cuando estaba ya próximo a la profesión y que había ingresado como hermano lego en los Capuchinos de Tolosa, el 19 de octubre del año anterior (1873), con el nombre de fray Fernando de Valencia.

Eramos, por lo tanto, ya tres los llamados por Dios a la Orden Capuchina, a la que ninguno conocíamos.

24 El cuarto de mis amigos, que era Vicente Vivó, siguiendo también su primera vocación, marchó a primeros del año 77 a la Cartuja, donde hizo todo su noviciado. Pero al llegar el momento de la profesión le pareció que no se sentía con fuerzas bastantes ni vocación para abrazar aquel género de vida y, saliéndose, se vino al convento de Bayona, del que nosotros ya habíamos partido para la fundación de Antequera. Allí, pues, vistió el santo hábito el 18 de febrero del año 78, con el nombre de fray Juan de Valencia.

Llegamos todos, por lo tanto, a ser capuchinos por disposición divina, sin duda alguna, para que fuésemos del número de los

restauradores de nuestra Orden en Valencia, a cuya provincia religiosa vinimos todos, con el tiempo, enviados por la obediencia.

CAPÍTULO XI

El noviciado de Bayona

25 Prenotado lo que se refiere a la vocación de mis compañeros, y continuando la narración de nuestro viaje a Bayona para ingresar en el convento, he de hacer constar que la Divina Providencia nos lo facilitó todo, no sólo la expedición de los documentos necesarios para poder salir de España (tan difícil en aquel tiempo por razón de guerra)¹⁶, sino que también nos proveyó de un acompañante, ya práctico del viaje que habíamos de hacer por mar, el cual se ofreció a acompañarnos hasta el convento, y fue para nosotros como un ángel enviado por Dios.

Sin valor, pues, para despedirme definitivamente de mis pobres hermanas, les dije que me iba a hacer ejercicios por ocho días (que resultaron ser ocho años hasta volver a verlas), y salimos embarcados de Valencia Manuel Tomás y yo, en dirección a Bayona, el 28 de marzo del 74, Sábado de Pasión, y llegamos a nuestro destino el día 31, que fue Martes Santo.

26 Es, pues, de notar que en el mes de marzo del 73 había yo ingresado en la Tercera Orden del Padre san Francisco con el fin de que el santo me allanase las dificultades que impedían mi ingreso en la Cartuja; y el Santo Padre oyó mis súplicas, pero fue para que entrase en su Primera Orden precisamente en el mismo mes en que debía hacer mi profesión en la Orden Tercera. ¡Gracias eternas le sean dadas por su amor de predilección para conmigo!

Terminado, con lo dicho, el primer período de los acontecimientos de mi vida, de nuevo confieso, con grande rubor, mi mala correspondencia a los innumerables beneficios recibidos del Señor y bendigo su piedad y misericordia para conmigo.

¡Infinitas gracias le sean dadas por todos!

¹⁶ Se refiere sin duda a la llamada tercera guerra carlista que ensangrentó la patria a lo largo de cuatro años, 1872-1876.

PARTE II: RELIGIOSO CAPUCHINO

CAPÍTULO I

El convento capuchino de Bayona

27 Al empezar a narrar los hechos más salientes de mi vida religiosa quiero decir algo del convento de Bayona, mi casa madre, y al que el Rvdm. Padre General fray Nicolás llamó «la perla de la Orden» y fue el semillero de donde sacó el Señor los primeros restauradores de la Orden en España¹⁷.

El fundador de este convento fue el Rvdo. P. fray Fidel de Vera, quien se propuso tan sólo con su edificación el proveer a sus hermanos los religiosos exclaustrados de un asilo donde pudiesen continuar su vida religiosa¹⁸.

28 Para buscar solución a la dificultad de sustraer el convento a la jurisdicción del Provincial de Tolosa, a quien el territorio de Bayona pertenece, y que fuese exclusivamente fundación española y para españoles, el referido Padre, con su compañero fray Fermín de Ecay, a pie y vestidos con el santo hábito, se dirigieron a Roma para presentarse al Sumo Pontífice y al Rvdm. Padre General.

Obtenida audiencia del Santo Padre, y habiéndole expuesto el padre Fidel su pensamiento, el Papa lo aprobó y bendijo. Pero añadió: «No te limites a recibir a los Padres exclaustrados, con los que por su edad ya nada podrás hacer. Establece Noviciado y admite los jóvenes españoles que se te presenten».

Satisfecho con esta autorización, el padre Fidel se presenta al

¹⁷ El rescripto de fundación está redactado en los siguientes términos: «Ex audientia Ssmi. die 2 Decembris 1852 Ssmus., auditis precibus R. P. FIDELIS a VERA, Ord. Capp. et attento voto Rmi. P. Venantii a Taurino, ejusdem Ordinis Ministri Generalis, benigne excepti ejusdem preces et concessit ut orator possit erigere in dioecesi Bayonensi sui Ordinis Conventum, in quo necessario et absolute Regula et Constitutiones stricte observentur, in eoque etiam excipere Religiosos Hispanos ejusdem Ord. quicumque ii sint, qui velint strictam regularum observantiam sequi. Ac si per tempora ac circumstantias fieri poterit etiam Novitium instituire. Jussit insuper S. Sua praedictum Conventum ac Novitium debere esse omnino immediate subjectum P. Ministro Generali pro tempore ejusdem Ord.; dependenter tamen ab Ordinationibus Cardinalis Protectoris. Contrariis quibuscumque non obstantibus.

Hac die 6 Decembris 1852. RAPHAEL CARD. FORNARIO, Ord. Capucc. Protector».

¹⁸ El P. Fidel de Vera redactó un Reglamento, pensando que *asfuirían* con el tiempo al nuevo convento algunos de los religiosos exclaustrados, para prevenir así el mal que con los resabios que traían del siglo pudiesen causar. Dicho reglamento determina y detalla ciertos pormenores a los que no desciende la Regla y Constituciones, o expresa la forma que éstas se han de aplicar en casos particulares. Tanta era la austeridad de aquella que algunos religiosos sucumbieron por los rigores de la misma.

Rvdo. Padre General, quien asimismo le concedió amplia facultad para establecer el Convento y Noviciado de Bayona, sujetándolo a su inmediata jurisdicción y declarándolo Convento Generalicio. Concediendo tan sólo al Provincial de Tolosa que pudiese visitarlo en calidad de Delegado del General.

CAPÍTULO II

Recibimiento y dificultades para su ingreso

29 A este convento, pues, llegamos Manuel Tomás y yo el 31 de marzo, como dejo dicho, y al llamar a la puerta y abrirnos el portero, que era fray Fermín de Ecay¹⁹, compañero del Fundador ya difunto, fue tan mala la impresión que yo recibí al verle con un hábito tan sumamente remendado, que hasta tuve pensamiento de no haberme quedado. Tentación que al momento desapareció con la vista y el trato del Padre Guardián y demás religiosos, que me causaron muy distinta impresión. Y es que no conocía yo aún el mérito de la santa pobreza, virtud en que tanto se distinguía aquel venerable religioso, tenido por todos como un Santo.

Fuimos muy bien recibidos, y nuestro acompañante, cumplida su misión, se retiró ofreciéndonos dar noticias de nuestra feliz llegada a la familia y volver a visitarnos al año siguiente, cuando ya hubiésemos profesado, lo que cumplió con grande satisfacción de nuestras familias.

Sufrimos luego un examen de latín y de las materias que habíamos cursado, y al día siguiente ya seguimos con los novicios los actos de la Comunidad.

30 Más tarde supe yo (por mi Padre Maestro fray Antonio de Tolosa) la dificultad que hubo para mi admisión. Porque el Padre Guardián, fray Marcial de Alza, al verme tan extenuado por estar aún convaleciente de unas calenturas intermitentes que tuve tres meses seguidos, no quería darme el santo hábito, temiendo no pudiese resistir la austeridad de la vida capuchina. Los Padres Consiliarios, y que eran el Padre Maestro Antonio de Tolosa y el Padre Lector Bernabé de Astorga, aunque opinaban lo mismo, le convencieron de que era prudente que yo mismo me persuadiese de la imposibilidad de abrazar aquella vida y me

¹⁹ Era tal la fama de santidad del Hermano Fermín de Ecay en Bayona que el público se le acercaba para pedirle consejos y besar su hábito. Desempeñaba el oficio de zapatero y portero. Aprovechaba cuantas ocasiones se le presentaban para dar consejos a los seglares. Y eran muchísimas las personas que iban al convento de Capuchinos, aunque estaba lejos de la ciudad, para oír sus exhortaciones. Tenía don de oración. Pasaba largos ratos en profunda meditación sin darse cuenta de lo que sucedía a su lado (cf. CLARRIZ, P. Ildefonso de: *Capuchinos ilustres*. Imp. Viuda de R. García. Pamplona 1926, p.300-301).

fuese más conformado. Siguió, pues, este parecer el Padre Guardián, y se dispuso todo lo necesario para nuestra vestición, que fue el día 12 de abril de 1874, *Dominica in Albis*, cambiándome el nombre de José María por el de Luis, y a Manuel Tomás por el de Francisco.

Y vióse claramente ser yo llamado por Dios a la Religión, pues, contra el parecer de todos, estuve todo el tiempo del noviciado, y aún luego de profeso, sin novedad alguna en mi salud ni necesitar dispensas del rigor de la observancia.

CAPÍTULO III

Noviciado y profesión religiosa

31 Pasó, pues, felizmente, y para mí muy veloz, el tiempo del noviciado, sin experimentar más tentación que la de si debería haber seguido mi primer pensamiento de entrar en la Cartuja; idea que desechaba con la ayuda de mi Padre Maestro, que me hacía ver claramente ser astucia del enemigo que pretendía sacarme de la Religión.

Terminado que fue el año de probación, dispusieron los Padres hiciésemos nuestra profesión religiosa, que tuvo lugar el 18 de abril de 1875, tercera *Dominica* después de Pascua²⁰.

32 Mi Padre Maestro, que me apreciaba muchísimo, quiso retenerme en el Noviciado con el cargo de ángel del Noviciado, nombre que dábamos a un corista profeso que ayudaba en la dirección al Padre Maestro. Pero el Padre Lector, en cuya jurisdicción entraba al profesar, se opuso a ello fundado en que dicha ocupación me quitaría tiempo de estudio. Hube, pues, de salir del Noviciado con bastante sentimiento de entrambos²¹.

²⁰ El acta de profesión dice así: «Yo, fray Luis de Masamagrell, Corista llamado en el siglo José María Amigó Ferrer, hijo legítimo de Gaspar Amigó y Genoveva Ferrer, habiendo sido requerido de mi libertad para profesar y sabiendo a qué me obligaba y estando en mi sano juicio y razón tal cual Dios me la ha dado y con licencia del Rvdo. P. General de la Orden de Capuchinos, siendo la edad de veinte años y medio y un día, profesé en presencia de la Comunidad, libre y espontáneamente, no por miedo, ni forzado, ni instado, ni amenazado, en manos del Rvdo. Padre Antonio de Tolosa, Vicario y Maestro de Novicios, en este Convento de Bayona especialmente delegado por el Rvdo. Guardián Fray Marcial de Alza, a las nueve y media de la mañana del día diez y ocho de abril del año del Señor mil ochocientos setenta y cinco. Y por ser verdad, para que conste lo firmo de mi propia mano, y siendo testigos los arriba nombrados, padres Guardián y Vicario y el Rvdo. P. Lector Fray Bernabé de Astorga. Firmado Fray Luis de Masamagrell» (cf. Archivo Provincial. Capuchinos de Navarra).

²¹ «El ambiente que rodeaba al joven corista Fray Luis no podía ser más apto para su formación religiosa. Se respiraba por doquier en aquella mansión de paz serénica un ambiente austero de cálida vida espiritual, perfumado por las virtudes de aquellos heroicos capuchinos españoles, que conservaron el fuego sagrado de la vida claustral a través de la excomunión del año 35.

Descollaba entre ellos la gran figura del venerable Padre Esteban de Adoain y

Era cosa de admirar, y que a mí grandemente me llamaba la atención, el ver cómo en aquel conventito de Bayona, ignorado de todos en España, iba el Señor reclutando gentes de todas las partes de ella por medios extraordinarios, como nos sucedió a mí y a mis compañeros como dejo dicho. En ello parecía vislumbrarse el designio de la Providencia Divina de la restauración de la Orden de España.

CAPÍTULO IV

El P. Ambrosio de Benaguacil

33 Una de las principales adquisiciones que tuvo nuestro convento por entonces fue con la venida del Reverendo Padre Ambrosio de Benaguacil²².

Varias veces había yo hablado a mi Padre Lector del celo apostólico de dicho Padre y del gran bien que haría a nuestro convento si pudiéramos lograr que viniese a él. Estaba por aquel tiempo el Padre Ambrosio en el Norte como Capellán de las partidas carlistas, cuya causa defendió todo el tiempo que duró la guerra. Estando, pues, yo un día en la celda entró mi Padre Lector diciéndome: «El P. Ambrosio, de quien me has hablado muchas veces, está abajo en el locutorio, puedes ir a verle». Bajé precipitadamente y, al verle, le abracé y saludé en valenciano, lo que alegró grandemente al Padre, que le pareció ver el cielo abierto. Se había retirado del Norte e ingresado en Francia al ver el fracaso de la causa carlista; y habiendo oído decir que en Bayona había un convento de Capuchinos españoles, se dirigió

otros capuchinos ejemplares, los cuales influyeron poderosamente en la formación espiritual y científica del joven Fray Luis. En tan ejemplares religiosos descollaban toda clase de virtudes y de austeridades, y nuestro Fray Luis supo aprovecharse de tan buenos ejemplos para modelar su alma».

Por lo demás, las austeridades y mortificaciones de la Regla eran tan fuertes, y el Reglamento con sus prescripciones lo suficientemente severo como para desalentar a un espíritu que no fuese bien probado y decidido (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.38-39).

²² Ambrosio Roda Ramada, nacido en 1812 en el pueblo valenciano de Benaguacil, vistió el hábito capuchino en La Magdalena, Masamagrell (Valencia) el 21 de octubre de 1828. En 1835 fue exclaustrado y tres años después era ordenado sacerdote.

En 1851 toma posesión del Santuario de Ntra. Sra. de Montiel, en Benaguacil (Valencia), donde logra reunir un grupito de almas penitentes para servicio y custodia del Monasterio. Cuatro años más tarde es expulsado y el grupo de penitentes se dispersa.

Falleció en Masamagrell el 2 de noviembre de 1880, sin haber podido reunir nuevamente a sus penitentes en el Santuario, lo que conseguirá el también capuchino fray Lorenzo Mollina el 20 de enero de 1881. El P. Ambrosio de Benaguacil, misionero infatigable y elocuente predicador, es Gran Cruz de Isabel la Católica y fue propuesto para el obispado de Santiago de Cuba en terna con el beato Diego José de Cádiz y san Antonio M.^o Claret.

allí con ánimo de quedarse en él. Así lo pidió a los superiores; pero vino el pobre en la mala circunstancia de que por haberse vuelto al siglo algunos Padres exclaustrados, después de admitidos y vestido el hábito, el Provincial de Tolosa prohibió terminantemente se admitiese en lo sucesivo ningún otro exclaustrado; por ello el Padre Guardián le manifestó no poder acceder a su petición, pero le autorizó para permanecer en el convento el tiempo que quisiese. Mucho sentimos, tanto él como mi Padre Lector y yo, esta contrariedad; pero a mí me ocurrió la idea, que expuse al Padre Lector, de que habiendo de hacer la Comunidad por aquellos días los Ejercicios Espirituales, encargasen la dirección de dichos Ejercicios al Padre Ambrosio, pues tenía yo la convicción de que, si los daba, la Comunidad pediría al Padre Provincial su admisión. Pareció bien este pensamiento al Padre Lector, y como cosa suya lo propuso al Padre Guardián y a la Comunidad, que lo aceptaron gustosos. De antemano previne yo al P. Ambrosio de que si le pedían que diese los Ejercicios no se negase a ello, pues confiaba que de ello dependiese su admisión. Y así sucedió todo ello, pues de tal modo se entusiasmó la Comunidad con la predicación del Padre, que por aclamación pidieron y obtuvieron del Provincial su admisión en el convento.

34 El P. Ambrosio, efecto, sin duda, del interés que por él me tomé, me cobró mucho afecto, y recuerdo que en dos ocasiones me dijo estas palabras: «*Chiquet, tú te encargarás de les meues monchetes*» (joven, tú te encargarás de mis monjitas). Y es que el P. Ambrosio había reunido en Montiel algunas jóvenes con vocación religiosa, las que, con hábito de capuchinas, hacían vida monacal con ánimo de formar un Instituto religioso, pero que no tenían aún aprobación alguna ni más regla que las instrucciones del Padre²³.

Algunas de estas Hermanas acompañaron al Padre Ambrosio en la expedición que hizo a Guinea llevado de su celo por la conversión de aquellos infieles. Luego también le siguieron otras, cuando el Padre se afilió como Capellán en las filas Carlistas, en el Reino de Valencia, sirviendo ellas como enfermeras en un hospital en Chelva.

Pero ya cuando el Padre hubo de marchar con las partidas al Norte, se retiraron ellas, y como ya habían sido expulsadas del santuario de Montiel, marcharon cada una a sus casas.

²³ Se trata de un grupito de mujeres que el P. Ambrosio había reunido en el monasterio contiguo al Santuario de Montiel. Llevaban vida eremítica y monacal atendiendo al Santuario. Propiamente era un beaterio que no tenía otra Regla sino las instrucciones que dicho padre les daba, ni otra finalidad que la ya dicha.

Algunas de ellas, espontáneamente reunidas en Montiel en 1881, a las que el Padre Luis dará unas Constituciones, una finalidad y apostolado nuevos, hábito distinto, distinto también el nombre, constituirían la base de la nueva Congregación de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia que fundará el Siervo de Dios el 11 de mayo de 1885 (cf. BENISA, Madre Isabel de: Colección de Fuentes, p.251ss).

35 A estas Hermanas, pues, aludía el P. Ambrosio cuando me dijo: «Chiquet, tú te encargarás de los meus monchetes». Pero como yo ignoraba que tuviese tal fundación, no comprendí por entonces el alcance de aquellas palabras; entendílas cuando, tratando yo de fundar la Congregación de mis Religiosas Terciarias, se me presentaron, pidiéndome de rodillas el formar parte de ella, algunas de aquellas Hermanas, que habían vuelto a reunirse en Montiel, y me persuadí de que habían sido proféticas las palabras del P. Ambrosio.

CAPÍTULO V

Estudios teológicos y Ordenes Menores

36 Nuestros estudios teológicos iban prosiguiendo con gran intensidad, pues los Padres, por su empeño de venir a fundar a España, no querían perdiésemos tiempo, prohibiéndonos hasta el estudio del francés, al que yo tenía mucha afición, del que aprendimos algo sólo de viva voz y por la lectura.

Con este mismo fin dispusieron los Superiores que recibiéramos mis condiscípulos y yo la Tonsura y las Ordenes Menores, las que nos confirió el señor Obispo de Bayona, Monseñor don Francisco Lacroix, el día 10 del mes de junio de 1876, en las Témporas de Pentecostés.

CAPÍTULO VI

Real Orden autorizando la restauración

37 Por los grandes deseos de los religiosos de venir a España hicieron los Padres muchas gestiones encaminadas a obtener permiso para entrar en Navarra. Pero todo fue inútil, porque era, por lo visto, necesario para la gloria de Dios, y a fin de que se viese más claramente su voluntad santísima, a la que nada ni nadie puede resistir, que fuese un elemento más humilde el que consiguiese abrir las puertas de España a los religiosos que por tanto tiempo las tuvieron cerradas. Fue éste, pues, el Hermano limosnero de nuestro convento de Bayona, fray Félix de Azcoitia, religioso ejemplar y muy apreciado de todos. Era éste muy querido de un señor marqués, íntimo amigo del entonces Presidente del Consejo de Ministros Cánovas del Castillo, quien se hospedaba en casa de dicho señor marqués a su paso por Bayona. A este señor, pues, pidió fray Félix hiciese por conseguir del Presidente permiso para fundar en el Norte, donde nos ofrecían una fundación. El marqués le hizo ver lo difícil del asunto, pero dijo que lo intenta-

ría. Y, en efecto, en una ocasión que tuvo hospedado en su casa al Presidente, de sobremesa le pidió el favor de que autorizase a los Capuchinos de Bayona para aceptar una fundación que les ofrecían en Navarra. Al oír la propuesta y Navarra, se puso a reír el Presidente, y dijo al marqués: «Hombre, en Navarra, que todos son carlistas, de ningún modo; otra cosa sería si se tratase de fundar en Andalucía».

Obtenida esta contestación, llamó el marqués a fray Félix, y contándole lo ocurrido le encargó que vieses los Padres si podían lograr alguna fundación en Andalucía. Y como todo, sin duda, era obra de la Divina Providencia, las gestiones que se hicieron dieron pronto feliz resultado, ofreciéndose fundar en nuestro antiguo convento de Antequera. Tomando con gran interés este asunto las autoridades y principales familias de dicha población, y en especial la joven prometida, y que luego fue esposa de Romero Robledo, ministro entonces de Gracia y Justicia, el cual fue el alma de este asunto.

38 Con este buen resultado se presentó en el Ministerio referido el marqués para tratar el asunto con el Presidente, y hallándose ausente éste, hizo ver al subsecretario lo que había tratado con Cánovas y su contestación favorable a autorizar una fundación de los Capuchinos de Bayona en Andalucía; y que ofreciéndoseles fundar en Antequera, procedía pedir los informes a las autoridades de aquella población. Hízolo así el subsecretario, y sin tardanza llegaron favorablemente despachados los informes de todas las autoridades: eclesiástica, civil y militar; los cuales recibidos, y no hallándose aún en Madrid el Presidente, llamó el subsecretario al señor marqués para decirle que todo estaba corriente, pero que él no tenía noticia ni orden alguna del Presidente sobre el asunto, por lo que habrían de esperar a su regreso. Replicó el marqués que ya le tenía dicho que estaba conforme en la fundación de los Capuchinos en Andalucía y que, por lo tanto, procedía extender la Real Orden. Así se hizo, y fue firmada por el Rey, apareciendo en la «Gaceta» la autorización al Padre Bernabé de Astorga y a los Capuchinos de Bayona para fundar en Antequera. (Acta convento de Antequera.)

En todo este asunto andaba interesado el entonces ministro de Gracia y Justicia, Romero Robledo, por complacer a su prometida, y, aunque sin figurar en nada, dirigía él todos los negocios.

Los otros ministros, al leer en la «Gaceta» la Real Orden, de la que no tenían la menor noticia²⁴, acudieron en queja al Presi-

²⁴ La Real Orden está redactada en los siguientes términos: «El Señor Ministro de Gracia y Justicia dice con esta fecha al Sr. Obispo de Málaga lo que sigue:

Enterado S. M. el Rey (q.D.g.) de una instancia presentada en este Ministerio por Fray Bernabé de Astorga, Religioso de la Orden Franciscana de Menores denominada vulgarmente de los Capuchinos, por sí y a nombre de otros religiosos españoles de la misma Orden residentes en Bayona, en que solicitan se les permita residir en Antequera, viviendo con arreglo a su Instituto, sin gravamen alguno para el Estado; y en vista del favorable informe de V. E. y del Gobernador Civil de la Provin-

dente, y éste al subsecretario y al señor marqués, a quien dijo el Presidente que sus palabras de que «en Andalucía sería otra cosa», cuando le pidió dicha autorización, no suponían tal autorización.

39 Empezó, pues, entre los ministros la discusión de lo que debía hacerse de la dicha Real Orden que abría las puertas de España a todos los religiosos, y la mayoría opinaba que debía derogarse. Pero Romero Robledo les aquietó e hizo variar de parecer con la siguiente observación: «Tengan ustedes presente que el Rey está poco tiempo en el trono, y que la opinión del pueblo es que reina, pero no gobierna, pues si nosotros derogamos ahora una Real Orden que acaba él de firmar damos pábulo para que se confirme en esta opinión. Juzgo, pues, que se debe respetar la Real Orden, y en lo sucesivo hacer lo que convenga, si hay nuevas peticiones». Todos se conformaron en esta opinión y quedó en su vigor dicha Real Orden.

Esta es la historia del ingreso de nuestra Orden en España, que fue el principio para que luego se fueran estableciendo las demás. Y he querido hacer constar esto entre mis notas biográficas para que no se pierda la noticia de acontecimiento tan de la gloria de Dios y honroso para nuestra Orden Capuchina, pues que no queda ya quien pueda testimoniar esto como yo, que lo oí de labios de los mismos religiosos que negociaron el asunto. ¡Gloria sea dada al Señor!

CAPÍTULO VII

Los primeros restauradores tornan a España

40 Obtenida esta Real Orden, nuestros Superiores empezaron a ocuparse del personal que se debía mandar a la fundación; y, puestos de acuerdo con el Rvdmo. Padre José Llerena, Comisario Apostólico de los religiosos exclaustados de España, que residía en Roma, designaron a los siguientes: Rvdo. P. Esteban de Adoain, como Guardián; el P. Bernabé de Astorga, nuestro Lector, y el P. Bernardino de Velliza; y a los coristas fray Fermín de Velliza, fray Angel de Velliza, fray Francisco de Valencia y a mí, fray Luis de Masamagrell; y a los Hermanos legos fray Fermín de Ecay y fray León de la Naja.

41 Salimos de Bayona en tres expediciones y en distintos días, para no llamar tanto la atención. En la primera expedición marchó el Padre Guardián, Esteban de Adoain, y fue con ellos el Rvdmo. Padre Comisario, fray José de Llerena, para tomar posesión del convento. A mí me tocó hacer el viaje con mi Padre Lector, Bernabé de Astorga, en la segunda expedición; y vinimos a reunirnos todos en Antequera en los días próximos a la festividad

de San José del año de 1877, en cuyo día se hizo con toda solemnidad la inauguración del convento, predicando en la misa el Rvdo. P. Esteban.

42 El viaje lo hicimos vestidos con nuestro santo hábito, lo que pareció a todos haber sido una temeridad, pues hubimos de cruzar casi toda España y pernoctar en Madrid, y en tan largo viaje no hubo nadie que conociese fuésemos religiosos, diciendo unos que éramos moros; otros, que judíos, y, en fin, mil desatinos. Cuando llegamos a Córdoba los de la expedición, unos mozalbetes que se fijaron en nosotros empezaron a decirse entre sí: «¡Chico, qué bichos son éstos! ¿Queréis que vayamos y les demos una puñalada?» Por lo que el Padre Lector, volviéndose a mí, me dijo: «Bien he hecho en hacer confesión general antes de salir, pues creo que no llegaremos vivos a Antequera».

CAPÍTULO VIII

Dificultades iniciales en la fundación de Antequera

43 Reunidos, por fin, todos en nuestro destino, tuvimos que ganarnos el terreno palmo a palmo, pues nos miraban generalmente con recelo y hasta con temor²⁵. Y para captarnos las simpatías no poco influyó la fervorosa y apostólica predicación del P. Esteban, nuestro Guardián, y el afable y cariñoso trato de los religiosos con los que se nos acercaban. Pero, además, tuvieron los Padres el buen acierto de enterarse de quién era el maestro labañil de peores ideas en la población, y le llamaron para encargarle la dirección de las obras que habían de hacerse a fin de adaptar a nuestras necesidades la parte del antiguo convento que nos cedieron para nuestra habitación. Si bien halagó al hombre la confianza que le hacían los religiosos, no dejaba, sin embargo, de mirarnos con recelo; hasta que, por fin, de tal modo nos captamos las simpatías, que con toda espontaneidad les dijo a los Padres: «Cuando ustedes me llamaron vine con prevención por las

cia, S. M. se ha servido resolver se manifieste a V. E. que por parte de la Potestad Civil no hay inconveniente en que residan los recurrentes en la ciudad de Antequera, haciendo vida religiosa con arreglo a las Constituciones de su Orden.

De Real Orden, comunicada por el expresado Señor Ministro, lo que traslado a V. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 11 de enero de 1877.—El Subsecretario, Víctor Arnán.

²⁵ El P. Esteban de Adoain, al tomar posesión del convento, escribía a su hermano: «Nos han recibido muy bien todas las Corporaciones y nos han ofrecido toda la protección. El día de San José celebramos una función solemnisísima para tomar posesión de la iglesia y convento y dar principio a nuestra restauración. Los músicos vinieron de la ciudad; cuatro capuchinos ocuparon el altar y el púlpito después de cuarenta años de expulsión. Por ahora somos doce; y son muchos los que pretenden el hábito. Si hay paz, nada nos faltará. Pidamos mucho al Señor que nos dé lo que convenga» (cf. ESTELLA, P. Gumersindo de: *H.º del Siervo de Dios P. Esteban de Adoain*. Ed. Aramburu. Pamplona 1944, p.345).

muchas cosas que contra los frailes habíamos oído, pintándonos como a inquisidores y matones; pero he visto en ustedes todo lo contrario, pues son todo amabilidad y caridad para con los demás, y por ello les digo que no teman ustedes a nada ni a nadie, pues mi cuadrilla y yo estamos dispuestos a defenderles aunque sea con nuestras vidas»²⁶. Y así fue, porque en los casinos y en todas partes fueron ellos los panegiristas de los religiosos.

44 De este modo fuimos captándonos las simpatías de toda la población, que acabó por ser entusiasta de los frailes.

Por el buen nombre, pues, de los religiosos, que se fue extendiendo por todas partes, y la predicación del P. Esteban, que tanto llamaba la atención de las gentes, nos fueron conociendo y estimando todos dentro y fuera de la provincia²⁷. Y esto de tal modo que bien pronto se movieron los de Sanlúcar de Barrameda a pedir a nuestros Superiores una fundación.

45 Y obtenida que hubo la Real Orden, cosa que ya fue fácil de alcanzar concedida la primera, destinó el Reverendo P. Comisario al P. Esteban para que fundase aquel convento, nombrándole su Guardián, y sustituyéndole en dicho cargo en Ante-

²⁶ «España había salido de un período eminentemente revolucionario, y las masas no ofrecían seguridad alguna. En Andalucía, especialmente, gozaban de la más amplia libertad los elementos que habían tomado parte en lamentables sucesos ocurridos en aquellas épocas. En el año 1877, el gobierno de S. M. Alfonso XII no se creía seguro y fuerte ante la conjuración de los partidos que deseaban el poder. Menudearon las injurias contra los fieles que organizaron procesiones y romerías en las diversas diócesis con motivo de la consagración episcopal de Pío IX. El canto de los himnos religiosos fuera de las iglesias fue castigado con multas por algún alcalde, y gobernador hubo que quiso encerrar a los fieles en masa» (cf. *ibid.*).

²⁷ Era tal el poder de convocación del P. Esteban de Adoain que, llegado a Antequera poco antes de la festividad de San José, en la misión dada del 5 al 15 de abril del mismo año la población en masa acudía a escucharle. El P. Gumersindo de Estella nos lo narra así:

«Quedó tan complacido el público de la primera plática, que al día siguiente a las dos de la tarde ya se veían numerosos grupos ocupando sus puestos en la iglesia, aunque se sabía que el acto de la misión no comenzaría hasta las siete. Para la media tarde ya solían estar repletas diariamente las tres naves, las capillas, el coro, las galerías o tribunas, rebasando la gente las calles inmediatas.

El último día el sermón fue en la plaza. En ella y en las calles próximas reunióse unas quince mil personas que escucharon al egregio misionero con tan profundo respeto, que no se oía una tos. Allí dio la Bendición Papal; y luego, tomando la imagen de la Divina Pastora, se formó la procesión camino del convento, que se hallaba a las afueras de la ciudad. Las campanas repicaban sin cesar; las salvas y cohetes retumbaban en el espacio; la música ejecutaba himnos de aire marcial; el clero y cantores entonaban el himno sagrado del Ave Maris Stella. Las ventanas, balcones y puertas estaban engalanados con damascos y banderas. Las calles, animadísimas, repletas de público jubiloso. Y veíase en la procesión significados cantonales que, bañados los ojos en lágrimas, vitoreaban a los Capuchinos, al Clero y al Papa.

En aquella memorable procesión iba toda la nueva Comunidad de Capuchinos: Padres Esteban de Adoain, Guardián; Bernabé de Astorga, Vicario; Saturnino de Artajona; Carlos de Antequera; Bernardino de Belliza; Pedro de Castejón. Los Coaristas Fray Fermín de Velilla; Angel de Veliza; Francisco de Valencia; Luis de Masamagrell. Los Legos: Fray León de la Naja, Fermín de Ecay, Manuel de Cabra. Hallábase también el Comisario Apostólico P. José de Llerena» (cf. ESTELLA, P. Gumersindo de: *H.º del Siervo de Dios P. Esteban de Adoain*. Ed. Aramburu. Pamplona 1944, p.438-439).

quera el P. Bernabé de Astorga. Esta nueva fundación de Sanlúcar se hizo a últimos del mismo año 1877.

Continuando nosotros los coristas nuestros estudios de Teología, pensaron ya los Superiores que recibiéramos el subdiaconado; y, al efecto, nos enviaron a Málaga, donde el señor Obispo de la Diócesis, don Esteban José Pérez y Martínez Fernández, nos confirió dicha Orden en el día 15 de junio, Témporas de la Santísima Trinidad, del año 1878.

CAPÍTULO IX

Fundación del convento de Montehano, Santander

46 El Excmo. señor Obispo de Santander, don Vicente Calvo y Valero, muy amante de la Orden Capuchina, pidió también con gran empeño, y obtuvo de los Superiores una fundación para su Diócesis ²⁸, en un convento que fue de los Alcantarinos, en Montehano, pueblo de Escalante ²⁹; y para dicha fundación fui yo uno de los designados. Llegamos al referido convento en la tarde del 19 de enero de 1879, y nos recibió el señor Obispo, que ya estaba allí dos o tres meses dirigiendo las obras de restauración del convento. Y como al día siguiente se celebraba la festividad de San Sebastián, titular de la iglesia de aquel convento, el señor Obispo, después que hubimos descansado algo del viaje, quiso que cantásemos ya solemnemente los Matines en el coro, presidiendo por él.

²⁸ El Prelado de la Diócesis, don Vicente Calvo y Valero, muy amante de la Orden Capuchina, no queriendo privar a su diócesis del fruto espiritual que podía prestarle el buen ejemplo y la predicación de los hijos de San Francisco, pidió con empeño y obtuvo de los Superiores aceptasen esta fundación en Montehano (cf. *Los Capuchinos en Montehano*. Ed. Sever-Cuesta. Valladolid 1954, p.12).

²⁹ Montehano fue antiguamente un islote adelantado hacia la ría que penetra entre Santoña y Laredo (Santander). Fenómenos geológicos han variado en algo su estructura. Por otra parte, al construirse la carretera de Santoña a Cicero, Montehano quedó unido a Hano formando, adosado a él, una península.

El convento fue levantado en 1421 por don Beltrán Ladrón de Guevara, Señor de Escalante y Conde Zahalú, para los Padres Franciscanos Observantes, quienes lo poseyeron hasta la exclaustación de 1835. El convento está enclavado en los términos municipales y parroquia de la Villa de Escalante, puerto que fue de relativa importancia en la Edad Media y en nuestro Siglo de Oro. Últimamente la señora doña Francisca de la Puente y Bustamante, Marquesa viuda de Viluma, lo adquirió con miras cristianas e hizo donación del mismo en 1878 al Prelado Diocesano Excmo. Sr. don Vicente Calvo y Valero, quien lo entregó a los Padres Capuchinos (cf. *Los Capuchinos en Montehano*. Ed. Sever-Cuesta. Valladolid 1954, p.8ss).

CAPÍTULO X

Recepción del diaconado y presbiterado

47 Con nosotros quedó aún el Prelado una larga temporada, continuando las obras; y en dicho tiempo quiso ordenarme de Diácono y Presbítero. El Diaconado me lo confirió en Santoña, donde dio Ordenes generales, el 8 de marzo de aquel año 1879, en las Témporas de Cuaresma, y de Presbiterado me ordenó a mí solo, en la Iglesia de nuestro convento de Montehano, el día 29 de marzo, quinta semana de Cuaresma de dicho año 1879³⁰.

48 La víspera de mi ordenación me encontraba con que ni aun cinta tenía para atar mis manos en la consagración, y el Padre Guardián, como ya no había tiempo de pedirla a Santander, me envió al convento de clarisas, de Escalante, para ver si podían proveerme de ella las religiosas; pero las pobres tampoco tenían ninguna a propósito, y lo único que encontraron fue un lazo de seda, de color café, que pendía de un ramo; y ésta fue la que sirvió para mi consagración. He referido esto para que se vea que aun en tan solemne acto quiso el Señor ejercitase la pobreza.

Pero no brilló menos ésta en mi primera misa, pues la dije rezada el día de nuestra Madre de los Dolores, 4 de abril, y sin más obsequio que la asistencia a ella del señor Obispo, cuya atención agradecí muchísimo.

CAPÍTULO XI

Ejercita su ministerio en la Montaña

49 El Prelado quiso que desde luego empezase a ejercitar los ministerios, y ya hube de empezar a confesar antes de celebrar mi primera misa. También me encargó de predicar dos sermones, uno el Jueves Santo, en el pueblo de Isla, y el otro en Soano, el segundo día de Pascua, en la fiesta principal del pueblo a la Santísima Virgen³¹. Y me sucedió en este sermón olvidarme por

³⁰ Una crónica, escrita con sencillez y transparencia franciscana setenta y cinco años más tarde, ha consignado este acontecimiento así: «Aquí celebró su primera misa el Siervo de Dios Padre Luis Amigó, obispo de Segorbe. El 4 de abril de 1879, a los dos meses de la inauguración del convento, elevó por primera vez al Señor en sus manos temblorosas un Santo que sonreirá desde el cielo mirando este nido de su vocación sacerdotal, cuando allí celebre, asistido por los ángeles, sus bodas de Diamante sacerdotales» (cf. *ibid.*, p.15).

³¹ De esta forma daba comienzo Luis de Masamagrell a su vida apostólica que los Capuchinos iniciaban entonces en Montehano, que ha sido en todo tiempo: «forja de almas, en donde se han ido modelando almas de apóstoles con el silencio y el estudio».

«Desde entonces las actividades apostólicas de los Padres de Montehano son las características de los Capuchinos, sobre todo la predicación. Todos los caminos de la provincia de Santander conocen las huellas de las sandalias del capuchino, y a todos los fieles les es conocida la figura, simpática en su austeridad, del fraile que trae palabras de paz y mensajes evangélicos para las almas» (cf. *ibid.*, p.14 y 17).

completo de la materia que yo llevaba escrita y muy aprendida, pero continué predicando como me inspiró el Señor; y cuando yo estaba confuso y afrentado, comprendí que la gente había quedado contenta, pues al salir yo de la iglesia una anciana prorrumpió en alabanzas, diciendo entre otras cosas: «Bienaventurado el vientre que le concibió». Bendición que yo agradecí por referirse a mi virtuosa madre. Efecto también del sermón se me presentó a confesar un gran pecador, y dijo haberle movido unas palabras que yo no recordaba haber dicho.

50 De todos aquellos pueblecitos de la montaña empezaron a llamarme a predicar; pero en el que más ejerçí el ministerio fue en Escalante, donde radica nuestro convento, en cuya parroquia, con anuencia del párroco, establecí dos Congregaciones, una de Hijas de María, para las jóvenes, y otra de Luises, para los chicos.

Por medio de los congregantes de estas Asociaciones me propuse desterrar la indecente diversión del baile llamado vals, que iba sustituyendo en todos los pueblos al baile antiguo de plaza, mucho más inocente y honesto. Los jóvenes llevaron esto muy a mal y empezaron a decir que yo me proponía que entrasen religiosas las chicas, y para desmentir esta impostura aproveché la ocasión de un casamiento que se iba a realizar entre un joven de los Luises y una hija de María; hice que ambas Congregaciones les hiciesen un regalo a cada uno de ellos y que asistiesen en corporación y con sus insignias al acto del casamiento, y los Luises, en dos filas, al lado del Evangelio, y al de la Epístola, con el mismo orden, las Hijas de María. Los novios también llevaban sobre sus galas la cinta y medalla de la Congregación, y terminada la misa del casamiento cantaron todos una salve a la Santísima Virgen, y luego entregó cada uno de los esposos su medalla al presidente de la Congregación y se despidió de sus hermanos con el abrazo de paz.

Ceremonia tan edificante y conmovedora causó un cambio radical en la opinión de los jóvenes y muy buena impresión en la población, con lo que tomaron gran incremento ambas congregaciones, y en especial las de Hijas de María.

51 Otro acontecimiento sucedió por aquel entonces, para mí muy significativo. Estaba yo dando unos Ejercicios en la parroquia de Escalante a dichas Congregaciones, y uno de los días vino muy de mañana un religioso del convento para avisar a las autoridades de que a la puerta de la iglesia del convento habían dejado, dentro de una cesta, un niño recién nacido. Subieron, pues, al convento el señor alcalde con el señor cura y una mujer que criaba, por si había necesidad de dar de mamar al niño; y cuando lo trajeron al pueblo, al sacarlo de la cesta y registrar los trapujos en que estaba envuelto, hallaron entre ellos un escrito que decía: «No está bautizado; se le pondrá por nombre Jesús, María, José». Al tratar del bautizo tanto el señor cura como el

señor alcalde tuvieron empeño en que fuese yo quien se lo administrase; y por más que me excusé alegando mi falta de práctica, por no haber aún administrado este Sacramento, insistieron en ello diciendo que había de ser aquel el primero que bautizase. No quise yo oponerme más y le bauticé, dando al acto la mayor solemnidad posible; y luego se lo llevaron al Hospicio de Santander³².

El acto este de imponer los nombres de Jesús, María, José al primer niño que bauticé, y ser éste un expósito, nada de particular me parecía tener por entonces, pero comprendí con el tiempo ser como un anuncio de la fundación que más tarde hice de la Congregación de la Sagrada Familia, que tiene por uno de sus fines el dedicarse al amparo y educación de las niñas huérfanas y desamparadas³³.

³² El acta de bautismo está redactada en los siguientes términos:

«JESÚS, MARÍA Y JOSÉ.— Mayo, 16 de 1881.

En Santa Cruz, iglesia parroquial de esta Villa de Escalante, hoy día 16 de mayo de 1881, yo Fray Luis de Masamagrell, religioso capuchino, del convento de San Sebastián de Montehano, jurisdicción de dicha Villa de Escalante, bauticé condicionalmente con licencia del cura de esta parroquia, Don Pantaleón Mier Santelices, un niño que apareció a la puerta de dicho convento, en la mañana de este día, el que recogieron los religiosos de dicho convento, el que había nacido a las 11 de la noche del día anterior, por lo que le bauticé condicionalmente; avisaron los religiosos a las autoridades de dicho Escalante y se presentaron el Teniente de Alcalde, Don Pantaleón Mier y el Secretario del Ayuntamiento Don Ramón Aya, con una señora de lactancia, Doña Josefa del Castillo, y les entregaron los religiosos dicho niño, que bauticé, tan pronto como llegaron a la parroquia, bajo condición, como se ha dicho. Fueron padrinos Don Ramón Aya y Doña Irene de Diego, y les advertí el parentesco y obligaciones, etc.

Firma, Pantaleón Mier, Cura, y Fray Luis de Masamagrell» (cf. Archivo parroquial de Escalante, Santander).

³³ Durante el tiempo que el P. Luis estuvo residente en Montehano visitó diversas veces la cárcel de Santoña y ejerció allí su ministerio confesando, instruyendo y consolando a los presos. La primera visita que hizo a aquel establecimiento penitenciario coincidió con el momento en que los detenidos oían la Santa Misa. El Santo Sacrificio lo celebraba el capellán dentro de una cabina, por precaución, y los presos, que asistían en número reducido, estaban vigilados atentamente por numerosos guardias.

Mucho sintió el celoso misionero la frialdad que había advertido en aquella cárcel. Aquella escena y, sobre todo el reducido número de presos que asistían a la misa, impresionó tristemente al Siervo de Dios. Desde aquel día repitió sus visitas para hacer bien a aquellos desgraciados.

Con los debidos permisos de sus superiores y de las autoridades llegábase a la cárcel, y con gran amor y caridad se entretenía con los detenidos hablándoles de Dios y de las verdades de la religión. Los detenidos comenzaron a mirar con simpatía al religioso capuchino y poco a poco se dejaron influir por él y fueron asistiendo a la misa en mayor número, y recibían más frecuentemente los sacramentos de la Penitencia y Comunión. Llegada la Pascua, la mayor parte de éstos cumplieron sus deberes cristianos gracias a la solicitud del Padre Luis.

Estas visitas a la cárcel de Santoña, y el apostolado que el Siervo de Dios ejerció en sus años juveniles en Valencia, confirma cuáles fueron y eran ahora las aspiraciones que sentía en pro de las almas más necesitadas moralmente.

De aquí puede tomarse el punto de partida de las fundaciones religiosas del Siervo de Dios y del apostolado al que las ha de consagrar, que las constituirá en viviente y perenne redención: Los Terciarios Capuchinos de Ntra. Sra. de los Dolores y las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia» (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.59).

52 El muy Rvdo. P. Fray Esteban de Adoain, al ser nombrado Vicecomisario por el Rvdm. P. Llerena, Comisario Apostólico, en 1879, a causa de tener que marchar este Padre a Roma, me honró con el título de Predicador, en fecha 12 de junio de 1879. Cargo que más tarde me fue ratificado por el Rvdm. P. General de la Orden, Fray Egidio de Cortona, en 21 de mayo del año 1881.

CAPÍTULO XII

Traslado del P. Luis a Valencia

53 El día 4 de octubre de dicho año 1879, en la festividad de Nuestro Seráfico Padre San Francisco, se abrió de nuevo el convento de Santa María Magdalena, en Masamagrell, en el que se reunieron varios Padres de los exclaustros. Y para dicha festividad fue enviado por los Superiores a cantar su primera misa el Padre Francisco de Valencia, mi connovicio, que había quedado en Antequera al mandarme a mí a la fundación de Santander. A dicho convento de la Magdalena fue destinado mi también connovicio padre Lorenzo Mollina, el cual deseaba mi traslado allí y me escribió para que yo se lo pidiese; pero yo ni pensaba en ello, ni menos hubiese hecho nunca diligencia alguna para esto.

54 Fundado, pues, como dejo dicho, el convento de la Magdalena, fue visitado el 15 de octubre de 1879 por el muy Rvdo. P. Vicecomisario, Fray Esteban de Adoain, y en esta ocasión le suplicaron los Padres, con gran empeño, mi traslado a aquel convento, fundando su petición en que les hacían falta Padres jóvenes para el trabajo. Nada de esto supe yo hasta que vino el Padre Vicecomisario a visitar nuestro convento de Montehano, que fue a los pocos días de salir de la Magdalena, y lavándole yo los pies me dijo estas palabras: «He estado en el convento de la Magdalena, y allí todos me piden que les envíe a V.C., pero no irá en vida mía». Y así, en efecto, sucedió, pues la vida del muy Rvdo. P. Esteban fue ya muy corta, muriendo el 7 de octubre del siguiente año 1880. Y habiendo sido nombrado por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en 8 de marzo de 1881, para sustituir en el cargo de Comisario Apostólico al P. Llerena del Rvdm. P. Joaquín de Llevaneras³⁴, este Padre, que moraba

³⁴ Joaquín Vives y Tutó nació en 1852 en San Andrés de Llevaneras, Barcelona. Huérfano de padre y madre, a los 17 años ingresa en los Capuchinos. Al restablecerse la Orden en España el P. Joaquín de Llevaneras fue el cuarto Comisario Apostólico (1881-1885) y cuando, suprimido el Comisariato y fundada de toda España la provincia del Sagrado Corazón, fue el primer Ministro Provincial.

Años después se deshizo de todos los cargos y fijó su residencia en Roma, al lado de su hermano el Cardenal Vives y Tutó. Fue consultor del Santo Oficio y miembro

conmigo en el convento de Montehano, y por ser yo su confesor me profesaba especial afecto, viendo que mi naturaleza, quizá por el excesivo trabajo, iba decayendo mucho, me envió con una familia de bienhechores del convento a Escalada, pueblo de la provincia de Burgos, donde ellos tenían propiedades e iban a veranear, por ver si me reponía; indicándome que esperase allí obediencia para trasladarme a otro convento.

Hube, por lo tanto, de despedirme de las Congregaciones de Hijos de María y de los Luises, y los reuní en la iglesia para predicarles un sermón y en él darles algunos consejos que guardasen siempre. Entonces comprendí lo que aquella buena gente me apreciaba, porque fueron tales sus sollozos, que me impidieron poder terminar mi sermón, pues yo también estaba muy afectado.

55 Marché, pues, a Escalada, como dejo dicho, y cuando estaba allí cerca de un mes y me había repuesto bastante, recibí la obediencia del Rvdmo. P. Comisario, en que me mandaba partir cuanto antes para el convento de la Magdalena. Había consultado el Reverendísimo con el médico sobre mi salud, y éste le había dicho que juzgaba conveniente trasladarme a mi país natal, para ver si aquellos aires y aguas me probaban; y a esto fue debido mi traslado al convento de la Magdalena.

56 Salí, pues, de Escalada el día 1 de agosto, llegando el 2 a Valencia; salió a recibirme algunas estaciones antes mi antiguo amigo Guzmán, que no tuvo paciencia para esperarme en Valencia, donde encontré a mi hermano Julio y a don Francisco Pérez Montejano³⁵, con otros muchos parientes y amigos. Fue ternísima nuestra entrevista; pero, sin comparación, mayor la escena que se desarrolló al llegar a casa y verme mis pobres hermanas. A las dos menores no las conocí, entre tantas señoras como allí estaban, y hube de preguntar quiénes eran; y no era esto extraño, pues las dejé muy niñas al marcharme yo a Francia y las encontraba ya hechas unas mujeres en los ocho años de mi ausencia.

57 Siempre consideré como una providencia del Señor (impetrada quizá por mi buena madre) mi traslado cerca de Valencia precisamente en la época crítica en que mis hermanas pudieran tomar estado, pues, como ya dejo dicho, comprendí muy bien en las palabras que, aunque ininteligibles, me dirigía a mí en su muerte, que me las encomendaba y ponía bajo mi custodia. Así

de la Comisión Cardenalicia de la Preservación de la Fe. Fue muy estimado y amigo de los Papas Pío X y Benedicto XV, por cuyo mandato residía en Roma, aun después de la muerte de su hermano el Cardenal.

Recibió diferentes veces de la Santa Sede comisiones reservadas de asuntos que interesaban a España. Hizo un viaje a Filipinas y Carolinas, en donde él fundó las misiones cuando León XIII resolvió en favor de España el conflicto entre el gobierno español y el alemán sobre aquellos territorios. El 13 de junio de 1923 falleció en el convento capuchino de Sarriá, Barcelona (cf. *Floreccillas de San Francisco*, 24 [1923] p. 164-165 y 187-192).

³⁵ Don Francisco Pérez Montejano, de quien sólo hemos podido saber que fue Coadjutor de la iglesia de San Juan del Hospital, Valencia, fallecerá del cólera el 27 de junio de 1885 (cf. *Boletín E. del Arzobispado de Valencia*, 23 [1885] p. 686).

que fue para mí motivo de gran satisfacción no sólo asistir a sus bodas, sino el poderlas casar yo mismo a las tres, y ver que Dios las bendijo concediéndoles unos esposos muy religiosos y de inmejorables condiciones, que han labrado su felicidad. ¡Gracias sean dadas por todo al Señor!

CAPÍTULO XIII

El P. Luis en el convento de la Magdalena

58 Al día siguiente de mi llegada celebré la misa en el camarín de la Virgen de los Desamparados, por ser la primera que decía en Valencia y que oía mi familia³⁶. Y, terminada, tuve la satisfacción de subir y besar la mano de la Santísima Virgen.

Dos días permanecí en casa de mi familia, con permiso del Superior, marchando luego a la Magdalena donde me esperaba el Rvdo. P. Comisario, Fray Joaquín de Llevaneras. Estaba organizando aquella Comunidad, que hasta entonces se había regido por los Padres ancianos que habían vuelto al claustro; faltos los pobres de experiencia de vida regular, por haber salido muy jóvenes del convento y vivido fuera con costumbres ya seglares, y que, por lo mismo, no estaban ya los pobres sino para que se les sirviese y cuidase y no para estar al frente de la Comunidad. Trajo, al efecto, el Rvdo. Padre varios religiosos de otros conventos y de ellos nombró: Guardián, al Rvdo. P. Estanislao de Reus, y Vicario y Maestro de Novicios, al P. Tomás de la Piña, ambos de los expulsados de América; y a mí me designó para Vicemaestro de Novicios, título que me entregó al presentarme a él en 6 de agosto de 1881³⁷.

59 Este Noviciado de la Magdalena vino a serlo de toda España, pues a él afluyeron novicios de varias provincias, llegando a ser en número más de treinta, e iban saliendo de él profesos muy bien formados en el espíritu seráfico, que sirvieron más tarde de base para otras muchas fundaciones.

³⁶ Título que se da a María Santísima, y bajo cuya advocación es patrona de Valencia canónicamente desde 1885. Se le da culto en una imagen esculpida en 1410, de cerca de dos metros. Según la tradición, el origen de la imagen es milagroso.

La basílica en que se halla la imagen, y a la que conduce directamente la calle Caballeros donde vivió la familia Amigó-Ferrer y también los Capuchinos, de cuya basílica eran los capellanes, comenzó a edificarse el 15 de junio de 1652 y terminóse en 1667. Su fiesta se celebra el segundo domingo de mayo (cf. *Diccionario Espasa*. Hijos de J. Espasa, Editores. Barcelona, t.XVIII, p.371).

CAPÍTULO XIV

Comisario de la Venerable Orden Tercera

60 Con muy buen acierto pensó el Rvdo. Padre Guardián establecer en la iglesia de nuestro convento la venerable Orden Tercera, como lo está en casi todos nuestros conventos; pero que en éste de la Magdalena no había antecedente alguno de haber existido. En cambio, en la parroquia de Masamagrell existía un altar dedicado al Padre San Francisco, con una hermosa imagen del santo de tamaño natural, y en nichos laterales dos lienzos representando a San Luis, rey de Francia, y a Santa Isabel, reina de Hungría, patronos de la Tercera Orden, indicio cierto de haber existido allí la Orden Tercera. La realización, pues, de esta empresa, me la confió a mí el Padre Guardián, dándome el nombramiento de Comisario, con todas las facultades necesarias, en fecha 20 de octubre de 1881³⁷.

Comencé desde luego mis trabajos preparatorios, para dar cumplimiento a la orden de mi Superior, y bien pronto quedé todo dispuesto para la inauguración de la Tercera Orden y vestición de los primeros novicios; ceremonia que tuvo lugar el día 30 de octubre de dicho año.

61 Bien pronto esta naciente Congregación, cual árbol frondoso, extendió sus ramas por los pueblos comarcanos al convento, de los que venía tanta multitud de Terciarios los cuartos dominicos, para asistir al ejercicio de la Tercera Orden, que se asemeja a una verdadera peregrinación. Y era tal el fervor y el entusiasmo de los terciarios, que secundando muchos de ellos mi deseo de que vistiesen en las funciones el hábito completo, o sea, túnica y cordón, que llegaron a ser ya un número considerable de Hermanos y Hermanas los que lo usaban en los ejercicios.

Al ver, pues, el aumento que iba tomando la Tercera Orden, se pensó en la necesidad de ir fundando nuevas Congregaciones,

³⁷ El Rvdmo. P. Melchor de Benisa, ex Superior General de los Capuchinos, en su deposición en el Proceso Informativo Diocesano del Siervo de Dios, dice a este respecto: «Los Superiores, ya en este tiempo, tenían del P. Luis muy buen concepto. Hacía poquísimos tiempo que había cantado misa y ya le juzgaban digno de que fuera encargado de Novicios. Esto indica que tenía dotes de prudencia y gobierno no comunes» (cf. PID. Sesión 2.^a, ad 30).

³⁸ El P. Joaquín de Llevaneras, Comisario General de los Capuchinos españoles, se expresa así: «La empresa era titánica; en Masamagrell y sus alrededores no se conocía la Orden Tercera. En Alcira y otras ciudades llevaba una vida lánguida.

Estas vicisitudes e ignorancias, después de los efectos de la exclaustación, etc., fueron causa de no pocos abusos contrarios a la vida misma de la Orden Tercera. Hemos visto tal Congregación cuyos miembros, incluso el Ministro de la Junta y Maestro de Novicios, ignoraban que hubiese una Regla para los Terceros. Y directores que daban el escapulario y el cordón sin ceremonia alguna, o sólo el cordón sin escapulario. Otros que vestían y profesaban a la vez; otros que delegaban sin tener potestad. Finalmente, la generalidad de las Congregaciones, ni conocieron a los visitantes, ni supieron lo que es una visita nunca» (cf. *Mensajero Seráfico*, 1 [1883] p.3).

y visitando y organizando las antiguas, que estaban muy decaídas.

Con la ayuda de Dios di comienzo a esta obra que se me confiaba, visitando y reorganizando las antiguas Congregaciones de Valencia, Castellón, Alcira, Benaguacil, Ollería y Alboraya, y fundé de nuevo las de Rafelbuñol, Albalat dels Sorells, Meliana, Vinalesa, Manises, Partida de la Punta de Ruzafa y la de Ador, en Gandía; poblaciones todas que entonces pertenecían al distrito del convento de la Magdalena, por no haber otro convento de nuestra Orden en todo el reino³⁹.

62 Era tal entonces el entusiasmo de los Terciarios, que al celebrar la visita o fundar de nuevo una Congregación acudían en romería, con sus estandartes, todas las Congregaciones comarcanas. Pudiendo decir que estaban entonces los Terciarios en continuo movimiento y siempre con deseos de nuevas manifestaciones⁴⁰.

CAPÍTULO XV

Primera peregrinación a Ntra. Sra. del Puig

63 Aprovechando, pues, este fervor y entusiasmo, pensé en organizar una peregrinación al Santuario de Nuestra Señora del Puig, con el fin de aumentar la devoción a la Santísima Virgen que, no obstante ser Patrona del Reino, tan olvidada la tienen los valencianos. Comunicué mi pensamiento a todas las Congregaciones, y todas ellas respondieron acogiéndolo con grande júbilo y ofreciéndose en todo. Con esto empezamos, pues, los trabajos de

³⁹ Dice al respecto el Rvdmo. P. Melchor de Benisa: «Se vio en el Padre Luis gran celo por la propagación de la Venerable Orden Tercera. Tenía gran acierto y ojo clínico para conocer a los que deseaban entrar en ella, y les recomendaba que no la hiciesen política, sino sumamente seráfica, siendo en las parroquias el brazo derecho del párroco, ayudándole en la enseñanza del Catecismo a los niños».

«El se valía de la Tercera Orden que fundaba por los pueblos y dirigía con un gran acierto para llevarles a Dios. Todos los cofrades le respetaban como a un hombre santo y le seguían sus indicaciones con diligencia y alegría. Bastaba que el P. Luis dijese alguna cosa o diese algún consejo para que todos se entregaran. La vida espiritual de aquellos grupos era muy floreciente y de un fervor extraordinario. Era tal su ascendiente que llegaba a conseguir cosas verdaderamente extraordinarias».

«Yo le he visto dirigir alguna Orden Tercera, y de las que no le he visto lo he oído decir, que tenía un ascendiente y una habilidad que no ha sido igualada, que yo sepa, por otro Director. Su persona venía a ser como un imán. Era un fervor extraordinario el que comunicaba y del que vivían estos grupos de Terciarios. Todos acudían con puntualidad y gusto. Y llegó a hacer que en las reuniones vistieran el hábito entero. Desde entonces no se ha visto cosa alguna igual» (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Domènech. Valencia 1973, t.I, p.74; y PTD. Sesión 2.^a, ad 28).

⁴⁰ Fue tal la eclosión de la V.O.T. durante los primeros años de la restauración que en 1893 llegaron a ser 17.864 los Terciarios dependientes de la sola provincia capuchina de Toledo, de la que el Siervo de Dios era Definidor Provincial (cf. *Mensaje Seráfico*, 11 [1893] p.279).

organización; y, obtenidas las licencias de las autoridades eclesiásticas y civiles, se llevó a cabo esta peregrinación el día de la Ascensión del Señor, 22 de mayo del año 1884.

La peregrinación partió de la parroquia de Masamagrell, después de haber comulgado los peregrinos en ella, que se calcularon en cerca de cinco mil; comunión que duró sobre una hora, no obstante distribuirla cinco sacerdotes a la vez. Asistieron todas las Congregaciones de que he hecho mención antes, con sus estandartes, y del de la Congregación de Santa María Magdalena — por ser considerada como matriz de las demás — pendían tantas cintas cuantas Congregaciones tomaron parte, y cada una de ellas llevaba grabado el nombre de una Congregación, siendo llevada por su respectivo Hermano Ministro.

64 Como recuerdo de la peregrinación regalamos a la Santísima Virgen una bandera que llevé yo gran parte del trayecto, en el que empleamos más de dos horas, llegando al santuario a más de las doce y media; y, no obstante mi estado muy delicado, pude — con el auxilio de la Santísima Virgen — cantar aún la misa y hacer por la tarde, desde el púlpito, la despedida de la peregrinación a la Señora. Esta peregrinación dejó imborrable memoria en los Terciarios, aumentando su entusiasmo y fervor⁴¹.

CAPÍTULO XVI

Cómo reconcilió al alcalde y párroco de Alboraya

65 Dos hechos creo deber consignar para gloria de Dios, que me acontecieron por aquella época en la predicación en parroquias donde estaba establecida la Tercera Orden: uno de ellos en Alboraya, adonde fui para el ejercicio mensual de los Terciarios. Llegué la víspera por la tarde, y, asistiendo a una función que se estaba celebrando en la iglesia con manifiesto, sentí fuerte impul-

⁴¹ Un cronista de la época nos narra así los hechos: «Señaló el P. Luis para la peregrinación al Puig el día 22 de mayo, fiesta de la Ascensión. Pero no pudo celebrarse tal día, debido a las continuas lluvias.

Calmado el temporal el mismo día de la Ascensión, se señaló como fecha de la peregrinación el domingo siguiente, 25 de mayo, día en que sí se llevó a cabo. Para ello concurren en Masamagrell, de donde procedía la piadosa romería, las distintas Congregaciones que tomaban parte. Como primer acto de la peregrinación fue celebrada la Santa Misa en la parroquia de Masamagrell y durante ésta recibieron la Sagrada Comunión unos cinco mil peregrinos, siendo distribuida por cinco sacerdotes. Al llegar los peregrinos al Santuario celebró el P. Luis la Santa Misa con toda solemnidad. Por la tarde tuvo lugar una solemne función mariana en la que el P. Luis subió al púlpito y, después de dar gracias a los fieles por haber secundado tan espléndidamente los esfuerzos de los Padres iniciadores de la peregrinación, exigió a todos los presentes un formal acto de fe y una promesa formal de observar con toda exactitud las Reglas de la T.O. Al llegar a este punto un SI enérgico salía del pecho de los asistentes que vinieron a ahogar la voz del fervoroso capuchino y hacerle bajar de la Sagrada Cátedra, pues hubiera sido imposible continuar su sermón en vista de aquella electrizada multitud» (cf. *Mensajero Seráfico*, 11 [1884] p.345).

so de hablar al día siguiente en el sermón sobre el perdón de los enemigos. Hay que notar que hacía mucho tiempo que los señores cura y alcalde eran enemigos irreconciliables y se odiaban a muerte, con gran sentimiento y escándalo de la población; habían intervenido para poner las paces personas de muchísimo ascendiente y prestigio, sin conseguir nada, y la población estaba dividida en apoyo del uno o del otro. Formé, pues, mi plan y les supliqué a ambas autoridades tuviesen a bien el asistir al día siguiente, en sus respectivos asientos, a la función de la Tercera Orden, como lo hicieron, y al predicarles el perdón de los enemigos puso el Señor, sin duda, tales palabras en mi boca, e infundió tanta gracia a mi auditorio que, compungidos los señores cura y alcalde, como movidos de interior impulso, se levantaron de sus sillas y, saliendo al encuentro uno del otro, se abrazaron fuertemente en presencia de Jesús Sacramentado. La escena que en aquel momento se desarrolló en la iglesia no es posible describirla. Muchos siguieron el ejemplo de sus autoridades, y era tal el clamoreo que se levantó y tan fuertes los sollozos, que hubo de suspenderse buen rato el ejercicio ⁴².

Aquella noche fueron muchos a buscar a sus enemigos para reconciliarse con ellos, pudiendo decirse, en verdad, que fue aquel un día de perdón general. ¡Loado sea Dios, de quien procede todo bien!

Al día siguiente, que se celebraba la festividad de San Vicente Ferrer, a fin de que todo el pueblo tuviese la satisfacción de ver unidas a sus autoridades, recorrimos juntos, y acompañados de los señores del Clero, del Ayuntamiento y Junta de la Tercera Orden, las calles de la población, y asistimos a la representación de los milagros del Santo en el altar levantado en una de las calles, como se hace en Valencia ⁴³.

⁴² El hecho lo refieren varios testigos. El párroco al que se refiere el hecho se llamaba don Manuel Soler. Había sido antes capellán castrense. Solía asistir al teatro en Valencia y jugaba en Bétera por la noche, vistiéndose de seglar. Invitaba a otros con él, entre ellos al médico don José Llistar, quien refiere todo esto. Y el alcalde se llamaba don Antonio Martí. Era algo despreocupado y se dedicaba al comercio de cebollas, exportándolas a Inglaterra. Impedía la celebración del rosario de la aurora.

El P. Luis —siempre según don José Llistar— visitaba con mucha frecuencia el pueblo de Alboraya y era considerado como un ángel custodio y como un santo. Encargó a algunos la unión y la paz entre el cura y el alcalde, pero no lo consiguieron. La Tercera Orden —dice don José Llistar— llegó a contar en Alboraya más de setecientos miembros entre mujeres y hombres (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.80-82).

⁴³ Las visitas del P. Luis a Alboraya y a otros pueblos, según se ha dicho, eran muy frecuentes a causa del apostolado. A este respecto dice el P. Melchor de Benisa: «Dada su psicología es imposible moralmente que fuese su apostolado pretexto para ausencias injustificadas; su conducta en punto a sujeción a la disciplina era irreprochable. El era muy poco amigo de salirse de su obligación y era muy amante de la observancia. Cualquiera que le tratase echaba de ver en seguida que aquel hombre no era capaz de buscar pretextos para no estar en el convento» (cf. El PID. Sesión 2.ª, ad 24 y 3.ª ad 113).

CAPÍTULO XVII

De lo que sucedió en Punta de Ruzafa

66 El otro hecho memorable, en el que no menos vi la asistencia del Señor, y que refiero a gloria suya, aconteció en la Partida de la Punta de Ruzafa, en donde había yo fundado la Congregación de la Tercera Orden. Fui llamado allí para predicar la fiesta principal de la Partida a la Inmaculada Concepción, titular de su iglesia, y me hospedé en casa de nuestro Hermano de cartilla y Ministro de la Tercera Orden, don Francisco Conejos. Estando, pues, en conversación con la familia después de cenar, me dijeron que en aquella hora estaban las gentes divirtiéndose en la plaza viendo el baile de Torrente⁴⁴ y oyendo lo que llamaban *els coloquis*; y como yo tenía noticia de las indecencias que se representan y cantan en dichas diversiones, lleno de indignación y de celo (quizá no fuese bastante prudente), dije al dueño de la casa y a sus hijos: «Acompañenme ustedes a la iglesia y tomaré allí un Crucifijo y ustedes dos faroles e iremos a la plaza, en donde predicaré al pueblo, frente al tablado de los comediantes, para impedir tan inmoral diversión». Más prudentes quizá que yo, me disuadieron ellos de mi pensamiento, temiendo algún trastorno; pero formé la resolución de marcharme al amanecer y dejarles sin sermón, de lo que también hube de desistir, pues me hicieron ver el grandísimo disgusto y trastorno que esta decisión traería. Prediqué, pues, en la fiesta; pero tal arremetí y recriminé el abuso de mezclar con los obsequios de la Virgen las diversiones que ofenden al Señor, y tanto les afé la que habían celebrado la noche anterior, que los clavarios de la fiesta no se atrevían a ponerse en mi presencia, y lo hicieron acompañados del Ministro de la Tercera Orden para manifestarme que ellos no pensaban fuese inmoral aquella diversión, pues, de lo contrario, no la hubiesen hecho, pero que me prometían que no se volvería a hacer más en la Partida de la Punta.

No fue éste sólo el beneficio que obró la Divina Gracia en esta ocasión, pues los representantes de aquel espectáculo, que muy ofendidos, en un principio, por lo que yo dije en el sermón, quisieron, según ellos mismos me dijeron, citarme a los tribunales, acabaron por venir a pedirme perdón y manifestarme su resolución de no hacer más semejantes espectáculos. ¡Bendito sea el Señor que de tal modo mueve los corazones de los hombres, valiéndose de los más viles instrumentos!

⁴⁴ Pantomima coreográfica popular valenciana, en la que tienen una parte principal los seis bailes que se van sucediendo en el desarrollo de la acción dramática. Esta representa los episodios cómicos acaecidos durante la visita que unos señores —el virrey y su esposa, con su séquito— realizaron a su señorío. La acción dramática concluye denunciando al *corregidor* que los gitanos han engañado a un vecino del pueblo en las ventas realizadas. Este trata de apresarlos, armándose con este motivo una contienda fenomenal entre los gitanos y la ronda, con lo que se da fin al baile. Es esto lo que ha dado motivo al refrán: «Se acabará como el baile de Torrente» (cf. *Gran Enciclopedia de la región Valenciana*, Valencia 1973, t.II, p.273-274).

PARTE III: *EL FUNDADOR*

CAPÍTULO I

La multiplicación del pan en «La Magdalena»

67 Un hecho quiero consignar ahora, ocurrido durante la Guardianía del P. Estanislao de Reus, que pone de manifiesto la Providencia especial con que el Señor atendía a las necesidades del convento de la Magdalena.

Ocurrió, pues, que un día, próxima ya la hora de la comida, avisó el despensero al Padre Guardián que no tenía pan suficiente para la Comunidad, y que aquel día los hermanos limosneros habían ido muy lejos y no volverían hasta la noche; a lo que el Padre le dijo: «Ahora bajaré yo al refectorio con el P. Luis y repartiremos el pan que haya entre cada uno de los puestos de los Religiosos»; lo que hicimos poniendo un pedacito de pan para cada uno. Y como, según la costumbre de la Orden, lo único que podemos pedir, si nos falta, es pan y agua, y en aquella Comunidad, por ser la mayor parte jóvenes, no obstante ponerles buena ración de pan muchos de ellos siempre pedían más, era por lo mismo de esperar que a poco de empezar a comer empezarían a levantarse para pedir pan. Por ello, me decía el Padre Guardián: «Hoy va a ser una risa lo que sucederá en el refectorio»; pero ¡cuál no sería nuestra admiración viendo que todos comían y que nadie pedía pan! Juzgamos que se habrían hecho cargo de la falta de pan y por ello no lo habrían pedido; pero dimos una vuelta al refectorio terminada la comida y aún hallamos en muchos de los puestos algún mendrugo de pan. ¡Bendita sea la providencia y misericordia del Señor!»⁴⁵

CAPÍTULO II

Encuentro con las religiosas del P. Ambrosio

68 El progreso, siempre creciente, de la Tercera Orden seglar y el deseo de mayor perfección de algunas almas que querían consagrarse a Dios, me impulsaban ya mucho tiempo a intentar la fundación de una Congregación de Religiosas Terciarias Capu-

⁴⁵ El hecho lo refieren varios testigos, incluso en el Proceso Diocesano.

chinas, y, creyendo ser voluntad de Dios, empecé a escribir a este fin unas Constituciones, implorando para ello el auxilio divino ⁴⁶.

69 Terminando estaba esta obra cuando, hallándome un día en Valencia en casa de mis hermanas, se me presentaron las Madres Sor María de Montiel de Benaguacil, Sor Carmen de Alboraya y Sor Angela de Pego, acompañadas de don Ignacio Guillén, Beneficiado de la parroquia de los Santos Juanes, y arrodillándose a mis pies me dijeron: «Sabemos que V. R. está escribiendo unas Constituciones para la Fundación de una Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas, y como nosotras somos de las fundadas por el Rvdo. P. Ambrosio de Benaguacil en el convento de Montiel, y no tenemos vida legal, ni Regla, ni Constituciones que nos rijan, venimos a suplicar a V. R. nos tome bajo su protección y seamos nosotras la base y fundamento de la Congregación que intenta fundar» ⁴⁷. Al oír esta súplica recordé al momento las palabras que estando en Bayona me dijo el Reverendo P. Ambrosio: «Chiquet, tú te encargarás de les meues monchetes», y admirando los ocultos decretos de la Divina Providencia, les ofrecí que, desde luego, me serviría de ellas para la fundación de la Congregación que proyectaba.

⁴⁶ Estas breves y concisas palabras son lo suficientemente explícitas como para poner de manifiesto la figura del Siervo de Dios en su faceta de Fundador, pues que en ellas encontramos: *a*) la idea fundacional: «Me impulsaban ya mucho tiempo a intentar la fundación de una Congregación»; *b*) la doble y santa motivación: «El progreso, siempre creciente, de la Tercera Orden seglar y el deseo de mayor perfección de algunas almas que querían consagrarse a Dios»; *c*) la realización: «Empecé a escribir a este fin unas Constituciones»; *d*) el nombre de la Congregación: «De Terciarias Capuchinas».

Contribuye, por otra parte, a esclarecer la figura del Fundador el hecho de haber escrito las Constituciones con anterioridad al hecho mismo de la fundación, cosa bastante insólita en los fundadores de la época.

⁴⁷ La M. Manuela de Almoines dice al respecto: «El P. Ambrosio de Benaguacil, antes de salir de España, asistía espiritualmente a un grupo de mujeres, que formaban un beaterio junto al Santuario de Montiel. El P. Ambrosio recomendó al Siervo de Dios que mirase por aquella institución de almas penitentes. Esta es la raíz de la Congregación de Terciarias Capuchinas, que más tarde fundaría el Siervo de Dios» (cf. PID. Sesión 48, ad 6-18).

Por otra parte el P. Leonardo de Picassent, O.F.M. Cap., afirma: «Las religiosas del P. Ambrosio constituían un beaterio para el cuidado del Santuario de Ntra. Sra. de Montiel, al estilo de otros santuarios, como el de San Miguel, no lejos de Montiel, en Liria. El P. Ambrosio no pensaba en formar una congregación propiamente religiosa, sino simplemente en el cuidado del Santuario» (cf. Archivo P. Vicepostulador).

Este grupo de mujeres, a quienes el P. Luis organizó en Congregación dándoles una Regla, unas Constituciones, nueva finalidad, nuevo nombre y nuevo hábito, constituirán el fundamento y la base de las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia (cf. ROCA, Tomás: *El Santuario de Montiel y las Terciarias Capuchinas*. Imp. Doménech. Valencia 1968).

CAPÍTULO III

Vicisitudes de las religiosas del P. Ambrosio

70 Estas tres religiosas fueron las únicas que, después de muchos años de dispersión, reingresaron en Montiel, en ocasión de una Misión que dio en Benaguacil mi connovicio el P. Lorenzo de Mollina, el día 20 de enero de 1881; y tomaron, además, el hábito en dicha fecha, de manos del referido Padre, las siguientes: Sor Verónica de Benimaclet, Sor Bernarda de Valencia, Sor Francisca de las Llagas de Alcalá y Sor Serafina de Benaguacil. Con este personal, pues, se formó de nuevo la Comunidad de Religiosas Terciarias en Montiel, y fue designada como Superiora la Madre María de Montiel.

71 Al Rvdo. P. Ambrosio de Benaguacil no concedió el Señor la satisfacción de ver reunida de nuevo su Comunidad, pues le sacó de este mundo el día 2 de noviembre de 1880, desde el convento de la Magdalena.

Pero, sin duda alguna, lo presenciaria desde el cielo, y quizá fue él quien obtuvo esta gracia del Señor por sus grandes virtudes ⁴⁸.

72 Desde la fecha de reingreso de la Comunidad en Montiel hasta el año 1885, en que yo hice la fundación canónica de la Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas, tan sólo habían ingresado en dicha Comunidad Sor Isabel de Benisa, Sor Inés de Manises, Sor Clara del Grao y Sor Concepción de Benaguacil. Y en todo este tiempo fue regida y gobernada la Comunidad por sacerdotes del Clero secular, pues el padre Mollina, a poco de la vuelta de las Religiosas, fue trasladado de convento y la Orden no se ocupó para nada de dicha Comunidad. Así que yo, no obstante de estar encargado de la Tercera Orden, apenas tenía noticias de ellas, hasta que, como dejo dicho, se me presentaron para suplicarme las tomase bajo mi protección.

CAPÍTULO IV

Fundación canónica de las Terciarias Capuchinas

73 Terminada, pues, la redacción de las Constituciones, en cumplimiento de lo que ofrecí a las Madres María de Montiel,

⁴⁸ El P. Ambrosio de Benaguacil hizo testamento el día 3 de diciembre del 1874, en Chelva, ante el abogado D. José Hernández Cebollada, cinco años antes de su muerte. Por su parte Luis Amigó dictó el suyo en Valencia, ante D. Salvador Romero Rendón, el 20 de junio de 1916 y, posteriormente, el 23 de abril de 1925. Bastará cotejarlos para advertir el verdadero fundador. Mientras el P. Ambrosio no tiene una sola palabra para sus monjas, Luis Amigó numerosas veces llama a sus religiosas hijas, haciéndolas objeto de mandas a las diversas casas.

Carmen de Alboraya y Angela de Pego, puse la instancia al Cardenal Monescillo para su aprobación a nombre de la Superiora de Montiel, en 17 de marzo de 1885, y fueron aprobadas por dicho Prelado a los 27 de abril del mismo año ⁴⁹.

Conseguida esta aprobación, se activaron los preparativos para la instalación canónica de la Congregación y reforma del hábito de las Religiosas.

74 A las tres Madres antiguas: María, Carmen y Angela les di la profesión de votos perpetuos en nuestro convento de la Magdalena el día 1.º de mayo de dicho año 1885, a fin de que estuviesen ya profesas el de la instalación canónica, que fue el 11 de dicho mes, en Montiel, y con grandísima solemnidad de misa cantada y sermón, que predicó el P. Antonio de Orihuela.

75 Di entonces la profesión a las Novicias que habían vestido el hábito de los años 81 y 84, respectivamente, y tenían ya cumplido el año del Noviciado, que eran: Sor Verónica de Benimaclet, Sor Bernarda de Valencia, Sor Francisca de las Llagas de Alcalá, Sor Srafinia de Benaguacil, Sor Isabel de Benisa, Sor Inés de Manises, Sor Clara del Grao y Sor Concepción de Benaguacil.

76 Impuse también el hábito en dicha solemnidad a Sor Patrocínio de Benisa, Sor Desamparados de Sueras, Sor María Luisa de Valencia y Sor Margarita de Masamagrell.

Cantóse luego solemne «Tedeúm» en acción de gracias al Todopoderoso por sus beneficios y quedó así erigida canónicamente la Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas ⁵⁰, de cuyo gobierno quedó por entonces encargada la Rvda. Madre María de Montiel.

⁴⁹ En las Constituciones presentadas al Cardenal Arzobispo de Valencia para su aprobación figura al final de las mismas la firma del Siervo de Dios y Fundador así: Fr. Luis de Masamagrell. Def. Prov. y Guardián. Hay un sello que dice lo siguiente: Sig. FF. MM. Cap. Conv. S. M. Magdalenae.-Masamagrell.

En dichas Constituciones aparece la Congregación como de vida mixta y cuya finalidad será «el socorro de las necesidades corporales y espirituales de sus prójimos, en los Hospitales y Asilos o Casas de enseñanza, particularmente Orfelinatos; y las Misiones entre infieles, si algún tiempo la Sagrada Congregación de Propaganda Fide las pidiere».

Como aportación novísima y original del Fundador aparece la no diferenciación de clases entre las religiosas de la nueva Congregación: «En esta Congregación no habrá distinciones entre las religiosas; todas ellas se ocuparán indiferentemente en los oficios en los que les coloque la santa obediencia, recibiendo con la misma igualdad de ánimo el honroso cargo de Profesora, como el humilde de Cocinera, teniendo presente que no distingue Dios a las criaturas por la grandeza de sus ministerios, sino por la de sus obras» (cf. 2293, 2294).

⁵⁰ Quedó así erigida canónicamente la Congregación de RR. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, pues tenían ya Constituciones escritas por su Fundador, Padre Luis de Masamagrell; tenían la aprobación de las Constituciones por el Ordinario del Lugar, Cardenal Monescillo; tenían su fin y apostolado propio y peculiar en vida mixta, y tenían Superiora, en la persona de la M. María de Montiel. Era el 11 de mayo de 1885, efemérides fundacional y gran día para las hijas del Siervo de Dios.

CAPÍTULO V

España, de Comisariato a Provincia capuchina

77 El año 1885 fue para mí fecundo en acontecimientos, pues a más del establecimiento de la Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas, de que queda hecha mención, sucedió lo que paso a relatar.

Hacia mucho tiempo que se deseaba y trabajaba para conseguir la supresión de la Comisaría Apostólica, que no era sino una regalía que, en cierto modo, nos independizaba a los Religiosos españoles de la autoridad del General de la Orden, puesto que para todo nos habíamos de entender con el Padre Comisario⁵¹.

Al ser nombrado, pues, para este cargo el Rvdmo. Padre Joaquín de Llevaneras, por Decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y de Regulares, en 8 de marzo de 1881, ya se tuvo en cuenta que éste, influido por su hermano el Padre Calasanz de Llevaneras, Guardían entonces y Director de la Escuela Seráfica de Igualada, facilitaría la supresión del dicho cargo, estrechando la unión de los Capuchinos españoles con la cabeza de toda la Orden; y así sucedió. Por lo que la Sagrada Congregación de Obispos y de Regulares, en fecha 4 de febrero de 1885, suprimió el Comisariato Apostólico de España, formando de toda la nación una sola Provincia Religiosa, denominada del sagrado Corazón de Jesús⁵². Y para su Primer Provincial designó al referido Padre ex Comisario Joaquín de Llevaneras; y yo fui nombrado (aunque inmerecidamente) Definidor Provincial⁵³.

⁵¹ Desde 1804 las Ordenes Religiosas en España formaban una Jerarquía nacional casi independiente de los Superiores Mayores de Roma. Fue una exigencia del Rey Carlos IV, que la expuso al Papa Pío VII basándose en las graves deficiencias que decía hallar en las Ordenes Religiosas. Los Ministros de Carlos IV acariciaban la idea, trazada por Floridablanca, de separar de Roma a las Ordenes Religiosas. Y, en efecto, el rey se dirigió al Papa Pío VII suplicándole que se les diesen Vicarios Apostólicos Españoles. En consecuencia, el Papa otorgó la bula *Inter graviores*, de fecha 15 de mayo de 1804, por la que cada una de las Ordenes religiosas pudiera tener su Vicario Apostólico que las gobernase con independencia del Superior General.

Llegada a España la época lamentable de la revolución de 1835, dispersos los religiosos y suprimidos los conventos, la Santa Sede, por decreto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares de 13 de marzo de 1838, dispuso para los Capuchinos españoles que fueran gobernados por un Comisario Apostólico Español, el cual sería siempre designado por la dicha Sagrada Congregación (cf. ESTELLA, P. Gumersindo de: *H.º del Siervo de Dios P. Esteban de Adoain*. Ed. Aramburu. Pamplona 1944, p.469-471).

⁵² Cf. 1527-1536.

⁵³ Entre los que más trabajaron para conseguir la tan ansiada unión ocupan lugar preferente el P. José Calasanz de Llevaneras, después Cardenal Vives y Tutó, y el P. Esteban de Adoain. El primero con sus apremiantes diligencias ante la Santa Sede, y el segundo con sus insistentes cartas a la primera autoridad de la Orden y con muy atinados trabajos llevados a cabo en España, que orillaron las dificultades que se oponían y dejaron el camino expedito para conseguirlo (cf. *ibid.*, p.473, y BARCELONA, P. Antonio de: *El Cardenal Vives y Tutó*. Ed. Poncell. Igualada 1916, p.120ss).

78 En la primera reunión del Definitorio, que fue en la Magdalena el 10 de marzo del mismo año, en votación secreta se me eligió Guardián de dicho convento de la Magdalena; dándome por Vicario y Maestro de Novicios a mi connovicio el P. Pedro de Usún.

CAPÍTULO VI

El cólera de 1885 en Valencia

79 Pero como la providencia ordinaria de Dios suele ser el mezclar los favores y gracias que nos otorga con penas y tribulaciones, a fin de que ni aquéllas nos engrían ni éstas nos abatan y enervan, dispuso el Señor que nos visitase la plaga del cólera, que en dicho año 85 hizo grandes estragos en toda España; y de tal modo invadió nuestro convento de la Magdalena, que hubo día que estábamos la mayor parte de la Comunidad en cama y se nos murieron de dicha epidemia cuatro Religiosos⁵⁴.

80 La última víctima que tuvimos del cólera fue un Sacerdote Novicio, el cual, pocos días antes de morir, me decía: «¡Padre Guardián, yo pido al Señor que si ha de morir del cólera algún Religioso más de esta Comunidad, que sea yo, que para nada he de servir en la Orden!» Palabras que daban bien claramente a entender su profunda humildad y lo heroico de su caridad; las que debieron agradar tanto a Dios, que a los pocos días se lo llevaba víctima de dicha enfermedad, siendo el último que murió de ella en la Magdalena.

Yo no tuve el consuelo de estar presente a su muerte por hallarme también enfermo; pero el Padre Francisco de Orihuela, que lo asistió, me contó lo siguiente: Poco antes de morir se quedó como arrobado, con los ojos fijos en el cielo, y al cabo de un buen rato volvió en sí y pronunció estas palabras: «¡Ella me salvará! ¡Ella me salva! ¡Sin ella sería como arrojarse al mar sin saber nadar!» Dicho esto entregó su alma a Dios. ¡Cuán hermosa es en la presencia del Señor la muerte de los justos!⁵⁵

⁵⁴ Ante semejante tribulación el P. Luis Amigó, además de acudir al cielo en demanda de auxilio y misericordia, tomó muy en consideración cuantas medidas sanitarias y profilácticas fueron necesarias. Recurrió incluso al Dr. D. Jaime Ferrán, inventor entonces de la vacuna anticolérica, que tan buenos resultados había proporcionado en Valencia y sus poblaciones, a quien envió una sentida carta.

El humanitario y bondadoso Dr. D. Jaime Ferrán atendió con toda solicitud la súplica del P. Luis y mandó al convento de la Magdalena, de Masamagrell (Valencia), a uno de sus ayudantes para que vacunase a los religiosos, como en dicha carta publicaba al doctor el Siervo de Dios (cf. 1541-1542).

⁵⁵ Dicho sacerdote novicio era el P. Segismundo de Herrera. Los otros tres religiosos que murieron del cólera eran los religiosos Legos: Fray Serafín de Coria, de 31 años de edad; Fray Serafín de Villafranca, de 26 años de edad; y Fray Modesto de Ceta de Núñez, de 29 años (cf. VALENCIA, P. Eugenio de: *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la P.^a de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia*. Imp. Semana Gráfica, S. A. Valencia 1947, n.504.547.581 y 534).

CAPÍTULO VII

Providencia de Dios para con «La Magdalena»

81 No puedo explicar en modo alguno lo que mi espíritu sufrió en aquella época, pues además de la confusión que yo sentía por verme tan joven al frente de una Comunidad tan numerosa y tan respetable (pues éramos más de ochenta, y muchos de ellos venerables ancianos), aumentaba mi congoja la epidemia colérica con sus grandes estragos; todo lo cual, de tal modo influyó en mi ánimo, que por la grande excitación nerviosa perdí totalmente el apetito y cuanto veía y oía todo me trastornaba, de tal modo que casi me desvanecía. En este estado, se presentó un día el jefe de la Guardia Civil para comunicarme que iban a poner cordón a los pueblos de Masamagrell, Museros y la Puebla de Farnals⁵⁶ y que no podíamos salir de ellos. Muy impresionado por la noticia, le dije: «¿Pero no saben ustedes que nosotros vivimos de la limosna y que en esta casa somos actualmente más de ochenta de Comunidad?»⁵⁷ A lo que me contestó: «¡Yo qué quiere usted que le diga, Padre! Nosotros no hacemos más que cumplir las órdenes que nos dan». Oído lo cual, levanté los ojos al cielo y dije: «¡Pues Dios proveerá!» y así fue porque, cual reguero de pólvora, se esparció la noticia por los pueblos de la comarca que los Religiosos de la Magdalena padecían hambre, y de todas partes afluían gentes cargadas de pan y otros víveres, no obstante los grandes trabajos que habían de sufrir los pobres para esquivar la vigilancia de la Guardia Civil.

82 Y fue tanta la abundancia de comestibles con que nos regaló la Divina Providencia en aquellas circunstancias, que hubo día en que las mesas del refectorio estaban llenas de pan; por lo que hube de decir al portero que, agradeciendo a los fieles sus limosnas, les dijese que no podíamos recibir más pan, pues teníamos tanta abundancia de él que no era posible consumirlo ni aun darlo a los pobres, porque no les dejaban llegar al convento. Empezó el portero a dar cumplimiento a mis órdenes, pero me vino diciendo: «Padre, imposible dejar de recibir las limosnas, pues la gente se aflige y llora, exponiendo los muchos trabajos que les ha costado el poder esquivar la vigilancia de la Guardia Civil». En vista de ello, dispuse las recibiese y que fuese cortando como para sopa de pan y tostándolo al fuego; así se hizo, y se llenaron varios sacos de pan, con los que tuvimos luego para mucho tiempo para

⁵⁶ Masamagrell, Museros y Puebla de Farnals, aun siendo tres pueblos totalmente independientes entre sí, dado que su divisoria es tan sólo la calle, forman un único núcleo urbano. Esto explica el que se acordonen los tres juntamente para evitar el posible contagio del cólera a otros centros por el trasiego de gentes.

⁵⁷ El convento capuchino de La Magdalena, de Masamagrell, funcionaba entonces como aspirantado y noviciado para toda España. Así se explica el elevado número de miembros de la Comunidad (más de ochenta) y relativamente escaso el de profesos (cf. 1532 y 1542).

la comida de la Comunidad y para la olla de los pobres. Jamás vi el convento tan bien provisto de todo como en aquella época que tan grande era la carestía.

¡Milagro de la Divina Providencia que debiera consignarse en las Crónicas del convento de la Magdalena para gloria del Señor!

CAPÍTULO VIII

Los Religiosos Terciarios Capuchinos

83 En tan aflictiva situación, y considerando yo lo mucho que debía agradar al Señor el progreso siempre creciente de la Tercera Orden, aumentada hacia poco con la fundación de la Congregación de Religiosas Terciarias, ofrecí al Señor, para aplacar su justicia y que cesase la epidemia del cólera, redoblar mis esfuerzos y trabajos para dilatar más y más la venerable Orden Tercera de Penitencia⁵⁸; y al momento pasó por mi mente, y se me fijó, la idea (no sé si por inspiración divina) de completar la obra con la fundación de una Congregación de Religiosos Terciarios que se dedicasen en los penales al cuidado y moralización de los presos⁵⁹. Consideré esto como voluntad de Dios, y desde luego empecé a ocuparme en redactar unas Constituciones que respondiesen al fin indicado. Pero asunto de tanta trascendencia no pudo realizarse hasta el año 1889, como luego diré.

CAPÍTULO IX

El cólera en 1885 y las Terciarias Capuchinas

84 En esta epidemia colérica prestaron ya mis Religiosas Terciarias muy buenos servicios a los coléricos en Benaguacil; y el Ayuntamiento de Masamagrell me pidió también, con grande

⁵⁸ El sacerdote don Vicente Galmés recoge el cometido de la Venerable Orden Tercera en estas palabras: «La Tercera Orden era el medio de que se valía el P. Luis para la regeneración de los pueblos. Era consolador el ver el gran número de hombres que frecuentaban los sacramentos. En estos grupos infundió el P. Luis un profundo espíritu cristiano. Todos le veneraban y estaban dispuestos a secundar sus llamadas y consejos» (cf. PID. Sesión 2.^a, ad 28).

⁵⁹ La idea de la moralización o resocialización de los presos en las cárceles era connatural en el ánimo del P. Luis. Desde jovencito se dedicó en la Escuela de Cristo a visitar las cárceles. Más adelante, recién ordenado sacerdote, visita la cárcel de Santoña (Santander). El vivía y sentía muy palpitante en su alma la necesidad de ayudar espiritualmente a los reclusos que, cual otros apestados por los vicios, necesitaban se les inculcase el temor y amor de Dios. Y éste era el parangón: como el cólera para los cuerpos, el vicio es el cólera de los espíritus. Por ello el P. Luis ofrece al Señor, para aplacar su justicia, completar la obra de las Terciarias Capuchinas con la fundación de los Religiosos Terciarios Capuchinos (cf. supra, 9 y 51 notas).

empeño, les enviase Religiosas que atendiesen a los enfermos de la peste, porque hasta los mismos de la familia les abandonaban por miedo al contagio. Por ser éste un acto heroico me limité a exponer a las Religiosas la petición del Ayuntamiento, y decirles que si alguna se veía con ánimos para ejercer ese acto de caridad me lo dijese por carta; y como todas ellas estaban animadas de tan buen espíritu, no hubo alguna que no se ofreciese al Sacrificio. Se designaron, pues, cuatro que viniesen a Masamagrell con el fin indicado, y fueron la Madre Angela de Pego, ésta como Superiora; Sor Francisca de las Llagas de Alcalá, Sor Serafina de Benaguacil y Sor Clara del Grao de Valencia ⁶⁰.

85 De esta última me dijo su Confesor, Cura entonces del Grao y Religioso Franciscano luego, llamado Padre Francisco Payá, que era el alma más extraordinaria que él había dirigido. Al ir, pues, de Benaguacil a Masamagrell, quiso pasar por el Grao para ver a su confesor, y, al presentársele en el confesonario, le dijo: «Padre, vengo a confesarme con usted por última vez, pues voy a Masamagrell para asistir a los coléricos y allí moriré». Como sucedió, porque al poco de llegar las Religiosas todas cuatro fueron atacadas del cólera y murieron las tres más jóvenes, quedando tan sólo la Superiora, aunque de más edad.

CAPÍTULO X

Fundación del Asilo de Masamagrell

86 Por esta nueva tribulación quiso el Señor que yo pasase para que bebiese hasta las heces el cáliz de la amargura. ¡Sea bendito por todo! Pero, sin duda, en sus altos designios, eran estas víctimas las piedras preciosas y firmes sobre las que quería levantar luego la obra del Asilo de Masamagrell. Porque, en efecto, pasada la epidemia se vio que quedaban muchos niños sin amparo por haber muerto sus padres, y movido yo a compasión pensé en que podríamos recogerlos; y al efecto, pregunté a la Madre Angela, que aún se hallaba la pobre muy débil, si se veía con

⁶⁰ Baste a mostrar el fervor y espíritu que animaba a la naciente Congregación de Terciarias Capuchinas los siguientes textos:

«Digna de elogio es la conducta que están observando en estos aciagos momentos las Hermanas Terciarias, con la asistencia que están prestando a los enfermos coléricos allá donde quiera que se les manda. Es de desear que estas heroicas mujeres, que en aras de la caridad corren a los sitios más peligrosos para curar a los coléricos, se prevengan en lo posible contra la epidemia» (cf. diario *Las Provincias*. Valencia, 4-6-1885).

«Una simple invitación que los vecinos de Masamagrell hicieron a las Hermanas Terciarias Capuchinas del Santuario de Montiel en Benaguacil, ha sido bastante para que se ofreciera toda la Comunidad a asistir a los enfermos coléricos, siendo preciso que la Superiora contuviera su fervor, marchando sólo algunas de las Hermanas» (cf. diario *Las Provincias*. Valencia, 21-6-1885).

ánimos para cuidar aquellos niños si los recogíamos en una casa; y, llena ella de celo y movida de caridad, se ofreció a ello muy gustosa. Consulté el asunto a las Juntas de la Tercera Orden, que lo aprobaron muy gustosos; y sin pérdida de tiempo alquilamos en Masamagrell la casa llamada del Castillo para convertirla en Asilo donde recoger los niños huérfanos ⁶¹. Salimos luego por la población a recoger algunos muebles que nos ofrecieron, y con varias limosnas que me dieron compramos algunos jergones, sábanas, mantas y otros utensilios, y, sin contar con más recursos, pero confiados en la Divina Providencia, que mantiene hasta las aves del cielo, abrimos el Asilo el día 9 del mes de agosto del mismo año 1885.

87 Pero como el trabajo de la pobre Madre Angela era insoportable, pues ni aun de noche podía descansar en el cuidado de los niños asilados, y no habiendo personal suficiente de profesas en Montiel para atender a las dos casas, consulté el asunto, y, competentemente autorizado, di la profesión a las Novicias Sor Patrocinio de Benisa, Sor María Luisa de Valencia y Sor Margarita de Masamagrell, que llevaban tres meses de noviciado, con cuyo refuerzo pudo ya quedar atendido el Asilo.

88 Aunque sin tener una vida próspera, se iba sosteniendo éste con las limosnas de los fieles, y con el tiempo aún se atrevieron las Religiosas a tratar de la adquisición de la casa que tenían en arriendo, la cual vino a ser propiedad de ellas, aunque para pagarla hubieron de hacer las pobres sacrificios indecibles. Dicha casa, llamada hasta entonces del Castillo, más una casita contigua que les concedió el entonces Vicario de Masamagrell, don José Moliner, al entrar Religioso Terciario en la Congregación que fundé yo más tarde con el nombre de Padre Francisco de Sueras, y algunas tierras colindantes, que le compró su padre a Sor Margarita de Masamagrell, fueron la base y solar de la edificación existente y de su huerto. ¡Bendito sea el Señor y su Divina Providencia! ⁶²

CAPÍTULO XI

Peregrinación al Puig y adquisición de «La Montañeta»

89 En el año 1886 me dio el Señor dos grandes motivos de consuelo y satisfacción.

⁶¹ La misma prensa local se hacía eco de la fundación del Asilo en estos elogiosos términos: «Debido a la iniciativa del P. Guardián del Convento de Capuchinos de la Magdalena, Fray Luis de Masamagrell, se ha fundado en el pueblo de este nombre un Asilo y Escuela de párvulos con el objeto de recoger y educar a los niños de ambos sexos huérfanos a consecuencia de la epidemia que tanto se ha cebado en aquellos contornos, y puestos al cuidado y dirección de las Hermanas Terciarias del Monasterio de Montiel, cuya fundación se debe asimismo al citado P. Guardián» (cf. diario *Las Provincias*. Valencia, 7-10-1885).

⁶² Cf. 1741.1742.

Fue el primero en 13 de octubre, en ocasión de haber podido llevar a los pies de la Santísima Virgen del Puig una segunda peregrinación, que ni en solemnidad, ni en número de peregrinos, fue menor a la que celebramos el 22 de mayo del año 1884⁶³. Y el segundo motivo, de grande satisfacción para mí, fue la adquisición del terreno, contiguo al convento, que llamamos la «Montañeta»; se consiguió del modo siguiente: Vino un día a visitar el convento y a sus hermanos de exclaustación el Padre Vicente de Elche, en el siglo Vicente Gironés, uno de los Padres exclaustados que no se atrevió a volver al convento y vestir el santo hábito; y al dar yo con él un paseo por la «Montañeta», iba recordando con sentimiento y explicándome lo que había allí antiguamente y lo delicioso que era aquel lugar. Yo aproveché la ocasión y le dije: «Pues, Padre, si pudiésemos adquirirla mi deseo sería volverla a su primitivo estado». Y me contestó: «Vea si quieren venderla, y yo se la compro». Estaba casualmente por allí trabajando el dueño, don José García, y le llamé para que tratase con el Padre; y afortunadamente quedó concertada la venta, cuya escritura se hizo el día 28 de diciembre de dicho año 1886, poniéndose por entonces a nombre de cinco seglares, grandes bienhechores del convento, y, por lo mismo, de toda confianza.

90 Satisfecho yo por esta adquisición, empecé, desde luego ayudado de Fray Roque de la Nava, el trazado de los caminales que hay actualmente, la plantación de pinos y cipreses y la restauración de la antigua capilla de Santa María Magdalena, con una nueva y muy hermosa imagen de la Santa. Más tarde, y a expensas de varios devotos, y de algunas Congregaciones de la Tercera Orden, pude construir el Calvario y hacer un pozo en la parte más alta, con una grande balsa para el riego de las plantas. ¡Gloria sea dada por todo al Señor, dador de todo bien!⁶⁴

⁶³ Como testimonio del gran espíritu que animaba a los Terciarios y a su Comisario, el P. Luis, basten los siguientes textos entresacados de crónicas de la época y referidos a ambas peregrinaciones:

«Al amanecer fueron reuniéndose en la espaciosa iglesia de Masamagrell los Terceros de Manises, Godella, Vinalesa, Rafelbuñol, Masarrochos, Museros y numerosos grupos de la misma Orden Tercera de la calle de Sagunto. Avisados oportunamente los religiosos y curas de los pueblos circunvecinos, sentáronse a oír las confesiones de los fieles hasta el acto de la solemne Misa de Comunión General, en la cual se distribuyó el Pan Eucarístico a mil ochocientas personas aproximadamente. Después de un corto descanso organizóse la procesión al Puig, distante de Masamagrell como una hora» (cf. *El Mensajero Seráfico*, 2 [1884] p.343-349).

«Previamente invitadas las Congregaciones de la Orden Tercera, fundadas o reformadas por el virtuoso P. Luis, acudieron con sus respectivos estandartes en número de trece, formando un total de cinco mil Terciarios y numerosos sacerdotes. Celebró la misa de Comunión el R. P. Pedro de Usún, y cinco sacerdotes repartieron por tiempo de casi una hora el Pan de los fuertes a la milicia franciscana. De Valencia vinieron graciosamente cerca de sesenta escogidos profesores, y dirigidos por el inspirado y piadoso maestro D. Salvador Giner, cantaron un solemne Rosario por las calles de la población» (cf. *El Mensajero Seráfico*, 4 [1886] p.79-82).

⁶⁴ La «Montañeta» continúa en la actualidad, año 1985, como dependencia del antiguo convento de La Magdalena. Se ha instalado en sus terrenos un magnífico colegio de Educación General Básica y de Bachillerato Unificado y Polivalente con

CAPÍTULO XII

Cómo el Señor velaba por «La Magdalena»

91 Continuando ahora con la narración de las bondades y providencia especial del Señor para con nuestro convento de la Magdalena, voy a referir, para gloria suya, los hechos siguientes.

Acontenció un día que, cerca ya de la hora de comer, me dijo el cocinero que no tenía aceite para lo que había de freír para principio. Yo le reconvine por no haberse hecho cargo y avisado antes, y le dije: «Mande en seguida algunos con una alcuza a Masamagrell a casa de un bienhechor y que le pida nos remedie por de pronto en esta necesidad dándole un poco de aceites». Cuando el cocinero se disponía a ejecutar lo mandado llamaron a la puerta, y luego vino el portero diciéndome: «Padre, ha llegado un hombre que trae dos pellejos de aceite de limosna». Yo, como ésta era tan oportuna, quise saber quién era el bienhechor que lo enviaba para darle las gracias, y encargué al portero lo preguntase; pero le contestó el hombre que tenía orden de no decir quién lo enviaba.

92 El otro hecho, también notable, fue que hallándonos un día sin pan por efecto de un largo temporal de agua que impedía al Hermano limosnero el salir a recoger la limosna a los pueblos, un bienhechor del convento, vecino de la Partida de la Punta de Ruzafa, que tenía comercio de harinas, y junto a su casa un horno de su propiedad, estando muy temprano leyendo el periódico se le fijó la idea con gran insistencia de que los Capuchinos de la Magdalena debían estar faltos de pan, e inmediatamente tomó un saco de harina y mandó a la hornera que los amasara y cociera en seguida; tomó su carrito, y sin reparar en lo intransitables que estaban los caminos, se vino al convento, llegando a la hora precisa que había de entrar la Comunidad en el refectorio. Por tan oportuna limosna bendijimos al Señor, que tan solícito se mostraba de nuestro bien y dimos las más rendidas gracias a nuestro bienhechor.

Sin éstos, muchos otros hechos parecidos pudiéramos citar para gloria de Dios. ¡Al que bendigan todas sus criaturas!

CAPÍTULO XIII

Restauración del convento capuchino de Ollería

93 A últimos de este año 1886, los vecinos del pueblo de Ollería (Valencia) solicitaron con grandísimo interés la restauración del antiguo convento de Capuchinos de dicha población; pero el Provincial, Rvdmo. Padre Joaquín de Llevaneras, pensando en que por la pobreza del lugar no podrían mantenerse bien

los Religiosos, se mostraba reacio en acceder a la petición. Entonces aquellos vecinos me pusieron a mí por mediador, y haciéndole yo ver al Padre la conveniencia de dicha fundación, la autorizó; pero a condición, me dijo, de que había yo de encargarme de llevarla a cabo.

Marché, pues, a Ollería la víspera de Todos los Santos del mismo año para entenderme con las autoridades y que me hicieran la escritura de cesión del convento, acto que se realizó el día 7 del mismo mes de noviembre de dicho año 1886⁶⁵.

94 Dueños, pues, ya del convento, empezamos en seguida las obras de reparación, en las que mucho me ayudó el pueblo, y duraron ellas más de tres meses, estando yo todo este tiempo al frente de las obras. Quiero consignar, para honor del pueblo, que mientras duraron las obras no consintieron que nosotros hiciéramos comida, y cada día se encargaba una casa de mandárnosla al convento. Cuando estuvo ya en condiciones el convento, se instaló canónicamente la Comunidad, y para la toma de posesión vinieron dicho día 7 el Rvdmo. Padre Provincial, con los Padres Pedro de Usún y León de Ubago y el Hermano Fray Roque de la Nava del Rey, quienes quedaban conmigo al frente de las obras. El entusiasmo del pueblo en este día fue grandísimo.

95 En el año 1888, el 28 de agosto, fue trasladado el cuerpo de la Beata Inés de Benigánim de la sepultura donde yacía (en su misma celda), desde el último reconocimiento que se hizo de los restos, al altar en donde había de recibir en lo sucesivo la veneración de los fieles, y a mí me cupo la dicha de ser uno de los Sacerdotes que la llevamos en hombros hasta dicho altar.

CAPÍTULO XIV

Dura prueba para las Terciarias Capuchinas

96 La obra de la fundación de mis Religiosas Terciarias marchaba viento en popa, sin la menor contrariedad ni oposición; pero no podían ni debían faltarle éstas, por ser ellas las que caracterizan las obras de Dios. Y, en efecto, fueron sobreviniendo, y no pocas, tanto a las Religiosas como a mí.

el nombre de «San Lorenzo de Brindis». A él asisten alrededor de un millar de alumnos de Masamagrell y poblaciones circunvecinas.

⁶⁵ «Este convento fue el sexto que fundaron los Padres Capuchinos de la provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia. Sirvió de fundamento del mismo una ermita que había fuera de la población y de la que tomaron posesión el día 27 de mayo de 1601. Los religiosos se vieron obligados a abandonarlo el año de la exclaustración... El P. Luis hubo de sufrir mucho en la apertura de este convento. Refiriéndose a las amarguras que en esta ocasión tuvo que soportar, decía a una persona: «Ollería ha sido para mí un Calvario» (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. J. Doménech. Valencia 1973, t.I, p.129-131).

Por una parte, las Religiosas que ocupaban el convento de Montiel antes de la fundación canónica de la Congregación, acostumbradas como estaban a la vida casi eremítica y de claustro (cuyo espíritu les inculcaban los Sacerdotes que les habían dirigido hasta entonces) encontraban óbice para su tenor de vida en la expansión de la Congregación, que deseaban limitar al convento de Montiel⁶⁶; así que la nueva fundación del Asilo de Masamagrell⁶⁷ ya la recibieron de mal grado⁶⁸.

Por otra parte, el enemigo infernal, que debía prever el bien que harían las Religiosas, se valía de seglares y aun de Sacerdotes para aconsejar a las Religiosas que abandonasen una Congregación que, según ellos, carecía de base y aprobación, y que no podía menos de disolverse, pues su fundador era un desequilibrado.

Y a todo ello se añadía la gran penuria que en sus principios padecían las Religiosas, fundadas en tanta pobreza. Motivos todos ellos más que suficientes para haber destruido la Congregación si ésta hubiese sido tan sólo obra humana. Pero no hicieron mella alguna en las Religiosas los ardides del diablo y quedaron desbaratados sus planes; pudiendo todos convencerse de ser obra de Dios la fundación de las Religiosas Terciarias Capuchinas.

97 A estas pruebas y tribulaciones siguió para mí otra no menor. El Rvdmo. Padre Provincial Joaquín de Llevaneras juzgando, sin duda, ser mejor para las Religiosas el que él mismo las dirigiese, y sin decirme a mí nada (quizá por temor de disgustarme), debió darles alguna disposición o aviso de que se entenderan sólo con él; y aconteció que al ir yo un día a Montiel para dar alguna orden a las Religiosas, se mostraron las Superiores no

⁶⁶ Esto sucedía el año 1889. La Madre Cruz lo refiere así: «Desde Montiel seis religiosas fueron un día a Palacio Arzobispal para pedir al Cardenal Arzobispo la vida de clausura. Precisamente se encontraba allí entonces el P. José de Sedaví, T. C. Y el Sr. Cardenal Monescillo le dijo que se entendiera con aquellas religiosas. El P. José, sin pérdida de tiempo, se marchó a la residencia de las Terciarias de Valencia y se entrevistó con la Madre Luisa, que se encontraba allí, dándole cuenta de lo sucedido. La Madre Luisa marchó en seguida a Montiel, llegando allí antes que volvieran las seis religiosas con Sor Mercedes. Al entrar, pues, las seis religiosas fugitivas en el convento y encontrarse con la Madre Luisa, fue tal la impresión que recibieron que una de ellas cayó a tierra desmayada. Luego dos de ellas salieron de la Congregación y también Sor Mercedes. También me quiso conquistar a mí. Esto sucedía hacia el año 1889, o sea, el primer año de mi profesión. Desde entonces el Arzobispo de Valencia encargó la dirección de las Religiosas al P. José de Sedaví» (cf. Archivo de la Vicepostulación. *Colección de Fuentes*, p.300).

⁶⁷ Cf. supra, 86-88.

⁶⁸ Aparece aquí con evidente claridad cómo las llamadas religiosas del P. Ambrosio que pidieron al P. Luis su ingreso en la Congregación del Siervo de Dios no tenían la menor idea de dejar el Santuario de Montiel para dedicarse a otros apostolados, ni siquiera en vida mixta, sino solamente en vida eremítica y para la atención del Santuario y vida claustral en el mismo, al estilo de las de otros santuarios vecinos. Difícilmente, pues, podían servir al P. Luis «como base y fundamento de su Congregación», como ellas le manifestaron al pedirle las tomara como tales, en una congregación que les torcía sus deseos y costumbres de antes.

El P. Luis continúa diciendo que «la fundación del Asilo de Masamagrell la recibieron de mal grado». Fue, en efecto, la primera casa de la nueva Congregación de Terciarias Capuchinas, después de la de Montiel, en cumplimiento del fin señalado por el Fundador en sus Constituciones.

sólo reacias, sino hasta desobedientes, sin decirme la causa. Pensé yo entonces que pudiera ser esto efecto de la oposición que las Religiosas antiguas (que eran las que gobernaban) tenían por todo lo que no se refiere al convento de Montiel, y en vista de hecho tan grave (a mi juicio), participé al Prelado, Cardenal Monescillo, lo que ocurría, y éste me dio la orden severísima de quitar el hábito a las que se resistiesen a obedecer. Temí ejecutar tan radical medida, que pudiera haber traído funestas consecuencias; y, juzgando más acertadamente, pensé que la actitud de las Religiosas pudiera obedecer quizá a disposiciones del Provincial, y creí más prudente el retraerme en lo sucesivo de su dirección; disposición que pude comprender que fue muy acertada, pues el Padre Provincial continuó rigiendo la Congregación muy a satisfacción suya, al parecer. Y no cabe duda de que el Padre Provincial debió entenderse en Palacio para que la jurisdicción sobre las Religiosas, que hasta entonces me habían confiado a mí, se confiriese al Superior Provincial, pues de otro modo éste no se hubiese entrometido en su dirección. Y me confirmó de esto la comisión que estando yo en el convento de Orihuela, en el año 1890, me dio el entonces Provincial, Padre Fermín de Vellilla, para que en su nombre, como Visitador delegado del Arzobispo, visitase yo a las Religiosas y proveyese a sus necesidades, haciendo los nombramientos que juzgase oportunos.

No por esto decayó en lo más mínimo mi interés por la Congregación que quiso el Señor fundar por mi ministerio, y seguí prestando a las Religiosas todo mi apoyo y dándoles consejo en lo que me lo pedían.

CAPÍTULO XV

Fundación de los Terciarios Capuchinos

98 La obra de la fundación de una Congregación de Religiosos Terciarios que se dedicasen a la moralización de los penados no la había yo olvidado; antes bien, la tenía muy en mi mente y en mi corazón como obra que debía responder a una promesa hecha al Señor en la epidemia colérica, como en su lugar dejo dicho. Pero mis muchas atenciones desde aquella fecha y la importancia de tan grande obra, que requería mucha oración, premeditación y consultas para el acierto, fueron motivos para que su realización se fuese dilatando.

99 Ahora bien, en los años 1887 y 88, ya algo más libre de atenciones, pude dedicarme con mayor asiduidad a escribir las Constituciones por las que debía regirse la Congregación y hacer, al efecto, las consultas necesarias, sirviéndome de asesor en todo

el Rvdmo. Padre Calasanz de Llevaneras⁶⁹, quien mucho me alentó para llevar a cabo tan grande obra. En todo cuanto le consulté estuvo el Rvdmo. Padre muy conforme con lo que yo disponía, menos en la forma del Hábito que deseaba ponerles, pues era mi pensamiento, toda vez que dedicaba la Congregación a Nuestra Madre de los Dolores, que el Escapulario y Capucha fuesen negros, y el Hábito, la túnica y cuerda propios de nuestra Tercera Orden, y de color pardo aquélla, como lo usa la Orden. En esto, como digo, no estuvo conforme el Rvdmo. Padre Calasanz, y me aconsejó que el Hábito fuese completo, en cuanto al paño y color, de nuestra Orden, y que para satisfacción de mi devoción y deseo bastaría les colocase en el Escapulario y ante el pecho un escudo de los Dolores de Nuestra Madre. Consideré esto como voluntad del Señor, y así lo dispuse en las Constituciones. Y si bien creí al pronto que el parecer del Padre obedecería tan sólo al deseo natural de procurar a nuestra Orden el honor, si es que de esta obra alguno resultase; pero, bien pensado, comprendí luego que la razón en que pudo apoyarse sería para evitar el que con el tiempo pudieran originarse disgustos entre nuestra Orden y la de los Padres Servitas por asuntos de jurisdicción sobre la Congregación.

100 Sin que yo diese publicidad a mi idea y proyecto, bien pronto se esparció la noticia, y empezaron a presentármeme jóvenes solicitando ser admitidos a formar parte de la nueva Congregación, atraídos, sin duda, por el fin de ocuparse en la instrucción y moralización de los penados, idea que a todos fue muy simpática⁷⁰. Esto, y la aprobación y aliento que me daban todas las personas de autoridad y prestigio a quienes exponía mi pensa-

⁶⁹ José Vives y Tutó, como capuchino José Calasanz de Llevaneras, nació en San Andrés de Llevaneras, Barcelona, el 15 de febrero de 1854. Ya sacerdote es nombrado director del convento de Perpignán, de Igualada (Barcelona), y desde 1885 en Roma, Visitador de las Provincias de España.

Nombrado definidor General y consultor de diversas Congregaciones romanas, desarrolló una incansable labor en el Concilio Plenario Latino Americano. El 19 de junio de 1899 es nombrado Cardenal. A partir de entonces su vida sigue los avatares de los pontificados de León XIII y Pío X. Nombrado Prefecto de Religiosos, desarrolla una gran labor en pro de los Seminarios.

Hombre de profunda vida interior y de oración, devoto de la Eucaristía y de la Virgen, y de una gran sencillez de corazón, dejó innumerables escritos que rezuman esta su vida interior.

El 7 de septiembre de 1913 falleció plácidamente en Monte Porzio Catón, en la campiña romana, y su cadáver fue enterrado en el cementerio de Campo de Verano en Roma (cf. BARCELONA, P. Antonio de: *El Cardenal Vives y Tutó*. Imp. Porcell. Igualada 1916).

⁷⁰ El fin propio de la Congregación, según las Constituciones escritas en 1889 por el Siervo de Dios, es el siguiente: «La instrucción de adultos y párvulos en Ciencias y Artes; el servicio de los enfermos, en especial a domicilio, y el régimen y dirección de las Cárceles y presidios» (cf. más adelante, 2760).

A raíz de las Normas de la Sagrada Congregación, de 28-6-1901, el fin quedó precisado así: «La educación correccional, moralización y enseñanza de ciencias y artes, a los acogidos en las escuelas de Reforma y demás Establecimientos similares, tanto públicos como privados».

miento, fueron para mí motivos de mayor estímulo, pues me parecía ver en ello un claro indicio de la voluntad de Dios.

Cada vez que desde nuestro convento iba yo a Valencia, venían a buscarme a nuestra Residencia los jóvenes pretendientes, ávidos de noticias referentes a la fundación y descosos de trabajar en los asuntos que pudieran activar su realización.

Entre los que solicitaban el ingreso en la nueva Congregación fueron dos sacerdotes, don José Moliner, Vicario de Masamagrell, y don Faustino Roda, de Benaguacil⁷¹.

CAPÍTULO XVI

Dificultades de la naciente Congregación

101 Contentísimo estaba yo con esta adquisición, por considerarla una buena base para la fundación; pero don Faustino debió pensarlo mejor y, quizá para evadir el compromiso, se me presentó un día y empezó a interrogarme sobre los medios con que contaba yo para la manutención de los Religiosos. Le contesté que tan sólo contaba con la Divina Providencia, única en la que confió también el Seráfico Padre San Francisco al fundar la Orden. Oído lo cual, empezó a hacerme grandes reconveniones, manifestándome ser una temeridad lo que yo me proponía, y que ponía en gran compromiso y a caer en el ridículo a los que ingresasen en la Congregación. Razones que me causaron tan grande perturbación que de no parar de hablarme hubiese caído desvanecido al suelo. Conocí luego, por la perturbación que me causó, ser aquello un ardid del diablo para que desistiese de mi intento. Y recordé entonces que al Padre San Francisco también trató de perturbarle el enemigo con la idea de que habiendo fundado la Orden en tanta pobreza, si bien al principio podían vivir los Religiosos de la limosna, pero que al crecer mucho la Orden no podrían mantenerse. Y al inmutarse el Santo Padre con esta consideración, le tranquilizó el Señor diciéndole: «Hombrecillo, ¿crees tú que eres tan padre de tus hijos que Yo me haya de olvidar de ellos? Mira, si en algún tiempo no hubiese más que dos panes en el mundo, uno sería para tus hijos, y si no hubiese más que uno, medio sería para ellos».

El recuerdo de este hecho acabó de tranquilizarme por completo y confirmarme más en la idea de ser obra de Dios la fundación, y por lo mismo cobré nuevos alientos para llevarla a cabo.

102 El otro de los que pretendían formar parte de la Con-

⁷¹ Don Faustino Roda, sobrino del P. Ambrosio de Benaguacil al igual que la Madre María de Montiel, parece ser uno de los muchachos que se llevó dicho Padre a Cuenca en el período de los nueve años que por allí pasó misionando. Desde luego D. Faustino, una vez sacerdote, vivió y murió en la diócesis de Valencia (cf. ROCA, Tomás: *El Santuario de Montiel*. Imp. J. Domènech. Valencia 1968, p.91).

gregación era un joven de la alta sociedad, y de los que más figuraban entre la juventud de Valencia en aquel tiempo; era él Cónsul y se llamaba José Valenciano⁷². Tomó con grande interés y entusiasmo la fundación, y la población, al conocer su intento, se inclinaba favorable, con admiración y asombro, a la fundación, que dieron en llamar de Valenciano.

Sin duda, quiso el Señor por este medio hacerla simpática y facilitar los medios necesarios a fin de que pudiera llevarse a cabo esta obra. Y, en efecto, fueron bastantes los donativos que se hicieron para la compra del sayal para los Hábitos, otras telas, mobiliarios y demás utensilios necesarios. ¡Pero admiremos los designios de Dios! Este joven, a quien juzgaban todos como el alma de la fundación, no tenía, sin duda, más misión de Dios que la de darle empuje y renombre, pues cuando llegó el momento de la instalación no se halló él con fuerzas y se retiró, como vemos en otro lugar.

CAPÍTULO XVII

Autorizaciones y aprobaciones de la Congregación

103 La cuestión del local donde pudiera establecerse la Comunidad también nos la resolvió la Divina Providencia inclinándose favorable a mi petición a la dueña de la Cartuja del Puig, que nos la cedió gratuitamente con el tiempo que quisiéramos habitarla, con la sola condición de quedar a su favor las mejoras que hiciésemos en el edificio⁷³.

104 Terminadas de escribir las Constituciones, y todo ya dispuesto para que pudiera hacerse la inauguración de la Congregación el día de Nuestra Madre de los Dolores (si se recibían a tiempo las autorizaciones necesarias), acudí por oficio⁷⁴, en fecha

⁷² Aparte de don José Moliner, don Faustino Roda y el Cónsul José Valenciano, la naciente Congregación contó con la ayuda y el apoyo del doctor don Pedro Fuster, liberal destacado, «y de un joven marqués, cuyo nombre no ha sido registrado por los primeros historiadores de la Congregación» (cf. ROCA, Tomás: *H.³ de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos*. Gráficas Lersí. Torrente, Valencia 1963, t.I, p.42).

⁷³ En el territorio del Puig (Valencia) se encuentra enclavado un monasterio, dedicado a Santa María, y la cartuja de Ara Christi, que conviene no confundir. El monasterio de Santa María data del siglo XIII, se halla dentro del poblado, es regentado por los PP. Mercedarios, es la única parroquia del pueblo, es una joya de arte y constituye el centro y altar mayor de la región valenciana.

La cartuja de Ara Christi, en cambio, apartada de la población, tiene origen en el siglo XVI debido a los cartujos dependientes de Portacoeli. La cartuja, que a partir de la desamortización de 1835 casi se convirtió en montón de ruinas, vino a constituir del 14 de abril de 1889 hasta el 31 de octubre del mismo año, la cuna de la naciente congregación de Terciarios Capuchinos. En la actualidad la cartuja es posesión particular (cf. *Gran Enciclopedia de la Región Valenciana*. Ed. Graphic, S. A. Valencia 1973, t.IX, p.196ss).

⁷⁴ Cf. 1543.

11 de enero de 1889, al Rvdmo. Padre General de nuestra Orden, Bernardo de Andermatt, para que se dignara bendecir esta obra y recibir en la Orden a los que en cualquier tiempo ingresasen en la Congregación, autorizando para vestirles el Santo Hábito. A cuya solicitud contestó el 31 de dicho mes, bendiciendo en nombre del Padre San Francisco la nueva Congregación y concediendo la autorización pedida ⁷⁵.

105 El día 2 de febrero de dicho año, festividad de la Purificación de Nuestra Señora, celebré la Santa Misa en el altar que entonces tenía dedicado en nuestra iglesia la imagen del Santísimo Cristo que hoy se venera en la sacristía, y, en las manos de la Santísima Virgen de los Dolores, que había al pie de la Cruz, puse las Constituciones, que las tuvo durante la Misa, en la que pedí a la Señora bendijese y recibiera bajo su protección y amparo la fundación que iba a hacerse en su honor ⁷⁶.

106 Hecha esta dedicación y consagración, al día siguiente me presenté al Sr. Arzobispo, Cardenal Monescillo, quien ya estaba enterado del asunto, para entregarle a la aprobación las Constituciones. Las cuales, examinadas que fueron detenidamente por el Fiscal del Arzobispado y de acuerdo con el mismo, las aprobó su Excelencia Rvdma. el Sr. Arzobispo, en fecha 8 de abril de dicho año 1889, y el día 10 libró certificación de ello el muy ilustre señor Gobernador eclesiástico ⁷⁷.

107 También en fecha 5 de febrero aprobó y aplaudió la fundación el Sr. Obispo de Segorbe, don Francisco de Aguilar, a quien por atención y afecto manifesté mi proyecto ⁷⁸; como asimismo lo hice a otras autoridades civiles y judiciales, con el fin de proceder de acuerdo con todos en obra tan importante. Todos ellos aplaudieron grandemente el pensamiento y aun prometieron apadrinar en la toma de Hábito a los nuevos Religiosos.

⁷⁵ El P. General concede la autorización pedida con el siguiente escrito:

«Roma, 31 de enero de 1889.

Concedemos lo que se pide en las presentes preces, salvo el derecho canónico con los decretos de la Santa Sede, principalmente el que prohíbe que los Terciarios Regulares tengan hábito igual al de los Capuchinos. Bendicimos en nombre de N. P. San Francisco la nueva Congregación, pidiendo al Seráfico Patriarca la reciba como suya, y comunicamos a sus miembros la participación a los méritos de nuestra Sagrada Religión Capuchina.

Fray Bernardo de Andermatt, Min. Gen. Cap.»

⁷⁶ Cf. 1883.1900.

⁷⁷ Cf. p.853-854.

⁷⁸ He aquí el texto de la citada aprobación:

«En nuestro Palacio Episcopal de Segorbe, a cinco de febrero de 1889.

Conociendo por experiencia la necesidad de introducir y arraigar el orden cristiano en las cárceles y demás establecimientos penitenciarios, aprobamos y aplaudimos el pensamiento de formar una Congregación de hombres piadosos que se dediquen a consolar, asistir y reconciliar con Dios y con la sociedad a los presos encarcelados, que muchas veces no esperan sino un aviso amoroso para apartarse del mal camino y entrar por las sendas de la virtud.

Francisco de Asis, Obispo de Segorbe».

CAPÍTULO XVIII

Defección de José Valenciano

108 Diez días, pues, antes de la festividad de Nuestra Madre de los Dolores, que aquel año fue el 12 de abril de 1889, coincidiendo con la fecha de mi toma de Hábito en la Orden Capuchina, se retiraron a nuestro convento de la Magdalena los jóvenes pretendientes a hacer Ejercicios, a fin de estar preparados para la vestición e inauguración de la Congregación que, según nuestro deseo, debía tener lugar el Viernes de Dolores.

109 Se hallaban todos reunidos, presididos por el Presbítero don José Moliner; pero hasta el tercer día de los Ejercicios, por la tarde, no se presentó José Valenciano, cosa que ya llamó la atención de todos, pero él disculpó su tardanza. Asistió, pues, ese día, con grande satisfacción de los jóvenes, al último acto de la tarde; pero a las diez de la noche, cuando ya todos se hallaban descansando, se presentó en nuestra celda todo despavorido, y me dijo que él no podía continuar, que se marchaba; que le parecía ver a su madre muerta por el disgusto y que la pena no le dejaba vivir. Le hice mil reflexiones, haciéndole ver que pudiera ser aquello una tentación del diablo; pero todo fue inútil. Por fin hubé de decirle que esperase al día siguiente por la mañana, pues en aquella hora no había medio posible para trasladarse a Valencia. Pero me contestó que le abriesen la puerta, que él no necesitaba carruaje, que se marchaba a pie; y así lo hizo.

110 Al día siguiente, a primera hora, comuniqué a don José Moliner lo que ocurría para que preparase los ánimos de los jóvenes, pues temí se desalentasen por tener todos sus esperanzas puestas en Valenciano. Pero me convencí, una vez más, de ser obra de Dios la fundación, pues no hizo mella en ellos tan desagradable noticia. Otra enseñanza saqué yo de este suceso, y fue que, como todo el mundo cifraba en el joven Valenciano la esperanza del buen resultado de la fundación, quiso, sin duda, el Señor hacer ver que no era ella obra de los hombres, sino suya, y para ello permitió le faltase aquel apoyo en que todos confiaban. ¡Sea por todo bendito el Señor!

CAPÍTULO XIX

Días difíciles en la Cartuja del Puig

111 Por fin llegó el tan deseado día de la festividad de Nuestra Santísima Madre de los Dolores, en el que debía inaugurarse canónicamente la Congregación, y por la mañana tuvimos Misa solemne con sermón, a la que asistieron todos los postulantes. Por la tarde, expuesta su Divina Majestad, se cantó un solemne trisa-

gio y sermón, reservando luego al Señor, y procedí a vestir el Santo Hábito a los nuevos Religiosos, que fueron en número de catorce ⁷⁹. El primero a quien se le vistió fue al Presbítero don José Moliner, a quien se impuso por nombre P. Francisco de Suerras, y éste fue apadrinado por el muy ilustre Sr. Canónigo don Luis Badal, en representación del Sr. Arzobispo. Al segundo le apadrinó el Excmo. Sr. Capitán General, don Marcelo de Azcárraga. Al tercero, el Excmo. Sr. Gobernador Civil; y siguieron luego apadrinando por orden a los demás los excelentísimos señores Alcaldes de Valencia, el Presidente de la Audiencia y otros muy distinguidos señores y autoridades locales de los pueblos comarcanos. Tan grata e imponente ceremonia terminó cantándose un solemne Tedeum en acción de gracias al Señor por tan singular beneficio. Luego, las dimos también a las dignas autoridades y distinguidos señores que nos honraron con su asistencia y favorecieron con su apoyo; quedando ya canónicamente fundada la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores. *¡Laus Deo, Mariae et Francisco!*

112 La nueva Comunidad permaneció en nuestro convento de la Magdalena hasta el Domingo de Ramos por la tarde, en cuyo día, en solemne procesión, en la que tomaron parte varias Congregaciones de Terciarios de los pueblos comarcanos con sus estandartes y las dos Comunidades con palmas, se trasladó al convento de la Cartuja de Ara Christi del Puig, llevando en andas la imagen de Nuestra Señora de los Dolores. Y al llegar, el muy ilustre Sr. Canónigo don Luis Badal les dio desde el púlpito la bienvenida con una fervorosa plática, con lo que quedó ya instalada en su casa la Comunidad ⁸⁰.

113 Necesitando los nuevos Religiosos, como Novicios que eran, de quien les presidiese y formase su espíritu, instruyéndoles en las prácticas de la Religión, y no pudiendo yo estar de continuo con ellos por mi cargo de Guardián de la Magdalena, designé, por de pronto, al Padre Serafín de Benisa, y más tarde al P. Luis de León para que hiciesen las veces de Superiores de ellos y les fuesen aleccionando en la vida religiosa ⁸¹.

⁷⁹ De estos primeros catorce religiosos únicamente perseverarían los Padres Francisco M.^o de Suerras y Antonio M.^o de Masamagrell.

⁸⁰ El Almanaque *Las Provincias* correspondiente al año 1889, y bajo el epígrafe Nueva Orden Religiosa, se expresa así:

«Ha nacido este año en Valencia, de un modo modesto y humilde, una Orden Religiosa, que prestará muy buenos servicios a la humanidad, si se realizan los nobles propósitos de sus iniciadores.

Su misión es el cuidado de los penales y de los que son encerrados en dichos establecimientos, la asistencia de los enfermos, especialmente en épocas de epidemia, y la instrucción elemental en escuelas de primera enseñanza, es decir, el sacrificio de la vida en favor del prójimo, la caridad ejercida con el niño para hacerle hombre, con el enfermo para devolverle la salud, con el criminal para procurar su redención» (cf. almanaque *Las Provincias*, Valencia 1889, p.354-356).

⁸¹ Al P. Serafín de Benisa dotóle el Señor de no vulgares dotes oratorias, y se dedicó a la predicación con general aplauso y gran aprovechamiento. Fue director del Seminario Seráfico de la Provincia de la Preciosísima Sangre, de Valencia, mien-

114 Muchos eran los que en sus principios solicitaban ingresar en la Congregación, por lo que hubieron de hacerse en poco tiempo varias vesticiones. La primera que tuvo lugar en la Cartuja fue el 19 de mayo de dicho año 1889. La segunda el 21 de junio, día de mi Santo, y la tercera el 22 de septiembre. Pues si bien eran muchos los que ingresaban, varios, sin embargo, retrocedían también del camino emprendido, o bien se les despedía al comprender que no eran los llamados por Dios, por hacérseles pesada la austeridad de la vida religiosa y muy duros los efectos de la santa pobreza, pues que en sus principios hubo de sostenerse la Congregación de la limosna que pedían los Religiosos mientras no pudieron ganarse el sustento con su trabajo.

CAPÍTULO XX

Tres importantes sucesos de 1889

115 Aunque interrumpa esta narración para seguir el orden de los acontecimientos, diré que por este tiempo el Rvdmo. P. Joaquín de Llevaneras, que como Provincial venía rigiendo la Congregación de las Religiosas Terciarias, como dejó dicho, determinó trasladar el Noviciado de Montiel, donde estuvo hasta entonces, al pueblo de Ollería⁸². Saliendo las Religiosas para dicho pueblo el 15 de julio de dicho año 1889; yendo como Superiora Sor Mercedes de Sobremazas y de Vicaria y Maestra de Novicias, Sor Margarita de Masamagrell, y otras dos profesas y las novicias que había, en número de once.

En Ollería se establecieron en casa de una señora llamada doña Pepita Mateu, donde permanecieron el tiempo que estuvo

tras estuvo en Orihuela y Ollería. Purificado por larga y dolorosa enfermedad, después de recibir los sacramentos, entregó su alma a Dios el 29 de octubre de 1900, a la edad de 32 años, y 16 de vida religiosa.

En el quehacer de la formación de los primeros Terciarios Capuchinos, desarrolló su ministerio escasamente durante el corto tiempo que éstos estuvieron en la cartuja del Puig, Valencia (cf. VALENCIA, P. Antonio de: *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos de la P.^a de la Preciosísima Sangre de Cristo*. Ed. Semana Gráfica. Valencia 1947, p.271, y *Florejillas de San Francisco*, I [1900] p.368).

Por su parte el P. Luis de León (Frutos Alvarez Sánchez) desempeñará luego su ministerio durante varios años en las misiones de Islas Carolinas y Marianas. El 1 de diciembre de 1924 llega al Caroní (Venezuela) y desempeña su apostolado en Upata y luego, como párroco, en Tumeremo. En abril de 1925 es nombrado Provicario y Superior del primer centro misional de Araguaimujo. Fallece en Maracaibo el 19-5-1929 (cf. POBLADURA, Fray Pacífico de: *Héroes*. Gráficas, S. A. León 1976, p.246).

⁸² No es de extrañar el que fuese el P. Provincial, o un su enviado, quien rigiese y visitase a las congregaciones de Terciarios de la Orden, dado que incluso de los diez capítulos de que consta la Regla de León X para los Terciarios, concretamente el octavo se refiere íntegramente a ello. Dice así: «El Ministro Provincial de los Frailes Menores o el Visitador de esta misma Orden nombrado por el Provincial, visitará todos los años una sola vez cada una de las Casas, acompañándose de los más ancianos... etc.» (cf. *Regla de León X*, cap.8, n.18).

el Noviciado en aquel pueblo, que fue hasta el mes de marzo de 1890, como luego diré.

116 Por este tiempo también visitó los conventos de España el Reverendísimo Padre General Bernardo de Andermatt, acompañado del Reverendísimo P. José Calasanz de Llevaneras. Y, cuando vino a la Magdalena, fue también a ver a los Religiosos y Religiosas Terciarios en sus respectivas casas de la Cartuja y del Asilo de Masamagrell. Y con este motivo quiso el Padre Provincial Joaquín de Llevaneras que viese el Padre General el entusiasmo y organización de las Congregaciones de la Tercera Orden seglar, y me encargó que las convocase para el domingo inmediato (siendo esto viernes). No obstante el poco tiempo que había para poder avisarles, aún se reunieron varias Congregaciones y tanto número de Terciarios que parecía una verdadera peregrinación. Y de tal modo se entusiasmó el Padre General que, aunque en italiano, quiso dirigirles la palabra en lo alto de la «Montañeta», encargándoles que conservasen la fe y el entusiasmo religioso, exhortación que luego explicó en castellano el Padre Calasanz de Llevaneras.

117 El 18 de septiembre de 1889 el Emmo. Sr. Cardenal Antolín Monescillo, Arzobispo de Valencia, tuvo la dignación de nombrarme Consultor para el Concilio que iba a celebrarse en dicha ciudad. Y el Excmo. Sr. Obispo de Segorbe, don Francisco de Asís Aguilar, me honró con el nombramiento de Examinador Sinodal en fecha 29 de octubre de dicho año. Cargos inmerecidos por mi parte, pues acepté por el honor que con ello hacía a mi Orden.

CAPÍTULO XXI

De la Cartuja del Puig a Monte-Sión de Torrente

118 Llegado el mes de septiembre de dicho año 1889, quiso el Señor someter a los Religiosos Terciarios aún en sus principios a una ruda prueba, que fue la falta de salud, pues las fiebres palúdicas, endémicas en aquella región por la proximidad de los arrozales, se recrudecieron tanto aquel año que llegó a ser una verdadera epidemia. Y de tal modo atacó esta enfermedad a la Comunidad, que pocos se libraron de ella; siendo esto motivo de que algunos religiosos hubieran de dejar el Hábito y de que entrase entre ellos el desaliento. Por lo que se pensó en buscar otro local más sano, adonde pudiera trasladarse la Comunidad a fin de librarla de aquel contagio ⁸³.

⁸³ El P. Juan Bautista Ardales, refiriéndose a los tiempos difíciles de la cartuja, dice: «Fueron aquellos tiempos heroicos de la Congregación. En aquella soledad faltaba todo: alimentos, muebles, ropas, enseres. Nada fue bastante a desalentarlos y abatirlos, a pesar de que la pobreza era extrema y sufrieron privaciones de todo género. El P. Luis, varón de fe inquebrantable, les decía: «Estas privaciones son la consigna de que Dios nos quiere y bendice» (cf. *El Adalid Seráfico*, 984 [1934] p.319).

119 Sabido esto por los vecinos de Torrente (Valencia), movidos del afecto que profesaban al que fue su Vicario don José Méndez, que ingresó en la Congregación con el nombre de P. José María de Sedaví, nos ofrecieron, desde luego, la iglesia y convento de Alcantarinos de su pueblo, poniendo a cargo de los Religiosos el hospital que había en dicho edificio⁸⁴. Desde luego aceptamos tan generosa y providencial oferta, y el Sr. Alcalde, don Francisco Carratalá, como Presidente del Municipio y en representación del pueblo, nos hizo escritura de cesión del referido convento.

120 Obtenido, pues, ya, y preparado que fue el local necesario para el traslado de la Comunidad, salió ésta de la Cartuja del Puig, para posesionarse del convento de Torrente, acompañándonos yo, el día 31 de octubre del mismo año 1889; y fuimos recibidos por el pueblo con grandes demostraciones de afecto y regocijo, del que en todo tiempo ha dado inequívocas pruebas aquella población, a la que estaremos eternamente agradecidos.

CAPÍTULO XXII

División de la provincia capuchina del Sdo. Corazón

121 Como, gracias a Dios, nuestra Orden Capuchina iba aumentando considerablemente en España, y multiplicándose sus conventos, distribuidos en varias provincias, se hacía muy difícil su gobierno para un solo Superior Provincial. Lo que visto por el Rvdmo. Padre General en su visita, solicitó de la sagrada Congregación facultad para dividir la Provincia de España, titulada del Sagrado Corazón, en otras tres Provincias Capuchinas. Y, habiéndosele otorgado en 7 de diciembre de este año 1889, el 18 de los mismos dio el Rvdmo. P. General su Decreto creando las Provincias de Aragón, que comprendía las antiguas Provincias Capuchinas de Aragón, Cataluña y Navarra; la de Toledo, que comprendía las de Valencia y Andalucía y la de Castilla.

122 Para Provincial de la nuestra, que era la de Toledo, nombró el Padre General al P. Fermín de Velilla, con residencia

⁸⁴ «Con la aprobación laudatoria del Patriarca Arzobispo de Valencia, D. Juan de Ribera —hoy en los altares—, el día 23 de abril de 1597 se posesionaron los religiosos Alcantarinos de una ermita dedicada a nuestra Señora de Monte Sión, cedida por el Comendador de Torrente D. Martín de Herrera. Pronto se emprendió la construcción de una iglesia de mayor capacidad, con edificio anejo para morada de los religiosos. El 17 de julio de 1605 consagraba la nueva iglesia el obispo titular de Minervino y auxiliar de Valencia, Fray Lorenzo Palatino». El convento fue de los Franciscanos Alcantarinos hasta 1835 en que pasó al municipio de Torrente (cf. ROCA, Tomás: *H.ª de la Congregación de Terciarios Capuchinos*. Gráficas Lersí, S. L. Torrente [Valencia] 1968, p.59ss).

en Orihuela, y a mí me nombró Definidor Provincial, Lector de Teología y Vicario del Convento de Orihuela ⁸⁵.

Del cargo de Lector, para el que yo no me juzgaba apto, supliqué y obtuve, por medio del P. Calasanz de Llevaneras, el ser relevado, después de desempeñarlo algún tiempo, y se me encargó de la dirección de la Tercera Orden del convento ⁸⁶.

CAPÍTULO XXIII

Traslado del P. Luis a Orihuela

123 Tanto para mis Religiosos como para mis Religiosas Terciarios fue, como es natural, mi traslado una prueba terrible a que les sometió la Divina Providencia y que les costó muchas lágrimas ⁸⁷. Pues los religiosos que todavía eran Novicios quedaban sin quien les dirigiese inmediatamente, por lo que hube de encargar y poner al frente de la Comunidad al P. José de Sedaví, que reunía mejores condiciones para ello. Y las Religiosas, aunque dirigidas por el Padre Provincial, como en todo y para todo me pedían parecer, como a su Padre, estaban inconsolables por la dificultad que veían tendrían en lo sucesivo para consultarme en sus dudas y necesidades ⁸⁸.

124 Por mi parte, aunque con el corazón lacerado al dejar tan sin apoyo a estas instituciones que, a mi parecer, debían dar mucha gloria a Dios, pero considerando que, como obra suya, El las ampararía y que todo resultaría en mayor provecho aun de las mismas Congregaciones, estaba no sólo resignado, sino aun contento con lo dispuesto por mis Superiores de tal modo que se

⁸⁵ El proceso de gemación de los Capuchinos en España fue el siguiente: Expulsados en 1835 regresan en marzo de 1877, creando un Comisariato Apostólico de toda la nación. Con fecha 4-2-1885, y suprimido el Comisariato, se crea de toda España una provincia religiosa con el nombre de Sagrado Corazón, y cuyo primer provincial fue el P. Joaquín de Llevaneras.

Posteriormente, y por decreto de la Santa Sede de 18-12-1889, dicha única provincia queda dividida en tres: Aragón (Cataluña y Navarra), cuyo primer provincial fue el P. Javier M.^a de Arenys de Mar; la de Castilla, cuyo primer provincial pasó a ser el que lo fuera de toda España, P. Joaquín de Llevaneras; y la de Toledo (Valencia y Andalucía), y cuyo primer provincial fue el P. Fermín de Velilla.

Ulteriormente, y por decreto de la Santa Sede de 30-9-1898, la provincia de Toledo fue dividida en otras dos: la de Andalucía, de la que fue primer provincial el P. Ambrosio de Valencina, y la de Valencia, de la que, y con el título de Preciosísima Sangre, fue primer provincial el P. Luis de Masamagrell.

⁸⁶ Cf. 1545.

⁸⁷ El traslado de Luis Amigó a Orihuela (Alicante) hay que entenderlo en el marco de la obediencia ciega de la época, junto a la escasez de personal formador de que disponía la provincia de Toledo recientemente fundada mediante la desmembración de la provincia del Sagrado Corazón, que abarcaba España entera, en tres. Por lo demás el P. Provincial fijó su residencia en Orihuela, y allá se llevó al Padre Luis como religioso de confianza y consejo, prueba evidente de la amistad y fraternidad con que le honraba (cf. 1550-1552).

⁸⁸ Cf. 1732.

admiraban algunos de los Padres ancianos de la Magdalena al verme sonreír cuando me despedía de ellos, mientras que ellos se quedaban llorando por lo mucho que sentían mi separación.

125 Una sola cosa pudo intranquilizarme algo, y fue el pensar si el apartarme de mis Congregaciones pudiera obedecer a quejas que hubiesen dado algunos Religiosos, por juzgar que pudiese yo perjudicar a mi Orden privándola de vocaciones y limosnas para favorecer a las Congregaciones. Falta que (por la misericordia de Dios) estuve siempre muy lejos de cometer, pues el interés por aquéllas en manera alguna me privaba del mayor que debía tener por mi amada madre la Religión Capuchina.

Y prueba de ello fueron las mejoras que en todo tiempo llevé a cabo y obras que ejecuté en los conventos que goberné como Guardián.

126 Por ello, pues, estaba tranquilo y gustoso aceptaba la dura prueba a que el Señor me sometía con la separación de mis hijos los Religiosos y Religiosas Terciarios y de su gobierno y dirección, confiado en que no les había de faltar su protección como obra suya que eran estas instituciones.

CAPÍTULO XXIV

Injerencia jesuítica en la Comunidad de Torrente

127 Y, en efecto, pude apreciar claramente cómo vigilaba el Señor por su sostén y engrandecimiento, porque en tan críticas circunstancias un Padre de cierta Orden Religiosa (a la que todos tuvimos siempre mucho afecto y ella mostró predilección por nuestra Congregación), creyendo que nuestra Orden había abandonado del todo esta institución, y quizá movido de celo, pero de celo indiscreto, visitaba con frecuencia a nuestros Religiosos Terciarios en Torrente, les hacía pláticas y les dirigía, y llegó a decirles que ya veían que los Capuchinos les habían abandonado, pero que su orden no les dejaría; que cambiasen el Hábito por una sotana y esclavina, y ellos les darían otras Constituciones y tendrían vida, que con los Capuchinos no la tendrían jamás.

128 Supongo que todo esto era sólo proyecto del referido Padre y que su Orden no tuvo ni aun conocimiento de ello. Pero el Señor dio a conocer a los Religiosos ser todo esto argucias del diablo, encubiertas con apariencias de celo, y contestaron a dicho Padre con entereza que ellos habían vestido el Hábito del Seráfico Padre y que en su Orden habían de profesar.

129 Todo esto se fraguó sin que yo tuviese conocimiento de ello. Y vine a saberlo en un viaje que hube de hacer a Valencia, el que aproveché para visitar a mis Congregaciones⁸⁹. Sucedió,

⁸⁹ En dicha visita Luis Amigó dejó a sus religiosos dos ordenaciones que ponen de relieve el espíritu profundamente franciscano que él quiso para su Congregación (cf. 1974 y 1978).

pues, que en una plática que dirigí a los Religiosos me propuse deshacer el mal efecto que les hubiese causado el abandono en que se les había dejado; sin duda, fue el Señor el que habló por mí, manifestando la gratitud que debían tener por su madre la Orden Capuchina, de la que habían recibido el ser de Religiosos; pues tal eficacia tuvieron mis palabras, que levantándose el P. José de Sedaví, que presidía la Comunidad, hizo pública y solemne protesta de adhesión y fidelidad a la Orden. Y luego, en particular, me dijo que había sido providencial el que yo les hablase de aquel modo, y me manifestó lo ocurrido con el Padre N. N., de que dejo hecha mención⁹⁰.

¡Gracias sean dadas al Señor por sus bondades!

CAPÍTULO XXV

Injerencia capuchina en la Congregación de Terciarias

130 Tampoco fue menor la prueba y tribulación que hubieron de sufrir mis Religiosas Terciarias. Pues como en el nuevo arreglo de Provincias quedaban ellas sujetas al Provincial de Toledo, el Rvdo. P. Joaquín de Llevaneras, que había sido trasladado a la de Aragón, trató de llevar a efecto su proyecto de trasladar al Norte el Noviciado de Religiosas, y al efecto, llamó a Lecároz⁹¹ a la Madre Sor Mercedes de Sobremazas, la que marchó sin dar cuenta de su viaje ni al Provincial ni a las Religiosas. Y como éstas ya tenían alguna noticia de lo que proyectaba el Padre, pues con este intento había admitido y profesado en poco tiempo y nombrado Superiora a dicha Sor Mercedes, viendo que tardaba en regresar y nada sabían de ella, se alarmaron y vinieron dos Religiosas a Orihuela a comunicar lo que ocurría al Padre Provincial, para que dispusiese lo que creyese conveniente al caso. Y éste, pensando el asunto y en vista de las circunstancias, me llamó y me entregó un oficio, fechado en 7 de marzo, por el que me encargaba visitase en su nombre la Congregación, y haciéndome cargo de sus necesidades tomase los acuerdos que creye-

⁹⁰ Se trata sin duda del P. Mariano Ripoll, jesuita, quien durante los años de 1886-1890 fue rector del colegio de San José, en Valencia, y desplegó una gran actividad en su labor apostólica de dar ejercicios espirituales. Prueba de su amor hacia los Terciarios Capuchinos — a pesar del incidente indicado — fue el que el 7 de noviembre de 1902, en el célebre trisagio organizado en la Casa Madre de Monte Sión de Torrente, fue llamado a predicar el primer día y «su sermón fue de lo más notable que se predicó en los tres días» (cf. *Floreccillas de San Francisco*, 3 [1902] p.372-376).

⁹¹ Es de advertir que el P. Joaquín de Llevaneras nunca fue superior provincial de Aragón, sino de Castilla, si bien «fue siempre Superior del Distrito Nullius, que comprendía la Residencia de Madrid, el convento de El Pardo y el colegio de Lecároz (Navarra), del que fue fundador y organizador». Desempeñaría el cargo hasta el 7 de agosto de 1907 en que desaparecería el distrito (cf. *Floreccillas de San Francisco*, 24 [1923] p.164-165).

se convenientes e hiciese los nombramientos que creyese necesarios por mí mismo. Autorización que ratificó el Sr. Arzobispo, por su Vicario General, en 10 del mismo mes.

131 Sin pérdida de tiempo, y en atención a lo crítico de las circunstancias, reuní el día 11, en Montiel, a las Religiosas profesas en Capítulo General para nombrar Superiora General, elección que recayó en la Madre Sor María Luisa de Valencia. Y asimismo, por votación, eligió el Capítulo las Consiliarias, y luego el Consejo las Superioras locales, pues no quise hacer por mí mismo estos nombramientos, aunque estaba autorizado para ello. Luego se trató y acordó el traslado del Noviciado desde la Ollería a Masamagrell, lo que se realizó inmediatamente, yendo a traer las Novicias la Madre Maestra Margarita de Masamagrell, que había venido a Montiel para el Capítulo. Con esto quedó renovado el Gobierno de la Congregación y desbaratados todos los planes, que hubieran sido causa de división y ruina de la misma.

Al cabo de algún tiempo se presentó en Ollería la referida Sor Mercedes, y al ver la mutación y que ya no podía llevar a efecto sus planes, desapareció en seguida, sin que se haya sabido ya nada más de ella⁹². Así terminó el conflicto que el enemigo preparaba, sin duda, para destruir la Congregación. ¡Sea Dios bendito por todo!

CAPÍTULO XXVI

Santa Rita, Madrid, primera Casa de Reforma

132 El 24 de junio de este mismo año de 1890 me concedió el Señor una grande satisfacción y alegría al poder recibir la profesión de los primeros Religiosos, que en número de diecinueve emitieron en mis manos sus votos en el convento de Torrente⁹³. Con lo que quedó ya consolidada y establecida definitivamente nuestra Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos. *¡Laus Deo, Mariae et Francisco!*

En los días siguientes hice la visita canónica y el nombramiento de Superiores, pues que por ser hasta entonces todos Novicios, los que desempeñaban los cargos era tan sólo interinamente, a falta de los Padres Capuchinos que en un principio les dirigían.

⁹² Luis Amigó echa un velo piadoso en lo sucesivo sobre la M. Mercedes de Sobremazas. Sin embargo, sabemos que, una vez salida de la Congregación, volvió a Lecároz donde, amparada por el P. Joaquín de Llevaneras, y junto con M.^a Teresa Rodón, intenta fundar la congregación de Terciarias Franciscanas de Ntra. Sra. del Buen Consejo. Luego de innumerables peripecias lo consiguen pero, por desavenencias, la M. Mercedes sale de la nueva Congregación y pasa a Francia, donde se pierde su memoria (cf. ELCID, Daniel: *María Teresa Rodón*. Ed. Gráficas Meri. Madrid 1981).

⁹³ Cf. 1548.

Con todo esto pudo quedar ya tranquilo mi espíritu y bendecir por todo ello al Señor.

133 Recién fundada la Congregación, al enterarse de ello el Sr. Obispo de Madrid, Excmo. Sr. D. Ciriaco Sancha y Hervás, nos llamó para tratar de que se encargasen nuestros Terciarios de la dirección de la Escuela de Reforma de Santa Rita, fundación que llevaba ya entre manos algún tiempo con el abogado don Francisco Lastres, y que por estar confiada a seglares no podía tener vida. Fui yo, pues, acompañado de uno de nuestros Religiosos, a tratar con dicho Prelado, y quedamos conformes en que cuando los nuevos Religiosos hubiesen emitido sus votos irían, desde luego, a hacerse cargo de la fundación algunos de ellos. En cumplimiento de lo cual se encargó al P. José de Sedavi y a Fray Francisco Javier de Valencia este delicado asunto, tan importante para la Congregación. Salieron, pues, de Torrente para Madrid el día 24 de octubre de este mismo año 1890, y tomaron posesión de la casa de Santa Rita en los últimos días del mes⁹⁴. Sin embargo, la marcha de esta casa tardó aún bastante tiempo en normalizarse, no pudiendo admitir corrigendos hasta tanto que se fue eliminando el elemento seglar que en ella había. Pero luego fue, y ha sido siempre esta casa, la más importante fundación de la Congregación.

CAPÍTULO XXVII

El Señor disipa las dudas del P. Luis

134 En el tiempo que moré como Vicario en el convento de Orihuela permitió el Señor que el enemigo infernal me afligiese con pensamientos contra la fe y dudas sobre mi ordenación. Pero el mismo Señor, en su bondad, me tranquilizó, por modo muy extraordinario, en el caso siguiente: Iba yo los domingos y días festivos a confesar y celebrar a una capilla de la huerta, llamada de Cabello, y el día de la Inmaculada Concepción del 91, al terminar la misa de Comunión, me dijo el Sacristán que fuese inmediatamente al confesonario, pues me llamaban con urgencia. Salí, y al sentarme en el confesonario se acercó una niña como de unos doce o trece años, y temblando de tal modo que hasta el confesonario movía, me dijo: «¡Ay Padre!, le llamo para decirle que al

⁹⁴ Se tomó oficialmente posesión de la casa el 29-10-1890 y formaron la primera Comunidad: P. Fernando M.^o de Torrente (Director); P. Ramón Viñeta (Buena-ventura de Talavera); Fray Pablo M.^o de Bañeres; Fray Javier M.^o de Valencia; Fray Francisco de Sales M.^o de Valencia; Fray Rafael M.^o de Onteniente; Fray Gabriel M.^o de Benifayó; Fray Leonardo M.^o de Otos; Fray Bernardo M.^o de Morella; Fray Angel M.^o de Puebla de Farnals; y Fray Gaspar M.^o de Eslida (cf. Roca, Tomás: *H.: de la Congregación de Terciarios Capuchinos*. Ed. Gráficas Lersi, S. L. Torrente [Valencia] 1968, p.126ss).

alzar usted a Dios en la Misa he visto en sus manos un Niño tan hermoso cual no vi jamás otro igual». Lleno de estupor y de asombro, procuré exhortarla a que diese gracias a Dios por tan singular beneficio y que le correspondiese amándole con todo el corazón; y no pudiendo dudar de la veracidad de lo que afirmaba aquel ángel, me persuadí ser aquello un aviso y gracia para mí, con lo que recobré la tranquilidad y se avivó más mi fe.

135 Otro hecho me acaeció por aquel tiempo, que no me he podido jamás explicar. Estaba yo un día celebrando la Misa Conventual en nuestro convento de Orihuela, y al ofertorio cayeron, esparcidas sobre el corporal y el mantel, una porción de gotas de líquido claro y transparente; lleno de estupor y asombro miré hacia arriba y a los lados sin que pudiese vislumbrar nada; tuve también la curiosidad de mojar el dedo en una de aquellas gotas y llevármelo a los labios, por ver si percibía algún sabor, pero nada pude rastrear de hecho tan insólito y extraordinario, que me hizo hacer mil conjeturas y me llenó de temerosas sospechas.

136 Por este tiempo también me sucedió que, siendo llamado para auxiliar a un moribundo, cuando lo creíamos todos muerto y le habíamos rezado un responso, estando ya exhortando y consolando a la familia, de pronto abrió los ojos y, con voz clara y sonora, empezó a hablar y hacer una descripción hermosísima del cielo, al que dijo se marchaba. Luego, vuelto a mí, me dijo: «Usted, Padre, también vendrá»; y dirigiéndose después a la familia les exhortó a que practicaran las virtudes e hiciesen penitencia para merecer ir al cielo. Dicho lo cual, volvió a cerrar los ojos a este mundo para abrirlos a la eternidad. Quedamos todos, y yo en especial, admirados de tal suceso y de que un hombre ignorante (pues era un pobre tejedor) hiciese una tan hermosa y elocuente descripción de la gloria, lo que nos aseguraba de su salvación eterna y hacía que envidiásemos tan santa muerte.

CAPÍTULO XXVIII

Primera misa de los primeros Terciarios Capuchinos

137 También en este año de 1892, en el mes de abril, me concedió el Señor el consuelo de poder asistir a la celebración de la primera Misa de cuatro de mis religiosos Terciarios, los primeros que se ordenaban en la Congregación. La celebraron todos rezada, y a un mismo tiempo, en el convento de Torrente; pero, no obstante ser rezadas, resultaron solemnísimas, porque cada uno tuvo dos Presbíteros asistentes, revestidos de capa pluvial, y a la elevación, dos acólitos con incensarios y otros dos con canas-

tillas de flores, daban incienso y arrojaban flores al Señor. ¡Sea Dios bendito por tantas misericordias!⁹⁵

CAPÍTULO XXIX

Definidor Provincial y Guardián de Ollería

138 Al terminar el trienio 1889 a 1892, durante el cual desempeñé el cargo de Vicario en el convento de Orihuela, se reunió el Capítulo Provincial, en el convento de la Magdalena, el 18 de diciembre de dicho año 1892, y volví a ser reelegido Definidor Provincial. Luego el Definitorio, en su primera reunión, el día 29 de dicho mes y año, me nombró Guardián del convento de Ollería, al que se determinó trasladar la Escuela Seráfica que estaba en Orihuela, por motivos de salud y a fin de aligerar de personal dicho convento, que tenía, además, también el Coristado.

139 Marché, pues, sin pérdida de tiempo a mi destino de Ollería para preparar la venida de los Seráficos, que llegaron a dicho convento el día 5 del siguiente mes de enero de 1893. Y como la Provincia no pudo ayudarme para sufragar los grandes gastos que originó el traslado del Seraficado, hube de implorar el auxilio de los bienhechores que me socorriesen con sus limosnas, y he de confesar, para gloria de Dios, que su Divina Providencia de tal modo movió los corazones que nada de lo necesario nos hizo falta. ¡Sea Dios bendito por todo!

140 Esta Providencia seguí experimentándola en los dos trienios que estuve de Guardián en Ollería, en cuyo tiempo no tan sólo vi atendidas las necesidades de la Comunidad, sino que pude hacer aún muchas obras y mejoras en el convento. Edifiqué el Calvario que hay del pueblo al Convento, por estar el antiguo totalmente destrozado. Restauré varias dependencias del convento y la plazuela del mismo. En la iglesia tuve la satisfacción de introducir grandes mejoras, pues se pavimentó y estucó toda ella y se colocaron los lienzos que hay en la bóveda de la misma. Se adquirieron las imágenes del Padre San Francisco, costeadas por la Tercera Orden, y la del Beato Juan de Ribera, fundador del convento, a la que erigimos también un altar. Se construyó también un nuevo tabernáculo para la exposición del Santísimo Sacramento, y lo hizo fray Juan de Benisa; un hermoso púlpito, confesonarios y barandillas, obras todas del ejemplar Religioso fray Miguel de Benisanó. También se adquirió un terno blanco, bordado a máquina en sedas, confeccionado en la fábrica de los se-

⁹⁵ Los cuatro neosacerdotes, ordenados por Mons. Francisco de Asís Aguilar, fueron: Fray Carlos M.^a de Cuart de les Valls, Fray Ignacio M.^a de Torrente, Fray Manuel M.^a de Alcalalí y Fray Ambrosio M.^a de Torrente. Les predicó, en esta su primera misa, el P. Fidel de Alcira, capuchino, y asistió a ella un gran concurso de fieles.

ñores Llana, y otras muchas cosas. Todo ello obra de la caridad de los fieles; pero en su mayor parte debidas al celo y munificencia de la anciana doña Josefa Giménez Sién (q. s. g. h.), hermana del difunto don Mariano Giménez, Cura de Ollería; la cual siempre me decía: «Padre, quisiera ser muy rica tan sólo para poder dar a usted mucho, a fin de que hiciera cuanto su celo le dicta». He creído de justicia hacer mención de tan grande bienhechora para que todos la encomienden a Dios, aunque es de esperar que el Señor habrá recompensado ya su gran caridad⁹⁶.

141 El 18 de diciembre de 1895, por haber terminado el trienio de cargos en la Provincia, se reunió el Capítulo Provincial en el convento de la Magdalena, y en él de nuevo fui reelegido Definidor Provincial. Luego, el Definitorio me confirmó también en el cargo de Guardián de Ollería por otro trienio.

142 Poco después, el 24 de diciembre de 1895, me nombró Visitador Provincial de la Tercera Orden el Padre Provincial, a fin de que atendiese a las Congregaciones establecidas en los territorios de los conventos de la Magdalena y de Ollería. Cargo tan conforme a mis aficiones, lo recibí con satisfacción, pues por experiencia veía el gran bien que la Tercera Orden reporta a las almas y a los pueblos, por lo que con sumo interés trabajé en su desempeño todo el trienio.

CAPÍTULO XXX

El P. Luis, Primer Superior Provincial

143 Fue siempre aspiración, tanto de los religiosos andaluces como de los valencianos, la restauración de las antiguas Provincias Capuchinas de Andalucía y Valencia; lo que no pudo hacerse cuando el Rvdmo. Padre General dividió España en tres provincias de la Orden por no tener aún aquéllas suficiente número de personal y de conventos. Y era convenientísima esta división para satisfacción y tranquilidad de los Religiosos, pues siempre les resultaba a los más molesto el tener que residir en conventos que no fuesen de su territorio, porque las costumbres y caracteres distintos de cada región son motivos de disgustos por lo regular si no se tiene mucho espíritu de mortificación⁹⁷.

⁹⁶ D.^a Josefa Giménez Sién, dirigida del P. Luis, ayudó mucho al Siervo de Dios quien, en prueba de gratitud, hizo que sus restos descansasen también en la cripta que se hizo construir en el Asilo de Masamagrell (cf. 225).

⁹⁷ El Siervo de Dios tomó parte muy activa en la división de la Provincia Capuchina en las dos antiguas de Andalucía y Valencia. Prueba de ello es la extensa carta que escribió, en unión del P. José de Monóvar, al P. José Calasanz de Llevancras pidiéndole se hiciese dicha división; la actividad desplegada en la fundación de los conventos de Orito (Alicante), Alcoy (Alicante) y Ollería (Valencia) con el fin de facilitar la división; y los párrafos de agradecimiento que, luego de realizada la división, dedica a sus Superiores Mayores por haberla efectuado (cf. 1571-1595).

144 Como, pues, ya había aumentado bastante el número de conventos y de Religiosos en ambas regiones de Andalucía y de Valencia, el Rvdm. Padre General, atendiendo a las peticiones de los Religiosos, obtuvo de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en 30 de septiembre de 1898, autorización para reconstruir las antiguas Provincias de Andalucía y de Valencia; y, en su virtud, se creó en 16 de diciembre del referido año esta Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo de Valencia, y asimismo la de Andalucía.

145 Para esta nuestra Provincia de Valencia, y en la fecha indicada de 16 de diciembre de 1898, tuvo a bien el Rvdm. Padre General nombrarme por su primer Provincial, y como Definidores a los muy Reverendos Padres Fermín de Velilla, Melchor de Benisa, Francisco de Orihuela y Fidel de Alcira ⁹⁸.

146 El correo que nos trajo esta noticia al convento de Ollería llegó ya de noche, y al enterarse los Religiosos, sin poder contener su entusiasmo ni reparar en lo avanzado de la hora, empezaron a voltear las campanas, y por toque tan inusitado se alborotó todo el pueblo creyendo que los Religiosos pedían auxilio, e inmediatamente subieron varios hombres armados, los cuales, al saber la causa, participaron de la alegría de los Religiosos, y ellos bastaron para que todo el pueblo se enterase en seguida de la novedad y participase de la satisfacción de la Comunidad, si bien sintiendo que por esta causa hubiese de dejarles.

CAPÍTULO XXXI

El P. Luis visita la E. de Reforma de Santa Rita

147 Mis Religiosos y Religiosas Terciarios no fueron los que menos participaron de la satisfacción y alegría por mi nombramiento de Provincial. Se habían visto los pobres muy apartados de mí y privados de mi inmediata dirección en varios años (permitiéndolo así el Señor para probar su constancia y hacer ver a todos ser la fundación obra suya); así que al considerar ellos podría, ya con más libertad de acción, atenderles, tuvieron empeño en que visitase la Escuela de Reforma de Santa Rita, en Madrid, para que viese y apreciase los grandes progresos que había hecho, que le daban ya pública notoriedad y renombre por todas partes ⁹⁹.

148 Cuando me fue posible complacerles me fui a Madrid, y la recepción que allí se me hizo fue entusiasta por demás. Aunque

⁹⁸ Cf. 1597.1598.

⁹⁹ Luis Amigó no pudo realizar la visita hasta mayo de 1899, en cuyos días 25, 26 y 27 efectuó la Visita Canónica, dejando escritas sabias ordenaciones (cf. 1777 y 2075).

llegué por la mañana, no quisieron fuese a Santa Rita hasta por la tarde, y me detuvieron en la Residencia de Madrid, donde se me fueron presentando Comisiones de las varias secciones de corrigendos, acompañados de sus encargados. Por la tarde, a la hora que tenían sin duda convenida, en un magnífico carruaje me condujeron a Santa Rita; sorprendiéndome sobremanera al ver, ya próximos a Carabanchel, una hermosa cabalgata formada por los corrigendos, montados en briosos y bien enjaezados caballos, y ellos vestidos con lujosos trajes a la antigua española. Así que llegó el carruaje, fueron ellos desfilando delante, en ordenada formación, hasta entrar en los andenes del huerto de Santa Rita; y al apearme del coche fui recibido por los Religiosos y alumnos corrigendos con el mayor entusiasmo, entre vítores y aplausos, y derramando los niños flores a mi paso al dirigirme a la capilla. Todas estas demostraciones de veneración y afecto me sirvieron de grandísima confusión, teniendo presente mis muchas miserias e infidelidades para con Dios. Pero como consideraba que aquellos honores no iban dirigidos a mi persona, sino a Dios (a quien para ellos yo representaba), los recibí con agrado. Tuve también presente en aquella ocasión que mi Padre San Francisco (modelo de humildad), por más que siempre rehuía todo aplauso del mundo, en cierta ocasión admitió con muestras de complacencia los vítores y palmas con que le recibieron en una ciudad, y al Religioso que le acompañaba, que estaba admirado del comportamiento de su Padre en aquella ocasión, le dijo así: «Hijo mío, aún no hacen estas gentes lo que debían, porque estos honores no es a Francisco a quien los tributan, sino a Dios».

Estas ideas y sentimientos, pues, fueron los que yo expuse a mis Religiosos y corrigendos entonces al darles las gracias por sus demostraciones de veneración y afecto. ¡Bendigan al Señor sus criaturas todas!

CAPÍTULO XXXII

Misión Capuchina de la Guajira

149 Durante mi provincialato tuve grandes motivos de consuelo, pero tampoco me faltaron sinsabores que los amargarán. La situación de nuestra Misión de la Guajira hacía de todo punto necesario el que se le girase una visita para atender a sus necesidades. A este efecto, y no pareciendo bien a los Definidores el que yo dejase por tanto tiempo la Provincia se determinó fuese como Visitador el muy Rvdo. P. Melchor de Benisa, Definidor Provincial, acompañado del Rvdo. P. Laureano de Masamagrell, como Secretario, los cuales partieron para la Misión a primeros de junio de 1899.

La visita hizo muchísimo bien a la Misión, por las acertadas disposiciones del Visitador, tanto para el buen orden de las Casas como para aunar pareceres y dirimir cuestiones entre los Religiosos que, aunque motivadas por el celo, son, sin embargo, de mal efecto y de funestas consecuencias.

150 No obstante, no dejaba de verse la necesidad de enviarse a la Misión un Custodio de gran prestigio en la Provincia que fuera de todos acatado y atendido por su autoridad. Aprovechando, pues, la ocasión de que el muy Rvdo. P. Antonio de Valencia insistía en su renuncia de Custodio, por impedirle el dedicarse a las obras del apostolado, a las que se sentía tan inclinado, se determinó aceptarle la dimisión y nombrarle sucesor. Ahora bien, el Definitorio no veía quién pudiera reunir condiciones al efecto, y por mi parte yo tampoco me atrevía a imponer esta carga a ninguno de los Definidores, únicos en quien reconocía aptitudes para ello. Para solucionar, pues, el asunto, me ofrecí yo al Definitorio para ir como Custodio a la Misión, renunciando para ello al cargo de Provincial si lo juzgaban conveniente. Al oír esta propuesta, el muy Rvdo. Padre Francisco de Orihuela dijo: «Eso de ningún modo, pues V. R. hace más falta en la Provincia que en la Misión; si les parece yo volveré otra vez a la Guajira». Aceptamos todos agradecidos su oferta y se le nombró Custodio de la Misión Guajira, siendo esto el 23 de abril del año 1900, y para su Secretario se le designó al Rvdo. Padre Atanasio de Manises¹⁰⁰.

151 Con estos nombramientos hube de hacer un verdadero sacrificio, quizá tan grande como el de ellos mismos, pues los dos eran utilísimos en la Provincia por sus bellas cualidades y como ejemplares de observancia, por lo que les miraba yo con predilección y sentía por ellos especial afecto.

Y que hubiese sido esta elección muy del agrado del Señor se vio bien claro con el tiempo, pues al morir Monseñor Celedón, Obispo de Santa Marta, fue nombrado el P. Francisco para sucederle en el Pontificado. Y más tarde también al P. Atanasio se le nombró Vicario Apostólico de la Misión Guajira. ¡Bendito sea el Señor por todo!

CAPÍTULO XXXIII

Fin del provincialato del P. Luis

152 Antes de terminar mi provincialato, y como recuerdo de él, pensé hacer una estadística de la provincia desde su fundación por el Beato Juan de Ribera, en octubre del año 1596; haciendo constar en ella los conventos que entonces tenía la Provincia, con

¹⁰⁰ Cf. 1672.

datos y fechas de su fundación, y los religiosos todos que ingresaron desde el principio hasta la exclaustación, que fue en el año 1835. Además desde su restauración, en 16 de diciembre de 1898, hasta octubre de 1901.

Improbable era el trabajo que había de hacer para ello, pero con la ayuda y la gracia de Dios pude verlo terminado y entregar un ejemplar a cada Religioso al terminar mi gobierno¹⁰¹.

153 Acabado el trienio reuní el Capítulo provincial en el convento de la Magdalena, el 10 de enero de 1902¹⁰², y elegidos que fueron el muy Rvdo. Padre Provincial y los Definidores, fui yo elegido también en Custodio General, quedando libre de todo otro cargo por el tiempo que disponen nuestras Constituciones. Por ello di gracias a Dios, pues ya ansiaba el no tener que atender a otra cosa que a mi alma y obedecer¹⁰³.

CAPÍTULO XXXIV

Aprobación pontificia de los Institutos

154 En este mismo año de 1902 tuve la satisfacción, para mí muy grande, de ver aprobadas por Su Santidad León XIII la institución y las Constituciones de mis dos Congregaciones de Religiosas y Religiosos Terciarios Capuchinos. La de las Hermanas el día de la Encarnación, 25 de marzo, y la de los Religiosos el 19 de septiembre de dicho año¹⁰⁴.

CAPÍTULO XXXV

Injerencia jesuítica en la E. de Reforma de Santa Rita

155 A tanta satisfacción y gozo como el Señor me había concedido, no podía menos de seguirse alguna tribulación, según la ordinaria Providencia del Señor. Y, en efecto, así sucedió, pues a últimos de este año 1902, en unos Ejercicios que daba a mis Terciarios en la Casa de Santa Rita, en Madrid, un Religioso

¹⁰¹ Cf. *Estadística General de la Seráfica Provincia de Menores Capuchinos de Valencia, denominada de la Preciosísima Sangre*. Imp. Tipografía M. Gimeno. Avellanías, 11. Valencia 1901 (ciento cincuenta hojas + siete láminas-foto).

¹⁰² Cf. 1708.

¹⁰³ El segundo Definitorio de la provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia, a partir del reingreso luego de la exclaustación, quedó así: Provincial: P. Melchor de Benisa. Definidores: P. Laureano de Masamagrell, P. Fermín de Vellilla, P. Querubín de Carcagente y P. Lucas de Benisa; Custodios Generales: P. José de Monóvar y P. Luis de Masamagrell. Los Custodios Generales eran los representantes de la provincia en el Capítulo General, dado que hubiera en el trienio.

¹⁰⁴ Cf. Decretum n.4878/15 y 5274 c/15 respectivamente.

(de la misma Orden, por cierto, que el otro que en Torrente propuso a mis Religiosos la transformación de nuestra Congregación) intentó también el persuadirles de la conveniencia de cambiar de jurisdicción y reformar el Hábito y las Constituciones para el mayor progreso de la Congregación¹⁰⁵. Quiso el Señor que también en ésta, como en la anterior ocasión, mis Religiosos no se dejasen seducir por las razones que les exponía dicho Padre¹⁰⁶, quien, por más buen fin e intención que tuviese, no dejaba de secundar, sin entenderlo, los arteros planes del enemigo para destruir la Congregación.

156 De todo ello estaba yo ignorante, pues se tramaba a espaldas mías, y no lo supe hasta después que me lo manifestó uno de los Religiosos más amante de su madre la Congregación¹⁰⁷, y que con más valentía entre todos se opuso e hizo frente a tan funesto propósito, que, ciertamente, hubiese sido la muerte de la Congregación por oponerse a los designios de Dios¹⁰⁸. Esto me dio a conocer aún más claramente ser ésta obra de Dios, pues que con tanta solícitud la vigilaba y libraba de todas las emboscadas que preparaba el enemigo para destruirla. ¡Bendito sea El por siempre!

¹⁰⁵ Cf. 1732-1736.

¹⁰⁶ Se trata, sin duda, del P. José Manuel Aicardo, S. I. El P. Tomás Roca, S. I., en su H.^o de la Congregación de Terciarios Capuchinos dedica cuatro páginas a la figura de este ilustre Padre jesuita y termina con el siguiente juicio crítico: «Pero mientras, tenían lugar las dos tandas de Ejercicios, pudiendo fácilmente captar el P. Aicardo el ambiente de desconcierto que existía entre los religiosos educadores. No es de extrañar, pues —y no pretendo con esto justificar la intervención del P. Aicardo; nos limitamos a hacer crítica histórica—, que el referido jesuita intentara con la mejor buena voluntad solucionar aquella situación anómala tanteando a los religiosos con vistas a asegurar la vida de una institución que a su parecer podía mejorar sus métodos educativos y consiguientemente sus resultados.

El P. Fundador no deja de suponer cierta buena intención en el Padre Aicardo, y éste, hemos comprobado, tenía demasiada elevación de miras para que supongamos en él fines torcidos en su intervención» (cf. ROCA, Tomás: *H.^a de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos*. Imp. Lersí, S. L. Torrente [Valencia] 1968, t.I, p.270-274).

¹⁰⁷ Se trata del P. Javier M.^o de Valencia que, con el tiempo, llegará a ser Superior General de la Congregación de Terciarios Capuchinos y columna firmísima del Instituto (cf. *ibidem*, p.270).

¹⁰⁸ Parece, pues, fuera de duda que la intervención del P. Aicardo fue única y exclusivamente iniciativa personal del citado jesuita. Confirma este extremo el P. Edmond Lamalle, Director y Archivero General de la Compañía quien, preguntado al respecto y luego de un detenido estudio del caso, llegó a la siguiente conclusión: «En el caso de la Congregación de los Religiosos Terciarios Capuchinos, la falta de huellas documentales hacen pensar que fueron solamente iniciativas o intemperancias verbales de algún jesuita (o de pocos) un tanto indiscreto, sin mandato, y un poco acaparador. Y ya que la pregunta hace referencia al nombre del P. Aicardo, que tenía un poco este carácter, he repasado toda la correspondencia que hace referencia a él, sin encontrar nada» (cf. Archivo P. Vicepostulador. Carta del P. Edmond Lamalle, S. I., 23-12-1978, c/ 177/78).

Por lo demás los PP. Jesuitas, llamados a reformar alguna Orden o Congregación —y lo han sido de varias— jamás se han sentido inclinados a absorberlas «por cuanto la Compañía no tiene ni Orden Tercera, ni Congregaciones dependientes o afiliadas. Sería ésta una novedad absoluta, y tanto más inverosímil cuanto que se trata de una Congregación de la que es cabeza, de una tradición religiosa bien diversa de la nuestra y en pleno vigor, la línea Franciscano-Capuchina» (cf. *ibidem*).

CAPÍTULO XXXVI

El P. Luis en peregrinación a Roma

157 Inadvertidamente se me había pasado por alto el consignar en su lugar lo siguiente: Siendo yo Provincial, con motivo de un Jubileo que concedió el Papa León XIII por el cumplimiento de los veinticinco años de su Pontificado¹⁰⁹, fui a Roma con el Provincial de Cataluña, P. Javier de Arenys, en una peregrinación que con dicho motivo organizó la Tercera Orden del Padre San Francisco. El Cardenal Vives¹¹⁰, por el afecto que a dicho Provincial y a mí nos profesaba, nos distinguió hospedándonos en sus mismas habitaciones, por cuyo motivo fuimos preferidos en todos los actos de la peregrinación y formamos parte también del número de los cien peregrinos que se escogieron entre todos para asistir a la Audiencia Pontificia, pues no consentían los médicos que el Papa recibiese a toda la peregrinación, temiendo que por su avanzada edad le pudiese sobrevenir algún accidente.

158 En la Audiencia estaba el Papa sentado en su trono y a sus lados los Cardenales Gotti y Vives. Este último iba presentando a todos los peregrinos, indicando a Su Santidad quién y de dónde era cada uno; y, después que hubimos besado todos la mano y anillo del Papa, se dignó éste dirigirnos la palabra, oyendo de sus labios el elogio más grande que pudiera hacerse del Cardenal Vives, pues dijo, poco más o menos, estas palabras: Que en todo tiempo había enviado el Señor grandes hombres al mundo, según la necesidad de cada época; que en el siglo XIII envió a San Francisco, de quien él se gloriaba ser hijo también, pues había recibido el Hábito de la Tercera Orden y profesado en Asís, y que al presente, prosiguió diciendo, nos envía, en representación del Padre San Francisco, al Cardenal Vives. Al oír estas palabras el Cardenal, se sonrojó grandemente, y dirigiéndose al Papa, le dijo: «Santísimo Padre, yo no soy más que un pobre pecador»; a lo que contestó el Pontífice: «Sí, Cardenal, sí; pero eso también lo dijeron los Santos».

159 Tan grande y autorizado elogio me confirmó en la opinión que siempre tuve de nuestro amado Cardenal Vives, y lleno de entusiasmo, al llegar a casa, besé con toda reverencia su anillo y, con su permiso, le di un fuerte abrazo.

¡Quién sabe (quíeralo Dios), que esta noticia sirva algún día

¹⁰⁹ Esta ida a Roma fue con motivo del Congreso Internacional de Terciarios durante las solemnidades del Año Santo de 1900, no con ocasión de los 25 años de pontificado de León XIII, que ocurrieron en 1898. La audiencia tuvo lugar el 27 de septiembre de 1900.

¹¹⁰ El Cardenal Vives y Tutó es el capuchino P. José Calasanz de Llevaneras. Para mayor información cf. BARCELONA, P. Antonio de: *El Cardenal Vives y Tutó*. Imp. N. Porcell. Igualada [Barcelona] 1916.

en el proceso que espero se ha de abrir para tratar de su beatificación!¹¹¹

CAPÍTULO XXXVII

El P. Luis, molestado de tentaciones de soberbia

160 Terminado el año en que, según las Constituciones, no debía yo ejercer cargo alguno después del trieno de Provincial, en la reunión que celebró el Definitorio el 14 de enero de 1903 fui nombrado, y hube de aceptar el cargo, Vicario del convento de la Magdalena, el que desempeñé hasta la terminación del trienio, en diciembre de 1904.

161 En este tiempo me vi molestado del enemigo en tentaciones de soberbia, queriendo hacerme ver sería elevado yo a más alta dignidad; pensamientos que mucho me mortificaban y rechazaba, acusándome de ellos como de pecados contra la humildad. Y aconteció un día, para mayor mortificación mía, que al pasar por un corredor venía en dirección contraria un Padre anciano, P. Antonio de Orihuela¹¹², y al verme se detuvo, arrimándose a la pared, y hube de decirle: «Padre, siempre V. R. tiene ganas de gastar bromas»; a lo que me contestó: «No, Padre, no; es que yo veo en V. R. un cosa muy grande». Nada más me dijo, pero fue lo suficiente para aumentar mi confusión y humillación, pues conocía bien, gracias a Dios, mis grandes miserias e insuficiencia, que me hacían incapaz e indigno de cualquiera distinción y honor; así que vi en todo esto un ardid del enemigo para mi perturbación.

162 En el año 1904, el 5 de enero, falleció en Valencia la anciana señora doña Josefa Giménez Sién, a quien dirigía yo desde que fui de Guardián al convento de Ollería y de cuya caridad y celo dejo hecha ya mención anteriormente. Ésta señora, pues, tenía tal interés en secundar y ayudarme en mis proyectos y empresas de celo por la gloria de Dios, que repetidas veces me dijo, aun estando en Ollería: «Padre, yo, como no tengo ya a nadie en el mundo, quiero, lo poco que poseo, dejarlo a usted para sus necesidades y obras de celo». A ello le contesté en cuantas ocasiones me lo dijo: «No haga usted tal, señora, pues yo nada puedo poseer ni necesito nada, gracias a Dios». A esto me dijo: «Si ahora usted no necesita nada, vendrá tiempo que tendrá grandes necesidades, y para ellas quiero yo tenga usted algo de que disponer».

¹¹¹ Cf. 1795.

¹¹² Es de notar que el P. Antonio de Orihuela falleció en el convento de Santa María Magdalena el 15-8-1895, por lo que indudablemente no pudo ser dicho Padre sino otro religioso de la numerosa Comunidad (cf. VALENCIA, P. Eugenio de: *Necrologio de los Frailes Menores Capuchinos*. Ed. Semana Gráfica, S. A. Valencia 1947, p.263, n.2.007).

No obstante mis negativas ni darme cuenta de ello, hizo esta señora su testamento, nombrando por albaceas a mi cuñado Salvador Escorihuela Renau y a mi hermana Emilia Amigó Ferrer, y, aunque consignó en él que no teniendo herederos forzosos nombraba por heredera a su alma, dijo a sus albaceas de palabra que su voluntad era que, dichas las Misas que quería se celebrasen por su alma, el remanente lo guardasen para que con ello pudiesen atender a mis necesidades, «pues usted verá (le dijo en secreto a mi hermana) que al Padre le harán Obispo y entonces necesitará de ello». Esto no me lo dijo mi hermana hasta después de mi Consagración Episcopal, viendo cumplido el pronóstico de doña Josefa.

CAPÍTULO XXXVIII

Las Terciarias Capuchinas, a la Misión de la Guajira

163 En este mismo año 1904, en diciembre, terminó el trienio en que fui nombrado Vicario del convento de la Magdalena, y el día 15 de dicho mes de diciembre se reunió el Capítulo Provincial para la elección de Superiores Mayores. En la votación salí yo otra vez elegido Definidor Provincial y, reunido el nuevo Definitorio en los días siguientes, 16 y 17, fui nombrado Guardián del convento de Orihuela¹¹³.

164 Los Religiosos Misioneros de la Guajira pedían con grande insistencia el que fuesen nuestras Religiosas Terciarias Capuchinas a la Misión para compartir con ellos los trabajos de la parte más propia para las mujeres, como la instrucción y educación de las niñas, tanto más cuanto que proponiéndose fundar Orfanatos, eran necesarias para que se encargasen de las niñas, de la comida y limpieza y de la confección y remiendo de las ropas.

165 Puestos ya de acuerdo sobre esto los Superiores de la Orden y las Superioras de la Congregación de las Religiosas, se convino en mandar cinco Religiosas, que fueron la Madre Isabel de Benisa, como Comisaria; la Madre Visitación de Manises, Sor Clara de Beniarjó, Sor Purificación de Navarrés y Sor Elena de Barranquilla, las cuales salieron de la Casa Madre para América el día 5 de febrero de 1905.

He querido consignar los nombres de estas Religiosas por ser las Primeras Misioneras que salían de la Congregación.

¹¹³ El Definitorio Provincial quedó constituido del siguiente modo: Provincial: P. Laureano de Masamagrell; Definidores: P. Querubín de Carcagente, P. Casimiro de Alcira, P. Luis de Masamagrell y P. Lucas de Benisa; Custodios: P. Fidel de Alcira y P. Melchor de Benisa.

CAPÍTULO XXXIX

El P. Luis, propuesto para Vicario de la Misión

166 Hacía tiempo también que se deseaba, y venía trabajándose por los Superiores, la consecución de erigir en Vicariato Apostólico la Misión de la Guajira, proyecto que era bien visto del Gobierno y de las autoridades eclesiásticas de aquella República de Colombia, y en este año de 1905 vino a aprobarse con general satisfacción de todos.

167 Para la designación del sujeto a quien se hubiera de imponer este cargo pidió el Rvdmo. Padre General que los Padres, tanto de la Provincia como de la Misión, le enviasen, en plica cerrada, una terna de los que, a su juicio, pudieran ser elegidos. En ella fui yo uno de los propuestos, con los Padres Antonio de Valencia y Atanasio de Manises (según de público se dijo), y aun parece había bastante empeño en que fuese yo el designado. Mis Religiosos y Religiosas Terciarios, que ya sintieron el que fuese yo trasladado a Orihuela por la dificultad de acudir a mí en sus necesidades, al enterarse de esto se contristaron en gran manera, y sospecho que debieron acudir al Cardenal Vives y al Nuncio Rinaldini, que les quería mucho, para que impidiesen mi elección¹¹⁴. Recayó ésta, con grande acierto, en el Padre Atanasio, que como más joven y aclimatado ya a aquellos países, era el más indicado para ello. Su nombramiento se hizo el 31 de julio de dicho año 1905, y aunque por entonces sin carácter episcopal; pero en 31 de diciembre del siguiente año 1906 ya fue preconizado Obispo Titular de Citarizo. ¡Gracias sean dadas por todo al Señor!

168 Doy aquí por terminado lo referente al segundo período de mi vida religiosa, pues los acontecimientos que luego sobrevinieron hicieron que variase ésta por completo.

Infinitas gracias sean dadas al Señor por sus misericordias para conmigo, pues, no obstante mis infidelidades, pecados e ingratitudes, me colmó siempre de bendiciones y gracias. ¡Alábenle por ello todas sus criaturas!

¹¹⁴ Confirma lo fundado de la sospecha el P. Mariano Ramo, T. C., con estas palabras: «Los Religiosos y Religiosas Terciarios Capuchinos, al saber los rumores que corrían sobre la designación de su Fundador para la Vicaría Apostólica de la Misión de la Guajira, pensando en la dificultad que esto supondría para comunicarse con él, acudieron al Cardenal Vives y al señor Nuncio en España, señor Rinaldini, que les apreciaba mucho, para que impidiesen la elección» (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. Doménech, Valencia 1973, t.I, p.325).

PARTE IV: *EL OBISPO*

CAPÍTULO I

Propuesto para Administrador Apostólico de Solsona

169 Tranquilo continuaba yo desempeñando mi cargo de Guardián del convento de Orihuela, cuando el día 21 de marzo de 1907, vispera de la festividad de Nuestra Madre de los Dolores, en el correo de la noche (estábamos la Comunidad en la recreación), recibí una carta certificada y lacrada con el sello de la Nunciatura; no acostumbrado a recibir tales cartas, me temí algún asunto desagradable. La abrí, y cuál no sería mi sorpresa al ver que el señor Nuncio me decía: «He propuesto a usted a Su Santidad y al Rey, y ha sido aceptado para la Administración Apostólica de Solsona¹¹⁵, y será nombrado Obispo Titular. Espero me conteste su aceptación sin pérdida de tiempo». La impresión que tal noticia causó en mi ánimo fue tan grande, que los Padres hubieron de conocer en mi semblante que algo extraordinario acontecía, pues así me lo dijo el Padre Vicario, con quien hube de desahogar mi pecho y pedirle parecer al terminar la recreación, temiendo me diera algún accidente, si bien le encargué sobremanera la reserva¹¹⁶.

170 A la mañana siguiente me fui a la Parroquia de Santiago, donde tenía compromiso de cantar la Misa en la fiesta de la

¹¹⁵ Solsona es una ciudad fortaleza de la provincia de Lérida, que tuvo gran importancia durante los largos siglos del Medievo, incluso hasta casi el siglo XX. En el XIX fue blanco de duras luchas durante la guerra de la Independencia (1808) y primera guerra carlista, llegando a tal punto de desolación que en 1837 se vio reducida a sesenta casas, de las que tan sólo ocho o diez en perfecto estado de conservación.

En 1910 arrojaba un censo de 2.481 habitantes, y en 1920 llegó a 2.687. Y en la actualidad apenas los dobla, dando la impresión de una ciudad medieval. Sede episcopal desde 1593, es diócesis sufragánea de la de Tarragona y comprende la parte NO de la provincia de Barcelona y la región oriental del centro de la de Lérida, así como una parroquia de la provincia de Gerona. En 1926 ocupaba una superficie de 4.000 kilómetros cuadrados y contaba unos 118.000 habitantes, teniendo 150 parroquias, 13 conventos de hombres y 35 de mujeres.

De 1851 a 1895 fue administrada la diócesis por el obispo de Vich. Usan el catalán como lengua materna (cf. *Diccionario Espasa*. Imp. Hijos de J. Espasa, Editores. Madrid 1928, t.LVII, p.206ss).

¹¹⁶ Indudablemente el P. Luis Amigó nada sabía sobre su posible nombramiento de obispo, ya que el propuesto inicialmente era el P. José M.^a de Sedavi. Tan sólo la declinación del cargo por parte del P. José, así como la intervención del P. Domingo de Alboraya ante el entonces Presidente del Consejo de Ministros y ante el señor Nuncio decidió el tal nombramiento a favor del P. Luis. Confirma este extremo Fray Serafín M.^a de Ayelo, quien acompañó en ambas visitas al P. Domingo M.^a de Alboraya (Cf. PID. Sesión 9.^a, ad 66, y 1753).

Cofradía de los Dolores; y, terminada la Misa, estando desayunándome en casa del señor Cura, entró todo azorado el Hermano Portero del convento y, echándoseme al cuello llorando, me dijo marchase en seguida a casa, pues me estaban esperando. Pensé que el Padre Vicario no habría podido guardar el secreto y se habría sabido el asunto; pero no fue así, sino que el señor Nuncio, al mismo tiempo que a mí, escribió también al Rvdmo. Padre General de los Religiosos Terciarios, Fray José María de Sedaví, comunicándole la noticia, y encargándole viniese inmediatamente a Orihuela y me obligase a aceptar, pues que, de lo contrario, el Santo Padre me lo mandaría por obediencia.

171 El Padre General, sin pérdida de tiempo, tomó el tren para llegar a la madrugada a Orihuela, y dirigiéndose al convento, le llamó la atención verlo todo tan tranquilo y silencioso; preguntando por mí, le dijo al portero: «¿Cómo está esto tan muerto en un acontecimiento tan grande?» A lo que contestó el portero: «Pero, Padre, ¿qué es lo que sucede?» Y, aún más extrañado el Padre, le dijo: «¿Pero que no saben que a su Padre Guardián lo han nombrado Obispo?» Al oír esto el Hermano, fuera de sí y como loco de contento, se vino corriendo a buscarme a la Parroquia. Cuando salí de casa del señor Cura ya oí voltear la campana del convento, y al llegar me encontré a todos los Religiosos alborotados y no sabían cómo demostrarme su satisfacción y alegría. No fue tampoco menor el contento de la población, sobre todo de nuestro barrio de Capuchinos, que pusieron en seguida colgaduras en los balcones e hicieron diese un pasacalle la música, y por la noche me dieron una serenata.

172 En medio de tanto regocijo y alegría de los demás era tal la impresión de temor, de confusión y de anonadamiento que de mí se apoderó, que no lo puedo explicar con palabras; lo que sí puedo decir es que estuve muchos días sin poder conciliar el sueño y sin apetito alguno, de tal modo que el médico hubo de decirme: «Haga usted por tranquilizarse y anímese, pues de lo contrario no llegará usted a consagrarse».

CAPÍTULO II

Preparativos para la consagración episcopal

173 Fueron muchísimas las personas y comisiones que vinieron a felicitarme, entre ellas don Pedro Soto, uno de los más distinguidos señores de Orihuela, el cual me apreciaba mucho y era uno de los mayores bienhechores del convento. Este señor, pues, luego que me hubo felicitado, me dijo: «Padre, usted tendrá ahora muchas necesidades y yo quiero ayudarle. ¿Qué es lo que usted con más urgencia necesita?» Agrediciendo su ofrecimiento, le contesté: «Ciertamente que necesitaré de muchas cosas, pero creo

lo más urgente el pago de las Bulas necesario para mi Consagración, pues las he de pagar yo por no ser mi Diócesis de esta nación, sino título *in partibus*, y para ello ya comprenderá usted que no cuento con medio alguno». «Pues no se apure usted —me dijo—, eso corre por mi cuenta; yo escribiré a Roma que las manden y lo pongan en mi cuenta». Quedé sumamente agradecido a su bondad, por lo que nunca le he olvidado ni olvidaré en mis pobres oraciones y en el memento de la Santa Misa, para que el Señor se encargue de recompensar con creces su caridad.

174 El señor Nuncio, tan luego recibió mi conformidad, dispuso fuese yo a Madrid para verme y hablar conmigo, aprovechando la ocasión de la fiesta que a San José celebraba la Sección de Alumnos Mayores, en Santa Rita, el segundo día de Pascua. En cumplimiento, pues, de su disposición, llegué en la mañana de dicha fiesta, y ya me encontré allí al señor Nuncio que me esperaba. Al saludarle y besar su anillo le dije: «Pero, señor Nuncio, ¿por qué se ha fijado V. E. en mí para elevarme a tan alta dignidad?» A lo que me contestó: «¿He hecho un pecado, verdad? Pues, mire usted, no estoy de ello arrepentido». Luego me indicó que quería consagrarme él, lo que le agradecí mucho, manifestándole que ése era también mi deseo, pero que quizá no me hubiera atrevido a pedir tanto.

175 Hube de volverme en seguida a Orihuela para ultimar mis asuntos y hacer entrega de la Guardianía, a fin de marchar cuanto antes a Valencia para hacer los preparativos para mi consagración.

176 Mis Religiosos Terciarios, cuya satisfacción y alegría por tal acontecimiento no tenía límites, pusieron desde el primer momento dos Religiosos a mi servicio, que me acompañaran y sirvieran en todo, y ya desde Madrid vinieron conmigo a Orihuela y a Valencia dos de ellos.

177 Al salir de Orihuela, dejando el convento y la Orden, fue grandísima la impresión y trastorno que experimenté; tanto que por el camino uno de los Religiosos, que era el P. Ignacio de Torrente, me preguntó si sabía en qué día estábamos, a lo que le contesté que ni del mes ni del día de la semana me acordaba; y me dijo entonces: «Pues sepa V. R. que estamos a 12 de abril, fecha en que V. R. tomó el Santo Hábito en Bayona, hace treinta y tres años». Este recuerdo me hizo admirar los altos designios de la Divina Providencia, que dispuso recibiese la noticia de mi nombramiento de Obispo en la festividad de Nuestra Madre de los Dolores y que saliese del convento en el mismo día en que entré en la Orden, a los treinta y tres años de la vestición del Santo Hábito. ¡Bendigan al Señor sus criaturas todas por sus infinitas misericordias!

178 Como ni la pobreza de mi Orden, ni la de mis Religiosos y Religiosas Terciarios, ni tampoco la situación económica de mi familia, les permitía el poder sufragar los grandes gastos que

debía yo hacer para adquirir el Pectoral y anillo, ropas, libros y otros objetos necesarios, acordándome de lo que varias veces me había dicho doña Josefa Giménez Sién, me vi precisado (no obstante haber recibido algunos regalos) a acudir a mi cuñado y a mi hermana, albaceas de dicha señora, para que, según las instrucciones que de ella tenían, me diesen lo que en aquel caso necesitaba; y lo recibí como limosna de la difunta, con ánimo e intención de invertir más tarde todo lo que de ella recibiese, como ayuda para la construcción de una iglesia que entonces proyectaba en el Asilo de Masamagrell, y que, por la misericordia de Dios, está edificada, y en ella, juntamente con mis padres, tiene dicha señora su enterramiento como gran bienhechora de la obra.

179 En esta ocasión, pues, me manifestó mi hermana lo que doña Josefa Giménez le había dicho, esto es: que dichas las Misas que encargaba, quería guardasen lo que quedase de sus intereses, porque a mí me nombrarían Obispo y entonces todo me haría falta. ¡Bendito sea el Señor, que con tanta anticipación atendió a las necesidades que con el tiempo debía yo tener y pague a doña Josefa su caridad con aumento de gloria!

CAPÍTULO III

Consagración episcopal del P. Luis

180 Ultimados los asuntos de Valencia, marché a fines de mayo a Madrid para tratar con el señor Nuncio y disponer lo referente a mi Consagración para cuando él lo tuviese a bien.

Se inclinaba el señor Nuncio a que fuese la Consagración en la capilla de Santa Rita; pero, comprendiendo ser imposible por lo reducido del local, se convino en que fuese en la del Asilo de Inválidos, en Vista-Alegre. Y respecto a la fecha, que fuese el día 9 de junio, Dominica III después de Pentecostés, en la que celebraba la Diócesis de Madrid la fiesta del Purísimo Corazón de María.

181 Mis Religiosos de Santa Rita habían ya hablado al Excmo. señor don Antonio Maura para que él o su hijo don Gabriel me apadrinasen en mi Consagración, y con mucho gusto accedió a que fuese don Gabriel mi padrino, el cual me regaló el anillo para consagrarme y obsequió a todos los convidados al acto terminada la función. Por mi parte, invité para que hiciesen de Obispos asistentes en la ceremonia al de Madrid, Excmo. señor don José María Salvador Barrera, y al de Urgel, Excmo. señor don Juan Benlloch, a quien iba yo a sustituir a Solsona, quienes me honraron con su aceptación.

182 Llegado el día, tuve el gusto de verme acompañado en tan solemne acto de muchos Religiosos de varias Ordenes, singu-

larmente de mis Hermanos de mi misma Provincia y de otras, todos ellos Superiores; de no pocos de mis hijos de los Religiosos y Religiosas Terciarios, en especial los Superiores y Consejeros Generales de ambas Congregaciones; de mis hermanos y cuñados y de algunos de mis sobrinos, y de gran público de amigos y conocidos. A todos los cuales quedé sumamente agradecido por tal muestra de afecto y caridad.

Al mediodía mis Religiosos de Santa Rita obsequiaron a los Prelados e invitados con un gran banquete, que fue como el complemento de la fiesta, y del que quedaron todos sumamente complacidos. ¡Bendito sea el Señor por todo!

183 Después de mi consagración, me detuve en Madrid unos tres días para visitar a los reyes, autoridades y personas de compromiso; saliendo luego para Orihuela, donde tenía compromiso de officiar de Pontifical el domingo siguiente, en la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús. La recepción que me hicieron los oriolanos fue en extremo cariñosa y solemnísimas.

184 Para dar una prueba de afecto y gratitud al señor Obispo don Juan Maura, que por hallarse bastante delicado hacía ya varios años que no había confirmado, quise con su venia confirmar en la iglesia de Monserrate, siendo más de mil los que se confirmaron. Pero el día anterior a esta Confirmación hube de administrar este sacramento, en el convento de las Salesas, a una Religiosa de dicha Comunidad y a un Religioso Franciscano que había de ordenarse, siendo para mí muy significativo y consolador que empezase a ejercer este ministerio con un Religioso y con una Religiosa. ¡Sea bendito Dios por todo!

CAPÍTULO IV

Toma de posesión y entrada en Solsona

185 En la demora que hube de hacer hasta poder ir a posesionarme de mi Obispado pude complacer a Comunidades y pueblos de Ollería, Torrente y Masamagrell, que todos mostraban grande empeño en verme y que confirmase y pontificase en funciones que para ello habían dispuesto.

186 En Masamagrell, al entrar en la parroquia, el señor Alcalde me entregó un báculo, regalo que me hacía la población y mis hermanos Religiosos; prueba de afecto que yo agradecí muchísimo.

187 Todo ya dispuesto, y tomada la posesión del Obispado, Administración Apóstolica de Solsona, por medio del señor Deán de aquel cabildo salí para hacer mi entrada en dicha población el día 4 de agosto, festividad del Padre Santo Domingo, resultando un acto imponente y solemnísimos.

CAPÍTULO V

Realizaciones de Mons. Luis Amigó en 1908-1909

188 Al año siguiente de 1908 me propuse consagrar la iglesia parroquial de Masamagrell, en la que fui yo bautizado y deseaba haber sido también consagrado, pero que no fue posible por temer el señor Nuncio pasar por Valencia, que en aquel tiempo estaba muy revuelta por las sangrientas luchas que continuamente había en las calles entre republicanos blasquistas y sorianistas. Expuse, pues, mis deseos a las autoridades eclesiástica y civil de la población, que recibieron la idea con sumo gozo y complacencia; y, en prueba de ello, el Ayuntamiento quiso darme muestras de gratitud, y en sesión celebrada el 28 de abril de dicho año 1908 tomó el acuerdo de nombrarme hijo predilecto de Masamagrell y de dedicarme una calle. Con esta conformidad, pues, y la venia del Prelado Diocesano, tuve la gran satisfacción de consagrar dicha Parroquia el día 1 de mayo de 1908, festividad de los Santos Apóstoles San Felipe y Santiago. *¡Laus Deo!*

189 El 1909 fue también para mí año de grandes satisfacciones, pues el 1 de mayo pude poner en vigor el arreglo parroquial, que ya dejó aprobado mi antecesor el Excmo. señor don Juan Benlloch, pero que no pudo ponerlo en práctica. Asimismo tuve el consuelo de proveer por concurso todas las Parroquias vacantes, y al parecer a satisfacción de todos, que no deja de ser cosa difícil. ¡Gracias a Dios!

190 Pude asistir en Roma, con otros Prelados de Cataluña, a la solemnísimas e imponente ceremonia de la canonización de San José de Oriol, que tuvo lugar el día 20 de mayo de aquel mismo año; y con este motivo se nos autorizó para hacer la visita *Ad Látina*, con cuyo objeto tuve la dicha de ser recibido en audiencia particular por el Sumo Pontífice¹¹⁷.

CAPÍTULO VI

El P. Javier María de Valencia

191 En esta ocasión, y aconsejado por el Cardenal Vives, después que hube expuesto al Santo Padre el estado de la Diócesis, le pedí para el P. Javier de Valencia, mi Mayordomo, pues había aprobado años ha la Filosofía, pudiese yo ordenarlo con sólo dos años de Teología Moral y repaso del Latín, en atención a sus grandes aptitudes y a su edad. El Romano Pontífice, oída mi propuesta, y como sin duda debía tener ya datos del sujeto

¹¹⁷ Cf. 1760.2126.2129.

por el Cardenal Vives y de lo que yo para él iba a pedirle, tras una breve pausa, me contestó: «Haz lo que quieras; a tu conciencia lo dejo». Al salir de la audiencia referí al Cardenal Vives lo que había dicho el Papa, y me dijo: «Pues ya lo tienes concedido. Ahora no hay que hacer más que hacer constar en las Dimisorias, cuando haya de ordenarse, la dispensa de mayores estudios, que el Papa le concedió por medio de V. I.»

192 Quedaba aún por tratar la cuestión del Noviciado, que había de hacer de nuevo para pasar al estado de Clérigo; y aun en esto el Cardenal, para que no dejase mi servicio, hizo que pudiese hacerlo a mi lado en Solsona, nombrándole el General un Padre que fuese su Maestro de Novicios. Así se hizo, viniendo para ello el Rvdo. Padre Juan de Ayelo.

193 La gracia que el Sumo Pontífice Pío X concedió al P. Javier fue de suma utilidad para la Congregación, pues si hasta entonces le había prestado grandes servicios como Procurador en la Escuela de Reforma de Santa Rita, cargo que desempeñó desde su fundación hasta que se vino conmigo como Mayordomo después de Presbítero, y cuando la Congregación lo necesitó para confiarle algún cargo, tan a satisfacción desempeñó los que le encomendaron, que llegó a ser elegido General de la Congregación, y aun reelegido para un segundo sexenio, durante el cual plugo al Señor sacarle de este mundo (R. I. P.).

CAPÍTULO VII

Otras realizaciones como A. A. de Solsona

194 En mi interés por la conservación de los objetos artísticos e históricos de la Diócesis, organicé un Museo Diocesano, nombrando al efecto un Sacerdote que se encargase de él, e hice para ello algunas obras necesarias en el Palacio. Pocos objetos pudimos recoger en mi tiempo, ya por falta de recursos con que poder corresponder a las Parroquias de donde aquéllos se sacasen, ya también porque en el tiempo en que la Diócesis estuvo encomendada en administración al Obispo de Vich, adquirió éste para su Museo cuantos objetos le fue posible de estas Parroquias ¹¹⁸.

195 No obstante esto, y que no se dio publicidad a ello por tratarse de una cosa que no tenía aún importancia por estar en sus principios, se apercibieron de ello el Centro Excursionista de Lérida y la Asociación Artístico-Arqueológica de Barcelona, y el primero, en 18 de febrero de 1910, y la segunda, en 6 de marzo del mismo año, me enviaron atentos oficios de felicitación por la

¹¹⁸ Cf. 2155-2157.

restauración y conservación de los monumentos artísticos de la Diócesis y por la instalación del Museo Arqueológico Diocesano.

196 Comprendiendo también que el tener divididos los alumnos del Seminario en dos edificios (no siendo éstos muchos en número), resultaba inconveniente para la unidad de dirección, no menos que para la parte económica; y siendo, por otra parte, el nuevo Seminario más sano, ventilado y capaz para habitar en él todos los alumnos, determiné reunirlos todos en él, y en el edificio antiguo, que fue convento de Padres Dominicos, establecí una escuela Parroquial ¹¹⁹.

197 Después de algún tiempo, quiso la Divina Providencia que los Padres Dominicos, que por haberse dividido en dos Provincias necesitaban algún convento para la de Valencia, sabiendo que el que tenía su Orden en aquella ciudad estaba desocupado, me lo pidieron para establecer en él una Escuela Evangélica o postulando de su Orden. Creí casi de justicia el cedérselo, y así lo hice, poniéndoles la condición de continuar ellos desempeñando la Escuela Parroquial.

198 Durante mi estancia en Solsona como Administrador Apostólico consagré, después de la iglesia de Masamagrell de que dejó hecha mención, un altar en la iglesia del convento de Capuchinos de Igualada; la iglesia de la Colonia de don Luis Pons, en Puigreig, el 25 de septiembre de 1912, y en Barcelona, la de Nuestra Señora de Pompeya, de los Padres Capuchinos, en la Diagonal.

CAPÍTULO VIII

Traslado de Mons. Luis Amigó a Segorbe

199 A mediados del año 1913 se me hizo invitación y pidió mi conformidad para trasladarme a la Diócesis de Segorbe, vacante por defunción del Obispo Masanet.

Como mi familia episcopal, valencianos todos, estaban violentos por hallarse tan lejos de la patria chica, y mis Religiosos de ambas Congregaciones deseaban y aun procuraban mi mayor proximidad a sus Casas, no obstante estar contento en Solsona, acepté la propuesta que se me hacía ¹²⁰. Y, presentado para esta

¹¹⁹ Cf. 2106-2110.

¹²⁰ El P. Luis Amigó se mostró siempre indiferente ante su posible traslado a la diócesis de Segorbe (cf. 1787).

Confirma igualmente este extremo su familiar Fray Serafin M.^a de Ayelo, al decir: «Yo sé que el Siervo de Dios estaba indiferente para lo que los Superiores determinaran. Los Padres Terciarios fueron los que con el señor Navarro Reverter Gomis, que se les brindó, agenciaron y procuraron el traslado. A mí el Siervo de Dios siempre me decía que estaba en las manos de sus Superiores» (cf. PID. Sesión 10.^a, ad 88).

Sede, fui preconizado, el 18 de julio de dicho año 1913, Obispo de Segorbe¹²¹.

200 Demoré aún mi estancia en Solsona hasta el mes de noviembre, mientras se expedían las Bulas y disponía el señor Nuncio la forma en que debía quedar el gobierno de aquella Diócesis. Recibidas aquéllas, y habiendo dado orden el señor Nuncio de que nombrase el Cabildo Vicario Capitular, nombrado que fue éste le hice entrega de todo, y salí el 6 de noviembre para Valencia a fin de ir preparando lo necesario para mi entrada en Segorbe.

201 La toma de posesión de la Diócesis de Segorbe fue el 13 del mismo mes de noviembre por Apoderado, que lo fue el ilustre Canónigo Arcipreste, por haber fallecido pocos días antes el Deán.

Hice mi entrada en Segorbe el 30 del mismo, día del Apóstol San Andrés, y resultó ésta tan solemne, que según el testimonio del distinguido señor don Gonzalo Valero, que con la mía había presenciado siete entradas de Obispos, en ninguna vio tanta concurrencia de gente ni mayor solemnidad. ¡Sea Dios bendito!

CAPÍTULO IX

Tres grandes obras a realizar en Segorbe

202 Tres cosas me propuse principalmente al hacerme cargo de esta Sede, a saber: El estucado y dorado de la Catedral, pues estaban sus paredes muy negruzcas; la adquisición de la iglesia del ex convento de Santo Domingo, convertida en mesón y cua-

¹²¹ Ciudad de la provincia de Castellón, situada en la vega del Palancia y a 54 kilómetros de Valencia capital en la carretera de Sagunto-Burgos. Segóbrica es una ciudad antiquísima y prerromana. Desde el año 22 después de J. C. batió ya pequeña y mediana moneda de bronce hasta Tiberio. Conservó su importancia en el período godo con su próspera sede episcopal, sufragánea de la de Toledo, y de origen casi apostólico.

Segorbe ciudad, según el censo de 1910, tenía entonces 7.321 habitantes, y según el censo de 1920 ascendía solamente a 6.748, y la diócesis por esta última fecha arrojaba un censo de 90.000 almas. En la actualidad Segorbe ciudad apenas ha variado, pues cuenta con 7.540 habitantes.

Como diócesis, el primer obispo que se conoce a ciencia cierta fue Prócuro, anterior al 589, si bien indudablemente no es el primero del episcopologio segobrigense. De 1245 hasta 1571 la diócesis fue unida a la de Albarracín, de la que fue separada en la última fecha.

En la actualidad la diócesis, y conforme a la última estructuración del año 1957, se denomina de Segorbe-Castellón. Ocupa la mayor parte de esta provincia civil, y su obispo residirá primordialmente en Castellón capital.

El estado de la diócesis, según datos de 1966, es el siguiente: extensión territorial, 4.643 kilómetros cuadrados; población 285.000 habitantes. Sacerdotes en activo, 164; casas de Religiosas, 54 (cf. *Diccionario Espasa*. Imp. H. de J. Espasa, Editores. Madrid, t.LIV, p.1459ss, y LLORENS, P. Luis: *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*. Ed. C.S.I.C. Madrid 1973.

dras, para volverla al culto, y el encargar el Santuario de la Cueva Santa a una Comunidad Religiosa para el mayor culto de la Santísima Virgen. Dificiles a cual más eran todas esas cosas, y casi un milagro se necesitaba para la realización de algunas de ellas ¹²², pero la Divina Providencia quiso concederme la gracia de que pudiese verlas ejecutadas todas ellas, como diré en adelante. ¡Bendito y alabado sea por todo el Señor!

CAPÍTULO X

En peregrinación a Roma con el Magisterio Español

203 A poco de haber tomado posesión de Segorbe, me llamó el Excelentísimo señor Arzobispo de Valencia, mi Metropolitano, don Victoriano Guisasaola, que debía presidir la primera peregrinación del Magisterio español a Roma que salía de Valencia, y me pidió por favor y con grande interés le representase en la presidencia de dicha peregrinación, pues por haber sido nombrado Cardenal hacía pocos días y teniendo que ir en breve a Roma con ese motivo, no debía ir en esta ocasión. Me excusé cuanto pude, exponiéndole varias razones, entre ellas la de mi poca representación para el caso y ser yo el último de sus Sufragáneos; pero a ninguna de ellas atendió, y, aunque con gran repugnancia, hube de complacerle accediendo a sus deseos. Salí, pues, con la peregrinación en dirección a Roma unos días antes de Navidad del mismo año 1913, para pasar las Pascuas en la Ciudad Eterna. El día prefijado por el Santo Padre hube de hacer la presentación de la peregrinación a Su Santidad, imponentísimo acto en el que no puedo explicar lo que sufrí interiormente ¹²³. Nos dirigió luego la palabra el Sumo Pontífice, agradeciendo las demostraciones de religiosidad y veneración hacia la Santa Sede del Magisterio español, y nos despidió colmándonos de bendiciones y de gracias, extensivas a la Real Familia, al señor Arzobispo y a nuestras respectivas familias. Regresamos, pues, de Roma sumamente complacidos y satisfechos ¹²⁴.

¹²² Cf. 231.

¹²³ Cf. 2448.

¹²⁴ La peregrinación, según testimonio gráfico realizado en la plaza de San Pedro, estaba integrada por cerca de cuatrocientos maestros. Y en la celebración de la audiencia, que tuvo lugar el 26 de diciembre de 1913, el Siervo de Dios hizo entrega al Santo Padre de un álbum con las firmas de adhesión de otros 13.000 maestros más (cf. RAMO, Mariano: *Mensaje de Amor y de Redención*. Ed. J. Doménech. Valencia 1977, t.II, p.117-119).

CAPÍTULO XI

Realizaciones de Mons. Luis Amigó en 1914

204 En abril del año 1914, con motivo de una nueva legislación, hubo elecciones de senadores, y en las de esta Provincia Eclesiástica fui yo elegido para representarla, tomando posesión del cargo el 23 de dicho mes.

205 Firmadas en 10 de agosto de este mismo año 1914, di al Seminario unas modificaciones a sus Constituciones, basadas en las antiguas, pero introduciendo en ellas algunas variantes, que juzgaba yo no sólo convenientes, sino aun necesarias para el orden y buena marcha del mismo ¹²⁵.

206 También el 22 de septiembre de este año 1914 tuve la gran satisfacción de poder inaugurar la iglesia de mis Religiosas Terciarias Capuchinas de Altura, obra que a mi venida a Segorbe hallé empezada, pero paralizada por falta de recursos, la que hube de terminar a mis expensas. ¡Gracias sean dadas al Señor!

207 Aunque trastornando el orden de fechas (por inadvertencia), he de consignar aquí que el 12 de abril de este año 1914, a petición de las autoridades y pueblo de Altura, bajé yo mismo en rogativa la Virgen de la Cueva Santa para impetrar de la Señora el beneficio de la lluvia, de que estaba muy necesitada la tierra. Y sucedió el caso admirable y conmovedor de que, sin haber aquella mañana señal alguna de lluvia, pues estaba el cielo muy sereno, al empezar a bajar la cuesta para Ribas aparecieron algunas nubes, que de pronto se fueron agrandando, y como a la mitad de la cuesta empezó ya a llover. El entusiasmo del pueblo en aquel momento era indescriptible; todos llorábamos de alegría y los vítores y aclamaciones de los fieles no dejaban oír la música, que tocaba la Marcha Real; y así, lloviendo y mojándose todos con gusto, entró la Virgen en Altura. ¡Sea ella bendita por siempre!

CAPÍTULO XII

Los restos de Fray Bonifacio Ferrer

208 En el mes de junio del año 1915 hice la visita a la Parroquia de Altura, y enterado de que los venerandos restos de Fray Bonifacio Ferrer, hermano de San Vicente, se guardaban en

¹²⁵ El gran interés por la formación intelectual, religiosa y moral de sus religiosos y seminaristas fue una constante en Luis Amigó. Para la formación de los primeros, aparte de la sabia estructuración de estudios impresa en las Constituciones, dejó numerosas y muy acertadas ordenaciones de Santa Visita. Y su interés por sus seminaristas se echa de ver en las modificaciones que efectuó en el Seminario en fecha 17-9-1907 y 2-8-1919 (cf. 2106-2110.2195-2197 y 1968-2104).

el Archivo de la Parroquia, y como nada se me decía de ellos, pedí al señor Cura me enseñase la caja que los contenía, y que para ello subiese también con nosotros al Archivo el Ayuntamiento. Abierto, pues, que fue el armario donde se guardaban dichos restos, y puesta a la vista la caja, manifesté a las autoridades no ser decoroso se conservasen así los restos de un hombre tan eminente en ciencia y virtud, que yo no quería descubrirlos rompiendo los sellos que puso mi antecesor el Obispo Aguilar, pero que era mi parecer, y así pensaba consignarlo en el acta de visita, que se colocasen en la Iglesia, con una lápida conmemorativa, o más bien que se llevasen a la Cueva Santa, toda vez que, según la tradición, fue él quien hizo la sagrada imagen y la entregó al Pastor de la Cartuja para que la venerase en dicha Cueva.

209 Fue bien acogida por todos esta idea, y desde luego les indiqué que abriría una suscripción en el *Boletín*, que encabezaría yo, para ver de allegar recursos con que poder construir un buen mausoleo en la capilla de la Comunión de dicho santuario, para guardar en él tan venerados restos ¹²⁶.

Mi pensamiento era erigir una estatua de tamaño natural de Fray Bonifacio Ferrer, en actitud de entregar al Pastor la imagen de la Santísima Virgen, que la recibiera de rodillas.

La obra era de mucho coste y, como la suscripción no rindió lo que yo esperaba, pues Valencia no nos ayudó, hube de limitarme a hacer un sarcófago de cemento armado, en forma de arcón, colocando debajo una lápida conmemorativa.

210 Mientras se recolectaba la suscripción y fabricaba el sarcófago transcurrieron algunos meses (sin duda providencialmente), y vino a hacerse el traslado de los restos en la fecha del centenario de la muerte de tan insigne varón, en 29 de abril de 1917, como diré mas adelante ¹²⁷.

CAPÍTULO XIII

Mons. Luis Amigó, hijo adoptivo de Ador

211 En 31 de diciembre de este mismo año 1915 el pueblo de Ador (en Gandía), que tanto me distinguió en su afecto por los trabajos que como Misionero Capuchino hice en su Parroquia, quiso darme una nueva prueba de su aprecio y estimación declarándome por su digno Municipio hijo adoptivo de la pobla-

¹²⁶ Cf. 2185.2186.

¹²⁷ Posteriormente, y en la guerra española de 1936-1939, los restos de Fray Bonifacio Ferrer fueron quemados en la plaza del Santuario. Los Padres Carmelitas, al retornar al Santuario en 1939, se encontraron el sepulcro profanado, roto y vacío. En la actualidad se ha levantado al gran patricio valenciano una estatua en magnífico panorama que une la vista de las ruinas de la lejana cartuja de Vall de Cristo y los edificios del cercano monasterio (cf. MORRO, Pedro: *Don Bonifacio Ferrer*. Tip. M. Tenas. Segorbe 1955. Apéndice XI, p.141-142).

ción y poniendo mi nombre a una de sus principales calles. Inmerecida e inesperada distinción, que agradecí muchísimo, como muestra de correspondencia al afecto que siempre profesé a tan católica población¹²⁸.

CAPÍTULO XIV

Templo a la Sagrada Familia en Masamagrell

212 Era en mí muy grande y antiguo ya deseo de poder construir en el Asilo de Masamagrell un templo a la Sagrada Familia, y de ello hablaba muchas veces (aun antes de mi Consagración Episcopal) con la entonces Superiora General, Madre Patrocinio de Benisa. No parece sino que esperase yo contra toda esperanza, porque ni la Congregación tenía recursos para ello, pues que vivía de limosna¹²⁹, ni menos yo, que nada tenía y de nada podía disponer como pobre Religioso; y, sin embargo, nos formábamos nuestras ilusiones y nos complacíamos en echar nuestras trazas y tomar medidas del terreno, como si pudiésemos realizar, desde luego, nuestro pensamiento.

213 Y sucedió un día que me mostraron una estampa de la Sagrada Familia, en la que el Niño Jesús estrechaba en sus brazos la Cruz y la Santísima Virgen y San José le miraban con tristeza; la Señora, con su Corazón atravesado con siete espadas. Quedé prendado de esta estampa y la entregué a la Madre Patrocinio, diciéndole: «Guárdela bien, porque si algún día quiere el Señor se haga la iglesia, la imagen de la Sagrada Familia deberá ser de esta forma, pues que en ella están simbolizadas nuestras dos Congregaciones». Todo eso sucedía algunos años antes de mi elección para Obispo y que ni aun imaginarse pudiera tal nombramiento; pero al llegar este inesperado acontecimiento de mi Consagración Episcopal, revivió en mí el deseo de la construcción de la iglesia y ya con el propósito de edificarla (cuando pudiese) a mis expensas.

214 Como dije en otro lugar¹³⁰, para los cuantiosos gastos que ocurrieron en mi Consagración Episcopal hube de acudir a mi hermana y cuñado, albaceas de doña Josefa Giménez, para que me socorriesen (según la intención de la difunta) en lo que ella les dejó para que atendiesen a mis necesidades. Siempre, sin embargo, fue mi intención el ir recogiendo dicha cantidad para emplearla luego en la construcción de la iglesia de la Sagrada Familia, a fin de que sirviese en sufragio del alma de dicha señora, como así lo hice, gracias a Dios.

¹²⁸ Cf. supra, 61.

¹²⁹ Cf. 2299.

¹³⁰ Cf. supra, 178.

215 Llegado, pues, el año 1916, creí podría empezar a realizar ya mi pensamiento; y habiéndome entendido primero con un Religioso Franciscano llamado Fray Maseo, muy entendido en arquitectura, para que ideara y dirigiera la obra, y con un maestro albañil de Godella, Rafael Sancho, que se encargase de la ejecución; éste, como hombre de buena posición, se comprometió a anticipar el pago de jornales y materiales, que iría yo satisfaciendo luego poco a poco; medio único como podía llevarse a cabo la obra, no contando con el capital necesario para su ejecución.

216 Convenido, pues, y dispuesto todo, se designó para bendecir y colocar la primera piedra de la iglesia el día 30 de noviembre de dicho año 1916, festividad del Apóstol San Andrés, en conmemoración de mi entrada en Segorbe.

Con toda solemnidad, oficiando yo de Pontifical, se hizo esta ceremonia, aunque parece que, rabioso el diablo, quería impedir-la, pues cuando estábamos bendiciendo el terreno se movió tan horrenda tempestad de agua, truenos y relámpagos, que cayeron tres chispas a nuestro alrededor: una en el pararrayos de la torre de la Parroquia, otra en el apartadero de la vía férrea y otra, más apartada, en la misma vía. No pudo, sin embargo, el infierno aterrarnos, y, como pudimos, con paraguas y pisando barro, continuamos la ceremonia, quedando bendecido el terreno y colocada la primera piedra de la iglesia, cuya obra se empezó en los primeros días de diciembre de dicho año 1916. *¡Laus Deo!* (Acta iglesia de Masamagrell).

CAPÍTULO XV

Traslado de los restos de Fray Bonifacio Ferrer

217 En el año 1917, terminado ya el sarcófago en que se habían de colocar los restos de Fray Bonifacio Ferrer, dispuse y anuncié en el *Boletín* que el 29 del mes de abril se haría el traslado de dichos venerandos restos desde la Parroquia de Altura a la Cueva Santa ¹³¹.

Providencialmente coincidió esta fecha con el quinto centenario de la muerte de tan santo y sabio Religioso, por lo que quise se diese a este acontecimiento toda la solemnidad posible.

218 Rogué, a este efecto, a su hermano San Vicente Ferrer me alcanzase del Señor que los pueblos respondiesen a mi invitación, a fin de que tan eminente varón (cuyas virtudes, talentos y grandes obras, hechas en bien de nuestra Patria, no habían sido apreciadas en su valor, pasando desapercibida su memoria) empezase ya a recibir en el mundo los honores por tantos títulos merecidos.

¹³¹ Cf. 2185.2186.

Y así me lo concedió el Señor en su misericordia, pues la peregrinación que organicé de los pueblos de la Diócesis para el traslado de los restos resultó tan solemne, ordenada y numerosa, que, a dicho de todos, jamás se había visto, ni esperaban pudiera verse ya, concurrencia más numerosa en la Cueva Santa. ¡Gloria a Dios y honor a su siervo Fray Bonifacio Ferrer, cuyos méritos es de esperar recompense el Señor un día elevándole al honor de los altares!

219 En cuanto a mí, puedo decir, y considero como una de las mayores gracias que el Señor me ha dado, el poder contribuir a la glorificación de este su gran siervo, con cuyo apellido me honro, que soy también valenciano como él y que siempre tuve predilección especial por la Orden Cartujana, en la que pedí ingresar, pero que el Señor, por medio de mi Director, me llevó a mi amada Orden Capuchina. ¡Benditos sean sus inescrutables designios!

CAPÍTULO XVI

El Asilo de Ntra. Sra. de la Resurrección de Segorbe

220 El 9 de mayo de este mismo año 1917 fue día de grande satisfacción y júbilo para mis hijas las Religiosas Terciarias Capuchinas y para las niñas del Asilo de Nuestra Señora de la Resurrección de esta ciudad, porque en él bendije yo mismo y coloqué la primera piedra de la nueva iglesia de dicho Asilo. Obra que costearon a sus expensas los virtuosos señores don Gonzalo Valero y su esposa doña Vicenta Valenciano, cuyos padres cedieron a la Congregación las casas que sirvieron para esta fundación. Por ello procuré obtenerles el permiso de poder ser enterrados ellos y sus padres en dicha iglesia, como muestra de gratitud.

CAPÍTULO XVII

Restauración de la catedral de Segorbe

221 En este año 1917 correspondió también la peregrinación que suelen hacer las Provincias Eclesiásticas de Zaragoza a la nuestra de Valencia, y con el Metropolitano y el Obispo de Orihuela tuve la gran satisfacción de asistir a dicha peregrinación, que tuvo lugar el 18 del mes de mayo. Resultó ésta muy edificante y consoladora.

222 En este año 1917 vi también con gran satisfacción que empezaba el Señor a concederme una de las cosas que yo más de-

seaba y que me propuse conseguir a mi entrada en Segorbe, que era la restauración de la Iglesia-Catedral.

Movió el Señor para ello el corazón de los consortes don Gonzalo Valero y doña Vicenta Valenciano, piadosísimos y acaudalados señores de esta población de Segorbe, quienes ofrecieron al Cabildo el pagar la mitad de lo que importasen los jornales y materiales de la obra; se quería estucar y dorar la Iglesia-Catedral. Desde luego se aceptó con mucho agradecimiento la oferta, y, aunque suponía esta obra grande sacrificio para el Cabildo, no se reparó en ello, y empezó su ejecución para no perder tan espontánea y generosa limosna. Duró esta obra sobre unos seis años. *¡Laus Deo!*

CAPÍTULO XVIII

Bendición de la iglesia del Asilo de Segorbe

223 La obra de la iglesia del Asilo de Nuestra Señora de la Resurrección, de esta ciudad de Segorbe, que, como dejo dicho, empezó en el mes de mayo del año anterior, se terminó en marzo de 1918, y tuve la grande satisfacción de poderla bendecir el 30 de dicho mes; ceremonia que se hizo con toda solemnidad y con grande asistencia de fieles y de regocijo de sus dignos fundadores don Gonzalo Valero y doña Vicenta Valenciano, a los que el Señor recompense sus grandes sacrificios y su inagotable celo.

CAPÍTULO XIX

La iglesia del Asilo de Masamagrell

224 A últimos de este año 1918 iban ya tocando a su término las obras de la iglesia del Asilo de Masamagrell, y juzgando yo ser ya hora de encargar la imagen de la Sagrada Familia, que como titular debía colocarse en el altar mayor (la que se comprometió a costear el Reverendísimo Padre General de los Tercerarios), pedí a la Madre General, Sor Patrocinio de Benisa, la estampa que le di a guardar con el fin de que sirviese de modelo para la construcción de dicha imagen. Pero, ¡cuál no sería mi sorpresa y disgusto al decirme la Madre que no la tenía y que creía que la guardaba yo! Pensé, pues, encargar la imagen dando al escultor una idea de lo que yo deseaba; pero cuando me disponía a ello, me entregó dicha Madre la misma o idéntica estampa a la extraviada, hallada del modo siguiente: Estando barriendo Sor Encarnación de Torrente una de las dependencias de la casa, vio entre la basura un papel impreso, que cogió por curiosidad, y al

ver en el anverso que era una estampa de la Sagrada Familia, que le gustó mucho, la entregó a la Madre, la que al verla, contenta y gozosa, le dijo: «Esta es precisamente la estampa que tanto deseaba el señor Obispo». Y con grande satisfacción me la entregaron para que sirviese de modelo.

He querido consignar todo esto porque lo consideré como un caso prodigioso, por el que mostró el Señor ser de su agrado la construcción de la estatua de la Sagrada Familia en la forma que yo la deseaba y como, gracias a Dios, se ejecutó. ¡Bendito sea el Señor por todo!¹³²

225 Terminadas, pues las obras de dicha iglesia del Asilo de Masamagrell, en la que construí una cripta para enterramiento de mis padres y abuelos, con las debidas licencias trasladé el día 16 de enero de 1919 los restos de los mencionados y los de doña Josefa Giménez Sién, insigne bienhechora para esta obra, desde el cementerio de Valencia, donde estaban enterrados en nichos; a la cripta donde se les dio sepultura. Tuve el sentimiento de no poder hallar los restos de mi abuela paterna, que fue enterrada en el cementerio de Puzol, por lo que en el nicho destinado para ella en la cripta coloqué (transcurrido que fue el tiempo reglamentario) los de mi hermano Julio, que falleció en Masamagrell.

226 A los dos días de este traslado, o sea el 18 de enero de 1919, consagré con toda solemnidad dicha iglesia y celebré en ella la primera Misa, actos que llenaron de emoción y alegría mi corazón, por lo que rindo las debidas gracias al Señor.

Al siguiente día 19, en el que se rezaba entonces de la Sagrada Familia, se cantó solemne Misa, oficiando yo en ella de Pontifical, con lo que quedó ya inaugurada la iglesia por tanto tiempo deseada. ¡*Ad multos annos!*

227 En el trasagrario de la misma construí también un panteón, en el que deseo descansen mis restos mortales cuando el Señor determine sacarme de este mundo, para que las Religiosas y las Asiladas me tengan más presente en sus oraciones¹³³.

CAPÍTULO XX

Organización del Seminario y Archivo segorbinos

228 En el mismo año 1919, el 16 de junio, fui elegido por segunda vez Senador por esta Provincia Eclesiástica de Valencia.

229 No obstante las modificaciones que en el año 1914, al principio de mi gobierno en esta Diócesis, introduje en las Constituciones del Seminario, juzgué necesario, en vista del nuevo Código de Derecho Canónico, el dar unas nuevas Constituciones al

¹³² Cf. supra, 213.

¹³³ Cf. 2451.

Seminario, basadas en las disposiciones de aquél. Y, escritas que fueron, las promulgué en fecha 2 de agosto del año 1919¹³⁴.

230 Otra obra de suma importancia y trascendencia era necesario emprender en esta Diócesis, a saber: el arreglo del Archivo Diocesano. Colosal empresa que no realizaron mis antecesores y que se hacía imprescindible llevarla a cabo, pues que era poco menos que imposible el encontrar un documento que se buscase entre el montón desordenado de papeles, ya medio estropeados algunos y roídos otros de la polilla. Para llevar a cabo mi propósito me valí de un Sacerdote de la Diócesis, llamado don Rafael Pérez, que conocí tenía afición y aptitudes para este trabajo; y se empezó tan titánica empresa el 7 de enero del año 1921. Para que sirviese de estímulo a su celo, le di el título de Archivero y Director del Museo, que también entonces empecé, señalándole, aunque módica, una pensión anual. Con el tiempo, pues, y su asiduo trabajo, ha llegado nuestro Archivo a ser la admiración de cuantos lo visitan. ¡Gracias sean dadas al Señor!¹³⁵

CAPÍTULO XXI

El Santuario de la Cueva Santa

231 También quiso el Señor, en su misericordia, concederme lo que yo tanto anhelaba, de poder entregar el Santuario de la Cueva Santa a una Comunidad Religiosa. No me cabe duda de que esto fue un milagro de la Santísima Virgen, pues nada menos que esto se necesitaba para llevar a cabo esta obra. Lo que comprenderá bien quien conozca el carácter de Altura y sus pretensiones sobre la Cueva Santa. No poco se hubo de luchar para ello, pero, por fin, comprendieron que no podían hacer valer su derecho contra el del Prelado y hubieron de avenirse a firmar un contrato ante Notario, por el que se reconoce como único Patrono del santuario y de sus tierras al Prelado, concediéndoles a ellos, como gracia, algunos privilegios en ciertos días. Se firmó este documento el 13 de enero de 1922.

232 Mientras este asunto se tramitaba, busqué Comunidad que quisiera encargarse del santuario, y después de varias gestiones y ofertas a diferentes Ordenes lo aceptaron, por fin, los Carmelitas Calzados, que por entonces tenían aún pocos conventos. Estipulamos con ellos las bases del convenio y se firmaron en igual fecha que el contrato con el Ayuntamiento, esto es: el 13 de

¹³⁴ Cf. 2195-2197.

¹³⁵ El Archivo de la diócesis de Segorbe quedó íntegramente destruido durante la guerra española de 1936-1939. Igual suerte corrió el Museo, si bien las obras pasaron a manos de particulares, las cuales, en su mayor parte, y gracias al tesón y paciencia cartujana del M. I. señor D. Romualdo Amigó, gran amante y entendido en arte, fueron recuperadas y devueltas al Museo, hoy joya de la ciudad de Segorbe.

enero de 1922; y se posesionaron los Padres del santuario el 3 de abril del mismo año¹³⁶.

¡Bendito sea Dios y su Santísima Madre, que me concedieron la gracia de ver realizado mi deseo desde que entré en la Diócesis!

CAPÍTULO XXII

Restauración de la iglesia segorbina de Santa María

233 Pero no fue sólo esta gracia la que me concedió el Señor en dicho año 1922, pues quiso también satisfacer mi deseo y anhelo constante de adquirir la iglesia del ex convento de Santo Domingo, que estaba convertida en mesón y en cuadras, por lo que constituía mi continua pesadilla.

Afortunadamente, la propiedad de dicho ex convento era entonces del Patronato, cuya Junta se componía en su mayor parte de Sacerdotes, lo que me facilitaba la adquisición de la iglesia. Pero el arriendo que de ella se sacaba era el principal sostén de dicha institución, y yo no quería en manera alguna perjudicarla, por lo que intenté allegar recursos para comprarla al Patronato. Quiso la Divina Providencia que, aunque con grandes sacrificios, pudiese lograr mi intento, y se otorgó la escritura de compra de la iglesia a mi nombre, como Prelado de la Diócesis, el día 1 de septiembre de 1922. *¡Laus Deo!*

234 Dado este paso, no fueron pocas las dificultades y la guerra solapada que me hicieron los inquilinos de las dependencias que había en la iglesia, apoyados por algunos de la población que veían con malos ojos se abriese una nueva iglesia, y retardaron más de un año el desalojar sus viviendas y hacerme entrega de las llaves.

Tomada ya, por fin, posesión del edificio, confiado en la Providencia Divina empecé a derribar las obras que se habían hecho para acomodar la iglesia a los diversos usos en que se había empleado, y acometí, a principios del año 1924, la magna obra de su restauración para devolverla al culto, con la idea de trasladar a ella la parroquia de Santa María de la Catedral, en la que, por varias razones, no podía tener vida parroquial.

235 Juzgando que querrían algunas personas ayudarme a obra tan importante, acudí a las que pensé podrían hacerlo; pero bien pocas fueron las limosnas que conseguí y de poca importancia, a excepción de algunas cantidades que me remitió desde Jerez el muy ilustre señor don Rafael Romero, Secretario que fue

¹³⁶ Los Padres Carmelitas Calzados regentaron el Santuario de la Cueva Santa hasta poco ha en que pasó nuevamente a depender del Patronato de Altura. En la actualidad una familia atiende amorosamente de la limpieza y culto del Santuario.

del Obispo Canubio. No obstante, quiso el Señor que la obra se pudiese llevar a término, y el 29 de noviembre de 1925 tuve el gran consuelo de hacer, con toda solemnidad, la reconciliación de la iglesia, que había sido profanada por los usos a que se la destinó, y celebré a continuación la primera Misa.

236 Por la tarde de dicho día llevamos al Señor bajo palio, en solemnísimas procesión, en la que tomaron parte la mayoría de los vecinos, desde la capilla del claustro de la Catedral a la nueva iglesia de Santa María, que pasaba a ser parroquia de la Catedral.

Al siguiente, día del Apóstol San Andrés, aniversario de mi entrada en Segorbe, celebré en ella solemne Misa de Pontifical, quedando ya abierta al culto la iglesia que por tantos años había estado profanada. ¡Bendigamos al Señor por sus misericordias!

CAPÍTULO XXIII

Capítulos Generales de 1926 y enfermedad de Mons. Amigó

237 En el mes de julio del año 1926 celebraron mis Religiosos y Religiosas Terciarios sus Capítulos Generales para la elección de Superiores Mayores, cuyos Capítulos tuve la satisfacción de poder presidir¹³⁷. Para el de las Religiosas vinieron varias Religiosas Superiores de las Casas de América, y demoraron su regreso hasta el mes de septiembre. Cuando estaban para marchar, fui a la Casa de Masamagrell para despedirlas, y allí me dio un fuerte ataque de uremia, por lo que me trasladaron inmediatamente a Palacio y aquí fue agravándose la enfermedad; de tal modo que hubieron de administrarme los Santos Sacramentos, pues los médicos auguraban un fatal resultado¹³⁸. Fueron muchísimas las plegarias que de todas partes se elevaron al Señor en demanda de mi salud; las que, sin duda, atendió el Señor, pues se inició la mejoría y fui recobrando la salud hasta lograr el completo restablecimiento. ¡Gracias sean dadas por todo al Señor! Y que la prórroga de mi vida sea para emplearla mejor en su servicio¹³⁹.

¹³⁷ Cf. 1828-1835.

¹³⁸ Cf. 1264, 1838, 1843, 1878.

¹³⁹ Cf. En el episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón, en la recensión que su autor don Pelegrín Luis Llorens hace del episcopado de Mons. Luis Amigó, y refiriéndose a esta su enfermedad, dice: «Durante un mes continuado nuestro venerable obispo se debate entre la vida y la muerte» (cf. LLORENS, P. L.: *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón*. Ed. C.S.I.C. Madrid 1973, vol.II, p.548).

Asimismo, en carta del entonces Superior General, Rvdmo. P. Javier M.^a de Valencia al P. José M.^a Pérez de Alba, en fecha 8-10-1926, le dice que el Siervo de Dios «estuvo once horas sin conocimiento». Indudablemente, a partir de esta fecha,

CAPÍTULO XXIV

Bodas de Oro de Primera Misa

238 El 4 de abril del presente año de 1929 se cumplían los cincuenta años de la celebración de mi primera Misa, acontecimiento que despertó grande entusiasmo en mis diocesanos y en mis Congregaciones de Religiosos Terciarios, todos los cuales me obsequiaron con valiosos regalos. Pero sobre todo, agradecí y me satisfizo un autógrafo que se dignó enviarme el Papa, felicitándome y uniéndose al regocijo de mis Diocesanos y Religiosos a quienes me facultaba para bendecir en su nombre ¹⁴⁰. Gracia que usé en las solemnes funciones que con este motivo se celebraron en las Casas Madres de ambas Congregaciones y en la solemnísimas Misa de Pontifical que celebré en la Catedral el día propio del cincuentenario, con asistencia de muchísimo Clero de la Diócesis y nutridas representaciones de autoridades civiles, asociaciones y pueblos de la misma. Por la tarde me obsequiaron los señores sacerdotes y seminaristas con una brillantísima velada literario-musical en el salón de actos del Seminario. Quedó el público complacidísimo y yo sumamente agradecido a los inmerecidos obsequios que me tributaron ¹⁴¹.

CAPÍTULO XXV

Súplica final

239 Al Señor, dador de todo bien, suplico: que no me sirvan estos obsequios de recompensa por el poco bien que pueda haber hecho, pues todo es obra suya, a quien bendigan todas sus criaturas en el cielo y en la tierra.

Doy con esto por terminada la relación de los principales hechos de mi vida, que se me solicitó hiciese.

Ahora suplico a cuantos los lean que rueguen mucho al Señor por mí, pues que habiendo correspondido tan mal y sido tan ingrato a sus beneficios y favores con mis pecados e infidelidades, con razón temo sus rigurosos juicios; si bien confío obtener misericordia por la valiosísima intercesión de mi Santísima Madre la Virgen María, que presentará, como se lo pido, su corazón dolorido y sus lágrimas a su Santísimo Hijo, para obtener por ellos el perdón y mi salvación eterna.

y como consecuencia de la enfermedad de uremia, las fuerzas del P. Luis quedaron muy mermadas.

¹⁴⁰ El autógrafo de SS. Pío XI está dado en Roma en San Pedro, y lleva como fecha el 31 del mes de marzo del año 1929, octavo de Nuestro Pontificado (cf. ABC, 238, nota 108).

¹⁴¹ Cf. 1870-1874.

Fecho esta relación el día en que cumpla setenta y cinco años. En mi Palacio Episcopal de Segorbe, a 17 de octubre del año 1929¹⁴².

† Fr. Luis, Obispo

Es copia auténtica del original que se guarda en el Archivo de la Casa Madre de la Congregación de las Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia.

Masamagrell, 20 de diciembre de 1934.

SOR GENOVEVA MARÍA DE VALENCIA
Superiora General

P.M.D.L.M.R.M.G.
SOR ANA JOSEFA DE DABAJURO
Secretaria general

¹⁴² El manuscrito original de la Autobiografía de Luis Amigó se perdió durante la contienda de 1936-1939, y no ha sido posible, hasta el momento, hallarlo. El texto que presentamos responde a una de las tres o cuatro copias mecanografiadas que se sacaron del original antes de su desaparición y hallada por don Vicente Torrent Navarro en 1939. Es la única autenticada que se conserva y se halla en el Archivo General de los PP. Terciarios Capuchinos, en Roma.

EPÍLOGO

SANTA MUERTE

(Por el P. Juan Bautista Ardales)

240 Rendido por los ochenta años de vida, plena de trabajos, penitencias y preocupaciones, el señor Obispo se sintió enfermo durante el verano. Para ver si mejoraba, se trasladó a Masamagrell, viviendo en las habitaciones que le tenían preparadas sus Religiosas en la Casa Matriz. Pero los Religiosos Terciarios, y entre ellos el Rmo. Padre General, se convencieron de que, desgraciadamente, la vida de su Santo Fundador era una luz que se apagaba, y determinaron llevárselo consigo a Godella, Sede Matriz y Generalicia de la Congregación, para tener el consuelo de cuidarlo filialmente en los últimos días de su existencia. El enfermo había perdido la vista y rogó pidieran licencia a la Santa Sede para poder decir Misa votiva de la Virgen, porque le era dolorosísimo dejar de celebrar un solo día.

241 Diose cuenta que se acercaba el fin de su vida, y con la seguridad del que ha obrado bien, recibió la noticia con la ecuanimidad que le caracterizaba. «HÁGASE LA VOLUNTAD DE DIOS», dijo, y se puso a orar. No podía temer los postreros momentos de su vida aquel santo religioso que pasó toda ella preparándose a bien morir; no podía estremecerse al llegar estos agitados instantes aquel Santo Fundador que fue una escuela de perfección para sus Religiosos y que tenía preparada junto a su lecho la caja y los vestidos con que había de ser amortajado; no podía temblar a la hora de la muerte el gran Obispo que conquistó el cariño de todas sus ovejas, que cien veces al día, arrodillado ante un Crucifijo, besando sus pies y llorando, exclamaba: «RECORDARE, JESU PIE, QUOD SUM CAUSA TUAE VIAE, NE ME PERDAS ILLA DIE». Por eso, ante la fatal noticia, con fortaleza cristiana y con la fe de quien tiene la partida ganada, dijo: «QUIERO RECIBIR EL SANTO VIÁTICO PARA PASAR A MEJOR VIDA».

242 Este fue un acto emocionante y sublime. Su Divina Majestad fue llevado bajo palio por el doctor Lauzurica, Obispo Auxiliar de Valencia; con cirios encendidos asistían numerosísimos Religiosos de las dos Congregaciones fundadas por el enfermo, presididos por el Superior General, P. Ildelfonso de Vall-Uxó, y la Superiora General, Sor Genoveva de Valencia; el Vicario General y Secretario de Cámara de la Diócesis de Segorbe, muy ilustres señores don Marcelino Blasco y don Romualdo Amigó; los párrocos de Godella y de los pueblos limítrofes, la familia y varios amigos íntimos del enfermo y representaciones de las Comunidades de Padres Capuchinos de Valencia y Masamagrell.

243 El momento del Viático fue emocionante. El señor Obispo de Segorbe estuvo sentado en una silla, revestido de roquete y estola. Primeramente hizo con todo fervor y pleno conocimiento la profesión de fe y pidió de nuevo la absolución sacramental, y con lágrimas en los ojos y señales de gran emoción perdonó y pidió perdón a todos, a quienes bendijo al terminar el sentido acto. El Sr. Vicario General de Segorbe administró al Obispo enfermo el Sacramento de la Extremaunción. En medio de lágrimas y de profundo recogimiento terminó este emocionante acto de imperecedera memoria.

244 Al despedirse el Sr. Obispo Auxiliar, prodigóle palabras de consuelo y de fortaleza, ya que con sus buenas obras tenía preparado un gran premio en la gloria.

El venerable enfermo le cogió las manos y, dándole las gracias por su caridad, se las besó, diciéndole: «SEÑOR OBISPO, YO NO SOY MÁS QUE UN PECADOR».

«Usted es —le contestó— lo que Dios sabe y nosotros también».

Y vivamente emocionado besó las manos del moribundo y se retiró diciendo: «Es un santo, es un santo».

245 El día 1 de octubre el telégrafo anunciaba que el P. Luis Amigó, obispo de Segorbe, había fallecido apaciblemente en la Residencia de Godella, rodeado de sus hijos los Terciarios, que estaban apenadisimos por tan irreparable pérdida.

El cadáver, vestido de pontifical y velado por los Religiosos fue expuesto en la iglesia.

Inmediatamente acudieron el Sr. Arzobispo de Valencia y su Auxiliar, orando ante el finado, expresando a la Comunidad su condolencia y ofreciéndose para celebrar las honras fúnebres que se organizaron. Las demás autoridades eclesiásticas y civiles, como gran parte de la población, desfilaron por la Residencia visiblemente emocionados por la desgracia. El excelentísimo Nuncio de Su Santidad, muchos Prelados y entidades enviaron expresivos telegramas de pésame, elogiando los méritos del difunto.

246 Al día siguiente se celebró el primer funeral, oficiando el Rvdmo. Padre General de los Terciarios Capuchinos. Por la tarde se trasladó el cadáver a la iglesia Prioral de Masamagrell, siendo recibido por el señor Obispo Auxiliar, Clero Parroquial y las Comunidades de los Capuchinos de la Magdalena, la de los Terciarios y el pueblo en masa, que lloraba a su ilustre paisano.

247 El día 3 celebró las exequias de pontifical el excelentísimo señor Arzobispo de Valencia, ministrado por sus Canónigos. Y cantaron la Misa el Colegio Seráfico de los Capuchinos y de los Terciarios. Asistieron representaciones religiosas y civiles, que sería largo reseñar; pero entre ellas deben mencionarse la Comunidad de Capuchinos de la Magdalena y el muy Rvdo. Padre Provincial de los Capuchinos de Valencia y el de Andalucía; todo el Gobierno General de los Terciarios, con más de treinta Reli-

giosos; la Superiora General de las Terciarias, acompañada de unas cuarenta Religiosas.

Seguidamente se procedió al transporte del cadáver a la iglesia de las Terciarias Capuchinas, donde sería definitivamente inhumado.

248 El día 4 celebró el funeral de entierro el muy Reverendo Padre Provincial de los Capuchinos de Andalucía, presidiendo el señor Obispo Auxiliar. Inmediatamente se formó la procesión de entierro.

Las flores que envolvían la caja se las disputaban los fieles como preciosa reliquia; los Terciarios y sus Hermanas las Terciarias rodeaban por completo el cadáver y se despedían llorando de su Santo Patriarca, y el féretro, como en triunfo, aparecía sobre las cabezas de la abigarrada muchedumbre, y entre alabanzas y gemidos, en breves momentos desapareció en el sepulcro, dejando las almas impregnadas de tristezas, saturadas de consuelos y de unción religiosa. Fue una escena ternísima, que recordaba el tránsito de San Francisco y la orfandad en que quedaban los Franciscanos, Santa Clara y sus hijas.

249 El día 5 se celebraron solemnísimas exequias en la Catedral de Segorbe, en la que ofició de Pontifical el Sr. Obispo Auxiliar de Valencia, con asistencia del Cabildo, entidades sociales y el pueblo segorbino, que daba señales inequívocas del pesar que le había producido la pérdida de su querido Prelado.

250 Las autoridades eclesiásticas, los Padres Capuchinos, las dos Congregaciones de Terciarios fundadas por el finado y el pueblo que lo conocía, han respondido ofreciendo un digno y cariñoso homenaje a quien todo lo dio por Cristo y por la reforma moral de la juventud.

La Patria, sin embargo, tiene contraída una deuda de gratitud con este preclaro español, que con sus Reformatorios ha salvado y salvará a millares de jóvenes. Su obra es solicitada y cotizada con envidia por las naciones civilizadas. España no relegará al olvido al santo y gran pedagogo de la edad moderna.

Fr. J. B.

EXHORTACIONES PASTORALES

INTRODUCCION

Luis Amigó, en los veintisiete largos años en que ejerció el ministerio episcopal, publicó, entre otros escritos, cuarenta y ocho exhortaciones pastorales. De ellas, las doce primeras vieron la luz en Solsona (Lérida), mientras que las restantes aparecieron ya en el Boletín Oficial de Segorbe (Castellón), la diócesis que apacentó desde septiembre de 1913 hasta el momento de su muerte.

Las exhortaciones pastorales del P. Luis —sin llegar a tener, en orden al conocimiento de su personalidad espiritual, el valor de la Autobiografía, en la que «se transparentan las fuentes y raíces de su honda espiritualidad»¹— constituyen un elemento imprescindible para profundizar en ésta, por cuanto contienen las líneas maestras de su pensamiento espiritual.

Estos escritos pastorales, calificados en algunas de sus páginas de «auténticas lecciones magistrales saturadas del más encumbrado espiritualismo»², son fruto, más de una experiencia espiritual de vida, que de un currir intelectual. En ellos el P. Luis desarrolla la visión teológica que ha ido adquiriendo con los años. Una visión centrada en la contemplación amorosa del Cristo-Redentor; entretejida al unísono por el Amor-misericordioso y la Cruz; y complementada con las figuras de la Virgen María y San Francisco de Asís.

Cristo-Redentor

La vital comprensión de la figura de Cristo que Luis Amigó trasluce en sus exhortaciones es profundamente franciscana. El Cristo de Luis Amigó, como el de San Francisco, es un Cristo Redentor, contemplado y adorado a través de los complementarios misterios de la Encarnación y Pasión, que manifiestan el amor humilde y sacrificado de Dios por los hombres.

Luis Amigó subraya, por ello, en estos sus escritos, el hecho de que Cristo, desde el misterio mismo de la Encarnación, se constituye Modelo y Ejemplar, Camino, Verdad y Vida para quienes, como hombres e hijos de Dios, están llamados a descubrir en Él la imagen original según la cual fueron creados. Y deja también constancia de que Cristo, desde el misterio de la Pasión, desde la Cruz, ofrece a la humanidad la prueba más exquisita de su amor e invita en consecuencia a quienes quieran seguir sus huellas ejemplares a cargar con la propia cruz.

¹ Cf. ABF, p.5.

² Cf. LLORENS, P. L.: *Episcopologio de la Diócesis de Segorbe-Castellón*, t.II, Madrid 1973, p.541.

No obstante, el Cristo Redentor, el Cristo que se encarna y muere por salvar, por liberar al hombre, encuentra frecuentemente en el magisterio amigoniano su más cabal expresión en la estampa de un Buen Pastor que, «yendo tras la oveja descarriada» con la disposición de «dar incluso la vida por ella», evoca constantemente la misión de quien «vino a salvar lo que estaba perdido»³.

Para Luis Amigó la colaboración con la obra redentora de Cristo, que debe marcar la existencia de todo cristiano, se concretiza en colaborar con el Buen Pastor para atraer a su redil las «ovejas descarriadas». Y esta tarea, que en las exhortaciones encomienda especialmente a los sacerdotes⁴, es la que quiso distinguiese también su propia tarea como «pastor»⁵.

El Amor-misericordioso

El primer gran tema que sobresale en el magisterio amigoniano alrededor de la figura de Cristo Redentor es el del Amor-misericordioso.

La Redención operada en Cristo es presentada ante todo como obra de un amor que, por trascender los límites de la mera justicia y revestirse de la fidelidad de la que sólo Dios es capaz, se transfigura en misericordia.

El amor-misericordioso que Dios muestra al hombre en Cristo constituye para Luis Amigó el argumento definitivo por el que el hombre está llamado a corresponder a Dios, amándole a su vez de modo preferencial, con todo el corazón, sin medida.

Ya en Solsona, el obispo Amigó dedicó dos exhortaciones pastorales a tratar con exclusividad el tema del amor del hombre a Dios⁶; y poseionado de su segunda diócesis publica otros dos escritos que tienen de nuevo como tema central el de la caridad⁷.

Conviene notar además, sin embargo, que este amor preferencial que el hombre debe tener para con Dios, como correspondencia al beneficio inefable de la Creación y al aún más extraordinario de la Redención, aparece en el pensamiento amigoniano íntima y consubstancialmente ligado con el amor que se debe tener al prójimo.

El hombre sólo puede ser amado en profundidad por el hombre mismo —piensa Luis Amigó— cuando es amado «en Dios, por Dios y para Dios»⁸, y no se puede pretender amar a Dios «sin amar también por El al hombre, su obra predilecta», puesto que «ambos amores son como rayos emanados de una misma luz y como flores de un mismo tallo»⁹.

La Cruz

El Cristo Redentor, que con su ejemplo de amor misericordioso trae para los hombres una lección inigualable de amor para con Dios y el prójimo, se constituye también en el punto central en el que, dentro siempre del

³ Cf. 666.811.889.940; y Lc 19,10.

⁴ Cf. 1136.

⁵ Cf. 251.

⁶ Cf. 331-352 y 506-554.

⁷ Cf. 1041-1066 y 1149-1170.

⁸ Cf. 351.524.1056.1151.1195.1307.

⁹ Cf. 1044.

magisterio pastoral de Luis Amigó, se asienta el segundo gran tema que configura su visión teológica, la Cruz.

Desde el ejemplo mismo de un Cristo que, colgado del madero, «da las más regaladas pruebas de su amor»¹⁰, Luis Amigó comprende en su propia vida mística, y expone después a sus diocesanos, el sentido pascual del sufrimiento y padecimientos.

Consecuentemente, así como amor a Dios y al prójimo aparecen resaltados en su magisterio como una sola realidad, presenta el Amor y la Cruz consubstancialmente unidos. No es posible amar sin sufrir, como tampoco se sufre en profundidad cuando no se es capaz de amar.

El tema de la Cruz, de la autonegación, del vaciamiento interior alcanza así en sus escritos de Pastor un lugar tan destacado como el que ocupa la caridad.

La Cruz, aceptada como penitencia, mortificación, renuncia al propio yo, y actuada concretamente como amorosa obediencia a la voluntad de Dios y total y gozosa oblatividad en favor de los hermanos, constituye, pues, la otra gran constante de la doctrina que deja como obispo Mons. Luis Amigó y Ferrer¹¹.

La Virgen María y San Francisco

Junto a la figura central de Cristo Redentor, que desde el propio ejemplo de vida invita al hombre concreto a la cristiana aventura de un amor vivido radicalmente aceptando gozosamente la Cruz, no faltan en las enseñanzas pastorales de Luis Amigó referencias a la Virgen María y a San Francisco, los otros dos amores de su personal vida espiritual.

El obispo Amigó, además de mostrar a María como la más íntima y singular colaboradora de Cristo Redentor¹², desciende al concreto campo de la piedad y enseña a sus feligreses de qué manera deben manifestar y acrecentar su amor a la Madre de Dios y de los hombres¹³.

Por su parte, a la hora de tratar la figura de Francisco, a quien dedica dos exhortaciones muy elaboradas y profundas¹⁴, lo presenta fundamentalmente como «la copia más perfecta de Cristo», y como «reformador de la sociedad». La ardorosa figura de un Francisco, que, cual otro Buen Pastor, «buscaba con solicitud más que paternal a los pobres pecadores para con sus exhortaciones, y, más que todo, con la ternura de su amor, conducirles al camino de la salvación»¹⁵, le sirve a Luis Amigó para poner una vez más de manifiesto, pues, el espíritu redentor, restaurador y reformador que subyace en todo su pensamiento teológico y cuyo único y soberano centro es el Cristo Redentor, el Cristo Buen Pastor.

¹⁰ Cf. 1990.

¹¹ Cf. 376-399.607-636.687-690.827-868.1189-1212.1506-1517.

¹² Cf. 829.923.1474-1486.

¹³ Cf. 317-330.

¹⁴ Cf. 1008-1040.1264-1296.

¹⁵ Cf. 1020.

De entrada en Solsona

(B. Sol 42 [1907] p. 261-268)

«Quae stulta sunt mundi, elegit Deus, ut confundat sapientes; et infirma mundi elegit Deus ut confundat fortia; et ignobilia mundi et contemptibilia elegit Deus, et ea quae non sunt, ut ea quae sunt destrueret; ut non gloriatur omnis caro in conspectu eius» (1 Cor 1,27-29).

Nos Fr. Luis Amigó y Ferrer, por la gracia de Dios y de la sede apostólica, obispo de Sagaste y administrador apostólico de Solsona¹, al Ilmo. Cabildo, venerables sacerdotes, religiosos y pueblo fiel.

251 Al tener el honor de dirigirnos por primera vez a vosotros, amados hijos, queremos ante todo haceros patente el amor que en Jesucristo os profesamos. Amor que nos dispone a dar la vida, si necesario fuera, por todos y cada uno de vosotros, a imitación del apóstol S. Juan, cuyas son las palabras que hemos escogido por lema de nuestro escudo: *Animam meam pono pro ovibus meis* (Io 10,15)

252 Al propio tiempo os saludamos con el saludo de paz que los ángeles santos dieron al mundo en la venida del Mesías². Saludo que el Seráfico Padre S. Francisco usaba diciendo a las gentes: «El Señor os dé paz»; y cuya práctica recomendaba a sus hijos³. Paz, apetecida y buscada hasta por los impíos, sin que la puedan encontrar, por ser ella fruto y testimonio de la buena conciencia y don del cielo para los hombres de buena voluntad.

253 Cumplido este deber primero, no ocultaremos, amados hijos, la confusión y temor que se apoderó de Nos desde el momento que supimos haber sido propuesto por el Emmo. Sr. Nuncio y elegido por Su Santidad para el honroso pero difícil cargo de Obispo titular de Tagaste y Administrador Apostólico de esta Diócesis⁴.

254 Una sola idea nos confortaba y animaba para no desfallecer con la consideración de nuestra indignidad e insuficiencia para tan pesada carga: que siendo voluntad expresa de Dios que la aceptásemos, como se nos aseguró, El nos concedería las gracias necesarias para sobrellevarla, pues, según S. Bernardino de

¹ La diócesis de Solsona había sido suprimida, como sede propia, en el concordato entre España y la Santa Sede firmado el 9 de septiembre de 1851. Desde esta fecha la diócesis era administrada por un obispo titular (cf. A.C., 23 [1907] p.140).

² Cf. Lc 2,14.

³ SAN FRANCISCO: 1R 14,2 en *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.101; y Test 23, en o.c., p.123.

⁴ Cf. supra, 172.

Sena, cuando el Señor elige a uno para un estado, le concede las gracias y facultades que le son necesarias, como se vio en los Apóstoles y en otros Santos⁵. De modo que, si bien de nosotros nada podemos, como aseguraba el Apóstol a los de Corinto, pero confortados con la gracia del Señor lo podemos todo, como él mismo dice a los Filipenses: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13).

255 Y es de advertir, amados hijos, que Dios Nuestro Señor, que, amándose necesariamente como a sumo e infinito Bien, creó cuanto existe para su gloria, *Universa propter semetipsum operatus est Dominus* (Prov 16,4), de tal modo quiere ser glorificado de sus criaturas, que no compartirá con ellas su gloria, como dice por Isaias: *Gloriam meam alteri non dabo* (Is 42,8), ni consentirá se la menoscaben, atribuyéndose a sí mismas lo que es puro don y gracia suya. Y ved por qué es su conducta ordinaria valerse para grandes obras de instrumentos ineptos y despreciables, a los que no pueda atribuirse el feliz resultado de los sucesos, para que nadie pueda gloriarse en su presencia. *Ut non gloriatur omnis caro in conspectu eius* (1 Cor 1,29).

256 De aquí el que comunique su luz divina a los ignorantes y humildes para confusión de los que presumen de una vana ciencia; su fortaleza, a los débiles y flacos, para afrenta de los que se llaman espíritus fuertes, y el que exalte a los humildes y pequeños, para abatir a los arrogantes y soberbios.

257 Poseído de esta verdad el Seráfico Padre San Francisco, dijo a uno de sus hijos que extrañaba el entusiasmo con que le seguían los pueblos: «la causa de esto es porque Dios no ha hallado criatura más vil que yo, de quien su gloria no sufre menoscabo»⁶. Y esto mismo os decimos hoy a vosotros, amados hijos. Ciertamente que nuestra misma pequeñez es el pedestal sobre el que nos exalta aquel Señor que se complace en levantar a los humildes, como elevó al pastorcillo David sobre el trono de Israel. Y en ninguno ciertamente mejor que en Nos pueden quedar magnificados y glorificados el poder y sabiduría del Señor, a quien bendigan todas las generaciones.

* * *

258 Muchos y grandes son, amados hijos, los deberes inherentes al cargo pastoral a Nos impuesto, y todos pueden compendiarse en estas palabras del divino Maestro: *Vos estis sal terrae... Vos estis lux mundi* (Mt 5,13-14), por las que se nos manda apacentar con el ejemplo y la doctrina la porción del rebaño a Nos encomendada. Cuán bien anteponga la Sabiduría increada el ejemplo a la instrucción en el régimen y gobierno de las almas, nues-

⁵ SAN BERNARDINO DE SIENA, *Sermón 1.º de S. José*, en B.R. 4.ª lectura de la feria IV de la 2.ª semana después de la octava de Pascua. Cf. 584.

⁶ Cf. Flor 10 en o.c., p.818.

tra misma naturaleza nos lo indica con su innata propensión a fiarse y creer más que en las palabras al ejemplo de vida del que nos exhorta. Por cuyo motivo el Maestro soberano, modelo perfecto de cuantos en su nombre predicamos, empieza su altísima misión de salvar al linaje humano, suministrándole ejemplos de vida con la práctica de las virtudes, que del todo desconocía aquel pueblo carnal antes de esparcir la semilla de su divina doctrina por medio de la predicación: *Coeipit Iesus facere et docere* (Act 1,1). Y a los Apóstoles, que escogió como base y fundamento de su Iglesia, les instruye primero prácticamente, forma y dispone sus corazones como preparación para infundirles después las luces y gracias del Espíritu Santo, que les constituyeran maestros y lumbreras que iluminasen a todo el mundo.

259 Debemos, pues, amados hijos, constituirnos en norma y dechado vuestro por la práctica de todas las virtudes, como enseña el Apóstol a Timoteo⁷, medio único para poder conseguir el hombre su felicidad temporal y eterna, porque sólo ellas le dan el parecido al Divino Modelo de predestinados, que exigirá en el día del Juicio el Eterno Padre de todos los escogidos para reconocerles por suyos. Deber hoy tanto mayor cuanto más aumenta la perversidad de los corazones, efecto de las malas costumbres y del desenfreno de las pasiones, estimuladas por los malos ejemplos.

260 Obligación nuestra es también el vigilar, cual solícito pastor, sobre vosotros, nuestra amada grey, para impedir que los lobos voraces que, en frase del apóstol San Pedro, nos rodean buscando con avidez a quien devorar⁸, puedan hacer presa de vosotros apartándoos del redil del Buen Pastor, ya con doctrinas disolventes, aunque presentadas las más de las veces bajo hermosas apariencias para mejor engañar; ya infiltrando su espíritu de insubordinación y rebeldía, con el que perdió a nuestros primeros padres, ora incitando las pasiones que ofuscan la razón y endurecen el corazón, disponiéndole a los mayores desvaríos. Para lo cual, siguiendo el consejo del Apóstol y con la gracia de Dios, argüiremos y refutaremos dondequiera el error⁹, poniéndolo de manifiesto para que, conociéndolo, os guardéis de él y no sigáis otro camino que el marcado por aquellos que el Espíritu Santo ha puesto para regir su Iglesia.

261 Os exhortaremos también con cariño, como hijos muy queridos, cuya salvación descamos con vivas ansias, cuando os desviéis del camino de la salvación. Pero si, obstinados, no diereis oído a las voces y exhortaciones amorosas de vuestro buen padre y despreciando nuestras amonestaciones siguieseis las sendas que conducen a la perdición, sabremos usar, para enderezaros, la vara de la justicia que el Señor ha puesto en nuestras manos, a

⁷ Cf. 1 Tim 3,1-7.

⁸ Cf. 1 Petr 5,8 y Act 20,29.

⁹ Cf. 2 Tim 4,2-5 y 1 Tim 4,7.

trueque de que no hayáis de experimentar los rigores de la justicia eterna del Señor.

262 Para el desempeño de estas gravísimas obligaciones, confiamos, amados hijos, en el valiosísimo apoyo que nos han de prestar con su ilustración y reconocida piedad nuestro Ilustrísimo Cabildo y el Rdo. Clero Parroquial y Beneficial, que tantas muestras han dado siempre de su celo por la gloria de Dios y la salvación de vuestras almas y de su misión y respeto a su Prelado. Y no menos esperamos de los apostólicos trabajos y fervorosas oraciones de las Comunidades religiosas, que son nuestros dignos cooperadores en el sagrado ministerio.

* * *

263 Ahora bien, las obligaciones que con relación a vosotros nos impone el cargo pastoral, amados hijos, presuponen e indican también las que recíprocamente tenéis vosotros para con vuestro prelado, a quien, como Padre, debéis respeto, amor, obediencia y sumisión. Pues si los prelados somos encargados por Dios de vigilar y procurar la salvación de las almas que nos ha confiado, de las que nos pedirá estricta cuenta: *sanguinem eius de manu tua requiram* (Ez 3,20), no menos os ha de exigir a vosotros la sumisión y respeto hacia aquellos con quienes ha querido el mismo Señor compartir su Autoridad, y de tal modo se los identifica que llega a decir: «el que a vosotros oye, a mí me oye; el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia»¹⁰.

264 Obligación tanto más imperiosa y sagrada cuanto más cunden y se propalan las modernas doctrinas que enseñan la igualdad e independencia e inducen a sacudir el yugo de la conciencia y el principio de autoridad, por cuyo motivo a la sociedad se la ve marchar a pasos agigantados a su ruina y perdición.

265 Fijaos, hijos míos, en que, como dice el Apóstol, toda autoridad viene de Dios¹¹, y al investir de ella al hombre, de tal modo quiere se le respete que toma como propias las injurias que se le hicieren, y así dijo a Samuel: *Non te abiecerunt sed me* (1 Reg 8,7), falta que jamás deja impune y castiga siempre con rigor.

266 No, no os fijéis en los defectos e imperfecciones que vuestros Prelados puedan tener como hombres, pues nadie está exento de ellos. Ni deis oídos a los fariseos modernos, que, estando llenos de miserias e inmundicias, fingen escandalizarse y ponderan cuanto pueden las faltas de los Superiores para desviar de ellos vuestro afecto y para que, miránolos con prevención, no prestéis oídos a sus enseñanzas y amonestaciones. Una cosa es la flaqueza inseparable de la condición humana, triste consecuencia del pecado de origen, y verdad que cada uno siente dentro de sí mismo y que vemos atestiguada por aquel antiguo y gran filósofo

¹⁰ Lc 10,16.

¹¹ Cf. Rom 13,1.

que decía: *quia ego homo cum sum, nihil humanum a me alienum puto*¹², y otra cosa es la Autoridad, nervio de toda disciplina, sal perseverante de toda corrupción, *quid divinum*, y por lo mismo santo, intangible, adorable, cuya presencia y respeto es la vida, cuya ausencia, olvido o demolición es la muerte; *quid divinum*, esencial en toda sociedad, pero por modo más eminente en la más importante, en la más perfecta y más necesaria de todas, en la sociedad religiosa, en la Iglesia santa por Cristo instituida. Por más defectuoso que el Prelado fuere, siempre es vuestro padre que ha de responder delante de Dios por vosotros, y por lo mismo no os enseñará jamás doctrina alguna contraria a vuestra salvación.

267 Así que, amados hijos míos, en cuanto a Nos toca, faltos de la virtud y de aquellas dotes que el altísimo cargo pastoral requiere, confesamos ingenuamente que tendréis mucho que dispensar. Mas para confortarnos Nos mismo y para vuestro consuelo también, podemos aseguraros que estamos dispuestos, resueltos a no obrar ni una sola vez si el auxilio de Dios nos asiste, olvidando el concepto verdadero, la noción fundamental y el alto fin a que mira la sagrada Autoridad que nos ha sido confiada; dispuestos, además, con el mismo divino auxilio que incesantemente y en gemidos del corazón imploramos, a todo sacrificio que fuere menester para ir delante de vosotros, cual caudillo, aunque oscuro y humilde, en el camino de la abnegación y del ejemplo, confiando en que tampoco nos han de faltar vuestra cooperación sincera y el concurso positivo y eficaz de todos, cada uno según sus medios y facultades, y especialmente de vuestras fervientes oraciones, por todo lo cual no vacilamos un momento en haceros presente desde ahora el testimonio de nuestra gratitud rendidísima, y elevando con más ahínco que nunca nuestro corazón y nuestros brazos suplicantes ante el trono del Altísimo, le pedimos para todos y cada uno de vosotros los más preciosos dones y toda suerte de carismas, en prenda de las cuales, con toda la efusión de nuestra alma, os damos nuestra bendición pastoral en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Solsona el día de San Agustín, 28 de agosto de 1907.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

2

De la imitación de Cristo

(B. Sol 42 [1907] p.357-363)

«Inspice, et fac secundum exemplar quod tibi monstratum est» (Ex 25,40).

Al muy ilustre Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

¹² Cf. TERENCE, *Heautontimorumenos*, 77 (Acto 1.º, esc.1.ª). La frase exacta es: «*Homo sum, humani nihil a me alienum puto*».

268 El Altísimo, amados hijos, cuyos juicios son incomprensibles e ininvestigables sus caminos¹³, compadecido del hombre, que por flaqueza había quebrantado su precepto, y usando con él de misericordia, le *promete* un Redentor que le reintegre en el derecho perdido a la Gloria para la que fue creado.

269 Pero como efecto del *pecado* había quedado su inteligencia oscurecida, depravado su corazón e inclinada al mal su *naturaleza*, y por lo mismo con ignorancia y gran dificultad para la práctica de la *virtud* y propensión suma al pecado y al vicio, era necesario que este Salvador del linaje humano se constituyese en su *ejemplar y modelo*, enseñándole prácticamente el camino del Cielo, en el que, aun después de abrirle el Redentor las puertas, no podía entrar sino por el camino de la *penitencia* y de las demás virtudes que le hiciesen acreedor a él, al modo que, por el mismo camino de la *mortificación y sufrimientos* inauditos hasta la muerte de cruz, debía entrar también su divino Libertador en su gloria. *Nonne oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam?* (Lc 24,26).

270 Ved aquí el porqué, entre los infinitos medios conocidos de la divina Sabiduría para este fin, determina enviar al *Verbo* eterno, que, hecho carne y revestido de la humana naturaleza, no sólo sea nuestro Salvador, sino el Caudillo a quien debemos seguir y en cuya *imitación* está cifrada nuestra salvación eterna. Y por ello nos dice a todos el Eterno Padre en la persona de *Moisés*: Mira atentamente y obra según el ejemplar que se te ha mostrado. *Inspice et fac secundum exemplar quod tibi monstratum est* (Ex 25,40).

271 Este Verbo encarnado es, en efecto, la verdadera *Luz* que alumbra a todo hombre que viene a este mundo para enderezar sus pasos por el camino de la salvación. *Erat lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (Io 1,9). Luz, porque su doctrina y ejemplos de vida eterna disipan las espesas tinieblas de nuestra ignorancia, diciendo El mismo: *Qui sequitur me non ambulat in tenebris*. Y (Io 8,12); Luz de tan intenso calor, que inflama y templamos nuestros corazones en el *amor* divino, haciéndonos superar con denuedo los obstáculos que se nos oponen en el camino de la virtud y que nos transforma totalmente en el objeto de nuestro amor, que es Dios.

272 El es, en verdad, el divino *modelo* de predestinados, que con su enseñanza práctica de las virtudes, desconocidas y despreciadas del mundo, nos muestra el camino que debemos seguir si queremos lograr la felicidad eterna que nos conquistó con sus infinitos méritos. Y por esto, en todos y cada uno de los actos de su vida entre nosotros, hemos de figurarnos que nos repite aquella divina enseñanza que dio a sus apóstoles después de lavarles los pies en la noche de su Pasión. Lo he hecho para daros *ejemplo*, a

¹³ Cf. Rom 11,33.

fin de que obréis como yo he obrado. *Exemplum dedi vobis, ut, quem-admodum Ego feci vobis, ita et vos faciatis* (Io 13,15) ¹⁴.

273 Admirad aquí, amados hijos, la inefable sabiduría, bondad y misericordia del Señor, que toma como medio de salvar al hombre lo mismo que había sido causa de su perdición. Pues si el querer ser como dioses, como les había dicho la serpiente: *Eritis sicut dii* ¹⁵, fue la causa de su ruina, hoy la imitación del hombre Dios le es tan necesaria que es el único medio para su salvación.

* * *

274 Ahora bien: en tanto que los individuos, los pueblos y las naciones se han regido por los divinos preceptos y amoldado la norma de su conducta a las enseñanzas prácticas que nos da en su vida santísima este divino modelo, han florecido en virtudes y en toda suerte de bendiciones. Pues, aprendiendo de El a humillarse y abatirse, han sido honrados y exaltados, porque el camino para la exaltación es precisamente el de la humillación. *Qui se humiliat exaltabitur* (Lc 14,11). Si imitando la obediencia del que siendo Dios se sujetó a obedecer a sus criaturas, se han sometido y acatado la autoridad en cualquiera persona que la representase, han salido victoriosos en todas sus empresas porque está escrito que el varón obediente cantará victorias: *Vir obediens loquetur victoriam* (Prov 21,28). Si siguiendo el ejemplo del que, siendo Señor de todo, no tuvo dónde reclinar su cabeza y enseñó a no atesorar tesoros en la tierra ¹⁶, han ambicionado tan sólo los bienes celestiales y prodigado con larga mano los terrenos a los necesitados, les ha hecho prosperar en todo y enriquecido aquel Señor que promete el ciento por uno en este mundo y después la vida eterna: *Centuplum accipiet, et vitam aeternam possidebit* (Mt 19,29). Y si imitando al Dios del amor, que dio su vida por nosotros y nos disculpó ante su Padre en el ara de la Cruz diciendo que no sabíamos lo que nos hacíamos ¹⁷, han sido generosos en perdonar las ofensas de sus prójimos, volviéndoles bien por mal se les ha mostrado en todo propicio y colmádole de bendiciones el Dios de bondad, que dice ser bienaventurados los misericordiosos, porque ellos alcanzarán misericordia: *Beati misericordes, quoniam ipsi misericordiam consequentur* (Mt 5,7).

275 Es decir, amados hijos, que los individuos, los pueblos y las naciones han progresado moral y materialmente y tenido una vida más exuberante y próspera, a medida que se han amoldado más al espíritu de Jesucristo, único que con su doctrina y ejemplo da vida al mundo ¹⁸.

¹⁴ Cf. 1172.1237.

¹⁵ Gen 3,5.

¹⁶ Cf. Lc 9,58; Mt 8,20.

¹⁷ Cf. Lc 23,34.

¹⁸ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 1,2, en o.c., p.91. Cf. también: 1C 84, en o.c., p.192.

276 Mientras que, por el contrario, los que se han apartado de El, han caminado precipitadamente a su ruina y perdición, porque cerrando los ojos para no ver los *ejemplos* del que es verdadera luz han venido a dar irremisiblemente en el abismo de la *ignorancia* y del *error*. Y deseando ser *libres* y huyendo para ello de la doctrina de este divino Maestro, como de un yugo ominoso e insoportable, quedan esclavos de sus propias pasiones y del común enemigo que los tiraniza.

277 Y es que Jesucristo, amados hijos, así como es *camino* de salvación para los buenos que quieren seguirle como a modelo de los predestinados, del mismo modo su vida es la reprobación de todos aquellos que no han querido imitarle. *Positus est hic in ruínam et in resurrectionem multorum* (Lc 2,34).

* * *

278 Por lo mismo, amados hijos, que nos es tan necesaria para salvarnos esta *imitación* de Jesucristo, obligación que no sólo echamos en olvido, sino que aún quizá pretendemos eludir so pretexto de sernos imposible copiar su perfección infinita, presenta el Señor en todos tiempos ante los ojos de nuestra consideración modelos y ejemplares de nuestra misma condición y naturaleza, que son los *santos*, para que nos sirvan de estímulo y aliento; los que, no obstante tener que vencer las mismas dificultades que nosotros, supieron copiar en sí mismos a este Divino Modelo. Y hace además que sus *Ministros* recuerden de continuo a los fieles esta imprescindible obligación, predicando, como dice el Apóstol San Pablo: *Nos autem praedicamus Christum crucifixum* (1 Cor 1,23).

279 Ahora bien, si en todos los tiempos ha sido necesario recordar a los hombres esta obligación, poniéndoles a la vista las palabras y obras de vida eterna del Hombre Dios, a fin de apartarles del camino de perdición por el que se precipitan, es sin duda mayor en estos tiempos, en que la *ignorancia* en estas materias religiosas, por una parte; el *orgullo* y espíritu de *independencia*, por otra, y el desenfreno de las pasiones, fomentadas por el espíritu del mal, hacen que los pueblos corran desolados a su ruina y perdición.

280 Por esto el *Romano Pontífice*, Supremo Pastor de la Iglesia, a quien el Señor confió el cuidado de todo su rebaño, compadecido de la ruina y perdición de tantas almas y queriendo poner un dique que contenga a los pueblos en la vertiginosa marcha con que corren al mal, les recuerda y propone esta *imitación* de Jesucristo, a la que está necesariamente unida la *salvación* del mundo y en la que confía y se propone restaurarlo todo. *Instaurare omnia in Christo* (Eph 1,10)¹⁹.

¹⁹ Cf. Pio X: *E supremi apostolatus*: ASS 36 (1903/1904) p.131. Cf. 461.1780. 2155.

281 Y Nos, que, aunque sin ningún mérito por nuestra parte, nos hallamos al frente de esta pequeña grey, por voluntad y mandato de tan Gran Pontífice, secundando sus deseos e intenciones, levantamos también nuestra voz en este santo tiempo de *Adviento*, en el que nos preparamos a conmemorar la venida del Redentor, para advertiros y amonestaros, amados hijos, de que fuera del espíritu de Jesucristo no hay *progreso* moral ni material posible, sino sólo confusión, desorden y muerte eterna.

282 Esto es lo que debéis inculcar también vosotros a los fieles, venerables *Sacerdotes*, y no cansaros de *predicarles* con el ejemplo y de palabra esta verdad para que se persuadan de que la doctrina y vida de Jesucristo son imitables, y de tan rigurosa obligación esta *imitación*, que a ella está vinculada nuestra salvación eterna.

283 Fijemos, pues, bien nuestra vista, amados hijos, en este Divino Modelo para amoldar a El todos los actos de nuestra vida, a fin de que todos ellos resulten en honra y gloria de Dios, y después de habernos hecho acreedores por ello a las bendiciones del cielo, reconociéndonos el Eterno Padre el día de nuestra muerte por el parecido con la vida del Divino Redentor, gocemos eternamente de su vista.

Esto desea vivamente vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Solsona el día de la festividad de San Andrés Apóstol, año 1907.

FR. LUIS, OBISPO DE SOLSONA

3

Jesucristo, Camino, Verdad y Vida

(B. Sol 43 [1908] p.81-94)

«Ego sum via et veritas et vita» (Io 14,6).
«Yo soy el camino, la verdad y la vida»

Al muy Ilustre Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel²⁰.

284 El divino Maestro, amados hijos, para perpetuar en el mundo sus enseñanzas de vida eterna y que jamás se eclipsara el resplandor de la divina luz con que venía a iluminarle, eligió y constituyó a sus apóstoles por *guías* y *maestros* que enseñasen a las gentes el camino de la salvación; ya prácticamente con el ejercicio de las virtudes evangélicas, como a sal que eran de la tierra; ya por medio de la predicación de la divina palabra, como a en-

²⁰ Cf. LEÓN XIII: *Tametsi futura*: ASS 33 (1900) p.273-285.

cargados de comunicar y difundir por el mundo la verdadera luz: *Vos estis sal terrae, vos estis lux mundi* (Mt 5,13 y 14).

285 Penetrados de esta divina misión los Apóstoles y repletos de aquel *Espíritu* de vida que los transformó de imperfectos en santos y modelos de toda virtud, de ignorantes en sabios y maestros de la verdadera ciencia y de tímidos y flacos en varones fuertes, capaces de desafiar las iras del mundo y del averno, predicaron y anunciaron por doquier a Jesucristo, y éste crucificado: *Nos autem praedicamus Christum crucifixum* (1 Cor 1,23), sin que les arredrase el temor de provocar contra sí el furor de los judíos y de los gentiles, por doctrina tan peregrina que escandalizaba a los unos y era tenida de los otros por locura: *Judaeis quidem scandalum, gentibus autem stultitiam* (1 Cor 1,23).

286 Continuadores los Obispos y los Sacerdotes de tan alta y nobilísima *misión* de los Apóstoles, hemos de insistir también, amados hijos, en predicar e inculcar a los pueblos que sólo en Jesucristo y por Jesucristo podremos lograr nuestra *salvación*, mostrándoles de palabra y con el ejemplo que es practicable su doctrina e imitables sus ejemplos, y que siendo El constituido por el Eterno Padre nuestro *Salvador* y al propio tiempo nuestro *modelo* y *ejemplo*²¹, como os decíamos en la anterior exhortación pastoral, debemos fijar la atención en sus palabras y enseñanzas que lo son de vida eterna.

287 Oíd cómo nos declara El mismo su divina misión, diciéndonos: «Yo soy el *camino*, la *verdad* y la *vida*: *Ego sum via, veritas et vita* (Io 14,6), con cuyas palabras nos indica que no sólo ha venido a rescatarnos del poder de las tinieblas dando en precio su sangre de infinito valor, sino también a ser el caudillo que nos guíe por el camino del cielo, enseñándonos cómo hemos de vencer las dificultades y remover los obstáculos que la *concupiscencia*²² de nuestra carne rebelde nos opone en la práctica de la virtud; el Maestro soberano, que, como a verdad infalible nos la dé a conocer con claridad, apartando nuestra vista del falso brillo con que la *concupiscencia* de los ojos nos representa como buenos y verdaderos, los mezquinos y falsos bienes del mundo, y el manantial de vida eterna que nos enseña a buscarla sólo en El y en su gracia, que es la vida del alma, por medio de la práctica de las virtudes y el apartamiento de la más funesta de nuestras concupiscencias, que es la soberbia de la vida. *Ego sum via, veritas et vita*. Yo soy el camino, la verdad y la vida²³.

JESUCRISTO ES EL CAMINO

288 ¡Qué felicidad la del hombre, amados hijos, en el estado de *inocencia*! Compendio de las maravillas de la creación, y aun

²¹ Cf. LM 8,3, en o.c., p.429.

²² 1 Io 2,16.

²³ Io 14,6.

creado a imagen y semejanza de Dios²⁴, era de tal modo el objeto de su amor, que llega a decir El mismo que sus delicias son el estar con los hijos de los hombres. *Deliciae meae esse cum filiis hominum* (Prov 8,31). Con él trataba con la familiaridad de un hijo para con su padre, de cuyo amor y promesas podía estar seguro mientras él fuese obediente a su precepto. Las criaturas todas le estaban rendidas y le *obedecían* sumisas, reconociéndolo como a su rey, para cuyo servicio, después de la gloria de Dios, habían sido creadas. Lejos estaban de él las calamidades y desgracias, pues debía ser *feliz* en el tiempo y dichoso por toda una eternidad. Dios era el imán de sus potencias en quien estaban siempre absortas. No sentía en su cuerpo el desarreglo y rebelión de las pasiones ni el producido por el desequilibrio de sus humores, y cuanto veía y trataba todo le incitaba al amor de su Hacedor. ¡Qué *felicidad*, repito, la del hombre en el estado de inocencia! Pero cuán efímera y pasajera fue ésta, por desgracia nuestra!

289 *Engañado* el hombre por el enemigo común, que infiltró en su alma el virus de la *soberbia*, desobedeció el mandato de su buen Padre, en cuyo cumplimiento estribaba el de sus promesas hechas al hombre, y desobligado el Señor por ello, quedó aquél privado de su amistad y gracia, desposeído de los dones sobrenaturales y aun muy mermado en los de su naturaleza; sujeto a toda suerte de calamidades, enfermedades y a la misma muerte; desposeído de la soberanía que ejercía sobre la creación y esclavo él mismo de sus pasiones y de su tirano vencedor; arrojado del paraíso que el mismo Señor plantara para regalo del hombre y cuya custodia le había confiado²⁵, y lo que fue infinitamente peor, desheredado también y desterrado de aquella celestial patria para la que había sido creado. ¡Qué horrible y espantoso debe de ser el mal, amados hijos, que tales estragos causó en la humanidad!

290 Apartada ésta de la casa paterna, entregada a su réprobo sentir, ofuscada su inteligencia, sintiendo en sí el aguijón de las pasiones e instigada siempre a la rebelión por el demonio, echó en *olvido la Ley natural* que el Señor grabó en su alma, y en cuyo cumplimiento y la fe en el Redentor prometido estribaba su *salvación*. Y de tal modo corrió precipitada a su perdición y ruina que bien pronto pudo afirmarse que toda carne había corrompido sus caminos, como dice el sagrado texto: *Omnis caro corruperat viam suam* (Gen 6,12), llegando a arrepentirse de haberle creado su mismo Hacedor: *Poenituit eum quod hominem fecisset in terra* (Gen 6,6), por lo que con un *diluvio* que inundó toda la tierra acabó con toda aquella generación perversa, a excepción de la única familia justa que halló, que fue la de Noé.

291 ¿Quién no creyera, amados hijos, que la memoria de tan formidable castigo, permaneciendo indeleble en el hombre, le

²⁴ Gen 1,27.

²⁵ Cf. Gen 3,1-20.

obligara a enderezar sus caminos, conforme a los divinos mandamientos? Sin embargo, la Sagrada Escritura nos atestigua que no fue así. Y es que, inclinado el hombre al mal por efecto del pecado y atraído por la *concupiscencia*, necesitaba de una mano bienhechora que le apartase del camino de perdición y le condujese por el de su salvación eterna.

292 Esta gran *misericordia* hizo, pues, con él el Señor entregándole a su mismo Hijo por *guía*²⁶ que enderezase sus pasos, recordándole el cumplimiento de sus deberes para con Dios y como ejemplar que le mostrase el camino que debía seguir para volver a la amistad de su Creador. Verdad que atestigua el mismo Jesucristo diciendo: Yo soy el *camino*, ninguno va al Padre sino por mí. *Ego sum via... nemo vadit ad Patrem, nisi per me*²⁷.

293 ¡Cómo nos prueba, amados hijos, esta gran *misericordia* de Dios, su expresa *voluntad* de que todos los hombres se salven y vengan al conocimiento de la verdad!²⁸ Porque sin esta divina guía pocos hubiesen acertado el camino de la salvación, quedando frustrado para muchos el fruto de la redención.

294 Jesucristo es, pues, nuestro *camino*. Camino sobrenatural y divino como a Dios, porque sólo El pudo con sus méritos, de valor infinito, conducirnos a la salvación, y camino natural y sensible como a hombre al que no sólo podemos, sino que debemos seguir e imitar.

295 Por esto la vida de Jesucristo debe ser en todo tiempo y circunstancias la norma de la nuestra. Y así, al verle humillado en el pesebre, en la casa de Nazaret, ante los tribunales y muriendo en una cruz cual si fuese un malhechor, debemos aprender a buscar en la virtud de la *humildad* fundamento de las demás, la verdadera grandeza, que en vano buscan los hombres en el *orgullo*, el fausto y la ostentación. Al contemplar la extremada *pobreza* del que siendo Señor de los cielos y tierra dice: «que las zorras tienen sus cuevas y las aves del cielo nidos, mas el Hijo del Hombre no tiene dónde reclinar su cabeza» (Mt 8,20), debemos desprender nuestro corazón de los bienes terrenos, a los que El llama espinas que punzan el corazón²⁹. Al admirar la invicta paciencia con que sufre El en silencio las calumnias, ultrajes y tormentos, los más inauditos hemos de esforzarnos en sobrellevar del mismo modo las penalidades de esta vida, necesarias para la purificación de nuestra alma. Y al fijarnos en su infinito *amor* por nosotros que le obligó a dárse nos por entero en el Santísimo Sacramento, comprendamos que sólo para El debemos vivir, muriendo a nosotros mismos y a todo lo del mundo³⁰.

296 Este es el camino que han seguido siempre los *Santos*.

²⁶ Cf. Lc 1,77-79; Gal 4,4.

²⁷ Cf. Jo 14,6.

²⁸ Cf. 1 Tim 2,4.

²⁹ Cf. Mt 13,7 y 22; Lc 12,34; 1 Tim 6,10; Rom 8,13.

³⁰ Cf. Rom 6,1-11; Gal 5,24-25; 2 Tim 2,11; 2 Cor 5,15; 1 Thes 5,10.

Por imitar a Jesucristo quisieron vivir ocultos y aun despreciados del mundo; reputaron por basura las riquezas terrenas; amaron la soledad, el silencio y el retiro; se sometieron gustosos a las sátiras, desprecios y malos tratamientos de un mundo que no era digno de tenerlos en su seno; *amaron* a sus prójimos hasta el sacrificio, y a Dios hasta dar por El su sangre y su vida. ¡De tales y tan bellas flores está sembrado, amados hijos, este camino!

297 ¡Qué felices serían los pueblos si los hombres anduviesen por él siguiendo las huellas de su Divino Maestro! Todos los pavorosos problemas que tanto preocupan hoy a la sociedad tendrían entonces natural y fácil solución, porque el pobre vería entonces socorridas sus necesidades por la magnificencia del rico, que se consideraría como un administrador de los bienes que le ha dado la divina Providencia, a la que debe dar cuenta de su inversión. De aquí se seguiría una mutua y perfecta *unión* y armonía entre ellos; amando el rico a su hermano el pobre, tanto más cuanto más necesitado le viese, y respetando éste y honrando al rico como a su padre y bienhechor. Así se acortarían las distancias que hoy le separan y se extinguiría el desdén y el menosprecio de los unos y el odio y el rencor de los otros. Los pueblos gozarían de *paz* y con ella progresarían moral y materialmente, y los hombres lograrían la felicidad que ansían si el espíritu de Jesucristo fuese el que animase e informase todos sus actos, porque sólo El, amados hijos, es el camino por el que hemos de llegar a ser *felices* temporal y eternamente. *Ego sum via* (Io 14,6).

JESUCRISTO ES LA VERDAD

298 Mientras el hombre permaneció en el estado de *inocencia* en que Dios le creara, trataba y conocía a Dios, y con la sobrenatural inteligencia de que le había dotado, conocía todas las criaturas con tal perfección que pudo imponer a cada una su nombre³¹; le eran patentes las leyes de la naturaleza y penetraba sus secretos; todas las cosas las veía y comprendía como son en sí, con la luz sobrenatural que le concedió el Señor verdad suma que ni puede engañarse ni engañarnos. Estaba, pues, el hombre en posesión de la *verdad*.

299 A la manera que la luz del sol cuanto más aumenta deja ver y conocer con mayor perfección los objetos, y al estar en la plenitud de su intensidad se les descubre enteramente como ellos son, pero disminuyendo su luz disminuye también nuestra visión, y faltando totalmente no percibimos ni aun los mayores objetos, del mismo modo, amados hijos, a la medida que nos acercamos a Dios, luz indefectible, aumenta nuestro conocimiento de El y de sus divinas obras y se inflama más el corazón en el fuego de su amor. Mientras que al paso que nos apartamos de El se

³¹ Cf. Gen 2,19-20.

va envolviendo nuestro *entendimiento* en unas densas nubes, hasta venir a quedar oscurecido del todo por las espesas tinieblas del *error*.

300 Este fue el efecto que se siguió a la pérdida de la justicia original.

Apartado el hombre de la verdadera luz, se oscureció tanto su *entendimiento* que vino a caer en los más absurdos *errores*; llegó a perder hasta la noción de la virtud y del vicio, de tal modo que entronizó a éste y postergó a aquélla, y tanto se olvidó de su Dios y del culto y amor que le debía que vino a postrarse y tributar adoración a los mismos seres irracionales y aun a las obras de sus manos.

301 ¿Quién sería bastante poderoso para sacar a la humanidad de tan lastimoso estado de *error*, ignorancia y degradación en que se hallaba sumida? Sólo Jesucristo, Dios nuestro, A. H., cuyas entrañas de misericordia le movieron a venir de lo alto de los cielos, como dice Zacarías, a iluminar a los que estaban sentados en las tinieblas y sombras de la muerte: *Illuminare his qui in tenebris e in umbra mortis sedent* (Lc 1,79), para dirigir nuestros pasos por el camino de la paz: *Ad dirigendos pedes nostros in viam pacis* (Lc 1,79).

302 En efecto, El, que, como dice San Juan, era la *luz* verdadera que ilumina a todo hombre que viene a este mundo: *Erat lux vera quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (Io 1,9), fue el único que, en los resplandores de su divina *luz*, pudo hacerle ver el abismo al que le precipitaban sus errores y que comprendiese la verdad de su admirable *doctrina*, única que podía salvarle, y con la fuerza invencible de su divina gracia disponer su corazón para la práctica de las virtudes, manantial de verdadera felicidad ³².

303 De esta divina misión que le confió su eterno Padre dio testimonio el mismo Jesucristo cuando dijo a Pilatos: «Yo para esto nací y para esto vine al mundo, para dar *testimonio* de la *verdad*: Todo aquel que pertenece a la verdad escucha mi voz» (Io 18,37). Y a los judíos que creían en El les decía: «Si perseveráis en mi *doctrina*, seréis verdaderamente discípulos míos y conoceréis la verdad, y la verdad os hará libres» (Io 8,31 y 32). Mientras que, por el contrario, quejándose de los incrédulos, les decía: «Si os digo la verdad, ¿por qué no me creéis?» (Io 8,46). Y de aquí les argüía que no eran de Dios porque: «Quién es de Dios, escucha las palabras de Dios. Por eso vosotros no las escucháis, porque no sois de Dios» (Io 8,47). Jesucristo es, pues, este *Verbo de Dios hecho carne*, como dice San Juan: «habitó en medio de nosotros y vimos su gloria cual el Unigénito debía recibir del Padre, lleno de gracia y de verdad» (Io 1,14).

304 Esta *Verdad* eterna, amados hijos, es el sólido e inquebrantable fundamento de nuestra sacrosanta religión, cuyos sa-

³² Cf. Iac 1,25; 1 Petr 3,10-12.

grados dogmas y doctrinas se apoyan en la *verdad* de la palabra del Hijo de Dios, que no puede engañarse ni engañarnos, el cual dice: «El cielo y la tierra pasarán, pero mis palabras no fallarán (Mt 24,35). Pues si Jesucristo hubiese podido engañarse o sus palabras no hubieran tenido pleno y entero cumplimiento, vana fuera nuestra religión y fallida la esperanza en El y en sus promesas.

305 Jesucristo, verdad *eterna*, es el que ha inspirado e iluminado en todo tiempo a los sabios y la fuente inagotable donde han bebido a boca llena aquellos raudales de sabiduría con que ilustraron y admiraron al mundo, como lo significó el seráfico doctor *San Buenaventura* cuando, preguntado por el doctor angélico *Santo Tomás* de dónde sacaba tan sublime doctrina, le mostró, por toda respuesta, la imagen de un crucifijo.

306 La *fe* en la *verdad* de las promesas de Jesucristo infundió fortaleza a los mártires para sufrir con alegría los mayores tormentos, y valor para no temer a los tiranos, a quienes confundían con sus argumentos y palabras inspiradas por el mismo Señor, que ha dicho: «Cuando os hagan comparecer a presencia de los reyes y de los presidentes para dar testimonio de mí, no os dé cuidado el cómo o lo que habéis de hablar, porque os será dado en aquella misma hora lo que hayáis de decir, puesto que no sois vosotros quienes hablan entonces, sino el Espíritu de vuestro Padre, el cual habla por vosotros» (Mt 10,18-20).

307 ¿Quién pobló los desiertos de anacoretas y los monasterios de monjes? ¿Quién inspiró a las vírgenes la fuga de las pompas y vanidades del mundo y el consagrar a Dios su virginidad? ¿Quién armó el brazo de los penitentes para el severo trato que daban a sus cuerpos y les alentó a proseguir sus austeridades, que pasman al mundo? ¿Quién, finalmente, nos hace arrostrar a todos con conformidad y paciencia los sinsabores y penalidades de esta vida sino la seguridad con que esperamos el cumplimiento de las promesas de eterna felicidad que nos hace el que es *Verdad* infalible, Jesucristo, de quien el Padre eterno ha dado testimonio diciendo: «Este es mi Hijo carísimo; escuchadle» (Mc 9,7)?

308 Con cuánta razón se queja este divino Señor de que los hombres sean de tan pesado y duro corazón que amen aún la vanidad y se vayan tras la mentira, después de haberles trazado el camino del cielo y dado tan claro testimonio de la *verdad* de sus enseñanzas, sin cuya doctrina no se podrían salvar; porque nadie va al Padre sino por El, que es el camino, ni le conoce sino aquel a quien El, que es la misma *verdad*, le quiere revelar: *Ego sum via et veritas* (Io 14,6).

JESUCRISTO ES LA VIDA

309 Jesucristo, amados hijos, es el autor del ser y de la existencia de todas las criaturas, por quien y en quien fueron hechas:

Omnia per ipsum facta sunt, et sine ipso factum est nihil (Io 1,3). Pues como a Verbo de Dios era desde el principio y a El deben la vida, así espiritual como material: *In ipso vita erat* (Io 1,4). Y de tal modo depende de El nuestra vida que no solamente no existiríamos sin El, sino que nos la está dando en cada momento, siendo nuestra existencia como una creación continuada, y dejaríamos de existir volviendo a la nada de la que nos sacó en el mismo instante en que su *Providencia divina* dejase de cooperar a nuestra existencia.

310 Pero si es el Autor de nuestro ser y vida natural, no lo es menos de la sobrenatural de nuestra alma.

Así como nuestra vida material es el resultado de la unión del alma con el cuerpo, y roto este vínculo necesariamente muere el hombre, porque el alma le daba la vida, del mismo modo la vida sobrenatural consiste en la unión del alma con la gracia, quedando aquélla muerta cuando pierde por el pecado aquel don inapreciable, como lo atestigua el profeta Ezequiel diciendo: *Anima quae peccaverit ipsa morietur* (Ez 18,4). Ahora bien, si el resucitar a un muerto es un prodigio que sólo puede obrar la Omnipotencia divina, por sí o por sus Santos, no lo es menos el devolver la vida al alma después de muerta por el pecado, obra que sólo pertenece a Dios.

311 En la naturaleza humana no había suficiente virtud, aun juntando en uno los méritos de todos los hombres, para aplacar a la *divina Justicia* ofendida por el pecado y recobrar la vida de la gracia perdida por él. Por muchos que fueran estos méritos, siempre resultaría una desproporción infinita entre ellos y la gravedad de la ofensa, que se ha de medir por la dignidad del ofendido, que es Dios. Sólo Dios, pues, pudo darse a sí mismo esta satisfacción, y lo hizo, en efecto, entregándonos para ello a su propio Hijo, que con su muerte nos dio la vida de la gracia. *Proprio Filio suo non pepercit, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32).

312 Pero Jesucristo es también nuestra vida por su *doctrina*. El enseña al hombre a tener un bajo concepto de sí mismo y a que, reputándose por inferior a todos, busque siempre el último lugar, cediendo el primero y más honorífico a sus hermanos³³, con lo que da la muerte al pecado capital de la soberbia y vivifica nuestro espíritu por la *humildad*, que es la mejor disposición para la gracia. El le hace ver la vanidad y mentira de los bienes terrenos, para que no los codicie y sea más pródigo con sus hermanos, y con ello mata en el hombre la avaricia, que endurece el corazón para con los prójimos y hace que con la limosna redima sus pecados y merezca la gracia. El le instruye de que no ha sido creado para los goces materiales a fin de dar muerte en su alma a la lujuria, que le rebaja al nivel de las bestias, y le dispone por la *castidad* para que sea digno templo del Espíritu Santo. Y su

³³ Cf. Lc 14,7-11.

doctrina, finalmente, destruye en el alma el germen de todos los pecados capitales, causa de su muerte, al paso que le infunde el convencimiento y amor a la verdad, enseñándole a la vez su práctica, con la que ha de ser *feliz* en el mundo y gozar la vida eterna.

313 Nos da asimismo la vida Nuestro Señor Jesucristo en los *Sacramentos* que instituyó en su Iglesia, a manera de fuentes que manan con abundancia aquella gracia que nos adquirió con los méritos infinitos de su preciosísima sangre. Pues en el *Bautismo* nos saca de muerte a vida, devolviéndonos el título de hijos de Dios y la herencia de la gloria, perdidos por el pecado. Por la *Confir-mación* nos vigoriza y fortalece para pelear las batallas del Señor contra los enemigos de nuestra salvación, que pretenden dar muerte a nuestra alma, arrebatándole la fe y la vida de la gracia. En el Sacramento de la *Penitencia* nos devuelve esta misma gracia, perdida por el pecado mortal, y hermosa el alma, lavándola con su preciosísima sangre. En el de la *Eucaristía* ya no es sólo la gracia lo que nos comunica, sino que se nos da en alimento a Sí mismo, que es el Autor de la gracia y de la vida. Del mismo modo, por los Sacramentos del *Orden* y del *Matrimonio* da la vida material y moral a la sociedad, y su gracia a los que llama a estos estados, para que en ellos se santifiquen y sean causa de la salvación de muchos. Y, finalmente, en el último momento de la vida del hombre, cuando arceja la batalla de los enemigos que pretenden perderle, le da su gracia en la *Extremaunción*, para que confortado con ella pase felizmente de este destierro a la patria bienaventurada. Con razón, pues, dice Jesucristo, nuestro bien, que El es la vida, del mismo modo que es el *camino* y la verdad: *Ego sum via, veritas et vita* (Io 14,6).

314 ¡Cuán felices seríamos, amados hijos, si no nos desviásemos jamás del camino que El nos traza con su doctrina y ejemplos! ¡Cuán libres del peligro de incurrir en error, si consultásemos en todo y siguiéramos la *verdad* de sus enseñanzas! ¡Cuán seguros de conseguir la vida eterna si su *vida* informara la nuestra!

315 Pero, por desgracia, el *mundo* anda cada vez más apartado de Jesucristo; y de aquí el que se precipite de abismo en abismo hasta su total ruina. Cierra los ojos para que la claridad y verdad de su doctrina no le obligue a prestarle asentimiento, y queda envuelto en los más groseros *errores*. Reputa por infelicidad y muerte social la vida oscura de los que siguen a Jesucristo, y encuentra su muerte en lo mismo en que cifraba su felicidad y su dicha.

316 A lo menos, pues, nosotros, amados hijos, los que nos preciamos de discípulos de Jesucristo, sigamos sus pasos, oigamos con docilidad las verdades que nos enseña y sea El nuestra vida, de tal modo que no deseemos más que amarle y servirle.

Esto deseamos Nos vivamente, amados hijos, y lo pedimos sin cesar al Señor, para que, vivificados del espíritu de Jesucristo, lo-

gremos todos nuestra *salvación*. Y en prenda del amor que en El os profesamos, os damos nuestra pastoral bendición. En el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Solsona, en la primera dominica de cuaresma del año 1908.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

4

Devoción al Rosario

(B. Sol 43 [1908] p.342-346)

317 La triste situación por que atraviesa nuestra santa madre la Iglesia, hoy más que nunca, por doquier y de mil modos combatida, no ya sólo de sus enemigos, sino aun, y lo que es más doloroso, de los mismos que se precian de ser sus hijos, hasta el punto de no haber nación alguna que, a su manera, no contribuya a torturar su amante corazón, nos obliga a nosotros, amados hijos, a elevar nuestras preces al Altísimo en demanda de que abrevie los días de la tribulación y dé a nuestra Madre el consuelo de ver todos sus hijos íntimamente unidos a Ella, y postrarse a sus pies sus más encarnizados enemigos.

318 Verdad es que nada podemos temer por la Iglesia, contra la que jamás prevalecerán las puertas del infierno³⁴. Consoladora esperanza, que si ya no estuviere apoyada en la palabra del Hijo de Dios, bastaría para asegurarnos en ella la experiencia de tantos siglos en los que sin tregua y de mil maneras la han combatido sus enemigos, que en su necedad la creyeron abatida y aniquilada y hasta se regocijaban de poder asistir a sus funerales, mientras que ella les veía caer ignominiosamente a millares a su diestra y siniestra, sin que pudiesen acercársele para dañarla, ni impedir su marcha triunfal por sobre los despojos y cadáveres de sus enemigos.

319 Árbol es éste plantado por la mano del Omnipotente, que cuanto más se le espurga tanto más lozano se muestra y mayores frutos produce; y al que las tormentas y huracanes de la persecución no sólo no perjudican, sino que le sirven para profundizar y extender más sus raíces.

320 Pero si nada podemos ni debemos temer por la Iglesia, amados hijos, mucho, en cambio, nos ha de preocupar la suerte de tantos infelices que, alucinados con halagadores sofismas y perniciosas doctrinas, se apartan del regazo de su cariñosa madre la Iglesia Católica, convirtiéndose en sus implacables y crueles verdugos. Por éstos, sí, debemos clamar al Señor que abrevie los

³⁴ Cf. Mt 16,18.

días de la prueba, pues son tantas las deserciones, que parecen llegados los tiempos que decía nuestro Divino Redentor que si no fuesen abreviados inducirían a error hasta los escogidos.

321 Por éstos, pues, han clamado y elevado sus súplicas al Todopoderoso en todo tiempo los Romanos Pontífices y Prelados de la Iglesia, y exhortado a sus fieles hijos a orar para impetrarles las luces de lo alto y la divina misericordia. Y entre las plegarias que más han recomendado siempre a este efecto, tiene el primer lugar, amados hijos, la del Santo Rosario, devoción enseñada a Sto. Domingo de Guzmán por la misma Reina del Cielo³⁵, a quien fue dado destruir todas las herejías, para acabar en aquel tiempo con la de los albigenses y por la que confiesa la Iglesia Santa haber conseguido posteriormente muchas e insignes victorias contra sus enemigos, como lo atestiguan los Sumos Pontífices S. Pío V y Clemente XI, atribuyendo a esta devoción las victorias alcanzadas sobre los turcos, por coincidir en el mismo tiempo en que los fieles imploraban el auxilio de la Santísima Virgen en favor del ejército cristiano con el rezo del Santo Rosario³⁶.

322 Esta devoción, pues, que tan repetidas veces nos recomendó el inmortal Pontífice León XIII³⁷, ha sido siempre, amados hijos, la preferente en nuestra nación y la que con más constancia y celo han practicado en todo tiempo, pública y privadamente, nuestros antepasados, no habiendo quizá pueblo alguno donde no se cantase por las calles los días festivos, ni familia que no lo rezase diariamente.

323 Pero, ¿podríamos decir otro tanto de nuestros días? Aún se conserva en algunos pueblos, por la misericordia de Dios, la santa costumbre de salir procesionalmente, a la aurora o por la tarde, cantando a la Santísima Virgen estas divinas alabanzas; mas cuán pocos son ya y qué exiguo el número de los fieles que se impongan un pequeño sacrificio o venzan el respeto humano para tomar parte en esta manifestación católica, y, lo que es más triste, ¡cuántas familias se encuentran hoy en las que nunca o rara vez se reza el Santo Rosario!

324 Pues, por lo que se refiere a nuestra diócesis, quisiéramos Nos, amadísimo hijos, que esta devoción que tantas gracias y bendiciones atrae sobre los pueblos y las familias tomase en ella grande incremento. A cuyo fin hemos procurado restablecer en esta ciudad, sede de nuestro Obispado, la antigua práctica, por muchos años interrumpida, de salir en procesión por las calles, los domingos por la mañana, cantando el Santo Rosario; y es nuestro deseo que, a su ejemplo, se restablezca también en las pobla-

³⁵ Cf. en B.R. 4.^a lectura del 7 de octubre.

³⁶ Cf. en B.R. 5.^a y 6.^a lecturas del 7 de octubre.

³⁷ Cf., entre otras, las siguientes encíclicas de León XIII: *Supremi apostolatus*, del 1 de septiembre de 1883; *Superiore anno*, del 30 de agosto de 1884; *Laetitiae sanctae*, del 8 de septiembre de 1893; *Incunda semper*, del 8 de septiembre de 1894; *Adiutricem populi*, del 5 de septiembre de 1895; *Augustissimae Virginis*, del 12 de septiembre de 1897; *Diuturni temporis*, del 5 de septiembre de 1898.

ciones donde antes se practicaba, e introduzca en todas las que sea posible; y principalmente rogamos a los padres de familia que no dejen de rezarlo con sus hijos y domésticos diariamente, para que a la vez que les den este buen ejemplo que nos legaron nuestros padres, atraigan sobre sí y sus hijos la divina misericordia y las gracias necesarias para su santificación y salvación, de la que es depositaria y dispensadora la Santísima Virgen.

325 Encargamos al celo e interés de los señores curas que aprovechen la ocasión de dirigir la palabra a los fieles para inculcarles la importancia de esta devoción.

326 Desearíamos, venerables sacerdotes y amados diocesanos, que el trabajar en fomentarla fuese el homenaje de gratitud que tributásemos todos este año al Señor, por haber concedido a nuestro Santísimo Padre Pío X el poder celebrar el quincuagésimo aniversario de su primera misa, y por la gracia no menor de habernos dado en él a un Pontífice que a una santidad eminente une una sabiduría admirable y una prudencia y atractivo que encantan, cualidades las más propias para que pueda servir de norma y conducir a buen camino a una sociedad tan materializada, egoísta e ignorante en materia religiosa cual es la nuestra.

327 Pero aún no quedaría con esto satisfecho nuestro celo, amadísimos hijos, sino que quisiéramos también que para perpetuar esta memoria se estableciese en las principales poblaciones de nuestra diócesis alguna congregación eucarística, como la Vela Nocturna u otras, que fomentasen entre los hombres la comunión frecuente tan recomendada por el Santo Padre; y otra de señoras que velasen por el decoro de la casa del Señor, procurando su limpieza y aseo y confeccionando ornamentos que podrían distribuirse anualmente entre las iglesias pobres de nuestro Obispado.

328 Confiamos, amados hijos, que no quedarán frustrados nuestros deseos encaminados a procurar vuestro bien espiritual, por el que trabajaremos sin tregua ni descanso, para cumplir en parte la obligación de nuestro ministerio.

329 Persuadámonos que, hoy más que nunca, se hace necesario redoblar los esfuerzos para que no decaiga nuestro espíritu del fervor, ni se inficione en el general contagio de impiedad e indiferencia religiosa que se observa por doquier en estos desgraciados tiempos, y que para esto nada más propio que la devoción a la Sagrada Eucaristía, fuente de amor y de gracia, y a la Virgen Santísima, acueducto de esta misma divina gracia. Lo que parecen enseñarnos el mismo Jesucristo Señor nuestro y su Inmaculada Madre en la multitud de milagros que a diario obran en el santuario de Lourdes, para la conversión de esta sociedad incrédula, los que en su mayor parte tienen lugar en la procesión del Santísimo, al bendecir con El a los enfermos. Como para demostrarnos que El, en el sacramento de su amor, como autor de la gracia, es el médico soberano que puede curar todas las dolencias de nuestra alma y cuerpo, y que las quiere curar por María su Madre, a la que ha constituido dispensadora de sus gracias.

330 Acudamos, pues, a Jesucristo en el augusto sacramento, y a nuestra querida Madre la Santísima Virgen con el rezo del Santo Rosario, y esperemos confiadamente, amados hijos, que conseguiremos se abrevie el triunfo de la Iglesia santa, la conversión de todos sus enemigos y la santificación de nuestras almas, que es lo que ansía vuestro Prelado y Padre que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Solsona, en la fiesta de la Natividad de Nuestra Señora del año 1908.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

5

Sobre el amor de Dios

(B. Sol 42 [1909] p.1-8)

«Deus charitas est, et qui manet in charitate, in Deo manet et Deus in eo» (1 Io 4,16).

Al muy ilustre Cabildo, venerable clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

331 El amor: ved aquí, amados hijos, el móvil que impulsa al hombre en todos sus actos. Desinteresado, recto y conforme a la razón las más veces; egoísta, sensual y acomodado a sus apetitos animales, otras muchas, siempre resulta que el eje alrededor del cual giran todos sus deseos, afectos y operaciones es el amor; porque para amar fue creado y el amor es la función necesaria de su corazón, que no puede vivir sin amar. Porque Dios, que le hizo imagen viva de su hermosura y perfecciones (Gen 1,26), *faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram*, quiso participase de su misma vida, que es amor (1 Io 4,16): «Deus charitas est».

332 En efecto, todas las obras de Dios, lo mismo las «ad intra» que las «ad extra», nos manifiestan que su vida es amor.

El Padre eterno engendra al Verbo, su Hijo muy amado en quien tiene sus complacencias, Dios como El, imagen viva, adecuada y perfecta de su substancia y esplendor de su gloria (Hebr 1,3): *Splendor gloriae et figura substantiae eius*; y Padre e Hijo amándose con amor infinito y substancial, procede de este amor el Espíritu Santo, tercera persona de la Trinidad Augusta, consubstancial e igual al Padre y al Hijo; por donde se ve que el amor es la vida de Dios.

333 Pero como el amor es difusivo y tiende a comunicarse, no se contentó el Señor con amarse a sí mismo, en lo que consiste su felicidad y bienaventuranza esencial, sino que quiso también hacer participantes de ella a infinidad de seres que creó, ángeles y hombres, que aumentaran su gloria accidental, cumpliendo en

todo la voluntad santísima de su hacedor en el cielo y la tierra; y que viviendo en un todo indentificador con El, participasen también con su misma vida de amor (1 Io 4,16): *Qui manet in charitate in Deo manet et Deus in eo.*

334 Esto nos revela el plan divino de la creación, en el cual, desde su decreto eterno en la mente de Dios hasta el «consummationum est»³⁸ del Redentor del género humano pendiente de una cruz en el monte Calvario, no parece haberse propuesto otra cosa el Creador que fundar y grabar en sus criaturas la ley del amor.

335 En efecto, al crear los espíritus angélicos les prueba en la sumisión y amor que como a su creador le debían y en la adoración al Verbo encarnado, sobre el cual les revela su plan divino (Hebr 1,6): *Et adorent eum omnes Angeli Dei*, siendo esta ley de amor y obediencia la causa de que fuesen confirmados en la gracia y en el estado de bienaventuranzas los que permanecieron fieles, y reprobados eternamente los rebeldes.

336 También al hombre, criatura inferior al ángel³⁹, pero constituido por Dios rey de la creación, a quien supeditó todas las cosas y le formó a su imagen y semejanza⁴⁰, lo unió consigo con lazos de amor. Pues ley de amor podemos llamar a la que se dio, por estar basada toda ella y ser su complemento la caridad (Rom 13,10): *Plenitudo ergo legis est dilectio*, y cuyos preceptos de tal modo están refundidos en esta virtud, que el Apóstol San Pablo dice «que el que ama ha cumplido toda la ley» (Rom 13,8), «qui enim diligit... legem implevit».

337 Además, las virtudes que manda el Señor ejercitar al hombre para conseguir su eterna bienaventuranza y aumento en ella de gloria, todas se ordenan a la de la caridad que las informa y vivifica. De tal modo, que sin ella carecerían de objeto y no podrían subsistir. Ni sería muchas veces fácil su práctica si la caridad y amor de Dios no endulzara sus asperezas y suavizara las repugnancias que para su ejercicio opone nuestra naturaleza. Además, todas las virtudes tienen su objeto en el tiempo y en él terminan; pasando tan sólo a la eternidad el mérito de haberlas practicado; empero, del amor o caridad no puede decirse lo mismo; ella no se limita al tiempo, sino que en la eternidad principalmente es donde tiene su objeto y donde estará en toda su plenitud⁴¹.

338 Todo, en una palabra, amados hijos, cuanto el Señor ha hecho y dispuesto en la creación, así en el orden de la naturaleza como en el de la gracia, nos manifiesta claramente su empeño de que participemos de su vida de amor. Porque la caridad o amor de Dios es el alma, sin la cual el hombre está muerto (1 Io 3,14): *Qui non diligit manet in morte.*

³⁸ Cf. 1o 19,30.

³⁹ Cf. Ps 8,6.

⁴⁰ Cf. Gen 1,27.

⁴¹ Cf. 1 Cor 13,8-13.

339 Pero lo que nos patentiza aún más esta verdad es que quisiese el Señor restituir al hombre la vida de la gracia perdida por el pecado, enviando al mundo a su Unigénito, para que viviéramos por El (1 Io 4,9): *In hoc apparuit charitas Dei in nobis, quoniam filium suum unigenitum misit Deus in mundum, ut vivamus per eum*; porque sólo El pudo ser precio condigno para nuestro rescate, y volvernos a la vida del amor, que es la vida del mismo Dios (1 Io 4,16): *Deus charitas est, et qui manet in charitate in Deo manet et Deus in eo*.

340 Ved aquí, amados hijos, la misión del Verbo encarnado, del Hombre Dios.

El pecado cometido por instigación del espíritu infernal había abierto un abismo insondable entre Dios y la criatura; cual huracán furioso había arrebatado violentamente y apartado de El al hombre a infinita distancia, imposible a éste de franquear; el autor de su ser, que siempre le trató cual amoroso padre, había venido a ser su irreconciliable enemigo, y con la pérdida de la gracia y del amor de Dios, que era su vida, había quedado muerta; pues como dice el apóstol San Juan, el que no ama está muerto: *qui non diligit, manet in morte* (1 Io 3,14).

341 No era, sin embargo, conveniente que la muerte se enseñorease para siempre del mundo, ni que el infierno se pudiera gloriarse de haber arrebatado a Dios la gloria que le habían de dar sus criaturas. El plan divino en la creación del hombre no debía quedar frustrado; el hombre no había de permanecer eternamente esclavo de Satanás; y, ¡oh prodigio de amor!, para esto el Verbo eterno se ofreció por garante del hombre y decretó la Trinidad Augusta su encarnación, para que, revestido de nuestra naturaleza, no sólo reintegrase en los derechos perdidos a la filiación divina y a la gloria, sino que aún aquilatase más nuestros méritos y sublimase nuestra naturaleza hasta colocarla en el trono de la Trinidad Santísima, pudiendo decir desde el momento de su entrada en el mundo: ¡Oh muerte, yo seré tu muerte; infierno, yo arrebataré tus víctimas! (Os 13,14): *ero mors tua, o mors! morsus tuus ero, inferne!*

342 Ved aquí, amados hijos, el misterio augustísimo que la Iglesia nuestra Madre nos recuerda y conmemora en estos días. Misterio que pudiéramos llamar de amor, pues nos manifiesta el infinito que el Señor nos tiene cuando, compadecido de nosotros, ha querido redimirnos tan a su costa: *In charitate perpetua dilexi te; ideo attraxi te, miserans* (Jer 31,3).

343 Propio es del amor el procurar identificarse en un todo con el amado, elevándole de su condición si es necesario, o descendiendo de la suya el amante, para procurar una perfecta unión de entrambos. Y esto es lo que hace nuestro amante Jesús, pues para *unirnos* a El se humilla hasta tomar nuestra naturaleza, y aparece entre nosotros y nos eleva y sublima a dignidad tan

grande que podamos llamarnos y ser en verdad hijos de Dios: *ut filii Dei nominemur et simus* (1 Io 3,1).

344 Pero no sólo ocultó este divino Señor los resplandores de la divinidad bajo el velo de su humanidad santísima, para que con más libertad y menor temor nos llegásemos y viniéramos a El, sino que extremó su amor, abrazando las miserias propias de nuestra humanidad y eligiendo la condición más pobre y abatida de los hombres ⁴².

345 Contemplad, en efecto, amados hijos, al Mesías que los judíos esperaban con la pompa y magnificencia de un gran rey, nacido en un portal despreciado por no hallar lugar su Madre Santísima en ningún mesón, a causa de su pobreza. Mirad envuelto en pobres pañales y reclinado sobre las pajas en un pesebre al que viste de variedad y hermosura los cielos y la tierra y tiene su asiento sobre los serafines. Ved sujeto a las inclemencias del tiempo aquel a quien como a su Autor obedece la naturaleza entera. Y al fijarse en tan grande humillación y abatimiento, comprenderéis que con ello ha querido el Dios de Amor obligar al hombre a su imitación y elevarle hasta identificarse con El.

346 Propio es también del amor no perdonar sacrificios por el amado, antes gozarse en sufrir por él, para darle mayor testimonio de su afecto. Y el amor merecido, Jesús nuestro bien, no se contentó para esto con humillarse por nosotros tomando la forma de pecador y abrazando las penas consiguientes al pecado: pobreza, hambre, sed, dolores, cansancio y hasta la misma muerte, sino que quiso además fuese ésta más cruel y afrentosa, en un patíbulo infame y derramando hasta la última gota de su purísima sangre, la que en prenda y testimonio de su voluntad empieza a derramar ya a los ocho días de su nacimiento, en la circuncisión.

347 Con cuánta razón podemos exclamar aquí, amados hijos, con el Apóstol: ¡Oh alteza de la sabiduría y ciencia de Dios, cuán incomprensibles son sus juicios e investigables sus caminos! (Rom 11,33). *O altitudo divinarum sapientiae et scientiae Dei, quam incomprehensibilia sunt iudicia eius, et investigabiles viae eius!*

348 ¿Qué inteligencia, ni aun angélica, hubiese podido imaginar jamás que el Dios de la Majestad así se humillase, que el infinito se encerrase en la humana naturaleza, que el Señor de los que dominan se sometiese a sus criaturas, que el que es la bienaventuranza y felicidad eterna sufriese y padeciese, y que muriese, en fin, el que es autor de la vida? Y todo para ganar al hombre, criatura miserable, y cautivar su amor. ¡Qué extraño es que los santos, y entre ellos mi seráfico patriarca San Francisco, salieran como fuera de sí por el entusiasmo y alegría que les causaba la contemplación de tan admirables misterios! ⁴³

⁴² Cf. Phil 2,6-7.

⁴³ Cf. LM 10,7, en o.c., p.446.

349 Pero mirad, amados hijos, que el amor quiere ser correspondido, que es otra de sus propiedades; y si esto pide el corazón humano de las criaturas a quienes ama, por la ley que le ha grabado su Hacedor, ¿no exigirá este Señor a nosotros la misma correspondencia? ¿Para qué, si no, puso en el corazón del hombre la necesidad de amar, sin lo que no puede vivir? ¿Ni qué otro objeto tuvo también al hacerlo naturalmente agradecido, sino que el que sintiese la necesidad de amar y de corresponder al que es su Creador, su Redentor y su Padre?

350 Pero, ¡oh dolor! ¡Cuán poco nos fijamos ni comprendemos los hombres esta obligación! ¡Tan sencillos y afectuosos como somos y nos mostramos con las criaturas y tan remisos y aun indiferentes en el amor que debemos a Dios! De lo que con razón se lamentaba el Serafín de Asís cuando, vertiendo abundantes lágrimas, decía a los que le preguntaban la causa de su dolor: «Lloro porque el Amor no es amado»⁴⁴.

351 ¡Cuán grande es nuestra necesidad cuando, invirtiendo la ley y el orden del amor, lo fijamos como último fin en las criaturas, que sólo deben amarse en Dios, por Dios y para Dios⁴⁵, y damos al Señor el segundo lugar, si no es que nos olvidamos por completo de El! ¿No tenemos harta experiencia de la vaciedad e inquietud que siente nuestro corazón cuando pone su afecto desordenadamente en las criaturas y de los amargos desengaños que permite el Señor recibamos de ellas, con el fin de atraernos a El? Es que Dios, amados hijos, nos hizo para Sí, para que le glorificásemos en la tierra y en el cielo, siendo con El felices y dichosos en el tiempo y en la eternidad, por lo que nuestro corazón en nada, fuera de Dios, puede encontrar su hartura y satisfacción, como dice San Agustín: *fecisti nos, Domine, ad te, et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te*⁴⁶.

352 Amemos, pues, a Dios en correspondencia al infinito y eterno amor que El nos tiene. Y pues dice nuestro divino Redentor que ha venido a prender en el mundo el fuego de la caridad y que desea arda en él (Lc 12,49). *Ignem veni mittere in terram et quid volo nisi ut accendatur?* Disponga nuestros corazones para que compenetrados de este divino fuego vivamos la vida de Dios, que es amor, y permanezcamos siempre en él: *Deus caritas est, et qui manet in caritate, in Deo manet et Deus in eo*⁴⁷.

En prueba de lo cual os bendice, con toda la efusión de su alma, vuestro amante Prelado, en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Solsona el día de la fiesta de la Natividad del Señor del año 1908.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

⁴⁴ Cf. TC 14, en o.c., p.540. Cf. 525.1272.

⁴⁵ Cf. 524.1056.1151.1195.1307.

⁴⁶ SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. 478.521.663.966.

⁴⁷ 1 Io 4,16.

6

Enseñanza del catecismo

(B. Sol 44 [1909] p.377-387)

«Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra» (1 Io 5,4).

Al Ilmo. Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

353 Lamentable por demás, amados hijos, es el estado a que ha venido a parar la sociedad, y apena y causa espanto el pensar en su porvenir. Las doctrinas modernas, que enseñan al hombre que su misión acaba en este mundo, sin que haya para él un más allá; que cuanto existe en la tierra es de todos y, por tanto, que la propiedad es un robo; que el amor es libre y no se le deben poner trabas; que el hombre no necesita de autoridad que lo rija y domine, pues es libre e independiente; que no hay otra moral que la universal; que la Religión es un mito e invención para intimidar a los pusilánimes, y otros errores por el estilo, de tal modo han logrado perturbar las inteligencias, que no parece sino que muchos hayan perdido la noción, innata en el hombre, del bien y del mal, de la virtud y del vicio, llegando en su ceguedad a entronizar a éste y despreciar a aquélla, y aun a mirar y pregonar como redentores de la humanidad a los corifeos de estas ideas disolventes⁴⁹.

354 Consecuencia de la propalación de tan nefandas doctrinas son: el odio con que mira a los ricos la clase desheredada de la fortuna y la glacial indiferencia de aquéllos a la vista de las necesidades de sus hermanos los pobres; el desenfreno de las pasiones y la avidez en buscar la satisfacción de las mismas; la disolución de la unión conyugal y destrucción de la familia; el desprecio de toda autoridad y el empeño en sacudir su yugo; la negación del orden sobrenatural y de las verdades reveladas, y de aquí el desequilibrio y trastorno que se nota en la sociedad, la cual predice su retroceso a la barbarie si la divina Providencia no la sostiene en su marcha y si los hombres no se acogen y afirman en la fe y doctrina del Crucificado, única que puede encauzar la sociedad y salvar a sus individuos en el tiempo y en la eternidad. *Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra* (1 Io 5,4).

355 Entristece, amados hijos, el ver en un siglo que presume de saberlo todo, de pesarlo todo con la balanza de su pobre razón y de haber arrancado grandes secretos a la naturaleza, tanta ignorancia y tan despreciativo olvido de las más trascendentales verdades como son las de la Religión, únicas importantes y capaces de hacernos felices, por enseñarnos nuestros deberes y relaciones para con Dios, para con nuestros prójimos y para con la sociedad en que vivimos. ¡Con cuánta razón decía un eminente

⁴⁹ Cf. Pío X: *Pascendi Dominici gregis*: ASS 40 (1907) p.593-650.

Purpurado ⁴⁹ de nuestros tiempos que la sociedad actual estaba necesitada «de pan y de hojas de Catecismo»! Pues que, en efecto, si se tratase de mejorar la condición del pobre y se procurase que todas las clases de la sociedad se instruyeran bien en la doctrina cristiana, que les enseña sus deberes religiosos, bien pronto veríamos a ésta transformada y apartarse de sus desvarios y errores.

356 Qué mutación no se obró en el imperio romano y en el mundo todo al ser anunciada la doctrina de Jesucristo por los Apóstoles! Se repudiaron los ídolos, en los que hasta entonces habían confiado; reformáronse las costumbres depravadas y corrompidas de aquella sociedad sensual; dieron cabida en sus corazones a sentimientos de caridad los que hasta entonces no tenían más que desprecio para los pobres, a quienes miraban como seres de una naturaleza inferior; se depusieron los odios y las venganzas y gozó el mundo de aquella paz que anunciaron los ángeles en el nacimiento del Salvador a los hombres de buena voluntad.

357 Nada, sin embargo, favorecía a la difusión de doctrina tan nueva y peregrina. La predicaban unos hombres desconocidos, tenidos por rudos e ignorantes; la anunciaban no con sutileza de palabras y elevación de conceptos, sino con sencillez y llaneza, hablando el lenguaje del corazón, a semejanza del divino Maestro; como pobres no tenían oro ni plata ni contaban con medio alguno que pudiera estimular al pueblo a prestarles oído; tenían en contra suya los poderes todos de la tierra; la doctrina, a más de ser una novedad, se oponía completamente y condenaba las costumbres y vicios tan arraigados en la sociedad; confesaban por Dios a un Hombre que había muerto crucificado, y no obstante tener en su contra, por decirlo así, la naturaleza toda y las fuerzas del averno, se abrió paso e introdujo en todas partes, y la profesaron todas las clases de la sociedad, lo mismo los pobres que los ricos, los sabios que los ignorantes, de modo que pudo decir con razón Tertuliano: «somos de ayer y ya lo llenamos todo, el palacio, el senado y el foro» ⁵⁰.

358 Pero ¿qué hay que extrañar si hablaba por boca de aquellos hombres el Espíritu divino, que todo lo vivifica y al poder de cuya gracia nada resiste, y siendo enviados del mismo Señor, que dice a los confesores de su fe: «Yo os daré palabras y una sabiduría tal que no lo podrán resistir ni contradecir vuestros adversarios» (Lc 21,15), el cual confirmaba y acreditaba su doctrina con multitud de prodigios y milagros?

359 También los sacerdotes hemos recibido la misma misión de enseñar a las gentes la Ley de Dios; la doctrina que anunciamos no es otra cosa que la que predicaron los Apóstoles; el poder de la divina gracia no se ha abreviado ni el Señor se muestra más

⁴⁹ Trátase del cardenal Monescillo (cf. en ROCA, T., *Historia de la Congregación de RR. Terciarios Capuchinos*, t.I (Madrid 1968) p.103.

⁵⁰ Cf. TERTULIANO: *Apologetica contra gentiles*, 37: PL 1,525.

escaso en concederla. ¿Cuál es, pues, la causa, amados sacerdotes, de que no se vean hoy tan consoladores resultados en la predicación de la doctrina de Jesucristo? No cabe duda que, si bien en gran parte depende de la mala disposición de las gentes, porque unos se han hecho indignos de la gracia a fuerza de resistir a sus llamamientos, otros, engreídos en su vana ciencia, desprecian como antiguallas las verdades de la Religión; no pocos, llamándose cristianos, son verdaderos apóstatas de la Iglesia Católica, y los más se muestran indiferentes en lo que se refiere a la Religión; pero con dolor hemos de confesar que también hay parte de culpa en nosotros, por no hallarnos animados de aquel espíritu de fervor y de celo de que estaban poseídos los Apóstoles, no buscando otra cosa que la gloria de Dios y la salvación de las almas.

360 Ya en su tiempo se lamentaba la mística Doctora Santa Teresa de Jesús escribiendo a su confesor que, por no estar bien inflamados en el amor de Dios los ministros del Evangelio, no producía su predicación tanto fruto en las almas⁵¹. ¿Con cuánta mayor razón, pues, podemos lamentarnos nosotros de esto mismo en los nuestros?

361 La sociedad actual, venerables sacerdotes, nos presenta un vasto campo para ejercitar la virtud del celo por la salvación de las almas. Pocas veces se habrá visto tanta ignorancia en materias religiosas ni tan grande presunción y soberbia. Todo presume saberlo hoy los hombres, todo es objeto de su crítica investigadora y, sin embargo, para nada se cuidan del estudio y conocimiento de las verdades del orden sobrenatural, en las que consiste su temporal y eterna felicidad.

362 De ello se lamenta nuestro santísimo Padre Pío X en su encíclica sobre la enseñanza de la doctrina cristiana con estas palabras: Difícil sería ponderar lo espeso de las tinieblas que les envuelven y, lo que es más triste, la tranquilidad con que permanecen en ellas. De Dios, Soberano Autor y Moderador de todas las cosas y de la sabiduría de la fe cristiana, nada se les da, de manera que, verdaderamente, nada saben de la Encarnación del Verbo de Dios ni de la perfecta restauración del género humano consumada por El; nada saben de la gracia, principal auxilio para alcanzar los eternos bienes; nada del sacrificio augusto ni de los Sacramentos, mediante los cuales conseguimos y conservamos la gracia. En cuanto al pecado, ni conocen su malicia ni el oprobio que trae consigo, de suerte que no ponen el menor cuidado en evitarlo ni borrarlo y llegan al día postrero en disposición tal que para no dejarles sin alguna esperanza de salvación, el sacerdote se ve en el caso de aprovechar aquellos últimos instantes de vida en enseñarles sumariamente la Religión en vez de emplearlos principalmente, según convendría, en moverles a afectos de caridad; esto si no ocurre que el moribundo padezca tan culpable ignoran-

⁵¹ Cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida* 16,7, en *Obras Completas de Santa Teresa* (BAC, Madrid 1962) p.67. Cf. 1145.

cia que tenga por inútil el auxilio del sacerdote y se resuelva tranquilamente a traspasar los umbrales de la eternidad sin haber satisfecho a Dios por sus pecados. Por lo cual nuestro predecesor Benedicto XIV escribió justamente: «Afirmamos que la mayor parte de los condenados a las penas eternas padecen su perpetua desgracia por ignorar los misterios de la fe, que necesariamente se deben saber y creer para ser contados entre los elegidos»⁵².

363 Debemos, pues, hacerles comprender su desvarío y enseñarles la doctrina de Jesucristo no con sutileza de discursos y palabras de humana sabiduría, como dice el Apóstol a los de Corinto, sino con la más persuasiva de las razones, que es el espíritu y la virtud, pues la fe no ha de apoyarse, como dice él mismo, en la sabiduría de los hombres, sino en la virtud de Dios (1 Cor 2,1.4.5).

364 Así es como dará el Señor eficacia a nuestras palabras y podremos inculcar en la mente y en el corazón de los hombres las verdades de la fe, únicas que pueden salvar a la sociedad de la ruina y perdición que le amenazan, efecto de las malas doctrinas. *Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra* (1 Io 5,4).

* * *

365 La predicación y enseñanza de la doctrina de Jesucristo que se contiene en el Catecismo es, sin duda, amados hijos, la más excelente e importante de todas las obras que podemos hacer, religiosa y socialmente considerada⁵³. En el orden religioso porque, consistiendo toda la misión del hombre sobre la tierra en el servicio de su Hacedor, para por él llegar a ser eternamente feliz después de su muerte, ¿qué otra cosa podrá importarle más que tener un perfecto conocimiento de este Ser supremo, en cuanto es dado al entendimiento humano; corresponder a las finezas de su amor y conocer bien su voluntad santísima y los preceptos que le impone, para amoldar a ellos todos los actos de su vida, que deben ir encaminados a su mayor gloria? Y en el orden social, porque, dependiendo la paz y tranquilidad de los pueblos y su desarrollo y progreso material de la rectitud, laboriosidad y unión de los ciudadanos, por las que recíprocamente se respeten en sus derechos, nada es tan necesario al hombre que vive en sociedad como conocer los deberes que tiene respecto de sus prójimos, las leyes de equidad y justicia a que ha de atenerse en el trabajo y trato con los demás y los motivos y razones que le ligan y obligan al amor y mutua unión de sus semejantes.

Todo ello, pues, nos lo enseña ese libro santo, código de la divina Ley dada por Dios para el gobierno del mundo y por la que se rige éste desde su creación.

⁵² Pío X: *Acerbo nimis*: ASS 37 (1905) p.614-615.

⁵³ Cf. 2222.

366 Si, amados hijos, la doctrina enseña al hombre que Dios es su principio, que el servirle es su misión sobre la tierra y el verle y gozarle su último fin. Ella le recuerda la ley que le impone el mismo Señor y la que debe también guardar por precepto de su Iglesia. Le inculca las verdades que ha de creer como reveladas por el mismo Dios y le enseña cómo se ha de dirigir por medio de la oración a su padre celestial; en una palabra, le instruye en cuanto se relaciona con la vida sobrenatural. Pero no sólo esto, sino que también le marca los deberes que le impone la sociedad en que vive, enseñándole que todos los hombres son hermanos suyos, a quienes debe amar por precepto del mismo Dios y como a hijos de nuestro Padre que está en los cielos. Que por lo mismo no ha de querer para ellos lo que para sí no quiera; evitar el hacerles ningún agravio y procurarles todo el bien posible en lo espiritual y temporal. Que debe acatar y respetar la autoridad en cualquiera persona que la represente, porque toda potestad viene de Dios. Y le hace comprender, en fin, que debe ejercer con sus prójimos la caridad, sin la cual sus sacrificios no serían gratos a los divinos ojos, y ser resignado y paciente en las tribulaciones que por efecto del pecado habrá de sufrir en este destierro hasta llegar a la patria celestial.

367 ¡Qué felicidad si esta doctrina santa se comprendiera bien y practicase mejor en el mundo; no se necesitaría más para acabar con todas las ambiciones, envidias, odios y rencillas que dividen a los hombres! El cumplimiento del deber, la fidelidad en los tratos, la conciencia en el trabajo y en su retribución y la rectitud en todos los actos de la vida serían la consecuencia necesaria de tan sublimes enseñanzas, porque toda la aspiración del hombre se reduciría a hacer en todo la voluntad de Dios, a quien como a su Señor desearía servir.

368 Instruyamos, pues, al pueblo, amados hijos, en las eternas verdades y deberes que le enseña la doctrina de Jesucristo y le habremos librado de la perdición a que le conducen las modernas doctrinas de los mundanos, porque sólo en la fe está nuestra victoria. *Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra* (1 Io 5,4).

* * *

369 Esta altísima y divina misión compete a todos los Ministros del Señor, en cuyos labios ha de estar el depósito de la ciencia y de su boca se ha de aprender la ley, puesto que son los ángeles del Señor de los ejércitos, como dice el profeta Malaquías (Mal 2,7). Dice que ha de estar en sus labios el depósito de la ciencia, porque no para sí solos les ha sido dado su conocimiento, sino para que ilustren con ella a todas las gentes, conduciéndolas, como ángeles del Señor, a su eterna salvación por el camino de los divinos preceptos. Por esto no deben dejar de sus manos el libro de la divina ley, que San Ambrosio llama el libro sacerdotal,

y dice: «Desgraciados los tiempos en que el libro menos estudiado de los sacerdotes fuese este libro sacerdotal».

370 Sí, amados Sacerdotes, a vosotros se dirige el Divino Maestro cuando dice: «Id, instruid a todas las gentes, enseñándoles a observar todas las cosas que os he mandado» (Mt 28,19 y 20), las cuales están compendiadas en el pequeño pero sublime y admirable libro de la doctrina cristiana. Nobilísima misión que os hace participantes de la del Hijo de Dios, que dice: «como mi Padre me envió, así os envío Yo a vosotros» (Io 20,21). Misión altísima por la que venís a ser como corredutores del linaje humano al conducir las almas a su eterna salvación.

371 Pero si a todo sacerdote incumbe instruir al pueblo en la divina Ley, de un modo especial corresponde esta misión a los que tienen confiada la cura de almas. De éstos dice el Señor por Jeremías: «Os daré pastores según mi corazón que os apacentarán con la ciencia y la doctrina» (Jer 3,15), a fin de que no sean los fieles, dice el Apóstol a los de Efeso, como niños fluctuantes ni se dejen llevar de todo viento de opiniones por la malignidad de los hombres; antes bien, siguiendo la verdad con caridad, en todo vayan creciendo en Cristo, que es nuestra cabeza (Eph 4,14-15).

372 A vosotros, pues, nuestros dignos cooperadores en el cargo pastoral, nos dirigimos especialmente a fin de estimular vuestro celo en obra tan del agrado de Dios, tan importante al hombre y tan benéfica a la sociedad.

373 Esta es una de vuestras principales obligaciones en los días festivos, como dispone el Concilio de Trento⁵⁴, para cuyo mejor desempeño conviene que os ayudéis de los seglares de uno y otro sexo pertenecientes a las asociaciones establecidas en vuestras iglesias, quienes, encargándose de enseñar a los niños y niñas el texto del Catecismo y de darles sobre él algunas breves instrucciones, les faciliten el comprender bien vuestras explicaciones después. Dadles a entender que en estos tiempos en que la impiedad tanto trabaja para descatoalizar al pueblo no pueden ni deben permanecer inactivos los buenos católicos, que se hace necesario sean todos propagandistas, porque hoy, efecto de las perniciosas doctrinas que cunden, se les atiende mejor a ellos que al sacerdote, cuyo interés piensan ver cuando les habla de las verdades eternas. Mucho se discurre y trabaja al presente en la propaganda y acción social para contrarrestar las perversas doctrinas modernas y sus funestas consecuencias, y todo ello es ciertamente muy práctico, útil y digno de encomio y alabanza; pero creedme, amados hijos, si queremos cortar de raíz los males de la sociedad hemos de empezar por volverla a Jesucristo, de quien se ha apartado, y para ello darle a conocer su espíritu y doctrina, que contienen el antídoto para todos estos males.

374 La enseñanza, por tanto, de la doctrina cristiana es, amados hijos, la más excelente de las obras a que podéis dedica-

⁵⁴ Cf. Concilio de Trento, sesión 22, cap.8, en DENZINGER, 946.

ros en gloria de Dios, bien del prójimo y de la sociedad, y a la que con grande encarecimiento os estimula este vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre, del hijo y del Espíritu Santo.

375 Su Santidad el Papa Pío X, amados hijos, con el plausible fin de que aun en la forma de exponer las verdades de la fe hubiesc unidad, escribió un catecismo y mandó se enseñase en todas las diócesis de Italia, evitando de este modo el inconveniente de que al pasar los fieles de una a otra diócesis, hubiesen de aprender un nuevo texto del Catecismo. Ahora bien, muchos Prelados, interpretando que el deseo del Romano Pontífice sería que se estableciese dicho Catecismo en todas las diócesis del orbe católico, y comprendiendo las ventajas que esto reportaría, lo han, desde luego, adoptado en las suyas. La misma determinación se tomó en esta provincia eclesiástica, por lo que Nos mandamos que en lo sucesivo en esta nuestra diócesis no se enseñe otro texto del Catecismo que el escrito por el Romano Pontífice Pío X, traducido a este efecto al catalán. Pero hasta tanto que su conocimiento se haya generalizado, encargamos a los señores curas que los exámenes de Catecismo a los adultos los hagan aún por el texto antiguo, que hasta el presente ha venido enseñándose en la diócesis.

Solsona, en la festividad del Apóstol San Andrés del año 1909.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

7

Penitencia cuaresmal

(B. Sol 45 [1910] p.33-44)

«Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis» (Lc 13,5).

Al Ilmo. Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

376 La Iglesia católica, amados hijos, que cual tierna y cariñosa madre desea y procura por todos los medios conducir nuestras almas al cielo, en cumplimiento de su divina misión, nos llama y convida en el santo tiempo de Cuaresma al recogimiento y a la oración, a fin de disponernos al oír la voz de Dios, que sólo en estas condiciones se deja escuchar. *Ducam eam in solitudinem et loquar ad cor eius* (Os 2,14), constriniéndonos además y obligándonos a hacer penitencia, como medio único de atraer sobre nosotros la divina misericordia y preparar nuestra vuelta al Señor si de El nos hubiéramos apartado pecando, o bien conservarnos en su gracia y amistad con la que podamos servir de intermediarios en favor de nuestros hermanos.

377 Verdad es que esta enseñanza tropieza, por una parte, con la repugnancia y resistencia que oponen nuestras indómitas pasiones e inclinaciones de nuestra corrompida naturaleza, y, por otra, con las corrientes materialistas de nuestro siglo y sus doctrinas perversas, que a la vez que deprimen el espíritu fomentan la sensualidad y molicie, por lo que el solo nombre de mortificación y penitencia asusta hoy y espanta a la mayor parte, aun de los fieles. ¡Cuántos, en efecto, esquivan el cumplimiento de las ligeras privaciones que la Iglesia nos impone, como el ayuno y la abstinencia, so pretextos frívolos que bien claramente revelan su poco espíritu! Y aun a cuántos lleva su inmortificación hasta el extremo de censurarla como sobrado rígida por tan benignas leyes, con las que no hace más que darnos a conocer la necesidad de acogernos a la mortificación para conseguir nuestra salvación eterna. Pero, entendedlo bien, amados hijos, esta predicación y doctrina, como emanada del mismo Dios, no variará, ni caerá jamás en desuso, ni dejaremos de oírla siempre, mal que nos pese, para que seamos inexcusables, pues aunque no nos la inculcara nuestra Santa Madre la Iglesia, la misma conciencia nos estaría repitiendo siempre aquellas palabras del evangelista San Lucas: «Si no hicieris penitencia, todos igualmente pereceréis: *Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis*» (Lc 13,5).

* * *

378 Sí, amados hijos, porque esta virtud de la penitencia es absolutamente necesaria o de necesidad de medio para salvarnos, habiendo tenido la desgracia de pecar, como el bautismo lo es para borrar la culpa original y abrirnos las puertas del Cielo. Verdad que se desprende de las palabras del Señor; pues, del mismo modo que nos dice por San Juan que el que no fuese regenerado por el agua y el Espíritu Santo no puede entrar en el reino de Dios: *Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei* (Io 3,5), así también nos enseña por San Lucas que si no hiciéramos penitencia, pereceremos todos del mismo modo: *Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis* (Lc 13,5).

379 De haber permanecido el hombre en el estado de gracia que adquirió en el santo bautismo, no hubiera de recorrer jamás el difícil y escabroso sendero de la mortificación y penitencia para llegar al cielo el que hubiese aportado con más seguridad por el espacioso y deleitable camino de la inocencia, únicas vías que le pueden conducir a aquella feliz y bienaventurada patria. Perdida, pues, aquélla por el mal uso de su libertad, de justicia y como remedio ha de acogerse a la penitencia para reparar el desorden y consecuencias de su pecado. De justicia en orden a Dios y como remedio por lo que mira a sí mismo.

380 ¿Qué es, en efecto, el pecado, amados hijos, sino una rebelión del hombre contra el Ser Supremo, a quien debe cuanto es

y del que en un todo depende? Sí, una rebelión contra Dios, que es su primer principio y su último fin, a quien deben, por tanto, ir dirigidas y encaminadas todas sus obras, como un homenaje rendido a la soberanía de su Ser, dependencia que El exige de nosotros y de la que ha de dar testimonio nuestra perfecta sumisión a sus órdenes. Pero por el pecado invierte el hombre este orden, tributando a los seres creados el culto y adoración debido a sólo Dios y consagrándoles las obras que así como no podríamos ejecutar sin la ayuda del Señor, así en su honor deben ser hechas, lo cual es una horrenda injusticia que se comete contra el Ser Supremo.

381 Ahora bien, amados hijos, el que nos manda dar cumplida reparación a nuestros prójimos a quienes hubiésemos injuriado y satisfacer con equidad los perjuicios que les hubiéramos irrogado, ¿no exigirá también del pecador que repare el honor y gloria que le arrebató con su pecado? Sí, por cierto, y esto de tal modo que si nosotros no le damos esta satisfacción con la penitencia voluntaria mientras dura nuestra vida, que es el tiempo de merecer, la divina justicia nos obligará a ella en la eternidad, donde habremos de pagar hasta el último cuadrante: *Non exies inde donec reddas novissimum quadrantem* (Mt 5,26).

382 Admirad y agradeced aquí, amados hijos, la misericordia del Señor, que ha querido poner su causa en nuestras manos y constituirnos jueces entre El y nosotros, contentándose de nuestros esfuerzos si en verdad hacemos lo que está de nuestra parte para satisfacer a su divina justicia. Y al propio tiempo ponderad la gran diferencia que hay de dar nosotros voluntariamente esta satisfacción al Señor o que El nos la exija y obligue a ella en la otra vida. Aquí, un suspiro, una lágrima de dolor derramada al pie de un crucifijo y cualquiera mortificación, por pequeña que sea, tiene un valor inmenso, por poderlas unir a los méritos de nuestro divino Redentor, que se nos aplican mientras dura el tiempo de merecer, y por lo mismo son suficientes para desarmar la justicia de Dios y atracer sobre nosotros su divina misericordia. Pero, terminada la vida, en la eternidad, el alma estará privada de este sobrenatural y divino auxilio y habrá de satisfacer por sí misma la pena debida por sus culpas con tormentos terribles en el purgatorio, hasta purificarse en aquel fuego como el oro en el crisol, porque nada manchado entrará en el reino de los cielos. Y si hubiere salido de este mundo en pecado mortal, sufrirá también eternamente y sin fruto los rigores de esta penitencia en el infierno, sin que por ella pueda aplacar la justa indignación de Dios.

383 ¡Ah!, amados hijos, ¿no seríamos bien ciegos y crueles con nosotros mismos si no nos aprovechásemos de un medio tan fácil para ponernos en gracia de Dios y asegurar nuestra salvación? ¿Qué ha de desear con más ansias un culpable sino el poder lavar, siquiera sea con sus lágrimas, las manchas que afean su

alma, cumpliendo de este modo su primer y principal deber, cual es el de la expiación?

384 Pero no es sólo la justicia de Dios lo que exige de nosotros la penitencia; nos es también absolutamente necesaria como remedio a los males que acarreó el pecado a nuestra alma.

385 Necesaria al pecador, como único y poderoso antídoto para curar la profunda y mortal herida que el pecado causó a su alma, dándole instantáneamente la muerte: *Anima quae peccaverit, ipsa morietur* (Ez 18,4). Si, pues, sólo este bálsamo saludable puede cicatrizar llaga tan mortal y únicamente por la penitencia podemos recuperar la gracia, que es la vida de nuestra alma, pues si el pecado nos aparta de Dios y nos constituye sus enemigos, la penitencia nos acerca y reconcilia con El, y si el pecado nos cierra las puertas del cielo, la penitencia, y sólo ella, nos las abre, por donde busca su perdición eterna el pecador que no se acoge a ella, pues dice Nuestro Señor Jesucristo por San Lucas que pereceremos eternamente si no la hiciéramos: *Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis* (Lc 13,5).

386 Mas no sólo a los pecadores es necesaria la penitencia, sino también a los justos, para asegurarse de su justificación; porque, ¿quién podrá presumir de ser tal delante de Dios? cuando el Apóstol S. Pablo teme de sí y dice: «nada me arguye la conciencia, pero no por esto me tengo por justificado, porque es el Señor quien me ha de juzgar: *Nihil enim mihi conscius sum, sed non in hoc iustificatus sum, qui autem iudicat me Dominus est*» (1 Cor 4,4). Podremos habernos arrepentido, llorando también nuestros extravíos y confesado nuestras culpas a los pies del Ministro de Jesucristo, pero ¿estamos seguros de la verdad de nuestra conversión y de que la acusación de nuestras faltas ha sido acompañada del dolor y propósito necesarios para obtener el perdón de ellas? ¿Si, pues, aun del pecado perdonado dice el Eclesiástico que no vivamos sin temor: *De propitiato Peccato noli esse sine metu* (Eccli 5,5), cómo no temblaremos estando inciertos de nuestra verdadera conversión? Para asegurarnos, pues, de ella, acojámonos a la penitencia, medio seguro de atraer sobre nosotros la divina misericordia y de impetrar la gracia que necesitamos para salir del estado de la culpa, si tuviéramos la desgracia de estar en él, o para mantenernos en la amistad del Señor y progresar en el camino de la perfección, siguiendo el consejo del apóstol San Pablo que da a los Filipenses de hacer las obras necesarias para la salvación con temor y temblor, a fin de asegurar la eterna bienaventuranza: *cum metu et tremore vestram salutem operamini* (Phil 2,12).

387 Pero también nos es necesaria la penitencia, amados hijos, para robustecer y fortalecer nuestro espíritu y hacerle aguerido para pelear con denuedo las batallas del Señor, que sin tregua hemos de sostener contra los enemigos de nuestra salvación.

388 Son las enfermedades del espíritu como las corporales, que aun después de desaparecer su gravedad dejan al paciente en

tal estado de debilidad y propensión a la recaída que se necesita un tratamiento especial y alimentos muy regeneradores para robustecerle y ponerle a salvo. Así nuestra alma, aun cuando por la divina gracia haya salido del mal estado y gravedad de la culpa, queda con todo tan propensa al pecado y tan débil y flaca para resistir las sugestiones de sus enemigos que a cada paso se verá en peligro de perder la gracia adquirida si no se emplea algún medio para fortalecerla, y éste no es otro ciertamente que la penitencia, la cual, así como nos purga y purifica de nuestros defectos y hace que satisfagamos por ellos a la divina justicia, así también es un preservativo para no pecar y medio efficacísimo de obtener la misericordia del Señor, que nunca despreciará el corazón contrito y humillado, como dice el real profeta David: *Cor contritum et humiliatum Deus non despiciet* (Ps 50,19).

* * *

389 Motivo de grande satisfacción y consuelo ha de ser, ciertamente, para nosotros, amados hijos, el saber que, si bien es preciso apurar hasta las heces el amargo cáliz de la mortificación y penitencia para salvarnos, en cambio, es tal la eficacia de este medio que nos asegura el perdón de nuestras culpas. Verdad que nos atestigua el mismo Dios cuando nos dice por el profeta Zacarías: *Convertimini ad me, et ego convertar ad vos* (Zach 1,3), convertíos a mí y yo me volveré a vosotros; y que para grabarla profundamente en nuestros corazones nos la propuso el divino Redentor en aquella hermosa y ternísima parábola del hijo pródigo⁵⁵, el cual, no obstante su monstruosa ingratitud en abandonar a su buen padre y haber disipado su cuantioso patrimonio viviendo lujuriosamente, cuando acosado y aleccionado por la miseria vuelve en sí y acordándose de la abundancia que tienen los criados en la casa de su padre se resuelve a presentarse a aquél, pedirle perdón y suplicarle le admita en el número de sus siervos, es recibido con gran júbilo por el padre, que, olvidando al momento sus ofensas y deponiendo su justa indignación, le estrecha contra su pecho y dispone un gran festín para que todos participen de su alegría por haber hallado al hijo que había perdido.

390 No menos nos declaran este poder y eficacia de la verdadera conversión y penitencia para aplacar al Señor y devolver al alma la vida de la gracia aquellas consoladoras palabras del profeta Ezequiel: *Impius considerans enim et avertens se ab omnibus iniquitatibus quas operatus est, vita vivet, et non morietur* (Ez 18,28). El impío, entrando otra vez en sí mismo y apartándose de todas las iniquidades que ha cometido, tendrá verdadera vida y no morirá. El pueblo de Nínive es el mejor testimonio del exacto cumplimiento de esta promesa: habiase apartado de Dios; sus iniquida-

⁵⁵ Cf. Lc 15,11-32.

des y pecados tenían irritada la divina justicia, que decretó su exterminio si en el término de cuarenta días no se reconocían y hacían penitencia; envióles un profeta que les intimara su voluntad y el castigo que les amenazaba, y desde el rey al último vasallo, los ancianos y los niños se entregaron al ayuno, cubrieron sus cuerpos de cilicio y esparciendo ceniza sobre sus cabezas clamaron públicamente pidiendo al Señor misericordia, que les fue otorgada, y se salvó Ninive por la penitencia⁵⁶.

391 ¡Oh fuerza admirable de esta virtud, a la que ni el mismo Dios puede resistir! Su eficacia es tal, amados hijos, que no parece sino que tenga dominio sobre el divino Corazón. Peca David y vive olvidado de Dios hasta que el Señor le envía al profeta Natán, que en una parábola le haga comprender la enormidad de su crimen y al momento que, reconocido y postrado en tierra confiesa su culpa, merece oír del profeta: «El Señor ha perdonado ya tu pecado»⁵⁷. Reconoce la pecadora del Evangelio sus extravíos, y tan pronto como postrada a los pies de Jesucristo los llora amargamente, escucha aquellas palabras de vida: «Tus pecados te han sido perdonados»⁵⁸. Hace Dimas confesión pública de sus culpas desde la cruz en que está crucificado junto al Divino Redentor y le pide se acuerde de él cuando esté en su reino, y al instante oye de sus divinos labios aquella consoladora promesa: «¡Hoy serás conmigo en el paraíso!»⁵⁹

392 Tan admirables ejemplos nos deben servir de aliento, amados hijos, para volvernos sin temor ni demora a nuestro buen Padre y emprender el camino de la penitencia, único que a los pecadores nos puede conducir al cielo y por el que llegaremos a él con toda seguridad. Pero si aún necesita de nuevos estímulos nuestra debilidad y flaqueza, fijémonos en lo que a este propósito han hecho los santos y el Santo de los santos, Jesucristo, nuestro bien.

* * *

393 La vida de este divino modelo fue toda de abnegación y sacrificio, de dolor y tormentos, de tal modo que pudo decir Isaías que desde la punta del pie al extremo de la cabeza no había en El parte sana: *A planta pedis usque ad verticem capitis, non est in eo sanitas* (Is 1,6). Pero donde nos dio la más elocuente lección de sufrimiento y puso mejor de manifiesto la necesidad de éste para la expiación de la culpa fue en el Calvario, atrayendo a la humanidad entera a la Cruz en que estaba fijado y ciñéndola con la corona de espinas punzantes que atravesaban sus sienas.

394 A partir de este sacrificio del Hijo de Dios, el sufrir y padecer penas y tribulaciones ya no se consideró como patrimo-

⁵⁶ Cf. Ion 3,1-10.

⁵⁷ Cf. 2 San 12-13.

⁵⁸ Cf. Lc 7,48.

⁵⁹ Cf. Lc 23,43.

nio de una raza maldecida, sino, más bien, cual preciado tesoro y blasón de gloria, por asemejarse a Jesucristo y por el derecho que nos da a su gloria.

395 De aquí que el Apóstol San Pablo no quisiese gloriarse en otra cosa que en la cruz de Jesucristo: *Mihi autem absit gloriari nisi in cruce Domini Nostri Iesu Christi* (Gal 6,14): que los Apóstoles fuesen llenos de gozo a los tribunales, considerándose felices de padecer algo por el nombre de Jesús: *quoniam digni habiti sunt pro nomine Iesu contumeliam pati* (Act 5,41): y que los mártires se esforzasen a sufrir los más atroces tormentos, persuadidos de que empezaban a ser sus discípulos, cuando por su amor padecían, como decía el mártir San Ignacio ⁶⁰.

396 De aquí también la sed insaciable de mortificaciones, penitencias y sacrificios que tenían los santos, que hacía exclamar a Santa Teresa: «o padecer o morir» ⁶¹. Porque comprendían, como verdaderos sabios, que habiendo entrado Jesucristo en su reino por el camino de la mortificación y abierto sus puertas con la llave maestra de la cruz, por el mismo debían seguirle sus discípulos, cargados cada cual con la suya, como el mismo Maestro soberano lo enseñó diciendo: El que no toma su cruz y viene en pos de mí no puede ser mi discípulo: *Qui non baiulat crucem suam et venit post me, non potest meus esse discipulus* (Lc 14,27). Por esto a los justos cuanto más les ama, tanto con mayor abundancia les da a beber el amargo cáliz de la tribulación, como lo vemos en la Santísima Virgen, a la que con razón llamamos Reina de los Mártires.

397 La mortificación o penitencia nos es, pues, necesaria, amados hijos, para salvarnos como medio único de aplacar al Señor y fortalecer nuestra alma para vencer los obstáculos que le oponen sus enemigos y para atraer sobre nosotros las divinas misericordias. Por la cual nos estimula y alienta el Señor a abrazar sus rigores, poniéndonos a la vista el ejemplo de los santos, que cifraron en ella su mayor dicha, y del mismo Jesucristo, Santo de los santos, que padeció por nosotros, dándonos ejemplo para que sigamos sus huellas, como dice el apóstol San Pedro: *Christus passus est pro nobis, vobis relinquens exemplum, ut sequamini vestigia eius* (1 Petr 2,21).

398 Las calamidades y desgracias que de continuo y con intensidad progresiva cada día se viencn sucediendo en el mundo bien claramente nos demuestran, amados hijos, que con nuestros pecados hemos provocado, como los ninivitas, la justa indignación del Señor; pero gracias le sean dadas, pues también con nosotros ha ejercitado su misericordia, avisándonos de la necesidad

⁶⁰ Cf. SAN IGNACIO: *Carta a los Romanos*, 3,1-5, en Funk, 1,215-219. Cf. SAN JERÓNIMO: *De scriptoribus ecclesiasticis*, 16 en B.R. 6.^a lectura del 1 de febrero (PL 23,667).

⁶¹ Cf. en B.R. 6.^a lectura del 15 de octubre. Cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida*, 40,20, en o.c., p.176. Cf. 1206.1507.

de volvernos a El e implorar su clemencia no ya por medio de un profeta, sino por su misma Madre, la Santísima Virgen, que, apareciéndose en la Saleta y Lourdes, nos intimó repetidas veces el enojo del Señor y la necesidad de aplacarle con la penitencia.

399 No desoigamos, pues, su voz y sus amorosas exhortaciones, singularmente en este santo tiempo de *Cuaresma*. Volvamos a nuestro buen Padre, como el hijo pródigo ⁶², pues nos espera con los brazos abiertos para abrazarnos y cubrir nuestra desnudez con el ropaje de la justicia y santidad, con el cual, revestidos, podremos entrar después de nuestra muerte en el festín de la gloria.

Esto desea con verdaderas ansias y pide de continuo al Señor vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Solsona, en la festividad de la Purificación de Nuestra Señora del año 1910.

FR. LUIS, OBISPO. AD. AP.

8

Dos poderes y dos banderas

(B. Sol 45 [1910] p.413-423)

«In propria venit, et sui eum non receperunt» (Io 1,11).

Al Ilmo. Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

400 Al aproximarse, amados hijos, la festividad del Nacimiento del Hijo de Dios, todos los años llama de nuevo nuestra atención, que en la plenitud de los tiempos, cuando la malicia humana llegó al más alto punto, el amor hiciera brillar todo su poder en la redención de los hombres y sobreabundar la gracia allí donde abunda el pecado (Rom 5,20), y que el mundo y hasta el mismo pueblo de Dios no conociera a su Salvador y cerrara sus ojos a la luz esplendorosa de la Verdad que ilumina a todo hombre que viene a este mundo (Io 1,9). Y siempre nos causa profunda pena considerar que a los veinte siglos de loca resistencia y de lucha vana contra el imperio de Jesucristo, la sociedad no haya reconocido aún a su Redentor y no quiera someterse a la Iglesia católica, institución social exterior y visible, autorizada por Dios para dirigir a todas las gentes y administrar a los fieles los misterios de la salud.

401 Pero no nos sorprende este lamentable fenómeno, porque ya lo habían anunciado los profetas. «Quién es éste —exclama Isaías— que viene de Edom y de Bosra con las vestiduras te-

⁶² Cf. Lc 15,20-22.

ñidas de sangre? ¿Este hermoso en su vestido que camina en la muchedumbre de su fortaleza? Yo el Verbo que hablo justicia y que combato para salvar. ¿Por qué, pues, ¡oh Verbo!, es bermejo tu vestido y tus ropas como las de los que pisan en un lagar? Yo solo pisé el lagar, y de las naciones no hay hombre alguno conmigo; los pisé en mi furor y los rehellé en mi ira, y se salpicaron con su sangre mis vestidos, y manché todas mis ropas. El día de la venganza está en mi corazón y el año de la redención ha venido» (Is 63,1-4). «Los reyes y los príncipes —dijo el real profeta— se conjuraron contra el Señor y contra su Cristo, pero el Dios que habita en los cielos se burlará de ellos y los cubrirá de oprobio» (Ps 2,2 y 4).

402 No nos sorprende esta diabólica resistencia, y también sabemos que esta lucha encarnizada no terminará hasta que el Rey inmortal de los siglos venga en el día de la victoria final a glorificar a su Iglesia y a confundir para siempre a los impíos.

403 Jesucristo y Satanás se disputan la posesión de las almas, y para someterlas a su respectivo reino libran en el mundo la más sublime batalla. Bien deslindados se hallan los campos y a la vista están las banderas respectivas, pero las tinieblas del error introducen la confusión más espantosa cuando los enemigos de la Luz consiguen poner obstáculos al brillo inextinguible de la Verdad.

404 Entonces, deber nuestro es disipar cuanto podamos aquellas tinieblas y evitar la consiguiente ruina de las almas confiadas a nuestra dirección; como deber nuestro consideramos actualmente exhortaros al reconocimiento y defensa del Poder sobrenatural que a Jesucristo y a su Iglesia corresponden y advertiros que el enemigo, fingiendo amistad e involucrando los conceptos de lo verdadero y de lo falso, aturde y desconcierta a muchos católicos, y con el pretexto de garantizar la preponderancia del poder civil, se pretende lanzar de la sociedad el Catolicismo.

* * *

405 La obra de Jesucristo era obra de todos los siglos y debía extenderse a todos los hombres a quienes venía a salvar, enseñándoles como Maestro soberano el camino del cielo; por tanto, los treinta y tres años de su vida mortal no eran más que el primer instante de su imperecedera existencia entre nosotros: los trabajos de su vida pública esbozaban apenas su perpetuo apostolado, y la Judea era tan sólo el vestíbulo del gran edificio del mundo, vasto campo de acción en el que había de trabajar hasta la consumación de los siglos.

406 Para extender, pues, su acción a toda la tierra y dejar oír su voz a los hombres de todos los tiempos hasta el fin del mundo, necesario era la formación de una sociedad u organismo

que, animada y viviendo de su espíritu, fuese su viva representación y estuviese marcada con el sello de su divinidad. Esta es, pues, la Iglesia: reproducción, manifestación permanente y continuación de Jesucristo, de quien recibe la vida e influencias que circula y comunica en proporción a todos sus miembros.

407 Esta es la Iglesia católica, que tiene asegurada la unidad por la exclusión de toda doctrina opuesta y por la concordia de todos los fieles con el Vicario de Cristo y con los Prelados por El instituidos; la santidad, con los medios de que se vale para producirla en el mundo, pues en orden a lo que se ha de creer enseña su doctrina cual se halla contenida en la Sagrada Escritura, y en orden a lo que se ha de obrar tiene por preceptos fundamentales los dictados por Dios y los que ella dicta de ningún modo se oponen a los de Dios, sino que se ordenan a asegurar mejor su cumplimiento; la universalidad, por la misma voluntad de Dios, que quiere salvar a todos los hombres y que, por tanto, hará que éstos conozcan la verdadera Iglesia, fuera de la cual no hay salvación, y la apostolicidad, por la indefectible sucesión del ministerio apostólico y por la enseñanza de una misma doctrina desde la constitución de la Iglesia, y cuya indefectibilidad de ministerio y unidad de doctrina se hallan apoyadas en las palabras de Cristo, que dijo: «Id y enseñad a guardar todo lo que os he mandado... He aquí que Yo estoy con vosotros hasta la consumación de los siglos, y los cielos y la tierra pasarán antes de que la palabra de Dios deje de cumplirse» (Mt 28,19-20) ⁶³. Esta Iglesia es el reino del Hijo de Dios, cuyo reino, sin ser de la tierra, fue fundado sobre la tierra y para la tierra.

408 El mundo se opone a este reinado. El odio contra la austeridad de la doctrina cristiana, la cólera de los fariseos al ver descubierta su hipocresía y la credulidad del pueblo sometido a aquéllos causaron la muerte de Jesucristo; pero el Crucificado resucitó al tercer día, como lo había predicho, y nos dio la prueba más convincente de la dignidad que le pertenece: permaneció aún cuarenta días con sus discípulos, les dio instrucciones para la constitución y propagación de la Iglesia y se elevó hasta el cielo, después de habernos prometido su permanencia en el mundo cerca de nosotros por medio de la gracia y su presencia real en el Santísimo Sacramento.

409 A pesar de la evidencia del divino origen de la Iglesia, del que dan testimonio sus prodigios y doctrina, el mundo, que cierra los ojos a la luz verdadera, Jesucristo, tampoco los quiere abrir para reconocer en la Iglesia su cuerpo místico, y aun muchos de los cristianos, imitando la conducta de los judíos con Jesucristo, la desconocen por madre o le niegan la veneración y respeto debidos, insultándola, ultrajándola y diciendo, cuando menos con las obras, como el pueblo deicida: «no queremos que reine sobre nosotros» (Lc 19,14). Pudiéndose decir de ella, como de

⁶³ Cf. también Mt 24,35.

su divino Maestro, que los suyos, a quienes vino a salvar, no la recibieron. *In propria venit et sui eum non receperunt* (Io 1,11).

410 Nosotros, pues, amados hijos, confesando su origen y misión divinos, acatemos las enseñanzas de vida eterna que nos da y proclamemos muy alto su realeza e independencia.

411 Toda autoridad, amados hijos, viene de Dios: *omnis potestas a Domino Deo est*⁶⁴. Por mí, dice el Señor en los Proverbios, reinan los reyes y decretan los legisladores leyes justas; por mí los príncipes mandan y los jueces administran justicia» (Prov 8,15 y 16). El, como principio de quien todos los seres dependen y fin al que se encaminan, comunica y hace participantes de su autoridad a las criaturas en el grado y proporción necesarios al buen orden y gobierno del mundo. Pero a Jesucristo, su unigénito Hijo, por quien y en quien todas las cosas fueron hechas, dióle toda potestad en el cielo y en la tierra y le constituyó Rey sobre Sión, su monte santo; Rey inmortal de los siglos, ante quien deben doblar la rodilla los moradores todos del cielo, de la tierra y de los mismos infiernos⁶⁵.

412 Como a tal le anunció también el Angel a la criatura bendita elegida por su Madre, diciendo «que reinará en la casa de Jacob eternamente y que su reino no tendrá fin» (Lc 1,32 y 33). Por el Rey de los judíos recién nacido preguntaban los Magos en Jerusalén cuando le buscaban para adorarle⁶⁶. Rey le creyó siempre el pueblo, y como a tal quiso proclamarle cuando se desvaneció de su vista⁶⁷. Que era rey confesó El mismo ante Pilatos⁶⁸, si bien de un reino muy distinto de los de la tierra, y Rey de los judíos escribió aquél en el letrero que mandó fijar en la Cruz donde expiró el Redentor⁶⁹.

413 Y como su reino es eterno, aun después de su Resurrección, reina y reinará por todos los siglos en su Iglesia y por su Iglesia, en la que vivirá siempre, como lo prometió a sus discípulos: *Ecce Ego vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi* (Mt 28,20).

414 La Iglesia, por lo tanto, hija del Rey inmortal de los siglos y esposa de Jesucristo, de cuyo costado salió cual otra Eva del de Adán, es por lo mismo Reina, con imperio y poder tanto mayor que el de los reyes de la tierra, cuanto es superior el espíritu a la materia y el alma al cuerpo.

415 Por lo mismo goza por derecho divino de perfecta potestad legislativa y coercitiva de dar y establecer leyes para bien espiritual y salvación de sus fieles hijos y para constreñirles con legítimas penas a su cumplimiento.

416 En uso de esta potestad, Ella dispone cuanto concierne

⁶⁴ Cf. Ps 62,12; Rom 13,1.

⁶⁵ Cf. Phil 2,10; Rom 14,11.

⁶⁶ Cf. Mt 2,2.

⁶⁷ Cf. Io 6,15.

⁶⁸ Cf. Mt 27,11; Io 18,36-37.

⁶⁹ Cf. Mt 27,37.

a la disciplina eclesiástica y al gobierno religioso; reglamenta el culto y da leyes para la liturgia, ritos sagrados y administración de los sacramentos; escoge sus ministros de entre los fieles capaces de instruir a los otros; juzga, absuelve o condena a sus súbditos; regula la vida del hombre en sus diversos estados; da sanción a sus votos y establece sapientísimas leyes para el matrimonio; en las cuestiones mixtas que afectan a la sociedad civil y a la religión. Ella pronuncia su soberano juicio; en una palabra, usa en toda la extensión de sus dominios de la suprema potestad que goza, recibida no de los hombres, sino de Dios, de quien dimana todo poder⁷⁰.

417 Ni deja de castigar y constreñir a sus súbditos con penas al cumplimiento de sus leyes, como vemos que amenazaba el Apóstol a los de Corinto si no se enmendaban, diciéndoles: Por tercera vez voy a visitaros. Por el dicho de dos o tres testigos se decidirá todo. Dije antes estando presente, y vuelvo a decir ahora ausente, que si voy otra vez no perdonaré a los que antes pecaron ni a todos los demás (2 Cor 13,1 y 2).

418 Asimismo, priva la Iglesia al pecador público de muchos bienes espirituales que gozan los demás fieles y denuncia a los infractores de sus leyes y doctrina para escarmiento de los demás, como lo hacía el Apóstol diciendo a los tesalonicenses: «Hemos oído que andan entre vosotros algunos bulliciosos, que no entienden en otra cosa que en indagar lo que no les importa...; si alguno no obedeciese lo que ordenamos en esta nuestra carta, notable y no converséis con él, a fin de que se avergüence» (2 Thess 3,11 y 14).

419 Pero en los casos de contumacia, siendo los crímenes enormes y grande el escándalo, usa también la Iglesia del supremo remedio de la excomunión, por la cual amputa y separa de la comunidad de los fieles el miembro corrompido a fin de evitar la infección a los demás, conforme al consejo del referido apóstol, que dice: «¿No sabéis que un poco de levadura aceda toda la masa? Echad fuera la levadura añeja para que seáis una masa nueva» (1 Cor 5,6 y 7), y al ejemplo del mismo Apóstol, que excomulgó al incestuoso de Corinto, diciendo: «En nombre de Nuestro Señor Jesucristo, uniéndose con vosotros mi espíritu, con el poder que he recibido de Nuestro Señor Jesús, sea ese que tal hizo entregado a Satanás para castigo de su cuerpo, a trueque de que su alma sea salva en el día de Nuestro Señor Jesucristo» (1 Cor 5,4 y 5).

420 La Iglesia, pues, amados hijos, que recibió de Jesucristo tan alta potestad para el régimen y gobierno de los fieles, no puede ni debe estar, por lo mismo, supeditada a ninguna autoridad de la tierra en lo que se refiere a la altísima misión. Antes bien, el poder civil, considerando la superioridad de la misión de aquella, debe acatarla, respetarla y prestarle todo el apoyo necesario

⁷⁰ Cf. Rom 13,1; Jo 19,11; 1 Cron 29,12.

para su desempeño en lo que mira a lo temporal, como ella lo hace aleccionada por su divino Maestro, que manda dar a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César⁷¹, para que de esta armónica unión de potestades resulte el orden y bien de la sociedad que se propone el Señor, principio y dador del poder de entrambas.

421 Con razón escribía un obispo de Francia a Enrique I de Inglaterra: «Nada se administra bien cuando el Imperio y el sacerdocio no van acordes. A la manera que los sentidos deben estar sumisos a la razón, del mismo modo el poder temporal lo ha de estar al Gobierno eclesiástico, porque lo que viene a ser el cuerpo cuando no está regido por el alma sucede al poder temporal cuando no se ilustra y rige por las enseñanzas de la Iglesia»⁷². Y Osio decía también al emperador: «No os entrometáis en los asuntos eclesiásticos ni pretendáis darnos instrucciones en estas materias; antes bien aprended de nosotros lo que vos mismo debéis hacer»⁷³.

422 La razón de esta superioridad, amados hijos, es muy lógica, y la expone Santo Tomás de este modo: «Si el hombre pudiese por sus fuerzas naturales conseguir su destino eterno, el rey hubiese sido encargado de conducirlo a él, porque siendo en el orden temporal el rey el superior más elevado, sólo a él pertenecería conducir a su fin último a todo el que le es inferior. En efecto, en todo vemos que aquel que dirige al objeto final preside a los que sólo ponen los medios para su consecución; el marino dirige al constructor de la nave; el arquitecto, al albañil, y el jefe militar, al soldado. Pero no pudiendo el hombre por solas las fuerzas humanas conseguir su fin, que es la posesión de Dios, resulta que le es necesario una dirección no humana, sino divina, y el rey a quien esta dirección pertenece es aquel que no sólo es hombre, sino Dios y Hombre, Jesucristo Nuestro Señor, por quien los hombres hechos hijos de Dios son conducidos al cielo». Misión salvadora, amados hijos, que continúa Jesucristo por medio de su Iglesia santa.

423 La superioridad de este poder, tan útil a la sociedad como a los mismos gobiernos, ha concitado, no obstante, en todo tiempo contra la Iglesia el furor y las iras de los poderes temporales, aun de los que se precian con el dictado de católicos, los que, cual Herodes, se han alarmado creyéndose en peligro y absorbida o menoscabada por la Iglesia su autoridad. Por lo que, enfurecidos, han maquinado siempre oprimirla con leyes inicuas y persecutorias, sin tener en cuenta que ellos con sus leyes perecerán y la Iglesia saldrá de sus persecuciones, de las cárceles y del mismo martirio, cada vez más hermosa, sin menoscabo alguno y ostentando su poder eterno sobre los despojos de sus enemigos.

⁷¹ Cf. Mt 22,21.

⁷² SAN IVO, Obispo de Chartres: *Carta 106*: PL 162,125.

⁷³ OSIO: *Carta a Constantino*: PL 8,1329c.

424 No, el poder y autoridad de la Iglesia no usurpa ni menoscaba el de los poderes terrenos; antes bien es su salvaguardia, pues siempre ha enseñado a respetar y obedecer las leyes de los gobernantes, aunque fuesen malos, siendo ella la primera en darnos ejemplo acatándolas, como lo hizo su divino Maestro, que, sin estar obligado, se sometió a las leyes de los hombres. Y para los súbditos, la autoridad y poder de la Iglesia es su mejor apoyo y defensa contra los abusos de autoridad de los gobernantes, porque ella, con el imperio de reina y la autoridad de maestra, les marca los límites de su jurisdicción y reprende los abusos que hacen de ella.

425 Esta conducta del mundo y sus poderes para con la Iglesia no nos debe, sin embargo, extrañar, pues que tampoco conoció a Jesucristo⁷⁴. Ni de los malos católicos, porque siendo ella en un todo conforme a su divino Esposo y la continuadora de su obra de redención, no es extraño que como a El no la reciban los suyos. *In propria venit et sui eum non receperunt* (Io 1,11).

426 Pero nosotros, amados hijos, que nos preciamos de ser sus hijos dóciles y sumisos, confesemos y defendamos siempre y en todas ocasiones su poder y autoridad, su realeza e independencia, y acatemos las doctrinas de vida eterna que para el cumplimiento de nuestros deberes religiosos y sociales nos enseña, para que, como dice Salomón, se añada gracia sobre nuestras cabezas⁷⁵ y consigamos ser conducidos por ella a nuestra salvación eterna, fin para el que nos creó el Señor y lo que ardientemente os desea vuestro prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Solsona, en la primera dominica de Adviento, 27 de noviembre de 1910.

FR. LUIS, OBISPO

9

Enseñanza de la doctrina cristiana

(B. Sol 46 [1911] p.57-67)

«Sicut misit me Pater, et ego mitto vos...» (Io 20,21).

«Docete omnes gentes...» (Mt 28,19).

Al Ilmo. Cabildo, venerable Clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

427 La lucha entre el bien y el mal y la verdad y el error, entre las doctrinas reveladas por Dios y las que proceden del padre de la mentira, ni es nueva en el mundo, amados hijos, ni

⁷⁴ Cf. Ion 1,10.

⁷⁵ Cf. Prov 10,6.

debe extrañarnos la permita el Señor. Ella es tan antigua como el hombre, de quien se vale Lucifer para librar sus batallas contra Dios, y es muy conforme a la soberbia de aquel espíritu infernal, que en su loco furor pretendía escalar los cielos, colocar sobre las estrellas su trono y ser semejante al Altísimo. *In caelum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum... similis ero Altissimo* (Is 14,13 y 14).

428 No hay, en efecto, época en la historia que no se haya señalado por sus errores contra los dogmas y doctrinas que enseña nuestra sacrosanta Religión ni alguna de estas verdades que haya dejado de ser impugnada, permitiéndolo el Señor para que de la controversia resultasen más comprobadas y claras, a fin de que, aun aquellos que todo lo quieren someter al juicio de su pobre razón, se convengan de que los misterios de la Religión católica no son contra la razón aunque estén sobre sus alcances. Empero, en nuestros tiempos el liberalismo doctrinario parece empeñado en compilar y prohiar todos los errores de los demás siglos, a juzgar por el sinnúmero de los que hubo de condenar Su Santidad Pío IX en el *Syllabus*⁷⁶ y el no menor de los modernistas, nuevo engendro del liberalismo, condenados últimamente por el actual Pontífice Pío X⁷⁷.

429 Sin embargo, en lo que parece ponen su principal empeño los modernos enemigos de la Iglesia católica es en atacar su derecho a la enseñanza para derribar por su base y arrancar si pudieran hasta los cimientos este baluarte fortísimo del edificio de la fe católica, de la que es ella depositaria y maestra infalible.

430 De aquí el empeño en exagerar las atribuciones del poder civil, presentándole como árbitro de la enseñanza, con menoscabo de los sagrados derechos y atribuciones de la Iglesia y hasta de los que competen a los padres de familia.

431 A esto conduce también la propaganda impía y la protección con que los secuaces del error favorecen la enseñanza laica, por cuyo medio pretenden descatólicar los pueblos, privando a los niños del conocimiento de Dios y de nuestros deberes para con El.

432 Pero lo que pone más de relieve este satánico plan es la general persecución contra los Institutos religiosos, blancos de las iras de la impiedad, la cual se ceba principalmente al presente contra aquellos que de un modo especial se dedican a la enseñanza, mientras que, por la misma razón, fueron siempre respetados, aun en tiempos de revolución. Y es que, persuadidos de la imposibilidad de hacer prosperar sus doctrinas mientras no se desarraigue de la inteligencia de los hombres el conocimiento de Dios, de sus preceptos y de las verdades que El nos ha revelado, y del corazón su santo amor y temor, creen conseguir esto arremetiendo cual furias contra la enseñanza católica, que los inculca y sos-

⁷⁶ Cf. En DENZINGER, 1700-1780.

⁷⁷ Cf. Pío X: *Pascendi*, en DENZINGER, 2071-2109.

tiene. Infelices, ¿ignoran que no es posible extinguir la luz sobrenatural con que el Señor nos ilumina para que le conozcamos, y conociéndole le amemos, y amándole le sirvamos? ¿O es que piensan que la sabiduría, prudencia, y consejos humanos puedan prevalecer contra Dios, en quien la Iglesia se apoya? *Non est sapientia, non est prudentia, non est consilium contra Dominum* (Prov 21,30).

433 En vano, pues, tratarán de impedir a la Iglesia el cumplimiento de su magisterio, porque siendo divina su misión, como conferida por Jesucristo, que dice: «Como me envió mi Padre, así os envío Yo a vosotros»: *Sicut misit me Pater, et ego mitto vos* (Io 20,21), nada podrán contra ella, y el poder divino de que está investida será la roca sobre la que se estrellarán todos los ataques de la impiedad, cumpliendo ella siempre impávida el precepto de su divino Maestro de enseñar a todas las gentes: *Docete omnes gentes* (Mt 28,19).

* * *

434 El conocimiento de la verdad es, amados hijos, un deseo innato en el hombre, cuyo espíritu sólo en ella encuentra la saciedad y su inteligencia plena satisfacción, porque es su alimento, como el manjar lo es del cuerpo. De aquí sus esfuerzos y fatigas, sus estudios e investigaciones, sus consultas y consejos para conseguir la posesión de la misma.

435 Podrá el hombre inculcar a sus semejantes sus doctrinas, opiniones y creencias y aun penetrando en el santuario de la conciencia, informar sus costumbres y darles normas de conducta, y no cabe duda de que sus enseñanzas se han de tener en grande aprecio cuando tienen la noble misión de instruirles y educarles para la adquisición de las ciencias. Pero si bien alguna fe humana se ha de dar al hombre y a sus enseñanzas, ¿será esto suficiente, no obstante, ni podremos estar seguros de conseguir por este medio la posesión de la verdad por la que ansía nuestra alma?

436 No, amados hijos, la verdad sin dudas ni recelos, sin contradicciones ni error, tan sólo la Iglesia católica nos la puede enseñar, porque ella es la depositaria de las palabras de Dios, que nos intimó su voluntad y sus preceptos hablando, como dice el Apóstol, a nuestros padres muchas veces y de distintas maneras por medio de los profetas, y después por su propio Hijo, Verdad eterna, que tomando nuestra naturaleza, se constituyó en Maestro para enseñarnos de palabra y por obra la ciencia de las ciencias, a la que todas ellas se encaminan y que consiste en el conocimiento, amor y servicio de Dios. *Multifariam, multisque modis olim Deus, loquens patribus in prophetis; novissime, diebus istis locutus est nobis in Filio* (Hebr 1,1). Obra que completó y continúa el Señor por su divino Espíritu, enviándole sobre un número de hombres escogidos y predestinados, «a los que constituyó, a unos, apóstoles; a otros, profetas; a otros evangelistas, y a otros pastores y doctores» (Eph 4,11), para que con su ciencia y doctrina fuesen la luz que

disipase las tinieblas de la ignorancia y del error que envuelven al mundo, enseñándoles la verdad a todas la gentes: *docete omnes gentes* (Mt 28,19).

437 Y de tal modo identificó consigo Jesucristo a su esposa la Iglesia y le confirió su divino magisterio, que recibe como hecho a sí propio lo que con ella se hiciera, diciendo: «el que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia» (Lc 10,16). Por lo que con razón el evangelista San Mateo anatematiza a los que no escuchan ni se someten a la autoridad y supremo juicio de la Iglesia, diciendo «que sean tenidos los tales como gentiles y publicanos» (Mt 18,17).

438 Por este medio, pues, la luz de la verdad católica se ha difundido en todas partes, sin que haya región alguna, por apartada que sea, que se vea privada de oír la palabra de los operarios evangélicos y sus enseñanzas de vida eterna en todos los ramos del saber humano. *In omnem terram exivit sonus eorum, et finis orbis terrae verba eorum* (Rom 10,18).

439 A la manera que el sol difunde por todas partes sus rayos y no podemos sustraernos a su activísima luz sino cerrando voluntariamente los ojos; del mismo modo, la luz de la verdad, que es una, como uno es Dios, Verdad por esencia, *Ego sum veritas* (Io 14,6), se deja ver y conocer en todas partes y de todos los hombres, por rudos e ignorantes que sean, por medio de los operarios del evangelio, que en cumplimiento de su misión la anuncian por doquier, por lo que son inexcusables los que no la aceptan.

440 Si los hombres hubiesen de haber alcanzado el conocimiento de esta verdad por sus investigaciones, estudios y fuerzas intelectuales, ¡cuán pocos consiguieran este tesoro! Los dotados de buena inteligencia, los sabios y los que por su posición pueden dedicarse al estudio lograrán apenas, después de mucho trabajo, y aun por partes, conocer las verdades que hoy están al alcance y confiesan aun los rudos e ignorantes que jamás saludaron las ciencias, y hasta los niños de la escuela, mediante la instrucción de los sabios doctores y maestros, a quienes la Iglesia católica comete la misión de enseñar.

441 Y no se diga que esta misión y magisterio de la Iglesia deba limitarse a las verdades de la religión sin que quiera extenderlas a la enseñanza de las demás ciencias, porque, si bien Dios, Señor de todas ellas, como le llama el libro de los Reyes: *Deus scientiarum Dominus est* (1 Reg 2,3)⁷⁸, no las haya constituido patrimonio exclusivo de la Iglesia, es, sin embargo, natural y lógico que siendo El fuente y dador de la sabiduría, como dice el Eclesiástico: *Omnis sapientia a Domino Deo est* (Eccl 1,1), confiera de un modo especial a la Iglesia sus luces y gracias para su conocimiento, a fin de que la que constituyó maestra infalible de la verdad pueda dar a conocer y comprobar por medio de todas las ciencias

⁷⁸ Cf. 1 Sam 2,3.

que ninguna de ellas está en contradicción con las verdades de la religión católica; antes bien son sus mejores y más abonados testimonios.

442 Por lo mismo, la vemos figurar siempre la primera en todos los ramos del saber humano. Ella fue la que guardó y salvó en los monasterios el tesoro de las ciencias en tiempos de barbarie. A ella se deben las más célebres universidades y otros centros docentes que fundó y dotó de sabios doctores que han sido la admiración del mundo. Contra los errores con que en todo tiempo ha tratado de oscurecer la luz de la verdad el espíritu de las tinieblas, ha presentado ella siempre legiones de sabios, que con la invencible fuerza de sus argumentos han triturado y desvanecido los sofismas de aquél. Ella, en fin, es el portaestandarte de la civilización y de la ciencia que ha llevado, por medio de sus hijos, hasta las más apartadas regiones; civilización y ciencia que sostiene y fomenta en infinidad de escuelas esparcidas por todo el mundo, a cargo de la variedad de institutos religiosos que en su fecundidad ha producido para que fuesen la luz del mundo por su sabiduría y la sal de la tierra con su virtud.

443 Calumnian, pues, a la Iglesia los que la llaman retrógrada y se empeñan en hacerla aparecer como enemiga de la ciencia. Nada menos que esto. Ella aprueba, aplaude y bendice todos los adelantos, sin atender a la persona con quien se consiguen, sabiendo que «toda dádiva excelente y todo don perfecto descende de lo alto, del Padre de las luces» (Iac 1,17), y sin fijarse más que en las ventajas que estos adelantos reportan a la humanidad.

444 Lo que sí hace la Iglesia, en uso de su magisterio, es corregir y condenar los errores de aquellos que, prevalidos de una vana sabiduría que hincha y ensoberbece, pretenden con sus sofismas desviar la ciencia de Dios y hacer aparecer sus principios como contrarios a las verdades de la religión. Y en esto la Iglesia, a la vez que cumple su bienhechora misión de conducir a los hombres a su Criador por los rectos senderos de la verdad y de la justicia, hace también ostensible su autoridad sobrehumana, recibida de Aquel que es la guía de la sabiduría y enmendador de los sabios. *Ipse sapientiae dux est, et sapientium emendator* (Sap 7,15).

445 Ved aquí el por qué los enemigos de la Iglesia católica se vuelven airados contra ella y sus enseñanzas, las que a todo trance quisieran impedir. No porque desconozcan la verdad de su doctrina y la superioridad de sus maestros y escuelas, como lo demuestra el hecho de que confían la enseñanza y educación de sus hijos a los institutos religiosos, al mismo tiempo que les hacen cruda guerra y tratan de cercenar sus derechos a la enseñanza, sino porque como instrumentos conscientes o inconscientes del príncipe de las tinieblas odian sistemáticamente la luz y quisieran por lo mismo arrojar de las escuelas a Jesucristo, «Luz verdadera

que alumbra con su doctrina y ejemplo a todo hombre que viene a este mundo» (Io 1,3), y de las escuelas lo arrojaron los sectarios siempre que pudieron, sin tolerar siquiera la imagen de aquel divino Maestro.

446 Por lo mismo, hoy más que nunca, deben los fieles hijos de la Iglesia apoyar con todas sus fuerzas la enseñanza católica, único remedio para nuestra descreída y desquiciada sociedad.

447 No olvidemos, amados hijos, el prudente consejo de aquel sabio de Atenas⁷⁹ que al tratarse de los medios para reformar la sociedad manifestó con un símil la necesidad de empezar por los jóvenes, presentando a la asamblea una manzana podrida y proponiendo como único medio de obtener de ella algún buen fruto el extraer su simiente y sembrarla en buena tierra, con lo que se conseguirían buenas y sazonadas frutas de la misma especie. Persuadámonos, pues, que si queremos reformar y salvar la sociedad actual, quizá más perdida que aquella de Atenas, el medio único es el de apartar a los jóvenes, semilla aún sana, de las corruptoras máximas del mundo, inculcándoles, juntamente con las ciencias, el principio de la verdadera sabiduría, que es el temor de Dios. *Principium sapientiae timor Domini* (Prov 1,7).

448 Y no se diga que esta misión compete sólo a los sacerdotes, a los padres de familia y a los que por su profesión tienen el deber de enseñar, porque, así como cuando los enemigos atacan la patria todos deben considerarse soldados para defenderla, del mismo modo, y con más obligación aún, deben todos los fieles en la esfera de su acción y según sus fuerzas defender los derechos de su madre la religión católica, atacados y conculcados por la impiedad.

449 Los medios que hemos de emplear en esta defensa el mismo plan del enemigo nos lo indica. Hemos de luchar en el terreno en que se nos presenta la batalla y con las mismas armas con que se nos combate. ¿No veis el empeño que ponen en apoderarse de la enseñanza, multiplicando y favoreciendo las escuelas laicas a costa de grandes sacrificios pecuniarios? ¿Cómo desprestigian nuestros docentes, haciendo ver que no están a la altura que las ciencias y adelantos modernos reclaman? ¿Y cómo trabajan por impedir la enseñanza del catecismo en las escuelas a fin de privar a los niños del conocimiento de Dios, de sus preceptos y de su religión sacrosanta? Pues ved ahí marcado nuestro plan de operaciones.

450 Debemos procurar primeramente el aumento de las es-

⁷⁹ El sabio a que hace referencia Luis Amigó es seguramente Sócrates, y la anécdota que de él cita podría tener como fundamento las ideas socráticas recogidas por Platón en *La República*. En dicho escrito Platón expone frecuentemente la creencia de su maestro de que toda reforma de la sociedad debe comenzar por una adecuada educación de la juventud, y, aunque no cita expresamente el ejemplo de la manzana, pone de manifiesto cómo para Sócrates el recto desarrollo de toda semilla tiene directa relación con «la calidad del suelo adonde haya sido transportada» (cf. PLATÓN, *La República*, libro VI hacia la mitad).

cuelas católicas, estableciendo en las parroquias de alguna importancia escuelas parroquiales, costeadas por suscripción y regidas por una junta nombrada al efecto por el párroco, y en las parroquias menores que carecen de escuela oficial, haciendo el sacrificio los párrocos, a serles posible, de instruir por sí mismos a los niños y procurando los padres corresponder agradecidos a este servicio no obligatorio.

451 Con esto se facilitará la enseñanza, que aun en poblaciones importantes resulta deficiente, por ser materialmente imposible que reciban instrucción en las escuelas públicas tanta multitud de niños.

452 Hemos de tener en cuenta, en segundo lugar, que esto exige sacrificios de todos de trabajo material para los unos y pecuniarios para los otros, pero no debe repararse en esto cuando se trata de la gloria de Dios y del bien de las almas redimidas con su preciosísima sangre. Los hijos de la luz no han de ser menos prudentes que los de las tinieblas, y si éstos, para difundir y propagar el mal, gastan grandes sumas y se imponen toda suerte de sacrificios, más deben gastar y sacrificarse los católicos para fomentar el bien. Todos, pues, amados hijos, debéis cooperar a esta obra de regeneración, ayudando en ella a vuestros párrocos en la medida de vuestras fuerzas.

453 Y, finalmente, aquellos a quienes corresponde la inspección de las escuelas deben vigilar con sumo interés para que los profesores den atención preferente a la enseñanza del catecismo, alentando y estimulando hasta con recompensas a los que mejor cumplan con este deber, que, gracias a Dios, en nuestro Obispado lo son en su mayor parte, y, por el contrario, denunciando a los que por negligencia o, lo que sería peor, por odio y desprecio a la religión, faltasen en este punto tan esencial. Y, a fin de asegurar lo más posible esta enseñanza religiosa, queremos que las escuelas privadas que se funden para niños se encomienden a sacerdotes, y a religiosas las de niñas, toda vez que en nuestra diócesis tenemos personal suficiente para ello.

454 Así, amados hijos, cumpliréis como buenos con la obligación de celar la gloria de Dios, que consiste principalmente en la salvación de las almas, y obtendréis la recompensa eterna que os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Solsona, en la dominica de Quincuagésima, año del Señor 1911.

FR. LUIS, OBISPO A. A. DE SOLSONA

10

Dignidad y deberes del cristiano

(B. Sol 47 [1912] p.57-72)

«Homo cum in honore esset non intellexit»
(Ps 48,13).

«Estando el hombre colmado de honores, no lo entendió».

Al Ilmo. Cabildo, venerable Clero, Comunidades religiosas y pueblo fiel.

455 El Catecismo, ese libro de oro que nos recuerda que venimos de Dios y que El es nuestro fin último, al que tendemos; que nos enseña sus divinos preceptos y las virtudes que hemos de practicar para su cumplimiento e instruye en el modo de dirigirnos a Dios para obtener sus gracias por medio de la oración; ese compendio, digo, de la ciencia teológica empieza sus instrucciones preguntándonos: ¿sois cristianos? Ved aquí también, amados hijos, la pregunta que podríamos y aun deberíamos hacer hoy a la mayor parte de los hombres. No ya sólo a aquellos incrédulos que, olvidados de la fe que prometieron en el bautismo, pretenden desterrar a Dios de la sociedad, borrando su nombre de las ciencias, de las artes y del comercio humano, relegándole a los cielos, como que nada tuviera que ver en el gobierno del mundo, sino aun también a los que preciándose de su fe viven en abierta oposición a ella.

456 ¿Sois cristianos?, deberíamos preguntar a aquellos que dan en llamarse espíritus fuertes, precisamente por su tenacidad en no admitir más verdades de la religión que las que están al alcance de su menguada inteligencia o son de su agrado, despreciando las demás como propias tan sólo para espíritus débiles e ignorantes y para contener a las gentes por medio del temor en el cumplimiento del deber, no obstante que estos tales presumen de hijos de la Iglesia y tengan por grande injuria el poner en tela de juicio su religiosidad.

457 ¿Sois cristianos?, podríamos preguntar a los que supeditan su conciencia y hasta los sentimientos religiosos a las conveniencias o intereses de la política a que están afiliados.

458 ¿Sois cristianos?, a aquellos que de tal modo ponen su afición en las cosas de la tierra, en sus negocios o granjerías, que no reparan en medios ni en los preceptos divinos ni humanos, dando a entender bien a las claras cuán lejos está su corazón del verdadero tesoro que es Dios y en cuán poca estima tienen las palabras del divino Maestro, que dice: «¿Qué importa al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma» (Mt 16,26).

459 Del mismo modo, al ver la mezcla de piedad y de licencia y relajamiento de costumbres que se observa hoy día en las señoras principalmente entre las jóvenes, las que, a la vez que frecuentan el templo y los sacramentos, no reparan en asistir a es-

pectáculos inmorales y diversiones donde peligra su inocencia ni en usar modas indecentes y escandalosas, introducidas muchas de ellas por desgraciadas mujerzuelas de cuyo trato se ruborizarían, podríamos preguntarles también: ¿acaso sois cristianas?

460 Y así, amados hijos, si nos fijamos en la relación de costumbres que se observa en nuestra sociedad y en su tibieza e indiferencia en materias de religión, tendremos más que sobrada razón para juzgar que gran parte de los que se llaman y honran hoy con el nombre de cristianos están muy lejos de conocer el espíritu que como a tales les debe animar, pudiéndoseles decir como Jesucristo a sus discípulos: no conocéis de qué espíritu sois: *Nescitis cuius spiritus estis* (Lc 9,55)⁸⁰.

461 Por ello el inmortal Pontífice Pío X indicó desde el principio de su pontificado la necesidad de restaurar todas las cosas en Cristo⁸¹, procurando que su espíritu informe todos los actos de los hombres, lo mismo en su vida religiosa que en la civil, política y familiar, a fin de que la sociedad enderece sus caminos, apartándose de los derroteros de perdición por do anda, pues sólo en Jesucristo y no en otro alguno está nuestra salvación: *Non est in alio aliquo salus* (Act 4,12).

462 Importa, pues, amados hijos, que nos penetremos bien de la altísima dignidad a la que nos eleva el honroso título de cristianos, que nos mereció el Hijo de Dios, y de los deberes que él nos impone, para que obremos de tal modo que no pueda decirse de nosotros que, estando colmados por Dios de beneficios y favores, no hicimos de ellos la estimación debida, ni supimos corresponderle con fidelidad: *Homo cum in honore esset, non intellexit* (Ps 48,13).

DIGNIDAD DEL CRISTIANO

463 A la pregunta del Catecismo si sois cristianos, respondéis sin vacilar afirmativamente, atribuyendo este beneficio a pura gracia y misericordia de Aquel que es el Autor de todo bien, diciendo: Sí, por la gracia de Dios. Y es verdad, amados hijos, que ésta es la mayor de las muestras del amor de predilección con que el Señor nos distinguió sobre las demás criaturas.

464 Eramos un tiempo objeto de la cólera de Dios, hijos de ira a causa del pecado original, que nos hacía injustos delante de sus divinos ojos: *Eramus natura filii irae* (Eph 2,3). Constituidos por el Creador reyes y señores del mundo, nos habíamos sujetado y esclavizado por el pecado al más cruel de los tiranos, que paga con tormentos eternos los servicios que se le prestan: *A quo enim quis superatus est, huius et servus est* (2 Petr 2,19); y como consecuencia necesaria del pecado, se habían apoderado de nuestra alma

⁸⁰ Lectura de la Vulgata, que la Biblia de Jerusalén considera adición.

⁸¹ Cf. Pío X: *E Supremi apostolatus*: ASS 36 (1903/1904) p.131. Cf. 1780.

los vicios y pasiones con los gérmenes de las mismas, la concupiscencia de la carne, la de los ojos y la soberbia, gusanos roedores que acibaran la existencia del hombre, sin dar un momento de reposo a su corazón. ¡Triste condición cuya desgracia venía a aumentar la consideración de la imposibilidad de humano remedio, no habiendo en el hombre fuerzas para franquear la distancia infinita que le separaba de Dios ni para romper las cadenas de sus pasiones y las de Lucifer, al que voluntariamente se había sujetado!

465 Pero como lo que es imposible a los hombres no lo es para Dios (Lc 18,27), gracias a su bondad y al amor que nos tiene, nos vimos libres de esta esclavitud, pudiendo exclamar como el Profeta Rey: habéis roto, Señor, mis cadenas, por lo que os tributaré un himno de alabanza: *Dirupisti vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis* (Ps 115,16 y 17).

466 ¿Y quién pudiera imaginar, amados hijos, el medio de que se valió Dios para obrar esta reconciliación? Era necesaria para ello una víctima grata a sus divinos ojos, y capaz de dar satisfacción a su justicia; y como ésta no podía encontrarse en la tierra, nos la envió del cielo, de donde descendió su Unigénito, y tomando nuestra naturaleza, fue el cordero de Dios que quita los pecados del mundo (Io 1,29), cancelando el decreto que había contra nosotros y clavándolo en la cruz, en la que se inmoló por nuestra redención: *Delens quod adversus nos erat chirographum decreti... affigens illud Cruci* (Col 2,14).

467 De este modo quedó la justicia de Dios superabundantemente pagada, por ser la víctima que se le ofrecía de valor infinito, y su misericordia satisfecha al arrancar de las garras de la muerte y del pecado al hombre que formara a su imagen y semejanza.

468 En el árbol de la cruz, pues, que simboliza la justicia por lo recto y largo de su tronco, y la misericordia por sus brazos, fue el punto céntrico donde convergieron estos dos divinos atributos, para darse el ósculo de paz que salvó al linaje humano de la muerte eterna: *Iustitia et pax osculatae sunt* (Ps 84,11).

469 Pero, ¡oh desgracia y dolor, cuán pocos son, proporcionalmente, los que se aprovechan de este precio de la redención que por todos fue dado! ¡Cuántos los que duermen aún en las sombras de la infidelidad y de la herejía, cerrando sus ojos a la luz de la fe de Jesucristo, predicada ya en todo el mundo y rehuyendo lavar sus almas en las aguas saludables del Bautismo, puerta única para la salvación!

470 A nosotros, pues, amados hijos, nos ha cabido la inestimable dicha de participar abundantemente de estos saludables frutos de nuestra redención, por haber nacido en el seno del catolicismo, gracia que no pudimos merecer, y que se nos otorgó por pura misericordia de Dios y por los méritos de su Santísimo Hijo. ¿Os parece que puede ser mayor nuestra dignidad?

471 Sin embargo, no es esto todo: el hombre, cual otro hijo pródigo que había despreciado a su padre, separándose de su amorosa compañía y dilapidando sus bienes, tan sólo podía aspirar ya a que se le contase como uno de los criados en la casa de su padre, sin que se atreviera a llamarle con tal dulce nombre: *Iam non sum dignus vocari filius tuus, fac me sicut unum de mercenariis tuis* (Lc 15,19); pero Jesucristo Señor nuestro nos reintegró también este derecho perdido, pudiendo, por lo tanto, y aun debiendo, según su mandato, llamar padre a Dios: *Cum oratis dicite: Pater sanctificetur nomen tuum* (Lc 11,2). Y esto por un nuevo título que El nos ha merecido, pues ya no sólo somos hijos de Dios por la creación y conservación, si que también por derecho de conquista, por habernos redimido y rescatado del poder de las tinieblas con su pasión y muerte santísima: *Dedit eis potestatem filios Dei fieri* (Io 1,12).

472 Podemos, pues, con toda confianza llegarnos a Dios en la oración y llamarle padre, seguros de no ser rechazados, porque nos mira en Jesucristo su Unigénito Hijo, de quien el cristiano viene a ser una copia, por la gracia que lo justifica y las virtudes que a imitación suya lo santifican y le hacen grato a los divinos ojos.

473 De aquí el que la Iglesia nuestra madre nos enseñe a terminar todas nuestras oraciones al Eterno Padre, apoyando nuestra súplica en los méritos de Jesucristo nuestro Señor, diciendo: *Per Iesum Christum Filium tuum*.

474 Y no digan los racionalistas ser osadía y arrogancia que quiera el hombre remontarse hasta la divinidad, por un quimérico e irrespetuoso amor, y llamar a Dios padre; porque el hombre, de terreno que era, quedó constituido por Jesucristo nuestro bien en un hombre del todo celestial, como dice San Pablo (I Cor 15,47). Ya no es el esclavo que arrastraba las ignominiosas cadenas de la culpa, sino el liberto rescatado con el precio de la sangre del Hijo de Dios. Y al llegarse al Señor, no se presenta a él solo, ni le habla en su nombre, ni aparece tampoco cubierto con los antiguos andrajos del pecado, sino que va llevado por Jesucristo, único que nos puede conducir al Padre Eterno: *Nemo venit ad Patrem, nisi per me* (Io 14,6).

475 Y El es quien habla y ruega por el hombre, según su oficio de medianero: *Semper vivens ad interpellandum pro nobis* (Hebr 7,25), y finalmente aparece limpio y lavado con la sangre del Cordero Inmaculado y ataviado con el hermoso ropaje de la inocencia y de la gracia, que El le mereció: *Sancti et immaculati in conspectu eius in charitate* (Eph 1,4).

476 ¿Concebís, amados hijos, dignidad mayor y dicha mayor y más inefable que la de podernos llamar y ser, en efecto, hijos de Dios? Pues de ésta gozamos por ser discípulos de Jesucristo y por nuestro carácter de cristianos.

477 Ahora bien, si somos hijos de Dios, por consiguiente herederos también de su reino, coherederos con Jesucristo: *Si filii et haeredes: haeredes quidem Dei, cohaeredes autem Christi* (Rom 8,17); en lo cual consiste verdaderamente la suma de nuestra felicidad.

478 Creado el hombre por Dios para ser eternamente feliz gozando de El en el cielo, ha de ser necesariamente tanto más dichoso mientras dura su destino en este mundo cuanto más unido viva a su Dios y mayor seguridad tenga de alcanzar su bienaventuranza eterna; y, por el contrario, tanto más infeliz e intranquilo vivirá cuanto mayor sea su apartamiento del Supremo Hacedor. Porque, como dice San Agustín, «nos hizo el Señor para El, y nuestro corazón no puede estar tranquilo hasta que descanse en El»⁸².

479 Esta seguridad, pues, la tenemos en la escuela de Jesucristo. Primeramente porque El nos marca el camino que conduce rectamente y sin tropiezos al cielo, nuestra patria, con sus ejemplos y sobre todo con su santa ley. Y a fin de que no nos desalienten las dificultades que los enemigos nos oponen, ensancha nuestro corazón y dilata nuestro espíritu para que corramos alegres por el camino de estos santos mandamientos: *Viam mandatorum tuorum cucurri, cum dilatasti cor meum* (Ps 118,32).

480 A más, por ser El la verdad eterna que no puede engañarse ni engañarnos, y siguiéndole estamos ciertos de no andar entre las tinieblas del error: *Qui sequitur me non ambulat in tenebris, sed habebit lumen vitae* (Io 8,12). Y finalmente, porque como autor de la vida, por quien y en quien fueron hechas todas las cosas, y de la gracia que nos mereció con su pasión y muerte, estamos ciertos que siguiendo sus enseñanzas de vida, y no de otro modo, hemos de ser dichosos y felices en el tiempo y en la eternidad; porque fuera de El no hay salvación posible, pues sólo El es nuestro Salvador: *Non est absque me salvator* (Is 43,11).

481 ¡Oh, una y mil veces dichosos los que hemos sido llamados por Dios, con vocación especial, a la escuela de Jesucristo! En ella conseguimos plenamente el fruto de nuestra redención; por él recuperamos el nobilísimo título de hijos de Dios, y siguiendo sus enseñanzas y doctrina conseguimos ser felices en el tiempo y después bienaventurados en la eternidad, para la cual nos creó el Señor.

482 Reconoced, pues ¡oh cristianos!, vuestra dignidad, os diré, amados hijos, con San León, Papa. Acordaos de qué cuerpo y de qué cabeza sois miembros; y que, libertados del poder de las tinieblas, habéis sido trasladados al conocimiento de Dios y a su reino⁸³. Portaos de tal modo que no desdiga vuestra vida de la altísima dignidad a que habéis sido sublimados, y sed buen olor de Jesucristo en todo lugar, para que por vosotros sea Dios cono-

⁸² Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. supra, 351; 521.663.966. 1048.1510.

⁸³ Cf. SAN LEÓN: *Sermón* 23,5: PL 54,203; cf. 1328.

cido⁸⁴, como dice San Pablo: *Abominad las doctrinas perversas de nuestro siglo, contrarias al espíritu de Jesucristo, y no participéis de sus obras malignas, porque os llevarían indefectiblemente: «en materia religiosa, al escepticismo o modernismo; en política, a prestar vuestro apoyo a los enemigos de la Iglesia Católica; y en las costumbres, a la licencia más desenfrenada». Y daríais a entender de este modo que desconocíais los honores y beneficios de que el Señor nos ha colmado. *Homo cum in honore esset non intellexit* (Ps 48,13).*

483 Si, como suele decirse, nobleza obliga, y si los dones exigen del favorecido con ellos la correspondencia, pensad, amadísimos hijos, la que reclaman de nosotros la altísima dignidad de cristianos a que el Señor nos ha sublimado y los deberes que ella nos impone, que es lo que ahora vamos a considerar.

DEBERES DEL CRISTIANO

484 El cristiano, según el catecismo, es un hombre que profesa la fe y la ley de Jesucristo.

Ved aquí, pues, amadísimos hijos, compendiados todos nuestros deberes como a tales. Mantener incólume la fe, porque sin ella es imposible agradar a Dios: *Sine fide impossibile est placere Deo* (Hebr 11,6), y cumplir con exactitud los divinos preceptos, que es el modo de testificarle nuestro amor.

485 La fe nos es absolutamente necesaria, pues nos conduce al perfecto conocimiento de Dios, en cuanto puede ser conocido de la criatura, y al de sus obras y designios sobre el hombre.

486 Sin ella, si bien podríamos por las obras de la creación remontarnos al conocimiento del Creador, pero nunca llegaría éste al que por la fe tenemos de su esencia, atributos y perfecciones; de nuestro origen, caída y reparación; de sus designios sobre nosotros, preceptos que nos impone y recompensa eterna que nos promete, de la cual dice el Apóstol que ni ojo vio ni oído oyó, ni el corazón humano la pudo comprender (1 Cor 2,9). Y a la verdad, si el hombre no alcanza a comprender los misterios ocultos de que está llena la naturaleza, no obstante observar sus efectos, ¿cómo había de poder penetrar los de la divinidad y la gracia sin el auxilio de esta luz divina? Ella es, por tanto, el faro luminoso que guía nuestros pasos hacia el cielo, por entre las espesas tinieblas de este mundo.

487 Nos es también necesaria, por ser la que obliga a Dios a concedernos sus gracias y favores, y la condición «sine qua non» para nuestra salvación eterna, así como la infidelidad es la señal cierta de reprobación.

488 Vedle confirmado en estos pasajes del Evangelio: Una mujer que hacía doce años padecía un flujo de sangre, llégase a

⁸⁴ Cf. 2 Cor 2,14-15.

Jesús llena de confianza de curar si pudiese tocar tan sólo sus vestiduras; las toca, y queda al momento sana, y Jesús le dice: «Hija, tu fe te ha sanado; ve en paz y queda libre de tu enfermedad» (Mc 5,34). Otra mujer cananea le ruega libre a su hija del demonio que la atormenta, y diciéndole Jesús que no era bien dar a los perros el pan de los hijos, le responde: «Es verdad, pero los perros también comen las migajas que caen de la mesa de sus señores» (Mt 15,27-28), mercediendo oír de labios del Señor: «¡Oh mujer, grande es tu fe! Hágase como lo quieres. Y fue sana su hija desde aquella hora». Gravada con el enorme peso de sus culpas, se postro a los pies de Jesús una pobre pecadora, los besa, lava con sus lágrimas y enjuga con sus cabellos, y compadecido el Señor, le dice: «Tu fe te ha salvado; vete en paz» (Lc, 7,50). El mismo también nos manifiesta la eficacia de esta fe para impetrar las gracias y auxilios divinos, diciéndonos: «Todas las cosas que orando pidiereis, creed que las recibiréis, y se os concederán. En verdad os digo que cualquiera que dijere a este monte: levántate y échate en el mar, y no dudase en su corazón, mas creyere que se hará cuanto dijere, todo se le concederá» (Mc 11,23 y 24).

489 Pero su mayor encomio es el ser ella la que marca nuestro destino eterno, diciendo el Señor por el evangelista San Marcos: «El que creyere y fuere bautizado será salvo, pero el que no creyere se condenará». *Qui crediderit et baptizatus fuerit, salvus erit: qui vero non crediderit condemnabitur* (Mc 16,16).

490 Es además la fe el acto en que damos más gloria a Dios, por sacrificarle en él nuestros más preciados dones, la inteligencia y la razón. Al ver a Jesucristo nacido en un pobre portal, viviendo en Nazaret una vida despreciada y sufriendo injurias, tormentos y muerte de cruz, nuestra pobre razón destituida de la luz sobrenatural no acierta a ver en El más que al hombre, sufriendo los infortunios propios de la pobre humanidad; pero escucha la voz de Dios que dice: «Este es mi hijo muy amado en quien tengo mis complacencias» (Mt 17,5), y sin vacilar se inclina para adorarle, diciendo con San Pedro: «Tú eres el Cristo, Hijo de Dios vivo» (Mt 16,16). Confesión gloriosísima a Dios, que merecerá, sin duda, al hombre la misma alabanza que Jesucristo dio a San Pedro: Bienaventurado, porque esta confesión no te la ha revelado la carne ni la sangre, sino el Padre celestial (Mt 16,17).

491 Asimismo, a la menguada inteligencia del hombre le es imposible penetrar el misterio augusto de la Eucaristía: cómo bajo las especies sacramentales puede estar el mismo Jesucristo; pero sabe que El ha dicho sobre el pan: Este es mi cuerpo; y sobre el vino: ésta es mi sangre; y que ha dado a sus discípulos la potestad de obrar este prodigio, diciéndoles: «Obrad esto en memoria de mí»⁸⁵; y como le reconoce por su Dios, cae postrado de hinojos adorándole en el Santísimo Sacramento. ¿Puede darse

⁸⁵ Cf. Mt 26,26-28; 1 Cor 11,23-25.

acto más glorioso a Dios y, por lo tanto, más agradable a sus divinos ojos?

492 Pues esta fe que es nuestro consuelo en las tribulaciones, nuestro apoyo y escudo de defensa en los rudos combates que hemos de sostener contra los enemigos, y la verdadera causa de nuestra alegría, como anuncio de la eterna felicidad que nos espera, es el baluarte contra el que la impiedad dirige sus más formidables ataques.

493 Los modernos sabios la desprecian, creyéndose omniscientes por haber descubierto algunos secretos de la naturaleza, no teniendo en cuenta que aún desconocen la esencia de los mismos elementos de que se sirven en sus inventos. Los enemigos de la religión católica la atacan también por ser base firmísima de la Iglesia, a la que pretenden derribar, si pudieran, por sus cimientos. Los mundanos ridiculizan sus dogmas como impropios de nuestra civilización, y los malos católicos la desacreditan ante los incrédulos con su vida relajada.

494 En medio, pues, de tanto peligro para nuestra fe, hemos de procurar, amadísimos hijos, confirmarnos cada vez más en ella; guardarla en nuestro corazón como el más preciado tesoro, y estar dispuestos a dar por ella nuestra vida, si necesario fuese. Pero, sobre todo, la hemos de confesar con las obras, sin las cuales nuestra fe sería muerta, como dice el apóstol Santiago (Iac 2,26). Obras que han de consistir precisamente en el cumplimiento de los preceptos de la Ley de Dios, que son los que nos distinguen como discípulos de Jesucristo.

495 Todos los seres de la creación, así como tienen su misión particular en el orden de la naturaleza, tienen también sus leyes marcadas, a las que han de sujetarse para el cumplimiento de esta misión y el buen orden y armonía del universo. Y bien veis, amadísimos hijos, el admirable equilibrio y regularidad que existe en el mundo entre todas las criaturas, efecto de la exactitud con que cumplen estas leyes impuestas por el Creador. Si, pues, todo está sujeto a ley, no había de quedar sin ella el hombre, ser principal y rey de la creación; y, en efecto, se la impuso Dios. Pero a diferencia de las otras criaturas que la cumplen necesariamente, como destituidos de razón, el hombre, ser inteligente y racional, queda en libertad para su cumplimiento, a fin de que pueda merecer o desmerecer la bienaventuranza eterna para la que fue creado, y que se le ofrece con esta condición: *Si vis ad vitam ingredi serva mandata* (Mt 19,17).

496 Para que el hombre tuviese siempre muy presente esta divina ley, y por ella ser ley de amor a que se refieren todos sus preceptos, la grabó el Señor en su corazón a fin de que éste y la recta razón le recordaran de continuo sus deberes para con Dios y para con sus semejantes.

497 No obstante, olvidado de su Creador, por el desordenado amor de las criaturas, de tal modo se endureció el corazón del

hombre que llegó a conculcar y despreciar los divinos preceptos de esta ley natural, cayendo en toda suerte de vicios e ignominiosas pasiones, por lo que pudo decir Moisés que toda carne había corrompido sus caminos: *Omnis caro corruperat viam suam* (Gen 6,12), y que (a nuestro modo de entender), penetrado el Señor de dolor, se arrepintió de haber creado el hombre: *Tactus dolore cordis intrinsecus, poenituit eum quod hominem fecisset in Terra* (Gen 6,6).

498 En este estado la humanidad, para que no se perdiese la obra predilecta de sus manos, determinó el Señor intimarle de nuevo su santa ley, y dejando oír su voz entre truenos y relámpagos en la cumbre del monte Sinaí, la publicó y entregó a Moisés escrita por su dedo en dos tablas de piedra, como para echar en cara al pueblo la dureza de su corazón ⁸⁶.

499 Más tarde, cuando llegó el tiempo determinado por Dios para obrar nuestra redención, el Verbo Encarnado nos anunció también solemnemente la necesidad de cumplir esta ley para conseguir la salvación, cuando preguntado por un joven qué haría para salvarse, le dice: guarda los mandamientos: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata* (Mt 19,17).

500 Esta ley, pues, es la que debe regir todas nuestras acciones, por ser ella la más excelente de todas las leyes, como dada por Dios; la más antigua y, por lo mismo, fuente de todas las otras; la más universal, por obligar a todos sin excepción, lo mismo a los cristianos que a los infieles, a los sabios que a los ignorantes, a los ricos que a los pobres, y finalmente porque nos la enseña y preceptúa el Divino Maestro, como medio único de salvación.

501 ¿Cuánta no debiera ser nuestra gratitud hacia Dios nuestro Señor por tan grande sacrificio como es el de darnos a conocer su divina ley, y marcarnos el camino por do hemos de andar para conseguir nuestra salvación? Continuamente habríamos de pedirle, como el real profeta: Mostradme, Señor, el camino de vuestros mandamientos, enderezad mis pasos para que no me desvíe un punto de él mientras viviere. Dadme inteligencia para que llegue a penetrar los arcanos de vuestra ley y que la practique y guarde con todo mi corazón. Guiadme por el camino de vuestros preceptos, porque éste es el que abrazo y el que quiero seguir constantemente. Inclínad mi corazón a que ame vuestra ley, y no le arrebathe el amor o deseo de las cosas caducas y perecederas de este mundo. Vendadme los ojos para que no se empleen en los vanos objetos de la tierra y hacedme seguir el camino que conduce a Vos, que sois la vida. Haced que se afirme y arraigue vuestra ley en el corazón de vuestro siervo por medio de vuestro temor para que se ejecute con fidelidad todas vuestras órdenes» (Ps 118,33 al 38).

502 Así es como estaríamos dispuestos, amados hijos, a cum-

⁸⁶ Cf. Ex 19,16-19; 24,12; 31,18.

plir la ley santa de Dios, aun a costa de nuestra vida si necesario fuese, a ejemplo de Elcázaro⁸⁷. Y a tanto estamos obligados; por ser Dios quien nos impone estos preceptos, porque así también lo prometimos en el santo bautismo, y por depender de su cumplimiento nuestra salvación eterna.

503 En resumen, debemos, amados hijos, tener en grande estimación la alta dignidad a que nos eleva nuestro título de cristianos, que nos devuelve la gracia perdida, la filiación de Dios y la herencia del reino de los cielos, pero a condición de que guardemos nuestra fe y los mandamientos de la ley de Dios, que es lo que prometimos en el santo bautismo.

504 Ahora bien, de todo lo dicho debéis colegir el terrible remordimiento que sentirán aquellos malos cristianos que por no haber seguido a Jesucristo, dejándose engañar del demonio y de los halagos del mundo y de la carne, han malogrado los frutos de su redención y se ven condenados para siempre. Como repercutirán en sus oídos aquellas palabras del Señor: *Quid est quod debui ultra facere vineae meae, et non feci?* (Is 5,4). ¿Qué más debía hacer por ti que no lo hiciera? Y el recuerdo de los beneficios que el Señor les dispensó y la consideración de la facilidad con que hubiesen podido cumplir sus deberes de buenos cristianos, serán el gusano roedor que devorará sus entrañas eternamente.

505 Agregad a esto las burlas e insultos que recibirán constantemente de los demonios y de los otros condenados, porque puestos por Dios en el camino del cielo y marcados en el bautismo con el sello indeleble de hijos suyos, se ven por su culpa apartados de El. Y de todo esto sacad, amados hijos, como consecuencia una grande estima y aprecio de la altísima dignidad a que nos sublima nuestro carácter de cristianos y un firme propósito de cumplir los deberes de tales, defendiendo nuestra fe y guardando los mandamientos de la ley de Dios, a fin de que no pueda decirse de vosotros que habiendo sido colmados por el Señor de toda suerte de gracias y favores los habéis malogrado, no haciendo de ellos el debido aprecio: *Homo cum in honore esset non intellexit*⁸⁸.

Esto es lo que desea y pide a Dios vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo.

Dado en Solsona en la primera Dominica de Cuaresma del año del Señor 1912.

FRAY LUIS, OBISPO. A. A. DE SOLSONA

⁸⁷ Cf. 2 Mach 6,18-31.

⁸⁸ Cf. Ps 48,13.

11

Del amor de Dios

(B. Sol 48 [1913] p.61-76)

«Diligamus Deum, quoniam Deus prior dilexit nos» (1To 4,19).

Al Ilmo. Cabildo, venerable clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

506 Las obras de toda la creación, amadísimos hijos, pregonan cada cual a su manera la gloria de Dios, y al unísono entonan un himno de alabanza a su infinito poder, sabiduría y bondad, dándonos a entender claramente a nosotros, reyes de la creación, el amor que en retorno le debemos por el que El nos demuestra sujetando todas las cosas a nuestro imperio y servicio⁸⁹.

507 Este lenguaje mudo, pero elocuente, de la naturaleza entendía muy bien el gran Padre de la Iglesia cuando, hablando con las flores del campo mientras paseaba, les decía: «Callad, ya sé lo que me queréis decir: que ame a Dios»⁹⁰.

508 Grande, en efecto, se muestra el Señor en la creación de esa multitud incontable de astros que cual faros luminosos alumbran nuestro planeta, le fecundizan y vivifican con sus influencias. Grande en la fertilidad de la tierra, que con unas mismas sustancias produce tan variada multitud de plantas y árboles y de sazonados frutos, y que guarda en su seno riqueza tanta de preciosísimos minerales. Grande sacando de la nada tan variada y prodigiosa multitud de animales que pueblan los aires, la tierra y el mar. Grande en la creación de esos seres microscópicos, tanto más admirables cuanto más diminutos, y que se multiplican sobre los átomos del aire. Grande sobremanera en la fuerza, intensidad y poder que ha comunicado a los elementos, con los que vivifica, sostiene o destruye todas las cosas. Grande, en fin, en las sapientísimas leyes con que rige y gobierna el universo, multiplicadas hasta lo infinito y no obstante reducidas a una admirable unidad y simplicidad con que regulariza y sostiene el equilibrio de esta inmensa máquina del mundo.

509 Pero si consideramos que todas estas maravillas son tan sólo un bosquejo de la obra magna de Dios que es el hombre, en quien compendió la hermosura y bondad de los demás seres, y al que infundió con su hálito divino un alma creada a su imagen y semejanza⁹¹, no podremos menos, cayendo de hinojos, que clamar con el salmista: «¡Señor, cuán admirable es tu nombre en

⁸⁹ Cf. Ps 118,2; Rom 1,19-20.

⁹⁰ Es posible que detrás de esta frase se esconda el siguiente pensamiento de San Agustín: «El cielo y la tierra y todo cuanto en ellos se contiene, he aquí que me dicen de todas partes que te ame» (cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 10,6: PL 32,782).

⁹¹ Cf. Gen 1,26; 2,7.

toda la tierra! Los cielos declaran tu gloria y el firmamento anuncia las obras de tus manos» (Ps 8,2 y 18,2).

510 Ahora bien, lo que pasma, amadísimos hijos, es el amor que Dios profesa al hombre, y que se nos revela en la creación de este hermoso palacio del mundo, en el que dispuso no sólo lo indispensable a las necesidades de su vida, sino más aún de lo que él pudiera apetecer para su comodidad y regalo. Y esto, no obstante ver la ingratitude e infidelidad con que el hombre le había de corresponder, desobedeciéndole por dar rienda suelta a su apetito y desordenadas pasiones, instigadas por el enemigo de su alma.

511 Y si sobre esto consideramos el fin eterno que dio al hombre, y que quiso ser El mismo su porción y su herencia en la mansión de la gloria, comprendremos mejor lo mucho que Dios nos ama, puesto que nos hizo partícipes de su misma felicidad.

512 Sin embargo, lo que nos revela más que todo el amor sin límites que nos profesa el gran Padre de familias, es el haber-nos dado para nuestro rescate a su Unigénito: *Proprio Filio suo non peperit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32).

513 Con razón después del tamaño beneficio y tan extrema-da prueba de amor, que admira y pasma a los mismos ángeles, puede El exclamar y decirnos: hijo mío, después de esto, ¿qué más puedo hacer por tí? *¿Tibi post haec, fili mi, ultra quid faciam?* (Gen 27,37).

514 Verdaderamente que si la fe no nos lo enseñase, no pudiéramos imaginar, amadísimos hijos, que llegara a tanto el amor de Dios por sus criaturas, que se identificara con ellas hasta vestirse de su misma naturaleza, y sujetarse a las privaciones y pobreza con que le contemplamos en su nacimiento y durante toda su vida.

515 ¡Con cuánta justicia, pues, exige y reclama el Señor nuestro amor, y cuánto debe humillarnos a nosotros el que haya sido necesario imponernos por precepto este mismo amor tan debido por nuestra parte, y en el que está toda nuestra felicidad!

516 En efecto, en el primer precepto de su Decálogo nos manda el Señor que le amemos: *Diliges Dominum Deum tuum* (Mt 22,37), para que comprendamos ser ésta nuestra primera y principal obligación, y el fin para el que fuimos creados. Además, para que no olvidemos que como hechura de sus manos nos debemos del todo a El, y no pongamos nuestra afición en las cosas de la tierra, y para declararnos también el modo y medida con que le hemos de amar, ya que no nos es posible amarle cuanto El merece, añade y dice: Amarás a tu Dios y Señor con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas (Mt 22,37)⁹².

517 Veamos, pues, aquí, amadísimos hijos, nuestro deber primordial, que debiera ser motivo de continua meditación para

⁹² Cf. también SAN FRANCISCO: 1R 23,8, en o.c., p.109.

nosotros, y objeto de la mayor solicitud y desvelo, a fin de corresponder al amor que el Señor nos profesa. *Diligamus Deum, quoniam Deus prior dilexit* (1 Io 4,19).

Veamos, por lo tanto, cómo le hemos de amar conforme a su expreso mandato:

Diliges Dominum Deum tuum ex toto corde tuo.

518 Todo lo que somos, podemos y valemos lo hemos de poner, amadísimos hijos, al servicio del Señor, de quien lo hemos recibido, y a cuya gloria se ordena; así que nuestros ojos deben descubrir al Señor en la contemplación de sus criaturas; nuestra lengua se ha de emplear en sus alabanzas; nuestros oídos han de estar atentos a escuchar sus preceptos para cumplirlos; nuestros pies prontos para correr por los caminos de sus mandamientos, y nuestras manos dispuestas para ejecutar las obras de piedad y misericordia que El nos manda. Pero nada de esto le satisfaría si con ello no le entregásemos el tesoro inapreciable que ha puesto en nuestro pecho, esto es, nuestro corazón; de pequeñas dimensiones, sí, pero de capacidad incommensurable y casi infinita para dar cabida a los afectos de nuestra alma, que en él residen como en su centro.

519 Este desea el Señor conquistar, y quiere se le rinda, no cesando de pedirnoslo, a pesar de ser su único y legítimo dueño, porque quiere sea libre y meritoria su entrega. *Praebe, fili mi, cor tuum mihi* (Prov 23,26).

520 Formado nuestro corazón para amar, y amar a Dios, el amor es su vida, como dice San Agustín. Amar su función capital y el centro a que naturalmente se dirige⁹³. Pero nuestra mayor y quizá única desgracia está en fijar y prodigar nuestro amor a objetos indignos de él, rehusándolo al Señor, único que lo merece.

521 Ardoroso y vehemente nuestro corazón para seguir los encantos de una pasión quimérica, en la que bien pronto encuentra el germen de todos los males, cierra sus puertas a la luz de la razón y de la fe, que le hacen ver que en sólo Dios puede encontrar todo aquello que cautiva su afecto. Y a la verdad, las bellas cualidades que contemplamos en las criaturas van mezcladas siempre de defectos que nos disgustan, y nunca encuentra en ellas saciedad nuestro corazón; sólo en Dios la puede hallar, porque El es el principio y fuente inagotable de todo bien, y su Autor, que le hizo para sí, como dice San Agustín: *Fecisti nos, Domine, ad te, et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te*⁹⁴.

522 Imaginémonos todo lo que hay de grande en el mundo, lo que puede encantar más nuestra vida y deleitar nuestros sentidos, lo que atraiga y fascine más poderosamente nuestro espíritu y llene de mayor ternura nuestro corazón; todo ello, pues, lo en-

⁹³ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 13,9: PL 32,848-849. Cf. también: *De substantia dilectionis*, 6: PL 40,846, donde se lee: «vita cordis, amor est».

⁹⁴ SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. supra, 351.478; 663.966. 1048.1510.

contraremos en Dios, pero infinitamente más perfecto que en las criaturas. Porque El no sólo es hermoso, sino que es la misma hermosura; no tan sólo sabio, sino la sabiduría infinita; no sólo poderoso, sino omnipotente; no sólo bueno, sino la bondad y la santidad por esencia; por lo que con razón exclama San Agustín: «Admiraba yo la luz resplandeciente del sol, la fecundidad de la tierra, la vasta extensión del mar, los encantos de las bellezas mortales, la majestad de los reyes, el poder de los grandes, la elocuencia de los oradores, la sutileza de los filósofos; y entrando en mí mismo me decía: nada de todo esto es comparable a mi Dios; El posee infinitamente más que todo ello para arrebatar mi corazón y llenar mis deseos»⁹⁵.

523 ¿Por qué, pues, amadísimos hermanos, nos cansamos en buscar fuera de Dios lo que en sólo El podemos hallar? ¿Y hasta cuándo será nuestro corazón tardo y remiso en amarle, por seguir la vanidad y la mentira? *Filii hominum usquequo gravi corde, ut quid diligitis vanitatem et quaeritis mendacium* (Ps 4,3).

524 Fijaos también en que no se contenta con que le amemos de un modo remiso, sino con todo nuestro corazón; dándonos a entender que no han de entrar en él a la parte de Dios con las criaturas, a las que si bien hemos de amar, ha de ser en El, por El y para El⁹⁶. Pues siendo dueño absoluto de nuestro corazón, que le crió para sí y dotó al efecto de las bellas cualidades e inclinaciones que le adornan, no es justo que olvidados de tan noble fin pongamos desordenadamente nuestro afecto en las criaturas, que nos dio como medios que nos llevasen a El y estimularan nuestra gratitud a sus beneficios.

525 ¡Cuán agradecido, en efecto, hizo Dios nuestro corazón! ¡De cuántas maneras sabe él demostrar sus sentimientos de afecto por el objeto amado! Ya ansiando por unirse e identificarse con El, como el Apóstol cuando decía: Deseo verme libre de las ataduras de este cuerpo y estar con Cristo (Phil 1,23). Vivo yo, mas ya no soy yo el que vivo, sino Cristo vive en mí (Gal 2,20). Ya ardiendo en deseos de que sea por todos conocido y estimado, como el Serafín de Asís cuando lloraba inconsolable porque el Amor no era amado⁹⁷. Ya llenándose de regocijo por los honores y obsequios que se le tributan, como el Patriarca San José cuando vio adorado al Niño Dios por los pastores y los reyes⁹⁸. Ya poseyéndose de una santa indignación y celo contra los que le ultrajan y ofenden, como el apóstol San Pablo, que anatematiza a los que no aman a Jesucristo (1 Cor 16,22), y Moisés, que al ver las idolatrías que el pueblo cometía, rompió indignado las tablas de la ley⁹⁹. En suma, que el corazón de tal modo vive unido e

⁹⁵ Traducción poética de las ideas de San Agustín contenidas en *Confesiones* 10,6 (cf. PL 32,782-783).

⁹⁶ Cf. supra, 351; 1056.1151.1195.1307.

⁹⁷ Cf. TC 14, en o.c., p.540. Cf. supra, 350; 1272.

⁹⁸ Cf. Lc 2,16-18.

⁹⁹ Cf. Ex 32,19.

identificado con su amado, que hace propios sus goces, sus alegrías, sus penas, sus dolores, sus sufrimientos y cuanto a El afecta; por lo que decía San Pablo: *Quis infirmatur et ego non infirmor? Quis scandalizatur, et ego non uror?* (2 Cor 11,29).

526 Estos afectos, pues, que si bien proceden de nuestro espíritu, pero radican en el corazón y en él tienen su asiento, comunicándose por él a los demás hombres, son, amadísimos hijos, los que quiere y reclama el Señor de nosotros cuando nos pide nuestro corazón y nos manda en su santa ley amarle con todo él. ¿Negaremos al Señor lo que tan justamente nos reclama?

527 Pero pensad que aun con esto no cumplimos todo nuestro deber, pues si bien con ello le entregamos la parte material de nuestro ser, pero hay otra que es nuestra alma, creada a imagen y semejanza de Dios, a la que El ama como a su hija y la ha constituido heredera de su gloria, y ésta es la que principalmente nos reclama, mandándonos en el primer precepto de su Decálogo: «Amarás a tu Dios con toda tu alma».

Diliges Dominum Deum tuum in tota anima tua.

528 El firmamento y el universo entero, con ser tan sorprendentes y maravillosos los seres que los pueblan, puede decirse, amadísimos hijos, con el real profeta, que son tan sólo la obra de los dedos de Dios: *Opera digitorum tuorum* (Ps 8,4), pues salieron de la nada al ser que tienen, por efecto de una sola palabra del Omnipotente: «Fiat», hágase. Pero la obra de sus manos, aquella para cuya creación parece como que entró en consejo la Augusta Trinidad, es el hombre al que constituyó sobre las cosas, e hizo poco inferior a los ángeles, creándole a su imagen y semejanza: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* (Gen 1,26). Así que no sólo venimos de Dios como las otras criaturas, sino que llevamos en nuestra alma la señal indeleble de nuestro principio, dándonos a conocer como hijos de Dios, con los más marcados caracteres de similitud.

529 En efecto, si Dios es uno en esencia y trino en las personas, Padre, Hijo y Espíritu Santo, sin que por ello sean tres Dioses, sino un solo Dios verdadero, también nuestra alma, que esencialmente es una, está dotada de tres potencias nobilísimas, memoria, entendimiento y voluntad, distintas del alma y ellas entre sí; por lo que viene a ser un destello de la Trinidad Augusta¹⁰⁰. Además su ser la hace semejante al Padre, la inteligencia al Hijo y la voluntad o amor al Espíritu Santo. Más aún, nuestra alma es eterna como Dios, puesto que una vez creada por El vivirá eternamente. Y asimismo participará también de la misma felicidad que Dios, la cual está en conocerse y amarse a sí y en ver, conocer y amar a Dios consistirá también nuestra eterna bienaventuranza. ¡Oh dicha y felicidad la nuestra, amadísimos hijos! ¿Qué extraño es ya que el Señor haga tal aprecio de las almas que no haya dudado en dar para su rescate a su propio Hijo?

¹⁰⁰ Cf. 966.1158.1177.1351.

530 Ahora bien, lo que El nos exige al mandarnos que le amemos con toda nuestra alma es que empleemos en su servicio estas potencias que para este fin nos dio.

531 Quiere el Señor que empleemos la memoria en recordar su santa ley, para que meditando de continuo sus preceptos, como el real profeta, se graben profundamente en nuestra alma, y acomodemos a ellos todos nuestros actos. Quiere que la empleemos en tener presentes sus designios sobre nosotros, y nuestro fin nobilísimo, para que nuestra vida sea conforme a El. Y quiere que la empleemos en considerar la ingratitud, infidelidades y desobediencias cometidas contra el Señor, a fin de que nos arrojemos compungidos en brazos de su misericordia, que nos brinda con el perdón. Y que a la vista de las gracias y favores y bendiciones que a manos llenas nos ha prodigado, en justa correspondencia se inflame nuestro corazón en su santo amor.

532 Por esto Moisés, el caudillo de Israel, para conservar fiel al Señor aquel su pueblo escogido, les recordaba unas veces los preceptos de su ley santa; otras les echaba en cara su infidelidad y dureza de corazón para con su Dios y Señor, y disponía festividades con que el pueblo celebrase, agradeciese y perpetuase la memoria de los beneficios divinos.

533 Porque, a la verdad, cuando el pecador hastiado de los placeres del mundo, vació su corazón de la felicidad que apetecía, arrastrando las cadenas de la esclavitud del vicio y devorado por los remordimientos, trae a la memoria, cual otro hijo pródigo, las bondades y largueza de su Padre Celestial para con los que le sirven, y el amor que siempre mostró hacia El, se resuelve entonces a romper por todo, vencer los respetos humanos y sujetarse a los mayores sacrificios, para lograr la reconciliación y unión con su Dios¹⁰¹.

534 Por esto, pues, dotó el Señor a nuestra alma de esta potencia de la memoria, y este uso quiere que hagamos de ella en su servicio.

535 Pero asimismo exige que le consagremos nuestro entendimiento, con cuya potencia nos introduce en el santuario de su sabiduría eterna, haciendo partícipe a nuestra alma de su divina luz: *Signatum est super nos lumen vultus tui, Domine* (Ps 4,7).

536 Con el entendimiento penetra el hombre en las entrañas de la tierra, sondea los mares, recorre el espacio, se remonta cual águila hasta el firmamento, y conoce y descubre en los seres que los pueblan su naturaleza, propiedades, servicios que le prestan, su hermosura y bondad; y su razón necesariamente descubre en consecuencia el poder, sabiduría, providencia, bondad y demás atributos infinitos que se requieren en el Artífice de tan magníficas obras, las que no pudieron hacerse por sí mismas ni al acaso. De modo que naturalmente viene el hombre al conocimiento del Creador por el de sus criaturas, como dice el Apóstol: *Invisibilia*

¹⁰¹ Cf. Lc 15,17-18.

Dei, a creatura mundi, per ea quae facta sunt, intellecta conspiciuntur (Rom 1,20).

537 Sin embargo, como las obras de la creación, con ser tan admirables y tan grandes, no tienen comparación con las que la gracia divina obró y obra de continuo en la redención, justificación y salvación del hombre, se ha dignado el Señor revelárnoslas, para que nuestro entendimiento las conozca y agobiada así el alma con el peso de sus bondades, quede presa en los lazos de su amor.

538 Quiere, pues, el Señor que el homenaje y culto que le tributemos sea razonable: *Rationabile obsequium vestrum* (Rom 12,1), y para ello nos dio el entendimiento y la razón, que debemos emplear en meditar sus perfecciones infinitas y sus bondades para con nosotros, a fin de que se mueva a servirle nuestra voluntad, que es la otra potencia de que dotó al alma.

539 ¡Qué diferencia, amadísimos hijos, entre el modo como gobierna Dios el universo, cuyos seres rige por leyes que cumplen necesariamente, y la paternal solicitud, vigilancia y cuidados de que rodea la vida y destinos del hombre!

540 A éste, como ser inteligente e hijo cariñosísimo, le hizo libre, para que practicando voluntariamente el bien mereciese la felicidad eterna a que le destinaba. Y al efecto le dotó de una voluntad firmísima con la que amase y se propusiese siempre el bien, aunque a las veces no sea el verdadero el que busca, por desgracia.

541 Pero a fin de que no errase en la elección, o que en sus desvaríos fuese inexcusable, dióle a esta potencia por guías y auxiliares las del entendimiento y memoria, que le hiciesen presente y recordasen los designios de Dios sobre el hombre, y las finezas de su amor paternal, para estimularle a amar en correspondencia a tan gran bienhechor.

542 Ved aquí, amadísimos hijos, la fortaleza a la que asesta sus más certeros tiros el enemigo de nuestra alma, por lo mismo que de la voluntad depende la vida o muerte de aquélla.

También el Señor solicita amoroso los afectos de esta nuestra voluntad, pues aunque es su dueño absoluto, quiere sea espontánea su entrega, conforme a la libertad de obrar que concedió al hombre.

543 Y a este efecto estimula los sentimientos de gratitud tan naturales al alma, manifestándonos su amor y recordándonos sus beneficios. Y así dice por Zacarías a su pueblo escogido, y en él a nosotros: El que toca a vosotros me toca a mí en la niña de mis ojos. *Qui tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei* (Zach 2,8) ¹⁰². Y por Isaías: ¿Acaso puede la mujer olvidar a su niño pequeño, sin compadecerse del hijo de sus entrañas? Y si ella le olvidase, pero

¹⁰² Cf. en Biblia de Jerusalén: Zach 2,12.

yo no me olvidaré de ti. *¿Numquid oblivisci potest mulier infantem suum, ego tamen non obliviscar tui?* (Is 49,15).

544 Asimismo nos recuerda por David los prodigios que obró en favor de los israelitas en el desierto ¹⁰³, los cuales no eran sino simples figuras de los mayores que ha hecho en la ley de gracia en favor nuestro.

545 Porque si a ellos les sacó de la cautividad de Egipto y libró de la persecución de Faraón, abriéndoles paso por entre las ondas del mar Rojo, a nosotros nos ha librado de la cautividad del demonio, por medio de las aguas del santo Bautismo; si a ellos les perdonó sus ingratitudes y pecados de idolatría a ruegos de Moisés ¹⁰⁴, por los méritos infinitos de su Unigénito y mediante la absolución de su ministro nos perdona también a nosotros vuestras culpas; si a ellos les mantuvo en el desierto con el maná ¹⁰⁵, manjar celestial que les sabía a cuanto podían apetecer, a nosotros nos alimenta durante este destierro con su preciosísimo cuerpo y sangre; si a su pueblo escogido le protegió contra sus enemigos por medio del arca santa ¹⁰⁶, aquélla no era sino la figura de la verdadera arca de la alianza, María Santísima, que es nuestro refugio contra el maligno espíritu y defensora de nuestra causa ante el tribunal de Dios; y si para libertar a aquel pueblo le dio por caudillo a Moisés, para nuestro rescate y libertad no dudó en entregar a su Hijo, que con su ejemplo, doctrina y muerte de cruz nos condujese a la gloria, verdadera tierra de promisión. *Proprio Filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32).

546 Ahora bien, amadísimos hijos, a la vista de tamaños prodigios y de tan singulares pruebas del amor de Dios para con sus criaturas, ¿podrá permanecer indiferente e inactiva la voluntad del hombre sin amar a quien tanto le amó?

547 Así es, pues, cómo se encenderá en nuestros corazones aquel fuego divino que el Señor dice vino a prender a este mundo, descando arda en él: *Ignem veni mittere in terram, et quid volo nisi ut accendatur* (Lc 12,49).

548 Recordemos, por lo mismo, con frecuencia y hagamos reflexión sobre las divinas misericordias, para que a ejemplo de David, su meditación sea la que inflame nuestra voluntad en el amor divino. *In meditatione mea exardescet ignis* (Ps 38,4).

549 Empleando así las potencias cumplirá el alma su altísima misión de amar a Dios. Pero no debemos olvidar, amadísimos hijos, que exige El otra condición de nuestro amor, y es que sea sumo, es decir, que le amemos con todas nuestras fuerzas y sobre todas las cosas.

Diliges Dominum Deum tuum ex omnibus viribus tuis.

¹⁰³ Cf. Ps 77; 104; 105; 114.

¹⁰⁴ Cf. Ex 32,11-13.

¹⁰⁵ Cf. Ex 16,4.

¹⁰⁶ Cf. Num 10,35.

550 El modo como hemos de amar a Dios dice Santo Tomás que es amarle sin medida¹⁰⁷. Porque no es la caridad como las demás virtudes, que pueden llegar a ser defectuosas si no se guarda en su práctica un término medio: como la liberalidad que degenera en prodigalidad, y la fortaleza en temeridad, cuando traspasan los límites prescritos; pues siendo Dios infinito en sus perfecciones, con amor infinito debiera ser amado, y ya que esto nos sea imposible, debemos amarle cuanto podamos, o sea con todas nuestras fuerzas, como El nos manda: *Ex omnibus viribus tuis*.

551 Para ello debe ser nuestro amor, como dice Santo Tomás, de distinción o de preferencia, en virtud del cual le estimemos sobre cualquier otro objeto, dispuestos a perderlo todo antes que separarnos de Dios. Amor que no consiste en ternuras y sensibilidades, que no están a nuestra disposición; ni tampoco ha de ser tal en la intensidad y la vehemencia que exceda nuestras fuerzas, pues el Señor no nos exige lo imposible, sino un amor que nos una a Dios con lazos tan estrechos que nada sea capaz de separarnos de El; como el que ardía en el pecho del Apóstol S. Pablo cuando decía: ¿Quién podrá separarnos de la caridad de Cristo; la tribulación, el hambre, la desnudez, los peligros, la persecución o la espada? No, estoy cierto que ni la grandeza ni el abatimiento, ni la vida ni la muerte ni criatura alguna podrá separarnos del amor de Jesucristo (Rom 8,39).

552 Amaremos a Dios con este amor de preferencia, amados hijos, si estamos dispuestos a renunciar y perderlo todo, bienes, salud y la misma vida por El; y si queremos incurrir en desgracia de los hombres y sufrir todos los males antes que ofenderle. Pero si, por el contrario, ponemos nuestro afecto en algún objeto contra la voluntad de Dios, o renunciamos a sus favores por no indignarnos a disgustar a alguna criatura; o bien preferimos ofenderle antes que privarnos de un placer, sufrir una prueba, una afrenta, un desprecio, una pérdida de fortuna, en vano protestaremos que le amamos, porque no es sólo la lengua, sino las obras las que han de dar testimonio de nuestro amor, como dice S. Juan: *Non diligamus verbo, sed opere et veritate* (1 Io 3,18). Esta es la señal por la que reconoce Jesucristo a los que le aman; pues que en la observancia de sus preceptos es como patentizamos nuestro amor hacia El, como dice el mismo S. Juan: *Qui habet mandata mea et servat ea, ille est qui diligit me* (Io 14,21).

553 Ahora bien, ¿queréis saber, amados hijos, quién es el que ama a Dios, y si le amáis vosotros mismos? Pues mirad: el que ama a Dios nada teme tanto como ofenderle, procura hacer su voluntad y emplea las potencias de su alma en servirle y glorificarle; el que ama a Dios le tributa el homenaje que le es debido en la oración, adoración y ejercicios que la religión prescribe, guardando con exactitud las fiestas y pronunciando con suma veneración su santo nombre; el que ama a Dios da a cada uno lo

¹⁰⁷ Cf. SANTO TOMÁS: *Summa Theologica* 2-2 q.27 a.6.

que le corresponde y el honor que le es debido, perdona generosamente las injurias, a nadie hace agravio y procura la paz con sus prójimos, conforme al precepto del Apóstol a los primeros cristianos¹⁰⁸; el que ama a Dios desprende su corazón de los bienes y honores del mundo, renuncia a los placeres, modera las pasiones, es humilde en la prosperidad y paciente en la adversidad; en suma, el que ama a Dios le entrega sin reservas su corazón, consagra a su servicio las potencias de su alma y fuera de Dios nada le atrae, puesto que Dios es para él todas las cosas, como decía el Seráfico Padre S. Francisco: Dios mío, y todas mis cosas¹⁰⁹.

554 ¿Amamos nosotros, hijos míos, a Dios de este modo? ¿Está nuestro corazón libre de afectos desordenados, para que lo posca el amor divino? ¿Enardecemos en este amor nuestra alma, recordando sus bondades y meditando sus grandezas? ¿Le estimamos en tanto que venzamos fácilmente los obstáculos que a él se oponen? Si así fuese será suma nuestra felicidad aun en este mundo, y prenda segura de la eterna, que con toda su alma os desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en Solsona en la festividad del apóstol San Matías, en los 24 de febrero del año del Señor 1913.

FR. LUIS, OBISPO. A. A. DE SOLSONA

12

Despedida de Solsona

(B. Sol 48 [1913] p.353-360)

Al Ilmo. Cabildo, venerable clero, comunidades religiosas y pueblo fiel.

555 Contentísimo y satisfecho, como en nuestro centro, estamos, amados hijos, en la soledad de nuestra celda, que era ciertamente un verdadero cielo para Nos¹¹⁰, cuando la divina Providencia, por medio de la obediencia santa, nos sacó de ella para confiarnos el cuidado y dirección pastoral de esta nuestra amada diócesis de Solsona, con la que nos desposó. En ella y por ella hemos trabajado, si no lo que debiéramos, al menos cuanto nuestras fuerzas permitían; y era para Nos de grande consuelo ver tan fielmente correspondidos nuestros esfuerzos y atendidas hasta las menores indicaciones por el virtuoso y celosísimo clero, nues-

¹⁰⁸ Cf. Rom 12,18; 1 Thess 5,13.

¹⁰⁹ Esta expresión parece ser que la escuchó de boca de Francisco, Bernardo de Quintavalle, la noche que le tuvo como huésped (cf. *Actus Beati Francisci et sociorum eius*, c.1 n.20-25 [Ed. Paul Sabatier, Paris 1902] 4s. Cf. también IRIARTE, L.: *La spirito francescano di Santa Veronica Giuliani*, en *Laurentianum* 24 [1983] p.139-140).

¹¹⁰ Cf. supra, 169.

tros cooperadores en el ministerio pastoral, y por vosotros, amados fieles, cuya religiosidad y sumisión nunca alabaremos bastante. Esto nos esforzaba sobremanera en los frecuentes desalientos que nuestro espíritu sentía al considerar la desigualdad de nuestras fuerzas con la carga que se nos impuso, y nos movía a desear fuese éste nuestro definitivo destino y el lugar de nuestro descanso.

556 Pero el Señor, cuyos juicios son inescrutables ¹¹¹, dispuso de otro modo de Nos y asigna a nuestra solicitud pastoral el cuidado de otra porción de su rebaño en la diócesis de Segorbe.

557 Ciertamente que este cambio ha de ser ventajoso para vosotros, amados hijos, porque el Señor, que dispone todas las cosas al bien de sus escogidos ¹¹², os depara un Pastor celosísimo ¹¹³, lleno de virtud y ciencia, que mejor que Nos pueda conducir vuestras almas por el camino de la perfección y elevar la diócesis a la altura que tuvo en sus mejores tiempos. Amadle, pues, hijos míos, con el amor que a Nos profesabais, y respetadle con la veneración que siempre nos tuvisteis; pues nadie ciertamente es más acreedor a vuestro amor y respeto que aquel a quien el Espíritu Santo ha puesto para regir su Iglesia, y que vela por vuestras almas, de las que ha de responder delante de Dios.

558 Debiendo, pues, separarnos en breve de vosotros, para hacernos cargo de la nueva grey que el Pastor divino nos encomienda, querremos, amados hijos, daros por despedida un último testimonio del amor que os profesamos, aconsejándoos lo que debéis observar para preservaros del común contagio de irreligiosidad e indiferentismo, que, cual gangrena, corroen la sociedad en nuestros tiempos y que son la principal causa de los males y trastornos que lamentamos.

559 Sea, pues, nuestro primer y fundamental consejo, amados hijos, el que conservéis siempre incólume vuestra fe, don inapreciable que infundió en vuestras almas el divino Espíritu al ser regenerados por las aguas del santo Bautismo.

560 Si, conforme a los naturales impulsos de vuestro corazón, ansiáis ser felices, sabed que sólo por la fe, que os hará amables al que es fuente y dador de todo bien ¹¹⁴, podréis conseguirlo; pues sin ella es imposible agradar a Dios, como dice el Apóstol S. Pablo. *Sine fide impossibile est placere Deo* (Hebr 11,6). Ella, cual nube benéfica y luminosa, guiará vuestros pasos por entre las densas tinieblas de este lugar de destierro, hasta conducirnos a la verdadera tierra de promisión. Será el maná celestial que os fortalezca en vuestros desalientos, endulce vuestras amarguras y vigorice en los combates; el iris de paz que os recuerde vuestra

¹¹¹ Cf. Rom 11,33.

¹¹² Cf. Rom 8,28.

¹¹³ Este pastor fue el Dr. Vidal y Barraquer, posteriormente Arzobispo de Tarragona y Cardenal.

¹¹⁴ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 23,9, en o.c., p.109; y Adm 8, en o.c., p.80.

alianza con Dios y arca de salvación que os libre de naufragar en el universal diluvio de ideas disolventes que invade toda la tierra.

561 ¡Cuán triste e intolerable se nos haría la vida habiendo en ella tantas amargas que devorar, tantas lágrimas que verter, tantos infortunios que sufrir y tantos males que padecer si al dirigir nuestra mirada al cielo no dijera la fe a nuestro corazón atribulado que allí está el término de todos estos sufrimientos y que será tanto mayor nuestra felicidad en él cuanto más rudas hubieren sido las pruebas soportadas!

562 Si los mártires, despreciando los halagos y las amenazas de los tiranos, a quienes increpaban, sufrían cual si fuesen insensibles los más atroces tormentos, la fe era la que les daba aquella constancia y valor. ¿Y quién sino la fe ha sostenido también en todo tiempo y esforzado el ánimo de los verdaderos discípulos de Jesucristo, para que no desfalleciesen en los rudos combates que de continuo han tenido que sufrir de tan aguerridos enemigos como son el mundo, el demonio y la carne? La fe les ha hecho también practicar hasta el heroísmo las virtudes y arrostrar los mayores sacrificios, pudiendo decir con Santa Teresa: «Es tan grande el bien que espero, que en las penas me deleito»¹¹⁵. Sí, amados hijos, la verdadera grandeza de ánimo, la fortaleza y el heroísmo son exclusivo patrimonio de la fe, que eleva el espíritu y le hace despreciar las cosas terrenas.

563 Pero no solamente hace grandes a los hombres en el orden moral y religioso, sino que, inculcándoles la sumisión a la ley y el respeto a la autoridad, y avivando en sus corazones el amor patrio que Dios les infundiera, hace de ellos ciudadanos utilísimos a la sociedad, garantía de la moralidad y del orden, sumisos cual ninguno a sus leyes y dispuestos al sacrificio y a la muerte, si necesario fuese, por su patria, que les mira con orgullo y les considera como su prez y corona.

564 Fijaos en los hechos gloriosos que se registran en la historia de todos los pueblos y naciones y veréis que en su mayor parte son debidos al celo, al amor patrio y al heroísmo de los hombres de fe. ¿Por quién, sino por un hombre de fe ardiente y de eminente virtud y celo, Cristóbal Colón, vio nuestra patria ensanchado de tal modo su territorio con el descubrimiento de un nuevo mundo, que pudo decir con verdad que el sol no se ponía en sus dominios? ¿Quién alentó a nuestros bravos soldados para conseguir tantas y tan insignes victorias de sus enemigos en Otumba, en Granada, en Pavía y en otras cien batallas, sino la fe y la religión, que encendía en sus pechos el amor patrio? Este mismo sentimiento religioso fue también el que infundió valor y

¹¹⁵ Esta frase no parece ser de la Santa, aunque tiene evidentemente un cierto paralelismo con el «vivo sin vivir en mí, y tan alta vida espero, que muero porque no muero» (cf. en *Obras Completas de Santa Teresa* [BAC, Madrid 1962] p.480). Por otra parte, la frase denota un típico pensamiento teresiano de saber encontrar contento y alegría en medio de los sufrimientos y dolores (cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida* 6,2 y 30,8, en o.c., p.29 y 121). Cf. 1000.

dio constancia a los buenos españoles para desterrar de nuestro hermoso suelo a los moros y poner un dique al ejército invasor de la nación vecina, que pretendía dominarnos. Y si con ojos desahacionados lo miráis, no hallaréis hecho alguno en nuestra Historia patria que no sea un auto de fe de nuestros padres y antepasados.

565 Pues bien, nuestra amada Cataluña no cede a ninguna otra provincia de España en el celo por la defensa de su fe; y, sobre todo, estas feraces montañas parecen ser el baluarte donde ella se atrinchera mejor contra los furiosos embates de la impiedad moderna. Si, lo confesamos con verdadero orgullo y para nuestra satisfacción, amados hijos, nuestra diócesis se distingue cual ninguna otra, gracias a Dios, en la firmeza y tenacidad por conservar y defender sus creencias religiosas.

566 No por esto, sin embargo, dejamos de experimentar en algunas poblaciones de nuestro obispado los funestos efectos de indiferencia e incredulidad religiosa, que, por desgracia, se generaliza en nuestra Patria, por lo que os damos en este momento solemne voz de alerta, amados hijos, para que defendáis con denuevo el depósito precioso de la fe, que nos ennoblece y enriquece más que todos los bienes del mundo y nos distingue sobre las demás naciones.

567 Y para que en los combates que a este efecto tengáis que sostener salgáis siempre victoriosos, sea nuestro segundo consejo: el que procuraréis distinguir de un modo especial en la veneración, sumisión y obediencia a la Iglesia santa, a su cabeza visible el Romano Pontífice y a los preladados que ella constituye sobre su grey.

568 Fijaos, amados hijos, en los esfuerzos que en todo tiempo han hecho y hacen la impiedad y el infierno para atacar a la Iglesia (aunque inútilmente, porque sus puertas no podrán prevalecer contra ella), y de ahí deduciréis lo formidable que será para sus enemigos y, por ende, la seguridad de los que se guarecen en esta inexpugnable fortaleza.

569 Y no extrañéis tan pertinaz combate, pues que ya el divino Maestro lo anunció a sus discípulos diciéndoles: «En el mundo padeceréis persecuciones, pero confiad, porque yo vencí al mundo» (Io 16,33). Y les manifestó la causa diciendo: «Si fueseis del mundo, éste os amaría como cosa suya; pero como no sois del mundo, por esto os aborrece» (Io 15,19). Y para más animarles, añadía: «Si el mundo os odia, sabed que antes que a vosotros me aborreció a Mí. Y no ha de ser el siervo más que su Señor» (Io 15,18-20).

570 Pero, bendito sea Dios, que si permite las persecuciones, tribulaciones y tentaciones, siempre es para que se purifiquen por ellas sus selectos, como el oro en el crisol, sin que consienta ataques superiores a sus fuerzas. Y que en la Iglesia santa nos ha de-

jado una defensa poderosísima contra nuestros enemigos y un escudo impenetrable a sus envenenadas flechas.

571 Tan pronto, pues, conozcáis los primeros síntomas de persecución, acudid, amados hijos, a ampararos a la Iglesia, con la prontitud con que acude el niño al regazo de su madre cuando se ve en peligro, y los polluelos a cobijarse bajo las alas de la gallina al verse amenazados por el gavilán; pues bajo su protección estaréis seguros, porque, como dice el *Crisóstomo*: «Contra la Iglesia, ninguna fuerza puede nada, porque Dios, que es fuerte sobre todas las cosas, está con ella»¹¹⁶. Y en expresión de San Ambrosio: «Ella contempla el naufragio de todos sus enemigos, quedando siempre inmune y a salvo de todos los peligros»¹¹⁷.

572 Ni deis oídos a los que para menoscabar vuestro amor y veneración a la Iglesia santa la impugnan con sofismas y tratan de disminuir vuestro respeto a sus ministros con groseras calumnias. Esta fue siempre la práctica de todos los herejes y enemigos de la religión; y, no obstante, han ido cayendo a su diestra y siniestra, sepultados en el lodo de sus ignominias, sin que hayan podido empañar el brillo de la Iglesia ni detener su marcha triunfal a través de los siglos.

573 Ni siquiera los defectos y deficiencias que observéis en alguno de sus ministros han de ser motivo para vosotros de desvío y desprecio¹¹⁸, pues habéis de considerar que, si bien revestidos de la altísima dignidad del sacerdocio, no por eso dejamos, como hombres, de quedar sujetos a las miserias y pasiones de la pobre descendencia de Adán: las que, sin embargo, no bastaron para que Dios nos confiriese un ministerio superior al de los ángeles asociándonos a su sacerdocio eterno.

574 Que nada, pues, ni nadie os aparte de aquellos a quienes el Señor constituyó por padres de vuestras almas, los cuales jamás serán tan perversos que quieran vuestra perdición, ni tan depravados que os inculquen doctrinas contrarias a las de nuestro divino Maestro¹¹⁹. Y si tales lobos en algún tiempo introdujesen el espíritu infernal en el rebaño de la Iglesia, pronto, como siempre, serían ahuyentados de él por el cayado del Supremo Pastor.

575 Estimad, pues, siempre, amados hijos, como el mayor de los beneficios del Señor el haberos concedido formar parte de su Iglesia santa y dádoos celosos guías que os muestren y conduzcan seguramente por el camino de la salvación.

576 Ahora bien, después de estos nuestros últimos consejos, que quisiéramos grabaseis en vuestro corazón, réstanos tan sólo, amados hijos, dar las más expresivas gracias a nuestro virtuoso e ilustrado clero catedral, parroquial y benefical, que, con su grande celo e interés por las almas, tanto nos han ayudado a sobrelle-

¹¹⁶ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 2.^a «in inscriptionem Actorum»* 1: PG 51,77-79; *Discurso 5.^o «Adversus Iudaeos»*, 2: PG 48,884-886.

¹¹⁷ Cf. SAN AMBROSIO: *Libro de las bendiciones de los Patriarcas* 5,27: PL 14,715.

¹¹⁸ Cf. *supra*, 266.

¹¹⁹ Cf. *supra*, 266.

var la carga del ministerio pastoral. Asimismo, a las comunidades religiosas de uno y otro sexo, que con su doctrina y ejemplo han edificado y enseñado a nuestros diocesanos la práctica de la virtud; y de un modo especial a vosotros, mis amados fieles, que con vuestro carácter dócil, sumiso y obediente tanto habéis contribuido a suavizar las asperezas de nuestro difícil cargo.

577 De todos y cada uno en particular estamos sumamente reconocidos y guardaremos perpetua memoria, que nos mantendrá siempre unidos a esta porción de la grey del gran Padre de familias, la que El nos encomendó, y por lo mismo singularmente amada de Nos.

578 Y suplicando a todos indulgencia por las deficiencias que en el desempeño de nuestro cargo pastoral hubiésemos cometido, esperamos continuaréis, amados hijos, rogando siempre por Nos, que os bendicimos de todo corazón en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Solsona, el día 13 de noviembre del año del Señor 1913.

FR. LUIS, OBISPO

13

De entrada en Segorbe

(B. Seg 33 [1913] p.172-182)

Por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, Obispo de Segorbe.

Nos D. Fr. Luis Amigó y Ferrer.

579 Al Ilmo. Cabildo de nuestra Santa Iglesia Catedral, al respetable clero parroquial y benefical, a las dignísimas autoridades, al seminario, institutos religiosos, corporaciones y pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis:

Salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor Nuestro.

Non meis meritis ad vos me misit Dominus,
vestris coronis participem fieri (Ecclesia in of.
Sancti Clementis) ¹²⁰.

580 Imposible, amados hijos, el poderos manifestar las distintas emociones que embargan nuestro ánimo al dirigiros esta nuestra primera exhortación pastoral y saludaros con el anuncio de paz que los ángeles dieron al mundo en el nacimiento del Redentor ¹²¹ y que este mismo Señor usaba al saludar a sus Apóstoles cuando se les aparecía después de resucitado: *Pax vobis* (Io 20,19). La paz sea con vosotros.

¹²⁰ Cf. en B.R. responsorio a la 4.^a lectura del 23 de noviembre.

¹²¹ Cf. Lc 2,14.

581 La alteza de la dignidad a que plugo al Señor elevarnos, con ninguna otra terrena comparable, y lo sublime de la misión que nos confía, avivan, por una parte, en nuestra alma los sentimientos de gratitud, tanto mayores cuanto más ponderamos lo gratuito de estos dones, por no reconocer merecimientos algunos que nos dispusiesen a recibirlos.

582 Al propio tiempo, como el abismo infinito de las bondades del Señor, nos hace descubrir la inmensidad de nuestras ingratitudes e infidelidades, su vista nos confunde y aterra, sin dejarnos aliento sino para exclamar con el publicano del Evangelio: Señor, mostraos propicio con este pobre pecador. *Deus propitius esto mihi peccatori* (Lc 18,13).

583 Y últimamente nos llena también de pavor la consideración de nuestras escasas fuerzas al ponerlas en parangón con los sagrados deberes inherentes a nuestro ministerio pastoral.

584 Esto no obstante, infúndennos aliento y esfuerzo las palabras del Señor por S. Juan, que dice: No sois vosotros los que me habéis elegido, sino Yo os elegí para que vayáis y llevéis fruto, y vuestro fruto permanezca. *Non vos me elegistis, sed Ego elegi vos et possessi vos ut eatis, et fructum afferatis, et fructus vester maneat*¹²²; las cuales palabras nos aseguran del buen éxito de nuestras empresas, pues dice S. Bernardino que cuando el Señor elige a algunos para un estado, le concede los auxilios que necesita, como se vio en los Apóstoles y en otros santos¹²³.

585 Y aun nuestra misma pequeñez nos hace esperar confiadamente, que siendo providencia ordinaria del Señor escoger para sus grandes obras instrumentos flacos, a quienes no pueda atribuirse el éxito feliz de las mismas, para que, como dice S. Pablo, nadie se gloríe en su presencia. *Ut non gloriatur omnis caro in conspectu eius* (I Cor 1,29), ha de estar El siempre con Nos, iluminando nuestro entendimiento para el acierto en todas las resoluciones; dirigiendo nuestros actos a su mayor gloria y bien de vuestras almas, y dándonos la fortaleza necesaria para obrar sin respetos humanos, lo que entendamos ser de su divino beneficio.

586 Ciertamente que con más razón que el Apóstol S. Pablo hemos de confesar no poder nada de nosotros mismos, sobre todo en la grande obra de la salvación de las almas que el Señor nos confía; pero pues es El quien nos envía entre vosotros, seguramente esperamos en sus divinos auxilios, con los cuales no tememos afirmar, como el mismo Apóstol, que todo lo podremos en Aquel que nos conforta: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13).

587 Grandes modelos nos ha puesto, al efecto, el Señor a la vista en nuestros dignísimos precesores, cuya ciencia, inflamado

¹²² Io 15,16.

¹²³ Cf. SAN BERNARDINO DE SIENA: *Sermón 1.º de Sann José*, en B.R. 4.ª lectura de la feria IV dentro de la 2.ª semana después de la octava de Pascua. Cf. supra, 254.

celo y eminentes virtudes, tanto han ilustrado esta nuestra amada Diócesis; entre los que descuella como un astro de primera magnitud, el grande *Canubio*¹²⁴, cuyas virtudes, bien conocidas de todos vosotros, amados hijos, atraen aún con su fragancia al seguimiento de Jesucristo. Por ello, procuraremos seguir sus huellas y acomodar nuestra conducta a la suya, para no defraudar los designios de Dios ni vuestras esperanzas.

588 Y confiados también en la valiosísima cooperación de nuestro sabio y ejemplar Cabildo catedral, celosísimo clero parroquial, edificantes comunidades religiosas y dignísimas autoridades todas, esperamos, amados hijos, trabajar con fruto en bien de vuestras almas, para participar un día de vuestros merecimientos y poder decir con el Apóstol: vosotros sois mi gozo y mi corona (Phil 4,1).

589 Las palabras de la Iglesia que ponemos al frente de esta nuestra carta pastoral, a saber: no por nuestros méritos nos ha enviado el Señor entre vosotros para hacernos partícipe de vuestras coronas; han de servirnos, amados hijos, para comprender y apreciar la alteza de nuestra misión como enviado de Dios, y aprovecharos de las instrucciones, avisos y amonestaciones que como a tal os diéramos; y a Nos de grande estímulo para trabajar incansable en vuestro bien, a fin de entrar a la parte en vuestros méritos. Por lo que juzgamos conveniente detenernos algún tanto en la explanación de ellas.

«NON MEIS MERITIS AD VOS ME MISIT DOMINUS»

590 Dios, que es admirable y santo en todas sus obras, lo parece mucho más a nuestra consideración, amados hijos, en la obra por excelencia de nuestra redención. En ella no sabe uno qué admirar más: si la humillación del Hijo de Dios al revestirse de la naturaleza humana para levantar al hombre caído, o el haber querido estar siempre con él según su promesa: *Ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem saeculi* (Mt 23,20), rigiéndole con su doctrina, guiándole con su ejemplo y fortaleciéndole con su gracia por medio de la Iglesia, que a este fin quedó como depositaria de sus tesoros y de sus sacramentos. Pero aún parece mayor su dignación al sublimar al hombre hasta asociarle al sacerdocio y misión que le confirió su eterno Padre de salvar al linaje humano. *Sicut tu me misisti in mundum et ego misi eos in mundum* (Io 17,18).

591 Altísima dignidad por cierto, amados hijos, de la que no han podido gloriarse ni aun los más grandes monarcas del mundo, quienes, como los demás fieles, han de postrarse a los pies del

¹²⁴ Cf. LLORENS, P. L.: *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, t.II (Madrid 1973) p.468-479.

ministro del Señor, para conseguir de él el perdón de sus culpas y someterse a la penitencia que les imponga; a ejemplo del emperador Teodosio, a quien, en castigo de su crueldad, prohibió S. Ambrosio el ingreso en el templo del Señor por espacio de ocho meses¹²⁵. Y de manos también del sacerdote han de recibir el cuerpo y sangre de Cristo, que él sólo consagra, y niega a los indignos, aunque sean testas coronadas, como dice el *Crisóstomo*¹²⁶.

592 Pero no a todos sus ministros dio Jesucristo igual potestad, porque, constituida su Iglesia al modo del cuerpo humano, existe en ella la diversidad que se observa entre los miembros de aquél. Por lo que dice el Apóstol a los corintios: puso Dios en su Iglesia, en primer lugar, Apóstoles; en segundo, Profetas; en tercero, Doctores; después, virtudes; luego, gracias de curaciones, socorros, gobernaciones, géneros de lenguas, interpretaciones de palabras. ¿Por ventura todos son Apóstoles, todos Profetas, todos Doctores, todas virtudes o todos tienen gracia de curación, todos hablan lenguas o todos interpretan?¹²⁷

593 Además, siendo de esencia de toda sociedad el que exista una autoridad que regule y mantenga su vida, cuya autoridad resida en mandatarios escogidos, la Iglesia de Jesucristo, sociedad perfecta, tiene también su jerarquía de poder, de la que son príncipes los Obispos, sucesores de los Apóstoles, unidos al Pontífice, supremo heredero de la autoridad del Príncipe de los Apóstoles.

594 Y esta suprema autoridad, de tal modo quiere el Señor sea respetada de los hombres, que toma como hecho a sí mismo cuanto a ella se hiciere, diciendo por S. Lucas: El que a vosotros oye, a mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a mí me desprecia (Lc 10,16).

595 Y en el libro de los Paralipómenos, aludiendo a Abraham, Isaac y Jacob, a quienes llama ungidos, porque de ellos procedieron los sacerdotes, dice: No queráis tocar a mis Cristos, ni hacer mal a mis Profetas (1 Cron 16,22).

596 Ahora bien, ¿quién de los mortales presumirá, amados hijos, merecer tan soberana dignidad, superior a la de los mismos ángeles, a quienes nunca dijo el Señor como a sus Apóstoles: Ya no os llamaré siervos, porque el siervo no sabe lo que hace su señor, mas a vosotros os he llamado amigos, porque os he hecho conocer todas las cosas que he oído de mi Padre (Io 15,15). Y si el Apóstol S. Pablo se confunde y anonada con esta consideración, y dice: «que no es digno de ser llamado Apóstol, y que cuanto es lo debe a la gracia de Dios» (1 Cor 15,9,10), ¿con cuánta más razón habremos nos de reconocer nuestra indignidad y confesar ingenuamente que no por nuestros méritos, que ningu-

¹²⁵ Cf. en B.R. 6.ª lectura del 7 de diciembre.

¹²⁶ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 3.ª al pueblo de Antioquía*, 2: PG 49-50,50; y *Liber in Sanctum Babylon*, 9: PG 49-50,547.

¹²⁷ Cf. 1 Cor 12,26-30.

nos teníamos, sino por su misericordia nos ha elevado para regios y conducir vuestras almas al cielo? *Non meis meritis ad vos me misit Dominus*¹²⁸.

597 Sí, amados hijos, porque a los Obispos compete el gobierno de la Iglesia y el régimen de las almas que el Romano Pontífice, Pastor Supremo, les encomienda; ilustrándolas con su doctrina y ejemplo, para que conozcan el bien y observen la virtud; mostrándoles los escollos y precipicios a que conduce el vicio; haciéndoles distinguir los buenos de los malos pastos, a fin de que busquen con avidez los que les han de dar la vida y huyan con horror de los que contienen en sí el germen de la muerte; y defendiéndolas con su báculo pastoral de los continuos ataques de sus enemigos. Y que hayan cumplido en todo tiempo los obispos esta nobilísima misión lo atestiguan la historia y la tradición de los pueblos, con los hechos que nos refieren de su santidad de vida; de las leyes sapientísimas que han dictado en los Concilios generales y provinciales; de los errores que en los mismos han condenado y del fervor y celo con que muchos de ellos han sellado con su propia sangre la fe que predicaban, en conformidad todo ello con el consejo del Apóstol que dice: *Attendite vobis et universo gregi, in quo vos Spiritus Sanctus posuit Episcopos regere ecclesiam Dei* (Act 20,28).

598 Por todo ello, pues, amados hijos, debéis tener suma veneración y afecto a los prelados que en cualquier tiempo os rijan y gobiernen, haciendo abstracción de sus cualidades personales, pues Dios, que es quien los envía, sabe, puede y quiere concederles sus auxilios y sus gracias en bien de su Iglesia y de vuestras almas. Y así lo esperamos Nos confiadamente de vosotros al emprender nuestros trabajos pastorales en esta grey, de la que nos encarga el Señor: *Ad vos me misit Dominus*, y de cuyos méritos esperamos ser partícipes.

«ME MISIT DOMINUS VESTRIS CORONIS PARTICIPEM FIERI»

599 Su gloria, ved aquí, amados hijos, lo que Dios, amándose necesariamente, se propuso al crear todas las cosas, y lo que exige de todas las criaturas, en especial del hombre a quien formó a su imagen y semejanza, destinándole para el cielo

600 Este es, por lo mismo, el anhelo constante de todas las almas que aman a Dios; más intenso y vehemente a medida del mayor conocimiento que tienen de El. Por ello trabajan incansables en su propia santificación, que es en lo que entienden darle más gloria, y se inflaman en el celo de hacerle conocer, servir y amar de todos, sin perdonar para ello fatigas ni sacrificios, y de tal modo tienen puesto en Dios su pensamiento y su afecto, que a solo El quieren por recompensa de sus obras; como Santo To-

¹²⁸ Cf. supra, 579.

más de Aquino, cuando el Señor, por boca de un crucifijo, le dijo: Bien has escrito de mí. ¿Qué recompensa quieres que te dé? Contestó en seguida: Ninguna otra sino tú mismo, Señor ¹²⁹, esto es, tu amor, tu servicio y tu gloria.

601 Pero, si bien esta gloria de Dios ha de ser el móvil principal de todos nuestros actos, quiso el Señor que a los que no tenemos un amor de Dios tan desinteresado y perfecto nos sirviese de estímulo y aliciente a bien obrar el galardón y la recompensa que nos promete en la otra vida; y por ello infundió este deseo en el corazón del hombre, que se suele mover con más impulso, a medida de la recompensa que espera; por lo que decía David: Incliné mi corazón a la práctica perpetua de tus justísimos mandamientos, y por la esperanza del galardón (Ps 118,112). Y es éste tan grande, que dice el Apóstol: Que ni ojo vio, ni oído oyó ni corazón humano pudo desear lo que Dios tiene preparado para los que le aman (I Cor 2,9).

602 Ahora bien, lo conseguiremos con más seguridad, amados hermanos, ejercitándonos en las obras de caridad para con el prójimo, únicas de que hará el Señor mención en la sentencia que ha de promulgar el día del Juicio en favor de los escogidos y contra los réprobos ¹³⁰; y que son más conformes a la voluntad del Hijo de Dios, que por el amor del hombre bajó del Cielo a la Tierra para salvarle.

603 Por esto, los santos han demostrado siempre tan ardiente celo por la salvación de sus prójimos, por quienes no dudaron en sacrificar gustosos sus bienes, su reposo, su salud y hasta su vida, con la seguridad de que al salvar un alma predestinaban la suya ¹³¹.

604 Y es tal la bondad y largueza del Señor en recompensar los servicios prestados en bien de las almas, que al mérito propio por ellos adquirido en su divina presencia añade la participación del fruto de las buenas obras que por nuestra mediación ellas practicaron. A la manera que en los negocios terrenos suele concederse igual recompensa a los que con su industria o su talento ayudan a aumentarlos. De modo que así como en los réprobos aumentará su pena y su tormento a medida que se vayan condenando almas por efecto de sus malos ejemplos y perversas doctrinas, del mismo modo acrecerá el mérito de los justos, y aún en el cielo la gloria accidental de los bienaventurados por las obras de virtud que practiquen aquellos a quienes hicieron conocer, amar y servir a Jesucristo.

605 Ved aquí, pues, ya, amados hijos, el por qué con razón os decimos que venimos a participar de vuestras coronas, o sea, de vuestros méritos: *Vestris coronis participem fieri*, porque, enviado por el Señor para que trabajemos en bien de vuestras almas, a fin

¹²⁹ Cf. en B.R. 5.^a lectura del 7 de marzo.

¹³⁰ Cf. Mt 25,31-46.

¹³¹ Cf. Iac 5,20.

de llevaros a todos al Cielo, a ser posible, no dudamos que por vosotros usará el Señor con Nos de misericordia y nos hará entrar a la parte en la recompensa eterna que os tiene preparada.

606 A este efecto, esperamos de vosotros, amados hijos, que, consecuentes con vuestro pasado, nos tributaréis como a padre el respeto, amor y sumisión que siempre tuvisteis a los Prelados que el Señor os envió y que hizo tan gloriosos sus pontificados y tan fructuosos para vuestras almas. Y por nuestra parte, si bien de Nos nada podemos, fiados en la gracia del Señor que nos envía y en la valiosísima cooperación de nuestro virtuoso clero y edificantes comunidades religiosas, nuestros coadjutores en el sagrado ministerio, trabajaremos incansable en el cumplimiento de la altísima misión que el Señor nos confía. Con lo que no dudamos recibir juntamente con vosotros el galardón eterno que el Señor nos promete.

En prenda del cual os bendice de todo corazón este vuestro padre y prelado, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Segorbe, en nuestro palacio episcopal, a 2 de diciembre de 1913.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

14

El cumplimiento pascual

(B. Seg 34 [1914] p.53-66)

«Ne dimittas legem matris tuae, ut addatur gratia capiti tuo» (Prov 1,9).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis; salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

607 Solícita la Iglesia del bien espiritual de sus hijos, por cuyo rescate su Divino Esposo dio su sangre y su vida, y cuya salvación les encomendó haciéndola depositaria de sus dones, gracia y sacramentos, a fin de que continuase su divina misión, no perdona medio alguno, amados hijos, esta tierna madre, para conseguir este objeto tan del agrado y gloria de Dios.

608 Y a fin de estimularnos al amor divino, en el que consiste toda nuestra felicidad temporal y eterna, nos recuerda en las diferentes épocas del año las finezas del amor de Dios para con nosotros; presentándonos unas veces al Hijo de Dios hecho hombre, nacido en un establo, sufriendo las inclemencias del tiempo y los rigores de la más suma pobreza; otras nos lo muestra en la casa de Nazaret, santificando la vida de familia con su sumisión y obediencia a la Virgen Santísima y al Patriarca San José; ya nos recuerda sus trabajos, solicitud y fatigas en buscar a los po-

bres pecadores, instruirles y enseñarles el camino del cielo; bien, los tormentos y la muerte de cruz que sufrió para nuestra redención; ya, en fin, nos habla llena de gozo de la suprema prueba de infinito amor que nos dio el Hijo de Dios entregándonos su cuerpo y sangre preciosísimos para que fuesen el manjar de nuestra alma y prenda segura de salvación.

609 Pero, al mismo tiempo, como el amor divino de tal modo quiere ser correspondido que exige del amado el que le imite en sus sacrificios y sufrimientos, y que para llegar a la íntima unión con el supremo bien hay que desprenderse de todo, hasta de sí mismo, y remover todos los obstáculos que impidan al alma volar a Dios, de aquí el que la Iglesia en este santo tiempo de Cuaresma nos exhorte, y aun imponga, la mortificación y la penitencia como el medio mejor para testimoniar al Señor nuestro amor y el único para purificar nuestras almas, a fin de que sin obstáculos podamos llegar en la Pascua a la íntima unión del amado en la recepción del cuerpo y sangre de nuestro adorable Redentor en la Eucaristía.

610 Penetraos, pues, bien, amados hijos, del espíritu e intención de nuestra Santa Madre la Iglesia y aprovechad este tiempo aceptable y estos días de salud para disponeros por medio de la penitencia, como los ninivitas, para conseguir las misericordias del Señor: *Ne dimittas legem matris tuae ut addatur gratia capiti tuo* (Prov 1,9).

611 El ayuno y la abstinencia son las mortificaciones que ella nos impone en la Cuaresma para impetrar el perdón de los pecados, que, como dice el Señor, no se consigue sino por la penitencia: *Si poenitentiam non egeritis, omnes similiter peribitis* (Lc 13,5), y la comunión pascual para unirnos íntimamente a Jesucristo, a fin de que su gracia nos haga fuertes contra nuestros enemigos y nos asegure la salvación.

Para animaros, pues, amados hijos, al cumplimiento de estos preceptos por la Iglesia procuraremos haceros ver en esta exhortación su necesidad y su importancia.

612 Nada más común y frecuente en estos tiempos en que la molicie, la sensualidad y la insubordinación tanto cunden, que el oír exclamarse contra los preceptos de la abstinencia y ayuno, juzgándolos inhumanos y contrarios a la salud y tildando de austera y rigurosa a la Santa Iglesia, que es toda benignidad y dulzura para con sus hijos. Injuria que le infieren no ya sólo los que viven apartados de ella y de sus preceptos, sino aun muchísimos de los que se precian de fieles hijos suyos, a quienes se les ve no dar importancia alguna a estos mandamientos, como si la Iglesia no pudiese imponérselo o no tuviesen ellos fuerza alguna.

613 Pero, ¿quién le podría disputar tal potestad?, siendo así que el mismo Jesucristo le dice: «Como mi Padre me envió, así Yo os envío a vosotros» (Io 20,21); «Lo que atareis en la tierra será atado en el cielo» (Mt 18,18); «El que a vosotros desprecia,

a *Mí me desprecia*» (Lc 10,16), con lo que da a entender que le confiere su misma autoridad, sin límites ni restricción, como la recibió de su Padre celestial; que lo que ella manda, lo manda en nombre de Cristo; que confirma en el cielo lo que ata y desata su Iglesia en la tierra, y que toma como desobediencias hechas a El mismo las cometidas contra su Iglesia.

614 Además, que Jesucristo la llama reino, y que como tal debe ser regida por un gobierno con potestad para el bien de sus súbditos y de obligar a éstos hasta con penas a su cumplimiento. Y también la compara a un redil¹³², debiendo por lo mismo todos los fieles someterse y dejarse regir de sus legítimos Pastores y Prelados con la docilidad que lo hacen las ovejas.

615 La ley del ayuno y de la abstinencia no es, amados hijos, ninguna innovación que haya introducido la Iglesia; son tan antiguos como la humanidad. Porque, ¿qué otra cosa sino una ley de abstinencia fue la prohibición hecha por Dios al hombre de comer del árbol de la ciencia del bien y del mal? A los judíos también les prohibió el comer ciertos manjares, como la carne de cerdo. Y para ofrecer el sacrificio expiatorio les mandaba prepararse con un ayuno de veinticuatro horas. Elías y Moisés ayunaron cuarenta días; ayunó también cuarenta días nuestro modelo y ejemplar Jesús, para darnos ejemplo¹³³. ¿Qué hay, pues, que extrañar que la Iglesia nos imponga en ciertos tiempos estas mortificaciones, que juntamente con la oración nos han de disponer a recibir las gracias celestiales?

616 Ni se diga que son estas leyes inhumanas, que encorvan y debilitan las fuerzas corporales y que menoscaban la salud, pues, muy lejos de esto, el ayuno la fortifica, aguza el entendimiento y fortalece la voluntad. Recordad, si no, lo que a este propósito nos refiere la Sagrada Escritura en el libro de Daniel de aquellos cuatro mancebos del pueblo de Israel (Daniel, Ananías, Misael y Azarías), que, absteniéndose de los manjares de la mesa del rey, pidieron se les diese a comer legumbres y a beber agua y, no obstante, aparecieron después de algunos días sus rostros más rollizos, nutridos y hermosos que los de los otros jóvenes que se alimentaban de los manjares de la mesa regia¹³⁴. Los Padres del desierto ayunaban con mucho rigor casi todo el año y, no obstante, llegaban a una edad muy avanzada. Lo mismo se lee en las vidas de los santos y se puede observar en las comunidades religiosas, que todas ellas tienen prescritos muchos ayunos en sus reglas. Además, ¿qué es lo que hacen los médicos para las enfermedades sino sujetar a los enfermos a una rigurosa dieta? Confirma también esto el Eclesiástico diciendo: «Que por el mucho comer murieron muchos; y que el que es sobrio alarga su vida» (Eccli 37,34).

¹³² Cf. Io 10,16.

¹³³ Cf. I Reg 19,8; Ex 24,18; Mt 4,2.

¹³⁴ Cf. Dan 1,8-16.

617 Tampoco ignoráis, amados hijos, que nuestras facultades intelectuales están más expeditas y funcionan con mayor lucidez a la medida que nuestro estómago está menos cargado, pues los gases que de él suben a la cabeza por el exceso de la comida nos imposibilitan para todo trabajo mental; y ved aquí una de las varias razones que pueden aducirse del por qué entre los pobres cuya situación no les permite hacer excesos en la comida suelen encontrarse más hombres de talento. Por esto también el profeta Daniel, que mortificaba su cuerpo con el ayuno y la abstinencia, se distinguió en la corte de Nabucodonosor por su talento entre todos los sabios de ella ¹³⁵.

618 Pero no sólo el ayuno y abstinencia favorecen las funciones intelectuales, sino que fortifican la voluntad; la cual, por el contrario, se debilita a la medida que la parte animal en el hombre toma más fuerza. De aquí la lucha entre el espíritu y la carne, que anuncia el Apóstol a los de Galacia, deseando y apeteciendo la una contra el otro. Por ello el mismo Apóstol dice: «Que castigaba su cuerpo y lo reducía a servidumbre, por no hacerse réprobo mientras predicaba a los otros» (1 Cor 9,27), y nos aconseja, en su epístola a los Gálatas, que obremos conforme a las leyes del espíritu y no cumplamos los deseos de la carne (Gal 5,16).

619 Fortalecidos los santos en esta doctrina del Apóstol, pelearon siempre con denuedo las batallas del Señor, contra los enemigos de sus almas, esgrimiendo las armas de la mortificación, para sujetar su carne al espíritu; acordándose de que dice el Señor: «Que este género de enemigos no se ahuyenta sino con la oración y el ayuno» ¹³⁶.

620 Por todo ello, pues, la Iglesia santa nos inculca estos preceptos, movida de su deseo de procurar por todos los medios posibles el bien de nuestras almas.

621 Pero es tal su prudencia, clemencia y benignidad, que no obliga a sus hijos al ayuno en la época del desarrollo físico o corporal, ni en la de su decadencia, esto es, ni antes de los veintidós años, ni después de los sesenta. Como asimismo exceptúa a los enfermos o muy débiles y a los dedicados a trabajos corporales que desgasten mucho las fuerzas físicas.

622 No deis, pues, oídos, amados hijos, a la voz de nuestra naturaleza corrompida, que se rebela contra todo lo que se opone a sus desordenados apetitos y querrá con fútiles razones eximirse de la ligera mortificación que la Iglesia nos impone en este santo tiempo de Cuaresma. Ni escuchéis las protestas de los enemigos de la religión, y aun de algunos malos católicos, contra estas saludables leyes de penitencia, pues, como dice el Apóstol: «El hombre animal no conoce las cosas que son del espíritu del Señor» ¹³⁷; sino aceptadlas con gratitud y cumplidlas con fidelidad,

¹³⁵ Cf. Dan 1,17.¹³⁶ Cf. Mt 17,21.¹³⁷ Cf. 1 Cor 2,14.

como leyes de una madre que tanto se interesa por el bien de sus hijos, y por cuyo cumplimiento vendrán innumerables bienes a vuestras almas: *Ne dimittas legem matris tuae, ut addatur gratia capiti tuo.*

623 Porque, a la verdad, el ayuno ha atraído siempre las misericordias del Señor y sus gracias sobre los hombres. Los ninivitas, con el ayuno y la penitencia, aplacaron la justicia del Señor y evitaron el castigo que les amenazaba ¹³⁸. Si por medio de Judit libertó el Señor milagrosamente a los de Betulia del sitio que les puso Holofernes, a la oración y al ayuno que hicieron debieron este beneficio ¹³⁹. Por la abstinencia y el ayuno fueron también libertados de las llamas del horno de Babilonia los tres mancebos arrojados a él, las que devoraron, en cambio, a sus verdugos ¹⁴⁰. Si Moisés y Elías pudieron ver y tratar con Dios en el monte Sinaí y Oreb, fue después de largo ayuno y oración ¹⁴¹. El ayuno y la limosna dice San Agustín que son las dos alas para volar a Dios en la oración ¹⁴². Y como canta la Iglesia en el Prefacio de este tiempo de Cuaresma, el ayuno reprime los vicios, eleva la mente a Dios y por él concede el Señor a las almas la virtud y los premios.

624 Pero sobre todo él nos dispone a la mayor de las recompensas, cual es recibir en nuestro pecho y hospedar en nuestro corazón al divino esposo de nuestras almas, sacramentado por nuestro amor. Y ved aquí, amados hijos, el otro y principal precepto que para el tiempo de la Pascua nos impone la Santa Madre Iglesia; ordenando a su digna recepción las penitencias, predicación, recogimiento y oración en que nos ejercita durante la Cuaresma, y de cuya importancia nos vamos ahora a ocupar.

625 Es tanto lo que nos ama nuestro divino Redentor Jesús, amados hijos, que no contento con haber tomado la naturaleza humana y con ella cargado nuestras miserias y sufrido hasta dar su vida en una cruz, quiso además perpetuar su morada entre los hombres, con quienes dice tener sus delicias, e instituyó al efecto el Augusto Sacramento de nuestros altares, en el que no sólo cumple su palabra de estar con nosotros hasta la consumación de los siglos, sino que por modo especial e inefable se une y toma posesión de nuestros corazones.

626 Unión tan íntima que el mismo Señor la compara a la que se verifica entre el alimento y el cuerpo que lo recibe: «Mi carne, dice El por San Juan, es verdaderamente manjar, y mi sangre verdaderamente es bebida. El que come mi carne y bebe mi sangre, en Mí permanece, y Yo en él» (Io 6,55-56). Pero así como el manjar se convierte en la sustancia del que lo recibe, en la comunión, por el contrario, Jesucristo nos transforma en El; y

¹³⁸ Cf. Ion 3,1-10.

¹³⁹ Cf. Jdt 8,17; 9,1-14.

¹⁴⁰ Cf. Dan 3,24-30.

¹⁴¹ Cf. Ex 24,18; 1 Reg 19,8.

¹⁴² Cf. SAN AGUSTÍN: *Enarración al salmo 42*, 8: PL 36,402.

de tal modo, que nuestra carne es una, por decirlo así, con la de Jesucristo; circula por nuestras venas su preciosa sangre y reside en nosotros su alma y su divinidad¹⁴³. Por lo que con toda verdad puede decir el hombre, después de comulgar, como el Apóstol: «Vivo yo, mas ya no soy yo el que vive, sino Jesucristo el que vive en mí» (Gal 2,20).

627 Compara asimismo Jesucristo su unión con el alma por medio de este Sacramento, a la que El tiene con su eterno Padre en la Augusta Trinidad, diciendo: «Como yo vivo por mi Padre, de la misma vida que El, así el que come mi carne vivirá por Mí, de mi misma vida» (Io 6,57). De modo que así como Jesucristo es uno con su eterno Padre por la naturaleza divina que les es común, así el alma es, en cierto modo, una también con Jesucristo cuando le recibe sacramentado; y como Jesucristo recibe de su Padre una vida toda divina, así proporcionalmente viene a ser El el principio de una vida toda espiritual y divina en aquellos que se le unen por la participación de su cuerpo y sangre preciosísimos.

628 Para comprender, pues, la gloria que resulta al alma de esta unión que contrae con Jesucristo en la santa comunión, sería necesario, amados hijos, poder apreciar la distancia infinita que media entre Dios y la criatura, entre el poder omnipotente y la misma flaqueza, entre la grandeza infinita y la suma bajeza, entre el todo y la nada. Ahora bien, ¿quién hubiese podido jamás imaginar que de tal modo amase Dios al hombre pecador que le sentase a su mesa y le alimentase con su propio cuerpo y sangre?

629 La materia que el Señor emplea en la confección de este Augusto Sacramento nos da clara idea, amados hijos, de los admirables frutos que él obra en el alma que dignamente le recibe. Porque, en efecto, el pan y el vino sostienen la vida del hombre y corroboran sus fuerzas; por lo que el real profeta David dice: «Que el vino alegra y fortalece el corazón» (Ps 103,15); y que el pan sea el elemento principal que sostiene y vigoriza nuestra vida, nos lo da a entender el que el Señor nos manda pedirselo con insistencia, en la oración dominical: «El pan nuestro de cada día dánosle hoy»¹⁴⁴. Pues, del mismo modo, el cuerpo y sangre de Jesucristo, en que se transustancian el pan y el vino en el sacramento de la Eucaristía, son el nutrimento, la vida y el sostén del alma. Sin el alimento desfallece y muere el cuerpo, y sin la comunión es imposible de todo punto que viva nuestra alma la vida de la gracia.

630 ¡Ah, mis amados hijos!, este divino pan de los Angeles, con que alimenta también el Señor a los hombres, cuánta fortaleza no les comunica para subir, sin desfallecimiento, hasta la cumbre del monte de la perfección! Fortalecidos con él ya nada les arredra; ni las furias del infierno les intimidan, porque tienen

¹⁴³ Cf. 786.

¹⁴⁴ Cf. Mt 6,11; Lc 11,3.

consigo no ya tan sólo la gracia para vencerlas, sino al mismo Autor de la gracia, con quien todo lo pueden, como dice San Pablo¹⁴⁵. Ni los placeres mundanos tienen tampoco para ellos atractivo alguno; porque, embriagada el alma con el dulce néctar del amor divino, en nada encuentran saciedad ni hartura sino en este maná celestial, que tiene en sí todo deleite, y en este vino, que engendra vírgenes. Así que, por el fuego divino que respiran, son temibles como leones, según la expresión del *Crisóstomo*, hasta para el mismo demonio¹⁴⁶; el cual, a la manera que el ángel exterminador pasaba de largo, respetando las casas cuyas puertas veía teñidas con la sangre del cordero¹⁴⁷, así este enemigo infernal huye aterrado de aquellos cuyas bocas ve bañadas con la sangre del divino Cordero Cristo Jesús.

631 Ved aquí, pues, mis amados hijos, el por qué la Santa Iglesia, que sobremanera desea nuestra salvación, nos inculca y manda con tanto encarecimiento la recepción de este divino sacramento.

632 De conformidad con este deseo, los primitivos cristianos comulgaban diariamente; luego, en los domingos, y posteriormente, en la Natividad, Pascua y Pentecostés. Pero como el fervor de los fieles fuese entibiándose con el tiempo, la Iglesia, en el Concilio Lateranense IV, mandó: «Que todos los fieles que hubieran llegado a la edad en que pueden discernir lo bueno de lo malo, confesaran sus pecados a lo menos una vez al año, y por lo menos en Pascua recibieran devotamente el Sacramento del altar» (CONC. LAT., can.21)¹⁴⁸. Decreto que confirmó el Concilio de Trento con estas palabras: «Si alguno negare que los fieles de uno y otro sexo, cuando llegan a los años de la discreción, están obligados todos los años, a lo menos en la Pascua, a comulgar conforme al precepto de la Santa Madre Iglesia, sea anatema» (CONCILIO TRID., Ses. XIII, can.9)¹⁴⁹.

633 Ahora bien, si la Iglesia limita este precepto a la comunión Pascual, entended, amados hijos, que, no obstante, su deseo sería el que sus hijos se alimentasen de este sagrado manjar muy a menudo, y a ser posible todos los días; como lo recomienda con sumo encarecimiento Su Santidad Pío X¹⁵⁰. Y que si tan sólo prescribe la comunión anual es porque, atendida la frialdad e indiferencia de la mayor parte de los cristianos, ni aun esta vez al año se acercarían a la sagrada mesa, si no lo mandase. Por lo que este precepto arguye, en cierto modo, mucha ingratitud para con

¹⁴⁵ Cf. Phil 4,13; 2 Cor 12,9-10; Col 1,29.

¹⁴⁶ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 61 al pueblo de Antioquía*, en B.R. 5.ª lectura del sábado infraoctava del Corpus (cf. en *Opera Omnia*. Ed. Sebastián Nivellium, t.V, París 1581, col.345). Cf. 798.

¹⁴⁷ Cf. Ex 12,7 y 13.

¹⁴⁸ Cf. DENZINGER 437.

¹⁴⁹ Cf. DENZINGER 891.

¹⁵⁰ Cf. Pío X: *Decreto del 20 de diciembre de 1905*: ASS 38 (1905/1906) p.401ss.; en DENZINGER 1981-1990. Cf. 802.

Dios, pues, teniendo El sus delicias en morar con nosotros, lo que constituye la suma de nuestra felicidad, es tal, no obstante, nuestra indiferencia, que ha sido necesario obligarnos a que nos acerquemos a este sagrado convite, en el que se nos da el mismo Señor por manjar. Como nos es asimismo motivo de grande humillación el que haya tenido el Señor que mandarnos que le amásemos, en el primer precepto de su Decálogo.

634 ¿Hasta cuándo, pues, amados hijos, seremos tardos y pesados de corazón para con un Dios que tanto nos ama y que ha extremado su amor hasta dárseos a sí mismo? De modo que si quisiésemos exigirle una nueva y mayor prueba de este amor, con ser omnipotente, no podría hacer más por nosotros de lo que ha hecho, pues, como dice El mismo: «Qué más podré Yo hacer por ti, después de haberte dado esta suprema prueba de mi amor?» *Tibi post haec, fili mi, ultra quid faciam?* (Gen 27,37).

635 Seamos, pues, agradecidos al Señor, amados hijos, y lleguémonos con la mayor frecuencia posible a recibirle sacramentado. Y sobre todo en estos días de penitencia, limpiemos y purifiquemos con ella nuestras almas, para que al recibirle en la Pascua nos colme de las gracias que promete a los hijos que con docilidad se someten a las disposiciones de su Madre: *Ne dimittas legem matris tuae, ut addatur gratia capiti tuo.*

636 De este modo podremos decir con verdad que hemos resucitado con Cristo, y que nada del mundo buscamos ni apetecemos, sino el vivir unidos a El en el tiempo y por toda la eternidad. Que es lo que desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio Episcopal de Segorbe el día ocho de marzo, Dominica II.^a de Cuaresma de mil novecientos catorce.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

15

Guerra y paz

(B. Seg 34 [1914] p.217-229)

«Gloria in excelsis Deo et in terra pax hominibus bonae voluntatis» (Lc 2,14).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis, salud, paz y bendición en Cristo Jesús Señor nuestro.

637 Cuanto con más atención se reflexiona, amados hijos, sobre el estado de la sociedad actual, tanto más fatídicos son los presentimientos que acerca de su porvenir se ofrecen a la imaginación. Las naciones, engreídas unas con los dones de sabiduría y poder que la divina Providencia les comunica, y mirando otras como ominoso e intolerable el yugo del Señor, tratan de sacudirlo

levantándose contra Dios y su Cristo; y persiguen su Iglesia, la despojan de todos sus medios materiales, para que ningún bien pueda hacer a los pueblos, perdiendo así la influencia con ellos, y apartan de la sociedad a sus Ministros, como a contrarios de la libertad, civilización y progreso. Las gentes, con este ejemplo, miran con indiferencia, si no es que tratan ya con desprecio, a esta su común y cariñosa Madre, y unos apostatan de ella, otros se mofan de sus dogmas y doctrinas, y los más le hacen la injuria de no darle mayor importancia que a cualquiera de las sectas y falsas religiones.

638 Habiendo llegado, pues, el mundo a tal estado de depravación, no debe extrañarnos que la divina justicia haya querido purificarlo y despertar de su letargo a la humanidad con la actual guerra, sin ejemplo en la historia, a la manera que lo hiciera en otro tiempo por medio de las aguas del Diluvio y por el fuego con que consumió a las ciudades de Pentápolis.

639 No os quepa duda, amados hijos; si el espíritu de la discordia se ha enseñoreado de las naciones, armado el brazo de unas contra otras en encarnizada guerra, lo ha permitido el Señor en justo castigo de su apostasía de la Religión; y para que, al verse acosadas de sus enemigos, se vuelvan a El, como la oveja corre precipitadamente al redil de donde salió al ser amenazada por los lobos.

640 ¡Terrible castigo, ciertamente, el de la guerra!, no sólo por la multitud de hombres que en ella perecen, víctimas del plomo y del acero enemigos, sino también porque a ella se siguen como consecuencia muchas otras calamidades, como la pobreza, el hambre y la peste; por cuyo motivo el real profeta David pedía al Señor le enviase cualquiera otro castigo, pero que le librase del de la guerra ¹⁵¹.

641 De esto se deduce lo grande y estimable que es el beneficio de la paz, fruto de la redención anunciado por los ángeles al mundo en la venida del Mesías: *Et in terra pax hominibus* (Lc 2,14). Por ello es ansiada y deseada de todos, aun de los mismos impíos, los cuales claman ¡paz!, ¡paz!, pero no la consiguen, porque dice el Señor en Isaías «que no hay paz para el impío» (Is 48,22), pues que la trajo del cielo el divino Redentor tan sólo para los hombres de buena voluntad: *Hominibus bonae voluntatis* (Lc 2,14).

642 Pero como nunca se conoce y aprecia tanto el valor de un tesoro como cuando se pierde, de aquí el que en las presentes circunstancias todo el mundo clame por que los pueblos, olvidando sus odios y rencillas, y dando cabida en sus corazones a sentimientos de humanidad y compasión, se miren y unan entre sí como hermanos, hijos de un mismo Padre que está en los cielos, el cual, no obstante nuestra perversidad, hace salir el sol sobre los buenos y los malos, y manda su lluvia benéfica sobre los justos e

¹⁵¹ Cf. 2 Sam 24,12-14.

injustos. *Qui solem suum oriri facit super bonos et malos, et pluit super iustos et iniustos* (Mt 5,45).

643 Si, pues, deseáis la paz, como el más preciado don, para vuestra alma y para la sociedad en general, no la busquéis, amados hijos, en el mundo ni en los mundanos, que no os la pueden dar, pues carecen de ella, efecto de sus envidias, celos, odios y ambiciones, que cual a Caín les hacen declarar guerras de exterminio a sus hermanos; buscádlas en Aquel y por Aquel que, llamándose Príncipe de la Paz, *Princeps Pacis*, nos la adquirió con el precio de su purísima sangre.

644 Pero como de providencia ordinaria el Señor concede sus gracias cuando el hombre se hace acreedor a ellas con sus virtudes o por el arrepentimiento; preparémonos, amados hijos, en este santo tiempo de Adviento, tiempo aceptable y días de salud, a impetrar del Altísimo, por medio de la penitencia, este don sobrenatural de la paz, que convierte al mundo en una antesala del cielo, haciendo que sus moradores miren en sus semejantes a Dios, de quien somos todos hijos, y vivan unidos como hermanos, sobrellevando con paciencia los defectos los unos de los otros.

645 Y porque el Señor quiere que le pidamos estos sus auxilios y gracias y que le representemos nuestras necesidades, no cesemos de clamar a El, en la oración, que ahuyente del mundo el espíritu de la discordia, restituyéndonos la paz perdida; y que si su justicia exige satisfacción, nos envíe otros castigos en los que no perezcan tantas almas como por el de la guerra.

646 En suma, el plan divino, al hacernos sentir su justicia, es, amados hijos, bien manifiesto: Dios aflige y atribula a los pueblos cuando se apartan de El; pero les acoge cual padre amoroso si, arrepentidos, le invocan.

* * *

647 La Providencia divina, que rige y gobierna todas las criaturas en los cielos, en la tierra y en los mares, y que tan solícita del hombre se muestra, no permitiendo que caiga ni un cabello de su cabeza sin su disposición, la tiene muy especialmente, amados hijos, de los pueblos y naciones en que se dividen los hombres, para el buen orden de la sociedad. Y si alienta y estimula a los justos en el camino del bien, con recompensas temporales y eternas, y aparta del vicio a los pecadores por medio de amenazas y castigos, del mismo modo se porta con las sociedades, encargadas de ordenar y enderezar las acciones de sus ciudadanos al bien temporal y eterno.

648 Para ello da a los pueblos gobiernos que les rijan, no habiendo autoridad, dice San Pablo, que no emane de El. (Rom 13,1). *Non est potestas nisi a Deo*; y el mismo Señor, por el Libro de los Proverbios, dice (Prov 8,15 y 16): «Por Mí reinan los reyes y los legisladores decretan lo justo; por Mí mandan los príncipes

y los poderosos administran justicia». Y de tal modo atiende a esto el Señor, que puede decirse que la primera y principal cosa que cae sobre el dominio y la conducta de la Providencia de Dios son los gobiernos de las naciones.

649 Quizá a algunos cause extrañeza esta afirmación, acostumbrados como están a ver que las mutaciones de gobiernos son debidas, las más de las veces, a manejos políticos, a la influencia y favoritismo, y que no pocas, la intriga, el fraude y el dolo son los peldaños por los que se escale el poder; pero hay que tener presente que es Dios quien lo permite por sus juicios inescrutables y que, como dice el Libro de los Proverbios (Prov 16,9): «El hombre dispone sus caminos, mas el Señor endereza sus pasos». Parece también repugnante el que permita Dios ciertos gobiernos opresores del hombre de bien y contrarios al orden y la justicia; pero cesará nuestra admiración si consideramos que los pecados de los pueblos se han de pagar en este mundo, y que Dios les da los gobiernos que merecen; celosos del bien si ellos son justos, o bien tiranos o insuficientes, cuando ellos siguen el camino de la impiedad. Además, los gobiernos salen de los pueblos, como el fruto del árbol; por lo que, así como el árbol bueno produce buenos frutos, el pueblo temeroso de Dios y que ama la virtud da de sí gobiernos que le vivifiquen moralmente y que protejan en el orden exterior; pero el pueblo que se jacta de su impiedad, que vuelve las espaldas a Dios, que le insulta y le blasfema, que burla y desprecia las creencias y costumbres de sus antepasados, y que huella y quebranta los preceptos divinos, hace el Señor que de esta raíz podrida y carcomida, como del árbol malo, salgan como fruto gobiernos malos y aventureros, que uniendo sus faltas y corrupción a las del pueblo, se precipiten con él de abismo en abismo, hasta su total ruina y perdición.

Y ved aquí, amados hijos, uno de los principales castigos con que Dios aflige a los pueblos cuando se apartan de El.

650 Pero como consecuencia de éste, se sigue otro castigo, el más terrible, que es el de la guerra. Cuando los pueblos enorgullecidos se creen tan dueños de sus destinos que pueden prescindir para todo de Dios, y pretenden relegarle a los cielos, como si nada tuviese que ver en la tierra, y sus gobiernos hacen sorda o manifiesta guerra a su Iglesia, hostilizando y persiguiendo a los discípulos de Jesucristo, entonces toma el Señor las represalias, y del seno de la paz que ellos creían tener asegurada con su política y por los Congresos celebrados para mantenerla, una voz fatídica de insurrección se levanta, y los pueblos se lanzan sin premeditación a las aventuras de una guerra desastrosa; brillan las armas y siegan la vida de infinidad de hombres, mezclándose la sangre de los prevaricadores con la de los justos, que ha de aplacar la ira del Señor. ¿No es esto, amados hijos, lo que estamos contemplando en nuestros días en las naciones europeas? Y es que cuando el Señor quiere castigar a los pueblos empieza por cegarlos: *Quos*

Deus vult perdere, primum dementat; por lo que, no viendo ya más que sus odios, rencores y resentimientos, y acosados por la ambición y envidia, se precipitan unos contra otros en guerra fratricida, viniendo a cumplirse lo que dice el real profeta: «Que los rige entonces el Señor con vara de hierro y los destroza como vaso de arcilla» (Ps 2,9). *Reges eos in virga ferrea, et tamquam vas figuli confringes eos.*

651 Terrible castigo el de la justicia divina, cuando deja sentir a los pueblos el peso de su vara de hierro, según el Profeta. Pero, aun éste resulta un castigo misericordioso, puesto que va encaminado a procurar su enmienda, en la que espera el Señor, a la manera que el Padre, después de emplear otros medios suaves, se vale también del castigo para corregir a su hijo, mientras tiene esperanza de la enmienda. Mas, ¡ay de los pueblos a quienes el Señor retira del todo sus misericordias y los destroza cual vaso de arcilla!, según la expresión de David, pues esto indica el total abandono en que les deja, por desconfiar de su corrección. Y así como los fragmentos del vaso quebrado no vuelven a juntarse, sino que, abandonados y arrojados al camino, son triturados hasta reducirse a polvo, que el viento esparce, del mismo modo los pueblos a quienes el Señor repudia por sus inescrutables juicios serán arruinados, sin que quede de ello vestigio, a fin de que sirvan de escarmiento a la posteridad. ¿Qué otra cosa sucedió, si no, al pueblo de Israel, tan favorecido de Dios como ingrato a sus beneficios? Disperso anda por el mundo, sin poder formar nación, y siendo el ludibrio y escarnio de todos. ¿Qué ha sido también del inmenso imperio de Alejandro? ¿Qué de la ingeniosa Grecia, de la magnífica Persia y de la austera Esparta? ¿En qué paró el Imperio Romano, fundado sobre la ruina de muchos Imperios y tan vasto que comprendía la mayor parte de la tierra? Todos ellos desaparecieron. Un poder muy superior al del hombre los arruinó, y los que parecía debían existir perpetuamente yacen en la región del olvido, cual si nunca hubieran existido: *Sicut vulnerati dormientes in sepulchris, quorum non es memor amplius* (Ps 87,6).

652 ¿Por qué, pues, podríamos decir con el real Profeta: «Claman enfurecidas las gentes y los pueblos meditan cosas vanas; se reúnen los reyes de la tierra y se mancomunan los príncipes contra el Señor y su Cristo, diciendo: destruyamos sus ataduras y sacudamos de nosotros su yugo; si el que habita en los cielos se burlará de ellos, y el Señor les escarnecerá, y les hablará en su ira, y los conturbará en su furor?» (Ps 2,1-5).

653 Sin embargo, amados hijos, porque el Señor, como Padre amoroso, es más propenso a ejercitar la misericordia que la justicia; por ello, en el instante mismo en que los pueblos, sintiéndose heridos del dardo de su justicia, se reconocen y le piden perdón de sus culpas, olvida El las infidelidades y dándoles ósculos

de paz, como el padre al hijo pródigo ¹⁵², hace renacer entre ellos la paz, la unión y la calma; no de otro modo que a la tempestad sucede la serenidad y la bonanza.

654 Esta consideración alienta nuestra esperanza en las actuales circunstancias, por ver despertarse los sentimientos religiosos en las naciones beligerantes, al sentir el rudo golpe de la justicia del Señor. Pero, a fin de que se aceleren los días de la misericordia y renazca la tan deseada paz en nuestra Europa, no nos olvidemos, amados hijos, de practicar los medios de conseguirla, que son la penitencia y la oración.

* * *

655 Cuando apareció la Santísima Virgen en la Saleta, después de anunciar a los pastorcillos, para que ellos lo hicieran saber al pueblo, lo irritado que estaba el Señor con los pecados del mundo, y que el brazo de su justicia pesaba tanto que, de no convertirse los hombres, se vería precisado a dejarlo caer sobre ellos, exclamó, llorando, por tres veces: «Penitencia, penitencia, penitencia». Y esto mismo y la práctica de la oración volvió a inculcar al aparecerse de nuevo en Lourdes a Bernardeta.

656 Ved aquí, pues, amados hijos, las dos alas con que nos hemos de remontar hasta el trono de la misericordia de Dios, para implorar el perdón de nuestros pecados y de los del mundo, con la seguridad de conseguirlo. Si, pues, dice el Señor: «Si convertido mi pueblo, me rogare y y buscasc e hiciese penitencia de los malos caminos por do anduvo, Yo le oiré desde el cielo y seré propicio a sus pecados» (2 Cron 7,14). Y buen testimonio de ello nos da en el pueblo de Israel, que no obstante mostrarse tan ingrato a los señalados beneficios y muestras de predilección del Señor, por lo que le castigaba entregándole en manos de sus enemigos; tan luego como reconocidos imploraban el perdón, levantaba de ellos el brazo de su justicia, concendiéndoles victoria sobre sus adversarios. Esto mismo vemos también confirmado en el pueblo de Nínive ¹⁵³, el cual logró, por su penitencia, revocase el Señor el condicional decreto de exterminio que había fulminado con él por sus pecados.

657 Mas si puede mucho la penitencia, mayor, sin comparación, es el poder de la oración, pues no hay cosa que le sea imposible. Ella es el canal conductor de las gracias del Altísimo; la escala de Jacob por donde suben nuestras súplicas al cielo y vuelven despachadas favorablemente; la llave que abre el seno de la misericordia de Dios y el poder que sostiene el brazo de su justicia; por lo que, dice el *Crisóstomo*, «que en cierto modo, nos hace triunfar del mismo Dios» ¹⁵⁴, y el evangelista San Mateo nos ase-

¹⁵² Cf. Lc 15,20.

¹⁵³ Cf. Ion 3,1-10.

¹⁵⁴ Aunque el magisterio de S. Juan Crisóstomo sobre la fuerza de la oración es muy rico, sin embargo, el presente pensamiento parece pertenecer más bien a Tertuliano (cf. TERTULIANO: *Tratado sobre la oración* 28: PL 1,1303).

gura que todo lo que pidamos con fe se nos concederá: *Omnia quaecumque petieritis in oratione credentes, accipietis* (Mt 21,22).

658 Siendo, pues, tan grande la tribulación que aflige al presente a la mayor parte de las naciones, por medio de la guerra europea, y que la nuestra no deja de sentir sus fatales efectos, aun cuando por la misericordia de Dios se halla apartada del combate; hora es que acudamos al trono de la misericordia del Señor, amados hijos, a implorar el perdón de nuestros pecados y de los del mundo, que han armado el brazo y su justicia, y le digamos con un corazón humilde y contrito: «Perdona, Señor; perdona a tu pueblo, no te enojos con nosotros eternamente». *Parce Domine, parce populo tuo; ne in aeternum irascaris nobis*. Sí, pidamos y sin cesar clamemos al Señor que no nos trate según merecen nuestras culpas, sino según la multitud de sus misericordias. Que aparte sus divinos ojos de las iniquidades y pecados de esta prevaricadora Europa y los fije en las muchas almas justas que aún hay en todas sus naciones, y por ellas desarme su ira y abrevie los días de la tribulación, restituyéndonos la paz perdida. Y que al conmemorar en la próxima Pascua su venida al mundo, podamos cantar regocijados con los coros de los ángeles santos: «Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad». *Gloria in excelsis Deo, et in terra pax hominibus bonae voluntatis*¹⁵⁵.

659 Pero no olvidemos, amados hijos, de acompañar nuestras súplicas, de la mortificación y penitencia que las haga gratas al Señor. Y porque la Santísima Virgen indicó al aparecerse en la Saleta que uno de los pecados que más irritado tenían al Señor era el de la blasfemia; a fin de que contribuyamos en lo posible a aplacar su justa indignación, es nuestra voluntad: «Que en todas las funciones religiosas en que se exponga a S. D. M., después de dar la bendición con el Santísimo, como está mandado, y antes de reservarle, recite en voz alta el sacerdote, para que repita el pueblo, las alabanzas del Señor que más abajo se anotan, como se practica en Roma y en varias otras diócesis de España.

660 Unidas así, nuestras plegarias, subirán cual columna de incienso al trono del Altísimo, y nos atraerán sus bendiciones y el ósculo de paz, prenda de su vida eterna, que os desea vuestro Prelado, y os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe en la primera Dominica de Adviento del año 1914.

FR. LUIS, OBISPO

ALABANZAS

661 Bendito sea Dios.
Bendito sea su santo Nombre.
Bendito sea Jesús: Dios y hombre verdadero.

¹⁵⁵ Cf. Lc 2,14.

Bendito sea el santísimo nombre de Jesús.
 Bendito sea su sacratísimo Corazón.
 Bendito sea Jesús en el Santísimo Sacramento del Altar.
 Bendita sea la gran Madre de Dios, María Santísima.
 Bendita sea su santa e Inmaculada Concepción.
 Bendito sea el nombre de María, Virgen y Madre.
 Bendito sea San José, Esposo de la Virgen.
 Bendito sea Dios en sus Angeles y en sus Santos.

16

Sobre la Redención

(B. Seg 35 [1915] p.45-59)

«Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis» (Ps 115,16.17).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

662 No ha mucho tiempo, amados hijos, que, henchido de gozo nuestro corazón, cantábamos, en unión de los coros angélicos y de nuestra Madre la Iglesia, gloria a Dios en las alturas, y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad. Era el himno que entonábamos en loor de nuestro libertador y la manifestación del júbilo de que estaban poseídas nuestras almas al ver rotas las cadenas de su cautiverio y salvado el abismo que nos impedía el acceso a nuestra patria. *Dirupisti Domine vincula mea, tibi sacrificabo hostiam laudis* (Ps 115,16.17).

663 En verdad que era inconmensurable nuestra desgracia al quedar privados por el pecado del amor y caricias de aquel Señor, que, creándonos para sí, infundió en nuestro corazón tan vehemente deseo de unirse a El, que, como dice San Agustín, está siempre inquieto hasta que descansa en Dios. *Fecisti nos Domine ad te, et inquietum est cor nostrum donec requiescat in te*¹⁵⁶. Infelicidad que se hacía mayor al considerar la incapacidad en que nos hallábamos de salvar la distancia que nos separaba de Dios, por ser finitos y limitados nuestros merecimientos y satisfacciones, e infinita la ofensa hecha al Creador.

664 Pero, no obstante ser tan pesada esta cadena con que el pecado nos tenía ligados, la hacía aún más intolerable la esclavitud a que él nos había reducido; pues era triste por demás vernos obligados a servir a un tirano tan cruel como es el demonio, los que no quisimos sujetarnos a las más suaves y amorosas leyes de nuestro Padre celestial. Mas el colmo de nuestra desgracia era el no tener ella remedio; porque naciendo hijos de ira y enemigos de

¹⁵⁶ Cf. SAN AGUSTIN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. *supra*, 351.478.521; 966.1048.1510.

Dios por el pecado, debíamos quedar privados de la vista y posesión del Señor eternamente.

665 Ahora bien, esta triple cadena de nuestra esclavitud es la que vino a romper nuestro divino libertador, y por ello es muy justo cantemos con el real profeta: «Rompiste, Señor, las ligaduras que me aprisionaban, por lo que te tributaré un himno de alabanza» (Ps 115,16.17).

666 Pero si bien la deuda de la humanidad quedó salvada enteramente con la humillación del Verbo al encarnarse, y las privaciones y penalidades a que se sujetó al nacer y por las primicias de su sangre preciosísima derramada en la Circuncisión, como obras del Hombre-Dios y, por lo mismo, de valor infinito; no obstante, no se contentó con esto el Señor, sino que quiso fuese copiosa y superabundante nuestra redención: *Copiosa apud eum redemptio* (Ps 129,7); dejarnos además en su Iglesia un tesoro inagotable, inexhausto e infinito con sus merecimientos, y constituirse también en nuestro modelo y ejemplar en la práctica de las virtudes que debíamos ejercitar para conseguir la salvación. Por ello vivió treinta y tres años entre nosotros haciendo una vida oculta llena de sacrificios y privaciones; anduvo los tres años últimos de su vida, como buen pastor, en busca de las ovejas descarriadas para volverlas al aprisco de su Padre celestial; se anunció al mundo como el Mesías prometido, y fundó su Iglesia, confirmando su palabra con portentosos milagros, y finalmente selló con su sangre su misión de Salvador de la humanidad, muriendo en una cruz después de sufrir tormentos inauditos.

667 La sangre, pues, de Jesucristo fue el precio de nuestro rescate, lavando con ella las manchas de nuestras culpas, que nos hacían abominables a los divinos ojos. *Lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo* (Apoc 1,5); su pasión y su muerte nos libraron del tirano y despótico dominio del demonio, al que habíamos quedado sujetos por el pecado: *Eripuit nos de potestate tenebrarum* (Col 1,13), y su cruz fue la llave con que nos abrió las puertas del reino de los cielos, que para siempre se nos habían cerrado.

668 Detengámonos un poco, amados hijos, en la consideración de esta triple esclavitud, de que nos libertó Jesucristo con su muerte y pasión, para que los sentimientos de gratitud muevan nuestro corazón a amar a su Redentor.

669 La esclavitud a que el pecado había reducido al hombre ofrecía, amados hijos, una doble dificultad para su liberación. Por una parte, inclinado al mal el hombre por efecto del mismo pecado, no hacía la estima que debiera del bien, de la gracia perdida, ni se avenía a apartar de sus labios la copa emponzoñada de la culpa, que con el deleite le daba la muerte; amando así su misma esclavitud más que la libertad de los hijos de Dios. Por otra, le era imposible con sus propias fuerzas dar condigna satisfacción a la divina Justicia, que no podía ni debía perdonar de otro modo a un culpable que a su nada y miseria unía la obstinación en el

pecado. ¿Quedaría, pues, para siempre el hombre apartado de Dios, y privado el Señor de la gloria que debía darle este ser privilegiado que creó para este fin? ¿Cómo cancelar el débito contraído con la divina Justicia sin menoscabo de los derechos de ésta?

670 Ved aquí, amados hijos, lo que hizo el Hijo de Dios: tomando nuestra naturaleza, rompió este doble lazo; cautivando el corazón del hombre a su amor, a fin de que, alumbrado con su divina luz, conociese cuán mala y amarga cosa fue haber dejado a Dios y su temor santo (Jer 2,19), y se volviese a El implorando el perdón, y con el sacrificio de su vida y sangre derramada por la humanidad, aplacando la justicia de su eterno Padre, que no podía satisfacer con sacrificios de animales ni ofrendas de panes y perfumes, sino con una víctima de infinito valor: *Hostiam et oblationem nolúisti, corpus autem aptasti mihi* (Hebr 10,5).

671 En efecto, Jesucristo nace, como uno de los más pobres niños, en un portal; es reclinado en un pesebre y envuelto en pobres pañales, y desde luego, el fuego divino que venía a prender al mundo inflama los corazones de los hombres, que se aprestan a rendirle adoración en la persona de los pastores y de los magos, convertidos en pregoneros de la venida del Mesías. Habla más tarde a los sabios y doctores de la ley en el templo, y su sabiduría y elocuencia divina cautiva y arrebató sus corazones. Al manifestarse al mundo, las turbas le siguen por doquier ávidas de oírle y contemplar los prodigios que obraba. Sana toda suerte de enfermos, da vista a los ciegos, oído a los sordos, movimiento a los paralíticos, limpia a los leprosos y resucita a los muertos, y en todos estos prodigios, a medida que curaba los cuerpos, iluminaba los entendimientos en el conocimiento de Dios, e inflamaba los corazones en su amor. Pero como si todo esto no le bastara para la conquista del corazón humano, quiso darnos la mayor prueba de su amor padeciendo y muriendo por nosotros, porque nadie tiene mayor amor que aquel que da la vida por su amigo¹⁵⁷. Y así permitió ser injuriado, escupido, abofeteado, azotado, coronado de espinas, clavado en una cruz, y que después de muerto abriesen su costado con una lanza para que quedara patente su corazón, que tanto nos amaba.

672 ¿Cómo podía el corazón humano mostrarse indiferente y no corresponder a tan señalada muestra de amor? ¿Cómo no habrá de sentir pena y arrepentimiento de haber ofendido a un Dios que tanto le ama? Nuestro adorable Redentor Jesús decía: que al ser exaltado sobre la tierra, lo atraería todo a Sí: *Si exaltatus fuero a terra, omnia traham ad me ipsum* (Io 12,32); y es verdad que de tal modo ha atraído a su amor y seguimiento los corazones de los hombres, infundiéndoles odio y detestación del pecado, que pueden decir con el Apóstol: «Vivo yo, mas ya no soy yo el

¹⁵⁷ Cf. Io 15,13.

que vivo, sino Cristo vive en mí: *Vivo autem, iam non ego, vivit vero in me Christus* (Gal 2,20).

673 Ved aquí, amados hijos, cómo la gloriosa esclavitud de Jesucristo sustituyó a la ignominiosa y cruel del pecado.

674 La segunda dificultad que se ofrecía para libertarnos de la esclavitud del pecado era la imposibilidad de dar condigna satisfacción por él a la divina Justicia.

675 El hombre, que, abusando de su libertad, se había apartado de Dios cual otro hijo pródigo, se veía imposibilitado de volver a su amistad y gracia y sin fuerzas para romper las cadenas de su esclavitud; mas el Señor, que por sola su voluntad divina le sacó de la nada dándole el ser de hijo de Dios y heredero de su gloria, le sacó también de la nada del pecado, a que voluntariamente se había reducido, por un medio incomparablemente más extraordinario y estupendo que el de la creación. Sí, porque para formar su cuerpo le bastó un poco de barro, al que dio vida, infundiéndole el alma con su aliento divino, para restituírle a la vida de la gracia fue necesario nada menos que el Verbo eterno se encarnase y diese la vida por él, pues los méritos, súplicas y peticiones de todos los hombres no bastaban a aplacar la justicia del Señor por ser finita y limitada esta satisfacción y, por tanto, insuficiente para borrar el pecado, y la satisfacción infinita que para la cancelación de esta deuda se requería sólo pudo darla Jesucristo derramando su sangre de infinito valor, como precio de nuestro rescate.

676 Grande sobre toda ponderación fue, por cierto, el beneficio que nos hizo Dios sacándonos de la nada al ser; pero es mucho mayor el habernos sacado de la segunda nada, en que por el pecado caímos; y más que aquél nos revela este beneficio su inefable amor para con nosotros. Pues si bien para aquél no hubo ni puede haber méritos de nuestra parte, puesto que no existíamos, pero tampoco había deméritos que lo dificultaran; si para aquél no hubo motivo de amor y de bondad, para éste los hubo de enojo y de castigo; en aquél no éramos amigos suyos, mas en ésta estábamos declarados en abierta rebelión contra El por el pecado, y cuando en estado de tanto abatimiento, humillación y miseria nos hallábamos, y merecíamos quedar en él eternamente, pensaba el Señor en nuestro remedio y rescate; y mientras que a los ángeles rebeldes no les dio lugar al arrepentimiento, abre los senos de su clemencia, benignidad y amor para la reconciliación del hombre. Y a fin de que pudiera ofrecerle una víctima grata a sus divinos ojos y apta para satisfacer a su justicia divina, le entrega a su propio Hijo, que sale garante por el pecado del hombre: *Proprio filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32).

677 Regocijémonos, pues, los tristes descendientes de Adán porque en Jesucristo no sólo tenemos un fiel abogado para con el Padre, sino un fiador valiosísimo que paga superabundantemente

la deuda que por la culpa de origen y por nuestros pecados actuales contrajimos, y nos hace gratos a sus divinos ojos lavándonos con su preciosa sangre: *Lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo* (Apoc 1,5). Ya no es el hombre objeto de ira y de indignación para Dios, pues ha renovado su amistad con El y conseguido su bendición, cubriéndose, cual otro Jacob¹⁵⁰, con las pieles del Cordero immaculado y la vestidura de los merecimientos de su hermano mayor, Jesucristo. Y por más que su voz, como la de Jacob, le descubra ante su Padre celestial como a pecador, pero deleitándose, El, con la fragancia de las virtudes que se desprenden del vestido de la humanidad de que se revistió su Unigénito, reconoce al pecador por hijo y le reintegra en todos sus derechos como a tal. Ni rechazará tampoco el Señor en adelante los sacrificios y holocaustos que le ofrezcamos los hombres, toda vez que van unidos al que de sí mismo le hace por nosotros su Hijo y nuestro Redentor Jesús, que lavó con su sangre nuestras iniquidades y nos libertó con su muerte de la esclavitud del pecado: *Lavit nos a peccatis nostris in sanguine suo* (Apoc 1,5).

678 Esta esclavitud a que el pecado nos había reducido, sobremanera se agravaba, amados hijos, con la servidumbre del demonio a que aquél nos sujetó.

679 Al verse los espíritus rebeldes separados eternamente de Dios por causa de su soberbia, y que los hombres debían poseer las sillas que ellos perdieron en el cielo, poseídos de envidia de su felicidad, y más que por odio al hombre, para vengarse de Dios trataron de arrebatar de sus brazos esta su criatura predilecta y asociarla a la infelicidad y ruina a que ellos habían quedado reducidos. Como que nada podían contra Dios, se volvían furiosos contra el hombre, que era su imagen. Y, en efecto, entabla la lucha Luzbel contra nuestros primeros padres en el paraíso, y con la astucia serpentina les induce a quebrantar el precepto del Señor, comunicándoles su soberbio deseo de ser como dioses: *Eritis sicut dii* (Gen 3,5), y éstos, débiles, flacos e inoculados, por decirlo así, del virus ponzoñoso de la ambición y soberbia, se rinden a discreción, desobedecen a Dios y quedan como aquellos malignos espíritus privados de los dones de la gracia, desterrados del paraíso terrenal y del cielo para el que habían sido creados, y cargados con las cadenas de la esclavitud del demonio, a cuyo imperio se habían sujetado.

680 Por ello, desde Adán hasta la venida de Jesucristo gemía la humanidad bajo el déspota dominio de este soberbio espíritu, del que no podía sustraerse, pues, por una parte, voluntariamente se le había entregado, tomándole por su confidente, su consejero y su apoyo, renegando de Dios, no creyendo en su palabra y rehusando su dominación por otra, Satanás le poseía en fuerza de un contrato y como conquista de la guerra que con él

¹⁵⁰ Cf. Gen 27,16.

sostuvo en el paraíso, y, a su vez, el Señor, despreciado y abandonado del hombre, y por él pospuesto a su rival el demonio, le entregaba a su réprobo sentido y ya no le miraba como a su hijo, sino como a su eterno enemigo.

681 Añádase a esto que este cruel adversario, emulando la solicitud con que el Señor encomienda a sus ángeles la custodia de los hombres, les asedia él por todas partes, deparando para cada uno un espíritu maligno que le induzca al mal, a más de aquellos a quienes confía la perdición de los reinos, ciudades y pueblos y el fomento de los vicios y pasiones contrarios a cada una de las virtudes. ¿Quién podría, pues, libertar al hombre de dominio tan opresor? Sólo Jesucristo, amados hijos; el cual con su muerte había de poner término a la muerte eterna del hombre y arrebatat al infierno esta su presa: *Ero mors tua, o mors: morsus tuus ero, inferne* (Os 13,14).

682 Así, pues, al aparecer, en el mundo y alumbrarle esta luz indeficiente, perdió su imperio el padre de las tinieblas y pudo ver el hombre las sombras en que estaba envuelto y el camino que debía seguir para salvarse, que era el mismo Jesucristo. Al revelarse y darse a conocer este Señor, que es la verdad eterna, quedó confundido y aherrojado el padre de la mentira, y el hombre pudo conocer esta verdad; conociéndola, amarla, y como consecuencia, conformar a ella su vida. Y, en fin, al venir al mundo el Redentor prometido, en quien y por quien todas las cosas fueron hechas, resucitó al hombre de la muerte del pecado a la vida de la gracia, destruyendo así el imperio de Satanás, que se había enseñoreado de la humanidad.

683 Por esto, el maligno espíritu, lleno de furor al ver que Jesucristo le arrebatara la presa que por tantos años había poseído y le destronaba del imperio del mundo, que tenía por suyo, exclamaba, como dice San Lucas: «Déjanos; ¿qué tienes tú con nosotros, Jesús de Nazaret? ¿Has venido a perdernos? Conozco bien quién eres: el santo de Dios» (Lc 4,34). Y no nos hemos de admirar de que, en su loco frenesí, extremara entonces sus ataques contra el hombre, y por ello fuere mayor el número de los posesos en aquellos tiempos, permitiéndolo así el Señor para gloria de su Unigénito; pues los hombres, al ver el imperio con que Jesucristo mandaba a los espíritus malignos y la prontitud con que era obedecido de ellos, le reconocían y confesaban por Hijo de Dios y por el Salvador de Israel: *Ecce Deus Salvator meus* (Is 12,2).

684 Pero si bien Jesucristo con su muerte nos dio libertad de hijos de Dios, rompiendo las cadenas con que el demonio nos tenía cautivos, no quiso, sin embargo, quitar a éste el poder de tentar a los hombres, a fin de que, resistiéndole con el auxilio de su gracia, acrecentasen su mérito y la recompensa eterna. Para alentarnos a la lucha contra nuestros enemigos e instruirnos en el modo de pelear en estas batallas, El mismo permitió ser tentado

y quiso que lo fuesen sus escogidos, y con tanta más violencia cuanto mayor fuese su perfección y el grado de gloria a que les tenía destinados. Y a fin de que no fallezcamos por lo duro del combate, nos dice El por su Apóstol que el Señor no permitirá scamos tentados sobre lo que pueden nuestras fuerzas: *Fidelis Deus est, et non patietur vos tentari supra id quod potestis* (1 Cor 10,13).

685 Bendigamos, pues, al Señor, amados hijos, que no sólo ha destruido con su muerte las cadenas con que nos tenía apresados el diablo, sino que convierte en bien y provecho de nuestra alma los mismos medios de que aquél se vale para nuestra ruina y perdición.

686 El pecado estaba borrado, cancelada la deuda contraída con la divina justicia, y enriquecido el hombre con los tesoros de merecimientos de Jesucristo, pudiendo exclamar con la Iglesia: ¡Oh feliz culpa que tal Redentor me mereció! ¹⁵⁹ Puesto en fuga por El mismo el enemigo, que interceptaba los pasos del hombre en el camino de la eternidad, y fortalecido éste con la gracia, podía ya correr por él sin tropiezo alguno. ¿Qué resta, pues, concluir sino que Jesucristo, que con su sangre lavó nuestras manchas, y muriendo nos libró del poder de las tinieblas, con su cruz santísima cerró también a nuestros pies el abismo del infierno y nos abrió las puertas del reino de los cielos?

687 ¡Oh sí! la cruz fue el altar misterioso donde, con la víctima de salud, se ofreció toda la naturaleza humana, y en el que el Cordero inmaculado borró con su sangre el pacto de la antigua prevaricación. De ella nos viene la salvación y todos los bienes. Por ella, de esclavos del pecado nos elevamos a la libertad de la justicia, y de un profundo abismo de malicia, a la cumbre de la santidad, y fuimos reconciliados con Dios. Contra ella, cual firmísima roca, se estrellan las embravecidas olas de los ataques de nuestros enemigos, y en ella se embotan sus envenenados dardos. Por ella, en fin, son vencidos los demonios, y huyen aterrados a su presencia.

688 Ahora bien, si el Salvador nos cerró las puertas del infierno y abrió las de la gloria por su muerte y pasión y con su cruz, y convino que entrase en su reino por esta puerta, como dice San Lucas: *Nonne haec oportuit pati Christum, et ita intrare in Gloriam suam?* (Lc 24,26), debemos inferir de aquí, amados hijos, que también nosotros hemos de sufrir y padecer, vivir crucificados por la mortificación de nuestras pasiones y apetitos ¹⁶⁰ y morir a nosotros mismos y al mundo, a fin de que, resucitados con Cristo ¹⁶¹, podamos entrar en la gloria que El nos conquistó: *Per multas tribulationes oportet nos intrare in regnum Dei* (Act 14,21).

689 Y para que esta obligación quede profundamente grabada en nuestras almas, como a condición indispensable para la

¹⁵⁹ Cf. *Pregón Pascual*.

¹⁶⁰ Cf. Gal 5,24.

¹⁶¹ Cf. Rom 6,8; 2 Tim 2,11.

salvación, nuestra santa madre la Iglesia, en la administración de los sacramentos y en todas sus ceremonias, usa del signo de la santa cruz, como emblema que nos recuerde que hemos de vivir crucificados con Jesucristo; la pone también por doquier a nuestra vista colocándola en lo alto de los montes, en las torres de los templos y en las encrucijadas de los caminos; quiere que la llevemos sobre nuestros pechos como distintivo de honor y signo de victoria, y que sea la joya más preciada que adorne aun los cetros y las coronas de los reyes.

690 Amemos, por tanto, la cruz, amados hijos, como a tabla de salvación que nos ha de librar del naufragio en el mar proceloso de este mundo y conducirnos al puerto de la salvación eterna. Clavemos a ella nuestros pies y manos por el cumplimiento de los preceptos del Señor, para que, apartados del pecado y bien unidos a Jesucristo, seamos formidables a nuestros enemigos, y sin tropiezo, corriendo por el camino de la perfección, lleguemos a la patria bienaventurada que nuestro divino Redentor nos mereció con su pasión y muerte, y que nuestro Prelado para sí y a todos vosotros os desea, en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro palacio episcopal de Segorbe a 24 de febrero, fiesta del apóstol San Matías, del año 1915.

FR. LUIS, OBISPO

17

Progreso e irreligión

(B. Seg 35 [1915] p.225-240)

«In propria venit, et sui eum non receperunt» (Io 1,11).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

691 Causa general admiración, amados hijos, la pérdida obstinación de los judíos, que, no obstante ver en Jesucristo el puntual y exacto cumplimiento de las profecías referentes al Mesías, Redentor del mundo, y admirar sus prodigios y doctrina, que, como El mismo decía, daban testimonio de quién era y de su misión, *Opera quae ego facio, testimonium perhibent de me, quia Pater misit me* (Io 5,36). No le dieron, sin embargo, crédito ni le recibieron como a su Salvador, sino, antes bien, le despreciaron, injuriaron, persiguieron y maltrataron hasta darle muerte afrentosa de cruz.

692 Si desprendiéndose de la soberbia, del amor propio y de las pasiones, que les reprendía Jesucristo con su doctrina, hubiesen dejado hablar a su corazón aquellos ciegos voluntarios, él dierra ciertamente testimonio de la divinidad de Jesús, como a su manera la confesaron las criaturas todas, mostrándose obedientes

al imperio de su voluntad. Pero, cerrando los ojos a la verdadera luz, prefirieron quedar envueltos en las tinieblas del error y desconocer al que venía a salvarles. *In propria venit, et sui eum non receperunt* (Io 1,11).

693 Esta conducta, pues, que tanto nos llama la atención en los pérfidos judíos, la vemos reproducida, amados hijos, en multitud de cristianos que, con tener tantos mayores testimonios de la verdad que aquéllos (como son la realización de los hechos y profecías anunciadas en los evangelios; la milagrosa propagación de la religión cristiana por toda la tierra, a pesar de la austeridad de su doctrina, e insuficiencia de los medios de que Dios se valió para ello, y la cruda y continua guerra que el diablo y sus satélites del mundo le han hecho en todo tiempo) y no obstante haber profesado ellos la fe de Jesucristo en el santo bautismo, y obligándose a su servicio, acallando los gritos de su corazón y de su conciencia, le niegan y se afrentan de El en la práctica, haciendo causa común con sus enemigos para adorar cual gentiles el ídolo de sus pasiones.

694 A unos y otros se dirige la reprensión del divino Maestro cuando decía: *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?* (Io 8,46). Si os he anunciado la verdad confirmándola con infinidad de prodigios y sellándola con mi sangre y la de mis mártires, ¿por qué no tan sólo no le prestáis asentimiento, sino que la despreciáis y os negáis a seguirla?

695 Esta ceguedad e irreligión que parece inconcebible, sobre todo en los cristianos, reconoce varias causas, amados hijos, las que vamos a considerar.

1.ª LA IGNORANCIA RELIGIOSA

696 Parecerá una paradoja el que queramos culpar de ignorante a nuestro siglo, que se precia de saberlo todo por sus progresos, singularmente en las ciencias naturales, con cuyo auxilio ha llegado a poder comprender varias leyes de la naturaleza, aplicándola a las comodidades de la vida. Y en verdad que en los tiempos presentes se ha adelantado mucho en estas ciencias, lo cual merece nuestro aplauso y parabién, pues no deja de ser un don del Padre de las luces, de quien procede toda sabiduría: *Omnis sapientia a Domino Deo est* (Eccli 1,1), y un progreso material sumamente útil a la humanidad, progreso que la Iglesia bendice.

697 Pero hay otra ciencia, amados hijos, incomparablemente más importante y cuyo conocimiento es de trascendencia suma, a la cual, no obstante, no prestan hoy los hombres la atención debida; es ésta la ciencia de las verdades que nos enseña la religión cristiana. Si con menor conocimiento de las ciencias del orden natural el hombre pudo pasarse, y los pueblos que nos precedie-

ron vivieron, no obstante, prósperos y dichosos; pero no así cuando se ignoran las verdades del orden sobrenatural que la Iglesia nos enseña, pues el hombre fuera de Dios no puede hallar la felicidad temporal ni eterna.

698 Como ser espiritual, a la vez que compuesto de materia, no se debe limitar ni contentar con conocer y admirar la naturaleza de los seres, sus leyes y propiedades, sino más bien servirse de este conocimiento como de escalera para subir al del Supremo Hacedor, que todo lo crea, rige y conserva con su altísima providencia, y de no hacerlo así, la ciencia le sirve más bien para envanecerse y llenarse de orgullo. Porque al ver que con su estudio logra arrancar algunos secretos a la naturaleza y que, cual águila, puede ya remontarse y volar por el espacio, e imitando a los peces, surcar los mares por debajo de sus ondas; que ya para él no hay distancias, pues aunque sean muy largas deja oír su voz por medio del teléfono, y graba sus discursos y sus cantos en el fonógrafo, para reproducirlos donde y cuando quiera; desvanecido con tales descubrimientos, créese ya un semidiós. Y cuando lógicamente debiera discurrir que estas leyes suponen la existencia de un Ser Supremo que haya creado la materia y dado la vida que de sí misma no tiene; de un ser sapientísimo que haya dictado el admirable orden de las leyes a que están sujetas todas las criaturas, y la armonía y recíproca dependencia de las unas para con las otras; cuando todo esto, repito, debiera elevar al hombre a Dios, cae, por el contrario, en los mayores absurdos, bien creyendo eterna la materia y la formación de los seres como efecto de sus evoluciones, o bien atribuyendo la divinidad a las criaturas o a su propia razón humana; todo menos caer de hinojos, confesando a Dios como creador del cielo y de la tierra, de lo visible e invisible, como enseña la fe.

699 Estos sabios, pues, ni su ciencia, pueden hacer la felicidad de los pueblos, sino antes al contrario, pues al prescindir de Dios no pueden inculcar al hombre el principio de autoridad que del Señor dimana ¹⁶², y de aquí la rebelión y anarquía que se nota en los pueblos y hasta en las familias, en las que ya no se respeta ni aun la autoridad paterna. Y como además no atribuyen al hombre más noble fin que el de los otros seres, creyendo que, como ellos, ha de reducirse un día a la nada, por ello el pueblo, sacando las consecuencias que de esta doctrina se desprende, discurre de este modo: si, pues, el hombre nada espera después de su muerte, y su misión termina en este mundo, comamos y gocemos, que mañana moriremos; pero como tropieza la más de las veces con que no puede lograr su ideal por falta de salud o porque la fortuna le es adversa, o bien por las mil contrariedades a que la vida está sujeta; al ver que otros, sin más méritos ni aptitudes que él, gozan y disfrutan de bienes de fortuna, lleno de fu-

¹⁶² Cf. Rom 13,1; 1 Cron 29,12.

ror y desesperación trata de arrebar al prójimo aquello a que él cree tener igual derecho; se niega a prestarle sus servicios; no reconoce su superioridad y autoridad, y en el paroxismo de su locura acaba muchas veces por atentar contra su vida y la de sus semejantes.

700 ¿No es ésta, amados hijos, la historia de la humanidad en nuestros tiempos? ¿Qué significan, si no, esas continuas luchas del proletariado y del colono contra los que han dado en llamar burgueses, y del operario con el fabricante? ¿Qué ese desconcierto, malestar y desquiciamiento general que se observa en la sociedad, efecto de la siniestra interpretación que se ha dado a las santas palabras hijas del Evangelio, de libertad, igualdad y fraternidad, tomándolas en el sentido de libertinaje, no reconociendo superioridad de nadie, y de odio contra los que califica opresores suyos?

701 Pues este mal general que producen la irreligión y la ciencia sin Dios sólo tiene remedio en los sanos principios que inculca la Iglesia católica. Sí, porque ella enseña al hombre a creer en un Dios creador de los cielos y de la tierra, que todo lo dispone con número, peso y medida al bien de sus criaturas, y que le ha dotado de su alma inmortal, destinada a gozarle eternamente y esta fe levanta su espíritu sobre las cosas de la tierra, dejándole oír el mudo lenguaje con que las criaturas todas le hablan de la bondad, poder y sabiduría de Dios. Le enseña también los deberes que tiene para con su Creador, que consisten en hacer en todo su voluntad santísima, expresada en su sabia ley, y amoldando a ellos todos sus actos, espera confiadamente gozarle en la otra vida, por la que sufre con paciencia y resignación los trabajos y sinsabores de ésta, caduca y perecedera. Y asimismo le instruye en la ley del recíproco amor que debe a sus semejantes, por mandar el Señor que les ame como a sí mismo; y por esto les atiende y socorre en todas sus necesidades, y practicando con ello las obras de misericordia, viene a hacerse todo para todos, a fin de ganarles para Jesucristo.

702 Ved aquí, amados hijos, la única doctrina que puede conducir a la sociedad por los senderos de la razón, de la equidad y de la justicia. Pero, por desgracia, no se reconoce la importancia que ella tiene en los destinos de la humanidad, y se relega al olvido como propia tan sólo de espíritus débiles y pusilánimes; siendo frecuente el hallar hombres muy doctos en las ciencias humanas y tenidos por católicos que para nada se ocupan de las verdades de la religión (si no es que las desprecian como ideas rancias y que no encajan ya con el progreso moderno, llevándoles esta ignorancia a apartarse de Jesucristo, el cual les argüirá en día no lejano, cuando haya de juzgarles, diciendo: «Si os dije la verdad, ¿por qué no me creísteis?» *Si veritatem dico vobis quare non creditis mihi?* (Io 8,46).

2.^a EL ABUSO DE LA GRACIA

703 Otra causa de la irreligión y de que muchos no sigan a Jesucristo es el abuso que hacen de la gracia divina; porque el conocimiento de Dios y su amor aumentan o disminuyen en el hombre a la medida de su correspondencia a ella. Pues a la manera que los efectos de luz y calor que produce el fuego nos son más sensibles e intensos cuanto más nos aproximamos a él, y, por el contrario, menos los sentimos cuanto más apartados estamos, hasta llegar a quedar en tinieblas y completamente fríos cuando es total nuestro alejamiento, del mismo modo cuanto mayor sea nuestra correspondencia a la gracia del Señor, tanto con mayor largueza nos la comunicará, y con su ayuda podremos conocerle más claramente, aumentando en nosotros este conocimiento el amor divino. Pero si, apartándonos de Dios, menospreciamos este divino tesoro, nos lo irá retirando; y si bien no nos privaría del todo de él, porque la gracia suficiente no la niega el Señor a criatura alguna, pero quedaríamos con tan escasa luz de su conocimiento, que caeríamos en mil errores, y tan frío nuestro corazón en su amor, que en nada nos cuidaríamos de su servicio, por lo que sería inevitable nuestra total perdición.

704 Esto es lo que de providencia ordinaria de Dios se observa en la distribución de sus gracias. Y por ello se ve a los justos subir de virtud en virtud hasta la cumbre de la perfección, y, por el contrario, precipitarse los pecadores de abismo en abismo hasta su condenación eterna.

705 Ahora bien, ¿no os llama la atención, amados hijos, el ver multitud de almas que, habiendo vivido muchos años sentadas a la sombra del error, de la herejía o de la idolatría, a la voz del ministro de Jesucristo han abierto en seguida sus ojos a la luz de la fe y su corazón al amor de Dios, mientras que otras nacidas en el seno del cristianismo, con tantas instrucciones y buenos ejemplos, se ciegan cada vez más y se endurecen sus corazones para el bien? Misterio es éste de los designios de Dios inescrutable al humano entendimiento; pero debemos admirar en él la justicia del Señor, premiando en los primeros su docilidad y prontitud en corresponder a la gracia, y castigando en los segundos su obstinación y desprecio de la misma.

706 ¿Cuántos, pues, de estos últimos no hay en nuestros tiempos? Nacidos en el seno del catolicismo y preciándose de cristianos, hasta el punto de ofenderse grandemente si se les disputa tan honroso título, viven, no obstante, muchos en abierta oposición a los deberes que impone la religión católica; hacen causa común con sus detractores y calumniadores; escarnecen o no hacen el menor caso de sus preceptores y desprecian o aun persiguen a los fieles cumplidores de su santa ley, y esto a título de una falsa ciencia, con la que creen estar en pugna las creencias religiosas, y de una mentida libertad que juzga servilismo y esclavitud el someterse a los preceptos de Dios y de su Iglesia. Por esto

les entrega el Señor a su réprobo sentido y les retira la gracia, de la que tanto han abusado, con lo que vienen a caer en la dureza de corazón y a apartarse de Jesucristo.

707 ¡Terrible castigo éste, amados hijos! Pero aún no es esto todo, porque en ellos se cumplirá también la amenaza del Señor en el libro de los Proverbios: *Vocavi et renuistis*, os llamé con vocación especial a mi Iglesia, y de mil maneras solicité vuestro corazón, y me desoísteis y desairasteis: *despexistis omne consilium meum et increpationes meas neglexistis*, no quisisteis oír la voz amorosa de mi gracia, que, echándoos en cara vuestros defectos, os indicaba el camino a seguir para salvaros, y mirasteis con el mayor desprecio las amonestaciones que os daba por medio de mis ministros: *Ego quoque in interitu vestro ridebo et subsannabo*: pues Yo, en la hora de vuestra muerte, me reiré y me burlaré de vosotros (Prov 1,24.25 y 26).

708 Y lo que sucede a los individuos, sucede también a los pueblos y naciones, que cuando no corresponden a la gracia del Señor caen en la irreligión, en la herejía o en la infidelidad, como sucedió a Inglaterra, a Egipto y al Norte de Africa. Porque Dios no deja impune, en el tiempo ni en la eternidad, los desprecios que hacen los hombres a Jesucristo y su gracia, que es el «precio de su sangre de infinito valor».

3.ª LA INCLINACION AL MAL

709 El sacrificio de las pasiones en aras de la virtud que la religión cristiana exige del hombre es otra de las causas por la que los espíritus flojos y relajados se apartan de ella y del seguimiento de Jesucristo.

710 Hay en el hombre, como compuesto de alma y cuerpo, con aspiraciones celestiales la una, e instintos terrenos el otro, una interna y continua lucha, pretendiendo cada una de estas partes arrastrar la otra a su sentir y deseos.

711 Esta es la lucha que el Apóstol sentía en su interior cuando decía: «Yo experimento en mis miembros una fuerza que me impele y arrastra a obrar el mal, contra lo que mi razón y entendimiento me dictan: *Video aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meae et captivantem me in lege peccati, quae est in membris meis* (Rom 7,23). Lucha la más terrible de las que tenemos que sostener en esta vida, por ser el enemigo doméstico, que no podemos desprendernos de él, cual es nuestra naturaleza corrompida. Si, pues, contra los ataques del demonio nos previene el apóstol San Pedro que vigilemos, porque cual león furioso nos rodea buscando la ocasión para devorarnos (1 Petr 5,8), ¿qué diligencia será bastante para escapar libres de las asechanzas e inclinaciones de nuestra carne? Por esto, y teniendo en cuenta que, como dice Job, la vida del hombre es una milicia sobre la tierra (Job 7,1), hemos de luchar sin tregua ni descanso; pues no ceñirá la corona

de la victoria sino el que con denuedo y valor pelease: *Non coronabitur nisi qui legitime certaverit* (2 Tim 2,5). Pero atendida nuestra flaqueza, ¿no os parece, amados hijos, que con razón podremos exclamar con el Apóstol: «Infeliz de mí, ¿quién me librará de este cuerpo de muerte?» (Rom 7,24). La gracia de Dios, sí, y sola la gracia de Dios que se nos concede por Jesucristo nuestro Salvador, como dice el mismo Apóstol, «en quien y por quien lo podemos todo»: *omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13).

712 A este combate, pues, nos anima y exhorta la religión católica, poniéndonos por delante el ejemplo de tantos otros, que siendo de nuestra igual naturaleza y sujetos a las mismas pasiones, pudieron superarlas y conseguir la victoria; y haciéndonos ver también que el Señor no permite seamos tentados sobre nuestras fuerzas ayudadas de su gracia, y concede a los victoriosos el premio y la corona de la gloria.

713 Ahora bien, esto que para los justos es causa de santificación, pues venciendo y sufriendo con paciencia se purifican como el oro en el crisol, es, por el contrario, para los malos y pecadores que no quieren mortificarse y hacer violencia a sus pasiones, motivo de que, exasperados, desprecien y traten de sacudir el yugo de la religión, sin atender a la fe jurada a Jesucristo y a sus divinos preceptos, el cual, al juzgarles y apartarles de sí, les recriminará diciendo: Si os dije la verdad, ¿por qué no me creísteis? *Si veritatem dico vobis, quare non creditis mihi?* (Io 8,46).

4.º EL INTERES Y EL RESPETO HUMANO

714 También el interés y el respeto humano apartan a muchos del cumplimiento de sus deberes religiosos, y de confesar y seguir a Jesucristo, llevados unos del afecto desordenado a las cosas terrenas, y por pusilanimidad y miramientos humanos otros.

715 Increíble parece, amados hijos, que hombres que tengan fe de sus destinos eternos antepongan a ellos los bienes y comodidades temporales, y, sin embargo, una triste experiencia así nos lo enseña. ¿Cuántos no son los que venden su conciencia y traicionan a Jesucristo como Judas, y por bastante menos precio que aquél? ¿Cuántos que por no incurrir en desgracia de aquellos de quienes esperan algún favor sacrifican sus sentimientos y creencias religiosas, a la manera que Pilatos sentenció al Redentor, por no perder la amistad del César?

716 Pero, si esto nos causa admiración y extrañeza, más nos ha de llamar la atención el que haya también otros tan pusilánimes que por un respeto humano, por un qué dirán o por rehuir las burlas y las sátiras de los enemigos de la religión, dejan de practicar sus preceptos y se ruborizan de confesar públicamente la fe que profesaron.

717 A los primeros, para que no antepongan las cosas terrenales a las de la vida eterna, les arguye el divino Maestro dicen-

do: *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* (Mt 16,26), y en verdad que ni las riquezas y comodidades que pueda adquirir el hombre, ni los honores y dignidades a que se vea sublimado, podrán proporcionarle su felicidad si llega a perder el alma. Y de aquí que es una grande necesidad el desvivirse para conseguir estas cosas, que, adquiridas, torturan y punzan el corazón y le ponen en grave riesgo de perderse.

718 A los segundos, reprende aún más gravemente Jesucristo, diciendo: «Que el que se afrentase de confesarle y de practicar su doctrina delante de los hombres, también El le negará por suyo ante su Padre celestial y los ángeles santos en el día del Juicio» (Lc 9,26). Terrible amenaza, que es como culminar contra ellos sentencia de condenación eterna. ¿Y qué razón de ser tienen esos miramientos y respetos humanos para practicar el bien y las obras de virtud, cuando los malos no se ruborizan, antes bien alardean de sus crímenes y maldades? A más de que, si ellos se moñan del hombre de bien, pero en su interior y prácticamente le honran, fiando más bien de él en todos sus negocios y asuntos que de aquellos que participan de sus mismas ideas. Y, sobre todo, que no se han de temer los juicios de los hombres mundanos, los cuales, en el juicio de Dios, se verán obligados a confesar que ellos fueron los que erraron y que los que acertaron el camino de la salvación fueron aquellos cuyas vidas ellos tenían por insensatez y locura: *Nos insensati vitam illorum aestimabamus insaniam... ecce quomodo computati sunt inter filios Dei... ergo erravimus a via veritatis* (Sap 5,4.5 y 6).

719 Ved aquí, amados hijos, apuntadas algunas de las causas por las que muchos cristianos viven tan disconformes a sus creencias religiosas y a los preceptos de Jesucristo.

720 Ahora bien, ¿queréis libraros de ellas para manteneros firmes en la fe que profesasteis y portaros cual conviene a los discípulos de Jesucristo? Pues procurad, primero, que vuestra ciencia esté bien cimentada en la fe, viendo a Dios en todas las cosas y contentándoos con adquirir aquellos conocimientos que plegue a la sabiduría divina comunicaros: *Non plus sapere quam oportet sapere* (Rom 12,3), pues que el que por curiosidad y con soberbia quiera escudriñar y penetrar los secretos divinos, quedará deslumbrado, caerá en errores y será oprimido de la majestad de Dios, como dice El mismo por los Proverbios: *Scrutator maiestatis opprimetur a gloria* (Prov 25,27). En segundo lugar, mostraos agradecidos a la gracia del Señor, correspondiendo a ella fielmente, con lo que aumentaréis este divino tesoro, pues dice el Señor por S. Lucas que al que lo posee se le dará más y abundará: *Habenti dabitur et abundabit* (Lc 19,26), y con El seréis temporal y eternamente felices. Vigilad, en tercer lugar, sobre vosotros mismos para salir victoriosos en la inevitable lucha que hemos de sostener contra nuestras pasiones, pues una vez probados, como el oro en el cri-

sol, conseguiréis la corona de la vida eterna que promete el Señor a los que le aman: *Beatus vir qui suffert tentationem, quoniam cum probatus fuerit, accipiet coronam vitae quam repromisit Deus diligentibus se* (Iac 1,12). Y últimamente, procurad que no os atraigan las cosas del mundo que son falaces y no las podréis conservar perpetuamente, y os retraerán de obrar el bien; y si sentís deseos o ambición de riquezas, *veras divitias amate*, os diré con S. Gregorio: amad y procurad las verdaderas riquezas, que las encontraréis tan sólo en la práctica de la virtud; y si queréis subir a la cumbre de los honores y ambicionáis las dignidades, esforzaos para conquistar el Reino de los Cielos y formar parte de los coros de los ángeles, como nos exhorta el mismo santo ¹⁶³.

721 De este modo, amados hijos, seréis felices y verdaderos imitadores de Jesucristo y conseguiréis la recompensa eterna que El nos promete y os desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro palacio episcopal de Segorbe en la primera Dominica de Adviento del año 1915.

FR. LUIS, OBISPO

18

Sobre la justicia divina

(B. Seg 36 [1916] p.53-64)

«Misericordiarum Domini, quia non sumus consumpti» (Lam 3,22).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

722 ¡Paso a la Justicia divina! Así debiéramos clamar, amados hijos, a vista del tristísimo espectáculo que ofrece la Europa, y más bien el mundo todo, empeñado en una guerra fratricida, que ya más de un año y medio viene asolando las naciones, que se ven exhaustas de recursos; secas las fuentes de su riqueza, cual son la agricultura, el comercio y la industria; reducidas a escombros muchas de sus ciudades y que cuentan ya por millones las víctimas de sus hijos.

723 Sí, paso a la Justicia de Dios, pues ella es la que, irritada por los crímenes y pecados del mundo, le está purificando por medio del fuego devorador de la guerra, cual en otro tiempo por las aguas del Diluvio.

724 No atribuyáis, no, a los odios, envidias o deseos de expansión de las naciones la causa primordial de tan horrible hecatombe. Cuando más, serán ellas su motivo impulsivo; pero el ver-

¹⁶³ Cf. SAN GREGORIO: *Homilía 15 a los Evangelios*, en B.R. 9.^a lectura del domingo de Sexagésima (cf. PL 76,1132). En este sermón S. Gregorio desarrolla también el tema de la falacidad de las riquezas materiales.

dadero origen buscadlo más arriba, en la justa indignación del Señor, por las prevaricaciones, apostasias e irreligión en que han venido a caer las naciones todas. Pues como ellas, lo mismo que los individuos, han de ser juzgadas y recibir el premio o castigo a que se han hecho acreedores, por decirlo así, la Justicia del Señor, no pudiendo efectuarse esto en la otra vida, a la que no pasarán como tales naciones, es preciso reciban ahora, en el tiempo, su merecido conforme a sus obras.

725 Por la enormidad del castigo, jamás visto mayor en el mundo, deduciréis, amados hijos, la magnitud de las ofensas que lo han provocado; habida cuenta de que el misericordiosísimo Señor nunca nos trata en este mundo cual merecen nuestras culpas, sino que, de tal modo atempera el vino de la justicia con el óleo de la misericordia, que se cumple lo que dice el profeta: «Que la justicia y la paz se dan fuerte ósculo y abrazo». *Iustitia et pax osculatae sunt* (Ps 84,11).

726 Ahora bien, gracias sean dadas a la infinita misericordia de Dios, nuestra nación, aunque participe, como no puede ser menos, de los efectos inherentes a tan gran cataclismo, se ve libre de intervenir en guerra tan inhumana y cruel, porque por doquier va sembrando la ruina, el llanto, la desolación y la muerte. Y no porque ella deje de merecer, asimismo, castigo como las demás naciones europeas, pues también, como ellas, ha contribuido a provocar la cólera del Señor; pero es que España años ha que viene experimentando el peso de su Justicia, viéndose perseguida no sólo de sus enemigos, sino aun de aquellos que le juraban amistad y de sus propios hijos, de quienes puede decir como el Señor por Isaías: Crie y exalté a mis hijos, y ellos me despreciaron. *Filios enutriví et exaltavi, ipsi autem spreverunt me* (Is 1,2). Y no sólo esto, sino que se ve pobre y despojada de la mayor parte del vasto territorio que poseía, tan dilatado que nunca se ponía el sol en él; y en este estado es burlada y despreciada de las demás naciones, cuando un día fue tenida y respetada como la señora del mundo.

727 Llegó, sí, amados hijos, la hora de la Justicia del Señor a las naciones prevaricadoras. Y si bien hemos de sentir y lamentar, por lo que afecta a nosotros y a nuestros prójimos, los terribles efectos de su azote vengador, debemos también, en cambio, besar y bendecir la mano paternal que nos castiga con misericordia, a fin de que nos volvamos a El arrepentidos y abominemos nuestras iniquidades. Pues, como decía Job a su esposa en medio de su inmensa desgracia: Si recibimos los bienes de la mano de Dios, ¿por qué no recibiremos también los males? *Si bona suscepimus de manu Dei, mala quare non suscipiamus?* (Job 2,10). Cuando el Señor a manos llenas derramaba sus gracias y bendiciones sobre los pueblos, concediéndoles bienestar, paz, prosperidad y abundancia, no obstante serle ellos infieles, recibíamos gozosos tan inestimables beneficios de la liberal mano de Dios, y quizá sin la

debida gratitud. ¿Por qué, pues, ahora que nos abate, humilla y castiga para nuestra corrección y enmienda no recibiremos su paternal castigo, que nos reportará un bien moral infinitamente mayor que los temporales, con que en otros tiempos nos enriqueciera?

728 Ved aquí, amados hijos, el porqué de las tribulaciones con que al presente nos aflige el Señor, y lo que en ellas se propone y espera de nosotros, que es de lo que en esta exhortación nos ocupamos.

* * *

729 La vida de los pueblos, al modo que la de los individuos, tiene sus tiempos de prosperidad y bonanza, a los que siguen otros de tribulación y de prueba, ordenándolo todo así el Omnipotente Dios, que rige y dirige todas las cosas al bien de sus criaturas, y si en los individuos las tribulaciones muchas veces son prueba, o medio para acrecentarles en la virtud, las vicisitudes y calamidades que afligen a los pueblos son, ordinariamente, el estipendio del pecado; pues que los hombres han de ser premiados o castigados principalmente en la otra vida, mientras que para residenciar a los pueblos no hay sino el tiempo presente.

730 Pero si es cierto que las desgracias y calamidades de los pueblos son fruto de sus prevaricaciones, porque, como dice el Salmista, los que se apartan del Señor perecerán (Ps 72,27); el modo, tiempo y distribución de estos castigos son, no obstante, un misterio impenetrable al humano entendimiento. En unos deja sentir el Señor el peso de su justicia hasta destruirles y aniquilarles, mientras que a otros, si bien los rige con *virga ferrea*, les da, no obstante, tiempo para su arrepentimiento y corrección, y así vemos que determinó el Señor acabar con el género humano, por medio del Diluvio, a excepción de las ocho personas que formaban la familia de Noé¹⁵⁴, porque, como dice el sagrado texto, toda carne había corrompido sus caminos¹⁵⁵; y mandó llover fuego del cielo, cuyas llamas, devoradoras y vengadoras de su justicia, consumiesen a las ciudades nefandas de Pentápolis¹⁵⁶, en castigo de sus pecados; mientras que al pueblo de Israel, si bien le humillaba y permitía que sus enemigos le declarasen guerra y redujesen a esclavitud cuando se apartaban de El olvidando sus beneficios, no obstante, le libertaba y otorgaba el perdón cuantas veces humillado se lo pedía.

731 Ahora bien, sabemos que el Señor, así como no es aceptador de personas, tampoco hace diferencia entre los pueblos, pues son justos y rectos sus juicios, como dice el Salmista (Ps 118,137), y, por lo tanto, que el distinto trato que da a unos y a

¹⁵⁴ Cf. Gen 6,9 ss.

¹⁵⁵ Cf. Gen 6,12; cf. *supra*, 497.

¹⁵⁶ Cf. Gen 14,8; 19,24.

otros obedece a multitud de circunstancias que concurren a la prevaricación de estos pueblos, conocidas tan sólo de su sabiduría infinita; o a la malicia y abuso que han hecho de las gracias que El les concediera, y a su protervidad y obstinación en desoír su voz y la de sus enviados. Acatemos, pues, en todo caso la Justicia del Señor, persuadidos de que en cualquier modo que castigue lo hace siempre con misericordia, porque no quiere la muerte del impío, sino que se convierta y viva (Ez 33,11), y digamos con Job: Aunque me matare en El esperaré. *Etiám si occiderit me, in ipso sperabo* (Iob 13,15).

732 Algunos, empero, poco conocedores de Dios y de sus designios, y menos instruidos en la ciencia de la religión, se admiran de que trate el Señor con rigor y siga castigando los pecados de los individuos y de los pueblos aun después que el divino Redentor vino a este mundo y se entregó por todos como víctima de expiación. Y preguntan de este modo: ¿no es Jesucristo el cordero de Dios que quita los pecados del mundo? ¿No pidió El, al morir, a su eterno Padre que nos perdonase, excusando nuestra malicia con decir que no sabíamos lo que nos hacíamos? ¿No es su corazón todo ternura para con nosotros, como lo demuestra el que, compadecido de las lágrimas de las hermanas de Lázaro¹⁶⁷, le resucitase después de tres días muerto, como también al hijo de la viuda de Naím¹⁶⁸, y llorase por las desgracias y ruina que habían de sobrevenir a Jerusalén?¹⁶⁹ Sí, pues el Padre eterno no puede menos de escucharle, por ser su Hijo muy amado, en quien tiene todas sus complacencias¹⁷⁰. *Exauditus est, pro sua reverentia* (Hebr 5,7), como dice el Apóstol; y rogando El continuamente por nosotros, conforme a su oficio de medianero: *Semper vivens ad interpellandum pro nobis* (Hebr 7,25), ¿cómo no se da por satisfecha la Justicia divina y deja de castigar a la Humanidad?

733 A esto, amados hijos, hay que contestar: que si bien Jesucristo, muriendo por nosotros, nos reintegró el derecho al Reino de los Cielos, perdido por culpa de nuestros primeros padres, y con sus méritos y su gracia nos proporcionó los medios para conseguirlo, todavía es necesario que por medio de nuestras buenas obras nos hagamos acreedores a él, y que demos cumplida satisfacción a la divina Justicia por nuestros pecados actuales y por la pena merecida por ellos; pues nada manchado puede entrar en el Reino de los Cielos. Pero como los hombres no pecan tan sólo como individuos particulares, sino que también las sociedades de que forman parte quebrantan los preceptos del Señor, de aquí el que, asimismo, éstas hayan de recibir su merecido. Y no habiendo para ello más que el tiempo presente, pues como sociedades no son eternas, de aquí que el Señor descargue sobre ellas el peso

¹⁶⁷ Cf. Io 11,33.

¹⁶⁸ Cf. Lc 7,13.

¹⁶⁹ Cf. Lc 19,41.

¹⁷⁰ Cf. Mt 3,16.

de su Justicia y las atribule de mil maneras, para purificarlas de sus pecados, cuando voluntariamente no le den ellas la satisfacción debida.

734 Y no se blasfeme diciendo ser excesivo a las veces el rigor con que la divina Justicia castiga a los pueblos; porque, ¿quién puede medir la gravedad de las ofensas que ellos cometen? A los hombres que mueren en pecado mortal, y por tanto en desgracia de Dios, les aparta el Señor de sí, arrojándoles al fuego eterno del infierno; y a los que salen de este mundo con culpas leves, o sin haber satisfecho cumplidamente la pena que debían por sus pecados ya perdonados en cuanto a la culpa, les atormenta terriblemente en el Purgatorio, purificándoles como el oro en el crisol hasta pagar el último cuadrante: *Non exies inde, donec novissimum minutum reddas* (Lc 12,59). ¿Cuál debe ser, pues, la gravedad de la culpa por la que aparte de sí el Señor al alma, después de haberla hecho objeto de caricias y rescatado con su preciosa sangre?; y, en verdad, que siendo la medida de la gravedad del pecado, la dignidad de la persona ofendida, con nada menos que con un infierno eterno podrían ser castigadas las ofensas graves cometidas contra Dios. Pues si Dios de tal modo castiga a los individuos, ¿por qué nos admiramos de las guerras, hambres, epidemias, terremotos y otras mil calamidades que envía a los pueblos y naciones para castigar sus infidelidades cuando en el reloj de la Providencia suena la hora de su Justicia?

735 Esta parece ha llegado, sin duda alguna, para las naciones europeas. Y como es mucho lo que ellas deben expiar, de aquí el enorme cataclismo que experimentamos, no registrado mayor en la historia de los pueblos.

736 En verdad, ¿no han vuelto algunas de ellas las espaldas al Señor, despreciando la verdad de su doctrina por abrazar el error y la herejía? ¿Cuán grandes no han sido las persecuciones, infamias e insultos que han inferido otras a la Iglesia de Jesucristo, y la expoliación y vejámenes de que han hecho víctima a su Vicario en la tierra? ¿No se puede decir también con verdad que han prevaricado todas oficialmente a sus deberes para con Dios y con la Religión? ¿Qué extraño es, pues, que descargue el Señor sobre ellas el látigo de su justicia?

737 Lo que hemos de admirar, amados hijos, es la paciencia con que las ha esperado tantos años, convidándolas a penitencias, y la misericordia, que, en medio de todo, usa con ellas al no exterminarlas como a las ciudades nefandas; en atención, sin duda, a los méritos y oraciones de los justos que aún hay en ellas y a quienes tanto ama el Señor. *Misericordiae Domini, quia non sumus consumpti* (Lam 3,22).

* * *

738 Pero, ¿qué es lo que El se propone en este terrible castigo, y qué espera de nosotros?

El castigo, amados hijos, siempre tiene por objeto la enmienda del culpado, y es, al propio tiempo, una prueba del amor que se le profesa; mientras que el no corregir sus yerros es una cruel misericordia, así leemos en el libro de los Proverbios: *Qui parcat virgae odit filium suum, qui autem diligit illum instanter erudit* (Prov 13,24).

739 Mucho amaba Dios nuestro Señor a Israel, su pueblo escogido, en cuyo favor obraba tantos portentos y maravillas, como el de mantenerlo mientras anduvo por el desierto con un manjar llovido del cielo, y a cuyos enemigos castigaba con terribles plagas; pero cuando ingratos olvidaban sus beneficios y se postraban a los ídolos, invocando a su favor los falsos dioses, al momento les entregaba en manos de sus perseguidores, que les afligían y atormentaban, para que, viendo cuán terrible y amargo es el verse abandonado del Señor, como dice Jeremías (Ier 2,19), se volvieran a El implorando misericordia. ¿Qué otra cosa se propuso también al mandar a Jonás que anunciase a los ninivitas los castigos que les guardaban, sino el que se arrepintiesen e hiciesen penitencia, como lo ejecutaron desarmando la divina Justicia?¹⁷¹

740 Pues esto mismo se propone al presente con los castigos que experimentamos. Sí, desea el Señor que los pueblos, abominando sus iniquidades pasadas, se vuelvan a El pidiéndole perdón y misericordia, como los ninivitas.

741 ¿Y cuánto no ha hecho en favor de las naciones europeas, a fin de atraérselas por la gratitud, antes de hacerles sentir el peso de su justicia? Les concedió con abundancia la ciencia con que han descubierto tan admirables inventos que pasman al mundo; las engrandeció, prosperando su agricultura, industria y comercio; por medio de sus ministros les reconvinó muchas veces sus desvaríos, y, como si esto no bastara, su misma Santísima Madre, en varias apariciones, les inculcó la necesidad de volverse al Señor por medio de la penitencia. Mas ellas, obstinadas en su maldad y engreídas en su poder, cerraron sus oídos a la voz de Dios y repitieron con los hechos el *non serviam* de Luzbel, y he aquí, amados hijos, llegado el momento de experimentar la justa cólera del Señor. ¡Y cuán formidable, por cierto, resulta su castigo! El enemigo de la discordia, al que las ha entregado, las empuja en guerra fratricida, cuyas pérdidas y desgracias son incalculables. ¡Cuántas vidas segadas en flor, cuántos hombres inútiles para ganar el sustento de sus familias, cuántos hijos sin padre, cuántas familias sin hogar, qué de ruinas y destrozos por todas partes! Sin duda, quedarán las naciones desangradas por completo de hombres y de dinero.

742 En medio, no obstante, de tanta amargura y de oscuridad tanta, nos hace vislumbrar un rayo de luz y renacer la esperanza del pronto y feliz término de tan horrible conflicto, el re-

¹⁷¹ Cf. Ion 3,1-10.

surgir de los sentimientos religiosos que se observa en las naciones beligerantes; principalmente entre los pobrecitos que con ardor se baten por el amor a su patria, muchos de los cuales son, sin duda, víctimas muy gratas a los divinos ojos para aplacar su justicia.

743 Y para que así sea, por nuestra parte, amados hijos, debemos también, cumpliendo la obligación que nos impone la caridad y lo que el Señor quiere de nosotros, redoblar nuestras súplicas hasta hacer violencia al Sagrado Corazón en demanda del perdón de los pecados del mundo y de los nuestros, pues todos hemos contribuido a llenar la copa de la justa indignación del Señor. Y acompañando nuestras oraciones con la penitencia, repetir frecuentemente y con mucho fervor esta jaculatoria: *Parce Domine, parce populo tuo, ne in aeternum irascaris nobis.*

744 Así no dudéis que el piadosísimo y misericordioso Señor oirá nuestras plegarias y podremos cantar finalmente un himno a su misericordia, que no nos dejó perecer, diciendo con Jeremías: *Misericordiae Domini, quia non sumus consumpti*¹⁷².

Esto os desea con todo su corazón vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la primera dominica de Cuaresma 12 de marzo del año del Señor 1916.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

19

Por la paz de Europa

(B. Seg 36 [1916] p.203-219)

«Fili hominum, usquequo gravi corde? (Ps 4,3).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

745 Si la situación por que atraviesa al presente el mundo, y en especial nuestra Europa, causa, amados hijos, terror y espanto por ver cómo se precipitan voluntariamente hacia su total ruina, con vertiginosa marcha las naciones, sin que basten a detenerlas los sacrificios de vidas y haciendas, ni las lágrimas y suspiros de tantas víctimas; no menos estremece y horroriza la consideración de la insensatez y dureza de corazón con que las mismas contemplan tan tremenda hecatombe, sin querer ver en ella la mano de la divina Justicia, que venga las gravísimas culpas que han cometido. Y es que cuando Dios, en sus inescrutables desig-

¹⁷² Cf. Lam 3,22.

nios, determina castigar a los hombres, permite que, ciegos, corran ellos mismos a su perdición: *Quos Deus vult perdere, primum demoralat*.

746 Verdad es, y muy consoladora por cierto, que se nota por doquier alguna reacción religiosa, como lo demuestran las muchas plegarias, peregrinaciones y comuniones que de ordinario se practican para impetrar del Señor la paz, pero esto lo hacen aquellos que aman y temen a Dios, o bien los que, aunque indiferentes, aún no han perdido la fe; pero las naciones oficialmente siguen, en su mayor parte, tan indiferentes, si no impías y ateas, como antes; sin que sus gobernantes, salvo honrosas excepciones, piensen en invocar en su ayuda al Señor de los ejércitos, único que da la victoria y derrota a los enemigos: *Dominus conterens bella* (Judith 16,3), antes bien parece que con el castigo se obstinan y endurezcan más, sucediendo en esto lo que a la cera y al barro, expuestos al sol, que aquélla se derrite, mientras que éste se endurece.

747 Ciertamente que esto es lamentable y desconsolador, amados hijos, porque aleja de nosotros la esperanza de pronta cesación del castigo con que nos aflige el Señor, el cual, como se propone atraer hacia sí los pueblos, siquiera sea por el temor de su justicia, depone su enojo y usa con ellos de misericordia tan pronto como la imploran, como hizo con los ninivitas; pero al contrario, les hace pagar deudas hasta el último cuadrante cuando se obstinan en apartarse de El¹⁷³.

748 Si, pues, Jeremías se lamentaba en su tiempo al considerar que estaba llena de desolación la tierra de Judá, a causa de que nadie se recogía interiormente a considerar su desgracia: *Desolatione desolata est omnis terra, quia nullus est qui recogitet corde* (Ier 12,11), ¿no os parece, amados hijos, que con más razón podríamos lamentarnos nosotros a la vista de la insensata pertinacia y dureza de corazón de los pueblos, que, olvidando a Dios y su ley de caridad, y atentos tan sólo a miras temporales y a satisfacer sus odios, inspirados por el común enemigo, se destrozan despiadadamente, cual si no fuesen hijos del mismo Padre, que está en los cielos? Sí, muy bien pudiéramos argüirles con David: hijos de los hombres, ¿hasta cuándo seréis tardos y duros de corazón para conocer y cumplir la voluntad de Dios? *Filii hominum usquequo gravi corde?* (Ps 4,3). ¿Hasta cuándo han de durar vuestros odios y rencores y vuestras desmedidas ambiciones, que os ciegan y llevan al precipicio? ¿Cuándo dará vuestro corazón cabida a sentimientos de humanidad, para compadeceros de tantos infortunios, de tantas viudas desoladas, de tantos huérfanos que carecen del necesario sustento, de tanta miseria y ruina tanta?

749 Pero, ¡ah!, que como esto es obra del enemigo infernal, al que el Señor, en sus inescrutables designios, les ha entregado

¹⁷³ Cf. Lc 12,59.

para castigar su rebelión, de este cruel cautiverio no se verán libres hasta tanto que no acudan a Dios de veras, implorando su clemencia por medio de la oración.

750 De aquí el que la Iglesia, madre cariñosa, por mandato del Romano Pontífice, venga ya muchos años pidiendo al final de las misas que por medio del Arcángel S. Miguel arroje el Señor a los profundos abismos al espíritu infernal, que con tanto detrimento de las almas vaga por el mundo. Y nosotros, conforme a la mente y espíritu de esta nuestra buena madre, debemos, amados hijos, redoblar también nuestras plegarias a medida que aumenta la persecución del cnemigo y la aflicción de los pueblos, a fin de desarmar la divina Justicia e implorar su clemencia. Porque la oración es el medio más eficaz para aplacar al Señor, para atraer sobre nosotros sus gracias y quebrantar el poder del enemigo.

LA ORACION, MEDIO DE APLACAR A DIOS Y OBTENER SUS GRACIAS

751 ¡Cuán consoladora fuera a un delincuente la seguridad de que sus ruegos habían de mover a compasión al juez, quien no solamente le mitigaría, sino que le condonara la pena! ¡Qué alegre nueva para un deudor la de que bastaría suplicar clemencia a su acreedor para obtener de él la cancelación de su deuda! Pues ésta y mayor seguridad aún tenemos nosotros, amados hijos, de alcanzar la divina misericordia, si la imploramos por medio de la oración. Es el mismo Señor quien nos asegura de ello, diciendo: Pedid y recibiréis, llamad y os abrirán. *Petite et accipietis, pulsate et aperietur vobis* (Lc 11,9). Palabras que no son una mera promesa para estimularnos a acudir a El en nuestras necesidades, sino que indican la infalible eficacia de la oración, diciendo el mismo Señor: En verdad, en verdad os digo que cuanto pidieréis al Padre en mi nombre os lo concederá: *Amen, amen dico vobis, si quid petieritis Patrem in nomine meo dabit vobis* (Io 16,23).

752 Infinitos testimonios, así del Antiguo como del Nuevo Testamento, corroboran esta verdad. Cuando el pueblo de Israel, volviendo las espaldas al Señor y olvidado de sus beneficios, fabricó un becerro de oro y le adoró como a su Dios, atribuyéndole la libertad del cautiverio de Egipto, justamente irritado por ello el Señor, quiso exterminarle, pero Moisés se interpuso, y con tal eficacia oró por su pueblo, que, como si le impidiese ejecutar su voluntad, le dice el Señor: Déjame que desahogue contra ellos mi furor. *Dimitte me, ut irascatur furor meus contra eos* (Ex 32,10); e insistiendo aquél en su oración, se aplacó el Señor para no hacer a su pueblo el mal que había dicho. *Placatusque est Dominus ne faceret malum quod locutus fuerat adversus populum suum* (Ex 32,14). ¿A qué, sino a la oración de Moisés, puede atribuirse también la victoria del pueblo de Israel sobre Amalec, siendo así que mientras él tenía elevadas sus manos al cielo, en ademán de súplica, vencían

los israelitas, y, por el contrario, sufrían derrotas cuando, por cansancio, las dejaba caer; lo cual visto por Aarón y Hur, le sostenían los brazos hasta que terminó felizmente la batalla para el pueblo de Dios?¹⁷⁴ Pero aún nos da mayor idea de la eficacia que la oración hace violencia al Señor el hecho de que prohibiese a Jeremías que le rogara por Judá, al que, en pena de sus infidelidades, había determinado castigar: *Noli orare pro populo hoc, nec assumes pro eis laudem et orationem, et non obsistas mihi* (Ier 7,16). Y ahora admirad, amados hijos, los ocultos juicios de Dios. Mientras que al pueblo de Judá no quiso perdonar y prohibió a Jeremías el que intercediese por él, mandó a Jonás que anunciase a los ninivitas su determinación de exterminarles si no se arrepentían, y con bondad suma acogió los clamores y súplicas que desde el rey al último vasallo elevaron al cielo en demanda de perdón¹⁷⁵.

753 Si, pues, éstos e infinidad de otros pasajes del Antiguo Testamento nos revelan el poder y fuerza de la oración, ¿cuál no será su eficacia ahora en la ley de gracia, yendo unidas nuestras plegarias a los méritos de nuestro medianero y Redentor Jesucristo, por quien lo pedimos al Padre? Harta experiencia tenemos todos de ello, pero, para gloria de Dios y mayor estímulo nuestro, recordemos lo que se lee a propósito en algunos pasajes del sagrado texto.

754 Afligida lloraba la Iglesia por ver preso y expuesto a una muerte segura al apóstol S. Pedro, su Pontífice, su apoyo y sostén, y redoblando los fieles sus plegarias al Señor, envió Este un ángel, que soltando las cadenas del cautiverio de su Vicario, y abriéndose la puerta de la cárcel, le puso en libertad, dejando burlada la vigilancia de sus enemigos¹⁷⁶. Las hermanas de Lázaro, Marta y María, se postran también a los pies de Jesús, llorando la muerte de su hermano, y sus lágrimas, que eran una oración tácita en demanda de un prodigio en su favor, obtuvieron la resurrección del que ya estaba cuatro días sepultado¹⁷⁷. El mismo favorable despacho obtuvo la oración de aquel príncipe que nos refiere S. Mateo que se presentó al divino Maestro diciéndole: «Señor, mi hija acaba de morir, pero ven, impón sobre ella tus manos y vivirá» (Mt 9,18). ¿Cuán eficaz no fue también la súplica del leproso, que adorando a Jesús le decía: «Señor, si quieres me puedes limpiar» (Mt 8,2), y quedó sano inmediatamente? ¿Y la del ciego de Jericó, que clamaba al paso de Jesús por el camino: «Hijo de David, ten misericordia de mí» (Mc 10,47), y al decirle el Señor: qué quieres que haga, y contestar: «Señor, que vea», recuperó al instante la vista? Pero, sobre todas estas gracias obtenidas en fuerza de la oración, la más admirable y consolado-

¹⁷⁴ Cf. Ex 17,8-13.

¹⁷⁵ Cf. Ion 3,1-10.

¹⁷⁶ Cf. Act 12,4-11.

¹⁷⁷ Cf. Io 11,33.

ra, y la que nos debe infundir mayor aliento y esperanza, es la otorgada al buen ladrón. Estaba éste pendiente de la cruz, juntamente con el Salvador; reconoce y confiesa la divinidad de Jesucristo, al propio tiempo que se arrepiente y publica sus maldades, y con esta disposición pide al Señor que se acuerde de él cuando estuviere en su Reino, mereciendo oír de boca del Señor su total perdón, con la seguridad de que el mismo día estaría con El en el Paraíso: *Hodie mecum eris in paradiso* (Lc 23,43).

755 Esta eficacia de la oración para obligar a Dios se comprende y explica, amados hijos, con sólo decir que El es nuestro Padre; pues, como dice El mismo: Si vosotros, siendo malos, sabéis dar buenas cosas a vuestros hijos, ¿cuánto más vuestro Padre celestial dará sus bienes a los que se los pidan? ¹⁷⁸ y tanto más cuando lo pedimos por Jesucristo, su Hijo muy amado, en quien, por quien y para quien todas las cosas fueron hechas, y que es nuestro Redentor y medianero para con su Padre. Lo que El mismo nos asegura, diciendo por San Juan: «Lo que pidieréis al Padre en mi nombre, os lo concederá» (Io 16,23).

756 Por la oración, pues, amados hijos, somos, en cierto modo, omnipotentes, porque ella hace violencia, como veis, al mismo Dios, y la naturaleza toda se sujeta a su imperio. Por lo que, con razón, dice San Juan Crisóstomo: «Que nada hay tan poderoso como el hombre en oración» (S. J. Crisóstomo) ¹⁷⁹. «Oró Josué al Señor, y mandando al sol y a la luna que se detuviesen, pararon en su marcha hasta que el pueblo de Israel se hubo vengado de sus enemigos» (Jos 10,13). «Los muros de Jericó se derribaron también al clamor y súplicas de los hijos de Israel» (Jos 6,20). Orando y alabando a Dios, dejaron de sentir los efectos del fuego los tres jóvenes arrojados al horno de Babilonia» (Dan 3,24). «San Pedro pidió al Señor que le mandase ir a El sobre las aguas, y en efecto, pudo andar sobre ellas como si se hubiesen solidificado a sus pies» (Mt 14,28-29). Y, en fin, en las vidas de los santos encontramos infinidad de pruebas del dominio que ejercieron sobre la naturaleza toda, por efecto de su oración.

757 ¿Cómo es, pues, me diréis, que pedimos con insistencia el remedio de las presentes calamidades que afligen al mundo, y el Señor no nos oye, o dilata la concesión de la tan deseada paz? ¿Acaso no le serán gratas nuestras plegarias?

758 No ofendamos con esta nueva injuria al Señor, amados hijos. No nos exhortaría El a que le pidiésemos, si no quisiere darnos lo que le demandamos, como dice San Agustín ¹⁸⁰. ¿Por ventura, dice San Juan Crisóstomo, el que en su piedad alienta a no desfallecer en la oración negará lo que le pide el que ora? ¹⁸¹ Es tal su deseo de hacernos bien, que aun cuando se ve precisado

¹⁷⁸ Cf. Mt 7,11.

¹⁷⁹ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 57 sobre S. Mateo*, 4: PG 58,563.

¹⁸⁰ Cf. SAN AGUSTÍN: *Carta 130*, 8: PL 33,499-501.

¹⁸¹ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía «de non deseperando»*, 7: PG 51,370-373.

a castigarnos, anda buscando, cual padre amoroso, quien se interponga en nuestro favor, y lo siente, y se queja, cuando no lo halla, diciendo por Ezequiel: «Busqué quien se interpusiese como un vallado entre Mí y la tierra, y pugnase contra Mí, para no destruirla, y no lo hallé»: *Quaesivi de eis virum qui interponeret sepem, et staret oppositus contra me pro terra, ne dissiparem eam et non inveni* (Ez 22,30).

759 Sí, el Señor quiere y le es muy grato que le pidamos por la paz del mundo; pero como ésta se ha de fundar en la paz de Dios, sin la cual la otra no se halla, y los pueblos, cada vez más empedernidos, prescinden para todo de Dios, hemos de empezar, amados hijos, por rogarle que conceda una gracia especial a los que, sordos y ciegos voluntariamente, no prestan oídos a las amenazas del Señor ni a los lamentos del pueblo, que llora inconsolable su ruina, no ven o no quieren reconocer la mano de Dios que nos castiga, en la horrible guerra que aniquila las naciones.

760 Además hemos de procurar también que nuestra oración parta de un corazón contrito, compungido y humillado, al que, según el real Profeta, Dios no despreciará: *Cor contritum et humiliatum Deus non despiciet* (Ps 50,19), pues ama tanto a los justos, que por ellos usa de misericordia con los pueblos; como lo prueba el que dijese a Abraham que por sólo diez justos que hubiese en Sodoma perdonaría a la ciudad: *Non delebo propter decem* (Gen 18,32).

761 Y a estas condiciones unamos una tal confianza que no admita dudas: *Nihil haesitans* (Iac 1,6), dice el apóstol Santiago, en que la bondad y misericordia del Señor nos ha de conceder lo que pedimos, y no dudemos de su consecución, pues dice El mismo por San Mateo: «Cuanto pidieréis en la oración, como tengáis fe, lo alcanzaréis» (Mt 21,22).

Pero como el enemigo infernal es, como hemos dicho, el que, en castigo de los pecados del mundo, instiga y fomenta la discordia en las naciones que se destrozan entre sí, sabed, amados hijos, que también contra él es la oración el arma de nuestra defensa.

LA ORACION QUEBRANTA EL PODER DEL ENEMIGO

762 El furor con que nos ataca el espíritu infernal, amados hijos, no tiene tanto por objeto nuestra ruina cuanto el odio que tiene a Dios, de quien se quisiera vengar. Pero como sus saetas no pueden herirle, ni llegan hasta su Trono sus dardos emponzoñados, se vuelve furioso contra nosotros, envidioso de nuestra felicidad, pero más deseoso de contrariar la voluntad del Señor, que como padre amoroso quiere nuestra salvación.

763 El poder y fuerza del enemigo son ciertamente grandes y terribles, por lo tanto, si bien limitados al querer y permisión de Dios, que no consiente jamás el que seamos tentados sobre nuestras fuerzas, ayudados de su gracia. ¡Qué de males no causó

este maligno espíritu al santo Job, por permisión de Dios! Destruyó sus ganados; derrumbó sus casas, sepultando entre sus ruinas a sus hijos; le redujo a la mayor miseria y le llenó de lepra de pies a cabeza; no obstante, respetó su vida, porque así se lo mandó el Señor: *Animam illius serva* (Job 2,6).

764 A las veces, le permite el Señor que nos zarandee como el trigo, en pena de nuestros pecados; otras, para acrecentamiento de méritos y virtud, como en el caso citado de Job; pero siempre resulta que el furor del infierno se estrella contra la voluntad de Dios, que sabe convertir los mismos males en bien de sus escogidos: *Omnia cooperantur in bonum, iis qui secundum propositum vocati sunt sancti* (Rom 8,28).

765 Las armas de que se vale ordinariamente el enemigo para atacarnos son las concupiscencias que, como dice el apóstol Santiago, militan en nuestros miembros (Iac 4,1): la de la carne, la de los ojos y la soberbia de la vida.

766 ¡Y qué estragos no ha causado en todo tiempo, en las almas y en la sociedad, por la primera de estas concupiscencias! Bástanos recordar el ejemplo de un tan grande Rey, como Salomón¹⁸², al cual, por este medio, indujo hasta adorar a los dioses de los gentiles. Por la misma causa hubo de destruir también el Señor las ciudades de Pentápolis¹⁸³; y si inundó la tierra con el Diluvio, que acabó con todo ser viviente, a excepción de Noé y su familia¹⁸⁴, no fue otro el motivo que el haber corrompido toda carne sus caminos, como dice el sagrado texto: *Omnis caro corruperat viam suam super terram* (Gen 6,12).

767 Pues, ¿quién podrá enumerar también los escollos en que ha precipitado a las almas, con los falaces bienes y placeres que les pone ante los ojos, para excitar su concupiscencia? Díganoslo por todos David, a quien una imprudente mirada impulsó a cometer tales crímenes que, no obstante conseguir el perdón de Dios, hubo de expiarlos él y su pueblo con terribles castigos¹⁸⁵.

768 Pero el orgullo y la soberbia, causa de su eterna condenación, es la concupiscencia con que el enemigo más instiga al hombre. Por ella derribó del estado de inocencia a nuestros primeros padres, y con tal experiencia la inculca y seduce de continuo a sus desgraciados hijos. Por ella se apoderó del corazón de Saúl¹⁸⁶, para que en su furor maquinase dar muerte a David. El orgullo y soberbia que inspiró a Faraón le hicieron también resistir por tanto tiempo a la voluntad de Dios, manifestada por Moisés, de que dejase libre a su pueblo, y acarreo sobre Egipto tan terribles plagas¹⁸⁷. Y por esta misma soberbia indujo a Herodes a degollar los niños inocentes, para matar con ellos al Niño Dios,

¹⁸² Cf. 1 Reg 11,1-8.

¹⁸³ Cf. Gen 14,8; 19,24.

¹⁸⁴ Cf. Gen 6,9 ss.

¹⁸⁵ Cf. 2 Sam 11,2-27.

¹⁸⁶ Cf. 1 Sam 18,8-9.

¹⁸⁷ Cf. Ex 7,13 ss.

que él creía venía a disputarle el trono¹⁸⁸. Y si bien, y desapasionadamente, miramos la causa de la lucha que actualmente ensangrienta y llena de luto la Europa, ¿no os parece, amados hijos, que habremos asimismo de convenir en que no hay otra que la ambición y el orgullo, descando cada uno la preponderancia sobre los demás. Sí, a éstos, en verdad, se sacrifican tantas y tan preciosas vidas, y por ellos no se repara en la total ruina de las naciones.

769 Verdaderamente hemos de confesar que los enemigos de nuestra alma son fuertes. Con este nombre les designa David: *Irruerunt in me fortes* (Ps 58,4), por los que entiende San Agustín a los demonios¹⁸⁹. Y asimismo los apellida fuertes el divino Redentor por San Lucas (Lc 11,22). Fuertes, sí, por su naturaleza y facultades, pero más fuertes aún contra nosotros, por las armas que nuestras mismas concupiscencias les suministran.

770 Y sobre esto, aún su malicia lleva a ocultar bajo apariencias de bien, o con muy especiosas razones, sus pérfidos fines o intenciones, para cautivar nuestra voluntad y que más fácilmente prestemos asentimiento a sus sugerencias.

771 Pues, ¿cómo nos podremos librar del poder y de las asechanzas de tan crueles enemigos? Por vuestras propias fuerzas, imposible, amados hijos; pero si el hombre de por sí no puede entrar en lucha con los espíritus sin ser vencido, dispone, no obstante, de un arma poderosísima dada por Dios, con la cual pelea y queda siempre victorioso de estos enemigos; ésta es la oración.

772 El mismo divino Redentor, que para ejemplo nuestro permitió ser tentado¹⁹⁰, se preparó a esta lucha con la oración, y nos recomienda que oremos siempre: *Oportet semper orare et non deficere* (Lc 18,1). Y en la oración cotidiana que nos mandó hacer al Eterno Padre, nos dice le pidamos: que no nos deje caer en la tentación¹⁹¹; esto es, que nos dé fuerzas para no sucumbir en los combates que habremos de sostener con los enemigos de nuestra alma.

773 Con esta arma de la oración venció Susana en la lucha que hubo de sostener con aquellos ancianos lascivos, instrumentos del maligno espíritu¹⁹². Por la oración que también hicieron juntos Tobías y Sara les libró el Señor del demonio, que había dado muerte a los otros siete esposos que tuvo aquélla¹⁹³. La oración que, postrado en el suelo, hizo San Pedro, desbarató asimismo las artes diabólicas con que Simón Mago engañaba y seducía al pueblo, fingiendo milagros, y le derribó al suelo cuando el espíritu maligno le remontaba por los aires. También después de orar, y

¹⁸⁸ Cf. Mt 2,7-18.

¹⁸⁹ Cf. SAN AGUSTÍN: *Enarración sobre el salmo 58*, 6: PL 36,695.

¹⁹⁰ Cf. Mt 4,1-11.

¹⁹¹ Cf. Mt 6,13.

¹⁹² Cf. Dan 13,42.

¹⁹³ Cf. Tob 8,4-8.

compadecido el apóstol San Pablo de la joven Pitonisa de Filipos, mandó, en nombre de Jesucristo, al demonio que saliese de ella, y al momento la dejó¹⁹⁴. Este mismo dominio e imperio sobre el espíritu infernal tuvieron todos los Apóstoles y discípulos de Jesucristo, por medio de la oración, y no sólo ellos, sino los santos todos, cuyas vidas son un testimonio continuado de esta verdad.

774 Sí, amados hijos, si bien es cierto que el poder del demonio es temible, no obstante, después que Jesucristo le encadenó a su cruz y nos armó contra él con la oración, no es sino como un perro atado, en expresión de San Agustín¹⁹⁵. Por lo que San Antonio, cuando se le presentaban para tentarle en grandes cattervas y horribles figuras de animales, les decía: «Si pudieseis tanto como manifestáis, cualquiera de vosotros bastaría contra mí; pero como no podéis nada, por eso os juntáis tantos»¹⁹⁶; y les ahuyentaba con la señal de la Cruz.

775 Ahora bien, no cabe duda ser obra del maligno espíritu el desquiciamiento general que se observa hoy en la sociedad. Los odios y enconados rencores con que se matan o inutilizan los hombres, cual si no fuesen hermanos; el endurecimiento de los corazones y falta de sentimientos humanitarios, que les hacen mirar con indiferencia, si no es ya con cruel complacencia, tantas calamidades como sufren víctimas inocentes; el desmedido deseo de poderío y dominio sobre los demás, aun a trueque del exterminio de las naciones; y los mismos asombrosos inventos que en esta guerra se usan, propios tan sólo para acabar con todo lo existente, bien claramente nos demuestran, amados hijos, la intervención del espíritu del mal, que quisiera acabar con la Humanidad y arrebatar a Jesucristo las almas que rescató con su preciosa Sangre.

776 Deber nuestro es, por lo mismo, elevar nuestras manos al Señor en la oración, cual Moisés¹⁹⁷, y no desfallecer en ella hasta conseguir para nosotros, y para el pueblo, la divina misericordia. Pidamos, sí, con fervor que abra el Señor los ojos de los ciegos que corren a su perdición; que calme el desenfreno de las pasiones e inspire a los hombres sentimientos de humildad, de compasión y de caridad, y, en fin, que desbarate los planes del demonio y lo arroje a los profundos abismos, con lo que renacerá la paz en el mundo, prenda de la que gozaremos en la eternidad, que para sí y para todos desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro Palacio episcopal de Segorbe, a los veintinueve días de noviembre del mil novecientos dieciséis.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

¹⁹⁴ Cf. Act 16,16-18.

¹⁹⁵ Cf. SAN AGUSTÍN: *Sermón* 37, 6: PL 39,1820 (cf. en B.R. 4.^a lectura del 4.º domingo después de Pentecostés). Cf. 1125.1333.

¹⁹⁶ Cf. SAN ATANASIO: *Vida de San Antonio*, 9: PG 26,858. Cf. 1123.

¹⁹⁷ Cf. Ex 17,11-12.

De la comunión pascual

(B. Seg 37 [1917] p.45-59)

«Qui manducat meam carnem et bibit meum sanguinem, in me manet et Ego in illo» (Io 6,57).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

777 De nuevo hemos llegado, amados hijos, al tiempo santo de Cuaresma, en el que nuestra Madre la Iglesia, solícita del bien de sus hijos, procura prepararnos con la predicación, penitencia y ayuno, para el banquete sagrado al que el divino Redentor nos convida, pues dice El que vino para darnos la vida, y quiso que la tuviésemos con abundancia: *Veni ut vitam habeant, et abundantius habeant* (Io 10,10), y ésta sólo puede conseguirse comiendo la carne del Cordero Inmaculado y bebiendo su sangre, que El nos dejó en manjar y bebida: *Qui manducat meam carnem, et bibit meum sanguinem, habet vitam aeternam* (Io 6,54).

778 ¿Quién imaginar pudiera tal extremo del amor de Dios para con sus criaturas? La omnipotencia y sabiduría que resplandecen en las obras de su creación, lo mismo en los cielos que en la tierra y en los mares; la admirable providencia con que rige, conserva y gobierna el Señor todos estos seres que sacó de la nada; los prodigios obrados en favor del pueblo de Israel; la infinita piedad y misericordia para con el hombre, que revela el misterio de la Encarnación y todas las obras del Verbo encarnado, incluso su Muerte y Pasión, no nos dan una alta idea del amor del Señor hacia nosotros, como la institución de la sagrada Eucaristía, compendio de todas las maravillas del Señor: *Memoriam fecit mirabilium suorum, misericors et miserator Dominus, escam dedit timen-tibus se* (Ps 110,4-5).

779 Sí, porque si bien en la creación sacó un mundo de la nada con su sola palabra, con la misma, transustancia en este Sacramento el pan y el vino, no en otro cuerpo cualquiera, sino en su mismo Cuerpo y Sangre preciosísimos. Si con paternal providencia conserva la existencia a todos los seres, sin cuya asistencia dejarían de existir, por lo que esta providencia viene a ser como una creación continuada, en la Eucaristía da y conserva la vida a nuestra alma, fortaleciéndola y robusteciéndola con el Pan de los Angeles, que es su mismo Cuerpo, prenda de vida eterna. Si a los israelitas les alimentó en el desierto con el maná llovido del cielo, aquél no era sino figura de este divino manjar, sobre todas cosas delectable y que vigoriza el alma para subir sin desmayos hasta la cumbre de la gloria. Si la encarnación del Verbo nos manifiesta la gran misericordia de Dios para con el hombre, por este sacramento, que es como una extensión de aquel misterio, baja el Señor de los cielos para morar con nosotros, tantas cuan-

tas veces consagran los sacerdotes, y en cualquier lugar de la tierra. Y finalmente, si el divino Redentor selló el testimonio de su amor dando la vida por nosotros, en este Sacramento, memorial de su Pasión, parece que agota el manantial de dicho amor, por cuanto no sólo se ofrece ya en sacrificio por nuestros pecados, sino que además se nos entrega a sí mismo en alimento, pudiendo decir con verdad quien le recibe, como el Apóstol: «Vivo yo, mas ya no soy yo el que vive, sino Cristo quien vive en mí» (Gal 2,20).

780 ¡Cuán cierto es, pues, como el mismo Señor dice, que sus delicias son estar con los hijos de los hombres: *Deliciae meae esse cum filiis hominum* (Prov 8,31), y que no hay nación alguna tan grande que tenga tan cerca de sí a sus dioses como lo está de nosotros nuestro buen Dios!

781 Por lo mismo, causa admiración, amados hijos, ver la frialdad e indiferencia con que corresponden los hombres a tales finezas, y que no se inflamen en el amor divino en medio de este fuego que el Señor dice vino a prender en la tierra: *Ignem veni mittere in terram* (Lc 12,49).

782 No queremos creer, amados hijos, de ninguno de vosotros que seáis del número de estos ingratos que anteponen las cosas temporales a los bienes espirituales y eternos, con que el Señor nos brinda. Pero todavía, para mayor estímulo, y a fin de que lo agradezcáis como merecen, nos ocuparemos en considerar las grandes ventajas que nos reporta la Sagrada Comunión, que son: el unirnos íntimamente a Jesucristo y el colmarnos de sus gracias. *Qui manducat meam carnem, et bibit meum sanguinem, in me manet et Ego in illo* (Jo 6,57).

UNION CON JESUCRISTO

783 Es propio del amor, amados hijos, el deseo de vivir íntimamente unido e identificarse con el amado. De aquí que, con el ímpetu y celeridad que los cuerpos graves corren a su centro, con el mismo y aun mayor busque el suyo el amor. ¿Y no podríamos decir que aun el mismo Dios, que grabó esta ley en el corazón del hombre, quiso obrar conforme a ella? «Con caridad perfecta te amé», nos dice El por Jeremías, «y por ello te atraje a Mí» (Jer 31,3), y de tal modo procuró identificarse con la criatura, objeto de su predilección, que para redimirla de la culpa se revistió de su naturaleza humana, y así vivió y conversó con nosotros, sintió nuestras necesidades, participó de nuestros sufrimientos, lloró con los afligidos, padeció afrentas y tormentos por nuestro amor, y víctima del mismo, dio su vida en una cruz.

784 Pero esto aún no bastaba ni satisfacía a su amor, el cual jamás dice basta, y llegándose el momento de tener que partir de este mundo al Padre, y dejar a los hombres, les dio la mayor y más extremada prueba de su amor instituyendo el augusta sacra-

mento del Altar: *Cum dilexisset suos, qui erant in mundo, in finem dilexit eos* (Io 13,1). Invención divina que le permitió, al propio tiempo que subía a la diestra del Padre, cumplida su misión de redimir el linaje humano, quedarse también con nosotros, según lo había prometido: *Ego vobiscum sum omnibus diebus, usque ad consummationem saeculi* (Mt 28,20).

785 De este modo la unión que había establecido con sus criaturas no sólo no se menoscabó, sino antes bien se hizo más íntima y estrechó hasta el extremo de que pueda decir el hombre con verdad, como el apóstol San Pablo, que ya no es él el que vive, sino Jesucristo el que vive en él (Gal 2,20).

786 Unión tan grande, que el mismo Señor la compara, para darnos una idea, a la del alimento con el cuerpo que lo recibe. «Mi carne, verdaderamente, es comida, nos dice Él por San Juan, y mi sangre bebida: el que come mi carne y bebe mi sangre, en Mí permanece, y Yo en él» (Io 6,55-56). Por manera que, así como el manjar se transforma en la sustancia del que lo come, la misma transformación se verifica en la Santa Comunión, pero con la diferencia de que aquí no es el hombre el que convierte en su sustancia la Carne y Sangre de Jesucristo, sino Jesucristo quien transforma en Sí al que recibe sacramentado; viniendo a ser otro El, como dice San León: «Es nuestra carne la que se funde, por decirlo así, con la suya; su sangre la que corre por nuestras venas, y su divinidad la que habita en nosotros»¹⁹⁸.

787 De modo que por este misterio de la Eucaristía logró el Señor una mayor unión aún con el hombre, que por el de la Encarnación; pues al encarnarse en las purísimas entrañas de la Virgen Santísima, tomó una carne individual, mas por la Eucaristía toma y hace propia la carne y sangre de todos y cada uno de los que le reciben sacramentado.

788 También compara el divino Redentor su unión con el alma por medio de la comunión, a la que El tiene con su Eterno Padre. «Como Yo vivo, nos dice, por mi Padre de su misma vida, así el que come mi carne vive por Mí de mi misma vida: *Sicut Ego vivo propter Patrem, qui manducat Me vivet propter me* (Io 6,58). De modo que así como Jesucristo es uno con su Padre, por la naturaleza divina, que les es común, en algún sentido es una también con Jesucristo el alma que le recibe sacramentado, formando, por decirlo así, una sustancia con El; y como Jesucristo recibe de su Padre una vida toda divina, del mismo modo, a proporción, viene a ser este divino Redentor el principio de una vida espiritual y divina en los hombres, por la participación de su Cuerpo y Sangre en la Sagrada Eucaristía.

789 Estando, pues, el alma tan íntimamente unida a Jesu-

¹⁹⁸ Cf. SAN LEÓN: *Homilía 63, 7*; PL 54,357; *Carta 59, 2*; PL 54,868. Hay que notar, sin embargo, que el lenguaje de «concorporeidad y consanguinidad» que usa aquí el P. Luis, es más bien propio de S. Cirilo (cf. SAN CIRILO: *Catecheses, 22,3*; PG 33,1100). Cf. supra, 626.

cristo, ya no se pertenece a sí misma, y debe regular por El todas sus operaciones, de modo que en El esté fijo su pensamiento, a El se dirijan sus afectos, a su gloria enderece sus obras y en El viva y se mueva, puesto que en El está más que en sí misma: *In ipso enim vivimus; et movemur et sumus* (Act 17,28).

790 Ahora bien, lo que el Señor quiere y desea de nosotros, amados hijos, y lo pide encarecidamente al eterno Padre, es que, de tal modo vivamos unidos entre sí por los vínculos de la caridad, que seamos uno como El lo es con su eterno Padre y el Padre con El, para que así logremos esta unión con Dios: *Ut omnes unum sint, sicut tu Pater in Me et Ego in te, ut et ipsi in nobis unum sint* (Io 17,21). Y nos lo encarece por el apóstol San Pablo diciendo que así como uno es el pan eucarístico que comemos, también debemos formar un solo cuerpo todos los que del mismo pan participamos: *Quoniam unus panis, unum corpus multi sumus omnes qui de uno pane participamus* (1 Cor 10,17). Hermosa comparación con que nos da idea de esta mutua unión que entre nosotros y con El quiere que exista. ¿Qué se necesita, en efecto, para que de entre muchos granos de trigo diferentes entre sí se forme uno solo y mismo pan? Tan sólo que desaparezcan todas esas diferencias, mezclando y moliendo el trigo, el cual producirá una harina uniforme y un pan en el que no podrán apreciarse los distintos trigos de que está formado.

791 Pues bien: estén lejos de vosotros, amados hijos, las diferencias que distancian y separan; fusionaos o fundíos, por decirlo así, unos con otros, que no haya personalismos ni opiniones que puedan entibiar el afecto que debéis profesaros como hijos del mismo Padre que está en los cielos, y alimentándoos del pan sacramentado, formaréis con Jesucristo, y entre vosotros, un solo cuerpo y una sola alma, como lo desea nuestro divino Redentor.

792 Sobremanera ennobleció el Señor nuestra naturaleza desposándose con ella en su encarnación; pero su amor deseaba una más estrecha unión con el hombre, y por este sacramento nos comunicó a cada uno en particular no sólo la naturaleza humana que había recibido, sino también su naturaleza divina. ¡Oh prodigio admirable! ¿Quién dijera, amados hijos, que el hombre pobre, siervo y humilde, había de alimentarse de la misma carne de su Señor? *Oh res mirabilis, manducat Dominum pauper, servus et humilis!* ¿Cuán bien pudiéramos nosotros, con la mujer del evangelio que bendecía el seno que trajo al Señor¹⁹⁹, llamar asimismo bienaventurados los labios y la lengua que se tiñen con su sangre, el corazón que le sirve de trono y el alma que queda como divinizada por la unión íntima con su Dios?

793 Ahora bien, si la Iglesia se asombra de que para nuestra redención se dignase el Señor tomar carne en las purísimas entrañas de una virgen («non horruisti Virginis uterum»²⁰⁰), ¿cuál no

¹⁹⁹ Cf. Lc 11,27.

²⁰⁰ Cf. Himno *Te Deum*.

debe ser nuestro estupor viéndole elegir para su morada nuestro pobre y miserable corazón, muchas de las veces no bien purificado aún por la penitencia?

794 Con razón el apóstol San Pablo encarga que se pruebe bien el hombre antes de llegarse a la sagrada mesa: *Probet autem seipsum homo, et sic de pane illo edat et de calice bibat* (1 Cor 11,28), porque comiendo indignamente este pan, le serviría para su condenación: *Qui manducat et bibit indigne, iudicium sibi manducat et bibit* (1 Cor 11,29).

795 Preparaos, pues, amados hijos, cuanto os sea posible para recibir este augusto sacramento, a fin de que no pongan obstáculo a la unión que el Señor quiere realizar con vuestra alma, ni al torrente de gracias que en él comunica a sus fieles siervos.

GRACIAS QUE LA COMUNION REPORTA

796 Santa Teresa de Jesús dice, amados hijos, que nuestro divino Redentor está en la Eucaristía con las manos llenas de gracias, dispuesto a repartirlas a aquellos que se las pidan²⁰¹. Y siendo esto así, ¿con qué abundancia no las derramará sobre el alma cuando tome posesión de ella por la comunión? Si los reyes de la tierra se complacen en dispensar mercedes a sus vasallos cuando les visitan, ¿qué satisfacción no experimentará el Señor en dispensarnos sus dones y colmarnos de sus gracias cuando establezca su morada en nuestro corazón?

797 El maná con que el Señor alimentó a su pueblo en el desierto no sólo le daba la fuerza y vigor para no desfallecer, sino que le sabía a todos los gustos, a fin de que no apeteciese los manjares que tenía en Egipto²⁰²; y en este sagrado maná, figurado por aquél, halla el alma la saciedad, el gusto de la virtud y el remedio de sus necesidades; esto es, que les sirve de alimento con que conserva y aumenta la vida de la gracia, y le es remedio que cura sus enfermedades y le preserva de la muerte del pecado.

798 El pan subcinericio que el ángel del Señor dio a comer al profeta Elías, de tal modo confortó su debilidad, que sin más alimento pudo caminar cuarenta días y cuarenta noches hasta llegar al monte de Dios, Horeb (1 Reg 19,8), y esto mismo obra en nuestras almas el pan eucarístico. ¿Por qué creéis, amados hijos, que instituyó el Señor este sacramento bajo el símbolo de pan y vino, sino para darnos a conocer los efectos maravillosos que él produce en el alma? Porque a la manera que estos alimentos conservan la vida y aumentan las fuerzas del cuerpo, así este manjar celestial conserva y aumenta la gracia, que es la vida de nuestra alma; nos hace crecer en virtud, y de tal manera nos eleva sobre

²⁰¹ Cf. SANTA TERESA: *Camino de Perfección*, 33-36 (Código de Toledo), en *Obras Completas de Santa Teresa* (BAC, Madrid 1962) p.288-298.

²⁰² Cf. Ex 16,1-36; Sap 16,20.

nosotros mismos, que, en expresión de San Cipriano, de hombres terrenos nos convierte en hombres celestiales²⁰³. ¿No tenemos todos bien experimentado esto? ¿Qué fuerza interior no sentimos después de comulgar para arrostrar las mayores dificultades que se nos opongan en el camino de la perfección? ¡Cuán suave y aun deleitable nos parece entonces la práctica de la virtud, para la que sentíamos tanta repugnancia y aversión antes de recibir en nuestro pecho este pan de los fuertes! ¡Con qué facilidad vencemos las sugestiones y tentaciones del enemigo teniendo en nuestra alma al que venció al mundo y al infierno! Buen testimonio de esto tenemos en los santos mártires, que, confortados con la Sagrada Eucaristía, se presentaban intrépidos ante los tiranos sin temor a los horrendos tormentos que les esperaban, porque era mayor el fuego de amor divino que ardía en sus pechos que el preparado para consumir sus cuerpos. Este divino pan fortalecía también a los santos penitentes para que, armados con la mortificación, vengaran en sus cuerpos el honor del Señor, menospreciado por sus propias y ajenas culpas. Y en los furiosos ataques con que el espíritu infernal se ha esforzado siempre por vencer a los siervos de Dios, el manjar eucarístico les ha comunicado tal fuerza y valor, que se han hecho temibles al mismo demonio, como dice San Juan Crisóstomo: *Facti diabolo terribiles*²⁰⁴. Y no tan sólo este pan da vida y fortalece el espíritu, sino que a las veces nos hace ver el Señor que también al cuerpo comunica estos beneficios; y, al efecto, son muchos los santos y almas privilegiados a quienes ha concedido el poder pasar largo tiempo, y aun años enteros, sin otro alimento que la sagrada Eucaristía, como se lee de Santa Rita de Casia²⁰⁵. Además, si es propio de los sacramentos de vivos aumentar la gracia al que dignamente los recibe, este de la Eucaristía debe producir, naturalmente, estos divinos efectos; pero con la diferencia de ser ellos incomparablemente más copiosos y abundantes; porque si los otros sacramentos son como canales donde se nos comunica el agua de la divina gracia, éste es el propio manantial, puesto que en él se nos da el mismo autor de la gracia.

799 Es, asimismo, este divino sacramento remedio para nuestras enfermedades espirituales y preservativo de la muerte eterna de nuestras almas. En efecto, si los enfermos que se llegaban a Jesucristo encontraban la salud de sus cuerpos al imperio de su palabra o a su contacto, y hasta con sólo tocar sus vestiduras; si los energúmenos quedaban libres de la tiránica posesión del demonio a su presencia; si la muerte restituía sus víctimas a su imperio, y por doquiera que pasó este divino libertador de la

²⁰³ Cf. SAN CIPRIANO: *Carta 63*, 11; PL 4,394.

²⁰⁴ SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 61 al pueblo de Antioquia*, en B.R. 5.² lectura del sábado infraoctava del Corpus (cf. en *Opera Omnia*. Ed. Nivellium, t.V, París 1581, col.345). Cf. supra, 630.

²⁰⁵ Cf. *Vida de Santa Rita*, 9, en *Acta Sanctorum*, mayo, t.V, p.227.

humanidad fue derramando a manos llenas sus beneficios, siendo, como El dice, la resurrección y la vida: *Ego sum resurrectio et vita* (Io 11,25), ¿qué no hará en el alma cuando la visita, no ya de paso, sino que constituye en ella su mansión? El la cura de su ceguera como al ciego de Jericó²⁰⁶, para que vea claramente el camino que conduce al cielo, y los escollos que en él se le oponen; como al leproso²⁰⁷, la limpia con su sangre de la lepra del pecado; cura su sordera para que preste atento oído a sus divinos preceptos; la levanta del estado de postración y abatimiento a que la habían reducido sus faltas cotidianas, dándole valor para vencerse a sí misma, y, en fin, este divino sacramento es el antídoto que cura todos sus males y dolencias, y la libra de la muerte eterna del pecado.

800 Si pues las pasiones hubieren cegado vuestra alma, amados hijos, envolviéndola en las espesas tinieblas del error y de la infidelidad y queréis conocer la realidad de las cosas a través del prisma de la fe, en este sacramento encontraréis al que es luz que ilumina a todo hombre que viene a este mundo: *Erat lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (Io 1,9). Si por haber bebido la emponzoñada copa de los deleites del mundo ha quedado vuestro espíritu seco y árido y sin gusto para la virtud, probad y experimentaréis en este sacramento que tiene en sí toda suerte de delicias, cuán suave es el Señor: *Gustate et videte quoniam suavis est Dominus* (Ps 33,9), y veréis que se desprende vuestro corazón de las cosas de la tierra. Si amilanados por los lazos que os tienden los enemigos de vuestra alma (mundo, demonio y carne), desesperáis de vuestra salvación, recibid en este Pan de los fuertes a aquel Señor con quien decía el Apóstol poderlo todo: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13), y con El confortados os haréis temer del mismo infierno. Si al considerar vuestra alma muerta por el pecado, el enemigo pretende induciros a la desesperación, acordaos que Jesús dice que vino a buscar a los pecadores²⁰⁸; llegaos a El en el tribunal de la penitencia para que os lave como a sus apóstoles, y no temáis de acercaros a recibirle en vuestros pechos, pues El será para nosotros resurrección y vida: *Ego sum resurrectio et vita* (Io 11,25).

801 Comed, sí, amados hijos, comed de este Pan sagrado, que por él os unirá Jesucristo tan íntimamente a sí, que seáis uno mismo con El, y os enriquecerá de sus dones para haceros dignos de su desposorio eterno.

802 Pero no os limitéis, hijos de mi alma, a comulgar tan sólo una vez al año porque la Iglesia lo manda, pues su mente y su desco, expresado por el inmortal Pío X, es que los fieles reci-

²⁰⁶ Cf. Mc 10,46-52.

²⁰⁷ Cf. Mt 8,1-4.

²⁰⁸ Cf. Mt 9,13.

ban al Señor con mucha frecuencia, y aun diariamente, como los primitivos cristianos ²⁰⁹.

803 Cuando tanto interés tenemos por los bienes terrenos, que son falaces, ¿por qué hemos de mirar con indiferencia los únicos verdaderos que nos vienen de la unión con Jesucristo y la comunicación de sus gracias? No desoigamos a Jesús, que desde el sagrario nos llama. Entremos en su corazón por la llaga de su costado, y en él constituyamos nuestra mansión para que, viviendo en él, por él y para él aquí en la tierra, gocemos de su vista en el cielo, que es lo que pide este vuestro prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la festividad del apóstol San Matías, a 24 de febrero del año 1917.

FR. LUIS, OBISPO

21

Gritos de paz

(B. Seg 37 [1917] p.201-212)

«Pax, pax, et non erat pax». Paz, paz, y no había paz (Ier 6,14).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro..

804 ¡Paz, paz! Este es el clamor que se oye por doquier, amados hijos. Paz reclaman los pobrecitos soldados, expuestos de continuo a una muerte inminente, mientras ven caer a diestra y siniestra a sus compañeros horriblemente mutilados por el fuego enemigo. Paz anhelan las pobres familias privadas de los seres queridos, que eran todo su apoyo y sostén. Paz claman a voz en grito los infelices que se ven precisados a abandonar sus pueblos, hogares e intereses para ponerse a salvo del fuego devastador de la guerra, huyendo a regiones desconocidas, donde perecen de hambre y de frío. Por la paz suspiran unánimemente los pueblos todos, elevando sus súplicas al cielo en demanda de tan preciado bien. A venir a treguas de paz llama a las naciones el representante en la tierra del que es Príncipe de la Paz y único que puede darla al mundo. Y, no obstante, no hay paz; la paz huye de nosotros: *Pax, pax: et non erat pax* (Ier 6,14).

805 ¿Cuál será, amados hijos, la causa de que tan preciado bien se niegue o difiera al mundo?

Fijaos en que la paz es el fruto de la buena conciencia, del temor santo de Dios, de la sumisión a sus divinos preceptos, de la

²⁰⁹ Cf. Pío X: *Decreto del 20 de diciembre de 1905*: ASS 38 (1905/1906) p.401ss.; en DENZINGER 1981-1990. Cf. supra, 633.

mutua unión y caridad fraterna, y, en una palabra, la recompensa a los hombres que de buena voluntad sirven a Dios y aman a su prójimo: *Et in terra pax hominibus bonae voluntatis* (Lc 2,14). Sin estas condiciones ni se puede tener paz con Dios, ni con sus semejantes, ni aun consigo mismo, porque la intranquilidad de la conciencia no deja gozar de tan inapreciable beneficio.

806 Prenotado, pues, esto, dad una ojeada a la sociedad y veréis su irreligión, su falta de fe, su desprecio de la autoridad divina y rebelión contra la humana, su egoísmo y falta de caridad, su sed insaciable de placeres y de bienes temporales, con desestima de los verdaderos bienes del espíritu, y, según esto, decidme, ¿es extraño que el Señor, en justo castigo, les haya abandonado a su réprobo sentir, y, consiguientemente, reine en los pueblos la confusión, el desorden, la anarquía y el odio satánico de unos contra otros, verdaderas causas de la guerra que aflige hoy al mundo?

807 Y que ésta sea castigo de Dios no lo dudéis, amados hijos. La misma obstinación con que furiosos persisten en la lucha, sin parar mientes ni en la ruina en que quedan sumidos los pueblos, ni en el llanto de las víctimas, ni en la horrible mortandad que despuebla las naciones, y el desprecio con que desatienden las amorosas súplicas y medios de entablar la paz que les ofrece el Romano Pontífice, son pruebas evidentes de su ceguedad, en la que permite el Señor caigan aquellos a quienes por sus justos juicios ha de castigar: *Quos Deus vult perdere, primum dementat*.

808 Misericordioso el Señor, a fin de que no se precipitara el mundo en el abismo al que corría, o que en su predicción fuese inexcusable, dos veces le advirtió en el siglo pasado por medio de la Santísima Virgen. En La Saleta anunció que pesaba tanto el brazo de su Hijo por los pecados del mundo, que si éste no se convertía se vería precisada a dejarle caer sobre él; y en Lourdes pidió varias veces que se hiciese penitencia. No obstante, cual en tiempo de Noé²¹⁰ despreciaron los hombres la predicación de éste, que les anunciaba el castigo que les amenazaba, del mismo modo hoy no se ha prestado atención a las palabras de la que es madre y refugio de los pecadores. Y bien experimentamos cumplidas ya las palabras de la Santísima Virgen, pues el brazo del Señor pesa terriblemente sobre nosotros, haciéndonos experimentar el mayor de los castigos que puede enviar a un pueblo cual es la guerra.

809 ¿Qué deberemos, pues, hacer nosotros, amados hijos, para impetrar la misericordia del Señor y que conceda al mundo el tan suspirado beneficio de la paz? No otra cosa que poner en práctica lo que pide la Santísima Virgen, esto es: hacer penitencia por nuestros pecados y por los del pueblo y evitar el ofender a Dios y que por los demás se le ofenda, especialmente en aque-

²¹⁰ Cf. Gen 6,8 ss.

llos pecados que dijo la Señora tenían más irritado a su Santísimo Hijo, a saber: la blasfemia, el quebrantamiento del día festivo y la deshonestidad.

De este modo podremos presentarnos al Señor como víctimas expiatorias, a las que nada niega la misericordia divina.

LA PENITENCIA

810 Es tal el poder y la fuerza de esta virtud, amados hijos, que al mismo Dios hacen violencia y rinden sus clamores y lágrimas. Desde el cielo, dice David, mira y escucha el Señor los gemidos de los que, arrepentidos, le invocan: *Dominus de Caelo in terram aspexit, ut audiret gemitus compeditorum* (Ps 101,20-21); siendo para su corazón dulces flechas las súplicas del alma penitente, y sus lágrimas, agua que ahoga su justa indignación, y para persuadirnos de ello y que confiadamente acudamos a implorar su misericordia, nos dice el mismo Señor por Isaías: «¿En quién fijaré yo mis ojos sino en el pobre, en el que llora sus pecados y en el que teme mis juicios y palabras? *Ad quem respiciam nisi ad pauperulum, et contritum spiritu et trementem sermones meos?*» (Is 66,2). Por esto asegura con razón el real profeta que el corazón contrito y humillado jamás lo despreciará el Señor: *Cor contritum et humiliatum Deus non despicias* (Ps 50,19).

811 Nada, en efecto, le complace tanto como la penitencia y el dolor del pecador. Bien claramente nos lo demuestra en varias parábolas del Evangelio. Por San Lucas nos dice «que hay más alegría en el cielo por un pecador que haga penitencia, que por noventa y nueve justos que no necesitan de ella» (Lc 15,7). San Mateo nos refiere el gozo del pastor que, habiendo perdido una oveja, la encuentra, diciendo que se regocija más con ella que con las noventa y nueve que no se descarriaron (Mt 18,13).

812 Ahora bien, las manifestaciones más patentes del arrepentimiento y del dolor del corazón son la penitencia y las lágrimas. Por esto, cuando el profeta Samuel quiso reconciliar con Dios al pueblo rebelde de Israel, le ordena sacar agua y derramarla en la presencia del Señor como para significar lágrimas que hubiesen querido derramar con más abundancia; que ayunasen aquel día y que hiriesen sus pechos, confesando con gemidos sus pecados (1 Sam 7,6). Significando con ello los tres actos de la penitencia: la contrición, por el agua que derramaron; la confesión, diciendo públicamente: «hemos pecado contra el Señor», y la satisfacción con el ayuno. Del mismo modo los ninivitas impetraron la misericordia del Señor ayunando, vistiéndose de cilicio, esparciendo ceniza sobre sus cabezas y confesando en público y con gemidos sus culpas²¹¹. Con lágrimas también y con sollozos, más que con palabras, obtuvieron el perdón de sus pecados San

²¹¹ Cf. Ion 3,5-10.

Pedro y la Magdalena ²¹². Y es que las lágrimas son, amados hijos, el lenguaje más expresivo del corazón.

813 Siguiendo, pues, estos ejemplos, hagamos penitencia, amados hijos, y lloremos en la presencia del Señor nuestras propias y ajenas culpas, que han provocado su justa indignación y causado la horrible guerra que arruina la mayor parte de las naciones de Europa, haciéndonos sentir al propio tiempo a los demás las funestas consecuencias de tan terrible castigo. Ofrezcamos al Señor en sacrificio todos nuestros sufrimientos y nuestras obras todas, porque, siguiendo el consejo de Isaías, no debemos presentarnos ante Su Majestad a pedirle gracia ninguna sin ofrecerle antes algún don que temple su indignación e incline benigna a nosotros su divina voluntad. *Anteibit faciem tuam iustitia tua... tunc invocabis et Dominus exaudiet* (Is 58,8-9). Con esta disposición levantemos nuestras manos al cielo, cual Moisés ²¹³, y que nuestros ojos, elevados al Señor, derramen abundantes lágrimas en demanda de la paz, don preciado que nos trajo el Divino Redentor y que el mundo ha perdido por sus culpas, pero que puede recuperar por la penitencia.

814 Valgámonos también de la intercesión de los niños, almas justas e inocentes que sufren con nosotros la pena de los pecados que no cometieron, pudiendo decir con Jeremías: «Nuestros padres pecaron y ya no existen, y nosotros hemos llevado el peso de sus iniquidades (*Patres nostri peccaverunt et non sunt, et nos iniquitates eorum portavimus*: Lam 5,7). Que los suspiros y lágrimas de estas víctimas puras e inculpables suban mezcladas con nuestras oraciones al trono del Altísimo, diciéndole de continuo: ¡Aplaca, Señor, tu ira, tu justicia y tu rigor. Dulce Jesús de mi vida, misericordia, Señor!

815 De este modo, no dudéis, amados hijos, que obtendrían nuestras súplicas favorable y pronto despacho en el tribunal de la divina misericordia, pronta siempre para el perdón, y que aun en el mismo castigo no deja de ejercitarse con el hombre prevaricador, y conseguiremos seguramente la paz.

816 Tengamos, no obstante, presente que la verdadera penitencia supone asimismo el apartamiento del pecado, y que principalmente hemos de evitar los que la Santísima Virgen dijo tenían más irritado al Señor: la blasfemia, la profanación del día festivo y la deshonestidad.

APARTAMIENTO DEL PECADO

817 El pecado, sí, amados hijos; el pecado, que es la causa de todos los males y, por mejor decir, el único mal, es lo que hemos de evitar para agradar y aplacar a Dios.

²¹² Cf. Lc 22,62; 7,38.

²¹³ Cf. Ex 17,11-12.

818 Todo aquello a que nosotros llamamos males en este mundo lo son tan sólo en cuanto mortifican más o menos nuestro cuerpo o torturan nuestro espíritu; pero sus efectos son, de ordinario, efímeros; se encuentra siempre en ellos algún lenitivo, y a las veces aun son causa de mayores bienes, al sufrílos con resignación o con alegría, por ver que hacemos en ello la voluntad de Dios; por el que no les conviene verdaderamente el nombre de males. El mal único y verdadero es el pecado; mal de Dios y de la criatura: de Dios, porque sólo él puede oponerse, y de hecho se opone, a su voluntad santísima, que es la salvación de los hombres; y de la criatura, porque la priva de la amistad y gracia del Señor, la despoja de los bienes espirituales que tuviera adquiridos, la constituye esclava de Satanás, le arrebatata la herencia del cielo y abre a sus pies el abismo del infierno. Y aun en lo temporal, ¿cuántas calamidades, aflicciones y miserias no sobrevienen al hombre por el pecado? Si inundó el Señor la tierra por medio del diluvio, que consumió cuantos seres vivientes había en ella, a excepción de Noé y su familia, fue porque toda carne había corrompido sus caminos²¹⁴, como dice el sagrado texto. Si el pueblo de Israel sufrió tantos años en el desierto las persecuciones y vejámenes de sus enemigos antes de entrar en la tierra de promisión, no fue otra la causa que el pecado, esto es, sus infidelidades a Dios. Si consumió el Señor las ciudades de Pentápolis²¹⁵ con fuego llovido del cielo, el pecado fue pábulo que alimentó aquellas llamas. Y, finalmente, las guerras, hambres, epidemias y toda suerte de calamidades con que Dios ha afligido en todo tiempo a la humanidad han reconocido siempre por causa el pecado.

819 Sí, amados hijos, sí; nada sucede al acaso en el mundo, sino que el Señor, cuya justicia no puede dejar de premiar la virtud, aun en el tiempo, castiga asimismo los vicios y pecados de los pueblos, los que, como pueblos, sólo en este mundo pueden y deben dar satisfacción cumplida a la divina justicia.

820 A la misma causa, pues, hay que atribuir también los males que hoy lamentamos. Las naciones prescinden para todo de Dios, no quieren reconocer su poderío ni sujetarse a sus leyes, y aun las que se precian de católicas miran con indiferencia o relegan a segundo lugar el cumplimiento de los deberes que la religión les impone. Y siendo ésta la conducta de los pueblos para con Dios, ¿qué extraño es se vea en los individuos tanto desorden, tanta irreligión, indiferencia tanta y tal desenfreno de pasiones? Pero si de todos los vicios y pasiones adolece nuestra sociedad, no cabe duda que la blasfemia, la profanación del día festivo y la deshonestidad son las que pudiéramos llamar sus pasiones dominantes.

821 En efecto, causa horror, amados hijos, oír el lenguaje soez y escandaloso que contra Dios emplean hoy no solamente

²¹⁴ Cf. Gen 6, 12.

²¹⁵ Cf. Gen 14, 8; 19, 24-25.

hombres descreídos y depravados, sino aun las mismas mujeres que se distinguieron siempre por su piedad, y lo que causa mayor espanto es que los mismos niños aprenden de sus padres a blasfemar del Señor en vez de amarle y bendecirle. Y son tan horribles las blasfemias que por doquier se oyen, que sólo el diablo las pudiera inventar, profiriéndose a las veces como una provocación a los sentimientos religiosos de los demás, o como para hacer gala de irreligión y mostrarse, como suele decirse, espíritus fuertes, cuando en realidad son tan débiles que, cual cañas, se doblegan al viento que el diablo les quiere soplar; y aun en muchos casos se insulta a Dios tan sólo por donaire o por congraciarse con otros. ¡Oh locura inexplicable de los hombres! Si conservan algún rastro de fe, ¿cómo pueden prestarse a hacer el juego y el oficio del diablo, que es blasfemar eternamente de Dios? Y ¡oh bondad la del Señor, que sufre con paciencia las injurias e insultos del hombre sin precipitarle en el abismo del infierno!

822 Pero si mucho se le ofende blasfemando de El, no menos se provoca su cólera usurpándole sus derechos y negándole la obediencia debida con la profanación del día festivo.

Es ya hoy tan general, amados hijos, este abuso, que hasta personas que pretenden sentar plaza de religiosas miran con indiferencia o no dan la importancia que tiene a este precepto. Pretentan unos que no pueden dejar de trabajar el domingo sin desatender las necesidades de su familia, y que es tanta su ocupación, que aun tiempo no les deja para asistir a la santa misa. Y a estos tales les veréis luego por la tarde en los teatros, casinos y diversiones públicas porque dicen ser necesario al hombre el solaz y esparcimiento; de manera que el descanso no ha de ser en el modo, tiempo y forma que Dios lo impone, sino como más le acomode a sus gustos y pasiones. Otros quieren cohonestar su incumplimiento del divino precepto haciendo ver que trabajan por huir de la ociosidad, madre de todos los vicios; sin tener en cuenta que son muchas las obras del culto divino y de misericordia para con el prójimo en las que podemos y debemos emplearnos en los días festivos para santificarnos. Pero los más profanan el día del Señor con desprecio, o con indiferencia por lo menos del precepto divino. Y es tal el abuso que en esto se comete, que en nuestra nación ha habido necesidad de que la autoridad civil mandase el descanso dominical e impusiese multas a los que no le guardasen. Lo cual debiera ruborizarnos, amados hijos, porque ¿qué mengua no es para nosotros el que haya sido necesario que la autoridad humana nos impusiese penas para obligarnos a respetar y obedecer a la divina?

823 De este desprecio, pues, de la autoridad de Dios y de sus divinos preceptos no podía menos de seguirse la corrupción de costumbres que corroe y aniquila la sociedad; porque sin miramiento ni temor a Dios, ¿quién puede poner límites a las concupiscencias del hombre?

824 Si en tiempo de Noé toda carne había corrompido su camino²¹⁶, en expresión del sagrado texto, lo propio pudiéramos decir al presente. Todo cuanto nos rodea, cuanto se ve y cuanto se oye induce al mal. Los teatros ya no son, como de antiguo, escuelas de costumbres, sino más bien incentivo de maldad. Y por si esto era poco, han venido los cines a enseñar práctica y visiblemente a la incauta juventud el modo y forma de perpetrar toda suerte de crímenes y maldades y excitar sobremanera sus pasiones. Los bailes y diversiones públicas tampoco tienen ya nada de inocentes, sino que son más bien escollos para la juventud. Las modas indecentes, que debieran ruborizarse de usar las mujeres cristianas y honestas y que, por desgracia, se atreven a llegarse con ellas hasta el templo del Señor, son también una provocación a la lascivia. Y, finalmente, todo y por todas partes se vuelven lazos en que sucumben el pudor y la honestidad.

825 Con razón, pues, amados hijos, la Santísima Virgen, al aparecerse llorando a los pastorcitos en La Saleta, les dijo que estos tres pecados eran los que tenían más irritado a su Santísimo Hijo. Y bien experimentamos que el brazo del Señor pesa ya sobre nosotros, pues no es otra la causa del horrible trastorno que hoy aflige a la humanidad entera.

826 Redoblemos, por tanto, nuestras súplicas al Señor, a fin de que se apiade de nosotros y no nos trate como merecen nuestras culpas, sino conforme a su grande misericordia. Y para ello, interpongamos la mediación de la que es madre y refugio de pecadores, ofreciendo a la Santísima Virgen nuestras lágrimas, nuestra penitencia y los propósitos de apartarnos del pecado para que Ella los presente a su divino Hijo juntamente con sus méritos y lágrimas y nos obtenga del Señor el perdón y sus bendiciones, que nos hagan felices en el tiempo y por toda la eternidad, como lo desea vuestro prelado, que os desea en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la festividad del apóstol San Andrés, 30 de noviembre del año del Señor 1917.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

22

Voluntad divina y santificación

(B. Seg 38 [1918] p.165-180)

«Fiat voluntas tua, sicut in Caelo et in terra».
Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo (Mt 6,10).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

²¹⁶ Cf. Gen 6,12.

827 Ved aquí, amados hijos, la oración más breve, al propio tiempo que la más sublime, la más eficaz y más grata a Dios Nuestro Señor, como enseñada por el mismo Jesucristo a sus apóstoles.

828 En ella hacemos un acto de adoración al Señor, reconociendo su supremo dominio sobre todas las criaturas, que le rinden vasallaje en el cielo, en la tierra y aun en los mismos abismos; con ella sometemos a su imperio soberano cuanto de más caro tiene el hombre: nuestro entendimiento, nuestro juicio y nuestra propia voluntad; a ella va unido, a las veces, el sacrificio más sublime de nuestros sufrimientos, dolores, adversidades, contradicciones y hasta el de la misma vida, y ella, en fin, es la expresión más genuina de nuestro amor a Dios, siendo como es el amor el lazo que une fuertemente entre sí las voluntades de los amantes.

829 Por esto, la conformidad con la voluntad de Dios es el acto más grande que puede hacer el hombre, y en él tienen su ejercicio todas las virtudes. Así Abraham, dispuesto a sacrificar a su hijo Isaac porque era la voluntad del Señor, nos da admirable ejemplo de obediencia y de su fe y esperanza en que, no obstante perder a su único hijo, no dudó se cumpliría en él la promesa del Señor de hacerle padre de una numerosa descendencia²¹⁷. Job, desposeído de sus cuantiosos bienes, muertos sus hijos y cubierto de lepra, nos muestra también su asombrosa paciencia y resignación cuando, conformando su voluntad con la divina, decía: «El Señor me lo dio, el Señor me lo quitó; como agradó al Señor, así se ha hecho. ¡Bendito sea su santo nombre!» (Job 1,21). El Seráfico Padre San Francisco, unido como estaba en todo y pendiente de la voluntad de Dios, se hallaba no sólo resignado, sino contento en medio de sus enfermedades y dolores, por lo que al decirle uno de sus hijos pidiese a Dios que le tratase con menos rigor, escandalizado de tales palabras le reprendió severamente y, postrado en el suelo, pidió al Señor aumentase más aún sus sufrimientos²¹⁸. Y la gran Reina del Cielo María Santísima, que no tenía más voluntad que la de Dios, al entregar a su Hijo con sacrificio por los pecados del mundo, como su justicia demandaba, nos muestra también su ardiente caridad para con nosotros, pobres pecadores, por cuyo rescate ofrecía a su Unigénito.

830 Sí, amados hijos; la unión de nuestra voluntad con la divina nos eleva al más sublime grado de perfección en la práctica de todas las virtudes; porque el Señor, que nos quiere santos como El lo es —*Sancti eritis, quia Ego sanctus sum* (Lev 11,45)—, nos pone en la necesidad de ejercitarlas.

831 ¿Y qué obra podremos nosotros ejecutar que sea tan perfecta y tan del agrado de Dios como lo que el mismo Señor quiere y exige de nosotros? ¿No es además el cumplimiento de su

²¹⁷ Cf. Gen 22,1-18.

²¹⁸ LM 14,2, en o.c., p.468-469.

voluntad santísima lo que venimos pidiendo toda nuestra vida? Hágase tu voluntad, así en la tierra como en el cielo, decimos todos los días desde que nuestras madres nos enseñaron la oración dominical. Pero no sólo esto, sino que además la justicia reclama también que en todo y por todo estemos pendientes de la voluntad divina, pues si el artífice tiene omnimodo derecho sobre su obra, ¿cómo podremos nosotros sustraernos al cumplimiento del divino beneplácito, cuando todo lo que somos, tenemos y esperamos lo debemos a la liberal mano de Dios?

832 Por lo mismo, toda la sabiduría del hombre consiste en conocer y ejecutar esta voluntad de Dios, como nos lo significa el apóstol San Pablo diciendo: *Ut probetis quae sit voluntas Dei bona et beneplacens et perfecta* (Rom 12,2).

833 Y no necesitamos mucho estudio e indagación, amados hijos, para conocerla. El Angélico Doctor Santo Tomás nos dice que tres cosas son las que Dios quiere de nosotros: primera, que todos nos salvemos; segunda, que guardemos sus preceptos, y tercera, el vernos restituidos al estado de perfección y santidad con que nos creó.

DIOS QUIERE NUESTRA SALVACION

834 Sí, amados hijos, de toda eternidad, al meditar (a nuestro modo de entender) y decretar el Señor la creación del mundo, lo subordinó todo a la salud o salvación de sus escogidos: *Omnia propter vos* (2 Cor 4,15). De modo que cuanto existe en este encantador palacio del mundo no tiene otro objeto, después de la gloria de Dios, que facilitar al hombre el feliz suceso en este trascendental negocio, al que quiere demos toda la importancia que tiene, y que a él solo atendamos.

835 Para ello nos dio también un alma racional, creada a su imagen y semejanza, con tres potencias que la hacen capaz de conocerle y amarle, y esta alma la unió a un cuerpo tan admirablemente fabricado, que es un compendio de las maravillas de la creación, para que sus miembros y sentidos ayudasen al alma a servir y glorificar a Dios y procurar su salvación.

836 Y si del orden de la naturaleza nos remontamos al de la gracia, ¡cuántas pruebas veremos de la estima en que Dios tiene a nuestra alma y de lo mucho que desea su salvación!

837 Habiendo escuchado el hombre las falaces palabras del enemigo y quebrantado por ello el precepto del Señor, se veía despojado de la vestidura de la gracia original, que tanto la hermoseaba y hacía grato a los divinos ojos, y desterrado del paraíso, su cielo anticipado, en el que tenía todas sus delicias y al que bajaba el Señor para conversar con su criatura²¹⁹. No de otro modo que su tentador Luzbel, que al rebelarse contra Dios quedó

²¹⁹ Cf. Gen 3,8-9.

desposeído de las dotes sobrenaturales de gracia y arrojado desde el cielo a los profundos abismos del infierno.

838 En tan triste estado, pues, desposeído del cielo, su herencia paterna, y reducido a la condición de esclavo de Satanás, él, que era hijo de Dios; sin fuerzas propias para levantarse, cual el hijo pródigo, y volver a su Padre, y exigiendo la justicia divina su eterna reprobación, ¿quién o qué medio podría haber que le restableciese a su primitivo estado y reintegrase el derecho perdido a la gloria? Sólo la infinita sabiduría pudo hallarle, amados hijos, juntando en hipostática unión la naturaleza humana a la divinidad en la persona del Verbo; con lo que, y por los méritos de su Redentor, pudo ya el hombre satisfacer de condigno por sus pecados y la divina justicia recibir la debida reparación. ¿Pudo, acaso, darnos el Señor mayor prueba de lo mucho que desea nuestra salvación, que entregándonos su propio Hijo para nuestro rescate? *Misit Deus Filium suum in mundum, ut salvetur mundus per ipsum* (Io 3,17).

839 Pero como, no obstante esto, hubiese aún sido infructuoso para muchos el precio de la redención, a no tener ante los ojos del alma un modelo a quien seguir en medio del desordenado movimiento de las pasiones, que inducen al mal, y una luz que iluminase las densas tinieblas del error en que nos veíamos envueltos, por ello este divino Libertador quiso morar entre nosotros treinta y tres años y constituirse nuestro guía para enseñarnos, con la doctrina y ejemplo, la práctica de las virtudes necesarias para salvarnos.

840 ¡Admirable providencia la de Dios, amados hijos! Perdióse el hombre por querer ser semejante a Dios, como le dijo el tentador: *Eritis sicut dii* (Gen 3,5), y hoy para salvarse necesariamente ha de imitar al Hijo de Dios, que es su camino, verdad y vida: *Ego sum via, veritas et vita* (Io 14,6). Camino que enderezó sus pasos, desviados por la senda de la perdición, ya reprendiendo su soberbia y ambición con su nacimiento humilde y su vida pobre y oculta, ya enseñándole con su mortificación a huir de los mentidos placeres del mundo, ya con su pasión y muerte afrentosa de cruz, animándole a sufrir lo que la divina Justicia demandase de él en este mundo, para asegurar su salvación. Verdad, que como luz indeficiente, iluminó las tinieblas en que por el pecado se veía envuelto el hombre, y le dio a conocer claramente los engaños y falaces promesas de sus enemigos mundo, demonio y carne; con lo que pudo desprenderse de ellos y unirse íntimamente a su Dios. Y vida, pues que muerto el hombre por el pecado le resucitó a la vida de la gracia, dando por él la suya, con lo que recuperó aquél el título de hijo de Dios y su derecho a la gloria.

841 Pero hizo aún más el Señor. En su deseo de salvarnos, fundó su Iglesia, arca segura que debía conducir al hombre al puerto de su salvación eterna. Y en ella le dejó siete manantiales

perennes de gracia, que son los Sacramentos, en los que pudiese el alma remediar todas sus necesidades. Porque el Bautismo le regenera, limpiándole de la culpa original: la Confirmación le corrobora y robustece para pelear con denuedo las batallas que le presentan los enemigos de su alma; por la Penitencia se repone de sus caídas, consiguiendo la misericordia de Dios y el perdón de sus culpas; en la Comunión le da el alimento que le vigoriza y fortalece para conservar la vida de la gracia, alimento que no es otro que su mismo cuerpo y sangre; por la Extremaunción le socorre en la enfermedad corporal, dándole la salud si le conviene y la fortaleza necesaria para vencer las sugerencias de sus enemigos en su última batalla; por el Sacramento del Orden, provee al hombre de ministros que le comuniquen y dispensen las gracias del Señor, siendo sus guías en el camino de la eternidad; y finalmente, por el Sacramento del matrimonio, multiplica los hijos de Dios, herederos de su gloria.

842 ¿Qué más pudo hacer, pues, el Señor para mostrarnos el deseo que tiene de nuestra salvación? *Quid est quod debui ultra facere vineae, et non feci ei?* (Is 5,4).

DIOS QUIERE QUE GUARDEMOS SUS PRECEPTOS

843 Pero para conseguir nuestra salvación es preciso, amadísimos hijos, observar los divinos preceptos. Así lo dijo el mismo Señor a uno que le preguntaba qué haría para salvarse: *Si vis ad vitam ingredi, serva mandata* (Mt 19,17), esto es, lo que, según Santo Tomás, quiere de nosotros y nos manda el Señor²²⁰.

844 ¿Y cómo no lo había de exigir de nosotros el Supremo Legislador, que impuso leyes a todos los seres animados e inanimados de la creación, de cuyo cumplimiento resulta el armonioso orden de la naturaleza, siendo así que por el hombre (después del fin primario que fue su gloria) creó cuanto existe?

845 Por esto, pues, grabó tan profundamente en el alma y en el corazón del hombre su santa ley, que con razón se la llamó ley natural; porque la llevamos en nosotros mismos, como dice San Ambrosio, no escrita, sino engendrada en nuestra misma naturaleza²²¹. Así que lo mismo que el niño que no usa de razón, que el gentil y el pagano, naturalmente saben cómo han de obrar conforme a la razón, y cuándo, abusando de su libertad, obran contra esta ley, les arguye en seguida la conciencia. Por lo que dice San Pablo: «Que los gentiles fueron conducidos por la misma naturaleza a ejecutar lo que manda la ley, por lo que el día del juicio serán juzgados por la ley natural» (Rom 2,14 y 16).

846 Hubiera debido bastar al hombre el que Dios le intimase de este modo su voluntad santísima, para ejecutarla con fide-

²²⁰ Cf. supra, 833.

²²¹ Cf. SAN AMBROSIO: *Carta 73*, 3: PL 16,1305.

dad y exactitud como lo hacen los demás seres de la creación, a quienes también impuso el Señor sus preceptos. Pero, el que por condescender a sus apetitos quebrantó la prohibición del Señor en el Paraíso, tampoco supo atenerse a los impulsos y dictados de su conciencia en cuanto al cumplimiento de la ley natural, la que vino casi a desconocer, ofuscado por sus pasiones.

847 Para sacarle, pues, de este estado, y que no pudiese alegar ignorancia de la voluntad de su Creador, le promulgó solemnemente su ley en el monte Sinaí, entregándola a Moisés escrita en tablas de piedra²²², como para echar en cara al hombre la dureza de su corazón.

848 Y cuando, llegada la plenitud de los tiempos, determinó el Señor enviar al mundo a su Hijo para redimirle²²³, este divino Libertador no sólo no abolió los preceptos del Decálogo, que El mismo dice vino a cumplir: *Non veni solvere sed adimplere* (Mt 5,17), sino que perfeccionó los que se refieren a la caridad y explicó al hombre las obras de misericordia en que debía ejercitarse. Por lo que con razón se apellida la ley de gracia, ley de amor.

849 Debiera, pues, la caridad, amados hijos, unirnos tan íntimamente a este nuestro divino Redentor, que nos inmolásemos en su servicio, cumpliendo su santa ley, en justa correspondencia de haberse El inmolado y entregado a la muerte por nosotros.

850 Servicio que no nos esclaviza, como quieren suponer los mundanos, sino que, librándonos de la esclavitud del pecado, como dice el Apóstol, nos pone al servicio de la justicia, devolviéndonos la libertad de hijos de Dios (Rom 8,21).

851 ¡Y qué orden tan admirable reinaría en el mundo si cumpliésemos todos con exactitud la ley de Dios! Su amor sería el único objeto de nuestras ansias, y el servirle fielmente toda nuestra aspiración; se miraría en las autoridades a los representantes de Dios, presentándoles por lo mismo respeto y sumisión; nos amaríamos todos como hermanos, desapareciendo las enemistades, odios y rencillas; velaríamos por los intereses morales y materiales de los demás como por los nuestros propios, y cumpliría de este modo lo que pedimos continuamente, que el Reino de Dios estaría en nosotros, pues que se cumpliría su voluntad santísima en la tierra, como los bienaventurados la ejecutan en el cielo.

852 Pero, ¡oh desgracia!, los hombres se apartan de la voluntad de Dios, menospreciando su santa ley, y de aquí la confusión y el desorden que en el mundo reina; el odio satánico y la guerra que se hace a Jesucristo en su Iglesia; el que la autoridad se vea burlada y ultrajada; que los hombres corran desalados tras las pasiones hasta su perdición, y que por su ambición, orgullo y soberbia conviertan el mundo en un campo de hostilidades, don-

²²² Cf. Ex 24,12.

²²³ Cf. Gal 4,4.

de no se oyen más que lamentos y gemidos, venganzas y guerras de exterminio.

853 En vano es que los que gobiernan las naciones quieran, multiplicando sus leyes, encauzar la sociedad. Mientras prescindan de Dios y no inculquen a los pueblos el cumplimiento de la santa ley, el mundo rodará de precipicio en precipicio hasta su total ruina.

854 Sí, amados hermanos, si queremos asegurar nuestra salvación y contribuir a la de la sociedad, grabemos en nuestro corazón la ley santa de Dios y cumplamos con exactitud sus preceptos, que es lo que El quiere de nosotros.

855 Pero no es esto sólo lo que el Señor nos exige, sino que desea también vernos restituidos al estado de perfección y santidad en que nos creó: *Voluntas Dei sanctificatio vestra* ²²⁴.

DIOS QUIERE NUESTRA SANTIFICACION

856 Aunque con la guarda de los divinos preceptos aseguramos la salvación, amados hijos, según que el mismo divino Redentor lo dice: *Sí vis ad vitam ingredi serva mandata* (Mt 19,17), todavía debemos, para cumplir plenamente la divina voluntad, aspirar a la perfección y santidad que el Señor exige de nosotros, diciendo: «Sed perfectos, como vuestro Padre celestial es perfecto» (Mt 5,48). «Sed santos, como Yo soy santo» (1 Petr 1,16). Lo primero, o sea, el cumplimiento de la ley santa de Dios, nos lo manda con precepto formal; lo segundo, que es la perfección, nos lo aconseja y lo exhorta. Pero los buenos hijos deben estar atentos a ejecutar la voluntad de sus padres no sólo cuando con imperio y amenazas les mandan, sino en todas las cosas que conozcan ser de su agrado.

857 Y para que consiguiésemos este fin que El se propone de nosotros, nos dio infinitos medios y previno con sus dones y gracias. Envio a su Unigénito, que con su doctrina admirable, su predicación y su ejemplo, nos mostró el camino de la perfección, desconocido ya de los hombres. Sí, porque nos previno que si queríamos seguirle, empezásemos por negarnos a nosotros mismos ²²⁵; que amásemos a nuestros enemigos e hiciésemos bien a los que nos odian y calumnian ²²⁶; que velásemos y orásemos, para no caer en la tentación ²²⁷; que no quisiéramos atesorar los bienes de la tierra, que son caducos y percederos, sino que constituyéramos nuestro tesoro en el Cielo ²²⁸, y tantos otros consejos, de perfección tan sublime, que sólo pudieran emanar de un Dios y que nos eleva a un altísimo estado de santidad.

²²⁴ Cf. 1 Thess 4,3.

²²⁵ Cf. Mt 16,24.

²²⁶ Cf. Lc 6,27-28.

²²⁷ Cf. Mt 26,41.

²²⁸ Cf. Mt 6,19-20.

858 Nos concedió también su Santo Espíritu, que perfeccionase en nosotros la obra del Verbo divino; porque, a la manera que el sol vivifica y hace germinar la semilla depositada en la tierra, así el Espíritu Santo hace que lo que había comenzado en nosotros el Hijo de Dios prospere y llegue a su perfección.

859 Este divino Espíritu, con su gracia actual o preveniente, ilumina nuestro entendimiento y fortalece nuestra voluntad. Como aconteció a los Apóstoles, que de rudos e ignorantes, tímidos y cobardes, les convirtió en grandes sabios que atrajeron al mundo con su predicación a la fe de Cristo, y tan valerosos e intrépidos que no temieron ni a los tiranos, ni a los tormentos, ni a la misma muerte, sellando con su sangre la fe que predicaban. Lo mismo que después se ha visto también en infinidad de mártires.

860 Por la gracia santificante, que se adquiere con la correspondencia a las gracias actuales, toma posesión del alma el Espíritu Santo, y la hermosa y hace grata a los divinos ojos. Como sucedió con David, San Pablo y el hijo pródigo, que si llegaron a ser tan gratos a Dios y admirables a los hombres fue por haber dado oídos al impulso interior del divino Espíritu, que pedía su conversión.

861 Y finalmente, este Espíritu santificador nos purifica de nuestros pecados; nos comunica la vida de la gracia, uniéndonos a Dios y haciéndonos su templo santo; nos infunde el hábito de las virtudes, y, en una palabra, nos enriquece con sus divinos dones para que lleguemos a la perfección y santidad que el Señor exige de nosotros.

862 Pero hay más, amados hijos, atendiendo el Señor a nuestra flojedad y tibieza, a fin de alentarnos y estimularnos en el camino de la perfección, pone delante de nuestros ojos el ejemplo de los Santos, que, siendo de nuestra misma naturaleza y condición, y quizá muchos de ellos teniendo que vencer mayores dificultades que nosotros para la práctica de la virtud, pudieron llegar, cooperando a la gracia, al estado sublime de santidad a que Dios les tenía destinados.

863 También, pues, de nosotros, amados hijos, quiere el Señor que seamos santos: *Voluntas Dei sanctificatio vestra* (1 Thess 4,3). Para ello nos dio el ser, creándonos a su imagen y semejanza; nos redimió con el precio de la sangre de su divino Hijo; nos dio su santa ley; envió su divino Espíritu, y en El y por El nos comunicó todos los auxilios y gracias que necesitábamos para que pudiésemos llegar a salvarnos como santos, que es su voluntad santísima sobre nosotros.

864 ¿Y cómo correspondemos a este designio de Dios? ¡Ah, amados hijos, cuán triste es el confesarlo!, pero todos podéis apreciar la indiferencia de los hombres por el negocio único de la salvación; la que contrasta con su desmedida solicitud por las cosas de la tierra. Para nada y en nada se quiere ver a Dios, cuya exis-

tencia llegan a negar; se conculca su ley santa y desprecia a toda autoridad divina y humana que le represente, y de aquí el desquiciamiento y desmoronamiento social que lamentamos.

865 «Enteramente ha sido desolada toda la tierra, decía Jeremías, porque no hay ninguno que se recoja en su corazón a meditar» (Jer 12,11); y lo mismo pudiéramos decir nosotros también en estos calamitosos tiempos. ¿Quién hay, en efecto, que en vista de tan horribles guerras como asolan el mundo, del hambre y pestes que diezman la humanidad y de tantas calamidades y desgracias como nos afligen reconozca en todo ello el brazo vengador de la divina Justicia y alce sus ojos y sus manos al Cielo implorando perdón y misericordia?

866 No parece sino que estemos en los tiempos de Noé, en que los hombres sordos a las voces del santo Patriarca, e indiferentes a los avisos del Señor, se divertían y gozaban, hasta que vino a sacarles de su estulta insensatez e insensibilidad el tremendo castigo del Diluvio, que purificó la tierra de las abominaciones de los pecadores²²⁹.

867 ¿Qué remedio, pues, para cercenar los males que nos afligen y evitar los que nos amenazan? Ningún otro, amados hijos, sino el que nos volvamos de veras a Dios. «Si mi pueblo, dice el Señor por David, me hubiese escuchado, si Israel hubiese andado en mis caminos, ciertamente, hubiese yo humillado a sus enemigos y dejado caer mi mano sobre los que los atribulan» (Ps 80,14-15). Sí, amados hijos, sólo Dios es nuestra esperanza en medio de la tribulación.

868 Pero tened entendido que a Dios no se agrada sino cumpliendo su voluntad santísima, que respecto de nosotros no es otra que nuestra salvación; cumpliendo para ello su santa ley y procurando llegar a aquel grado de perfección que El quiere de nosotros, con lo que aumentaremos su gloria accidental y será también mayor la que gocemos nosotros de su vista por toda la eternidad. Que es lo que desea vuestro padre y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en el día 30 de noviembre, festividad del apóstol S. Andrés, del año del Señor de 1918.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

²²⁹ Cf. Gen 6,9ss.

Justicia y paz

(B. Scg 39 [1919] p.49-61)

«Iustitia et pax osculatae sunt» (Ps 84,11).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

869 Hay un bien, amados hijos, deseable sobre todas las cosas del mundo, y por el que la humanidad toda ansía. En él encuentra el espíritu sosiego, tranquilidad y alegría; con él progresan las ciencias, la industria y las artes; él, en suma, es causa y raíz de innumerables bienes, y sin él todo es desolación, desorden y miseria, llegando a hacerse pesada al hombre hasta la misma vida. Este bien, amados hijos, es el de la paz.

870 Pero, si en todos tiempos han clamado los hombres por ella y reconocido su necesidad, nunca más que al presente; porque tampoco fueron jamás mayores, ni tan funestas, las consecuencias de su pérdida. Las naciones desangradas de hombres y de dinero, por guerra fratricida; los pueblos arruinados, y las multitudes hambrientas, todos de consuno claman: ¡Paz! ¡Paz! Y las eminencias y hombres de gobierno de todas las naciones se reúnen, conferencian y establecen tratados para asegurar esta paz en el mundo; y si bien logran extinguir el fragor de la guerra, pero, no obstante, cunde el malestar, la agitación de los pueblos, la insubordinación y la rebeldía, y se multiplican los bandos y facciones, pugnando los de abajo contra los de arriba, el proletariado contra la burguesía, y a diario se repiten las huelgas, los motines y las revoluciones, trayendo consigo la miseria y la mortandad.

871 ¿En qué consiste, pues, que este universal deseo de paz quede frustrado, e ineficaces todos los acuerdos y medidas que se toman para asegurarla?

Consiste, amados hijos, en que los hombres, gobernándose con prudencia humana y fiados de su ciencia, prescinden de la doctrina del Evangelio cuando tratan de poner remedio a los males y desórdenes de la sociedad; buscando para sosegar y calmar los espíritus una paz mundana, sin tener presente que el mundo no puede dar la paz, como dice la Iglesia: *Mundus non potest dare pacem*²³⁰.

NO PUEDE EL MUNDO DAR LA PAZ

872 Trátase del mundo al que, habiendo venido Jesucristo a salvar, no le conoció, cerrando los ojos para no ver sus milagros

²³⁰ Cf. *Oración de la missa pro pace*, en *Missale Romanum* de Pio V, adaptado por Pio X.

y sus oídos para no escuchar su doctrina, que claramente le confesaban por el Mesías prometido: *In mundo erat, et mundus per ipsum factus, est, et mundus eum non cognovit* (1o 1,10). De este mundo al que nos manda el apóstol San Juan que no amemos, ni a las cosas de él, so pena de carecer del amor de Dios: *Nolite diligere mundum, neque ea quae in mundo sunt. Si quis diligit mundum, non est charitas Patris in eo* (1o 2,15). Y la razón que nos da el santo Apóstol es: Porque cuanto en el mundo hay, todo es concupiscencia de la carne, concupiscencia de los ojos y soberbia de la vida; que no proceden del Padre celestial, sino del mundo (1o 2,16). Por ello, Jesucristo, nuestro adorable Redentor, al rogar al Padre por los suyos que están en el mundo, dice expresamente que no ruega por éste: *non pro mundo rogo* (1o 17,9).

873 Este mundo, pues, no puede, amados hijos, darnos la paz que ansía nuestro corazón; porque con sus doctrinas engendra en los poderosos la ambición, el despotismo y la soberbia, por los que conculcan los derechos de sus subordinados; mientras que a éstos les inculca el odio, la insubordinación y la rebeldía. Y de aquí la perpetua lucha que se establece entre el rico y el pobre, entre el menestral y el fabricante y entre el colono y el propietario. Lucha a la que no logran poner término las leyes ni la sanción de los gobernantes, sino que cada día toma mayores proporciones, amenazando con destruir la sociedad.

874 Imperan, además, en el mundo las tres concupiscencias de que nos habla S. Juan, con el desbordamiento consiguiente de las pasiones, la sed insaciable de los bienes materiales y la soberbia, cabeza y origen de todos los pecados. Y siendo esto así, decidme: ¿cómo podrá encontrar tranquilidad y sosiego el espíritu? ¿Ni qué paz podrá disfrutar el mundano, cuando ésta sólo se encuentra y va hermanada con la justicia, o sea la virtud, que lleva al ánimo la alegría, el sosiego y la tranquilidad? *Iustitia et pax osculatae sunt* (Ps 84,11). Sí, amados hijos, el testimonio de la buena conciencia; la conformidad con la voluntad de Dios, aun en medio de las tribulaciones, de las privaciones y de la pobreza; la fuga de los vicios; el desprendimiento de las cosas terrenas, y, en suma, la práctica de la virtud, es el único medio de conseguir la verdadera paz, porque ella es

FRUTO DEL ESPIRITU SANTO

875 Dos son los principios de acción en el hombre: natural el uno, que es la razón, y sobrenatural el otro, que es la gracia.

Por lo que en sus operaciones o actos hemos de distinguir los que proceden de su razón, que podemos llamar frutos racionales, de aquellos otros que reconocen por principio una virtud mucho más alta, cual es la de la gracia, y por lo mismo se llaman frutos del Espíritu Santo.

876 Los primeros, aunque buenos, naturalmente, como actos que son de virtudes puramente humanas, son inútiles, sin embargo, para el cielo, y proporcionan tan sólo al hombre un placer imperfecto. Los segundos unen a esta bondad otra sobrenatural que los hace actos meritorios de la vida eterna; perfeccionando la gracia la obra de la naturaleza y llenando de satisfacción y de grande paz al alma.

877 Fruto, pues, de esta gracia es el horror con que el hombre rehúye y se aparta de los halagos fementidos de la concupiscencia de la carne, que, brindándole placeres, acibara su existencia, quitándole la paz y el reposo. Fruto de ella es también la sobrenatural luz, que nos descubre la falacia de los bienes materiales, con los que trata de fascinarnos la concupiscencia de los ojos, haciéndonos ver que no son dichos bienes sino espinas que punzan el corazón sin que puedan satisfacerle, con lo que aprendemos a despreciarlo. Fruto, asimismo, de la gracia es el íntimo convencimiento que adquiere el hombre de su nada y de sus miserias, que le humilla y confunde, venciendo así la soberbia, causa de su ruina y perdición.

878 Y fruto, en fin, de la gracia es el espíritu de caridad y unión fraterna, que hace al hombre convivir con sus semejantes disimulando sus faltas, perdonando sus injurias y amándoles como a sí mismos.

879 Todo esto, pues, amados hijos, lo obra en nosotros, por su gracia, el Espíritu Santo, llevando a nuestra alma aquella paz y tranquilidad que el mundo no puede dar y que anunciaron los ángeles en el nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, Príncipe de la Paz, pues que vino a traerla al mundo y es su modelo y ejemplar.

JESUCRISTO ES NUESTRA PAZ

880 La sólida y verdadera paz sólo se consigue, amados hijos, cuando se tiene con Dios, consigo mismo y con el prójimo, sin que pueda ella lograrse si no van las tres hermanadas; y ésta es la paz que nos trajo y enseñó Jesucristo con su doctrina y ejemplo.

881 La paz con Dios no podía lograrla el hombre sin dar al Señor condigna satisfacción por su pecado; y esto de suyo le era imposible, aun cuando se hubiesen juntado las lágrimas, mortificaciones y penitencias de todos; por cuanto su mérito sería siempre limitado y finito, y por lo mismo insuficiente para saldar una deuda infinita, por razón de la infinita dignidad del Ser Supremo ultrajado; toda vez que la gravedad de la ofensa se ha de medir por la calidad del ofendido. Sólo Jesucristo, pues, sin dejar de ser Dios, era también hombre verdadero, pudo, quiso y de hecho nos reconcilió con el Eterno Padre, por quien entregó su vida en una cruz, en la que después de haberlo borrado, clavó el decreto de

nuestra reprobación: *Delens quod adversus nos erat chirographum decreti, quod erat contrarium nobis, et ipsum tulit de medio, affigens illud Cruci* (Col 2,14). Sí, por El nos dio el Eterno Padre, amados hijos, el abrazo y ósculo de paz, cual el padre del Evangelio a su hijo pródigo²³¹.

882 Pero no sólo nos puso Jesucristo en paz con Dios, sino que también nos enseñó a procurar la paz interior del alma, que tan sólo se consigue, amados hijos, por la unión del entendimiento y de la voluntad a la de Dios, centro armónico de la creación como principio y fin que es de todas las cosas.

883 Si en el Universo se observa tan admirable orden y concierto en todos los seres, al que podríamos llamar paz universal, no obstante la dependencia que tienen unos seres de otros, no es otra la causa que su omnimoda sujeción a las leyes del Supremo Legislador, que todas las cosas ha dispuesto con peso y medida. Y en el momento que ésta faltase, vendría la pugna y choque entre estos seres y, consiguientemente, su destrucción.

884 Así, pues, en el hombre, en tanto sus potencias y sentidos se ciñan al cumplimiento de la voluntad de Dios y sus preceptos, gozará de paz y tranquilidad su espíritu; pero, de lo contrario, huirá ésta de él; porque no hay paz para el impío: *Non est pax impiis* (Is 48,22).

885 Por feliz, poderoso y tranquilo que aparezca a los ojos del mundo el impío, su paz no pasará de ser una paz mundana y pasajera; pero no aquella que consiste en la quietud interior del alma, consigo misma y con Dios. Paz que, teniendo su principio en esta vida, recibe su perfección en la otra, en la eterna.

De esta paz nos dio ejemplo Jesucristo nuestro Redentor, como modelo que es de los predestinados.

886 Su voluntad no era otra que la de su eterno Padre, como El mismo dice: *Descendi de Caelo, non ut faciam voluntatem meam, sed voluntatem eius qui misit me* (Io 6,38), y en su cumplimiento hallaba toda su complacencia, por más arduos y penosos que fuesen los sacrificios que exigía.

887 Si por voluntad de su Eterno Padre debió nacer en un establo y en la más extremada pobreza; si a los ocho días de nacido hubo de empezar ya a derramar su sangre en la circuncisión; si se vio perseguido desde luego por un rey tirano que pretendía quitarle la vida; si por espacio de treinta años debió vivir oculto y desconocido a los ojos de los hombres, sujeto a la obediencia de su padre nutricio y a las mayores privaciones, hasta el extremo de tener que ganar su sustento con el trabajo de sus manos; todo lo sufría con suma paz y alegría, por saber era aquélla la voluntad de su Padre Celestial.

888 ¡Oh, si nos fuese dado penetrar en el sagrario del Deífico Corazón! ¡Cómo podríamos contemplar en él las divinas armo-

²³¹ Cf. Lc 15,20.

nías de la humanidad y la divinidad en sus deseos y afectos, conformes a la suprema voluntad de Dios!

889 Y si después de admirar las operaciones del Verbo Eterno en su vida oculta nos fijamos en las de su vida pública, aún podremos apreciar mejor la paz y alegría de que rebosaba su divino Corazón al cumplir la voluntad de su Eterno Padre.

Miradle trepar los montes y cruzar los collados, cual amante pastor, en busca de la oveja descarriada. Contempladle cansado del camino a sentarse junto al brocal de un pozo, al que había de ir a sacar agua una pobre pecadora Samaritana, a la que quería convertir²³²; y escuchad las palabras que dice a sus discípulos que le invitaban a comer: «Yo tengo un manjar para comer que vosotros no conocéis... Mi manjar es hacer la voluntad de Aquel que me envió» (Io 4,32-34). Vedle después perdonando a la adúltera y a la Magdalena²³³, librando del poder del demonio a los posesos; dando vista a los ciegos, oídos a los sordos, movimiento a los paralíticos y resucitando los muertos, y oíd cómo expresa El mismo, próximo ya a su pasión, la paz y el gozo que experimentaba su alma por la gloria que con ello había dado a su Padre, diciendo: Yo te he glorificado sobre la tierra y consumado la obra que me encomendaste. *Ego te glorificavi super terram; opus consummavi quod dedisti mihi* (Io 17,4).

890 Pero cuando principalmente nos revela Jesucristo la identificación de su voluntad con la de su Eterno Padre es en el último período de su vida, cuando iba a consumir la obra de nuestra redención.

891 Oíd cómo nos manifiesta El, por S. Lucas, su deseo de padecer y morir por el hombre: Con bautismo, dice, de sangre he de ser bautizado; y cómo ansio el momento en que esto se cumpla. *Baptismo autem habeo baptizari; et quomodo coarctor usque dum perficiatur* (Lc 12,50). Así que con la mayor tranquilidad de ánimo oye las injurias, insultos y calumnias que contra El dicen ante los tribunales; y al pérfido judío que tuvo el atrevimiento de herirle en la mejilla, contesta con la mayor mansedumbre: «Si hablé mal, muéstrame en qué; y si bien, ¿por qué me hieres?» (Io 18,23). Con la misma mansedumbre sufre también el ser abofeteado, escupido, azotado, coronado de espinas como rey de burla, y finalmente clavado en el madero de la cruz, en el que había de dar su vida por nuestro rescate.

892 Fijaos, en suma, amados hijos, en este divino modelo y no hallaréis ni perturbación en su corazón ni agitación en sus palabras, ni menoscabo en sus afectos, sino que le veréis gozando siempre de una paz inalterable, como Príncipe de ella: *Princeps pacis*.

893 Ahora bien, si Jesucristo nos trajo la paz, reconciliándonos con su Eterno Padre, y nos enseña a procurar la interior

²³² Cf. Io 4,6.

²³³ Cf. Io 8,11; Lc 7,48 respectivamente.

del alma, no menos nos instruye, de palabra y por obra, para que la mantengamos siempre también con nuestros prójimos.

894 Los principales obstáculos que para esta paz se presentan a nuestro amor propio suelen ser, amados hijos, las ofensas, agravios o ultrajes que de ellos hemos recibido. Y para vencer esta repugnancia y quitarnos todo pretexto que se oponga a la paz, nos manda el divino Maestro que en la oración dominical, al pedir al Padre Eterno perdón por nuestras culpas, le manifiestemos para obligarle nuestra buena disposición de perdonar también las ofensas de nuestros prójimos: *Dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris* (Mt 6,12). Doctrina que confirma El también con su ejemplo, postrándose a los pies de Judas para lavárselos, no obstante conocer sus intenciones y tratos que tenía hechos para venderle a sus enemigos. Fijaos también en la mansedumbre con que este divino Cordero recibe el ósculo que le da el traidor como señal para que le prendan; y en la amorosa respuesta que da a su saludo, a fin de mover su corazón al arrepentimiento: «Amigo, le dice, ¿a qué has venido?» (Mt 26,50). Judas, ¿con ósculo de paz entregas al Hijo del hombre? (Lc 22,48). Luego le veréis curar amorosamente la oreja de Malco, uno de los que iban a prenderle²³⁴. Y si escucháis con atención las palabras que salen de sus divinos labios durante su pasión, veréis cómo nos descubren la paz interior de su alma; el gozo con que cumple la voluntad de su Eterno Padre y el infinito amor con que daba su vida por nuestro rescate. Pero en lo que más nos descubre toda la ternura de su amor para con nosotros es en el modo como disculpa nuestra maldad ante su Eterno Padre, diciendo: «Padre, perdónalos, porque no saben lo que se hacen». *Pater, dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt* (Lc 23,34).

895 Sí, amados hijos, sí, en Jesucristo y por Jesucristo nos vino la paz; pues satisfizo la deuda que el hombre tenía con Dios, dándole la gloria que aquél le había arrebatado, y nos enseñó con doctrina y ejemplo a conservarla en nuestra alma y a mantenerla con nuestros prójimos. Por ello cantaron los ángeles en su nacimiento: «Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra al hombre paz» (Lc 2,14).

896 Y de tal modo es este tesoro don suyo, que así lo atestigua El mismo, cuando, apareciéndose a sus apóstoles después de resucitado, les dice: «La paz os dejo; mi paz os doy». *Pacem relinquo vobis; pacem meam do vobis* (Io 14,27). Y en verdad, que sin Jesucristo, o sea, sin su doctrina, no se llama la verdadera paz.

897 ¿No lo estáis viendo bien claramente, amados hijos, en estos tiempos? ¿Cuándo se ha hablado, discutido y trabajado más por la paz que en nuestros días? Hasta se edificó un palacio para las conferencias, que periódicamente se tenían para tratar de ella; y cuando el mundo creía tenerla asegurada, estalló la conflagra-

²³⁴ Cf. Lc 22,51.

ción europea, que tantos millones de víctimas ha causado; actualmente están discutiendo los representantes de las naciones las bases y tratados con que evitar en lo sucesivo las guerras y asegurar la paz mundial. Pero, fijaos en que no se tienen más que miras materiales, sin atender para nada a la doctrina de Jesucristo; y aun excluyendo de sus deliberaciones a su representante en la tierra, el Romano Pontífice. Y, ¡oh coincidencia!, al mismo tiempo que se trata de procurar la paz se levantan por todas partes los enemigos del orden y de la sociedad, amenazando destruirlo y aniquilarlo todo, cual abrasadora lava que consume cuanto a su paso halla. Y es que, como el hombre es un compuesto de materia y espíritu, no bastan para regirlo las leyes y sanciones penales, que por temor ejecute, sino que principalmente se ha de gobernar por las del espíritu, o sea, la doctrina de Jesucristo, única, como hemos visto, que, por enseñarnos la práctica de las virtudes, puede traer al mundo la verdadera paz: *Iustitia et pax osculatae sunt* (Ps 84,11).

898 Esta es, amados hijos, la que continuamente hemos de pedir al Señor, para nosotros y para el mundo todo, pues que es prenda segura de la paz eterna, que para sí y para todos desea vuestro Prelado, que os bendice: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la segunda Dominica de Cuaresma, 16 de marzo del año del Señor 1919.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

24

Sobre el escándalo

(B. Seg 39 [1919] p.225-238)

«Vae mundo a scandalis!» (Mt 18,7).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

899 Al contemplar el estado de desolación, de miseria y de anarquía a que ha venido a parar la sociedad por los caminos de la libertad, de la civilización y del progreso, tan decantados, cuanto fermentados, no puede dudarse, amados hijos, que el Señor haya querido humillar y confundir la soberbia de los hombres, que han creído poder prescindir de El y aun llegado en su locura a negar su existencia o su providencia sobre el mundo.

900 No, no suceden al acaso las calamidades y catástrofes que experimentan los pueblos, sino que el Supremo Hacedor que lo rige y gobierna todo con su altísima providencia, corrige y castiga con ellas los pecados de los hombres y purifica la tierra man-

chada con sus abominaciones e impiedades. Esto hizo por medio del Diluvio universal, porque toda carne había corrompido sus caminos, en expresión del sagrado texto ²³⁵. Con fuego bajado del cielo consumió también las ciudades nefandas de Pentápolis y acabó con sus habitantes prevaricadores ²³⁶.

901 A Faraón y al pueblo egipcio les afligió, asimismo, con grandes plagas, porque no daban libertad y oprimían a los israelitas, y les sumergió últimamente en el mar Rojo cuando iban en su persecución ²³⁷. Y si con ojos imparciales y a la luz de la fe miramos los acontecimientos todos del mundo, no podremos menos de confesar, amados hijos, que las grandes catástrofes que han sobrevenido a las naciones, guerras, hambres, pestes, terremotos, inundaciones y otras semejantes plagas no han sido sino castigos del Señor por los pecados de los pueblos.

902 ¿A qué otra causa, pues, sino a ésta, hemos de atribuir la horrible guerra que ha desolado a Europa y el desequilibrio social que amenaza sumergirla en la más espantosa anarquía?

903 Sí; los hombres se han separado de Dios, desprecian y conculcan su santa ley, y llegan en su osadía hasta insultarle cara a cara, blasfemando su santo nombre, con público escándalo aun de los niños, que ya imitan tan sacrilego lenguaje; y estos pecados están clamando al Cielo venganza.

904 Añádase a esto que no sólo ya los hombres provocan la justicia del Señor con sus blasfemias, sino que también las mujeres, que en todo tiempo merecieron por su piedad que la Iglesia orase especialmente por ellas, llamándolas devoto femenino sexo ²³⁸, perdido hoy su recato y su modestia distintivos, son la piedra de escándalo en que tantos tropiezan y la ruina espiritual de innumerables almas con sus modas indecentes.

905 ¿No os parece, pues, amados hijos, que con razón podemos clamar con el evangelista S. Mateo (Mt 18,7): *Vae mundo a scandalis*, ¡ay del mundo por los escándalos! ¡Cuán pesada está cayendo sobre nosotros la mano del Señor, y qué funesto porvenir nos espera si no nos volvemos de veras a El!

906 Porque, pues, la blasfemia en los hombres y la falta de modestia en las mujeres son, a nuestro juicio, los principales vicios de que adolece nuestra sociedad, y que nos atraen los males con que nos aflige la justicia divina, hemos creído necesario, amados hijos, levantar nuestra voz para anatematizarlos y haceros ver su fealdad y horribles consecuencias en esta exhortación pastoral.

²³⁵ Cf. Gen 6.12.

²³⁶ Cf. Gen 14.8; 19.24-25.

²³⁷ Cf. Ex 7.14 a 12.30; Ex 14.27-28.

²³⁸ Cf. B.R. Antífona al Magnificat del común de la Virgen.

²³⁹ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Adversus eos qui apud se habent virgines subintroductas*, 8; PG 47.506.

HORRIBILIDAD DE LA BLASFEMIA

907 Si bien todos los vicios y pecados ofenden y ultrajan a Dios, amados hijos, en cuanto que son quebrantamientos de su santa ley; pero ninguna culpa, dice San Juan Crisóstomo, le exaspera tanto como oír a los hombres blasfemar su santo nombre²³⁹. Pues que en los demás pecados se descubre ordinariamente la flaqueza y miseria humana, y ofenden indirectamente a Dios; pero la blasfemia le deshonra directamente, maldiciendo su santo nombre. *Qui blasphemat, contra ipsam Deitatem agit*, dice San Atanasio²⁴⁰.

908 Ahora bien, si se peca con sólo pronunciar en vano el nombre de Dios, porque es santo: *Sanctum nomen eius* (Lc 1,49), por lo que el pueblo de Israel no osaba pronunciarlo, ni el real Profeta creía poderle dar bastantes alabanzas, y los Santos Angeles no cesan de bendecirlo y alabarle en el cielo, ¿cuál y cuán enorme no será el ultraje que comete el blasfemo cuando le maldice e insulta, o bien injuria a Dios en su naturaleza divina, atribuyéndole lo que no le conviene o pretendiendo negarle lo que le es propio?

909 Si la sociedad abomina del calumniador que denigra la reputación del prójimo, imputándole crímenes supuestos, ¿qué anatema no merecerá el que atribuye a Dios sus defectos incompatibles con sus adorables perfecciones? Y esto hacen los que, ingratos a sus beneficios, niegan su bondad; los que, no conformes con las pruebas que el Señor les envía, le tratan de injusto; los que, murmurando continuamente de los designios de su providencia, niegan su sabiduría, y, en fin, los que hacen mofa de su poder o rehúsan sometérsele como a su Dios, a su padre y autor de su existencia. Pero, sobre todo, ¿qué hemos de pensar de aquellos que tienen la osadía de vomitar de su inmunda boca, contra el Señor, palabras asquerosas, que ruboriza hasta el escribirlas? Todos éstos tienen ya una señal muy funesta de su eterna reprobación, puesto que aun en vida imitan a los demonios y condenados, que en su odio contra Dios se emplean en maldecirle y blasfemarle.

910 Horrible pecado, amados hijos. Con razón San Efrén exclama: «¡Oh blasfemo!, ¿no temes que baje fuego del Cielo y te devore, o que se abra bajo tus plantas la tierra y te trague?»²⁴¹ «Tiemblan los demonios al oír el nombre de Cristo», dice San Gregorio Nacienceno, «y ¿cómo no temblamos nosotros de injuriarle?»²⁴² «¡Oh lengua diabólica!», añade San Bernardino de

²³⁹ Cf. SAN ATANASIO: *Quaestiones contra Antiochum ducent*, 72: PG 28,642. La frase que San Atanasio usa aquí dice textualmente: «Ea impietas (la blasfemia) totam plenitudinem divinitatis offendit».

²⁴¹ SAN EFREN: *Parenesis* 46, en *Opera Omnia*. Ed. Gerardo Vofsió, t.II (Roma 1593) p.193 b.

²⁴² SAN GREGORIO NACIENCENO: *Carmnum liber II, poema ad Nemesium*, verso 80: PG 37,1075.

Sena, «¿qué cosa te irrita hasta el punto de blasfemar de tu Dios, que te creó y redimió con su preciosa sangre?»²⁴³ Verdaderamente que es horrible, amados hijos, el ver que una lengua que tantas veces ha sido teñida con la sangre de Jesucristo en la Sagrada Comunión, y que por lo mismo debiera emplearse en bendecirle y alabarle, ultraje su santo nombre, imitando la conducta de los condenados.

911 Pero lo más triste es que no se pierden ellos solos, sino que con su pernicioso ejemplo arrastran a multitud de almas al infierno; porque son muchísimos los que imitan tan diabólico lenguaje. Unos, para hacer alarde de su incredulidad o por acreditarse de lo que llaman espíritus fuertes, prorrumpan en injurias contra Dios. Otros, por temor de ser motejados y burlados de los blasfemos, imitan su sacrílego lenguaje, y los más, sin exceptuar los niños, siguen, por contagio, tan pernicioso costumbre. ¡Con cuánta razón, pues, podemos clamar, con el evangelista San Mateo!: «¡Ay del mundo por los escándalos!»²⁴⁴

912 Pero a Dios, amados hijos, no se le hace impunemente la guerra. Infinitamente justo y poderoso, jamás deja sin castigo tan gravísimas ofensas; en el tiempo, para la enmienda del culpable y escarmiento de los demás; y de no seguirse ésta, con penas horribles en la eternidad. Y en verdad que si la justicia humana castiga con más severidad que otros los crímenes de lesa majestad, porque atacan directamente a la persona del príncipe, ¿qué hay que extrañar que la justicia de Dios se ejerza con más rigor contra los blasfemos, que pretenden arrebatarle su gloria y su honor?

913 El sagrado texto nos suministra, amados hijos, muchos ejemplos de las penas temporales con que castiga Dios este pecado. A su pueblo de Israel lo prohibió con pena de muerte. Y tan rigurosamente se observaba esta ley en tiempo de Moisés, que a un hombre que en riña con otro blasfemó el nombre de Dios, mandó el Señor fuese apedreado²⁴⁵. A David anunció por el profeta Natán que a causa de las blasfemias que por sus pecados había proferido el pueblo, moriría su hijo y no cesarían las calamidades en su casa mientras viviese. Pero aún pone mayor espanto lo que nos refiere de Senaquerib, rey de los asirios, pues, por haber blasfemado del Dios de Israel, diciendo: Que no era bastante poderoso para librar a su pueblo de sus manos, envió el Señor a un Angel exterminador, que dio muerte, en una noche, a ciento ochenta mil soldados del ejército asirio²⁴⁶. ¡Oh, Señor!, ¿quién conocerá el poder y hasta dónde llega tu indignación? *Quis novit potestatem irae tuae?* (Ps 89,11).

²⁴³ Cf. SAN BERNARDINO DE SIENA: *Sermón 41*, en *Opera Omnia*, v.I (Paris 1636) p.245-251. La expresión «lengua diabólica» la emplea S. Bernardino en este sermón (cf. *ibid.*, p.249, l.c.).

²⁴⁴ Mt 18,7.

²⁴⁵ Cf. Lev 24,10-14.

²⁴⁶ Cf. 2 Reg 19,10-16 y 35.

914 San Juan Crisóstomo decía al pueblo de Antioquía: «¿Cuál pensáis que es la causa de los terremotos y de las calamidades que os afligen? ²⁴⁷, no es otra que las blasfemias que tanto cunden en vuestras poblaciones». Y esto mismo, amados hijos, pudiéramos decir hoy a vosotros. Si unas veces la sequía y otras las inundaciones devastan vuestros campos, privándoos de sus frutos y reduciéndoos a la miseria; si las tormentas, huracanes y terremotos os arruinan y derrumban vuestras viviendas, no creáis que suceda todo esto al acaso; en manos de Dios están los elementos todos, y con ellos venga vuestras injurias. Si la guerra europea ha llevado el luto, la desolación y la miseria a todos los pueblos, y siguen aún enconando los ánimos de unos contra otros, haciendo temer el advenimiento de la más completa anarquía, en vez de la paz que creyeron haber conseguido las naciones, no es otra la causa, amados hijos, que nuestros pecados, y principalmente las inmundas blasfemias que continuamente se profieren.

915 Y estos castigos aún son misericordiosos, pues los ordena Dios a la enmienda de los culpables; pero ¡ay del blasfemo que se llegue a los umbrales de la muerte sin enmendarse ni hacer penitencia!, pues, como se asegura en el libro de Tobías, serán condenados todos los que blasfeman de Dios: *Condemnati erunt omnes qui blasphemaverint Te* (Tob 13,16). Y por boca de Job dice el Señor: «Si imitas el lenguaje de los blasfemos, te condenará tu boca y no Yo». *Imitaris linguam blasphemantium; condemanabit te os tuum, et non Yo*. (Io 15,5-6). Y es muy justo que, pues han hecho en vida lo que los demonios y los réprobos, les acompañen también eternamente en sus suplicios. Porque ya que no quisieron bendecir y alabar a Dios, que para esto les había creado, no deben luego ser admitidos a cantar sus alabanzas con los justos en el Cielo, sino que la lengua y la boca que fueron como sepulcros, de los que no salía más que hedor y corrupción, deben ser quemados con llamas eternas, y abrevada la boca con hiel de dragones y vino de áspides, como dice el libro del Deuteronomio: *Fel draconum vinum eorum* (Deut 32,33).

916 Temed, pues, amados hijos, la justa indignación del Señor, porque, como dice el Apóstol a los hebreos, es horrendo caer en las manos del Dios vivo: *Horrendum est incidere in manus Dei viventis* (Hebr 10,31).

917 No profiráis jamás el nombre santo del Señor, si no es para bendecirlo y alabarlo, y huid, como de unapestado, de todos aquellos que con su mal ejemplo puedan inducirlos a cometer el horrendo pecado de la blasfemia, causa de tantos males en el mundo.

918 Por desgracia (lo decimos con rubor y con harta pena), no son los pueblos de nuestra amada Diócesis en los que menos se ultraja y blasfema la majestad del Señor, y bien quisiéramos

poder lavar con nuestra sangre inmundicia tanta, pero ya que esto no nos sea dado, ayudadnos, amados hijos, a rogar al Señor que nos mire con piedad y no descargue su ira contra nosotros, diciendo de continuo: «Aplaca, Señor, tu ira, tu justicia y tu rigor. ¡Dulce Jesús de mi vida, misericordia, Señor!»

919 Pero ya no es sólo la blasfemia en que incurren los hombres la única causa del escándalo y ruina en la sociedad actual; otro lazo ha tendido el diablo para perdición de muchas almas, que nos obliga a exclamar: ¡Ay del mundo por los escándalos!,²⁴⁷ y éste es, amados hijos:

LA FALTA DE MODESTIA EN LAS MUJERES

920 Siempre fue para Nos un motivo de esperanza, en medio de la corrupción de esta sociedad, amados hijos, la piedad y religiosidad de las mujeres; las que cumpliendo a la letra las palabras del Apóstol a los filipenses: «Que vuestra modestia sea notoria a todos los hombres» (Phil 4,5), podían refrenar la disolución y malas costumbres de los hombres, y conducirles al camino de su salvación. Porque la Divina Sabiduría, que todo lo dispone para el bien de sus criaturas, ha dotado a la mujer de tal fuerza de persuadir y tanto ascendiente sobre el hombre, que pueda con facilidad inducirle a seguir su parecer y sus consejos. Cualidad que, bien empleada por la mujer, constituye la felicidad y la salvación del hombre; por lo que dice el Apóstol que el varón infiel será santificado por la mujer fiel: *Sanctificatus est vir infidelis per mulierem fidelem* (1 Cor 7,14). Como se vio en Santa Cecilia, que convirtió a su esposo, Valeriano, y a Tiburcio, su cuñado, los cuales, recibido el bautismo, murieron después como ella, mártires por la fe²⁴⁸. Y en Santa Rita de Casia, que con su amabilidad y paciencia amansó y convirtió a su esposo, que era para ella un verdadero tirano²⁴⁹.

921 Pero si, por el contrario, no sabe la mujer usar de esta gracia del Señor, o más bien abusa de ella, resulta en su ruina y en perdición del hombre; de lo que nos dejó triste recuerdo nuestra Madre Eva induciendo a Adán a quebrantar el precepto del Señor.

922 Sí, amados hijos, es grande e importantísimo el papel de la mujer en el plan divino de la creación, pues no sólo le fue dada al hombre por compañera y madre de sus hijos, sino como consejera en sus dudas, ayuda en sus trabajos, consuelo en sus amarguras, alivio en sus enfermedades, y solícita administradora del fruto de sus sudores. Y para ello dotóla Dios de tal sagacidad y pers-

²⁴⁷ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 2.ª al pueblo de Antioquía*, 3: PG 49,37-38.

²⁴⁸ Cf. Mt 18,7.

²⁴⁹ Cf. B.R. 4.ª, 5.ª y 6.ª lecturas del 22 de noviembre; cf. 1081.

²⁵⁰ Cf. *Vida de Santa Rita*, cap.1, n.2, en *Acta Sanctorum*, mayo, t.V, p.226.

picacia, de laboriosidad y solicitud tanta, y de un corazón tan amable, y compasivo, que le facilitasen el desempeño de su altísima misión.

923 Por eso la vemos asociada al hombre en todas las grandes obras, y hasta en la de la Redención quiso el Señor estuviere representada en la Santísima Virgen, Corredentora del linaje humano. Para que nunca le pudiese echar en cara el hombre su perdición, teniendo en cuenta que si por una mujer se perdió, a otra mujer debe su salvación.

924 La Sagrada Escritura y la Historia nos refieren multitud de hechos heroicos en los que la mujer, con su celo por la gloria de Dios, su patriotismo y sus virtudes, sirvió de guía y dechado al hombre y fue la salvación de su pueblo. Recordar, si no, lo que nos dice de Judit; cómo levantó los ánimos de los habitantes de Betulia, para que no desfalleciesen por el cerco que había puesto a la ciudad Holofernes, recomendándoles acudiesen a Dios en la oración y penitencia, y cómo libertó a su pueblo de la tiránica opresión de aquel caudillo, dándole muerte²⁵¹. Del mismo modo salvó Esther al pueblo judío del exterminio que decretó contra él Asuero, por las insidias de Amán; acusóle ante el rey, que le hizo morir en el mismo patíbulo que aquél había preparado para el fiel Mardoqueo, y autorizó a los judíos para vengarse de sus enemigos en el mismo día que estaba decretado su exterminio²⁵². ¿A quién creéis también que, después de Dios, debieron los jóvenes Macabeos el valor y ánimo con que arrojaron los horribles tormentos y la muerte que Antíoco les dio, sino a las varoniles exhortaciones de su madre, que, como ellos, dio también después su vida por el fiel cumplimiento de la ley?²⁵³ ¿Cuántos no fueron los filósofos que abrazaron la fe de Jesucristo al oír los sabios razonamientos de Santa Catalina, a la que pensaban seducir?²⁵⁴ ¿A quién, sino a las exhortaciones y lágrimas de su madre Santa Mónica, debió su conversión San Agustín?²⁵⁵ Pero sería labor poco menos que imposible el referir, amados hijos, todos los hechos memorables, los grandes acontecimientos sociales, la reforma de costumbres y admirables conversiones obrados por mediación de la mujer. Y es que es grande el ascendiente y predominio que con su persuasión y ejemplo ejerce sobre el hombre.

925 Bien comprendé esto la impiedad, y por ello hace tantos esfuerzos para atraérsela y pervertirla, matando si puede sus sentimientos religiosos o, cuando menos, procurando lleve una vida nada conforme a ellos. En el primer caso, la mujer viene a ser en la sociedad una hidra ponzoñosa, que mata con su veneno a

²⁵¹ Cf. Jdt 8, 11ss.

²⁵² Cf. Est 6, 1ss.

²⁵³ Cf. 2 Mach 7, 20-30.

²⁵⁴ Cf. B.R. 5.^a lectura del 25 de noviembre.

²⁵⁵ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones*, 5,9; PL 32,714.

cuantos pica; y en el segundo, una mala esposa, peor madre y escándalo para muchos.

926 ¿Quién es capaz de calcular, amados hijos, los funestos resultados que sobrevienen a la sociedad y a la familia de la perversión de la mujer? Así como sus virtudes influyen grandemente en la reforma de costumbres del hombre en la familia y en la sociedad, del mismo modo, y más aún por nuestra inclinación al mal, es perniciosísimo su ejemplo, y causa de gran ruina cuando se pervierte.

927 Hoy, por desgracia, hemos de confesar que aun cuando la mayoría se conservan piadosas y temerosas de Dios, son ya muchísimas las que, perdidos el decoro y modestia que tanto las honraba, son las primeras en provocar a los hombres con sus palabras y modales descompuestos. ¡Cuántas veces hemos podido presenciar esto, ruborizados, al pasar por lugares donde había jóvenes reunidas!

928 ¡Y qué diremos de las modas indecentísimas con que, sin rubor alguno, se presentan en público! Son ellas tan contrarias a la honestidad y aun a la salud, que no cabe dudar ser invención de Satanás para la perdición de las almas; y en otros tiempos se hubiese formado muy mal concepto de la mujer que visitiese como visten hoy aun las que se precian de piadosas.

929 Y lo peor de esto es que, por ser moda, se creen autorizadas para presentarse así hasta en el templo del Señor, y aun llegarse a la Sagrada Mesa. ¡Cómo perturba el sentido común el enemigo de nuestras almas!

930 Y este frenesí de modas y de lujo que creen muchas infelices ser un medio para tomar estado sirve sólo para el mal y es contraproducente, pues cada día se ve disminuir más los matrimonios, porque los jóvenes reflexionan y se hacen cargo de que no es posible soportar los gastos que esto supone.

931 Haced atención, pues, amadas hijas, a los perjuicios que os irrogan las modas indecentes de nuestros días, contra las que levantan su voz el Sumo Pontífice y los Prelados; y al sinnúmero de pecados que en la presencia de Dios hallaréis a vuestra cuenta por haberse cometido a causa de vuestros escándalos. Vestid modesta y moderadamente, conforme a vuestro rango y posición, huyendo siempre de toda moda indecorosa que pueda haceros abominables a los ojos de Dios, objeto de horror a vuestros Santos Angeles y causa de perdición para los hombres.

932 De este modo atraeréis sobre vosotras las gracias y bendiciones del Señor, y con vuestro ejemplo y virtudes seréis conductoras de muchas almas al Cielo, como Dios lo quiere, y lo pide vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la primera Dominica de Adviento, 30 de noviembre del año del Señor 1919.

25

La Iglesia y la ciencia

(B. Seg 40 [1920] p.41-51)

«Date illis vos manducare» (Mt 14,16).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

933 Verdaderamente, amados hijos, que causa estupefacción y asombro el ver en una sociedad que tanto blasona de sus adelantos en las ciencias, en las artes, en la industria y el comercio, fuentes inagotables de abundancia y riqueza, el ver, digo, tanta necesidad e indigencia en la parte material, y no menos carencia de conocimientos en la ciencia de las ciencias que es la Religión.

934 Y es que ni puede ser alimento para la inteligencia la ciencia que no se funda en la verdad, que es Dios; ni sin la caridad, que es el mismo Dios, pueden hallar remedio las grandes necesidades de la Humanidad.

935 En vano se cansan los llamados filántropos o amigos de la Humanidad en procurarle su bienestar con la práctica de sus teorías y fundación de sociedades, cajas de resistencias y otros medios, los cuales, no estando basados en la verdadera caridad, sirven tan sólo para satisfacer la codicia de los unos y fomentar la anarquía en los otros. En vano, asimismo, pretenden ilustrar las inteligencias, como medio de obtener la felicidad, los que, engreídos en sus conquistas científicas, creen poder prescindir de Dios en el gobierno de la sociedad, a la que sumen en la más crasa ignorancia religiosa, y como consecuencia, en la desesperación, por carencia de fe en lo sobrenatural.

936 No, amados hijos, las leyes para el buen orden y el progreso, tanto moral como intelectual y material, sólo se hallan en la doctrina de Jesucristo, Supremo Hacedor de todas las cosas. Y sin ella o contra ella, ni las miserias de la Humanidad hallan remedio, porque sin la caridad no reina sino el más refinado egoísmo; ni es posible enderezar sus pasos por los senderos de la verdadera ciencia y de la justicia, cuya fuente y origen es Dios.

937 Sí, El sólo, que con su Providencia infinita mantiene y llena de bendiciones a las criaturas todas: *Aperis tu manum tuam et implet omne animal benedictione* (Ps 144,16), puede, quiere y de hecho atiende a las necesidades todas del hombre, a quien constituyó rey de la creación y heredero de su gloria. Y sólo El, sabiduría infinita y luz verdadera que alumbró a todo hombre que viene a este mundo: *Erat lux vera, quae illuminat omnem hominem venientem in hunc mundum* (Io 1,9), puede con su doctrina ilustrar las inteligencias para que, conforme a sus divinas enseñanzas, rijan los destinos de la humanidad.

938 Y de esta providencia y de estas enseñanzas hizo depositaria a su esposa, la Iglesia santa; para que, exhortando y practi-

cando la caridad, socorriese las necesidades de sus hijos: *Date illis vos manducare* (Mt 14,16), e informando a los hombres en la verdadera ciencia, cuyo principio es el temor de Dios: *Initium sapientiae timor Domini* (Ps 110,10), armonizasen los intereses de todos, ricos y pobres, estableciendo el equilibrio social, en el que consiste la felicidad de los pueblos: *Docete omnes gentes* (Mt 28,19).

939 Y de que la Iglesia haya cumplido siempre y con exactitud este doble encargo de su Maestro soberano, de ser la providencia material de los hombres y de alimentar también sus inteligencias con el pan de las divinas enseñanzas, testigos son todos los pueblos del mundo, pues ninguno ha quedado excluido de su solitud maternal.

PROVIDENCIA MATERNAL DE LA IGLESIA

940 Cuatro mil años gemía inconsolable la humanidad, cual oveja sin pastor, desviada y errante del verdadero camino y muriendo de inanición en las áridas soledades de su pecado, sin encontrar quien le dirigiese una mirada de compasión ni un corazón que la amase, ni providencia alguna que saciase el hambre devoradora que sentía de la virtud, de la justicia y de la verdad. En este triste estado la humanidad, apareció para ella el que es la vía, verdad y vida, Jesucristo: *Ego sum via, veritas et vita* (Io 14,6), el cual como a pan verdadero bajado del Cielo: *Panis vivus qui de Caelo descendit* (Io 6,41), sació su hambre con el alimento de la gracia; y como luz verdadera que alumbraba a todo hombre que viene a este mundo, enderezó sus pasos por el camino de la salvación.

941 Los judíos, egoístas y duros de corazón, miraban con indiferencia y desatendían las necesidades, aflicciones y calamidades de sus prójimos, y aun los despreciaban, juzgándolas como castigos por sus pecados; y para los paganos, la conmiseración y la piedad eran sentimientos desconocidos, y aun condenados como debilidades impropias del hombre. Sólo el amante y tiernísimo Corazón de Jesús, que se vino a rescatar al hombre de la esclavitud del pecado y levantarle del estado de abyección y abatimiento, a la dignidad de hijo de Dios, mostró para con él toda la dulzura y cariño de su amor paternal, dando vista a los ciegos, oído a los sordos, movimiento a los paralíticos, y resucitando a los muertos. Ni limitaba su solicitud a socorrer los males físicos o morales del hombre, sino que se extendía a procurarle también el alimento corporal, como nos lo refieren los Evangelistas. Seguían las turbas por doquier a Jesucristo, ávidas de oír su divina Palabra, y sin preocuparse para nada de su alimentación, y temiendo el Divino Maestro no desfalleciesen en el camino, manda a sus discípulos les den ellos de comer: *Date illis vos manducare*²⁵⁶. Sólo

²⁵⁶ Mt 14,16.

siete panes y unos pocos peces tenían aquéllos, los que, bendecidos por el Salvador, bastaron para saciar aquella turba compuesta de cuatro mil hombres, sin contar las mujeres y los niños.

942 Ved ahí, amados hijos, la misericordia y la providencia paternal del Señor; y fijaos en el mandato que da a sus discípulos: «Dadles vosotros de comer»; con lo que confía la solicitud y cuidado de los menesterosos a su Iglesia. Con razón parece podría decir ésta, como los Apóstoles: «¿Y cómo podremos tener pan suficiente para alimentar a turba tanta?»²⁵⁷ Pero es Dios quien lo manda, el cual sacó de la nada cuanto existe y mantiene, con paternal providencia, los seres todos del Universo, y desde entonces viene la Iglesia distribuyendo con prodigalidad los bienes materiales, que el Señor multiplica entre sus manos, y los de la gracia de que la hizo depositaria.

943 No hay, en efecto, nación, pueblo ni tribu salvaje alguna a quienes no haga Ella llegar su solicitud maternal; ni miseria y necesidad que no socorra con mano pródiga. Si hay padres tan desnaturalizados que abandonan sus hijos apenas nacidos, la Iglesia, cual Madre, los recibe en su regazo, los cría y educa hasta formar de ellos hombres útiles a la sociedad. Para los enfermos que desfallecen por falta de medios con que atender a sus dolencias, tiene ella por doquier establecidos hospitales, donde a la vez que les suministra lo necesario a su enfermedad, lleva la paz y la tranquilidad a sus espíritus por medio de las Religiosas a quienes confía su cuidado. A los inhábiles para el trabajo, como para los que por sus defectos físicos no pueden ganarse el sustento, los acoge en infinidad de asilos, en los que se atiende y socorre cada una de las necesidades y dolencias de la Humanidad. Y a los que en su ancianidad se ven perecer, faltos de recursos y aun del cariño de sus familias, ella les recibe entre sus brazos, les presta toda suerte de cuidados y consuelos y prepara sus almas para el paso del tiempo a la eternidad. Sí, no hay sexo, edad ni necesidad alguna que puedan alegar el no ser atendidos por la Iglesia nuestra Madre. Ella infunde en sus Misioneros el celo apostólico que les hace cruzar los mares en busca de los pobres salvajes, a quienes civilizan e instruyen, y con el pan material les hacen conocer a Dios, dador de todo bien. Ella infunde el heroísmo con que esa pléyade de vírgenes consagradas al Señor sacrifican gustosas su juventud, su fortuna y esperanzas, para entregarse por entero al servicio de sus prójimos en los orfanatos, asilos y hospitales, donde como madres son el consuelo y la providencia de sus acogidos. Y ella la que inspira la generosidad y desprendimiento con que sus fieles hijos acuden a socorrer las necesidades de sus prójimos. No busquéis fuera de ella estos heroísmos, pues sin la religión no hay sino mezquinos intereses, egoísmo y desprecio del menesteroso.

944 Ved aquí, amados hijos, los medios únicos con que cuenta la Iglesia para atender a las múltiples necesidades de sus

²⁵⁷ Io 6,5-7.

hijos, confiados por el Señor a su providencia. Medios únicos, digo, porque si en algún tiempo, por la caridad de los fieles que, imitando a los primitivos cristianos, entregaban parte de sus bienes a la Iglesia, pudo ésta atender a sus pobres; hoy, despojada de todo por el poder público, sólo en la Providencia puede confiar, que sabe, puede y quiere socorrerles con largueza. ¡Con cuánta propiedad, pues, convienen a la Iglesia las palabras del Salmista!: «A ti se te ha confiado el pobre; tú serás el protector del huérfano» (Ps 9,14). Y así parece lo comprenden también los menesterosos, toda vez que a nadie acuden por socorro con tanta confianza y seguridad de ser atendidos como a los ministros de la religión, y a los fieles, que por su piedad y caridad son la porción más escogida de la Iglesia.

945 ¡Oh!, si los potentados de la tierra escuchasen las enseñanzas de esta tierna madre, que tantas veces les habla inculcándoles la caridad, por medio del Romano Pontífice y de los Prelados, no cabe duda que desaparecería esa lucha intestina de clases que devora la sociedad y amenaza con hundirla. Se aproximarían hasta estrecharse en abrazo fraternal los ricos y los pobres; aquéllos se harían cargo y socorrerían las necesidades de los menesterosos, y éstos, bendiciendo la mano que los socorre, serían su apoyo y su sostén; viniendo así a restablecerse el admirable equilibrio que puso el Señor en el mundo, por el que, dirigiendo y administrando los unos, y dedicándose al trabajo manual los otros, se atendiesen las necesidades todas de la sociedad, y viviesen los hombres hermanados y socorriéndose mutuamente, como hijos del mismo Padre que está en los cielos.

946 Así cumple la Iglesia, amados hijos, su altísima y providencial misión de atender a las necesidades corporales de sus hijos: *Date illis vos manducare*²⁵⁸. Pero como *no sólo de pan vive el hombre*, dice el Divino Redentor, *sino de toda palabra de Dios* (Mt 4,4), de aquí el que nutra y alimente también sus almas con la verdadera ciencia de que el Divino Espíritu la hizo depositaria.

LA IGLESIA, MAESTRA DE LA VERDAD

947 Más aún que de la alimentación material para la vida del cuerpo, siente nuestro espíritu, amados hijos, la necesidad de investigar la verdad, base y fundamento de toda ciencia y de conocer su principio nobilísimo y alteza de su misión. Y esta ciencia de las ciencias, ¿quién se la podrá enseñar sin ambages, contradicción ni error? Sobre los más oscuros problemas del destino del hombre, ¿quién podrá suministrarle la luz de la verdad? Sólo Dios; como decía Platón²⁵⁹. Porque si los hombres sin misión di-

²⁵⁸ Mt 14,16.

²⁵⁹ Este pensamiento platónico le ha llegado al P. Luis, con toda probabilidad, a través de la teología agustiniana, que, en conformidad con las teorías del filósofo griego presentaba a Dios como «la razón del entender humano» (cf. SAN AGUSTÍN:

vina quisiesen penetrar en el santuario de la conciencia y obligar a la inteligencia a aceptar los dogmas contenidos en el Credo, y forzar la voluntad a sujetarse a los preceptos del decálogo, no viendo en ellos más que al hombre, les despreciarían y rehusarían someterse a lo que no tenían derecho a exigir de ellos. Pero es Dios el que nos ha hablado y enseñado estas verdades, por su Verbo encarnado, Jesucristo; y éste perpetúa estas divinas enseñanzas por su Iglesia, a la que en persona de los Apóstoles ha dicho: Enseñad a todas las gentes enseñándoles a guardar todo lo que os he mandado: *Docete omnes gentes..., docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis* (Mt 28,19-20), y a esta verdad eterna y a esta maestra infalible no pueden resistir y necesariamente se han de someter la razón y la inteligencia humana.

948 De modo que la verdad católica empezó por ser anunciada por el mismo Señor, y de sus divinos labios fue depositada en la Iglesia, sociedad docente, en la que se conserva íntegra e inalterable difundiendo los rayos de su luz de generación en generación sin mutación ni menoscabo alguno.

949 Y no hay nación ni pueblo alguno que queden excluidos de sus divinas enseñanzas. Ella anuncia la buena nueva de la palabra divina, lo mismo a los reyes que a los potentados y a los plebeyos; a los sabios que a los ignorantes; en público y en privado; oportuna e importunamente, como dice el Apóstol²⁶⁰, sin temor a los poderes de la tierra, pues es antes obedecer a Dios que a los hombres, como respondió San Pedro a los que le juzgaban²⁶¹; y no cesa en su empeño hasta sellar con su sangre la fe divina que predica.

950 Y como a maestra de la verdad, que ha recibido del Espíritu Divino el don de sabiduría, va ella siempre también a la cabeza del movimiento científico, en todos los ramos del saber, fundando por doquier escuelas, academias y universidades, donde enseñe al hombre que toda ciencia viene de Dios, y a El deben conducirnos los conocimientos de todo el saber humano.

951 Dichosos los pueblos que escuchan su voz y siguen sus enseñanzas; porque en ellos florece la virtud, reina la paz, progresan las artes y las industrias y son, en una palabra, felices y dichosos.

952 Ella enseña al hombre el camino y la práctica de la virtud; sus deberes para con Dios y la sociedad en que vive; las obligaciones recíprocas de los esposos y su altísima misión respecto de la familia; viniendo a ser no sólo la maestra universal, sino el universal remedio de todas las necesidades de la humanidad.

953 Por lo mismo, el infierno desencadena contra la Iglesia todas sus furias y, valiéndose de los impíos, sus satélites, le declara

Ciudad de Dios, 8,5: PL 41,230), como «luz de las mentes que enseña todas las cosas» (cf. *ibid.*, 8,7: PL 41,232).

²⁶⁰ Cf. 2 Tim 4,2.

²⁶¹ Cf. Act 5,29.

cruda guerra, impugnando sus dogmas, su doctrina y su moral, restringiendo la libertad de enseñanza a sus ministros y reduciéndola a la miseria para privarla de los medios de socorrer a los fieles y propagar su doctrina; si bien todo en vano, porque «las puertas del infierno no prevalecerán contra ella», dice el Divino Redentor (Mt 16,18).

954 Pero vosotros, amados hijos, mostraos siempre agradecidos a la solicitud paternal de tan buena madre, ayudadla en sus empresas en pro de vuestros hermanos con el desprendimiento y caridad que ella os inculca; acatad dóciles y sumisos sus enseñanzas de vida eterna, en las que estriba vuestra felicidad; defendedla contra todos sus enemigos y detractores y estad siempre dispuestos a sacrificar por ella hasta vuestra propia vida si fuese necesario; para que el Señor derrame con abundancia sus gracias sobre vosotros, como dice Salomón: *Ne dimittas legem matris tuae, ut addatur gratia capiti tuo* ²⁶².

Esto es lo que ardientemente desea y pide a Dios vuestro Predado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, a catorce de marzo, dominica IV de Cuaresma, de mil novecientos veinte.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

26

Verdaderas y falsas riquezas

(B. Seg 40 [1920] p.189-200)

«Nihil est iniquius quam amare pecuniam»
(Eccli 10,10) ²⁶³.

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

955 Si consideramos, amados hijos, el estado de la actual sociedad con el insaciable deseo de riquezas que hace no reparen ya los hombres para atesorarlas, ni en el cumplimiento de los divinos preceptos ni en las leyes de la caridad; conculcando ajenos derechos, oprimiendo al indigente y desoyendo los lamentos de los que apenas pueden atender a su subsistencia, hemos de convenir en que los tales, o han perdido del todo la fe en la otra vida y constituido su felicidad en ésta, o se han apartado de la escuela y secuela de Jesucristo, que condena tamaño desorden.

956 Si por la fe nos enseña que ésta no es nuestra patria, sino que hemos sido creados para el cielo: «Non habemus hic ma-

²⁶² Cf. Prov 1,8-9.

²⁶³ Esta cita de la Vulgata no tiene correspondencia en la Biblia de Jerusalén.

nentem civitatem, sed futuram inquirimus» (Hebr 13,14), y que los bienes de este mundo son falaces, y no pueden hacernos felices, toda vez que el orín y la polilla los consumen y los roban los ladrones; por lo que, como aconseja San Mateo, hemos de hacer acopio de tesoros en el cielo, donde ni el orín ni la polilla los consumen ni los ladrones pueden arrebatárnoslos (Mt 6,19). Y el Divino Maestro, que pudo al venir a este mundo nacer en la opulencia y buscar en las riquezas el ascendiente que ellas tienen sobre el corazón humano, para la propagación de su doctrina, quiso más bien despreciarlas, aleccionando al hombre del obstáculo que ellas presentan para la perfección y estimularle a seguir su ejemplo, diciéndole por San Mateo: «Las zorras tienen sus cuevas y las aves del cielo nidos; pero el Hijo del hombre no tiene donde reclinar su cabeza» (Mt 8,20).

957 Si acomodasen los hombres los actos de su vida a esta fe y los modelasen al ejemplo e instrucciones de Jesucristo, muy lejos estarían de poner su corazón en las riquezas; usarían de ellas los poderosos en beneficio de sus hermanos, no como a dueños, sino como a depositarios de Dios; dejarían de oprimir los gobernantes a sus vasallos con impuestos que los arruinaban; serían considerados y generosos los dueños y patronos con sus menestrales y arrendatarios, y moderados en sus lucros, ateniéndose a las leyes de la Iglesia, los que se dedican a las ventas y comercio. Y éste sería el dique que contuviese, amados hijos, la ola revolucionaria que amenaza sumergirnos, y que tan trastornadas lleva las naciones. Porque la semilla de doctrinas disolventes que los satélites de la impiedad difunden por todas partes, haciendo ver que todos hemos de ser iguales, y que la propiedad es un robo, encuentran el campo abonado en los pobres y menesterosos; víctimas de la codicia de los unos, de la rapacidad de los otros y de la falta de caridad y temor de Dios de casi todos.

958 Con razón, pues, dice el Eclesiástico que no hay cosa más inicua que el amar desordenadamente a las riquezas: *Nihil est iniquius quam amare pecuniam* (Eccli 10,10)²⁶⁴, y por ello conviene que nos fijemos bien en lo que son en sí y en los males que nos reportan, para que desprendamos de ellas nuestro corazón.

VERDADERAS Y FALSAS RIQUEZAS

959 El deseo de la felicidad, amados hijos, es innato en el hombre; porque Dios, que le creó para su gloria, quiso gozarse de El, en el tiempo mediante su servicio y amor, y en la eternidad con su visión beatífica. De aquí el que el corazón humano sienta constantes ansias y busque con vehemencia lo que juzga le ha de hacer dichoso y feliz. Y como el hombre es compuesto de espíritu

²⁶⁴ Lectura de la Vulgata, considerada adición por la Biblia de Jerusalén. Cf. supra, 955.

y materia, por ello los bienes de que puede gozar son espirituales y sobrenaturales, o bien materiales y terrenos. Los primeros, que se adquieren con el cumplimiento de los divinos preceptos, la práctica de las virtudes en seguimiento de Jesucristo, son los que con toda propiedad pueden llamarse bienes, porque enriquecen al alma de gracias y dones celestiales que la hacen feliz en el tiempo y por toda la eternidad. Pero los terrenos, y singularmente las riquezas se deben usar en el servicio de Dios y conforme a su voluntad santísima, pues, de lo contrario, sirven solamente al hombre para su eterna condenación.

960 Y no obstante esto, con cuánta indiferencia y frialdad se miran las riquezas del espíritu y qué avidez se nota en los hombres por conseguir y disfrutar de las materiales. Siendo así que su adquisición cuesta al hombre muchos trabajos, grandes sacrificios y a las veces aun pérdida de la salud y peligro de la vida; y que adquiridas, no es menor la solicitud y desvelo que se requieren para conservarlas y acrecentarlas, viniendo por fin a dejarlas con la muerte, para que las disfruten otros. Como refiere San Lucas que dijo el Señor a aquel rico que, satisfecho de sus frutos, se decía: «Alma mía, tienes muchos bienes y para muchos años; descansa, pues, come, bebe y sáciate», y díjole el Señor: «Necio, esta misma noche se te pedirá tu alma, y lo que has atesorado, ¿de quién será?» (Lc 12,20).

961 Son, pues, amados hijos, las riquezas de este mundo falaces, como las llama San Mateo, y en vano por lo mismo buscará en ellas el hombre la felicidad, que sólo se encuentra en la práctica de la virtud.

MALES QUE LAS RIQUEZAS ATRAEN AL INDIVIDUO

962 Pero no sólo defraudan al hombre las riquezas en sus esperanzas, que esto fuera menor mal, sino que infunden y atraen al alma que no usa bien de ellas muchos vicios y pasiones, que son causa de su ruina espiritual. Y digo al que no usa bien de ellas, porque las riquezas bien adquiridas son un don de Dios que ponen en condiciones al hombre de dar mucha gloria a Dios empleándolas en buenas obras y en redimir sus pecados con la limosna. *Peccata tua eleemosynis redime* (Dan 4,24).

963 El primero y principal daño, pues, que las riquezas traen al hombre es el alejarle de Dios, porque, prendado y engolfado con ellas, no se para a considerar de dónde le viene y quién es el dador de este bien; y lejos de dar gracias al Señor por él, le ofende atribuyéndolo a sí mismo, a su trabajo e industria, y aun llega a preferir las riquezas al mismo Dios, pues no repara en quebrantar sus preceptos y los de su Iglesia a trueque de aumentarlas.

964 Infunden también en el alma la soberbia, primero de los pecados capitales, pues con ellas se cree ya el hombre omnipoten-

te, que de nada ni a nadie necesita, juzgándose muy superior a todos los demás, a quienes trata con indiferencia o con desprecio, y en realidad él es el despreciado de los otros, porque no hay cosa más abominable que el orgullo, y si le sirven y prestan vasallaje no es por consideración ni afecto, sino tan sólo por la utilidad que pueda reportarles.

965 Endurecen además su corazón y huye de ellos la misericordia, temiendo siempre les ha de hacer falta lo que puedan dar al necesitado, sin tener en cuenta que el Señor promete el ciento por uno de lo que se da al pobre en su nombre.

Y, en fin, son causa de ordinario las riquezas de que adquiriera el hombre, que pone en ellas su corazón, muchos vicios y pasiones que labran su infelicidad eterna.

LAS RIQUEZAS NO SACIAN EL CORAZON

966 Pero ni aun en el mundo le hacen feliz los bienes temporales, pues que el corazón humano, creado para Dios, no puede encontrar reposo, como dice San Agustín, mientras no descansen en Dios²⁶⁵. Hasta la estructura triangular que ha dado el Señor al corazón nos está demostrando, amados hijos, que sólo un Dios trino puede llenarle, y de ningún modo el mundo, de forma esférica²⁶⁶.

967 Por más riquezas que atesore el hombre, le veréis siempre ambicionándolas mayores. Nunca dice basta ni está contento con lo que tiene; por grandes que sean sus posesiones, siempre quiere extenderlas más; ni disfruta de sus rentas cuando ve que las de otros son más pingües, y la envidia y la ambición torturan su corazón; es, en una palabra, como dice el Eclesiástico, insaciable el ojo del codicioso: *Insatiabilis oculus cupidi* (Eccli 14,9). Es su pasión como una enfermedad que le atormenta, y que él no puede curar. Con razón es comparado al hidrópico, cuya sed aumenta a medida que más bebe. Y es, en suma, un fuego inextinguible, y un abismo imposible de llenar. Nunca dice basta la ambición de las riquezas: *Nunquam dicit sufficit* (Prov 30,15).

968 Con razón, pues, dice San Agustín, que compara Nuestro Señor Jesucristo las riquezas a las espinas²⁶⁷; porque como éstas punzan y hieren al que las toca, así aquéllas producen el mismo efecto en el corazón por el ansia de adquirirlas, la ambición de aumentarlas o el despecho de haberlas perdido²⁶⁸.

²⁶⁵ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. supra, 351.478.521.663; 1048.1510.

²⁶⁶ Cf. supra, 529; 1158.1177.1351.

²⁶⁷ Cf. Mt 13,22.

²⁶⁸ Cf. entre otros los siguientes textos de S. Agustín: *Sermón 50*, 4,6: PL 38,328; *Enarración al salmo 102*, 17: PL 37,1331; *Enarración al salmo 139*, 4: PL 37,1805-1806. La comparación de las riquezas con las espinas se repite con frecuencia en los escritos de los Santos Padres (cf. SAN GREGORIO MAGNO: *Homilía 15 a los evangelios*: PL 76,1131).

969 Pero lo que debiera poner espanto a los ricos y hacer que su corazón se desprendiese del amor desordenado a las riquezas son las terribles palabras de Jesucristo que por San Lucas dice: «¡Ay de vosotros los ricos!» *Vae vobis divitibus* (Lc 6,24), y por San Mateo dice a sus apóstoles: «En verdad os digo que el rico difícilmente entrará en el reino de los cielos» (Mt 19,23). *Amen dico vobis, quia dives difficile intrabit in regnum caelorum.*

EJEMPLOS DE DESINTERES QUE IMITAR

970 Sin embargo, hay que tener en cuenta, amados hijos, que no siempre las riquezas son obstáculo para la perfección y salvación del alma, pues si Dios las da, y bien empleadas, aumentan el mérito de la criatura; ni de todos los ricos indistintamente se lamenta Jesucristo. Pues hay ricos cuyo corazón está muy despegado de sus riquezas; usan de ellas en beneficio de sus prójimos, como administradores de Dios, y para sí mismos gastan lo puramente necesario. Son, por tanto, estos ricos pobres de espíritu, de los cuales dice el Señor que es el reino de los cielos. Y en contraposición de éstos hay pobres que lo son tan sólo en el efecto, pero que con el afecto, deseo e intención son ricos, y a éstos convienen también de lleno las palabras de Jesucristo cuando amenaza a los ricos.

971 De este desinterés y desapego a los bienes terrenos nos dieron, amados hijos, admirables ejemplos que imitar los primeros cristianos; los cuales, para correr más desembarazados por el camino de la perfección y copiar en sí lo más posible a nuestro modelo Jesucristo, que despreciando las riquezas quiso nacer, vivir y morir pobre, vendían cuanto tenían y ponían su producto a disposición de los apóstoles, para que con ellos atendiesen a las necesidades de los demás fieles. Siguiendo también este ejemplo, todos los santos fundadores de órdenes religiosas se propusieron desterrar de sus hijos todo terreno interés, imponiéndoles el voto de pobreza; en lo que se distinguió de un modo especial mi Seráfico Padre San Francisco ²⁶⁹.

972 Pero no ya sólo los religiosos desprecian los bienes terrenales, pues son innumerables los santos y los fieles que, nacidos en la opulencia, desprendieron su corazón de las riquezas y entregaron sus bienes a los pobres para seguir pobres a Jesucristo; o cuando menos repartieron con ellos sus rentas, considerándose como meros depositarios y administradores de los bienes del gran Padre de familias, Dios Nuestro Señor.

²⁶⁹ Cf. LM 7,1, en o.c., p.420.

BIENES QUE A LA SOCIEDAD REPORTA ESTE DESINTERES

973 Si los hombres, pues, siguiendo estos ejemplos se desprendiesen del afecto desordenado a las riquezas, y los que las poseen las emplearan en ayudar a sus prójimos y socorrer su indigencia, en vez de invertirlas, como hacen, en desmedidos lujos, juegos, comilonas y otros peores usos, que son como una provocación e insulto a la pobreza; renacería entonces en la sociedad la calma; los pobres mirarían y tratarían a los ricos con respeto, viendo en ellos a sus padres y protectores, y defenderían sus intereses, con los que se verían socorridos en sus necesidades; y así es como se restablecería el orden y el equilibrio que Dios quiso reinarse en el mundo, y con la debida dependencia de unos seres a otros, y renacería la paz.

974 Si, amados hijos; Dios quiere esta subordinación y dependencia de unas criaturas a otras, y la hallaréis si os fijáis en todos los seres del universo. Resplandece la omnipotencia y sabiduría de Dios, más que en todo, en la infinita variedad que se observa, aun en los seres de la misma especie; pero no obstante esta variedad, les veréis entre sí tan íntimamente unidos y enlazados, que cada uno de ellos es como un eslabón de la admirable cadena de la creación.

975 Ahora bien, en el hombre, que es la obra maestra de Dios, debería asimismo reinar esta variedad, y a unos concedió la sabiduría, a otros la inteligencia, a otros el don de la palabra, a otros el de gobierno, a otros el de prudencia, y no veréis que en uno mismo se hallen todos estos dones, a fin de que necesitándose unos a otros reconociesen su mutua dependencia y viviesen enteramente unidos, socorriéndose en todas sus necesidades. Y a la manera que les distribuyó distintamente sus gracias y bienes sobrenaturales, quiso también hubiese entre ellos la misma diferencia en la posesión de los bienes materiales.

976 Es, pues, una utopía el pensar en la igualdad, que predican los que presumen de reformar la sociedad; pues, como dice Jesucristo, verdad infalible, siempre habrá pobres entre nosotros: *Semper pauperes habetis vobiscum* (Mt 26,11).

977 ¡Qué hermoso papel el que desempeña el rico si sabe ser ministro de la divina Providencia, dando de comer al hambriento y de beber al sediento, vistiendo al desnudo y socorriendo, en una palabra, las necesidades de sus prójimos! ¡Y de cuántas alabanzas y bendiciones de ellos se verá colmado, que le atraerán las del Señor!

978 Sin embargo, aunque es altísima la misión del rico, sin comparación alguna es más noble, más santa y más segura para la salvación la del pobre, puesto que el divino Redentor se hizo también pobre por nosotros²⁷⁰, y que de ellos dice que es el reino

²⁷⁰ Cf. 2 Cor 8,9.

de los cielos: *Beati pauperes spiritu quoniam ipsorum est regnum caelorum* (Mt 5,3).

MALES QUE ATRAE A LA SOCIEDAD EL DESORDENADO AMOR
A LAS RIQUEZAS

979 Pero, por desgracia, amados hijos, en estos tiempos la sed insaciable de riquezas saca de quicio a los hombres y trastorna por completo la sociedad. Ya nadie está contento con su suerte y sólo se piensa en atesorar caudales, sin reparar para ello en medio alguno, por ilícito que sea. Ni el pobre se conforma en su humilde condición, que juzga como un castigo y atropella y conculca los derechos y atribuciones de los patronos, de quienes depende; ni la ambición de los ricos reconoce límites, oprimiendo y vejando al pobre de cuyo sudor se aprovechan.

980 Los gobiernos con sus injustos impuestos, los propietarios con el alza de arriendos; los comerciantes con el desmedido precio de sus mercancías; los industriales con su ambición de lucro; los empleados y menestrales con el excesivo aumento de jornal y disminución de trabajo, hacen que sea tan grande el malestar de los pueblos y que se enconen de tal modo los ánimos de unos contra otros, que con verdad podemos afirmar, amados hijos, ser la peor de las guerras la social que hoy experimentamos. Y es que cuando los hombres se apartan del cumplimiento de la ley de Dios y se olvidan de su eterno destino, sólo ambicionan su bienestar temporal, sin reparar en medios para conseguirlo. Pero, ¡ay!, cuán de otro modo pensarían si tuviesen presentes las palabras del Señor por San Mateo: «¿Qué le aprovecha al hombre aun ganar todo el mundo si pierde su alma?» *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?*²⁷¹

981 Procurad, pues, amados hijos, que vuestro corazón no se pegue con amor desordenado a los bienes de la tierra. Si Dios os los da, usad de ellos en beneficio de vuestros hermanos; teniendo en cuenta que el gran Padre de familias los ha puesto en vuestras manos para que, después de atender a vuestras necesidades, les socorráis en las suyas. Y los que el Señor haya querido que comáis del fruto de vuestro trabajo, cumplid fielmente con vuestro deber, y sed agradecidos a los que os suministran el alimento. Así es como podréis contribuir unos y otros a la pacificación de la sociedad y os dispondréis a recibir el galardón eterno que el Señor promete a los que guardan su santa ley, bien único y verdadero a que debemos aspirar, y que como para sí os desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, a 28 de noviembre, 1.^a Dominica de Adviento del año 1920.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

²⁷¹ Mt 16,26.

27

Sobre la fe

(B. Seg 41 [1921] p.33-45)

«Iustificati ergo ex fide, pacem habeamus ad Deum per Dominum nostrum Iesum Christum» (Rom 5,1).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

982 Por doquier, amados hijos, no se oyen hoy más que lamentos en la sociedad. Es tal la corrupción de costumbres y el desenfreno de las pasiones; tan grande el despotismo de los unos y la insubordinación y rebelión de los otros; tan extremados el egoísmo, la infidelidad en los tratos y los enconos de unos contra otros, que ya la honradez, la virtud y el fiel cumplimiento de los deberes religiosos y sociales se estiman como actos heroicos, pues el mundo mira con cierto desdén y desprecio a los que los practican.

Y, ¡ay!, en vano pretenderán las sociedades y los gobiernos, con leyes y amenazas, encauzar tan desbordada corriente.

983 A los pueblos que se les ha querido persuadir de que el hombre nada tiene que esperar fuera de esta vida; que en ella se encuentra la gloria o el infierno, según que se goce o se padezca; que no hay Dios, o que si lo hay, para nada se ocupa del mundo; en una palabra, se ha procurado descatolizarle arrancando de su alma la fe; con lo que, perdida también la esperanza, holgaba ya el ejercicio de la caridad, y por ende no podía menos de reinar la más completa anarquía, que padecemos hoy, por desgracia.

984 ¿Cómo, pues, volver a la sociedad la paz, la tranquilidad, la buena armonía y la felicidad perdidas? Sólo, amados hijos, reavivando en ellas esta fe, en las divinas enseñanzas de nuestro Redentor Jesús.

985 Sí; la fe, que nos enseña que venimos de Dios y que al terminar nuestra vida, a El volvemos para recibir el galardón o la pena eterna que nuestras obras merecieron, según que se acomodaron o no a sus mandamientos, es la que nos ha de hacer entrar en nosotros mismos, recapacitar en la vanidad y mentira de las cosas del mundo, acomodar nuestra vida a los preceptos de Dios y lograr así la justificación de nuestra alma, y con ello la paz y la felicidad de los hijos de Dios, que está en Cristo Jesús: *Iustificati ergo ex fide, pacem habeamus ad Deum, per Iesum Christum Dominum nostrum* (Rom 5,1).

986 En efecto, la fe es la que hace feliz al hombre en este mundo, aun en medio de las mayores calamidades y tribulaciones, en la fe estriba también la grandeza de los pueblos, por cuanto que une, vigoriza y santifica a sus ciudadanos, que vienen a ser su prez y su corona, y aun la causa de sus triunfos en los combates, pues que, como dice San Juan, la fe es la victoria que

vence al mundo: *Haec est victoria quae vincit mundum, fides nostra* (1 Io 5,4).

987 Ella es, pues, un homenaje de nuestro espíritu, que lo somete a la autoridad de Dios, para creer las verdades que Él nos revela, y de nuestro corazón para poner en práctica sus divinos preceptos. De modo que ejerce su imperio sobre el espíritu y sobre el corazón del hombre. Sobre el primero, rindiéndole dócil a creer las verdades que la religión nos enseña, y sobre el segundo, haciendo observar fielmente las virtudes y prácticas que ella nos manda.

Que hay, pues, necesidad de creer y de vivir conforme a esas creencias es, amados hijos, de lo que vamos a ocuparnos.

* * *

988 Engreídos y ensoberbecidos hoy los hombres, amados hijos, con sus descubrimientos y progresos materiales, juzgan que ya para ellos no ha de haber secretos en la naturaleza, y se moñan y hacen un desprecio de cuanto a lo sobrenatural se refiere. Sin darse cuenta de que la naturaleza misma está llena de misterios impenetrables a su inteligencia, pues aunque conozcan y apliquen algunas de sus fuerzas y efectos, siguen ignorando la naturaleza y esencia de las causas que los producen. Y en sí mismos, en sus facultades y potencias, tienen sobrado motivo para conocer que no todo en el hombre es materia que de suyo es inerte, sino que hay en él un principio vital o espíritu que llamamos alma, por la que entiende, piensa y quiere, y de ésta no puede ser principio sino un ser supremo, de quien todo depende, que es Dios.

989 De modo que el hombre, por necesidad, ha de creer en un Dios, Hacedor de cuanto existe. Creencia o fe que se encuentra aun en los mismos salvajes, si bien en ellos llena de errores; porque así como no puede haber más que un Dios, tampoco más de una fe, que proponga las mismas verdades a creer, y las mismas doctrinas a practicar.

990 Y esta virtud de la fe es tan necesaria, amados hijos, que sin ella, como dice el Apóstol, es imposible agradar a Dios: *Sine fide impossibile est placere Deo* (Hebr 11,6). Es el primer paso para acercarnos a Él. Por lo que dice San Agustín, que a la luz de la gloria no se puede llegar sino caminando por las sendas oscuras de la fe²⁷². Oscuras, porque las verdades que nos propone a creer están sobre nuestra pobre y limitada inteligencia y razón, aunque no contra ella; pero tan ciertas, seguras e inefables como que nos las propone el mismo Dios, verdad por esencia, que no puede engañarse ni engañarnos, y nos asegura de ello la santa Iglesia, que es su órgano visible.

²⁷² Pensamiento agustiniano, elaborado en base a ideas muy patentes en el magisterio del Santo, como son: la necesidad de la fe para llegar a la felicidad eterna (cf. SAN AGUSTÍN: *Tratado de la Trinidad*, 13,7,10: PL 42,1020-1022) y la oscuridad como elemento esencial a la fe (cf. *ibid.*, 13,1,3: PL 42,1014-1015).

991 Si la fe se apoyase tan sólo en el testimonio de los hombres, sería incierta y vacilante, porque los conocimientos de éstos son muy limitados y fácilmente se forman conceptos erróneos de los objetos, y además porque no siempre son lo sinceros que debieran para comunicar la verdad tal cual la conocen, de modo que pueden engañarse y engañarnos. Pero es Dios en quien se apoya; verdad infalible, e infinitamente perfecto; que conoce las cosas como son en sí, y las anuncia como las conoce, el cual dejaría de ser Dios si pudiese engañarse, por faltarle la perfección de la infalibilidad; ni podría decirse que es bueno y fiel si nos indujese al error. Y así hemos de concluir que nuestra fe es firme e inquebrantable, puesto que se apoya en tan sólido fundamento.

992 Por ello, pues, todo en nosotros debe ceder a la autoridad de Dios, juicio, razón, inteligencia y hasta el testimonio de los mismos sentidos. Creyendo las verdades que El nos propone, por más oscuras e impenetrables que sean a nuestra inteligencia.

993 Y es esto muy puesto en razón, amados hijos; porque si en nosotros no hay nada que no hayamos recibido de Dios, a El debemos sacrificar nuestra voluntad, para amar lo que El quiere, cumplir sus preceptos y apartarnos de lo que nos prohíbe; no menos sumiso a su autoridad ha de estar también nuestro entendimiento, para creer las verdades que El nos propone, por más recónditas e impenetrables que nos sean. Y así como la voluntad no se podría decir que estaba en todo pendiente de Dios, sino quisiese hacer más que lo que fuese conforme a sus inclinaciones, del mismo modo el entendimiento no estaría bastante humillado a la autoridad de Dios si no admitiese más verdades que las que se alcanzan a su razón.

994 Tal es, amados hijos, el homenaje que Dios tiene derecho a exigir de su criatura. Homenaje el más justo e indispensable con respecto a nosotros, y el más glorioso con respecto a Dios, porque el hombre, creyendo, por el testimonio del Señor, lo que él no concibe, hace triunfar la verdad de Dios sobre su espíritu y sobre su razón.

995 Y no se diga que esta sumisión es una servidumbre ciega y tiránica; porque Dios, como dice el Apóstol, quiere que sea razonable nuestro obsequio: *Rationabile obsequium vestrum* (Rom 12,1). Nos permite, según San Agustín, usar de nuestra razón para llegar al conocimiento de la primera verdad; y si nos propone a creer verdades incomprensibles a nuestra limitada inteligencia, nos las hace antes evidentes por la revelación²⁷³.

996 En efecto, Dios ha hablado al hombre, y le ha revelado las verdades que le obligan a creer. Así nos lo enseña nuestra sacrosanta religión, que es la palabra del mismo Dios manifestada a los hombres, y que lleva en sí marcados los caracteres de la divinidad; en su instalación y asombrosa propagación por todo el

²⁷³ Cf. SAN AGUSTÍN: *De la verdadera religión*, 29,52: PL 34,145.

mundo, no obstante la austeridad de su doctrina y la guerra que declara a los vicios, y por su santidad, pues no enseña en su moral nada que no conduzca al hombre a la más alta perfección; de modo que seríamos como ángeles en el mundo, si en un todo siguiésemos sus máximas y doctrinas. Sí, amados hijos, la religión santa es el apoyo y columna de la verdad, a la que debemos escuchar para salvarnos, pues, como dice San Jerónimo, pueden estar seguros de perecer todos los que no naveguen en la barca de San Pedro ²⁷⁴.

* * *

997 De esta necesidad y obligación de creer las verdades que el Señor por medio de su Iglesia nos propone, se desprende, amados hijos, la de conformar nuestra conducta a sus enseñanzas prácticas, para asegurar nuestra salvación; pues que, como dice el apóstol Santiago, a la manera que el cuerpo sin espíritu está muerto, del mismo modo lo está la fe sin obras. *Sicut enim corpus sine spiritu mortuum est, ita et fides sine operibus mortua est* (Iac 2,26). Entrambas, fe y buenas obras, deben concurrir para la obra de nuestra predestinación; porque ni hay buenas obras meritorias para el cielo sin la fe, ni fe que obre nuestra salvación sin buenas obras.

998 Es verdad que la fe puede subsistir también con el pecado, pues aun los mismos demonios creen y tiemblan, como dice el apóstol Santiago: *Daemones credunt et contremiscunt* (Iac 2,19); y el concilio de Trento pronuncia anatema contra los que digan que todo pecado mortal hace perder la fe ²⁷⁵. Pero ¡qué difícil es que no se amortigüe el valor de ésta con el frío vapor de las pasiones; porque éstas, para correr sin freno alguno ni encontrar óbices que se opongan a su marcha, introducen en el ánimo del hombre, primero, la excesiva confianza en la divina misericordia; después, le infunden dudas en las verdades eternas, sobre todo en las que más temor pueden causarle, y acaban por precipitarle en el abismo de la infidelidad. ¿No es esto lo que se observa de ordinario? Las almas que se ejercitan en las virtudes y practican buenas obras las veréis afirmarse cada vez más en la fe; y, en cambio, las que llevan una vida desordenada, entregadas a sus vicios y pasiones, empiezan por razonar y criticar aquellos artículos de la fe que más les intimidan y enfrenan; de aquí pasan a desaprobarnos; luego ya llegan a dudar de ellos, y finalmente acaban por combatirlos y negarlos.

999 ¡Pluguiera a Dios, amados hijos, que no viésemos confirmado esto con tanta frecuencia en estos tiempos! La libertad y desenfreno de las pasiones, el insaciable deseo de goces materiales

²⁷⁴ Este pensamiento parece corresponder al ya famoso de S. Jerónimo: «qui salvatur, salvari in Ecclesia» (cf. SAN JERÓNIMO: *Comentario a Joel*, 3: PL 25,980).

²⁷⁵ Cf. Concilio de Trento, sesión VI, can. 28, en DENZINGER 838.

y la hidrópica sed de riquezas que en nuestra sociedad se observan, efectos de la falta de amor y temor de Dios, van minando el edificio espiritual de las almas por su cimiento, que es la fe; y no ya sólo a hombres despreocupados e irreligiosos, sino aun a mujeres, a quienes la Iglesia llama sexo devoto²⁷⁶, se les oye pronunciar palabras que claramente indican que van perdiendo el tesoro de la fe.

1000 ¡Y qué desgracia tan grande cuando se llega a este extremo!, porque siendo este mundo un valle de lágrimas, en el que tantas calamidades, tantas miserias y desgracias tantas se experimentan, ¿qué es lo que puede llevar a nuestro ánimo la resignación y la conformidad, la paz y la tranquilidad, sino la fe en las verdades eternas que la Religión nos enseña? Sí, porque si es Dios nuestro Padre, quien nos atribula para purificarnos, o para que adquiramos más méritos; si El nos auxilia y ayuda a sufrir con su gracia; si el final de los padecimientos ha de ser una recompensa eterna en la visión de Dios, ¿qué extraño es que los justos hallen placer en sus mismos sufrimientos y puedan decir, con Santa Teresa: es tan grande el bien que espero, que en las penas me deleito?²⁷⁷ Pero, por el contrario, si se pierde esta fe, por efecto de los pecados, se sigue de aquí que, al verse el hombre sumido en tantas miserias, se desespera y empieza ya a sufrir en este mundo un infierno anticipado.

Las buenas obras, pues, amados hijos, son la vida de la fe, como la fe, a su vez, es la vida de las buenas obras.

1001 De la fe viene al cristiano su fuerza y su actividad, porque el justo vive de la fe, como dice el Apóstol: *Iustus ex fide vivit* (Rom 1,17); y de ella saca el pensamiento la inspiración, el corazón sus afectos y la voluntad sus fuerzas y resoluciones más generosas. ¿De dónde, si no de la fe, les venía a los Mártires aquella sabiduría con que confundían a los tiranos; la constancia y magnanimidad para despreciar sus halagos y amenazas, y la fortaleza y alegría con que sufrían los mayores tormentos? Pero estas gracias extraordinarias no eran en ellos sino el premio con que Dios recompensaba sus virtudes y sus buenas obras.

* * *

1002 Y no sólo los hombres, sino aun los pueblos y las sociedades que ellos forman, deben su verdadera grandeza a la fe y a sus buenas costumbres. Para convencernos de ello, fijémonos tan sólo en nuestra España. Hubo tiempo en que era tan dilatado su territorio que no se ponía el sol en él, concediéndole el Señor que descubriese nuevas tierras adonde llevar su civilización, su lengua y plantar su bandera; era temido su ejército, respetada su autoridad y considerada como la primera nación europea, y aun como

²⁷⁶ Cf. B.R. antifona al Magnificat del común de la Virgen.

²⁷⁷ Cf. supra, 562.

la señora del mundo. Pero, ¿cuánta no era su fe y qué puras y religiosas sus costumbres? Sus Monarcas supieron con brazo férreo impedir se introdujese en ella la herejía, y con su ejemplo y sus leyes, basadas en la de Dios, conducir a sus vasallos a la práctica de las virtudes cristianas y cívicas, que les hiciesen gratos a los ojos de Dios y de los hombres. Los pueblos conservaban con entereza sus tradiciones y prácticas religiosas; y era tal la fe y la religiosidad de los españoles, que pudiera decirse que sus corazones eran corazas impenetrables a la impiedad. Pero, ¡oh dolor!, cómo se oscureció este precioso oro y mudó su brillante color. *Quomodo obscuratum est aurum, mutatus est color optimus* (Lam 4,1). La que era señora del mundo ha llegado a ser mirada con indiferencia por las naciones; se ve despojada de la mayor parte de su imperio, olvidada y tenida en menos de los mismos pueblos que descubrió y sacó del salvajismo, plantando en ellos la Cruz e introduciéndoles en los caminos de la civilización; y los españoles, antes temidos y respetados, son hoy despreciados y tratados sin consideración.

1003 ¿Y a qué pensáis que es debido esto, amados hijos? No es, ciertamente, otra causa que el haberse apartado de su Dios. ¿Puede en verdad decirse que la fe de los españoles es hoy tan firme y sólida como en otros tiempos? ¿Cuánto no distan hoy sus costumbres de la bondad y honradez de las antiguas?

1004 El Dios verdadero ya no es el único Dios de los españoles, pues la tolerancia religiosa que autoriza los demás cultos forma parte de sus leyes. Para éstas ya se prescinde también del sentimiento religioso de la nación, y muchas veces se ven gobernados los pueblos por autoridades que para nada atienden a la Iglesia Católica, por más que siga siendo la religión del Estado. Se toleran a la imprenta los más grotescos insultos contra la religión y la moral, y a los teatros, cines y otras diversiones públicas las más obscenas funciones. Se autorizan las escuelas llamadas laicas, en las que se prescinde por completo de la enseñanza católica, creciendo los niños sin conocimiento ni temor de Dios, y en cambio no se despliega el celo debido para que en las del Estado cumplan bien los profesores en la instrucción del Catecismo.

1005 Este estado de cosas no podía por menos, amados hijos, que entibiar la fe de nuestra nación al paso que van creciendo las malas costumbres. Y no es extraño huya de ella la paz y la tranquilidad, las que sólo pueden hallarse justificándose el alma, por la fe, en Nuestro Señor Jesucristo. *Iustificati ergo ex fide, pacem habemus ad Deum per Dominum Nostrum Iesum Christum* (Rom 5,1).

1006 Ahora bien, qué es lo que podéis hacer y lo que a vosotros toca, amados hijos, viviendo en una sociedad tan indiferente y corrompida, para evitar el contagio en vuestras almas y manteneros siempre unidos a nuestro Divino Redentor? Sobre todo, vigilad para conservar sin menoscabo alguno el inestimable tesoro de vuestra fe, no obstante los escándalos, malos consejos y doctrinas perversas que se os den. No admitáis razonamientos ni

distingos en materia de fe; escuchad las enseñanzas de la Iglesia, que os hablará por medio de sus Pastores, y estaréis seguros de no errar, pues que dice, por San Lucas, el Señor, que el que a ellos oye, a El mismo oye: *Qui vos audit me audit* (Lc 10,16). Procurad instruiros bien en la doctrina cristiana y cumplir con la obligación de enseñarla a vuestros hijos, y unos y otros acudid a las explicaciones que de ella os den vuestros Párrocos. Leed libros piadosos y vigilad para que en vuestras casas no entre el veneno de lecturas perversas contra la fe o la moral. De las personas que juzguéis sospechosas en esta materia huid como de un apestado, y conforme al consejo de San Juan, no les recibáis en vuestras casas ni aun les deis el saludo: *Nolite recipere eum in domum, nec ave ei dixeritis* (2 Jo 10).

1007 Pero como la fe no puede subsistir sin las buenas obras, acomodad, amados hijos, vuestra vida a los preceptos evangélicos; no apartéis vuestra vista de los ejemplos que nos dio nuestro Divino Redentor y sus Santos, y en cambio cerrad vuestros ojos para que no vean los escándalos que por doquier se observan. Así conservaréis vuestro corazón puro y fiel para Dios, viniendo a ser de buen olor a Jesucristo en todo lugar, como dice el Apóstol (2 Cor 2,15), causa de santificación y salvación para otras almas, con vuestro ejemplo, y recibiréis finalmente la recompensa eterna que el Señor nos tiene prometida en los Cielos, lo que desea y pide vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal, en la 2.^a Dominica de Cuaresma, 20 de febrero del año del Señor 1921.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

28

San Francisco y la Orden Tercera

(B. Seg 41 [1921] p.149-164)

«Gloria hominis ex honore patris sui» (Eccl 3,13)²⁷⁸.

Al pueblo fiel de nuestra muy amada Diócesis, y en especial a los hijos y devotos de nuestro Seráfico Padre San Francisco: Paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

1008 En estos tiempos, amados hijos, en que tanto empeño ponen los hombres en conmemorar las fechas de acontecimientos notables, no sólo los honrosos y que glorifican a la Humanidad, sino aun los tristemente célebres; hoy que se nota en todos tan grande entusiasmo, y que celebran con no menos regocijo los días

²⁷⁸ Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Sir 3,11.

en que se verificaron los principales hechos de su vida, multiplicándose las fiestas centenarias y las llamadas bodas de oro y de plata; tenemos nosotros, los hijos y devotos del Serafín de Asís, más fundado motivo de alegrarnos en el Señor, de entonar himnos de alabanza y celebrar fiestas conmemorando ver llegado el séptimo centenario de la fundación de la Venerable Orden Tercera de Penitencia de nuestro Seráfico Padre San Francisco, que tuvo lugar en el año del Señor 1221.

1009 Nos inculca esto mismo el Supremo Jerarca de la Iglesia, nuestro S. P. Benedicto XV, que en su Encíclica sobre la Tercera Orden dice: «Creemos oportunísima la próxima celebración del VII centenario de la fundación de la Orden Tercera de Penitencia y nos induce a recomendarla al mundo católico, con todo el peso de nuestra autoridad apostólica, no solamente la evidente utilidad que ella reporta al pueblo cristiano, sino también algo que a nuestra persona privada se refiere, pues recordamos con satisfacción que en 1882 vestimos el santo hábito terciario. Ahora, pues, elevado por consejo divino a esta Cátedra de San Pedro, nos es grato, dada nuestra devoción a San Francisco, aprovechar esta ocasión para exhortar a los fieles en la institución de aquel santísimo varón, tan adecuada a las necesidades de los tiempos actuales»²⁷⁹.

1010 Con razón el Pontífice reinante, y su digno antecesor, León XIII, de s. m.²⁸⁰, indican como remedio para los males de esta época la Venerable Orden Tercera, pues que si ella lo fue en el siglo XIII, infestado por la herejía, desangrado por las guerras y consumido por sus depravadas costumbres, el nuestro, que adolece de idénticos males, ha de encontrar en ella precisamente el antídoto para su curación.

EL SIGLO XIII Y LA TERCERA ORDEN

1011 Sí, amados hijos, a principios del siglo XIII parece como que el infierno vomitó contra la Europa todo su furor para la ruina y perdición de la Humanidad. Contra la Esposa del Cordero Inmaculado levantó aquella terrible herejía de los Valdenses, que erigía en dogma la eternidad de un principio malo, creador del mundo visible, y sacaba como consecuencia la irresponsabilidad del hombre, el fatalismo, la injusticia de la ley y el derecho a la revolución. A los pueblos les afligió y devastó con guerras intestinas y luchas fratricidas, instigando y fomentando el odio de unos contra otros; y a las naciones con irrupciones de bárbaros, como los moros a España y los tártaros a Prusia y Lituania. Pero no menos socavó los cimientos de la sociedad con el

²⁷⁹ BENEDICTO XV: *Sacra propediem*: AAS 13 (1921) p.33.

²⁸⁰ Cf. LEÓN XIII: *Auspicato concessum*: ASS 15 (1882) p.145-153. Cf. 1269. 1978.2445.

desenfreno de las pasiones y la corrupción de las costumbres que inculcó a los hombres.

1012 No hay, pues, que extrañar que en tal situación se viesen profanados y arruinados los templos, para acabar con el culto católico; ahogada y despreciada la voz de los Pontífices; combatidas y atacadas las ideas cristianas, y que los hijos de la Iglesia, uniendo sus clamores a los de su Madre, pidiesen, como los Apóstoles, ante el temor de perecer en el mar embravecido: «¡Señor, sálvanos, que perecemos!» *Domine, salva nos, perimus* (Mt 8,25).

1013 Pero el vencedor de la muerte y del infierno, Jesucristo, que dijo: no prevalecerían contra su Iglesia las puertas del Infierno (Mt 16,18), y que si permite en ella, y a sus fieles hijos, pruebas y tribulaciones, es tan sólo para aquilatar sus méritos, hacer más ostensible su poder; destinó a dos de sus siervos, Domingo y Francisco, a quienes dio a conocer su alta misión en una visión, en la que se vieron entrambos presentados por la Santísima Virgen al Señor, que, irritado, iba a castigar al mundo, como víctimas gratas a sus ojos, y que reformarían la sociedad ²⁸¹. Y, en efecto, los dos Patriarcas, con su predicación y su ejemplo, fueron el martillo para la destrucción de la herejía; los pregoneros de la paz que acabaron con las discordias de los pueblos, y los que con su austeridad de vida reformaron las depravadas costumbres de aquella corrompida sociedad.

1014 Y esta magna obra la llevó a cabo el Serafín de Asís, amados hijos, por medio de las tres Ordenes que fundó, pero especial y singularmente por la llamada de Penitencia, en la que dio entrada a todos, de cualquier estado y condición que fuesen, ligando y estrechando con su corazón seráfico al mundo entero.

1015 En efecto, por la Regla de esta Tercera Orden infundió a los fieles su espíritu de sumisión y obediencia a la Iglesia santa, y su inquebrantable fe en sus doctrinas y enseñanzas; fidelidad que le mereció que el Romano Pontífice hiciese grabar en su sepulcro estas palabras: «Francisco, varón católico y todo apostólico». *Franciscus vir catholicus et totus apostolicus* ²⁸². También les inculcó la paz y caridad fraterna, que debían ejercitar con todos ²⁸³, como la principal de todas las virtudes, y por lo que decía el Señor, habíamos de ser reconocidos por discípulos suyos; paz con que el Seráfico Padre saludaba a todos por inspiración divina ²⁸⁴, y que sin cesar predicaba a los pueblos, impidiendo no pocas veces las guerras entre ellos ²⁸⁵. Asimismo les prohibió en esta Regla el lujo desordenado y los espectáculos peligrosos, enseñándoles prácticamente el desprendimiento y desprecio del mun-

²⁸¹ Cf. WADDING, L.: *Annales Minorum*, t.I (Quaracchi 1931) 252-13ss.

²⁸² SPIRA, Julián de: *Officium rhythmicum S. Francisci*, ad I Vesperas, ant.1, en *Anal. Franc. X* (Ad Claras Aquas 1926-41), 375 lin.2-3.

²⁸³ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 14, en o.c., p.101; 2R 3,14, en o.c., p.112.

²⁸⁴ Cf. SAN FRANCISCO: Test 23, en o.c., p.123; CtaA 1, en o.c., p.60; CtaL 1, en o.c., p.73.

²⁸⁵ Cf. 1C 23, en o.c., p.156; TC 2,4, en o.c., p.534; LP 84, en o.c., p.650.

do y de sus pompas y vanidades, con su extremada pobreza y lo austero y riguroso de su hábito, suficiente tan sólo para cubrir su desnudez.

1016 ¡Y oh poder de la gracia del Señor!, con tan opuestas doctrinas a las enseñanzas, tendencias y pasiones de aquel pervertido siglo, fue, no obstante, recibida la Tercera Orden, desde su aparición, con un verdadero entusiasmo, como atestigua San Buenaventura, y obró una transformación completa en la sociedad.

1017 No podemos, pues, menos de confesar, con el Seráfico Doctor ²⁸⁶, que ésta es obra del Señor, porque la eminente santidad de su fundador, su rápida extensión y progresos en todas las clases de la sociedad, y los admirables frutos de gracia y santidad con que enriqueció el campo de la Iglesia son testimonios irrecusables de la asistencia del espíritu de Dios en su institución.

SANTIDAD DEL FUNDADOR DE LA TERCERA ORDEN

1018 Sí, amados hijos, la santidad de San Francisco es la mayor gloria de la Orden Tercera, y el más irrecusable testimonio de ser ella obra de Dios.

¿Y quién sino el mismo Dios, que parece se propuso darnos en San Francisco una copia, la más perfecta de su santísimo Hijo, podrá medir la inconmensurable altura de su santidad? De su humildad, virtud base de la perfección, podemos decir que fue tan profunda que, según revelación hecha a uno de sus primeros hijos, mereció por ella ocupar en el cielo la silla que Luzbel perdera por su soberbia ²⁸⁷. Reputábase por el mayor de los pecadores y el más ingrato a los beneficios divinos, y con la solicitud y afán con que el orgulloso busca los honores, así los despreciaba Francisco, llegando en una ocasión a ponerse a amasar barro en el camino, cual si fuese un niño, para huir de este modo los aplausos y honores con que salía a recibirle todo un pueblo; queriendo mejor ser tenido por simple, que el que sufriese menoscabo su humildad. Esta fue su virtud característica, de la que le citan los autores como prototipo y ejemplar. Y tanto la inculcaba a sus hijos, que quiso se distinguiesen con el nombre de Menores ²⁸⁸.

1019 Respecto a su caridad, debiera bastarnos, para formarnos una idea, el epíteto que la Iglesia y los fieles le dan, llamándole Serafín, espíritus los más inmediatos a Dios, y que arden más en su divino amor. En cuyas llamas de tal modo se consumía el Seráfico Padre, que mereció del Señor imprimiese en su cuerpo sus sagradas llagas, que fuesen como otros tantos cráteres por donde desahogase el volcán de amor divino que ardía en su pe-

²⁸⁶ Cf. LM 4,6-7, en o.c., p.401-402.

²⁸⁷ Cf. LM 6,6, en o.c., p.417.

²⁸⁸ Cf. SAN FRANCISCO: IR 6,3, en o.c., p.96. Cf. también IC 38, en o.c., p.165; LM 6,5, en o.c., p.416.

cho, y viniera a ser, como dice la Iglesia, el que comunicase a los corazones este fuego de la caridad, por cuya carencia tan frío se hallaba el mundo. Amor por el que, al ver la indiferencia de los hombres en su correspondencia, lloraba de continuo inconsolable el Seráfico Padre, diciendo a los que le preguntaban el motivo de su llanto: «Lloro porque el Amor no es amado»²⁸⁹.

1020 De esta caridad nació el ardentísimo deseo de la salvación de todos los hombres, por quienes derramó su sangre el Divino Redentor. Por ello se hacía todo para todos, a fin de salvarlos, como dice el Apóstol: *Omnibus omnia factus sum, ut omnes facerem salvos* (1 Cor 9,22). Lloraba con los afligidos para mitigar sus penas; buscaba con solicitud, más que paternal, a los pobres pecadores, para con sus exhortaciones, amonestaciones y, más que todo, con la ternura de su amor, conducirles al camino de la salvación; y compadecido de las pobres almas que se hallaban sentadas en las tinieblas y sombras de la infidelidad, se dirigió a Egipto, donde predicó al Sultán de la fe de Jesucristo²⁹⁰, porque en su magnánimo corazón todos tenían cabida, no reconociendo límites su liberalidad, su compasión y su amor. Por ello, cuando alcanzó del Señor la célebre indulgencia de la Porciúncula en favor de los pecadores, al pedir su confirmación al Papa, preguntándole éste por cuántos años la pedía, contestó, lleno de celo: «Santísimo Padre, yo no pido años, sino almas»²⁹¹.

1021 ¿Qué diremos de su amor a la santa pobreza? Que fue tal, cual quizá ningún otro santo ha tenido por esta virtud, a la que él llamaba su reina y su señora. Y de tal modo anhelaba el poseerla, que la pidió y consiguió del Señor, para sí y para su Orden. No ha ambicionado tanto hombre alguno las riquezas cuanto la pobreza el Seráfico Padre; hasta el extremo de sentir por ella una santa emulación, que le hacía derramar lágrimas cuando veía otro al parecer más pobre que él²⁹².

1022 Pues de la penitencia no era menos apasionado; oscureciendo sus austeridades a las de los solitarios de la Tebaida.

Sus ayunos puede decirse eran perpetuos, pues ayunaba varias cuaresmas al año, y la de la Iglesia, con tal rigor, que apenas se alimentaba más que con pan y agua. Según San Buenaventura, trataba el Seráfico Padre a su cuerpo como a un enemigo, concediéndole tan sólo lo que no le podía negar. Para que no encontrase sabor en la comida, solía espolvorearla con ceniza, y aun le escaseaba el agua para aplacar su sed, porque decía ser difícil satisfacer las necesidades del cuerpo sin dejarse llevar de la sensualidad²⁹³. Ni aun en la enfermedad quería mitigar sus rigores, por lo que hubo de advertirle uno de sus Religiosos que no debía

²⁸⁹ Cf. TC 14, en o.c., p.540. Cf. supra, 350.525; 1272.

²⁹⁰ Cf. Lm 3,9, en o.c., p.512.

²⁹¹ FRATRIS FRANCISCI BARTHOLOI DE ASSISIO: *Tractatus de indulgentia S. Mariae de Portiuncula*, c.6 (Ed P. Sabatier, París 1900) 15 lin.25 s. Cf. 1140.

²⁹² Cf. LM 7,6, en o.c., p.424.

²⁹³ Cf. LM 5,1, en o.c., p.406.

atormentar tanto su cuerpo, que siempre le había estado dócil y sumiso; y el Santo Padre, cercano a la muerte, acabó por pedirle perdón por lo mucho que le había atormentado ²⁹⁴.

1023 Si de estas virtudes en que tanto resplandeció el Santo Padre, y que pudiéramos llamar características en él, nos fuese dado detenernos en la consideración de las demás de la vida cristiana y religiosa, todos descubriríamos haberlas practicado en un grado eminente y heroico, que le constituía modelo y ejemplar de los fieles.

1024 Y como la virtud tiene sobre el corazón atractivo e influjo tanto, no nos debe causar extrañeza, amados hijos, el movimiento y transformación que se obró en la vida y costumbres de los hombres, en aquel siglo tan corrompido; ni el entusiasmo con que fueron acogidas las obras de tan santo varón, en especial la Venerable Orden Tercera, que fundó.

RAPIDA EXTENSION DE LA TERCERA ORDEN

1025 Si la santidad de su Fundador es una prueba irrecusable de ser obra de Dios, la Venerable Orden Tercera, amados hijos, no lo es menos su rápida extensión y sus progresos en todas las clases de la sociedad.

Apenas empezó a conocerse su institución, cuando ya la voz general de los pueblos, llamada por los Padres de la Iglesia eco de la voz de Dios ²⁹⁵, se unía a la del Pontífice para proclamarla como uno de los medios más poderosos de que la Divina Sabiduría se valía para la reforma de la sociedad; no siendo impedimento la humildad y oscuridad de su origen para que fijasen en ella su atención y la acogiesen y abrazasen con el mayor entusiasmo.

1026 Cual el granito de mostaza del Evangelio, creció ella bien pronto en árbol frondosísimo, a cuya sombra se guarecieron no sólo los pueblos de Italia, tierra bendita donde nació, sino que extendió sus raíces y sus ramas por toda la Europa, y hasta la América, el Asia y el Japón experimentaron sus benéficos frutos, creciendo de tal modo el número de Terciarios en el Nuevo Mundo, que en la estadística hecha en 1686 ya se contaban en él 118.000.

1027 Con general asombro invadió ella todos los grados de la jerarquía social, lo mismo en la Corte que en la Armada, en los cargos públicos que en todas las profesiones, se hallaban generosos cristianos que, fieles a la Regla de la Tercera Orden, servían de modelo de la perfección propia del estado secular.

1028 Pudiéramos citar multitud de Emperadores y Emperatrices, Reyes y Reinas de Austria, Constantinopla, España, Fran-

²⁹⁴ Cf. 2C 211, en o.c., p.351.

²⁹⁵ Tras estas palabras del P. Luis parece esconderse la expresión *Vox populi, vox Dei*. Esta sentencia, de antigua tradición, aparece citada ya por el Abad Alcuino, preceptor de Carlo Magno, en su *Carta 166*, 9 (cf. PL 100,438).

cia, Portugal, Hungría, Polonia, Sicilia, Grecia y de otras naciones, que se honraron con vestir bajo el manto real el hábito de la Tercera Orden, y ceñirse con el cordón seráfico. A cuyo ejemplo la abrazaron también muchísimos Príncipes, Duques y toda suerte de nobles, en todos los reinos, entre los que se distinguió nuestra nación, pues, según Wadingo, ya en su tiempo se contaban en la Congregación de Madrid más de sesenta entre Príncipes y Grandes de España; llegando el número de Terciarios en ella, en 1689, a la respetable cifra de 25.000.

1029 No hay, pues, que extrañar que a esta aristocracia emulase y siguiese también la de la ciencia, la de la literatura, la de la oratoria, la de las artes y la de la milicia, pudiendo citar como modelo de ellas a Cristóbal Colón, a Raimundo Lulio, a Calderón, a Cervantes, a Murillo y a tantos otros, que sería prolijo enumerar, los cuales unieron a sus distintivos y condecoraciones el Hábito de la Tercera Orden Seráfica.

1030 Pero si toda esta noble pléyade honra grandemente a su madre, la Orden Tercera, sin comparación aumentan su gloria la multitud de Pontífices que quisieron vestir su librea, entre los que podemos citar a los últimamente reinantes: Pío IX, León XIII, Pío X y el inmortal Benedicto XV. A los que siguieron y siguen incontable número de Cardenales y Obispos que se glorían en juntar a sus púrpuras y ornamentos pontificales la sagrada de burdo paño del Serafin de Asís.

FRUTOS DE SANTIDAD QUE HA PRODUCIDO

1031 Habida en cuenta, amados hijos, la savia de virtud que su Santo Fundador comunica a este árbol frondoso de la Tercera Orden; la fertilidad del terreno seráfico en que lo plantó en el vasto y fecundo campo de la Iglesia; el esmerado cultivo que le dan sus agricultores, los hijos del Serafin de Asís, y las benéficas influencias que recibe del ejemplo de los Terciarios, no deben maravillarnos los copiosos frutos de santidad que él ha producido y produce en todo tiempo al catolicismo.

1032 Enriquecida esta institución por la Iglesia con variedad de medios y recursos espirituales, y apropiada por su misma condición y constitución a todas las exigencias de la vida y relaciones sociales, ha hecho resplandecer los más brillantes rayos de santidad sobre todas las condiciones y grados jerárquicos de la especie humana, sin que se hayan visto excluidas de ella ni aun las exigencias más agitadas y comprometidas en la sociedad.

1033 Hijos suyos son, entre otros, los reyes San Luis, San Fernando, San Enrique y las dos Isabeles, reinas de Hungría y Portugal; entre los nobles: San Elceario, conde, y su esposa, Santa Delfina; San Conrado, gentilhombre; Santa Juana de Valois, hija de Luis XI, rey de Francia, y fundadora luego de la Congregación de la Anunciación. Entre los sacerdotes, San Ivo, párroco

y jurisconsulto; entre los penitentes, San Roque y el bienaventurado Gerardo de Villanueva. Entre los comerciantes, el Beato Luquesio, primer terciario. Entre los menestrales, el Beato Pedro de Sena. Entre las vírgenes, Santa Rosa de Viterbo, Santa Clara de Montefalcó, Santa Coleta, reformadora de la segunda Orden por mandato del Papa; Santa Angela de Mericis, fundadora luego del Instituto de Ursulinas; Santa Zita, la Beata Viridiana y la Beata María Francisca de las Cinco Llagas. Entre las casadas y viudas, Santa Francisca-Romana y las Beatas Humiliana, Miguelina, Paulina y Angelina. Entre las arrepentidas y penitentes, Santa Margarita de Cortona, Santa Jacinta de Mariscoti y la Beata Angela de Foligno. Ni faltaron a este árbol fecundísimo las bellísimas flores del martirio, pues que hijos suyos fueron: diecisiete de los mártires del Japón que murieron crucificados, los Beatos Raimundo Lulio, martirizado en Africa; Pedro, el cultivador, muerto por los turcos; Juan Moro, martirizado en la Tartaria, y otros muchos.

1034 En vista, pues, de tan admirable pléyade de santos y de héroes coronados, ¿no os parece, amados Terciarios, que con razón podemos deciros, como el Señor a Moisés, que la tierra en que estáis es santa? *Locus in quo stas, terra sancta est.*²⁹⁶ (Ex 3,5).

1035 No cabe duda, amados hijos, en vista de la admirable extensión y propagación de la Venerable Orden Tercera, que a ella de un modo especial se refería la visión con que el Señor mostró al Seráfico Padre la multiplicación de sus hijos, y que éste les explicó diciendo: «No temáis, pequeña grey, porque el Señor me ha manifestado que ha de multiplicar vuestro número considerablemente. Yo mismo he visto en revelación los caminos y vías públicas que conducen a esta ciudad de Asís llenos de gentes de todos estados y condiciones. En busca nuestra vienen los franceses, se precipitan los españoles, corren los alemanes, vuelan los ingleses, y de todas lenguas y naciones se acerca una multitud inmensa, émula de seguir nuestras pisadas. El número, en fin, de vuestros hermanos será en las edades futuras tan copioso, que excederá a todo guarismo»²⁹⁶. Probado por la eminente virtud de su fundador, por su admirable propagación y por los frutos de santidad que ha producido ser la Venerable Orden Tercera obra del Señor, como dice San Buenaventura²⁹⁷, cabe preguntar, amados hijos, cómo en nuestros tiempos no se ven de ella los resultados prácticos que siempre produjo.

1036 No cabe duda que el siglo XIII, en que fundó San Francisco esta grande obra, adolecía de los mismos defectos, vicios y pasiones que lamentamos en el nuestro: guerras intestinas que lo desolaban, sed insaciable de riquezas y desbordamiento completo de las pasiones formaban su carácter peculiar y distintivo. Pues para encauzar y dirigir a la humanidad descarriada por

²⁹⁶ Cf. 1C 27, en o.c., p.158.

²⁹⁷ Cf. LM 4,6, en o.c., p.401.

los senderos de la unión, de la justicia y de la moralidad inspiró el Señor al gran Padre San Francisco la fundación de sus Ordenes, y en especial la Tercera, en cuya Regla puso el remedio a todos estos males. Porque ella empieza por llamar hermanos a los que la profesan, a fin de que no olviden la unión que entre sí deben tener; prohíbe se admita a los que no sean amantes de la concordia, y les manda mantengan cuidadosamente entre sí y con los demás la caridad, procurando arreglar las desavenencias; trata de desprender sus corazones de las cosas de la tierra y que hagan buen uso de sus bienes, mandándoles dar limosnas, según su posibilidad, a los hermanos necesitados, y atender al alivio de los enfermos, y para librarles de los lazos que tiende a la humanidad el enemigo común fomentando sus pasiones, les prohíbe la asistencia a espectáculos peligrosos, las danzas, las malas lecturas, la inmodestia y excesivo lujo en los vestidos, y prescribe la frugalidad y templanza en las comidas.

1037 Al escuchar los pueblos esta evangélica doctrina de labios de aquel hombre providencial, a quien veneraban por santo, y cuyos ejemplos ansiaban seguir, la abrazaban con entusiasmo y reformaban sus costumbres venciendo las inclinaciones de su corazón, que, aunque maleado, no estaba pervertido y conservaba aún el tesoro de su fe. Así que la Tercera Orden se puede decir que fue el medio principal de que se valió la divina Providencia para la reforma de la sociedad en el siglo XIII.

1038 Pero, ¿podremos decir lo mismo de este nuestro desgraciado siglo? Ciertamente que imita y aventaja a aquél en sus vicios y pasiones, pero su falta de fe, o cuando menos su indiferencia y frialdad religiosa, hacen que no se aproveche de los medios que el Señor le proporciona para su reforma social, antes bien, los mire con indiferencia, si no con desprecio. Su espíritu independiente y sensual rechaza toda institución que, como la Tercera Orden de Penitencia, coarte sus desenfrenos y licencias, y el solo nombre de penitencia de esta Orden le pone espanto; sin tener en cuenta que, sin penitencia, dice el Señor, es imposible salvarse. No cabe duda que también en nuestro siglo son, no obstante, muy numerosos los Terciarios. Pero ¿no os parece, amados hijos, que en su mayor parte no conocen de qué espíritu son, o al espíritu que debe animarles, e ignoran las obligaciones que su Regla les impone? Por esto, el que se vean tan pocos frutos prácticos en ella y que pueda decirse: *Multiplicasti gentem, sed non magnificasti laetitiam* (Is 9,3).

1039 Procurad, pues, amados hijos, los que tenéis ya la dicha de pertenecer a esta *Venerable Orden Tercera*, penetraros bien del espíritu del Seráfico Padre, caudillo escogido por Dios para conducir los hombres a la salvación, mediante la enseñanza práctica de la doctrina evangélica, y los que no formáis parte de su milicia seráfica, apresuraos a ceñir por lo menos su sagrada cuerda, que es, como decía San Bernardino de Sena, la destinada

para medir el cielo, y la escala para subir a la gloria, como cantaba Lope de Vega, diciendo:

*Vuestro cordón es la escala
de Jacob, pues hemos visto
por los nudos de sus pasos
subir sobre el cielo empujados
no gigantes, sino humildes;
porque su brazo divino
levanta rendidos pechos
y humilla pechos altivos*²⁹⁸.

1040 Este será el modo más grato a Dios y al Padre San Francisco de honrar la memoria del séptimo centenario de la fundación de la Venerable Orden Tercera, que tanta gloria ha dado al Señor y tan benéfica ha sido a la sociedad.

Y esto es también lo que ardentemente desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe en el día de la Impresión de las Llagas del Seráfico Padre, a 17 de septiembre de 1921.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

29

Sobre la mutua caridad

(B. Seg 42 [1922] p.39-52)

«Diligamus nos invicem, quia charitas ex Deo est» (1 Io 4,7).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

1041 El apóstol San Juan, amados hijos, que, recostado sobre el pecho del divino Redentor en la noche de la cena, pudo penetrar en el santuario de aquel corazón divino e inflamarse en el fuego que el mismo Señor dice vino a traer a la tierra: *Ignem veni mittere in terram* (Lc 12,49), nada encarecía tanto ni encomendaba con más asiduidad a sus discípulos como el ejercicio de la caridad; de tal modo que, extrañados, le preguntaron por qué les predicaba siempre lo mismo, a lo que contestó el santo apóstol:

²⁹⁸ LOPE DE VEGA: *Poesía a las llagas*, en EUJAN, S., OFM: *Franciscanismo Ibero-Americano* (Barcelona-Madrid 1927) p.71.

«Porque es precepto del Señor, y si éste cumplís, habéis cumplido la ley»²⁹⁹.

1042 Y, en efecto, amados hijos, por el catecismo sabéis que los preceptos del decálogo están contenidos todos en el amor de Dios y del prójimo, o sea, en la caridad; porque Dios, principio del que todo emana y fin al que todo debe encaminarse, es amor, como dice San Juan: *Deus charitas est* (1 Io 4,8), y no podríamos gloriarnos de estar y permanecer en El mientras no le tributemos el culto y veneración, sumisión y amor que nos exige en los tres primeros preceptos de su decálogo; como ni tampoco si al hombre, hijo de Dios, obra predilecta de sus manos, y heredero de su gloria, no le amamos, respetamos y socorremos como nos manda el Señor en los otros siete preceptos. Pero amándole por quien El es, y por El al prójimo, estamos seguros de que permanecemos en Dios y Dios en nosotros, como dice el apóstol San Juan (1 Io 4,16), y de que con esto cumplimos toda la ley, pues dice el Apóstol a los romanos que el amor es la plenitud de la ley: *Plenitudo legis est dilectio* (Rom 13,10).

1043 Nada más necesario, justo y racional que la obligación de amar a Dios con todo nuestro corazón, con toda nuestra alma y con todas nuestras fuerzas, puesto que en El vivimos, nos movemos y somos (Act 17,28). Y lo que nos debe admirar y confundir es, amados hijos, que aún haya sido necesario el que nos impusiere el Señor por precepto este su amor, tan natural y debido a nuestro ser. Pero debe subir de punto nuestra admiración al ver que haya querido también asemejar a la obligación de este precepto la de amar a nuestros prójimos: *Secundum autem simile est huic: diliges proximum tuum sicut teipsum* (Mt 22,39). Y es que nos amó tanto, que no sólo nos creó a su imagen y semejanza, sino que nos hizo herederos de su gloria, como a hijos muy queridos, y sublimó nuestra pobre naturaleza humana después de su caída desde el trono de su Augusta Trinidad, uniéndose hipostáticamente a ella el Verbo para que el hombre pudiese pagar de condigno la deuda por su pecado y se reintegrase en los derechos perdidos como a hijo de Dios.

1044 No es posible, pues, amados hijos, amar a Dios sin amar también por El al hombre, su obra predilecta, ni amar a éste con verdadero amor de caridad si se prescinde del amor de Dios. Ambos amores son como rayos emanados de una misma luz y como flores de un mismo tallo.

1045 Por estos dos actos del mismo amor somos asociados a la vida de Dios y conocidos como sus verdaderos discípulos: *In hoc cognoscent omnes quia discipuli mei estis* (Io 13,35).

1046 En un principio, cuando la humanidad estaba como en su infancia, tuvo necesidad el hombre de que multiplicase el Señor sus preceptos en la ley dada por Moisés para enfrenar la

²⁹⁹ Cf. SAN JERÓNIMO: *Comentario a la epístola de los Gálatas*, 3,9, en B.R. 6.ª lectura del 27 de diciembre (cf. PL 26,462).

movimientos desordenados y regular sus acciones; pero llegada ya ésta como la plenitud de la edad y elevado el hombre a la dignidad de cristiano e hijo de Dios por el Verbo encarnado, quedó como entregado a su propio corazón, debiendo encontrar en el amor de Dios y al prójimo su única y universal ley, que abraza y compendia todos sus deberes y obligaciones respecto a los mismos.

1047 De estos dos preceptos del amor en que se compendia la ley de Dios nos ocuparemos hoy tan sólo, amados hijos, en el del prójimo, por encontrar más obstáculos en nuestro corazón, efecto de sus pasiones e inclinaciones viciosas después del pecado.

1048 La obra y efecto del pecado, amados hijos, fueron el dividir y apartar al hombre de Dios y el entablar la lucha con sus semejantes y aun consigo mismo, conduciéndole así a la mayor miseria; porque, creado el hombre para Dios, no puede su corazón tener tranquilidad hasta que descansa en El, como dice San Agustín³⁰⁰, y faltando el amor mutuo de los hombres no es posible la paz, y el mundo viene a ser un remedo del infierno.

1049 La obra, pues, de Jesucristo nuestro Redentor, que es el Dios de amor (1 Io 4,16), *Deus charitas est*, fue de unión y caridad, pacificándolo todo, cortando las enemistades y reconciliándonos con su eterno Padre y a unos con otros: *Reconciliat ambos in uno corpore, Deo per Crucem, interficiens inimicitias in semetipso* (Eph 2,16). Reconciliando, dice el Apóstol, a ambos pueblos judaico y gentil, y uniéndolos en un cuerpo místico que es la Iglesia, los volvió a Dios su eterno Padre por la Cruz con que redimió al pueblo, y destruyó en sí mismo, o sea por su pasión y muerte, las enemistades de los hombres. No hay, pues, ya diferencia, como dice el mismo Apóstol, entre judíos y griegos, siervos y libres, hombres y mujeres, porque todos somos uno en Cristo Jesús (Gal 3,28).

Unión admirable, amados hijos, que hace de la humanidad como una sola familia o un solo cuerpo del que todos somos miembros, y cuya cabeza es Jesucristo.

1050 La trabazón, pues, y dependencia que admiramos en el cuerpo humano, en el que cada miembro desempeña sus funciones, sin perturbar en nada a las del otro; doliéndose todos cuando uno enferma y socorriéndole con solicitud hasta conseguir su curación, y el desinterés con que cada cual toma de los alimentos tan sólo lo que necesita para cumplir su misión, sin menoscabo de los demás, es lo que hemos de imitar y procurar nosotros, miembros del Cuerpo místico de la Iglesia, para el buen orden y cumplimiento del precepto del Señor. Porque, si ya sea que se considere al hombre por lo que es en sí, o bien por su cualidad de cristiano, por entrambas cualidades existen entre los hombres

³⁰⁰ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. supra, 351.478.521.663.966; 1510.

relaciones y lazos de unión de unos con otros que forman como los eslabones de una cadena que nos estrecha en caridad.

1051 En efecto, todo hombre, dice San Agustín, es prójimo de sus semejantes, y como hombres, todos tenemos un mismo origen y reconocemos un mismo Padre, que es Dios³⁰¹. Y a fin de que tengamos todos un mismo corazón, dice San Juan Crisóstomo que fuimos todos compuestos de la misma naturaleza, de un cuerpo y de una alma semejantes; habitamos la misma tierra y de sus productos nos alimentamos igualmente³⁰²; por lo que la diferencia de nobles y plebeyos, de ricos y pobres, de sabios y de ignorantes, en nada nos dispensa del recíproco amor que nos debemos tener; antes bien, las gracias y favores con que el Padre celestial distingue a algunas criaturas deben servirles para emplearlas en beneficio de sus semejantes, pues que al prójimo lo hemos de considerar como a nosotros mismos porque es nuestro hermano: *Diliges proximum tuum sicut teipsum* (Mt 19,19).

1052 Ahora bien, si por razón de nuestro origen y naturaleza estamos obligados a amarnos mutuamente, ¿cuánto más por ser hermanos en Jesucristo, cuya sacrosanta religión une a los hombres con más estrechos vínculos que los de la naturaleza? Porque como cristianos somos regenerados por el mismo bautismo, tenemos el mismo Padre, que es Dios, y por madre la Iglesia; nos alimentamos de los mismos sacramentos; tenemos igualmente por herencia el cielo y somos miembros de un mismo cuerpo, cuya cabeza es Jesucristo.

1053 Debe, pues, reinar tal cordialidad y unión entre nosotros, amados hijos, que seamos mutuamente apoyo unos de otros. Así los constituidos en autoridad y dignidad deben usarla en beneficio y utilidad de sus hermanos para mantener el orden que les asegure su tranquilidad y bienestar; los que el Señor ha dotado con el don de inteligencia y sabiduría, empleando estas gracias en instruir, aconsejar y guiar a sus prójimos por el camino del bien; los ricos, protegiéndoles y atendiéndoles en sus necesidades para aliviar su penuria, pues son como administradores de la divina Providencia y padres de los pobres; y, en suma, hacernos todo para todos para procurar su salvación, como dice el Apóstol: *Omnibus omnia factus sum ut omnes facerem salvos* (1 Cor 9,22).

1054 ¡Qué felicidad y qué bienestar se experimentaría en el mundo si, como manda el Señor, nos amásemos todos mutuamente! No habría rencillas ni discordias porque ni el superior abusaría de su autoridad, ni el súbdito o inferior se levantaría contra aquél, por estar animados del espíritu de caridad que equilibra y sostiene las sociedades; se cortarían de raíz los bandos y facciones, que enconan los ánimos y llevan el odio y la enemistad hasta el seno de las familias; satisfechos o conformados cada

³⁰¹ SAN AGUSTÍN: *Sermón 90*, 7: PL 38,563.

³⁰² Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Homilía 1.ª al pueblo de Antioquia*, 12: PG 49,33.

cual con su suerte, respetarían y no ambicionarían los bienes de sus prójimos, sino más bien los defenderían cual si fuesen intereses propios, porque de aquél recibirían la participación de sus beneficios. En suma, amados hijos, que la práctica de la caridad por el prójimo haría del mundo como un cielo anticipado, reinando en él la justicia, la paz, el orden y la moralidad, que son el fundamento del bienestar y del progreso moral y material de las naciones. Así como, por el contrario, la ausencia de esta virtud, que llama mandato nuevo y suyo el Divino Redentor — *Mandatum novum do vobis, ut diligatis invicem* (Io 13,34) —, es la causa de intranquilidad, desorden, malestar y luchas enconadas y fratricidas, que llevan la ruina, la aflicción y la desolación a las familias, a los pueblos y a la sociedad. Bien reciente tenemos el ejemplo de esto en la horrorosa guerra europea, que ha arruinado por completo las naciones, llevando la aflicción, el luto y el abandono a innumerables familias. Por lo que el incumplimiento de este precepto divino convierte el mundo en un infierno anticipado.

1055 Y de tal modo exige el Señor de nosotros este amor al prójimo, amados hijos, que sin él ni podemos agradecerle ni conseguir nuestra salvación. Pues, como dice el Apóstol, aunque hablásemos la lengua de los ángeles, aunque tuviésemos tal fe que pudiésemos trasladar los montes, aunque pasásemos los días en oración, aunque entregásemos nuestro cuerpo al ayuno y a la mortificación, de nada nos serviría todo esto sin la caridad: *Si charitatem non habuerit, nihil mihi prodest* (1 Cor 13,3).

EL MANDAMIENTO DE LA CARIDAD

1056 Es mucha, no obstante, amados hijos, la repugnancia que nuestro corazón, mal inclinado, siente a la práctica de esta virtud, y las excusas que aduce para el cumplimiento de este precepto.

Dicen unos: ¿cómo es posible que ame yo a los que me han ultrajado e injuriado; a aquellos que por todos los medios procuran perjudicarme, y a quienes por su carácter insociable me son repulsivos? Y, ciertamente, si miramos al hombre por lo que es en sí, razón tendríamos muchas veces de aborrecerle en vez de amarle; pero le hemos de mirar en Dios, del que es imagen, y como precio de su purísima sangre por él derramada en el Calvario, y es este mismo Señor quien nos manda le amemos por Él. No nos hemos de fijar, pues, ya en las cualidades de la criatura, ni en los títulos que pueda tener para que le amemos; es en Dios, por Dios y para Dios³⁰³ en quien le hemos de amar, y nada podemos negar al que es nuestro Padre y nuestro Dios.

1057 Pretextan otros ser tan graves las ofensas recibidas del prójimo, que no les es posible olvidarlas, ni menos dar cabida en

³⁰³ Cf. supra, 351.524; 1151.1195.1307.

su corazón a sus enemigos. Pero deben tener presente los tales que Dios no manda imposibles a sus criaturas, aunque para su salvación les exija sacrificios repugnantes a sus pasiones, y que por graves que fuesen las injurias recibidas, distarán siempre infinito de las que de los judíos y por nuestros pecados recibió y recibe el Redentor, y a ellas responde pidiendo a su eterno Padre perdón por todos nosotros, excusándonos con decir que no sabíamos lo que nos hacíamos: *Pater, dimitte illis, non enim sciunt quid faciunt* (Lc 23,34). Y a fin de que no pretenda nadie excusarse pretextando el no poder imitar la perfección infinita del Hombre-Dios, nos pone a la vista este Señor multitud de ejemplares de hombres de nuestra misma condición que, en medio de los mayores insultos, injurias y calumnias, y aun sufriendo tormentos y la muerte de mano de sus enemigos, supieron, como San Esteban, pedir por ellos al Señor que no les imputase aquel pecado: *Domine, ne statuas illis hoc peccatum* (Act 7,59).

1058 No faltará también quien diga que la facilidad en perdonar las injurias es motivo de que se insolenten más nuestros enemigos, juzgando nuestra actitud de pusilanidad y cobardía. Pero, ¡cuán al contrario sucede, amados hijos!, porque para el corazón del hombre en el que ha grabado el Señor la gratitud son como flechas encendidas estas misericordias, que prenden en él el fuego de la caridad y acaban por convertir en manso cordero al que era un lobo rapaz.

1059 Nuestro Creador, pues, que es asimismo el autor de la ley, no podía imponernos precepto alguno que no pudiéramos cumplir; por lo que todos estos y otros pretextos, nacidos del amor propio y de la soberbia y que aconsejan la venganza, no prevalecerán jamás contra el mandamiento eternamente firme y constante de Jesucristo, que dice amarás a tu prójimo: *Diliges proximum tuum* (Mt 19,19).

* * *

1060 Pero ¿y cómo deberemos amar al prójimo? La medida que nos fija el Señor para este amor, amados hijos, es la misma que nos profesamos a nosotros: *Diliges proximum tuum sicut teipsum* (Mt 19,19). Debe ser, por lo tanto, un amor sincero o de corazón y eficaz, que se manifieste en las obras.

1061 ¡Con qué interés y solicitud nos procuramos nosotros nuestro bienestar, nuestra utilidad y provecho en todas las cosas! Deseamos y buscamos ser estimados y tenidos en buen concepto, conforme al consejo del Eclesiástico, que dice: «Ten cuidado del buen nombre, porque éste será para ti más permanente que mil tesoros grandes y preciosos» (Eccli 41,15)³⁰⁴. Queremos también que los demás sean benignos e indulgentes en sufrir nuestros de-

³⁰⁴ Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Sir 41,12.

fectos, y más bien que pasaran inadvertidos para ellos; efecto todo del amor sincero y de corazón que nos profesamos. Pues amemos del mismo modo y con el mismo interés al prójimo, como dice San Agustín: *Attende quantum te diligis, et sic dilige proximum*³⁰⁵.

1062 ¡Oh cuántos disgustos y sinsabores se evitarían siguiendo esta regla de caridad! Puesto que hemos de vivir en sociedad y que todos, sin distinción, estamos plagados de defectos, y pensamos y somos en todo diferentes unos de otros, necesariamente ha de ser esto motivo de grande mortificación para todos; disponiéndolo así la infinita sabiduría del Señor para purificarnos y santificarnos. Pues del mismo modo que queremos nos sufran los demás y la caridad que deseamos usen con nosotros, practiquémosla con nuestros hermanos, siendo benignos e indulgentes con ellos, y así cumpliremos la ley del Señor, como dice el Apóstol: *Alter alterius onera portate, et sic adimplebitis legem Christi* (Gal 6,2).

1063 Pero aún no basta esto, amados hijos; es necesario además que nuestra caridad para con el prójimo se dé a conocer también con las obras: procurándoles consuelo en sus aflicciones, remedio en sus enfermedades y socorro en su indigencia. ¿No es esto lo que nosotros deseamos y buscamos con tanto interés para nosotros mismos? Si nuestro espíritu se halla abatido y afligido por alguna tribulación, ¿con qué solicitud no acudimos a buscar el consuelo de algún amigo desahogando con él nuestro corazón?; si nos sentimos enfermos, queremos que los demás nos auxilien y apliquen con presteza y diligencia los remedios necesarios para nuestra curación, y en nuestras penurias y necesidades, ¡cuán bien sabemos exponerlas para mover a los prójimos a compasión y encontrar en ellos el socorro! Pues bien: tengamos esta misma solicitud para con nuestros hermanos, a quienes debemos amar no sólo de palabra, sino también y principalmente con las obras: *Non diligamus verbo, sed opere et veritate* (1 Io 3,18).

1064 ¡Oh cuán grata y deleitable se haría, amados hijos, la vida en sociedad si los hombres nos amásemos y viviésemos como hermanos! *Ecce quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum* (Ps 132,1). Aunque hubiese pobres y ricos, como no puede menos, pues la teoría de la igualdad es un mito, porque dice el Señor: «Siempre tendréis pobres entre vosotros» (Mt 26,11); pero no existiendo el interés que tanto separa a los hombres, ni el egoísmo y ambición, no habría bandos ni divisiones; los bienes temporales podrían llamarse comunes porque, a imitación de los primeros cristianos, nos socorreríamos con ellos mutuamente, la caridad cubriría a nuestros ojos los defectos del prójimo y estarían desterrados de nuestro corazón los sentimientos de envidia, de odio y de rencor, causa de tantos disturbios en la sociedad. Pero, por desgracia, sucede todo lo contrario: el vil inte-

³⁰⁵ Cf. SAN AGUSTÍN: *Ciudad de Dios*, 1,20, donde afirma: «Regulam diligendi proximum a semetipso dilector accepit» (cf. PL 41,34).

rés rompe los lazos de unión y de amor aun entre personas las más allegadas; la envidia y la ambición corroen las entrañas de los hombres y encienden el fuego de la discordia, que consume y destruye las familias y los pueblos; se miran con indiferencia los infortunios y desgracias del prójimo y el corazón endurecido de los hombres se hace insensible a todo sentimiento de conmiseración, caminando de este modo el mundo a su completa ruina.

1065 Ahora bien, ¿cómo remediar tan grandes males? Sólo el fuego de la caridad, que dice el Señor vino a prender en la tierra ³⁰⁶, puede, amados hijos, purificarla de tanta miseria, haciendo que ardan los corazones de los hombres en el divino amor, y por Dios, en el amor de sus prójimos.

1066 Procuremos, pues, por nuestra parte, amarnos mutuamente, como nos encarga el apóstol San Juan, por ser precepto de Dios la caridad: *Diligamus nos invicem, quia charitas ex Deo est* (1 Io 4,7), y de este modo cumpliremos la voluntad del Señor, contribuiremos a la pacificación social y seremos felices temporal y eternamente, como lo desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe en la dominica de Quincuagésima, a 26 de febrero del año del Señor 1922.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

30

La familia cristiana

(B. Seg 42 [1922] p.151-168)

«Non potest arbor bona malos fructus facere, neque arbor mala bonos fructus facere» (Mt 7,18).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

1067 Es general el lamento de todo hombre pensador y de cristianos sentimientos, amados hijos, al considerar la vertiginosa marcha con que la sociedad se precipita al abismo de su ruina y perdición por el camino de la indiferencia religiosa, del libertinaje y de las más depravadas costumbres. La crasa ignorancia de las más elementales verdades de la religión en la mayoría de las gentes, aun de las que presumen de ilustradas; el desenfrenado apetito de bienes y goces materiales, sin pensar para nada en el más allá; la disolución de costumbres, aun en la mujer, y la falta de respeto, si no desprecio de toda autoridad, todo hace temer la

³⁰⁶ Cf. Lc 12,49.

más completa ruina de esta perversa sociedad sin un remedio de lo alto que enderece sus pasos por el camino del bien.

1068 Ahora bien, si queremos inquirir la causa y origen de tan deplorable estado de la sociedad, habremos necesariamente de fijarnos, amados hijos, en el modo de ser, de regirse y gobernarse las familias en la época presente. Sí, porque la familia es la base y de ella depende la sociedad, que será próspera y feliz cuando las familias de que se compone sean fuertes y poderosas por el cumplimiento de la ley y el temor de Dios, o bien degradada y perdida cual la presente, efecto de las depravadas costumbres en la familia, pues, como dice el Apóstol, si la levadura es pura, lo será toda la masa, y si la raíz es santa, también lo serán las ramas (Rom 11,16). Pero ningún árbol malo dará jamás frutos buenos, como dice San Mateo (Mt 7,18).

1069 ¡Oh, poder admirable el de la familia! Al fin como obra de la sabiduría divina, que puso en lo alto de ella la más augusta e indiscutible autoridad que hay sobre la tierra, después de la de Dios, cual es la del padre; absoluta, pero sin despotismo y atemperada con la dulzura del amor. Y en lo bajo, la más noble de las servidumbres en el hijo, que, obedeciendo por amor, no siente el peso del cetro de la justicia paternal, antes la bendice como medio para asegurar su felicidad y su gloria. Pero aun para trabar más la unión de entrambos, constituyó en la mujer un poderoso medianero, al que nada puede negar el padre por tratarse de su esposa, ni el hijo por ser su madre, a la que después de Dios debe su existencia por haberle dado su sangre, su leche, su corazón y su misma vida.

1070 No es extraño, pues, que el común enemigo haya tratado de apoderarse de la familia por medio de la impiedad e irreligión, para enseñorearse de la sociedad y lograr sus depravados fines de ruina y perdición. Y al efecto ha procurado apartar lo más posible de la familia al hombre, jefe y cabeza de la misma, añadiendo a sus múltiples negocios y ocupaciones el desenfrenado anhelo por el pasatiempo y diversiones en juegos, casinos y otros centros de perdición que le hacen desatender sus deberes y que le fastidie la vida familiar.

1071 También en la mujer, modelo que fue siempre de religiosidad, de recogimiento, de celo y vigilancia por su familia, ha inoculado su veneno el enemigo infernal, haciendo que olvide su recato, que descuide o abandone sus prácticas religiosas y que desatienda la educación y formación de sus hijos, a quienes ella misma pone, a las veces, en gravísimo peligro de condenación, fomentando sus pasiones y no apartándoles de los peligros.

1072 Con esta conducta de los padres no nos ha de admirar ya, amados hijos, que el enemigo haga tantos prosélitos en la juventud. «¿Como quiere usted, padre —me decía un joven libertino—, que yo obrase de otra manera, si nunca vi un buen ejemplo en mi casa?» De aquí, pues, el desenfreno de pasiones que se

observa en los jóvenes de uno y otro sexo; la falta de recato y modestia aún mayor en las mujeres; el incumplimiento e ignorancia de sus deberes religiosos y la insubordinación y falta de respeto a toda autoridad.

1073 ¿No es éste, amados hijos, el retrato de gran parte de las familias en nuestra actual sociedad? Conviene, pues, para su reforma, recordarles la alteza de su misión, los deberes recíprocos de cada uno de sus miembros y las virtudes que les han de hacer grandes, fuertes y útiles a la sociedad; de los que nos vamos a ocupar en esta exhortación.

MISION DEL PADRE

1074 ¡Ah, si el hombre considerase, amados hijos, la alteza de su misión al frente de la familia! Porque con la autoridad y realeza de su paternidad no tienen comparación las mayores autoridades de la tierra, ni aun la real, por más brillo, esplendor y grandeza de que vayan revestidas. Pues que si bien unas y otras emanan de Dios, fuente y origen de toda autoridad, como dice el Apóstol, *non est enim potestas nisi a Deo* (Rom 13,1); pero la paternidad se funda en la absoluta dependencia que de él tiene el hijo como autor de su ser, después de Dios, que agregó al hombre a su poder creador, concediéndole la prerrogativa de reproducirse en otros seres semejantes a él, y a su providencia, encargándole de su alimentación, dirección y vigilancia. De modo que lo que obra el Señor en el universo quiere lo secunde el hombre en la familia. ¿Os parece si puede concebirse mayor autoridad y dignidad?

1075 Otra consideración, pues, nos dará a conocer también su grandeza, y es: que como el matrimonio católico representa, amados hijos, la unión de Cristo con su Iglesia, siendo Jesucristo la cabeza de ésta, lo es del mismo modo el hombre de la familia. Ahora bien, ¿cuántas y cuán grandes no son las prerrogativas de la cabeza en el cuerpo humano? Mientras que cada uno de sus miembros posee funciones y perfecciones que le son propias, la cabeza las reúne y compendia todas; tiene además superioridad sobre los otros miembros, a los que rige, dirige y gobierna, y de ella, como de su centro, parten y se distribuyen a los otros miembros las influencias de vida y de fuerza para el desempeño de sus funciones. Todo esto es, pues, para la Iglesia y para nosotros sus miembros, nuestra divina cabeza Jesucristo; y el padre lo es asimismo respecto de su familia.

1076 La inteligencia del padre, la madurez de sus consejos y el ejemplo de sus acciones aseguran la perfección de la familia y le constituyen el centro de fortaleza de sus miembros. En él reside la autoridad, por lo que regula, ordena, defiende, amonesta y castiga, para su bien (como de su principio) a los individuos de

su familia. Y en él, de él y por él, como de su principio, quiere Dios emane a la familia su vida y bienestar.

1077 Sí, amados padres; vuestra autoridad es muy soberana y augusta por su origen, pues que representáis a Dios, y la más absoluta e independiente, no reconociendo más límites que lo prohibido por el Señor. Pero haced consideración a la grande responsabilidad que exige el gobierno de vuestra familia. Estáis rodeados de almas que se apoyan en la vuestra; de corazones que están íntimamente unidos al vuestro, y de vidas que cifran en vosotros toda su seguridad, su protección y su fortaleza; obrad, pues, de modo que no defraudéis sus esperanzas ni los altos designios del Señor sobre vosotros y sobre vuestra familia. A ella os ha ligado su infinita sabiduría con el estrecho vínculo del amor, a fin de que por él tratéis a vuestras esposas como a compañeras y no como a esclavas, y a vuestros hijos como padres y no como tiranos, y que este amor endulce las amarguras propias de la condición de desterrados en este valle de lágrimas y las inherentes al estado del matrimonio y a los cuidados que exige la educación de los hijos.

1078 ¡Oh, si todos comprendierais bien, amados hijos, la alteza de vuestra misión y la tremenda responsabilidad que ella os impone, qué dichosas y felices serían vuestras familias! Porque viendo vuestra solicitud y cuidado en socorrer las necesidades de su alma y de su cuerpo, gozosas depositarían en vosotros toda su confianza y su amor, respetarían y venerarían vuestra autoridad, serían ellos vuestro honor y corona y mereceríais el aplauso y bendiciones de la sociedad, cuya felicidad o desgracia depende de las familias que la componen.

MISION DE LA MADRE

1079 Pero la alta y difícil misión del padre en la familia necesitaba, amados hijos, de una ayuda y apoyo que asegurase los efectos de su educación en los hijos. No era conveniente, dice el sagrado texto, que el hombre estuviese solo, y al darle el Señor una compañera semejante a él y constituirla madre de su descendencia, quiso compartiese con ella la gran responsabilidad de la educación de sus hijos. Por lo que si al hombre se le considera como rey de la familia, reina de ella lo es también la mujer, si bien con la debida dependencia de su marido. Y si el hombre es la cabeza de este cuerpo social, desempeña en él la madre las funciones del corazón, siendo la auxiliar y el consuelo de su marido y el amparo y protección de sus hijos.

Ved aquí, amados hijos, las funciones y alta misión que la divina Providencia ha confiado a la mujer en la familia.

1080 Debe, pues, y ha de ser la primera preocupación de la esposa hacer valer su atractivo para con su marido, en bien del mismo y del de sus hijos, guiándoles por el camino de la virtud

y de la santidad, y procurar la sabia y recta administración de su casa.

1081 El secreto resorte de que se ha de valer para conquistar la voluntad de su marido y hacerle practicar el bien es el amor; atractivo de que Dios le ha dotado en bien de la familia. Por lo que el apóstol San Pablo, en su carta a Tito, encarga se aconseje a las jóvenes que amen a sus maridos (Tit 2,4). Pues es tal la fuerza y atractivo de este amor, que hasta de la infidelidad aparta al varón y lo santifica la mujer fiel, como dice el mismo Apóstol a los de Corinto: *Sanctificatus est vir infidelis per mulierem fidelem* (1 Cor 7,14). Ejemplo de esto Santa Cecilia, que convirtió de la gentilidad a su esposo Valeriano en ferviente cristiano, que selló su fe con su sangre³⁰⁷, y Santa Rita de Casia, que trocó en manso cordero a su marido, del que sufría un verdadero martirio por su mala condición³⁰⁸.

1082 Sí, esposas cristianas; la alta misión que el Señor os ha confiado de salvar a vuestros consortes la cumpliréis con la práctica del amor y de las virtudes, pues si para todos tiene tanto atractivo el aroma de la virtud, que mueve instintivamente a imitarla, ¿qué ascendiente no ejercerá sobre el corazón de aquel que se os entregó sin reserva alguna? Habéis, pues, de procurar ganar su voluntad con la sumisión y obediencia; suavizar sus disgustos y sinsabores con amabilidad y dulzura; las intemperancias de su carácter, con paciencia y silencio, y ser modestas en el vestir, prudentes y recatadas en el trato con los demás, recogidas y hacendosas en vuestras casas y económicas administradoras de los intereses de la familia.

1083 No creáis que el lujo extremado, ni el fastuoso peinado de vuestro cabello, ni los adornos y joyas hayan de ser lazos que os unan más íntimamente a vuestros esposos, sino más bien causas de sinsabores y disgustos en el matrimonio por los celos que esto pueda engendrar y el dispendio y extraordinario gasto que ocasionan. Persuadios de que el principal adorno que hermosea a la mujer, y sobre todo a la mujer casada, es la modestia y el recato, que la hacen de inestimable valor y le dan el ascendiente necesario para conducir a su marido por el camino del bien.

1084 Pero no sólo la salvación de su esposo ha de procurar la mujer casada, sino que ha de compartir con él la responsabilidad en la educación de sus hijos, de la que depende la salvación de los mismos. Pues que no se los concede el Señor tan sólo para poblar la tierra, sino primera y principalmente para que gocen de El en los Cielos, fin que deben proponerse los padres con todo cuidado y vigilancia, atendiendo a su instrucción y corrección y a servirles de norma con su ejemplo.

1085 Ahora bien, a la madre de un modo especial corres-

³⁰⁷ Cf. B.R. 4.^a, 5.^a y 6.^a lecturas del 22 de noviembre. Cf. supra, 920.

³⁰⁸ Cf. *Vida de Santa Rita*, cap.1, n.2, en *Acta Sanctorum*, mayo, t.V, p.226. Cf. supra, 920.

ponde esta instrucción religiosa, por el mayor ascendiente que tiene sobre el fruto de sus entrañas y porque a ella está confiado el niño en sus primeros años, debiendo ser la maestra que le enseñe a conocer, amar y servir a Dios desde el instante que apunte en él el uso de la razón. El corazón del pequeñuelo ella lo ha de moldear, por decirlo así; porque cual blanda cera se pueden, en tan temprana edad, grabar en él las ideas y sentimientos, que difícilmente perderá durante toda su vida, pues, como dice Salomón en los Proverbios, *Adolescens iuxta viam suam, etiam cum senuerit, non recedet ab ea* (Prov 22,6). Debe, por lo tanto, hacerle ver que hay un Ser Supremo creador de cuanto existe, en quien vivimos, nos movemos y somos; que es un solo Dios en tres personas iguales y distintas, Padre, Hijo y Espíritu Santo; que la segunda persona de esta augusta Trinidad se encarnó por nosotros, lavando con su sangre nuestras culpas, y con su muerte de Cruz nos abrió las puertas del Cielo, cerradas para nosotros por la culpa de nuestros primeros padres; y que este Señor ha de ser el Juez Supremo que juzgue nuestras obras, dándonos, según ellas, el premio o la pena eterna. Ha de procurar, asimismo, la madre, infundir en el corazón de su hijo un grande horror al pecado, único y verdadero mal; a imitación de la reina doña Blanca, madre de San Luis, rey de Francia, que, teniéndole en sus brazos, le decía. «Quisiera mejor, hijo mío, verte privado del reino, y aun muerto a mis brazos, que verte caído en pecado mortal»³⁰⁹.

1086 A estas instrucciones, base de la educación religiosa y social del niño, ha de unir la madre la corrección; conforme al consejo del Apóstol a los de Efeso: *Educate filios vestros in disciplina et correptione Domini* (Eph 6,4), pues que la falta de corrección es la causa de que los jóvenes se abandonen a todos sus caprichos y desórdenes. Pero ésta ha de ser prudente, sabiendo distinguir en el castigo las faltas cometidas por malicia de las que se cometan por fragilidad o irreflexión; y uniendo a la entereza de carácter la dulzura y amabilidad que cautive el corazón del hijo, para que no le exaspere la corrección, sino que le haga reconocer su culpa y corregirse, conforme al consejo del Apóstol que dice: *Nolite ad iracundiam provocare filios vestros* (Eph 6,4). Y si acaso, encolerizado el padre, extremase el castigo en el hijo, no olvide la madre su papel de mediadora entrambos, mitigando la pena sin menoscabo de la autoridad paterna.

1087 Pero he dicho que además de la instrucción y corrección de los hijos, han de procurar los padres para su educación servirles de ejemplo, no sea que destruyan por una parte lo que por otra edifican. Y éste más directamente lo han de recibir los niños de vosotras, madres de familia, que sois el espejo en que ellos de continuo se miran, y que, como el eco, repiten ellos vues-

³⁰⁹ Cf. *Vida I de San Luis*, cap.1, n.6; y *Vida II de San Luis*, cap.1, n.10, en *Acta Sanctorum*, agosto t.V, p.543 y 574 respectivamente.

tras palabras. Si queréis, pues, que vuestros hijos sean devotos, piadosos, humildes, sufridos y respetuosos, id delante de ellos con el ejemplo, que es el mejor predicador, y cuya fuerza de persuadir es irresistible.

1088 Obrando así, cumpliréis vuestra altísima misión de ser el consuelo y el apoyo de vuestros esposos, y como ángeles que guiéis a vuestros hijos por el camino de la salvación.

OBLIGACION DE LOS HIJOS

1089 Si grandes son las obligaciones y responsabilidad de los padres en la educación de sus hijos, no es menor, amados jóvenes, la veneración y respeto que vosotros debéis a los autores de vuestra existencia, a quienes, después de Dios, sois deudores de cuanto sois y tenéis. Obligación que el Señor no se limitó a grabar en vuestros corazones, como grabó en el de los padres el amor a sus hijos, sino que la consignó, además, expresamente en su santa Ley como grave precepto (Ex 20,12) *Honora patrem tuum et matrem tuam*. ¿Y qué cosa más puesta en razón que el corresponder al amor con amor? Ni hay otra moneda que ésta con que el amor pueda pagarse. Pues si el de los padres es tan grande que no perdonan sacrificio alguno para el bien de sus hijos, y olvidados de sí mismos sacrifican por ellos su reposo, su tranquilidad, su salud y hasta su vida, ¿cómo podrán jamás los hijos pagar tan gran deuda a los autores de su ser, si no es cumpliendo este precepto del Señor: honrarás a tu padre y a tu madre?

1090 Pero el misericordiosísimo Señor, para estimular más al cumplimiento de este precepto, ofrece aún en este mundo la recompensa; prometiendo larga vida a los hijos que honren a sus padres y toda suerte de bienandanzas: *Ut bene sit tibi, et sis longae-vus super terram* (Eph 6,3).

1091 Ahora bien, ¿en qué ha de consistir este honor? Primeramente, amados hijos, en tributarles el respeto que les es debido. En vuestros padres habéis de mirar a Dios, cuya paternidad ellos representan, y que recibe como hechos a El mismo los honores que tributáis a vuestros padres, como también las faltas de sumisión y respeto. Por lo que, si teméis a Dios debéis honrar y respetar, en El y por El, a vuestros padres, pues así este Señor os lo manda: *Qui timet Dominum, honorat parentes* (Eccli 3,8). Y este respeto y honor lo habéis de mostrar hablándoles con modestia y humildad; escuchando y recibiendo con sumisión sus amonestaciones y castigos; sufriendo con paciencia sus defectos y procurando ocultarlos a los demás; evitando con cuidado todo lo que pueda contristarles; saliendo en su defensa cuando de otros sean calumniados o perseguidos; socorriéndoles en sus necesidades; siendo su consuelo y apoyo en la vejez, y asistiéndoles con solicitud en las enfermedades para que nada en lo corporal ni espiritual les falte hasta cerrar sus ojos al morir y darles cristiana sepultura.

1092 Pero de un modo especial les habéis de mostrar respeto, siéndoles en todo obedientes, como os lo manda el Señor por el apóstol S. Pablo, diciendo: *Filii, obedite parentibus per omnia* (Col 3,20). Lo cual está tan puesto en razón, que S. Pedro Crisólogo dice: «que un hijo deja de serlo cuando falta a la obediencia de sus padres, y viene a ser como un monstruo de la naturaleza, indigno de ocupar un puesto en ella»³¹⁰. Y en verdad, si os fijáis en los seres de la naturaleza, les veréis a todos supeditados y guardando el debido orden del inferior al superior, con lo que sirven de norma y ejemplo al hombre, que, como ser racional e inteligente, más que todos ellos debe guardar esta sumisión y dependencia dispuesta por el Señor.

1093 Y fijaos que dice el Apóstol les habéis de obedecer en todas las cosas³¹¹, dando por supuesto que no habrá padres tan desalmados e ignorantes de su deber que manden a sus hijos lo que sea contra la Ley de Dios, que es lo que limita su autoridad, y caso en el cual deberíais contestarles con todo respeto: «que no es lícito obedecer a los hombres contra la voluntad de Dios»³¹².

1094 Os he dicho, amados jóvenes, que el Señor, para estimularos al respeto y obediencia a vuestros padres, os promete larga vida y bienandanzas en este mundo. Pero la experiencia os enseñará, además, que indefectiblemente reciben los hijos de los suyos lo que ellos hicieron con sus padres; y que al obrar contra este precepto, es un pecado que no espera el Señor a castigar en el otro mundo. Infinidad de ejemplos tenemos de esto; pero baste por todos la maldición que cayó sobre Cam, hijo de Noé, por haber faltado al respeto a su padre, burlándose de él, por lo que quedó él y sus descendientes sujetos a una afrentosa servidumbre de sus hermanos³¹³. Y Absalón, hijo de David, que, ambicioso del reino de su padre, se levantó en armas contra él e hizo proclamarse rey; pero el Señor burló sus intentos con una terrible derrota de sus ejércitos, e hizo que en su precipitada fuga quedase pendiente de sus cabellos en un árbol y que fuese muerto por un general de la armada de David, su padre, que le traspasó con una lanza³¹⁴. Formidables ejemplos que deben haceros temblar, amados hijos, temiendo la justicia del Señor, que tan terrible se muestra en castigar este pecado, aun en este mundo.

1095 Amad, pues, a vuestros padres como de justicia estáis obligados, por ser ellos, respecto de vosotros, representantes de Dios. Honradles y respetadles, escuchando las instrucciones de vuestra madre, como dice Salomón: *Audi, fili mi, disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tuae* (Prov 1,8), para que derrame el Señor con abundancia sus gracias sobre vosotros, que os ha-

³¹⁰ Cf. SAN PEDRO CRISÓLOGO: *Sermón 123*: PL 52,537.

³¹¹ Cf. Col 3,20.

³¹² Act 4,19.

³¹³ Cf. Gen 9,25.

³¹⁴ Cf. 2 Reg 18,9-15.

gan gratos a sus divinos ojos, amables a vuestros padres y ciudadanos ejemplares y útiles a la sociedad. *Ut addatur gratia capiti tuo* (Prov 1,9).

LAS FAMILIAS DE HOY

1096 Si los individuos que componen las familias cumplieren fielmente, amados hijos, los respectivos deberes que el Señor les impone, fijando para ello su mirada en la familia divina de Nazaret, modelo que les presenta para su imitación, qué dicha, qué paz y qué felicidad se gozarían en el mundo, y cómo influirían estas familias aun en el progreso material de la sociedad. Pero, por desgracia, abundan poco las familias sólidamente cristianas que no estén contaminadas del virus ponzoñoso de desenfadada libertad, que el común enemigo ha procurado infiltrarles, para desquiciar la sociedad y apartarla de Jesucristo.

1097 Se ha procurado separar al hombre del hogar de la familia, en el que sus miembros fatigados del trabajo encontraban el descanso: su corazón solaz y consuelo, y se mitigaban sus penas y aflicciones. Y, en cambio, se le ha llevado a otros centros, que dan en llamar de cultura y de civilización, donde va menguándose su religiosidad y su fe, aumentando sus vicios y pasiones y se amortigua su afecto conyugal y paternal. ¡Cuántos padres, por desgracia, hacen hoy su vida en los casinos, tabernas y otros centros de perdición, olvidando por completo sus gravísimos deberes! ¡Cuántas pobres esposas lloran inconsolables los desvíos, despilfarros y abandono en que sus maridos les dejan a ellas y a sus hijos! ¡Cuántos niños no se ven insolentes, mal hablados, irrespetuosos y escandalosos, efecto del mal ejemplo de sus padres y por falta de la educación y corrección que éstos debieran darles!

1098 Son incalculables, amados hijos, los daños que estos padres acarrearán, no sólo a sus familias, sino a la sociedad, que no puede esperar de los descendientes de éstos más que individuos, cada vez peores, que sean vilipendio y su deshonor.

1099 No cabe duda que puedan atemperar mucho estos malos efectos las madres prudentes y virtuosas. Pero decidme, ¿no es hoy también, por desgracia, muy general el abandono y descuido de éstas en la educación de sus hijos? Como la fe y la piedad, que siempre fueron características en la mujer, les van perdiendo muchas, contaminadas del contagio de indiferentismo que por doquier se respira; sucede que, faltando esas virtudes que enfrenan las pasiones, se entregan a los pasatiempos, diversiones y vanidades, olvidando sus deberes y el recogimiento propio de la mujer casada que tanto se le recomendó el día de sus desposorios. Y de aquí el que miran como una carga insostenible las atenciones que lleva consigo la educación de los hijos y los confie a personas extrañas o, lo que es peor, les abandonen a sus antojos y caprichos.

1100 ¿Qué puede esperarse de una sociedad en la que los jefes de familia que la constituyen de tal modo descuidan y faltan a tan sagrados deberes? ¿Y qué podrán llegar a ser sus descendientes careciendo de la educación necesaria? Desgracia grandísima es para los hijos el nacer de tales padres, que les ponen en gravísimo peligro de condenación; pero no será menor la de éstos, diciendo el Señor por Moisés en el libro del Exodo: alma por alma. *Animam pro anima* (Ex 21,23). De lo que se deduce que si sus hijos se pierden por su culpa o incuria, con ellos también se condenarán los padres.

1101 Apena y horroriza, amados hijos, el pensar en el porvenir de esta sociedad, contemplando la ignorancia religiosa de la juventud, y, como consecuencia, el desbordamiento de sus pasiones; su falta de sumisión y respeto a toda autoridad; su lenguaje provocativo y blasfemo y la falta de pundonor y recato aun en las jóvenes. ¿Qué serán y qué puede esperarse de las generaciones que de ésta nazcan? Siendo la familia el manantial que forma la sociedad y la patria, si está pervertida en su inteligencia, corrompida en su corazón, ruin y mezquina en su sangre, no bastarán los progresos materiales, ni los mayores inventos, ni aun las más sabias leyes para contener la degradación de la sociedad y la ruina de la patria.

1102 ¿Qué remedio, pues? Sólo, amados hijos, volviendo a Jesucristo y practicando su doctrina santa podrán tener cura los males de nuestra sociedad. Fijad todos bien la vista en el modelo que el Padre Eterno nos presenta a todos en la Sagrada Familia de Nazaret para su imitación. Los jóvenes aprended del Niño Jesús la sumisión y obediencia con que se sujetó a María y a José: *Et erat subditus illis* (Lc 2,51). Las madres imitad de la Santísima Virgen su recogimiento, laboriosidad y omnímoda dependencia del Patriarca S. José. Y vosotros, padres de familia, seguid las huellas del santo Patriarca en su desvelo y solicitud paternal para cumplir la altísima misión que el Señor le confiara como jefe de la Sagrada Familia.

1103 Si lo hacéis así, tendremos familias cristianas que sean el apoyo y sostén de la sociedad; y después de cumplir santamente la altísima misión que el Señor os confía, obtendréis la recompensa que El os reserva en el Cielo; la que os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe el día del apóstol S. Andrés, 30 de noviembre de 1922.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

Sobre los enemigos espirituales

(B. Seg 43 [1923] p.21-33)

«Beatus vir qui suffert tentationem, quoniam cum probatus fuerit, accipiet coronam vitae» (Iac 1,12).

Al pueblo fiel de nuestra muy amada diócesis: salud, paz y bendición en Cristo Jesús, Señor nuestro.

1104 ¡Con cuánta razón decía el santo Job, amados hijos, que la vida del hombre es una milicia sobre la tierra: *Militia est vita hominis super terram* (Iob 7,1). Milicia, sí, pero en perenne guerra; porque sus enemigos le combaten y combatirán sin tregua ni descanso mientras dure su vida; tiempo en el que pueden hacerle su presa, pues terminando éste, ya nada podrán contra el alma, cuya causa está ya sentenciada!

1105 ¡Pero y con qué enemigos tan formidables, sagaces y bien armados se ha de ver el hombre, amados hijos! El mundo, cuyos encantos, cual imán, atrae el corazón; el demonio, comparado por su furia con el león por el apóstol S. Pedro: *Tanquam leo rugiens* (I Petr 5,8), y la carne, el peor de todos, como dice el Catecismo, por no poder desprendernos de él y porque se confabula con los otros dos para nuestra perdición y ruina.

1106 Razón tenemos, pues, para clamar como los Apóstoles cuando creían perecer por la agitación del mar: «¡Señor, sálvanos porque perecemos!» *Domine salva nos, perimus* (Mt 8,25).

1107 Pero tened entendido que conviene, para nuestra justificación, padezcamos presuras, aflicciones y tentaciones en el mundo, pues con ellas se purifica el alma, como el oro en el crisol; y por este camino quiso entrar también nuestro divino Redentor en su Reino, por ser nuestro modelo y ejemplar. *Nonne haec oportuit pati Christum; et ita intrare in gloriam suam?* (Lc 24,26).

1108 Ni desmayéis y decaigáis de ánimo considerando nuestra fragilidad y pocas fuerzas; pero si bien es verdad que de nosotros nada podemos, como dice el Apóstol, y menos contra tan formidables enemigos, también lo es que no estamos solos en la lucha, sino que de nuestra parte está el Señor, con cuya ayuda todo lo podemos, como dice el mismo Apóstol: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13).

1109 Y de que el Señor quiera ayudarnos no podemos dudar; pues El mismo, que es verdad infalible, nos dice por San Juan: «En el mundo padeceréis presuras, pero confiad, porque yo vencí al mundo». *In mundo pressuram habebitis; sed confidite: ego vici mundum* (Io 16,33).

1110 Lo que sí importa mucho es, amados hijos, estar alerta y vigilar, como nos amonesta el apóstol S. Pedro: *Sobrii estote et vigilate* (I Petr 5,8), pues que así las tribulaciones y persecuciones

no harán mella en nuestro espíritu, fortalecido con la gracia, sino antes bien aumentarán nuestro mérito y la recompensa que, según el apóstol Santiago, se nos promete en el Cielo: *Beatus vir qui suffert tentationem, quoniam cum probatus fuerit accipiet coronam vitae* (Iac 1,12).

1111 Ahora bien, porque, como dice S. Gregorio: los males que se prevén perturban menos cuando llegan; ni hieren tanto los dardos que se ven venir (Homilía 35)³¹⁵, conviene nos ocupemos, amados hijos, en considerar las ordinarias argucias de nuestros enemigos y los puntos por donde suelen atacarnos para que nos hallen apercebidos y dispuestos al combate, lo que nos proponemos en esta exhortación.

1112 No debe extrañarnos, amados hijos, la encarnizada guerra que el mundo declara a los verdaderos discípulos de Jesucristo, pues el mismo Señor nos apercibe de ello diciéndonos por San Juan: que en el mundo padeceremos persecuciones; porque no es el siervo mayor que su señor, y si a El le han perseguido, también nos perseguirán a nosotros: *Si me persecuti sunt, et vos persequentur* (Io 15,20).

1113 Y como la vida de los cristianos es un reproche continuo contra la de los mundanos y el ejemplo de sus virtudes acusa y pone más de relieve los desórdenes y pasiones de éstos, de aquí el que se esfuerce en traerles a su partido, para sincerar su conducta y acallar su conciencia, atacando para ello a cada uno según sus principios e inclinaciones. A los que no están bien cimentados en las verdades de la religión, por medio de sofismas y errores tratan de hacerles perder su poca fe; o, por lo menos, introducir la duda y la sospecha en sus ánimos, para que reciban con prevención las luces que el Señor les comunica por medio de sus ministros, y vengan a caer en el indiferentismo e incredulidad. Sí, amados hijos, la ignorancia religiosa es una de las principales causas que aprovechan los impíos y por la que consiguen más prosélitos. Y por más que os parezca paradoja el que arguyamos la ignorancia en un siglo que presume de tanta ilustración y de progreso e inventos tantos, es, no obstante, cierto que esos adelantamientos materiales que la religión bendice suelen apartar de ella a los hombres, que, engreídos y presuntuosos, creen ya poderlo todo, y miran con desdén y desprecio las verdades dogmáticas que con su pobre razón no pueden comprender; y tratan de comunicar su incredulidad a los demás con impíos y maliciosos escritos que alucinan y seducen a muchos pobres ignorantes.

1114 Pero si sus dardos emponzoñados no pueden hacer mella en aquellos que están bien cimentados en la fe, ensayan contra ellos entonces los mundanos satánicas burlas y críticas, que les retraigan del camino del bien, siquiera sea por respetos humanos. Sus actos de humildad, de sumisión y de respeto los juzgan de hipocresía y de pobreza de ánimo; a su modestia y recogimiento, de

³¹⁵ SAN GREGORIO: *Homilía 35 a los Evangelios*: PL 76,1259.

estupidez e incivilización; si se ejercitan en obras de caridad, los motejan de que buscan la popularidad y el buen nombre, y sus mortificaciones y penitencias, además de reputarlas como imprudencia, toman de ellas ocasión para sus burlas y sátiras. Como sucedió al padre S. Francisco, que al verle un hermano suyo en el rigor del invierno aterido de frío, le preguntó si quería venderle un poco de sudor, a lo que contestó el Santo que lo tenía bien vendido ya a nuestro Señor Jesucristo³¹⁶. Y del mismo modo se mofaban unos jóvenes de un pobre religioso, diciéndole: «Padre, ¡qué chasco se va a llevar si no hay cielo!», contestándole el religioso: «El chasco os lo llevaréis vosotros, hijos míos, pues que hay infierno».

1115 Si por este medio no consigue tampoco el mundo retraer a los buenos del camino del bien y de la práctica de la virtud, trata entonces de deslumbrarles con el falso brillo de los bienes y riquezas materiales y de fomentar su vanidad y soberbia con honores y dignidades, que pretende poder dar a sus secuaces lo que sugirió y ofreció también el diablo en sus tentaciones al divino Redentor. Y es, por desgracia, amados hijos, en lo que consigue más prosélitos. Porque el corazón del hombre, que naturalmente ansía la felicidad, si se desvía del único camino que nos conduce a ella, cual es la virtud y la práctica del bien; creyendo encontrarla en esos falsos bienes con que el mundo le brinda, corre desalado en su séquito para saciarse de ellos. Pero bien pronto experimenta la vaciedad que tras de sí dejan y se convence de que más bien son espinas que punzan el corazón y que el que las ama ningún fruto reporta de ellas. *Qui amat divitias, fructum non capiet ex eis* (Eccl 5,9).

1116 No se da, con todo, el mundo por vencido si los hijos de Dios vuelven sus espaldas a los falsos bienes con que les brinda, sino que, imitando a los tiranos, que al ver que los cristianos despreciaban los bienes y placeres que les ofrecían, volvían contra ellos su furor y ensayaban toda suerte de persecuciones y tormentos, a fin de reducirles y hacerles apostatar; así también el mundo les asedia por todas partes con injurias, calumnias, amenazas y toda suerte de vejaciones, como nos anunció ya el divino Redentor, quien también nos dijo que no temiésemos y confiásemos, porque El había vencido al mundo: *In mundo pressuram habebitis, sed confidite, ego vici mundum* (Io 16,33). Y si Dios está con nosotros y nos ayuda con su gracia, ¿quién podrá contra nosotros? *Si Deus pro nobis, quis contra nos?* (Rom 8,31). Ni la tribulación, ni la angustia, ni el hambre, ni la desnudez, ni el peligro, ni la persecución, ni la espada podrán vencernos, sino que lo superaremos todo por amor de aquel Señor que tanto nos amó, como dice el mismo Apóstol (Rom 8,35-37).

1117 No es, pues, el mundo, amados hijos, el enemigo más formidable para nosotros, pues aunque en él vivimos, fácilmente

³¹⁶ Cf. 2C 12, en o.c., p.237; 1C 23, en o.c., p.546. Cf. 1282.

podemos abstraernos a sus ilusiones y encantos, comprendiendo su mentira y vanidad. Mayor prevención y cuidado hemos de tener en huir y apartarnos de las astucias y engaños de nuestro común enemigo el demonio, que se transforma en ángel de luz para arrastrarnos más fácilmente a nuestra ruina y perdición.

1118 En la furia infernal con que el demonio arremete contra nosotros, más bien que nuestra perdición se propone, amados hijos, contrariar la voluntad del Señor, que es la de que todos nos salvemos, y vengamos al conocimiento de la verdad, como dice el apóstol S. Pablo (1 Tim 2,4).

1119 No puede su soberbia ver con indiferencia que los hombres, de naturaleza inferior a la angélica, hayan de ocupar las sillas que él perdiera por su rebelión contra Dios; y que, no obstante haber conseguido él que el hombre perdiese también el derecho a la gloria, desobedeciendo al Señor, le haya abierto de nuevo sus puertas el mismo Dios, entregando para su rescate a su propio Hijo. De aquí su deseo y empeño de venganza contra el Señor; y en su imposibilidad, el esfuerzo por malograr el fruto de la preciosísima sangre del Redentor, perdiendo las almas por quienes se derramó. Terrible enemigo, amados hijos, pues que, no obstante su caída, conserva los recursos inagotables de su naturaleza angélica, siendo grande su poder y su fuerza e inmensa su actividad y perspicacia; por lo que David llama fuertes a los espíritus infernales: *Irruerunt in me fortes* (Ps 58,4) y Nuestro Señor Jesucristo apellida a Satán fuerte armado: *Fortis armatus*³¹⁷, y príncipe de este mundo: *Princeps huius mundi* (Io 12,31). Por lo que el apóstol S. Pablo nos dice que no hemos de luchar tan sólo contra la carne y la sangre, o sea contra los hombres y las pasiones, sino contra los demonios, espíritus malignos, que los denomina príncipes y potestades y rectores de este mundo de tinieblas: *Non est nobis colluctatio adversus carnem et sanguinem, sed adversus principes et potestates, adversus mundi rectores tenebrarum harum* (Eph 6,12).

1120 ¿Y de qué medios se vale este nuestro adversario para tentarnos? Primeramente estudia a fondo la parte flaca de nuestra alma y allí dirige sus certeros tiros; cual hábil capitán que para atacar una fortaleza busca y examina el punto que ofrece menos resistencia. Así que nos tienta ordinariamente con aquellos vicios a que nos ve más inclinados; y si descubre en nuestro corazón una chispa de amor desordenado a las criaturas, o de aversión y repugnancia hacia ellas, bien pronto fomenta en él el fuego de la pasión, que viene a convertirse en volcán devastador y hace llegar su amor o su odio hasta la locura.

1121 En segundo lugar, no nos suele proponer desde un principio ninguna maldad clara y manifiesta para no prevenirnos en contra, sino algo que tenga apariencia de bien; y así, insensiblemente y con faltas ligeras, que a las veces pasan inadvertidas a conciencias poco delicadas, va inclinando y apasionando nues-

³¹⁷ Cf. Lc 11,21-22.

tro corazón e infiltrando en él la ponzoña de los vicios, quedando esclavo de ellos. A la manera de un vapor pestilente y mortífero, deslizándose y mezclándose en el aire, e imperceptible a nuestros sentidos, va insinuando su veneno en el corazón.

1122 Y finalmente, a los que él logra hacer caer en sus redes los lía y envuelve, como la araña a la mosca, en los lazos o de la presunción, haciéndoles ver que la misericordia del Señor no permitirá se pierdan, o bien de la desesperación, como Caín, sugiriéndoles la idea de que por la enormidad de su pecado no pueden esperar el perdón³¹⁸.

1123 Verdaderamente tendríamos motivos de desconfiar de la victoria, amados hijos, en lucha tan terrible y desigual en las fuerzas combatientes, si hubiéramos de contar tan sólo con las nuestras; pues que de nosotros nada podemos, como dice S. Pablo. Pero por nosotros está el Señor, con quien todo lo podemos, como dice el mismo Apóstol: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13). Y no permitirá seamos tentados sobre nuestras fuerzas: *Non patietur vos tentari supra id quod potestis* (1 Cor 10,13). Con cuya esperanza, San Antonio Abad, cuando se le presentaban multitud de espíritus infernales en formas horribles para tentarle, les decía: «Si tuvieseis el poder que mostráis, cualquiera de vosotros podría contra mí; pero, como no podéis más que lo que Dios os permita, por eso os juntáis tanta turba»³¹⁹.

1124 Ni os extrañe, amados hijos, que el Señor permita tan ruda prueba a sus criaturas; pues el mismo Jesucristo, nuestro modelo, quiso también ser tentado, para alentarnos en el combate y enseñarnos el modo de luchar contra nuestros enemigos, al propio tiempo que hacernos ver la utilidad que nos reporta la tentación, pues que, resistida con el auxilio de la gracia, se sigue a ella el premio y la corona de la gloria. Por ello, cuanto más grata y acepta a Dios es la criatura, tanto más combatida se ve de sus enemigos, como lo significó el ángel S. Rafael a Tobías, diciéndole: «Porque eras acepto a Dios fue necesario que la tentación te probase» (Tob 12,13)³²⁰. Y lo mismo quiso darnos a entender el Señor en las tentaciones y vejaciones que permitió sufriese del diablo el santo Job, por las que, después de probado, como el oro en el crisol, reportó tan grandes bienes temporales y eternos³²¹.

1125 No debemos, pues, amados hijos, temer mucho al diablo, que es comparado por S. Agustín a un perro atado, que sólo puede morder al que voluntariamente quiera acercársele³²². Porque, en efecto, le ligó el Señor y sujetó a su Cruz santísima, para que no pueda dañar sino al que de grado quiera entregársele.

³¹⁸ Cf. Gen 4,13.

³¹⁹ Cf. SAN ATANASIO: *Vida de S. Antonio*, 9: PG 26,858. Cf. supra, 774.

³²⁰ Lectura de la Vulgata considerada adición por la Biblia de Jerusalén.

³²¹ Cf. Job 23,10.

³²² Cf. SAN AGUSTÍN: *Sermón 37*, 6: PL 39,1820 (cf. en B.R. 4.^a lectura del 4.^o domingo después de Pentecostés). Cf. supra, 774; 1333.

Más bien debemos temernos a nosotros mismos, cuya naturaleza corrompida da armas a nuestro enemigo para vencernos, por lo que se alía con nuestra rebelde carne, cuyos desordenados apetitos fomenta y estimula, para que sean más certeros sus tiros contra su presa. Razón por la cual el Catecismo nos enseña ser la carne el peor de todos los enemigos de nuestra alma.

* * *

1126 Y en efecto, amados hijos, porque del mundo y del demonio más fácilmente podemos huir y librarnos; pero encarcelada nuestra alma en este cuerpo corruptible, cuyas inclinaciones y pasiones le fascinan y arrastran al mal, ¿quién podrá libertarla de los peligros y de la muerte eterna a que nos conduce: *Quis me liberabit de corpore mortis huius?* (Rom 7,24).

1127 ¿Cuántas victorias no ha conseguido del hombre el común enemigo en todo tiempo, excitando y fomentando sus pasiones y desordenados apetitos? A nuestros primeros padres tentó de gula con el fruto prohibido y logró que desobedeciesen al Señor y verlos arrojados del Paraíso. Incitando a los hombres a satisfacer sus placeres sensuales, logró también que toda carne corrompiese sus eaminos ³²³, como dice el sagrado texto, por lo que, irritado el Señor, envió el diluvio, que acabó con toda la Humanidad, a excepción de Noé y su familia, únicos que fueron hallados justos. De los habitantes de las ciudades de Pentápolis también logró el espíritu infernal exacerbar de tal modo sus pasiones, que para purificar la tierra de tanta corrupción hizo la justicia del Señor lloviese fuego del Cielo, que las redujese a pavesas con todos sus habitantes ³²⁴. ¿Y qué crímenes y desórdenes no consiguió también de David y Salomón, hombres tan llenos de espíritu de Dios, encendiendo en su corazón el fuego de la voluptuosidad e incitando sus pasiones?

1128 Pero, ¿no tenemos en nosotros mismos harta experiencia de los esfuerzos que hace el enemigo, unido a nuestra corrompida naturaleza, para perdernos? Y si esto no bastara, bien claramente nos lo muestra el estado de nuestra degradada sociedad, que en marcha vertiginosa se precipita en busca de los goces y placeres sensuales. De modo que ya no sólo las personas despreocupadas y poco temerosas de Dios, sino hasta las que presumen de piadosas se las ve asistir sin reparo a espectáculos indecentes, que ni aun a sus hijas prohíben; y presentarse sin rubor ni reparo a todas partes, incluso a la Iglesia, usando modas provocativas e indecentes.

1129 Así es, amados hijos, cómo el demonio se sirve del incentivo del placer para cegar y pervertir a los hombres; o más bien habremos de decir que ésta es la pasión por la cual los hom-

³²³ Cf. Gen 6,12.

³²⁴ Cf. Gen 14,8; 19,24-25.

bres, fascinados y obcecados, se entregan a la esclavitud del demonio. Sí, pues que por mucho que sea el poder de este maligno espíritu no puede forzar nuestra voluntad; y nunca podría conseguir su intento de perder al hombre si éste hiciese frente a sus tentaciones.

* * *

1130 A ello, pues, nos exhorta, amados hijos, el apóstol S. Pedro, diciéndonos: «Hermanos, sed sobrios y vigilad, porque vuestro adversario, el diablo, cual león furioso, anda a vuestro alrededor buscando a quien devorar; al cual debéis resistir firmes y constantes en la fe» (1 Petr 5,8-9).

1131 Es ciertamente crítica y peligrosa nuestra situación, rodeados de tantos y tan formidables enemigos, que nos combaten sin tregua ni descanso; por lo que el santo Job decía que es una milicia la vida del hombre sobre la tierra: *Militia est vita hominis super terram* (Job 7,1). Pero el apóstol S. Pablo, después de manifestarnos lo duro del combate que hemos de sostener por el poder y furor de nuestros enemigos, nos suministra el arma con que hemos de defendernos y el modo de adquirir las fuerzas necesarias para conseguir la victoria en la oración³²⁵, que es lo que el divino Redentor nos mandó pedir también en la oración del Padre nuestro: No nos dejes caer en la tentación³²⁶.

1132 Y si sabemos esgrimir esta arma de defensa, amados hijos, nuestra será siempre la victoria, porque, teniendo al Señor de nuestra parte, nada podrán contra nosotros, ni aun los más crueles enemigos. Ni el mundo, ni el demonio, ni la carne, con sus arteras mañas, conseguirán vencer al que se escude en la oración, antes bien, servirá a éstos la tentación como medio de manifestar su amor y fidelidad al Señor, resistiéndola con su gracia, y conseguirán con ello el premio y la corona de la gloria: *Beatus vir qui suffert tentationem, quoniam cum probatus fuerit accipiet coronam vitae* (Iac 1,12).

Esta es la gracia, amados hijos, que para sí y para vosotros desea este vuestro Prelado, que os bendice: En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominical 1.^a de Cuaresma, a 18 de febrero del año del Señor 1923.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

³²⁵ Cf. Eph 6,10-20.

³²⁶ Mt 6,13.

Sobre el ministerio apostólico

(B. Seg 43 [1923] p.185-195)

«Deus vult omnes homines salvos fieri»
(1 Tim 2,4).

Venerables sacerdotes, cooperadores nuestros en el ministerio pastoral, y amados fieles todos de esta nuestra diócesis.

Paz y bendición en el Señor.

1133 Nuestro amado Jesús, que vino a redimir a todos los hombres, y nada desea tanto como que todos lleguemos al conocimiento de la verdad y nos salvemos: *Deus vult omnes homines salvos fieri, et ad agnitionem veritatis venire* (1 Tim 2,4), para perpetuar su altísima misión entre los hombres, instituyó el Apostolado, dando a sus discípulos, y en ellos a sus sucesores, la misma potestad que El recibiera de su Eterno Padre: *Sicut misit me Pater, et Ego mitto vos* (Io 20,21). Y envió sobre ellos a su divino Espíritu, que les infundió las luces, gracias y auxilios necesarios para el desempeño de su altísima misión.

1134 Así establecida su Iglesia, los Apóstoles se extendieron por todas partes del mundo, para que a todos llegase la buena nueva del Santo Evangelio y su divina luz iluminase hasta aquellos que estaban sentados en las sombras y tinieblas de muerte y del paganismo de la gentilidad, para dirigir nuestros pasos por los caminos de la paz y de la salvación. *Illuminare his qui in tenebris et in umbra mortis sedent, ad dirigendos pedes nostros, in viam pacis* (Lc 1,79). Y ni las potestades de la tierra les pudieron imponer el silencio, para que no predicasen la doctrina del Crucificado; porque, como dijo San Pedro, antes es obedecer a Dios que a los hombres; ni aun los tormentos, ni la misma muerte, con la que sellaron todos ellos la verdad de la doctrina evangélica que predicaban.

1135 Y a los Apóstoles siguió la cadena no interrumpida de Ministros del Señor que en todos tiempos, en todas las lenguas, vienen anunciando el mismo Santo Evangelio y extendiendo el reinado de Jesucristo por todo el mundo, sin atender a obstáculos ni intimidarse por las persecuciones, y sin perdonar sacrificios, hasta el de la misma vida.

* * *

1136 De este número, pues, venerables sacerdotes, ha querido el Señor, por su bondad, formásemos parte también nosotros. Y nos eligió entre millares, e invistió de la misma autoridad que a sus Apóstoles, para que, cual pastores solícitos, corriésemos en pos de la oveja descarriada, hasta conducirla al aprisco³²⁷, y la

³²⁷ Cf. Lc 15,4. Cf. 1831.

apartásemos de los envenenados pastos que le presentan sus enemigos, conduciéndola al campo de la Iglesia, donde puede saciarse de los sanos y salutíferos pastos que le ofrece la doctrina de Jesucristo, y abrevarse y aplacar su sed con el agua de la divina gracia: *Ego elegi vos, et posui vos ut eatis et fructum afferatis* (Io 15,16).

1137 ¡Mucho, pues, pide el Señor y espera la Santa Madre Iglesia, venerables sacerdotes, de nuestro apostólico celo e infatigable labor evangélica! Y ciertamente que quizá en ninguna otra época haya sido más necesario que los ministros del Señor redoblaran sus esfuerzos, intensificaran su trabajo apostólico, como en la presente; pues que hoy no sólo se ha de procurar atraer al conocimiento y seguimiento de Jesucristo a los que viven alejados de El, envueltos en los errores de la gentilidad, idolatría y herejía, sino que nuestro principal trabajo ha de consistir en volver al aprisco del Divino Pastor a tantas almas cristianas que de él viven apartadas. ¿No veis, en efecto, cuán grande es el número de los cristianos de solo nombre, que si bien han recibido el Bautismo, pero desconocen de qué espíritu son, e ignoran por completo la doctrina de su Maestro? ¿Cuántos cristianos no hay vergonzantes, que se contentan y creen bastarles el serlo en oculto, contemporizando en público con las doctrinas y costumbres más contrarias a la moral y a la religión? ¿Y no os parece también que el ordinario quebrantamiento de la Ley divina, el desprecio de los preceptos de la Iglesia y la depravación de costumbres que se observan hoy en los cristianos exigen de nosotros que redoblemos nuestro celo para conseguir la reforma y salvación de esas almas prevaricadoras? Si, venerables sacerdotes; aunque allende los mares hay mies abundante que cosechar entre los infieles, para aquellos dichosos apóstoles a quienes llama el Señor con vocación especial; no es menor la que aquí se nos ofrece en estos países, emporio en otros tiempos de cristiandad y hoy caídos, si no ya en la apostasía, pero en la mayor frialdad e indiferencia de la religión, considerándola propia tan sólo para niños y mujeres.

1138 Con razón, pues, el Romano Pontífice, padre no sólo de la cristiandad, sí que también de todos los hombres, pues que todos somos redimidos con la Sangre de Jesucristo, del que él es su Vicario en la tierra, levanta su voz para pedirnos a todos que trabajemos con celo en la altísima y nobilísima misión de conducir almas al aprisco de Jesucristo^{32B}, del que la mayor parte viven tan apartados.

1139 Obra es ésta gratísima a Dios, amados hijos, pues que así cooperamos al fin que El se propuso en nuestra creación. Sí, porque si todas las cosas sacó de la nada para su gloria: *Universa propter semetipsum operatus est Dominus* (Prov 16,4), pero, a diferencia de los demás seres, que sólo pueden bendecir y alabar a su

^{32B} Cf. 1831.

modo al Señor durante el tiempo, al hombre, a quien creó a su imagen y semejanza, dotándole de un alma inmortal, capaz de conocerle, amarle y servirle, quiso hacerle heredero de su gloria, para que durante la vida se consagrara a su servicio y en la eternidad gozase de su misma bienaventuranza. Por lo mismo, nada desea El tanto como la salvación de todos los hombres: *Deus vult omnes homines salvos fieri* (1 Tim 2,4). Por lo que al quedar éstos desheredados del cielo, por el incumplimiento del divino precepto impuesto a nuestros primeros padres, no dudó el Señor en entregar a su propio Hijo para nuestra redención y rescate, el cual, tomando nuestra naturaleza, pudo satisfacer de condigno por nuestra culpa y devolvernos el derecho perdido a la filiación de Dios y a su herencia en la gloria: *Proprio filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32). ¿Cuál será, pues, amados hijos, el valor de las almas cuando, en tanto las aprecia el Señor, que da por ellas a su propio Hijo y Este sufre por su rescate los más atroces tormentos y la muerte afrentosa de Cruz?: *Dedit redemptionem semetipsun pro omnibus* (1 Tim 2,6).

1140 Con razón los santos, inflamados en el celo del amor divino, no perdonaron sacrificio alguno, hasta el de su propia vida, para conseguir la salvación de las almas. ¡Cuántas penalidades, injurias, calumnias, persecuciones y tormentos no sufrieron los Apóstoles para implantar la religión y llevar la luz de la fe a las almas! El apóstol S. Pablo refiere a los de Corinto sus encarcelamientos, las veces que fue azotado y apedreado, los naufragios que sufrió y los peligros de todo género a que se vio expuesto en sus continuas excursiones para la propagación de la fe (2 Cor 11,25-26). Y el fiel imitador de los Apóstoles, S. Francisco de Asís, en su ardiente celo por la salvación de las almas, cuando obtuvo del Señor y de su Santísima Madre la grande indulgencia de la Porciúncula, y para su confirmación acudió al Pontífice, al preguntarle éste para cuántos años la pedía, contestó con gran fervor: «Santísimo Padre, yo no pido años, sino almas para el Cielo»³²⁹. El mismo ardiente deseo de la salvación de los hombres inflamaba el corazón de S. Ignacio de Loyola; de tal suerte, que no dudó en decir: «que si pudiese que de morir entonces había de conseguir su salvación, y de alargarse su vida para trabajar en la salvación de las almas no tuviese tanta seguridad de ella, preferiría quedar incierto de su salvación por conseguir la de sus hermanos»³³⁰.

1141 ¡Qué bien comprendían los Santos, amados hijos, que el que salva un alma predestina la suya!³³¹ Pues no podemos pensar, sin hacer injuria al Señor, que Él abandone y deje que se pierda el que, secundando sus deseos, trabaje por conducir a El

³²⁹ Cf. FRATRIS FRANCISCI BARTHOLI DE ASSISIO: *Tractatus de indulgentia S. Mariae de Porciuncula*, c. 6 (Ed. P. Sabatier, París 1900) 15 lín.25 s. Cf. supra, 1020.

³³⁰ Cf. en B.R. 6.^a lectura del 31 de julio.

³³¹ Cf. lac 5,20.

las almas que creó para su gloria y rescató con su preciosísima sangre.

* * *

1142 Este espíritu, pues, venerables sacerdotes, hemos de procurar que nos anime a todos los que hemos sido llamados por Dios, con vocación especial, para continuar la obra de nuestro divino Redentor, trabajando por la salvación de las almas; cada uno según la gracia que el Espíritu Santo le haya comunicado. Pues Él distribuye sus dones según su divino beneplácito: concediendo a unos el don de sabiduría, como dice el Apóstol; a otros, el de ciencia; a otros, el don de milagros; a otros, el de profecía; a otros, la discreción de espíritus; finalmente, a otros, el don de lenguas (1 Cor 12,8-10). Con cuyas armas los Apóstoles y primeros discípulos del Señor lucharon contra las potestades del averno, que, confabuladas con las de la tierra, pretendían impedir los efectos salvadores de la doctrina de Jesucristo. Vano empeño, que servía más bien para extender y propagar la doctrina del Crucificado, tanto más estimada cuanto más se la perseguía! Y ni aun dando muerte a sus propagadores podían extinguirla, pues, como decía Tertuliano, la sangre de los cristianos era semilla con que aumentaba y se reproducía más el número de éstos³⁵².

1143 Hemos, pues, de procurar no recibir en vano estas gracias del divino Espíritu, que en todo tiempo El comunica, a lo que nos exhorta el Apóstol diciendo: *Ne in vacuum gratiam Dei recipiatis* (2 Cor 6,1); y trabajar cada vez con mayor celo e interés en la conversión de los pecadores y para que Jesucristo sea conocido y amado de todos.

1144 Quizá en ninguna otra época, cual en la presente, haya sido tan necesario el esfuerzo de los ministros del Señor en la propaganda católica; pues que si bien el Evangelio se ha predicado ya hoy por todo el mundo, la llamada ilustración moderna de tal modo ha trastornado las inteligencias e infiltrado la soberbia y depravación en los corazones, que ciegamente abrazan los hombres el error y la mentira que halagan sus pasiones y se repiten el *non serviam* de Luzbel a Jesucristo y su doctrina.

1145 Avivad, pues, vuestro celo en la predicación, venerables sacerdotes, y a fin de que ella sea fructuosa, anunciad la palabra divina con unción y fervor, con sencillez y sin figuras retóricas, pues, de lo contrario, será vano e inútil todo vuestro esfuerzo y trabajo, porque no llevará la bendición de Dios que la ha de hacer fructuosa, pues, como dice el Apóstol, ni es nada el que planta, ni el que riega, sino el que da el incremento, que es Dios: *Neque qui plantat est aliquid, neque qui rigat, sed qui incrementum dat, Deus* (1 Cor 3,7). Santa Teresa de Jesús, que ya se lamentaba de

³⁵² Cf. TERTULIANO: *Apologetica adversus gentes*, 50: PL 1,603. Cf. 1179.

que no se hacía tanto fruto en los sermones, porque los predicadores no estaban locos y fuera de sí por amor de Dios, como los Apóstoles³³³, ¿qué diría en nuestros tiempos? Si, pues, queréis, amados sacerdotes, que vuestra predicación haga mucho fruto en las almas, tened presente y poned en práctica lo que sobre esto manda en su regla el Seráfico Padre S. Francisco a sus hijos, diciendo: «Predicad los vicios y virtudes, la pena y la gloria, con brevedad de sermón, porque la palabra abreviada hizo el Señor sobre la tierra»³³⁴.

1146 Además de este ministerio de la predicación, otros muchos os están confiados, queridos sacerdotes, para la salvación de las almas; pues que sois padres que habéis de dirigir, regir y amonestar a los fieles; doctores que ilustréis sus inteligencias, para que conozcan bien los preceptos del Señor y el modo de practicarlos; jueces que, en el tribunal de la penitencia, oigáis la humilde confesión de los pecadores, y perdonándoles los devolváis a Jesucristo; medianeros del pueblo para con Dios, al que habéis de aplacar ofreciéndole sobre el altar el incruento sacrificio de su Hijo Santísimo y, sobre todo, modelos ejemplares que enseñéis prácticamente a los fieles el ejercicio de todas las virtudes, pues que sin el ejemplo de nada les serviría vuestra predicación, sino que más bien sería despreciada.

* * *

1147 Ahora bien, amados fieles, aunque la misión principal de procurar la salvación de las almas la confió el Señor a los Sacerdotes, no os creáis por esto vosotros menos obligados a trabajar, cada cual en la esfera de su acción, en la propagación de la fe y en dar a conocer a los hombres a Jesucristo y su santa doctrina. Teniendo entendido que hoy el apostolado seglar es de suma importancia, sobre todo en países católicos, porque, amortiguada la fe de los fieles, se fijan más en el ejemplo de los seglares y escúchanse con mayor atención sus exhortaciones que las de los Sacerdotes, en cuyas doctrinas y enseñanzas suponen ellos interés material.

1148 Toda vez, pues, amados hijos, que la impiedad hace satánicos esfuerzos para descatozar al pueblo, ridiculizando sus creencias por medio de la imprenta, de la pintura y de la escena, con la calumnia y por todos los medios que les sugiere su depravada malicia, hemos de aunar todos nuestros esfuerzos, así los Sacerdotes como los seglares, hombres y mujeres, pues que todos hemos de ser apóstoles de la fe que profesamos en el santo Bautismo, para defenderla y propagarla, en público y en privado, de palabra y por escrito, conculcando los respetos humanos y sin temor alguno a las potestades de la tierra ni del infierno. A imita-

³³³ Cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida*, 16,7, en *Obras Completas de Santa Teresa* (BAC, Madrid 1962) p.67. Cf. supra, 360.

³³⁴ SAN FRANCISCO: 2R 9, 3-4, en o.c., p.115.

ción de S. Pedro y demás Apóstoles que, no obedeciendo a los tiranos que les prohibían predicar a Jesucristo, les decían: «Convenga más obedecer a Dios que a los hombres». *Obedire oportet Deo magis quam hominibus* (Act 5,29). Felices si podemos conseguir la conversión de algunos, porque el que salva un alma predestina la suya³³⁵. Y si en la lucha y el combate hubiésemos de dar la vida, como los Santos Mártires, no sería esto perderla, sino ganarla en una eternidad feliz y dichosa, que como para sí os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal, a 30 de noviembre del año del Señor 1923, festividad del apóstol San Andrés.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

33

El mandamiento nuevo

(B. Seg 44 [1924] p.37-48)

«Hoc est praeceptum meum, ut diligatis invicem sicut dilexi vos» (Io 15,12).

1149 Los Gobiernos de las naciones y los hombres de Estado, amados hijos, hacen esfuerzos supremos estudiando y proyectando en continuas conferencias los medios de reparar los daños incalculables que han traído a la sociedad el despotismo de los unos, la subordinación de los otros y el egoísmo y ambición de los más; pero como pretenden remediar o evitar los efectos del mal, sin parar mientes ni aun reconocer su verdadera causa, de aquí el que resulten estos medios ineficaces y aun impotentes para curar estos males de la sociedad, que camina a pasos agigantados a su ruina y perdición. Dan, sí, leyes, establecen conciertos e imponen sanciones penales; pero todo esto a lo más puede hacer obrar al hombre por necesidad o temor, sin que modifique en nada su libérrima voluntad. Es, pues, necesario que se recurra a otra ley, y a un mandato superior, al que el hombre acate y se someta de buen grado y con toda su voluntad. Y esta ley, este mandato no puede emanar de otro, amados hijos, que del Ser Supremo, por quien todo existe y en cuyas manos están todos los corazones de todos los hombres y los inclina cuando le place a obrar según su voluntad santísima, sin detrimento, empero, de la libertad que les concediera al crearles, para que tuviesen mérito o demérito sus obras.

1150 Ahora bien, esta ley santísima que el Señor dio a sus criaturas y la grabó en sus corazones no es muy compleja, amados hijos; se reduce toda ella al precepto del amor. Precepto que

³³⁵ Cf. Iac 5,20. Cf. 1831.

el divino Redentor llama suyo: *Hoc est praeceptum meum* (Io 15,12), porque en la parte de él que se refiere al prójimo estaba tan olvidado y mal entendido de los hombres, que creían no deber amar más que a sus amigos, y que debían odiar a sus enemigos: *Diliges proximum tuum et odio habebis inimicum tuum* (Mt 5,43), error que corrigió el divino Maestro enseñando a los hombres que debían amar también a sus enemigos, hacer bien aun a los que les odian y rogar por los que les persiguen y calumnian: *Ego autem dico vobis: diligite inimicos vestros, benefacite his qui oderunt vos, et orate pro persequentibus et calumniantibus vos* (Mt 5,44).

1151 Precepto sublime, amados hijos, en el que se cifra la paz del mundo que anunciaron los Angeles al nacer el Salvador³³⁶, portador de un inestimable beneficio.

En este precepto, pues, debieran fijar su atención los hombres todos, en especial los que tienen confiado el gobierno de los pueblos y naciones, si quieren que en la sociedad reine el orden, la justicia, la moralidad y la paz. Pues que la caridad es el único lazo que une entre sí a los hombres, por más distantes y contrarios que sean, toda vez que el amarse lo hacen sólo en Dios, por Dios y para Dios³³⁷, que no admite a su amor al hombre que no ama también a su hermano: *Hoc mandatum habemus a Deo, ut qui diligit Deum, diligit et fratrem suum* (1 Io 4,21). Preceptos que el divino Redentor de tal modo une entre sí, que, preguntado una vez cuál era el primero de los Mandamientos, respondió: «El de amar a Dios con todo el corazón, con toda el alma y con toda la mente»; y añadió en seguida: «Y el segundo, semejante a éste, amarás a tu prójimo como a ti mismo». *Diliges proximum tuum, sicut teipsum* (Mt 22,39).

* * *

1152 Para excitarnos a la práctica de esta virtud debiera bastarnos, amados hijos, la razón que aducía S. Juan a sus discípulos cuando, preguntándole por qué les predicaba siempre lo mismo, de que se amasen mutuamente, contestó: «Porque es precepto de Dios, y cumpliéndolo, cumplimos toda la ley»³³⁸. Y en verdad que todos los diez preceptos de este Código divino llamado Mandamientos de la Ley de Dios se reducen a la caridad. Elevándonos los tres primeros al amor y servicio de Dios y haciendo los demás que refluyan en los prójimos las benéficas e impetuosas corrientes del amor divino hacia nosotros y de nosotros para con Dios.

1153 Pero, además de esta primordial razón de ser precepto de Dios, hemos de estimar la caridad sobre las demás virtudes, por ser la reina de ellas y el objeto y fin a que todas se refle-

³³⁶ Cf. Lc 2,14.

³³⁷ Cf. supra, 351.524.1056; 1195.1307.

³³⁸ Cf. supra, 1041.

ren³³⁹. Y es tan grande su valor, que todas las virtudes, dones y gracias, por eminentes que sean, palidecen en su comparación. A la manera que en la naturaleza al ocultarse el sol toda forma desaparece, queda velada la hermosura de los seres, se retira el vigor de los mismos y amortigua su vida, quedando el universo frío como un cadáver en la noche más profunda, así los dones más sublimes pierden su esplendor, las virtudes quedan estériles, desaparecen las gracias, sucumbe la vida sobrenatural y queda el alma en una soledad espantosa, sin luz, sin calor y sin vida cuando le falta la caridad.

1154 Por ser ella, pues, tan necesaria, grabó el Señor este precepto de la caridad en el corazón del hombre al crearle, para que lo transmitiese a sus descendientes, y multiplicándose éstos y enfiándose en ellos la caridad, a fin de perpetuar su santa Ley, la escribió con su dedo en tablas de piedra, que entregó a Moisés para que la publicase a su pueblo, al que quiso reprochar la dureza de su corazón dándole la ley escrita sobre piedra³⁴⁰. Pero como ni aun esto bastó para que la caridad no se fuese extinguendo en el corazón de los hombres, que llegaron hasta creer debían odiar a sus enemigos, el divino Redentor Jesús renovó en su espíritu esta ley, dándole su última perfección y colocando entre las primeras máximas de su santo Evangelio el precepto de la caridad con el prójimo que El llama suyo: *Hoc est praeceptum meum, ut diligatis invicem* (Jo 15,12).

1155 Tal es la excelencia de esta virtud, amados hijos, y los términos de la ley con que el Señor nos manda amar a nuestros prójimos. Ley terminante y precisa; ley indispensable, contra la que no caben excusas y exenciones; ley la más justa y razonable, como que se apoya en las relaciones del hombre para con Dios y las que tiene para con sus semejantes.

* * *

1156 De estas nuestras relaciones para con Dios se desprende, en efecto, el amor que debemos a nuestros prójimos, como a obra de las manos del Señor, formados a su imagen y semejanza y rescatados con el precio de su sangre.

1157 Sí, amados hijos; cuando el Señor, con su omnipotente palabra, *fiat*, sacó de la nada cuanto en el mundo y en el firmamento existe, no hizo más que preparar el hermoso palacio que quería ocupase la obra más perfecta que determinaba crear, que fue el hombre, cuyo cuerpo formó el mismo Dios, y le infundió su espíritu diciendo: «Hagamos al hombre a nuestra imagen y semejanza»: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* (Gen 1,26).

³³⁹ Cf. 1183.1393.2359.

³⁴⁰ Cf. Ex 24,12; 31,18.

1158 ¡Oh, sublime y altísima dignidad la del hombre!, amados hijos. El es eterno como Dios; uno en su naturaleza, aunque compuesto de alma y cuerpo, como uno es Dios en esencia, y dotada su alma de tres potencias, como trino en Persona es Dios, para poder unirse a El, conociéndole, amándole y sirviéndole en este mundo, y después gozar de El eternamente en el cielo³⁴¹.

1159 A este rey, pues, de la creación ama tanto el Señor, que desde toda la eternidad pensó en él: *In charitate perpetua dilexisti te* (Ier 31,3), le coronó de gloria y de honor: *Gloria et honore coronasti eum*, y le hizo poco menos que los Angeles: *Minuisti eum paulo minus ab Angelis* (Ps 8,6). Y de tal modo y con tanta solicitud cuida de él, que para su custodia deputa uno de sus ángeles y castiga severamente a sus enemigos, diciéndole, como al pueblo de Israel: «El que a vosotros tocarse, me toca a mí en la niña de mis ojos». *Qui tetigerit vos, tangit pupillam oculi mei* (Zach 2,8)³⁴².

1160 Pero en nada mostró tanto el Señor su amor al hombre como en su redención después de la culpa. El que no había perdonado a los ángeles en su rebelión, sino que los precipitó inmediatamente a los infiernos, se compadeció, no obstante, de la flaqueza y miseria del hombre al verle caído de su estado de inocencia, víctima de los engaños y astucias de Satanás, envidioso de su suerte. Y siendo imposible al hombre satisfacer condignamente por su gravísima culpa, de malicia infinita, quiso el Señor darse a sí mismo esta satisfacción; tomando nuestra naturaleza la segunda Persona de la Santísima Trinidad, y vistiéndose de nuestra carne, con el precio de su sangre, de valor infinito, como sangre del Hijo de Dios, y con su pasión y muerte, pagó el débito de la Humanidad y arrebató al infierno su víctima, devolviendo al hombre la vida de la gracia y restituyéndolo a su amor.

1161 ¿Qué más podríamos pedir al Señor? Pero hizo más aún el Hijo de Dios: no sufriendo su amor el separarse corporalmente de nosotros, instituyó el augusto Sacramento de nuestros altares, en el que nos dio su cuerpo y su alma y su divinidad, para ser nuestro compañero y nuestro consuelo en este destierro y el alimento que fortalezca nuestra alma para luchar contra nuestros enemigos, hasta conseguir la unión perfecta y eterna con Dios en la gloria.

1162 Si pues al hombre ama tanto Dios, como a su obra y conquista, ¿podríamos nosotros dejar de amarle también? ¿Lo que es digno del amor de Dios, no lo deberá ser asimismo del nuestro? Sí, amados hijos; y no olvidemos que, como dice el apóstol S. Pedro, ante todas las cosas debe reinar la caridad entre nosotros: *Ante omnia autem in nobismetipsis charitatem continuam habentes* (1 Petr 4,8). Y asimismo, que el Señor nos enseñó a pedirle el perdón de nuestras deudas mediante la generosidad de nuestro corazón, en perdonar también las de nuestros deudores, que es la

³⁴¹ Cf. supra, 529.966; 1177.1351.

³⁴² Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Zach 2,12.

mayor prueba de amor. *Dimitte nobis debita nostra, sicut et nos dimittimus debitoribus nostris*³⁴³.

* * *

1163 Ahora bien, amados hijos, si nuestras relaciones para con Dios nos obligan a amar por El al prójimo, también debemos amarle en razón a nuestras mutuas relaciones.

Ya sea que se considere el hombre por lo que es en sí, ya en su condición de cristiano, ambas cualidades son un lazo que debe estrechar en nosotros el vínculo de la caridad.

1164 Todos salimos igualmente de las manos del mismo Hacedor, para quien no hay distinción de personas, y así nos dio a todos la misma naturaleza, con un corazón y alma semejantes, y nos entregó para habitar la misma tierra, que para todos produce también los mismos alimentos. Y las diferencias que notamos de pobres y ricos, sanos y enfermos, sabios e ignorantes, son disposiciones con que el gran Padre de familias atiende al fin principal de la salvación de cada uno, para el que creó al hombre. Y quiere que el pobre, con su mortificación y paciencia, comiendo el pan amasado con el sudor de su rostro, se haga acreedor a la herencia del Reino de los Cielos, que dice el mismo Señor ser de los pobres. Con los bienes de la tierra da medios al rico para redimir sus pecados con la limosna; o bien le recompensa lo que su justicia no puede pagarle en la otra vida. Al que concede la salud, quiere que con ella trabaje para ganar su sustento y emplee las fuerzas en su servicio, sin abusar de ellas para el pecado. Y al enfermo le lleva al Cielo por el camino del sufrimiento y de la resignación, aquilatando así los méritos de unos y evitando que otros con la salud pudieran perderse. A unos concede la sabiduría, para que ella les lleve a conocerle y se constituyan en guías que lleven muchas almas a su servicio, mientras que a otros deja en su ignorancia de las ciencias terrenas, que pudieran ensoberbecerles, para que le sirvan con simplicidad de corazón.

1165 Nadie, pues, debe engrairse por los bienes, favores o gracias recibidas del Señor, que los concede según su voluntad santísima; ni juzguen por ello ser más que sus hermanos, quienes, si carecen de ellos, también es por disposición de Dios, quien en ambos casos procura el bien de las almas de sus hijos. Deben, por el contrario, servir estas diferencias de lazo de unión y de trabazón de unos con otros, pues nadie puede prescindir del servicio de su hermano.

1166 Pero, si por nuestra hermandad, como hijos de Dios, debemos amarnos mutuamente, ha de acrecentar este amor nuestro título de cristianos; pues como tales formamos todos un solo cuerpo místico, cuya cabeza es Cristo. Y como entre sí los miem-

³⁴³ Mt 6,12.

bro del cuerpo humano guardan siempre tanta dependencia y se atienden y socorren con exquisita solicitud, del mismo modo debemos nosotros hacernos todo para todos, como dice el Apóstol: *Omnibus omnia factus sum* (1 Cor 9,22), levantando al caído, socorriendo al necesitado, consolando al triste, auxiliando al enfermo y corrigiendo y aconsejando al que lo ha menester. Y el que así no obra, y por enemistad, antipatía, egoísmo u otros malévolos fines, no atiende a su hermano, éste es un miembro podrido y muerto espiritualmente; pues, como dice el discípulo amado de Jesucristo, el que no ama está muerto: *qui non diligit manet in morte* (1 Io 3,14). Y éste no puede preciarse de ser discípulo de Jesucristo, pues que carece del espíritu de caridad, que es la marca por la que dice El que han de ser conocidos sus discípulos.

* * *

1167 ¡Qué lastimoso estado presenta hoy la sociedad, amados hijos, por el incumplimiento en unos y la ignorancia en otros de este divino precepto! No ha mucho que terminó la guerra más cruenta y despiadada que presenciaron los siglos; y aunque se dijo estar restablecida la paz y cesaron las hostilidades, es lo cierto que por más conferencias y cabildeos, la verdadera paz no aparece por ninguna parte, sino que más bien parece enseñorearse del mundo el espíritu de la discordia. Además, la ambición y el insaciable deseo del lucro hacen que se desoigan y desatendan los gritos lastimeros del pobre y del necesitado, el cual, exasperado, se levanta contra sus opresores. La rebelión e insubordinación han suplantado el lugar de la sumisión y de la obediencia, y ya no se respeta la autoridad si no es por temor al castigo. Desatendida la Ley de Dios, también se menosprecian las leyes humanas y sólo impera la de la fuerza. Las doctrinas más disolventes cunden y se propalan libremente, trastornando las inteligencias y causando el mayor desorden en las familias y en los pueblos. En una palabra, la intranquilidad, el desorden y la anarquía imperan por doquier en la sociedad y en todas las clases de ella, porque, al prescindir de Jesucristo, que es el camino, la verdad y la vida, y la luz verdadera que alumbra a todo hombre que viene a este mundo, como dice S. Juan (Io 1,9), queda el hombre entre tinieblas, las que aprovecha el común enemigo para perturbar su inteligencia, corromper su corazón y llevarle de precipicio en precipicio hasta el abismo.

1168 El único medio, pues, que tiene esta sociedad depravada, amados hijos, para remediar los males que la afligen y a los que no se les da humana solución, es el de volverse a Jesucristo y hacer que su santa Ley, Ley de amor, se cumpla fielmente. Sí, pues solamente ella, enseñándonos a amar y temer a Dios, y el modo de servirle, puede ilustrar la inteligencia humana para descubrir la falacia y mentira de las doctrinas que tratan de apartar

al hombre de su último fin; y con sus preceptos referentes al amor del prójimo, evitar que abrace los principios anárquicos, que causan tantos trastornos en la sociedad, engendrando el odio, enemistades y rencores entre los hermanos.

1169 Trabajen, pues, sin descanso los constituidos en autoridad para que la Ley de Dios, principio y fundamento de las demás leyes humanas, se cumpla con toda fidelidad, si quieren verse ellos respetados; que desaparezcan los principios e ideas contrarias a la justicia y al orden, que tanto trastorno causan, y que en los pueblos reine la paz y la unión entre los ciudadanos. Unión que hace la felicidad de los pueblos y en la que consiste su fuerza y su poder. Unión tan deseada de nuestro divino Redentor, que con insistencia la pidió para nosotros a su eterno Padre, diciendo: Padre Santo, guarda en tu nombre a los que me diste... y haz que sean todos uno entre sí, como Tú, Padre, en Mí, y Yo en Ti (Io 17,11 y 21).

1170 Unión que será también, amados hijos, prenda segura de la felicidad eterna, que para todos vosotros como para sí os desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Domini-ca de Quincuagésima, día 2 de marzo del año del Señor 1924.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

34

Escándalo y buen ejemplo

(B. Seg 44 [1924] p.169-179)

«In omnibus teipsum praebere exemplum bonorum operum» (Tit 2,7).

1171 Tanta es, amados hijos, la inclinación al mal que quedó en nuestra naturaleza, efecto del pecado original, y tan grandes los incentivos que nos inducen a él por los escándalos y malos ejemplos que por doquier observamos, que podríamos lamentarnos con el apóstol S. Pablo de encontrar peligros para nuestra alma en todas partes, en el mar, en la tierra, en la ciudad, en el campo y aun de parte de nuestros mismos hermanos³⁴⁴, de quienes deberíamos recibir alientos y esfuerzos para la práctica del bien y ejercicio de las virtudes conforme al consejo del Apóstol a Timoteo: *In omnibus teipsum praebere exemplum bonorum operum* (Tit 2,7).

1172 Es tan poderoso y tiene tal atractivo el ejemplo, que con dificultad podemos sustraernos a su influencia; y nos seduce

³⁴⁴ Cf. 2 Cor 11,26.

y arrastra con tanta más fuerza cuanto mayor es el ascendiente que sobre nosotros tienen las personas de quienes los recibimos. Por esto, el Hijo de Dios, aunque con cualquiera de sus obras hubiese podido rescatar al hombre, por ser de valor infinito y por lo mismo más que suficientes para aplacar a la divina Justicia, quiso, no obstante, viviendo entre nosotros treinta y tres años, mostrárenos como modelo y ejemplar en la práctica de las virtudes todas en que debíamos ejercitarnos, y nos dice por S. Juan: «Os he dado ejemplo para que, como Yo he obrado, así obréis también vosotros». *Exemplum dedi vobis, ut quemadmodum Ego feci ita et vos faciatis* (Io 13,15)³⁴⁵.

1173 Pero, ¡ay!, amados hijos, ¡cuánto distamos hoy los cristianos del espíritu que nos inculca el divino Maestro! Con frecuencia se oyen de labios de los mismos máximas y doctrinas opuestas al Evangelio, con las que seducen a los incautos e ignorantes, halagándoles sus pasiones; y con sus costumbres y porte exterior, más pagano que cristiano, sirven de piedra de escándalo a sus hermanos, a quienes debieran edificar con sus virtudes. Por lo que, en vez de ser buen olor de Jesucristo para con Dios, como dice el Apóstol a los de Corinto (2 Cor 2,15), provocan más bien la indignación del Señor y son causa de ruina y de perdición eterna para multitud de almas.

1174 Debiéramos huir, amados hijos, de semejantes escandalosos; pero nos sería preciso para ello apartarnos de la sociedad y retirarnos a los desiertos, porque todo el mundo está entregado al mal, como dice el apóstol S. Juan: *Mundus totus in maligno positus est* (1 Io 5,19), y esto es de todo punto imposible a la generalidad, en atención a nuestra condición y estado; a más de que necesita el mundo de almas justas, que con los ejemplos de su santa vida contrarresten los malos ejemplos y escándalos de los mundanos.

1175 Importa, pues, mucho a todos que consideremos bien la grave injuria que hace a Dios este pecado y lo pernicioso que es a las almas, para que lo huyamos como peste mortífera.

* * *

1176 Para formar una idea de lo que el mal ejemplo y escándalo desagradan e injurian a Dios, deberíamos comprender lo que El ama al hombre y desea su salvación. Pero como esto no es posible, podemos deducirlo de sus obras en beneficio del hombre.

1177 Nos creó para su gloria, no sólo en el tiempo como a los demás seres, sino en la eternidad, a cuyo fin nos formó a su imagen y semejanza, dándonos un alma inmortal, dotada de tres potencias capaces de conocerle, amarle y servirle³⁴⁶. A esta alma, prevaricadora del único precepto que le impusiera, rescató

³⁴⁵ Cf. supra, 272; 1237.

³⁴⁶ Cf. supra, 529.966.1158; 1351.

el Hijo de Dios, viniendo del Cielo a la tierra y vistiéndose de la naturaleza humana, para con ella dar satisfacción a la divina Justicia, a la que los sacrificios de todo el mundo jamás hubieran podido aplacar. Y apareció como una simple criatura, en un todo sujeto a sus padres durante treinta años, que empleó en enseñarnos prácticamente el ejercicio de todas las virtudes, necesarias para nuestra salvación. Y en los tres últimos años de su vida mortal, patentizó ya su divino magisterio, enseñando a los hombres pública y privadamente su celestial doctrina, único camino que nos conduce a la patria celestial, sufriendo para ello fatigas, sudores, cansancio y no pocos desprecios y persecuciones. Pero aun todo esto no satisfacía el ansia del Corazón divino de mostrarnos su amor; y el deseo de que fuese copiosa y sobreabundante nuestra redención le llevó hasta el extremo de sufrir injurias y tormentos inauditos y dar su vida en una cruz, para que su sangre, de infinito valor, fuese el precio de nuestra redención. Por lo que dice S. Hilario que la redención costó tanto como si el hombre valiera lo mismo que Dios ³⁴⁷.

1178 Comprenderéis, pues, amados hijos, la injuria que hace a Dios el que con sus malos ejemplos y escándalos le arrebató las almas que Él rescató con el precio de su sangre, y menoscaba así el fruto de su redención. Ultraje mayor, como dice San Bernardo, que el crimen de los judíos derramando la sangre de Jesucristo ³⁴⁸, porque esta sangre así derramada sirvió para la redención de los hombres, mientras que con el deicidio que éstas cometen en la persona de Jesucristo, además de renovar su muerte, inutilizan su fruto, ponen un obstáculo al cumplimiento de su deseo y en cuanto está de su parte tratan de destruir el edificio levantado por el Señor tan a su costa.

1179 También es mayor el perjuicio que se hace a la religión con los escándalos y malos ejemplos que el que sufrió ésta con las persecuciones de los tiranos, en sus primeros tiempos, porque aquellas guerras sirvieron para aumentar el número de los cristianos, por lo que decía Tertuliano que la sangre de los mártires era semilla que producía frutos centuplicados ³⁴⁹; pero el escándalo, sin tormentos ni suplicios, y sin derramamiento de sangre, antes bien deslumbrando con las riquezas y ofreciendo placeres, hace a la religión tanto más mortífera guerra cuanto sus empoñados dardos van encubiertos con todo lo que halaga a las pasiones. Con cuánta razón decía San Hilario: «Pluguiese a Dios que nos las hubiésemos de ver con los tiranos y perseguidores, que pusiesen nuestra fe a prueba de tormentos. El Señor nos haría entonces la gracia de sostener nuestra fe contra estos enemigos exteriores; pero aquí hemos de luchar con enemigos domésticos, que viven con nosotros, que son de nuestra misma religión y que

³⁴⁷ Cf. SAN HILARIO: *Tratado al salmo 136*, 15: PL 9,776.

³⁴⁸ Cf. SAN BERNARDO: *Sermón en la conversión de S. Pablo*, 3: PL 183,361-362.

³⁴⁹ Cf. TERTULIANO: *Apologetica adversus gentes*, 50: PL 1,603. Cf. supra, 1142.

quizá aun de la misma casa, lo que hacen sean sus golpes más funestos y certeros, porque la amistad, halagos, caricias y promesas nos inducen y arrastran hasta hacernos sucumbir en el pecado»³⁵⁰.

1180 ¿No es esto, amados hijos, lo que acontece de continuo? Con discursos impíos contra la religión, y con sátiras y burlas de su devoción, retraen, los unos, a las personas piadosas de hacer el bien, frecuentar los Sacramentos y asistir a las funciones religiosas, arrebatando a Dios la gloria que con ello pudiera recibir. Otros, quebrantando públicamente y con el mayor cinismo y descaro los preceptos divinos y eclesiásticos, viviendo licenciosamente y haciendo menosprecio de los días consagrados al Señor, inducen a muchos a seguir su mal ejemplo. Muchos, aconsejando y excitando las pasiones de odio, de venganza y de injusticia, arrancan del corazón de sus hermanos los hermosos sentimientos de caridad; virtud por la que dice el Señor hemos de ser conocidos como discípulos suyos. Pero aún es más de lamentar, amados hijos, el mal ejemplo y el escándalo, cuando éste parte de la mujer, por el mayor daño que causa con su ascendiente sobre el corazón del hombre. Y hoy, por desgracia, la mujer, que debe ser el ejemplar y modelo de la familia, y que por su natural es piadosa, vive tan esclavizada a la moda, no obstante ser ésta tan indecente y escandalosa, que parece haber perdido la mujer su modestia y recato, atreviéndose a presentarse con los trajes inmodestos que hoy se usan hasta en el templo del Señor, y aun acercarse a la sagrada mesa. Los Prelados todos, en cumplimiento de nuestro deber, hemos levantado la voz condenando las escandalosas desnudeces con que se presentan hoy las mujeres en sociedad y prohibiendo entren así en la casa de Dios; pero es tal su ceguera, que muchas no han respetado a sus Pastores, y otras, estimando en poco su alma, han llegado a decir que dejarían de ir a la iglesia si por eso se les prohibía el ingreso en ella. ¡Oh, locura inconcebible, amados hijos! El apóstol S. Pablo, que mandaba a las mujeres velar su cabeza para entrar en el templo, por respeto a los Angeles que en él adoran a Dios³⁵¹, ¿qué diría y haría, amados hijos, en nuestros tiempos, al verles tan profanados de los fieles?

1181 ¡Con cuánta razón podríamos lamentarnos y exclamar con el apóstol S. Mateo: *Vae mundo a scandalis!* (Mt 18,7). Sí; ¡ay de nuestra sociedad pervertida y corrompida por los escándalos! De ellos recibe mayor daño aún que los combates que ha de sostener con el mismo demonio; porque éste, como espíritu, no puede forzar sensiblemente al hombre al pecado, y se vale para ello de las mismas criaturas, que con sus escándalos les inducen a imi-

³⁵⁰ Posible traducción poética de las ideas de S. Hilario al respecto (cf. SAN HILARIO: *Comentario al salmo 118*, 7 y 8: PL 9,575; *Comentario al salmo 54*, 7: PL 9,350-351).

³⁵¹ Cf. I Cor 11,5-10.

tarles, no temiéndoles como temen al demonio, aunque de ellos reciban mayores daños.

1182 Ahora bien, amados hijos, si tanto ama Dios al hombre, si somos su herencia y a El pertenecemos por infinitos títulos, ¿qué dolor no causará a su Sacratísimo Corazón el vernos separados de El por el pecado, y con qué enojo y furor tratará a los que le arrebatan su posesión? Por ello, pues, si la conciencia nos arguye de haber sido ocasión de escándalo a algunos, juzguémonos muy obligados a darles en lo sucesivo buen ejemplo y a rogar por ellos toda nuestra vida para que se salven. Y humillémonos en la presencia del Señor, pidiéndole perdón de la injuria que le hicimos, arrebatándole la gloria que de aquellas criaturas debió recibir. Y a fin de que, siquiera por temor, nos apartemos de este horrendo pecado de escándalo, consideremos también lo pernicioso que es a nuestra alma y cómo Dios lo castiga.

* * *

1183 Así como entre las virtudes las hay, amados hijos, que pudiéramos llamar de primer orden, tales como la humildad, base y fundamento de la perfección; el celo, por la gloria de Dios y de la salvación de las almas, característico del apostolado, y por el que dice el profeta Daniel que brillarán los justos como estrellas en perpetuas eternidades³⁵²; sobre todas la caridad, a la que se ordenan las demás virtudes³⁵³, y única que no termina su objeto en el mundo, sino que estará en toda su plenitud en el Cielo; así también entre los vicios y pecados, el del escándalo es el más horrendo y abominable a Dios, porque su veneno y malicia no se contrae al interior como el de los otros pecados, sino que se manifiesta al exterior y contagia a cuantos se acercan al que está contaminado de él.

1184 Y es tanto lo que el Señor lo aborrece, que dice San Juan Crisóstomo que si bien Dios perdona otros pecados más graves, no deja, sin embargo, sin el castigo merecido el pecado de escándalo³⁵⁴. Y confirman esto las palabras del Señor por Ezequiel: «Yo haré, dice, en el escandaloso un ejemplar castigo, de modo que desaparezca de en medio de mi pueblo». *Faciám eum in exemplum, et in proverbium, et disperdam eum de medio populi mei* (Ez 14,8). Y así, castigó severísimamente a Heli por no corregir a sus hijos, que escandalizaban robando la carne de las víctimas sacrificadas³⁵⁵, a Jeroboam, porque pecó e hizo pecar al pueblo de Israel³⁵⁶; a Jezabel, que por sus escándalos fue devorada por los

³⁵² Cf. Dan 12,3.

³⁵³ Cf. supra, 1153; 1393,2359.

³⁵⁴ Cf. SAN JUAN CRISÓSTOMO: *Adversus eos qui apud se habent virgines subintroductas*, 8: PG 47,506; *quod regulares feminae viris cohabitare non debeant*, 5: PG 47,522.

³⁵⁵ Cf. 1 Sam 2,29-35.

³⁵⁶ Cf. 1 Reg 13,34.

perros³⁵⁷, y a David, quitándole la vida al hijo recién nacido de su pecado, y a otras muchas calamidades que experimentó en sí y en su pueblo, no obstante haberle perdonado el Señor por su arrepentimiento, como le dijo el profeta Natán³⁵⁸.

1185 ¡Y cuán justamente, amados hijos, muestra el Señor tanto enojo contra este pecado! Porque si el divino Redentor se hizo víctima de la Justicia de su Eterno Padre por salvar las almas, si no perdonó sacrificios, sufrimientos, trabajos, tormentos y hasta la vida misma dió para librarnos de la esclavitud del demonio y abrirnos las puertas del Cielo, ¿qué ofensa no recibirá y qué agravio no le irrogarán los que arrebatan de sus manos la víctima rescatada con su preciosísima sangre? Y no sólo por la pérdida de esas almas por lo que se verá obligado el Señor a reprobar por los pecados cometidos efecto de los escándalos que recibieron, sino más aún por el ultraje que se irroga a su preciosísima sangre, que mejor que la de Abel pedirá venganza a su Eterno Padre contra los que, no contentos con ofenderle, se empeñan en perder a otros. De los que con razón se lamenta por San Mateo diciendo: «¡Ay de aquel por quien viene el escándalo!» (Mt 18,7), porque su falta es de muy difícil reparación por la larga cadena de pecados que de ella se siguen y por sus funestas consecuencias. Y bien podríamos decir también que éste es el origen de la mayor parte de los crímenes que inundan el universo, y que los mayores males que han afligido en todo tiempo a la Iglesia le vinieron, asimismo, de los escándalos dados por sus malos hijos y los herejes Arrio, Lutero, Calvino y otros que tantas almas perdieron y perderán hasta el fin de los siglos.

1186 Pero si en todos produce tan funestas consecuencias el escándalo y mal ejemplo, ¿qué no hará, amados hijos, en los niños y almas inocentes, en los que, cual tierra virgen, germina y fructifica fácilmente cualquiera semilla que la esparza? ¿No oís de sus labios, cuando apenas saben hablar, palabras soeces, escandalosas y, lo que causa más horror, hasta blasfemias? ¿No os percatáis de su falta de respeto, de recato y de modestia? Pues de vosotros principalmente lo aprenden, padres de familia, porque sois para vuestros hijos como un espejo en el que ellos se miran de continuo y copian en sí todas vuestras acciones. Y respecto a los escándalos que de fuera les puedan venir, estáis obligados a evitárselos en cuanto sea posible, y a corregirles, reprenderles y castigarles, para que conozcan el mal y se aparten de él.

1187 Ahora bien, amados hijos, para que comprendáis mejor lo que a Dios ofende este pecado y por temor os apartéis de escandalizar a los niños, fijaos en sus terribles palabras por San Mateo: «El que escandalizare, dice, a uno de estos pequeñuelos que en Mí creen, le fuera mejor suspenderse una muela de molino al cuello y arrojarse al profundo del mar» (Mt 18,6). Espanto-

³⁵⁷ Cf. 2 Reg 9,36.

³⁵⁸ Cf. 2 Sam 12,13-19.

sas palabras que debieran hacernos temblar y poner sumo cuidado para no incurrir en tan segura muestra de reprobación.

1188 Comprendiendo, pues, por todo lo dicho, amados hijos, la gravedad que en sí encierra el pecado de escándalo, la injuria que con él se hace a Dios y sus funestas consecuencias en las almas, arrepintámonos muy de veras del que hayamos podido dar y procuremos en lo sucesivo ser modelos y ejemplares de virtud, y con palabras y obras atraer muchas almas al Señor, para que resplandezcan las nuestras como estrellas en la gloria. Gracia que como para sí os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la 1.^a Dominica de Adviento, a 30 de noviembre de 1924.

FR. LUIS, OBISPO

35

Seguimiento y cruz

(B. Seg 45 [1925] p.37-46)

«Qui vult post me venire, abneget semetipsum, et tollat crucem suam et sequatur me» (Mt 16,24).

1189 Admira, amados hijos, y llena de asombro que el Señor, que tanto desea y quiere la salvación de todos los hombres: *Deus vult omnes homines salvos fieri* (1 Tim 2,4), y que estando, además, nosotros tan obligados a su servicio, como obra que somos de sus manos en quien vivimos, nos movemos y somos³⁵⁹, como a nuestro principio y último fin; admira, digo, que por S. Mateo nos diga el Señor: «El que quiera venir en pos de mí...» Pues qué, ¿no es ésta, Señor, nuestra principal, y aun única, obligación sobre la tierra? ¿No dijisteis Vos mismo que una sola cosa es necesaria y ésta es la salvación?

1190 Sí, amados hijos; pero el Señor, que dotó al hombre de entendimiento y voluntad para que conociese, amase y practicase el bien y se apartase del mal, le dejó libre para obrar uno u otro según su voluntad, a fin de que con sus obras mereciese el hombre el premio eterno, que con su pasión y muerte le había conquistado su Redentor o el castigo eterno por su infidelidad. Y así, con razón dice S. Agustín que el que te creó sin ti no te salvará sin ti³⁶⁰, porque para entrar por las puertas de la Gloria, abicrta al género humano por el Salvador, necesita ya el hombre,

³⁵⁹ Cf. Act 17,28.

³⁶⁰ Cf. SAN AGUSTÍN: *Sermón 169*, 11: PL 38,923. Cf. 1226.1353.2128.

después del pecado, merecer con sus obras su justificación y salvación.

1191 De haberse conservado fieles y obedientes nuestros primeros padres al precepto del Señor, hubiésemos gozado seguramente de su divina presencia, cumplida que fuese, según sus designios, nuestra misión sobre la tierra, pues que para este fin nos creó. Pero hoy, no obstante nuestra redención, la salvación de nuestras almas ha de ser el estipendio de nuestras buenas obras, por lo que nos dice el apóstol S. Pedro: «Procurad con vuestras buenas obras hacer cierta vuestra vocación y elección». *Satagite ut per bona opera certam vestram vocationem et electionem faciatis* (2 Petr 1,10).

1192 El hombre abusó de su libertad y voluntad, apartándose de Dios por cumplirla, y es de todo punto necesario que someta estas facultades al servicio y voluntad del Señor, para la consecución de su último fin.

1193 Ahora bien, para facilitarnos el camino de la salvación, ya que por nuestra viciada naturaleza tanta dificultad habíamos de encontrar en él, quiso el divino Redentor mostrársenos como guía y ejemplar durante su vida entre nosotros; y enarbolando su estandarte, que lo es la santa cruz, nos llama y convida a todos a su seguimiento. Pero fijaos en que no quiere en su milicia soldados forzados, sino voluntarios y que le sigan por amor, diciendo por S. Mateo: «El que quiera seguirme...» (Mt 16,24).

1194 Pero ¿en qué y cómo hemos de seguir a Jesucristo? En la negación de nosotros mismos, amados hijos, y cargados a su ejemplo con nuestra cruz. Así nos lo dice también El mismo por S. Mateo: «El que quiera seguirme, niéguese a sí mismo, tome su cruz y sígame» (Mt 16,24).

Condiciones precisas e indispensables, amados hijos, que no debemos olvidar y de las que vamos a ocuparnos.

* * *

1195 Dios, que creó al hombre a su imagen y semejanza para que gozase de El eternamente, y que para su rescate envió a su propio Hijo al mundo, vestido de la humana naturaleza, quiso que el hombre en un todo siguiese y se asimilase a este su divino Modelo, no reconociendo por suyos aquellos en quienes no viese la imagen de su Santísimo Hijo. Ahora bien, amados hijos, para lograr esta semejanza con Jesucristo es de todo punto indispensable despojarse del hombre viejo, carnal y terreno, y vestirse del nuevo, creado en justicia, santidad y verdad, apartándose de los vicios y pasiones que degradan al hombre e imitar las virtudes y ejemplos de su divino Maestro. Y como el amor propio y propia voluntad fueron el principio de la ruina y perdición del hombre, por haber dado oídos y crédito nuestros primeros padres a las fálaces palabras del enemigo común, que les dijo: «Serían

como dioses, conociendo el bien y el mal, si comían del árbol prohibido de Dios»³⁶¹. Por ello, Jesucristo, como primera condición, exige a los que quieran seguirle la negación de sí mismos, queriendo tan sólo lo que sea voluntad de Dios y poniendo de tal modo en El su amor, que cuanto amen tanto en sí propios como en los demás sea solamente en El, por El y para El³⁶².

1196 Y porque nuestra alma y nuestro cuerpo han sido vestidos de Jesucristo en el bautismo, como dice el Apóstol a los Gálatas: *Quicumque enim in Christo baptizati estis, Christum induistis* (Gal 3,27); ello, teniendo el espíritu de Cristo, debe nuestro corazón estar poseído de los mismos afectos del Verbo hecho carne y penetrarse de los mismos sentimientos del Hombre Dios: *Hoc enim sentite in vobis quod et in Christo Iesu* (Phil 2,5), esto es, de su caridad inagotable, de su humildad profunda, de su dulce modestia, de su justicia, de su mortificación, de su piedad y de todas las demás virtudes cuya práctica El, como Maestro, vino a enseñarnos, para poder decir con el Apóstol que Cristo vive en nosotros³⁶³.

1197 Así es como podremos, amados hijos, hacer frente a los formidables enemigos interiores y exteriores que luchan y se esfuerzan por apartarnos de Dios. Sí, porque el espíritu infernal no cesa ni cejará en este empeño mientras dure nuestra existencia; no tanto por la envidia de nuestra felicidad futura cuanto por el deseo de oponerse a la voluntad de Dios. Y nuestro refinado amor propio, nuestra proterva voluntad y desordenados apetitos e inclinaciones viciosas nos harán siempre la guerra, para impedir nuestra sumisión y conformidad a la voluntad de Jesucristo, que nos manda renunciar a cuanto se opone a su santa doctrina y negarnos a nosotros mismos y a cuanto apetece nuestra viciada naturaleza para poder seguirle por el camino de la salvación.

1198 Y aunque la lucha con tan feroces y encarnizados enemigos es muy desigual por nuestra parte, pues, como dice el Apóstol, nada podemos de nosotros mismos; pero somos invencibles y lo podemos todo, como dice el mismo Apóstol, en Dios, que está con nosotros y por nosotros: *Omnia possum in eo qui me confortat* (Phil 4,13).

1199 Para animarnos, pues, a vencer los obstáculos que para su seguimiento se nos oponen, nos presenta Jesucristo, amados hijos, el ejemplo de innumerables Santos, que, siendo de nuestra misma naturaleza, sujetos a los estímulos de las mismas pasiones e inclinaciones viciosas, rodeados de las mismas y aun mayores dificultades que nosotros para la práctica del bien, supieron no obstante vencerlo todo, y, lo que es más difícil, vencerse y negarse a sí mismos por seguir a Jesucristo. Así la Magdalena, cuyo corazón tan apasionadamente se había entregado al mundo, cuando vio y conoció a Jesucristo, de tal modo trocó el objeto de su amor

³⁶¹ Cf. Gen 3,5.

³⁶² Cf. supra, 351.524.1056.1151; 1307.

³⁶³ Cf. Gal 2,20.

en Dios, que mereció oír del mismo Señor que se le habían perdonado muchos pecados porque había amado mucho ³⁶⁴. Del mismo modo, S. Pablo, que antes de su conversión con tanto furor perseguía a los cristianos, oída la voz del Señor trocó su cólera en celo por la gloria de la religión que antes tanto odiaba y perseguía. Y los mártires no temieron a los tiranos, despreciando sus halagüeñas promesas si renunciaban a Jesucristo; y aún se les hacía dulce padecer por Jesucristo, que era su vida, y consideraban como lucro el morir por El: *Mihi vivere Christus est, et mori lucrum* (Phil 1,21).

1200 Ahora bien, lo que tantos otros pudieron, ¿no lo hemos de poder también nosotros, contando con los mismos auxilios? Esta consideración, amados hijos, animaba y daba aliento a S. Agustín para vencer las dificultades que encontraba en dominar sus pasiones al principio de su conversión ³⁶⁵; y ella debe estimularnos, asimismo, a nosotros en el combate de las nuestras, hasta lograr negarnos a nosotros mismos, para vivir tan sólo en Jesucristo y para Jesucristo, primera condición que El exige a sus seguidores.

* * *

1201 Pero quiere, además, el Señor que le sigamos cargados con nuestra cruz, símbolo de la mortificación y de la penitencia. Camino que El quiso seguir también para entrar en su Reino, a fin de estimularnos con su ejemplo a caminar por él, siendo el único que nos queda para salvarnos después de perdida la inocencia.

1202 Sí, porque sólo dos caminos tiene el hombre para conseguir su salvación: el de la inocencia, apacible, hermoso y delicioso, pero que poquísimos van por él, pues que, por desgracia, pronto pierde el hombre este tesoro cuando con el uso de la razón se despiertan sus pasiones, y, aprovechándose de ellas, el enemigo común le precipita en el abismo del pecado. El cual cometido, ya tan sólo resta al hombre como única tabla de salvación la cruz para librarse del naufragio, en el que, sin mortificación y penitencia, perecería sin remedio la humanidad toda.

1203 Sí, porque el mismo Señor, que por San Juan nos dice que el que no fuese reengendrado por el agua y el Espíritu Santo no puede entrar en el Reino de Dios, nos manifiesta también en San Lucas que si no hiciésemos penitencia por nuestros pecados, todos igualmente pereceremos: *Si poenitentiam non egeritis omnes similiter peribitis* (Lc 13,5). De modo que el muro de separación que el pecado ha levantado entre Dios y nosotros tan sólo puede ser derribado con la piqueta de la mortificación y penitencia y con la palanca de la cruz.

³⁶⁴ Cf. Lc 7,47-48.

³⁶⁵ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones*. 8.11: PL 32.761.

1204 Y por lo mismo que son ellas tan necesarias y que por otra parte tanto repugnan y las repudia nuestra naturaleza, nos las impone a todos sin distinción el Señor para que de grado o por fuerza sigamos a Jesucristo por el camino de la mortificación y con la cruz que nos conduzca a la vida eterna.

1205 Por eso veréis, amados hijos, que no hay nadie en el mundo sin sufrimientos y sin cruz, pues que a todos nos quiere salvos el Señor. Pero su sabiduría infinita proporciona los trabajos y tribulaciones de sus criaturas a las fuerzas de su espíritu y a los auxilios que quiere concederles, por lo que nadie puede con razón quejarse de no poder soportar la cruz que el Señor le envía. Y cuanto más perfecta es la criatura y más ama y sirve a Dios, más pesada cruz le impone, a fin de que sea mayor su recompensa en el Cielo.

1206 Este designio del Señor lo comprendían muy bien los Santos, por lo que sólo ambicionaban el sufrir y padecer por Dios. Y así vemos que S. Juan de la Cruz, al preguntarle el Señor qué recompensa quería por sus trabajos y mortificaciones, le contestó: «Señor, padecer y ser despreciado por Vos»³⁶⁶. Del mismo modo, Santa Teresa de Jesús deseaba padecer o morir³⁶⁷; y Santa María Magdalena de Pazis, padecer y no morir para padecer más³⁶⁸; y el Serafín de Asís, se creía abandonado de Dios cuando no tenía algo que sufrir.

1207 ¡De cuán distintos modos discurren los mundanos! Rehuyen el sufrir y padecer, estimando las tribulaciones como pruebas del abandono de Dios; y aun se vuelven contra El, juzgando que les hace injusticia con mortificarles; sin tener en cuenta que por un solo pecado mortal que hubiésemos cometido merecimos el infierno, y todo lo que no sean aquellos tormentos es un beneficio del Señor.

1208 Tanto más cuanto que lo que El se propone con las tribulaciones que nos envía es el purificarnos como el oro en el crisol, no sólo para asegurar nuestra salvación, sino a fin de que sea mayor nuestra gloria en el Cielo. Pero el hombre carnal y terreno no comprende las cosas que son del espíritu de Dios, como dice el Apóstol: *Animalis homo non percipit ea quae sunt Spiritus Dei* (1 Cor 2,14), y a la manera que el enfermo rechaza, por desagradables al paladar, las medicinas que le han de dar la salud, así éste repugna y rechazaría si pudiese los padecimientos y tribulaciones que Dios para su bien le envía.

1209 Para que, pues, nos animemos a padecer y llevar la cruz, nos presenta el Padre Eterno el modelo de su Santísimo Hijo por nosotros vendido, ultrajado o calumniado, azotado, escupido, coronado de espinas y muerto en una cruz; y parece de-

³⁶⁶ Cf. en B. R. 6.^a lectura del 24 de noviembre.

³⁶⁷ Cf. en B. R. 6.^a lectura del 15 de octubre. Cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida*, 40,20, en o.c., p.176. Cf. supra, 396; 1507.

³⁶⁸ Cf. en B. R. 6.^a lectura del 30 de mayo. Cf. 1507.

cirnos, como a Moisés: Mira atentamente y obra según el ejemplar que te he mostrado: *Inspice et fac secundum exemplar quod tibi monstratum est* (Ex 25,40). Y esto nos lo dice a todos, justos y pecadores, puesto que sin distinción ni excepción hemos de seguir todos a Jesucristo por el camino de la penitencia y cargados con la cruz.

1210 Los que se creen justos, porque nadie que ha ofendido a Dios puede presumir de su justificación, diciendo el Espíritu Santo: *De propitiato peccato noli esse sine metu* (Eccli 5,5), y el apóstol S. Pablo dice de sí mismo: «Nada me arguye la conciencia, pero no por esto me tengo por justificado, porque es el Señor quien me ha de juzgar» (1 Cor 4,4), y a más porque con la mortificación expiamos las faltas ligeras y ella nos preserva también de caer en otras muchas, aumentando en nosotros la gracia del Señor.

1211 Pero si aun a los justos llama el Señor y quiere le sigan cargados con su cruz por el camino de la mortificación, ¿cuán necesaria no nos será, amados hijos, a los pobres pecadores? Nos lo es tanto que, como habéis visto, sin ella nos es imposible alcanzar la salvación, mientras que ella nos la asegura; pues el Señor no despreciará jamás, como dice el real Profeta, el corazón contrito y humillado: *Cor contritum et humiliatum Deus non despiciet* (Ps 50,19).

1212 Acojámonos, pues, amados hijos, y estrechemos bien esta tabla de salvación, la santa Cruz, que ella nos llevará por entre el mar tempestuoso de este mundo al puerto seguro de nuestra salvación eterna. La que para todos vosotros, como para sí, desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominica II de Cuaresma, 8 de marzo del año del Señor 1925.

FR. LUIS. OBISPO

El Mesías prometido

(B. Seg 45 [1925] p.169-180)

«Si scires donum Dei!» (Io 4,10).

1213 De nuevo, amados hijos, llegamos a los días en que nuestra Santa Madre la Iglesia nos llama y convida a la mortificación, recogimiento y oración, a fin de que ponderemos bien y grabemos en nuestra mente el inefable misterio de la venida del Mesías al mundo, vestido de nuestra naturaleza humana, para nuestra redención, y con ello se mueva nuestro corazón a corresponder al Señor con la gratitud debida a tan inestimable beneficio.

1214 Ya, pues, tenemos con nosotros y gozamos de la compañía de aquel Señor que tantos siglos antes anunciaron los Profetas, y por cuya aparición clamaba con los Patriarcas el pueblo todo, pidiendo a los cielos que se abriesen y lloviesen las nubes al Justo, que nos había de reconciliar con Dios, borrando con su sangre nuestras deudas: *Rorate caeli desuper, et nubes pluuant iustum* (Is 45,8).

1215 ¡Oh, si supiésemos hacer estimación debida de tan grande beneficio! *Si scires donum Dei!* (Io 4,10). Pero, oh dolor, las festividades con que la Iglesia conmemora los grandes misterios de nuestra redención las emplean de ordinario los cristianos en pasatiempos y diversiones; y lo que es peor aún, en entregarse a toda suerte de excesos y pecados; todo menos atender a las exhortaciones de su Santa Madre y penetrarse del espíritu que le anima. Llegando su audacia hasta escarnecerla y desobedecer sus preceptos. ¿No os parece, amados hijos, que podríamos con razón lamentarnos con Jeremías de que si está llena de iniquidad y abominación la tierra es porque apenas hay en ella quien se reconcentre en su corazón y medite en las verdades eternas? *Desolatione desolata est omnis terra quia nullus est qui recogitet corde?* (Ier 12,11).

1216 A lo menos, pues, nosotros, amados hijos, seamos del número de los fieles hijos que escuchan y ponen en práctica las exhortaciones de su madre la Iglesia, preparando con la mortificación y el recogimiento los caminos por donde venga el Señor a posesionarse de nuestra alma. Y para ello consideremos atentamente: Quién es el Mesías que viene a nosotros. Objeto de su venida. Cómo aparece en el mundo. Y deberes que a nosotros nos impone tan singular beneficio.

1217 El Mesías que vino a nosotros, amados hijos, como dice el Evangelista San Juan, quien, como águila se remontó, y a través de todos los siglos penetró de un vuelo en la luz inaccesible, es el Verbo Hijo de Dios³⁶⁹; que existe de toda eternidad; igual en todo a su Eterno Padre; Dios verdadero de Dios verdadero; el cual, sin dejar de ser Dios, vino a ser lo que era, esto es, hombre, tomando la naturaleza humana por obra del Espíritu Santo, en las purísimas entrañas de la Virgen María: *Incarnatus est de Spiritu Sancto, ex Maria Virgine, et homo factus est* (Symbolo fidei).

1218 Dios en su eternidad resolvió y decretó manifestarse *ad extra* por la creación maravillosa de un mundo que le diese gloria y cantase himnos de alabanza a su bondad, sabiduría y poder. Y al efecto sacó de la nada cuanto existe. Y los cielos cantan sus glorias y con su hermosura anuncia el firmamento ser obra de sus manos. *Caeli enarrant gloriam Dei, et opera manuum eius annuntiat firmamentum* (Ps 18,2).

1219 Pero esto no bastaba a satisfacer su bondad y amor infinito a las criaturas. Quería levantarlas de su nativa bajeza y

³⁶⁹ Cf. Io 1,1-14.

unirlas más íntimamente a El, formando de todas ellas como una cadena, de la que El fuese el primero y último eslabón, como a su principio y su fin. Y como el hombre es, digámoslo así, el centro de la creación, porque, según Santo Tomás, es un compuesto de todas las cosas, que tiene sustancias espirituales en cuanto al alma y elementos de todos los demás seres en cuanto a su sustancia corporal, viniendo a ser como un mundo pequeño; por ello eligió Dios al hombre con preferencia a los espíritus angélicos para esta unión que decretara con las criaturas. *Nusquam enim Angelos apprehendit, sed semen Abrahæ apprehendit* (Hebr 2,16).

1220 Debía, pues, el Verbo Hijo de Dios, llegado el tiempo determinado por su sabiduría eterna, tomar la naturaleza humana, uniéndose a ella con unión hipostática, porque la divinidad y la criatura, guardando sus propiedades distintas, viniérase a ser una sola persona divina.

Y ved aquí, amados hijos, el Mesías que con muchos siglos de anticipación anunciaron los Profetas, y cuya aparición con tantas ansias clamaba el pueblo de Israel.

1221 ¡Oh, y cuán grande es nuestra dignidad, amados hijos! Verdad es que el Señor nos creó algo menores a los Angeles; pero también lo es que nos colmó y coronó de gloria y honor, como dice David, constituyéndonos sobre todas las obras de sus manos al elevar al hombre hasta el trono de la divinidad: *Minuisti eum paulo minus ab Angelis, gloria et honore coronasti eum, et constituisti eum super opera manuum tuarum* (Ps 8,6).

¡Cuán grande debiera ser, pues, nuestra gratitud para con el Señor, amados hijos, si con la debida atención consideráramos su amor de predilección para nosotros! *Si scires donum Dei!* (Io 4,10).

* * *

1222 Pero ¿y qué objeto tuvo, además, la venida del Mesías?

Mirad, amados hijos, el plan divino de la Encarnación del Verbo, patentizado por el Señor a los espíritus angélicos para que prestaran adoración al Hombre Dios: *Et adorent eum omnes Angeli Dei* (Hebr 1,6), despertó en Luzbel y sus secuaces tal envidia y enojo al contemplar la naturaleza humana, inferior a ellos, exaltada hasta el trono de Dios, que les condujo a rebelarse contra el Señor y querer escalar su trono y hacerse semejantes al Altísimo: *In caelum conscendam, super astra Dei exaltabo solium meum... similis ero Altissimo* (Is 14,13-14). Pero, ¡oh miserables!, quisieron medir sus fuerzas con el Omnipotente y Este les precipitó de la cumbre de la gloria al abismo del infierno, transformados en horribles y espantosos demonios, sin darles tiempo de conversión y enmienda.

1223 Desde entonces, pues, aquel espíritu infernal maquinaba arrastrar en su perdición al hombre; y engañando a nuestros primeros padres con decirles que comiendo del fruto del árbol

prohibido serían como dioses, conociendo el bien y el mal³⁷⁰, les indujo a quebrantar el precepto divino y quedaron con ello privados de la gracia, desposeídos del Paraíso y del derecho a la Gloria para la que fueron creados.

1224 Ufano parece debió quedar Luzbel con el triunfo alcanzado sobre el hombre; no tanto por la perdición de éste cuanto por haber contrariado los designios de Dios. Pero, ¡oh infeliz!, ¿ignoraba acaso que contra la voluntad absoluta de Dios nada ni nadie puede resistir? Cuando creía, pues, este espíritu infernal, por lo que a él le había acontecido, que había apartado también para siempre al hombre de Dios y con él a toda su descendencia, fue precisamente llegada la hora de la divina Providencia para manifestar al mundo su eterno decreto de la unión del Verbo a la naturaleza humana. Y, en efecto, en el castigo impuesto a la serpiente infernal, por haber engañado y seducido a Eva, le dice el Señor: «Yo pondré enemistades entre ti y la mujer y entre su descendencia y la tuya, y ella quebrantará tu cabeza». *Inimicitias ponam inter te et mulierem, et semen tuum et semen illius; ipsa conteret caput tuum* (Gen 3,15). Con lo cual manifestó el Señor la conmiseración y piedad que ejercía con el hombre por haber caído de su estado de gracia no por malicia y soberbia como Luzbel, sino seducido por éste, que aprovechó su debilidad y flaqueza. Y al propio tiempo, desbarató y confundió el Señor los planes del demonio haciéndole ver que la mujer de quien él se había servido para la perdición del linaje humano sería la que, dando a luz al divino Mesías, que vendría a redimir al mundo, aplastaría su cabeza, esto es, destruiría su poderío por la virtud y poder de su divino Hijo.

1225 Desde aquel instante feliz para la Humanidad, amados hijos, recobró, pues, el hombre sus derechos como a hijo de Dios y heredero de su gloria, si bien sus puertas le estarían cerradas aún, hasta tanto que se las abriera su Redentor, el cual satisfaría de condigno a la divina Justicia por el pecado del hombre.

1226 ¡Con cuántas ansias, pues, esperaba el mundo la venida de este Mesías Redentor! Los Profetas no cesaban de rogar de continuo al Cielo que abriese sus puertas y lloviesen las nubes al Justo: *Rorate caeli desuper, et nubes pluant iustum* (Is 45,8). Pero era necesario que antes la Humanidad hiciese penitencia para purgar el pecado de infidelidad de sus primeros padres, preparando así los caminos del Señor y que comprendiese que por sus pecados actuales había también de dar condigna satisfacción al Señor con la fe en el Mesías venidero, y por sus méritos de valor infinito, puesto que en lo sucesivo, para salvarse, necesitaria el hombre que acompañasen sus buenas obras a los méritos infinitos de su Redentor; porque, como dice S. Agustín, el que le crió sin él, o

³⁷⁰ Cf. Gen 3,5.

sea, sin su mediación, ya no le salvará sin él, esto es, sin su cooperación ³⁷¹.

1227 Por esto, pues, quiso el Señor transcurriesen cuatro mil años antes de enviar al mundo al Mesías prometido, quien, con sus tormentos y muerte afrentosa de cruz, redimiría al hombre de sus pecados por ser todos sus actos de valor infinito, como obras del Hombre Dios.

1228 Y apareció por fin este enviado de Dios, causando al mundo tal alegría y regocijo, que, no obstante haber transcurrido ya más de diecinueve siglos de este feliz acontecimiento, cada año lo celebra el mundo entero con creciente entusiasmo.

1229 A esta conmemoración, pues, amados hijos, nos invita la Iglesia nuestra madre en estos días; y quiere nos fijemos bien, para nuestra imitación y ejemplo, en la forma y condiciones en que este divino Mesías quiso venir al mundo.

* * *

1230 El pueblo judío juzgaba, amados hijos, que su Salvador debería venir con grande ostentación y majestad, mostrando su poder como Rey de reyes y Señor de los que dominan: *Rex regum et Dominus dominantium* (1 Tim 6,15), y, ofuscado en esta persuasión, no le reconoció, no obstante ver sus prodigios; y sigue aún obstinado en su obcecación.

1231 Pero, como distan tanto los juicios de los hombres de los planes y designios de Dios, no bastando para la salvación del hombre que su Redentor le abriese las puertas del Cielo, porque sus malas inclinaciones y naturaleza viciada por el pecado le precipitarían por el abismo de los vicios y pasiones hasta su perdición, quiso este divino Mesías constituirse también su modelo y ejemplar en la práctica de todas y de cada una de las virtudes en que el hombre debía ejercitarse para conseguir su salvación eterna.

1232 Y ved aquí que para enseñarnos el desprendimiento de todas las cosas de la tierra, a las que nuestro corazón tan pegado está, y que le apartan del único objeto de su amor, que es Dios, quiso el Señor nacer en tal pobreza y abandono de las criaturas que careciere hasta de albergue su pobre Madre y que para el mundo pasase inadvertido su nacimiento. Y el que es Señor de todo lo creado, sólo tuvo por cuna un pesebre, por colchón unas pobres pajas y por abrigo el aliento de unos animales. ¡Oh, y qué cátedra de tan sublime humildad elige, amados hijos, el Maestro Soberano para enseñarnos la práctica de las virtudes en que nos hemos de ejercitar para conseguir nuestra salvación.

1233 Desde ella nos enseña, en primer lugar, la obediencia, puesto que por la desobediencia de nuestros primeros padres perdimos los derechos de hijos de Dios, y que aquella rebelión inocu-

³⁷¹ Cf. SAN AGUSTIN: *Sermón 169*, 11; PL 38,923. Cf. supra, 1190; 1353.2128.

ló, por decirlo así, en nosotros el espíritu de independencia e insubordinación. Y con mudo lenguaje nos está diciendo que se ha hecho obediente hasta la muerte: *factus obediens usque ad mortem* (Phil 2,8), y que no ha venido a hacer su voluntad, aunque santísima, sino la voluntad de su Eterno Padre, que le envió: *Descendi de caelo non ut faciam voluntatem meam, sed voluntatem eius qui misit me* (Io 6,38). Y para vencer nuestra repugnancia en someter nuestra voluntad a la de otros, aunque sean superiores, se sujetó el Señor a obedecer a sus mismas criaturas: *Et erat subditus illis* (Lc 2,51).

1234 Siendo, además, la soberbia la que precipitó al abismo a los ángeles rebeldes y la causa de la ruina y perdición de los hombres, quiso este divino Modelo enseñarnos prácticamente la humildad, base y fundamento de toda la perfección, medio único de agradar a Dios y conseguir su gracia; y para ello de tal modo se anonadó y abatió, que, siendo El Señor, se hizo siervo; siendo Dios, se hizo hombre, y siendo el Creador, se hizo criatura: *Semet-ipsam exinanivit formam servi accipiens, in similitudinem hominum factus, et habitu inventus ut homo* (Phil 2,7).

1235 Y como para nuestra salvación necesitamos de la penitencia, tabla única que puede librarnos del naufragio a los que tuvimos la desgracia de perder la inocencia, puesto que tan sólo por una de estas dos puertas podemos entrar en el Reino de los Cielos, eligió este divino Modelo nacer en la más extremada pobreza y padecer los efectos de ella con el frío, desnudez y desprecio, que le constituyeron ya desde su cuna, como dice Isaías, el más vil y despreciado de los hombres, varón cercado de dolores y que por experiencia sabe lo que es sufrir y padecer: *Novissimum virorum, virum dolorum, et scientem infirmitatem* (Is 53,3).

1236 A vista, pues, de la obediencia, humildad, pobreza y sufrimientos del Hombre Dios, ¿cómo no se confundirá nuestra soberbia y orgullo, sometiendo por Dios nuestra voluntad a toda humana criatura y sufriendo con resignación y paciencia los trabajos y tribulaciones que, en satisfacción de nuestros pecados, el Señor quiera enviarnos?

1237 A esto nos compele, amados hijos, nuestro amado Redentor, quien parece estar diciéndonos desde el pesebre: «Todo cuanto yo obro es para daros ejemplo, a fin de que como Yo lo he hecho, así lo hagáis también vosotros». *Exemplum dedi vobis, ut quemadmodum Ego feci, ita et vos faciatis* (Io 13,15), y a tanto nos obliga este divino Mesías, constituyéndose nuestro modelo y ejemplo³⁷².

* * *

1238 Sí, amados hijos; el modo de agradecer al Señor el habernos redimido tan a costa suya, tomando nuestra naturaleza

³⁷² Cf. supra, 272.1172.

humana y cargando con nuestras miserias, ha de ser grabando en nuestra alma sus divinas enseñanzas y copiando y reproduciendo en nosotros las virtudes de que El nos da tan admirable ejemplo en su venida al mundo. Y esto es también lo que nos pide y exige el Padre Eterno, diciéndonos a todos lo que a Moisés: «Mira atentamente y obra según el ejemplar que te he mostrado». *Inspice et fac secundum exemplar quod tibi monstratum est* (Ex 25,40).

1239 No basta, pues, amados hijos, el que, postrados a sus pies ante su humilde cuna, cual los pastores, le demos gracias y testimoniemos nuestro reconocimiento por su venida al mundo para nuestra salvación, sino que nos hemos de mostrar dóciles y solícitos en aprender y seguir las lecciones que El nos da, imitando su pobreza y desprendimiento de todas las cosas; de tal modo, que con resignación suframos la falta de ellas si el Señor nos quiere llevar por el camino de la pobreza, y si por el de la abundancia, no pongamos tampoco en ellas nuestro corazón.

1240 Que sujetemos también nuestra cerviz al yugo de la obediencia, puesto que El dispone que dependamos todos unos de otros y quiere veamos su autoridad y voluntad santísima en la de nuestros superiores.

Y, en fin, que abracemos la mortificación y la penitencia, sufriendo pacientemente las humillaciones y desprecios.

1241 De este modo nos acreditaremos, amados hijos, de fieles discípulos suyos, y aseguraremos nuestra salvación eterna, que es lo que para sí y para vosotros desea este vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la 1.^a Dominica de Adviento, 29 de noviembre del año del Señor 1925.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

37

El negocio de la salvación

(B. Seg 46 [1926] p.37-46)

«Quid me oportet facere ut salvus fiam?»
(Act 16,30).

1242 ¿Qué me es necesario hacer para conseguir mi salvación? Esta pregunta que hizo el custodio de la cárcel al apóstol San Pablo es la que siempre y en todas las circunstancias debiéramos hacernos nosotros, amados hijos, para acertar en el negocio único y más importante de nuestra vida. Y, sin embargo, en todo se piensa menos en esto; como si viviésemos de asiento en este mundo. Y cuando ocurre esta idea a la imaginación, se la rechaza como un pensamiento molesto e inoportuno.

1243 Si hiciérais esta pregunta, amados hijos, a tantas gentes que andan desaladas buscando satisfacer sus pasiones en pasatiempos y diversiones peligrosas, y que no aspiran más que a lo que el mundo llama bienes, esto es, a los honores, riquezas y dignidades, no cabe duda que os despreciarían y juzgarían como a locos o mentecatos. Y ciertamente que los locos son ellos, pues que la felicidad a que aspira el corazón humano no la puede dar el mundo; antes bien encuentra en todos esos falsos bienes vaciedad, desazón y tortura.

1244 Pero aun cuando encuentre el hombre en ellos alguna satisfacción, decídmelo: ¿Cuánto le durará? Y como dice el Señor por San Mateo: ¿Qué le aprovecharía, aun cuando ganase todo el mundo, con detrimento y pérdida de su alma? *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* (Mt 16,26).

1245 Para que nos fijemos, pues, bien y grabemos en nuestra mente, amados hijos, esta verdad trascendental de la importancia de nuestra salvación, nos llama la Iglesia nuestra Madre al recogimiento y meditación, en este santo tiempo de Cuaresma; porque esta condición exige el Señor para comunicarse y hablar al alma: *Ducam eam in solitudinem, et loquar ad cor eius* (Os 2,14)³⁷³. Y en esta soledad, que puede conseguir el alma aun en medio del bullicio del mundo, si vive unida y elevada en Dios, oír la voz del Señor, que por medio de sus ministros le dará a conocer la vanidad y mentira de las cosas de la tierra e inculcará la estimación que debe hacer de su salvación eterna.

NEGOCIO EL MAS IMPORTANTE

1246 A la verdad, aunque los hombres vivan olvidados en su mayor parte y releguen para última hora el negocio de su salvación, y haya insensatos que no quieran atender a él y lo desprecien, entregándose al disfrute de sus pasiones, por lo mismo que han de perecer: *Coronemus nos rosas antequam marcescant* (Sap 2,8), es lo cierto, amados hijos, que no hay nada más importante y de tan trascendentales consecuencias para nosotros como este negocio.

1247 ¿Y cómo no, si él ha merecido la atención de todo un Dios, y fue su objeto en el plan de la creación?

En efecto, el firmamento, con todos los refulgentes astros que lo tachonan; la tierra, con la incontable variedad de árboles, plantas y flores que la hermocean, y la infinidad de animales, de tan distintas especies, que pueblan los aires, el mar y la tierra, ¿qué otro fin tienen, después de la gloria de Dios, sino el servicio del hombre? Y a éste, creado por Dios a su imagen y semejanza: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* (Gen 1,26),

³⁷³ Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Os 2,16.

¿qué otro fin y ocupación pudo imponerle que el de amar y servir a su Dios, que le destinaba para gozar de Él eternamente? ¡Altísimo y nobilísimo fin, amados hijos, e incomparable e infinita recompensa la del hombre!

1248 Pero si consideramos lo que hizo el Señor por el hombre para levantarle de su caída y abrirle de nuevo las puertas del cielo, comprenderemos mejor aún lo mucho que nos ama y desea nuestra salvación, y la estima en que nosotros debemos tenerla.

1249 Sí, porque para salvar el abismo infinito que el pecado había abierto entre el hombre y Dios (infranqueable a la humana naturaleza), y unirlo de nuevo consigo, envió el Señor a su propio Hijo al mundo vestido de la naturaleza humana. *Misit Unigenitum Filium suum Deus in mundum, ut vivamus per eum* (1 Io 4,9), el cual, como Hombre Dios, pudo dar cumplida satisfacción de nuestros pecados a la divina justicia, naciendo en la mayor pobreza, que abrazó por toda la vida; sufriendo el hambre, la sed y las inclemencias del tiempo, las burlas y persecuciones de los judíos y la muerte de cruz, después de inauditos tormentos, que no dejaron parte sana en su sacratísimo cuerpo. Y como si esto no bastara, fundó su Iglesia, cual nuevo paraíso fecundado por siete manantiales de gracia, que son los Santos Sacramentos, para que en él encontrase el hombre el remedio en sus flaquezas y el puerto seguro de su salvación.

1250 Pero aún no es esto todo, sino que para asegurar más nuestra salvación quiso permanecer con nosotros en su Iglesia hasta la consumación de los siglos, quedando sacramentado, para ser nuestro guía, nuestro consuelo y nuestro alimento, que nos fortalezca en el camino que hemos de andar hasta llegar al puerto de la Gloria.

1251 Ahora bien, ¿qué más pudo hacer el Señor por nosotros, ni qué mayor prueba pudo darnos de lo mucho que desea nuestra salvación? *Tibi post haec, fili mi, ultra quid faciam?* (Gen 27,37). ¿Y no nos da esto a conocer bien claramente, amados hijos, lo que vale nuestra alma y lo mucho que importa nuestra salvación?

1252 Si los mundanos, pues, ponen tanta solicitud e interés en los asuntos y negocios materiales, caducos y perecederos, los que aún conseguidos los han de disfrutar poco, ¿qué diligencia será razón pongamos nosotros en asegurar la salvación de nuestra alma, negocio de tan vital interés?

POR SER UNICO E IRREVOCABLE

1253 ¡Terrible alternativa, amados hijos! O hemos de ser eternamente felices o eternamente desgraciados. No hay término medio ni neutralidad en este asunto.

Los negocios que se ventilan en el mundo, o pueden corregirse cuando se yerran, o recuperar su pérdida en otro asunto; pero no

así en el de la salvación o pérdida del alma, el cual se decide a la muerte del hombre, con sentencia irrevocable.

1254 Y entre los negocios del mundo y el de nuestra salvación hay la diferencia de que aquéllos, más que nuestros, son negocios ajenos, pues que por lo regular el buen éxito de ellos lo disfrutarán otros, por ser tan corta nuestra vida; pero no así en el de la salvación, cuyo feliz o desgraciado resultado es tan exclusivamente nuestro que sólo nosotros lo hemos de experimentar. Ni podemos fiarlo a otro, como suele hacerse en los negocios del mundo, que se pueden ventilar con ayuda ajena; en éste, nuestros prójimos lo más que pueden hacer por nosotros es ayudarnos con sus oraciones, pero el trabajo y la responsabilidad son exclusivamente nuestros, como nuestro también es el resultado.

1255 ¿No os parece, pues, amados hijos, que es grande insensatez el desatender nuestro único y vital negocio, y poner toda la atención en los temporales, que tan poco nos han de valer? ¿Y cuánto mayor no lo será aún el olvidar y despreciar por completo este negocio de la salvación, ambicionando tan sólo los bienes caducos y perecederos?

1256 Si pensásemos que, como dijo el Salvador a Marta, una sola cosa es necesaria, esto es, la salvación del alma³⁷⁴, y considerásemos bien lo que es la eternidad a la cual caminamos, y en la que irremisiblemente hemos de recibir el premio o el castigo de nuestras obras, ¡de cuán diferente modo nos portaríamos, amados hijos! Entonces comprenderíamos bien el sentido de aquellas terribles palabras del Señor por San Mateo, cuando dice: ¿Qué aprovechará al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma? *Quid prodest homini si mundum universum lucretur, animae vero suae detrimentum patiatur?* (Mt 16,26). Y ciertamente que entonces no antepondríamos nada al negocio de nuestra salvación, que es el único cuyas consecuencias son irremediables y eternas.

1257 ¡Oh, si pudiésemos oír, amados hijos, los lamentos con que los condenados confiesan su error! La facilidad que tuvieron para salvarse, aprovechando los auxilios, gracias e inspiraciones divinas, y que despreciaron pretendiendo usar de ellos a última hora, la preferencia que dieron a los negocios temporales, en los que, tan embebecidos anduvieron que les hicieron olvidar el de su salvación, tortura su alma y les hace exclamar: «¡Luego erramos el camino de la verdad y la luz de la justicia no brilló para nosotros, ni nos alumbró el sol de la inteligencia!» *Ergo erravimus a via veritatis, et iustitiae lumen non luxit nobis, et sol intelligentiae non est ortus nobis!* (Sap 5,6).

1258 ¿Qué penitencia, pues, no harían esas almas reprobadas, amados hijos, si pudiesen volver al mundo y enmendar sus pasados yerros? Pero la sentencia es irrevocable, y eterno será su penar.

³⁷⁴ Cf. Lc 10,42.

Terrible verdad, amados hijos, que debe hacernos temblar y vivir cautos, para asegurar este nuestro único negocio de la salvación, en el que de ordinario tan poco se piensa.

OLVIDO QUE SE TIENE DE LA SALVACION

1259 Si damos una mirada a la sociedad, amados hijos, nos persuadiremos, al ver el comportamiento de la mayor parte de los hombres, de la poca estima en que se tiene este importante negocio. Y esto por falta de reflexión, porque apenas hay quien se recoja en su interior para considerar las verdades eternas: *Nullus est qui recogitet corde* (Ier 12,11).

1260 ¿No veis cuán andan afanados los hombres en sus negocios materiales, que apenas les dan lugar de reposo ni tranquilidad, sacrificando hasta su salud, a trueque de conseguir un puñado de oro con que pasar la vida? ¿Pensarán estos tales mucho en el negocio de su salvación eterna? Pues, ¿qué diremos de aquellos que andan bebiendo los vientos por conseguir altos puestos, dignidades y honores, sin reparar en medios para ello? ¿Tendrán acaso éstos muy presente que en breve acabará todo con un juicio severísimo que determine su suerte por toda la eternidad? ¿Y qué juzgar de los que, como dice el Apóstol, han constituido por dios a su vientre: *Quorum deus venter est* (Phil 3,19), y de los que tienen sus delicias en revolcarse, cual inmundos animales, en el más allá, y en el infeliz término de sus pasatiempos y devaneos, que sin duda alguna les conducen a su condenación eterna?

1261 Con razón, pues, se lamenta el apóstol y evangelista San Mateo de que son muchos los que entran por la puerta ancha, y andan por la vía espaciosa y deleitable que conduce a la perdición, y muy pocos los que aciertan a encontrar la puerta angosta y el camino estrecho que llevan con seguridad a la vida eterna: *Lata porta et spatiosa via est, quae ducit ad perditionem... Angusta porta et arcta via est, quae ducit ad vitam, et pauci sunt qui inveniunt eam* (Mt 7,13-14).

1262 Ahora bien, amados hijos, estos desgraciados que así anteponen los gustos y pasiones a su salvación eterna, no podrán excusar su pésima conducta con decir que se les hace intolerable la lucha que han de sostener contra el mundo y las pasiones, para el servicio del Señor, pues que El mismo nos dice: «Que su yugo es suave y su carga ligera». *Iugum meum suave est, et onus meum leve* (Mt 11,30). Y en verdad que esta violencia que hay que hacer a nuestras rebeldes pasiones para domeñarlas y sujetarlas al cumplimiento de la Ley de Dios, del todo queda suavizada con la tranquilidad y satisfacción que produce a nuestra conciencia el cumplimiento del deber. Tranquilidad y paz de que no gozan en manera alguna los seguidores del mundo, entregados a sus vicios y pasiones; porque el gusano roedor de la conciencia les atormenta de continuo, aun en medio de sus placeres y diversiones, aciba-

rando su existencia con el remordimiento, preludio del que sentirán después eternamente en el infierno.

1263 Seamos, pues, cuerdos nosotros, amados hijos, y meditando de continuo que estamos en este mundo de paso, porque ésta no es nuestra vida, ajustemos nuestra conducta a la norma que el Señor nos traza en su santa Ley, para que aseguremos nuestra salvación; negocio el más importante y el único para nosotros, puesto que de él depende la vista y goce del Señor eternamente, fin para el que El nos crió, y que como para sí os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominica de Quincuagésima, 14 de febrero del año del Señor 1926.

FR. LUIS, OBISPO

38

Centenario de la muerte de San Francisco

(B. Seg 47 [1927] p.41-53)

«Mirabilis Deus in Sanctis suis» (Ps 67,36).

1264 Escribiendo estábamos, amados hijos, esta Exhortación Pastoral, dedicada a enaltecer las glorias del Seráfico Padre San Francisco, a fin de publicarla en el Adviento, cuando el Señor nos probó con penosa y gravísima enfermedad, que nos puso al borde del sepulcro. No pensábamos en modo alguno podernos dirigir ya más a vosotros; pero el Señor se dignó oír vuestras súplicas en nuestro favor y nos restituyó la salud, sin duda alguna para que, empleando mejor el tiempo en su servicio, asegurásemos nuestra salvación eterna. ¡Gracias mil sean dadas al Señor, y a vosotros, amados hijos, por cuya mediación nos ha otorgado este beneficio!³⁷⁵

1265 Decíamos, pues, que la rueda del tiempo, con su veloz y vertiginoso movimiento, todo lo arrolla, lo tritura y pulveriza, sin que hayan podido ponerle resistencia ni aun los mayores Imperios, de los que tan sólo su recuerdo queda. Y como destruye las obras materiales de la mano del hombre, así también sepulta en el olvido el honor y la grandeza en que éste confiaba; y hasta su nombre, por más reverenciado, temido o estimado que fuese, lo sepulta en el olvido. Sola la virtud, amados hijos, con sus obras heroicas, immortalizan al hombre, sin que la acción del tiempo pueda menoscabar en nada su grandeza, ni borrar su memoria.

1266 Buena prueba de ello la tenemos en el acontecimiento

³⁷⁵ Cf. supra, 237.

que en el presente año conmueve al mundo entero³⁷⁶. Hace siete siglos que dejó de existir en Italia un hombre, al parecer de los del mundo despreciable, pues que ni su abolengo ni sus talentos, ni sus dotes y cualidades físicas lo recomendaban, y al que dio en llamar el pueblo el *Pobrecillo de Asís*. Y, sin embargo, su memoria perdura a través de los siglos, y con amor y veneración siempre creciente, le consideran las sociedades todas como a su más insigne bienhechor.

1267 Y, en efecto, lo fue y lo es el Serafín de Asís, de la Iglesia, como su apoyo, según la visión de Inocencio III, que le vio sostener con sus hombros los muros de la Basílica de Letrán³⁷⁷. Y bienhechor del mundo entero, por la reforma que introdujo en los individuos y en la sociedad, con su espíritu de caridad, de pobreza y de mortificación, antídoto eficaz con que curó los odios y enemistades que devoraban aquella sociedad, y su sed de bienes y de goces materiales, vicios que caracterizaban al siglo XIII.

1268 De estos mismos males adolece, pues, también nuestra sociedad, amados hijos, aniquilada por el egoísmo, la división y la anarquía; y apartando su vista del cielo, trata tan sólo de buscar su satisfacción en los bienes y goces materiales.

1269 Por esto el espíritu del Seráfico Padre es, como lo indicaba el Papa León XIII³⁷⁸, el único que puede restaurar nuestra sociedad como lo hizo en el siglo XIII. Y por ello debemos estudiarle a fondo y penetrarnos bien de él para imitarle.

ESPIRITU DE CARIDAD

1270 El fin y empleo del hombre sobre la tierra no es otro, amados hijos, que el de amar y servir a Dios. Oficio angélico al que han de referirse y supeditarse todas sus demás ocupaciones. Pero, por desgracia, el hombre, en vez de remontarse por las criaturas al conocimiento de su creador e inflamarse en su divino amor, pone en ellas desordenadamente su afecto, constituyéndolas su fin, y queda hecho esclavo el que fue creado para rey del universo.

1271 De aquí su frialdad e indiferencia en el servicio de Dios; lamentable estado a que había llegado el mundo en el siglo XIII, como dice la Iglesia en la oración del Padre San Francisco, del que para sacarle e inflamarle en el amor divino renovó el Señor en el Seráfico Padre las señales de su pasión para que fuese el pregonero de las misericordias del Señor³⁷⁹.

1272 Ardía, en efecto, de tal modo la llama del amor divino en el corazón del Santo, y le afligía tanto ver la ingratitud de los

³⁷⁶ Cf. Pío XI: *Rite expiatis*: AAS 18 (1926) p.153-175.

³⁷⁷ Cf. LM 3,10, en o.c., p.398.

³⁷⁸ Cf. LEÓN XIII: *Auspicato concessum*: ASS 15 (1882) p.145-153. Cf. supra, 1010; 1978.2640.

³⁷⁹ Cf. en B.R., Oración del 17 de septiembre.

hombres para con el Señor, que le hacía derramar copiosas lágrimas y lamentarse clamando en alta voz, porque el Amor no era amado³⁸⁰.

1273 ¿Quién podrá expresar con palabras, dice San Buenaventura, lo que Francisco amaba a Dios?³⁸¹ Parecía no tener nada de común con las criaturas, y que viviendo en este mundo estaba ya transformado, por amor, en un compresor del cielo.

1274 Este fuego divino le penetraba cual penetra el fuego material a los cuerpos combustibles y con sólo nombrar el amor de Dios, se excitaba y enardecía más y más este fuego en su corazón. De aquí el que, fija la mente en su amado, todas las criaturas le fuesen como espejos en que contemplar su hermosura y sus bondades, sirviéndose de ellas como de escalones para remontarse a la unión y contemplación del objeto de su amor³⁸². Y de aquí sus continuos éxtasis y arrobamientos, en los que la fuerza del espíritu arrebataba y elevaba su cuerpo por los aires, deseando unirse a su Amado. Y anhelando comunicar a todos este fuego del amor de Dios, en que ardía su corazón, decía a sus discípulos: «¡Sed todo amor y obrad siempre por amor!»; y era éste de continuo el asunto de sus pláticas y sermones, de sus cánticos llenos de poesía celestial y de sus máximas, reveladoras del fuego que le consumía. Y lamentándose de la indiferencia de los hombres para con su Dios, solía decir: «¡Oh ceguedad la de los mortales que no aman la Fuente de todo amor!»

1275 La contemplación del amor de Dios para con sus criaturas, que le llevó al extremo de tomar su naturaleza para salvarla, dando por ellas su vida, y que para morar siempre y más íntimamente con ellas, instituyó el Augusto Sacramento, en el que les dio su mismo cuerpo en alimento; hacia esta consideración enloquecer al Santo en amor divino y entregarse a las mayores austeridades y penitencias, para demostrar al Señor su correspondencia; y esto hasta el extremo de que en su muerte creyese deber pedir perdón a su cuerpo por lo mucho que le había mortificado³⁸³. Pero que ni aún con esto quedaba satisfecho su espíritu, pues no se contentaba con menos que dar la vida por su Amado; y por ello emprendió un viaje al Africa en busca del martirio³⁸⁴.

1276 Era, en suma, su pecho un volcán de fuego de amor divino, al que para dar desahogo abrió el Señor cinco heridas en sus manos, pies y costado, haciéndole así viva imagen suya³⁸⁵; a cuyo aspecto se compungían los pecadores, se enflaquecían las almas tibias y ansiaban todos seguirle e imitarle.

³⁸⁰ Cf. TC 14, en o.c., p.540. Cf. supra, 350.525.1019.

³⁸¹ Cf. LM 9,1, en o.c., p.435.

³⁸² Cf. 2C 165, en o.c., p.325; LM 9,1, en o.c., p.436.

³⁸³ Cf. 2C 211, en o.c., p.351.

³⁸⁴ Cf. LM 9,5-8, en o.c., p.438-442.

³⁸⁵ Cf. LM 13,5, en o.c., p.463-464.

1277 La caridad, pues, de San Francisco fue la llama que prendió el amor de Dios y del prójimo en la sociedad fría y egoísta del siglo XIII.

Pero no menos socorrió y mitigó Francisco, con su pobreza, la insaciable sed que aquella sociedad sentía por los bienes materiales, efecto de su apartamiento del único bien, que es Dios.

ESPIRITU DE POBREZA

1278 El hombre, amados hijos, creado por Dios para que fuese eternamente feliz, con visión y goce beatíficos, siente innata inclinación a desear y buscar su dicha y bienestar, que sólo en el servicio de Dios puede hallarse. Y si no conoce a Dios, o de El prescindir, para satisfacer esta su ansiedad de ser feliz, busca con avidez los bienes materiales, en los que erróneamente cree poder hallar la felicidad! ¡Cuántos han sido víctimas de este engaño en siglos tan irreligiosos e indiferentes como el XIII y el presente!

1279 Por esto, pues, envió también el Señor al Seráfico Padre San Francisco en medio de aquella sociedad tan materializada, a fin de que con su evangélica pobreza le enseñase prácticamente el desprendimiento de las cosas de la tierra, y a buscar primeramente a Dios, que sabe, puede y quiere pagar los servicios del hombre, atendiendo con largueza a todas sus necesidades. Así que en Dios lo encontramos todo; por lo que continuamente clamaba el Santo: ¡Dios mío y todas mis cosas!³⁸⁶

1280 Y vivía Francisco desprendido de todas las cosas de la tierra y enamorado de la pobreza, mucho más que los mundanos están prendados de los bienes materiales.

Al oír en el Evangelio: «No llevéis oro, ni plata, ni otra moneda en vuestra bolsa; ni saco, ni dos túnicas, ni calzado, ni bastón», exclamó con gran regocijo: «Esto es lo que yo buscaba». Y al momento se despoja de sus vestidos, para cubrirse con una túnica de paño, se ciñe con una cuerda tosca y arroja de sí la bolsa y el calzado, para empezar a seguir con la mayor perfección la vida apostólica³⁸⁷. Y asegura San Buenaventura que durante su vida se contentó siempre con una sola túnica y se ciñó con una dura cuerda³⁸⁸.

1281 Desde entonces Francisco empezó a mendigar su sustento de puerta en puerta. Y en una ocasión, habiendo recogido en una escudilla las sobras de comida que le daban, al ponerse a comer aquel bodrio, sentado en el suelo, sintió tan viva repugnancia que estuvo para arrojarlo; pero se hizo violencia y comió de ello tan a satisfacción que solía decir después, con donaire, que había hallado ya un muy buen cocinero. Y ya no quiso comer pan, en adelante, que no fuese recogido de limosna; pues decía de

³⁸⁶ Cf. *supra*, 553, nota 109.

³⁸⁷ Cf. IC 22, en o.c., p.155; LM 3,1, en o.c., p.393.

³⁸⁸ Cf. LM 7,1, en o.c., p.421.

aquél que era Pan de Angeles³⁸⁹. Con la misma satisfacción y alegría sufría también las demás incomodidades propias de la pobreza.

1282 Como el hábito que vestía, por lo burdo y áspero del sayal, no le preservaba del frío, estaba en una ocasión aterido y temblando de frío cuando acertó a verle Angel, su hermano carnal, y por burla le envió a decir, por uno de sus amigos, si quería venderle unas gotas de sudor, a lo que contestó el Santo: «No vendo mi sudor a los hombres, pues lo tengo vendido a Dios a mejor precio que el que vosotros me pagaríais»³⁹⁰.

1283 Practicaba, en suma, con tanto rigor la pobreza, y de tal modo la amaba, que al ver algún mendigo que por el aspecto le parecía más pobre que él, se afligía hasta derramar lágrimas, pues no quería que en la *pobreza* le aventajase nadie³⁹¹. Y con ella se desposó, constituyéndola por base y fundamento de su Orden³⁹², siendo la primera religión que la profesó en común, pues aunque conocida y practicada anteriormente por los monjes, no hacían, sin embargo, en común, profesión de ella.

1284 Tan raro y admirable ejemplo de pobreza causaba hilaridad y desprecio en unos, que tenían por loco a Francisco, llegando hasta el extremo de arrojarle piedras y lodo³⁹³; pero, en cambio, en otros más reflexivos y de corazón mejor dispuesto hacían profunda impresión el aspecto y las palabras del pobrecillo de Asís, y se iba obrando un grande cambio en aquella sociedad, que hasta entonces no ansiaba más que las riquezas y la molicie. Y fueron muchos, de todo estado y condición, los que, renunciando al mundo, se propusieron seguir las huellas de Francisco, siendo el primero entre ellos, y como la piedra angular del edificio de la primera Orden, el acaudalado Bernardo de Quintaval, quien, por consejo del Santo, distribuyó entre los pobres sus bienes antes de vestir el hábito³⁹⁴; y entre las mujeres, la joven de noble linaje Clara de Asís, que fue el fundamento de la segunda Orden³⁹⁵. Pero como a muchos de los que anhelaban seguir a Francisco no les era posible, por su estado y condiciones especiales, dejar de vivir en la sociedad, acudió el Santo, por medio de la oración, al Señor, y le inspiró, como él mismo dijo, la fundación de una Tercera Orden, en la que todos, de cualquier condición o estado que fuesen, pudiesen entrar³⁹⁶; cuyo hábito vistieron los primeros el Beato Luquesio y su esposa.

1285 Propagándose, pues, rápidamente, estas tres Ordenes, no sólo en Italia, sí que también por otras naciones, se obró en

³⁸⁹ Cf. LM 7,8, en o.c., p.425.

³⁹⁰ Cf. TC 23, en o.c., p.546; 2C 12, en o.c., p.237.

³⁹¹ Cf. LM 7,6, en o.c., p.424.

³⁹² Cf. 2C 55, en o.c., p.263; LM 7,6, en o.c., p.424.

³⁹³ Cf. LM 2,2, en o.c., p.389.

³⁹⁴ Cf. 2C 15, en o.c., p.238-239.

³⁹⁵ Cf. LM 4,6, en o.c., p.401-402.

³⁹⁶ Cf. LM 4,6, en o.c., p.401.

la sociedad una muy grande reforma de costumbres, por lo que con razón pueden llamar éstas a San Francisco su padre y reformador.

1286 Pero si con las virtudes de caridad y de pobreza enseñó a los hombres a fijar su mente y su corazón en Dios, y a tener en baja estima los bienes de la tierra, que les apartan de El, no menor empeño puso en conducirles, sirviéndoles él mismo de guía, por el camino de la mortificación, necesaria de todo punto para la salvación eterna.

ESPIRITU DE MORTIFICACION

1287 El hombre, amados hijos, después del pecado de nuestros primeros padres, experimenta una continua lucha entre su espíritu y su carne. Aquél ansía por vivir unido a su Dios y serle fiel en el cumplimiento de sus preceptos, pero ésta, caprichosa y rebelde, instigada por el espíritu infernal y halagada por los placeres con que le brinda el mundo, pretende dar satisfacción a sus pasiones, por lo que se lamentaba el Apóstol de que sentía en sus miembros una ley opuesta a la ley del espíritu³⁹⁷. Y como hay que luchar de continuo para sujetar la rebelde carne al espíritu, de aquí que, como decía el santo Job, es la vida del hombre una milicia continuada³⁹⁸.

1288 Para estos combates, pues, además de la gracia de Dios, que nunca niega a sus criaturas, se necesita, por parte del hombre, un ánimo varonil y fuerte resolución de luchar con denuedo, para dominar su carne y vencer los enemigos que con ella se alían para perdersos. Pero, en siglos tan materializados y sensuales como el XIII y el presente, era necesario un poderoso ejemplo que les estimulase y enseñase a servirse de las armas de la mortificación y penitencia, únicas con que puede salir victorioso el espíritu en estas luchas; y este modelo fue Francisco, conocido de todos por el Penitente de Asís.

1289 Era tal, en efecto, su mortificación y penitencia, que su sola consideración llena de admiración y espanto, pues tenía hecho pacto con sus sentidos de contrariarles siempre, aun en sus menores deseos. Resolución que cumplió hasta su muerte, pues dice San Buenaventura: «Que cuando parecía haber llegado a la cima de la perfección y ser ya un hombre todo celestial, buscaba aún nuevos motivos para mortificar sus sentidos, cual si entonces comenzase a servir a Dios»³⁹⁹.

1290 Su alimento y reposo eran tan escasos que, según el mismo San Buenaventura, apenas bastaban para no morir; alegrando el Padre San Francisco que era muy difícil satisfacer todas

³⁹⁷ Cf. Rom 7,23.

³⁹⁸ Cf. Job 7,1.

³⁹⁹ Cf. Lm 3,3, en o.c., p.509.

las necesidades del cuerpo sin obedecer al mismo tiempo a sus perversas inclinaciones. Manjares cocidos, apenas y con dificultad los comía, y no sin mezclar en ellos ceniza y echarles abundante agua, para que resultaran insípidos⁴⁰⁰. Sintiendo en una ocasión deseos de comer carne de pluma, fuese a un estercolero y, cogiendo de él un pollo medio podrido, se lo acercó a la nariz, diciéndose a sí mismo con ironía: «Toma, goloso; aquí tienes carne de pollo, tan deseada; contenta, pues, tu gusto, y come hasta hartarte»⁴⁰¹.

1291 Su ayuno puede decirse que era continuo, pues a más de la Cuaresma de la Iglesia ayunaba otras seis cuaresmas. Su descanso era brevísimo, y lo tomaba tendido en el duro suelo, o bien sentado y reclinaba su cabeza sobre la pared. Siempre anduvo descalzo y hacía a pie todos sus viajes. Lo mismo en verano que en invierno le servía de mortificación la túnica de burdo paño que vestía, y preguntado en una ocasión cómo podía con tan escasa ropa resistir el frío, contestó: «Si nosotros, por el gran deseo del cielo que deberíamos tener, nos sintiéramos tocados interiormente de la llama de aquella patria dichosa, fácilmente soportaríamos este frío exterior»⁴⁰².

1292 Tenía, en fin, tal odio a su cuerpo, que maltratado en una ocasión por los demonios, les decía: «De parte de Dios omnipotente os digo que ejerzáis contra mí todo el poder que mi Señor Jesucristo os haya concedido, y que maltratéis mi cuerpo, pues yo estoy pronto a sufrir»⁴⁰³. Este cuerpo me es un peso insupportable, es mi mayor enemigo, el más perverso y el más rebelde; vosotros, pues, vengadme de él castigándole»⁴⁰⁴.

1293 Si nos fuese dado, amados hijos, seguir paso a paso la vida mortificada de Francisco, y penetrar en el santuario de su alma, para conocer su mortificación interior, veríamos que en nada cede a la de los anacoretas, y que con razón se le llama el Penitente de Asís.

1294 Tan raro ejemplo, pues, de mortificación causaba grande impresión en todos los que veían a Francisco, y comparando su vida con la de aquel Santo Penitente, se movían a seguirle por el camino de la penitencia, para satisfacer por sus pecados. Por lo que vino a ser también Francisco el reformador de las costumbres voluptuosas de su siglo y de los venideros, pues su ejemplo perdura y perdurará hasta el fin de los tiempos.

1295 Ved aquí, pues, amados hijos, el modelo y ejemplar que la Iglesia nuestra madre nos trae a la consideración, especialmente en este año, en que conmemora el séptimo centenario de la muerte de este gran Patriarca, nuestro Padre San Francisco.

⁴⁰⁰ Cf. LM 5,1, en o.c., p.406.

⁴⁰¹ Cf. WADDING, L.: *Annales Minorum*, t.I, 228-11.

⁴⁰² Cf. LM 5,2, en o.c., p.407.

⁴⁰³ Cf. LM 10,3, en o.c., p.443.

⁴⁰⁴ Cf. 2C 122, en o.c., p.302.

1296 Procuremos, pues, penetrarnos bien de su espíritu de amor a Dios y al prójimo; de desapego de las cosas de la tierra y de mortificación, a fin de satisfacer por nuestros pecados, y lograr así nuestra santificación y la salvación de nuestra alma, que es lo que, como para sí, os desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominica de Quincuagésima, día 27 de febrero de 1927.

FR LUIS, OBISPO DE SEGORBE.

39

Con motivo del Adviento

(B. Seg 47 [1927] p.173-177)

«Tempus non erit amplius» (Apoc 10,6).

1297 Al dar una mirada a la sociedad, amados hijos, y ver la total ignorancia religiosa de la mayor parte de las gentes; el desprecio con que muchos miran cuanto al orden sobrenatural se refiere y la glacial indiferencia de no pocos por la Religión y sus preceptos, cabe dudar si estas gentes creerán tener un alma inmortal, merecedora por sus obras de premio o castigo eternos en la otra vida, o si es que, comparándose a los irracionales, piensan que nada hay para ellos más allá de este mundo, y por ello dicen: Coronémonos de rosas antes de que se marchiten⁴⁰⁵; esto es, gocemos cuanto podamos, no pongamos freno a nuestras pasiones, licencias y lascivias, toda vez que con la muerte se acabó todo para nosotros.

1298 ¡Infelices!; ¡qué desencanto tan funesto sufrirán al acabárseles con el tiempo los placeres, y qué despertar tan horrible cuando cierren los ojos al mundo para abrirlos a la eternidad! ¡Con cuánta razón se lamentarán en aquella hora diciendo: Luego hemos errado el camino de la verdad, y la luz de la justicia no nos ha alumbrado, ni el sol de la inteligencia ha nacido para nosotros (Sap 5,6)! Pero entonces no podrán ya enmendar los yerros cometidos, porque entonces, acabada la vida, no habrá más tiempo de penitencia: *Tempus non erit amplius* (Apoc 10,6).

1299 Que esta despreocupación se observe, amados hijos, en los incrédulos, cuyo dios es su vientre y su ídolo las pasiones⁴⁰⁶, nada hay que extrañar, pues que en ello piensan encontrar su felicidad, desco innato en el hombre, creado por Dios para ser eternamente feliz, pero que esta indiferencia y olvido de su fin y destino eterno sea, por desgracia, tan frecuente en los cristianos, que

⁴⁰⁵ Cf. Sap 2,8.

⁴⁰⁶ Cf. Phil 3,19.

en su bautismo prometieron renunciar a Satanás y sus obras de iniquidad y al mundo con sus pompas y vanidades, para seguir en todo a Jesucristo, cuya doctrina abrazaron; esto, amados hijos, parece increíble; pues de no haber perdido la fe no se concibe que tengan en tan poca estima su alma que la expongan a perderse eternamente.

1300 Y son tantos hoy los cristianos que pudiéramos llamar de solo nombre, que pone espanto, amados hijos, el pensar lo que va a ser de la sociedad si no se vuelve a Jesucristo, y el número incontable de almas que el diablo va arrebatando a nuestro divino Redentor.

1301 Porque, a la verdad, ¿cuándo se ha visto la indiferencia, y aun desprecio, con que miran muchos cristianos hoy los preceptos divinos y eclesiásticos? ¿Se tiene mucho interés acaso en cumplir con el precepto pascual? ¿No se deja de oír la Santa Misa en días de precepto, por cualquier frívolo pretexto? ¿Pues qué diremos de la educación que hoy dan a sus hijos los padres de familia? ¿Con cuánta frecuencia ven los hijos que sus padres van cada cual por su lado, sin que de ellos se cuiden para nada! Y efecto de todo esto es el desbordamiento y desenfreno de las pasiones; pudiendo decirse, como en el Génesis, que toda carne ha corrompido sus caminos.

1302 Por desgracia, ya no puede hoy citarse a la mujer española como tipo y modelo de modestia y honestidad, pues no pueden vestir ya más escandalosamente. Y bien podemos los Prelados y los Sacerdotes clamar contra tales abusos, porque no se nos atiende; y ni aún siquiera al Romano Pontífice, el cual no pierde ocasión para reprobar y condenar tamaños escándalos, hasta prohibir la entrada en el Vaticano a las que no vistan traje largo y lleven bien cubiertos el pecho y los brazos. Pero ¡oh desgracia!; faltas hoy las mujeres de verdadera fe y religiosidad, creen no haber pecado en esto, y serles lícito cuanto la moda dispone y establece, por escandaloso que sea. ¡Oh, y qué castigo tan tremendo les espera en la otra vida a los fautores y propagadores de tales modas! Pero no menor lo sufrirán tantos padres y madres de familia que consienten y aun obligan a sus hijas a vestir tan indecorosamente, so pretexto de que no se hagan ridículas, y para que agraden al mundo; sin pensar en que las más de las veces sucede al contrario, porque el hombre juicioso y formal, al tratar de tomar estado, ya procura fijarse en que la joven con quien se haya de enlazar reúna las dotes de religiosidad, laboriosidad y modestia, únicas que le podrán hacer feliz en el matrimonio. Y si en esto no se fijase, tanto peor para él y para su esposa, pues con seguridad serán muy desgraciados, como de ordinario acontece.

1303 Nuestra sociedad, amados hijos, camina a grandes pasos al paganismo, imitando de aquél sus depravadas costumbres, tan contrarias al espíritu cristiano. Fijaos, si no, y veréis que los espectáculos o diversiones que hoy llaman la atención de las gen-

tes son, por lo general, los más indecentes y escandalosos; y entre ellos está el llamado boxeo, reminiscencia de los gladiadores romanos; juego no sólo opuesto a la caridad cristiana, sino aun a la humanidad, y no obstante dan en llamarse hoy los hombres filántropos, y hasta forman sociedades protectoras de animales; pero, en cambio, ven hasta con placer herirse y hasta matarse los hombres a puñetazos. ¡Qué aberración, amados hijos! Y lo que llama más la atención y da a entender el bajo nivel de moralidad a que hemos llegado es el ver que tan inhumana diversión no sólo no se prohíba, sino que se fomente y aun se aplauda, gastando en ella cuantiosas sumas.

1304 ¡A qué degradación tan grande hemos llegado, amados hijos! Verdaderamente que atravesamos tiempos calamitosos y llenos de peligros, sobre todo para los pobres jóvenes, a quienes las pasiones les llevan a seguir tan devastadora corriente.

1305 ¡Redoblad vuestra vigilancia sobre ellos, padres de familia! Y todos nosotros, amados hijos, roguemos al Señor, con la Santa Madre Iglesia, que arroje a los abismos al espíritu infernal, que vaga por el mundo para la perdición de las almas.

Os bendice vuestro Prelado y siervo en Cristo.

FR. LUIS, OBISPO

Segorbe, a 4 de diciembre de 1927.

40

Sobre la tibieza

(B. Seg 48 [1928] p.33-41)

«Quia tepidus es, incipiam te evomere ex ore meo». Porque eres tibio empezaré a arrojarte de mi boca (Apoc 3,16).

1306 Terribles y espantosas son estas palabras con que el Señor, amados hijos, manifiesta por San Juan, en su Apocalipsis, cuánto le desagrada y aborrece en las almas la tibieza, pues dice que empezará a arrojarlas de su boca. Con lo que se indica que si bien no las ha apartado aún del todo de sí, pero que le desagrada tanto que está pronto a rechazarlas y repudiarlas de su servicio. Lo cual, si bien no supone aún la condenación eterna de estas almas, indica, sin embargo, que su providencia divina, en cierto modo, las abandona, concediéndoles tan sólo las gracias necesarias, que a nadie niega; pero que las aparta y rechaza de sí, con la repulsión y repugnancia que causa lo que se vomita: *Incipiam te evomere ex ore meo* (Apoc 3,16).

1307 Como el Señor nos ama tanto, amados hijos, que no contento con crearnos y hacernos herederos de su gloria, cuando la hubimos perdido por el pecado de nuestros primeros padres,

no dudó en entregarnos para nuestro rescate a su propio Hijo: *Proprio Filio suo non peperit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32), quiere y exige por ello de nosotros la correspondencia a su amor. Pero no un amor cualquiera, que comparta con otros el corazón, sino un amor ferviente que absorba por entero al hombre, de tal modo que le ame con todo corazón, con toda su alma y con todas sus fuerzas; y que a todas las criaturas las ame, pero en Dios, por Dios y para Dios⁴⁰⁷.

1308 Y de este amor, cual fuego abrasador, trajo el Hijo de Dios al mundo, como dice El mismo por San Lucas: *Ignem veni mittere in terram* (Lc 12,49), y es su ardiente deseo que en él se enciendan las almas, en correspondencia a su divino amor. Y de tal modo quiere ser amado, que no admite partijas en nuestro corazón, ni flojedad y tibieza en él y en su servicio, prefiriendo más bien que a las almas tibias las frías o pecadoras, que reconocen su mal estado y por lo mismo salen más fácilmente de él: «Ojalá fueses frío o caliente, dice el Señor, pero porque eres tibio empezaré a arrojarte de mi boca» (Apoc 3,16).

1309 Cálidos, según San Gregorio, son aquellos que arden en caridad o amor de Dios; fríos, los que, estando en pecado mortal, reconocen su culpa, y tibios, los que, aunque en pecado, no quieren reconocerlo, y se fingen buenos⁴⁰⁸. ¡Terrible enfermedad moral esta última, amados hijos, y de la que es difícil curar, porque no se reconoce, y por lo mismo no se aplican remedios. Por lo que con razón pospone el Señor estas almas tibias a las frías en su amor.

* * *

1310 ¡Lamentable estado el de la tibieza, amados hijos! Y cuán abominable debe ser cuando nuestro Divino Redentor, que dio su vida por nosotros y que nos quiere a todos salvos: *Qui vult omnes homines salvos fieri* (1 Tim 2,4) dice de estos tales que son nauseabundos a su corazón divino, por lo que está en proceso de arrojarles de sí. ¡Terrible amenaza! Porque, ¿a dónde irá y a quién se acogerá el alma si Dios la rechaza? Esta consideración hacía temblar al real profeta David, y clamar al Señor: «No me dejéis, Señor y Dios mío; no os apartéis de mí» (Ps 37,22). Si a los condenados, cuyo principal tormento es el apartamiento de Dios, se les permitiese, amados hijos, venir a este mundo y entregarse al servicio del Señor, para con la enmienda de su vida merecer el perdón y la gracia, ¿cuál no sería su fervor y el celo que les devoraría, para mostrar al Señor su amor y su gratitud? ¿Y cómo se admirarían y reprenderían en los demás la flojedad y tibieza en el servicio del Señor? ¡Oh hombres, nos dirían, si supie-

⁴⁰⁷ Cf. supra, 351.524.1056.1151.1195.

⁴⁰⁸ Cf. SAN GREGORIO: *Regul. Past.* par.III, c.34; PL 77,94.

seis el bien que perdéis y el mal que acarrearéis a vuestra alma con vuestra tibieza, con cuánto fervor y diligencia serviríais al Señor!

1311 Es tanto lo que desagrada a Dios esta indiferencia en su servicio, que el divino Espíritu dice por Jeremías: «Maldito el hombre que hace las obras de Dios con omisión o tibieza» (Ier 48,10). ¡Terrible amenaza, amados hijos!

1312 ¿Comprendéis bien lo que supone y significa la maldición de Dios? El, que escucha y confirma muchas veces las maldiciones que los padres lanzan contra sus hijos, cuando éstos provocan su enojo con su mal comportamiento, ¿qué desagrado e indignación deben causarle los tibios y remisos en su servicio, cuando profiere contra ellos tan horripilantes palabras?

1313 Pero lo más horrible de esta enfermedad moral, amados hijos, es que no se la conoce. Porque el tibio, al no cometer las faltas graves en que ve caer a otros, se cree ya justificado y se antepone a los demás, diciendo como el fariseo: «Os doy gracias, Señor, porque no soy como los demás hombres: ladrones, injustos, adúlteros» (Lc 18,11). Y por esta secreta complacencia de sí mismo falta a la humildad, base de la perfección, y no se cuida de adquirir las demás virtudes, y menos de hacer penitencia, la que juzga innecesaria para él, por no creerse pecador. Pero de distinto modo pensaría si tuviese presente que el mismo Señor en el Apocalipsis, después de reconocer al Obispo de Efeso sus buenas obras y los trabajos y persecuciones por El sufridos con mucha paciencia, le reconviene, no obstante, por haber decaído de su primer fervor y caridad, y le manda hacer penitencia y volver a su anterior estado de celo y fervor, so pena de imponerle El mismo la penitencia, con los castigos que le enviaría para remediar su tibieza (Apoc 2,2-5).

* * *

1314 Conviene, pues, amados hijos, conocer las causas que originan tan pernicioso mal cual es el de la indiferencia, para prevenirmos y apartarnos de ellas.

Es la primera falta de fe. Sí, porque siuviésemos bien presente que venimos de Dios, que nos creó para la gloria, y que a El hemos de volver para darle estricta cuenta de todos nuestros actos y recibir de El la recompensa o castigo de ellos, y que ambos han de ser eternos, ciertamente sería muy distinto nuestro celo e interés por perfeccionar nuestras obras, para que fuesen ellas gratas a los divinos ojos. ¿Seríamos acaso flojos y tibios en el servicio de Dios si supiésemos que en breve íbamos a presentarnos ante su tribunal divino? Ciertamente que no. Y por ello nos dice el Señor en el libro del Eclesiástico: «En todas tus obras acuérdate de tus novísimos, y no pecarás jamás» (Eccli 7,40) ⁴⁰⁹.

⁴⁰⁹ Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Sir 7,36.

1315 Otra de las causas de la flojedad y tibieza en el servicio del Señor es, amados hijos, la desmedida preocupación en los negocios temporales, que por lo regular absorben de tal modo la atención de los hombres, que dicen no tener tiempo para ocuparse de las cosas de su alma; y aun roban al Señor el día que El se ha reservado para que lo santifique, y lo emplean también en el trabajo. ¡Cuán bien convienen a éstos las palabras del Salvador a Santa Marta, cuando le reprendió su sobrada solicitud por las cosas de la casa diciéndole: «Marta, Marta, muy solícita andas, y te turbas e inquietas por muchas cosas, siendo así que una sola es necesaria» (Lc 10,41-42). Sí, amados hijos; sí, lo único necesario para el hombre es salvar su alma, pues para esto fue creado, y de nada le han de servir en la otra vida, ya muy próxima, los bienes que atesore en ésta. Es verdad que no ha de descuidar por esto el trabajo, que Dios le impuso como castigo por su pecado, pero ha de tomarlo y ofrecerlo como penitencia, y no aflojar por él en las cosas del servicio del Señor. Lo que inculcaba el Seráfico Padre San Francisco a sus hijos, no queriendo que ni aun por el estudio de las letras aflojasen en el espíritu de la oración y contemplación ⁴¹⁰.

1316 Otras muchas causas podríamos aducir, amados hijos, que influyen en la tibieza e indiferencia de los hombres en las obras del servicio del Señor; pero nos limitaremos a deciros que principalmente son las pasiones no dominadas y fomentadas con los malos ejemplos y escándalos que de continuo se ven las que retraen a los hombres de practicar el bien.

1317 Quedó por el pecado de nuestros primeros padres tan inclinado al mal el corazón de los hombres, amados hijos, y tan flaco para resistir las tentaciones de sus enemigos, que por el agitador hervor de sus apetitos desordenados y la poderosa influencia que sobre él ejerce el mal ejemplo, va aflojando cada vez más en el servicio del Señor y llega a incapacitarse para trabajar con la aplicación y fervor que se necesita, en obra tan importante como es la de su salvación.

1318 Justamente, pues, se lamenta del mundo el Divino Redentor, por razón de los escándalos. *Vae mundo a scandalis* (Mt 18,7), pues que no sólo le arrebatara las almas que de grado siguen las perversas máximas de aquel tirano enemigo, sino que le retrae otras muchas de la perfección que El exige de todos. ¡Cuánto hay que lamentar sobre esto, amados hijos!

* * *

1319 Es tal y tan grande hoy el desorden y desquiciamiento de la sociedad en este punto, que con razón podemos lamentarnos como el Apóstol de que en todo y por todas partes hay gran-

⁴¹⁰ Cf. SAN FRANCISCO: *Cta. a San Antonio*, en o.c., p.74.

des peligros para nuestra alma. Sí, porque ni se ve, ni se oye, ni se experimenta por doquier otra cosa que escándalos, y no ya sólo provienen éstos de personas despreocupadas y que forman parte de ese mundo, por el que no quiso rogar nuestro Divino Salvador: *Non pro mundo rogo* (Io 17,9), sino que aún también vienen estos escándalos de personas que quieren pasar por piadosas y se las ve seguir en sus costumbres, modas y diversiones la corriente corruptora de la sociedad, sin que basten para retraerlas amonestaciones ni predicaciones, pues el qué dirán y la moda tienen para ellas más fuerza que la palabra y la voluntad divina. Estas tales son verdaderamente, amados hijos, almas tibias que quisieran compaginar el servicio de Dios con el del mundo; de las que dice el Señor que empezará a arrojarlas de su boca. *Quia tepidus es, incipiam te evomere ex ore meo* (Apoc 3,16).

1320 ¿Qué habremos, pues, de hacer, me diréis, para asegurar nuestra salvación?

A esto os respondo con las mismas palabras del Salvador a aquel doctor de la ley que le hizo también esta pregunta: «¿En la Ley, qué está escrito?», le dijo el Señor: «Amarás, contestó, a tu Dios y Señor con todo tu corazón, con toda tu alma y con todas tus fuerzas». «Pues haz tú esto, le dijo el Señor, y vivirás eternamente» (Lc 10,25-28). Sí, amados hijos, éste es el primero y principal precepto de la Ley, que compendia y al que se refieren todos los demás; por lo que, cumplido éste, aseguramos nuestra salvación. Pero decidme: ¿podrá preciarse y asegurar que ama a Dios con todo su corazón quien lo tiene ocupado en mil tonterías y vanidades del mundo; y el que lo pone desordenadamente en las criaturas? ¿Cómo podrá tampoco decir que ama a Dios con toda su alma el que la expone a perderse eternamente, sabiendo que la ama Dios tanto que por salvarla entregó a su propio Hijo a la muerte y muerte de cruz? Ni menos amaré a Dios con todas sus fuerzas quien no se violenta poco ni mucho para vencer sus pasiones; y que por no ser motejado de los mundanos, acallando los estímulos de su conciencia, sigue sus corrompidas costumbres, contempORIZANDO con ellos en los espectáculos obscenos, en los bailes escandalosos, en las modas indecentes y en cuanto el mundo, satélite del diablo, exige de los suyos.

1321 Ninguno de éstos puede presumir, amados hijos, de cumplir este precepto como Dios manda; y fundadamente puede temer el ser del número de los tibios, de quienes abomina el Señor.

1322 Pidamos, pues, al Espíritu divino, amados hijos, que inflame nuestros corazones en el fuego de su santo amor que Jesucristo vino a traer al mundo, a fin de que, purificados como el oro en el crisol, y siguiendo las huellas de este divino modelo, vencamos los obstáculos que se oponen a nuestra santificación y logremos la felicidad eterna para que El nos creó.

Esto desea para ti y para vosotros vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, a 26 de febrero del año 1928, en la primera Dominica de Cuaresma.

FR. LUIS, OBISPO

41

Dignidad del cristiano

(B. Seg 48 [1928] p.173-186)

«Spiritus testimonium reddit spiritui nostro, quod sumus filii Dei. Si autem filii et haeredes: haeredes quidem Dei, cohaeredes autem Christi» (Rom 8,16-17).

¿SOIS CRISTIANOS?

1323 Ved aquí, amados hijos, una pregunta que hace el Catecismo, a la que, ciertamente, contestarían todos sin vacilar afirmativamente. Es tanto el honor y tan grande la dignidad que este título nos da, que no creo se encuentre alguno de los regenerados con el agua del santo Bautismo que no se precie y se gloríe de él. El nos declara hijos de Dios Padre y herederos de su gloria; hermanos de Dios Hijo, que encarnó y murió por nosotros y nos constituye, por amor, templos vivos de Dios Espíritu Santo.

1324 Título es este nobiliario, amados hijos, que nos constituye también hermanos de un número incontable de héroes del cristianismo; mártires unos, que con valor confesaron su fe ante los tiranos, sin intimidarse a vista de las fieras, ni por el fuego, ni con los horribles tormentos inventados por los verdugos para destrozarse sus cuerpos, no obstante ser muchos de ellos tiernos niños y delicadas doncellas. Otros de estos héroes son sabios doctores, que ilustraron el mundo con su admirable ciencia y doctrina, y finalmente, multitud de santos de todos estados y condiciones, que con sus virtudes y ejemplos fueron buen olor de Jesucristo en todo lugar, y atraieron a su servicio innumerables almas.

Con razón, pues, podemos y debemos gloriarnos todos de pertenecer a tan heroica y gloriosa familia.

¿A QUIEN DEBEMOS ESTA GRACIA?

1325 Al afirmar en el Catecismo, amados hijos, que somos cristianos, añadimos: que por la gracia de Dios. Y, en efecto, la gracia de Dios y sólo el Señor por su bondad infinita nos conce-

dió este inestimable favor. El pensó en nosotros de toda eternidad, y de toda eternidad nos amó y atrajo a sí, teniendo misericordia de nosotros, como dijo a Jeremías: *In charitate perpetua dilexi te; ideo attraxi te, miserans tui* (Ier 31,3).

1326 ¿Habéis reflexionado alguna vez, amados hijos, sobre lo extraordinario y singular de esta gracia? ¿Cuántos miles de criaturas nacerían el mismo día que nosotros!, y de ellos la mayor parte verían la luz unas entre infieles, otras serían hijas de padres herejes y, finalmente, otras tendrían la desgracia de que sus progenitores, aunque cristianos, lo fuesen tan sólo de nombre, viviendo, por lo demás, como infieles. Ahora bien, ¿qué merecimiento pudo haber en nosotros, amados hijos, para esta predilección? Todos vinimos a este mundo manchados con la misma culpa original, y ningún mérito ni demérito personal pudo haber entonces en nosotros; sólo, pues, la misericordia del Señor, cuyos juicios son inescrutables, fue la que nos eligió y atrajo a sí, como dijo a Jeremías: *In charitate perpetua dilexi te; ideo attraxi te*⁴¹¹. ¿Y quién sabe si la previsión de nuestras miserias posteriores, mayores quizá que las de otros, no sería el móvil que inclinase la misericordia del Señor en nuestro favor?: *miserans tui*.

GRANDEZA DE ESTE BENEFICIO

1327 Ciertamente, amados hijos, que el mayor de los beneficios que hemos recibido de la liberal mano de Dios, es el de llamarnos al cristianismo.

Grande en verdad fue el de habernos dado el ser, con preferencia a tantas otras criaturas que hubiese podido crear el Señor, de las que quizá reportara más gloria que de nosotros; y aunque sea éste un beneficio común a todos los hombres, no por ello merece menos nuestro reconocimiento. Mayor que este beneficio aún fue el de haber cancelado el Señor la deuda del pecado de nuestros primeros padres, por el que perdimos el derecho a la vida eterna, con haber entregado para nuestra redención a su propio Hijo: *Proprio Filio suo non pepercit Deus, sed pro nobis omnibus tradidit illum* (Rom 8,32), pues que sin este beneficio de la Redención, de nada, dice S. Ambrosio, nos hubiese servido el crearnos el Señor, debiendo después perecer nuestras almas eternamente⁴¹². Ahora bien, mayor, pues, aún que este beneficio fue para nosotros el de habernos hecho nacer en el seno del cristianismo y de padres católicos que procurasen nuestra regeneración por el santo Bautismo; con lo que, de hijos de ira que éramos por el pecado original y esclavos del demonio: *Eramus natura filii irae* (Eph 2,3), rotas que fueron luego por el Bautismo las cadenas con que nos aprisio-

⁴¹¹ Ier 31,3.

⁴¹² Cf. SAN AMBROSIO: *Exposiciones a S. Lucas*, 2,41: PL 15,1649; *Exposición al salmo 118: Sermón 16*, 40 y *Sermón 20*, 19: PL 15,1512 y 1566-1567 respectivamente.

naba nuestro cruel enemigo, nos recibió en sus brazos el Padre Celestial, reconociéndonos por hijos suyos y herederos de su gloria. ¿Cabe, amados hijos, una mayor dicha y felicidad que ésta para nosotros? ¿No hubiese sido ya grande dignación la del Señor si nos hubiese admitido por esclavos suyos? Pero no, esto no bastó a su amor de predilección para con nosotros, sino que quiso hacernos miembros del cuerpo místico de la Iglesia, cuya cabeza es Jesucristo: *Corpora vestra membra sunt Christi* (1 Cor 6,15), lavando nuestras almas con las regeneradoras aguas del santo Bautismo, puerta única por la cual puede entrarse en el Reino de los cielos, como dice el mismo Jesucristo: *Nisi quis renatus fuerit ex aqua et Spiritu Sancto, non potest introire in regnum Dei* (Io 3,5).

1328 Reconoced, pues, oh cristianos - os diré con S. León Papa -, la excelencia de vuestra dignidad; y acordaos de que, sacados del poder de las tinieblas, hemos sido trasladados a la luz y conocimiento de Dios y a su reino eterno, por nuestro Señor Jesucristo ⁴¹³.

1329 Ahora bien, si el mundo estima en tanto y hace alarde de sus riquezas, nobleza y dignidades, mayores que éstas, sin comparación alguna, son la riqueza, nobleza y dignidad que nos honran y distinguen a los cristianos, hechos hijos de Dios y herederos de su gloria.

1330 Pero tened entendido, amados hijos, que si nobleza obliga, no debemos contentarnos con llevar el nombre de cristianos y gloriarnos de él, sino que hemos de poner todo nuestro empeño en cumplir los deberes que a tan honroso título van inherentes.

DEBERES DEL CRISTIANO

1331 El cristiano, amados hijos, tiene dos obligaciones ineludibles que cumplir. Se ha de apartar, en primer lugar, del mal y ha de obrar el bien, como nos dice el real Profeta: *Diverte a malo et fac bonum* (Ps 33,15). Y esto en fuerza de lo que por nuestros padrinos prometimos en el Bautismo.

1332 La Iglesia nuestra Madre, después que con el omnímodo poder que recibió de Jesucristo, hubo expelido de nosotros al demonio por medio de los exorcismos, y antes de derramar sobre nuestras cabezas el agua saludable del santo Bautismo, nos preguntó solemnemente: «¿Renunciáis a Satanás, a sus obras y a todas sus pompas?», como para asegurarse antes de administrarnos el santo Sacramento de que seríamos fieles a Jesucristo. Porque, conocedora nuestra Madre la Iglesia del poder del enemigo infernal, que si bien aminorado por nuestro Redentor no se lo arrebató del todo para que, sufriendo el hombre los ataques del enemigo con sus tentaciones, y resistiéndolas con la ayuda de la gracia

⁴¹³ Cf. SAN LEÓN: *Sermón* 23, 5; PL 54,203. Cf. supra, 482.

divina, pudiese adquirir y aumentar sus méritos para la vida eterna. Y sabiendo, asimismo, el satánico empeño y los esfuerzos que el enemigo hace para perder al hombre, no tanto por el odio y envidia que a él tiene cuanto por contrariar a la voluntad del Altísimo; por ello nos previene de antemano esta cariñosa Madre, a fin de que le resistamos fuertes en la fe, como dice el apóstol S. Pedro: *Adversarius vester diabolus, tanquam leo rugiens, circuit quaerens quem devoret, cui resistite fortes in fide* (1 Petr 5,8-9).

1333 Si, amados hijos, mucho es de temer tan cruel enemigo, y tanto más cuanto que se alía con los otros no menos formidables, el mundo y la carne, y de consuno nos declaran la guerra, atacándonos a cada uno por donde conocen ser mayor nuestro flaco. Con razón, pues, nos recomienda el apóstol S. Pedro que seamos sobrios y vigilemos para no caer en la tentación: *Sobrii estote et vigilate* (1 Petr 5,8). Pero mirad, no ha de ser tanto nuestro temor que nos desaliente, pues nos dice S. Agustín: «Que el diablo es como un perro atado, que puede ladrar, pero no morder sino al que quiera acercársele»⁴¹⁴. Por lo que el secreto de nuestra victoria o de nuestra derrota está, amados hijos, en el uso de nuestra voluntad, de la que depende todo nuestro bien o mal; por lo que dice un santo Padre: «Que si no hubiere voluntad propia, no habría infierno»⁴¹⁵.

1334 Esto es, pues, amados hijos, lo que el hombre temeroso del enemigo infernal, y no menos de su propia flaqueza y miseria, viene obligado a hacer en fuerza de su condición de cristiano; esto es, a apartarse del mal, como dice el real Profeta: *Diverte a malo* (Ps 33,15). Pero no cumplirá con sólo esto sus deberes como cristiano, sino que ha de obrar el bien, como dice el mismo Profeta David: *Fac bonum*⁴¹⁶.

1335 Ahora bien, amados hijos, si por el Bautismo hemos sido elevados a la altísima dignidad de hijos de Dios, como tales le debemos sumisión y obediencia, la que a su nombre le tributan todos los seres de la creación, no apartándose un ápice de las leyes que el Señor les impusiera. ¿Y cuán justo no es este tributo que El nos exige, no sólo por ser nuestro Criador y Señor, sino más bien aún por su dignación en mostrarse y querer le llamemos nuestro Padre?

1336 Como hijos, pues, de Dios, es nuestro principal, y aun diré único deber, el de cumplir en todo y por todo su santísima voluntad. Y esto es lo que nos enseñó a pedir nuestro divino Redentor y lo que de continuo pedimos en el Padrenuestro, diciendo: «Hágase tu voluntad así en la tierra como en el cielo»⁴¹⁷. Y en verdad que nada más perfecto, ni más santo, ni más grato a los divinos ojos podemos hacer en este mundo, amados hijos, que

⁴¹⁴ SAN AGUSTÍN: *Sermón 37*, 6: PL 39,1820. Cf. *supra*, 774.1125.

⁴¹⁵ SAN BERNARDO: *Sermón en el día de Pascua*, 3,3: PL 183,290.

⁴¹⁶ Ps 33,15.

⁴¹⁷ Mt 6,10.

la omnímoda conformidad de nuestra voluntad con la divina; porque, habiéndolo creado el Señor para sí y para su gloria, en todo debemos estar pendientes de su voluntad santísima.

1337 Pero, ¿y qué es lo que el Señor quiere y nos manda cumplir para su gloria y nuestra salvación? El divino Maestro nos lo enseña diciendo: «Si quieres gozar de la vida eterna, guarda los mandamientos»: *Si vis ad vitam ingredi serva mandata* (Mt 19,17). Preceptos del Decálogo, amados hijos, que al crear el Señor al hombre grabó en su corazón, sin que por mucho tiempo tuviese otra promulgación esta Ley, que por lo mismo se la llamó ley natural. Pero, como el hombre fue ingrato a Dios, conculcando sus preceptos y olvidando sus beneficios, de nuevo le intimó el Señor estos sus divinos preceptos, entregándolos a Moisés, en el monte Sinaí, escritos con su dedo en tablas de piedra, como para echar en cara al pueblo su dureza y obstinación⁴¹⁸. Aterrorizados entonces con los prodigios y portentosas señales que obró el Señor en la promulgación de su Ley, prometieron a Moisés que cumplirían fielmente cuanto el Señor les mandaba; pero, infieles a sus promesas, fueron poco a poco apartándose de Dios, y olvidando sus preceptos, cayeron en los errores y corrupción más abominables, que les llevaron hasta la adoración de los falsos dioses. En este estado la humanidad, envió el Señor a su divino Hijo hecho hombre para redimirla; el cual de nuevo nos intimó y mandó el cumplimiento de sus divinos preceptos, contenidos en el Decálogo.

1338 Esta es, pues, como veis, amados hijos, la expresa voluntad de nuestro Padre celestial, tan reiteradamente manifestada a los hombres y a cuyo cumplimiento nos obliga el divino Maestro, so pena de quedar privados de la gloria eterna que El nos mereció, rescatándonos del poder de las tinieblas con su santísima pasión y muerte. Es, por lo tanto, su observancia el primer deber del cristiano y la principal obra buena en que debe ejercitarse.

1339 Pero mirad, amados hijos, que no nos basta como cristianos el cumplimiento de los divinos preceptos; exige bastante más de nosotros tan honroso título. Como tales, somos miembros de Jesucristo, que es nuestra cabeza, y hemos de vivir unidos a El por una vivísima fe, una firmísima esperanza y una ardentísima caridad⁴¹⁹. Debemos estar también animados de su espíritu e imitarle y seguir en todo sus máximas y sus ejemplos, como expresamente nos lo manda el Eterno Padre: *Inspice et fac secundum exemplar* (Ex 25,40). Sí, su humildad ha de destruir y matar en nosotros, amados hijos, el espíritu de soberbia, causa de nuestra perdición y ruina, como lo fue para los ángeles rebeldes en el cielo y para nuestros padres en el Paraíso; su sumisión y obediencia nos ha de servir de modelo para sujetar nuestro juicio y voluntad

⁴¹⁸ Cf. Ex 24,12; 31,18. Cf. supra, 1154.

⁴¹⁹ Cf. SAN FRANCISCO: *Oración ante el crucifijo de S. Damián*, en o.c., p.24.

al de nuestros superiores, viendo en toda autoridad la de Dios, de quien ellas emanan; su pobreza nos ha de enseñar a desestimar y aun despreciar los bienes terrenos, que no pueden saciar el corazón del hombre, antes bien, son espinas que le punzan, como dice el divino Maestro; sus sufrimientos y paciencia nos han de hacer resignados en los trabajos y tribulaciones, que son el camino de penitencia que necesariamente hemos de andar para subir al cielo los que hemos pecado; y, en fin, en todas las virtudes de que nos da ejemplo nuestro divino modelo hemos de procurar imitarle de tal modo que, identificados con El, podamos decir con verdad, como el Apóstol: «Que no somos ya nosotros los que vivimos, sino Jesucristo el que vive en nosotros»: *Vivo autem, iam non ego: vivit vero in mi Christus* (Gal 2,20), porque habéis de tener entendido, amados hijos, que de esta conformidad con nuestro Señor Jesucristo depende nuestra salvación; pues, como dice el mismo Apóstol a los Romanos: «El Señor justifica y glorifica a los que ha previsto y predestinado conformes a la imagen de su santísimo Hijo» (Rom 8,29-30).

1340 Estas son, pues, amados hijos, las obligaciones que en nuestro Bautismo contrajimos. Hemos de apartarnos del mal, luchando con denuedo contra los enemigos de nuestra salvación; y practicar el bien, que consiste en hacer la voluntad de Dios, que nos manda cumplir sus divinos preceptos y conformar nuestra vida con la de nuestro divino modelo Jesús.

¿COMO SE CUMPLEN HOY ESTOS DEBERES?

1341 La contestación a esto habría de ser, amados hijos, muy desfavorable, por cierto, a la mayor parte de los que hoy se llaman cristianos y lo son tan sólo por haber recibido el santo Bautismo.

1342 Causa en verdad suma pena y dolor el tener que confesar ser muy corto hoy el número de los verdaderos discípulos de Jesucristo.

1343 No necesita, por cierto, en estos tiempos el espíritu infernal extremar sus esfuerzos para seducir a las almas, pues la mayor parte siguen voluntarias y aun gozosas sus diabólicas insinuaciones. ¿No veis la ilusión y aun frenesí con que se apetece y buscan las diversiones inmorales, donde se pierde el rubor y la inocencia? ¿No llama a vosotros la atención el ver cuán sin remordimientos ni escrúpulos usan hoy las mujeres las modas más indecentes y escandalosas, no obstante preciarse muchas de piadosas?, y pretenden autorizarse con que así lo exige la sociedad, sin tener en cuenta para nada que todo ello es contrario a la renuncia que en el Bautismo hicieron de Satanás y sus obras, y de las pompas y vanidades. Inútil es se les diga ser invento del diablo o de sus satélites muchas de las modas que, sin agraciarse a la persona, sirven tan sólo para escandalizar al público y hacer per-

der la salud y aun la vida a muchas de las que las siguen; pues en este punto están tan obcecadas y ciegas, que desatienden las exhortaciones y reprensiones del Romano Pontífice, de los Prelados y de los Pastores de sus almas. ¡Ay del mundo por los escándalos! *Vae mundo a scandalis!* (Mt 18,7).

1344 Decidme, pues, amados hijos, si la mayor parte de los cristianos dejan incumplidas las promesas que hicieron en el Bautismo por dar oídos al enemigo infernal, que cual sirena encantadora les seduce, ¿cómo guardarán los Mandamientos de Dios y procurarán imitar a su modelo Jesucristo, a lo que están obligados por su profesión de cristianos?

1345 ¡Es doloroso, amados hijos, lo que en este punto sucede! No pocos ignoran estos Mandamientos de Dios, que son la ley a que deben ajustar su vida y por la que se les ha de juzgar. Otros creen y dicen que con no matar y robar está cumplido todo lo que Dios manda. Y los más, no se cuidan para nada de su cumplimiento, y aun desprecian y motejan a los que con fidelidad los observan. El día del Señor se profana con el mayor descaño, trabajando en él como en los días laborables, sin que lo impidan los que pueden y deben hacerlo; y en vez de santificarlo como Dios manda, se emplea el tiempo en diversiones inmorales y en toda suerte de desórdenes y pecados. Los hijos de familia ya no tienen la veneración y respeto que deben a sus padres, en lo que éstos son grandemente culpables por permitir a sus hijos que les tuteen, tratándoles como de igual a igual; y principalmente por el mal ejemplo que les dan abandonando las obligaciones de la familia y campando los esposos por sus respetos, viviendo cada cual a su antojo. ¿Y qué diremos del libertinaje de los jóvenes, de la inmodestia y falta de pundonor de las doncellas y de la general corrupción de costumbres en todos? Es tal hoy, amados hijos, el estado de la sociedad, que no creo se diferencie mucho del de las ciudades de Pentápolis, sobre las que envió el Señor fuego que las consumiera⁴²⁰. También ahora nos muestra su enojo e indignación con grandes calamidades que por doquier se experimentan; pero aun esto se atribuye a causas naturales, menos ver en ello la mano de Dios. ¿No es ésta, amados hijos, la verdad escueta de lo que hoy sucede?

1346 Ahora bien, si la generalidad tan mal cumple los preceptos del Señor a que su profesión de cristianos les obliga, ¿os parece si serán muchos los que de veras se propongan seguir las huellas de Jesucristo? ¿Cómo imitarán la humildad y obediencia de este su divino modelo los que, poseídos de la soberbia de Satanás, tienen siempre en sus labios el «non serviam» de aquél? ¿Cómo su mortificación y paciencia, si sienten horror al sufrimiento y sólo aspiran a diversiones y placeres? ¿Cómo huirán del contagio del mundo, por el que dijo Jesucristo que no rogaba si

⁴²⁰ Cf. Gen 14,8; 19,24-25.

en él tienen su corazón y siguen ciegamente sus caprichos e imposiciones? ¿Cómo conformarán su voluntad en todo con la ayuda de Dios los que no aspiran más que a hacer la suya? ¡Ah, amados hijos!, si, como dice el Apóstol a los Romanos, el Eterno Padre predestinará y glorificará tan sólo a aquellos en quienes vea la imagen de su santísimo Hijo, ¿qué será de tantos cristianos, de puro nombre, como hoy abundan en la sociedad? Espanta, amados hijos, este pensamiento, por lo que os exhorto a que con temor y temblor, como dice el Apóstol, obremos nuestra salvación, cumpliendo cuanto prometimos en el Bautismo, e imitando a nuestro modelo Jesús, que ha de ser nuestro Salvador.

Así lo pide y lo desea este vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la festividad del apóstol S. Andrés, del año del Señor 1928.

FR. LUIS, OBISPO

42

Sobre la salvación

(B. Seg 49 [1929] p.39-50)

«Deus vult omnes homines salvos fieri: et ad agnitionem veritatis venire» (1 Tim 2,4).

1347 En todas las obras admirables de la creación, amados hijos, resplandece el poder y la sabiduría del Omnipotente, que las sacó de la nada y que el mismo Hacedor, al contemplarlas, vio y dijo que eran muy buenas. *Vidit Deus, cuncta quae fecerat, et erant valde bona* (Gen 1,31). Pero estas criaturas, después de la gloria de Dios, fin principal que el Señor se propuso en su creación, no tenían más misión que el servicio del hombre, por lo que termina ésta en este mundo: empero, no así la del hombre, rey de la Creación, porque, dotado de un alma inmortal, creada a imagen y semejanza de Dios: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* (Gen 1,26), tiene por único y exclusivo fin el conocer, amar y servir a Dios en este mundo y gozarle después de esta vida en la que no ha de tener fin.

1348 Pero, ¡oh desgracia!, amados hijos, esta felicidad la perdió bien pronto el hombre, por la astucia del espíritu infernal, que, envidioso de su suerte, le hizo quebrantar el precepto del Señor, infiltrándole la soberbia que a él le precipitó a los infiernos: «Seréis, les dijo, como dioses, conociendo el bien y el mal»: *Eritis sicut dii* (Gen 3,5). Y, en efecto, con la desobediencia conocieron el mal, que hasta entonces desconocían, y se vieron desposeídos de la gracia y amistad de Dios, arrojados del Paraíso de delicias y desheredados del de la gloria; pero del bien no les quedó ya

más que el amargo recuerdo de haberlo perdido, y sin humano remedio.

1349 Sin embargo, el espíritu infernal no podía ni debía prevalecer contra la voluntad de Dios, privándole de la gloria que en el tiempo y en la eternidad debía recibir del hombre, su obra predilecta. Y por el medio que ni el hombre ni aun los ángeles podían imaginar, se dio el Señor a Sí mismo condigna satisfacción por el pecado del hombre, encarnando el Verbo por nosotros, borrando con su sangre el decreto de nuestra eterna condenación y con su muerte devolviéndonos la vida eterna.

VALOR DEL ALMA

1350 Por la estimación y aprecio que los inteligentes hacen de una cosa, y por el precio que por ella se da, se ha de juzgar de su valor. Ahora bien, siendo el mismo Dios, amados hijos, el que tiene en tanta estima al hombre, que por la salvación de su alma entrega a su propio Hijo, para que, revestido de la naturaleza humana, sufriendo y padeciendo por él muerte de cruz, pague de condigno la deuda contraída por su pecado, ¿cuál podemos creer sea el valor del alma, para cuyo rescate se ha dado la sangre y la vida del Hombre Dios? Siendo infinito el precio que por ella se ha dado, preciso es, amados hijos, que sea también infinito su valor.

1351 Y, en efecto, es ella la viva imagen de Dios: *Faciamus hominem ad imaginem et similitudinem nostram* (Gen 1,26). Inmortal y eterna como Dios, una en la esencia y trina en las potencias, como trino y uno es Dios. Su inteligencia le hace capaz en cuanto posible es a la humana criatura, de conocer las bellezas y perfecciones de Dios, por las que ha distribuido el Señor entre sus criaturas, haciendo así escala de los seres de la creación para remontarse a su Hacedor. Su memoria le recuerda de continuo los beneficios recibidos del Señor, y sus divinos preceptos; y ambas potencias mueven y estimulan la libre voluntad del hombre a servir y amar a Dios⁴²¹, principio y fin de todas las cosas, y que se da, asimismo, al hombre como galardón en la gloria eterna: *Ego merces tua, magna nimis* (Gen 15,1).

Si, pues, tanto es el valor de nuestra alma y en tal estima la tiene su Creador, ¿cuánto no importará su salvación?

IMPORTANCIA DE LA SALVACION

1352 Por importantes que sean, amados hijos, los asuntos en que el hombre puede ocuparse durante su vida, ninguno, ni aun todos juntos, tiene para él la importancia que el de la salvación

⁴²¹ Cf. supra, 529.966.1158.1177.

de su alma. Porque las utilidades que aquéllos puedan reportarle no dejan de ser caducas y perecedoras; pues que ni de los honores, ni de las riquezas, ni de las dignidades, objetos ordinarios de sus aspiraciones, podrá disfrutar más que, a lo sumo, hasta la muerte, que rompe todos los lazos y vínculos del hombre sobre la tierra, y despojándole de cuanto en el mundo poseía, deja tan sólo dueña su alma de sus obras buenas o malas, para su premio o castigo eterno. ¡Cuán claro verá entonces el hombre, a la luz de la candela bendita, la vanidad y mentira de las cosas de la tierra, por las que olvidó y aun despreció la práctica de las virtudes, cuyo premio podía gozar eternamente! Claramente conocerá entonces con cuánta razón decía el divino Salvador que una sola cosa era necesaria: la salvación del alma: *Unum est necessarium* (Lc 10,42). ¿Qué no haría y cuánto daría entonces el hombre por poder corregir sus yerros pasados y asegurar su salvación? *Quam dabit homo commutationem pro anima sua?* (Mt 16,26). Pero, ¡ay, amados hijos!, llegado que sea ya el tiempo del arrepentimiento y del perdón, y la Justicia divina le dará entonces lo merecido por sus obras, con premio o castigo eterno: *Tempus non erit amplius* (Apoc 10,6).

1353 Importa verdaderamente, amados hijos, mirar con seriedad el asunto de la salvación de nuestra alma; exclusivo y peculiar nuestro, que no podemos confiar a otro, porque son nuestras buenas obras las que nos han de franquear la entrada en el cielo, que nos mereció nuestro divino Redentor, y, como dice S. Agustín: «Ni aun el mismo que nos crió sin nosotros, no nos salvará sin nosotros»: *Qui creavit te sine te, non salvabit te sine te*⁴²².

1354 No es, además, este negocio como los del mundo, que pueda de algún modo corregirse la equivocación si se yerra; porque en éste, a pesar de su importancia, eterna, no hay más tiempo para negociarlo que el de la vida, y terminada ésta, ya no hay posibilidad de corrección ni enmienda, pues, como dice el Eclesiastés: «Del lado que cayere el árbol, al Austro o al Aquilón, allí se quedará» (Eccl 11,3). Entendiendo S. Agustín por el Austro el lugar de la salvación, y por el Aquilón, el de la condenación⁴²³. De modo que en el estado de salvación o condenación en que se halle a su muerte el alma, en él permanecerá eternamente.

¿Os parece, amados hijos, si es negocio de trascendental importancia el de la salvación de nuestra alma?

DIFICULTADES PARA SU CONSECUICION

1355 A la salvación de nuestra alma se opone, en primer lugar, el enemigo infernal, que, rabioso contra Dios y envidioso de

⁴²² La frase exacta de S. Agustín es: «qui ergo fecit te sine te, non te iustificat sine te» (SAN AGUSTÍN: *Sermón 169*, 11: PL 38,923. Cf. supra, 1190.1226; 2128).

⁴²³ Cf. SAN AGUSTÍN: *Enarración al salmo 47*, 3: PL 36,534-535.

nuestra suerte, pretende contrariar la voluntad del Señor, que quiere nuestra salvación, y para ello extrema sus esfuerzos, engañándonos con mil astucias y excitando nuestras pasiones a fin de conseguir el precipitarnos con él a los infiernos.

1356 Se opone también nuestra naturaleza viciada e inclinada al mal por efecto del pecado de nuestros primeros padres. ¿Cuánta no es, en efecto, la repugnancia que sentimos en vencer nuestras malas inclinaciones, y para ejercitar las virtudes, en especial la mortificación y la penitencia, necesarias para nuestra salvación? La práctica del bien se nos hace muy penosa y enojosa, y como por cuesta arriba subimos a la perfección, mientras que las pasiones y los vicios nos arrastran al precipicio del mal, con fuerza formidable y halagadora. El mismo apóstol S. Pablo se lamentaba de sentir en sus miembros una ley que repugnaba a la de su mente, y le inducía al pecado: *Videō aliam legem in membris meis, repugnantem legi mentis meae, et captivantem me in lege peccati* (Rom 7,23). Y exclamaba el santo Apóstol: ¡Infeliz de mí!, ¿quién me librará de este cuerpo de muerte? (Rom 7,24).

1357 A esto se añaden también los malos ejemplos y escándalos de los mundanos, que van poco a poco socavando los cimientos de la religiosidad en las almas, y haciéndoles perder el temor de Dios, hasta apartarles de Él por el pecado. Y a la manera que la serpiente a Eva, las engaña, haciéndolas ver que no hay motivo para temer la muerte eterna: *Nequaquam morte moriemini* (Gen 3,4), porque la misericordia de Dios es infinita y hay tiempo de arrepentirse y hacer penitencia por los pecados antes de la muerte.

1358 ¡Oh, cuántas son, amados hijos, las dificultades, lazos y tropiezos que se nos presentan y oponen en el camino de la salvación! Con razón el apóstol S. Pedro nos llama la atención para que estemos sobre aviso y vigilemos, porque nuestro adversario el diablo anda siempre a nuestro alrededor, buscando a quien devorar: *Adversarius vester diabolus... circuit quaerens quem devoret* (1 Petr 5,8).

¿Cómo, pues, nos libraremos de tan terribles enemigos?

MEDIOS PARA CONSEGUIR LA SALVACION

1359 Lo primero con que nos hemos de oponer, amados hijos, a los ardides y astucias del demonio, es el santo temor de Dios, que es, como dice Salomón, el principio de la sabiduría⁴²⁴. La cual consiste en saber salvarnos, pues de nada servirán al hombre las ciencias humanas si al fin pierde su alma, porque: «La ciencia calificada es que el hombre en gracia acabe; porque

⁴²⁴ Prov 1,7.

al fin de la jornada, aquel que se salva sabe, que el que no, no sabe nada»⁴²⁵.

1360 Este santo temor, pues, nos aparta de pecar y constriñe al cumplimiento de los divinos preceptos; como vemos en el anciano Eleazar, que al aconsejarle que comiese la carne prohibida en la ley para evitar la muerte, contestó: «Aunque ahora escape a los tormentos de los hombres, no podré evitar ni vivo ni muerto la mano del Todopoderoso» (2 Mach 6,26). Y S. Bernardo dice: «Que como el viento disipa las nubes, así el temor de Dios las concupiscencias carnales»⁴²⁶. Por lo que el real Profeta pedía al Señor que traspasase sus carnes con su santo temor: *Confige timore tuo carnes meas* (Ps 118,120). Y el mismo Señor nos dice por Jeremías: «Les pondré mi temor en el corazón, para que no se aparten de Mí» (Jer 32,40).

1361 Pero como la lucha y combate contra nuestra salvación, nos viene no sólo del exterior por el enemigo infernal, sino que en nuestro interior llevamos también el pábulo de la muerte eterna, con nuestras concupiscencias y pasiones; nos hemos de valer, además, de la mortificación y penitencia y obrar nuestra salvación con temor y temblor, como dice el Apóstol a los Filipenses: *Cum timore et tremore vestram salutem operamini* (Phil 2,12).

1362 No cabe duda, amados hijos, que el negocio de la salvación es difícil, pues el mismo divino Salvador nos dice: «Que el Reino de los Cielos se adquiere con la violencia, y que sólo los que se la hacen pueden llegar a él»⁴²⁷. Que el camino que a él conduce es estrecho y angosta la puerta que a él da acceso. Y nos exhorta también a que entremos por la puerta estrecha: *Contendite intrare per angustam portam* (Lc 13,24).

1363 Hay, pues, que domar nuestras malas pasiones, amados hijos, combatir las inclinaciones viciosas, reducir a servidumbre los sentidos y reprimir los inordenados movimientos de nuestro amor propio; en una palabra, hemos de hacernos violencia para conseguir el Reino de los Cielos. Pero, ¿es así, amados hijos, como se trata de ordinario este importantísimo negocio?

NEGLIGENCIA EN EL NEGOCIO DE LA SALVACION

1364 Si fijamos la atención, amados hijos, en el modo de ser y portarse la generalidad de los hombres, habremos de convenir

⁴²⁵ Estos versos, que son de un autor anónimo perteneciente muy posiblemente a la escuela de los místicos franciscanos españoles, recogen en su composición un refrán español que originalmente sonaba así: «aquel sabe que se salva; que el otro no sabe nada» (cf. *Primer Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano*, t.XIX, Londres, p.23).

⁴²⁶ Cf. SAN BERNARDO: *Sermón sobre Cantares 54*, 12, en PL 183,1043-1044, aunque la comparación que el Santo establece aquí no es con el viento, sino con el agua (cf. también SAN BERNARDO: *II Sermón del primer domingo después de la Epifanía*, 9 en PL 183,162).

⁴²⁷ Cf. Mt 11,12.

en que, o creen que para ellos, lo mismo que para los animales, todo acaba en este mundo, o es que se persuaden que lo mismo los justos que los pecadores, aunque en mayor o menor purificación en la otra vida, todos al fin igualmente nos hayamos de salvar, confiando para ello en la infinita misericordia del Señor.

1365 Pero, ¿ignoran acaso estos desgraciados, amados hijos, que Dios no sería Dios si no fuese igualmente infinito en todos sus atributos y perfecciones, y que, por lo tanto, si infinita es su misericordia, lo mismo es su justicia? Pero ejercita la misericordia con el pecador durante su vida, por el deseo que tiene el Señor de salvarle, y la justicia entra a ejercer sus derechos, llegado que sea el fin de la vida de aquél, porque con ella se acaba para el hombre el tiempo de merecer e impetrar el perdón: *Tempus non erit amplius* (Apoc 10,6).

1366 Ciegos, pues, estos infelices en su error, y sin mirar ya más que a la tierra, buscan unos el satisfacer su ansia de felicidad en los bienes y riquezas materiales, en los que creen hallarle, y no perdonan medio lícito o ilícito, ni se dan tregua ni descanso para conseguirlos; otros, poseídos de vanidad, ansían los honores y dignidades, por juzgar encontrarán en ellos (honores) la estimación y universal aplauso de las gentes; y los más, puestos sus ojos y su corazón en la materia, tan sólo anhelan dar satisfacción a sus sensuales y carnales apetitos, en orgías y diversiones inmorales, en modas deshonestas y escandalosas y en todo aquello que su corazón corrompido apetece y desea.

1367 De tan deplorable estado es difícil, amados hijos, el poder sacar a esas almas, pues apartan la vista de los buenos ejemplos que las personas piadosas les dan y cierran sus oídos a sus amonestaciones y avisos, mirando más bien con desdén y desprecio a aquellos que por amor de Dios no les siguen e imitan en su vida depravada.

1368 ¡Oh, y qué desencanto tan terrible sufrirán los tales en la hora de su muerte! Cuando vean salvos y bienaventurados a los que ellos en vida tuvieron por necios y los despreciaron, clamarán como dice el libro de la sabiduría: «Insensatos de nosotros, que tuvimos su vida por locura, y su fin sin honor, y su suerte entre los santos. Luego nosotros fuimos los que erramos el camino de la verdad» (Sap 5,4-6). Remordimiento, amados hijos, infructuoso y lágrimas estériles, que no podrán borrar ya sus infidelidades y pecados, por haberse terminado el tiempo de merecer.

1369 No seamos, pues, amados hijos, del número de estos desgraciados. Apreciemos en mucho el tesoro de nuestra alma, que llevamos en vasos frágiles, cual son nuestros cuerpos, como dice el Apóstol. No hagamos esclava de nuestro cuerpo a nuestra pobre alma, que es y debe ser la señora a la que aquél ha de estar sumiso y sujeto en todo. Comprendamos bien su valor, por lo que el Señor ha hecho por salvarla, y no omitamos medio alguno para salir victoriosos en los continuos y terribles combates que

con nuestros enemigos y aun contra nosotros mismos habremos de sostener, para asegurar la salvación de nuestra alma, único negocio importante para nosotros, pues que para este fin nos dio el Señor la existencia.

Esto es lo que para sí y para vosotros, amados hijos, desea vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal, en la primera Dominica de Cuaresma, día 17 de febrero del año del Señor 1929.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

43

Respeto y obediencia

(B. Seg 49 [1929] p.181-192)

«Obedite praepositis vestris et subiacete eis. Ipsi enim pervigilant, quasi rationem pro animabus vestris reddituri» (Hebr 13,17).

1370 Ama tanto el Señor al hombre, obra maestra de la Creación, amados hijos, y de tal modo desea su salvación, que para asegurársela contra los terribles enemigos que se oponen a ella, mundo, demonio y carne, deputó a sus ángeles santos con incomparable poder sobre aquellos enemigos, para que rijan, dirijan y gobiernen al hombre en su paso por este mundo para la eternidad. Y no sólo esto, sino que el mismo Verbo, que se encarnó para la redención del mundo, quiso también constituirse en modelo y ejemplar del hombre, a fin de que aprendiese la práctica de las virtudes necesarias para la consecución de su último fin.

1371 Pero como el Divino Redentor, cumplida la voluntad de su Eterno Padre, debía partir de este mundo, perpetuó su altísima misión instituyendo la Iglesia santa, regida por su Supremo Pastor, Vicario suyo, secundado por multitud de otros prelados y pastores, que a su vez vigilan la porción de la grey que se le ha encomendado, auxiliados asimismo por los sacerdotes, ministros y cooperadores suyos.

1372 A todos ellos quiere el Señor tengan los fieles suma veneración y respeto, pues que El mismo les llama no ya siervos, sino amigos: *Iam non dicam vos servos... vos autem dixi amicos* (Io 15,15), porque el siervo, dice el mismo Jesucristo, ignora lo que hace su señor, pero a vosotros os he dado a conocer cuanto oí de mi Padre. Y de tal modo los identifica consigo el Señor, que toma como hecho a sí mismo cuanto se haga a sus ministros, diciendo por San Lucas: «El que a vosotros oye, a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia, y el que me desprecia a Mí, desprecia a Aquel que me envió» (Lc 10,16).

1373 Debe ser, pues, grande, amados hijos, vuestro afecto, veneración y obediencia a los ministros del Señor, que en cumplimiento de su altísima misión velan y procuran vuestra salvación eterna. Lo que cumpliréis amándoles como a padres y obedeciéndoles en todo cual hijos sumisos.

* * *

1374 El hombre, amados hijos, se mueve a respetar y amar a sus semejantes, en razón a sus cualidades, dignidad o beneficios que de ellos reportan. Y según esto, ¿cuán grande no debiera ser vuestro respeto, veneración y amor a los ministros del Señor, vuestros prelados y padres?

1375 Ellos son los verdaderos enviados de Dios para la salvación del mundo, a quienes dijo el Señor: «Como me envió a mí el Padre, así os envió Yo a vosotros»: *Sicut misit me Pater, et Ego mitto vos* (Io 20,21). Misión altísima, amadísimos hijos, porque a imitación del Salvador, que vino a destruir el poder de las tinieblas y dar vida eterna al hombre muerto por el pecado, así sus ministros, a quienes comunicó su potestad divina, coartan la acción de Satanás sobre los hombres y arrebatan al infierno infinidad de almas que se acogen a su protección.

1376 Y esta autoridad y poder no la limitó el Señor a un pueblo ni a una nación, ni tampoco a un linaje o casta de hombres, aunque así lo juzgaran en un principio los apóstoles, que oyeron la contestación dada por Jesucristo a la cananea cuando le pedía que curase a su hija poseída del demonio, diciéndole: «No soy enviado sino para las ovejas que perecieron a la casa de Israel» (Mt 15,24). Por ello, al saber los Apóstoles y discípulos de Judea que también los gentiles habían recibido la palabra de Dios, hicieron cargos por ello al apóstol San Pedro, quien hubo de explicarles lo siguiente: «Me hallaba yo orando en la ciudad de Jope y vi en éxtasis como bajar hasta mí un gran lienzo, sostenido por sus cuatro extremidades en el cielo, lleno todo de animales, cuadrúpedos, fieras, reptiles y volátiles, y oí al propio tiempo una voz que decía: Levántate, Pedro, mata y come. A lo que contesté yo: Señor, nunca comí cosa inmunda. Mas la voz del cielo me replicó: Lo que Dios ha purificado no lo llames tú inmundo. Y esto se repitió por segunda vez y tercera vez. Al desaparecer la visión vinieron en busca mía tres hombres de Cesarea, a los que me dijo el Espíritu que siguiese sin temor. El dueño de la casa que me llamaba me dijo que un ángel que se le había presentado les mandó buscarse en Jope a Simón, por sobrenombre Pedro, quien le diría las cosas necesarias para su salvación y la de su familia. Cuando hube, pues, yo empezado a hablar, descendió sobre ellos el Espíritu Santo como descendió al principio sobre nosotros. Si, pues, Dios les dio la misma gracia y del mismo modo que a nosotros, ¿quién era yo para oponerme a los designios de Dios?»

1377 Oídas estas cosas se aquietaron los Apóstoles y discípulos y glorificaron a Dios diciendo: luego también a los gentiles les ha concedido Dios la penitencia para alcanzar la vida eterna (Act 11).

1378 Y en efecto, amados hijos, al comunicar el Señor a sus apóstoles, y en ellos a sus sucesores, la misión que recibió de su Eterno Padre, no la limitó a nadie, sino que les dijo: Se me ha dado toda potestad en el cielo y en la tierra; id, pues, y predicad a todas las gentes, enseñándoles a guardar todo lo que yo os he mandado, y Yo estaré con vosotros todos los días, hasta la consumación de los siglos (Mt 28,18-20). Dándoles a entender que como El había venido a redimir a todo el linaje humano, que había pecado en Adán, así ellos debían extender su misión salvadora a todas las gentes, sin limitación alguna. Por lo que decía el Apóstol a los romanos: Yo me debo a todos, griegos y bárbaros, sabios e ignorantes; así que estoy pronto en cuanto depende de mí a evangelizaros también a vosotros los que habitáis en Roma (Rom 1,14 y 15).

1379 Misión altísima, amadísimos hijos, que no quiso el Señor confiar a sus ángeles y la confirió a San Pedro y los apóstoles, y en ellos a todos sus sucesores hasta la consumación de los siglos.

1380 ¿Habéis reflexionado y considerado alguna vez lo eminente y sublime de esta dignidad? Por ella los ministros del Señor reintegran al alma en el bautismo el derecho perdido a la gloria por el pecado original, que contrajimos todos en nuestros primeros padres. Ellos hacen también descender sobre las almas en la confirmación el Espíritu divino, que les comunica la fortaleza y el valor necesarios para salir victoriosos en las continuas luchas que hemos de sostener contra nuestros enemigos. Ellos levantan el alma de su postración después del pecado, perdonándose los por muchos y graves que fueren, pues que les dice el Señor por San Juan: «Aquellos a quienes perdonareis sus pecados, les serán perdonados, y a quienes los retuviereis, retenidos les serán» (Jo 20,23). Y por San Mateo dice también: «Lo que atareis en la tierra, atado será en el cielo, y lo que desatareis en la tierra, desatado será en el cielo» (Mt 18,18).

1381 Grande autoridad ésta, amadísimos hijos, y beneficio imponderable para nosotros, pues sin él ni la redención ni el bautismo no aprovecharían a la mayor parte, por vernos de continuo caídos en pecado, efecto de nuestra grande fragilidad y miseria.

1382 Pero si grande es la autoridad que en estos Sacramentos concedió el Señor a sus Apóstoles y Ministros, es incomparablemente mayor la de haberles conferido potestad para consagrar su Cuerpo y Sangre santísimos. Sacramento que instituyó en la noche de la cena, para quedarse con nosotros hasta la consumación de los siglos, como lo había prometido.

1383 Con cuánta razón, pues, decía San Ambrosio que nada

en este mundo es más excelente que los sacerdotes⁴²⁸. Pues su profesión, decía el mismo Santo, les hace semejantes a Dios. Y San Efrén añade que la dignidad sacerdotal es superior a toda imaginación⁴²⁹. E Inocencio III dice también que, constituido el sacerdote entre Dios y el hombre, es menor que Dios, pero superior al hombre⁴³⁰. Y San Dionisio Areopagita añade también; «Quien dice sacerdote, dice un ser del todo divino, pues que su dignidad, más que angélica, es divina»⁴³¹.

1384 De aquí, amados hijos, la gran veneración y respeto con que miraban los Santos a los sacerdotes. De S. Antonio Abad cuenta S. Atanasio que, no obstante ser él venerado hasta de los reyes, temido de los demonios y obedecido de las mismas fieras, era tal su veneración al estado sacerdotal que, en viendo un sacerdote, se hincaba de rodillas y no se levantaba hasta besar su mano y pedir su bendición⁴³². Y lo mismo practicaba el Seráfico Padre S. Francisco, porque decía que veía en ellos al Hijo de Dios, y que eran sus señores. Y añadía el Santo que si se encontraba en un camino con un ángel y con un sacerdote, primero besaría la mano del sacerdote y luego reverenciaría al ángel⁴³³.

1385 Ahora bien, si tan respetable y venerada es la dignidad del sacerdote como ministro del Señor, ¿cuánto mayor debe serlo la del Supremo Jefe de la Iglesia y de sus hermanos los Prelados, Vicario aquél de Jesucristo y sucesores éstos de los Apóstoles?

1386 De la Santísima Virgen María dice la venerable madre Agreda que pedía de rodillas la bendición a los Apóstoles, y sin su permiso no hablaba para instruirles a los fieles⁴³⁴. Y el grande emperador Constantino, asistiendo al Concilio de Nicea, se quedaba en pie hasta que hubiesen tomado asiento todos los Padres del Concilio; y cuando le daban licencia para sentarse, lo hacía en el último lugar y en silla humilde⁴³⁵.

1387 ¡Qué ejemplos tan admirables, amados hijos, para los fieles! Sobre todo, en estos tiempos de frialdad e indiferencia religiosa en que, imbuidas las gentes en las disolventes doctrinas de igualdad y libertad, las llevan hasta el extremo de no reconocer ni respetar autoridad alguna, ni aun la paterna, tratando a los padres cual si les fueran iguales, y a los ministros del Señor, aunque sean Prelados, les censuran, critican, desatienden y aun

⁴²⁸ Esta frase constituye una cita literal del tratado *De informatione Episcoporum* (cf. PL 139,171). El tratado fue atribuido por largo tiempo a S. Ambrosio, pero ya en la edición de Migne es considerado obra del Papa Silvestre II (cf. PL 17,598).

⁴²⁹ Cf. SAN EFREN: *De sacerdotio*, en *Opera Omnia*. Ed. Gerardo Volsio, t.I (Roma 1589) p.1.

⁴³⁰ Cf. INOCENCIO III: *Sermón III en la consagración del Pontífice*: PL 217,658; *De sacro altaris mysterio*, 1,9: PL 217,780.

⁴³¹ Cf. SAN DIONISIO AREOPAGITA: *Epístola 8*, 6: PG 3,605-606.

⁴³² Cf. SAN ATANASIO: *Vida de S. Antonio*, 67 (versión Evagirii): PG 26,938.

⁴³³ Cf. SAN FRANCISCO: Test 9, en o.c., p.122. Cf. 2C 201, en o.c., p.345.

⁴³⁴ Cf. V. AGREDA: *Mística Ciudad de Dios*. Imp. Pablo Riera, t.VII, Barcelona 1860, p.198.

⁴³⁵ Cf. EUSEBIO: *Vida de Constantino*, 3,10: PG 20,1066.

desprecian las amonestaciones que, en cumplimiento de su deber, les hacen. Y si algún defecto en ellos hallan (de los que como hombres no pueden estar exentos), los exageran y publican a los cuatro vientos, sin tener presente que dice el Señor: «No queráis tocar a mis cristos», nombre que da a sus ministros en el libro de los Paralipómenos. Y por David dice también en sus Salmos: *Nólite tangere christos meos* (1 Cron 16,22). Por lo que pueden bien temer los tales el incurrir en la indignación del Señor y merecer la maldición que atrajo sobre sí Cam por haberse burlado de su padre, Noé, al verle desnudo⁴³⁶.

1388 Respetad, pues, y venerad, amados hijos, a los ministros del Señor, a quienes de un modo especial pueden aplicarse las palabras que El dice por Zacarías: «El que a vosotros toca me toca a mí en la niña de mis ojos» (Zach 2,8)⁴³⁷.

1389 Pero no es sólo veneración y respeto, amados hijos, lo que merecen y se debe a los sacerdotes, ministros y representantes de la Autoridad de nuestro divino Redentor, sino que consiguientemente deben tributarles los fieles sumisión y obediencia filial.

OBEDIENCIA

1390 Obediencia: ved aquí, amados hijos, la virtud cuya práctica más repugna a la naturaleza humana, porque para su observancia ha de declarar el hombre abierta guerra a cuanto de más caro tiene, como es: el amor propio, el propio juicio y la propia voluntad.

1391 Piedra de toque fue ésta, de que se valió el Señor para probar la fidelidad de nuestros primeros padres. Pero Satanás les infiltró el *non serviam* que le precipitó a él al abismo y les hizo también a ellos rebeldes a su Creador.

1392 Por eso el divino Maestro, al venir a este mundo para redimir al hombre, la principal lección que nos dio fue la obediencia, diciéndonos: «Yo bajé del cielo no para hacer mi voluntad, sino la voluntad de mi Padre, que me envió». *Descendi de caelo non ut faciam voluntatem meam, sed voluntatem Eius qui misit me* (Io 6,38). Y de obediencia nos dio ejemplo toda su vida, viviendo treinta años bajo la dependencia de su Santísima Madre y del Patriarca S. José, cual si fuese una simple criatura, el Creador de cielos y tierra: *Et erat subditus illis* (Lc 2,51).

1393 Virtud admirable, amados hijos, que precave y preserva al alma de muchos males, que le da acierto en sus empresas, con la dirección de los que el Señor ha puesto para que la guíen y gobiernen, que eleva y aumenta el mérito de sus buenas obras y es, como dice Santo Tomás, fundamento y causa de todos los merecimientos, porque ninguna cosa es meritoria delante de Dios

⁴³⁶ Cf. Gen 9,21-25.

⁴³⁷ Cf. en *Biblia de Jerusalén*: Zach 2,12.

sino en cuanto se conforma con su divina voluntad⁴³⁸. Por lo que añade S. Agustín que ninguna cosa agrada tanto a Dios como la obediencia⁴³⁹. Virtud principalísima, íntimamente enlazada y unida con la caridad, reina de todas las virtudes, porque el testimonio del amor que profesamos a Dios se ha de fundar precisamente en el cumplimiento de su voluntad santísima, expresada en sus divinos preceptos, por lo que nos dice el Señor: «Si me amáis, cumplid mis Mandamientos». *Si diligitis me, mandata mea servate* (Io 14,15). Virtud también, amados hijos, que en los continuos y terribles combates que hemos de sostener contra los enemigos de nuestra salvación nos asegura la victoria, pues dice Salomón en los Proverbios que el varón obediente cantará victoria: *Vir obediens loquetur victoriam* (Prov 21,28).

1394 Esta obediencia, pues, que se ha de tributar, amados hijos, a todo superior, porque, como dice el Apóstol, no hay autoridad que no venga de Dios: *Non est potestas nisi a Deo* (Rom 13,1), debe sobre todo extremarse y ejercitarse más con aquellas autoridades que el Señor ha puesto en su Iglesia, para regir y dirigir las almas, como son: el Pontífice, los Prelados y los sacerdotes, por quienes comunica el Señor a los fieles sus dones y las gracias que confiere en los santos Sacramentos, que instituyó para atender a todas las necesidades del hombre en orden a su santificación y salvación eterna.

1395 En efecto, amados hijos, si su autoridad y dignidad es, como hemos visto, la mayor de todas las de la tierra, ¿qué sumisión y obediencia no les será debida, representando ellos al mismo Dios, que toma como hecho a sí mismo cuanto se hace a sus ministros, diciendo: «El que a vosotros oye, a Mí me oye, y el que a vosotros desprecia, a Mí me desprecia» (Lc 10,16).

1396 Pero, además, si es grande el honor y dignidad a que eleva el Señor a sus ministros, no es menor la responsabilidad que éstos contraen en la dirección de las almas, por las que han de responder delante de Dios; y esto también requiere de parte de los fieles gratitud para con ellos, la que han de demostrarles con la sumisión y obediencia a sus mandatos.

1397 Debe ser, pues, la obediencia de los fieles para con sus Prelados y ministros del Señor, pronta, ciega y voluntaria; esto es, que no admita demoras ni dilaciones, distingos ni excusas, y que les obedezcan no como forzados, sino con satisfacción y hasta con alegría, como quien obedece en ellos al mismo Dios⁴⁴⁰.

1398 ¿Es con estas condiciones, amados hijos, como se obedece hoy a los representantes del Señor? ¿Para cuántos son letra muerta sus obediencias y mandatos! En mil documentos han procurado, amados hijos, tanto el Romano Pontífice como los Prela-

⁴³⁸ Cf. SANTO TOMÁS: *Summa Theologica*, 2-2 q.104 a.3.

⁴³⁹ Cf. SAN AGUSTÍN: *Del bien del matrimonio*, 23,30 y 24,32: PL 40,393-395; *Ciudad de Dios*, 13,12: PL 41,385-386.

⁴⁴⁰ Cf. supra, 124-126.

dos y demás encargados de la dirección de las almas, daros la voz de alarma y de alerta para apartaros del abismo al que pretende precipitaros el enemigo con las indecentes y escandalosas modas, por cuyas desnudeces tantas jóvenes están bajando al sepulcro, y quizá al infierno; y, asimismo, de los espectáculos inmorales y anticristianos como bailes, cines, boxeos y otros, en los que ciertamente encuentran ocasión las almas de ofender a su Dios. Pero, por desgracia, nuestra voz se pierde en el vacío, amados hijos. Es tal el furor y el frenesí que se ha despertado por los deleites, diversiones y pasatiempos, que no ya sólo las personas indiferentes, sino aun la mayor parte de las que quieren pasar por religiosas, pretenden contemporizar con el mal, so pretexto de que para vivir en sociedad hay que acomodarse y seguir la corriente y costumbres de los demás, so pena de caer en ridículo.

1399 ¡Oh, amados hijos!, no cabe duda que en estos tiempos se necesita más valor y heroísmo que en otros para mostrarse como cristianos ante la sociedad; pero tened en cuenta que no es el mundo el que ha de juzgaros, sino Jesucristo, Juez de vivos y muertos, cuya ley, lo mismo que fue, es y será hasta el fin de los tiempos.

1400 Si queréis, pues, amados hijos, asegurar vuestra salvación, sed obedientes y escuchad con docilidad las instrucciones de vuestros padres los ministros del Señor y no despreciéis las leyes de vuestra madre la religión: *Audi fili mi disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tuae* (Prov 1,8).

1401 Así os colmará el Señor de bendiciones, que os fortalezcan para vencer los obstáculos que los enemigos os presenten en el camino del bien, y con seguridad llegaréis al puerto de la gloria eterna, que como para sí os desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice. En el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la festividad del apóstol S. Andrés, a 30 de noviembre de 1929.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

44

Sobre el matrimonio

(B. Seg 50 [1930] p.33-47)

«Obsecro vos ut digne ambuletis vocatione, qua vocati estis» (Eph 4,1).

1402 El Omnipotente Señor, amados hijos, al sacar de la nada todos los seres de la Creación, les marcó a cada uno la misión que debía desempeñar en el plan de su divina Providencia, para el buen orden y armonía que quería resplandeciese en el

mundo. Y a los seres inanimados les marcó leyes fijas e invariables que cumpliesen necesariamente. A los seres animados, pero irracionales, les dio instintos apropiados a los fines de su misión, para que, invariablemente, los cumpliesen. Y al hombre, al que constituyó rey del Universo y quiso fuese como un compendio de toda la Creación, le dio el ser o existencia como a los seres inanimados; el sentir como a los animales, y la inteligencia y sabiduría como a los Angeles, dotándoles de un alma racional, con tres potencias, memoria, entendimiento y voluntad, que le asemejasen a su Creador y le hiciesen capaz de conocerle, amarle y servirle. Por cuyos servicios debía luego recompensarle con gozar de El eternamente.

1403 Pero como son tan múltiples y variadas las ocupaciones a que el hombre ha de atender en cumplimiento de su misión sobre la tierra, por ello el Supremo Hacedor llama y destina a cada uno, con vocación especial, a un estado en el que quiere le sirva, cumpliendo las obligaciones a él inherentes. Y a unos les eleva a la dignidad altísima del sacerdocio, para que instruyan a los hombres en sus divinos preceptos y los conduzcan al puerto de la salvación eterna, invistiéndoles, además, de su autoridad divina para que reintegren a su amistad a los que de El se hubiesen apartado por la transgresión de su Ley santa y les administren también los demás Sacramentos que instituyó para la salvación del hombre. A otros les llama el Señor, con vocación especial, para que se empleen de continuo con sus divinas alabanzas, supliendo así la omisión de aquellos que, embebecidos en negocios temporales, descuidan el de sus almas; y excita, además, su celo para que, de diversos modos, procuren atender las necesidades de sus hermanos. Pero a los más les llama el Señor al estado del matrimonio, elevado a Sacramento por Jesucristo, Señor nuestro, a fin de que en él y con su bendición aumenten el número de sus fieles servidores y el de los moradores de la patria celestial.

1404 De este Sacramento, pues, grande como le llama el Apóstol, porque representa la unión de Cristo con su Iglesia, vamos a haceros algunas reflexiones, amados hijos, para que apreciéis su importancia y grandeza y la de las obligaciones a él inherentes, a fin de que os apercibáis a cumplirlas los que ya abrazasteis este estado y de que os preparéis debidamente para recibirle los que a él os sentís llamados.

* * *

1405 Para todo asunto importante y de trascendentales consecuencias, procuran los hombres, amados hijos, disponerse y prepararse antes con la debida reflexión para el acierto en la resolución; y esto aun tratándose de negocios, cuya desacertada solución pueda de algún modo enmendarse. Ahora bien, ¿cuánta mayor reflexión y consideración, pues, se necesitará para resolver

asunto de tan vital importancia y de consecuencias no sólo temporales, sino aun eternas, cual es el del estado de matrimonio?

1406 Y como hay mucho peligro de que el demonio, valiéndose de vuestras pasiones, pueda engañaros, amados hijos, habéis de pedir mucho al Señor por medio de la oración os conceda las luces e inspiración necesarias para el acierto en asunto tan importante. Y no dudéis que el Señor, que desde toda la eternidad os tiene destinados para el estado en que quiere le sirváis, os dará a conocer claramente su voluntad santísima de varios modos, pero principalmente por la inclinación de vuestro corazón, siempre que vosotros, amados hijos, os pongáis indiferentes en las manos del Señor.

1407 Una vez conocida la voluntad del Señor, que os llama al estado del matrimonio, no ha de ser tampoco menor la diligencia que pongáis, amados hijos, en la elección de la persona a que habéis de unir vuestra suerte. No os fijéis tanto en la apariencia física y en la posición, cuanto en las dotes y condiciones morales de la persona, porque aquéllas fácilmente mudan y éstas desaparecen o se pierden, con peligro, al faltar, de desunión y desavenencias en el matrimonio, mientras que las buenas cualidades y las virtudes estrechan cada vez más los vínculos de unión entre los consortes.

1408 Y no prescindáis tampoco ni desatendáis en este asunto las indicaciones y reflexiones que os hagan vuestros padres, pretextando que sois libres en la elección de estado. Pues quizá obcecados, o más bien ciegos por la pasión, no veréis muchas veces el abismo que se abre a vuestros pies, del que los autores de vuestra existencia, más que nadie interesados en vuestro bien, pretenderán libraros.

1409 Después de esto, amados hijos, persuadios también que la mejor preparación para obtener las bendiciones y gracias de Dios en el Sacramento que pretendéis recibir es la práctica de las virtudes. El mismo Espíritu Santo dice por el Eclesiástico: «Que la mujer buena es la parte de los que temen a Dios, que se dará al varón por sus buenas obras». *Mulier bona... dabitur viro pro factis bonis* (Eccli 26,3). Sed vosotros, pues, tales, amados hijos, cual deseáis sea la que ha de ser vuestra consorte. Si queréis que ella sea humilde, obediente, retirada, hacendosa y casta, no os contentéis con exhortarla a la práctica de estas virtudes, sino haced que las aprenda de vosotros mismos, dándole ejemplo de ellas. Y asimismo también vosotras, jóvenes cristianas, si deseáis para esposo un joven modesto, virtuoso, fiel, trabajador y amante de la familia, haceos acreedoras a ello, apartándoos de la corriente inmoral y corrupta que hoy arrastra a la mayor parte de las jóvenes, que no piensan más que en modas, diversiones y devaneos, olvidando y aun ignorando la mayor parte de ellas las obligaciones propias de la mujer, que luego han de practicar toda su vida como jefes de familia. Mirad, amados hijos, que ese modo de portarse es impro-

cedente, pues el joven de talento juicioso y virtuoso, cuando trata de elegir esposa, ya se fija bien en las cualidades morales, únicas que le pueden hacer feliz luego en el matrimonio.

1410 Unos y otras pensad bien las obligaciones que vais a contraer, muy graves, por cierto, para las que se necesita mucha gracia de Dios, pero que El la concede ciertamente a los que con las debidas disposiciones reciben el santo Sacramento del matrimonio.

* * *

1411 Los que, llamados por Dios, habéis abrazado ya el estado de matrimonio, debéis fijaros bien, amados hijos, en la grandeza de este Sacramento, para tener de él la estimación debida.

1412 Su origen se remonta hasta el mismo Paraíso terrenal, cuando Dios, viendo que no era conveniente estuviese el hombre solo, infundió un sueño a Adán y, tomando una de sus costillas, formó de ella a Eva, la primera mujer, y bendiciéndoles les unió en matrimonio diciendo: «Creced y multiplicaos». *Crescite et multiplicamini* (Gen 1,22).

1413 Y si consideramos al matrimonio en su naturaleza, hemos de decir que es una sociedad conyugal entre el hombre y la mujer que les obliga a vivir inseparablemente unidos por toda su vida. Unión y sociedad, amados hijos, que Jesucristo elevó en su Iglesia a la dignidad de Sacramento de la nueva Ley. Sacramento que el apóstol S. Pablo llama grande, porque representa unión de Jesucristo con su Iglesia: *Sacramentum hoc magnum est, ego autem dico in Christo et in Ecclesia* (Eph 5,32). Sí, porque como Jesucristo se unió a su Iglesia en su Encarnación, tomando la naturaleza humana para formar con ella una sola persona y con unión de caridad, comunicándole su gracia y su amor, así, del mismo modo, en el Sacramento del matrimonio se unen entre sí formando una sola carne dos personas, entre las que antes no había reciprocidad alguna. *Erunt duo in carne una* (Mt 19,5), y se verifica también la unión espiritual de los corazones que produce un amor recíproco del uno para con el otro.

1414 Tal es, amados hijos, la naturaleza del matrimonio cristiano, cuya santidad quiso mostrar el mismo divino Redentor asistiendo a unas bodas en Caná de Galilea con su Santísima Madre, a petición de la cual obró el Señor el primer milagro en favor de los esposos, convirtiendo el agua en vino, que les faltaba para atender a los convidados ⁴⁴¹.

1415 De modo que si en la antigua ley, amados hijos, no pasaba de ser el matrimonio un contrato civil, celebrado con algunas ceremonias religiosas por los judíos, en la nueva ley o de gracia fue elevado por nuestro divino Redentor a la dignidad de Sa-

⁴⁴¹ Cf. Io 2,1-11.

cramento, que da gracia y santifica a los que con las debidas disposiciones lo reciben, o sea, en estado de gracia, mientras que los que lo reciben en pecado profanan el Sacramento, cometiendo un sacrilegio y se privan de las gracias que él confiere, tan necesarias para cumplir las gravísimas obligaciones que este estado impone.

1416 Ahora bien, representando el matrimonio cristiano, como hemos dicho, amados hijos, la unión de Cristo con su Iglesia, de esta unión deben tomar el modelo los esposos e imitarla perfectamente para llenar cumplidamente sus deberes. El Verbo eterno, Jesucristo, Señor nuestro, se unió inseparablemente a la Iglesia tomando la naturaleza humana, la que no dejará eternamente, y con su esposa la Iglesia estará, como dice El mismo, hasta la consumación de los siglos: *Vobiscum sum omnibus diebus usque ad consummationem saeculi* (Mt 28,20). Pues del mismo modo es también inseparable la unión de los esposos por el Sacramento del matrimonio.

* * *

1417 La indisolubilidad del matrimonio nos la manifestó terminantemente, amados hijos, nuestro divino Redentor Jesús cuando, tentado por los fariseos a que les dijese si era lícito al hombre dejar su esposa por cualquiera causa, les contestó: «¿No habéis leído que el que creó al hombre al principio les hizo de sexo masculino y femenino? Por esto dejará el hombre a su padre y a su madre y se unirá a su esposa, y serán dos en una carne. Lo que, pues, Dios unió, no lo separe el hombre». E insistiendo los fariseos en decirle: «¿Por qué, pues, mandó Moisés dar libelo de repudio a la mujer y abandonarla?» Contestó el divino Maestro: «Moisés, atendiendo a la dureza de vuestro corazón, os permitió dejar a vuestras esposas; pero al principio no fue así» (Mt 19,3-8).

1418 No solamente, pues, en la Ley de gracia es mirado el matrimonio como lazo indisoluble, sino que, como dice nuestro divino Redentor, como a tal fue tenido siempre desde su institución en el Paraíso por Dios, autor de esta alianza. Y como dice este Señor: «Lo que Dios ha unido, no se atreva el hombre a separarlo»: *Quod Deus coniunxit, homo non separet* (Mt 19,6).

1419 Mucho y en todo tiempo han trabajado y trabajan los enemigos de la Iglesia Católica para conseguir que ella autorice la disolución del matrimonio. Pero vano empeño, amados hijos, pues, como Sacramento, el matrimonio es de institución divina, contra la que nada ni nadie puede atentar.

1420 No han faltado amenazas y grandes persecuciones a la Iglesia por este motivo. El Rey Enrique VIII de Inglaterra pretendió del Papa Clemente VII que declarase nulo su matrimonio legítimo con doña Catalina de Aragón para casarse con Ana Bolena, dama de honor de la Reina, y como de ningún modo pudie-

se conseguir del Papa lo que pretendía, persiguió cruelmente a los católicos y llegó hasta separar Inglaterra de la Iglesia Romana. No influyeron, sin embargo, poco ni mucho en el ánimo del Pontífice tan grandes calamidades, para que accediese a lo que no podía conceder. Porque si bien la Iglesia, por gravísimas causas, puede decretar el divorcio o separación de los cónyuges, siempre, no obstante, queda intangible el vínculo del matrimonio, que nadie puede disolver, por ser institución divina.

1421 En vano, pues, se afanan, amados hijos, los enemigos de la Religión, que hoy tanto abundan, en dar a buscar leyes que autoricen la disolución del matrimonio, pretextando la libertad del hombre y el amor libre, porque contra la Ley divina nada pueden las leyes humanas, y quedan anuladas y desprestigiadas las que en ella no se fundan o a ella se oponen.

1422 ¿Habéis considerado, amados hijos, lo que sería de la sociedad si estas doctrinas perversas y leyes inicuas se llevasen a cabo? ¿Qué sería de la pobre mujer? A capricho de su marido, dejaría de ser la señora de su casa, y no pasaría de la condición de una esclava, como entre los salvajes, objeto de brutal placer para el hombre. Esclavitud de la que le libró el matrimonio cristiano. ¿Y cuál sería la suerte de los pobres hijos de tan desgraciadas uniones? Con el mal ejemplo de sus progenitores, y faltos de cariño, educación y protección de los que les dieron el ser, fundadamente podría esperarse fuesen ellos hombres viciosos y degradados, perjudiciales a la sociedad. Pero ni tampoco el hombre reportaría ventaja alguna de la disolución del matrimonio, porque, como la mujer también sería libre para abandonarles, ¿cuál sería la que quisiese sufrir las intemperancias y malos tratos de muchos, que solamente las mujeres cristianas, en fuerza del vínculo del matrimonio, sufren con resignación y paciencia admirables?

1423 ¡Oh, y qué confusión y desorden tan horribles sobrevendrían a la sociedad si el matrimonio se pudiese disolver! Pero no, amados hijos, a Dios no se le puede corregir ni enmendar; y al crear al hombre y a la mujer, les unió con lazo inseparable, y bendiciéndole les dio misión de criar hijos que le sirviesen en la tierra y gozasen de El después en los cielos.

* * *

1424 ¡Misión esta admirable, amados hijos!, porque el Supremo Hacedor, que sacó de la nada cuanto existe y formó al hombre del limo de la tierra y le infundió un alma creada a su imagen y semejanza, quiso, en cierta manera, asociar al hombre a su poder creador, pues, aunque su omnipotencia divina es la que da la vida y el ser a sus criaturas, se vale de la unión conyugal como instrumento para la reproducción del linaje humano. Y así dijo a Noé y a sus hijos al salir del Arca: «Creced y multiplicaos y llenad la tierra». *Crescite et multiplicamini et replete terram* (Gen 9,1).

1425 Pero no es sólo la tierra la que han de poblar con su descendencia los padres de familia, pues al hombre no lo creó Dios sólo para que le sirviese en la tierra, sino que quiso le alabase y gozase de Él después en el cielo; y, por lo tanto, la principal misión y obligación de los padres es el criar sus hijos para el cielo.

1426 En el desempeño de esta misión habéis de tener presente, amados hijos, la fidelidad recíproca que os debéis de tener y que os prometisteis al pie del Altar en la presencia del Señor, que por medio de su ministro bendijo vuestra unión matrimonial. No olvidéis tampoco que al entregaros a vuestro consorte ya no sois libres para disponer de vuestro cuerpo sin gravísima injuria a aquél; además del grande pecado que cometeríais contra el sexto precepto. Ni menos echéis en olvido que vuestro estado no os exonera del cumplimiento de este precepto de la Ley de Dios, que El nos dio para todos indistintamente. Y aunque con grande repugnancia, quiero, sin embargo, en cumplimiento de mi deber, amonestaros a que evitéis, amados hijos, el gravísimo pecado que cometeríais contra los designios y voluntad de Dios impidiendo la procreación, fin principal del matrimonio. Pecado es éste, amados hijos, del que, quizá por ignorancia, no se hace por lo regular mucho caso, ni quizá se acusan muchos de él, pero como las obligaciones del estado propio de cada uno no excusa su ignorancia delante de Dios, estoy persuadido de que este pecado es el que más puebla el infierno, a la vez que despuebla las naciones, cuyos Gobiernos ya se preocupan de la disminución de la natalidad, por lo que el nuestro de España ha llegado a proponer premios a los padres de familias numerosas.

1427 Sobre punto tan delicado nada más os digo, amados hijos, pero sí os suplico penséis y examinéis bien vuestras obligaciones, en la presencia de Dios, para que no os veáis apartados de El en el día del Juicio.

* * *

1428 Dijimos en otro lugar, amados hijos, que la unión de Jesucristo con la Iglesia, modelo del matrimonio cristiano, fue también unión de caridad, comunicándole el Señor su gracia, sus dones y su amor, y del mismo modo por el Sacramento del matrimonio se verifica la unión espiritual de los corazones de los consortes, unión que produce el recíproco amor y la comunicación de bienes. ¡Oh, bendita unión que tantos beneficios reporta así a los esposos como a sus hijos!

1429 Pues bien, el apóstol S. Pablo os da a los consortes, amados hijos, la norma del amor que os debéis profesar, la cual no es otra que el mismo amor que Jesucristo tuvo a su esposa la Santa Iglesia: *Diligite uxores vestras sicut et Christus dilexit Ecclesiam* (Eph 5,25). Ahora bien, Jesucristo amó tanto a su esposa la Iglesia, que por ella se entregó hasta a la muerte, como dice el mismo

Apóstol, para hacerla santa y gloriosa; la atiende en todas sus necesidades, alimentándola hasta con su misma carne y sangre, y le comunica sus tesoros y sus gracias. Del mismo modo, pues, debéis amaros los esposos; con amor firme y constante, que no decrezca por las vicisitudes, contrariedades y trabajos, propios de vuestro estado; que estéis siempre prontos y dispuestos a sacrificaros el uno por el otro, sobre todo cuando os visite el Señor con la enfermedad, sin reparar en vuestro bienestar y salud; que tengáis entrambos mucha solicitud en procurar lo necesario para atender a la sustentación y otras necesidades de vuestra familia, trabajando el marido con interés para ello y administrando y distribuyendo la mujer con prudente economía lo que es fruto de los sudores de su pobre esposo.

1430 Pero en lo que habéis de extremar más vuestra vigilancia y diligencia, amados hijos, es en la cristiana educación de vuestros hijos, si se digna el Señor concedéroslos. Tened en cuenta que no son tan vuestros como de Dios, que es el verdadero Padre y Señor de todas las criaturas. Y que vosotros sois tan sólo como unos tutores a quienes El ha confiado sus hijos, para que les enseñéis a conocerle, amarle y servirle, a fin de que un día pueda el Señor llevarles a la gloria, donde ocupen las sillas que Satanás y sus satélites perdieron por su rebelión contra Dios. Para ello no olvidéis que la instrucción religiosa que les deis vaya acompañada de vuestro buen ejemplo, sin el cual caerán como en el vacío vuestras enseñanzas y amonestaciones. Y temed, amados hijos, la estrechísima cuenta que el Señor os ha de exigir de la educación que habréis dado a vuestros hijos. Por lo que debéis vigilar muchísimo a fin de apartarles de las malas compañías, que por lo regular son la causa de la perdición de los jóvenes.

1431 En resumen, amados hijos, los que habéis sido llamados por Dios al estado del matrimonio, tened entendido que en él quiere el Señor que os santifiquéis como se santificaron tantos otros, que hoy veneramos en los altares. Y para ello, los que aún no habéis abrazado este estado, pedid al Señor el acierto y sus gracias, haciéndoos acreedores a ellas con vuestro buen comportamiento y práctica de la virtud; y los que ya os halláis en este estado de matrimonio, amaos mutuamente, mantened la fidelidad prometida, abrazaos a las cruces propias del estado, procurad ser para vuestros hijos unos buenos padres y de este modo seréis beneméritos de la sociedad, y, sobre todo, bendecidos de Dios en el tiempo y en la eternidad; que es lo que desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que asimismo os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominica de Quincuagésima, 2 de marzo del año del Señor 1930.

FR. LUIS, OBISPO

De la enseñanza de la doctrina cristiana

(B. Seg 50 [1930] p.204-219)

A nuestros amados párrocos, coadjutores de ayuda de parroquia y religiosos y religiosas de esta diócesis, salud y gracia de Nuestro Señor Jesucristo sobre la enseñanza de la doctrina cristiana.

1432 Para cumplir con la disposición emanada de la Sagrada Congregación del Concilio, a cuyo cargo, por medio de un oficio especial, el Santo Padre, felizmente reinante, en su *motu proprio* de 29 de junio de 1923⁴⁴², puso el dirigir y promover la acción catequística en toda la Iglesia, hubimos de enviar a los señores curas párrocos y coadjutores de ayudas un cuestionario comprensivo de todos aquellos puntos acerca de los cuales Nos teníamos que informar a la mencionada Sagrada Congregación, y que vieron se referían todos a la labor realizada en la diócesis en orden a la instrucción de los niños en la doctrina cristiana.

1433 Contestado el cuestionario con la diligencia y fidelidad debidas, la lectura de las respuestas nos sugirió desde el primer momento el deseo de dirigirnos a cuantos dedicamos la presente instrucción, con el fin de hacerles una sencilla reflexión a propósito de las contestaciones que pudieran contribuir al mejor éxito de esta tan meritoria labor, cual es la instrucción de los niños en las verdades más esenciales y necesarias al cristiano de nuestra sacrosanta Religión.

1434 Pues hablar a los párrocos y a sus coadjutores, a los religiosos de uno y otro sexo de la importancia de la enseñanza del Catecismo, para persuadirles de ella sería ocioso, a la par que no otro haríamos sino repetir conceptos ya expuestos en nuestra circular de 2 de noviembre de 1923, publicada para hacerla resaltar a la vez que regular esta enseñanza⁴⁴³. Además, que basta recordar hechos recientes, como son la constitución apostólica *Acerbo nimis*⁴⁴⁴ y el *Catecismo* de S. Pío X, la incorporación al Código Canónico de la mayoría de los preceptos de aquella Constitución, el *motu proprio* del actual Pontífice con la creación del oficio al que ya aludimos, para que, sin necesidad de ir a espigar disposiciones más antiguas, que no faltan de la Iglesia, nos convenzamos de la importancia que hoy, como antes, ésta concede a este ministerio parroquial.

1435 Por otra parte, las doloridas quejas que muchos de nuestros párrocos lanzan en sus contestaciones sobre la indiferencia de los padres porque sus hijos asistan a la catequesis son prueba concluyente de que en su ánimo está la trascendencia que este abandono reviste y, por ende, la de lo contrario.

⁴⁴² Cf. AAS 15 (1923) p.327-329.

⁴⁴³ Cf. 2220-2223.

⁴⁴⁴ Cf. ASS 37 (1905) p.613-625.

1436 Tampoco queremos recordar las fuentes de donde nace la obligación de enseñar la doctrina cristiana. Nos veríamos en la necesidad de hacerlo si ocurrieran negligencias en aquélla, pero la palabra del sacerdote, que ha salido fiadora en las respuestas al cuestionario, nos dice unánimemente que en todas las parroquias se cumplen las prescripciones eclesiásticas sobre este punto, y si deficiencias lamentables hay, son ocasionadas éstas por quienes más interés debían tener en que no las hubiera, que son quienes han de recibir el provecho inmediato de la enseñanza, cuidándose poco de asistir.

1437 De la enseñanza, pues, de la doctrina cristiana en las parroquias de nuestra diócesis sólo vamos a tratar un punto de los varios, y algunos quedan ya indicados, en que pudiéramos considerar el tema, un punto que toca a la práctica de dicha enseñanza, puesto que nos proponemos hacer algunas indicaciones a las dificultades que se nos manifiestan en varias contestaciones al repetido cuestionario. Si bien estas indicaciones no serán ninguna novedad, denotarán, al menos, nuestro interés en cooperar con quienes llevan el trabajo laborioso de la catequesis.

INDIFERENCIA DE LOS PADRES POR LA INSTRUCCION RELIGIOSA DE SUS HIJOS

1438 Casi unánimemente nos hacen los párrocos esta afirmación, de cuya veracidad no dudamos ni un momento. Conocemos la indiferencia que en materia religiosa reina, desgraciadamente, en la mayoría de las parroquias, pero también hemos de afirmar que en ninguna de ellas esa indiferencia, a la que creemos podríamos llamar mejor dejadez o abandono, llega a hostilidad contra la religión, lo cual no deja de ser una ventaja dentro del mal señalado. Por tanto, la consecuencia que hemos de sacar ha de ser un firme propósito de utilizar esa ventaja, y la manera de utilizarla será supliendo aquella indiferencia de los padres a enviar a sus hijos a la catequesis con el trabajo de ir a buscar a los niños, ya que aquéllos, en la mayoría de los casos, por no decir en su totalidad, no han de oponerse a que el sacerdote o el instructor se los lleve.

1439 Comprendemos lo pesado que habría de ser este trabajo de buscar personal en aquellas feligresías de población diseminada o perímetro dilatado, pero en la mayor parte de las de nuestra diócesis bastan quince minutos o poco más para recorrerlas, y esta pequeña molestia de esperar os quedará plenamente compensada por la satisfacción de verse el párroco rodeado en la catequesis de todos sus niños.

1440 Este sistema de recorrer el pueblo los catequistas antes de la hora de empezar la catequesis no será una novedad si se implanta, pues se usa en otras partes precisamente para contrarrestar aquella indiferencia de los padres y la natural propensión de

los niños a quedarse por calles o plazas jugando, sin acordarse de que sea la hora de ir al catecismo parroquial.

1441 Estamos convencidos todos de que para muchas cosas han cambiado los tiempos, y la experiencia enseña que también hay cambio para esta de la asistencia a la catequesis. Bastaba antes un aviso a tiempo del párroco hecho en la iglesia o un toque de campana anunciando aquélla, para que los niños acudieran, y hoy esto no es suficiente. Si, pues, los catequistas no han de resignarse a verse solos, se han de cambiar también los métodos de reclutamiento.

CENSO CATEQUISTICO¹⁴⁴⁵

1442 Para el mejor éxito de lo que acabamos de decir, ayuda mucho un censo exacto de la niñez parroquial, lo que, si no es difícil, un poco de paciencia sí es menester, para parroquias de mucho vecindario, lo es mucho menos para las de reducido, como son las de la diócesis. En éstas, al poco tiempo de residir el sacerdote en ellas, conoce personalmente a sus feligreses y esto facilita grandemente la labor del censo, a más de que los libros parroquiales de bautismos y de defunciones le dan año por año el censo hecho.

COFRADIA DE LA DOCTRINA CRISTIANA

1443 Para ayudar a buscar los niños antes de empezar la catequesis, para cooperar con el párroco a vencer la indiferencia de los padres en la instrucción religiosa de sus hijos y para poder, tanto si el censo catequístico es numeroso como reducido, el sacerdote contar con auxiliares o sustitutos en ausencias y enfermedades en esa labor de la enseñanza religiosa, es remedio adecuado la cofradía indicada, ya que sus miembros a todos esos y a otros oficios deben estar propicios.

1444 Del interés con que la Iglesia quiere esta Cofradía en todas las parroquias es muestra bastante para persuadirnoslo el hecho de que el Código canónico (canon 711), al hablar de fundaciones de cofradías nominativas señaladas, ésta es una de ellas, como de esencial cuidado de los ordinarios para que se establezcan.

1445 Trece son las que en las respuestas a nuestro cuestionario aparecen fundadas, y ya pueden suponer nuestros amados párrocos que no ha de satisfacernos este número, después de los trabajos de nuestros muy dignos antecesores los Excmos. Sres. Aguilár, Cerero y Masanet (q. e. p. d.)¹⁴⁴⁶ y los hechos por Nos para

¹⁴⁴⁵ Cf. SAGRADA CONGREGACIÓN DEL CONCILIO: *Decreto del 16 de abril de 1924*: AAS 16 (1924) p.431.

¹⁴⁴⁶ Cf. LLORENS, P. L.: *Episcopologio de la diócesis de Segorbe-Castellón*, t.II (Madrid 1973): p.503-519; 520-528; 529-535.

que se implantara en las parroquias. Varios son los señores párrocos que a pregunta nuestra sobre este punto nos contestan con la promesa de fundarla o de trabajar para lograrlo, y esperamos no han de descuidarlo, en interés de sus propios feligreses.

1446 La pobreza de las gentes, o el poco interés de éstas por las cosas de piedad, son las razones que se nos dan en muchas contestaciones para desconfiar del éxito de la fundación, y desde luego reconocemos el peso de estas contestaciones.

1447 Mas, por lo que afecta a la pobreza, si es ésta sola, no vemos razón suficiente para dejar de intentar la fundación. No cabe duda que mucho mejor sería el que cada cofrade pudiera pagar una cuota módica con que poder obtener material para la enseñanza, como láminas, aparatos de proyección y libros de ampliación de conocimientos para los instructores o premios para los niños, pero no hay que fijarse en esto como si ello fuera el fin principal de la Cofradía. Lo primero que hay que buscar en ella es interesar por esta enseñanza a los feligreses, sin importar sean pocos al principio, lo que se logra haciéndoles cofrades. Después, hacer a los inscritos rogar con algunas preces especiales por el éxito de la catequesis, y tercero, a los capacitados, hacer que presten su cooperación acudiendo a enseñar, y para todo esto, como se ve, no hace falta pedir dinero.

1448 Mayor dificultad es la que proviene de la frialdad de la gente por las cosas de la religión, pero aun así no creemos a ninguna parroquia tan abandonada de la misericordia de Dios que no cuente con un núcleo, aunque sea pequeño, de personas devotas. Y por éstas hay que empezar, haciéndoles ver la gran obra de la enseñanza de la doctrina cristiana y el extraordinario interés de la Iglesia por esta Cofradía, que es el complemento, hasta lograr sean sus fundadores. Y si ni aun estas pocas personas hubiera, habría entonces que ir con la mira puesta en los niños y niñas mayorcitos de la catequesis para que ellos dieran el primer contingente. Varios son los párrocos que, no sin razón, indican sería la catequesis el medio de romper el hielo de la frialdad de su feligresía si a ella asistieran los niños. Pues, para que asistan, hay que trabajar por los medios que indicamos u otros aptos, hasta lograr interesar, aunque sean sólo para empezar, a unas cuantas personas en dicha enseñanza y como medio a este fin será muy a propósito la Cofradía.

CATECISMO

1449 Para provecho y unidad de la enseñanza, tanto los instructores que la Cofradía pudiera proporcionar, como los que han de ser instruidos, necesitan un texto o catecismo como guía. Por mandato del Ilmo. Sr. Massanet (q. e. p. d.), y después reiterado por Nos, el que debiera usarse en la diócesis es el de Su Santidad Pío X, no el del P. Vives, como algunos nos dicen ser el vi-

gente en ella. Está en verdad vigente este último, pero tal vigencia diremos que es de hecho, no de derecho.

1450 No hay duda de que el Prelado diocesano tiene el derecho de señalar el Catecismo que en las escuelas de su diócesis ha de estudiarse, pues así lo reconoce expresamente el artículo 87 de la Ley de Instrucción Pública, pero tanto los párrocos como Nos sabemos lo aventurado del éxito si se hubiera querido hacer cumplir esa ley, de no contar con inspectores de enseñanza propicios a ello. Esto, unido a que en la diócesis son tres o cuatro los inspectores con que había de entenderse, sin duda, no obstante lo decretado, ha hecho el que prácticamente ha venido imperando en las escuelas públicas del Obispado el mencionado Catecismo del P. Vives, si no hemos de añadir también que el tal texto, por su antigüedad y difusión, pudo ser el estudiado cuando niño por los mismos profesores de aquéllas, lo que les facilita la enseñanza, que en la mayoría de los casos es memorística, y de aquí su pasividad en el cambio.

1451 Nos encontramos, pues, ante dos Catecismos, lo cual puede ser causa de confusión en los niños de la catequesis, si en la escuela oyesen la respuesta a la misma pregunta con diferentes palabras y como el fin o fines a que ante todo debemos mirar es a que en las escuelas se enseñe y aprenda el Catecismo, siendo secundario el texto, con tal de que no contengan errores dogmáticos y morales, y a que la catequesis parroquial sea hoy complemento de la escolar, si no adoptan los señores maestros el señalado, la prudencia y el éxito de esta enseñanza aconsejan el que en la parroquia se acomoden al de la escuela.

1452 Ahora bien, visto que de las respuestas al cuestionario se deduce que, gracias a Dios, todos los señores maestros de nuestra diócesis son católicos, y la mayoría hasta piadosos, pudiera quizá suceder el que ignoraran haber un Catecismo señalado para la diócesis por el Prelado y que de saberlo lo hubieran adoptado o adoptarán. A los Sres. Párrocos, pues, encargamos el hacerles notar esto y, donde sea acatada y adoptada la designación nuestra, póngase también en la catequesis de texto el mencionado del Papa Pío X, ya que en este caso no habría razón para aplazar el cumplimiento del mandato.

VISITA SEMANAL A LAS ESCUELAS

1453 Ya que acabamos de nombrar las escuelas públicas, queremos decir dos palabras sobre la visita semanal del párroco a ellas para el repaso de la religión y moral.

Al preguntar si los párrocos hacían tal visita, nos contestan algunos que no la hacen, o no semanalmente, por ser de absoluta confianza los maestros y cumplidores en su deber de enseñar la doctrina cristiana, y otros que tampoco, por si creyeren los profesores iban a fiscalizar su labor y ser ésta causa de rozamientos.

1454 En el artículo 11 de la citada Ley de Instrucción Pública se consigna este derecho del párroco a la visita semanal de las escuelas, para tener repasos de Doctrina y Moral Cristiana. Hubo maestro que quiso dar por no vigente este derecho a raíz de un Real Decreto de 5 de mayo de 1913, en el que se negaba a las Juntas locales de instrucción el derecho que hasta esa fecha tuvieron de preguntar a los alumnos, basándose el maestro en que el párroco, como miembro de la Junta local, había de seguir la suerte de los demás de ésta. Entablado recurso contra tal interpretación por nuestro venerable hermano el Sr. Obispo de Avila, fundándolo, entre otras razones, en que al párroco como párroco no se le podía impedir el derecho del artículo 11 citado, si bien en cuanto a las demás materias de la enseñanza tuviera las limitaciones de los otros miembros de la Junta, fue resuelto el recurso como en justicia era de esperar, ordenándose por Real Orden de 29 de octubre y comunicada al maestro promotor de la gestión en 5 de noviembre de 1920 que no pusiera al párroco inconvenientes en las visitas que el repetido artículo 11 autoriza.

1455 Dejando sentado este derecho, nos parece no debe dejarse de ejercitar sólo porque los maestros sean cumplidores de su deber en enseñar la doctrina cristiana y, por añadidura, católicos. Razón es ésta que a juicio nuestro abona la visita, no sólo por cuanto es ejercer un derecho que nos conviene no digan el día de mañana que por abandono ha prescrito, sino porque a los maestros, católicos prácticos muchos de ellos como se afirma, les ha de halagar el que el jefe espiritual inmediato de la feligresía compruebe personalmente su meritorio proceder en tan trascendental punto de la enseñanza y hasta el que de ello les aplauda ante sus discípulos, aplauso que no deben regatearles al comprobar el adelanto de los niños en religión.

1456 Y si se trata de maestros en los que se presume lo del rozamiento por la visita, creemos que la prudencia en plantear al maestro el propósito de usar del derecho y cumplir con el deber de la visita ha de aminorar, si no quitar, el riesgo temido, y, desde luego, aconsejamos a nuestros amados párrocos que no tengan la costumbre de practicarla, el que no la hagan la primera vez sin antes avisar de ella con tiempo a los señores maestros. También lo aminorará, y en ello ha de poner el párroco especial cuidado, el no aparecer en la visita como fiscal o juez, sino más bien como un auxiliar del maestro en esta enseñanza, y si notara deficiencias, dirija la corrección de éstas por el camino de la poca aplicación de los discípulos, amonestándoles para que aprendan mejor las lecciones de sus profesores.

Estas visitas semanales será bueno aprovecharlas para avisar a los niños el catecismo parroquial del domingo siguiente.

PREMIOS

1457 Y, por último, no faltan quienes nos dicen que aumentaría la asistencia a la catequesis parroquial si se dispusiese de premios entre los niños.

Realmente que toda perspectiva de recompensa, y más si ésta es inmediata, estimula al obrar, y si esto se ve en las personas mayores, en los niños aún más, pues no utilizan aún la razón para encontrar como móvil de sus acciones motivos más elevados que los de un premio tangible.

1458 Pero a personas peritas en esta labor catequística hemos oído que los premios, para que den resultado, han de hacerse desear y ganar. El repartir, como suele hacerse, estampas o medallitas, que son los premios más ordinarios por lo menos costosos, a todos los asistentes, o el hacer sorteos de éstos u otros premios de más valor entre ellos, dicen no influyen ni en la asistencia ni en la aplicación por aquello de que en los niños está ya en germen la razón de justicia. El premio que influye es el dado a quien lo merece. Por eso se van desterrando los sorteos y esas entregas de estampas a todos y se adopta el sistema de vales de puntos de aplicación y asistencia, con los que los niños adquieren del bazar catequístico los objetos cuya posesión ha logrado interesarles, por ser este sistema más equitativo y más apto para el estímulo.

1459 Mas como para adquirir objetos para el bazar se necesita dinero y de éste no se dispone, habría de pensarse en algún otro medio que no importara desembolsos y proporcionara aquel estímulo que con el bazar se pretende.

1460 Vamos a proponer uno, que si bien importa desembolso, éste puede ser reducido y servir, sin más, para muchos años. Comprende éste los vales ya indicados y unas bandas o lazos de tela que denoten jerarquía sobre los demás en sus poseedores. Las bandas de los niños podrían basarse en la jerarquía militar, de alférez a general, y de las niñas, en la nobiliaria, de baronesa a duquesa.

1461 Los vales, que hoy, para más duración, se hacen de aluminio, cuestan poco, y si ni aun este poco se pudiera gastar, con algo de habilidad en el párroco o constructores pueden suplirse haciéndolos de cartón de cajas inservibles. La reunión de los puntos obtenidos con estos vales y exigidos para la posesión de cada banda darán derecho a su ostentación en todo el mes siguiente.

1462 Estas bandas o lazos, a juicio del párroco, podrán los niños y niñas ostentarlos no sólo en la catequesis, sino en otros actos, y ello creemos estimularía a los niños y aun a los padres a mandarlos al catecismo para verles un día lucir ese signo de aplicación o constancia.

1463 Y para poder reunir la cantidad, y quizá más, que vales y bandas importarán, podrían aprovechar los párrocos ciertos

momentos psicológicos de sus feligreses que parecen propicios a ello.

1464 No hay duda que por fiestas de Navidad, y en las de los Patronos de los pueblos, se suelen sentir las gentes más generosas. Una colecta en estos días para la catequesis en las misas mayores opinamos sería de resultado, más cuando los donantes se hicieran cargo que era para beneficiar a sus mismos hijos.

1465 Estas ideas que, para el mejor éxito de la enseñanza de la doctrina cristiana en las parroquias, acabamos de exponer, serán, sin duda, mejoradas por nuestros amados párrocos, de lo que quedaríamos satisfechos, ya que al formularlas no tuvimos otro interés que el de procurar desembarazar de obstáculos la labor en la que tantas esperanzas tiene puesta la Iglesia. Si algún resultado en este sentido conseguimos, será bastante recompensa.

1466 Y ahora, dos palabras a los religiosos y religiosas a quienes en la dedicación de esta instrucción Nos queremos referir, que son los dedicados a la enseñanza.

1467 Saben muy bien los religiosos que las leyes canónicas autorizan a los ordinarios para requerirles a enseñar la doctrina cristiana al pueblo, principalmente en sus iglesias, cuando su ayuda en este ministerio es necesaria a juicio de aquél, si bien por ahora no creemos sea llegada tal necesidad, y, por otra parte, de las parroquias en que hay religiosos no se nos ha manifestado.

1468 Pero si en esto no vamos a alterar la actual situación, sí que no podemos por menos de dirigirles con el mayor encarecimiento, aunque ya adelantamos que lo cumplen, el siguiente ruego: que no descuiden el enseñar a sus alumnos la religión, que tengan esta asignatura en el primer plano de las materias de enseñanza.

1469 A los colegios de los religiosos y religiosas suelen ser más constantes los alumnos en ir; así que es mayor el provecho que de ellos se puede obtener en orden a la instrucción religiosa.

1470 Como mira especial deben tener la de inculcar a los alumnos y alumnas, sobre todo a los más aventajados, el deseo de transmitir a otros sus conocimientos de la doctrina cristiana, a fin de que de estos colegios salgan auxiliares para la catequesis de los párrocos.

1471 Desde luego que son pocas las parroquias a las que este bien puede llegar, por lo pequeño del número de colegios en la diócesis a cargo de comunidades religiosas, pero que esté en éstas al menos resuelto el problema de los instructores gracias a esta cooperación.

Dado en Segorbe, a 10 de diciembre de 1930.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

Centenario del Concilio de Efeso

(B. Seg 51 [1931] p.61-68)

A nuestros amados sacerdotes y fieles de la diócesis: salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

SOBRE EL XV CENTENARIO DEL CONCILIO DE EFESO

1472 Una ciudad del Asia Menor, Efeso, célebre en la antigüedad por el templo y el culto pagano que en él daba a la falsa diosa Diana, vuelve a ser evocada en este año de un modo especial en todo el orbe católico; no precisamente por aquella celebridad a que acabamos de aludir, sino por su inextinguible renombre en los anales de la Iglesia Católica. De la Efeso de Diana hoy no quedan más que ruinas del templo de esta falsa diosa, mientras que de la Efeso cristiana se conservarán siempre los grandes hechos eclesiásticos de que ella fue testigo.

1473 Los habitantes de esta ciudad, en la que su evangelizador el Apóstol de las gentes S. Pablo, habitó cerca de tres años, recibieron en tal número y con tal fervor la doctrina de Jesucristo que les predicaba que, según el testimonio de S. Lucas (Act 19,24-26), apenas si quedaron en ella, y aun en gran parte de Asia, seguidores de la falsa deidad, hasta el extremo de que un platero, llamado Demetrio, que se lucraba en fabricar templos en miniatura y estatuillas de Diana, promovió un motín contra el Apóstol porque con la predicación de la verdadera religión cesaba su negocio.

1474 Si esta predicación, así como la carta a los de Efeso del Apóstol, si la mención que el evangelista S. Juan en su *Apocalipsis* hace de la Iglesia efesina, la primera de las siete a que se dirige⁴⁴⁷; si la venerada y antigua tradición local de que en Efeso vivió con dicho evangelista la Madre de Dios, bastarían, cada uno de estos hechos de por sí para que en la historia de la Iglesia tuviera tal ciudad un imperecedero recuerdo, aún hemos de añadir, amados hijos, otro motivo trascendental que la inmortaliza; es la celebración en ella del tercer Concilio Ecuménico, en el año 431.

1475 Saben de un modo especial nuestros amados sacerdotes la importancia suma que este Concilio, cuyo XV centenario quiere el Sumo Pontífice se conmemore, ha tenido para el catolicismo.

Habíase celebrado el Concilio Ecuménico de Nicea, en el que la consustancialidad (*homousios*) del Hijo con el Padre fue definida, para no dejar a los arrianos subterfugios con que defender su herejía de la inferioridad del Verbo respecto del Padre⁴⁴⁸. Pero esta misma definición a muchos escritores y Santos Padres de

⁴⁴⁷ Cf. Ap 2,1-7.⁴⁴⁸ Cf. DENZINGER 54.

aquella época que querían conservarla y defenderla a la vez que darse una explicación racional de la pregunta: cómo el Hijo, siendo consustancial al Padre, tomó la naturaleza humana, les sumió en titubeos de expresión, y una nueva herejía, socavadora de raíz de la maternidad divina de la Santísima Virgen y, al propio tiempo, negadora en realidad de la cualidad de Dios a Jesucristo y, por consiguiente, de nuestra redención a precio de sangre divina, vino a surgir, de la que fue paladino Nestorio⁴⁴⁹.

1476 No negaba éste, al menos de nombre, el que Jesucristo fuese Dios, pero, al pretender explicar cómo en El estaban unidas la naturaleza humana y divina, distinguía en el Verbo humanado dos personas, la divina y la humana, unidas en El ya por la estancia del Verbo en el hombre como en un templo, ya por la unión de afectos y voluntades entre las dos personas divina y humana, bien por el oficio instrumental que la persona humana prestaba a la divina que la ocupaba, ya por una especie de honor que en el hombre redundaba por su alianza con el Verbo, bien, por último, por una comunicación de nombres en virtud de la cual se llamaba al hombre Dios e Hijo de Dios (Sto. THOM., q.2 a.6)⁴⁵⁰.

1477 Todos estos modos que Nestorio tenía de explicar la Encarnación del Verbo, claramente indican que para él la unión de la naturaleza divina del Hijo de Dios con la humana era sólo unión meramente moral, y que así como a Cristo, admitidas como buenas estas explicaciones, no cabía llamarle más que portador de Dios y no verdadero Dios, a la Santísima Virgen no había de tenérsela más que como a dadora a luz de un hombre y no de Dios; de la misma manera que al decir que Cristo padeció y nos redimió habíamos de entender que no fue Dios quien tales sufrimientos soportó por nosotros, sino la persona humana que ese Dios llevaba como habitación suya o instrumento, sobre la que cayeron aquellos padecimientos.

1478 Pero, así como Arrio, en sus negaciones de la consustancialidad del Verbo con el Padre, encontró un San Atanasio, que fuera el rebelador incansable de su herejía, y un Concilio, el de Nicea, que condenara sus falsedades y estableciera la verdadera doctrina, así Nestorio tuvo frente a sus errores a un S. Cirilo de Alejandría y a un Concilio, el de Efeso, que con otra palabra, *hypostasis*⁴⁵¹, tan precisa como la *homousios*⁴⁵² para el primero, confundiera al nuevo heresiarca, estableciera el lazo perenne e incommovible en que se había efectuado la unión en Jesucristo de sus dos naturalezas, divina y humana, y fuera el sillar contra el que se estrellen las argucias de herejes antiguos y modernos, a la vez que dejaba a la Reina de los Cielos y Tierras en la altísima dignidad de Madre de Dios y a nosotros con la inapreciable mer-

⁴⁴⁹ Cf. DENZINGER 111a.

⁴⁵⁰ Cf. SANTO TOMÁS: *Summa Theologica*, 3 q.2 a.6.

⁴⁵¹ Cf. DENZINGER 111a y 114.

⁴⁵² Cf. DENZINGER 54.

ced de haber sido redimidos de la esclavitud del demonio por la preciosísima sangre de todo un Dios.

1479 Pero no son éstos sólo; aún hay otro motivo que hace importantísima aquella asamblea de Padres y Prelados reunida en Concilio en Efeso.

Ya en aquellos primeros siglos de la Iglesia era acatada y proclamada una verdad que en estos tiempos es por muchos que se dicen cristianos desconocida, negada o atacada: la verdad de la primacía del Pontífice Romano.

1480 Hemos indicado quiénes fueron los principales luchadores en la contienda sobre si a la Santísima Virgen le correspondía o no el nombre de Madre de Dios. Fueron, de una parte, Nestorio, quien le negaba esta prerrogativa, y S. Cirilo, quien denodadamente la defendía, y ambos, en apoyo de sus puntos de vista, escribieron varias cartas y documentos sin que lograran convencerse uno al otro, por lo que los dos se decidieron a acudir al Papa Celestino.

1481 Este acceso al Pontífice de Roma nos indica claramente el sentir de ambos contendientes, que no podía ser otro que el pensar en que la decisión de la autoridad a la que llevaban la contienda podía fallarla sin otra apelación.

1482 Pero, si este hecho confirma aquella primacía, aún queda más patente probada por la presencia en el Concilio de Efeso de los legados del Papa y por la declaración que en la sesión tercera hace el representante personal del Sumo Pontífice Celestino, el presbítero Felipe, con el asentimiento unánime de los padres conciliares con estas palabras: «Nadie duda, sino de todos es conocido que el santo y beatísimo Pedro, príncipe y cabeza de los Apóstoles, columna de la fe y fundamento de la Iglesia Católica, recibió las llaves del Reino de Nuestro Señor Jesucristo, Salvador y Redentor del género humano y a él fue dada la potestad de perdonar y retener pecados, el cual, hasta ahora y siempre, vive en sus sucesores y ejerce el juicio»⁴⁵³.

1483 Señalemos, pues, cómo otro de los copiosos frutos del Concilio, cuyo centenario XV conmemoramos, esta otra verdad en él afirmada, la de ser madre y maestra de todas las Iglesias la Iglesia Romana y Primado su Pontífice.

1484 Después de esta breve síntesis que acabamos de hacer, ya no parecerá extraño a ninguno de vosotros, amados hijos, que el Santísimo Padre muestre deseos de que todo el orbe católico conmemore de un modo especial en este año la fecha centenario de aquel Concilio, que tanto honró en sus definiciones a la que es nuestra Madre cariñosa, la Virgen María, y nos dio la seguridad de que era sangre divina la que nos rescató del poder de las tinieblas, al propio tiempo que indicaba dónde está para todo cristiano la verdadera sucesión de S. Pedro y la suprema autoridad de toda Iglesia que quiera ser de Jesucristo.

⁴⁵³ DENZINGER 112.

1485 Ahora bien, amados hijos, toda conmemoración, para que resulte provechosa, ha de tener fines determinados, al objeto de que a ellos se dirijan nuestro corazón y nuestra mente, y los de la conmemoración de este Concilio vamos a señalarlos, o mejor, a presentaros los mismos que el Santo Padre desea que se consigan: «El que no sólo los sacerdotes, sino también los fieles ilustrados por aquéllos, recuerden el Concilio de Efeso, su doctrina, los dogmas que en él se definieron y los preclaros varones que en el Concilio destacaron; que se excite al pueblo a apreciar la vida sobrenatural, hoy tan enfriada o tan descuidada por completo, efecto del naturalismo que en todo se ha infiltrado; que haga esta conmemoración reverdecer la piedad de los fieles hacia Dios y su Santísima Madre y el amor y acatamiento hacia el Sumo Pontífice»⁴⁵⁴.

1486 Y como medios adecuados para la consecución de estos fines, juzgamos, amados hijos, ser conveniente, y así lo ordenamos a nuestros amados sacerdotes, especialmente a los que tienen cura de almas, el que la predicación al pueblo en este año, en aquellos días más adecuados, como son las festividades del Señor y de la Virgen, en una o varias, a su juicio, basen sus pláticas o sermones en hechos del Concilio de Efeso, ampliando lo que en resumen hemos consignado en esta Carta y enderezando la exhortación práctica a llevar al ánimo de sus oyentes lo que pretende el Santo Padre y antes quedó indicado.

1487 También procurarán promover en las asociaciones piadosas, singularmente del Señor y marianas de sus parroquias, la celebración de comuniones generales en las que sea intención principal de los que se acerquen a la Sagrada Mesa el rogar por las necesidades de la Silla Apostólica en general y especialmente porque los pueblos de Oriente vuelvan al seno de la Santa Iglesia Romana, cuya primacía tan claramente brilló en el Concilio de Efeso.

Que sea prenda del feliz éxito de los deseos del Santo Padre en nuestra diócesis la bendición del cielo, que de todo corazón os damos en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en nuestro palacio episcopal de Segorbe, a 10 de mayo del año del Señor 1931.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

47

Subvención al culto y clero

(B. Seg 51 [1931] p.249-257)

A nuestros amados diocesanos, salud y gracia en el Señor.

1488 Después de la alocución del episcopado a los fieles, amadísimos hermanos, en la que resumidamente, pero de manera

⁴⁵⁴ Pío XI: *Carta al Cardenal A. Sincero, del 25 de diciembre de 1930*: AAS 23 (1931) p.11-12.

que no deja lugar a dudas, se os indicaban los motivos por los cuales tienen obligación los que de verdad, no de nombre, quieren llamarse hijos de la Santa Madre Iglesia, de acudir a remediar la necesidad material en que va a poner el culto católico y sus ministros una de tantas expoliaciones como cuenta la Iglesia Católica en sus veinte siglos de existencia, creemos que nada más restaba deciros en orden a dicha obligación.

1489 Pero, por si la palabra del que, aunque inmerecidamente, es vuestro Pastor queríais vosotros, nuestros amadísimos hermanos, oírlo no en común, sino en particular, nos hemos decidido a dirigíroslo, si bien no hagamos otra cosa sino repetir conceptos en dicha alocución contenidos.

1490 Desde el próximo mes de enero, como sabéis, si la Providencia en sus altos designios no prepara una rectificación del funesto acuerdo que más aún que a la vida material del sacerdote afectará a la social de la patria y a su verdadero progreso espiritual, de que no continúe dándose a las parroquias lo que el Estado por título de justicia venía dándoles, si bien en cantidad irrisoria por lo exigua, para sostener un mínimo de culto debido a Dios, este culto no podrá tributársele, a menos que vuestra generosidad acuda a remediar tan grave falta.

1491 ¿Y querrán consentir nuestros amados diocesanos ver sus parroquias cerradas, esos oasis de paz y consuelo que tantos recuerdos agradables de cada uno conservan, verlos en perpetua desolación?... No podemos resignarnos a creerlo.

1492 Quienes viven en el pueblo, en cuya parroquia un día recibieron, por medio de las generosas aguas del Bautismo, el título inapreciable de hijos de Dios y herederos de su gloria y renunciaron a Satanás, no pueden consentir que éste triunfe viendo que ha de huir de la parroquia el buen Padre que les prohijó, por no poder permanecer en ella, con la decencia y honra debidas a su divina Majestad; quienes en el día inolvidable marcado con piedra blanca en el camino de su existencia, con el rostro reboante de alegría, las mejores galas infantiles por atavío, el corazón revestido de pureza y rodeados de sus padres y familiares se acercaron por vez primera a participar del sagrado convite de la Comunión Eucarística, no permitirán que Quien se les dio todo en día memorable, y después tantas cuantas veces desearon, no reciba en recompensa, si no todo, una partecita de los bienes de cada uno para que continúe en el tabernáculo, siendo la ilusión de sus hijitos o nietos que con ansia esperan llegue para ellos el hermoso momento de la Primera Comunión; quienes, llegado el tiempo de dar a su vida un nuevo derrotero, pero no solos, sino en compañía de un fuerte brazo en que apoyarse, las jóvenes, o de una compañera que suavice las rudezas del trabajo, los mozos, se llegaron al altar santo de su parroquia para, por medio del sacramento, santificar sus amores, que mutuamente les atraían a marchar unidos por el sendero pedregoso de este valle de lágrimas,

no dejarán esté cerrada una iglesia de la que se sale con aquel atrayente amor santificado; quienes, y serán todos los de la parroquia, pues para todos hay en este mundo horas y días de tribulación, en medio de las penas, cerradas todas las fuentes de consuelo, sin un rayo de luz que les guiara, sin una gota de bálsamo que les confortara, sin un resquicio por donde asomara la esperanza del alivio o del consuelo traspasaron el umbral de la parroquia para caer de rodillas ante el Dios del amor y de toda consolación allí presente, o ante la Madre, consuelo de los afligidos, o ante el Santo Patrono del pueblo valioso intercesor de quienes recibieron en los trances apurados o la conformidad en la voluntad que mitiga las penas o el gran don de verlas desaparecer, no pueden cometer el pecado de ingratitud de permitir por aquel umbral parroquial no pueda traspasarse en lo sucesivo por no acudir con su limosna a mantenerlo abierto; quienes lloran seres queridos, ¿dónde sino en la parroquia mitigan verdaderamente su pena cuando frecuentemente en la paz y reconocimiento de la iglesia elevan a Dios sus preces por ellos o en los días aniversarios les mandan en común sus plegarias?, y éstos, ¿no querrán ya tributar a los que amaron el consuelo de las oraciones, recomendadas y alabadas por los santos, a quienes se pide intercesión fervorosa en el recogimiento de la parroquia?...

1493 Si la virtud de la religión que, como se os decía en la citada alocución de todos los Prelados, obliga a los fieles a tributar a la Trinidad augusta, por mediación de nuestro adorable Redentor e intercesión de la Santísima Virgen y de los Santos, el culto interno y externo, privado y público que le es debido por su infinita majestad; si la conciencia de la dignidad cristiana, que al hacer sentir en cada uno su carácter de miembro vivo de la Iglesia le obliga a una participación personal y colectiva en el ejercicio del culto litúrgico; si el inestimable valor del óbolo ofrecido a la Iglesia con el cual los fieles contribuyen a la realización de fines espirituales y sobrenaturales y a la extensión del Reino de Cristo entre los hombres, no fueran motivos estos todos bastantes de por sí para moveros a poner cuantos medios estén a vuestro alcance para que el culto parroquial no quede interrumpido, muévanos aquellos otros de orden afectivo que antes os indicamos y no queráis que el cierzo de vuestra indiferencia seque el árbol cargado de bienes de todo orden que sobre sí lleva una parroquia abierta al culto.

* * *

1494 Pero no es sólo el presupuesto del culto el que va a desaparecer al finalizar el presente año; es que también, si Dios no lo remedia, va a quedar sin dotación en esa fecha parte del clero parroquial dentro de dos años; fijaos que no es a los dos años, sino dentro de este plazo, todo el personal eclesiástico de la diócesis.

Y a remediar esta nueva calamidad es preciso que acudan los buenos católicos de hecho y no de nombre.

1495 Justo es pensar de vosotros que no queráis, sino que os animaréis a no permitir ver cerrada vuestra iglesia, para que en ella reciban vuestros pequeñuelos las aguas saludables del Bautismo, a fin de que desde sus primeros días sean hijos de Dios y no esclavos del demonio; que anheléis para ellos y vosotros vigorizar vuestras almas con el pan de los fuertes, que es Jesucristo recibido en la Sagrada Eucaristía; que queráis para aquéllos el que se diferencien de los irracionales cuando hayan de formar el nido del hogar, haciendo que la bendición del sacerdote descienda sobre ellos, santificando sus mutuos amores; que desecéis que sea el ministro del Señor quien recoja todas vuestras oraciones por los seres queridos que de este mundo desaparecieron, y las una a los méritos de Cristo, cuando en sus manos santas toma la sagrada Hostia y la inmola al Padre como víctima propiciatoria para ellos; pero para todo esto, como ya comprendéis, se necesita el sacerdote, especialmente dedicado a estos oficios y ministro único y verdadero de ellos por modo ordinario.

1496 Por eso, en la ya citada alocución, una de las varias razones que los Prelados os dábamos para excitaros a que no desatendierais el culto divino y sus ministros, era ésta la misión del sacerdote, embajador sagrado de Dios cerca del pueblo fiel, cuyo adoctrinamiento, santificación y gobierno espiritual ejerce y procura, por la diversidad de sus ministerios, y representante autorizado ante la presencia del Altísimo de la sociedad cristiana, cuyo espíritu, voces y obras suplicantes y expiatorias le ofrece en nombre y ministerio de la Iglesia.

No sólo, pues, al culto, sino también al sacerdote que lo ofrece, precisa ayudéis, mis amados hermanos, como consecuencia obligada de cuanto os acabamos de indicar.

1497 Se ha desatado hoy todo el odio de las sectas contrarias del nombre de Dios contra sus representantes autorizados, y a esas sectas hacen coro muchos que se llaman católicos, y para dar alguna razón de esta contradicción en su modo de llamarse y hablar alegan que ellos no van contra Dios y la religión, sino contra el clericalismo. No los creáis, son lobos, aunque malamente quieran disfrazarse con la piel de oveja, y si la sola luz de la razón no nos bastara para descubrirnos lo absurdo de la distinción, serán suficientes estas palabras de Jesucristo, Dios y fundador de la religión, a sus Apóstoles, sus ministros y representantes: «Quien a vosotros desprecia, a mí me desprecia»⁴⁵⁵.

1498 La impiedad actual, hija de aquella que hace veinte siglos pronunció el *nolumus hunc regnare super nos*, no queremos que Éste (Jesucristo) reine sobre nosotros⁴⁵⁶, tiene estos mismos deseos y sabe que el camino más llano y que mejor conduce a ese

⁴⁵⁵ Lc 10,16.

⁴⁵⁶ Lc 19,14.

fin es desprestigiar a los ministros de Aquél, anularlos, aniquilarlos, si le fuera posible, y como medio seguro de aniquilamiento hacerle imposible su vida material.

1499 Esa vida material, aparte de su prestigio, es la que ahora os toca defender a vosotros, amados hijos, con vuestra generosidad, para que el sacerdote no desaparezca de vuestra parroquia, pues desgraciado el pueblo que no tenga sobre sí, ya de una manera continua o al menos frecuente, la mirada vigilante del pastor de almas y las efusiones de su paternal corazón. Refiere Dupanloup que un día le dijeron unos feligreses al Obispo de Orleáns, a quienes fue en santa visita: «¿Que nos mande cura, que nos volvemos bestias!», frase que encierra en sí todo el valor inapreciable de un sacerdote en una parroquia.

1500 Pudiera ser que hubiera quien creyera esa frase exagerada, pero quiera Dios que una amarga experiencia no fuerce a repetirla a quienes hoy miran quizá con indiferencia este aspecto de la ayuda a su párroco, para que pueda vivir en la parroquia.

1501 Ya sé que muchas de nuestras amadas feligresías pueden con razón decirnos que son pobres, pero para atenuar la fuerza que esa razón tiene vamos Nos a poner por delante esta otra afirmación: que todos o casi todos los sacerdotes de la diócesis son también pobres en ese aspecto de los bienes de fortuna. Por tanto, como pobres, tienen la ventaja de poderse entender mejor con quienes son como ellos, pues la igualdad de condición social entre quienes se tratan lleva consigo esa mejor inteligencia y, por tanto, no han de exigir para su modo de vivir sino lo que por propia experiencia ya conocen pueden dar los pobres. Y ellos, cuya vida todos saben ha sido siempre de pobreza, casi rayana en la miseria, no han de pedirnos ahora más de lo que les sea necesario, y aun esto llevado a los extremos del sacrificio para el bien de vuestras almas.

1502 Y cuando llegara a tales extremos la pobreza de un pueblo que le fuera verdaderamente insoportable la carga del sostenimiento de un sacerdote, hemos indicado ya la ventaja de tenerlo por lo menos con frecuencia, y para ello ha de ser remedio la asociación de dos para sostenerlo, pero esto ha de ser mirado siempre por quienes aprecian en su verdadero valor lo que es tener a toda hora un guía, un consultor, un médico de su alma, que todo esto es el sacerdote como último recurso.

1503 La Santísima Virgen de la Esperanza, en cuya fecha hemos pensado dirigiros esta exhortación y en la cual tenemos la nuestra de que estas palabras no han de caer en terreno estéril, haga que el culto a su divino Hijo, a Ella y a los Santos no se interrumpa en ninguna de nuestras parroquias y que los sacerdotes hoy al frente de ellas, aunque con algún sacrificio, puedan continuar ejerciendo su sagrado ministerio, que es prenda de paz y progreso material en la sociedad.

Así lo desea vuestro siervo y padre en Cristo, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.
Dada en Segorbe, a 18 de diciembre de 1931.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

48

Centenario de la muerte de Cristo

(B. Seg 53 [1933] p.9-17)

«Si quis vult post me venire... tollat crucem suam et sequatur me» (Mt 16,24). «El que quiera venir en pos de Mí, tome su cruz y sígame».

1504 Amados hijos: Tratándose de cristianos, como por la misericordia de Dios, lo sois vosotros, inútil parecería el preguntar si queréis seguir a Jesucristo, pues a tanto os obligasteis por vuestros padrinos al pedir el santo Bautismo. Y el honroso título cristiano, de que os preciáis, a tanto os obliga, pues cristiano quiere decir discípulo de Jesucristo, cuya fe profesó en el Bautismo, y está obligado a su santo servicio. ¡Dignidad sobre toda dignidad, amados hijos!, a la que no puede compararse grandeza alguna de la tierra, ni aun la realeza; como dijo Santa Agueda a Viciano, que la argüía de que siendo tan noble y de familia tan distinguida, no se afrontase de practicar la humilde y servil vida de los cristianos, a lo que contestó ella: «Mucho más grande y preclara es la humildad y servidumbre cristiana que la soberbia ostentación de los reyes»⁴⁵⁷.

1505 Sin embargo, amados hijos, atendiendo al modo de vivir hoy los cristianos, en un todo conformes con las prácticas y máximas del mundo, que tanto reprobó y anatematizó Jesucristo, ya no parecerá cristiano el que a aquellos y aquellas a quienes se les ve olvidados del todo de sus deberes religiosos, contemporizando con el vestir indecente, con las diversiones impúdicas y con desmesurado apego a los bienes materiales, que los anteponen a los del espíritu, les digamos: ¿es que acaso pensáis que por ese camino podéis seguir también a Jesucristo y salvar vuestra alma? ¿No tenéis presente que el divino Redentor, camino, verdad y vida nos dice terminantemente que sólo dos caminos hay para la salvación, el de la inocencia y el de la penitencia, y el que quiera seguirle ha de ser tomando su cruz?

1506 ¡El que quiera seguirle! Pues qué, ¿no estamos todos obligados a ello por ser El nuestro Creador, Redentor y Salvador? Sí, amados hijos, pero el Señor ha querido darnos la libertad en el obrar, a fin de que nuestras obras tuviesen mérito o deméri-

⁴⁵⁷ Cf. en B.R. 4.^a lectura del 5 de febrero.

to y por ellas consiguiésemos nuestra salvación, aprovechándonos de su gracia o la reprobación eterna abusando de ella. De haber sido obedientes nuestros primeros padres al precepto del Señor, hubiésemos subido al cielo, cuando plugiese a su divina Majestad, sin pasar por la muerte, ni sufrir penalidad alguna; pero, quebrantado este precepto, aún no basta que nuestro Salvador Jesús nos haya redimido con su pasión y muerte santísima. Sino que nos hemos de ganar el cielo con nuestras obras llevando la cruz en seguimiento de nuestro divino Redentor, como El mismo nos lo dice: *Qui vult venire post me... tollat crucem suam et sequatur me* ⁴⁵⁸. El que quiera venir en pos de Mí, que tome su cruz y que me siga.

* * *

1507 ¡Oh cruz, *ave spes unica!* ¡Oh cruz, única esperanza y tabla de salvación para los pobres pecadores! Si para los judíos y gentiles fue objeto de odio y de escarnio ⁴⁵⁹, como dice el Apóstol, porque de ella pendían los criminales, para nosotros los católicos es, amados hijos, objeto de amor, de veneración y de esperanza, pues que en ella murió para nuestro rescate el divino Redentor. Sí, por ello la amaron tanto los Santos, que S. Andrés al verla exclamó: «¡Oh, buena Cruz!, que fuiste decorada con el contacto de los miembros del Señor, mucho tiempo deseada por mí, solícitamente amada, sin intermisión buscada, y alguna vez con grande deseo preparada, tómame de entre los hombres y llévame a mi divino Maestro, para que por ti me reciba, el que por ti me redimió» ⁴⁶⁰. Y los demás Santos, sin distinción alguna, amaron tanto los trabajos, mortificaciones y tribulaciones que representan la cruz, que cuando éstos les faltaban sufrían terriblemente, por creerse abandonados de Dios; como el Seráfico P. San Francisco y su hija Capuchina Santa Verónica de Julianis ⁴⁶¹. Y Santa Teresa de Jesús deseaba padecer o morir ⁴⁶²; y Santa María Magdalena de Pazzis, tan amante de la cruz, era su mayor tormento no tener que padecer, por lo que pedía al Señor: «Ni padecer ni morir para padecer más» ⁴⁶³. Porque los Santos, como verdaderos sabios, no olvidan la lección del divino Maestro, que dice: «El que quiera seguirme, tome su cruz y sígame» ⁴⁶⁴. Y esto por el camino estrecho de la mortificación y de la penitencia, único por el que podemos subir los pecadores al cielo, pues que si a

⁴⁵⁸ Mt 16,24.

⁴⁵⁹ Cf. 1 Cor 1,23.

⁴⁶⁰ Cf. en B.R. 6.^a lectura del 30 de noviembre.

⁴⁶¹ Cf. en B.R. 5.^a lectura del 9 de julio (Oficio propio de la Orden Capuchina). Cf. supra, 1206.

⁴⁶² Cf. en B.R. 6.^a lectura del 15 de octubre. Cf. SANTA TERESA: *Libro de la vida*, 40,20, en o.c., p.176. Cf. supra, 296.1206.

⁴⁶³ Cf. en B.R. 6.^a lectura del 30 de mayo. Cf. supra, 1206.

⁴⁶⁴ Mt 16,24.

Jesucristo convino sufrir y padecer muerte y pasión y así entrar en su gloria, como El mismo dijo a sus discípulos que iban a Emaús: *Nonne haec oportuit pati Christum, et ita intrare in gloriam suam* (Lc 24,26). ¿Cómo dejará de serenos no ya conveniente, sino necesario a nosotros, el acogernos a la penitencia y abrazarnos a la cruz en seguimiento de nuestro divino Maestro para entrar en el cielo?

1508 Además, amados hijos, Jesucristo, nuestro Redentor, que para rescatarnos del poder del enemigo le hubiese bastado cualquier acto de su vida, como de valor infinito todos ellos, no se contentó con esto, sino que para que fuese copiosa nuestra redención, y a fin de podernos servir de modelo y ejemplar al que acomodar nuestra vida para asegurar la salvación, que depende de nuestras buenas obras, quiso vivir entre nosotros treinta y tres años, con toda suerte de penalidades y privaciones y con horribles tormentos morir finalmente pendiente de una cruz. Y de no haberse constituido en nuestro guía y maestro en la práctica de las virtudes y enseñado el camino de la mortificación, penitencia y amor a la santa cruz, no dudéis, amados hijos, que hubiesen perecido eternamente muchas más almas; por la repugnancia que naturalmente sentimos todos a lo que mortifica a nuestra naturaleza y amor propio, y porque, faltándonos este modelo y ejemplar, hubiese podido más fácilmente el espíritu infernal apartarnos del camino de la cruz y penitencia que conduce al cielo e introducirnos en el ancho y espacioso de los placeres mundanales, que conduce al abismo infernal.

1509 Esté, pues, amados hijos, muy lejos de nosotros el gloriarnos en otra cosa que en la cruz de Jesucristo. Amémosla y vivamos crucificados con ella para el mundo, y el mundo para nosotros, como dice el Apóstol. *Mihi absit gloriari nisi in cruce Domini nostri Iesu Christi, per quem mihi mundus crucifixus est, et ego mundo* (Gal 6,14).

* * *

1510 Pero, ¡ay!, cuán lejos están hoy la mayoría de los cristianos de amar y ni aun de conocer la santa cruz, amados hijos; sólo su nombre les horroriza y espanta! ¿Hay muchos que quieran y ni aun se conformen hoy con padecer? No hay otro afán y deseo que el de gozar y divertirse, diciendo prácticamente con los insensatos, de que habla el libro de la Sabiduría: «Coronémonos de rosas antes de que se marchiten»⁴⁶⁵; sin fijarse en que no puede saciar el ansia de felicidad que siente el hombre, lo que de suyo es tan efímero e inconstante como los placeres mundanos, por lo que dice S. Agustín: «Nos hiciste, Señor, para Vos, e inquieto está nuestro corazón hasta que descanse en Vos»⁴⁶⁶.

⁴⁶⁵ Sap 2,8.

⁴⁶⁶ Cf. SAN AGUSTÍN: *Confesiones* 1,1: PL 32,661. Cf. supra, 351.478.521.663. 966.1048.

Mientras que el sufrir y padecer llevando la cruz en seguimiento de Jesucristo da tal satisfacción y placer al alma, que no se ve satisfecha sino en sufrir por Dios.

1511 Ahora bien, como este camino de la cruz es, como hemos dicho, el único que nos puede conducir al cielo, de aquí que el Señor, que quiere la salvación de todos, nos lleve siempre por él; así que todos y siempre, hasta el último momento de nuestra vida, tendremos que sufrir y padecer en este valle de lágrimas. Y por esta misericordia del Señor, que quiere la salvación de todos: *Deus vult omnes homines salvos fieri* (1 Tim 2,4), hemos de darle infinitas gracias, amados hijos, y decirle de todo corazón con S. Agustín: «Señor, aquí quema, aquí corta por donde quisieres; aquí, no me compadezcas, para que en la eternidad me perdones». *Domine hic ure, hic seca, hic non parcas, ut in aeternum parcas*⁴⁶⁷.

1512 Por ello también, amados hijos, la Santa Madre Iglesia, tan interesada por la salvación de sus hijos, nos recuerda con frecuencia la necesidad de abrazarnos a la cruz de la penitencia, y aun nos obliga a ello, sobre todo en la Santa Cuaresma, en cuyo tiempo en breve vamos a entrar.

1513 No desoigamos sus clamores, amados hijos, pues hoy más que nunca necesitamos acogernos a la penitencia, porque en el mar de la corrupción en el que navegamos sólo la tabla de la penitencia nos puede salvar. Pues, como dijo Jesucristo a los Apóstoles, el espíritu inmundo con sus escándalos, inmodestias e impurezas, sólo con la oración y el ayuno se puede expeler: *Hoc genus in nullo potest exire, nisi in oratione et ieiunio* (Mc 9,28). Con la oración, porque ésa es la llave que nos abre la puerta del cielo y a ella no puede resistir el Señor, por lo que pedía a Moisés, que rogaba por el perdón de su pueblo, le dejase castigarle como merecía⁴⁶⁸. Y el ayuno o penitencia, por ser tanta su eficacia y necesidad, que dice el Señor por S. Lucas: «Que si no hiciésemos penitencia, todos igualmente pereceríamos». *Nisi poenitentiam habueritis, omnes peribitis* (Lc 13,3).

1514 Ahora bien, amados hijos, en el presente año, de un modo especialísimo, reclama de nosotros la Santa Madre Iglesia la oración y penitencia, pues que en él se conmemora el XIX centenario de la pasión y muerte de nuestro adorable Redentor. Acontecimiento sobre toda ponderación extraordinario, que reclama de nosotros grande preparación para celebrarlo dignamente y sacar de él el fruto espiritual que el Señor desea.

1515 Año es éste, amados hijos, de extraordinario jubileo, en el que el Santo Padre abre los tesoros de gracias a los fieles para que, bien purificados de sus culpas, inflamados en el amor del que por amor nuestro dio su vida en la cruz, sigamos a este nuestro divino Redentor, cargados con nuestra cruz, para conseguir la

⁴⁶⁷ Esta frase, de autor medieval y atribuida por largo tiempo a S. Agustín, puede tener su fundamento en el *sermón 70*, 2 del Santo (cf. PL 38,445).

⁴⁶⁸ Cf. Ex 32,10-14.

salvación eterna. Todos, pues, los que estéis en condiciones de poder realizar el viaje de peregrinación a Roma, donde únicamente se ganará el jubileo en este año santo, debéis acudir al llamamiento de Su Santidad e ir con las disposiciones debidas, para que vuestra alma quede totalmente purificada de sus culpas por el santo jubileo. Y los que os halléis imposibilitados de ir a la Ciudad Santa con este motivo, no debéis desalentaros, pues el Santo Padre ya ha previsto e indicado los que, por circunstancias especiales, podrán ganar el jubileo en sus poblaciones. A más de que fundadamente podemos esperar de la munificencia de Su Santidad, que el año siguiente, o sea el 34, no dejará de conceder las mismas gracias del jubileo a todo el orbe católico, como han venido concediendo todos los Pontífices en los años jubilares.

1516 Alegrémonos, pues, en Dios y démosle rendidas gracias por el beneficio de la redención que vamos a conmemorar, y procuremos como fruto de este año practicar en él, a ser posible todos los días, o cuando menos los viernes y domingos, el ejercicio santo del Vía Crucis, el más grato a Dios después de la santa Misa, y el más propio para inflamar nuestro corazón con el amor de un Dios que por amor nuestro y por nuestra salvación dio su vida muriendo en una cruz. Por ello ha sido este ejercicio la devoción predilecta de todos los Santos y de las almas devotas, pues en él aprendemos prácticamente las virtudes todas que nos enseñó el divino Maestro y nos esforzamos a cargar la cruz que El nos ofrece y a seguirle con ella por la calle de la amargura, que no es para nosotros otra cosa que este mundo, al que con razón llama la Iglesia valle de lágrimas.

1517 Así acreditaremos, amados hijos, nuestra voluntad de seguir a Jesucristo, que dice: «El que quiera seguirme, tome su cruz y sígame». *Si quis vult post me venire... tollat crucem suam et sequatur me* (Mt 16,24). Y el Señor nos colmará de sus gracias, con las que podremos subir a un alto estado de perfección y lograr luego la bienaventuranza eterna, que es lo que para sí y para vosotros desea este vuestro Prelado, que os bendice en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo.

Dada en nuestro palacio episcopal de Segorbe, en la Dominica de Septuagésima, 12 de febrero del año 1933.

FR. LUIS, OBISPO

CARTAS

INTRODUCCION

Si la autobiografía es el escrito de Luis Amigó más franciscanamente bello, y las Exhortaciones el más pastoral, sus cartas constituyen el documento gráfico en que con mayor fidelidad se percibe su personalidad y su gran amor hacia las dos congregaciones por él fundadas. Ello es debido, indudablemente, a que la carta por sí misma refleja el propio interior de la persona con inusitada transparencia, bien por la espontaneidad de la misiva en sí misma unas veces, bien porque es meditada respuesta a situaciones difíciles de la vida otras.

La presente colección de cartas de Luis Amigó recoge absolutamente todas las que actualmente poseemos, si bien en alguna de ellas nos hemos visto precisados a sustituir los nombres propios por la sigla NN, por motivos de elemental discreción y prudencia¹. Por lo demás tampoco desesperamos de que en el futuro pudieran aparecer otras nuevas. Fundados motivos de esperanza no faltan.

Las cartas, en su inmensa mayoría destinadas a sus religiosas y religiosos, muestran su viva conciencia de fundador y sus desvelos de padre por la obra que el Señor quiso fundar por su mediación. Si causa extrañeza, sin embargo, el hecho de que, a pesar de haber sobrevivido casi cincuenta años a la fundación de sus dos congregaciones religiosas, tan sólo se haya hallado una carta —y ésta sin fecha— a los respectivos Superiores Mayores de sus dos congregaciones². El hecho de que durante la guerra de 1936-1939 fueran destruidos los archivos generales de ambas congregaciones puede ayudar a la explicación del caso, si bien creemos que no es suficiente.

La Cuestión Amigoniana

Es relativamente frecuente, en la historia de las órdenes y congregaciones religiosas, encontrar una cuestión espinosa a la que frecuentemente se identifica con el adjetivo patronímico del fundador. Suele suscitarse por el intento de fidelidad al pensamiento del fundador o por el sano deseo de intentar interpretar su posible evolución en el tiempo.

En el caso de la congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores —y del hecho se harán eco las cartas más interesantes de Luis Amigó³— la cuestión amigoniana se origina de una incongruente

¹ Cf. 1554.1563.1696.1703.1716.

² Cf. 1960.

³ Cf. 1728-1735.1737.1749.1753-1754.1763-1771.1960.

formulación de las primeras constituciones. Decían éstas: «La congregación se compondrá de Religiosos sacerdotes y Hermanos Coadjutores aunque, en atención a las obras a que se dedica el Instituto, estos últimos deberán ser los más»⁴. Y, no obstante esto, los cargos de Superiores Mayores quedaban reservados a solos los sacerdotes⁵.

La Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, dada la inusitada proliferación de institutos religiosos durante el pasado siglo, se vio en la imperiosa necesidad de poner orden y claridad en los mismos, por lo que con fecha 28-6-1901 emanó las Normas por las que debían regirse los institutos de nueva fundación y acomodarse los ya existentes⁶. A consecuencia de las mismas la congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, de orientación netamente laical, tomó una orientación más bien clerical, al tiempo mismo que se precisaba el fin propio o específico⁷. Esto dio lugar a no pequeño descontento, división y desorden entre los religiosos, dando incluso pábulo a injerencias extrañas y dolorosas en el seno de la congregación, puesto que el hecho tocaba a la identidad misma del Instituto⁸.

Con motivo, pues, de esta que podemos llamar cuestión amigoniana de la pluma de Luis Amigó brotaron toda una serie de cartas, llenas de energía y fortaleza en obediencia filial a Roma, pero, sobre todo, modelos de exquisita prudencia, moderación y amor paternal hacia sus religiosos.

Temática

El pensamiento nuclear de Luis Amigó está centrado en el deseo de conseguir la propia santificación y salvación. Ello supone una total dependencia del Señor que, en las cartas del Siervo de Dios, cuajará en un especial modo de hacer la voluntad de Dios, manifestada al exterior en forma de justicia, misericordia y providencia divinas.

Tomando las aguas del Seráfico Patriarca⁹, muchas veces y en diversas ocasiones repetirá a sus hijas e hijos en sus cartas: «deseo que sedáis muy santas para gloria de Dios, honor de nuestra Congregación y salvación de muchas almas que el Señor pondrá bajo vuestra dirección y custodia»¹⁰, pensamiento que con escasas variantes hallamos en otros muchos lugares¹¹.

Motivado por situaciones delicadas, y a veces difíciles, a que hemos hecho ya referencia, no se cansará de repetir y recomendar a sus hijas e hijos

⁴ Cf. 2462.

⁵ Cf. 2384.2389.2391.2394.

⁶ Cf. Normas, del 28-6-1901, en SCHAEFER, T.: *De Religiosis* (Roma 1947) p.1102-1135.

⁷ Luis Amigó inicialmente puso como fin específico de sus hijos «la instrucción de adultos y párvulos en las Ciencias y Artes; el servicio de los enfermos, en especial a domicilio, y el régimen y dirección de las Cárceles y Presidios» (cf. 2360). A raíz de las Normas de 28-6-1901 el fin quedó formulado así: «La enseñanza y moralización de los acogidos en las Escuelas de Reforma y Correccionales» (cf. AMIGÓ, L., *Constituciones escritas, acomodadas y enmendadas...* [Madrid 1978] p.302).

⁸ Cf. supra, 155; 1763-1771.

⁹ Cf. LP 108, *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.676. Ibid, EP 65, p.741.

¹⁰ Cf. 1820.1835.1883.1892.1916.

¹¹ Cf. 1598.1720.1736.1790.1810.1814.1883.1895.

la unión y caridad fraternas, la concordia y la paz, la comprensión y el amor. Muy clara también se manifiesta su dimensión misionera y popular, especialmente desarrollada en sus cartas como Superior Mayor de la provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia, y en las dirigidas a sus hijas en las misiones.

Por lo demás, a través de su correspondencia Luis Amigó transparenta su espiritualidad profundamente franciscana, su especialísima devoción a la Virgen de los Dolores, sus relaciones con el Superior Mayor de la Orden Capuchina, su amor a las dos congregaciones, su interés por la formación religiosa y apostólica de sus hijas e hijos, su prudencia y fortaleza ante intervenciones extrañas, y su pensamiento final, como cristalizado y remansado en la carta circular del 3-5-1926, con propiedad llamada su carta-testamento¹².

Carta-testamento

Con motivo de la inminente celebración de los Capítulos Generales de sus dos congregaciones, el 3 de mayo de 1926 enviaba a sus hijas e hijos una circular, la que sin duda alguna constituye su carta-testamento espiritual. Está escrita cuando sus institutos han cumplido ya una importante andadura, gozando de suficiente perspectiva histórica, y con el deseo de fijar su último pensamiento, lo cual la hace particularmente interesante.

Como toda la obra de Luis Amigó está tejida en torno al pensamiento central de la salvación: «No temáis perecer en los despeñaderos y precipicios en que muchas veces os habréis de poner para salvar la oveja perdida, pues podéis estar seguros de que si lográis salvar un alma, con ello predestináis la vuestra»¹³.

Pasa luego a poner de relieve la necesidad de una formación seria y franciscana, con especial predilección por las virtudes de la humildad, sencillez, caridad y celo apostólico que caracterizan a la Orden Seráfica.

A continuación resalta las actitudes de gratitud y estima por la Congregación, fidelidad a la propia misión, necesidad de la unión y caridad fraternas, veneración y obediencia a los Superiores, así como también fidelidad exquisita a la Regla y Constituciones propias. Y, conocedor de las vicisitudes por las que han atravesado sus dos institutos, concluye alertando sobre la siempre posible «tentación de andar buscando y escogitando otros caminos contrarios al marcado y designado por Dios»¹⁴.

En síntesis, las cartas revelan al Luis Amigó capuchino obediente, al padre amoroso, al pastor vigilante y, siempre, al religioso sencillo en minoridad y fraternidad.

¹² Cf. 1828-1835.

¹³ Cf. 1831.

¹⁴ Cf. 1835.

1. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS *

Antequera, 23 de noviembre de 1877¹

1518 Rvdmo. P. General: El gozo y la paz de Nuestro Señor Jesucristo sean con V. Rvdma.

No sin gran dolor y la máxima consternación podemos considerar el estado en que se encuentra nuestra pequeña fraternidad, a causa de las perturbaciones ocasionadas por algunos de la misma fraternidad, quienes pretendieron introducir ciertas relajaciones de la regla, con las que en modo alguno podemos estar conformes; por lo cual nosotros, los estudiantes abajo firmantes y discípulos del citado P. NN.², principal causante de esta desgracia, no movidos por la pasión o por cualquier otro desorden, sino tal y como está en nuestra conciencia, comunicamos a V. Rvdma. lo que recibimos y conocimos sobre él, en este tiempo en que somos aún débiles en cuanto a formación se refiere:

1519 1.º Su gran deseo de escalar dignidades, y su ninguna aplicación a cumplir con el encargo que le fue asignado por la obediencia.

1520 2.º Sin licencia alguna del Superior, con dos señoras a él muy cercanas y recibidas por misericordia de la antigua clausura, se ha propuesto abrir una escuela pública en nuestro convento en la que se enseñen ciencias mayores y menores, pero, enterado de ello el Superior y no habiendo podido él conseguir su intento, llevados por la soberbia difamaron al Guardián en todo lugar, y mayormente en el pueblo. Después de esto nuestro P. Guardián, teniendo en cuenta el abuso introducido, por causa de la reparación del convento, de admitir seglares y de hablar no sólo en los dormitorios, sino también en las celdas de los religiosos, designó un lugar apropiado para la conversación de personas y los antedichos una y otra vez le tildaron de injusto y sin formas sociales, y así le tratan hasta el día de hoy sin ningún respeto y mucho menos reverencia.

Nosotros, deseando verdaderamente la paz y la tranquilidad, escribimos esta carta a V. Rvdma. para que ponga el oportuno remedio.

* Los originales o fotocopias legalizadas de todas las cartas del P. Luis se encuentran en el Archivo del P. Vicepostulador de su Causa de Beatificación y Canonización (Godella —Valencia—), carpetas A 1 y A 2.

¹ El original de esta carta se encuentra redactado en latín, así como también el de las cartas núms. 5, 19, 26, 28, 32, 74, 83 y 108. Luis Amigó trae, asimismo en latín, los textos que cita de las cartas núms. 29 y 81.

² Este Padre había sido educador del P. Luis en Bayona.

Dios conserve muchos años la vida de V. Rvdma. para su mayor gloria, al tiempo que imploramos vuestra bendición.

P. FERMÍN DE VELLILLA.
Fr. ANGEL DE VELLIZA.
Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

2. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Hano, 1 de noviembre de 1880

1521 Rmo. P. General de Capuchinos.

Rmo. P.: Con esta fecha los que suscriben elevan a S. Santidad una súplica del tenor siguiente:

«Santísimo Padre: los infrascritos religiosos Capuchinos de España postrados a los pies de V. Santidad humildemente suplican que, atendido el gravísimo estado por que atraviesan las fundaciones de esta Península, y habiendo pasado a mejor vida el P. Esteban de Adoain, se digne V. Beatitud nombrar Comisario General en España al R. P. Fr. Bernabé de Astorga, en quien se reconocen por todos las mejores dotes de gobierno, y en cuyo nombre y favor fueron expedidos por S. M. el Rey los decretos, fecha 11 de enero y 18 de junio de 1877, reconociendo y aprobando las primeras fundaciones en este Reino³. Para mayor honra y gloria de Dios y provecho de nuestras almas esperan esta concesión y la bendición de V. Santidad sus más humildes hijos».

Nosotros nos creemos en un deber de conciencia al elevar esta súplica, y esperamos confiadamente en que V. Rma. apoyará esta elección, en la seguridad de las dotes que adornan a nuestro querido P. Bernabé.

De V. Rma. humildes hijos:

Fr. JOAQUÍN DE LLEVANERAS, mis.^o apc.^o
Fr. LUIS DE MASAMAGRELL, sacerdote.
Fr. FIDEL M.^a DE ESPINOSA, corista.
Fr. AGUSTÍN M.^a DE ARIÑEZ?, corista.
Fr. MIGUEL M.^a DE GORRITI, lego.
Fr. MANUEL DE SANTIAGO, lego.
Fr. FRANCISCO M.^a DE PATERNA, lego.

3. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 6 de enero de 1884

1522 Rmo. P. General:

Amadísimo Padre: Habiendo recibido del Rmo. P. Comisario Apostólico el encargo de remontar y uniformar las diversas Con-

³ Cf. supra, 38, nota 24.

gregaciones de la Tercera Orden de Nuestro Padre San Francisco, establecidas en este Reino de Valencia, dándome al efecto (aunque indigno) el nombramiento de Visitador Provincial⁴; y tropezando con varias dificultades, que obstan el desempeño de mi cometido, acudo a V. Rma. para que se digne manifestarme cómo debo proceder; y consultar, dado caso, a la Sagrada Congregación para que, con su respuesta, queden deslindadas estas cuestiones, y se eviten disgustos.

Las dificultades que se me presentan son las siguientes:

1523 Primera: Varias congregaciones, fundadas por religiosos de nuestra Orden Capuchina, y por ellos regidas muchos años, han venido después, por sí y ante sí, a separarse de la jurisdicción de nuestra Orden, y someterse a la de los PP. Observantes, los cuales, sin contar con nadie, han tomado el cargo de las dichas Congregaciones. ¿Qué debo hacer en este caso?

Segunda: Existen otras Congregaciones, regidas al presente por los PP. Observantes, en las cuales, no hallándose libro ninguno, no puede saberse a punto fijo por quién fueron fundadas ni, por lo tanto, a qué jurisdicción pertenecen, pero que, habiéndose encontrado varios datos y testigos que deponen haber sido fundadas y regidas por mucho tiempo por los Capuchinos, los Hermanos han acudido a nosotros reclamando y pidiendo estar sujetos a nuestra jurisdicción. ¿Qué solución hay?

1524 Tercera: Hallándose en este estado la mayor parte de las Congregaciones; y a más, habiendo sido regidas algunas de ellas por Directores que se presume, con bastante fundamento, no haber sido delegados, ni por los Capuchinos, ni por los Observantes, ¿qué hay que juzgar de la validez de las tomas de Hábito y Profesiones verificadas hasta el presente en las referidas Congregaciones?

1525 Cuarta: Además, después de la exclaustación, que es desde cuando se originaron todos estos desórdenes, por no cuidarse de la Tercera Orden los Religiosos, ha habido Provincial que ha autorizado y nombrado Visitador de cierta Congregación al Párroco de la Iglesia donde aquella está establecida, y a los que le sucedieron en el cargo parroquial; sin atender a que los tales fueran o no Terciarios. ¿Es esto lícito? ¿Puede ser Director de una Congregación, y por lo tanto dar hábitos y profesiones, uno que no sea él mismo Terciario?

1526 Este es, Rmo. Padre, el estado de la Tercera Orden en esta Provincia, o antiguo Reino de Valencia, a causa de la indiferencia con que los religiosos exclaustados han mirado siempre la Tercera Orden; y éstos son los grandes óbices o dificultades con que tropiezo al presente para el aumento y reforma de la misma.

Por esto, pues, y para que no se impida el grande bien que aquí está llamada a hacer la Orden Tercera, si se establece según la mente de Su Santidad, y que no quede menoscabada nuestra

⁴ Cf. supra, 60, nota 38.

Orden en sus derechos, acudo a V. Rma. para que me obtenga de la Sagrada Congregación la solución de las referidas dificultades.

De V. P. Rma. humilde súbdito y apasionado hijo,

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Visit. Prov. de la T. O.

4. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 19 de marzo de 1885

J.M.J.

1527 Rvdmo. P. General.

Nuestro muy amado Padre en Jesucristo: Justo será que la *Comunidad de este Convento*, con el plausible motivo del Santo Decreto pontificio de 4 de febrero último⁵, eleve al paternal corazón de V. Rvdma. la expresión de su tierno cariño y adhesión inquebrantable.

Pasaron, es verdad, los primeros momentos de tan agradable sorpresa, pasaron los días en que celebramos aquel fausto acontecimiento, pero lo que no pasará fácilmente son las dulces emociones que inundaron nuestro corazón: presentes están sus recuerdos porque fue tiernísima la impresión producida en nuestra alma.

Corazones que saben sentir, Religiosos a quienes devora el celo de la gloria de Dios, no pudieron disimular la alegría de este triunfo, la grandeza de esta unión en la cual vieron los ancianos una como reparación de las ofensas que la impiedad ha derramado en el camino de la vida, y los jóvenes un nuevo horizonte más hermoso y seguro adonde tender su vuelo.

La importancia encerrada en esta unión, el secreto oculto en este Documento Apostólico, pasó desapercibido para los gobiernos liberales, ¿y, cómo no, si el Corazón Amante de Jesús lo defendía?

1528 Nosotros vemos en ese Decreto la Carta Magna de nuestras libertades porque en nuestra Religión sagrada obedecer es reinar: hemos visto en él como un glorioso estandarte que alza la mano bendita del Papa-Rey invitándonos a vivir, pelear y morir bajo una sola y única disciplina y dependencia. Esta unión es la destrucción de los planes del liberalismo, que sólo aspira en la tierra a destruir el imperio de la Cruz, y que por largos años nos obligó a una forzosa separación: y es algo más, Rvdmo. Padre, es como el regreso del pueblo desterrado que, libre de una cautividad desgraciada, sale de la moderna Babilonia que le oprimía, para entrar de nuevo en su patria y en la casa de su padre.

⁵ Cf. supra, 77.

Tal es nuestra unión que el Papa aprueba y bendice; tal es el secreto contenido en las Letras Pontificias, tan deseadas, tan esperadas, y con tanto júbilo recibidas.

1529 Para solemnizar tan fausta nueva, se reunieron como por encanto en este Convento unos ochenta Religiosos, y, como si una misma alegría y un mismo sentimiento palpitase en todos los corazones, era de ver cómo gozábamos y bendecíamos a nuestro Padre General alabando al Señor que tan copiosa y abundantemente derrama sobre la renaciente Orden Capuchina de España sus celestiales bendiciones.

Sublime espectáculo, Padre amantísimo, sublime y consolador espectáculo, contemplar en los principios de nuestro renacimiento tantos y tan fervorosos Capuchinos, tantos y tan unidos y tan amantes de la unión santa que nos ha incorporado a la Familia universal, cumpliéndose exactamente las palabras del Profeta *Quam bonum et quam iucundum habitare fratres in unum*⁶.

¡El Sagrado Corazón de Jesús, a quien se debe la gloria de este triunfo, premie los desvelos de N. Rvdmo. P. General!

¡El Sagrado Corazón de Jesús bendiga a N. Rvdmo. P. Provincial!

¡Y la dulce Pastora de las almas tome más a su cargo el cuidado de las ovejitas Capuchinas!

1530 No hay palabras para encarecer debidamente el Tri-duo al efecto celebrado: baste decir que la pobreza capuchina se excedió a sí misma, convirtiendo el altar en un cielo, a cuyas aras santas corríamos los hijos de el Divino Corazón a renovar votos, promesas y propósitos en presencia del celestial y dulce Esposo. Cinco mil Terciarios, unidos a la Comunidad, acompañaron la Imagen y vitorearon a N. Patriarca; y con la solemne Consagración al Corazón Deífico de su nuevo Patriarca, terminó la parte religiosa de la fiesta.

En el refectorio no fue menos celebrada. El Decreto y retrato de V. Rvdma. colocáronse bajo dosel en la presidencia. Hubo los tres días dispensa de lectura y plato extraordinario. Mediaron cordiales y recíprocos saludos entre las Provincias de España y Tolosa, a cuyos dignos Superiores teníamos presentes, y no faltaron exhortaciones entusiastas por la prosperidad de esta unión y por toda la Religión Seráfica Capuchina.

Tal es, en resumen, cuanto hemos gozado, y, al tener la complacencia de comunicar con nuestro Rvdmo. P. General, es nuestro ánimo hacerle partícipe de nuestra alegría, y ofrecerle todo cuanto somos, persuadidos de que nuestra unión será siempre una verdad y uno de sus mejores títulos a nuestra gratitud eterna.

1531 Recibid, muy amado Padre, la expresión de nuestros corazones, mientras suplican rendidamente vuestra bendición vuestros humildes y fieles hijos.

⁶ Ps 133,1.

Fr. Luis de Masamagrell, Def. Prov. y Guard.
 Fr. Pedro de Usún, Def. Prov. y Maestro de Novicios.
 Fr. Antonio de Orihuela, Def. Prov.

Sacerdotes

Fr. Rafael de Bélgica.	Fr. León M. ^a de Ubago.
Fr. Carmelo de Aldaya.	Fr. Blas de Ollería.
Fr. Fermín de Velilla.	Fr. Vicente de Benimantell.
Fr. Leonardo M. ^a de Destriana.	Fr. Bernardo M. ^a de Cieza.
	Fr. Francisco M. ^a de Orihuela.

Hnos. Legos

Fr. Félix de Cornudella.	Fr. Francisco M. ^a de Paterna.
Hermano Clemente Feliciano.	Fr. Benito M. ^a de Coria.
Fr. Antonio M. ^a de Antequera.	Fr. Juan de Benisa.
Fr. Luis de Pamplona.	Fr. Félix de Almoines.
Fr. Francisco de Lucena.	Fr. Modesto de Zela.

Por dos Hermanos que no saben firmar, firma el P. Luis de Masamagrell.

Fr. JOAQUÍN DE LLEVANERAS.
 Min. Pro. Cap.

5. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Montehano, 26 de marzo de 1885

¡Corazón de Jesús!

1532 Rvdmo. Padre:

El Excmo. y Rvdmo. Dr. D. Mariano Rampolla, Nuncio Apostólico en Madrid, recibió con grandísima alegría que el decreto de unión prescrito oficialmente por V. P. Rvdma. se celebrase solemnísimamente, concediendo al efecto cien días de indulgencias por cada uno de los actos de la solemnidad celebrado con ocasión de la unión ⁷.

Por lo cual, aunque la promulgación ya se había hecho oficialmente en el convento de Arenys de Mar, y se había celebrado en dicho convento el Triduo, según las prescripciones de V. P. Rvdma., sin embargo, ya que por una parte había que hacer esto mismo en otros conventos, y por otra el señor Nuncio había establecido que, para que el documento de unión se proclamase según derecho, había de ser recibido primeramente de la Santa Sede a través del Nuncio, de aquí que, el día 6 del corriente mes, el decreto de unión y las cartas de V. P. Rvdma. fueron solemnemente promulgadas en nuestro convento de Masamagrell, estando presentes hermanos profesos y superiores locales numerosísi-

⁷ Cf. supra, 77.

mos, en número de ochenta (80). Aún más, para saldar el pacto de obediencia y de unidad en la caridad y fraternidad, se rogó instintivamente a los nuevos Superiores de la Provincia de Tolosa, cuyos avatares históricos de sus religiosos franceses y españoles se pueden llamar comunes, que se dignasen asistir a las solemnidades de la unión. Así, tanto franceses como españoles, o mejor, los afortunados hijos de V. P. Rvdma., tanto los más recientes como los más antiguos, celebraron la unión de la Orden en santa paz.

1533 De ningún modo puedo describir perfectamente, Rvdmo. Padre, cuán y cuántas manifestaciones del máximo gozo, de extraordinaria alegría y de total consolación, nos ha sido dado contemplar por la solemne celebración de la unión de la Orden. Verdaderamente en una como santa embriaguez de corazón ha permanecido toda la fraternidad de Capuchinos durante los festejos de la unidad. ¡Oh día verdaderamente feliz! ¡Oh festividad santa, en que los hijos, propiamente durante ochenta años casi huérfanos del Padre y Supremo Pastor, liberados de esta cautividad en fin, pudieron retornar a la casa paterna y recibir el dulcísimo abrazo de V. P. Rvdma!

1534 El día ocho, el último de las festividades, toda la comarca próxima al convento de Masamagrell celebró la consagración de la Provincia de España al Smo. Corazón de Jesús, asistiendo masivamente y con grandísima devoción. Allí, por más que el convento esté situado en lugar descampado, nada menos que durante todo el día, fueron innumerables quienes visitaron al Smo. Sacramento expuesto a la pública veneración y recibieron la Sma. Eucaristía. Todos los Terciarios de la comarca próxima al convento ensalzaban gozosos, como algo propio, la consagración de los Capuchinos españoles al sacratísimo Corazón de Jesús, y la unidad más estricta de la Orden Seráfica.

Por razón del gran concurso de fieles las ceremonias vespertinas en parte fueron celebradas fuera de la iglesia, *a cielo abierto*. Estaban presentes tres mil Terciarios (3.000) de la propia Orden, con sus hábitos, y ochenta Menores Capuchinos. Allí, ante la multitud de fieles de todas las partes, el P. José Calasanz, mi amado hermano, ensalzó las reiteradas misericordias del Sagrado Corazón de Jesús para con la Seráfica Fraternidad Capuchina. Luego tuvo lugar una solemne procesión a través de los campos, en la que dichos tres mil terciarios, congregados en torno a los estandartes de sus respectivas fraternidades, con increíble gozo y una gran devoción, con infinidad de himnos y cánticos, proclamaban el triunfo del Sdo. Corazón de Jesús y de la saludable unidad en el Señor. Ochenta Capuchinos precedían la imagen de nuestro Seráfico Padre San Francisco, siguiendo la procesión los Ministros Provinciales de España y Tolosa, unidísimos y en total caridad bajo la sombra de nuestro Seráfico Padre. Finalmente, terminada la procesión, los Provinciales de España y de Tolosa con los Definidores españoles, con cirios encendidos y

arrodillados en las gradas del altar, rodeados de toda una corona de Capuchinos y Terciarios, hicieron la solemne consagración de la Provincia de España al Sagrado Corazón de Jesús y sellaron con gran solemnidad el pacto eterno de unión ante el Santísimo Sacramento.

1535 El nuevo Moderador de la Provincia de Tolosa, junto con su segundo y cuarto Definidor, se alegraron extraordinariamente por los festejos de la unión a la que asistía toda la fraternidad española; pues ellos personalmente, los más próximos a nosotros geográficamente, eran los primeros testigos de nuestra unión con toda la Orden, y por medio de mi hermano fueron como vínculo de unidad o como los más allegados al hecho de la unión de los españoles con todas las provincias de la orden. Precisamente por estas y similares razones fueron recibidos con universal aplauso. Con ellos en público refectorio, todos nosotros, hermanos en el corazón y en la palabra, cantamos una y otra vez con toda la Orden: «He aquí cuán bueno y cuán hermoso es el vivir los hermanos unidos»⁸, con tanta efusión de sentido fraterno que, por la abundancia del gozo y consolación, brotaron dulcísimas lágrimas de los ojos de todos; mientras el Ministro de Tolosa abrazaba al Ministro de España, y el Provincial y hermanos españoles abrazaban a sus hermanos tolosanos; mientras la gran fraternidad de Capuchinos de América, de Francia, de Italia y España, luego de tantas persecuciones y dispersiones, nuevamente reunida, comían el pan del amor en el refectorio de Masamagrell. Adornada con flores presidía el refectorio la fotografía de V. P. Rvdma. y el decreto de unión estaba asimismo sobre flores.

Así, Rvdmo. Padre, se celebró el felicísimo pacto de unión en el convento de Santa María Magdalena de Masamagrell, donde fuera ya intentada la unión cerca de ochenta años ha, bajo la tutela de San Luis, obispo de Tolosa, cuyo cuerpo reposa en la Basílica de Valencia, presentes los Superiores, de su provincia de Tolosa, bajo los auspicios de la dulcísima Patrona de los Capuchinos españoles, la Bienaventurada Virgen María Madre del Buen Pastor.

Por consiguiente, Padre amadísimo y veneradísimo, por todas estas cosas me es grato dar infinitas gracias al Sagrado Corazón de Jesús y a la Bienaventurada Virgen María, y expresar mi gratitud, en nombre propio y de la Provincia, a V. P. Rvdma. y Definitorio General.

Desborde de gozo y consolación, Padre amantísimo, porque la solicitud de V. P. Rvdma. hoy fue verdaderamente eficaz con vuestros hijos españoles. Ya pasó el invierno de la filial indiferencia, ya la tormenta se alejó y retrocedió la causa que sofocaba el amor, ya las flores brotaron en nuestra tierra, ya hemos vuelto a los antiguos tiempos, tan dichosos para nuestra Orden.

⁸ Ps 131,1.

1536 La carta encíclica de V. P. Rvdma. *De unione Hispanorum*, que leímos en la *Analecta*, es como el compendio de las misericordias de Dios en favor de los Capuchinos de España. Por consiguiente, permítame, permítame le ruego, que dé a V. P. Rvdma. las más rendidas gracias en nombre propio y de la Provincia por tal monumento de caridad y afecto paternal, porque será uno de los principales y gloriosos documentos para nuestra Fraternidad Capuchina Española. Yo no soy digno de las responsabilidades que, a pesar de mi pequeñez, V. Rvdma. se ha dignado asignarme. Yo lo que tenía que hacer hice, siervo inútil soy. Al contrario, no puedo con corazón indiferente aceptar los honores que V. Rvdma. trae a la memoria de todos los Hermanos de la Fraternidad de los Capuchinos Españoles, puesto que el honor de España es gloria y honorificencia de mi Madre espiritual, esto es, de la Orden Seráfica Capuchina. Por lo cual, Rvdmo. Padre, mientras humildemente hago patente mi gratitud y de la Provincia a V. P. Rvdma. y al Rvdmo. Definitorio General, humildemente postrado a los pies de V. Rvdma. y del Definitorio General, con todo el corazón, con toda la mente, con toda el alma y con todas mis fuerzas, concluyo:

«Rvdmos. PP. Ministro y Definidores Generales, yo, Ministro Provincial de la provincia del Sagrado Corazón de España, junto con mis Definidores, besamos vuestras manos, imploramos vuestra bendición, damos las más rendidas gracias por la unión, y prometemos y declaramos en presencia del Sagrado Corazón de Jesús, de la Bienaventurada Virgen María Madre del Buen Pastor, de nuestro Seráfico Padre San Francisco, que nosotros siempre viviremos en verdadera unidad, en omnimoda sumisión, unidos a Vos y a vuestros Sucesores, no dudando en exponer mil y mil veces la vida y el alma antes que perder la tan preciosísima perla de la unidad. Y siempre estaremos firmes y estrechísimamente unidos en torno a uno y mismo Sucesor de nuestro Seráfico Padre San Francisco, para mayor provecho de nuestras almas y de toda nuestra Orden. Amén».

Humildemente devotísimos y obedientísimos siervos e hijos de V. P. Rvdma.

P. JOAQUÍN DE LLEVANERAS.
Min. Prov. Esp.

Fr. Javier de Arenys de Mar, Def. Prov.
Fr. Pedro de Usún, Def. Prov.
Fr. Antonio de Orihuela, Def. Prov.
Fr. Luis de Masamagrell, Def. Prov.

6. AL P. JOSÉ DE CALASANZ, OFM. Cap.

Masamagrell, 16 de abril de 1885

J.M.J.F.

1537 M. R. P. José de Calasanz.

Carísimo: El asunto de las Terciarias Capuchinas de Benaguacil va bien; están en manos del Prelado para su aprobación las Constituciones que les escribí, y se espera que dentro de muy poco estarán despachadas favorablemente.

Tengo algunas dudas relativas a este negocio, y deseo me las solvete, contestándome a las preguntas siguientes:

1538 1.^a Si podemos encargarnos de la dirección de la Congregación como Visitadores, dado que el Prelado Diocesano tuviera a bien el darnos este encargo.

Resp. *Affirmative* ⁹.

2.^a Si se requiere autorización de la Orden en el que impone el hábito y profesa a estas Hermanas; o si basta la autorización del Ordinario.

Resp. Basta la del Ordinario. Mas para que ganen más gracias, bueno es que VV. CC. las hagan *successive* terceras seculares antes o después de vestidas.

3.^a Pudiendo presumirse con algún fundamento de la falta de autorización en el P. Lorenzo de Mollina, que vistió el hábito a las Hermanas que hay actualmente, ¿se podría hacer nueva imposición en secreto y proceder enseguida a la profesión, en atención al mucho tiempo que están de este modo, y a la nota o escándalo que podría seguirse?

Resp. Para mayor seguridad basta que en una fiesta les haga renovar profesión y V. P. tenga al mismo tiempo antes intención de bendecir lo que falte y después renueven profesión en la misma *ceremonia secreta*.

4.^a Siendo ya Terciarias profesas las que pretendan el ingreso en la Congregación, ¿deberán pasar el año entero de noviciado, o se les podrá dispensar algún tiempo especialmente al principio en que hay tanta falta de personal?

Resp. Desde que sea V. C. u otro nombrado Visitador de estas Hermanas puede dispensar cuanto convenga.

5.^a Si alguna de las actuales Hermanas, al reunirse en el convento, se hubiese vestido el hábito sin ceremonia ninguna, pero siendo Terciaria secular, ¿se le podría contar el tiempo que lo ha vestido, para la profesión? ¹⁰

Resp. *Ut in aliis responsonibus*.

⁹ El P. José Calasanz de Llevaneras da la respuesta en el mismo papel en que el P. Luis Amigó hace la pregunta. Hemos creído por ello conveniente incluir las respuestas en el texto mismo de la carta.

¹⁰ La carta manifiesta claramente que las primeras vocaciones provenían de la Orden Tercera, extremo que confirma el mismo P. Luis Amigó (cf. supra, 68).

Ninguna de estas preguntas es ociosa, M. R. Padre, y deseo me conteste lo más pronto posible a cada una de ellas.

Las cosas marchan bien a D. gr.

1539 ¿Olvidó V. P. los encargos que le hice de la declaración como Copatronos de esta Provincia a San Fernando y Santa Isabel de Portugal, y la facultad para comulgar los Terciarios en la Noche de Navidad?

Todo sigue su curso.

Bese respetuosamente V. P. de mi parte la mano a nuestro Rvdmo. Padre General, y V. P. disponga del menor de sus hermanos y s. s.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. Prov. y Guardián.

1540 Mis respuestas son *segurísimas*.

En eso de religiosos de votos simples no tenga escrúpulos sobre formalidades canónicas, pues hay nada o casi nada que sea invalidante.

Animo y adelante. Dios bendecirá sus desvelos. Hagan con constancia el bien todos bien unidos y todo irá cada día mejor.

Mil recuerdos a mi carísimo M. R. P. Maestro. Dígale que vestición y noviciado del P. Segismundo son válidos, pero que no profese sin tener testimoniales y, si tardan en darlas, avisenos. En ningún caso no es necesario, una vez tenga testimoniales, el alargarle la profesión.

Suyo affmo. en J. y M.

J. CALASANZ.

7. A D. JAIME FERRÁN

Masamagrell, 7 de julio de 1885

1541 Sr. D. Jaime Ferrán¹¹.

Muy Sr. mío y de mi consideración más distinguida: Con gran satisfacción he visto los agradables resultados de la inoculación anti-colérica que para bien de la humanidad ha descubierto Vd., por lo cual no puedo menos de felicitarle con toda mi alma sabiendo, además, que los caritativos sentimientos que a Vd. le animan le han inducido a ofrecerse generosamente a inocular en los asilos y casas de caridad, no vacilo en llamar a las puertas de su generoso corazón para suplicarle se digne Vd. hacer extensivo a esta Comunidad el noble ofrecimiento que tanto le honra.

1542 Somos unos 60 pobres religiosos Capuchinos que vivimos de limosna, al igual que nuestro P. San Francisco¹², y no

¹¹ El doctor D. Jaime Ferrán es considerado el descubridor de la vacuna anticolérica.

¹² Cf. LP 15, *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.609.

podemos ofrecer a Vd. otra cosa que una gratitud sincera y lo que valgan delante de Dios nuestras pobres oraciones. La epidemia ha hecho algunos estragos en este Convento, y nuestro roce indispensable con los pueblos contagiados nos pone en continuo peligro. Me persuado, pues, que Vd. tendrá en cuenta nuestra situación y se dignará por sí o por persona de su confianza inocularnos, bien que para ello tenga que personarse en esta casa, porque de un lado nos hallamos acordonados¹³ y de otro ofrece graves dificultades el tener que trasladar una Comunidad tan numerosa, compuesta de religiosos de todas las edades. La molestia no deja de ser grande, y también nuestra petición, pero mucho puede hacerse por el amor de Dios, y mucho hacen siempre en pro de la humanidad sus ínclitos bienhechores.

Con este motivo tengo el honor de ofrecer a Vd. mis humildes respetos y estima, S. S. q. s. m. b.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. Prov.

8. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 11 de enero de 1889

1543 Rmo. Padre: El abajo firmado Definidor Provincial y Guardián del Convento de Menores Capuchinos de Sta. M.^a Magdalena, en el Reino de Valencia, a V. P. Rma. humildemente expone:

Que varios jóvenes de esta Provincia, animados de un gran celo y caridad para con sus prójimos, desean reunirse y formar una Congregación religiosa, de votos simples, en la que, con la profesión de la Regla de la Tercera Orden, escrita por León X, y de unas Constituciones acomodadas a los fines del Instituto, puedan consagrarse a la enseñanza de las Ciencias, Artes y Oficios; al gobierno y dirección de las Cárceles y Presidios, y a la asistencia de Enfermos, en especial a domicilio.

A este fin, cuenta con la venia y aprobación del Prelado Diocesano, y con la protección de la Junta de Cárceles de esta Ciudad, que aplaude grandemente el pensamiento.

Por lo que el exponente suplica a V. Rma. se digne bendecir esta obra, y conceder general y amplia facultad para que puedan legítimamente investir el Hábito de la Tercera Orden a los Postulantes de esta Congregación, todos aquellos que por autoridad propia o por delegación, deban en cualquier tiempo, ejercitar este oficio en el Instituto.

¹³ Cf. supra, 81.

Gracia que espere conseguir del piadoso corazón de V. Rma., cuya vida guarde Dios muchos años en bien de nuestra Orden¹⁴.

Rmo. Padre.

Masamagrell a 11 de enero de 1889

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. Prov. y Guard.

Reverendísimo Padre Ministro General
CONTESTACION

Roma, 31 enero de 1889.

1544 Concedemos lo que se pide en las presentes peticiones, salvo el derecho canónico con los decretos de la Santa Sede, principalmente el que prohíbe que los Terciarios Regulares tengan hábito igual al de los capuchinos.

Bendecimos en nombre de N. P. S. Francisco la nueva Congregación, pidiendo al Seráfico Patriarca la reciba como suya, y comunicamos a sus miembros la participación a los méritos de nuestra Sagrada Congregación Capuchina.

Fr. BERNARDO DE ANDERMATT.
Min. Gen.

9. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 9 de enero de 1890

J.M.J. y F.

1545 Rmo. P. General.

Venerado y amadísimo Padre mío: el día cinco llegamos a este Convento de Orihuela, encontrando la mayor parte de los Religiosos y en especial los Estudiantes atacados de la enfermedad reinante, de la que ya, gracias a Dios, se hallan libres en su mayor parte.

La sola consideración de la gravedad del cargo de Lector que V. Rma. me ha confiado, y de mi ineptitud e incapacidad para su desempeño, por no haber pasado jamás de un mediano estudiante, me tienen tan amilanado y confundido, que el no temer el disgustar a V. Rvdma. le hubiera desde luego renunciado¹⁵.

¹⁴ Cf. supra, 104, nota 75.

¹⁵ La escasez de personal formador (cf. 1550-1552) motivó la designación del P. Luis al cargo de Lector, pues la provincia capuchina de España, fundada tan sólo cuatro años antes, acababa de dividirse en tres, siendo la de Toledo la que recibió formadores más bisoños. No es, pues, de extrañar tales expresiones, así como tampoco la renuncia al cargo de Lector, no sólo del Siervo de Dios, sino también de sus inmediatos sucesores (cf. *Libro de actas del Definitorio Provincial de la Provincia Capuchina de Toledo, años 1890-1893*, en Archivo Curia Provincial de los PP. Capuchinos de la Bética).

Esto no obstante, por si acaso V. Rvdma. ha formado otro concepto de mí, me creo en el deber de manifestarle, que soy de lo más inútil e insuficiente que hubiera podido elegir para este cargo, pues que apenas sé lo que basta para el desempeño de mi Ministerio Sacerdotal. Manifestado esto, declaro que estoy en un todo conforme con lo que V. Rvdma. disponga.

1546 Respecto de la proposición que hice a V. Rvdma. de ponerme al frente de los Religiosos Terciarios, hasta tanto que hubiera Profesos de votos perpetuos para poder hacer la elección de Superior General, proposición que pareció no desestimar V. Rvdma., puesto que me dijo que le parecía mejor esto que el que estuviera al frente de ellos el P. Luis de León, siendo tan joven, y que le volviera a hablar cuando fuera a Arenys de este asunto, soy del parecer que no sólo es conveniente, sino hasta casi necesario, para imprimir en este Instituto el espíritu que debe animarle, para llenar los fines de su institución, como también para impedir que pierda el carácter puramente capuchino de su fundación, por introducirse otros en su régimen y gobierno¹⁶; o que se disgusten las Autoridades a quienes tan simpático se ha hecho este Instituto, y que tan interesadas están en él; o bien que por desaliento de los Religiosos al verse desamparados venga a desaparecer una institución que tanto bien puede hacer a las almas.

1547 Advierto además a V. Rvdma. que el otro día estubo a verme un Diputado provincial y me dijo que las Autoridades de Valencia sentían tanto mi separación, por el daño que ella produciría en la Congregación de los Terciarios, de quien tanto ellos se prometen, que pensaban dirigirse en súplica a V. Rma. y a Su Santidad para que se les conceda el que esté un servidor al frente de la Congregación hasta que pueda ella marchar por sí misma. Yo supongo que no lo harán, pero, por si acaso, quiero lo sepa V. Rvdma. primero de mí que de nadie.

Todo esto supuesto, declaro que no deseo ni pretendo otra cosa que hacer en todo y por todo la voluntad de Dios, que se me declara por medio de V. P. Rvdma.

Soy de V. P. Rvdma. humilde y obediente hijo.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
m.c.

10. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 18 de mayo de 1890

1548 Reverendísimo Padre: Habiendo transcurrido ya más de un año desde la fundación del Instituto de Religiosos Tercia-

¹⁶ Acontecimientos sucesivos confirmarán el presagio (cf. supra, 127-129.155-156; 1732).

rios Capuchinos de Ntra. Sra. de los Dolores, y debiendo hacer su profesión varios de ellos en el próximo junio¹⁷, el que suscribe, teniendo en cuenta que para el buen orden y régimen de la Congregación y que pueda entrar desde luego en un estado normal, nombrándose los Superiores con arreglo a las condiciones que se exigen en las Constituciones; como asimismo para que pudieran recibir Ordenes Sagradas los jóvenes que tienen terminados sus estudios, sería muy conveniente se les autorizase para emitir sus votos perpetuos, acude a V. P. Rvdma. en demanda de esta gracia, si fuese posible, para todos aquellos que han tomado el Sto. Hábito, durante el primer año de la fundación, y que a juicio de sus Superiores sean dignos de ello.

1549 Asimismo se digne V. Rvdma. concederle general y amplia facultad para fundar y regir Congregaciones de la Tercera Orden secular; empero sujetos a la jurisdicción y visita de los Prelados de la Primera Orden.

Gracia que el exponente no duda conseguir del bondadoso y paternal corazón de V. P. Rvdma. y de su reconocido celo por todo lo que mira al engrandecimiento y esplendor de nuestra Orden, cuyo gobierno le ha concedido el Señor.

Dios guarde a V. P. Rvdma. m. a. en bien de nuestra Orden Capuchina.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. Prov.

11. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 10 de junio de 1890

1550 Rvdmo. P. General.

Los abajo firmados Provincial y Definidores de esta Provincia de Toledo hemos leído con gozo la carta de V. P. Rvdma. referente a las Misiones de Colombia, y abundamos en los mismos sentimientos que animan a V. P. Rvdma. de que nuestra Orden Capuchina se extienda por las Américas y haga conocer y amar de aquellas pobres gentes el Sacrosanto Nombre de Nuestro Señor Jesucristo y su Religión Sagrada, y, deseosos de cumplir en todo la voluntad de Dios, y en nada contradecir la de V. P. Rvdma., no sino después de haberlo meditado detenidamente y tratado conciliarmente, para no gravar nuestra conciencia, nos hemos determinado a poner a la consideración de V. P. Rvdma. los puntos siguientes, para que juzgue con acierto, y resuelva lo que en su alto y superior criterio crea ser más glorioso a Dios, y más provechoso a las almas.

¹⁷ Cf. supra, 132.

1551 1.º Que el número de sacerdotes de esta Provincia es muy escaso e insuficiente para atender a las actuales necesidades de la Provincia, pues en cada Convento no hay más de cuatro y seis sacerdotes, y de éstos, las dos terceras partes se emplean únicamente en celebrar el Santo Sacrificio de la misa y asistir al coro, porque no pueden dedicarse a otra cosa, unos por ser muy ancianos, y otros por no ser aptos para más.

2.º Que, efecto de esta escasez, nuestra Religión Capuchina va perdiendo en España el prestigio y ascendiente de que en otras épocas ha gozado, y haciéndose odiosa a los Señores Obispos, porque nos piden Misioneros y no se los podemos conceder; a los Señores Curas Párrocos, porque quieren que les ayudemos a desempeñar el ministerio de salvar las almas a ellos confiadas, y no podemos servirlos; y a los pueblos, porque no conocen a los Religiosos si no es cuando van a pedir limosna. De aquí resulta que nuestro sistema de vida se hace insostenible, porque escasean las limosnas en especie, las indiferentes no existen, las de las Misas no alcanzan a cubrir las necesidades de cada Comunidad, y en muchas ocasiones se hace forzoso el recurso formal a pecunia para no dejar perecer a los Religiosos, y con esto, los Conventos, salva alguna excepción, se cargan de deudas que después es muy difícil satisfacer.

3.º Que los que están dotados de alguna capacidad se hallan desempeñando los diversos cargos de la Provincia en su respectivo Convento, y los restantes, si en España no hacen más que lo indicado, nos parece que en las Misiones servirán más bien de carga que de alivio a los Misioneros.

4.º Que de los sacerdotes útiles dudamos que alguno tenga vocación de ir a las Misiones, excepción hecha del P. Eugenio de Carcagente, que ya hace algún tiempo que solicitó esta gracia y parece que persevera en el mismo deseo, y juzgamos que ha de dar fatal resultado al enviar a aquellas apartadas regiones Misioneros sin vocación. De los Hermanos hay algunos que manifiestan tener buena voluntad de tomar parte en las Misiones y están dotados de salud robusta.

5.º Que en tres o cuatro años no hay que esperar que aumente el número de sacerdotes, porque los estudiantes no exceden de diecinueve a veinte años de edad, si no es en los cuatro para quienes V. P. Rvdma. ha concedido superior permiso, y de éstos dos han de seguir el curso de Teología y los otros dos, como están delicados, no podrán dedicarse a la predicación.

1552 Esto, Rvdmo. Padre, nos ha parecido necesario exponer en conciencia a V. P. Rvdma. a fin de que en asunto de tanta importancia obre con el mayor acierto, resueltos a cumplir lo que V. P. Rvdma. nos indique.

Rogamos al Señor conserve muchos años la preciosa vida de

V. P. Rma. los que humildemente postrados pedimos su paternal bendición.

Fr. Fermín de Velilla, Provl.
Fr. Luis de Masamagrell, 1.º Def.
Fr. Salvador M.ª de Paradas, 2.º Def.
Fr. Francisco M.ª de Benameji, 3.º Def.
Fr. Francisco M.ª de Orihuela.

12. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 28 de noviembre de 1891

1553 Rvdmo. P. General.

Rvdmo. Padre: Jamás me determinaría a molestar su paternal atención si no me acompañaran los poderosos motivos que, en conciencia, creo exponerle.

La Comunidad existente hoy en este convento es de cerca de noventa personas, incluso la Escuela Seráfica, que serán unos 45, esto es, sin contar los agregados de Padres y familia que tenemos constantemente. Hasta ahora que han durado las limosnas que se han reunido este verano se ha venido pasando con una poquita de escasez, que se ha sentido por los enfermos crónicos, y por aquellos menos mortificados; pero hemos llegado a términos que me es absolutamente imposible llevarlo adelante en la forma que me insta el P. Provincial; porque éste, a pesar de tomar de cada niño 30 duros, y de recoger buenas limosnas, que yo sé, en el año pasado tomó diez mil r., y esto lo puedo probar; y además, teniendo dos misas libres, se me ha negado en absoluto a costear los gastos indispensables para dicha Comunidad; llevé al P. Vicario para ver si de esta manera podía sacarle alguna cosa, y se nos negó en absoluto, de modo que es imposible caminar de esta manera, porque los gastos de la Comunidad, aun tirando la cuerda en disposición de ver la carne pintada, y quejándoseme la Comunidad constantemente, son seis veces más que los ingresos.

1554 La Comunidad, para llevarla medio regular (se entiende con los Seráficos), necesito mensualmente de tres a cuatro mil reales y hoy contamos mensual con 800 r. no completos. Este déficit no puedo yo salvarlo, ni aun tampoco saliendo de Cuaresma, como he salido hasta aquí y este año también lo haré, Dios mediante, de modo que yo no me meto más que en manifestarle a V. P. Rvdma. este conflicto que se encuentra aquí, porque los Estudiantes están mal con los Seráficos, y éstos con los Estudiantes y Legos; constantemente hay una ofensa a Dios, murmurando de todos, y es preciso cortarlo.

Yo estoy pronto a entregarle todo el manejo del convento, o sean, las trampas que tengo, que no bajarán hoy de cien duros, sin contar el tener que traer dos piezas de sayal de túnica, que

hasta aquí la ha comprado él y ahora no quiere, y otra de hábitos, que todo me importará unos mil r. más de trampa. Esto es lo que ahora ocurre decir a V. P. Rvdma. Otro día le escribiré en conciencia otras cosas más notables.

Celebrará que V. Rvdma. se halle bueno y sabe le encomienda en sus pobres oraciones el menor de todos sus súbditos.

NN. GUARDIÁN ¹⁸.

Estoy conforme y asiento a lo expuesto por el P. Guardián, sin perjuicio de escribir por mi parte más extensamente a V. Rvdma.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Vic.

13. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 2 de marzo de 1892

J.M.J. y Fco.

1555 Rvdmo. P. Ministro General.

Amadísimo Padre: nunca me ha gustado molestar la atención de los Superiores Mayores, ocupados de continuo en mil asuntos de suma trascendencia, y mucho menos cuando hubieran de ser desagradables los asuntos que podía comunicarles. Por esta razón he guardado siempre profundo silencio, aun en asuntos propios, resignándome a sufrir y padecer, y por cierto no muy poco, antes que andar con quejas a los Superiores.

Hoy, empero, visto el giro que van tomando las cosas en este Convento, y temiendo desórdenes, o mayores males, acudo a V. P. Rvdma. compelido de la necesidad, y en atención a que ya no me es posible calmar los ánimos agitados de los Religiosos, con la política de conciliación, de que he tenido que hacer mucho uso desde que estoy en este Convento, para manifestarle el estado de las cosas, y las causas que reconoce esta agitación para que V. Rvdma., con su reconocida prudencia, provea lo que juzgue en el Señor más oportuno.

1556 Es el caso que la situación económica de esta Casa va siendo cada vez más apurada, a causa de la mucha aglomeración de personal, y la escasez de recursos que, con la disminución del personal de sacerdotes y la pobreza general de los pueblos, aumenta cada día. Razón por la cual el P. Guardián, que no quiere contraer deudas, que serían difíciles de satisfacer, dispuso

¹⁸ De esta carta, aunque personalmente firmada por el P. Guardián, omitimos su nombre —lo que haremos con algunas otras— por motivos de discreción y prudencia.

tiempo atrás, y habiendo hablado antes con el Provincial, entre otras economías, la de comer las Cuaresmas de vigilia, y reducir la carne, fuera de ellas, a seis libras, para la comida y cena. Esto es lo que venía practicándose cuando estuvo en ésta el Rvdmo. P. Calasanz; pues aunque no se hallaba en Casa el P. Guardián, pero me tenían prohibido aumentar la carne; así que lo único que yo pude hacer, e hice, para mejorar la triste condición de la comida es disponer se le dieran las seis libras de carne en la comida, y huevos o bacalao para la cena. El P. Calasanz dispuso entonces se diera a la Comunidad la carne suficiente y que, si era necesario, se pidiera limosna en metálico, toda vez que hay licencia para las necesidades, y que ésta era muy legítima. Una y otra cosa hice, desde luego, si bien la limosna dio poquísimos resultados; y para ello tuvieron que sufrir mucho los pobres Hermanos, y se dio algún motivo de admiración a la gente, con que me convencí que no es conveniente, ni debemos usar en España de este medio.

1557 Vuelto el P. Guardián continuó, mientras hubo algún recurso, siguiendo la indicación del P. Calasanz; pero desde el momento que vio se agotaban aquéllos, y que empezaba a adeudarse la Comunidad, dispuso de nuevo se redujese a cinco kilos la carne diaria, que es la que hoy se trae. Esta medida es ciertamente perjudicial a la Comunidad, física y moralmente considerada, porque no todos tenemos iguales fuerzas ni espíritu; y de aquí el que los débiles y enfermizos se resientan, y todos generalmente se quejen y murmuren.

1558 Però, si bien se pesa y estudia la cosa, no es tan culpable en ello, a mi juicio, el Guardián, aunque no esté tampoco inminente de culpa, cuanto el Provincial que, sobre aglomerar aquí tanto personal, contra lo prevenido en los Decretos Apostólicos, y la manifiesta intención del Seráfico Padre, se retiene además los ingresos todos de la Escuela, y otros como, por ejemplo, seis mil reales que nos legó el año anterior un Padre exclaustroado.

Esto no se echaría de ver, ni nadie repararía en ello, cuando se supiera que el Provincial tuviera muchos gastos, o que socorriera a los Conventos, y aquí no hubiera necesidades; pero como nadie cree lo primero y, en cambio, sienten lo segundo, y saben del Guardián que la Casa no tiene recursos, y que el Provincial no le ayuda; de aquí el disgusto general de los Religiosos, y las quejas. Y lo peor es que acuden de ordinario a mí, siendo así que yo, por mi situación, comprendo que no puedo, ni debo hacer nada; así que sufro lo indecible.

1559 Al ver, pues, el estado de esta Casa y saber, por los que vienen de los Conventos de Andalucía, los desórdenes y despilfarros que en ellos se cometen en la comida, no puedo menos de admirar la sabia disposición de V. P. Rvdma., acerca de la uniformidad que debe procurarse en todos los Conventos, con relación a la comida. Pero que no se procura; como ni otras muchas cosas de mayor trascendencia, y que reclaman eficaz y pron-

to remedio, so pena de perder, especialmente en Andalucía en que tanto floreció en otro tiempo nuestra Orden, el poco prestigio que nos queda, después de las deplorables escenas que de continuo allí se representan.

1560 Puesto ya a escribir, hubiera querido decir mucho a V. Rvdma. para que conociera bien nuestra triste situación; pero, como muchas cosas no conviene fiarlas al Correo, no lo hago, y prefiero pasarlas en silencio. Lo que si digo a V. Rvdma. es que no comprendo cómo un Superior pueda mostrarse indiferente e imparable a los más tristes y desagradables acontecimientos; y decir, como a este P. Provincial le he oído más de una vez, que él lo que quiere es pasar como pueda su trienio, y que el que venga después que se arregle. Máxima con la cual lo único que, a mi ver, se logra es hacer el mal irremediable.

Repito que siento molestar a V. Rvdma., y más para darle noticias desagradables, pero ya sabe que yo no tengo otro a quién deba acudir, sino a V. P. como a padre.

Sin más, besa reverente la mano y pide postrado la bendición a V. P. Rvdma. el último de sus súbditos.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
1.º Def. Prov.

14. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 20 de marzo de 1892

1561 Rvdmo. P. General.

Rvdmo. Padre: Con gran sentimiento tomo la pluma para manifestarle algunos de los muchos defectos que, desgraciadamente, se notan en esta Provincia de Toledo. No extrañe V. Rvdma. que esta carta no lleve los trámites prescritos, pues tengo que advertirle, estoy cansadísimo de hacerle presente al P. Provincial estos y otros defectos, a mi ver muy esenciales, y todavía está por ver el reprenderlos como debiera, y ésta es la causa por que me dirijo a V. Rvdma.

1562 Los defectos que le comunico a V. P. Rvdma. son del Corista Fr. NN., y son los siguientes:

1.º Es no asistir la mayor parte del año por la mañana a ningún acto de la Comunidad, y principalmente a la oración, y muchos días ni a misa, y esto sin ninguna causa que le pueda eximir; pues tengo consultados a dos médicos, que ambos le han consultado y conocen perfectamente, y me han contestado los dos que no sólo no le perjudica levantarse a esa hora, sino que le es muy favorable a la salud; esto se lo he comunicado varias veces y, a pesar de llamarle todas las mañanas por uno de los Coristas, la mayor parte del año la pasa en la cama durmiendo; he probado por todos los medios prudentes, y siempre ha hecho y está ha-

ciendo su santa voluntad. Muchos días se le pasan sin oír misa, y no muy pocos sin comulgar los días señalados, y muchos de los que comulga sin aquella preparación que es debida a un buen religioso.

2.º Es amatísimo de hablar con mujeres, motivo por que hubo que quitarlo de Catequista; pero no por eso ha dejado de hacerlo en aquellos momentos que ha podido y esto en la misma iglesia, y de esto puedo yo certificarlo jurídicamente y también el sacristán y otros. Este defecto se lo he reprendido varias veces y, a pesar de todo eso, no deja de hacerlo. Ayer me dio queja el encargado de la sacristía de haberlo visto en la puerta de la iglesia, sin duda con ese objeto, porque salió del Convento a escondidas.

3.º Hoy, para completarlo todo, le he mandado el que fuera a lavar con los compañeros y me ha dicho terminantemente por dos veces que de ninguna manera lo hacía y, como me lo dijo, así lo hizo; es verdad que esto en él es tan frecuente que en el tiempo que hace está bajo mi jurisdicción siempre ha hecho lo que ha querido, pero nunca se me ha presentado con el cinismo de ayer, y no sólo lo hizo conmigo, sino que después se fue al lavadero y al encargado, que vino a avisarme no quería lavar con ellos, le ultrajó mucho y hasta le amenazó.

1563 Estos defectos se los he hecho presentes muchas veces al P. Provincial, para que ponga el remedio necesario, y todavía estamos esperando el que lo haga una vez, ni con éste, ni con otros. Ha tomado el sistema de no abrir su boca para nada, y creo cumplirá su trienio del mismo modo. Y, ¿qué extraño es, Rvdmo. Padre, que nuestra Orden haya llegado a los más tristes y deplorables términos? Este sujeto, de quien le hablo, vino a este Convento con otros dos Coristas sin haberles querido dar la profesión porque no eran dignos de ella, y aquí, a los dos o tres meses de estar, siguiendo la misma conducta, se les da la profesión solemne, y ésta sin el parecer del Guardián y Comunidad, y sin el parecer de nadie, y sabiendo la conducta que ha observado este predicho Corista, se le da también el Orden Sacro. Es dicho casi general de esta Comunidad, que el día que se vea él hecho Sacerdote será el azote del Prelado y Comunidad donde se halle.

Me parece, Rvdmo. Padre, tengo un deber de conciencia de manifestarle estos hechos, que pueden causar a la Orden grandísimos disgustos. No quiero molestarle más, porque, si hubiera de poner en conocimiento de V. P. Rvdma. cuanto ha pasado y está pasando en esta desgraciada Provincia, sería interminable.

Dios guarde a V. P. Rvdma. muchos años para regir y gobernar esta Orden Capuchina.

NN. Guardián.

Como Def. y Vicario confirmo lo expuesto por el P. Guardián.

Ft. LUIS DE MASAMAGRELL.

Llamado como consultor para este caso, afirmo ser verdad lo que se afirma en la precedente relación.

FR. FIDEL DE ALCIRA.
Mis.^o

15. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

Ollería, 28 de agosto de 1894

1564 Rvdmo. P. José Calasanz, Vis. Gen.

Amadísimo Padre: En contestación a los diferentes puntos sobre que me pregunta en su carta circular, fecha 22 de los corrientes, debo contestar a V. Rvdma.:

En primer lugar, que hace tiempo, o sea desde que fueron trasladados a esta Comunidad los Padres NN. y NN., profeso simple, que no se ha gozado una hora de tranquilidad y paz en esta Casa; pues, haciéndose a una y uniéndose a ellos el P. NN., formaron un triunvirato que nos han causado grandes trastornos dentro y fuera del Convento. El espíritu de estos religiosos es el de aquellos que, teniéndose a sí solos por celantes y observadores de las reglas, no saben ver más que defectos en los otros, y andan murmurando sempiternamente de ellos, sean súbditos o Superiores; y aún mejor de estos últimos, no sólo dentro del Convento, sino que también con los mismos seglares.

Le probaré esto el hecho de haber escrito una carta dirigida al P. Provincial, diciendo mil disparates de los Superiores, y haber entregado este escrito a los seglares, para que éstos la copiaran y, autorizada con sus firmas, la mandaran al P. Provincial. Borrador que ha sido leído por algunos, incluso el nuevo Párroco del pueblo, que no quiere ver ni en pintura a Religioso alguno, y que de ahí ha tomado motivo para hablar cuanto le ha dado gusto y gana, diciendo que no hay en el convento Religioso alguno más santo que el P. NN., y que los demás son unos relajados. Con este Sr. han hecho causa común dichos Padres. Y esto solo de aliarse con los enemigos de su Orden, y darles armas de defensa contra sus Superiores le probará a V. P. Rma. el amor, celo e interés que podrán tener por la misma.

1565 En vista de su comunicación, perjudicial a la Orden, con algunos seglares, me vi precisado, después de mucho sufrir y de varias quejas de los mismos seglares escandalizados que, remordiéndoles la conciencia me manifestaban lo que les habían oído, a imponerles un precepto formal de abstenerse de la conversación con ellos, y de andar siempre los tres juntos, como lo habían hecho hasta ahora; precepto que no sólo no han cumplido, sino que no le han hecho caso, y que, para malquistar a los seglares con los Superiores, lo han manifestado a aquéllos.

De todo esto estaba ya entrado el P. Vicario Provincial, por lo que se le ha dicho, y por lo que él por sí mismo ha podido ver. Por todo ello comprenderá la conveniencia de que se separen de la Escuela estos dos padres, que están encargados de las clases de 1.º y 2.º año de latín, y que por añadidura cumplen muy mal con su deber, siendo muy del caso que se ejecutara esto ahora al principiar el curso. Con los demás de la provincia, gracias a Dios, no tenemos nada que ver, porque tampoco mantenemos correspondencia con nadie.

1566 En segundo lugar, se sigue practicando el horario que ya le indiqué a V. Rvdma. en una carta hace tiempo, y se practica todo lo que es posible en una Casa destinada, como ésta, a Escuela Seráfica.

En tercer lugar, fuera de lo ya indicado, no tengo que lamentar, gracias a Dios, actos de desobediencia e insubordinación respecto de los demás Religiosos.

Y últimamente le puedo asegurar que con conocimiento mío nadie de aquí ha escrito a los Religiosos expulsados, ni éstos se han dirigido para nada a nosotros.

Con este motivo doy las gracias a V. P. Rvdma. por la vida del Beato Diego, que se ha dignado enviarnos, la cual me gusta mucho y se lee en el refectorio.

Desearía hacer el mes de almas aquí, con alguna solemnidad, y para ello quisiera me obtuviera permiso para celebrar una misa cantada de Requiem cada día, menos los clásicos durante el mes.

Sin más, disponga como guste del último de sus súbditos, que de veras le ama.

FR. SERAFÍN DE BENISA.
Vic.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. y Guard.

16. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

Ollería, 24 de diciembre de 1894

1567 Rvdmo. P. José Calasanz, Vis. Gen.

Amadísimo Padre: con motivo de las presentes Pascuas, escribo a V. P. para felicitarle y manifestarle mi deseo de que las pase con toda felicidad, y que el Señor le colme de bendiciones, y conceda más salud, si le conviene, para seguir trabajando en gloria suya.

Siento que se haya retirado V. P.; pero espero que, no obstante, los Capuchinos españoles encontraremos siempre en V. P. un apoyo firmísimo, y un padre cariñoso a quien acudir en nuestras dudas, puesto que tiene un gran corazón y sabrá olvidar las miserias de los que fueron sus hijos. Yo, por de pronto, me tomo la libertad de suplicarle se tome este trabajo por mí, cuando en mis

dudas y negocios de los cargos que me encomiende la obediencia acuda a V. P. en quien tengo omnimoda confianza.

Del Rvdmo. P. General sé que ha estado muy grave en Madrid, pero que se halla mejor, a D. g. ¡Quiera el Señor devolverle cuanto antes la salud para que continúe su Apostólica Visita!

Sin más, disponga V. P. como guste del menor de sus hermanos, q.s.m.b.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

17. AL OBISPO DE ORIHUELA

Ollería, 6 de noviembre de 1897

1568 Excmo. e Ilmo. Señor:

El infrafirmado Definidor Provincial y Guardián del convento de PP. Capuchinos de Ollería, diócesis de Valencia, con el debido respeto y acatamiento a V. E. I.

Expone: Que comisionado por su Superior, en unión de otro Padre, para procurar una nueva fundación de nuestra Orden en este reino de Valencia, y sabiendo que en Monforte¹⁹, pueblo de esa diócesis, existía un convento de PP. Alcantarinos, que podía servir al objeto; teniendo por otra parte noticia de que el pueblo deseaba, hacía ya mucho tiempo, el establecimiento de una Comunidad Religiosa en el mismo, nos personamos allí para cerciorarnos si reunía las condiciones necesarias, y explorar la voluntad de la población y habiendo averiguado que, aunque derruido algún tanto, puede muy bien utilizarse, como así mismo que tanto la autoridad eclesiástica como la civil se hallan animadas de los mejores deseos de la fundación, acude a V. E. I. suplicándole se digne concederle la correspondiente licencia y autorización para proceder a la instalación de la misma.

Gracia que espera merecer del celo pastoral que anima a V. E. I. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

18. AL PÁRROCO DE MONFORTE

Ollería, 7 de noviembre de 1897

1569 R. Sr. Cura Párroco de la villa de Monforte.

El infrafirmado Definidor Provincial y Guardián del convento de PP. Capuchinos de Ollería a Ud. atentamente expone: Que en cumplimiento de superior mandato, y para promover la gloria de Dios y el engrandecimiento de nuestra Orden, pienso establecer

¹⁹ Se trata de Monforte del Cid-Orito (Alicante).

una comunidad de la misma en el histórico convento que esa población posee. Al efecto, hechas las oportunas diligencias, y visto que reúne las condiciones que requiere nuestra Orden, y que la población vería con gusto el establecimiento de una comunidad religiosa en el mismo; encontrando por otra parte favorables a los dueños del edificio y prontos a su cesión, no duda en acudir a Ud., que tanto celo e interés despliega por el bien de sus feligreses, en demanda de su venia y aprobación para llevar a cabo esta obra, que tan del agrado de Dios ha de ser y tan útil y provechosa para los fieles que el Señor le ha encomendado.

Gracia que espera merecer del bondadoso corazón y celo pastoral de V. cuya vida guarde Dios muchos años.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. Prov. y Guardián.

19. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Ollería, 11 de enero de 1898

1570 Rvdmo. P. Ministro General.

Rvdmo. Padre: Habiendo recibido por parte de los MM. RR. PP. Provincial y Definidores el mandato de conseguir un nuevo convento precisamente en este mismo reino de Valencia — mandato que igualmente había sido dado a los Hermanos de nuestros conventos de la Bética, que poco ha fundaron en la ciudad de Granada— se nos ha confiado el encargo de que trabajemos denodadamente y con todo el empeño para que esto se lleve a término cuanto antes. El Señor bendiga el deseo de nuestro Definitorio y nuestro esfuerzo. Y en verdad, pasados algunos meses de recibido el mencionado encargo, se nos ha presentado la ocasión de adquirir el convento que existe en Monforte del Cid, pueblo de la provincia de Alicante.

En dicho convento, que fundó San Pedro de Alcántara, vistió el hábito franciscano e hizo el noviciado San Pascual Baylón y, emitida la profesión solemne, verdaderamente vivió de forma edificante por decenios.

Pero una parte del citado convento, y del bastante amplio huerto que le rodea, fue vendida por el Gobierno y pasó a dominio de particulares, y ha de ser recuperada mediante compra civil, lo mismo que otros varios anexos al convento en otro tiempo.

Por lo cual, Rvdmo. Padre, para evitar incomodidades, que tal vez se puedan originar, suplicamos a V. Rvdma. que nos conceda facultad por la que todos los documentos públicos de la adquisición puedan ser suscritos, con autoridad delegada, con los nombres y apellidos seculares de tres o cuatro hermanos, habida cuenta del decreto de la Sagrada Congregación de Emms. y

Rvdmos. Obispos y Regulares del 7 de mayo de 1883 para estos asuntos.

De V. P. Rvdma. obedientísimos hijos en el Señor.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. y Guard.

Fr. JOSÉ DE MONÓVAR.
Cust. Gen.

20. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

Barcelona, 24 de enero de 1898

1571 OBSERVACIONES QUE EXPONEN LOS PP. LUIS DE MASAMAGRELL Y JOSE DE MONOVAR:

1.^a Que juzgan de todo punto necesaria la *división* de la actual Provincia de Toledo en dos distintas, estableciendo una de ellas en el Reino de Valencia, y la otra en las Andalucías, fundándose en la diferencia de caracteres, que hace imposible la tranquilidad y la unión de los Religiosos; pudiéndose observar esto hasta en los colegios, a pesar de las exhortaciones de los Directores espirituales y lectores ²⁰.

2.^a El poco interés que reconocen tener el P. Provincial en lo que atañe a la parte de Valencia, llevándose personal que hace gran falta en las casas de el Reino de Valencia, y estaba asignado a las mismas por la Definición.

3.^a Destinar a las misiones todo el personal valenciano, sin tener la delicadeza de mandar siquiera algún Religioso de Andalucía, a lo menos por el buen parecer; constándonos que uno de los PP., al partir para la Misión, dijo públicamente y escribió al P. Provincial que lo mandaba en venganza de ciertas quejas que dio de él cuando era su Lector.

4.^a Que a pesar de estar prestando todos los valencianos en Andalucía tantos y tan buenos servicios, nos consta por algunos de ellos que no pierden ocasión los Andaluces de rebajar y desprestigiar a los valencianos y su país, por lo cual están todos ellos violentísimos en Andalucía deseando por momentos la división.

1572 5.^a Podemos asegurar que no han sido los valencianos los que han dado lugar a este antagonismo; y prueba de ello es que, a pesar de ser mayor en número en capítulo los valencianos, *pro bono pacis* dieron su voto a un andaluz; ítem más que se nota esta división y antagonismo desde que ha sido elegido el actual Provincial, pues que ni durante el Vicariato del P. Monóvar, ni en el Provincialato del Rvdmo. P. Joaquín se ha notado esto. Por

²⁰ Cf. supra, 143, nota 97; 1580.1584.1586.1589.1613.

lo cual no es aventurado asegurar que los andaluces son los que han dado pie y fomentado esta división con sus parcialidades, críticas, hablillas, etc. Y tanto es así que, habiendo exhortado el P. Provincial en cierta ocasión a los religiosos a la unión, en la recreación siguiente él mismo fue quien empezó a motejar a los valencianos, y dando pie para que uno de los valencianos le llamara la atención de no estar conforme lo que hacía entonces con lo que les había encargado.

6.^a Creemos que puede muy bien hacerse esta división destinando a Andalucía los PP. que no son ni de una ni de otra Provincia, si no les repugna ir a ella.

7.^a Apreciáramos y juzgamos muy conveniente que, si se hace esta división, se erijan las Provincias en la forma que lo estaban antiguamente; esto es, por Reinos, agregando a la de Valencia la provincia de Castellón, que antes le correspondía, y al propio tiempo se le devuelva el título de Provincia de la Sangre de Cristo, que le dio el Bto. Patriarca, Juan de Ribera.

1573 8.^a Comprendemos la necesidad de una Escuela Seráfica, y así lo comprenden también hasta los que antes eran refractarios a ella.

9.^a Desde el principio del gobierno del actual P. Provincial se conoció su marcada oposición a la Escuela Seráfica por varios actos; por lo cual el P. Guardián suplicó a la Definición se nombrara un Director para el régimen de la Escuela, entendiéndose él tan sólo de la parte material del convento, lo cual se le concedió nombrando como Director de ella al P. Francisco de Valencia y Subdirector al P. Laureano de Masamagrell, con quienes en todo y para todo se entendía el P. Provincial. Así las cosas, no dejó de exagerar los defectos de los niños que, con la expulsión de algunos, como se efectuó, quedaba remediado; asimismo que no aprovechaban en sus estudios tanto que compensaran los sacrificios que la Orden hacía; y para corroborar su aserto y justificar su actitud, en la penúltima visita empezó a hacer traducir a los niños materias que no eran propias del curso en que se encontraban. Apoyado en estas razones se resolvió a disolver la Escuela, alegando a la Definición que estaba competentemente autorizado para ello, aunque ésta se opusiera, mas sin presentar documento alguno que lo acreditara.

10.^a Sabedores todos los Religiosos de la Provincia de los actos del P. NN. en la Misión y su apostasía, extrañaron muchísimo que el P. Provincial le nombrara su Secretario. No faltó religioso que en la visita le llamó la atención sobre esto, y le dio cuenta de lo ocurrido con dicho Padre, y, no obstante, en la Definición siguiente le propuso al Definitorio para Guardián, y al ver que los Definidores se oponían a su nombramiento, por las razones antedichas, alegó ignorarlo todo, y le mantuvo de Secretario, le dio cargo de lector y por algún tiempo le tuvo Presidente de la Residencia de Granada.

11.^a Que mientras para los pretendientes valencianos pone el P. Provincial dificultades para la admisión respecto a instrucción, etcétera, nos consta positivamente por los profesores y por los exámenes que como Definidor he presenciado que en Andalucía se admiten sin reparar en estudios de modo que han de principiar casi todos a cursar el latín, en términos que hoy son más los estudiantes latinos que los filósofos, pues, según el testimonio del profesor de latinidad, son veinte los latinos, siendo de notar que sólo uno es valenciano. Pero no es esto lo peor, sino que en su furor de conseguir vocaciones y llevar al noviciado, sabemos positivamente que acuden a los hospicios en busca de ellas, y se dice que hay algún profeso que se ignora quiénes son sus padres; y podemos añadir que uno de los novicios, a quien contra la voluntad del Maestro le impuso precipitadamente el Santo Hábito el P. Diego, Guardián del convento de Sevilla, hubo de ser despedido inmediatamente por haberse descubierto estar enfermo del mal francés. De lo que resultó un gran escándalo, porque del convento pasó al hospital, donde los enfermos le hacían burla, considerándole Religioso.

1574 12.^a En prueba del poco interés que han tenido los andaluces por los conventos del Reino de Valencia podemos asegurar que, al trasladarse de estos conventos a los de Andalucía, se han llevado los libros que han podido, de nuestras bibliotecas, autorizando también para ello a los estudiantes. Y que en tiempo que se encontró de presidente de la Residencia de Valencia el P. NN., fue tanto el exceso de gastos que hizo, que el Síndico de dicha población, interesándose por la casa, hubo de decirle que «no parecía sino que los andaluces se habían propuesto saquear el convento de La Magdalena».

13.^a Sin contar con la Definición hizo los nombramientos de Maestro y Submaestro de novicios para el convento de Sevilla y varios traslados de Religiosos muy necesarios en sus conventos, sin dar cuenta después a la Definición.

14.^a Que habiendo el Rvdmo. P. General ordenado antes del Capítulo General tuviesen una reunión el P. Provincial, Definidores y Custodios para tratar los asuntos que convenía proponer al Capítulo General, no se dio cumplimiento a esta disposición a pesar de que el segundo Custodio manifestó tener necesidad de que se llevara a efecto tal determinación.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Definidor y Guardián.

FR. JOSÉ DE MONÓVAR.
Segundo Custodio.

1575 Adición:

Convendría, toda vez que falta personal en nuestra Misión de Colombia, pasaran a ella los PP. Casimiro de Alcira y José de

Potriés, que están actualmente en Chile, donde no hacen la mayor falta por haber sido encargada aquella Misión a otra Provincia.

Si por falta de personal, aun agregándose a Andalucía los PP. neutrales, no pudiera ésta erigirse en Provincia, convendría se formara de ella una Custodia, y declarar Provincia a Valencia, que tiene más personal, y ha prestado y presta más servicios en Misiones y en la misma Provincia.

21. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

Ollertá, 8 de marzo de 1898

1576 Rvdmo. P. José Calasanz.

Amadísimo P.: Habrá extrañado V. Rvdma. el que no le haya escrito antes, participándole el estado de nuestro asunto de fundación; pero es el caso que, desde nuestra entrevista, he tenido no pocas peripecias y contradicciones que sufrir, y no quería escribirle hasta ver la solución.

Cuando marché de Barcelona, fui inmediatamente a Monforte, con el fin de ultimar los asuntos referentes a la fundación de aquel convento, y otorgar escrituras; en buen estado todo, y, entusiasmadamente las autoridades y pueblo, recibí una carta del R. P. Provincial, fechada en Córdoba el 11 de febrero, mandándome suspender dicha fundación, como podrá ver por la copia que adjunto le remito.

1577 No puede figurarse el trastorno que esta noticia me causó. Disimulé como pude al Sr. Cura lo que ocurría, por evitar un conflicto, y me vine inmediatamente a ésta para entenderme desde aquí con el P. Provincial, y le escribí diciéndole: que no creía yo que por el parecer de un Definidor, que debía recordar muy bien, que en dos Definiciones se me había dado el encargo de procurar una fundación en este reino, sin limitación de lugar, ni obligarme a sujetar de nuevo a la aprobación de la Definición la fundación que se obtuviese; y más aún, que no me podía persuadir que, por las miras apasionadas e interesadas de éste, hubieran de desatenderse compromisos tan formales como los adquiridos con el Sr. Obispo, las autoridades y el pueblo, y con los propietarios del convento. Que el buen nombre de la Orden y mi reputación quedarían por tierra, y que esto ni podía ni debía yo consentirlo.

A esta carta me contestó el P. Provincial desde Sevilla, el 20 de febrero, dejando de nuevo a mi arbitrio la elección entre la fundación de Alcoy y Monforte; pero insistiendo en dar la preferencia a Alcoy, como podrá ver por la copia, que también le incluyo.

1578 Por esto, pues, y para que nunca pudieran el día de mañana argüirme de haber hecho mi voluntad, volví a practicar

diligencias, acerca del Sr. Cardenal, para ver si la causa de la fundación de Alcoy, que con razón juzgábamos perdida, por no haber podido conseguir, en más de tres meses que estaba hecha la solicitud, la venía del Prelado, pudiera ahora lograrse. Hablé, al efecto, con el Sr. Cardenal, a quien saludé de parte de V. Rvdma. y le recordé el asunto que me encargó; y al hablarle de lo de Alcoy, le encontré tan favorable que me dijo volviera al día siguiente para recoger la solicitud, ya despachada. Y, en efecto, el día cuatro me fue entregada la solicitud, para la fundación, concedida en estos términos:

«Valencia, 4 de marzo de 1898.

Concedido como se pide, a condición de que se remita a nuestra Secretaría de Cámara relación nominal de los Religiosos de que se forme la Residencia y del Presidente de ella, y también de que se dé cuenta del documento original en que el R. P. Provincial concedió su permiso para la fundación, entendiéndose que ésta ha de efectuarse sin perjuicio de los derechos parroquiales. El Cardenal Arzobispo de Valencia».

1579 Desde luego di cuenta de todo ello al P. Provincial, suplicándole mandara, desde luego, los documentos que el Cardenal pide, y haciéndole presente que, para el cargo de presidente, convenía, y también V. Rvdma. había indicado, al P. Antonio de Valencia.

También le decía me manifestara lo que debía hacer respecto de Monforte, porque el compromiso es grande. No sé lo que a todo esto contestará; ya le tendré al corriente de lo que ocurra; porque si he sufrido mucho hasta ahora, auguro en lo sucesivo más pesados disgustos, porque mi entrevista con V. Rvdma. parece le ha causado no muy buena impresión.

Tengo que hacer presente a V. Rvdma. para su conocimiento que el P. José de Monóvar y yo hemos pedido con insistencia ambas fundaciones, teniendo en cuenta que en Alcoy no hay ningún edificio disponible y que habrá de ser, por lo tanto, una simple residencia, mientras no se edifique convento. Por lo que proponíamos se admitiera Alcoy como residencia conventual de la Ollería, en cuyo distrito está; y como residencia independiente la de Monforte. Y ningún sacrificio para ello le imponíamos, puesto que no pedíamos más personal para entrambas que cuatro PP. con algunos hermanos, que ellos tienen en Granada.

1580 Mucho apreciaríamos que V. Rvdma. le hiciera comprender al P. Provincial la razón que nos asiste en esta petición; puesto que los valencianos se quejan de que, siendo los más, y llevando casi todo el peso de la Provincia, no se les atiende como es debido. Por ello comprenderá V. Rvdma., una vez más, la conveniencia de nuestra separación ²¹.

Le incluyo una carta del P. Laureano para que vea mejor el estado del asunto de Monforte. Quisiera también mandarle otras

²¹ Cf. *supra*, 143.1571; 1584.1586.1589.1613.

que he recibido de algunos Padres que se hallan en Andalucía, mostrándose interesadísimo en el asunto de la división, y suplicándome me interese por él con V. Rvdma. y el P. General, y cuyas cartas no le remito por no aumentar tanto el peso de ésta. Lo que si le mando es la copia de los documentos referentes a Monforte, que me pidió V. Rvdma., y la lista de los padres de esta Provincia.

1581 Le supongo enterado de la carta que me dirige el Rvdmo. P. Luis Antonio de Porrentruy, Definidor General, pidiéndome datos y objetos referentes a la vida de San Pascual; diga a dicho padre que tendré sumo gusto en complacerle y pondré todas las diligencias, que estén de mi parte, para conseguir y enviarle todos los más datos que me sea posible; si bien la contrariedad que se presenta en los asuntos de Monforte me quitan algún tanto la libertad para poderle complacer cual yo quisiera.

Hice presente al Sr. Obispo de Orihuela lo que me dijo V. Rvdma. sobre obtener la venia del Provincial de los Menores para tomar posesión del convento de Monforte, y me aconsejó que no convenía diéramos ese paso por no hacerles ver que eran necesarios y abrirles los ojos; y que no tuviéramos cuidado porque ellos no podían instalarse sin su autorización, la cual en manera alguna les había de conceder, y que siempre nos quedaba a nosotros el recurso de exigir el precio del convento y la posesión del de Biar que después de admitida nuestra Orden nos tomaron.

Me he alargado demasiado en esta carta, pero lo he hecho con el fin de que esté enterado de nuestros asuntos y pueda juzgar e informar al Rvdmo. P. General. Dispéñeme, pues, y disponga V. Rvdma. como guste del menor de sus súbditos, q. s. m. b.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. y Guard.

22. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

Ollertá, 11 de mayo de 1898

1582 Rvdmo. P. J. Calasanz de Llevaneras.

Amadísimo P. Definidor General: Ya creo indiqué a V. P. que, cuando estaba ultimando los asuntos de la fundación de Monforte (tanto que hay ya una Escritura hecha de una parte del Convento), me mandó el P. Provincial, *motu proprio*, o a instancias del P. Fermín que, en sus miras mezquinas, cree perjudicaría la fundación a su Convento, que suspendiera las gestiones y trabajara por lo de Alcoy. Cumplí, pues, la voluntad del Superior, dando alguna evasiva a los de Monforte, aunque sin quitarles las esperanzas, y me avisté con el Sr. Cardenal para hablarle de la fundación de Alcoy; y con tan buena suerte que, desde luego, me otorgó su licencia. De modo que, practicadas las diligen-

cias, se estableció, desde luego, la Residencia de Alcoy, que quedó abierta el tercer día de Pascua. Está en ella de Presidente el P. Antonio, y los PP. Laureano y Serafín, con dos Hermanos Legos.

1583 En este estado las cosas, me escribió la carta que le copio, el Sr. Cura de Monforte, y, en su visita, le escribí al P. Provincial mandándole copia de la del Sr. Cura y diciéndole que pues se trataba de una fundación autorizada ya por el Rvdmo. P. General; y en atención a los gravísimos compromisos que había ya adquiridos; y siendo así que es ya nuestra la mayor parte de el Convento; convenía, y pedía para ello su autorización, tomar posesión de él el día de San Pascual (lo cual hubiera levantado los ánimos, y sería un gran acontecimiento). A mi propuesta contestó el Provincial lo que le copio a V. Rvdma. quitando, como podrá comprender, totalmente las esperanzas, toda vez que dice que hasta diciembre no hay que pensar en ello, y que así lo escribe al Sr. Cura. Lo cual equivale a decir que mientras él sea Provincial hay que perder las esperanzas; contradiciendo así la promesa que, en repetidas cartas, me ha dado, y que por su encargo he dado yo al Sr. Cura de Monforte de que en la próxima Definición se acordaría la fundación en Orito.

1584 Este nuevo dato dará a comprender una vez más a V. Rvdma. y al Rvdmo. P. General lo insostenible de esta situación y, por ende, la necesidad de nuestra separación²². Pues, después que los valencianos les estamos sirviendo de gallegos —como suele decirse— para levantar las cargas de sus Conventos, no se nos tiene ninguna consideración; y mientras ellos hacen una fundación formal en Granada, sin autorización de nadie, y tienen en ella cuatro o cinco padres, y hasta se proyecta llevar un curso, a nosotros se nos quiera cerrar los ojos y tapar la boca con una simple Residencia.

Más, los conventos de Valencia puede decirse que están sin Superior Provincial, pues, fuera de la Visita, bien poco se preocupa de ellos el P. Ambrosio, el cual, en documentos públicos, ha llegado a titularse Provincial de Andalucía.

Es tanto lo que se señalan con los valencianos, que en el triduo celebrado al Beato Diego, ni por atención han invitado a ninguno, ni aun a quienes somos Definidores, cosa que extrañaron mucho los Superiores de Cataluña.

Adjuntas le remito dos cartas del P. José, que quiero vea V. Rvdma.

De todos los conventos de Andalucía he recibido muchas cartas, de los Valencianos que están en ellos, suplicándome trabaje por la división, y que, por el amor de Dios, no les obliguen a quedarse en Andalucía, pues ni uno sólo lo quiere.

²² Cf. supra, 143.1571.1580; 1586.1589.1613.

Aparte le remito mi pensamiento sobre la división, adición a cuanto le tengo dicho.

De V. Rvdma. menor súbdito.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. y Guard.

P.D. Diga V. Rvdma. al Rvdmo. P. Luis Antonio que haré su encargo y que tengo mucho gusto en poderle servir.

23. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Ollería, verano de 1898

1585 Rvdmo. P. Ministro General.

Amadísimo Padre: Por el contenido de estas cartas podrá ver V. Rvdma. las contradicciones en que incurre el P. Provincial, ofreciendo en unas la fundación para después de Pascua, y viniendo últimamente a negarla mientras él sea Provincial; y así mismo descubrirá en ellas su intención de pagarnos a los Valencianos con una simple residencia, que no puede ser convento en algunos años, y taparnos así los ojos.

Yo creo que, al proponer se admitieran las dos residencias de Alcoy y Monforte, no pedía ningún despropósito; tanto más cuanto no exigía para entrambas más personal de Padres que el que ellos tienen en Granada, que me parece no es mucho exigir, si se atiende a que los Valencianos somos más, y hemos de estar prestándoles servicios en Andalucía, mientras en los Conventos de Valencia no nos han dejado un Andaluz por muestra; y además que si nosotros establecíamos dos residencias podíamos dotarlas de personal propio, mientras ellos fundan conventos para que nosotros les levantemos las cargas.

1586 Lástima y muy grande será, Rvdmo. Padre, que un convento de tanta historia vengamos a perderlo, y que no se haga desde luego la fundación para aprovechar la época de los baños que los hay inmejorables junto al Convento, y son muchos los Religiosos que los necesitan. Haga, pues, V. Rvdma. lo que pueda para que se haga desde luego esta fundación, y la división que ya ve se hace cada vez más necesaria²³. Y toda vez que se halla aquí el P. Eugenio para tratar de la Misión, convendría muy mucho se adelantara la división, lo que todos verían muy bien, para que pudiera asistir al Capítulo el P. Eugenio, y arreglar en el mismo los nombramientos y asuntos de la Misión²⁴.

Su affmo.

Fr. LUIS.
Guardián.

²³ Cf. supra, 143.1571.1580.1584; 1589.1613.

²⁴ Luis Amigó envía al P. General párrafos de diversas cartas recibidas del P. Provincial.

24. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

*Ollería, 20 de septiembre de 1898***1587** Rvdmo. P. José C. de Llevaneras.

Amadísimo Padre: recibí la de V. Rvdma. y doy gracias a Dios y a V. P. por el beneficio singular que con la división se concede a esta Provincia, que siempre le estará por ello agradecida. No puede figurarse el regocijo que esta noticia ha causado en todos los Padres a quienes se ha comunicado.

Las bases o condiciones estipuladas por la Rvdma. Definición General me han parecido muy sabias y prudentes, como que van encaminadas a evitar disgustos, dejando a todos en libertad de elección. Lo único que, francamente, siento algún tanto, es el que no se anexe a Valencia la provincia de Castellón; pues, a mi juicio, hubiera convenido hacer la división, más por provincias civiles que por las eclesiásticas, que, al poner en ejecución el Concordato, han de sufrir notable alteración. Como la provincia en cuestión, que ha de formar parte de la diócesis de Segorbe. Sin embargo, mi parecer nada vale ante el de mis Superiores que ven y pesan todas las razones.

1588 De los Novicios despedidos por el P. Provincial del Convento de la Magdalena, cuatro de ellos se marcharon con los Padres que fueron a Colombia, para formar parte del Noviciado que se piensa establecer allí (ya ve V. Rvdma. si han dado prueba de vocación); y los demás ingresarían tan pronto se les llamara.

Mucho me ha alegrado y gustado la idea que me indica V. Rvdma. de pedir para ellos dispensa a la Santa Sede para que se les reconozca el tiempo que ya llevaban en el Noviciado. Guardaré con cuidado su carta para, a su debido tiempo, notificar a quien corresponda por si quieren pedir esta gracia.

1589 Mientras con nuestra Escuela Seráfica y Noviciado ha obrado tan arbitrariamente el P. Provincial, ahora resulta que Fr. Leandro ha estado en algún pueblo de la provincia de Alicante buscando vocaciones de niños para la Escuela Seráfica de Andalucía, según me dijo un señor cuando me hallaba yo en Monforte. Ya ve, Rvdmo. P., cómo se ha obrado con nosotros: mientras suprime la Escuela Seráfica en Valencia el P. Provincial, alegando estar autorizado para ello por el Rvdmo. P. General, en Sanlúcar tenían, sin autorización alguna, varios Seráficos; y ahora se buscan vocaciones de ellos en nuestro territorio. ¡Mucho hay que decir, Rvdmo. Padre! Ya ve si se hacía necesaria la medida tomada de la división ²⁵.

1590 No sé lo que el P. Reus habrá escrito al Rvdmo. P. General sobre su filiación a una de las dos provincias futuras, pero, por mi parte, me atrevo a suplicar a V. Rvdma., para que

²⁵ Cf. supra, 143.1571.1580.1584.1586; 1613.

lo proponga al Rvdmo. P. General, que, si es posible, se le agregue a ésta; pues, a la vez que podría prestarnos buen servicio, se haría con ello una obra de caridad a su pobre hermana sumida, al presente, en un mar de aflicciones por la enfermedad de su hijo, el sacerdote, el cual es todo su apoyo; por lo que la proximidad de su hermano le ha de servir de gran consuelo; como, por el contrario, de mayor pena su alejamiento.

Diga al Rvdmo. P. Luis Antonio que presto le mandaré unas fotografías de Villarreal. Y que las de los Santuarios que me indica ya las pedí hace mucho tiempo y no se dignaron mandármelas.

De V. Rvdma. menor súbdito que le ama en Cristo y b. s. m.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.

25. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Ollería, 23 de septiembre de 1898

1591 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amado Padre: por conducto del M. R. P. Provincial tuve noticia del acuerdo de la Rvdma. Definición General, que determina la división de la actual Provincia de Toledo en las dos antiguas de Valencia y Andalucía; por ello, pues, y en nombre de todos los religiosos valencianos, doy a V. Rvdma. las más expresivas gracias, como también a toda la Rvdma. Definición, atreviéndome a asegurar que esta división ha de ser motivo de engrandecimiento de nuestra Orden en ambas provincias; y fomento de paz entre los Religiosos, por evitarse las arbitrariedades que hemos lamentado hasta el presente, y que no ignorará V. Rvdma.

1592 Mucho ha gustado a todos los Religiosos la sabia determinación de dejar a todos en libertad de elección, pues hubiera sido quizás violenta, y motivo de intranquilidad para algunos, que les asignaran a otra provincia que no fuera de su deseo.

Una gracia me atrevo a suplicar a V. Rvdma. y es: que si el P. Reus fuese indiferente el que quede en una u otra Provincia, o que él no hubiera pedido para la de Andalucía, se le asignara a ésta de Valencia.

1593 Ya sabrá V. Rvdma. la determinación del P. Provincial de despedir de nuestro Noviciado de La Magdalena, inconulta la Definición Provincial, a todos los Novicios que no estuvieren libres de quintas; y prohibición en absoluto de recibir otros en lo sucesivo, que no reúnan esta condición. Siendo muy de notar que no hiciera otro tanto en el de Sevilla, donde muy pocos días antes profesó a dos que, al ser de padres muy pobres, no era posible pudiesen librarles. Además, que no consintiera el que se consultara a los padres de los Novicios si querían librarles. Y que

no haya pensado en dar instrucciones a los Superiores de lo que debían hacer en el caso de sobrevenir un conflicto, y tan sólo le ocurriera echar nuestros Novicios a la calle.

1594 Del mismo modo se portó en nuestra Escuela Seráfica, valiéndose de mil imposturas, e imponiéndose a la Definición, con decir estaba autorizado para cerrarla por V. Rvdma.; y, que vi-niese bien o mal a los Definidores, tenía determinado cerrarla. Y luego resulta que ha estado admitiendo en Sanlúcar niños con el nombre y hábito de Seráficos, sin haber Escuela, ni autorización de la Definición para ello. Y que hace pocos días ha estado Fr. Leandro en algún pueblo de Alicante buscando vocaciones de Niños para la Escuela Seráfica de Andalucía.

1595 Estas cosas, y otras que me callo, no había querido comunicar a V. Rvdma. porque no se me creyera apasionado, o que, al ser yo persona paciente y blanco de sus ataques, lo hacía por despecho. Pero hoy digo esto a V. Rvdma. para que se convenza una vez más de la justicia con que los valencianos reclamá-bamos la división, que ya, gracias a Dios y V. Rvdma. es un he-cho; por lo que le estaremos eternamente agradecidos.

De V. P. Rvdma. menor súbdito, que pide su bendición y b. s. m.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Def. y Guard.

26. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Diciembre de 1898

1596 Al Rvdmo. P. Bernardo de Andermatt, Ministro Gene-ral, y a su Rvdmo. Definitorio asimismo General de nuestra Or-den de Hermanos Menores Capuchinos. Roma.

Rvdmos. Padres: De entre todos nuestros deberes juzgamos que el principal es, ya que hemos convenido tratar, Dios median-te, en primer lugar y en consejo aquellas cosas que redundan en bien y honor de nuestra amada Provincia, el hacer patente a V. P. Rvdma. y al Rvdmo. Definitorio General el testimonio de nuestra sumisión y obediencia religiosa, y al mismo tiempo mani-festar el mayor agradecimiento de la Provincia a nosotros enco-mendada, por los grandes y duraderos empeños asumidos por parte de VV. PP. Rvdmas. para su reconstrucción.

De todas las cosas que en nuestra primera reunión definitorial hemos procurado resolver en presencia del Señor, y que serán el fundamento de esta Provincia de la Preciosísima Sangre de Cris-to, y sobre el que se levante toda su futura grandeza, a su debido tiempo notificaremos a VV. PP. Rvdmas.

Y ahora humildemente imploramos vuestra paternal bendición, augurio de bienes celestes para nosotros y nuestra Provincia.

Fr. Luis de Masamagrell, Min. Prov.
 Fr. Fermín de Velilla, 1.^{er} Def.
 Fr. Melchor de Benisa, 2.^o Def.
 Fr. Francisco de Orihuela, 3.^{er} Def.
 Fr. Fidel de Alcira, 4.^o Def.

27. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Ollería, 21 de diciembre de 1898

1597 Rvdmo. P. General.

Venerado y amadísimo Padre: Ayer recibí la muy grata de V. Rvdma., fecha 17 de los corrientes, y hoy acabo de recibir el oficio que en ella me indicaba; pero equivocado, pues aunque el sobre venía a mi nombre, el Oficio que contenía era dirigido al M. R. P. Ambrosio de Valencina, y supongo que éste habrá recibido el que venía para mí.

Por esta causa, no sabiendo quiénes son los Padres Definidores, no me será posible reunirles tan pronto como quisiera y V. Rvdma. dispone, pues habré de esperar que me lo remitan de Andalucía.

Agradezco a V. P. Rvdma. y al Rvdmo. Definitorio General la atención y confianza que les ha merecido mi humilde persona.

1598 Por mi parte procuraré trabajar con todo interés en el desempeño del difícil cargo que se me ha confiado, para no defraudar las esperanzas de VV. PP. Rvdmas. y promover la gloria de Dios, el honor de nuestra Orden y el progreso de esta nueva Provincia de la Preciosa Sangre de Cristo.

Y, en cambio, espero de V. Rvdma. y del Rvdmo. Definitorio General me serán luz que ilustre mi ignorancia, esfuerzo que aliente mi flaqueza y guía fiel que dirija mis pasos. Tan pronto me sea posible reunir al Definitorio Provincial daré de ello cuenta a V. Rvdma., como asimismo de los acuerdos que en él se tomen.

Salude en mi nombre a los Rvdmos. PP. Definidores Generales, y en especial al P. José de Calasanz y P. Antonio, y V. P. Rvdma. mande como guste al último y menor de sus súbditos, que su mano besa.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
 Minis. Prov.

28. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

*Ollería, 25 de diciembre de 1898***1599** Rvdmo. P. General.

Amadísimo Padre: La solemnidad, que estamos celebrando, de la Natividad del Señor nos invita hoy a vuestros súbditos de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo a que con todo el afecto del corazón y sinceridad filial imploremos los dones celestes sobre V. Rvdma., a quien veneramos como Padre y guía, para que así como durante trece años estuvo al frente de la milicia franciscana con tanto honor y esplendor de la Orden, así también ahora sostenido por las gracias celestiales no se sienta oprimido bajo el gravísimo peso de su cargo, sino que todavía por muchos años pueda desempeñar éste o mayor, al que tanta gloria y honor le añadió.

No se extrañe, Rvdmo. Padre, si en la presente ciertamente no le hago mención alguna sobre el nombramiento de Superiores locales o sobre el consejo del Definitorio, ya que no recibí el documento de nombramientos, sin embargo, inmediatamente envié a la Provincia Bética el documento que a dichos padres se refiere, certificado y sin demora alguna.

Quiera, amado Padre, tener presente en sus oraciones a todos los hermanos confiados al cuidado de este su siervo, devotísimo en el Señor.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Min. Prov.

29. A LOS CAPUCHINOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

*Masamagrell, 29 de diciembre de 1898***1600** Rvdo. P. Superior del Convento de Capuchinos de Orihuela.

Carísimo Padre: El Rvdmo. P. General, usando de facultades concedidas por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, fecha 30 de septiembre del corriente año, expidió el siguiente Decreto, que literalmente transcribo, para que V. R. lo ponga en conocimiento de esa Rvda. Comunidad.

«Fray Bernardo de Andermatt, Ministro General de toda la Orden de Hermanos Menores de San Francisco, Capuchinos, a nuestro amadísimo Hermano en Cristo el M. R. P. Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de la neorecta provincia de Valencia, salud en el Señor.

Dado que se ha llevado ya a feliz término la división de nuestra Provincia de Toledo en dos, esto es, la de Valencia y la de la Bética, usando de las facultades a Nos benignamente concedidas por la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, en fecha

30 de septiembre del presente año, de nombrar por esta vez los Superiores de dichas nuevas Provincias, de común acuerdo con nuestro Definitorio General, en virtud de las presentes nombramientos y elegimos Provincial de la de Valencia al M. R. P. Luis de Masamagrell; primer Definidor, al M. R. P. Fermín de Velilla; según Definidor, al M. R. P. Melchor de Benisa; tercer Definidor, al M. R. P. Francisco de Orihuela; cuarto Definidor, al M. R. P. Fidel de Alcira; primer Custodio General, al M. R. P. Fermín de Velilla; y segundo Custodio General, al M. R. P. Melchor de Benisa.

Y declaramos que no sólo tú, sino también los restantes Definidores han sido elegidos y nombrados ciertamente por Nos, y que confirmamos en sus respectivos cargos, conforme a las Constituciones y Estatutos de la Provincia, para el siguiente trienio.

Mandando a todos y cada uno de los Superiores y Súbditos de la Provincia, aún en virtud de santa obediencia, que presten el debido honor y respeto a ti y demás electos, y te presten sumisión, obediencia y rendida entrega en todas las cosas referentes a la Regla Seráfica. Así lo declaramos, aprobamos y confirmamos aquí y ahora y en el mejor modo.

Roma, en nuestro convento, a 16 de diciembre de 1898».

Fr. BERNARDO DE ANDERMATT.

1601 Los Padres expresos en el anterior decreto han sido ya convocados para nombrar Superiores locales y crear las nuevas familias. Por lo cual disponemos y mandamos lo siguiente:

1.º Que en los tres días siguientes al recibo de este Decreto, con exposición menor, pongan de manifiesto a S. D. M. en nuestras iglesias, desde las 8 de la mañana hasta las 11; y por la tarde desde las 3 hasta las 6, velando ante el Señor de continuo dos Religiosos, a fin de implorar su divina asistencia. Al mismo efecto en dichos días, al descubrir, se cantará el *Veni, Creator*, etc. y se dirán estas oraciones: *Deus, qui corda*, etc., *Actiones nostras*, etc., la oración del oficio de la Preciosísima Sangre, *Deus qui per Immaculatam*, etc., *Deus qui Ecclesiam tuam* y la oración del Beato Juan de Ribera.

2.º Para proceder acertadamente en todos los acuerdos de la nueva definición y conocer mejor la voluntad de nuestros súbditos, concedemos a todos ellos nuestra bendición y beneplácito a fin de que puedan hacernos presente con toda libertad, sinceridad y filial confianza todo aquello que, a su juicio, sea más conducente al buen orden y régimen de la Provincia en general, y de las familias religiosas en particular.

Dado en nuestro Convento de Santa María Magdalena, a 29 de diciembre de 1898.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Min. Prov.

30. A LOS CAPUCHINOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Masamagrell, 1 de enero de 1899

ACUERDOS

1602 1. Con el fin de implorar del Altísimo los auxilios necesarios para emprender la grandiosa obra de la restauración de esta nuestra amada Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, la M. R. Definición ha tenido a bien ante todo, y como el primero de sus acuerdos, ordenar el que en todos nuestros conventos se hagan los Ejercicios Espirituales. Y, para que el fruto que de ellos saquen nuestros religiosos sea más abundante, se ha dispuesto que se practiquen en la forma siguiente:

Por esta primera vez los sacerdotes tendrán ejercicios separadamente de los demás religiosos en dos tandas distintas que se reunirán respectivamente en los conventos de Santa María Magdalena y de Orihuela. La primera, que se reunirá en Masamagrell, los comenzará el día 15 de enero, para terminarlos el 24, y a ella deberán acudir la mitad de los Padres de Ollería, dos de la residencia de Alcoy, y los dos de la de Valencia. Para Director de estos Ejercicios la M. R. Definición ha designado al M. R. P. Fidel de Alcira. La segunda, que habrá de tener lugar en el convento de Orihuela, empezará el día 25 de enero, para terminar el 3 de febrero. Será director de ella el M. R. P. Fermín de Velilla y se formará con los Padres de dicho convento, los del convento de Totana, la segunda mitad de los de Ollería, los de la residencia de Monforte y el restante de Alcoy. Los demás religiosos practicarán sus Ejercicios desde el día 15 de enero hasta el 24, a excepción de los de Orihuela que los harán en los mismos días que la segunda tanda de sacerdotes. El director de estos ejercicios en el convento de Masamagrell será el M. R. P. Fidel de Alcira; en el convento de Ollería el M. R. P. Francisco de Orihuela, y el M. R. P. Fermín de Velilla en el de Orihuela.

1603 2. Como medio de conservar y acrecentar el fruto de los Santos Ejercicios, y para que se fortalezca más en nosotros el espíritu seráfico con los dones abundantes que a sus fervientes devotos concede el Sagrado Corazón, la M. R. Definición desea y encarga sobremanera que en todos nuestros Conventos y Residencias se practique en comunidad el día de retiro del viernes primero de mes, aconsejado por el Manual Seráfico para los Novicios y Conventos de estudios. Para poder usar el privilegio de celebrar en dicho día misa votiva del Sagrado Corazón se determina que la consagración acostumbrada se haga por la mañana, después de misa post-conventual, durante la cual se tendrá el Señor manifiesto con exposición menor.

1604 3. Considerando que el porvenir de la Provincia depende en su mayor parte de la acertada dirección y fomento de estudios, la M. R. Definición ha examinado con seriedad este

asunto importantísimo y, sin perjuicio de establecer en reglamento aparte las bases, método y extensión de ellos, ha acordado por de pronto distribuir los cursos en la forma siguiente:

El convento de Totana queda designado como colegio para los coristas que, terminado el noviciado, necesitan estudiar algunas asignaturas preparatorias, antes de comenzar la filosofía, y los que cursan el primer año de esta facultad.

En el de Orihuela se colocarán los Coristas que cursan el 2.º y 3.º año de filosofía. En el de Ollería se estudiarán los dos años de Teología Dogmática. Y en el convento provincial de Santa María Magdalena se pondrán los que estudian la Teología Moral.

1605 4. En cumplimiento de lo mandado por el Rvdmo. P. General y su Definitorio, y comprendiendo la necesidad de la Escuela Seráfica en esta época en que tanto escasean las vocaciones religiosas, se ha determinado establecer lo antes posible la dicha Escuela Seráfica en el convento de Monforte, cuya restauración se procurará activar al efecto.

1606 5. Desea la M. R. Definición se fomenten en lo posible entre nosotros las artes y los oficios, para que nuestros hermanos legos adquieran más instrucción en el desempeño de sus obligaciones y sean doblemente útiles a la Provincia, y a este fin, que se procure estudiar sus aptitudes y facilitarles los medios de perfeccionarse en ellos.

1607 6. Toda vez que la provisión de sayal pertenece al Ministro Provincial, y siendo de la mayor importancia el procurar así la uniformidad en el color de nuestros hábitos como la buena calidad y baratura de las telas, se ha acordado restablecer la antigua costumbre de esta Provincia de fabricar los paños en uno de nuestros conventos; y, a este fin, se ha señalado el de Santa María Magdalena, por ser la residencia del P. Provincial.

1608 7. Para atender al cuidado de los enfermos, como la Regla nos manda y exige la caridad fraterna, siendo como es muy difícil que en nuestros conventos puedan hallar todas aquellas comodidades y cuidados que el estado reclama, mayormente por serles a ellos penoso el singularizarse en la vida común, y para cortar al mismo tiempo los abusos que pudieran introducirse de reclamar algunos los cuidados que en realidad no necesitan, y que sólo son debidos a los enfermos, se ha pensado subvenir a esta necesidad con la creación de una enfermería provincial que reúna todas las condiciones que exija la ciencia y sean compatibles con nuestro estado. Con esto no intentamos introducir innovación alguna en nuestra Orden, toda vez que nuestros antiguos Padres ya la tuvieron y que la presente existe en las Provincias mejor organizadas.

8. Los territorios o distritos conventuales han sido demarcados en la siguiente forma:

1609 9. Para que se atienda mejor a las necesidades de los conventos, especialmente en las guardanías más pobres, y que se fomente entre nosotros el espíritu de religiosa caridad que debe reinar entre los hijos de una misma provincia regular, se ha determinado que los Guardianes, terminadas las limosnas, den cuenta al M. R. P. Provincial, tanto de las necesidades de sus respectivos conventos como de los artículos sobrantes que en ellos existan, a fin de que el sobredicho Padre las distribuya según exijan las necesidades de los demás conventos.

Asimismo los misioneros de la Custodia de América vendrán obligados a dar cuenta detallada de las entradas y salidas de las limosnas al M. R. P. Provincial, y a poner a su disposición todo lo sobrante de ellas para que pueda destinarlas a las necesidades de la Provincia.

1610 10. La Residencia de Valencia queda declarada por la M. R. Definición como Residencia Provincial, y los Padres que en ella habiten estarán sujetos al M. R. P. Provincial.

Respecto de la limosna en especie se ha convenido que, lo que no se consuma en la Residencia, sea para el Convento de Masamagrell, dejando en libertad al Rvdo. P. Guardián de este Convento para recurrir a los bienhechores de Valencia en todas las necesidades del mismo.

1611 11. Ultimamente desea la M. R. Definición que se fomenten entre nosotros las Misiones, que han sido siempre la gracia especial de nuestra Orden y en lo que más en todos los tiempos se ha distinguido, con preferencia a todo otro género de predicación.

Al efecto, y para la más acertada designación del personal que en ellas haya de ocuparse, los RR. PP. Guardianes acudirán al M. R. P. Provincial, quien dispondrá los sacerdotes que, según las varias circunstancias, pueden ser aptos para darlas.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

31. A LOS CAPUCHINOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Masamagrell, 3 de enero de 1899

1612 Nos, Fray Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de los Religiosos Menores Capuchinos de la Provincia de Valencia (A. I.).

A nuestros muy queridos hijos los religiosos de esta Provincia de la Preciosa Sangre de Cristo.

Salud y seráfica bendición.

Vererables PP. y carísimos HH.:

Al dirigiéndonos por vez primera a VV. CC. queremos, ante todo, cumpliendo con un deber sagrado, excitar más y más vues-

tra gratitud para con Dios, dador de todo bien, de cuya liberal mano hemos recibido el inapreciable beneficio, por todos tan deseado, de la restauración de nuestra Provincia de la Preciosa Sangre de Cristo Señor Nuestro.

A nadie de VV. CC. se oculta la utilidad y ventajas morales y materiales que esta división de la Provincia de Toledo en las dos antiguas de Valencia y Andalucía ha de reportar.

1613 La diferencia de temperamento, carácter, costumbres, etcétera, etc., que se observa en los individuos de distintas provincias y el amor innato en el hombre por el país y la tierra que le vio nacer, no puede menos de producir ciertas diferencias entre los hermanos, y sobre todo, marcada predilección por las cosas y personas de su país natal, que aun sin intentarlo ni quererlo ellos, vienen a acarrear no leves perjuicios al buen régimen y gobierno de las comunidades ²⁶.

Todo esto comprendieron en su recto juicio nuestros superiores generales, y su interés y celo pastoral por el bien de las almas que Dios les encomendara les impulsó a acceder a la general petición que los religiosos hicieran, volviendo a erigir las antiguas Provincias de Valencia y Andalucía, que tanto lustre dieron en otro tiempo a la Orden con la virtud y ciencia de sus hijos.

1614 Para que, pues, mostremos de algún modo a Dios nuestra gratitud por tan grande beneficio y le rindamos por él las debidas gracias, disponemos que en todos nuestros conventos se celebre cuanto antes un triduo de acción de gracias, dedicando su primer día a honrar la memoria del que fue nuestro Fundador, el Beato Juan de Ribera; a la Divina Pastora, nuestra Madre y Patrona, el segundo, y el tercero, a la Preciosísima Sangre de Cristo, título augusto con que se honra nuestra Provincia Capuchina, dejando a cargo y juicio de los superiores locales el orden y disposición de los ejercicios que en dichos días se hubieren de practicar.

Cumplido así, venerables PP. y HH., el deber de rendir a Dios un tributo de acción de gracias por tan grande beneficio, y el de agradecer, en nombre y representación de la Provincia, a nuestros superiores generales su solicitud y desvelo por nuestro bien, réstanos ahora suplicaros que no ceséis de rogar por Nos, sobre cuyos débiles hombros la Divina Providencia ha colocado el gran peso de la dirección de esta Provincia.

1615 De todos vosotros es conocida nuestra insuficiencia; pero también creemos que no se os ocultará que estamos animados de muy buenos deseos y de una ardiente voluntad de promover en lo posible la mayor gloria de Dios y el engrandecimiento de nuestra amada Provincia valentina.

Para el acierto, pues, y feliz éxito en los asuntos propios de nuestro cargo y oficio, confiamos en la ayuda y valiosa cooperación de nuestro Definitorio y demás superiores, con cuya dirección y consejo y más prácticamente con el auxilio de la gracia e

²⁶ Cf. supra, 143.1571.1580.1584.1586.1589.

ilustración divina, que nunca niega el Señor a sus representantes esperamos poder desempeñar fielmente las grandes obligaciones del espinosísimo cargo que nos ha sido impuesto por la obediencia santa.

Y para el mayor aliento y esfuerzo de nuestra voluntad en trabajar por el bien de esta nuestra Provincia, en vosotros todos, PP. y HH. carísimos, ciframos nuestra esperanza, no dudando que os haréis cargo de la obligación que la gracia recibida de Dios nos impone a todos de ajustar de tal modo nuestra vida a los deberes que con la profesión contrajimos y al modelo que el Señor nos presenta en nuestro S. P. San Francisco, que podamos ser unos buenos y firmes fundamentos de la naciente Provincia de Valencia.

1616 No olvidemos nunca que así como la firmeza y solidez de un edificio depende en gran parte de su fundamento, así de nuestra virtud y buen ejemplo depende la fortaleza y estabilidad de este edificio moral de la Provincia de la Preciosa Sangre de Cristo que sobre nosotros como fundamento se levanta.

Y si acaso nuestro celo necesita de estímulos, acordémonos, venerables PP. y HH., de la santidad y ejemplo de nuestros mayores el M. R. P. Eugenio de Oliva y sus compañeros, que echaron los cimientos de esta Provincia, a quienes su santo Fundador, el Beato Juan de Ribera, de tal modo veneraba por sus virtudes, que a las veces, descalzándose, les servía a la mesa en el refectorio. Fruto de las virtudes de estos santos Padres fueron el venerable P. Ignacio de Monzón, los PP. Serafin de Alcira, Francisco de Requena, Angel de Valencia, Juan Bautista de Lorca, Francisco de Albarracín, Melchor de Orihuela, varones todos insignes en virtud y particularmente favorecidos del Cielo con especialísimos dones de la gracia. Fruto de las virtudes de aquellos primeros Padres fueron Fray Gregorio de Ibi y el P. Antonio de Todolilla, mártires ilustres que ennoblecieron con su muerte los trabajos de nuestros misioneros en la Provincia de Santa Marta. Los Padres Antonio de Murcia, Luis de Silandes y Juan Bautista de Murcia, que con su ciencia y sus escritos tanto elevaron el prestigio de nuestra Orden; los Hermanos legos fray Tomás de Tortosa, fray Cristóbal de Petrel y José de Ollería, religiosos ejemplarísimos, a los cuales distinguió el Cielo con singulares favores por su vida recogida y penitente; los Hermanos donados Miguel de Vistabella y Tomás de Mallorca, almas angelicales y sencillas en quienes la gracia se complacía en habitar y realizar asombrosos portentos; en fin, toda aquella inacabable serie de religiosos insignes en virtud y ciencia que llenan las páginas inmortales de nuestras crónicas.

1617 Sigamos nosotros las huellas de aquellos antepasados nuestros y, a imitación suya, serviremos también a Dios de instrumentos para llevar a cabo sus designios adorables, continuaremos la obra que con tanta gloria ellos comenzaron y desarrollaran y

añadiremos a la brillante historia de nuestra Provincia una página más que en nada desdecirá de las anteriores y servirá de ejemplo y edificación a todos los religiosos del porvenir.

La presente circular, juntamente con la copia de las lecturas testimoniales de nuestra promoción a Provincial y nombramiento de Definidores y Custodios; con la tabla de familias y acuerdos de la Definición, será leída en público refectorio en todos los conventos y residencias de nuestra Provincia.

Dada en nuestro Convento Provincial de Masamagrell a los tres días del mes de enero del año 1899.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

32. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

5 de enero de 1899

1618 Al Rvdo. P. General de nuestra Orden Capuchina. Roma.

Rvdm. Padre: Con esta misma carta le enviamos la tabla de familias, distribución de cargos y principales ordenaciones que tomamos en la primera Definición de nuestra Provincia de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, de Valencia.

1619 Habiendo tratado, por cierto, en dicha definición sobre la fundación de Alcoy, los PP. Definidores refirieron los esfuerzos y reiteradas peticiones con que las autoridades de aquella ciudad, tanto eclesiásticas y civiles como benefactores de la Orden, pidieron la institución de un colegio, a manera de Instituto, confiado a nuestro cuidado, como lícitamente hay en otras provincias de la Orden; y ésta es la condición para que, conseguida de nosotros esta promesa, fácilmente entendamos que la fundación del convento vendrá ciertamente como resultado.

Nosotros por nuestra parte, sopesando esto a su debido tiempo, no quisimos dar una respuesta sin que antes ilustrásemos de todo ello a V. Rvdma. y esperemos al mismo tiempo consejo en asunto de tanta trascendencia.

En la actualidad, como mejor conoce V. R. Rvdma., difícilmente se encuentran Ordenes Religiosas, aun aquellas que por las leyes de su propio Instituto se dedican mínimamente a ello, que no realicen de uno u otro modo el cuidado y educación de la juventud, y ciertamente con el beneplácito de la Iglesia y el aplauso de unos hombres que suelen juzgar poco útiles a las Instituciones Religiosas, mientras no asuman este tipo de trabajo.

En ningún modo movidos por estas desechables razones, opinamos sin vacilar que estamos dispuestos a aceptar sobre nuestros hombros esta carga en bien y aumento de nuestra Religión; y esto precisamente siendo conscientes en nuestro propio espíritu de

la futura prosperidad de la Provincia y juzgando que no nos han de faltar, Dios mediante, a su debido tiempo, religiosos idóneos para la obra difícilísima de la educación de la juventud.

1620 Si por consiguiente al menos en principio V. P. Rvdma. aprueba nuestra propuesta, entonces será cuestión nuestra junto con nuestro Definitorio el insistir en detalles referentes a la misma, informar a V. Rvdma., y todo lo demás, como mejor pareciere ante el Señor, para cuanto en la práctica sea preciso disponer.

Aprovechando la ocasión informamos a V. P. Rvdma. que hay algunos sacerdotes en nuestra Provincia que se dedican al ministerio de la predicación sin que hubieren obtenido por escrito de V. P. Rvdma. el permiso de predicar. Para corregir tal abuso dígnese V. Rvdma. otorgarnos las necesarias facultades para poder examinarlos.

A V. P. Rvdma. recordamos que para la instauración canónica del convento de Totana todavía se espera la aprobación apostólica, la que confiamos nos será remitida en breve.

De V. P. Rvdma. adictísimo

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Min. Prov.

33. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 23 de enero de 1899

1621 Rvdmo. P. General de los Capuchinos. Roma.

Rvdmo. y estimado Padre: He recibido su carta y deploro que a causa de una mala inteligencia haya creído S. Rvdma. que la Definición intentara mudar la Residencia del Min. Provincial, señalada en el decreto de división de Provincia que cita S. Rvdma. en la suya. La residencia provincial es, pues, el Convento de Santa María Magdalena (Masamagrell) conforme ordena el citado documento.

La residencia de Valencia ha sido llamada residencia provincial, por cuanto hasta ahora lo era conventual; esto es, inmediatamente sujeta al Guardián de este Convento; pero de aquí en adelante lo estará al P. Ministro Provincial, por convenir así el mayor bien de la Orden. Tal es el sentido del consabido acuerdo de esta M. R. Definición.

1622 Respecto a la fundación del colegio de Alcoy, como comprenderá V. Rvdma., no se trata de disponer desde luego el personal que haya de tomar a su cargo la enseñanza, pues no están aún puestos los cimientos del edificio y una obra de esta índole siempre tardaría en terminarse varios años, durante los cuales iríamos preparando convenientemente los religiosos que habrían de desempeñar sus clases. Mi consulta tan sólo tenía por objeto el

saber si en principio la idea será aceptada por V. Rvdma. Pero desde el momento que comprendo por su carta que el único inconveniente que hay que oponer es la escasez de personal, entiendo que la idea se admite desde luego, y se realizará a medida que las circunstancias lo permitan.

1623 También debo llamar la atención de V. Rvdma. sobre algunos particulares de nuestra misión de Colombia. Según carta que he recibido del P. Custodio, necesitan trasladarse a España el P. José de Alcuía y el P. Rafael de Alcoy, los cuales se hallan enfermos de mucha gravedad, y habrán de ser sustituidos por otros dos PP. de la Provincia. Tenemos en este convento a un corista simplemente profeso, de 33 años de edad, que está cursando el año 3.º de Teología, dotado de muy buenas cualidades y con gran devoción para consagrarse a las misiones. Si V. Rvdma. tuviese a bien enviarnos la autorización necesaria, se ordenaría y podríamos enviarle a la sobredicha misión. El religioso de quien hablo se llama Fr. Pastor de Valencia y, como él se ofrece voluntariamente y tiene ya cierta edad, soy de parecer que se podría hacer una excepción con él y enviarlo a América una vez que haya recibido el Orden del Presbiterado. Aún no he fijado quién será el otro que ha de partir porque, a ser posible, quisiera que fuese uno que se brindase él mismo.

1624 Los sacerdotes que hay actualmente en la Provincia son 32. Por lo tanto, aplicaremos otras tantas misas, cada mes, según las intenciones de V. P. Rvdma. La estadística de los religiosos de la Provincia está ultimándose. Ya mandaré a V. Rvdma. a su debido tiempo un ejemplar de ella ²⁷.

1625 Como quiera que al dividirse la antigua provincia de Toledo en las dos nuevas provincias de Valencia y de Andalucía, según mi modo de entender, la caridad y la justicia exigían que el Provincial de la primera diese cuentas del tiempo de su gobierno, y equitativamente se repartiase lo poco o mucho que hubiese en el fondo de la Provincia, llamo la atención de su Rvdma. sobre el particular, rogándole ordene lo que crea debe hacerse en esta ocasión, pues el M. R. P. Ambrosio de Valencina ni siquiera se creyó en el caso de decir una palabra sobre el asunto.

Estos son los puntos que necesitaba por ahora exponer a S. P. Rvdma., rogándole me dispense por tanta molestia y reiterándome de S. Rvdma. s. s. y humilde siervo

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

²⁷ Cf. supra, 152. Cf. *Estadística general de la seráfica provincia de Menores Capuchinos de Valencia* (Valencia 1901). La estadística consta de 149 páginas + siete fotos.

34. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 21 de febrero de 1899

1626 Rvdmo. P. General de los Frailes Menores Capuchinos. Roma.

Rvdmo. y amadísimo Padre: Recibí la última de su Rvdma. y con referencia a ella debo decirle que aquí no se ha pensado en mutación alguna de la Residencia Provincial ni transitoria ni definitivamente, y mucho menos en la traslación del Archivo, el cual, como es natural, estará a mi cargo aunque, para recoger los documentos que de él han de formar parte, haya encargado al P. Francisco de Valencia ^{2ª}.

El sujetar la Residencia de Valencia a la jurisdicción provincial fue medida adoptada por todo el Definitorio, por no ser posible de otra manera corregir abusos contra la regular observancia que venía ocasionando la jurisdicción sobre ella del Guardián, y para contribuir al decoro de la Orden, teniendo en ella personal fijo, que no pueda ser removido por el Superior local de la Magdalena. Todo esto se ha hecho, sin que este convento tenga que sufrir menoscabo en sus limosnas, pues ya se tuvo presente ésta al tomar la referida determinación.

1627 De la misión de Colombia han de regresar a la Provincia tres religiosos enfermos, a saber: P. José de Alcudia, P. Domingo de Alboraya y P. Rafael de Alcoy, y otro Padre, por falta de vocación, que es el P. Miguel de Liria. Para sustituirles se hace necesario enviar algunos Coristas que cursen el 3.º de Teología.

Al efecto, tengo pedidas al Rvdmo. P. Procurador las oportunas dispensas. Tengo proyectado, además, para realzar el espíritu de las misiones y de los misioneros el hacer la visita canónica de la Custodia de Colombia, por mí mismo o por un delegado, durante la próxima primavera. El visitador acompañaría en este caso a la expedición que habría de salir muy en breve de la Provincia para aquellas misiones.

Quiero conocer el parecer de S. Rvdma. sobre este proyecto mío. De su Rvdma. humilde S. en J. C.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

35. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 23 de marzo de 1899

1628 Rvdmo. P. General de los PP. Capuchinos. Roma.

Estimadísimo y venerado Padre: Tengo necesidad de su consejo en algunos asuntos que se han ido presentando y que yo me tomaré la libertad de exponer a S. Rvdma.

^{2ª} Trátase de Manuel Tomás (cf. *supra*, 17.22.25.29.30.40.53).

La iglesia de nuestro convento de Totana, si bien dista mucho de ser una iglesia lujosa, tiene, sin embargo, algunas cosas que no están conforme con la pobreza y sencillez que debe resplander en todas las de nuestra Orden. Antes de ocuparla nuestros religiosos era ayuda de Parroquia, razón por la cual tiene tres o cuatro campanas, un pequeño órgano de escaso valor y algunos decorados en los altares. Siendo todo esto contrario a nuestras santas Constituciones, suplico a V. Rvdma. se digne indicarme si se podrá hacer uso de todas las campanas que tiene dicha iglesia y del pequeño órgano que en ella hay, así como si será preciso tomar alguna providencia sobre los dorados que contiene.

1629 Además, la V. O. Tercera que hay establecida en la mencionada iglesia pertenece a la jurisdicción de los FF. Menores y, como las circunstancias exigen que pase a nuestra jurisdicción, espero que S. Rvdma. me diga lo que deba hacerse para lograr este intento.

1630 He enviado la obediencia a cuatro misioneros de Colombia que no pueden continuar por más tiempo en aquella misión, tres por causa de enfermedad y el otro por carecer en absoluto de vocación para tan difícil empresa. Los enfermos son: P. Domingo de Alboraya, P. Rafael de Alcoy y P. José de Alcudia. El falto de vocación es el P. Miguel de Liria. Ya están designados otros cuatro para reemplazarlos que, juntamente con el Visitador, saldrán, si todo puede arreglarse, a primeros de mayo.

En espera de los consejos y órdenes de S. Rvdma. me repito s. s. y humilde hijo.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

36. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 4 de abril de 1899

1631 Rvdmo. P. General de los Religiosos Capuchinos.
Roma.

Rvdmo. y muy estimado Padre: He recibido su atenta carta del 27 de marzo, y estoy completamente conforme con las aclaraciones que S. Rvdma. se ha dignado hacer en ella sobre los puntos que sometí a su consejo. Al propio tiempo tengo el gusto de felicitar las Pascuas a S. Rvdma. en nombre de todos los Religiosos de esta Provincia de Valencia.

Los nombres de los Religiosos que han sido designados para reemplazar a los enfermos que han de regresar a España son: Fr. Bernardino de Orihuela, Diácono; Fr. Angel de Gata, Diácono; P. Manuel de Aguilas y P. Pastor de Valencia.

1632 He pensado maduramente sobre la forma en que con- vendría hacer la visita de aquella Misión y, habiéndolo consulta-

do además con algunos Padres, ha parecido más conveniente que no me ausente ahora de la Provincia, por exigirlo así su reciente organización y las múltiples atenciones que reclaman mi presencia en ella. Para llevar a cabo, pues, el pensamiento que anuncié a S. Rvdma. de girar la visita a nuestra misión de Colombia, me ha parecido lo más acertado y conveniente designar como Visitador al M. Rvdo. P. Melchor de Benisa, 2.º Definidor, y como Secretario al Rdo. P. Laureano de Masamagrell, el Guardián del Convento de Sta. María Magdalena, para los cuales suplico a S. Rvdma. se digne enviar la obediencia con amplias facultades en virtud de las cuales pueda el Visitador obrar según aconseje la prudencia en los casos imprevistos o que no admitan dilación²⁹.

1633 Ha pedido nuestro hábito un joven que ha vivido durante siete años en la isla de Cuba. Se han pedido las testimoniales al Sr. Obispo de origen y a otro Ordinario, en cuya Diócesis había permanecido algún tiempo, y se han recibido ya despachadas favorablemente, pero del Sr. Obispo de La Habana no he recibido contestación alguna, a pesar de haber transcurrido tiempo más que suficiente para ello. Por otra parte, el estado de perturbación de aquella Isla parece que dificultará bastante el despacho de mi solicitud y el postulante se está cansando de tanto esperar. Dignese S. Rvdma. alcanzarme la oportuna dispensa para poderlo recibir al hábito de nuestra Orden.

Quedo esperando su pronta respuesta y me repito de S. P. Rvdma. afectísimo s. e hijo.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

37. A LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 18 de junio de 1899

1634 A los amados en Cristo padres y hermanos de nuestro Convento de Orihuela.

Salud y bendición seráfica.

Uno de los principales deberes de todo superior, mis carísimos hijos, es el de procurar por todos los medios posibles la fiel guarda de la observancia regular, el exacto cumplimiento de los respectivos deberes de sus súbditos y el fomento entre ellos de la caridad y mutua unión, que son el distintivo de los hijos de Dios y el vínculo de la religión; valiéndose para ello ya del consejo o súplica, ya de la amonestación, ya de la reprensión, según el consejo del Apóstol: *Argue, obsecra, increpa, in omni patientia et doctrina*³⁰, para que nunca se les pueda argüir de haber cedido en destruc-

²⁹ Cf. supra, 149.

³⁰ 2 Tim 4,2.

ción la autoridad que se les confió en edificación de sus súbditos y de la religión.

1635 Por esto, pues, queriendo Nos cumplir con un deber que la Iglesia, la religión y la conciencia nos imponen, hemos determinado, queridos hijos, empezar el próximo día de San Juan la Santa Pastoral Visita a esta nuestra amada Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, para hacernos cargo de sus necesidades y remediarlas, en cuanto de Nos dependa, y poder dar cuenta de su estado a nuestro Definitorio y Superiores Generales.

Con este motivo, concedemos el mérito de la Santa Obediencia a todos nuestros súbditos, para que con filial franqueza nos presenten todas las necesidades propias o de la Comunidad. Y advertimos a los jóvenes sacerdotes y a los religiosos coristas que en esta ocasión, y terminada la Visita, tendrán sus exámenes respectivos.

El día y hora de nuestra llegada a cada convento se os anunciará con antelación.

Os bendecimos de todo nuestro corazón, y nos encomendamos en vuestras oraciones.

Dada en nuestro Convento provincial de la Magdalena a los 18 días del mes de junio de 1899.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

36. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 5 de julio de 1899

1636 Rvdmo. P. General.

Amadísimo Padre: Hallándome de visita en este convento de Orihuela, recibo con retraso la apreciable de V. Rvdma., 26 del pasado, y, en cumplimiento de lo que en ella me dice, he escrito inmediatamente a Fr. Cristóbal para que, sin demora, marche a El Pardo, según la disposición de V. P. Rvdma.

Tengo en esta provincia dos PP. recién profesos muy dispuestos y aptos para la predicación, y aunque por no ser profesos solemnes no pueda dárselos el título de predicador, apreciaría se dignara V. P. Rvdma. facultarles para predicar. Llámense estos PP. Ignacio de Chulilla y Atanasio de Manises. Además, necesitaría licencia para proceder al examen de otros seis PP. que, habiendo terminado los estudios, debería de conferírseles el título de predicador, si son aptos para ello. Cuéntanse entre éstos los cuatro que he mandado a la Misión de Colombia.

1637 Aprovecho para recordar a V. Rvdma. lo que le escribí hace ya tiempo acerca de una Residencia en Palma de Mallorca, a cuyo fin nos legó una señora 15.000 pesetas. Los albaceas nos instan, pues ha pasado ya el tiempo prefijado por la misma

para el cumplimiento de su voluntad, y yo estoy sin poderles contestar esperando la resolución de V. P. Rvdma. Le advierto que en la referida población tuvo ya antes nuestra Provincia un convento, que existe todavía y del que quizá podríamos conseguir la iglesia y alguna de sus dependencias.

1638 Llamo la atención de S. Rvdma. sobre el gravísimo conflicto que en esta nación nos va a sobrevenir a las Ordenes Religiosas con el proyecto de ley del servicio obligatorio, el cual nos comprenderá también a los Capuchinos con motivo de la enajenación de las islas Carolinas y pérdida, por lo tanto, de la excepción de que gozábamos. Me tiene bastante preocupado este asunto por no saber de qué medio me he de valer para librar nuestra juventud, pues aquí aún no cabe lo que hacen los PP. de la Provincia de Tolosa, quienes mandan sus jóvenes a las misiones donde tienen establecidos sus Colegios; pues el proyecto de ley previene que ningún joven podrá salir del territorio español desde la edad de 14 años, bajo pena gravísima. Solamente exceptúa la ley de la obligación de las quintas a los Misioneros del Estado, que son únicamente los de Tierra Santa y los de Marruecos y los dedicados a la enseñanza; uno de estos medios creo debíamos trabajar por conseguir, a fin de evadir este peligro.

Partiendo del principio de que nuestros Misioneros de Carolinas y de Manila tendrán que dejar la Misión, y contándonos que los que pertenecen a esta Provincia desean venir a ella, como es natural, espero de V. P. Rvdma. no consentirá sean agregados a otra Provincia ni a otra Misión que a la de Valencia, cuyos hijos son.

Besa reverente las manos de V. Rvdma. el menor de sus súbditos.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

39. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 14 de agosto de 1899

1639 Rvdmo. P. General.

Venerado y amado Padre: Después de saludar a V. Rvdma., tiene por objeto la presente comunicarle la triste nueva de haber fallecido en nuestra Misión de Colombia el Rvdo. P. Ildefonso de Llanera. Asimismo que, según carta que acabo de recibir del P. Melchor de Benisa, mandado a visitar aquella Misión, terminada la Santa Visita, se hallan de regreso para la Provincia; a su llegada daremos noticias detalladas a V. Rvdma. del estado de la Misión.

1640 De los Religiosos de esta Provincia que se hallan en Manila y en las Carolinas he recibido diferentes cartas, manifes-

tándome vivos deseos de volver a la Provincia atendido el triste y anormal estado en que se encuentran, sin seguridad personal, faltos de recursos a causa de no haberles abonado el Gobierno las asignaciones correspondientes desde octubre del pasado año; por cuya causa los de Manila están adquiriendo una deuda enorme para el sostenimiento de los que se hallan en Carolinas.

Y en corroboración de lo dicho, y para que V. Rvdma. se entere de otras particularidades que me exponen, le remito las adjuntas cartas, acerca de las cuales, especialmente de los nombres de los PP. que las escriben, ruego a V. Rvdma. la mayor reserva, y que se digne devolvérmelas para mi gobierno.

Si estos Religiosos no pudiesen continuar en la Misión, y hubiesen de dejar Manila y las Carolinas, renuevo a V. Rvdma. la petición que en otra carta le hice de que, atendiendo a sus justos deseos, disponga V. Rvdma. su vuelta a la Provincia a que pertenecen.

Sin otra cosa particular por el presente, reitero a V. Rvdma. mi humilde sumisión y respeto y, besando su mano, pido para mí y mis súbditos su paternal bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

40. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 21 de septiembre de 1899

1641 Rvdmo. P. Ministro General.

El Ministro Provincial de la Provincia de Valencia, denominada de la Preciosísima Sangre de Cristo, por sí y a nombre de su Definitorio Provincial, a V. P. Rvdma. atenta y humildemente expone:

Que por la Visita Pastoral practicada recientemente en nuestra Custodia de Colombia, ha podido apreciar mejor este Definitorio Provincial lo pobre y malsano que es, por lo general, el territorio de nuestra Misión; por cuya causa se hace difícil el sostenimiento de algunas de las Residencias ya establecidas, y enfermaron muchos Religiosos, los cuales la Provincia se ve precisada a volverlos a su seno, haciendo para ello gastos cuantiosísimos, por no tener en la Misión punto a propósito donde puedan recuperar su salud.

En atención a esto, y, habiendo sabido que la Ciudad de Caracas y el territorio de Venezuela que, conforme a la demarcación hecha, correspondía a nuestra Misión, se ha entregado a los PP. de la Provincia de Castilla, la M. R. Definición se ha creído en el deber de acudir a V. Rvdma. para suplicarle que, atendiendo a esta imperiosa necesidad, se digne disponer el que se agreguen a nuestra Misión los territorios de las Diócesis de Mérida y Maracaibo.

Gracia que este Definitorio provincial no duda conseguir del celo nunca desmentido de V. P. Rvdma. por el bien de la Orden que el Señor le ha encomendado y, en especial, por la prosperidad de las Misiones.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

Rvdmo. P. Ministro General de los PP. Capuchinos.

41. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 17 de noviembre de 1899

1642 Rvdmo. Padre Ministro General.

Venerado y amado Padre: A su debido tiempo recibí las instrucciones de V. Rvdma. referentes a nuestra Casa Misión de Barranquilla, y me satisfizo mucho el ver que eran en un todo conformes a los acuerdos que habíamos tomado en Definición y comunicado al P. Custodio de nuestra Misión. No obstante esto, escribí de nuevo al referido Padre transmitiéndole las disposiciones de V. P. Rvdma., y hasta el presente no me ha contestado; esto me tiene algún tanto disgustado, pues quisiera ver, en nuestro representante en la Misión, algo más de diligencia y solicitud en bien de la misma porque, según me indicó el P. Visitador, hasta su llegada no había el Custodio recorrido las casas de la Misión todavía, y para toda resulta apático e inútil, de tal modo que si en la Provincia hubiera sujeto apto para el objeto, juzgo conveniente su relevo³¹.

1643 Tengo que comunicar a V. Rvdma. que, de conformidad con el Definitorio, he determinado levantar la residencia de Alcoy, en vista de la imposibilidad de conseguir la fundación, por la tenaz oposición del clero, al solicitar nosotros, como último recurso, una iglesia donde poder ejercer nuestro ministerio; además que la población, visto no nos dedicamos a la enseñanza, según sus deseos, se ha retraído y no nos dispensa la protección que nos prometía al principio.

1644 Con motivo de trabajar en el asunto de exención del servicio militar que, por su gravedad, reclama toda nuestra atención, necesitaré hacer algún viaje a Madrid, acompañado de otro Padre, pues he propuesto, con este objeto, tomar una misión en nuestras posesiones de Africa, según se acordó en la última Definición, y necesito avistarme con algunas personas que puedan ayudarme en esta empresa. Espero de V. Rvdma. me mande obediencia y su paternal bendición.

Quisiera me dijera V. Rvdma. si, por razón de nuestro oficio, podemos los Provinciales ir a Madrid cuando tengamos de ello

³¹ Trátase del P. Antonio de Valencia (cf. 150; 1647).

necesidad. Pregunto esto porque así me lo significó uno de los Provinciales de España.

De V. Rvdma. humilde hijo y súbdito.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

42. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 7 de diciembre de 1899

1645 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amado Padre: He recibido la atenta carta de V. Rma., fecha 26 del pasado, y le agradezco la obediencia que en ella me incluye para ir a Madrid. Remito a V. Rvdma. el adjunto certificado de los Superiores de nuestro Convento de Totana en demanda de la expulsión del corista Fr. NN. Este joven me pidió, no hace mucho tiempo, le obtuviera la dispensa de los votos, temiendo, sin duda, la expulsión, que tiene muy merecida por su mal comportamiento.

1646 Pongo en conocimiento de V. Rvdma. que el P. NN. me ha pedido el traslado para la Provincia de Andalucía; por lo que a mí toca, gustoso le concedo el permiso. Nada de particular tendrá lo solicitase algún otro, por halagarles aquella Provincia y ser elementos que, por su comportamiento, se hace necesario sujetarles algún tanto, lo cual les molesta y mortifica.

De V. Rvdma. el menor súbdito que besa su mano y pide su bendición.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

43. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 28 de diciembre de 1899

1647 Rvdmo. P. Ministro General.

Acabo de recibir carta del P. Custodio de nuestra Misión de Colombia comunicándome la triste nueva de haber fallecido en Barranquilla, el día cuatro de este mes, víctima de fiebre amarilla, el virtuoso Padre y celoso Misionero Fr. Gil de Benaguacil. Al ponerlo en conocimiento de V. Rvdma. le suplico lo haga saber a S. Rvdma. el Cardenal Vives; al Rvdmo. P. Procurador General; al M. R. P. Secretario de Misiones, y al M. R. P. Ruperto de Manresa para que rueguen a Dios por su alma.

Antes de la muerte del P. Gil hubo otro Padre también a la muerte, de la misma enfermedad; así es que el P. Custodio, que

de suyo ya es apocado y pusilánime, está de lo más acobardado y me insiste en querer dejar el cargo, que renunció en carta anterior³².

Ya ve V. Rvdma. si pedimos con razón que se nos asigne a nuestra Misión puesto sano que sirva, como de una enfermería, para nuestros pobres Misioneros; toda vez que se la ha despojado del punto mejor que tenía, que es Caracas.

Me estoy temiendo, Rvdmo. Padre, no entre el desaliento entre los Misioneros por efecto de la epidemia, de la revolución que se ha iniciado por aquellas tierras y, más que todo, por la falta de ánimo en el Custodio.

De V. Rvdma. menor súbdito que besa su mano y pido postrado su bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Defin. Prov.

44. AL SUPERIOR DE LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 2 de enero de 1900

1648 R. P. Guardián del Convento de Orihuela.

Para nuestra mayor satisfacción y tranquilidad acerca del total y exacto cumplimiento de las misas que nuestra Provincia debe celebrar a intención del Rvdmo. Padre General, por cada uno de los padres de la misma, hemos determinado encargarnos en lo sucesivo de su aplicación.

Por esto, pues, y a fin de que los conventos nos ayuden algún tanto a sufragar los gastos que pesan sobre Nos, así por la publicación de nuestra revista «Florejillas de San Francisco»³³, como por otras múltiples atenciones: Disponemos y mandamos a todos los Guardianes, y a V. R., por la presente que en lo sucesivo apliquen quince misas todos los meses a nuestra intención por los fines indicados, las que mensualmente anotaremos y rebajaremos de nuestro libro racional.

De la conformidad de este nuestro mandato nos dará V. R. pronta contestación por oficio, y de su cumplimiento, al fin de cada mes.

1649 Además, para que la resolución de los casos de moral y de regla no se reduzca a mera fórmula y se haga con puntualidad y por todos los Padres, como está mandado: Ordenamos que el último día de cada mes nos mande V. R. la solución que hayan dado a los casos propuestos para el mismo todos y cada uno de los sacerdotes de su Comunidad, escrita y firmada por ellos.

³² Cf. supra, 150.1642.

³³ Cf. 1726.

Todo lo cual comunicamos a V. R. para su conocimiento y exacto cumplimiento.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

45. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 4 de enero de 1900

1650 Rvdmo. P. General.

Venerado y amado Padre: Me mandan del Convento de Totana la solicitud que el corista Fr. NN. hace a V. Rvdma. pidiéndole la dispensa de sus votos, la cual remito, suplicando a V. Rvdma. su pronto despacho, porque así lo encargan los Superiores de aquel Convento, donde parece que el citado corista es una gran dificultad para la buena marcha del Colegio.

1651 Espero de V. Rvdma. se dignará conceder el título de predicador a los Padres Fr. Mateo de Valencia, Fr. Andrés de Benisa y Fr. Eloy de Orihuela, a cuyo efecto incluyo los certificados de examen. De los cinco sacerdotes jóvenes que han sido examinados, sólo estos tres han merecido la aprobación; a los otros dos se les ha concedido un plazo para un segundo examen.

1652 Por el presente año 1900, todos los meses se celebrarán *cuarenta misas* a intención de V. Rvdma., por ser cuarenta los sacerdotes de esta nuestra Provincia; lo que pongo en su conocimiento para su gobierno. He tenido noticia del regreso a España del P. Provincial de Castilla, y con este motivo me atrevo a recordar a V. Rvdma. el asunto de aumento de territorio en nuestra Misión de Colombia, ya que me indicó se resolvería a la llegada del referido Padre. No extrañe mi insistencia en esto, pues V. Rvdma. no ignora la imperiosa necesidad que hay de ello, atendidas las razones expuestas en mis anteriores cartas.

1653 En paquete certificado envío tres Directorios del Oficio Divino, y ruego a V. Rvdma. se sirva tener a bien aceptar uno de ellos y ofrecer, en mi nombre, uno al Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal y el otro al Rvdmo. Padre Procurador General.

Reciba V. Rvdma. el afecto de su menor súbdito, que pide su bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

46. A LOS CAPUCHINOS DE OLLERÍA

Masamagrell, 19 de enero de 1900

1654 Fray Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de ésta de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia (a. s.).

A los amados hijos el R. P. Guardián, Padres y Hermanos de nuestro Convento de Ollería.

Salud y bendición seráfica.

Solicita la Iglesia nuestra madre, carísimos Padres y Hermanos, del bien espiritual de sus hijos, nos dispensa de continuo a manos llenas el tesoro de las indulgencias, fruto de los merecimientos infinitos de Nuestro Señor Jesucristo, de su Madre Santísima y de los Santos de que es depositaria y árbitra dispensadora.

Con ellas, nuestra alma, después de purificada y limpia de las manchas con que estaba afeada por el pecado, satisface en todo o en parte la deuda por él contraída con la Justicia divina; se dispone para recibir mayores y más abundantes favores del cielo y aun puede sufragar a las almas que padecen en el purgatorio, a quienes permite la Iglesia aplicar estas indulgencias por vía de sufragio.

1655 Pero si siempre se muestra pródiga y liberal en franquearnos sus tesoros, extrema, por decirlo así, su prodigalidad en estos tiempos y en circunstancias especiales. Ahora bien, en el presente año, ya por ser último del siglo XIX como por cumplirse en él la época del año santo denominado así por el jubileo plenísimo que los Sumos Pontífices suelen conceder en él a los fieles, Su Santidad León XIII, llevado del deseo de atraer todos los hombres a Dios, dador y fuente de todo bien, y queriendo que, siquiera en los últimos días del siglo, se repare y dé satisfacción al Señor por los enormes crímenes y pecados que durante el mismo se han cometido, así los individuos como las sociedades, para que sea grato al Santísimo Redentor el homenaje que le tributemos al empezar el siglo venidero, se ha dignado otorgar esta gracia tan singular del jubileo plenísimo a todos los fieles que visitaren la ciudad de Roma, y conceder al efecto facultades extraordinarias a los confesores para la absolución de casos reservados³⁴.

1656 Pero como muchos de los fieles están física, moral o materialmente imposibilitados de hacer su viaje a la Ciudad Santa, atendiendo a ello y queriendo facilitarles el logro de la gracia que para todos concede, ha tenido a bien Su Santidad hacerles participantes de los favores espirituales del jubileo mediante la práctica de las obras que sus respectivos preladados les ordenaren.

Del número, pues, de éstos somos los religiosos, a quienes nuestro estado de pobreza impide hacer los gastos que el viaje a Roma supone, los que por muy módicos y exiguos que resulten, han de ser siempre sobre nuestras fuerzas, y por ello, Nos, usando de la facultad que en su bula *Aeterni Pastoris* nos concede el Romano Pontífice, disponemos:

1657 1.º Se comenzarán a practicar, desde luego, las diligencias para ganar el Santo Jubileo, con motivo de haber terminado los ejercicios espirituales, que son la mejor preparación para el efecto.

³⁴ Cf. LEÓN XIII: *Aeterni Pastoris*: ASS 32 (1899) p.260-264.

2.º Las cuatro visitas diarias se harán en nuestras iglesias, en comunidad y por espacio de veinte días consecutivos, que son los previstos por Su Santidad para los fieles de Roma.

3.º Entre una y otra visita saldrán los Religiosos en procesión por los alrededores del convento, cantando las letanías mayores o rezando el santo rosario.

4.º A los Religiosos que en virtud de la santa obediencia hubieren de ausentarse del convento durante los días señalados para el jubileo, les asignamos para las visitas la iglesia parroquial del lugar donde se hallen.

1658 Últimamente, recomendamos a nuestros hijos que, imitando el celo del seráfico Patriarca por la conversión de los pecadores, rueguen con insistencia al Señor les conceda en el presente año gracias más abundantes con que, reconociendo su miserable estado, se conviertan a Dios.

A este efecto, recordamos a los Superiores locales la voluntad de la M. R. Definición de que nuestros sacerdotes se consagren de un modo especial a las misiones propias de nuestra Orden, y en el presente año más que nunca necesario, para secundar los fines y deseos del Romano Pontífice.

Dado en nuestro Convento Provincial de Santa María Magdalena (Masamagrell), a los 19 días del mes de enero de 1900.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

47. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Madrid, 21 de enero de 1900

1659 Rvdmo. P. Ministro General.

Los infrafirmados Ministros Provinciales de las Provincias de Valencia y de Castilla a V. P. Rvdma. exponen:

Que en cumplimiento de su mandato se han reunido en Madrid para entenderse y convenir en el asunto de la demarcación de territorios en sus respectivas misiones de América, y que, después de madura deliberación, han creído lo más conveniente y lo más justo, atendidas sus particulares necesidades, proponerla a V. Rvdma. en la forma siguiente:

La Provincia de Valencia se quedará con el territorio de las diócesis de Cartagena y Santa Marta en Colombia, y con el de las diócesis del Zulúa y de Mérida en Venezuela.

Los Misioneros de la Provincia de Castilla ocuparán las diócesis de Caracas, Barquisimeto, Calabozo y la Guayana en Venezuela.

Todo lo cual ponen en conocimiento de V. P. Rvdma. confiados en que se dignará dar su superior aprobación.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

FR. LADISLADO M.^a DE RIONEGRO.
Min. Provincial de Castilla.

48. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

31 de enero de 1900

1660 Rvdmo. P. Bernardo de Andermatt, Ministro General de la Orden Capuchina. Roma.

Mi venerado y estimado Padre: Acabo de regresar de Madrid, adonde fui con obediencia de V. Rvdma. para ocuparme de varios asuntos, y principalmente de la cuestión de quintas, de cuya solución tanto bien o tanto mal puede venirnos.

Hablé con el Sr. Ministro de Guerra y le pregunté qué es lo que nuestros religiosos podrían hacer para recabar del Gobierno el privilegio de exención de quintas. Propúsele aceptar una misión en las posesiones españolas del norte de Africa, y esto pareció un tanto difícil, porque ya las tienen concedidas los Menores desde tiempos antiguos. Propúsele también contribuir a la enseñanza en la forma que nos fuese permitido por nuestros Superiores, y esto le pareció al Ministro mucho más oportuno y conducente al fin que tanto anhelamos.

1661 Ya en otra ocasión pregunté a V. Rvdma. sobre la conveniencia de aceptar el cargo de la enseñanza en la fundación de Alcoy, y V. Rvdma. creyó que no era todavía llegada la hora de emprender semejante obra. Desgraciadamente, la fundación de Alcoy ha fracasado por completo y recientemente he ordenado que fuese abandonada.

Yo suplico a V. Rvdma. humildemente que considere el asunto y, teniendo en cuenta las circunstancias excepcionales por que atravesamos, vea si será prudente autorizarme para que en algún convento de nuestra Provincia podamos dar lección a los jóvenes que acudan, y con esto podamos pasar ante el Gobierno como Instituto dedicado a la enseñanza y lograr por este medio la exención del servicio militar.

Por ahora no nos es posible admitir a alumnos internos, y nuestra tarea quedaría reducida a dar clase a los alumnos que acudiesen a nuestro Convento; para lo cual se dispondría un local separado completamente del interior del convento y con una puerta distinta de la que sirve para los religiosos. El acuerdo sobre limitación de territorio de las Custodias de América lo envié a V. Rvdma. hace algunos días en comunicación distinta.

Esperando la resolución de S. Rvdma., me repito s. s. y humilde súbdito.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

49. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 12 de febrero de 1900

1662 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: A pesar de que el día nueve escribí al Rvdmo. P. Procurador sobre el asunto que me comunicaba referente al P. Casimiro de Alcira, tanto es lo que él me preocupa que no puedo dejar de molestar a V. Rvdma. para decirle: que he escrito al referido Padre, haciéndole algunas observaciones, con el fin de que cambie de parecer, indicándole, al propio tiempo, las gestiones por mí practicadas, para impedir se dé curso a su petición, y conseguir se le restituya a esta Provincia, o a la Misión de Colombia, si él optase por ello.

Para ganar tiempo, y suponiendo el beneplácito de V. Rvdma., le he mandado la obediencia.

Crea, Rvdmo. Padre, que sentiría en el alma se desgraciase este joven, muy querido siempre entre nosotros por su buen comportamiento, interés y celo por la Orden; por lo que, no me cabe duda, haya motivado su resolución algún grave disgusto con los Padres últimamente llegados a Chile.

Por este motivo pido a V. Rvdma. me autorice para llamar también al hermano lego Fr. Gabriel de Ador, que se halla en la misma misión, pues me temo suceda con él lo mismo que con el P. Casimiro.

Por todo esto podrá comprender V. Rvdma. la conveniencia de que se vaya restituyendo a la Provincia los religiosos que están fuera de ella, ya que el estado violento de sus ánimos, manifestado en varias cartas, nunca puede dar buen resultado.

1663 Otra nueva desgracia para nuestra Misión de Colombia he de comunicar a V. Rvdma., y es, la muerte del R. P. Angel de San Miguel de Gata, uno de los que fueron en la última expedición con el P. Visitador. Con éste va ya la tercera víctima de la fiebre amarilla en nuestra Misión. ¡Quiera el Señor darse por satisfecho!

Parece domina el desaliento entre nuestros Misioneros, influyendo mucho en ello, sin duda, el decaimiento de ánimo del P. Custodio³⁵.

Me es sumamente sensible ver se hace la sustitución de los difuntos Padres muy difícil, porque con tan repetidas desgracias el

³⁵ Trátase del P. Antonio de Valencia (cf. supra, 150.167).

personal se acobarda y, además, faltan los recursos materiales; ni la Misión los tiene, según me dicen, ni yo estoy en condiciones de hacer nuevos sacrificios, adeudándome, como me adeuda, la Misión «cuatro mil pesetas» que hube de tomar prestadas para el envío de la última expedición, fiando en la palabra del P. Custodio de «que todo se abonaría».

Supongo obrarán en poder de V. Rvdma. el oficio referente a la división de territorios en las Misiones, y la carta en que le hablaba de mi entrevista con el Sr. Ministro de la Guerra para tratar el asunto de las quintas.

De V. Rvdma. menor súbdito y obediente hijo que pide su bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGREL.
Minis. Prov.

1664 Acabo de recibir el oficio en que me comunica V. Rvdma. la resolución del Rvdmo. Definitorio Gral. sobre el territorio de nuestras Misiones, por lo que quedo sumamente agradecido.

Incluyo la adjunta carta del que fue corista simplemente profeso, en la Provincia de Toledo. Entérese de ella V. Rvdma., y por mi parte debo decirle que: enterado del M. R. P. Melchor de Benisa, resulta ser cierto lo que este joven alega. Por mí no tengo inconveniente en que se le reciba de nuevo al Noviciado, pues ha dado pruebas de verdadera vocación. Espero que V. Rvdma., teniendo todo esto en cuenta, usará con él de indulgencia.

Fr. LUIS.
Provincial.

50. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 24 de marzo de 1900

1665 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: La tribulación en nuestra Misión de Colombia va subiendo de puntos. Me escribe el P. Custodio que ha muerto también, de la fiebre amarilla, el P. Buenaventura de Carcagente, religioso ejemplarísimo, y muy listo. Han dejado Santa Marta, y creo que también Riohacha, y se han refugiado en la Guajira, (¡de donde no debieran haber salido nunca!). En Barranquilla ha sucedido lo mismo que yo me presumía, esto es: que el Sr. Obispo, al ver que la Parroquia de Barranquilla la había dejado el P. Custodio con un solo Padre, le escribió diciéndole que si no podían poner más personal que se retiraran,

y él mandaría sacerdotes seculares; por lo que se ha visto precisado a volver con los demás Religiosos.

Previendo todos estos disgustos, recordará V. Rvdma. que, en mi anterior, decía al P. Custodio evitase todas aquellas medidas extremas que pudieran redundar en desdoro de la Orden; pero se ve que los pobres están poseídos del pánico y terror.

1666 Uno de los Padres me ha pedido la obediencia para venirse; yo no juzgo prudente se le conceda, porque sería abrir la puerta para que los demás pidieran lo mismo. ¡Dios se apiade de nuestra Misión!

Desearía saber cuál es la voluntad de V. Rvdma. acerca del viaje de los Religiosos a Roma, con motivo del Jubileo y del Congreso, pues querrían ir varios, a quienes algunas personas devotas les ofrecen costear el viaje. Dígame, pues, V. Rvdma. a quiénes juzga prudente conceder la autorización, y si le he de pedir la obediencia para cada uno de ellos, o si me faculta para dársela en su nombre.

Pide humildemente la bendición a V. P. Rvdma., para sí y sus súbditos, y B. S. M.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minist. Prov.

51. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Ollería, 7 de abril de 1900

1667 Rvdmo. P. General.

Venerado y amadísimo Padre: Acabo de recibir, con mucho retraso, la muy grata de V. Rvdma., fecha 28 del pasado y, cumpliendo con su encargo, escribo a los PP. de nuestra Misión de Colombia, animándoles a sufrir con resignación las pruebas a que el Señor quiere sujetarles, ¡que, a la verdad, no son pocas!, pues a la epidemia de la fiebre amarilla, que ya va decreciendo, se junta ahora la guerra, que hace cada día más dudoso el triunfo del Gobierno de aquella República. Me escribe un misionero que los revolucionarios se han apoderado ya de Riohacha, de donde han huido las familias principales, refugiándose en Barranquilla, en cuya población estaba concentrando sus fuerzas el Gobierno para la defensa. Si los revolucionarios llegan a triunfar, ¡no sé lo que va a ser de nuestros religiosos! ¡Dios tenga piedad de nuestra Misión!

1668 A últimos de este mes debe profesar en esta Provincia un novicio sacerdote, que fue el que nos compró y restauró el convento de Totana. Quiere este religioso vender alguna de sus fincas, después de su profesión, para atender con sus productos a varios compromisos de familia, y obras que quiere hacer en el Convento; y para ello necesito me diga V. Rvdma. si podrá hacer

esto, por medio de un apoderado, a quien faculte para la venta después de su profesión.

1669 La Sra. Tesorera de la Obra de la Propagación de la Fe pide le mande un Padre para predicar en la Junta General de esta Obra, que tendrá lugar en Madrid el 3 de mayo; por mi parte desearía complacerla, pues le tengo hecha una petición en favor de nuestra Misión de Colombia. Si, pues, V. Rvdma. lo juzga prudente, dígnese mandarme la obediencia para el P. Laureano de Masamagrell y un compañero.

Dígnese V. Rvdma. entregar los adjuntos a quienes van dirigidos y bendecir a este último de sus súbditos. Q. B. S. M.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minist. Prov.

52. *AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS*

Masamagrell, 14 de abril de 1900

1670 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amado Padre: Con motivo de la Pascua de Resurrección del Señor, sus hijos los Religiosos de esta Provincia, y en nombre de todos este su indigno Provincial, felicitan a V. Rvdma., a la vez que se encomiendan en sus oraciones.

De V. P. Rvdma. menor súbdito, que pide su paternal bendición y b. s. m.

P. D. Dígnese V. Rvdma. felicitar en mi nombre a los Reverendísimos PP. Definidores Generales, en especial al P. Angel de Villaver y P. Antonio de Porrentruy.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

53. *AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS*

Masamagrell, 27 de abril de 1900

1671 Rvdmo. Padre General.

Venerado y amadísimo Padre: En nuestra Misión de Colombia sigue sus estragos la fiebre amarilla; en la última carta me anuncian haber muerto el joven corista Fr. Domingo de Carcagente, profeso en aquel noviciado. A causa de esto el P. Eugenio resolvió enviar a España a todos los jóvenes y yo he reunido la Definición, y se ha acordado admitir la dimisión que repetidas veces había presentado el P. Antonio de Valencia, nombrando para sustituirle al M. R. P. Francisco de Orihuela. Asimismo, y para que se encargue de la instrucción de los jóvenes, se ha designado al P. Atanasio de Manises, el cual reúne relevantes prendas

de virtud y ciencia y entró sacerdote en la Orden; es de votos simples y espero de V. Rvdma. se dignará enviar las obediencias y la debida autorización lo antes posible, pues han de embarcarse en los primeros días de mayo ³⁶.

Para el cargo de Maestro de Novicios, que deja vacante el P. Francisco de Orihuela, queda nombrado el P. José de Alcudia, que era Vicemaestro; y, como para la edad reglamentaria le faltan dos o tres años, necesito el que V. Rvdma. se sirva mandar la autorización y dispensa necesaria.

Pide la paternal bendición de V. Rvdma., para sí y sus súbditos.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

54. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

20 de mayo de 1900

1672 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: A su debido tiempo recibí la muy grata de V. Rvdma. aprobando los acuerdos de este Definitorio Provincial referentes a la Misión, y las obediencias que me incluía para los PP. Francisco de Orihuela y Atanasio de Manises, los cuales están de camino desde el día 11, que se embarcaron en Barcelona. ¡Dios Ntro. Señor guíe sus pasos y quiera compadecerse de nuestra Misión! ³⁷

1673 Necesito me mande V. Rvdma. cuanto antes autorización para que pueda hacerse la escritura de nuestro convento de Orihuela a nombre de alguno de nuestros religiosos, toda vez que sus dueños están dispuestos a cederlo a la Orden en propiedad. Al presente tenemos tan sólo su usufructo, y hay peligro de que si llegase una expulsión los propietarios de entonces lo vendan o dispongan a su antojo. Sobre esto acudí hace algún tiempo al Rvdmo. P. Procurador, creyéndolo de su incumbencia; hoy escribo a V. Rvdma. rogándole su pronta solución, pues estos días ha fallecido uno de sus dueños, que estaba conforme en la cesión, lo cual va dificultando la favorable solución del asunto.

Ruego a V. Rvdma. se digne saludar en mi nombre a S. Ema. y al Rvdmo. P. Procurador, diciéndole que he recibido la dispensa de edad para el P. Maestro de Novicios.

De V. Rvdma. queda humilde hijo que pide su paternal bendición para sí y su Provincia.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

³⁶ Cf. supra, 150.151.

³⁷ Cf. supra, 150.151.1671.

55 AL P. CASIMIRO DE ALCIRA OFM Cap.

*Masamagrell, 22 de mayo de 1900***1674** Rvdo. P. Casimiro de Alcira.

Carísimo Padre: Cuando esperaba con ansia y por momentos la llegada de V. R. y Fr. Gabriel de Ador, recibí su apreciable, fecha 10 del pasado mes de abril. Por ella me he enterado de todo lo ocurrido a V. R. en esa Misión, que por cierto no me sorprende, pues lo presumía, y en este sentido escribí a Roma. Lo que sí me causa extrañeza es que V. R. no se acordara, en sus disgustos, de su Madre la Provincia de Valencia que, cariñosa, le habría recibido siempre con los brazos abiertos, como a todos aquellos hijos suyos que con gran sacrificio tiene en terrenos ajenos.

La consecuencia, hijo mío, que V. R. ha sacado de esos disgustos y la resolución que, en vista de ello, ha tomado no puedo menos de decirle que es muy irreflexiva, y altamente perjudicial para su alma.

No se deje cegar del amor propio, que es mal consejero; ni atienda a promesas y halagos de seglares, y crea que, si Dios no se muda, la misión de V. R. está dentro de la Orden, a la cual El le llamó con especial vocación.

De ningún modo, pues, espere V. R. contribuya yo a su ruina espiritual pidiendo, como me indica, el buleto *ad tempus*; sino más bien lo dificultaré, en bien suyo.

Insisto, por lo tanto, en el cumplimiento de la obediencia que mandé a V. R. y Fr. Gabriel de Ador, de acuerdo y con autorización de nuestro Rvdm. P. General.

Vénganse los dos sin pérdida de tiempo, pues les espera impaciente su Padre y siervo en Cristo que les bendice.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

56. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 3 de junio de 1900

1675 El Ministro Provincial de los PP. Capuchinos de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia.

B. L. M. al Rvdm. P. Ministro General, y a nombre propio y de sus súbditos, le felicita en las presentes Pascuas, pidiendo al Espíritu Santo le conceda las luces necesarias para el desempeño de su penoso y difícil cargo.

El P. Luis de Masamagrell aprovecha con gusto esta oportunidad para repetirse de V. afectísimo y s. s. en Cristo Jesús.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

57. A LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 20 de junio de 1900

1676 Nos, Fray Luis de Masamagrell, Ministro Provincial (l. i.) de esta de Valencia denominada de la Preciosísima Sangre de Cristo.

A los muy amados hijos el R. P. Guardián y demás Religiosos del Convento de Orihuela.

Venerables Padres y carísimos Hermanos: Próximo a cumplirse un año que practicamos la Santa Visita en los conventos de esta nuestra amada Provincia, y queriendo cumplir con la obligación que nos impone nuestro cargo pastoral, de atender a vuestras necesidades, máxime espirituales; excitando, en cuanto de Nos dependa, vuestro celo por la regular observancia, firmísimo fundamento de nuestro progreso moral y material, y cortando los abusos que contra ella puedan introducirse, hemos determinado visitaros este año, como el anterior, el próximo mes de julio, empezando el día 6 por el Convento de Monforte y continuando por el de Totana, Orihuela, Ollería y residencia de Valencia, para concluir en este nuestro Convento Provincial.

1677 A su debido tiempo se os avisará el día y hora de vuestra llegada. Y advertimos a los RR. PP. Guardianes que, para no hacernos perder tiempo, nos excusen visitas y asuntos ajenos a nuestro objeto.

Con este motivo, tendrán también lugar los exámenes de fin de curso y de los sacerdotes jóvenes, como se hizo en la visita anterior, asistiendo a ellos los Padres Definidores.

Os bendecimos de corazón y nos encomendamos a vuestras oraciones.

Dada en nuestro Convento Provincial de Santa María Magdalena (Masamagrell), el día 20 de junio de 1900.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

58. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 9 de julio de 1900

1678 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y carísimo Padre: Para conocimiento y gobierno de V. Rvdma. en el asunto del P. Casimiro de Alcira, le incluyo las cartas que recibí del Sr. Obispo de Concepción y del Superior regular de aquella Misión, con la copia de las contestaciones dadas a entrambos, que apreciaría me devolviese Vuestra Rvdma.

Asimismo mando a V. Rvdma. la carta que recibí desde Caracas de Fray Rafael M.^a de Rafelbuñol, para que V. Rvdma. se haga cargo de ella, y en su vista se digne conceder el traslado de

dicho hermano a nuestra Misión cambiándole por Fr. Buenaventura de Cubillas, que lo tenemos en Colombia, y conviene salga de allí.

Dígnese V. Rvdma. fijarse en las observaciones que me hace el P. Antonio de Valencia desde Colombia, y comunicarme la solución a cada una de ellas, para poderle contestar.

Dispense le moleste tanto y V. Rvdma. mande al menor de sus súbditos, q. s. m. b.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

59. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 6 de agosto de 1900

1679 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: Recibí las de V. Rvdma. que no he contestado antes por hallarme de visita y no tener aún noticia de la llegada del P. Francisco de Orihuela a la Custodia de Colombia.

La petición del Sr. Obispo de Maracaibo queda plenamente satisfecha, puesto que por este Definitorio Provincial se resolvió que la residencia del nuevo Custodio y la casa de estudios para nuestros coristas fuese Maracaibo. El P. Francisco me anuncia su llegada a Barranquilla a primeros de junio, y me dice que no sabe cuándo llegará a Maracaibo, porque la guerra, que todavía sigue, hace muy difíciles los viajes. Del P. Casimiro de Alcira nada sé; si V. Rvdma. tiene alguna noticia, apreciaría me la comunicase.

Reciba V. Rvdma. el afecto del menor de sus súbditos, que le pide su paternal bendición y S. M. B.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

60. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 19 de agosto de 1900

1680 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: Con motivo de ser mañana el día de su Santo, escribo a V. Rvdma. para felicitarle, y reiterarle una vez más el deseo de todos los religiosos de esta Provincia de que Dios le conceda largos años de vida y abundancia de gracias para seguir rigiendo los destinos de nuestra Orden, que el Señor le confió, con el acierto y prudencia tan característicos en V. Rvdma.

He tenido noticias del Padre Custodio de nuestra Misión de Colombia, y me dice: «no he podido ir a Maracaibo porque no dan pasaje a causa de la peste y de la guerra, que dicen será inevitable entre las dos repúblicas, al terminar la que hoy sostiene Colombia, por haber favorecido los de Venezuela a los revolucionarios».

1681 Aproximándose la fecha del Congreso de Terciarios, tengo que manifestar a V. Rvdma.: que de esta Provincia, a pesar de nuestras diligencias, apenas habrá algún terciario que pueda ir a Roma, por ser el tiempo de las principales recolecciones en esta región; además, los que estaban resueltos a ir lo hicieron en el mes de mayo, en la peregrinación diocesana, teniendo en cuenta la dificultad con que tropezarían para realizarlo en septiembre; a todo lo cual añádase a lo dicho lo costoso del viaje por no conceder la rebaja de precio sino a grupos considerables de peregrinos.

Por esta causa me hallo algo desanimado para asistir al Congreso, pues me parece bastante desairado presentarme en Roma sin un contingente regular de terciarios³⁸.

Si, no obstante esto, a V. Rvdma. le parece prudente pase a Roma, díguese enviarme la obediencia.

Le pide su paternal bendición su humilde hijo.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

61. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 25 de agosto de 1900

1682 Rvdmo. Padre Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: Convencido —será a V. Rvdma. muy grato su contenido— transcribo la carta del P. Casimiro de Alcira, recibida ayer con gran consuelo y satisfacción de mi alma, la cual dice así:

«Los Angeles, a 6 de julio de 1900.

M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell, Provincial Prov. de Valencia.

Mi muy amado Padre: Al fin lo sepultaremos todo en el olvido y para Ntro. Padre S. Francisco estaremos en ésa, Dios mediante. La bondad y prudencia de V. P. M. R. son las de un buen Superior. El Señor le bendiga y recompense cuanto por mí ha hecho.

Saldremos con Fr. Gabriel a mediados de agosto, pues tenemos antes que arreglar algunos asuntitos y, sobre todo, conciliar los ánimos en cuanto se pueda. Si nos es posible telegrafiamos

³⁸ Cf. supra, 157; 1683.

a V. P. M. R. desde algún puerto del viaje indicándole el día y punto de nuestra llegada.

Cuando tengamos el gusto de hablar personalmente conocerá en detalle las causas de este embrollo y motivos de disgusto. No quiere decir esto que deje de reconocer mi irreflexiva y perjudicial determinación, pues que la reconozco y confieso.

No obstante V. P. M. R. tranquilícese por cuanto yo vuelvo contento, sin hacer el menor caso de los seglares y sus promesas y con el solo deseo de trabajar a medida de mis pobres fuerzas en la prosperidad de mi amada Provincia, y con ello en la salvación de las almas.

Le saluda muy cariñosamente y pide su paternal bendición su afmo. h. en Cristo.

FR. CASIMIRO M.^a DE ALCIRA.
M. Capuch.»

Rvdmo. Padre: Terminado tan felizmente, a Dios gracias, este asunto, cúmpleme mostrarle mi agradecimiento y gratitud por la prudencia y acierto con que V. Rvdma. ha procedido, evitando de este modo que el P. Casimiro se precipitara en su irreflexiva resolución.

Besa la mano a V. Rvdma. y le pide su paternal bendición para sí y la Provincia el último y menor de sus hijos.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

62. A LOS CAPUCHINOS DE OLLERÍA

Masamagrell, 15 de septiembre de 1900

1683 R. P. Guardián y Religiosos de nuestro Convento de Ollería.

Debiendo partir para Roma el próximo martes, día 18 del presente ³⁹, dejamos encargado el gobierno de la Provincia durante nuestra ausencia al M. R. P. Fermín de Velilla, Definidor Provincial, a quien podrán y deberán acudir, como a Nos, todos nuestros queridos súbditos para la solución de aquellos asuntos que no admitan dilación.

Al despedirnos de VV. CC. recomendamos a sus oraciones el feliz éxito de nuestro viaje y de cuanto en bien de la Provincia pensamos tratar, con este motivo, con nuestros Superiores Generales; mientras que Nos, en prenda de gratitud, les bendecimos de lo íntimo de nuestro corazón.

³⁹ Cf. supra, 157.1681.

Dada en nuestro Convento Provincial Masamagrell, el día 15 de septiembre de 1900.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

63. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS
Masamagrell, 17 de septiembre de 1900

1684 Rvdmos. PP. Ministro General y Definidores.

El infrafirmado Ministro Provincial (a. i.) de la de Valencia, denominada de la Preciosísima Sangre de Cristo, a VV. PP. Rvdmas. atentamente expone:

Que juzga de suma conveniencia para esta Provincia de su cargo la agregación del territorio de la Civil de Castellón de la Plana ⁴⁹, perteneciente al Reino de Valencia, y que antiguamente formaba parte de ésta de la Preciosísima Sangre.

Puedo asegurar a VV. Rvdmas. que éste es el deseo de todos los Religiosos, porque, siendo estos pueblos valencianos, por lo mismo acuden a nuestros conventos en demanda de predicación y otros servicios, quedando desatendidos por no ser de nuestra jurisdicción y estar muy distantes del Convento de Barcelona, el más próximo de aquella Provincia. Todas estas razones el exponente las ha manifestado al M. Rvdo. P. Provincial de Cataluña, proponiéndole la permuta de las Islas Baleares, que forman parte de nuestra Provincia, por el mencionado territorio de Castellón, y, estando en un todo conforme, acude a VV. PP. Rvdmas. en demanda de su superior permiso y confirmación.

Gracia que el exponente no duda conseguir del reconocido interés que por el bien de nuestra Provincia tienen VV. Rvdmas., cuya vida guarde Dios muchos años.

Convento Provincial de Santa María Magdalena. Masamagrell, día de la Impresión de las Llagas del P. S. Francisco, 17 de septiembre de 1900.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

64. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS
Masamagrell, 17 de septiembre de 1900

1685 Rvdmos. PP. Ministro General y Definidores.

El infrafirmado Ministro Provincial (a. i.) de la de Valencia,

⁴⁹ Cf. 1689.1691.

denominada de la Preciosísima Sangre de Cristo, a VV. PP. Rvdmas. atentamente expone:

Que con el fin y deseo de atender debidamente a las necesidades de las Misiones entre infieles, objeto predilecto de Nuestro Seráfico Patriarca, por la gloria de Dios⁴¹ y bien que para las almas de ellas resulta:

Juzga convenientísimo, y aun necesario, el establecimiento en nuestra Provincia de un Colegio de Misioneros, con Noviciado y Estudios, en donde se formen y eduquen los Religiosos desde su juventud en el afecto y amor a las Misiones a que deben después consagrarse⁴².

Con esto se evitaría la gran dificultad que se ofrece al tener que mandar misioneros, siendo poquísimos los que tienen vocación, y resultar graves inconvenientes al enviarles contra su voluntad. Además, quedaría así asegurada la buena marcha de la Misión, y el envío de personal, aunque por cualquier evento en algún tiempo no hubiera buena inteligencia entre los Superiores de la Provincia y los de la Misión. Este Colegio, aunque propio de la Provincia, debería tener en cierto modo alguna independencia de su Superior Provincial, para que nunca pudiera éste remover o cambiar el personal a él asignado sin consentimiento del Prelado local y sus Discretos; y regirse por un Reglamento especial, que podría estar basado en el que para el Colegio de Misioneros de Monóvar en esta Provincia escribió el Rvdmo. P. General, Fr. Pablo de Colindres, en 7 de mayo de 1764.

Suplica el exponente a VV. PP. Rvdmas. tomen en consideración las razones aludidas y, comprendiendo el interés y celo que las motiva, se digne conceder su superior permiso para la fundación del referido Colegio, tan luego pueda realizarse.

Gracia que espera conseguir de la bondad y prudencia que distinguen a VV. Rvdmas., cuya vida guarde Dios muchos años.

Convento Provincial de Santa María Magdalena. Masamagrell, día de la Impresión de las Llagas del P. S. Francisco, 17 de septiembre de 1900.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

65. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Roma, 29 de septiembre de 1900

1686 Rvdmo. P. Ministro General.

El infrafirmado, Fr. Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de la Provincia de Valencia (a. i.), atendiendo al bien y prosperi-

⁴¹ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 16, en o.c., p.101-102; 2R 12, en o.c., p.116.

⁴² Cf. 1716.

dad de la Misión a ella confiada, me creo en el deber de dar a V. P. Rvdma. algunos datos, para que con mayor conocimiento de causa pueda juzgar y resolver, conforme a justicia, el conflicto suscitado por los Misioneros de Castilla, sobre el territorio de Maracaibo, perteneciente a nuestra Custodia de la Preciosísima Sangre; por lo que paso a manifestarle lo siguiente:

1687 1.º Que en la reunión que por disposición de V. P. Rvdma. tuvimos los Provinciales de Castilla y Valencia en Madrid, reconoció aquél la imperiosa necesidad de dar a nuestra Custodia parte de Venezuela, para concederle medios de salubridad y subsistencia, haciendo de común acuerdo la demarcación de entrambas Custodias, que elevamos al Rvdmo. Definitorio General para su examen y aprobación.

2.º Es de advertir que, según el testimonio de todos los Padres que han estado y actualmente están en nuestra Misión, la Guajira no puede de ningún modo mantenerse sin Maracaibo, de donde saca las limosnas en metálico y especie, para su subsistencia.

3.º Reconocido es de todos, pues lo atestigua la grande mortandad de nuestros Misioneros, lo insalubre del territorio que en Colombia se le ha asignado a nuestra Custodia y, por lo mismo, con toda justicia se reclamaron las diócesis de Maracaibo y Mérida, en Venezuela.

4.º Por testimonio fidedigno supe los trabajos que algunos de los Padres de la Custodia de Castilla hacían para malquistar a los Sres. Obispos de Maracaibo y Mérida contra los Religiosos Valencianos, a fin de que no les admitieran en sus diócesis. Conducta altamente reprehensible y punible, que se ve confirmada en la carta del Sr. Obispo de Maracaibo a V. P. Rvdma.

5.º Tengo que alegrar también, en contra de lo que dice el Sr. Obispo de Maracaibo, que no veo haya dificultad alguna en que el territorio de aquella República, siendo tan vasto y extenso, esté distribuido y servido por religiosos de distintas Provincias, como acontece en Colombia, y en otras muchas Repúblicas de América.

1688 Además que, si bien es verdad que el desgraciado Padre NN. dio allí el mal ejemplo de su apostasía, no es menos cierto que los Padres de nuestra Misión han trabajado mucho y con gran fruto y edificación de los fieles en aquella Ciudad; entre otros el P. Ildefonso de Llanera, que murió allí tenido como un apóstol, y cuyo sepulcro es visitado con gran veneración; el P. Francisco de Orihuela, a quien consideran en todas partes como un santo, y que el mismo Sr. Obispo le tomó por su director.

Por todo lo expuesto creo no dará importancia V. Rvdma. al acto del Sr. Obispo de Maracaibo, sugerido sin duda por los Religiosos de la Custodia de Castilla, e impondrá a los tales el correctivo que tan reprochable conducta merece.

Pero si las circunstancias reclamaran otra cosa, en nombre de la Provincia de Valencia, que aunque indignamente represento, debo declarar: que nos veríamos en la precisión de suplicar a V. P. Rma. nos eximiera también del cargo de la Misión de la Guajira que, como queda dicho, no puede subsistir sin Maracai-bo, entregándola a los Padres de la Custodia de Castilla.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

66. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 23 de septiembre de 1900

1689 Rvdmo. P. Ministro General.

Amadísimo Padre: He recibido carta del M. R. P. Provincial de Cataluña en la que me anuncia haber sido admitida, por unanimidad, en la Definición que han celebrado, mi propuesta de permuta del territorio de Castellón de la Plana con las Islas Baleares, y que da aviso de ello a V. Rvdma. Espero, pues, que con esto quedará resuelto este asunto favorablemente, decretándolo así la Rvdma. Definición ⁴³.

1690 Como verá V. Rvdma., por la adjunta estadística, son *cuarenta y tres* los Padres actualmente existentes en la Provincia; por lo tanto, otras tantas misas se aplicarán mensualmente en el próximo año a intención de V. Rvdma.; a no ser que tenga a bien reducir algo su número en atención a las necesidades de esta naciente Provincia, y de su Misión, que todavía me está adeudando los viajes de las dos expediciones de misioneros que he enviado.

Cúmpleme, como a buen hijo, felicitar a V. P. Rvdma. con todos los Religiosos de esta provincia, las próximas Pascuas y Año Nuevo, deseándole toda suerte de felicidades y la continuación de las gracias que el Señor le viene dispensando en el gobierno de nuestra Orden.

Pide para sí y su Provincia la bendición a V. Rvdma. el último de sus súbditos, q. b. s. m.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

67. AL SUPERIOR DE LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 9 de enero de 1901

1691 M. R. P. Guardián del Convento de Orihuela.

Para conocimiento de V. R. y de los Religiosos de esa venera-

⁴³ Cf. supra, 1684; 1691.

ble Comunidad les comunico el siguiente acuerdo de nuestro Rvdmo. P. General y su Definitorio. Dice así:

«Muy R. P. Fr. Luis de Masamagrell, Provincial de Valencia.

El Definitorio General, en congregación habida en el día de la fecha, se ha enterado de la solicitud que V. R. y el R. P. Provincial de Cataluña de acuerdo con sus respectivos Definidores le han dirigido y, atendidas las razones que exponen, ha concedido en acceder a su petición. Al efecto decreta:

1.º Todo el territorio de la provincia de Castellón de la Plana, que por ser de la diócesis de Tortosa pertenecía a la provincia de Cataluña, pasará desde esta fecha a pertenecer a la Provincia de Valencia.

2.º Todo el territorio de las islas Mallorca, Menorca, Ibiza, pertenecerá a la Provincia de Cataluña, dejando de pertenecer a la de Valencia. Comunique V. R. esta resolución a su Definitorio y a los Guardianes interesados en los mencionados territorios⁴⁴.

Dado en Roma a 2 de enero de 1901.

Fr. BERNARDO DE ANDERMATT.
Min. Gral. Cap.»

Es copia fiel del original que se conserva en el Archivo Provincial.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Mins. Prov.

68. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 17 de enero de 1901

1692 Rvdmo. P. General.

Por cartas que se han recibido de nuestra Custodia de América, y que han sido leídas en plena Definición, hemos sabido la resolución definitiva del Sr. Obispo de Zulia (Maracaibo) favorable a la permanencia en aquella ciudad de los misioneros de la Provincia de Castilla. Esto, como bien comprenderá V. Rvdma., imposibilita del todo el cumplimiento de lo determinado por el Rvdmo. Definitorio General, respecto de la división de territorios de aquellas custodias de América.

1693 Por otra parte, la comisión encargada por los Gobiernos de aquellas repúblicas de la demarcación de los límites civiles del territorio que ha de pertenecer a cada una de ellas, ha trazado la línea divisoria por el centro de la Guajira, de suerte que nuestra residencia de Guarero queda incluida en el territorio venezolano. Siendo esto así, y no siendo posible, por otra parte,

⁴⁴ Cf. supra, 1684.1689.

atender a la subsistencia de la mencionada estación, sin contar con Maracaibo, se hace necesario la evacuación de Guarero por nuestros misioneros para que la ocupen también los Padres de Castilla. Pero hecho esto, resulta que la misión de la Guajira quedará sometida a dos provincias y a dos Superiores Regulares, lo cual, como es evidente, es un serio obstáculo para su gobierno y prosperidad.

1694 V. Rvdma. sabe muy bien que nuestras gestiones para alcanzar la Diócesis de Maracaibo se fundaban en la imperiosa necesidad en que se encuentran las últimas estaciones de la Guajira, de poder recurrir a Maracaibo para atender a su manutención. Esto, según aparece por las últimas cartas, es irrealizable, dada la actitud de aquel Sr. Obispo. Por lo tanto, suplicamos a V. Rvdma. resuelva que nuestros misioneros se desentiendan de la Misión Guajira, concretándose a la Misión del río Magdalena y Santa Marta y a alguna otra comarca dentro de sus límites donde parezca oportuna una fundación.

Este Definitorio Provincial ruega a V. Rvdma. dé providencias en el presente caso para poderla comunicar a la mayor brevedad posible a nuestros misioneros.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL, Minis. Prov.
FR. FERMÍN DE VELLILLA,
FR. FIDEL DE ALCIRA,
FR. MELCHOR DE BENISA.

69. *AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS*
Masamagrell, 21 de enero de 1901

1695 Rvdmo. P. Ministro General.

Reunidos en congregación los infrascritos Ministro Provincial y Definidores de la provincia de la Preciosísima Sangre de Valencia, compelidos por el mal comportamiento de algunos religiosos a quienes juzgan incorregibles por sus repetidas recaídas, y creyendo que el sufrirlos más tiempo en la Orden cedería en desprestigio y ruina de la misma, se ven en la imprescindible necesidad de acudir a V. Rvdma. para pedir la expulsión de los mismos exponiéndole, al efecto, las causas en que apoyan su petición.

1696 El primero de estos religiosos es el P. NN.⁴⁵, de votos solemnes, al cual ya en otro tiempo tuvieron que sacar de los conventos de esta diócesis de Valencia por pedirlo así el Sr. Arzobispo, a causa de su comportamiento nada edificante y más bien escandaloso en el trato con mujeres. Hoy se repite esta queja por conducto del Sr. Canónigo Penitenciario de Orihueña y el Sr. Obispo, que dispone asimismo se le traslade fuera de la dióce-

⁴⁵ Omitimos sus nombres por motivos de discreción y prudencia.

sis, llegando el caso de que apenas haya convento en la Provincia a donde pueda destinarse. Añádase a esto que se ha descubierto una carta de una religiosa dirigida a él de la cual se infiere que entre el mencionado Padre y esta religiosa media una correspondencia ilícita y escandalosa; y que, sobre todo esto, es un elemento de perturbación en los conventos y destructor de la autoridad de los superiores con sus continuas murmuraciones ante los religiosos y ante los seglares.

Es el segundo Fr. NN., corista de votos solemnes. Este, por su carácter indómito e irrespetuoso con los superiores y mucho más con sus condiscípulos, no sólo es la piedra de escándalo, sino la perturbación continua del colegio que divide en bandos y facciones, pudiendo temerse con fundamento que ha de ser muy funesto a la Orden si persevera en ella.

Otro de estos religiosos es Fr. NN., Lego, asimismo de votos solemnes, de quien ha asegurado el P. Guardián de este convento *in verbo sacerdotio* que son varias las veces que ha pecado *in re turpi*, habiendo llegado su desfachatez hasta a gloriarse de ello delante de algún seglar. Al ser castigado por estos excesos ha confesado llanamente ser ciertos y manifestado que se le hace intolerable su permanencia en la Orden.

1697 Al verse en la triste necesidad de elevar a V. Rvdma. tan desagradable petición le suplican se digne examinar todos los referidos casos y dar con su suprema autoridad conveniente providencia para que estos miembros podridos sean prontamente separados del cuerpo de nuestra religión y no se encuentre ya ésta en el peligro de sufrir menoscabo, por su comunicación con ellos, en el fervor de la observancia y en el honor y reputación que debe tener ante los seglares.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

Minis. Prov.

Fr. FERMÍN DE VELILLA, 1.^{er} Def.

Fr. MELCHOR DE BENISA, 2.^o Def.

Fr. FIDEL DE ALCIRA, 3.^{er} Def.

70. A LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 24 de febrero de 1901

1698 Nos, Fray Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de la Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, de Valencia (a. i.).

A nuestros muy amados hijos los Religiosos del Convento de Orihuela.

Los recientes ataques e insultos de que hemos sido objeto los Religiosos en diferentes puntos de nuestra desgraciada nación, venerables Padres y hermanos, nos preocupan y afligen en gran ma-

nera, no tanto por el triste porvenir que nos auguran, en plazo quizá no muy lejano; ni por temor de que se ejecuten en nosotros los planes sectarios que estos desmanes revelan, sino más bien por imaginar que puedan ser instrumentos de la Divina Justicia los desgraciados que así nos persiguen pidiendo a voz en grito nuestra expulsión y aun la muerte.

Repetidas veces hemos oído decir que la causa de permitir el Señor la exlaustración de los religiosos en el año 35 fue su relajación y poca observancia. Pero, sea de esto lo que quiera, lo que está fuera de toda duda es que castiga el Señor con más rigor los pecados e infidelidades de aquellos que forman, por decirlo así, su porción escogida; por lo mismo que les ama con predilección y que les ha concedido mayores luces para conocerle y más abundantes gracias para servirle y conseguir su salvación.

1699 Ahora bien, mis queridos hijos, si consideramos la decadencia de espíritu a que hemos venido a parar los religiosos, ¿no os parece que tenemos sobrado motivo para temer que sea la Justicia de Dios la que pesa sobre nosotros, y el que pueda sobrevenirnos aún algún castigo mayor?

¿Cuándo, en efecto, se ha visto en los súbditos menos respeto y veneración para con sus Prelados, representantes de Dios, a los cuales tratan como a un igual, censurando y criticando todos sus actos y poniéndoles en ridículo, lo mismo ante los religiosos que ante los seglares?

¿Cuándo se ha observado mayor desenvoltura en el trato con personas del otro sexo?

¿Cuándo ha habido menos humildad y sumisión en los religiosos, que se hacen incorregibles por no recibir bien ni aun las paternales amonestaciones de sus Superiores?

1700 El orgullo, la soberbia y la falta de caridad fraterna son males de que adolecen muchos de nuestros jóvenes, pudiendo decirse que el virus Liberal ha emponzoñado hasta a los que abominamos de tan perniciosa herejía.

Y con tal cúmulo de miserias, ¿qué podemos y debemos esperar? ¿Cómo nos podremos quejar de los que nos persiguen, si son, sin duda, instrumentos de Dios para castigar nuestros pecados?

Para cercenar estos males nos hemos valido de todos los medios que la prudencia nos ha sugerido, propendiendo más bien por la misericordia, según el consejo del Seráfico Patriarca ⁴⁶ y como más conforme a nuestro carácter ⁴⁷. Pero visto que esto resulta para algunos contraproducente, y se nos arguye de aumentar el mal con nuestra benignidad, os hacemos saber que en lo sucesivo, conforme a los deseos de nuestro Definitorio, daremos su lugar a la justicia, aunque sin olvidar que somos padres...

⁴⁶ Cf. SAN FRANCISCO: 2R 7,2, en o.c., p.114; 2 CtaF 43, en o.c., p.57; CtaM 9-11, en o.c., p.72.

⁴⁷ Cf. *supra*, 21; 1719.

Tratando de corregir vuestros defectos, atraeréis las bendiciones del Cielo, y no pondréis a los Superiores en la dura necesidad de tener que hacer sentir el peso de la justicia.

Vuestro siervo, que os bendice.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

71. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 26 de abril de 1901

1701 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y carísimo Padre: A su debido tiempo recibí de V. P. Rvdma. del 26 de febrero en la que disponía se retiraran nuestros Padres de la ciudad de Maracaibo, dejándola a los de Castilla. Mucho ha extrañado a este Definitorio Provincial dicha resolución, por tratarse de un territorio que corresponde de derecho a esta nuestra Provincia, y tanto más por ser necesario de todo a punto para la subsistencia de la Misión Guajira; y me encargo pregunte a V. Rvdma. si queda en vigor o se ha revocado el decreto de división territorial de las Custodias, dado en 5 de febrero de 1900, y si al prohibírsenos fundar en Maracaibo se nos prohíbe también el ejercicio del ministerio sagrado en esta ciudad.

1702 Supongo no ignorará V. Rvdma. que la península guajira ha sido dividida recientemente entre las dos repúblicas de Venezuela y Colombia, por lo que la residencia de Guarero y alguna otra son hoy territorio venezolano. Por consiguiente, si el decreto de división territorial de las custodias se ha revocado, dicha porción de territorio guajiro pertenece a los misioneros de Castilla.

Es muy de lamentar, Rvdmo. Padre, que los manejos y desobediencias de algunos Padres de la Custodia de Castilla, influyendo en el ánimo del Sr. Obispo de Maracaibo contra nuestros misioneros, hayan inutilizado el decreto del Rvdmo. Definitorio General, destruyendo nuestra Misión.

1703 Recordará V. Rvdma. que hace algún tiempo se pidió la expulsión de Fr. David de NN., corista de votos solemnes, y que por su disposición se le separó del curso; hoy, pues, he de notificarle que ha reclamado ante el Sr. Obispo de Murcia y su Tribunal eclesiástico contra la validez de su profesión solemne. Esperaba la sentencia para remitírsela, pero, visto que tarda, y que el citado corista está desesperado, le incluyo la carta que para V. Rvdma. me mandó, y espero me diga qué conviene o debe hacerse en el caso.

1704 Los PP. Francisco M.^a de Masamagrell y Ramón de la Llosa me han comunicado que, por razón de salud el primero y por atender a las necesidades de su madre el segundo, han pedido

a V. Rvdma. la secularización *ad tempus*. No veo fundadas las razones que ambos exponen, pues del P. Francisco me tienen dicho los médicos que su enfermedad es puramente moral; y respecto al P. Ramón, debo advertir que hace ya bastante tiempo se da a su madre una peseta diaria. Esto no obstante, V. Rvdma. haga lo que juzgue conveniente.

1705 Supongo que las críticas y anormales circunstancias por que atravesamos y el inminente peligro en que nos vemos de ser expulsados, son motivo para que decaigan de ánimo los flojos y tibios, y tengan un pretexto para pedir su salida los que han perdido su vocación, y así no me sorprende la resolución de estos dos Padres.

Quisiera me diera V. Rvdma. alguna instrucción para saber a qué atenerme en el caso triste, pero probable, de una expulsión.

Me piden varios sacerdotes facultad para imponer el escapulario del Patriarca San José; apreciaría se dignase V. Rvdma. remitirme algunos ejemplares.

Su menor súbdito, que pide su paternal bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

72. A UN RELIGIOSO CAPUCHINO

Masamagrell, 11 de mayo de 1901

1706 Carísimo hermano Salvador.

Entrega al R. P. Querubín, dador de ésta, mil pesetas, que pondrás a mi cuenta como donativo para las necesidades del convento de Orito.

Tu hermano.

Fr. LUIS.
Provincial.

73. A LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Masamagrell, 13 de mayo de 1901

1707 Nos, Fray Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de los Religiosos Menores Capuchinos de la Provincia de Valencia.

A nuestros muy amados hijos el R. P. Guardián y Religiosos del Convento de Orihuela.

Acercándose el tiempo, carísimos Padres y Hermanos, en que en años anteriores hemos hecho la Santa Pastoral Visita, y conviniendo adelantarla en el presente por varios motivos, hemos determinado empezarla el día 29 del presente en nuestro Convento de Ollería, continuándola en el orden siguiente: Monforte, Orihuela, Totana, Residencia de Valencia y Masamagrell.

Con este motivo tendrán lugar los exámenes de los Padres jóvenes y de fin de curso en nuestros Colegios y Escuela Seráfica.

Esperamos que nuestros súbditos se harán cargo de la necesidad e importancia de la Visita Pastoral y con toda sinceridad y caridad nos denunciarán los hechos que exijan corrección o enmienda, a cuyo fin les concedemos el mérito de la santa obediencia.

En nuestro Convento Provincial de Santa María Magdalena. Masamagrell, 13 de mayo de 1901.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Ministro Provincial.

74. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 4 de julio de 1901

1708 Al Rvdmo. P. Bernardo de Andermatt, Ministro General de la Orden de Menores Capuchinos.

Rvdmo. Padre: Estando para finalizar ya el tercer año de la restauración de nuestra Provincia de la Preciosísima Sangre de Nuestro Señor Jesucristo, de Valencia, juzgamos nuestro deber, de acuerdo con las leyes y costumbres de nuestra Orden, tratar aquellos asuntos que se refieren a la celebración del futuro Capítulo, designar tiempo y lugar a propósito para ello, y requerir de V. P. Rvdma. autorización para celebrarlo.

En primer lugar, por lo que al tiempo se refiere, a pesar de que el trienio finaliza el día 16 de diciembre de 1901, nos ha parecido más útil y oportuno alargarlo algunos días, en consideración a la solemnidad de la Natividad y Epifanía del Señor, y elegir y fijar para la celebración del capítulo el día 10 de enero de 1902.

El lugar más a propósito nos ha parecido el convento Provincial de Santa María Magdalena, de Masamagrell, Valencia.

Además, siendo reducido el número de vocales en esta nuestra Provincia y para aumentarlo hasta un cierto punto, hemos pensado suplicar a V. P. Rvdma. que, solamente por esta vez, se conceda voz pasiva y activa al R. P. Secretario Provincial, al R. P. Presidente del convento de Orito-Monforte y a los RR. PP. Vicarios⁴⁸.

⁴⁸ Cf. 1709.1718.

Dígnese V. P. Rvdma. considerar todas estas circunstancias y otorgar la autorización pedida, si bien le pareciere.

De V. P. Rvdma. obedientísimos hijos en Cristo.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL, Min. Prov.

Fr. FERMÍN DE VELILLA, 1.^{er} Def.

Fr. MELCHOR DE BENISA, 2.^o Def.

Fr. FIDEL DE ALCIRA, 3.^{er} Def.

75. *AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS*

Masamagrell, 5 de julio de 1901

1709 Rvdmo. P. Ministro General de los Religiosos Menores Capuchinos. Roma.

Venerado y amadísimo Padre: Terminada la Definición en la que nos hemos ocupado preferentemente de lo relativo al Capítulo Provincial, remito a V. P. Rvdma. la solicitud pidiendo su permiso para celebrarlo; y le suplico encarecidamente se digne conceder voz activa y pasiva a aquellos para quienes se la pide este Definitorio, a fin de que, aumentando el número de vocales, haya más de donde elegir⁴⁹.

Espero que al mandarme la autorización para la celebración del Capítulo me incluirá la obediencia para el M. R. P. Francisco de Orihuela, Custodio de nuestra Misión y Definidor, cuya presencia desea la Provincia, y hay que convocarle con mucho tiempo de anticipación.

Las adjuntas facultades de la Sagrada Penitenciaría, deseo se digne renovarlas. Vuelvo a recordar a V. Rvdma. que varios sacerdotes me piden facultad para imponer el Escapulario de San José, y apreciaría me mandase algunas de ellas.

Para sí y para su Provincia pide la bendición el menor de los súbditos de V. Rvdma., Q. S. M. B.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

Minis. Prov.

76. *AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS*

Masamagrell, 12 de julio de 1901

1710 Rvdmo. P. Ministro General de los Menores Capuchinos. Roma.

Venerado y amadísimo Padre: Recordará V. Rvdma. que hace más de un año le escribí participándole que el P. Antonio de Valencia, entonces Custodio de nuestra Misión Guajira, me

⁴⁹ Cf. supra, 1708; 1718.

comunicaba, por encargo del Excmo. Sr. Delegado Apostólico de Colombia, el propósito y empeño que tenía dicho Señor de crear un Vicariato Apostólico en aquella nuestra Misión.

Pregunté entonces a V. Rvdma. qué había sobre el particular, para mi gobierno, y poder contestar al Sr. Delegado; pero como nada me dijo V. Rvdma. pensé no sería realizable la idea, y no me ocupé de ello.

Hace pocos días recibí la carta del P. Eugenio de Carcagente con otra del Sr. Delegado insistiendo en lo mismo, e indicando los límites del Vicariato, conforme a los deseos del Sr. Obispo de Santa Marta, en cuya diócesis radican los territorios que piensan asignarle, y pidiendo mi conformidad. Me mandan también un mapa para que pueda estudiar también mejor la posición del territorio, de todo lo cual envío copia fiel a V. Rvdma., de acuerdo con el Definitorio Provincial, y espero se dignará decirme lo que debo hacer en este asunto.

De V. Rvdma. menor súbdito que le pide su paternal bendición y B. S. M.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

77. AL CARDENAL VIVES Y TUTÓ

Masamagrell, 12 de julio de 1901

1711 Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó.

Veneradísimo y amado Prelado y Señor mío: Repetidas veces me han escrito los Padres de nuestra Misión, indicándome el proyecto y propósito que tenía el Excmo. Señor Delegado Apostólico de Colombia de crear en la Guajira un Vicariato Apostólico. Por más que esta idea me halagara, atendida la importancia y utilidad que de ello resultaría a nuestra Misión, no le di, sin embargo, gran crédito, aunque una de las veces me lo comunicaban por indicación del Señor Delegado, por creer no estaba nuestra Misión en condiciones para ello; pero últimamente me remite el P. Eugenio una carta de dicho Señor Delegado que habla de este asunto, y fija los límites del Vicariato según las indicaciones y deseos de Mons. Celedón, Obispo de Santa Marta; y esto me hace pensar si tiene empeño en la realización de este proyecto.

Por ello, pues, y porque he de contestar al Señor Delegado, estimaría me dijese V. Ema., con toda franqueza, qué hay y qué debo hacer sobre el particular para proceder en todo con acierto.

Al Rvdmo. P. General comunico en esta fecha lo mismo; y como hice alguna indicación, aunque indirecta, al Rvdmo. P. Procurador General, ruego a V. Ema. se sirva participárselo para que, con el interés que le inspira nuestra Provincia, coopere

a la feliz solución del caso, si V. Ema. y su Rvdma. lo juzgan conveniente.

A continuación transcribo las cartas del P. Eugenio y del Señor Delegado Apostólico, y copia de un mapa del futuro Vicariato, para que mejor puedan estudiar el asunto.

Con este motivo se repite de V. Ema. humilde hijo que besa su Anillo Pastoral y que pide su bendición.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

78. A LOS CAPUCHINOS DE ORIHUELA

Orihuela, 24 de septiembre de 1901

1712 Fr. Luis de Masamagrell Ministro Provincial de esta de Valencia.

A nuestros amados religiosos de este Convento de Orihuela hacemos saber: Que en atención a los graves disgustos que por cuestiones de poco o ningún momento han promovido algunos Religiosos legos de esta Comunidad, olvidando el espíritu de humildad y obediencia que debiera animarles, de acuerdo y con consejo de nuestros M. RR. PP. Definidores, hemos dispuesto lo siguiente:

1.º Recomendar al R. P. Guardián cuide solícitamente, como su cargo lo exige, para que se cumpla lo dispuesto por el «Manual Seráfico», en cuanto a fregar platos, procurando haya siempre quien supla a los Religiosos encargados de ello, cuando por alguna causa justa faltasen.

2.º En atención a la actitud incorrecta y antirreligiosa en que algunos de los referidos Hermanos han tomado para con su Prelado inmediato, mandamos hagan todos los Hermanos legos, a partir de hoy, diez días de Santos Ejercicios, bajo la dirección del M. R. P. Vicario, y por lo que queda de año, en saludable penitencia, se encargarán ellos solos de la limpieza de los platos. Con amargura de nuestra alma nos vemos precisados a tomar estas medidas, que quisiéramos comprendiesen bien nuestros Hermanos proceden del interés que tenemos como a Padre y Pastor, de su bien espiritual.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

79. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 2 de octubre de 1901

1713 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: Aproximándose la festividad con que la Iglesia honra la memoria de N. P. S. Francisco, cúm-

pleme felicitar en nombre de esta Provincia a V. P. Rvdma. como a digno sucesor de tan gran Patriarca, mientras pedimos al cielo le continúe sus gracias para seguir dirigiendo nuestra Orden por los senderos de la perfección, con su sabia doctrina y ejemplo⁵⁰.

Supongo a V. Rvdma. enterado de la Real Orden con que nos ha sorprendido el Ministro de la Gobernación, fijando a las Corporaciones religiosas el plazo de seis meses para que cumplan con cuanto prescribe la nueva ley de asociaciones en España⁵¹. Por esto hemos quedado comparados los Institutos religiosos a las corporaciones laicas; sujetos a la misma inspección e intervención de las autoridades civiles. De modo que en España estamos hoy los religiosos casi en las mismas condiciones que en Francia, salvo el decreto de expulsión, que quizá llegue también, según los proyectos del Gobierno y la animosidad que reina contra nosotros. No sé todavía qué harán en este caso las demás Corporaciones religiosas, pero deseo diga V. Rvdma. qué debemos hacer, y si las instrucciones dadas por la Santa Sede para los religiosos de Francia deberán aplicarse también en España.

De V. Rvdma. obediente hijo y menor súbdito, Q. B. S. M.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

80. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 18 de noviembre de 1901

1714 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amado Padre: Como V. Rvdma. habrá visto por los periódicos, las gestiones practicadas por los Sres. Obispos en el Senado a favor de los Institutos religiosos han resultado estériles, insistiendo el Presidente del Consejo de Ministros en el cumplimiento de la ley últimamente dada, y negándose a aplazar hasta saber el parecer de la Santa Sede, como los Prelados le pedían.

Afirman algunos que privadamente les ha asegurado que no tengan cuidado, pues el decreto no se llevará a la práctica (el decreto contra los Regulares); y a esta promesa obedece, sin duda, el que los Prelados no hayan insistido más sobre el asunto, pues hubieran podido muy bien hasta derribar al Gobierno con haber promovido una votación en el Senado, la cual tenían seguramente ganada por estar con ellos todas las minorías. Pero sea esto lo que fuere, lo que consta es que el Gobierno persiste en el cumplimiento de su funesta resolución; y en este caso lo que nos importa

⁵⁰ Cf. IC 97, en o.c., p.200-201; SANTA CLARA: Test 46 en *Escritas de S. Francisco y Santa Clara*. Ed. Lázaro Iriarte (Valencia 1981) p.213. Cf. 2326, 2397.

⁵¹ El decreto de aplicación de la Ley de Asociaciones lleva fecha del 19 de septiembre de 1901.

es saber la actitud y disposición que hemos de tomar los religiosos.

El Sr. Obispo de Valencia me comunicó haber recibido de la Nunciatura una orden para que las Religiosas no tomen resolución alguna sin recibir instrucciones de S. Santidad, y que a los Religiosos se nos comunicarían por los respectivos PP. Generales, con quienes directamente se había entendido el Santo Padre. Espero, pues, de la bondad de V. Rvdma., me diga cuanto antes a qué debemos atenernos; y por mi parte, escribo al Señor Arzobispo de Cartagena de Indias para ver si en su Diócesis nos proporcionaría algún otro punto donde poder acogernos y recursos para el transporte de los religiosos.

1715 El P. Francisco de Orihuela me participa no vendrá al Capítulo, sin duda, por el estado de guerra de aquella República, y lo alto de los cambios, que están a más del cinco mil por ciento. Ha llegado a la Provincia con obediencia de V. Rvdma. Fr. Rafael de Rafelbuñol, que estaba en la misión de Caracas, y muy pronto llegará Fr. Buenaventura de Cubillas, admitido de nuevo, en vista de lo dispuesto por V. Rvdma. y el Consejo de los Superiores de nuestra Misión, que lo envían a la Provincia por juzgar no es conveniente permanezca en América.

Incluyo a V. Rvdma. una carta del P. NN. pidiendo la secularización. Parece ha perdido la vocación y se halla violentísimo; juzgo conveniente se acceda a su petición, pues ningún bien hacen estos elementos en la Orden. Por lo demás, las causas por él alegadas, fuera de la pérdida de vocación, son muy injustificadas e insuficientes.

1716 El corista Fr. David de NN., de quien recordará V. Rvdma. le pidió la expulsión este Definitorio, y que más tarde reclamó ante el Sr. Obispo de Murcia contra la validez de su profesión solemne, se halla hoy incorporado al ejército, por permisión, sin duda, de Dios por su mal comportamiento, pues por más diligencias que se han hecho alegando nuestra exención del servicio militar no ha sido posible eximirle del ejército. La curia eclesiástica de Murcia parece se resiste a dar solución a este asunto, y por más que se insiste, no le da curso; además, Fr. David, no considerándose religioso, no ha cumplido ni cumple con las obligaciones que le impone su profesión, siendo esta situación desesperada para él y desfavorable a la Orden. Sería muy del caso resolviere esto la Sagrada Congregación, o que se le expulsase de la Orden. Por motivo de lo acaecido a Fr. David, hablé con el Capitán General de Valencia, y me dijo: «Están solamente exentos del servicio de las armas los religiosos afiliados a los conventos de Pamplona, Fuenterrabía, Lecároz y El Pardo, designados por Real Orden». Convendría, pues, tomase V. Rvdma. alguna determinación, tratando con el Rvdm. P. Joaquín para que arre-

⁵² Omitimos sus nombres por motivos de discreción y prudencia.

gle con el Gobierno haya en cada Provincia un Colegio de Misioneros⁵³, o vean el medio de poderse librar del servicio de las armas todos los religiosos.

Besa la mano de su Rvdma. y le pide su bendición el menor de sus súbditos.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

81. A LOS CAPUCHINOS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Masamagrell, 8 de diciembre de 1901

1717 M. R. P. Guardián y Religiosos del convento de Olle-
ria.

Próximo a terminarse el primer trienio del restablecimiento de nuestra amada Provincia de Valencia, con gran satisfacción nos dirigimos hoy por última vez a VV. CC., carísimos hijos, para anunciaros la celebración del Capítulo Provincial que, para la elección de nuevos Superiores, tendrá lugar, *Deo volente*, el día diez de enero del próximo año en este convento de Sta. María Magdalena, conforme al acuerdo del muy Rvdo. Definitorio Provincial, y a la autorización de nuestro Rvdmo. P. General, que dice así:

«Teniendo presente que el trienio Capitular, en vuestra venerable Provincia de Valencia, expira el próximo mes de diciembre del presente año, Nos, asintiendo a tus súplicas y con el mérito de la santa obediencia, concedemos y facultamos para que, con el consentimiento de los RR. PP. Definidores, el día 10 del próximo mes de enero puedas lícita y seguramente convocar y celebrar en el Señor Capítulo Provincial en el convento de «Masamagrell» para la elección del nuevo ministro, y de los restantes Superiores de vuestra amadísima Provincia de Valencia, observados nuestro derecho y costumbres.

Entre tanto, y para que todo transcurra pacíficamente según nuestros usos y costumbres, imploramos la gracia del Supremo Dador de todos los bienes. Y a ti y restantes Hermanos de la Provincia concedemos nuestra Pastoral Bendición.

Dado en Roma, junto a San Lorenzo de Brindis, el día 12 de julio de 1901. Fr. Bernardo de Andermatt, Min. Gen.»

1718 También os hacemos saber que, a fin de aumentar el número de vocales del Capítulo y para que se vea más claramente la voluntad de la Provincia en la elección de Superiores, suplicamos al Rvdmo. Definitorio General se dignase conceder por esta vez voz activa y pasiva a los RR. PP. Presidente del conven-

⁵³ Cf. supra, 1685.

to de Monforte y Vicarios de los demás conventos, petición que ha sido otorgada por el Decreto siguiente ⁵⁴:

«Puesto que en unión con vuestra Rvda. Definición nos pediste que, para el próximo Capítulo Provincial, por razón del escaso número de vocales, concedamos voz activa y pasiva al R. P. Presidente del convento de Orito-Monforte, así como también a los RR. PP. Vicarios de los conventos de la Provincia, atendidas vuestras explicaciones y haciendo uso de las facultades a Nos concedidas por la Sede Apostólica, de común acuerdo con nuestro Definitorio General manifestado en la sesión del día de hoy, en virtud de las presentes con sumo gusto accedemos a tu petición.

Roma, junto a San Lorenzo de Brindis, día 12 de julio de 1901. Fr. Bernardo de Andermatt, Min. Gen. Cap.»

1719 Ahora bien, VV. PP. y HH.: al despedirnos de VV. CC. en el cargo que, aunque indigno, hemos desempeñado, nos apena el pensar que, atendida nuestra insuficiencia, no habremos respondido quizás a las esperanzas que cifrabais en Nos al sufragarnos con vuestro voto, y que habremos defraudado asimismo las del Rvdm. P. General, que nos designó para tan honroso cuanto inmerecido cargo. Pero en medio de todo nos consuela el considerar que por nuestra parte no hemos perdonado medio ni diligencia alguna para la realización de lo que hemos conocido conducente al engrandecimiento de nuestra Provincia, y que en todo hemos obrado siempre de acuerdo con los sabios y prudentes consejos de los dignísimos Padres Definidores, y con vuestra valiosa cooperación, que mucho nos han ayudado en el desempeño de nuestro espinoso cargo.

Siempre hemos propendido en él hacia la benignidad y misericordia ⁵⁵, pero como no en todas las ocasiones es dado al Superior ejecutar éstas, sin faltar a la justicia, pues dejar sin corrección los defectos de los súbditos sería hacerse responsable de ellos, nos hemos visto precisados muchas veces, violentando nuestro carácter ⁵⁶, a responder con severidad y castigar con mano fuerte los abusos e inobservancias. Ahora bien, pudiera haber ocurrido que, a causa de nuestra ineptitud, no hubiésemos acertado la justa medida con que deben unirse en estos casos el vino de la justicia con el óleo de la misericordia ⁵⁷, dándoos con ello alguna ocasión de disgusto y sufrimiento. Si así fuera, con todo encarecimiento os suplicamos nos perdonéis, teniendo en cuenta el noble fin y recta intención con que hemos procedido en todo; por nuestra parte os ofrecemos hacer lo mismo, si bien ningún motivo de queja tenemos generalmente de vuestra conducta.

1720 Réstanos, pues, amados hijos, recomendaros muy eficazmente roguéis a la Divina Bondad dirija todos nuestros actos

⁵⁴ Cf. supra, 1708.1709.

⁵⁵ Cf. SAN FRANCISCO: 2R 7,2, en o.c., p.114; 2 CtaF 43, en o.c., p.57; CtaM 9-11, en o.c., p.72.

⁵⁶ Cf. supra, 21.1595.1700.

⁵⁷ Cf. CAPUCHINOS: *Constituciones de 1643*, 10,4.

al cumplimiento de su divino beneplácito, iluminando a los RR. PP. Capitulares para que, en unión de miras y concordia de pareceres, acierten a elegir para el gobierno de la Provincia los más aptos para promover la gloria de Dios y el honor de nuestra Orden.

A este efecto ocho días antes del Capítulo se dirán en el coro, después de Tercia, las preces que marca el «Manual Seráfico» al número 323, y desde el día nueve al doce, ambos inclusive, se cumplirá cuanto ordena el «Ceremonial Romano-Seráfico» en el número 1657, advirtiendo que la Misa Conventual del día designado para el Capítulo sea con exposición de Su Divina Majestad, continuando de manifiesto hasta después de Nona, y en ella colmularán todos los religiosos, velando de dos en dos ante el Señor.

Encargamos a todos y cada uno de los religiosos hagan presente a sus respectivos guardianes, con toda libertad y franqueza, las cosas que, según su juicio, convenga tratar y resolver capitularmente para el bien de la Provincia; procurando los superiores remitirnos estos pareceres lo antes posible para nuestro gobierno.

Les bendecimos de lo íntimo de nuestro corazón y nos encomendamos a vuestras oraciones.

Dadas en nuestro Convento Provincial de Santa María Magdalena, día de la Inmaculada Concepción de la Sma. Virgen María del año 1901.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Min. Prov.

82. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 31 de diciembre de 1901

1721 Rvdmo. P. Ministro General.

Venerado y amadísimo Padre: Celebrando estos días la Iglesia nuestra Madre el natalicio del Niño Dios, y finalizando hoy el primer año del siglo xx, felicito a V. P. Rvdma. por mí y a nombre de esta Provincia de Valencia, que, aunque indigno, represento, a la vez que pido al Señor continúe comunicándole sus gracias y dones y prolongue su vida por muchos años en bien de nuestra Orden Seráfica.

A su debido tiempo recibí la comunicación sobre el acuerdo tomado por el Rvdmo. Definitorio General acerca de los límites de nuestra Misión y la de los PP. de Castilla, que, sin pérdida de tiempo, participé a los PP. Definidores y al P. Custodio de América.

Incluyo a V. Rvdma. un estado de la Provincia en el trienio que a Dios gracias hemos terminado; y al despedirme de V. P. Rvdma. en el cargo que por su comisión y mandato he desempe-

ñado, le suplico me dispense y perdone cuanto haya podido faltar en el cumplimiento de mi deber, teniendo en cuenta la buena voluntad e intención con que he procedido en todo.

Besa la mano y pide la bendición de V. P. Rvdma. el menor de sus súbditos.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Minis. Prov.

83. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 31 de diciembre de 1901

1722 Rvdmo. Padre General.

Próximo ya a finalizar el primer trienio de la recién instaurada Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo de Valencia, he juzgado necesario, Rvdmo. Padre, darle una relación cierta y precisa de cuanto hemos realizado en la Provincia durante dichos tres años y al mismo tiempo del estado presente de esta Seráfica Provincia.

1723 I. Todos los religiosos tienen una gran buena voluntad en el cumplimiento de sus deberes y en la observancia regular y están llenos de fervor y celo en promover la gloria de Dios, excepción hecha de pocos tibios y remisos en su vocación, los cuales de día en día son causa de amargura a sus superiores y promueven entre sus hermanos continuas reyertas. Pero, gracias a Dios, el número de tales sujetos disminuye, ya que algunos de ellos han sido expulsados ya de la Orden, pues no manifestaban señal alguna de enmienda.

1724 II. Desde el comienzo de mi cargo al frente de la Provincia, ingresaron en ella treinta y tres nuevos religiosos, a saber: 3 sacerdotes, 20 coristas y 10 hermanos legos. Se ordenaron de presbíteros 19. Murieron en el Señor, 4 sacerdotes y 1 corista en las Misiones; y en la Provincia, 1 sacerdote y 3 Hermanos.

1725 III. Para atender y ampliar nuestras misiones en la Guajira y en los territorios del río Magdalena, entre dos expediciones llegaron seis Hermanos. Y para evitar los inconvenientes surgidos en el gobierno y dirección de aquellas misiones a causa de la gran diversidad y distancia de aquellos dilatados lugares, se practicó la Visita Canónica. Desde entonces, se dispó el abismo existente entre los misioneros y los Superiores de la Provincia y se estrechó más el vínculo mutuo de la caridad y amor fraterno⁵⁸.

1726 IV. Durante este trienio se ha editado la publicación de la revista mensual «Florecillas de San Francisco»⁵⁹, que tiene

⁵⁸ Cf. supra, 149.

⁵⁹ Cf. supra, 1648.

como principal objeto el promover y aumentar el espíritu franciscano entre los miembros de la Tercera Orden.

1727 V. Se han erigido canónicamente dos Conventos, uno en Totana y otro en Monforte. En el primero se ha instalado un Instituto de segunda enseñanza para niños y jóvenes externos. Y en el segundo, juzgamos más necesario organizar la Escuela Seráfica, en donde ahora siguen sus estudios 28 alumnos seráficos, aspirantes a la recepción de nuestro hábito.

Nuestros edificios, en general viejos y antiguos, han sido objeto de necesarias reparaciones. Otros de los ahora existentes han sido levantados desde sus fundamentos, teniendo presente la pobreza que hemos prometido a Dios. Por lo demás, aunque no nadamos en la abundancia, porque no recibimos copiosas limosnas, tampoco nos dejamos llevar por el desmesurado deseo de los medios necesarios para la vida. Pero, no obstante, por la misericordia y ayuda de Dios, no nos falta lo necesario para mantenernos en un moderado ritmo de vida, sin llegar por otra parte a la estricta pobreza. Nuestros conventos no tienen deudas, excepción hecha de dos, por causa de importantes gastos necesarios, pero espero que en breve tiempo se podrán saldar felizmente.

Finalmente, Rvdmo. Padre, llegado ya el fin deseado de mi Provincialato, le doy mis más reconocidas gracias por haber hallado en V. P. Rvdma. mi más y mejor ayuda, especialmente en el gobierno y asistencia de los súbditos que V. P. Rvdma. me confió, aunque indigno siervo vuestro.

Con todo mi mejor reconocimiento y deseando a V. P. Rvdma. toda felicidad, me suscribo súbdito.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.
Min. Prov.

84. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

Masamagrell, 4 de octubre de 1904

1728 Fr. Luis de Masamagrell, miserable pecador y, no obstante, por disposición divina, fundador de esta Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

A los amados hijos, el Superior y Religiosos, salud y bendición seráfica.

El sello que caracteriza y distingue las obras de Dios, mis queridos hijos, es la tribulación. Por ella debió pasar y experimentar la de continuo la obra más perfecta del Omnipotente, la Iglesia Santa, para que, siguiendo en un todo a su cabeza, Cristo, perseguido, maltratado y muerto en cruz, no extrañase estas sus pala-

bras: *In mundo pressuram habebitis... Si mundus vos odit, scitote quia me primum vobis odio habuit... Si me persecuti sunt, et vos persequentur*⁶⁰.

1729 A ejemplo de la Iglesia, también las Ordenes religiosas, sus hijas predilectas, han tenido siempre que sufrir los embates de sus enemigos, ya domésticos, ya extraños, que han procurado su destrucción por todos los medios posibles.

Si os fijáis en la Religión Seráfica la veréis combatida desde un principio, al mismo tiempo de su formación, por la actitud rebelde de Fr. Elías y los Provinciales, contra la Regla que escribía el Seráfico Padre. Siendo necesario que el Señor les declarase y dijese: que la Regla era obra suya, y que los que no quisiesen guardarla saliesen de la Religión⁶¹.

Tampoco ignoráis las corruptelas que el mismo Fray Elías trató de introducir en la Orden; ni las muchas persecuciones que levantó el enemigo contra ella, incitando con mil pretextos a los mismos Prelados eclesiásticos para que pidiesen su extinción a la Santa Sede; por cuyo motivo fue castigado uno de ellos con muerte horrorosa y ejemplar.

1730 No fue menor la persecución que hubo de sufrir la Tercera Orden en los principios de su fundación, pues de tal modo se enfurecieron contra ella algunos Gobernadores de Italia, que gravaban a los Terciarios de toda suerte de impuestos; y no se cometía crimen alguno que no les imputasen y castigaran por él.

Pero su mayor tribulación le vino de haberse fingido Terciarios y vestido el hábito de la Tercera Orden, para mejor engañar, los famosos herejes, llamados, por lo mismo, Fratricellos⁶². Esto levantó un clamor general contra la Tercera Orden, cuya extinción pedían al Pontífice los Prelados, y de todos y en todas partes sufrían los Terciarios toda suerte de vejaciones. Por ello fue preciso que el Papa Clemente V abriese una amplia información, que vino a evidenciar la pureza y ortodoxia de su fe, y les valió no sólo las mayores muestras de afecto y simpatía del Pontífice, sino también honrosísimas Bulas en las que patentizaba su inocencia y recomendaba su protección a los Obispos.

Pero no se dió aún por vencido el común enemigo, y la muerte de Clemente V reprodujo las mismas quejas y peticiones contra los Terciarios, por cuyo motivo el Papa Juan XXII, siguiendo el proceder de su predecesor Clemente V, probada su inocencia, les puso a salvo de la persecución en tres Bulas que expidió a los Obispos, refutando sus acusaciones y mandándoles tuvieran a los

⁶⁰ Io 15,18.20.

⁶¹ Cf. LP 17, en o.c., p.610; EP 1, en o.c., p.695.

⁶² Con el nombre de «Fratricellos» principalmente se entiende a los Hermanos Menores Espirituales, que, en los siglos XIV y XV, rechazaban la autoridad de los propios superiores y de la jerarquía de la Iglesia. Extendidos especialmente por Italia, soñaban la vuelta al puro evangelio y pretendieron implantar la nueva iglesia espiritual anunciada por Joaquín de Fiore.

Terciarios como verdaderos hijos de la Iglesia mientras observasen fielmente su Regla⁶³.

1731 Pero ¡oh grandeza de la sabiduría y ciencia de Dios! ¡Cuán incomprensibles son sus juicios e investigables sus caminos!⁶⁴ De los mismos medios que se vale el enemigo para destruir las obras de Dios se sirve El para su edificación. Si trata aquél de segarlas en flor, previniendo contra ellas a los grandes y poderosos, con esto las saca el Señor de la oscuridad y las da más pronto a conocer, haciéndolas amar por sus bondades. Si pretende atajar sus pasos y progresos, y para esto se vale de la persecución, del descrédito y de la calumnia, de todo ello las saca en lauro el que dijo: «Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia»⁶⁵. Si trata de exterminarlas amenazando con las tormentas y la muerte a sus seguidores, la sangre de éstos es semilla de otros muchos, como decía Tertuliano de los cristianos; semilla que espere Dios por toda la tierra. ¡Bendita tribulación, pues, que tantos bienes reporta!

1732 Tampoco a nuestra pobre y humilde Congregación ha faltado, amados hijos, esta marca divina de su sobrenatural origen y misión; lo que debe en gran manera consolarnos.

Apenas nacida, se vio ya destituida de su apoyo y protección, al parecer necesarios, dejada, por decirlo así, a sus propias fuerzas e iniciativas por permisión del Señor, que quería se viese mejor ser obra suya esta fundación⁶⁶.

Pero esta circunstancia la aprovechó el enemigo para su plan de destrucción, y, valiéndose del celo, mal entendido, de alguno, so pretexto de que la Congregación progresaría más bajo otra dirección y dándole una nueva forma, trató de derribar hasta sus cimientos, e insistió en este propósito, aún por tercera vez, como el más propio para la consecución del intento, y por hallar el terreno bien abonado al efecto⁶⁷.

El Señor, sin embargo, que vela por su obra, abrió sus ojos a la mayor parte de vosotros para que conocieseis lo que con esto pretendía el espíritu de las tinieblas, transformado en ángel de luz, e hicisteis frente y estorbasteis sus arteros planes.

1733 No cejó ni cesará el enemigo en su empeño, no obstante su derrota. De aquí las frecuentes y lastimosas deserciones que, de algún tiempo acá, venimos experimentando en aquellos que, dando oídos a sus diabólicas sugerencias, se apartaron del fin de su vocación, volviendo la espalda a Dios. De aquí también los disgustos, rencillas y divisiones que, prevalido de la imprudencia

⁶³ Cf. JUAN XXII: *Quorundam exigit*, del 7 de octubre de 1317; *Sancta Romana*, del 30 de diciembre de 1317; *Gloriosam Ecclesiam*, del 23 de enero de 1318 (cf. esta última en *Magnum Bullarium Romanum*, t.IV [Augustae Taurinorum 1859] p.261-268).

⁶⁴ Rom 11,33.

⁶⁵ Mt 5,10.

⁶⁶ Cf. *supra*, 123.

⁶⁷ Cf. *supra*, 127.155; 1777.

de unos y de la falta de mortificación en los más, ha sembrado entre vosotros, sabiendo él muy bien que dividir es vencer.

Ahora bien, como es de esperar que la batalla no se mitigue, antes bien arrecie, convirtiendo contra vosotros este feroz enemigo las armas que, sin querer, le habéis suministrado, me creo en el deber, amadísimos hijos, de daros la voz de alerta y alentáros para que peleéis como buenos las batallas del Señor.

1734 Uníos, ante todo, como en apretado haz, con el estrecho lazo de la caridad. Así os haréis fuertes y formidables a nuestros enemigos, pues que en la unión está la fuerza; y, por el contrario, en la desunión, la ruina y la muerte; diciendo el Señor: *Omne regnum in se divisum desolabitur*⁶⁸.

Los que sois súbditos, tened toda suerte de consideraciones para con vuestros Prelados mayores y locales, mirándoles como a representantes del mismo Dios. Los que estáis puestos para regir los destinos de la Congregación trabajad con celo dentro de vuestra esfera de acción, respetándoos mutuamente en vuestros derechos para que se mantenga el principio de autoridad, y los súbditos, a su vez, os respeten también a vosotros.

Mirad con suma veneración las leyes del Instituto, por las que sois tenidos como tales religiosos Terciarios Capuchinos y cuyo cumplimiento es voluntad expresa de Dios.

No hagáis atención al instrumento de que se ha valido Dios para daros las leyes; pues cuanto más vil, menos priva al Señor de su gloria a quien sólo debe atribuirse esta su obra.

1735 Ni deis oídos a los que con especiosas razones de mayor perfección, os persuadan la conveniencia de reformarlas, variando hasta la forma del Instituto, con lo que vendría a dársele la muerte, sin duda alguna: *Audi, fili mi, disciplinam patris tui, et ne dimittas legem matris tuae, ut addatur capiti tuo gratia*⁶⁹. Oíd, amados hijos, lo que a este propósito dice San Bernardo:⁷⁰ «A cada uno es muy provechoso y conveniente seguir la profesión que ha escogido y la gracia que ha recibido, y con sumo empeño y diligencia darse prisa para llegar a la perfección de la obra que ha comenzado. Y aunque admire y alabe las virtudes de los otros, de ninguna manera deje la profesión que una vez escogió, pues sabe que, según el Apóstol, el cuerpo místico de la Iglesia tiene diferentes miembros con diversos oficios, sin entrometerse el uno en el oficio del otro⁷¹. En lo cual yerran algunos flacos porque, sin estar bien fundados en la primera posesión, en oyendo alabar las virtudes y ejercicios de los otros, luego se encienden en deseos de imitar su modo de vida y trabajan en vano; por ser imposible que un hombre juntamente se aventaje en tanta variedad de virtudes como hay en diversas profesiones. Y si las quisiese abarcar todas,

⁶⁸ Mt 12,25.

⁶⁹ Prov 1,8.

⁷⁰ Cf. SAN BERNARDO: *Del precepto y de la dispensa*, 16,44-51: PL 182,885-888.

⁷¹ Cf. I Cor 12,12-27.

sucederle ha necesariamente que, pretendiéndolas todas, ninguna alcance enteramente. Y así, de este cambio sacará más daño que provecho. Por lo que conviene que, pues hay muchos caminos para ir a Dios, cada uno prosiga con intención irrevocable el que una vez comenzó, para ser perfecto en su profesión».

1736 Terminado todo esto, pues, no volváis jamás la vista atrás, amados hijos, una vez puesta la mano en el arado, pues no seriais aptos para el reino de los cielos, como dice el mismo Señor, y nos lo recuerda nuestro Seráfico Padre ⁷².

Permaneced firmes a vuestra vocación, teniendo en mucho el haber sido llamados a la escuela de aquel que, como dijo el Divino Redentor a la venerable Margarita de Alacoque, fue el Santo más parecido a su divino Corazón.

Con esto daréis al Señor la gloria que de vosotros espera en la salvación de tantas almas extraviadas; honraréis a vuestra Madre la Religión Seráfica y aseguraréis la recompensa eterna, que se os prometió en vuestra profesión religiosa ⁷³.

Convento de Santa María Magdalena, en la festividad de N. S. P. S. Francisco. Año del Señor de 1904.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.

85. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE MADRID

Orihuela, 3 de abril de 1906

1737 Al Superior y Religiosos Terciarios Capuchinos de Madrid.

Si bien siempre y en todas ocasiones os tengo muy presentes, mis queridos hijos, por la razón natural de que el padre jamás puede olvidar a sus hijos ⁷⁴, empero, de un modo especial se renueva este recuerdo y parece acrecer mi afecto todos los años en la festividad de nuestra tierna Madre y aniversario de la fundación del Instituto.

Muy de veras desearía, como vosotros, el que pudiésemos celebrarla juntos en alguna de nuestras casas, especialmente en este año, en el que debe ser mayor nuestro regocijo por ser el primero desde la elevación de esta festividad a rito de primera clase en nuestra Congregación. Pero ya que esto no sea posible, unámonos en espíritu aquel día en el santuario del corazón dolorido de nuestra Madre y pidámosle con fervor nos continúe sus bendiciones, dando a los Prelados luz y acierto en sus disposiciones; a los

⁷² Cf. Lc 9,62; SAN FRANCISCO: 1R 2,10, en o.c., p.92; 2R 2,13, en o.c., p.111; Adm 3,10, en o.c., p.79.

⁷³ Cf. LP 108a, en o.c., p.676; EP 65a, en o.c., p.741. Cf. 1820.1835. 1883.1892.1895.1916.

⁷⁴ Cf. 1753.1782.

súbditos, unión, celo y sumisión, y por vuestros méritos, el perdón de sus pecados a este vuestro padre y siervo en Cristo ⁷⁵.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.

86. AL P. GENERAL DE LOS CAPUCHINOS

Orihuela, 22 de marzo de 1907

1738 Rvdmo. P. Ministro General.

Amadísimo Padre: Acabo de recibir un oficio de la Nunciatura comunicándome haber sido presentado y aceptado ya por S. Santidad para el Obispado de Solsona.

Grandemente me ha sorprendido esta noticia, de la que no tenía el menor indicio ⁷⁶, y más aún el saber que es empeño no sólo del Sr. Nuncio, sino del Primado y otros Prelados, de S. Majestad el Rey y de su Gobierno.

Dispuesto como estoy por mi parte a prestar mi asentimiento a lo que se me dice ser voluntad expresa de Dios, pido para ello a V. Rvdma. su venia y bendición.

El menor de los súbditos de V. Rvdma. q. s. m. b.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL.

Def. y Guard.

87. AL PAPA PÍO X

Solsona, 18 de agosto de 1907

1739 Beatísimo Padre:

Con grande satisfacción de mi espíritu, participo a V. Santidad, que el día 4 del presente mes, festividad de Santo Domingo, hice mi entrada solemne en esta diócesis de Solsona que V. Santidad se dignó confiarme a mi solicitud pastoral, como Administrador Apostólico.

Fui recibido con inusitada pompa y grandes demostraciones de entusiasmo por el virtuosísimo Clero y fieles, que en gran número vinieron hasta de muy remotos pueblos. Por todo ello, bendigo al Señor. Y protestando de nuevo a los pies de V. Santidad la veneración, respeto y obediencia y sumisión a esa sagrada Cátedra ⁷⁷, pido humildemente a V. Santidad me bendiga, para que trabaje con fruto en la viña que se me ha encomendado, y a mis

⁷⁵ El P. Luis, al igual que S. Francisco, tuvo desde los orígenes de su obra fundacional gran preocupación por la unidad de la futura familia (cf. 2C 23, en o.c., p.243; 1754.1806.1806.1819.1820.1833.1860.1861).

⁷⁶ Cf. *supra*, 169.170.

⁷⁷ Cf. TC 52, en o.c., p.559.

súbditos para que, bajo mi gobierno y dirección, aprovechen en el camino de la virtud.

De V. Santidad humilde y obediente hijo.

Fr. LUIS, Obispo.

88. A LA SUPERIORA DEL COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA
DE CERVERA

Solsona, 12 de agosto de 1907

1740 EL OBISPO DE TAGASTE, Administrador Apostólico de Solsona, BENDICE

A la Rvdma. M. Superiora del Colegio de la Sagrada Familia de Cervera y le da las más expresivas gracias por la cariñosa felicitación y generosos ofrecimientos que le envía en su grata del 9 de los corrientes. A la vez le suplica oraciones para que el Señor le conceda las gracias necesarias para desempeñar bien el difícil cargo que se le ha confiado.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha con gusto esta ocasión para ofrecer a dicha R. M. el testimonio de su mayor estimación y consideración.

Fr. LUIS, Obispo.

89. A SU SOBRINO JUAN MARTÍNEZ

Solsona, 26 de septiembre de 1907

1741 Sr. D. Juan Martínez.

Querido sobrino: Por una carta de la R. M. Patrocinio⁷⁸, Superiora General de las Religiosas Terciarias Capuchinas, me entero de que vas a vender la tierra contigua al huerto del Asilo y que, según lo estipulado, les has avisado por si las Religiosas quieren adquirirlo⁷⁹. Ya puedes comprender que esa tierra es de absoluta necesidad a la casa, no sólo para ensanche del huerto, sino primera y principalmente para que no quede cercado el edificio y fiscalizado por todas partes. Por lo tanto, excusado es decirte que deseo lo adquieran, pero lo que no me gusta es el precio, pues lo considero muy exagerado para una población como Masamagrell, siendo así que no hace mucho compró la Junta de la Escuela de Reforma de Santa Rita, en Carabanchel Bajo, Madrid, un magnífico jardín a real el pie.

1742 Como conozco tu buen corazón y el interés que te inspiran las pobrecitas huérfanas, a las que sin más recursos que la

⁷⁸ Trátase de Sor Patrocinio de Benisa, segunda Superiora General de la Congregación.

⁷⁹ Cf. supra, 88.

Divina Providencia cuidan y atienden en todas sus necesidades las pobres Religiosas, y a fuerza de sacrificios que tú nunca podrás comprender bastante. Y como además te he oído hacer promesas que, atendido tu carácter, juzgo serían formales, espero empieces a realizarlas en esta ocasión que se te presenta. Y no pienses por esto quiera yo regales el terreno, sino que rebajes el precio y el rédito que piden en las condiciones siguientes:

- 1.^a Que el precio sea a real el palmo.
- 2.^a Que el rédito no exceda del 4 ó 4,5 por 100.
- 3.^a Que no fijes tiempo para la entrega total de la cantidad.
- 4.^a Que en cualquier época del año que te puedan ir entregando alguna cantidad para amortizar el capital la recibas y rebajes el rédito correspondiente.

Aun en el caso de que otros te ofrecieran más ventajas, no creas por esto ganarías más, pues los beneficios que pudieras hacer en favor de las huérfanas desamparadas te los pagará con creces la Divina Providencia. Espero que no pensarás tratar con otros mientras no ultimemos estas nuestras negociaciones.

Bendice a ti, a tu esposa e hija vuestro tío que mucho os ama. El Obispo de Solsona.

Fr. LUIS AMIGÓ Y FERRER.

90. AL CARDENAL RINALDINI

Solsona, 3 de octubre de 1907

1743 Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Rinaldini, Pronuncio de SS. en España.

Mi venerado y querido Prelado: el interés y solicitud que V. Emma. ha mostrado siempre por mi amada Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Ntra. Señora de los Dolores, y el vivo deseo que manifiesta por su propagación y desarrollo, me alientan a acudir a V. Emma. para exponerle el verdadero estado de ella y pedirle su valiosísimo apoyo y protección para evitar el peligro inminente de un grave trastorno en la misma que es de temer si continúa la marcha caprichosa del actual Superior General, causa de universal descontento en la Congregación, lo que pudiera evitarse fácilmente en el próximo Capitulo General accediendo a los deseos de la mayor parte de los Religiosos.

1744 Se funda este descontento y mis temores en las razones y motivos que paso a exponer a la consideración de V. Emma.:

1.^o En el poco interés y celo por la Congregación que se nota en el actual Superior General y otro Superior Mayor que, aunque blasonan de lo contrario, han puesto alguna vez el Instituto en grave peligro de disolverse aun después de aprobado por la Santa Sede entendiéndose con algunos Padres de otra Orden y proponiendo un cambio radical en el mismo, que hubiese sido su

total ruina a no haber encontrado oposición en la generalidad de los Religiosos⁸⁰.

2.º Esta misma falta de interés por la Congregación se observa también en que, en vez de favorecer las vocaciones a la misma, más bien se las dificulta y retrae con tantas dilaciones y morosidad en concederles el santo hábito, por cuyo motivo la Congregación, que ya podría ser muy numerosa en los dieciocho años cumplidos que lleva de existencia, no llegan a ciento los Religiosos con que cuenta. Lo propio sucede en el número de Casas que sólo son cuatro, perdiéndose la ocasión de hacer otras fundaciones.

3.º La falta de cumplimiento de las Constituciones en muchos puntos de ellas, que hace pensar se las menosprecia y causa general disgusto en los Religiosos y aun no pocos transtornos.

4.º Lo poco que se han favorecido los estudios de la carrera eclesiástica, y más pronto dificultándoles, ha impedido el desarrollo de la Congregación, que se ve hoy privada de poder atender a muchas necesidades de las Casas por falta de sacerdotes y ha sido causa de retraimiento para algunos que han dejado la Congregación por dicho motivo⁸¹.

1745 Estas y otras muchas causas que pudieran aducirse son motivo de un malestar tan grande en la Congregación que presagia la pérdida de vocación de muchos de sus mejores Religiosos a no ponerse pronto y eficaz remedio.

Son muchas las cartas que de ellos tengo recibidas que me hacen temer esto, llenando mi alma de amargura por no estar en mi mano el remediarlo.

Ahora bien, el general deseo de los Religiosos y la solución que miran como única para atajar todos estos desórdenes y volver la Congregación a su primitivo espíritu sería, según ellos, el que Su Santidad me encargase a mí, como a Fundador, el gobierno de la misma en atención a que no ven entre los pocos sacerdotes que tienen uno que reúna las cualidades y prestigio suficientes para ponerse al frente y, haciéndose respetar de todos, unir sus voluntades y hacer cumplir las Constituciones. Y si he de ser franco a V. Emma. creo que sólo así pudiera solucionarse todo. Y esto puede fácilmente conseguirse facultándome para poder regir y gobernar la Congregación, con un Vicario General a mis órdenes, nombrado por mí, y que supliera mis veces cuando por razón del cargo Episcopal, no pudiese visitar las Casas de la Congregación.

1746 Esto, Emmo. Señor, juzgo ha de ser fácil conseguirlo de Su Santidad, si V. Emma. y Rvdma. se digna manifestarle la necesidad que hay de ello. Y no dudo que su afecto, tan repetidas veces manifestado a mi amada Congregación de Terciarios Capu-

⁸⁰ Cf. supra, 155.156.1732; 1777.2075.

⁸¹ Las Normas prescribían al respecto: «Después de la profesión, no se pase de la primera a la segunda categoría, ni viceversa» (cf. *Normas*, del 28 de junio de 1901, parte I, c.II, 50, en SCHAEFER, T.: *De Religiosis* [Roma 1947] p.1108).

chinos, le moverá a hacerle esta señalada merced, que es de vital importancia para la misma, y que, si yo lo deseo, crea V. Emma. que es solamente por no ver la ruina de una obra que a juicio de todos está haciendo grande bien a la sociedad y dando a Dios mucha gloria.

Besa la Sagrada Púrpura de V. Emma. y Rvdma.⁸².

Fr. LUIS, Obispo.

P. D. El Capítulo General se celebrará, Dios mediante, en el mes de abril del año próximo, pues, si bien el sexenio no termina hasta noviembre del mismo año, está conforme el Rvdmo. P. General en que se pida la autorización para anticiparlo a la indicada fecha.

91. AL P. LUIS M.^a DE VALENCIA OFM. CAP.

Solsona, 18 de diciembre de 1907

1747 EL OBISPO DE TAGASTE, Administrador Apostólico de Solsona, BENDICE

Al R. y queridísimo P. Fr. Luis M.^a de Valencia y tiene el gusto de remitirle licencias ministeriales de esta Diócesis para sí y su recomendado D. Francisco Seva, Vicerrector del Seminario de Orihuela, al que suplica se digne remitírsela y saludarle en su nombre.

Celebraré mucho le pruebe bien su nueva residencia en ese convento que para él tiene tan gratos recuerdos. Además suplica saludé a los PP. de ésta y entregue la adjunta a su interesado.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha con gusto esta ocasión para reiterar a dichos Religiosos el testimonio de su mayor estima y consideración.

Fr. LUIS, Obispo.

92. A LA SUPERIORA DEL COLEGIO DE LA SAGRADA FAMILIA
DE CERVERA

Solsona, 26 de diciembre de 1907

1748 EL OBISPO DE TAGASTE, Administrador Apostólico de Solsona, BENDICE

⁸² Desde Foligno, Mons. A. Rinaldini envía una carta al Prefecto de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares, razonando ésta de L. Amigó. La Sagrada Congregación, en fecha 13 de diciembre de 1907, contesta *non expedire* con relación a la propuesta del P. Luis (cf. en Archivo Vaticano, sección de la Sda. Congregación para los Religiosos e Institutos Seculares, I.V, n.56).

A la Rvdma. M. Superiora y Comunidad de las Religiosas de la Sda. Familia y les desea mil felicidades en las presentes Pascuas de Navidad y entrada de año nuevo, y ruega al Divino Infante derrame abundancia de gracias celestiales con las que pueda santificarse y hacer mucho fruto en las almas que están bajo su cuidado. Mil gracias por su felicitación.

Fray Luis Amigó y Ferrer aprovecha con gusto esta ocasión para reiterar a dichas Religiosas el testimonio de su mayor estima y consideración.

Fr. LUIS, Obispo.

93. AL P. BERNARDINO M.^a DE ALACUÁS, TC.

Solsona, 20 de enero de 1908

1749 Rvdmo. P. Fr. Bernardino M.^a de Alacuás.

Mi muy querido y amado hijo: Recibí su para mí siempre y grata del día 15 de los corrientes, que me llenó de satisfacción por las noticias que me comunica en ella del buen estado de esa Casa; pero singularmente por la paz y tranquilidad del personal. En la misma disposición parece ha hallado el Rvmo. P. General la Casa de Santa Rita, según me comunica. Esta paz es el mayor bien que los ángeles anunciaron al mundo en la venida del Redentor, y que hemos de procurar por todos los medios posibles, sin ella camináramos ciertamente a la ruina⁸³.

Hace tiempo notaba que se iba perdiendo ésta entre nuestros Religiosos, cosa que de veras deploraba y que hemos de trabajar todos para atajar este mal. Por mi parte, estoy dispuesto a evitarlo por todos los medios que estén a mi alcance, pues así me lo dicta la conciencia para bien y aumento de la obra que el Señor me ha confiado.

Roguemos mucho al Señor unos por otros y por nuestra amada Congregación, pues bien lo habemos menester.

En cambio, de su hermosa postal de los niños *seises*, que le agradezco, le envió la del Monasterio de Nuestra Patrona de Cataluña, la Virgen de Monserrat.

Bendice a V. R. y a todos sus amados hijos su Padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

⁸³ Cf. supra, 1745.

94. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 16 de febrero de 1908

1750 Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Muy distinguido Sr. y queridísimo amigo: Hallándome de visita por algunos pueblos de esta Diócesis supe la resolución de Vds. de mandar a Honorio⁸⁴ a esta s/c., lo que me fue muy satisfactorio por ver en ello una prueba de la confianza y afecto con que Vd. me distingue sin merecerlo.

Sentí no hallarme presente a la llegada de su hijo, para que se le hubiera hecho menos sensible la separación de Vds. Ayer regresé y tuve el gusto de abrazarle y la satisfacción de verle contento y muy bien dispuesto a aprovechar el tiempo y atento a las indicaciones que le hice para evitar que pueda adquirir compromisos y relaciones que no le convengan.

Descanse Vd., que haré lo posible para que no pierda el tiempo sin extremar la nota del rigor y concediéndole alguna honesta recreación, especialmente en los domingos y días festivos, en las que le acompañará siempre alguno de mis familiares, en particular Fr. Javier⁸⁵, que lo aprecia mucho y ya lo tiene conocido y tratado.

Espero, pues, confiadamente ha de dar buen resultado esta resolución que han tomado Vds. Y por mi parte me atenderé en todo a la norma de conducta que me traza Vd. en su apreciable carta del 11 de los corrientes.

Dígnese saludar en mi nombre a su virtuosa esposa y familia, a quienes bendice de corazón su affmo. s. s. y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

95. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 12 de marzo de 1908

1751 Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Muy distinguido Sr. y querido amigo: No había contestado antes a su última carta por saber se hallaba en Francia y suponerle después muy ocupado en los preparativos del viaje que ha hecho a Barcelona con S. M. el Rey.

Mi objeto principal hoy es el felicitarle por el buen resultado de éste, que ciertamente me infundía temor, atendida la situación de dicha ciudad⁸⁶.

⁸⁴ Honorio Maura (1886-1936) concluirá sus estudios de abogado e ingeniero, pero su verdadera vocación será la de dramaturgo en colaboración con Martínez Sierra (cf. en *Enciclopedia Universal Ilustrada*. Ed. Espasa-Calpe, apéndice, t.VII, p.157-158).

⁸⁵ Trátase de Fr. Javier M.^a de Valencia, posteriormente Superior General de los Terciarios Capuchinos.

⁸⁶ Temor fundado, ya que el 26 de julio de 1909 se iniciará la llamada Semana Trágica, con la quema de conventos.

Pensé, con este motivo, pasar a Barcelona a visitar a S. M. y a Vd., y no lo efectué porque, desde luego, hubiese querido acompañarme Honorio, que conocí tenía muchos deseos de ir, y como él lo había pedido a Vds. y no había obtenido contestación, supuse no era de su agrado.

Honorio se encuentra bien de salud y parece aprovecha bien el tiempo, así que estén Vds. tranquilos y no piensen abreviar el tiempo de su estancia en ésta, sino prolongarlo cuanto se pueda, pues es lo conveniente.

Con mis recuerdos para su señora esposa e hijos, especialmente D. Gabriel, reciban todos la bendición de este su affmo. s. s. y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

96. AL SUBSECRETARIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Solsona, 22 de marzo de 1908

1752 Excmo. Sr. D. Pascual Amat, Subsecretario de Gracia y Justicia.

Muy distinguido Sr. mío: He recibido la real cédula Auxiliatoria para poder poner en ejecución la reforma del Arreglo Párroquial en esta Diócesis, pero no el cuadro sinóptico que en la misma dice se acompaña; ni tampoco los expedientes originales que, según la referida Real Cédula, debe unirse a ella para archivarlos.

Mucho agradezco tanto al Excmo. Sr. Ministro como a V. E. hayan atendido mi petición mandándome esta Real Cédula, y apreciaría completasen su obra dando las órdenes oportunas para que se me remitan cuanto antes los documentos indicados.

Me es muy grata esta ocasión para ofrecerme de V. E. affmo. s. s. y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

97. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE MADRID

Solsona, 9 de abril de 1908

1753 M. R. P. Ministro y Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos de la Escuela de Reforma de Sta. Rita, CARABAN-
CHEL.

Mis carísimos hijos: Si bien nunca, como a padre, puedo olvidar a VV. CC.⁸⁷, aumenta, no obstante, mi recuerdo (y, si se

⁸⁷ Cf. supra, 1737; 1782.

quiere, mi afecto) todos los años al llegar la festividad de Ntra. Stma. Madre de los Dolores y la fecha de la fundación de nuestro Instituto. En éste de un modo especial debemos todos celebrar la memoria de estas fechas tan consoladoras a nuestro corazón por ser el primero en el que la Divina Providencia, queriendo recompensar vuestros méritos y trabajos⁸⁸, elevó a este vuestro Padre, aunque tan indigno, a la alta dignidad del Episcopado. Bendigamos y demos gracias a Dios por todo ello.

1754 Pero, al mismo tiempo, como el enemigo común, furioso por el fruto presente de vuestros trabajos y por el que prevé en el futuro, hace esfuerzos inauditos para destruir si pudiese la obra de Dios, debemos orar sin cesar a Ntra. ternísima Madre, única a quien le fue dado quebrantar la cabeza de la serpiente, y bajo cuyo manto nació esta nuestra amada Congregación, para que nos inspire a todos un verdadero celo por la gloria que está llamado a dar a Dios N. Señor este nuestro Instituto y consolide la paz y unión fraterna, tan necesaria para el progreso de esta obra que parece el enemigo quiera minar por sus cimientos⁸⁹.

Encomendándose más que nunca a vuestras oraciones os felicita en tan grande festividad y os bendice de corazón vuestro Padre.

Fr. LUIS, Obispo.

98. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 21 de mayo de 1908

1755 Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Muy distinguido Sr. y apreciadísimo amigo: De regreso de Valencia, donde hube de ir por asuntos urgentes de mis dos Congregaciones, tengo el gusto de dirigirme a Vd. para darle cuenta del estado de Honorio, que sigue portándose bien desde su regreso de Barcelona y preparándose para los exámenes, cuya fecha está esperándose comuniquen de un momento a otro.

He sentido mucho la contrariedad que les ha causado su viaje a Barcelona, al que accedí tan sólo porque me dijo que tenía permiso expreso de Vds. y por tratarse solamente de dos o tres días. A mi llegada he sabido que se excedió del tiempo marcado y abusó de su libertad, lo que me servirá de lección para que otra

⁸⁸ Cf. I acuerdo del Definitorio General celebrado los días 7-8 de abril de 1907 que dice así: «como consecuencia del singular honor concedido a nuestra Congregación elevando al orden episcopal al fundador de la misma, confiándole la Administración Apostólica de Solsona, gracia que la Santa Sede le ha otorgado principalmente por los méritos y trabajos de nuestra familia religiosa, rogamos se eleven preces al Altísimo» (cf. en *Libro de Actas del Definitorio General*, en el Archivo de la Curia General de los TT. Capuchinos, Roma).

⁸⁹ Cf. supra, 1737.

vez no le deje salir sin permiso o autorización de Vds. por escrito. Con toda franqueza dígame cuanto convenga para su dirección.

1756 No sin temor de abusar de la bondad de Vd. me atrevo a exponerle lo siguiente: Tengo a mi servicio, como a Provisor y Secretario, a un párroco y Beneficiado respectivamente de Valencia con licencia temporal del Sr. Arzobispo, y para asegurar su permanencia a mi lado urge conseguirles alguna Prebenda, y no siendo posible en esta catedral, ni en cualesquiera otra, pues es más fácil obtener de Roma la dispensa de residencia a un canónigo que a un Párroco, y me sería muy duro tener que separarme de ellos. Además son muy acreedores ambos a esta gracia, como podrá ver por las testimoniales que para su satisfacción y gobierno acompaño.

Con saludos afectuosos para su buena esposa, D. Gabriel y demás familia, tiene el honor de reiterarse de Vd. affmo. fiel servidor y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

99. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 11 de junio de 1908

1757 Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Muy distinguido y apreciadísimo amigo: Con motivo de celebrar el sábado su fiesta onomástica, escribo a Vd. para felicitarle, dándole así un testimonio más de mi cordial afecto y distinción. En dicho día redoblaré mis plegarias para que S. Antonio le alcance la continuación de las gracias y bendiciones con que hasta el presente le ha colmado el Señor, a fin de que siga rigiendo los destinos de nuestra nación con el acierto con que lo ha hecho hasta ahora.

Me han sido muy gratas las noticias que me comunica de Honorio, y deseo muchísimo siga portándose bien en correspondencia a los paternos desvelos de Vds.

Respecto al asunto de mi Congregación, espero confiadamente en Dios que sacará de los males bienes, como su Divina Providencia hace de ordinario; tanto más cuanto que mis religiosos parecen estar todos ellos dotados de buen espíritu, y aun en los yerros que cometen estoy persuadido no hay mala intención. Por ello suplico a Vd. encarecidamente no les retraiga su protección y valiosísimo apoyo.

Con saludos afectuosos para D.^a Constanza y demás familia, se reitera de Vd. affmo. s. s. y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

100. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 9 de febrero de 1909

1758 Excmo. Sr. D. Antonio Maura, Presidente del Consejo de Ministros.

Muy Sr. mío y distinguido amigo: Molesto la atención de Vd. para manifestarle que por tercera vez se ha establecido hace una semana un nuevo servicio de automóviles de Manresa a esta localidad, y los Sres. que forman la Compañía me piden suplique a Vd. la recomposición de la carretera, cuyo mal estado, efecto todavía de las inundaciones, ha sido la causa de que hayan tenido que retirarse dos veces otras compañías, como dije a Vd. cuando tuve el gusto de verle y hablarle en su viaje acompañando a S. M.

Me indicó Vd. entonces le recordara este asunto, lo que me anima a escribirle con la confianza de ser bien atendido, como de costumbre.

El año pasado acudí con esta misma petición a la Dirección General de Obras Públicas, y se consignaron quince mil pesetas, que se entregaron a la Diputación de Lérida, la cual nada ha hecho por mejorar el trayecto que le corresponde, de Solsona a Cardona, y el de Cardona a Manresa, que pertenece a Barcelona y es el más destrozado, tampoco se dan prisa en arreglarlo, sin duda por falta de recursos.

Quizá sea inoportuno dar a Vd. estos antecedentes, pues tal vez ya esté enterado, pero vea Vd. en ello sólo mi buen deseo de favorecer a esta región, a la que tanta falta hace el referido servicio de automóviles, del que sin duda nos veríamos privados de nuevo si no se atendiera a esta urgente necesidad de la recomposición de la expresada carretera.

Con saludos afectuosísimos para su señora esposa y familia, me es muy grato reiterarles los humildes servicios de este humilde capellán, que les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

101. A D. ANTONIO MAURA

Solsona, 27 de febrero de 1909

1759 Excmo. Sr. D. Antonio Maura, Presidente del Consejo de Ministros.

Distinguido Sr. y apreciado amigo: Efecto, sin duda, del mal servicio de correos que tenemos en ésta, ayer recibí su gratísima fechada el veinte, por cuyo motivo no he podido cumplir antes con el deber de darle las gracias por el interés que ha mostrado en la petición que le hice referente a la recomposición de la carretera, asunto que ha tomado con tanta actividad el Sr. Ministro

de Fomento que, según tengo entendido, ya trabajan en ella algunos días algunas brigadas.

Para el mejor servicio de correos sería del caso se interesase Vd. en que se despache favorablemente la solicitud que tiene presentada en la Dirección General de Comunicaciones D. Pedro Jorba y Rius, en nombre de la empresa de automóviles la Hispano-Manresana, pues de este modo lo recibiremos con más regularidad y seis o siete horas más pronto que el presente.

Con recuerdos afectuosos para su señora esposa y familia, se reitera con el mayor gusto de Vd. affmo. s. s. y capellán, que les bendice.

Fr. Luis, Obispo.

102. AL P. JOAQUÍN DE LLEVANERAS OFM. Cap.

Solsona, 20 de marzo de 1909

1760 Rvdmo. P. Fr. Joaquín de Llevaneras.

Amadísimo H.^o en el S. P. S. Francisco: Con razón extrañaría Vuestra Rvdma. mi silencio después de su última cariñosísima carta. No ha obedecido esto a tenerle olvidado, que no es posible, sino a las múltiples ocupaciones que me absorben el tiempo por completo.

Con sumo gusto, pues, escribo hoy a V. Rvdma. para notificarle que quizá en breve, con motivo de la canonización del Beato J. Oriol, tenga el gusto de verle y abrazarle.

Las buenas noticias que me comunicaba referentes al estado de salud de nuestro Emo. Cardenal, su Señor hermano, fueron para mí motivo de grande satisfacción, pues ya sabe que le aprecio muy de veras y pido al Señor nos lo conserve dilatados años para bien de su Iglesia y honor de nuestra Orden Seráfica.

En su apreciable carta me deja entrever algún deseo de que le ayude en cierta obra encomendada por S. S. a V. Rvdma. y, con la franqueza de H.^o, he de decirle que me tiene en todo a su disposición, si bien ya sabe y conoce mis pocas fuerzas y muchas ocupaciones que hoy pesan sobre mí. De todos modos en nuestra entrevista, que Dios mediante espero sea pronto, hablaremos sobre el particular y me expondrá más francamente su pensamiento, pues tendré sumo gusto de complacerle en cuanto de mí dependa.

Ruegue mucho al Señor por mí, como yo lo hago por V. Rvdma., y mande a su Hermano s. s. y capellán.

Fr. Luis, Obispo.

103. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE MADRID

Solsona, 29 de mayo de 1909

1761 A mis muy queridos hijos el Superior y Comunidad de Religiosos Terciarios Capuchinos de la Escuela de Reforma de Sta. Rita, Carabanchel Bajo (Madrid).

Llegados a la Ciudad Eterna, donde fuimos, con motivo de la canonización de San José de Oriol, en compañía de los Rvdmos. PP. General y su Secretario y de nuestro Mayordomo Fr. Javier⁹⁰, tenemos la satisfacción de anunciar que nuestro P. Santo, en la audiencia privada y particular que nos concedió, se dignó manifestarnos la simpatía y afecto que sentía por nuestra Congregación, a la que conocía, según dijo, perfectamente; y en testimonio de ello, accediendo a nuestra petición, concedió a todos los sacerdotes de la misma la facultad de aplicar a los crucifijos la indulgencia plenaria *toties quoties* para la hora de la muerte, extensiva a todo moribundo que los besare. Asimismo, la de aplicar las indulgencias de los escapularios de la Stma. Virgen a las medallas de nuestra Madre de los Dolores bendecidas por los mismos, y una bendición especial para todos los Religiosos de la misma.

1762 De su Emma. el Cardenal Vives no recibimos menos demostraciones de afecto e interés por nuestro Instituto, dándonos amplias instrucciones y facilidades para su gobierno y dirección, que a su debido tiempo daremos a conocer a nuestros religiosos.

Ayúdenos, pues, todos a dar gracias a Dios por tan singulares mercedes y a trabajar con interés y de común acuerdo por el bien y prosperidad de nuestra Congregación para que se vean en ella los progresos morales y materiales que esperan S. Santidad y nuestro Cardenal Protector.

Con tan grato motivo les bendicen de corazón sus PP. y siervos en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

Fr. PEDRO M.^a DE TITAGUAS.

104. A LOS RELIGIOSOS COADJUTORES DE LA COMUNIDAD DE TERCIARIOS CAPUCHINOS DE DOS HERMANAS

Solsona, 20 de diciembre de 1909

1763 Nos, Fr. Luis Amigó y Ferrer, Obispo de Tagaste, Administrador Apostólico de Solsona y Fundador de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

⁹⁰ Trátase del P. Javier M.^a de Valencia (cf. supra, 191.192.1750).

A los amados hijos los Religiosos Coadjutores de nuestra Casa de Dos Hermanas, Sevilla.

Salud y bendición seráfica.

Ha llegado a nuestro conocimiento, amados hijos, por varios conductos y primeramente por Roma, la actitud en que algunos de VV. CC. se han colocado al tratarse de presentar a la aprobación del Romano Pontífice las Constituciones de nuestro Instituto, por juzgar que las modificaciones introducidas dan *nueva orientación* al mismo y, a la vez, *perjudican* los intereses de los Hermanos.

1764 Es necesario, amados hijos, reflexionar bien sobre el particular y pesar con la debida consideración las funestas consecuencias de esta conducta, para no participar de la tremenda responsabilidad que ante Dios tendrán los que de algún modo han contribuido a perturbar los ánimos de los Religiosos.

Por mi parte, ya podréis juzgar que, como a padre, me habrán llegado muy al alma estas noticias, que no puedo dejar en conciencia, y atendiendo a superiores indicaciones de hacer os algunas advertencias en las que pueda, con la gracia divina, llamaros al orden y hacer que reflexionéis y volváis sobre vuestros pasos para impedir el tener que experimentar, quizá vosotros y yo, amarguras irreparables. Tened, pues, en cuenta:

1765 1.º Que en la aprobación del Instituto, aunque se hizo mención también de la aprobación de las Constituciones, se nos manifestó al propio tiempo que esto se hacía atendiendo a las circunstancias anormales por que pasaron en aquella época los Institutos Religiosos en España, a fin de legalizar su situación ante el peligro de expulsión de los que no estaban legalizados y aprobados en debida forma por la Santa Sede⁹¹; pero que, pasado éste, entendiésemos que las Constituciones necesitaban de una aprobación especial que se habría de pedir y que se daría a su tiempo. Lo mismo que sucedió con las Constituciones de nuestras Hermanas Terciarias, cuya aprobación se está asimismo tramitando.

1766 2.º Que nadie, y yo menos que todos, teníamos interés ni pensamiento de introducir innovación alguna en nuestras Constituciones, y si se han modificado ha sido por mandato de Roma, efecto de las normas dadas por la Sagrada Congregación para los Institutos de votos simples, a las que deben acomodarse exactamente sus Constituciones si querían la aprobación de la Santa Sede⁹².

1767 3.º Al tenor de dichas disposiciones y superior mandato, las reformamos, como sabéis, en 1902, acomodándolas cuanto pudimos a las normas de la S. Congregación, pero sin variar en nada su espíritu y aun dejando sin modificar los dos o tres puntos que a vosotros atañen referentes a la asistencia como vo-

⁹¹ Cf. supra, 1713.1714.

⁹² Cf. *Normae*, del 28 de junio de 1901, en SCHAEFER, T.: *De Religiosis* (Roma 1947) p. 1102-1135.

cales al Capítulo Provincial, y el poder ser elegidos Vice-Ministros de las Casas, cuando así conviniere. Ya sabéis que fueron también aprobadas estas Constituciones en el Primer Capítulo General, celebrado el mismo año 1902; y que en julio de 1905 el Definitorio General dispuso se pusieran en práctica en todas las casas de la Congregación y que se leyeran cada dos meses, para que los Religiosos las tuvieran más presentes, habiéndose cumplido desde entonces este acuerdo sin protesta alguna de los Religiosos.

1768 4.º Después de esto se ha insistido varias veces para obtener la aprobación de estas Constituciones, recibiendo idéntica respuesta: que era necesario, al efecto, se adaptasen totalmente a las normas de la S. Congregación; y en la autorización de Roma para celebrar el segundo Capítulo General se decía expresamente que debía ocuparse el Capítulo, ante todo, en esta obra, a cuyo efecto designaron los Capitulares al nuevo Definitorio para que, de acuerdo conmigo, hiciese la reforma que Roma exigía.

1769 5.º Antes de emprender este trabajo volví de nuevo a insistir sobre no modificar los puntos indicados, y otra vez se me contestó ser necesaria la total conformidad de las Constituciones a las referidas Normas para su aprobación. En nuestro viaje a Roma con el P. General y su Secretario, aun a trueque de ser importunos, hablamos detenidamente sobre este asunto a su Ema. el Cardenal Prefecto de la S. Congregación de Religiosos, sin que obtuviésemos otra respuesta que la indicada. Así es que con la aprobación del Definitorio General hice las modificaciones consiguientes, que se mandaron a Roma, y aún nos fueron devueltas con una serie de enmiendas hechas por el Censor nombrado al efecto por la S. Congregación.

1770 Esta es, amados hijos, la verdadera historia de los hechos referentes a la aprobación de las Constituciones de nuestro Instituto. Y cuando esperábamos de un momento a otro verlas aprobadas, nos encontramos con que al presente sois vosotros mismos los que ponéis dificultades para ello.

Considerad bien todo lo expuesto y fijaos en que es vuestro Padre el que os lo manifiesta, el cual ya podéis pensar ha de tener más interés que nadie (aunque hayáis juzgado lo contrario), por el bien del Instituto, por la conservación de su espíritu y por todos y cada uno de vosotros en particular. Tened en cuenta también que no es a vuestro Padre Fundador y a los Superiores Generales a quienes con esta actitud hostil ofendéis y agraviáis, sino más bien a la Santa Sede, de quien emanan estas disposiciones y acuerdos y de la que los Institutos religiosos reciben su ser y su existencia.

1771 Mucho más pudiera y quisiera deciros, amados hijos, pero me limito a recomendaros la sumisión y obediencia a la

⁹³ Cf. 1791.

Santa Sede, que tanto nos encarga y de la que tan admirable ejemplo nos dio el Seráfico Padre San Francisco, pues sólo así os acreditaréis de buenos religiosos, que es lo que pretendisteis al entrar en la Orden y lo que ésta desea de todos y cada uno de vosotros.

Confío en Dios que, iluminados por su divina gracia, volveréis sobre vuestros acuerdos, sometiéndooos en todo y por todo a lo que se disponga, haciéndomelo constar así en carta que me dirija cada uno de vosotros sin pérdida de tiempo, para mi conocimiento y efectos consiguientes.

Fr. LUIS, Obispo.

105. AL CARDENAL VIVES Y TUTÓ

Solsona, 10 de agosto de 1910

1772 Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó.

Venerado Prelado y apreciadísimo Hno.: Tengo el honor de remitir a V. Ema. la relación que me envió la Sagrada Congregación de Religiosos para que informara sus varios extremos.

Hubiese querido despacharla antes, mas no me ha sido posible porque algunos datos que necesitaba recoger han invertido el tiempo transcurrido.

No sé si estará en la forma requerida, pero V. Ema. podrá indicarme con toda franqueza si hay algo que corregir.

Siento tener que contradecir alguna cosa, pero puedo asegurarle que, en conciencia, contesto a todos los puntos con la mayor exactitud posible.

1773 Desearía enviase V. Ema. una subsanación para todo aquello que lo necesite, y si lo cree conveniente, alguna instrucción reservada para los Religiosos a fin de que, en lo sucesivo, se acomoden con más exactitud a las leyes e instrucciones de la Santa Sede y a las Constituciones del Instituto.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle mi más profundo agradecimiento por el nuevo favor recibido, y esperando ahora se interese por la aprobación de las Constituciones de mis Religiosas, que ya están presentadas hace tiempo, queda como siempre de V. Ema. affmo. súbdito y s. s. q. b. s. p.

Fr. LUIS, Obispo.

⁹⁴ El P. Luis hace aquí una clara referencia al lema de Pío X: «Instaurare omnia in Christo», que cita en otros de sus escritos (cf. supra, 280.461; 2155).

106. AL PREFECTO DE LA SAGRADA CONGREGACIÓN DE RELIGIOSOS

Solsona, 10 de agosto de 1910

1774 Excmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Prefecto de la Sagrada Congregación de Religiosos ⁹⁵.

Emmo. Sr.: En cumplimiento del encargo que en fecha 16 del pasado mes me hizo V. Emma, he leído y examinado detenidamente el documento remitido a esa Sda. Congregación por los Rvdmos. Padres Bernardino de Alacuás y Fr. Carlos de Cuart de les Valls, Def. Gen. de mi Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, en el anterior sexenio, y en conciencia debo hacer las siguientes observaciones:

N.º 13. Hay que hacer notar que el Noviciado de Torrente se erigió sin autorización de la Santa Sede, por no tener entonces mi Instituto más que la aprobación diocesana; y que un corto tiempo hubo también noviciado para Hermanos en Yuste, sin más aprobación que la del Prelado Diocesano, por la misma causa.

Después se erigió canónicamente para Hermanos Coadjutores y se obtuvo también la autorización para trasladar el de Clérigos a Godella, si bien no se ha efectuado aún por estar la casa en construcción.

N.º 17. Hasta la publicación de las normas de la Sagrada Congregación, rigieron en el Instituto las Constituciones primitivas aprobadas por varios Prelados diocesanos, de las que cada Religioso tenía un ejemplar impreso; pero desde aquella fecha se adaptaron las Constituciones a dichas normas y de ellas había un ejemplar manuscrito en cada casa, como está contestado en el número 17.

N.º 18. Son varios los que por motivo de limosna o de salud estuvieron algunos días fuera del Noviciado, y especialmente uno que hoy es ya sacerdote estuvo en su casa más de un año y, al admitirlo luego, le profesaron sin nuevo noviciado.

N.º 19. A ningún religioso creo se le haya disminuido el tiempo de Noviciado; pero sí alargado a muchos tal vez con el fin de probar su vocación.

El novicio de que se hace mención debe ser el que me refiero en el número anterior, al que realmente nadie consideraba como novicio, por el mucho tiempo que estuvo fuera y estudiando en el Seminario.

N.º 20. Además de los trabajos domésticos indicados en la contestación, con mucha frecuencia se les empleaba a los Novicios en la limosna.

1775 N.º 24. Son varios los religiosos que estuvieron más o menos tiempo sin votos por no profesarles cuando correspondía, sin duda por vía de prueba o corrección.

⁹⁵ Lo era el Cardenal Vives y Tutó; como capuchino, P. José Calasanz de Llevaneras.

N.º 29. Algunos religiosos de votos temporales salieron fuera despedidos, sin pedir antes la dispensa del tiempo que les quedaba de sus votos.

N.º 42. En la relación de cuentas, aún cuando en el primero de octubre de 1908 figuran cerradas las de todas las casas con superávit, es la verdad que, a excepción de la de Yuste, en todas las demás había deudas de gran consideración que no se han hecho constar.

N.º 44. La pequeña cantidad que se dice colocada en valores del Estado es de cinco mil pesetas, y responde a una fundación piadosa.

N.º 45. De la casa de Torrente fueron robadas por un Novicio cinco mil pesetas (las que no fue posible recobrar), que estaban depositadas para con las cinco mil de que se hace mención en el número anterior, atender a una fundación piadosa; pero, no obstante este menoscabo, la viene cumpliendo exactamente el Instituto; como se dice en el número 56.

N.º 51. En este punto ha habido mucho descuido.

N.º 53. Excepto en una Casa, no se había establecido la caja con tres llaves, como está mandado, protestando los Superiores no tener interés que guardar.

N.º 56. Además de las cargas piadosas que se mencionan en la contestación a este número hay que hacer constar que la fundación del Monasterio de Yuste lleva aneja la obligación de celebrar una misa anual, otra mensual, y dos en la fiesta onomástica de los fundadores.

1776 N.º 66. En cuanto a la lectura de estos decretos, ha habido bastante descuido.

N.º 69. En este punto no se han observado las Constituciones con la escrupulosidad debida.

N.º 70. También en esto ha habido en algunas Casas bastante descuido.

N.º 75. El abuso en este punto ha dado por mucho tiempo grandes disgustos y muchas quejas, por no respetarse ni aun las cartas dirigidas a los Superiores y Definidores.

N.º 76. No ha habido estabilidad en los Superiores locales hasta el último Capítulo General, removiéndoles con mucha frecuencia a voluntad del Superior Mayor.

1777 N.º 77. Se ha abusado en muchas ocasiones de la Visita haciéndola a veces meses enteros con menoscabo de la jurisdicción de los Superiores locales, los que se lamentan de ello.

N.º 78. Poquísimas veces se ha consultado para nada a los consiliarios locales.

N.º 79. Hubo una porción de años en los cuales apenas tuve intervención ninguna en la dirección del Instituto, ya porque no tenía la necesaria libertad en mi Orden, ya también porque los Superiores que regían mi Congregación la esquivaban, hasta el punto de pasar ocho años sin visitar la Casa principal de la mis-

ma (Santa Rita)⁹⁶. Y en este tiempo sucedió el entenderse algunos de los Superiores Mayores con un Padre Jesuita para hacer una transformación total en el Instituto⁹⁷. Desde entonces tuve que atender algo más a éste y asistir cuando era invitado y podía a alguna de sus reuniones definitoriales, en las cuales no creo haber coartado la libertad y voluntad de nadie, como tampoco en el último Capítulo, aunque di mi parecer al que me lo pidió.

1778 N.º 84. Hasta el presente ha habido muy poca formalidad en los estudios; sin fijeza en los cursos académicos; ni regularidad en las clases; ni existir registros de exámenes; todo lo cual ha quedado reglamentado desde el último Capítulo General.

N.º 95. Por encargo de los Prelados diocesanos han confesado como extraordinarios y dirigido espiritualmente a las Religiosas Terciarias Capuchinas, por mí también fundadas.

Respecto a la firma de este documento, me llama la atención esta fecha del 20 de noviembre de 1908, vispera de la celebración del último Capítulo General, y que no esté firmado por el anterior Superior General ni los demás Definidores que se hallaban reunidos, uno de los cuales era el actual Ministro General, que dice no le presentaron semejante documento⁹⁸.

Es cuanto puede decir a V. Emcia. respecto a los extremos que abraza la adjunta relación, en cumplimiento de la Comisión que se me encarga.

De V. Emcia. humilde súbdito q. b. s. p.

Fr. LUIS, Obispo.

107. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ESPAÑA

Solsona, 15 de septiembre de 1910

1779 Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

El Obispo de Solsona B. L. M. al distinguido Sr. Presidente y demás Señores de la Junta Católica de Vizcaya y aprueba y aplaude el pensamiento de organizar manifestaciones católicas en toda España el 2 del próximo octubre, para protestar de los planes antirreligiosos del Gobierno y alentar el espíritu de los católicos, que hoy, más que nunca, conviene se mantengan en apretado haz al lado del Episcopado español y del Romano Pontífice⁹⁹.

Les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

⁹⁶ Cf. 2075.

⁹⁷ Cf. supra, 155.156.1732.1744; 2075.

⁹⁸ Integraban el consejo general saliente los PP. José M.^a de Sedavi, Pedro M.^a de Titaguas, Bernardino de Alacuás, Carlos M.^a de Cuart y Luis M.^a de Torrente. Y el nuevo consejo general se constituyó así: P. Pedro M.^a de Titaguas, P. Manuel M.^a de Alcalalí, P. Domingo M.^a de Alboraya, P. Antonio M.^a de Masamagrell y P. Juan M.^a de Ayelo.

⁹⁹ Ante la inminente aprobación de la «Ley del Candado», que lo sería con fecha 23 de diciembre de 1910.

108. AL PAPA PÍO X

*Solsona, 28 de diciembre de 1910***1780** Beatísimo Padre:

Fray Luis Amigó y Ferrer, obispo de Tagaste, administrador apostólico de la diócesis de Solsona, postrado humildemente a los pies de Su Santidad expone: Que, persuadido íntimamente de la urgente y suma necesidad de volver al recto camino, mediante la cristiana educación, a los jóvenes imbuidos de falsas doctrinas y de malos ejemplos y alejados del camino de la verdad y de la virtud, fundó, poniendo todo su empeño y asistido de la divina gracia, dos Institutos de la Tercera Orden de Capuchinos, uno masculino y otro femenino, a fin de que los religiosos y religiosas de ambos Institutos, llenos de celo, reformasen en el aspecto natural y sobrenatural a los jóvenes desviados del camino del bien, renovándolos en Cristo con todos los medios⁹⁴.

Ambos Institutos, con la ayuda de Dios, cumplen cabalmente su cometido, por lo que son estimados grandemente por los señores obispos y por toda clase de personas, y merecieron obtener el decreto de aprobación del Papa León XIII, de feliz memoria, vuestro predecesor.

Redacté, asimismo, las Constituciones para el recto gobierno y disciplina de dichos Institutos, según las normas de la Sagrada Congregación de Obispos y Regulares; mas su Santidad se dignó conceder solamente la aprobación de las Constituciones que se refieren a los religiosos.

Se abriga ahora el deseo de que Vuestra Santidad se digne conceder asimismo la suprema aprobación de las Constituciones que atañen a las religiosas y solicita reverentemente esta aprobación de la magnanimidad de Vuestra Santidad.

Fr. LUIS, Obispo.

109. A SOR M.^a LUISA DE VALENCIA, TC.*Solsona, 30 de diciembre de 1910***1781** Carísima Madre Sor M.^a Luisa de Valencia.

Carísima en Cristo: Recibí su angustiada carta, llena de lamentaciones cual las de Jeremías, que juzgo muy impropias del magnánimo y esforzado corazón de V. R., a no considerar que es muy natural sientan la falta del grande auxilio espiritual que hasta el presente han tenido en D. José Piqueras. Pero, ¡qué le vamos a hacer! Dios así lo ha dispuesto, cúmplase su divina voluntad, aunque a todos nos haya amargado. Por lo demás, no creo estén tan abandonadas, pues al P. José le tendrán en los tiempos que deba ir como extraordinario; y para las necesidades más urgentes de conciencia tienen en ésa prudentes y celosos Directores,

designados por el Prelado, que siempre les han hallado bien dispuestos en su favor. ¡No se queje, pues, inútilmente, no la castigue el Señor!

1782 Basta de reconvencciones; ahora algo halagüeño, para que dé gracias a Dios. Ya sabrá por la Madre Rosario que las Constituciones están en vísperas de ser aprobadas por Su Santidad. Además, por si va V. R. a morir a Masamagrell, ha de saber que tengo en proyecto la construcción del panteón de que ya tratamos en otro tiempo; estrenas que pienso dar este año a las difuntas. Y para que vea que tampoco por esto me olvido de las Religiosas vivas, he escrito a la Rda. M. Vicaria General que disponga de cinco dotes, de quinientas pesetas, para otras tantas jóvenes postulantes, las más aptas y pobres y que carezcan de él. ¿Se persuade de que su padre no las olvida?¹⁰⁰

No extrañen el que no haya ido por ésa en este viaje; me pareció que más bien sería causarles molestias y aumentar, aunque sin quererlo, el mucho trabajo que con la enferma tenían.

Rueguen a Dios por su padre y siervo que las bendice a todas y no las olvida.

Fr. LUIS, Obispo.

110. AL P. CLEMENTE DE ARELLANO OFM Cap.

Solsona, 6 de marzo de 1911

1783 EL OBISPO DE TAGASTE, Administrador Apostólico de Solsona, BENDICE

al Rvdo. y apreciado P. Fr. Clemente de Arellano, y tiene el gusto de incluirle una nota de los datos de las Congregaciones de sus Terciarios que le pide en su grata del 12 ppdo. y una Memoria que se publicó de algunos trabajos hechos en la Casa de Carabanchel; esperando de su bondad que, cuando se publique la obra a que hace referencia, le comunique dónde puede adquirirla.

Hace extensiva esta bendición a todos sus HH. de esa Rvda. Comunidad.

Fray LUIS AMIGÓ Y FERRER

aprovecha con gusto esta ocasión para ofrecer a dicho Sr. el testimonio de su mayor estima y consideración.

111. AL CARDENAL VIVES Y TUTÓ

Madrid, 20 de noviembre de 1911

1784 Emmo. Sr. Cardenal Vives y Tutó.

Rvdm. y amado Prelado: Sumamente agradecidos a las bondades y creciente interés de V. Emma. por ntro. Instituto, tene-

¹⁰⁰ Cf. supra, 1737.1753.

mos el honor de escribirle hoy enviándole la memoria trienal y darle cuenta del resultado del Consejo Gral. para el nombramiento de cargos ¹⁰¹.

Fueron confirmados en los suyos los Superiores Grales., y en la votación para Secretario y Procurador Grales., obtuvieron mayor número de votos el P. fr. Javier M.^a de Valencia para el 1.º de dichos cargos y el P. fr. Carlos de Cuart para el 2.º

Superiores locales fueron elegidos para la Casa Matriz de Torrente, el Rmo. P. fr. Juan de Dios de Ayelo. = Escuela de R. de Santa Rita, Madrid, el M. R. P. fr. Javier M.^a de Valencia. = Colonia Correccional de S. Hermenegildo, Sevilla, Rmo. P. fr. Manuel M.^a de Alcalalí. = Monasterio de Yuste, Rmo. P. fr. Antonio M.^a de Masamagrell. = Casa Fundación Caldeiro, Madrid, Rmo. P. fr. Domingo M.^a de Alboraya, y para el Asilo de San Nicolás, Teruel, Rmo. P. fr. José M.^a de Sedaví.

Los Vice-Superiores respectivamente, son: Rdo. P. fr. Laureano de Burriana. = M. R. P. fr. Carlos M.^a de Cuart. = R. P. fr. Ludovico de Valencia. = R. P. fr. León de Alacuás. = R. P. fr. Ambrosio de Torrente. = M. R. P. fr. Bernardino M.^a de Alacuás.

Este ha sido el resultado obtenido después de varias sesiones, precedidas de un triduo de retiro espiritual como preparación. Creemos haber podido hermanar de este modo la paz y tranquilidad de las Casas, con los deseos de los Religiosos y las exigencias de algunos de los Patronos, especialmente de la Junta de la fundación Caldeiro.

Esperamos que con la bendición de Dios y la protección de V. Ema., seguirá nro. Instituto creciendo cada día más en la perfección y prestando a la sociedad mayores y mejores servicios.

Para sí y para todos los Religiosos del Instituto, piden postrados la bendición de V. Ema. y suplican les obtenga también la de S. Santidad, sus humildes siervos y ss. ss.
q. b. s. S. P.

Fr. LUIS, Obispo.
Fr. PEDRO M.^a DE TITAGUAS.

112. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Solsona, 4 de enero de 1912

1785 Muy Rda. M. Isabel de Benisa ¹⁰².

Carísima en Cristo: Recibí ayer su apreciada carta del 22 de noviembre, que, como todas las de mis religiosas, me fue muy

¹⁰¹ Parece ser que a raíz de la carta del 3 de octubre de 1907 (cf. supra, 1743-1746) L. Amigó recibió autorización para aprobar cada tres años los Superiores Mayores elegidos en capítulo (cf. GUILLEN, J.: *Testimonio en el Proceso I. Apostólico de Beatificación del Siervo de Dios, Luis Amigó*, en Archivo del P. Vicepostulador, Godella-Valencia).

¹⁰² Cf. supra, 72.

grata, aunque siempre parece se aprecian más las noticias de las que están en países más lejanos. Mucho me satisfacen sus buenas disposiciones y espíritu de sacrificio de que siempre, gracias a Dios, ha estado animada, y en verdad que en la misión todo se necesita porque es mucho lo que hay que sufrir; sin embargo de que también han de ser grandes los consuelos que experimentan al ver el fruto que se hace en las almas y con la consideración del galardón que por ello se nos espera.

1786 Comprendo muy bien que se halle atribulada al ver las necesidades del traslado del noviciado a otra población y la frialdad con que tan importante asunto se mira. Por mi parte ya lo recomendé e hice ver que así convenía al Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, y lo mismo le han significado las Rvdas. Madres General y Consiliarias; por lo tanto, conviene que VV. CC., apoyadas en esta voluntad de los Superiores mayores, insistan en ello, pues de otro modo no podrán aumentar en esas tierras nuestra Congregación cuanto conviene y la necesidad demanda. Todos rogamos al Señor para que mueva a este efecto los ánimos y allane las dificultades que puedan presentarse para la ejecución de esta empresa.

Diga de mi parte a las novicias que agradezco mucho su buena memoria que tienen de mí, pero más que todo las oraciones, de que tanto necesito para el desempeño de mi alta misión; y que por mi parte tampoco las olvido y pido al Señor que a ellas y a mí nos haga muy santos, para darle mucha gloria¹⁰³; y que si en la tierra no tengo el gusto de verlas y conocerlas personalmente, que estemos todos juntos y nos veamos en el cielo.

1787 Supongo sabrán ya que, aunque poco a poco, se van ejecutando las obras proyectadas en la Casa Matriz de Masamagrell, habiendo tocado la preferencia a la escuela, cuyas clases muy buenas y espaciosas se han hecho en el terreno que ocupaba lo que llamaban la *cambreta*, hasta la casita del criado. Veremos cuándo podremos darle otro empuje.

También tendrá noticia de que murió el Obispo de Segorbe (q. e. p. d.), y parece que hay algún empeño en que vaya yo a ocupar aquella sede. Rueguen a Dios para que en esto, como en todas las cosas, se cumpla la voluntad de Dios.

La M. Visitación, que tome ésta por suya, que otro día la escribiré a ella.

Salude al Sr. Obispo, D. José, PP. Capuchinos y a todas las Religiosas, a quienes bendice su padre y siervo en Cristo,

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁰³ Cf. supra, ²1, nota 2.

113. A UNA RELIGIOSA DE MASAMAGRELL

*Solsona, 17 de agosto de 1912***1788** Carísima en Cristo Sor María José.

Con sorpresa y grande satisfacción he visto por su carta y la de mi hermano que se halla Vd. en ese nuestro pueblo natal, al cabo de treinta años de ausencia.

Supongo la emoción y alegría que en Vd. y su familia habrá producido la entrevista al cabo de tanto tiempo de ausencia; satisfacción de que habrán participado también todos sus conocidos y a la que me uno yo también felicitando a Vdes. por este acontecimiento.

Siento que mis muchas ocupaciones no me permitan por ahora ir a ésa para saludar a Vd.; y quizá para últimos de septiembre, cuando tengo proyectado mi viaje, ya habrá Vd. regresado a su destino, por lo que me limito a darle desde aquí la bienvenida, deseando disfrute esta temporada mucho al lado de su familia.

Encomendándose en sus oraciones la bendice este prelado y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

114. A D. ANTONIO MAURA

*Solsona, 6 de enero de 1913***1789** Excmo. Sr. D. Antonio Maura.

Respetable Sr. y querido amigo: Enterado por los periódicos de estos días de su decisión en retirarse de la vida política, no puedo por menos que manifestarle la honda pena que me ha causado la tal noticia por las funestas consecuencias que para día no muy lejano, si Dios no lo remedia, se ven venir sobre esta nuestra querida Patria. Verdad es que los que vivimos apartados del centro donde se desarrollan sucesos de tanta trascendencia no podemos apreciar en su justo valor las causas que los motivan, pero las expuestas por Vd. son muy justificadas.

De todos modos, hombres como Vd. son puestos en el mundo por la Providencia para contener el desborde y desenfreno de ideales revolucionarios y desmoralizadores, y es muy sensible el apartamiento del Gobierno de la Nación.

Si mi pobre voto valiera, suplicaría a Vd. desde el fondo de mi alma que no abandonase al verdadero pueblo español, que de todas veras le aprecia y en Vd. confía; sin embargo, respetando su decisión, envío a la vez mi enhorabuena a su Sra. D.^a Constanza y familia, quienes desde ahora podrán con Vd. gozar de mayor tranquilidad estando apartado de los sinsabores que lleva consigo el Gobierno.

Cuénteme siempre como su mejor amigo y capellán, que le bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

115. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Solsona, 24 de marzo de 1913

1790 Rvda. M. Isabel de Benisa.

Carísima en Cristo: Ya puede figurarse V. R. la gran satisfacción que me han causado las noticias que directamente me comunican y las que he visto en cartas de D. José y de la Rvda. M. referentes a la buena acogida que han tenido VV. CC. en esa piadosa ciudad, que bien hicimos llamarla así, según lo que me dice referente a la frecuencia de sacramentos que en ella se observa.

Confiadamente espero ha de continuar el Señor sus bendiciones sobre esa fundación en bien de las almas y honor de nuestro Instituto. Pero ciertamente que lo conveniente ahora sería el que D. José Piqueras pudiese estar con VV. CC., completando así su obra, y para la dirección del noviciado, si es que definitivamente conviene establecerle en ésa. Entérese de la adjunta que yo escribo a dicho señor y verá que así se lo hago yo comprender, esperando de su interés por el Instituto que ha de hacer lo posible por complacernos.

1791 La Rvda. M. Visitación me indicaba la conveniencia de que escribiese yo al Prelado de la Diócesis a la que pertenece D. José para que lo dejase ir a encargarse como Capellán de VV. CC., pero como no sé hasta qué punto pueda ser esto conveniente, autorizo a V. R. para que, si lo juzga prudente, se lo pida por encargo mío y en mi nombre, después de ponerse de acuerdo con D. José.

Todas las cartas que de ahí recibo las remito a la Rvda. M. General para su satisfacción y a fin de que pueda suministrar datos para la revista la «Emulación»¹⁰⁴ a gloria de Dios y de nuestro Instituto.

Por la carta de D. José podrá enterarse de mi promoción al Obispado de Segorbe. Como es cosa de estos días de Pascua, no sé si a estas horas ya lo sabrán todas las Religiosas, las que ya puede suponer la alegría que han de tener al saber este mi nombramiento. Ayúdenme a dar gracias al Señor y reciban todas y cada una de las religiosas de esa casa la bendición de este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

Ya tendrá la bondad de remitir la adjunta a D. José.

¹⁰⁴ Revista quincenal que editó la E. de Reforma Santa Rita, Madrid, de 1906 a 1913.

116. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Valencia, 2 de mayo de 1913

1792 Rvda. M. Sor Isabel de Benisa.

Carísima en Cristo: Hallándome en Valencia, recibo su apreciable del 17 de marzo, y enterado de ella, he llamado a la Rvda. M. General, con quien he tratado los asuntos que en dicha carta me comunica, y de común acuerdo hemos creído deber contestarle lo siguiente:

1.º Antes de tratar de la compra de terrenos y modo de hacer las obras, fíjense bien en si es o no punto a propósito esa población para establecer el Noviciado, pues ya recordará V. R. que en otras cartas nos ha manifestado alguna duda sobre este punto, y ya sabe que el admitir la fundación fue precisamente para Casa-Noviciado.

2.º Respecto de la proposición que les hacen esos Sres., no tomen acuerdo definitivo ninguno mientras no vaya D. José y traten con él detenidamente el asunto, y ya nos dirán lo que les parece conveniente; pues desde aquí hace mal tomar acuerdos sin conocer bien todas las circunstancias. Lo que sí podemos anticiparle es: que de adquirir algún terreno para la fundación, se haga, desde luego, a nombre de las Religiosas y en la forma que se hizo la de Riohacha o las de aquí de España, y que sean las mismas que figuran en la escritura de la otra casa, añadiendo si conviene alguna más; y para evitar viajes, podrían hacer poderes a V. R. las que están en Riohacha.

3.º Respecto a ceder los sesenta pesos que les dan para las obras, V. R. sabrá si puede o no mantenerse decentemente sin ellos, y en ese caso, bien pueden hacerlo si esos Sres. se encargan de las obras y quedando ellas a beneficio del Instituto.

4.º Haciéndose las obras en esta forma y no pidiendo empréstito alguno, no tienen necesidad de facultad especial de Roma y puede V. R. con toda libertad disponer lo que convenga, puesto que la M. General le tiene dadas amplias facultades; no olvidando que debe V. R. darle cuenta de cuanto disponga.

5.º Supongo en su poder mi contestación a su carta anterior y en ella ya le indicaba mi parecer sobre la estancia en ésa de D. José. Por mi parte, juzgo prudente no hacer gestión alguna, pero si él lo desea, que me diga lo que quiera y en la forma que convenga mi intervención.

6.º Un día de éstos, según se dice, se dará la R. O. para mi traslado al Obispado de Segorbe, y, aunque supongo que tardaré en poder ir algún tiempo, convendrá no me escriban ya a Solsona, sino dirijan las cartas a Masamagrell.

La Madre General, que está aquí presente, y yo, les bendecimos de corazón y nos encomendamos en sus oraciones.

Fr. LUIS, Obispo.

117. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

*Solsona, 23 de septiembre de 1913***1793** Rvda. M. Isabel de Benisa.

Carísima en Cristo: Recuerdo que en una carta suya a la Madre General se lamentaba de no haber recibido contestación mía a las cartas que me ha dirigido, y quiero que le conste que no he dejado de escribir tantas cuantas veces lo ha hecho V. R.

Por su última dirigida a la Madre General me entero de sus proyectos de compra de casa, recursos con que cuenta y del apoyo con que puede contar en esa población. Creo, pues, R. M., que antes de adquirir compromisos de los que con dificultad saldría atendida la escasa voluntad de esa población, será mejor ir guardando fondos y ver entre tanto si se presenta otra población que pueda ayudarles más y, sobre todo, donde estén más cerca de las otras casas del Instituto y de los PP. Capuchinos para la dirección espiritual, pues ya veo que será difícil puedan tener ahí a D. José, y aunque esto se lograra no sería por muchos años. A la Reverenda M. General le indico que hable de este asunto con el Ilmo. P. Francisco, quien podrá aconsejarle mejor lo que convenga y aun quizá indicarle algún punto de la Diócesis de Santa Marta que pudiese convenirles, pues parece me indicó a mí tenía él proyectado y tratado llevarlas a una población de dicho Obispado, y parece sintió algo la resolución tomada.

1794 Esto no ha de ser motivo, en manera alguna, para desanimar a V. R. acerca de esa fundación, si ve que conviene, sino tan sólo para que acerremos a elegir el mejor punto para el noviciado, donde a la salubridad y facilidad de acceso se unan los medios de vida y proximidad de las otras casas y de los PP. para la dirección espiritual y formación de las novicias.

Me alegro de lo mucho y bien que están trabajando por la gloria de Dios, y por lo mismo siento aún más que esas buenas gentes no correspondan a los sacrificios de VV. CC., proporcionándoles los medios materiales que necesitan. De todos modos, como la recompensa la ha de recibir de Dios y no en este mundo, anímese a hacer cuanto pueda en bien de esas almas que el Señor les ha encargado.

No crean las tenemos olvidadas¹⁰³; por lo mismo que VV. CC. están más distantes aumenta más nuestro afecto y en nuestras pobres oraciones las encomendamos al Señor y les suplica en retorno su padre y siervo en Cristo.

Fr. Luis, Obispo.

¹⁰³ Cf. 1800.1815.1906.1907.1913.

118. AL P. MIGUEL DE ESPLUGAS OFM Cap.

Valencia, 22 de noviembre de 1913

1795 Si es natural y justo que sintamos la muerte de nuestro insigne Cardenal Vives, astro de primera magnitud en la Iglesia, gloria y prez de nuestra Patria y preclaro hijo de nuestra Orden Capuchina, no menos debemos regocijarnos de la gloria que sin duda goza en el cielo por sus relevantes virtudes, que le captaron universal fama de santidad.

Siempre le consideré como un hombre extraordinario enviado por Dios; pero mucho más me ratificaron este concepto las palabras que en su elogio oí de los augustos labios de León XIII dirigidas a una respetable comisión de Terciarios, a quienes presentaba nuestro difunto Cardenal: «En todos los tiempos ha enviado Dios grandes hombres al mundo, nos decía Su Santidad, según las necesidades de cada época; en el siglo XIII envió al Seráfico Padre San Francisco, y en el actual nos envía en su representación al Cardenal Vives». Y como éste, lleno de confusión, se humillase diciendo al Santo Padre que él no era más que un pobre pecador, Su Santidad le respondió: «Sí, pero eso mismo lo dijeron también los santos»¹⁰⁶.

No creo pueda hacerse mayor elogio ni ser más abonado el testimonio de su virtud.

Bendigamos al Señor por las gracias que concedió a su siervo, y grabemos bien en nuestra alma sus sublimes enseñanzas y ejemplos.

Fr. LUIS, Obispo de Segorbe.

119. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 2 de noviembre de 1914

1796 M. R. M. Sor Isabel de Benisa, Comisaria General.

Carísima en Cristo: Acuso recibo de su grata del 22 de agosto y, ante todo, le doy la más cordial enhorabuena por el nuevo cargo, que la divina Providencia por medio de las Superiores Generales le ha impuesto; y, como obra de El, confíe que le comunicará las gracias y auxilios necesarios para su desempeño, y por lo tanto: *sursum corda*, y a trabajar sin desaliento.

Me parece muy bien sea D. José¹⁰⁷ quien dirija su espíritu; y a él puede también comunicar los demás asuntos de la Congregación cuando no lo pueda hacer a la Superiora General, pues, como muy conocedor del Instituto y por el mucho interés que por él tiene, le aconsejará siempre lo más acertado.

¹⁰⁶ Cf. supra, 158.

¹⁰⁷ Se trata del sacerdote D. José Piqueras Benedito.

1797 Respecto de Visita a las casas de la Misión ya digo a D. José que por ahora no parece conveniente salga V. R. a hacerla, pues habría de emplear bastante tiempo en ella y, entre tanto, quedaría esa casa desatendida, por ser el personal muy joven. No obstante, para que en cierta manera pueda V. R. atender y enterarse de las necesidades de las casas y de su personal, de esa región, podría enviar a cada una de ellas una circular mandando que todas y cada una de las religiosas le escriban separadamente lo que crean conveniente para la buena marcha del Instituto; y, recogidos sus pareceres, entresaque los puntos más notables y sométalos a las consiliarias para, de común acuerdo, dar las disposiciones más acertadas.

1798 No se apuren por la actitud que desde un principio ha tomado el Ilmo. Sr. Obispo de Citarizo, respecto de esa fundación, pues si, como parece, ella es obra de Dios, esta voz es la primera que debemos atender; y el Sr. Obispo ya se contentará algún día, cuando vea que de ese Centro salgan religiosas para su Misión.

Por aquí el Instituto, g. a Dios, va progresando. En el noviciado ya tienen actualmente 17 novicias. Se ha edificado una iglesia en el mismo que cuesta más de 3.000 \$, bonita, capaz, esbelta, del gusto de todos, y en Benaguacil también se adquirió una buena casa para colegio. En Paterna actualmente se está edificando un pabellón para comedor de caridad y celdas para las Hermanas. Como es de suponer, todo de limosnas. Bendigamos por ello a Dios y démosle gracias.

Las bendice y se encomienda a sus oraciones su P. y siervo en Cristo.

Fr. Luis, Obispo.

120. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 27 de marzo de 1916

1799 Rda. y apreciada M. Isabel en Cristo.

Aunque con las cartas de las MM. he contestado a las tuyas, no quiero desperdiciar tan buena ocasión para enviarles un saludo afectuoso y una muestra de agradecimiento a sus buenos recuerdos y manifestaciones de aprecio a V. R. y demás MM. y Hermanas de ese Colegio y Noviciado donde tanta gloria están dando a Dios.

Prosigan cada día con más fervor por ese camino, disponiéndose a sufrir con resignación cualesquiera contratiempo y tribulación inherente a los que trabajan por Dios y en el cielo encontrarán centuplicada la recompensa.

Rueguen al Señor por mí, tanto españolas como americanas,

pues todas son hijas queridas que encomienda en sus oraciones y es su Padre y siervo en Cristo que las bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

El pobrecico P. Javier, su hermano, se une a estas manifestaciones de afecto y pide al Señor las bendiga.

121. A SOR GENEVEVA DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 23 de febrero de 1917

1800 Rvda. M. Sor Geneveva de Valencia y Comunidad de Religiosas Terciarias Capuchinas del colegio de Riohacha.

Apreciadísimas hijas en el Seráfico P. San Francisco: Mucho me satisface aprovechar esta ocasión para manifestarles que no están olvidadas¹⁰⁸. Estoy contento de saber la buena marcha que llevan esas casas de América, y de lo bien dispuestas que están para trabajar cada día más por la gloria de Dios, aunque para ello tengan que hacer algún sacrificio, por el que en el cielo recibirán eterna recompensa.

Animo, sigan los consejos que les da la M. R. M. General, y no olviden en sus fervorosas oraciones a este su P. y siervo en Cristo que las bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

122. A SU AMIGO D. JOSÉ MIÑANA

Segorbe, 27 de agosto de 1918

1801 Sr. D. José Miñana.

El Obispo de Segorbe BENDICE al respetable y querido amigo José Miñana y le da las gracias por su buen recuerdo, si bien le advierte que su fiesta onomástica es el día de S. Luis Gonzaga, y sobre todo agradece las preces que eleva en su favor, de las que mucho necesita por ser muy grande y espinoso el cargo que representa.

Con tal motivo, le suplica salude en su nombre a su hijo D. Joaquín y familia, a quienes hace extensiva su bendición.

Fr. Luis Amigó y Ferrer, aprovecha con gusto esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁰⁸ Cf. supra, 1794, nota 105.

123. A SU AMIGO D. JOSÉ MIÑANA

*Segorbe, 8 de octubre de 1918***1802** Sr. D. José Miñana.

El Obispo de Segorbe BENDICE a su muy querido amigo José Miñana, y en la octava del P. S. Francisco le felicita por su onomástica en la Tercera Orden, pidiendo a S. Francisco le alcance las gracias necesarias para imitarle en sus virtudes.

Le agradece sus oraciones y muestras de afecto, al que corresponde; y con él lamenta la desunión del pueblo de Ador, al que mucho ama y por el que ruega al Señor para que vengan todos a sentimientos de paz y concordia, labrando así su felicidad.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha con gusto esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

124. AL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ESPAÑA

*Segorbe, 11 de octubre de 1918***1803** Excmo. Sr. Presidente y Ministro de Gracia y Justicia.

Muy Sr. mío: Doy ante todo a V. E. el parabién por su continuación en la Presidencia y nombramiento de Ministro de Gracia y Justicia. ¡Sea todo para gloria de Dios y bien de nuestra Patria!

He de hacer presente a V. E. que en el mes de julio presenté a ese Ministerio el arreglo parroquial de esta Diócesis sin que hasta la fecha se me haya comunicado resolución alguna. Y como urge para que pueda ser incluido en los próximos presupuestos y planteado cuanto antes, suplico a V. E. que tome con interés este asunto en bien de esta pobre Diócesis.

También apreciaría de su bondad que el Juez de Primera Instancia del Distrito de la Merced de Málaga, D. Luis de Mesa, que le corresponde ya ascender, se le destinara a la audiencia de Jaén o Gerona. Se trata de un señor de bellísimas cualidades, admirador entusiasta de V. E. e íntimo amigo mío desde Solsona, donde lo tuvimos también de Juez.

Suplicando me dispense la molestia, me reitero de V. E. s. s. y capellán.

Fr. LUIS, Obispo.

125. A SU AMIGO D. JOSÉ MIÑANA

*Segorbe, 16 de noviembre de 1919***1804** Sr. D. José Miñana.

El Obispo de Segorbe BENDICE a su muy querido amigo D. José Miñana, y aunque tarde, contesta a su apreciable carta

de octubre, sin fecha, para agradecer sus muestras de afecto, y sobre todo sus oraciones, y aplaudir y bendecir su método de vida muy conforme al espíritu de un Terciario hijo del P. S. Francisco.

Aprovecha esta ocasión para saludar también a su hijo el Sr. Cura.

Fr. Luis Amigó y Ferrer, que aprovecha con gusto esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

FR. LUIS, Obispo.

126. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE MADRID

Segorbe, 16 de diciembre de 1920

1805 Mis amados hijos los Religiosos de la Escuela de Reforma de Santa Rita.

Carísimos en Cristo: Enterado por la prensa y por vuestro dignísimo P. General de lo ocurrido con los alumnos de esa Casa, sin que me cause extrañeza, dada la índole de ellos, no puedo menos de lamentarlo, como vosotros, por el retroceso que esto supone en la fama y en el crédito que justamente había adquirido nuestra Escuela de Reforma¹⁰⁹. No quiero suponer culpabilidad en ninguno de Vs. Cs., pues sería grande la responsabilidad ante Dios y ante la sociedad. Pero sí que debo exhortaros, amados hijos, a que consideréis la alteza de vuestra misión y el bien o el mal que con vuestra conducta podéis hacer a los jóvenes confiados a vuestro cuidado para su corrección. No os quepa duda de que el buen ejemplo es lo que tiene más ascendiente sobre el corazón humano y la más eficaz exhortación para la práctica del bien. Por esto debéis ir siempre delante de ellos en la Comunión diaria, en la práctica de la oración, en la modestia religiosa, en la circunspección del lenguaje y en todas las virtudes que deben resplandecer en todo buen religioso. Pues de lo contrario, no os trataran como a tal, sino como a un igual a ellos, y se atreverán a faltaros al respeto. Y, sobre todo, amados hijos, he de confesáros con harto sentimiento que ha habido siempre en esa casa bastante que lamentar.

1806 Es muy peligroso y pegajoso el trato con esos jóvenes, y por lo mismo necesitáis más estar sobre sí, y pedir con muchas instancias auxilios al Señor en la oración. Además de esto, os recomiendo mucho la unión y caridad fraterna, por la que dice el Señor que nos han de conocer por discípulos suyos¹¹⁰. Si entre

¹⁰⁹ Motivó esta carta paternal el hecho de que el 8 de diciembre de 1920 se dio una fuga masiva de corrigendos de la Escuela (cf. *Memoria del Asilo de Corrección Paternal y E. de Reforma de Santa Rita del año 1920* [Madrid 1921] p.9-11).

¹¹⁰ Cf. Io 13,35.

Vs. Cs. o con el Superior no hubiese la unión o inteligencia debidas, no extrañen que los jóvenes corrigendos, que de todo se aperciben, tomen de ahí motivo para faltar al respeto debido a unos y a otros.

No cabe duda que unos a otros nos hemos de servir de cruz, pero así lo dispone el Señor para nuestra santificación, y hemos de llevarla con resignación, y hasta con alegría, pues con ella hemos de ir al cielo. Acordaos de este verso:

*Sin cruz no hay gloria ninguna,
ni con cruz eterno llanto,
santidad y cruz es una.
No hay cruz que no tenga santo,
ni santo sin cruz alguna*¹¹¹.

Y termino, amados hijos, suplicándoos que toméis esta exhortación como de un padre que sumamente desea vuestro bien y felicidad temporal y eterna, por lo que ruega por vosotros a la vez que se encomienda a vuestras oraciones.

Fr. LUIS, Obispo.

127. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE ALTURA

Segorbe, 22 de diciembre de 1920

J. M. J.

1807 Carísimas en Cristo: Celebrado ya el sexto Capítulo General de nuestra Congregación, y designado el personal que ha de desempeñar los distintos cargos y oficios para el cumplimiento de la misión a que cada una de las casas está dedicada, me dirijo a todas y a cada una de vosotras en particular para exhortaros: a que mirando todo lo dispuesto como voluntad de Dios, que no podía menos de escuchar vuestras plegarias; y teniendo en cuenta que si no se mueve una hoja del árbol sin la voluntad de Dios, mucho menos los acontecimientos de las criaturas, y en especial los que se refieren al espíritu, procuréis mirar con sumo respeto y veneración a las que el Señor ha puesto para que os rijan y dirijan, lo mismo en los cargos mayores que en los menores. No miréis en ellas a la criatura, sino a Dios por quien obedecéis. Acordaos de lo que a este propósito decía el P. San Francisco: Yo obedecería de tan buena voluntad a un novicio, si me fuese dado por guardián, como al padre más condecorado de la Orden¹¹². No deis oídos, ni menos sigáis, las doctrinas perversas que contra la virtud de la obediencia se propalan en estos

¹¹¹ Cf. 1916.

¹¹² Cf. LM 6,4, en o.c., p.415; 2C 151, en o.c., p.317; LP 11, en o.c., p.605 y EP 46, en o.c., p.727.

tiempos, y que, por desgracia, hallan adeptos aún en las Comunidades Religiosas.

1808 No gravéis más, con vuestro mal comportamiento, la pesada carga que sobre sus hombros llevan; antes bien, procurad cual cirineos ayudarles a llevarla, lo cual haréis si, practicando la humildad de nuestro Seráfico Padre, os portáis sumisas, dóciles y obedientes¹¹³.

Y no os llame la atención, amadas hijas, esta exhortación de vuestro padre, pues la juzgo, por desgracia, necesaria en vista de los datos que me comunicó vuestra muy Rda. Madre General, después de su Visita General.

Tened en cuenta que la unión hace la fuerza; y que, como dice el Señor, todo reino dividido será assolado¹¹⁴. Por ello el enemigo común se esfuerza cuanto puede para introducir la desunión y las rencillas en las Comunidades Religiosas; y será grande la responsabilidad de las que, con su mal comportamiento, secunden sus diabólicos planes.

Amaos, amadas hijas, las unas a las otras, como manda el Señor¹¹⁵; y sufriendoos y dispensándoos los defectos, de que nadie carecemos, mantendréis en cuanto de vosotras dependa la buena armonía que debe reinar en las Comunidades, a fin de poder gozar de la paz que en la venida del Redentor anunciaron los Angeles a los hombres de buena voluntad, y que grandemente os desea vuestro padre y siervo en Cristo que se encomienda a vuestras oraciones, y os felicita en las próximas pascuas y año nuevo.

Fr. LUIS, Obispo.

128. A FR. JOSÉ M.^a DE MADRID, TC.

Segorbe, 28 de octubre de 1921

1809 EL OBISPO DE SEGORBE BENDICE

Al carísimo Hermano Fr. José María de Madrid y cordialísimamente le felicita por la grata noticia que le comunica de haber recibido ya la Tonsura Clerical, con la que queda ya iniciado en el ministerio sacerdotal, en el que desea pueda dar el día de mañana mucha gloria a Dios, su padre y siervo en Cristo, que se encomienda a sus oraciones.

Fr. LUIS AMIGÓ Y FERRER

aprovecha con gusto esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

¹¹³ Cf. TC 52, en o.c., p.559.

¹¹⁴ Cf. Mt 12,25.

¹¹⁵ Cf. Io 13,35.

129. A FR. GABRIEL DE BENAGUACIL, TC.

Segorbe, 16 de septiembre de 1922

1810 Carísimo en Cristo Fr. Gabriel de Benaguacil: Su apreciable carta del 13 de los corrientes me ha llenado de consuelo por los bellos sentimientos que en ella revela y las gratas noticias que me comunica. No cabe duda que su anticipada profesión de votos perpetuos es una gracia singular que reclama de su parte gratitud para con Dios y para con sus Superiores, que tal distinción han hecho a S. C. Nada menos que nuestra santificación pide el Señor de nosotros; y su madre la Religión espera también de S. C. que la honre y ayude en su trabajo. No olvide esto jamás, *ut addatur gratia capiti tuo*, y pueda decir un día la Congregación su madre: *tu es corona mea*.

1811 Mucho celebro los resultados de sus exámenes y los de sus discípulos; pero no olvide que en todo lo que hacemos los Religiosos servimos al Señor, y que en su servicio, después que hiciéremos cuanto podamos, habremos de confesar con San Lucas: *servi inutiles sumus*¹¹⁶, con cuyo pensamiento no nos arrebatará el premio nuestro común enemigo.

Agradezco en gran manera sus oraciones, de las que mucho necesito, y creo no dudará que, como a padre, también le tengo muy presente en las mías, aunque pobres.

Todos los de casa le felicitan conmigo por su profesión y le envían afectuosos recuerdos.

Reciba el retrato que, a petición suya, le envía este pobre pecador, su padre, que le abraza y bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

130. A VARIOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 22 de septiembre de 1922

1812 Amados hijos Fr. José M.^a Pérez, Fr. Gabriel García, Fr. J. Asensio y Fr. Joaquín Guillén.

La carta de VV. CC., fecha 19 de los corrientes, me fue en sumo modo gratísima por la noticia que en ella me comunican de su profesión de votos perpetuos, y la ordenación de Subdiáconos. ¡Bendigamos por todo al Señor! Y vosotros, amados hijos, sed siempre muy agradecidos por la gracia que os ha otorgado, la que no debéis tener ociosa, sino trabajar cada día con más celo por la gloria de Dios, con lo que os hagáis dignos de más alta dignidad. Y a la Orden, vuestra madre, mostraos agradecidos, trabajando sin descanso por su engrandecimiento y honor, corres-

¹¹⁶ Cf. Lc 17,10.

pondiendo así al fin que Dios se propuso al llamaros a ella, pues con esto aseguraréis vuestra salvación¹¹⁷.

Encomendándose a vuestras oraciones, os bendice vuestro padre s.s.

Fr. LUIS, Obispo.

131. AL DIRECTOR DE LA REVISTA «LA MILLOR CORONA»

Segorbe, 3 de mayo de 1923

1813 Sr. Director de la revista «La Millor Corona», Valencia.

Muy señor mío: Adjunto tengo el honor de enviarle el escrito que me pide para la revista de su digna dirección, dedicada a honrar a la Sma. Virgen de los Desamparados, y mucho agradezco su atención. Le bendice s. s. Fray Luis, obispo de Segorbe.

«¡Oh Virgen Santísima, Madre de los Desamparados! Al recibir, Señora, de manos de vuestros hijos valencianos, y colocar sobre vuestra santísima cabeza la corona elaborada en oro purísimo de su amor y devoción a Vos, y enriquecida con las preciosas perlas en que se han cuajado y cristalizado sus lágrimas derramadas al pie de vuestro altar; bendicidnos, Señora, y no dejéis de atender a nuestras necesidades. Pero especialmente os ruego, Madre mía, por los pobres jóvenes extraviados para que reconozcan sus errores, se aparten de las malas compañías y lleguen a ser hombres útiles a la sociedad y salven sus almas. No olvidéis, Señora, a vuestro hijo, el más necesitado».

Fr. LUIS, Obispo de Segorbe.

132. A VARIOS TERCARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 5 de julio de 1923

1814 Carísimos Padres en Cristo Fr. José Pérez, José Asensio y Joaquín Guillén.

El Rvdmo. P. Pedro y yo recibimos la grata noticia de su Ordenación de Presbíteros, que nos comunicaban en su apreciable carta del 30 del pasado.

Ciertamente que es muy grande la gracia que el Señor les ha concedido por medio de la religión, madre cariñosa de SS. CC. Y nobleza obliga, amados hijos. Y a lo que obliga a VV. CC. es: a desempeñar santamente el ministerio sagrado que se les ha con-

¹¹⁷ Cf. LP 108a, en o.c., p.676; EP 65a, en o.c., p.741. Cf. supra, 1786; 1820.1835.1892.1916.

fiado, con lo que darán mucha gloria a Dios, trayendo a su servicio multitud de almas, y honrarán a su madre la Congregación¹¹⁸.

Esto es lo que deseamos, tanto este su padre como el P. Pedro¹¹⁹ y demás religiosos de esta casa, que se unen a mí para felicitarles y besar sus consagradas manos.

Agradeciendo sus oraciones, les ofrece tenerles presente en las suyas, y les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

133. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 8 de diciembre de 1923

1815 A NUESTRAS AMADAS HIJAS LAS RELIGIOSAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA

*La bendición del Señor y del Padre San Francisco acompañen siempre a
Vuestras Caridades*

Grande es la distancia que media entre nosotros, que me impide el conocerlos personalmente, amadas hijas; pero no por esto en mi corazón de padre tenéis menos cabida que las Religiosas de las Casas de esta Península¹²⁰, y sigo con interés y me entero al detalle de todos vuestros progresos y trabajos del espíritu que os anima, sintiendo gran complacencia y alegrándome en el Señor al ver los óptimos frutos que vais consiguiendo con vuestro incansable celo por el bien de las almas, en especial de esos pobrecitos niños y niñas nacidos de padres gentiles, a quienes inculcáis el conocimiento de Dios y de los deberes que tienen para con la sociedad.

Bien conocéis el empeño que manifiesta nuestro Santísimo Padre el Pontífice reinante por el desarrollo de las Misiones para que todas las criaturas lleguen al conocimiento de Dios, conociéndole le amen, y amándole le sirvan, y se cumpla de este modo la voluntad del Señor de que todos se salven¹²¹.

1816 No cabe duda de que aun entre los civilizados hay también hoy mucha ignorancia en materia religiosa, y que por lo mismo ha de ser grande también el trabajo que pongáis en la educación de las niñas, las que estáis en los Colegios; pero no menor será por lo mismo vuestra recompensa.

A unas y a otras os exhorto a que seáis fieles a vuestra vocación y a que con buenas obras, como dice el apóstol San Pedro, hagáis cierta vuestra vocación y elección¹²². Tened presente que

¹¹⁸ Cf. supra, 1812, nota 117.

¹¹⁹ Se trata del P. Pedro M.^o de Titaguas, a la sazón familiar del obispo.

¹²⁰ Cf. supra, 1794, nota 105.

¹²¹ Cf. 1 Tim 2,4.

¹²² Cf. 2 Petr 1,10.

nadie da lo que no tiene, y si habéis de enseñar a los otros el conocimiento de la virtud es necesario que la practiquéis vosotras, pues de este modo, aun sin grande trabajo, seguirán vuestras enseñanzas, porque el ejemplo es el mejor predicador.

1817 Todas las virtudes nos son necesarias y hemos de procurar practicarlas, siguiendo a nuestro divino modelo Jesucristo; pero de un modo especial nos hemos de fijar en aquellas en que más se distinguió nuestro Seráfico Padre, por ser como las características de nuestra Orden.

En la obediencia, bien sabéis cuánto se distinguió el Seraffin de Asís, pues llegó a decir que obedecería de tan buen grado a un novicio, si le fuese dado por Guardián, como al Padre más antiguo y condecorado de la Orden¹²³. Y esta virtud, amadas hijas, es la base de la vida religiosa, sin la cual no hay más que confusión y desorden, que llevan a los Institutos al decaimiento y desprestigio y a una muerte segura.

1818 Otra virtud en la que sobresalió entre todos los Santos nuestro Seráfico Padre fue en la pobreza, a la que amó tanto, que se desposó con ella y la pidió al Señor para sí y para sus hijos¹²⁴. No temáis, pues, amadas hijas, que por la práctica de esta virtud haya de faltar nada a vosotras, ni a vuestras casas y obras encomendadas, pues el Señor sabe, puede y quiere daros el ciento por uno de lo que os desprendáis por su amor¹²⁵. Y se cumple en esto a la letra lo que el Señor prometió al Seráfico Padre, diciéndole que si en algún tiempo no hubiese en el mundo más que dos panes, uno sería para sus hijos, y si no hubiese más que uno, medio sería para ellos. Y así se ve que Orden ninguna tiene tantos hijos esparcidos por el mundo como la Seráfica, a quienes, sin tener nada, alimenta abundantemente el Señor, y no sólo a ellos, sino al incontable número de pobres que les están confiados y a las obras que tienen encomendadas.

1819 En la unión y caridad fraterna debéis también distingueros, amadas hijas, como virtud tan recomendada por nuestro Seráfico Padre, y sin la cual no podrían subsistir las Ordenes religiosas, por ser ella el lazo de unión y el espíritu que las vivifica¹²⁶. Tratad para ello a vuestras hermanas como si fuesen vuestras superiores; no os fijéis en sus defectos para censurarlos, sino tened siempre fijos vuestros ojos en sus virtudes para imitarlas y engrandecerlas; procurad darles en todo la preferencia, deseando ser en todo vosotras las últimas, y haciéndoos, en fin, todo para todas para ganarlas a Jesucristo, como dice el Apóstol¹²⁷.

1820 Esta unión, que es prenda de la paz, amadas hijas, la habéis de procurar estando en un todo identificadas con vuestras

¹²³ Cf. 2C 151, en o.c., p.317; LM 6,4, en o.c., p.415; EP 46, en o.c., p.727.

¹²⁴ Cf. 2C 55, en o.c., p.260.

¹²⁵ Cf. Mt 19,29.

¹²⁶ Cf. 1C 39, en o.c., p.165.

¹²⁷ Cf. 1 Cor 9,22.

Superioras, que son los ángeles puestos por el Señor para que vigilen sobre vosotras y os conduzcan a la perfección por el camino de la regular observancia de vuestra Regla y Constituciones. A todos vuestros directores y personas que se interesan por el bien de la Congregación debéis estar sumamente agradecidas y corresponder a su afecto, rogando mucho por ellos al Señor; pero si ocurriese alguna vez diversidad de pareceres entre ellos en algún asunto, referente a la Congregación, y si siguiesen de aquí consejos distintos que pudiesen perturbaros, tened en cuenta que para todo tenéis ya trazada vuestra norma en la Regla y Constituciones, y que la obediencia sólo la habéis prestado a vuestras Superiores, a quienes el Señor ya concederá las luces necesarias en cada caso particular para el buen gobierno de la Congregación.

Muchas más cosas quisiera deciros, amadas hijas, para que quedaran bien grabadas en vuestros corazones como recuerdo de este vuestro padre, que os ama en Cristo Jesús y que desea seáis muy santas para la gloria de Dios, honor de nuestra Congregación y salvación de muchas almas que el Señor pondrá bajo vuestra dirección y custodia ¹²⁰.

Con motivo de aproximarse las Pascuas de Navidad, os las desea muy felices y por muchos años vuestro padre y siervo en Cristo, que os bendice y se encomienda a vuestras oraciones.

Fr. LUIS, Obispo de Segorbe.

134. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 8 de diciembre de 1923

1821 M. Rvda. Madre Isabel de Benisa.

Carísima en Cristo: Supongo ya en su poder la comunicación de la M. Rvda. Madre General con los nuevos destinos para las Superiores de esa Custodia de América y que habrá visto ser elegida V. R. Primera Consiliaria General y Maestra de Novicias. Asimismo que la M. Comisaria es la M. Genoveva; Segunda Consiliaria, la M. Elena, y la M. Clara de Beniarjón, Tercera Consiliaria.

Pero lo más importante, que ya tiempo ha juzgábamos muy conveniente, ha sido el traslado de la Comisaria a Barranquilla, por ser punto céntrico, para que pueda comunicarse la Comisaria con las Religiosas de la Misión y de ese Departamento de Antioquia, por estar también más próxima para la comunicación con España, y al propio tiempo para pedir consejo a los que puedan ilustrarla con su parecer, quedando el Consejo más libre e independiente para obrar como crea en conciencia.

¹²⁰ Cf. supra, 1, nota 2.

Creo han de ver todas muy bien esta disposición, pues ha de ser de mucha utilidad para nuestra Congregación.

1822 V. R., como Maestra de Novicias, no podrá residir en Barranquilla como las otras Consiliarias, pero cuando ocurra algún asunto importante bien podrá hacer un viaje a dicha población para reunirse con el Consejo; y en asuntos menos importantes podrá la M. Comisaria pedirle su parecer por escrito.

Creo, R. M., que se ha visto muy clara la asistencia del Divino Espíritu en los acuerdos de este Consejo General. Y V. R. podrá estar ya más tranquila y disfrutar de la paz que tanto necesitaba su espíritu. Todo lo demás dejémoslo en manos de Dios, en las que están los corazones de todos los hombres, y los mueve como conviene a su voluntad santísima.

La adjunta carta para D. José puede V. R. enterarse de ella y, cerrada, se la entrega.

Con afectuosos saludos a todas las Religiosas, a quienes, como a V. R., desea unas felices Pascuas y Año Nuevo, bendice su padre y siervo en Cristo, que se encomienda a sus oraciones,

Fr. LUIS, Obispo.

P. D.: He pensado mejor dirigir directamente a D. José la carta que le escribo y mandar a V. R. copia de ella, que le adjunto, y podrá guardarla por lo que le pueda convenir.

135. AL P. ILDEFONSO M.^a DE VALL DE UXÓ, TC.

Segorbe, 1 de junio de 1924

1823 Rdo. P. Ildefonso de Vall-Uxó, Superior de la Colonia de San Hermenegildo.

Carísimo en Cristo: Días pasados, estando en Masamagrell, se me presentó un joven del pueblo, Oficial del Penal de Mujeres, llamado Juan Blasco Alcayna, quien me dijo habían estado Vs. Cs., o por lo menos Fr. Lorenzo, a visitar el Establecimiento, y parece creyó él era una visita de inspección. Por esto, y porque parece le dijo Fr. Lorenzo ser amigo de D. Fernando Cadalso, me suplicó le recomendase el asunto que indica la adjunta tarjeta. Si, pues, algo puede hacer Fr. Lorenzo con dicho Sr. para lo que propone este joven, que lo haga por caridad, pues juzgo muy razonables sus deseos.

Con afectuosos saludos y mi bendición a todos los Religiosos, se reitera a sus órdenes, su padre y siervo en Cto.

Fr. LUIS, Obispo.

136. AL SR. SANTIAGO GARCÍA BERTRÁN Y FAMILIA

Segorbe, 31 de agosto de 1925

1824 NOS DON FRAY LUIS AMIGÓ Y FERRER, por la gracia de Dios y de la Santa Sede apostólica, Obispo de Segorbe.

Usando de las Facultades Apostólicas a Nos cometidas por nuestro Stmo. Padre el Papa Pío XI en su Breve *De oratorio privato* expedido en Roma con fecha cinco de agosto último a favor de D. Santiago García Bertrán de Lis, su esposa D.^a Rufina Janini Mosquera y de los hijos de ambos D.^a Rufina, D. Santiago y D. Rafael, por las presentes Letras ejecutoriales facultamos a los mencionados D. Santiago García, a D.^a Rufina Janini y sus hijos D.^a Rufina, D. Santiago y D. Rafael para que en el oratorio privado de sus casas de Navajas y diócesis de Segorbe puedan hacer celebrar una Misa cada día por cualquier sacerdote aprobado por Nos, y si es Regular, previo también el permiso de su Superior, mientras en dichos oratorios no se disfrute de licencia semejante por otras personas, ni se siga perjuicio a los fieles en los días de precepto, extendiéndose esta concesión a todas las fiestas y solemnidades del año exceptuadas solamente las de Pascua de Resurrección, Pentecostés, Navidad, Epifanía, Ascensión del Señor, Asunción de la Sma. Virgen María, celebridad de Todos los Santos y de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, y sirviéndoles para cumplir con el precepto de oír Misa, no sólo a los indultarios, sino también a los comensales, ayudante a la Misa y a los criados, pudiéndose distribuir la Sagrada Comunión dentro de la Misa, siendo requisito indispensable para todo ello que se halle presente al acto alguno de los indultarios, salvos siempre los derechos parroquiales.

Las presentes Letras de ejecución se colocarán en sitio donde puedan ser leídas por los Sres. Capellanes que hayan de celebrar en los Oratorios, los cuales han de ser visitados por Nos o por nuestro Delegado, antes de usarlos como lo ha sido el que existe en la actualidad, y siempre que a Nos pareciere.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Segorbe, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas, y refrendado por nuestro infrascripto Secretario de Cámara y Gobierno, a treinta y uno de agosto de mil novecientos veinticinco.

Fr. LUIS, Obispo.

137. AL P. SALVADOR DE BENAGUACIL, TC.

Segorbe, 26 de enero de 1926.

1825 Rvdo. P. Fr. Salvador de Benaguacil.

Carísimo en Cristo: En Godella, y cuando había ya terminado el Consejo General, recibí su atenta carta, y enterado de ella,

he de manifestarle que en nada me ha molestado su contenido, pues la veo inspirada en el interés por el bien de la Congregación. Comprendo muy bien que la Escuela de Santa Rita es de mucho trabajo, por la calidad de los alumnos, diversidad de asignaturas, malas condiciones del edificio, etc. Pero no es esto nuevo, carísimo Padre; siempre he oído quejarse de lo mismo, y creo que con más motivos en otras épocas en que el personal de Religiosos era escaso y no muy práctico y el número de alumnos bastante mayor que al presente. Verdad es que el estudio a que hoy se dedican algunos Hermanos aumenta su trabajo, pero lo es también que su mayor instrucción les permitirá y facilitará el aminorarlo.

1826 Hágase cargo, carísimo Padre, que la vida del Religioso Terciario es de grande abnegación y sacrificio, cual se requiere en todos los grados del Apostolado de Jesucristo, por cuanto se necesita un grande espíritu de fe y verdadero amor de Dios para no desfallecer en la empresa. Pero no olvidemos lo que nos decía nuestro P. San Francisco para animarnos al trabajo: «Grandes cosas hemos prometido, pero mayores se nos han prometido a nosotros»¹²⁹. Además, no son solos Vs. Cs. los que soportan grandes trabajos; no lo llevan menor los de otras casas, que de ordinario son bastantes menos que en ésta en número, y sobre atender a los muchachos, tienen que aguantar las exigencias de las Juntas, que no son tan atentas para los Religiosos como la de Santa Rita.

El Consejo General no desatiende y se hace cargo de las necesidades de los Religiosos y de las Casas, y por ello no acepta fundaciones muy ventajosas que se le ofrecen. Además, ha determinado enviarles un religioso a cambio del pobre Fr. Bernus, y cuando regresen los que están prestando servicio en filas, les enviarán probablemente otro. Cosa que no logran otras casas que no están menos agobiadas de trabajo que ésta.

1827 ¡Por Dios, PP. y HH.!, que no entre entre Vs. Cs. el espíritu que hoy se respira en el siglo, de insubordinación e independencia, y no huyan del trabajo que se hace por Dios; agrúpanse bien todos en torno de su Prelado; procuren emplear bien el tiempo; tengan espíritu de oración y de celo por la salvación de los jóvenes que el Señor pone bajo su custodia, y con ello verán cómo todo trabajo se les hace llevadero, y aun a imitación de los Santos, pedirán al Señor se les aumente.

Esto pedirá con instancia al Señor, su padre y siervo en Cristo, que les bendice y se encomienda a las oraciones de Vs. Cs.

Fr. LUIS, Obispo.

¹²⁹ Cf. 2C 191, en o.c., p.340; Flor 18, en o.c., p.831-835.

138. A LAS TERCIARIAS Y TERCIARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 3 de mayo de 1926

1828 A nuestros amados hijos los Religiosos y Religiosas Terciarios Capuchinos.

Carísimos en Cristo: Próximo a finalizarse el sexenio del gobierno para que fueron elegidos vuestros Superiores y Superiores, e inmediata por lo mismo la celebración de vuestros respectivos Capítulos Generales para la elección de los que en el siguiente sexenio hayan de regir vuestra Congregación; en la convicción, además, de que éstos serán ya los últimos Capítulos a que Nos asistamos, atendida nuestra edad, ya bastante avanzada, hemos creído conveniente dirigiros a todos y cada uno de vosotros algunas exhortaciones y avisos, que gravéis bien en vuestros corazones, como prenda de amor de este vuestro padre.

1829 Y en primer lugar os exhortamos, amados hijos e hijas, a que os mostréis siempre muy agradecidos a la singular merced que el Señor os hizo sacándoos del mundo y trayéndoos al puerto de la Religión. No penséis nunca haber hecho un grande servicio y honor a la Congregación en vuestro ingreso en ella, pues habéis sido vosotros los favorecidos del Señor con llamamiento especial, que os distingue entre tantos otros y otras, que quizá hubiesen sido más agradecidos a las gracias del Señor y correspondido a ella con mayor fidelidad.

1830 No os enorgullezcáis por las dotes que el Señor os haya concedido, juzgando que la estimación y atenciones con que la sociedad os distingue sean debidos a vuestros méritos, porque lo que el mundo honra y venera en vosotros es vuestro Santo Hábito y la Orden a que pertenecéis; y si de él os despojais, os veríais olvidados y despreciados de todos, y aun faltos del necesario sustento. ¡A cuántas almas ha engañado así el diablo, cegándoles con la soberbia para poder sacarlas de la Religión, y cuando, fuera de ella, han abierto los ojos, ha sido para ver su perdición temporal, preludio quizá también de la eterna!

Sí, porque si verdaderamente fueron llamados por Dios a la Religión, el Señor no muda de pensar como los hombres, y en ella quiso le sirviesen y encontrasen su salvación, la que fuera de ella difícilmente podrán conseguir; pues dice el Señor que el que pone la mano en el arado y vuelve la vista atrás no es apto para el reino de Dios (Lc 9,62). Terribles palabras, amados hijos e hijas, que nos recuerda y repite también el Seráfico Padre San Francisco ¹³⁰.

1831 Tened grande estima, queridos hijos e hijas, de vuestra madre la Congregación, en la que tan vasto campo os presenta el Señor para trabajar por su gloria en la educación de la juventud,

¹³⁰ Cf. SAN FRANCISCO: Adm 3,10, en o.c., p.79; 1R 2,10, en o.c., p.92; 2R 2,13, en o.c., p.111.

haciendo que conozcan al Señor para que conociéndole le amen y le sirvan e infundiéndoles el temor santo de Dios, principio de la sabiduría y freno que contenga sus desordenadas pasiones. Y si acontece que, dando oídos al espíritu infernal, se apartan del redil del Buen Pastor, también vosotros, mis amados hijos e hijas, a quienes El ha constituido zagales de su rebaño, sois los que habéis de ir en pos de la oveja descarriada hasta devolverla al aprisco del Buen Pastor¹³¹. Y no temáis perecer en los despeñaderos y precipicios en que muchas veces os habréis de poner para salvar la oveja perdida; ni os arredren los zarzales y emboscadas con que tratará de envolveros el enemigo, pues podéis estar seguros de que si lográis salvar un alma, con ello predestináis la vuestra¹³².

1832 Pero esto sí, que para hacerlos dignos de tan alta misión habéis de procurar, amados hijos e hijas, formar muy bien vuestro espíritu y conformar vuestra vida a la del modelo que el Señor nos presenta en el Seráfico Padre San Francisco. Imitándole en su humildad profunda, que le hacía considerarse como el mayor de los pecadores¹³³. En su amor a la santa pobreza, en la que no quería le aventajase nadie, y que la pidió al Señor como una gracia para sí y para su Orden. En el celo por la salvación de las almas, por el que le concedió el Señor, intercediendo la Santísima Virgen, el famoso Jubileo llamado de la Porciúncula. En su vehemente amor a Dios, que le hacía llorar inconsolable al ver que el Amor, que es Dios, no era amado de los hombres, y que le mereció ser transformado en viva imagen de Jesucristo con la impresión de sus sagradas llagas¹³⁴.

Con estos caracteres seréis conocidos de todos como hijos del Serafín de Asís, continuadores de su altísima misión, que tanta gloria da a Dios y tan abundantes frutos de salvación a la humanidad.

1833 Debéis procurar también haya entre vosotros una íntima unión, pues que en ella está el secreto de la fuerza. Y para ello que os améis los unos a los otros, como tan insistentemente lo encargaba S. Juan a sus discípulos. Debéis ser apoyo y sostén unos de otros; sufriendoos y disimulando mutuamente los naturales defectos. También debéis procurar anticiparos a vuestros hermanos y hermanas en la benevolencia, en la distinción, en el apoyo y ayuda, en la indulgencia, dándoles siempre la preferencia y el honor, a fin de hacerlos todo para todos, como dice el Apóstol¹³⁵.

1834 A vuestros Superiores y Superioras, a quienes el Señor ha constituido en su lugar respecto de vosotros, y por cuyo medio

¹³¹ Cf. Lc 15,4ss.

¹³² Cf. Iac 5,20.

¹³³ Cf. 2C 123, en o.c., p.302; LP 10, en o.c., p.604.

¹³⁴ Cf. LM 13,3, en o.c., p.462-463; TC 14, en o.c., p.540.

¹³⁵ Cf. 1 Cor 9,22.

os comunicará siempre El su voluntad, debéis mirar con suma veneración y acatar con docilidad sus disposiciones; sin distingos ni reparos en su edad, ciencia, carácter, etc., pues ellos tienen en su favor la asistencia especial de Dios para el acierto en sus disposiciones. Y en prestigio de su autoridad endereza el Señor muchas veces lo que a todas luces parecerían desaciertos. Por lo que el Seráfico Padre decía que obedecería de tan buen grado a un Novicio de una sola hora de Hábito, si le fuese dado por Guardián, como al religioso más antiguo y condecorado de la Orden¹³⁶.

Acudid, pues, a ellos en todas vuestras necesidades con la confianza, sumisión y respeto de un hijo a sus padres. Y libreos Dios de buscar y pedir consejo a los de fuera, contra sus disposiciones, porque incurriríais en la indignación de Dios, que es quien por ellos os dirige y gobierna.

Rogad también incesantemente por ellos, a fin de que el Señor les conceda abundantemente sus gracias y las luces necesarias para regir con acierto la grey que les ha encomendado.

Y cuando hubiese de hacerse elección de Superiores, redoblad vuestras súplicas para que sea el Espíritu Divino el que rija y dirija la mente y la voluntad de los electores a fin de que acierten a conocer y hacer la voluntad de Dios, y no introduzcan en el gobierno de la Congregación a los que no sean llamados por El.

1835 El Señor, amados hijos e hijas, os tiene ya trazado, en la Regla y Constituciones de vuestra Congregación, el camino que debéis seguir para su glorificación, salvación de muchas almas y santificación de la vuestra¹³⁷. En la fiel observancia, pues, de ellas está cifrada toda vuestra perfección religiosa; y no dejaría de ser una grave y peligrosa tentación el andar buscando y escogitando otros caminos contrarios al marcado y designado por Dios. Sed, pues, fieles observadores de vuestra Regla y Constituciones, y procurad que en ello nadie os aventaje, con lo que lograréis el fin que el Señor se propuso al llamaros a la Religión, que es el que os salvéis como santos, llevando muchas almas a su gloria.

Esto desea y pide a Dios vuestro Padre y siervo en Cristo, que os bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

139. AL SACERDOTE D. ANTONIO PEIRÓ

Segorbe, 20 de agosto de 1926

1836 Sr. D. Antonio Peiró, Capellán de Villar de Tejas.

Carísimo en Cristo: En contestación a su apreciable carta del 17 de los corrientes, he de manifestar a Vd. que, con motivo de

¹³⁶ Cf. 2C 151, en o.c., p.317; LM 6,4, en o.c., p.415; EP 46, en o.c., p.727.

¹³⁷ Cf. supra, 1812, nota 117.

las fiestas de esta población, que, como todos los años, son el primero y segundo domingo de septiembre, a las que no debo faltar, pues lo vería muy mal la población, no me será posible ir a ésa hasta el día 13, y disponiendo sólo de tres o cuatro días para ese viaje, por tener compromiso de ir al Desierto de las Palmas para ordenar a unos Religiosos el Sábado de las Témporas.

Había pensado aprovechar dicho viaje para visitar la parroquia de Sinarcas, pero veo me será imposible. De todos modos, haga Vd. el favor de decirme cómo podría, en caso, hacer el viaje. Y asimismo tenga la bondad de indicarme qué tren habríamos de tomar en Valencia para Utiel, y si allí nos esperarían alguien para llevarnos a esa aldea.

Probablemente me acompañarán los Sres. Provisor y Secretario.

Todo lo cual tendrá Vd. la bondad de comunicarlo a D.^a María Lázaro, a la que saludará en mi nombre, como también a su distinguida familia.

Le bendice su Prelado y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

140. A LA SRA. MARÍA LÁZARO

Segorbe, 5 de septiembre de 1926

1837 Sra. D.^a María Lázaro.

Respetable y distinguida Sra.: Contestando a su atenta carta del 29 del pasado, debo participarle que, D. m., el lunes día 13, según teníamos convenido, saldremos de ésta el Sr. Provisor, el Sr. Secretario y yo en el primer tren para el de Utiel en Valencia, y agradecemos infinito la atención de Vds. de enviarnos su auto, pues ignoramos el itinerario para ir a ésa.

Tenga Vd. la bondad de comunicar esto al Sr. Capellán de Villar de Tejas, de quien también recibí carta en la misma fecha que la de Vd.

Con afectuosos saludos a sus Sres. hermanos, se despide de Vds. y les bendice su siervo en Cristo y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

141. AL SR. ROSENDO ROIG

Segorbe, 23 de diciembre de 1926

1838 Sr. D. Rosendo Roig.

Carísimo en Cristo: Recibida la atenta felicitación de Pascuas que envías en nombre propio y en el de tu esposa e hijos y nieta, me apresuro a manifestarte mi gratitud y mis deseos de que las

celebréis con mucha felicidad y que el Divino Infante haga que prenda en vuestros corazones el fuego divino de la caridad que El dice que vino a traer al mundo.

No pensaba en modo alguno cclebrar en este mundo las fiestas del natalicio del Niño Dios; pero, sin duda, efecto de las muchas oraciones que por mi salud se hicieron al Señor, ha aplazado por algún tiempo mi salida de este mundo. Hágase en todo su santísima voluntad ¹³⁸.

Voy mejorando de salud, pero el catarro, que se complicó con la otra enfermedad sigue todavía, aunque aminorando.

A mediados del mes que viene he de bajar, Dios mediante, a Masamagrell, pues el 8 es el aniversario de la consagración de la Iglesia del Asilo, y el 19 el de la de Godella, y antes de estas fechas tengo algo que hacer en Masamagrell. Te digo esto para tu gobierno por lo que me preguntas en tu carta.

Con mil bendiciones para todos los de la familia y amigos de ésa, se reitera a tus órdenes tu siervo en Cristo y s. s.

Fr. Luis, Obispo.

142. AL P. LUDOVICO M.^o DE VALENCIA, T.C.

Segorbe, 6 de febrero de 1927

1839 M. R. P. Ludovico M.^o de Valencia.

Carísimo en Cristo: Por su atenta carta del 1 de los corrientes quedo enterado de los detalles que en ella me da referentes a esa fundación de Galatone. Ciertamente que no son halagadores, si se mira la cosa solamente por la parte material. Pero son tantas las dificultades que en todas las obras de Dios se ofrecen, y sobre todo en las fundaciones religiosas, en que el enemigo prevé que ha de resultar de mucha gloria de Dios, que debe ello animarles, como a Santa Teresa, que ponía mayor empeño en sus fundaciones cuanto más grandes eran las dificultades que el enemigo oponía, por comprender la Santa que de allí había de resultar mucha gloria para Dios ¹²⁹.

Para la aceptación de esa fundación ya sabe V. R. cuántas dificultades se opusieron por parte de los Superiores, pero casi puede decirse que fue una imposición de obediencia de la Autoridad eclesiástica y de la Orden Capuchina la que les obligó a aceptarla, y a hacer el grande sacrificio de personal que ha hecho. Parece, pues, por esto, que se vea más claramente el desiguio de Dios que en otras fundaciones.

1840 No cabe duda que el tener que fundar en país extraño e ignorado, o no poseyendo bien la lengua, sean mayores las difi-

¹³⁸ Cf. supra, 237, nota 138.

¹³⁹ Cf. 1855.

cultades que se presentan; pero fíjense en los pobres misioneros, que en mayor escala experimentan esto mismo, para que su ejemplo les sirva de estímulo y aliento.

Me parecen muy bien los primeros pasos que ha dado V. R. en esa población; espero que la visita que proyecta el Sr. Obispo ha de dar muy buen resultado. ¡Quiera Dios sea éste la entrada en la Iglesia del Crucifijo Santo, que creo sería un buen principio en los trabajos de VV. RR. en esa población!

Muy bueno sería (cuando estén en condiciones para ello) abrir una escuelita para la instrucción de los niños, con lo que se captarían las simpatías de la población.

Mucho le agradecería me tuviera al corriente de sus trabajos en esa fundación, pues ya puede figurarse cuánto pienso en VV. RR.

Aunque supongo tendrá de todo al corriente al Rvdmo. P. General, su carta se la remito para su mayor satisfacción.

De todo corazón les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

143. AL P. JESÚS DURÁ, TC.

Segorbe, 10 de abril de 1927

1841 Rvdo. P. Fr. Jesús Durá.

Carísimo P. Superior: He recibido y agradezco la felicitación de V. R. y Comunidad con motivo de la festividad de nuestra Madre de los Dolores. Me invita también V. R. para las fiestas centenarias del P. San Francisco, y me extraña, porque hace bastante tiempo recibí una invitación de un Sr. Profesor de ésa, y si mal no recuerdo, ministro de la Tercera Orden, invitándome con gran empeño y con anuencia del Sr. Arzobispo, para celebrar de Pontifical en las fiestas centenarias del P. San Francisco.

No pude acceder por estar comprometido ya con los PP. Franciscanos de ésta para idénticas fiestas y en los mismos días, a los que tampoco pude complacer por disponer el Señor estuviese enfermo y de suma gravedad por aquellos días. No sé, pues, de qué fiestas se trata, ni me indica V. R. la época de ellas, por lo que nada puedo decirle en concreto. Cuando me dé más datos, y si mi estado de salud lo permite, estoy dispuesto a complacerles, si fuerza mayor no lo impide.

De V. R. y demás religiosos siervo en Cristo, que les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

144. AL SACERDOTE D. MANUEL M.^a CAMARGO*Segorbe, 11 de junio de 1927*

1842 Ilmo. Sr. D. Manuel M.^a Camargo, Prelado doméstico de Su Santidad y Canónigo de la Catedral de Bogotá.

Distinguido Sr.: Contestando a su grata del 18 del mes pasado, he de decirle: Que me consta que los Padres Superiores de mi Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos, escribieron dos cartas al Rvdo. P. Restrepo, agradeciendo su afecto e inclinación a nuestros Religiosos y preguntándole por el número de asilados que en la actualidad hay, y puede haber en ese establecimiento; clase de educación que se exige; si duermen en camarillas o en salones corridos; quién o quiénes sostienen dicho establecimiento; como también la extensión en hectáreas del terreno de la finca. Todos estos y otros datos que pudieran ilustrarles, para formarse una idea de lo que es y puede llegar a ser aquel centro, deseo a los Padres se dignase a V. I. suministrarles, pues les halaga tener una fundación en América, máxime en Bogotá. Si bien sentirán no poder realizarla muy pronto, por falta de personal; pues aun aquí en España han tenido que renunciar, por dichas causas, a dos o tres fundaciones muy importantes que se les ofrecían.

Recibieron las fotografías que V. I. indica, y les gustaron mucho.

Hago propias las indicaciones que le hicieron mis Religiosos, y en espera de su contestación se ofrece de V. I. atento y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

145. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 24 de junio de 1927

1843 Carísimas en Cristo: Después de ruda prueba a que plugo al Señor sujetarme, después del Capítulo General, con gravísima enfermedad que me puso en el trance de la muerte; he recibido tantas y tan patentes pruebas del afecto de mis hijos e hijas los Religiosos y Religiosas Terciarios, que no me cabe duda que el milagro de prolongar el Señor mi vida es debido a vuestras oraciones¹⁴⁰.

Ahora bien, A. H., yo os suplico que así como habéis impetrado y conseguido del Señor la prolongación de mi vida, así también le roguéis con insistencia me continúe sus misericordias y multiplique sus gracias, para que pueda darle mucha gloria santificando mi alma según su voluntad santísima, y atrayendo infinidad de almas a su servicio¹⁴¹.

¹⁴⁰ Cf. supra, 237, nota 138.

¹⁴¹ Cf. supra, 1812, nota 117.

Os doy también las gracias por vuestras felicitaciones con motivo de las Pascuas y de mi onomástico y sobre todo por las oraciones elevadas en mi favor, de las que mucho necesito.

1844 ¡Con cuánta satisfacción veo vuestros progresos materiales en el Noviciado, Colegios y Orfelinatos, que claramente indican lo que Dios se complace de vosotras, puesto que paga el ciento por uno vuestros servicios en este mundo, y con seguridad podéis esperar una muy grande recompensa en el cielo!

Ya habréis podido apreciar por el nombramiento de nuevas Superiores en el Capítulo, y disposiciones referentes a esas casas, lo mucho que vuestra madre la Congregación os ama y se ocupa de vosotras. ¡Amadla también vosotras, hijas mías! y vivid siempre unidas y adheridas a ella, cumpliendo con exactitud sus disposiciones y no dudando en sacrificaros por su prosperidad y su honor.

En la imposibilidad de contestar a todas y cada una en particular de vosotras, cual sería mi deseo, opto por escribiros en circulares que lleguen a todas las casas, y podáis conservarlas siempre para tener presentes los consejos de este vuestro padre, que mucho os ama y bendice en el Señor.

Fr. LUIS, Obispo.

146. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 24 de junio de 1927

1845 M. R. P. Ludovico de Valencia y Religiosos de esa fundación de Galatone.

Carísimos en Cristo: Aunque todas las felicitaciones que he recibido de mis hijos con motivo de mi onomástica me son gratísimas, pero de un modo especial lo ha sido la de VV. CC. por razón de la distancia que nos separa.

Me alegro de que, como dice V. R., hayan intentado varios medios para hacer el bien entre esos niños, en cumplimiento de su misión. Y si todos ellos han fracasado, Dios querrá facilitarles el que en sus divinos designios les tenga preparando.

No olviden las grandes dificultades que en sus principios ofrecen todas las fundaciones, y confíen en que Dios bendecirá su obra.

Se encomienda a sus oraciones y les bendice su padre y siervo en Cristo.

LUIS, Obispo.

147. AL PROVINCIAL DE LOS CAPUCHINOS DE NAVARRA

Segorbe, 27 de junio de 1927

1846 M. R. P. Provincial de los PP. Capuchinos de la Provincia de Navarra.

Carísimo en Cristo: Por encargo de la R. M. Superiora de nuestro Noviciado de Terciarias Capuchinas de Altura, escribo a V. R. para exponerle lo siguiente: El día 5 de agosto deben tomar el Hábito unas jóvenes dirigidas por el Rvdo. P. Gumersindo de Estella y desearían, tanto ellas como las Superioras, fuese el dicho Padre quien se les vistiese.

Al propio tiempo, como por aquellas fechas ha de hacer sus Ejercicios Espirituales la Comunidad, la M. Superiora vería con sumo gusto que les diese el P. Gumersindo, empezando el 26 ó 27 de julio, para, al terminarlos, dar el Sto. Hábito a las referidas postulantes. Hago propio este deseo de la M. Superiora y suplico a V. R. procure complacerlas, pues creo resultaría en gran bien para sus almas.

Apreciaría pronta contestación a ésta, y que la dirigiese V. R. a la Superiora de Altura, pues yo estaré algunos días ausente de ésta. Con afectuosos saludos a todos los religiosos, se repite de V. R. menor hermano y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

148. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 10 de agosto de 1927

1847 Rvda. Madre Sor Isabel de Benisa.

Carísima Madre Superiora: Recibida su apreciable carta del día 8, me apresuro a contestarle para su tranquilidad y la de D.^a Isabel, diciéndole: que, en efecto, desistieron las Madres de vender el terreno indicado, pues pensaban hacer una casa de salud para la Congregación. Pero, de venderse, ya tendrían presente lo que indica D.^a Isabel; y de ningún modo se prestarán a contrato alguno que traiga perturbación al pueblo.

Nadie me ha hablado ni escrito sobre el asunto, ni quiero tampoco inmiscuirme en él.

Afectuosos saludos a las Hermanas, a los Religiosos y a D.^a Isabel, y V. C. disponga de su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

149. A D. SANTIAGO GARCÍA BERTRÁN Y FAMILIA

Segorbe, 9 de septiembre de 1927

1848 Nos Don Fray Luis Amigó y Ferrer, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Segorbe.

En virtud de las facultades Apostólicas a Nos cometidas por nuestro Stmo. Padre el Papa Pío XI en su Breve de ampliación de oratorio privado expedido en Roma con fecha treinta y uno de agosto último a favor de D. Santiago García Bertrán de Lis, su esposa D.^a Rufina Janini Mosquera y los hijos de ambos D.^a Rufina, D. Santiago y D. Rafael, extendemos las facultades concedidas a los mismos en la ejecución de las letras Apostólicas de fecha cinco de agosto de mil novecientos veinticinco, para que en todas las fechas y solemnidades del año, exceptuada solamente la de Pascua de Resurrección del Señor, puedan hacer celebrar una Misa en el oratorio privado de su casa de Navajas, oyendo la cual podrán cumplir con el precepto eclesiástico todos los favorecidos en el anterior indulto. Asimismo concedemos que cuando haya Sacerdotes hospedados en la casa de los mismos puedan los huéspedes presbíteros celebrar Misa en dicho oratorio, debiéndose guardar las condiciones en la ejecución de las primeras Letras Apostólicas prescritas.

Dado en nuestro Palacio Episcopal de Segorbe, firmado de nuestra mano, sellado con el de nuestras armas y refrendado por nuestro Secretario, a nueve de septiembre de mil novecientos veintisiete.

Fr. LUIS, Obispo.
Lic. RICARDO CERVERA.
Vice-Strio.

150. AL P. JOSÉ M.^a PÉREZ DE ALBA, TC.*Godella, 11 de septiembre de 1927*

1849 Rvdo. P. José Pérez de Alba, Director del Reformatorio de Amurrio.

Carísimo Padre: En esta de Godella recibo su carta del día 8, y a punto de marchar, a fin de poder contestarla a tiempo, lo hago para decirle que me complace sobremanera las buenas noticias que me comunica de la asistencia de nuestras Religiosas al cursillo de Amurrio, y de los buenos resultados de éste, cosas que ya sabía por la relación del P. Joaquín Belda.

También me parece muy bien y bendigo el pensamiento de la instalación de la Congregación de cordígeros para los niños de ese Reformatorio, y funciones proyectadas para solemnizar el centenario de la muerte del P. San Francisco.

Hoy mismo salimos para Sevilla para la consagración de la Iglesia de Dos Hermanas.

Rueguen mucho al Señor por mí, como lo hago también por VV. CC., y por mis Religiosas de ésa.

Les bendice a todos este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

151. AL SACERDOTE D. ANTONIO PEIRÓ

Segorbe, 27 de noviembre de 1927

1850 Sr. D. Antonio Peiró, Capellán de la Iglesia de Villar de Tejas.

Carísimo en Cristo: En contestación a su atenta carta del 23 de los corrientes, debo decirle lo siguiente: Que el Escapulario del Apostolado no tiene bendición propia, ni ceremonia especial para su imposición, pues no es más que una insignia de la asociación. Podrá Vd., pues, hacerla en la forma que estime más oportuna si quiere dar solemnidad al acto de la imposición.

En cuanto a la exposición del Santísimo en los días que Vd. indica, podrá Vd. hacerlo en el ejercicio vespertino, pero no por la mañana en la misa, por ser esto contrario a la mente de la Iglesia y haber varias disposiciones en contra. No habría inconveniente si se tratase de manifestar y dejar al Señor expuesto después de la Misa. No obstante que pueda Vd. hacer uso de la licencia que se le concede en la próxima festividad de la Inmaculada, deberá Vd. pedir por escrito esta autorización, para que se guarde en ese archivo.

Aplaudo y bendigo su celo por el bien de esos feligreses, de quienes guardo gratos recuerdos, y con mi afecto les envío también mi bendición pastoral, la que de un modo especial hace extensiva a Vd. este su Prelado y S. S.

Fr. LUIS, Obispo.

152. AL PROVINCIAL DE LOS CAPUCHINOS DE NAVARRA

Segorbe, 19 de diciembre de 1927

1851 M. R. P. Provincial de los PP. Capuchinos de Pamplona.

Carísimo P.: Habiendo sabido que el padre Gumersindo ha de ir en el próximo mes de enero a Madrid, agradecería mucho a V. R. que, a ser posible, le autorizase a que viniese a Valencia para predicar en el Convento Noviciado de mis Religiosas Terciarias Capuchinas de Masamagrell en la fiesta de despedida de la expedición de misioneras que se embarcarán para el Caroní.

Si V. R. accede a este deseo, que es también el de mis Religiosas, podrá el P. Gumersindo entenderse directamente con la Madre General para que le diga fijamente el día, pues dependerá de la salida del vapor.

Con este motivo se reitera de V. R. atento y s. s. este su menor hermano en el S. P. S. Francisco.

Fr. LUIS, Obispo.

153. AL SACERDOTE D. MANUEL M.^a CAMARGO

Segorbe, 7 de enero de 1928

1852 Ilmo. Sr. D. Manuel M.^a Camargo, Canónigo de la Catedral de Bogotá.

Respetable y dignísimo señor: Extrañaría V. S. mi silencio a sus apreciables cartas del 11, 28, y 31 de octubre, en las que me hablaba de la fundación que tan generosamente ofrece V. S. a mi Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos.

No sé si sabrá V. S. la gran tribulación que a últimos de septiembre nos sobrevino con el fallecimiento del nunca bien llorado P. General Fr. Javier de Valencia; por lo cual quedaron en suspenso hasta la celebración del Capítulo y elección de nuevo General todos los asuntos pendientes de la Congregación. Este Capítulo tuvo lugar el 29 del mes pasado, siendo elegido en él General de la Congregación el Rdm. P. Bienvenido de Dos Hermanas, el cual supongo ya se habrá ofrecido también a V. S.

Puedo anticiparle que tanto el difunto P. General como su Consejo (que sigue el mismo) estaban muy bien dispuestos para la fundación que V. S. nos ofrece en esa población, reparando tan sólo en el poco personal que tenemos, que apenas si basta para atender a las necesidades de las fundaciones existentes; y son muchas además las que de continuo nos piden aquí en España.

El nuevo P. General me escribe que en su primera reunión se ha tratado también de esa fundación, que sigue siendo muy simpática al Consejo General, y me dice: «¡Qué bien vendría que el Ilmo. Sr. Camargo realizase el viaje proyectado, y entonces nos podríamos entender de palabra!» Este mismo deseo hago yo propio; pues que así podría V. S. conocer a fondo nuestra Congregación y se entenderían mejor para llevar a cabo esa fundación, que ardientemente deseo ver realizada.

De nuevo me pongo a las órdenes de V. S., y encomendándome a sus oraciones me repito su atento y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

154. A VARIAS TERCARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 23 de enero de 1928

1853 Que la SSma. Virgen Nuestra Madre de los Dolores acompañe y dirija los pasos de la Muy Rda. Madre General y de las Religiosas que marchan a la Misión del Caroní, para que atraigan multitud de almas a Jesucristo, vida nuestra.

Su padre y siervo

Fr. LUIS, Obispo.

155. A VARIOS TERCARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 9 de abril de 1928

1854 Mis muy amados hijos M. R. P. Ludovico, P. Joaquín y Fr. Emilio.

Con grandísima satisfacción he recibido su muy apreciable carta del 2 de los corrientes y la de los apreciables jóvenes postulantes que han ingresado en ésa.

Ya ven, carísimos, cómo el granito de mostaza se ha convertido en arbusto, que bien pronto vendrá a ser árbol frondoso en que vengan a anidar muchas aves, almas escogidas de Dios que vistan con la librea del Serafín de Asís¹⁴². Así lo esperé siempre, aun contra toda esperanza. Y felices deben considerarse VV. RR. de haber sido escogidos por Dios para sembrar esta semilla y cultivarla cuidadosamente con el abono propio de trabajos y penalidades propios de toda fundación.

1855 No cabe duda que mucho habrán tenido que sufrir, por lo que decaería algunas veces su ánimo; pero ya se habrán podido convencer, y lo verán más palpablemente, que las grandes obras del Señor todas llevan esa marca característica. Por lo que Santa Teresa ponía más empeño en las fundaciones en que veía más oposición y dificultades, obra generalmente del enemigo¹⁴³.

Les felicito, pues, de todo corazón, y más por haber inaugurado esa capilla en el día de nuestra Madre, conmemoración de la fundación de la Congregación.

A esos amados jóvenes que pretenden ingresar en nuestra Congregación, desde luego les considero como a hijos, y deben de considerarse muy honrados con ser ellos elegidos como base de nuestra Congregación en Italia.

Que pidan al Señor la perseverancia y que amen mucho a la Congregación.

A todos bendice y se encomienda a sus oraciones este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁴² Cf. Mt 13,31-32.

¹⁴³ Cf. supra, 1839.

156. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.*Segorbe, 24 de junio de 1928*

1856 M. R. P. Ludovico, Religiosos y niños seráficos de nuestra casa de Galatone (Italia).

Mis amados en Cristo: Con grande satisfacción recibí su fotografía (aunque llegó muy estropeada) y por ella comprendo se hallan bien de salud VV. RR. y bendigo al Señor por el progreso de esa casa, cuyos primeros vástagos son muy de mi agrado, y espero han de ser semilla muy copiosa de nuestra Congregación en esa Nación. Yo les bendigo con toda mi alma.

Parece quiera el Señor dar a conocer nuestra Congregación en otras Naciones, y al presente se hallan en camino para Bogotá el Rvdo. P. Pedro de la Iglesia y el P. Arturo, para hacerse cargo, si conviene, de una magnífica fundación que en dicha capital se nos ofrece. Rueguen al Señor se haga en todo su voluntad santísima.

VV. RR. trabajen con ahínco en esa fundación, que espero ha de ser base para alguna más importante en Roma, en donde pueda constituirse con el tiempo nuestra Procura Generalicia.

De todo corazón les bendice y se encomienda a sus oraciones su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

157. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE AMÉRICA

Segorbe, 10 de julio de 1928

1857 Carta circular a nuestras Religiosas de América¹⁴⁴.

Amadas hijas: Deseando que mis palabras lleguen por igual a todas Vuestras Caridades en esas apartadas tierras de América, hija predilecta de nuestra amada Madre España, y a fin de cumplir con el sagrado deber de instruiros, alentaros y corregiros, y como a padre, para que cumpláis fielmente los deberes de vuestra altísima misión y no defraudéis los designios de la divina Providencia sobre vosotras, opto siempre por dirigiros mis palabras en común y en forma de circular para que, guardándola, podáis servir de ellas en las diversas circunstancias en que podáis necesitarlas.

1858 Ante todo, no me cansaré jamás de recomendaros la gratitud y amor para con nuestra amada Congregación. De ella se ha servido el Señor para daros el ser de religiosas que gozáis y que os distingue de los demás Institutos; y es, por lo mismo,

¹⁴⁴ La presente circular fue escrita a raíz de la súplica elevada a la Santa Sede de la creación de una Provincia Autónoma de la Congregación en Colombia (cf. *50 años de las Terciarias Capuchinas en Colombia, 1905-1955* (Medellín 1974) p.60-61.

vuestra Madre, que con la vida religiosa os ha comunicado su espíritu, su carácter y su predilección por las virtudes de humildad, sencillez y caridad y celo apostólico, que caracterizan a nuestra Orden Seráfica ¹⁴⁵.

A la manera, pues, que el niño antepone el afecto a su madre, por más pobre que ésta sea, a millares de otras mujeres que pueden presentarle más ricas y mejor ataviadas que aquélla, porque de ella reconoce haber recibido la vida; así vuestro amor, solícitud e interés ha de estar puesto, amadas hijas, en la Congregación en cuyo seno quiso colocaros el Señor.

Y tened entendido que a este amor y fidelidad vincula el Señor las gracias que os han de hacer gratas a sus divinos ojos y aun elevaros a la mayor perfección y a la más alta santidad.

1859 Por otra parte, no debéis olvidar, y menos desconocer, los sacrificios que ella ha hecho, y como madre, está dispuesta a hacer siempre por vosotras, desprendiéndose, para atenderos, de Religiosas, no sólo útiles, sino aun necesarias en nuestra común Madre España, campo en el que plugo al Señor sembrar la semilla de nuestra Congregación, que con el riego y abono de su divina gracia ha crecido en árbol tan frondoso que cobija ya bajo sus ramas, cual avejillas, a multitud de almas de muy apartadas regiones ¹⁴⁶, las que con sus virtudes y celo están dando mucha gloria a Dios y atraen multitud de almas a su divino servicio.

Estas consideraciones, pues, deben excitar en vosotras, amadas hermanas, a la vez que gratitud con el Señor, que os eligió para formar parte de esta Congregación, un grande celo e interés también en procurar el acrecentamiento y prosperidad de esta vuestra amada madre, para que cumpla así los altos designios que Dios tiene sobre ella.

1860 Y para ello uno de los principales medios que debéis emplear es la íntima y paternal unión de unas con otras, sin la cual sería inevitable la destrucción y ruina de la Congregación. Pues como dice el mismo Jesucristo: «Todo reino dividido entre sí será asolado» ¹⁴⁷.

Claro que a este fin tendréis que sufrir no poco unas de otras, pues la diferencia de caracteres, temperamentos, educación y nacionalidad sirven por disposición divina para mortificación y santificación de las almas. Pero, amadas hermanas, esto, que se observa aun en el seno de las mismas familias carnales, no debe en manera alguna extinguir ni aun menoscabar en vosotras la mutua unión y caridad, virtud por la que dice el Señor que hemos de ser reconocidos por discípulos suyos. Y así como dice el Eclesiastés: «La cuerda de tres mallas difícilmente se rompe» ¹⁴⁸, ¿cuán sólida no debiera ser la que os liga y une entre sí a vos-

¹⁴⁵ Cf. LP 9, en o.c., p.603; EP 44, en o.c., p.726.

¹⁴⁶ Cf. Mt 13,31-32.

¹⁴⁷ Mt 12,25.

¹⁴⁸ Eccl 4,12.

otras, que profesáis la misma fe, pertenecéis a la misma Congregación y sois hijas de la misma madre España?

1861 Pero mirad; por lo mismo que a esta unión está vinculada la fuerza y el poder de los Institutos Religiosos, es por lo que el espíritu infernal, que tanto los odia, procura por todos los medios que le sugiere su malicia y su astucia introducir en ellos el germen de la discordia que debilite su fuerza y venga a darles la muerte. Y no penséis que esto lo haga por sí mismo, ni dando a conocer sus intentos; siempre se vale de personas, al parecer bien intencionadas, y que estarían muy lejos de secundar los planes del enemigo si claramente los conociesen; y oculta también sus siniestros intentos so pretexto de mayor bien y acrecentamiento espiritual, únicos medios para poder seducir a las almas religiosas.

La piedra de toque con que podáis conocer, amadas hijas, si es verdadero o falso el oro con que pretenda deslumbraros el enemigo será siempre el principio de autoridad, que para las religiosas no es otro que la Superiora General. De modo que todo lo que se pretenda sin su anuencia u ocultándose de ella, por más especiosas razones que lo encubran, y sean cuales fueren las personas que lo aconsejen, tened la seguridad de que todo ello no procede del bien, sino del enemigo común, que so pretexto del bien, ha sabido engañarles.

Años ha, amadas hermanas, que me da a conocer el Señor los esfuerzos del espíritu infernal por destruir nuestra Congregación en esas apartadas tierras, so pretexto de una independencia mal entendida, que ciertamente sería causa de vuestra ruina. Pero de un tiempo a esta parte me da más claro y detallado conocimiento de cuanto con este intento urde y maquina el espíritu infernal.

Y faltaría yo gravemente a mi deber y conciencia si no os diese, amadas hijas, la voz de alerta para que os prevenzáis contra los arteros ataques de tan sagaz enemigo.

1862 No olvidéis, amadas hijas, que la obediencia que prometisteis en vuestra profesión, la que os constituye religiosas, fue a la Madre general, quien por sí o por su representante la aceptó en nombre de la Congregación y que a su autoridad estáis sujetas. Mirad, pues, como subversiva cualquiera idea o proyecto que tienda a apartaros de la autoridad, teniendo en cuenta que siempre serían considerados como miembros dislocados de la Congregación los que no se gobernarán por su cabeza, que es la Superiora General.

Ni este vuestro padre podría considerarlas ya como ovejas del rebaño que el Señor le confiara.

1863 Cuando lleno de amargura escribía, amadas hijas, estas últimas palabras, quiso el Señor mitigar mi pena haciendo llegase a mis manos el correo portador de las Constituciones de nuestra Congregación revisadas ya por la Santa Sede en fecha 3 del presente mes. Y la carta que las acompaña dice: «Tratándose de un Instituto que tiene el honor de poseer todavía a su Venera-

ble Fundador, en la persona augusta de Vuestra Excelencia, ha parecido justo hacer esta expedición directamente a su misma Excelencia».

Esperando firmemente que el texto renovado ha de procurar un gran bien al Instituto de Religiosas Terciarias Capuchinas.

Ayudadme, pues, amadas hijas, a dar gracias al Señor por tan grande beneficio, y no olvidéis nunca los consejos de este vuestro padre, que como tal os ama y bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

158. AL P. JESÚS DURÁ, TC.

Segorbe, 13 de octubre de 1928

1864 Rvdo. P. Jesús Durá, Superior del Reformatorio del Buen Pastor.

Carísimo en Cristo: Por encargo de la Rvda. M. Superiora del Colegio de Altura he de hacer saber a V. R., para que lo comunique al P. Angel de Cañete, que la fórmula del té mapuche que pide dicho Padre es secreto que confió el autor a las Religiosas Terciarias Capuchinas y que guarda la M. Procuradora General. A ella podría pedir el referido Padre algunos paquetes de dicho té, que le serviría, sin duda, con mucho gusto.

Con afectuosos saludos a todos los religiosos, les bendice a todos su padre y siervo en Cristo.

P. D. Dígale V. R. que la M. Procuradora General, Sor Carmen de Oviedo, reside en Masamagrell.

Fr. LUIS, Obispo.

159. A LAS TERCIARIAS Y TERCARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, diciembre de 1928

1865 Mis amados hijos e hijas Religiosos Terciarios Capuchinos.

Aproximanse, carísimos, los días en que nuestra santa Madre la Iglesia, transportada de júbilo, nos recuerda la venida al mundo de nuestro Redentor. Acontecimiento este que al anunciárnoslo los ángeles nos manifestaron ser motivo de grande gozo para todo el mundo, pues que le había nacido su Salvador; y de este gozo nos dieron ejemplo los espíritus angélicos cantando a coros: Gloria a Dios en las alturas, y en la tierra paz a los hombres de buena voluntad¹⁴⁹. En este día, pues, debemos recocijarnos, amados hijos, siguiendo el ejemplo de nuestro P. San Francisco,

¹⁴⁹ Lc 2,14.

el loco de amor, y desterrar de nosotros todo motivo de sinsabor y tristeza; pues que nuestro amado Jesús ha venido para nosotros, y nos ha abierto de nuevo el reino de los cielos que nos había cerrado el pecado. ¡Alegrémonos, pues, amados hijos, en el Señor!¹⁵⁰

Otro motivo de gratitud para con la divina bondad se me ofrece a mí en el próximo año, por el que os suplico, amados hijos, me ayudéis a dar gracias al Señor, y es: Que se aproximan las fechas del quinquagésimo aniversario, o bodas de oro, de mi Ordenación Sacerdotal y de mi primera Misa, que fueron, respectivamente, el 29 de marzo y el 4 de abril de 1879¹⁵¹.

1866 Me abruma, amados hijos, el pensar en mis muchas infidelidades para con Dios en tan larga vida y la consideración de la gloria que pudiera y debiera haberle dado en el desempeño de los ministerios y oficios con que me ha honrado. Por ello, pues, os ruego encarecidamente me ayudéis, como a buenos hijos, a implorar en primer lugar el perdón del Señor, por mis ingratitudes, y luego rendirle gracias por sus misericordias y beneficios. Pídele, además, me conceda el que la corta vida que me quede la emplee de tal modo en su servicio que pueda restituirle la gloria que con mis infidelidades le arrebate, y conseguir aún el grado de perfección que de mí exige su divina bondad.

Desearéndoos a todos unas felices Pascuas y abundancia de gracias en el año nuevo, os bendice con toda la efusión de su alma vuestro padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

160. AL SACERDOTE D. MANUEL M.^a CAMARGO

Segorbe, 30 de diciembre de 1928

1867 M. I. Sr. D. Manuel M.^a Camargo.

Respetable y distinguido Sr.: Me habrá de dispensar V. S. el no haber contestado antes a su atenta carta, pero me lo han impedido las múltiples ocupaciones de este tiempo. Hoy, pues, que puedo dedicar algún rato a cumplir su grata deuda, empiezo por felicitar a V. S. por el nuevo año, que le deseo muy próspero y abundante sobre todo en gracias espirituales, y que le conceda el Señor en él *de rore caeli et de pinguedine terrae abundantiam*.

También le doy el parabién por haberle concedido el Señor por fin el ver cumplidos sus reiterados deseos de que nuestra humilde Congregación se encargase de la grande obra que inmortalizara a V. S. Que habrá tenido para ello que sufrir V. S. contradicciones, y que no todo haya resultado a medida de su deseo, no le ha de caber duda que ello es la mayor prueba de ser obra de

¹⁵⁰ 1C 85, en o.c., p.193; EP 114, en o.c., p.785; 2C 199, en o.c., p.344.

¹⁵¹ Cf. supra, 47.48.

Dios; pues siempre llevan éstas consigo el sello de la contradicción, para que sea mayor el mérito de los que la divina providencia escoge para llevarlas a cabo.

1868 El M. R. P. Pedro de la Iglesia, religioso meritísimo, como Consiliario General que es de la Congregación no podrá ni ser Superior ni continuar en ésa por el tiempo, pues su misión se limitó a inspeccionar el terreno y tratar las bases con V. S., aceptando la fundación si éstas eran conformes a las instrucciones que llevaba del Consejo General.

Respecto a los honorarios, no debe extrañar V. S. sean algo más subidos de lo que hubiesen sido si como en sus primeras cartas decía V. S. la propiedad de ese Asilo hubiese pasado a la Congregación; pues no se le ocultará a V. S. que hubiese sido muy distinta la situación de los religiosos al no tener que depender el día de mañana de unas Juntas, que a las veces entorpecen más que favorecen la marcha de las fundaciones.

1869 No debe extrañar V. S. que los religiosos prefieran hacer la travesía en vapores españoles; pues es muy triste tener que hacer un viaje tan largo sin entender la lengua, si son vapores extranjeros; el tener que acostumbrarse a comidas no acostumbradas y, sobre todo, el carecer del consuelo de poder celebrar y recibir al Señor en tan larga travesía. Además la rebaja que pueden hacer esos vapores extranjeros no es mayor, según ya vimos, que la que concede la Trasatlántica Española.

No dude, M. I. Sr., que tanto los Padres que tiene en esa su fundación como el Consejo General están todos satisfechísimos y agradecidísimos de V. S., y que se sacrificarán gustosos por complacerle en todo, y levantar a grande altura la obra de que Dios ha querido fuese V. S. su digno fundador. Obra que será su prez y su corona en la tierra y en el cielo.

Con toda confianza, pues, acuda V. S. en cuanto quiera y le ocurra, tanto al P. Pedro como al Consejo General, que todos ellos desean complacerle en todo.

Y este su menor siervo se repite a sus órdenes como a su s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

161. AL P. JESÚS DURÁ, TC.

Segorbe, 3 de marzo de 1929

1870 Rvdo. P. Jesús Durá, Superior del Reformatorio del Buen Pastor.

He recibido su atenta carta del 2 de los corrientes, y ante todo le agradezco su buena memoria y caridad con los pobres sacerdotes de esta Diócesis, que realmente carecen de ordinario de misas; pero advierto a V. R. que yo elevé el estipendio de ellas a 2 ptas. en atención al estado de pobreza de los sacerdotes, y ya

comprenderá V. R. que no les he de dar celebración de estipendio menor. Como los francos hoy están tan bajos, solamente las de 8 francos que me indica V. R. podrán equivaler al estipendio de 2 ptas.; y de éstas, desde luego, recibiré gustoso y agradecido las que me mande.

Respecto de mis bodas de oro en esta Catedral, tan sólo se hará, D. m., una misa solemne, y no creo ni deseo haya nada de veladas. En la Congregación ya quizás sepa V. R. que las celebraré en Godella el 22 de éste, día de nuestra Madre de los Dolores, en cuya festividad dije la primera misa. En dicho día acuérdense de mí de un modo especial en sus oraciones, que es lo único que desea y necesita mi alma.

Con este motivo les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

162. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 16 de marzo de 1929

1871 Mis queridos hijos el Superior y Religiosos de nuestra casa de Galatone.

Se aproxima, carísimos en Cristo, la festividad de nuestra Madre de los Dolores, tan grata y llena de consuelos para todos nosotros por ser Ella Protectora y Patrona de nuestra Congregación. Pero si todos los años es esta festividad motivo de regocijo para nosotros, para mí lo es de un modo singular en el presente por haber celebrado mi primera misa en dicho día hace 50 años¹⁵². Por ello, al felicitaros, como de costumbre, os suplico me encomendéis a Dios de un modo especial en ese día en que pienso celebrar la misa en el nuevo altar que dedico a nuestra Madre en la Iglesia de Godella, casa matriz de nuestra Congregación.

Anticipándoos las gracias, os bendice vuestro padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

163. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 19 de marzo de 1929

1872 Mis queridos hijos, el Superior y Religiosos todos.

Se aproxima, carísimos en Cristo, la festividad de nuestra Madre de los Dolores, tan grata y llena de consuelo para todos nosotros por ser Ella Protectora y Patrona de Nuestra Congregación. Pero si todos los años es esta festividad motivo de regocijo para

¹⁵² Cf. supra, 48.

nosotros, para mí en el presente lo es de un modo singular por haber celebrado mi primera Misa en dicho día, hace 50 años. Por ello, pues, al felicitaros, como de costumbre, os suplico me encomendéis a Dios de un modo especial en ese día en que pienso celebrar la Misa en el nuevo altar que dedico a nuestra Madre en la iglesia de Godella, casa matriz de nuestra Congregación.

Anticipándoos las gracias, os bendice vuestro padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

164. AL P. JESÚS DURÁ, TC.

Segorbe, 23 de marzo de 1929

1873 Rvdo. P. Jesús Durá.

Carísimo en Cristo: Entre los obsequios de mis bodas de oro sacerdotales he recibido con especial afecto y gratitud el de V. R. y Comunidad, tanto por ser la imagen de la Sma. Virgen Patrona de las Españas, como venir de mis amados hijos; pues nada más grato a los padres que las demostraciones de afecto y veneración de sus hijos.

La preciosa imagen de Ntra. Señora presidirá la sala principal de recibo de este palacio, y claro está que al verla no he de olvidar nunca a mis amados hijos de Zaragoza. Gustosísimo envió por el mismo correo las fotografías que me pide V. R. tanto para la comunidad como para ese distinguido Sr. D. Juan Trusells, a quien mucho agradezco sus gestiones para la adquisición de tan hermosa imagen.

Que Dios se lo pague a todos desea y pide este su padre y siervo en Cristo, que les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

165. AL P. JOSÉ M.^a PÉREZ DE ALBA, TC.

Segorbe, 24 de marzo de 1929

1874 Rvdo. P. José Pérez de Alba.

Carísimo en Cristo: Entre las muchas felicitaciones que recibo en estos días con motivo de mis bodas de oro sacerdotales, me son singularmente gratísimas las de mis hijos e hijas los Religiosos Terciarios. Mil gracias, pues, por las de esa Rvda. Comunidad, singularmente por las oraciones que las acompañan y de que tanto necesito.

El día de nuestra Madre de los Dolores tuve el gusto de celebrar en la nueva capilla y altar dedicado a la misma en nuestra

iglesia de Godella, el cual resulta hermosísimo; luego se cantó solemne Misa de medio Pontifical, y pude dar la Bendición Papal, para lo que me autorizó el Santo Padre en hermosísima carta que me dirigió, inmerecida distinción que nunca podré agradecer bastante¹⁵³.

En esta Catedral se celebrará la función el día 4, y el 17 en la iglesia de nuestras hermanas de Masamagrell.

Con los recordatorios adjuntos les envía su bendición su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

166. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 28 de marzo de 1929

1875 M. R. P. Ludovico de Valencia.

Carísimo en Cristo: Después de saludar a V. R. y religiosos de esa casa y anticiparles la felicitación de Pascuas, le escribo para suplicarle un favor, que es el siguiente: Necesitaría que me enviase cuatro botellitas del agua milagrosa de San Nicolás de Bari, como la que me regaló V. R. cuando vino al Capítulo y que mucho le agradecí. Dicha agua la di a mi hermana, que estaba gravemente enferma, y ella atribuye su mejoría a milagro del Santo, por lo que está entusiasmada y deseando le pueda adquirir una botella más; por lo que agradecería a V. R. me mandase cuanto antes le sea posible las cuatro botellitas que le indico. Lo que esto cueste ya me lo dirá para remitírselo en la forma que me indique.

Con afectuosos saludos y mi bendición a esos buenos religiosos y seráficos, se reitera de V. R. atto y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

167. AL P. JESÚS DURÁ, TC.

Segorbe, 24 de abril de 1929

1876 Rvdo. P. Jesús Durá.

Carísimo en Cristo: Recibida su atenta carta del 22 de los corrientes, me apresuro a enviar a V. R. rescripto de indulgencias en sufragio de su buen padre, q. s. g. h. No creo necesite mucho de ellas, pues era un modelo de virtudes; sin embargo, le ofrezco tenerle presente en mis pobres oraciones, y a V. R. doy el más sentido pésame en nombre propio y en el de los Religiosos de esta casa por tan sensible e irreparable pérdida.

¹⁵³ Cf. supra, 238, nota 140.

Verdaderamente resultaron muy solemnes las fiestas que, tanto en la Catedral como en las casas matrices de nuestras Congregaciones de Godella y Masarnagrell, se celebraron con motivo de mis bodas de oro. Nunca pensé pudiera tener tanta resonancia este acontecimiento. ¡Gracias a Dios, por todo, y a los que tan activa parte han tomado en ello!

Les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

168. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 28 de abril de 1929

1877 M. R. P. Ludovico de Valencia.

Carísimo Padre Superior: Escribo hoy a V. R. para participarle que por fin recibí el paquete que me envió vuestra reverencia¹⁵⁴.

El Rvdmo. P. General me dio buenas referencias de esa casa después de la visita que les hizo. Me persuado que de ella ha de resultar con el tiempo alguna fundación en Roma para la Procuración de la Congregación.

Con satisfacción vi en la fotografía que me envió V. R. el aumento de la familia, y mucho deseo ver que tengamos pronto religiosos italianos en nuestra Congregación.

Fr. LUIS, Obispo.

169. AL P. JOSÉ M.^a PÉREZ DE ALBA, TC.

Segorbe, 20 de mayo de 1929

1878 Rvdo. P. José Pérez, Superior del Reformatorio de Amurrio.

Carísimo en Cristo: Ante todo felicito cordialmente a V. R. y Comunidad porque las mejoras que se llevan a cabo en esa casa han llegado al templo del Señor, con el valioso y, por lo tanto, hermoso altar que van a inaugurar en breve.

¡Cuánto gozo tendría en poder bendecirlo y asistir a las funciones con que solemnizarán dicho acto, complaciendo así a VV. CC. y a mis Religiosas de ésa! Pero tengo ya compromiso adquirido en una de nuestras casas para la celebración de mi santo, y he de celebrar Ordenes Sagradas el 26; por lo que comprenderán no puedo acceder a sus deseos, que hubieran sido también los

¹⁵⁴ Cf. supra, 1875.

míos. A más de esto, la grave enfermedad que tuve me ha dejado alguna reliquia que me dificulta emprender viajes largos¹⁵⁵.

Sin otra cosa de particular, y con afectuosos saludos a todos los Religiosos y Religiosas, se encomienda a las oraciones de todos su padre y siervo en Cristo que les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

170. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 28 de octubre de 1929

1879 Rvda. M. Isabel de Benisa.

Carísima en Cristo: El hombre propone y Dios dispone. Digo esto porque había yo pensado que con la fiesta de San Francisco podría cumplir los deseos de esa Rvda. Comunidad yendo a visitarlas; pero ahora resulta, según me dice el P. Provincial, que dicha fiesta no se hace en la Ollería, sino en la Magdalena, el 3 del próximo noviembre, día en el que se celebrará también en el Asilo de Masamagrell, por la tarde, la despedida de las religiosas que han de marchar a la China. Dios proveerá, pues, de otra ocasión en que pueda yo ir a ésa. Entre tanto, reciban la bendición que les envía su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

171. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 9 de diciembre de 1929

1880 Rvda. M. Isabel.

Carísima en Cristo: Con motivo de asistir a la primera Misa del Maestro de Capilla de esta Catedral, que la celebrará el día 1.º de año, en Cocentaina, su pueblo natal, pienso pasar por esa población de Ollería, en los últimos días del año, para ir de ahí a Cocentaina, y de una vez complacer a unos y a otros.

Para ello desearía me dijese V. R. qué tren podríamos tomar desde Valencia que pudiéramos llegar a ésa o para comer o a buena hora del día, y si podríamos contar con un buen auto particular que nos llevase directo desde Játiva. Para llevarnos de ahí a Cocentaina ya vendría un auto de dicha población a por nosotros.

Claro está que como el viaje lo haría a instancias de V. R., nos alojaremos en ese Hospital. Y V. R. ya se encargará de hacer ver a los PP. Capuchinos (para que no se ofendan) que como es

¹⁵⁵ Cf. supra, 237, nota 138.

V. R. quien me llama, quiere me hospede en el Hospital. Esto sin perjuicio de que algún día lo pase en el Convento.

Las habitaciones ya las conozco y sé que están en condiciones para nuestro hospedaje, pero sí le advierto que no debemos ni podemos usar para comer el refectorio de la Comunidad, sino que, aunque con algún trabajo más para las Religiosas, nos habrán de servir la comida en una de nuestras habitaciones.

De todo esto espero pronto contestación para determinar el día e itinerario del viaje. Y hasta que reciba nueva carta mía no dé publicidad a este mi propósito.

Con afectuosos saludos y mi bendición a todas las religiosas, se reitera a sus órdenes su padre y siervo en Cristo,

Fr. LUIS, Obispo.

172. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE OLLERÍA

Segorbe, 20 de diciembre de 1929

1881 EL OBISPO DE SEGORBE BENDICE

a sus amadas hijas la Superiora y religiosas del Hospital de Ollería, y desea que, poseídas del espíritu del Seráfico Padre San Francisco, celebren con grande regocijo la conmemoración del natalicio de nuestro Divino Redentor, y que el próximo año les sea muy venturoso y colmado de bendiciones celestiales.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarles el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

173. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 3 de febrero de 1930

1882 Amadísimos PP. y Hnos.

Grande fue para toda nuestra Congregación el día de ayer, en que conmemorábamos, con la purificación de Nuestra Señora, su primer dolor en la profecía de Simeón; y quiso la Señora que en su día se bendijese e inaugurase, por el Rvdmo. P. General, el nuevo plantel de nuestros religiosos en Italia.

Ciertamente que es motivo de grande regocijo para todos nosotros. Y yo, aunque ausente en el cuerpo, estaba en espíritu con VV. RR.

¡Qué providencia tan grande la del Señor para con nosotros!

1883 En dicha festividad, el año 89, daba yo por terminadas las Constituciones, y depositadas en las manos de nuestra Madre

de los Dolores, celebraba en su altar la santa Misa. ¡Bendigamos al Señor por tantas misericordias!¹⁵⁶

Y ahora, bendiciendo a mis nuevos benjamines en la Religión y estrechando entre mis brazos a ellos y a los que aspiran a vestir el santo hábito, los pongo a todos bajo el manto de nuestra Santísima Madre, para que Ella los guíe y conduzca por el camino de la perfección de sus almas, para que luego puedan esparcir el olor de las virtudes y atraer muchas almas al servicio del Señor, dándole con ello mucha gloria y honra a nuestra madre la Religión, en esa amada nación de Italia¹⁵⁷.

A todas VV. RR. extiende esta misma bendición este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

174. AL P. JOSÉ M.^a PÉREZ DE ALBA, TC.

Segorbe, 26 de marzo de 1930

1884 Rvdo. P. José Pérez.

Carísimo P. Superior: Recibí su atenta carta del 23 de los corrientes y el telefonema anunciándome el fallecimiento de la esposa de D. Emilio Ibarra, e inmediatamente por telefonema di el pésame a dicho señor y concedí indulgencias en sufragio de su esposa, remitiendo el rescripto por correo inmediato. Era muy virtuosa dicha señora, y es de creer que poco habrá tenido que purgar; sin embargo, la tengo presente en mis pobres oraciones. Agradezco a V. R. el haberme dado la noticia para poder quedar bien con dicha familia, a la que tanto debemos.

Mucho me he alegrado de las buenas noticias que me comunica V. R. referentes a la fundación del Reformatorio para niñas ofrecido a nuestras Religiosas Terciarias. ¡Cuánto debemos todos a D. Gabriel! ¡Quiera Dios podamos corresponder a sus afanes y desvelos!

Supongo que la M. General estará ya enterada de todas estas noticias que me comunica V. R.; sin embargo, voy a remitirle para su satisfacción la carta de V. R., y para que ellas también den el pésame a D. Emilio Ibarra.

Con afectuosos saludos y mi bendición a los Religiosos, se reitera a las órdenes de V. R. su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁵⁶ Cf. supra, 105; 1900.

¹⁵⁷ Cf. supra, 1812, nota 117.

175. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 18 de agosto de 1930

1885 M. R. P. Ludovico de Valencia.

Teniendo presente que mañana celebra V. R. su fiesta onomástica, no obstante hallarme bastante delicado hace tiempo, no quiero dejar pasar el felicitarle cordialmente en nombre propio y en el de los religiosos de esta casa, deseando le colme el Señor de sus bendiciones y gracias por intercesión de su Santo Patrón.

Con este motivo envía su bendición a todos esos buenos religiosos y seráficos este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

176. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 18 de noviembre de 1930

1886 EL OBISPO DE SEGORBE BENDICE

a la R. M. Isabel de Benisa, Superiora del Hospital de Ollería, y la felicita cordialmente en su fiesta onomástica, uniéndose al regocijo y festejos con que la obsequiarán esas buenas Religiosas, y rogando al Señor la colme de sus bendiciones y gracias por intercesión de Santa Isabel, su Santa Patrona, suplicándole oraciones.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarle el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

177. AL PRO-VICARIO APOSTÓLICO DE LA GUAJIRA OFM. Cap.

Segorbe, 28 de noviembre de 1930

1887 Rvdmo. P. Bienvenido Pro-Vicario Apostólico de la Guajira.

Carísimo Padre: La noticia que por varios conductos se me ha comunicado del fallecimiento de nuestro querido e inolvidable hermano P. Atanasio Soler, Vicario Apostólico de esa misión, me ha causado honda pena, por lo mucho que le apreciaba, pero singularmente por el grande vacío que en esa misión deja difícil de llenar. Pero a quienes mayor falta puede hacer es a mis pobres Religiosas, de quien era grande apoyo y sostén; no me queda duda, sin embargo, que en los Religiosos todos han de encontrar grande protección y apoyo, pero singularmente yo lo espero así de Vuestra Rvcia. que tanto interés ha tenido siempre por ellas, el que singularmente hoy de un modo especial puede mostrar por

el cargo que tan acertadamente rige de Pro-Vicario en esa Misión.

1888 Bien sabe V. R. las grandes dificultades con que ha tenido siempre que luchar nuestra Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas en esas apartadas tierras por efecto del carácter y pretensión de las mismas Religiosas; procure V. R. mantenerlas bien unidas y adheridas al principio de autoridad, e inculcarles más y más el afecto a su madre la Religión y la obediencia a sus Superiores Mayores¹⁵⁸.

Creo me entenderá bien V. R. cuanto quiero decirle y así me limito ahora a darle el más sentido pésame por el fallecimiento de nuestro amado hermano Fr. Atanasio, extensivo a todos los religiosos de ese Vicariato a cuyas oraciones se encomienda este su menor hermano y s. s. que los bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

P. D. A la M. R. Madre Comisaria también escribo dándole el pésame, extensivo a todas las religiosas, y dándoles algunos consejos para su gobierno y dirección.

178. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 20 de diciembre de 1930

1889 El Obispo de Segorbe bendice a sus amados hijos el Rvdo. P. Superior, Religiosos y Novicios de nuestra casa de Galatone y les felicita en las próximas Pascuas de Navidad, deseando les colme en ellas de bendiciones el Divino Infante y les conceda un feliz y próspero Año Nuevo.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarles el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

179. AL P. BERNARDINO M.^o DE ALACUÁS, TC.

Segorbe, 7 de enero de 1931

1890 M. R. P. Bernardino de Alacuás.

Carísimo P. Superior: Después de saludar a V. R. y religiosos de esa Casa, deseándoles un feliz año nuevo, tiene ésta por objeto remitirle un telefonema que recibí del Presidente y Sres. de la Asamblea de Tribunales de Aragón-Rioja, a quienes como no sé adónde ni cómo me he de dirigir en contestación, suplico a V. R. lo haga en mi nombre felicitándoles por su magna labor y creciente celo, que el Señor les recompensará con creces.

¹⁵⁸ Cf. *supra*, 1857-1863.

Deseando se encuentren bien V. R. y toda la Comunidad y jóvenes de ese Reformatorio, les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

180. AL P. JOSÉ M.^a PÉREZ DE ALBA, TC.

Segorbe, 12 de febrero de 1931

1891 Rvdo. P. José M.^a Pérez, Director de la Revista *Adolescents surge*.

Amado hijo: El primer número de la Revista que esa redacción tiene la atención de dedicarme, es una manifestación de afecto de hijos, que yo como padre agradezco infinito; y, desde luego, les envío copiosa bendición, pidiendo al Señor haga fructífero el trabajo que se imponen para fomento de la grande obra de la reforma de la juventud que el Señor ha encomendado a nuestra Congregación.

Su padre y siervo en Xto.

Fr. LUIS, Obispo.

181. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 30 de abril de 1931

1892 M. R. P. Fr. Ludovico de Valencia.

Carísimo P. Superior: Con las cartas de esos nuevos muy amados novicios Fr. José, Fr. Antonio y Fr. Perrone¹⁵⁹, cuyas atentas cartas con sumo gusto he leído, agradeciendo sus muestras de gratitud y filial afecto, al que como padre correspondo, pidiendo al Señor les colme de bendiciones, para que, siendo unos buenos hijos del P. San Francisco, aseguren su salvación eterna, fin que se han propuesto al vestir el Santo Hábito, me he hecho cargo también de la atenta carta de V. R., y me alegro sobremanera del creciente progreso de esa familia seráfica, plantel hermoso que dará, sin duda, mucha gloria a Dios en Italia y honra a nuestra Madre la Congregación¹⁶⁰.

1893 Comprendo perfectamente, como dice V. R., que para atender a la instrucción y dirección de tantos jóvenes como tienen confiados a su gobierno son muy pocos los religiosos en esa casa, y así lo haré presente a los Padres del Consejo General, aunque ya supongo se harán bien cargo de ello, y que quizá repararán tan sólo en no aumentar más los exiguos fondos generales.

¹⁵⁹ Se trata de Giuseppe Nigro, Antonio Maglio y Carmine Perrone.

¹⁶⁰ Cf. supra, 1812, nota 117.

Pero, de todos modos, se les debe aliviar a VV. RR. el trabajo.

Una vez arreglado el asunto de la propiedad de esas tierras, ¿no cabría el vender parte de ellas, aunque siguiera el contrato de arriendo, para emplear el producto en papel del Estado, que ciertamente produciría más en beneficio de esa casa?

Esto es sólo un pensamiento que se me ocurre al leer las indicaciones de V. R.

1894 No pueden figurarse VV. RR. cuánta satisfacción y alegría me causan los progresos moral y material de nuestra Congregación en Italia, que serían colmados si el Señor me concediese verlos establecidos en Roma, donde pudiésemos tener la Procura General, y una casa de corrección donde se pudiese ver el fin de nuestra Congregación.

Roguémoslo a Dios, y VV. RR. trátenlo con el Cardenal Protector para que corone su vida con esta grande Obra.

A vuestras RR. y hermanos novicios y postulantes les bendice de corazón su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

182. AL P. LUDOVICO M.^o DE VALENCIA, TC.

Segorbe, 25 de agosto de 1931

1895 M. R. P. Ludovico de Valencia.

Amado hijo en Cristo: Ante todo, mil perdones porque, hallándome ausente de casa, se me pasó el felicitarlo en su fiesta onomástica, aunque siempre le tengo presente en mis pobres oraciones, y le deseo muchas felicidades.

Llegó a nuestra noticia el fatal suceso que ocasionó la muerte del P. José Ferrer, q. s. g. h., y ya se le aplicaron los sufragios por los religiosos de esta casa.

Veó que el Señor sigue bendiciendo copiosamente con abundante fruto los trabajos de V. R. y demás religiosos, aumentando ese noviciado, que ya llega al número del apostolado. ¡Quiera Dios imiten en el celo, fervor y actividad a los primeros discípulos del Seráfico Padre, que también fueron doce, para que propaguen los frutos de nuestra Congregación por toda esa querida nación!

Y que les conceda el Señor la longevidad de los venerables sacerdotes de que me habla en su carta para que den mucha gloria a Dios y honor a nuestra Congregación.

Con V. R. bendice a todos los religiosos, y en especial a los nuevos novicios, su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

183. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.*Segorbe, 8 de octubre de 1931***1896** M. R. P. Ludovico de Valencia.

Carísimo en Cristo: Su apreciable carta comunicándome la vestición del Santo Hábito de dos nuevos religiosos, corista el uno y coadjutor el otro, me ha llenado de consuelo, del que está bien necesitado mi corazón en las presentes circunstancias¹⁶¹. ¿Quién sabe, M. R. P., si aún nuestros religiosos de España habrán de buscar refugio en esas tierras? En esta semana precisamente estamos elevando preces al Señor para que ilumine a los diputados que forman las Cortes Constituyentes para que, desoyendo las instigaciones del enemigo común, que maquina la destrucción de la religión católica, legislen en favor de ella y de conformidad con la Santa Sede. Rueguen también VV. RR. y esos fervorosos novicios por la pobre España, tan abatida y humillada en estos tiempos.

Mucho me alegran los buenos datos que me da de la religiosidad e instrucción de esos nuevos religiosos, que pueden por lo mismo ser muy útiles en nuestra Congregación. Déles V. R. en mi nombre la bendición y un abrazo paternal.

Quisiera poseer el italiano para dirigirme directamente a ellos, pero V. R. ya les dirá a todos los novicios que les tengo muy en mi corazón, y agradezco mucho sus manifestaciones.

A V. R. y a todos los religiosos bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

184. AL PROVINCIAL DE LOS CAPUCHINOS DE NAVARRA

*Segorbe, 18 de noviembre de 1931***1897** M. R. P. Provincial de los Capuchinos de Navarra.

Amado P. en Cristo: Cuando regresó mi sobrino Romualdo de ver una casa de esa Provincia para Noviciado de mis Religiosas Terciarias Capuchinas, casa que dijo pertenece a los PP. Capuchinos de la Provincia de Tolosa, de Francia, me indicó que había quedado encargado V. R. de tratar el asunto con aquel P. Provincial, y que le participaría lo que le contestase. Como pasa tiempo y nada dice S. R. sobre el asunto, agradecería me dijese lo que hay. Dispense V. R. la molestia y disponga de su menor hermano en el P. San Francisco y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁶¹ A partir de esta fecha L. Amigó lamenta insistentemente en su correspondencia la situación de España, y pide oraciones por ella.

185. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 19 de diciembre de 1931

1898 El Obispo de Segorbe bendice a sus amados hijos el Superior y Religiosos del Noviciado de Galatone y, aunque por las circunstancias no estemos este año para muchas felicitaciones, es tan grande, sin embargo, el acontecimiento que en estas Pascuas conmemoramos, que nos hace olvidar de todo lo terreno para regocijarnos por el natalicio de Nuestro Redentor.

Que lo celebren con mucha felicidad y por muchos años les desea este su padre y siervo en Cristo.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha gustoso esta ocasión para reiterarles el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

186. A VARIAS TERCARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 23 de enero de 1932

1899 Rvda. M. Superiora y Religiosas del Orfelinato de San Sebastián de Rábago.

Carísimas en Cristo. Aunque tarde, voy a contestar a su atenta y afectuosa felicitación con motivo de las pasadas Pascuas y año entrante. Este, para nosotros, los religiosos españoles, no es muy satisfactorio por las leyes que se van dando, opresoras de la Iglesia e Institutos, que aún no sabemos qué será de ellos, en especial respecto a la enseñanza. Rueguen mucho al Señor VV. CC. para que esta nuestra pobre Patria no se vea privada de la enseñanza religiosa.

Respecto de VV. CC., mucho me gozo de ver el grande bien que están haciendo en esos pobrecitos niños y niñas, que sin los PP. Capuchinos y VV. CC. estarían aún sentados en las tinieblas de la infidelidad; y hoy son almas que conocen, aman y sirven a Dios, y que por lo mismo le son muy gratas, de cuyos méritos, con VV. CC., deseo yo también participar¹⁶².

Mi salud es algo mediana, pero tampoco se puede pedir más, atendiendo a mi avanzada edad de 78 años. Pidan al Señor VV. CC. que el poco tiempo que me queda de vida lo emplee según la voluntad de Dios en trabajar por la santificación de mi alma.

Esto mismo desea para VV. CC. este su padre, que les bendice de todo corazón con todas las almas confiadas a sus cuidados.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁶² Cf. *supra*, 599-606; 1952.

187. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.*Segorbe, 8 de febrero de 1932*

1900 M. R. P. Fr. Ludovico de Valencia.

Carísimo P. Superior. Recibidas las muy atentas y gratísimas cartas de nuestros amados hijos los primeros profesos italianos y la de V. R. que las acompañaba, ya pueden figurarse la satisfacción y gozo espiritual que me habrán proporcionado. En la festividad de la Purificación de Nuestra Señora di yo por terminadas nuestras Constituciones y, poniéndolas en las manos de una imagen de Ntra. Madre de los Dolores y celebrada ante ella la Santa Misa ¹⁶³, fui luego a entregarlas al Cardenal Monescillo, Arzobispo de Valencia, quien las aprobó. Posteriormente, en dicha festividad nos abrió la Stma. Virgen las puertas de Italia en esa fundación de Galatone y al presente nos alegra con las tres nuevas flores que produce ese árbol y que de esperar es den sabrosos frutos. ¡Al Señor y a su Stma. Madre sean dadas gracias por todo!

Y después de agradecer al Señor sus beneficios, doy un abrazo paternal a esos mis nuevos y amados hijos; pero de un modo especial doy la enhorabuena a V. R., de quien el Señor se ha valido para formar esos nuevos religiosos que han de ser el fundamento de nuestra Congregación en Italia.

¡Cuánto deseo verlos establecidos en Roma cerca de nuestro Santísimo Padre!

Hago extensiva esta felicitación a los Padres, Hermanos, Novicios y Postulantes a quienes con V. R. bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

188. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 14 de marzo de 1932

1901 El Obispo de Segorbe bendice a sus muy amados hijos el Superior y Religiosos del Noviciado de Galatone y, aproximándose la festividad de los Dolores de Ntra. Madre, aniversario de la fundación de Ntra. Congregación, no obstante los motivos de contradicción y tristeza que nos rodean, les felicita cordialmente y les anima a que no desmayen en su vocación y empresas, que Dios está con nosotros y con Él todo lo venceremos.

Fr. Luis Amigó y Ferrer aprovecha gustoso esa ocasión para reiterarles el testimonio de su consideración más distinguida.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁶³ Cf. supra, 105.1883.

189. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 16 de junio de 1932

1902 M. R. P. Superior y Religiosos todos de nuestra familia terciario capuchina de Galatone.

Mis inolvidables y queridos hijos: Entre las muchísimas felicitaciones que de todas partes he recibido con motivo de las bodas de plata de mi consagración episcopal, me ha sido gratísima, y quizá la más oportuna por su contexto, dibujos y retrato, la que de esa casa he recibido.

Con satisfacción veo cómo aumenta ahí nuestra familia religiosa; y por el aspecto, deduzco su buen estado de salud, de lo que mucho me alegra.

Pero como no están en debido orden, ni llevan la insignia del corazón de nuestra Madre, propia de nuestra Congregación, y que coloqué por deseo de nuestro Cardenal Vives, no he podido conocer quiénes son los profesos de esa Comunidad ¹⁶⁴.

Mucho les agradezco tan grande y hermosa manifestación de filial afecto, al que excuso decir que como a padre correspondo, y que les tengo siempre muy presentes en mis pobres oraciones.

Mucho me alegraría poderles ver y conocer a todos personalmente, pero como por mi edad y achaques considero esto muy difícil, nos limitaremos unos y otros a vivir muy unidos en espíritu reservando nuestra vista para el cielo, en donde confío por la misericordia de Dios habemos de vivir eternamente unidos gozando de la vista del Señor.

Les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

190. AL P. PEDRO DE LA IGLESIA, TC.

Segorbe, 22 de julio de 1932

1903 Rvdo. P. Pedro de la Iglesia.

Carísimo en Cristo: Muy agradecido a su atenta carta de despido para la Argentina, he de manifestarle que si V. R. sintió, como me dice, no poder darme su último adiós, también yo sentí no poder darle mi bendición antes de su partida, si bien ya puede comprender que mi espíritu estará siempre con V. R. y Fr. Joaquín en su viaje, y que mis pobres oraciones no les han de faltar para que el Señor les bendiga y dirija todos sus pasos y gestiones en el desempeño de la alta misión que la Congregación les ha confiado.

De la táctica y prudencia de V. R. espero ha de desempeñar fielmente su cometido, y dejar bien sentado el pabellón de nues-

¹⁶⁴ Cf. supra, 199.

tra Congregación por aquellas tierras de la Argentina, como lo hizo también en las de Colombia, en la fundación de San Antonio de Bogotá.

Que el Señor le bendiga, como lo hace su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

191. A SOR PURIFICACIÓN DE SAN ANDRÉS, TC.

Segorbe, 10 de octubre de 1932

1904 Rvdma. M. Purificación de San Andrés, Comisaria Capitular de las Rvdas. Terciarias Capuchinas de Colombia.

Carísima en Cristo: Muchísimo he agradecido su atenta carta comunicándome la feliz llegada de V. R. y Madres Isabel y Francisca a Barranquilla, y doy gracias al Señor por las que les ha concedido en lo restante de su viaje hasta Yarumal. Mucho me satisface la buena noticia que me comunica del buen espíritu que anima a todas esas mis hijas amadas las religiosas, a las que agradezco la buena memoria de este su padre en Cristo, que las tiene muy presentes en sus pobres oraciones.

A la M. Isabel, que se anime mucho y que tenga muy presente la misión que el Señor le confía en esas apartadas tierras, de animar a todas con su ejemplo y consejo. A la M. Francisca, que no decaiga de ánimo en el importantísimo cargo que se le ha confiado de formar el espíritu de las Novicias para los fines de la Congregación.

Y a todas, que se esfuercen en adquirir el espíritu seráfico, único capaz de restaurar la sociedad ¹⁶⁵.

V. Rvdma. y todas las religiosas reciban la bendición que este su padre les envía a la vez que se encomienda a sus oraciones. Atento y s. s.

Fr. LUIS, Obispo.

192. A FR. LORENZO M.^a DE ALQUERÍA DE LA CONDESA, TC.

Segorbe, 10 de noviembre de 1932

1905 Mi querido Fr. Lorenzo ¹⁶⁶: Después de saludarle afectuosamente, como asimismo a ese Rvdo. P. Superior y demás Comunidad, tiene por objeto la presente pedir a V. C. un favor, que es el siguiente:

Como el medicamento «Piperazina», del que me regaló V. C., está muy indicado para el humor herpético que yo sufro y debo

¹⁶⁵ LEÓN XIII: *Auspicato concessum*: ASS 15 (1882) p.145-153. Cf. supra, 1269; 1978.2445.

continuar tomándolo, pero como es muy caro, y de hoy en adelante carecemos de pensión, sabiendo que V. C. es muy amigo del fabricante del dicho medicamento, yo apreciaría de V. C. le escribiese para ver qué rebaja podría hacerme que me facilitase el poder seguir tomándolo.

Mucha franqueza y molestia supone esto, pero tengo entendido que el fabricante es un señor muy bueno y que, supuesta nuestra situación, no dejará de atenderme en lo posible. Al P. Laureano, que no deje de decirnos cómo se encuentran por ésa. Las cosas van empeorando cada día más. ¡Cúmplase en todo lo que Dios permita, pero que tenga piedad y misericordia de nosotros!

Bendice a todas VV. CC. y se encomienda a sus oraciones su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

193. AL P. EUGENIO DE CARCAGENTE OFM, Cap.

Segorbe, 11 de noviembre de 1932

1906 Rvdmo. P. Eugenio de Carcagente, Superior regular del Archipiélago de S. Andrés y Providencia.

Carísimo en Cristo: El atento recordatorio que he recibido de V. Rvdma. anunciándome el cumplimiento de sus bodas de oro de profesión religiosa, me trae a la memoria muchos y gratísimos recuerdos de los días que pasamos juntos en unión fraternal en nuestras Comunidades religiosas. Hoy nos separa un abismo y distancia enorme; pero para el afecto fraternal no hay distancia alguna que lo divida, y espero de la bondad y misericordia de Dios que nos hemos de ver eternamente unidos, a no tardar, en la patria celestial.

También yo he venido cumpliendo ya hace tiempo las bodas de oro de mis votos solemnes, de mi primera Misa, y las de plata de mi Pontificado, lo cual supone que soy ya muy viejo y que se aproxima la hora de la partida. Ruegue mucho al Señor por mí, como yo lo hago por V. Rvdma.

A todas mis hijas las religiosas Terciarias Capuchinas que están en esa misión dígales que este su padre no las olvida en sus oraciones, y que se regocija en el Señor con las buenas noticias del bien que están haciendo en las almas de esa región, y les suplica pidan al Señor le haga participante del fruto de sus buenas obras¹⁶⁷.

A todos con V. Rvdma. bendice este su padre y siervo en Cristo, que se encomienda a sus oraciones.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁶⁶ Se trata de Fr. Lorenzo M.^a de Alquería de la Condesa.

¹⁶⁷ Cf. supra, 1794, nota 105.

194. A SOR PURIFICACIÓN DE SAN ANDRÉS, TC.

Segorbe, 2 de diciembre de 1932

1907 M. R. M. Comisaria de nuestras Religiosas TT. Capuchinas de Colombia (América).

Carísima en Cristo: Por la gratísima carta de V. R., y las varias que he recibido de religiosas de esa Región, he podido apreciar el buen espíritu que anima a todas y el deseo de trabajar en su santificación. Asimismo, lo bien que han acogido los nombramientos y disposiciones capitulares, en las que ciertamente y muy claro se ha visto la asistencia del Espíritu Santo en el Capítulo General. ¡Sea Dios bendito por todo!

Yo bien quisiera contestar en particular a todas y cada una de las religiosas que se dirigen a mí con cartas tan reverentes y afectuosas, pero cada día se me hace esto más imposible por varios motivos, por lo que espero de V. R. que suplirá mi defecto manifestando a todas las religiosas de cada una de las casas de nuestra Congregación en América lo muy agradecido y satisfecho que está de ellas este su padre, que las tiene muy presentes en sus pobres oraciones, y las ama en Cristo sin distinción alguna, aunque no tenga el gusto de conocerlas tanto como a las que tiene por aquí más cerca, en las casas de España¹⁶⁸. Ruégueles también pidan al Señor por las grandes necesidades de la Iglesia, Clero y Comunidades Religiosas de nuestra Patria común. También nosotros rogamos al Señor contenga los ímpetus del espíritu infernal, que no deja de trabajar asimismo contra esa república católica colombiana. Y como cuanto padecemos es justo castigo por nuestros pecados, no cesemos de pedir perdón al Señor diciendo: *Parce, Domine, parce populo tuo, ne in aeternum irascaris nobis.*

Muy de veras felicito a V. R. y con V. R. a todas las religiosas, por las próximas Pascuas de Navidad y Año Nuevo. Descanando nos las conceda el Señor muy felices abrazados con la cruz que el Señor nos presenta.

De V. R. y de todas las religiosas padre y siervo de Cristo que las bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

195. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.*Segorbe, 27 de diciembre de 1932*

1908 A mis amados hijos M. R. P. Ludovico, Padres, Hermanos y novicios de nuestra casa de Galatonec.

He recibido, carísimos, vuestras felicitaciones de Pascuas y Año Nuevo, las que agradezco muchísimo, y aun con preferencia

¹⁶⁸ Cf. supra, 1794, nota 105.

a otras, pues siempre parece aumenta el afecto a los hijos más apartados, a quienes no es posible ver.

Por aquí, hijos míos, las Pascuas no han podido ser muy felices, y el año próximo, por las circunstancias, parece no se presenta muy halagüeño, pero en todo estamos conformes con lo que Dios permita, pues es nuestro Padre y en todo quiere nuestro bien.

En ésa, sin duda, podrán gozar VV. CC. de mayor paz y tranquilidad, y, por tanto, estas fiestas les serán más felices.

Así se lo desea este su padre y siervo en Cristo, que les bendice a todos.

Fr. LUIS, Obispo.

196. A SOR ISABEL DE BENISA, TC.

Segorbe, 30 de diciembre de 1932

1909 M. Rvda. Madre Sor Isabel de Benisa.

Amada hija en Cristo: Con grande satisfacción veo confirmada en la carta de V. R. del 21 de noviembre la alegría y el gozo que esas buenas y amadas Religiosas de América han sentido al verle volver a esa Custodia de la que fue V. C. base y fundamento. Y no debe extrañarle esto, pues que fue elegida por Dios, por medio de la obediencia, para formar el espíritu de esas Religiosas, que siempre, por lo mismo, la han tenido grande aprecio, y de no hacerlo así se mostrarían ingratas y no cumplirían con su obligación.

Ahora bien, V. R. justamente se humilla y considera su inhabilidad para todo, porque de nosotros nada podemos ni tenemos, sino que nuestra suficiencia viene de Dios. Y El siempre se sirve para sus grandes obras de elementos que no puedan arrebatarse su gloria porque consideran que de sí nada pueden.

1910 En los principios de esa fundación hizo el Señor grandes cosas por su medio, infundiendo el espíritu seráfico en las primeras Religiosas, que habían de ser base y fundamento de esa Institución¹⁶⁹. Luego el espíritu infernal, previendo el bien que nuestra Institución había de hacer entre esas pobres gentes, asestó sus tiros contra V. R. para derribar el edificio por su base, haciéndola pasar por inepta y malquistándole las voluntades de los que habían de ser su apoyo y sostén, hasta el punto de que se juzgó necesario o conveniente para la tranquilidad de V. R. su regreso a la Madre Patria. Con esto pudo el enemigo trabajar más a sus anchas y puso la Congregación en América a punto de perderse. Pero cuando el enemigo piensa logrado su fin es llegada la

¹⁶⁹ Cf. LP 9, en o.c., p.603; EP 44, en o.c., p.726.

hora del Señor para la obra de la regeneración, como claramente puede verse, y por lo que debemos dar muchas gracias al Señor.

1911 El que se recogien las Religiosas con la vuelta de V. R. me parece muy justo, y creo puede hoy hacer mucho bien a las Religiosas tratándose de restaurar el espíritu de nuestra Congregación entre esas Religiosas de tan buena voluntad y deseosas de su perfección.

Esto es lo que el Señor se propone al hacerlos regresar a ésa, como bien lo comprende el Excmo. Sr. Vicario Apostólico.

No se amilane V. R. por su insuficiencia y lo grande de la misión, pues todo lo podrá en Aquel que la conforta.

Mis pobres oraciones no le han de faltar en su ayuda. V. R. ruegue mucho por las grandes necesidades de este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

197. A SOR PURIFICACIÓN DE SAN ANDRÉS, TC.

Segorbe, 7 de enero de 1933

1912 R. M. Comisaria de América, Sor Purificación de San Andrés.

Recibida, carísima M., su atta. carta de 29 de noviembre, mucho le agradezco los augurios y buenos deseos de que el entrante año me sea muy feliz. Esto es lo que yo pido con mucha instancia al Señor para V. R. y todas las religiosas, mis amadas hijas, de esas apartadas tierras.

Voy recibiendo cartas de muchas religiosas de esa Custodia, como me indicaba V. R., y entre ellas de la casa de Montería, en la que veo con satisfacción las firmas de la M. Superiora, Sor Rosario de Barranquilla, y de Sor Bienvenida de D., de quienes no veía la firma hace años. Como por mi falta de salud, y en especial de la vista, me es imposible cumplir con todas ellas, hágalo por mí V. R., manifestándoles que agradezco mucho sus demostraciones de afecto, y en especial de sus plegarias en mi favor; y que les conste que a todas se extiende mi afecto paternal y que por todas ellas ruego constantemente al Señor para que unos y otros, con el fiel cumplimiento de nuestras obligaciones como religiosos, le demos muchísima gloria¹⁷⁰.

1913 Las RR. MM. Isabel de Benisa y Francisca de Barranquilla supongo recibirían mi contestación a sus cartas, que agradecí mucho. Supongo que una y otra han de ser a V. R. buenos cirineos que la ayuden a llevar la cruz de la Superioridad que la obediencia le ha impuesto, y que todas tres, conocedoras del espí-

¹⁷⁰ Cf. supra, 1794, nota 105.

ritu de la Congregación, procurarán inculcarlo a todas esas buenas religiosas, animadas como están de muy buenos deseos.

Como la fiesta del onomástico de V. R. se acerca, la felicito cordialmente, y en aquel día en especial rogaré a la Sma. Virgen le alcance cuantas gracias necesite para su santificación, y a fin de que pueda ser guía que conduzca muchas almas a su santificación y salvación.

Con V. R. bendice también a todas sus súbditas este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

198. A DÑA. MARGARITA ZÚÑIGA

Segorbe, 23 de enero de 1933

1914 Srta. D.^a Margarita Zúñiga.

Carísima en Cristo: En mi poder la atenta y edificante carta de Vd., por la que bendigo y alabo al Señor que parece quiere desposarla consigo, inmensa e inapreciable dicha por la que nunca podrá Vd. dar bastantes gracias al Señor. Y si verdaderamente El lo quiere ya comprenderá Vd. nos ha de ser por nuestra parte gratisimo el facilitar los medios para que su desco se cumpla.

En este sentido escribo a la R. M. General incluyéndose su carta de Vd. y esta mi contestación.

Deseando tenerla algún día por hija la bendice este Prelado su siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

199. A VARIAS TERCARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 23 de enero de 1933

1915 Amadas hijas en Cristo, Sor Victoria de Casigna, Sor Asunción de San Juan, Sor Felipa de Medellín y Sor Benigna de Valledupar:

Recibidas sus atentas cartas del 20 de diciembre felicitándome las Pascuas de Navidad y Año Nuevo, mucho les agradezco sus buenos deseos; pero en la situación con que atravesamos, tanto la Iglesia como las Ordenes religiosas en esta nuestra amada Patria, ya comprenderán VV. CC. que no cabe más satisfacción que la de saber estar sufriendo por amor de Dios, que es quien quiere que le sigamos por el camino de la cruz y de la tribulación. Rueguen mucho al Señor no permita al diablo cumplir todos sus planes contra la Religión. Por mi parte, yo me gozo del bien que

VV. CC. hacen a las almas puestas a su dirección, y pido al Señor me haga participante de los merecimientos de unas y de otras.

1916 Felicito cordialmente a VV. CC., las que definitivamente por sus votos perpetuos se han consagrado al Señor; y a unas y a otras, tanto a la Superiora como a las Religiosas todas de esa casa, os ruego, hijas mías, tengáis siempre muy presente el designio de Dios al traerlos a la Religión, que fue el que le dieseis mucha gloria santificando vuestra alma, y que sin esto perderíais miserablemente el tiempo y expondríais vuestra alma a la perdición eterna¹⁷¹. No olvidéis tampoco que el camino recto y seguro para la santificación es la santa cruz; y al efecto, tened siempre presente esta quintilla:

*Sin cruz no hay gloria ninguna,
ni con cruz eterno llanto.
Santidad y cruz es una.
No hay cruz que no tenga santo
ni santo sin cruz alguna*¹⁷².

Aprendamos bien esta lección, amadas hijas, y por este camino seguramente llegaremos todos al cielo, donde nos veremos y conoceremos los que en este mundo no podemos conseguirlo por las distancias que nos apartan.

A todos, Superiora y Religiosas de esa casa, y Religiosos mis hermanos de esa Misión, bendice este su siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

200. AL P. PEDRO DE LA IGLESIA, TC.

Segorbe, 20 de febrero de 1933

1917 M. R. P. Pedro de la Iglesia.

Carísimo Padre: En mi poder su atenta y apreciable carta del 25 de enero, llegada aquí el 16 del corriente. Veo por ella que ahí, lo mismo que aquí, el mundo todo se halla al presente en tal estado de descomposición y desorden, tan dividido y enguerrado, que no parece sino que nos aproximamos al fin de los tiempos. Cuando vino nuestro Redentor al mundo se lee en el Martirologio que estaba *toto orbe in pace composito*; al presente, cuando va a cumplirse el XIX centenario de su muerte santísima, parece que el infierno ha vomitado al mundo todos sus espíritus rebeldes que infundan en los hombres el espíritu de rebelión y de la discordia. Por más que de todas partes se oye el clamor de ¡Paz!, ¡Paz!, ésta no parece en parte alguna¹⁷³.

¹⁷¹ Cf. supra, 1812, nota 117.

¹⁷² Cf. supra, 1806.

¹⁷³ Ier 6,14. Cf. supra, 804-826.

1918 Pero, ¿cómo puede hallarse ésta en un mundo que desprecia y aparta de sí a Jesucristo, que vino a traernos la paz a los hombres de buena voluntad? No es extraño, pues, amado Padre, cuando aquí experimentamos, presagios de peores acontecimientos, si el Señor en su infinita misericordia no arroja al espíritu infernal a los abismos, como viene pidiendo la Iglesia muchos años ha al final de la Misa. Hasta que esto llegue, amado Padre, abracémonos a la Santa Cruz, única tabla de salvación que nos puede llevar al puerto en este mar tempestuoso.

¡Quiera Dios podamos comunicarnos *ad invicem* mejores y más gratas noticias en lo sucesivo!

Por aquí de salud bastante bien, a Dios gracias, si bien hay muchísima gripe, pero, por lo demás, esperamos el resultado de la ley que empieza a tratarse sobre las Ordenes Religiosas, cuyo derecho a la enseñanza tratan de arrebatarles.

A Fr. Joaquín, que tenga también ésta por suya, y a entrambos bendice de todo corazón este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

201. A LA SUPERIORA DE LAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE YARUMAL
Segorbe, 28 de marzo de 1933

1919 Rvda. M. Superiora de la Casa Noviciado de Yarumal.

Carísima en Cristo: Recibí su atenta y afectuosa carta escrita ya en su nuevo destino, manifestándome lo mucho que había sentido la Casa de la Misión, donde tantos años ya moraba, y donde tan atendida y querida estaba. Nuestra vida, amada Madre, es de sacrificio, y no es el menor el no tener residencia fija, pues dependemos de la obediencia, pero es el Señor el que nos rige por ella y siempre lo que disponga ha de ser para bien de nuestra alma, por lo que hemos de decir siempre: ¡Hágase, Señor, en todo vuestra voluntad! Me pide V. R. que le dé algunos consejos para su gobierno, en el difícil cargo que la obediencia le ha encomendado. Y como esa Casa a la vez que noviciado lo es también seminario de religiosas estudiantes, lo que pueda yo decir a V. R. servirá también para la Maestra de Novicias.

Verdaderamente, carísima, es difícil y de mucha responsabilidad el cargo de la formación de las religiosas, para que puedan ser muy útiles a la Congregación el día de mañana, y den mucha gloria a Dios; obra que puede decirse han de empezar VV. RR., pues preciso es confesar (aunque con dolor) que hasta ahora no se ha formado el personal en esa casa con el espíritu propio de nuestro Instituto¹⁷⁴.

¹⁷⁴ En la edición «pro manuscrito» fue alterada la fecha de esta carta y cercenado el presente párrafo.

1920 Cada Orden y cada Congregación tiene su espíritu propio, conforme a la misión altísima que el Señor le confía; y el de nuestro Instituto, rama del tronco franciscano, y por añadidura capuchino, debe estar basado: en una profunda humildad ¹⁷⁵; una obediencia ciega ¹⁷⁶, y una total pobreza ¹⁷⁵. Esta ha de ser la piedra de toque con que VV. RR. conozcan si las jóvenes confiadas a su cuidado reúnen las condiciones necesarias para una buena religiosa Terciaria Capuchina. No se dejen engañar ni llevar de la pasión, cargando a la Congregación de elementos que luego no hayan de servir más que de rémora para las Superiores, y de mal ejemplo o escándalo mientras están en la Congregación, porque el fin de éstas, tarde o pronto, ha de ser salir de ella, ya que no eran llamadas por Dios.

1921 Fijense bien, amadas mías, en si la joven es melancólica y triste y anda cabizbaja, pues la alegría es una de las señales de verdadera vocación, por lo que decía Santa Teresa: «Tristeza y melancolía no las quiero en casa mía». Y bien saben VV. RR. que N. P. San Francisco a uno de sus primeros discípulos que andaba cabizbajo le dijo: «Si has pecado, ve y confiéstate y no andes triste; y si no has pecado, ¿por qué andas melancólico? Con lo que indicas que no estás a gusto en el servicio del Señor, y con ello le haces una grave injuria» ¹⁷⁷.

1922 En otra condición deben fijarse VV. RR. y es si son de espíritu incommunicable y reservado para sus Superiores. No que deban darles cuenta de conciencia, lo cual está prohibido. Pero sí que sean comunicativas con ellas para manifestarles lo que fuera de confesión pueda decirse, para que conozcan el estado de su ánimo y puedan dirigirles, como por su cargo están obligadas.

Otras muchas cosas habría que decirles, si no fuera porque esta carta va resultando ya demasiado pesada. Aunque va dirigida a V. R. como Superiora de esa casa-noviado, que la tomen también para sí la Rvda. M. Comisaria, las Muy RR. MM. Maestra de novicias e Isabel, y todas las que tienen a su cargo las jóvenes. A todas bendice este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

202. A LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE URAO

Segorbe, 3 de abril de 1933

1923 Rvda. M. Superiora y Religiosas de nuestra casa-Colegio de Urrao.

Amadísimas hijas en Cristo: Con suma gratitud recibo la atenta felicitación de VV. CC. por las pasadas Pascuas y Año

¹⁷⁵ Cf. LP 9, en o.c., p.603; EP 44, en o.c., p.726.

¹⁷⁶ Cf. 2C 152, en o.c., p.318; LM 6,4, en o.c., p.415; EP 48, en o.c., p.728.

¹⁷⁷ Cf. LP 120f, en o.c., p.690; EP 96, en o.c., p.768-769.

Nuevo. Esto no puede ser al parecer más desastroso para nuestra desgraciada Patria, y quiera Dios no lo sea también para esa amada y católica República de Colombia, pues no son muy favorables las noticias que de ella nos llegan. Y he dicho al parecer, porque, como no se mueve la hoja del árbol sin la voluntad de Dios, ni sin ella cae un cabello de nuestra cabeza¹⁷⁸, ciertamente cuanto nos sucede si no es voluntad de Dios es permisión suya para castigar nuestros pecados. Pero hemos de confiar en que el Señor, que sabe sacar de los males bienes, purificados los pueblos de los pecados que necesariamente han de pagar en este mundo, pues a como tales pueblos no se le han de presentar ante el Supremo Juez, usará con todos y para todos de su infinita misericordia; y su Iglesia, contra la que nada podrán las puertas del infierno, recobrará para sus hijos la libertad perdida, y gozarán de días de bonanza. Roguemos mucho, amadas mías, al Señor para que por las almas justas, que ciertamente las hay en el mundo, y, sobre todo, por los niños inocentes tan expuestos a la corrupción y a la perdición eterna, abrevie los días de la tribulación y de la prueba; y para ello digámosle con mucha frecuencia: *Parce, Domine, parce populo tuo, ne in aeternum irascaris nobis.*

De todo corazón las bendice a todas, y a sus alumnas, su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

203. AL P. BERNARDINO M.^o DE ALACUÁS, TC.

Segorbe, 3 de mayo de 1933

1924 M. R. P. Bernardino de Alacuás.

He recibido su atenta carta del 1 del actual, que me ha proporcionado la satisfacción de saber de VV. RR. y ver que esos buenos jóvenes antonianos no se olvidan de mí, como yo también les tengo siempre muy presentes.

Agradezco su invitación para la fiesta de San Antonio en el 18 de junio, y si no ocurriese novedad alguna y me hallase como al presente, a Dios gracias, podría comprometerme a officiar de Medio Pontifical, habiendo quien lo dirigiese; pues la Misa de comunión, por mi poca vista, me sería más difícil el celebrarla. Supongo vendrán a por mí la víspera, y tendrán presente que no vaya muy ocupado el auto, pues de aquí ya seremos quizá tres y el equipaje.

Saludé V. R. a todos los religiosos y a la Junta de Antonianos, y V. R. y todos reciban la bendición de su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁷⁸ Cf. Lc 21,18.

204. AL P. LUDOVICO M.^a DE VALENCIA, TC.*Segorbe, 11 de mayo de 1933***1925** Rvdmo. P. Ludovico de Valencia.

Carísimo P. Superior y religiosos todos de nuestra casa Noviciado de Galatone: Sus atentas cartas del 25 y 15 del pasado mes me fueron gratísimas, por la felicitación de la Pascua, que, aunque en circunstancias tan tristes para la Iglesia en España, no puedo menos de agradecerla de mis amados hijos. Y también por ver que en ese rosal plantado por nuestra Congregación en Italia se han dado dos nuevas rosas, que es de esperar sean muy gratas al Señor, y con su fragancia de virtudes le atraigan muchas almas a su servicio. La enhorabuena a los nuevos religiosos, y en especial a los Superiores, que con tanto acierto dirigen las almas de esos jóvenes por el camino de la virtud, para que algún día sean ellos conductores de muchas almas al cielo.

A todos bendice su padre y siervo en Xto.

Fr. LUIS, Obispo.

205. A LA SUPERIORA DE LAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE SANTA ROSA DE OSOS

*Segorbe, 31 de mayo de 1933***1926** Rvdma. M. Superiora de nuestra casa de Santa Rosa de Osos (Colombia).

Carísima en Cristo: Entre las muchas penas que en esta desgraciada Nación estamos sufriendo, nos sirven de grande consuelo las gratas manifestaciones de afecto de todas esas nuestras amadas hijas las religiosas de Colombia, y, sobre todo, las muchas plegarias que elevan al Señor en nuestro beneficio y por el triunfo de nuestra Santa Madre la Iglesia, tan perseguida en esta nuestra amada España.

Mucho le agradezco su buena voluntad de ayudar en algo a nuestra pobreza, pero le advierto que la moneda de esa República no pasa aquí, y sí sólo los dólares de los Estados Unidos. Uno que me mandó la M. Comisaria y otro la M. Elena los recibí dentro de varias cartas religiosas. Yo, empero, agradeciendo su buena voluntad, le suplico emplee sus productos en atender a las necesidades de sus religiosas, a las que con V. R. bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

206. A LAS TERCARIAS CAPUCHINAS DE COLOMBIA

Segorbe, 14 de junio de 1933

1927 Rvdma. M. Comisaria y sus Consiliarias, Superiores locales y religiosas todas de las casas de nuestra Congregación en Colombia.

Mis carísimas e inolvidables hijas en Cristo: Como son varias las cartas que de VV. RR. recibo con motivo de las Pascuas y de mi onomástica, no siéndome posible contestar a todas en particular, lo hago en general por medio de la Rvdma. M. Comisaria, que ya se dignará comunicarlo a VV. RR.

No son, por cierto, tiempos de alegría y de regocijo los que estamos atravesando, se puede decir, en todo el mundo y de un modo especial en esta católica Nación de España, en la que parece que el infierno ha puesto todo su empeño en descatolizar. Ciertamente que no lo ha de conseguir, pues cuanto más perseguidos, más se enfervorizan los católicos, y no dudo que hay pasta de mártires, si a tanto llegase la persecución.

También en esa amada República parece hay motivos de temer se suscite alguna persecución contra la Religión Católica. Nada, sin embargo, debemos temer, amadas hijas, pues el Señor, que pone un dique al mar para que no inunde la tierra, pondrá límites a la impiedad cuando, purgados nuestros pecados, hayamos satisfecho a su Divina Justicia. Ciertamente que Dios nos castiga y nos prueba, pero lo hace como Padre que quiere nuestro bien eterno, por lo que debemos decirle con San Agustín: «Señor, aquí quema; aquí corta, aquí no te compadezcas, con tal que eternamente me perdones».

De todas las manifestaciones de afecto que de VV. RR. recibo, amadas hijas, lo que más agradezco y necesito son sus oraciones, a las que no duden yo también correspondo, pues para mí no hay distinción alguna entre españolas y americanas, pues todas son para mí hijas muy amadas en Cristo.

A todas, pues, bendice de todo corazón su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

207. AL P. BIENVENIDO M.^a DE DOS HERMANAS, TC.*Segorbe, 13 de julio de 1933*

1928 Rvdmo. P. Bienvenido y Rvdos. PP. sus acompañantes.

Carísimos en Cristo: Recibí sus atentas tarjetas postales del 27 de junio, desde Bayona, y el 9 del presente, desde Bruselas. En ambas partes les acompaña mi bendición y mis pobres oraciones, en las que, como es natural, tienen preferencia mis amados hijos

en Cristo, y como VV. RR. se están sacrificando en bien y honor de la Congregación, claro está que han de tener especial lugar en mis oraciones. No duden que el Señor les bendicirá y concederá con abundancia sus gracias para que sean fructuosos sus sacrificios y los de la Congregación.

Disfruté acompañándoles en espíritu por el Conventito de Bayona, mi casa madre, que sentí mucho no la conservasen los españoles, que tan bien nos hubiese venido en las actuales circunstancias. No quiero hacerles perder tiempo, y me limito a encargárles den gracias en mi nombre a esos buenos Sres. Profesores, que tanto se interesan por VV. RR., y a reiterarles el afecto de este su padre y siervo en Cristo.

FR. LUIS, Obispo.

208. A D. GERMÁN ROIG

Segorbe, 1 de septiembre de 1933

1929 Sr. D. Germán, carpintero.

Amado en Cristo: Dispense Vd. no le ponga su apellido, pues lo ignoro. Recordará Vd. que hablamos en el Asilo de mi deseo de poner en el fondo de mi caja mortuoria una lámina de corcho, y me dijo que no me preocupase de ello y que le mandase las medidas de largo y ancho, pues a Vd. le era sumamente fácil adquirirlo, y en buenas condiciones. Las medidas, pues, son las siguientes: De largo, 1 metro con 94; de ancho, por la parte de la cabeza, 50 centímetros, y en disminución, por la parte de los pies, 40 centímetros. Me dijo Vd. que las láminas de corcho estaban bien trabajadas por ambas partes, y que podían tener el grueso que se quisiese. Yo creo bastará tuviese un centímetro de grueso, y quizá convendría viniese dividido el largo en tres trozos.

Apreciaría no diese Vd. a entender a nadie la aplicación y objeto de estas láminas de corcho, y que evacuado el asunto, me lo remitiese bien acondicionado, del modo que parezca a Vd. mejor. Con el mismo encargo apreciaré de Vd. incluya la cuenta de su importe para remitírselo cuanto antes.

De Vd. atto. s. s. que le bendice con toda su familia.

FR. LUIS, Obispo.

209. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 3 de septiembre de 1933

1930 Mis amados hijos de nueva profesión y vestición en nuestra Casa de Galatone:

Vuestras cartas, amados hijos, manifestándonos vuestra satisfacción y alegría al veros enumerados entre los hijos del Serafín de Asís, ya podréis comprender el gozo y alegría que me habéis proporcionado. Por ello os doy la más cumplida enhorabuena, deseando seáis muy fieles al Señor para que se cumpla en vosotros su voluntad santísima, que es la de vuestra santificación. Pero de un modo especial felicito con este motivo al Rvdmo. P. Ludovico, Rvdo. P. Superior, y demás religiosos que han servido para preparar vuestras almas a la íntima unión con Jesucristo Nuestro Señor. Ellos han sido los elegidos por el Señor para la grande obra, y por ello merecen nuestra cordial enhorabuena.

Que el Señor bendiga a todos.

Fr. LUIS, Obispo.

210. A P. BIENVENIDO M.^a DE DOS HERMANAS, TC.

Segorbe, 9 de septiembre de 1933

1931 Rvdmo. P. Bienvenido.

Carísimo en Xto.: En mi poder su atenta carta, a la que no quiero dejar de acusar recibo para manifestarle mi satisfacción de lo que ha disfrutado V. Rvdma. en su viaje y del bien que éste les ha reportado.

Les he considerado muy ocupados esta temporada en los asuntos de la Congregación, y no les he escrito por no distraerles. ¡Quiera Dios sean fructuosos esos trabajos! Que los Ejercicios Espirituales que estarán haciendo les sean muy fructuosos, y que lleguen a mí también sus gracias y bendiciones. Afectuosos saludos al Rvdmo. P. General y demás religiosos.

Les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

211. A D. GERMÁN ROIG

Segorbe, 21 de septiembre de 1933

1932 Sr. D. Germán Roig.

Carísimo en Cristo: Recibí la atenta carta de Vd., fecha 18 de los corrientes, y la muestra de planchas de corcho que Vd. me enviaba, la que fue en un todo de mi agrado, pues por lo porosa, por su poco peso y hasta por el color reúne las mejores condiciones para el objeto a que se deseaba. Es un poco más gruesa de lo que yo le indicaba, y por ello quise certificarme de si nos aprovecharía para el caso, y al efecto llamé al carpintero de casa para que se hiciese bien cargo de si levantaría demasiado y podría no aprovecharnos. Midió la plancha en el fondo del féretro y me dijo

que, aunque hubiese sido mejor un poquito más delgada, puede servir muy bien de este grueso, pues el féretro es bastante hondo. Rectificó también las medidas que yo había enviado a Vd., dando de largo a la plancha 1 metro 96 centímetros; de ancho, en la parte alta, 52 centímetros, y en la parte baja, 41 centímetros. No importa que se divida esta plancha en tres o cuatro trozos, según crea Vd. que convenga, y si que aprovechará hiciese Vd. cuanto antes esta diligencia, y que al remitírmela por el auto de servicio me incluya también la nota de todo su importe, pues como a los últimos días del mes bajará a ésa el hijo de mi sobrino José María Amigó, podrá llevar a Vd. su coste.

Con afectuosos saludos a su familia y a las religiosas se reitera de Vd. atto. y s. s. que le bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

212. *A LA COMISARIA CAPITULAR DE LAS TERCARIAS CAPUCHINAS EN COLOMBIA*

Segorbe, 28 de septiembre de 1933

1933 Rvdma. M. Comisaria Capitular de Colombia.

Carísima en Cristo: Su última carta de julio me fue gratísima, como todas las tuyas y las de esas mis religiosas de esas tierras, que de todas las casas recibo con frecuencia, estimuladas por V. R. Si VV. RR. dan muestras de afecto a este su pobre padre, pueden figurarse cuál será el mío para todas y cada una de Vuestras Reverencias.

A V. Rvdma. de todo corazón la felicito por su benemérita labor en cumplimiento de su ministerio, tan bien desempeñado. Ya puede suponer cuánta será mi satisfacción al ver expansionarse la Congregación con nuevas fundaciones en las que se dé mucha gloria a Dios. Bien quisiera yo conocer personalmente a todas esas mis amadas hijas, pero lo habremos de dejar para el cielo. Sigán rogando por nuestra pobre España, que mucho lo necesita.

Todos los de esta Casa saludan afectuosamente a V. R. y este su padre las bendice a todas.

Fr. LUIS, Obispo.

213. *AL P. BIENVENIDO M.^a DE DOS HERMANAS, TC.*

Segorbe, 13 de octubre de 1933

1934 Rvdmo. P. Bienvenido, Secretario General.

Carísimo en Cristo: Me fue muy grata la felicitación de V. R. con motivo de la festividad del P. San Francisco, la que pasé en Godella con el Rvdmo. Padre Francisco y demás religiosos.

Supongo, si ha visto el «Diario de Valencia», estará enterado del fallecimiento de mi sobrina Carmen Boada. Murió como una santa, conforme fue su vida. R. I. P.

De los cambios que se han llevado a cabo en la Congregación en el personal, me llamó la atención el de V. Rvdma. a esa Casa de Amurrio, y verdaderamente lo sentí, por la falta que supongo ha de hacer al P. General, aunque me hago cargo de la dificultad que ofrece el nombramiento de Superior de esa Casa de Amurrio.

Le bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

214. A SOR FILOMENA DE BELÉN, TC.

Segorbe, 16 de octubre de 1933

1935 R. M. Sor Filomena de Belén.

Carísima en Cristo: Su atenta carta del 16 de septiembre me llenó de consuelo al ver el buen espíritu que a V. R. y demás religiosas de esa Casa anima a conseguir la perfección. Claro que nuestra naturaleza es flaca y poco podemos para tan grande obra, pero como no somos nosotros solos los que trabajamos en ella, sino que es Dios el que nos ayuda, porque quiere nuestra santificación, esto nos debe dar aliento, porque con Él todo lo podemos, como dice el Apóstol.

Las crucecitas que unos a otros nos ofrecemos muchas veces, sin quererlo ni pensarlos, son los medios de que el Señor se vale para labrar nuestra santificación, pues nos quiere el Señor mártires a los religiosos, con martirio lento que unos a otros nos damos, y por lo regular sin quererlo ni pensarlos. Sea Dios bendito por todo.

Mucho me ha alegrado la noticia tan favorable que me da V. R. del curso de la enfermedad de Sor Leonor. ¡Quiera Dios ponerla bien del todo, si así conviene para su gloria!, pero de lo contrario abrácese unas y otras con la cruz, que es el camino real para el cielo. A todas, ancianas y niñas asiladas, tengo muy en mi corazón, deseando se aprovechen bien de la dirección de las religiosas, que son como sus ángeles de guarda, que les han de conducir a su salvación. Que rueguen al Señor por mí.

Celebro la buena noticia que me comunicó V. R. de estar muy adelantada la obra del Orfanato y Capilla, y confío que el Señor moverá corazones y voluntades para que puedan verlas pronto terminadas. Yo bien quisiera ser uno de esos bienhechores, pero como esto no me es posible, yo le suplico aplique en mi nombre para este objeto la limosna que para mí reservaba V. R.

A todas bendice este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

215. AL P. JOAQUÍN GUILLÉN, TC.

*Segorbe, 16 de octubre de 1933***1936** Rvdo. P. Joaquín Guillén.

Carísimo P. Superior. Recibidas las atentas cartas de los recién profesos Fr. Luis y Oreste, que me remite V. R., le suplico les felicite en mi nombre y les diga que, aunque distante de ésa, este su padre les tiene muy presentes en sus pobres oraciones y les envía su paternal abrazo y bendición. Al Rvdm. P. Ludovico, a V. R. y a toda esa Comunidad les suplica oraciones para nuestra pobre España, que les sirvan de aliento a los católicos para trabajar con denuedo en las próximas elecciones, a fin de conseguir el triunfo de nuestra Santa Madre Iglesia, tan perseguida de sus enemigos.

A todos bendice este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

216. A SOR CONSOLACIÓN DE LOS DOLORES, TC.

*Segorbe, 16 de octubre de 1933***1937** Carísima en Cristo Sor Consolación de los Dolores.

Extrañará V. C. mi tardanza en contestar a su apreciable carta del 13 de julio; pero es la causa, además de los achaques propios de la vejez, que me quitan la gana de todo, las circunstancias de nuestra pobre España y las no pocas atenciones del cargo.

Me consuela mucho y alegra la devoción que V. C. manifiesta a nuestra Madre de los Dolores, con cuyo nombre se honra, porque verdaderamente Ella ha de ser nuestra consolación y segura esperanza en la hora de nuestra muerte.

Mucho agradezco las muestras de afecto de todas mis hijas de esa Comunidad, pero singularmente las oraciones que eleven en mi favor, de las que mucho necesita este su padre y siervo en Cristo, que las bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

217. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

*Segorbe, 18 de diciembre de 1933***1938** Rdo. P. Superior y religiosos de nuestra casa de Galatone.

Acercándose las fiestas de Navidad, de universal regocijo para todos, pues nos recuerda el natalicio de nuestro Redentor; y

aunque las circunstancias atenúan nuestra alegría, sin embargo, yo les felicito de todo mi corazón y les invito a que con los Angeles cantemos: «Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad»¹⁷⁹.

Les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

218. A VARIOS TERCARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 21 de diciembre de 1933

1939 Rdo. P. Superior y Religiosos.

Acercándose las fiestas de Navidad, de universal regocijo para todos, pues nos recuerda el natalicio de nuestro Redentor; y aunque las circunstancias atenúan nuestra alegría, sin embargo, yo les felicito de todo mi corazón y les invito a que con los ángeles cantemos: «Gloria a Dios en las alturas y paz en la tierra a los hombres de buena voluntad»¹⁸⁰.

Les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

219. AL P. PEDRO DE LA IGLESIA, TC.

Segorbe, 31 de diciembre de 1933

1940 R. P. Pedro de la Iglesia.

Carísimo en Cristo. Y en el último día de este año de tan triste recordación, sobre todo para España, contesto a esta su atenta carta para manifestarle: Que, en efecto, el Rvdm. P. General, en su carta de felicitación de Pascuas, me daba la grata nueva, que ahora me comunica V. Rma., de haberse por fin firmado en ésa la escritura por el Gobierno de la fundación de nuestra Congregación en esa población. *Deo gratias!*

No cabe duda, A. P., que es grande paso el que ha dado en favor de nuestra amada Congregación; pero así le ha costado también, porque las obras de Dios todas ellas han de ir marcadas con el sello de la contradicción.

La enhorabuena principalmente a V. R. y también a Fr. Joaquín, que le ha acompañado en sus trabajos; Dios les recompensará, como también la Congregación su madre.

Habiéndose de hacer obra nueva, supongo yo que aún tardará necesitarse el envío de personal; aunque el Rvdm. General, como tan falto de él está, ya le preocupa este asunto. *Sed Deus pro-*

¹⁷⁹ Lc 2,14.

¹⁸⁰ Lc 2,14.

videbit. Aquí en España, con la sorprendente elección de derechas, que nadie podía esperar, parece se vislumbra algo de luz en lontananza que nos da motivos de alguna esperanza, y que ya se inicia con el deseo del Gobierno de entablar nuevas relaciones con la Santa Sede. ¡Quiera Dios podamos decir algún día: *Salutem ex inimicis nostris!*

A los Sres. Obispos de esa Región y a los buenos católicos que tanto han ayudado a V. R. para conseguir el que definitivamente se instale ahí nuestra Congregación dígame de mi parte que les estoy sumamente agradecido y les quedo muy obligado a su servicio.

Rueguen a Dios por este su padre, pues ando algo delicado, y reciban, con mi bendición, un abrazo paternal.

Fr. LUIS, Obispo.

220. A VARIAS TERCIARIAS CAPUCHINAS

Segorbe, 9 de enero de 1934

1941 Mis amadas hijas en Cristo, Superiora Sor Milagro de Alboraya, Sor Paulina de Donmatías y demás religiosas del Orfelinato de San Antonio en la Guajira.

Verdaderamente, carísimas en Cristo, que es grande el sacrificio que en bien de las almas están haciendo VV. CC. en esos climas tan insalubres y tan castigados de plagas, pero una mirada tan sólo al divino Redentor que por esas almas a quienes atienden VV. CC. dio hasta su vida en una cruz, no sólo les alentará a sufrir, sino que aún les parecerá poco lo que puedan hacer en bien de esas almas. Además que si el que salva una alma predestina la suya, ¿cuánto no debe consolarlas el ver tan asegurada su salvación?¹⁸¹

Comprendo bien, M. Milagro, que habrá tenido que hacer grande sacrificio al tener que bajar de la residencia de Sierra Nevada a la Guajira, siendo tan distintos los climas, pero en ambas partes está Dios y en su compañía siempre y en todo lugar podemos y debemos estar contentos.

El deseo de VV. CC. y petición que hacen al Señor de que prolongue mi vida veo se les va concediendo, pero no puede ser ya mucho, pues los 79 años y achaques que van apareciendo anuncian para mí el fin del tiempo.

Que nos veamos en la eternidad desea este su padre que les bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁸¹ Cf. Iac 5,20.

221. AL P. BIENVENIDO M.^a DE DOS HERMANAS, T.C.*Segorbe, 28 de febrero de 1934***1942** Rvdmo. P. Bienvenido, Cons. General.

Carísimo en Cristo: Desde nuestra entrevista, en que me manifestó el estado de la Congregación y los abusos que, efecto de las circunstancias, iban algunos introduciendo en ella, he estado pensando en la conveniencia de hablar yo, según me indicó V. Rvdma. que convenía hacerlo, y para ello he escrito la adjunta circular, de la que mando copia al P. General y a V. Rvdma. para, si están conformes, proceder a imprimirla y poder dar un ejemplar a cada religioso¹⁸².

V. Rvdma. no me devuelva esta copia, sino tan sólo su conformidad, pues, en el caso de no imprimirse, siempre le servirá para hacer constar mi pensamiento y voluntad.

Del Rvdmo. P. General tuve carta ayer desde Godella, adonde ha ido con motivo de la grave enfermedad del P. Francisco, de quien me dice se halla algo mejor, por lo que parece que el médico Valls está más esperanzado de poderlo salvar. Allí le he dirigido mi carta y circular pidiéndole, como también lo hago a V. Rvdma., pronta contestación.

Le bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

222. A VARIOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 5 de marzo de 1934

1943 Mis queridos nuevos hijos Terciarios Capuchinos Fr. Luis, Orencio y Mateo.

Con suma complacencia leí sus cartas anunciándome su vestición del Santo Hábito y las satisfacciones que sienten SS. CC. al verse adornados con la librea del Señor Padre San Francisco.

Verdaderamente que es una gracia extraordinaria que el Señor les concede, la que les obliga a imitar a su Santo Padre el Serafin de Asís.

Han ingresado ya SS. CC. en el noviciado, y como el mismo nombre lo indica, hay que dejar en él y extirpar todos los vicios y malos resabios del siglo para adornarse con las virtudes que su Santo Hábito y nuevo estado exigen, lo cual podrán conseguir fácilmente con el auxilio y protección de nuestra Señora de los Dolores, Madre y Patrona de nuestra Congregación.

Esto desea y pedirá al Señor para SS. CC., a quienes bendice de corazón, como a los Superiores y demás religiosos, este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁸² Cf. 1945-1950.

223. AL P. JOAQUÍN GUILLÉN, TC.

*Segorbe, 5 de marzo de 1934***1944** R. P. Joaquín Guillén.

Carísimo P. Superior: Remito a V. R. carta contestación a la de esos mis amados hijos nuevos religiosos, participándome su vestición del Santo Hábito. La enhorabuena a todos, pero en especial a VV. RR., que son el verdadero tallo que produce tan hermosas flores, que con el tiempo darán, sin duda, sazonados frutos que honren nuestra Congregación en Italia. ¡Qué lástima que los escasísimos medios de que dispone la Congregación no presten para ensanchar más la esfera de acción en esa nación! Pero los pobres Superiores Mayores se ven apuradísimos para atender aun a las necesidades de aquí, pues de las Casas de América nada pueden recibir.

Haré lo posible por mandar, como indica V. R., algún pequeño objeto para esos religiosos, aunque ya debe saber V. R. que aquí con gran dificultad atendemos a nuestras necesidades, pues no tenemos más ingresos que el estipendio de la celebración.

Con afectuosos saludos al M. R. P. Ludovico y demás religiosos, les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

224. A LOS TERCIARIOS CAPUCHINOS

*Segorbe, 14 de marzo de 1934***1945** Mis amados hijos Religiosos Terciarios Capuchinos de Ntra. Señora de los Dolores.

Acaso os llame la atención, carísimos en Cristo, el que me dirija hoy a vosotros en esta circular, cuando de ordinario me abstengo de hacerlos ninguna indicación, confiado como estoy de que vuestros Superiores no descuidan el hacerlos las correcciones y advertencias necesarias en cada caso, en cumplimiento de su obligación. Pero son hoy tan especiales y excepcionales las circunstancias por que atravesamos, por la persecución que se ha desencadenado contra la Religión y las Ordenes Religiosas, que nos hace poner en guardia y vigilar a los Superiores, a fin de que no resulten motivo de relajación y pérdida de espíritu, las licencias que hayan podido o debido tomarse, respecto a algunas observancias, que en modo ninguno pueden autorizarse por los Superiores, fuera de los casos de verdadera necesidad, y que se deben cortar y corregir con todo rigor.

1946 Por ello, pues, A. H., en apoyo de los Superiores Mayores, hemos determinado daros a todos y cada uno la presente Circular, para que os conste siempre nuestra más enérgica pro-

testa contra los abusos que en materia de observancia se hayan introducido o puedan introducirse; y que nunca pueda decir nadie que el padre Fundador lo vio y no lo corrigió, con lo que puedan algunos autorizarse.

Recibid, pues, con docilidad y sumisión las advertencias y amonestaciones de este vuestro padre, A. H., que bien pudieran ser las últimas que os dé, atendidos mi edad y achaques.

1947 Y sea la primera: que tengáis en sumo aprecio vuestro santo hábito, no despojándoos de él sin grave y urgente necesidad, reconocida de vuestros Superiores; y esto aun por breve tiempo. ¡No permita Dios que venga a repugnaros lo que un tiempo tanto ansiasteis! Tened también en cuenta que la estimación y aprecio en que el mundo os tiene no es por vuestras cualidades personales, sino que honran en vosotros vuestro santo hábito; y que el buen resultado de vuestras empresas se debe al mismo. Bien han comprendido esto muchos, que creyendo personales las muestras de afecto que se les daban, y alucinados por el diablo, dejaron el santo hábito y se vieron después desatendidos y aun despreciados de los seculares, en quienes confiaban. Ni caigáis jamás en la tentación de querer reformar, en la materia o en la forma, vuestro santo hábito franciscano, por pareceros rudo y pobre, pues es tanto lo que el Señor lo aprecia, que en los desposorios que hizo con Santa Verónica de Julianis, después de todas las galas que hizo le vistieran varias Santas, mandó le colocasen su santo hábito sobre ella. Tened en cuenta, A. H., que con esto os atraeríais la indignación del Señor y la de este vuestro padre en Jesucristo. Ni echéis en olvido las terribles palabras del Seráfico Padre San Francisco, cuando arrojando a tierra el hábito que intentaba reformar Fr. Elías dijo: «Así visten los religiosos relajados de nuestra Orden»¹⁸³.

1948 Por efecto de los insultos y atropellos de que fueron víctimas las Ordenes religiosas en los primeros días del cambio de régimen en esta desgraciada Nación, muchos religiosos y religiosas hubieron de vestir de secolar, como medida de prudencia, para evitar insultos, lo que también hicieron varios de los nuestros; pero, pasado ya aquel primer peligro, sea por temor o bien porque a alguno le venga mejor vestir de secolar para estar más libre, es lo cierto que muchos siguen vistiendo con frecuencia este traje, lo que constituye ya un abuso. Y para cortarlo y evitar a los religiosos los peligros a que con dicho traje se exponen, los Señores Arzobispos, en su última reunión del mes de octubre, dispusieron lo siguiente: «Parece necesario recordar y urgir la obligación que tienen los sacerdotes seculares y regulares de llevar corona abierta y hábito clerical o religioso. Si no cumplieren, se les aplicarán las penas previstas en el Código».

Vosotros, A. H., menos que otros religiosos tenéis excusa para

¹⁸³ Cf. CASALE, Ubertino da: *L'Albero della vita*, 3, en *Fonti Francescane* (Padova 1982) n.2102.

dejar de vestir el santo hábito, puesto que para salir de casa ya previenen las Constituciones vaya éste cubierto con un sobretodo.

1949 Llaman también los Sres. Arzobispos la atención sobre la obligación de los clérigos de llevar corona abierta, y aunque en esto no creo se falte en nuestra Congregación, he de manifestaros, no obstante, la pena que me causa el ver que os dejáis el cabello largo y con la raya partida, como lo llevan los seglares, cosa ridícula y que desde mucho del hábito religioso. Pero lo que más me disgusta y grandemente repruebo es que os quitéis la barba, que tanto os caracteriza y hace se os respete en vuestra difícil misión. Bien sabéis que no puede hacerse esto sin permiso del Superior, el cual, en su prudencia, ya lo autoriza cuando las circunstancias lo aconsejan, en especial tratándose de imberbes, o que por algún defecto pudiese resultar inconveniente el uso de la barba. Fijaos, A. H., en que Nuestro Divino Redentor Jesús la llevó, y a su imitación la mayor parte de los santos, en especial los Fundadores, y los Misioneros todos se dejan también la barba para hacerse respetar más de los salvajes. Vosotros, pues, por vuestra Constitución debéis llevarla, y no queráis desdeñar de tan santos ejemplares¹⁸⁴.

1950 Alguna innovación he podido apreciar también, A. H., en costumbres religiosas que, aunque no de ceremonial, establecí yo en la fundación de la Congregación, y que deseo se conserven, pues todas las Ordenes tienen sus prácticas, que las caracterizan. No deis jamás oídos, ni menos crédito, A. H., a los que veáis tengan espíritu de innovación, pues ciertamente éste no es espíritu de Dios. Tenéis ya bien marcado el camino de vuestra santificación en la Regla y Constituciones y en las piadosas prácticas establecidas; cumplidlas, pues, fielmente, que ellas os llevarán sin tropiezo al puerto de la salvación.

Esto es lo que desea este vuestro padre, que os bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

225. *AL P. BIENVENIDO M.^o DE DOS HERMANAS, TC.*

Segorbe, 27 de marzo de 1934

1951 Rvdmo. P. Bienvenido, Consiliario y Secretario General.

Carísimo Padre: Recibida su atenta carta del 24 de los corrientes, doy gracias a Dios por el buen resultado que ha dado mi Circular, según me indica V. Rvdma., y por otras cartas que yo he recibido de otras casas, aunque algunos se han limitado a felicitar por la festividad de nuestra Madre sin acusar recibo de las circulares.

¹⁸⁴ Cf. 2371.

El gusto y satisfacción que esos buenos religiosos tuvieran de ser ordenados por mí sería también el mío; pero ¿cómo va a ser esto posible si de ir yo a ésa no podrá ser hasta la primera decena de junio, pues el casamiento de mi sobrino, que había de ser para el 2 de mayo, se ha diferido para el 8 de junio? Como a últimos de mayo son las Témporas de Trinidad y no dejará de haber ahí Ordenes, y aquí también es probable me las pidan, no sé cómo podrá arreglarse este asunto. V. Rvdma. entiéndase con el P. General y combinen las cosas como mejor convenga, pero yo creo habremos de sacrificar todos este nuestro gusto.

Si el viaje del P. General a América lo ha de hacer pronto y hubiese de acompañarle V. Rvdma., le repito lo que le dije de palabra, que yo en ese caso no tendría ilusión de ir por esas tierras sin ir acompañado de VV. Rvdmas. Dejemos, pues, que el Señor disponga lo que convenga, y VV. Rvdmas. atiendan ante todo al bien de la Congregación. Yo en todo caso me limitaría a ir a las casas de las Congregaciones de aquí. VV. Rvdmas. tienen la palabra.

A V. Rvdma. y a todos esos buenos religiosos envía su bendición este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

226. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS DE GALATONE

Segorbe, 4 de abril de 1934

1952 Mis queridos e inolvidables PP. Superior y Maestro y religiosos profesos, novicios y postulantes de nuestra casa noviciado de Galatone, Italia.

Carísimos en Cristo: No puedo expresarles con palabras lo mucho que goza mi espíritu con la atenta y afectuosa felicitación de Pascuas que acabo de recibir de VV. RR. y CC.

También yo les deseo toda suerte de bendiciones espirituales y temporales, y largos años de vida para que puedan dar mucha gloria a Dios, con lo que reporten grandes merecimientos, de los que me haga a mí también participante el Señor y use conmigo por VV. RR. y SS. CC. de su infinita misericordia¹⁸⁵.

Mucho me alegraría de poder conocerles a todos, mis amados hijos, pero esto habremos de dejarlo para el cielo. Entre tanto reciban todos y cada uno en particular la bendición de este su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁸⁵ Cf. *supra*, 599-606.1899.

227. AL P. BIENVENIDO M.^a DE DOS HERMANAS, TC.*Segorbe, 19 de abril de 1934*

1953 Rvdmo. P. Bienvenido, Consiliario y Secretario General.

Carísimo en Cristo: Ratifico a V. Rvdma. lo que en nuestra entrevista y última carta le dije y también al Rvdmo. P. General sobre el viaje de éste a Colombia y su acompañante. Mucho me preocupa este asunto, pues conocido el carácter del P. Francisco, y máxime si no ha quedado restablecido de su grave enfermedad, veo sería para el pobre carga intolerable el tener que quedarse al frente de la Congregación, tanto más cuanto que la ausencia del P. General en viaje tan largo no puede ser tan breve como él proyecta. Y si el Rvdmo. P. Francisco no estuviese en condiciones de quedarse al frente de la Congregación, ¿quién sino V. Rvdma. habría de asumir este cargo en ausencia del Rvdmo. P. General? ¿El P. Jaime no les parecería apto para acompañar como secretario al P. General en su viaje a América, si su salud se lo permitiese?

1954 Respecto de mis proyectados viajes, ya les dije en mi anterior no se preocupasen, pues esta máquina de mi cuerpo por lo vieja se descompone cada día más, así que me hacen miedo los viajes y estancias largos, y casi preferiría pasar una temporada por estas casas de nuestras Congregaciones próximas a esta mi residencia. Es más, que el enlace de mi sobrino, que tanto empeño tiene en que yo le bendiga, por unos motivos u otros se va alargando, y aún no se sabe si podrá efectuarse para el 8 de junio, en que estaba convenido. Para el próximo mes de mayo tiene gran empeño mi amigo Rosendo Roig el llevarme a Ador para confirmar a sus nietos, y pienso que éste pudiera servirme de experiencia para ver si estoy en condiciones o no para viajar.

Nada más de particular me ocurre decirle, pues espero carta del P. General, que me dijo me escribiría cuando recibiese una que esperaba de Bogotá y se hubiese visto con V. Rvdma.

Aunque cuanto le digo es confidencial, V. Rvdma. puede hacer el uso que quiera de ello para con el P. General.

De V. Rvdma. padre y siervo en Cristo, que le bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

228. AL P. PEDRO M.^a DE LA IGLESIA, TC.*Segorbe, 16 de junio de 1934*

1955 R. P. Pedro de la Iglesia.

Carísimo en Cristo: No crea tengo en olvido a V. R. y al carísimo Fr. Joaquín. Y como se acerca el día de su fiesta onomástica, le escribo para felicitarle cordialmente en nombre propio y

en el de los religiosos de esta casa, deseando le colme el Señor de sus bendiciones y gracias para que pueda ver el fruto de sus trabajos en esas tierras, con la implantación de nuestra amada Congregación.

Se les acercan ahí grandes festividades con la celebración del Congreso Eucarístico, que por lo visto va a resultar solemnísimos. Para él fui invitado, como los demás prelados de España, por el Excmo. Sr. Arzobispo de Buenos Aires; y ciertamente que de no haber sido yo tan viejo y achacoso hubiera sido una buena ocasión para visitar esa Región y enterarnos *de visu* de las condiciones que ofrece para nuestra Congregación.

Quiera el Señor continuar bendiciendo los trabajos de Vs. y Rs. para que nuestra Congregación sienta ahí bien sus reales.

A entrambos les bendice su padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

229. A VARIOS TERCARIOS CAPUCHINOS

Segorbe, 14 de agosto de 1934

1956 Rvdmos. PP. Bienvenido y León y carísimos en Cristo PP. Angel y Laureano y Fr. Estanislao.

Con suma gratitud, ya que no fue posible verles a última hora, recibí su atenta tarjeta de despedida, firmada en el barco por los cinco expedicionarios a América. Mi bendición y oraciones que les di en aquel día les acompañen en toda su expedición, y aunque nada sé de su viaje, espero con confianza que los SS. Angeles les han de acompañar, y el Señor ha de dar acierto en todo a VV. RR., Padres Visitadores.

Supongo no han de estar muy lejos a estas horas de su destino, y les encargo un respetuoso saludo de mi parte para las autoridades, en especial a los Excmos. Sres. Nuncio y Arzobispo, y un cordial abrazo y mi bendición a todos nuestros religiosos y a los niños a su custodia. Espero que por un medio u otro tendrémos noticia de sus gestiones en esa capital de Bogotá.

Por aquí parece que sigue todo su curso normal; pero mi salud es, después de la estancia en la Cueva Santa, muy decaída, por lo que D. Alfredo¹⁸⁶, el médico, ha vuelto a prohibirme terminantemente vaya a puntos de más elevación que Segorbe.

Rueguen por este su padre y siervo en Cristo, que a todos los abraza y bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

¹⁸⁶ Trátase del doctor D. Alfredo Lorente.

230. AL P. JOSÉ DE CALASANZ OFM. Cap.

1957 Rvdmo. y amado Padre:

Al reunimos por vez primera los Definidores de la nueva Provincia de la Preciosísima Sangre de Cristo, presididos por nuestro digno Superior Provincial, después de dar gracias al Todopoderoso por tan fausto acontecimiento, rendimos también a V. Rma. un voto de gracias cordialísimas por el vivo interés que la reconstitución de nuestra antigua y querida Provincia siempre le ha inspirado.

Por nuestra parte, aun reconocida la propia pequeñez e insuficiencia, abrigamos fundada esperanza de que nuestros humildes esfuerzos sostenidos por los auxilios divinos, y dirigidos por las salidas máximas de los Superiores Generales, darán grande incremento a esta porción de la viña seráfica, cuyo cultivo se nos ha confiado.

Así lo esperamos, y a este fin elevamos fervientes ruegos al Divino Jesús, a la Inmaculada Virgen y al Bienaventurado Juan de Ribera.

Reciba el testimonio de nuestro profundo agradecimiento y disponga de sus affimos. siervos en J. C.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL, Minis. Prov.

Fr. FERMÍN DE VELILLA, 1.^{er} Def.

Fr. MELCHOR DE BENISA, 2.^o Def.

Fr. FRANCISCO M.^a DE ORIHUELA, 3.^{er} Def.

Fr. FIDEL DE ALCIRA, 4.^o Def.

231. A UN RELIGIOSO CAPUCHINO

1958 Carísimo P. Francisco: Acompañen al dador de ésta, Ordinario de la Ollería, a casa Salvador, mi cuñado, y que le abone el porte del telar que ha traído que, según dice, son cuatro duros, y que lo ponga en mi cuenta.

De V. C. siervo en Cristo.

Fr. LUIS DE MASAMAGRELL.

Provincial de los PP. Capuchinos.

232. A SOR PATROCINIO, TC.

1959 Rda. Madre Patrocinio:

Juzgo conveniente que pida el permiso para las Cuarenta horas, pues si luego no quisieran hacerlas ya sirve para exponer en las funciones de mañana y tarde.

Inscripción para las estampas: Recuerdo del triduo celebrado en Montiel (Benaguacil) en acción de gracias por haber aprobado S. Santidad León XIII, en 25 de marzo de 1902, la Congregación de Religiosas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia.

FR. LUIS.

233. AL P. JOSÉ M.^a DE SEDAVI, T.C.

1960 Carísimo Padre: En la imposibilidad de ir a ayudar a VV. CC. en estos días de tantos compromisos, le pongo estas letras para confortar su espíritu y el de todos esos hijos carísimos, recordándoles con el Santo Job: que si hemos recibido los bienes de manos del Señor, por qué no los males¹⁸⁷; tanto más cuanto que éstos sólo tienen del mal el nombre, pues en verdad son grandes misericordias del Señor.

Anímense, pues, que el tiempo de la prueba dura poco y la recompensa es eterna¹⁸⁸. Sólo me da pena el pensar si serán mis pecados la causa de que Dios aflija a mis hijos; y como sentiría mucho esto, les suplico me ayuden a pedir a Dios los castigue en mi persona, pero en esta vida, no en la eterna.

Haré lo posible por ir a ésa después de los días de Carnaval. V. R. dé la profesión a Fr. Domingo si está en peligro de muerte. Les bendice con toda la efusión de su alma su siervo en Cristo

FR. LUIS.

234. AL SR. JOAQUÍN ESPINOSA

1961 Sr. D. Joaquín Espinosa.

Muy distinguido Sr. mío: En confirmación de la propuesta que hice a Vd. de venir a Solsona en calidad de Secretario o de Provisor de aquella Diócesis, desearía me contestase lo antes posible su determinación, pues me urge resolver este asunto.

En caso afirmativo ya me indicaría Vd. las condiciones en que le convendría venirse, partiendo de la base de que me agradecería que habitase Vd. conmigo en Palacio y también pudiera pedirse a Roma, por de pronto, la dispensa de un año de residencia de su beneficio catedral para que en ese tiempo pudiéramos ver ambos la conveniencia de su continuación en el cargo.

Apreciaré guarde secreto sobre este asunto, cualesquiera que fuese su resolución.

¹⁸⁷ Cf. Job 2,10.

¹⁸⁸ Cf. 2C 191, en o.c., p.340; Flor 18, en o.c., p.831-835.

Con el mayor gusto se reitera de Vd. affmo. s. s. y capellán que le bendice.

Fr. LUIS, Obispo.
Admor. Apostólico de Solsona.

P. D. La contestación puede usted dirigirla a la calle de las Rejas, n.º 5. Valencia.

235. AL P. BERNARDINO M.^a DE ALACUÁS, TC.

1962 EL OBISPO DE SEGORBE

Bendice y felicita cordialmente en su fista onomástica, por sí y a nombre de los religiosos de esta casa al muy reverendo P. Bernardino de Alacuás y pide al Señor le conceda muchos años de vida.

Fr. LUIS, Obispo.

236. A LOS TERCARIOS CAPUCHINOS

(Introducción a su Manual de Usos y Costumbres)

1963 Amados hijos:

Celoso el Señor de su gloria, la que se propuso al sacar de la nada todos los seres de la creación, quiso que a su manera todos y cada uno de ellos tomasen parte en el himno que la creación le tributa: *Caeli enarrant gloriam Dei, et opera manuum eius annuntiat firmamentum* (Ps 18,2). Los cielos publican la gloria de Dios y el firmamento anuncia ser obra de sus manos. Pero en este armónico concierto sólo el hombre, creado a imagen y semejanza de Dios, con inteligencia para conocerle, aptitudes y disposiciones para emplearse en su servicio, y voluntad para amarle, sólo él es el único que lleva la voz cantante en tan hermoso himno al Creador.

1964 Y el mismo Señor desea que el hombre se emplee de continuo en sus alabanzas, ocupación que ha de tener luego por toda la eternidad. Para cuyo cumplimiento dice el real Profeta David que siete veces al día alababa al Señor y que para ello interrumpía el sueño y descanso, levantándose a la media noche: *Media nocte surgebam ad confitendum tibi* (Ps 118,62). Pero como los hombres, engolfados en los negocios temporales, no atienden cual es debido a su principal obligación del culto y alabanzas al Señor, dispuso Su Divina Majestad hubiese de continuo en su Iglesia almas que se consagrasen por entero a su servicio y sirviesen de norma y estímulo a sus hermanos en el desempeño de este su principal deber. De cuyo número, amados hijos, formáis parte vosotros, por la misericordia de Dios. A este fin, pues, van encami-

nados todos los preceptos de la Regla y Constituciones de la Congregación; pero como ellas no pueden descender a particularizar todo lo que al culto y ceremonias se refiere, de ahí la necesidad de un Ceremonial que todo esto lo dirija y disponga.

1965 Teníais para ello, hasta el presente, un manual, por el que os regíais y gobernabais; pero como la experiencia os ha hecho ver ser defectuoso en algunas disposiciones e impracticable en otras, de ahí la necesidad de acomodarlo a los fines y necesidades de la Congregación. Y ningún tiempo más a propósito para ello que el presente, en que la Iglesia ha dado una nueva Regla a los Religiosos Terciarios¹⁸⁹ y, por disposición de la misma, se han adaptado vuestras Constituciones a los preceptos del nuevo Código Canónico. Aceptad, pues, amados hijos, con docilidad estas modificaciones, que, fundadas en la experiencia de muchos años, han de contribuir ciertamente a dar mayor gloria a Dios y realce a nuestra Congregación.

Así lo espera vuestro Padre, que os bendice.

Fr. LUIS, Obispo.

237. A LAS TERCARIAS CAPUCHINAS

(Introducción a su *Manual de Usos y Costumbres*)

1966 Carísimas hijas:

Al llamar el Señor, con vocación especial, y entresacar del mundo algunas almas para que le sirvan en la religión, se propone recibir de ellas el culto, veneración y tributos de alabanzas que a la grandeza de su Majestad le son debidos, y al que estamos obligados por los infinitos beneficios que nos prodiga de continuo su liberal mano. Habiendo El creado todas las cosas para su gloria, necesariamente ha de querer le rindan sus creaturas tributo de alabanza, y especialmente el hombre, a quien constituyó sobre todas ellas como a Rey de la creación y compendio de sus maravillas, poco inferior a los mismos ángeles.

1967 Apenas hay página en las Sagradas Escrituras que no nos inculque y recuerde esta obligación, para cuyo cumplimiento el real Profeta dice que se levantaba a la media noche: *Media nocte surgebam ad confitendum tibi*¹⁹⁰, y que siete veces al día rendía al Señor el tributo de sus bendiciones y alabanzas: *Septies in die laudem dixi tibi*. Es éste, pues, el fin primario de todas las Ordenes y Congregaciones religiosas, al que se dirigen los preceptos y obligaciones de sus reglas y constituciones. Pero como en ellas no se puede descender a todos los detalles del culto, de aquí la necesidad de ceremoniales que lo determinen y especifiquen su manera

¹⁸⁹ La Regla fue aprobada en fecha 4 de octubre de 1927, mediante la Constitución Apostólica *Rerum condicio*: AAS 19 (1927) p.361-367.

¹⁹⁰ Ps 118,62.

y forma. Ved, pues, el objeto que yo me propongo en este Manual, a fin de que entre vosotras resplandezca la uniformidad, que tanto edifica y contribuye a mantener el orden, y se evite, en todo tiempo, la introducción de prácticas y costumbres arbitrarias y caprichosas que pueden ser causa de desorden y confusión en la Congregación.

Que lo recibáis como testimonio de afecto y solícito interés por el bien de vuestras almas y reduzcáis a la práctica sus disposiciones con puntual exactitud es lo que desea vuestro Padre y siervo en Cristo.

Fr. LUIS, Obispo.

ORDENACIONES DE SANTA VISITA A LOS RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORES

INTRODUCCION

Desde el año 1890 hasta el 1899, Luis Amigó visita canónicamente por tres veces al menos la «Casa Matriz» de los RR. Terciarios Capuchinos, situada en Torrente (Valencia), y por otras tres la Escuela de Reforma de Santa Rita, en Madrid, dirigida desde los comienzos, en 1890, por sus religiosos.

Estas visitas, comenzadas en 1890 para la casa de Torrente y en 1891 para la de Madrid, tuvieron regularidad anual sólo hasta el año 1892. A partir de dicho año hasta el 1899, Luis Amigó, «por causas ajenas a su voluntad», no pudo visitar a sus religiosos de Madrid¹.

Al término de las seis visitas canónicas de que la historia ha guardado memoria², el fundador de los Terciarios Capuchinos dejó a sus hijos sabias orientaciones, redactadas en forma de «ordenaciones». Estas ordenaciones dicen relación tanto a la vida espiritual del naciente Instituto como a su labor apostólica propia.

La vida espiritual del Instituto

Siendo consciente Luis Amigó de que el fin primordial de toda visita canónica es el de «alentar a los religiosos en el camino de la virtud, fortificarles en la observancia regular y atender y procurar a todas las necesidades espirituales»³, sus ordenaciones se orientan en primer lugar al terreno espiritual.

Y en este terreno sobresalen no sólo disposiciones tendentes a aplicar el espíritu propio del Instituto a las distintas circunstancias de la vida de piedad de cada comunidad⁴, a la organización y funcionamiento de las mis-

¹ Cf. 2075; supra, 1777.

² De estas seis visitas se ha conservado el libro que, al efecto, se llevaba en Santa Rita (Madrid). En él se encuentran también recogidas las ordenaciones dejadas por Luis Amigó en las visitas canónicas que efectuó a la «Casa Matriz» de Torrente (Valencia) hasta el año 1892 (cf. *Libro de Visitas Canónicas de Santa Rita*, en Archivo de la Curia General de los RR. Terciarios Capuchinos, Roma. Cf. 2037). El libro de visitas canónicas que se llevaba en el convento de Monte Sión, de Torrente (Valencia), se perdió el año 1936, por lo que no sabemos con seguridad si entre 1892 y 1899 visitó el fundador a sus religiosos de Torrente, aunque el contexto de alguno de sus escritos parece apuntar en sentido positivo (cf. supra, 1777).

³ Cf. 1968.

⁴ Cf., entre otros, 1969-1975.1989-1994.2000.2002.2013.2017-2019.2038-2042.2060.2074.2076.

mas⁵ y a la formación de las futuras generaciones⁶, sino que sobresalen también otras disposiciones que tienen como objetivo más específico el de defender el carácter franciscano de su fundación masculina⁷ frente a los intentos habidos en los comienzos por separarse del mismo⁸.

La labor apostólica propia

Si bien es verdad que el apostolado específico de los RR. Terciarios Capuchinos debe alimentarse en el espíritu de piedad⁹, no es menos verdad que este espíritu se encamina en definitiva a potenciar en los religiosos su dedicación misional¹⁰.

De aquí que Luis Amigó, al tiempo que concede a sus visitas canónicas un lugar privilegiado a las ordenaciones concernientes a la vida espiritual de la Congregación, no olvida, junto a éstas, otras que hacen referencia más directa a la vida apostólica de la misma.

Ya antes de que la misión de los religiosos amigonianos se concretizara exclusivamente en la reeducación de la juventud¹¹, su fundador les insta en las visitas canónicas a que «se instruyan prácticamente en el modo de trabajar con los pobres presos», a que «aprendan por experiencia la ciencia del corazón humano»¹². Y cuando poco a poco se va viendo claro que la misión propia del Instituto debe centrarse en la «ardua empresa de la moralización de los jóvenes desviados del bien»¹³, se encuentra en sus ordenaciones el cimiento del sistema pedagógico y reeducativo que los RR. Terciarios Capuchinos han utilizado tradicionalmente¹⁴.

Este sistema, por partir de una visión integral y cristiana del hombre, considera en primer lugar la moralización como base imprescindible para la regeneración del alumno¹⁵, al tiempo que descubre en el deporte, la vida sana y la adecuada alimentación unas condiciones necesarias para esa elevación moral¹⁶. Este sistema propone, además, para la reeducación un proceso individualizado, gradualmente y progresivo¹⁷, que, fundado en la emulación y en los estímulos¹⁸, y llevado a cabo mediante la enseñanza religiosa, el trabajo, el estudio y la piedad¹⁹, vaya conduciendo al alumno a la autorresponsabilidad. Finalmente, este mismo sistema ve necesario que los educado-

⁵ Cf., entre otros, 1976.1983-1987.1999.2006.2010-2012.2021-2024.2041.2056-2058.2061-2066.

⁶ Cf. 1992.2007.2009.2025.2039.2040.2042.2045.2046.2063 y 2064.

⁷ Cf. 1974.1978.1988.1995.2015.2100.

⁸ Cf. supra, 127-129.155-156.1732.1744.1777.

⁹ Cf. 2361.

¹⁰ Cf. 2360.

¹¹ Cf. CUESTA, L.: *La misión de los Terciarios Capuchinos. Proceso evolutivo 1889-1902* (Roma 1977).

¹² Cf. 2047.

¹³ Cf. 2075; supra, 1780.

¹⁴ Cf. TERCIARIOS CAPUCHINOS: *Manual Pedagógico* (Valencia 1985) p.161-164.

¹⁵ Cf. esp. 2068.2075.

¹⁶ Cf. 2031.2034.2091-2093.

¹⁷ Cf. 2027.2029.2049-2054.

¹⁸ Cf. 2049-2054.2069.

¹⁹ Cf. 1982.2028.2030.2033.2055.2068.2077.2079.

*res no sólo sepan unir personalmente al amor y la ternura por el joven caído la prudencia preventiva, la vigilancia debida, la necesaria firmeza y un imprescindible equilibrio emocional*²⁰, sino que deben formar entre sí y en torno siempre al Director²¹ un verdadero equipo educativo en el que se dé la más absoluta «unión de miras»²².

²⁰ Cf. 2026.2032.2067.2070.2071.2075.2086.2087.2090.2093.

²¹ Cf. 2030.2035.

²² Cf. 2086.

Ordenaciones de la santa visita verificada por el M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell, fundador de esta Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, en el mes de junio de 1890, en el convento de Monte Sión, Torrente (Valencia)

1968 Depende en gran parte el orden y buen concierto de los Institutos religiosos, amadísimos Padres y Hermanos, del celo, vigilancia y solicitud pastoral de sus Superiores, lo cual teniendo en cuenta el Seráfico Padre San Francisco, prescribe en sus Reglas a los mismos que visiten a sus súbditos para alentarles en el camino de la virtud, fortificarles en la observancia regular y atender y proveer a todas sus necesidades espirituales ¹.

A este fin, pues, y en cumplimiento de este precepto, he girado la Santa Visita que terminamos hoy, y de la que como frutos dejo las siguientes Ordenaciones, que espero que serán acatadas y religiosamente observadas por todos y cada uno de vosotros.

1.^a

1969 Procure el Superior que el Oficio Divino se rece con la mayor gravedad posible y sin precipitación, con uniformidad de voces, haciendo la debida pausa en el asterisco y, como dicen las Constituciones Capuchinas, sin colas ni falsetes ².

Las lecciones de los Maitines serán leídas, las del primer Nocturno, por el Primer Acólito; por el segundo, las del segundo, y las del tercero, por el Hebdomadario. Y procurarán, como encargaba y practicaba, a pesar de su sabiduría, nuestro seráfico Doctor San Buenaventura, repasar antes lo que han de leer en público, para que, con injuria de las cosas divinas, como dicen las Constituciones Capuchinas, no turben a los oyentes ni provoquen contra sí a los Angeles santos que están presentes a las divinas alabanzas ³.

2.^a

1970 Todos los Religiosos que no se hallaren impedidos por algún ejercicio de la Santa Obediencia, procurarán asistir a la Misa Conventual que se dirá todos los días después de Tercia, inmediatamente. Esta Misa la celebrará el Padre que estuviere de

¹ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 4,2, en *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.94; 2R 10,1, en o.c., p.115.

² Cf. CAPUCHINOS: *Constituciones de 1876*, 3,3.

³ Cf. CAPUCHINOS: *Constituciones de 1876*, 3,7.

Hebdomadario, en cuyo cargo turnarán, por semana, todos los Padres.

Los domingos y días festivos la Misa Conventual será cantada, siempre que se pueda, y se dirá, como también la Tercia, más tarde que en los días de trabajo, pero siempre a una misma y determinada hora. En la Misa Conventual de los domingos se cantará el *Asperges*. Todos los días se dirá una Misa mientras se hace, en el Coro, la Oración, para que puedan oírla los que, por sus ocupaciones, no pudieren asistir a la Conventual, y sobre todo en los domingos se procurará se digan las Misas a horas fijas.

3.^a

1971 Los Padres no podrán aplicarse para sí Misa alguna sin la licencia del Prelado local. Ni menos se atrevan a celebrar por otras personas, para que con el estipendio le provean de alguna cosa, pues obrarían contra la santa pobreza. Acudan, pues, en todas sus necesidades a los Prelados, quienes les proveerán con toda caridad y prudencia.

Dejamos a la caridad del Prelado local el conceder una o dos misas mensuales, según las necesidades de la casa, que pueden aplicar los Padres a su intención o por las necesidades de la Congregación, y de ningún modo podrán recibir estipendio.

4.^a

1972 Para que los Religiosos sepan de antemano los días que hay Comunión y puedan prepararse mejor para ella, se pondrá en el Coro una tabla en la que el Superior señalará el domingo los días de Comunión que hubieren de tener en la semana; y comulgarán siempre los Religiosos en la Misa que se dirá durante la meditación, a fin de que luego tengan más tiempo para el desempeño de sus ministerios u oficios.

5.^a

1973 Del mismo modo procurarán los Superiores anunciar de antemano las funciones o ejercicios que hubieren de celebrarse en la iglesia, fuera de lo ordinario, como también la hora, modo y forma de hacerlos, y el cargo o cargos que en ellos han de desempeñar los Religiosos, para que todo se haga con orden y resulte de ello edificación en los fieles.

6.^a

1974 Conforme a los Decretos Pontificios sobre los Regulares, en el Refectorio se leerá en todas las comidas, excepción hecha en la colación, que no hay lectura, un punto de la Sagrada Escritura del Nuevo Testamento, a saber, de los Santos Evangelios en la comida y de los otros libros por la noche, y esta lectura

será en versión castellana, para que todos los Hermanos la entiendan.

En lo demás se procurará que las lecturas del Refectorio sean de ordinario de Obras de la Orden que inspiren a los Religiosos el Espíritu seráfico, y con preferencia las vidas del P. San Francisco y demás Santos de la Orden ⁴. Y como autor de mística, para la instrucción de los Religiosos, se leerá con frecuencia el P. Rodríguez ⁵.

7.^a

1975 Cuando se escuche la culpa, en los días prescritos por las Constituciones ⁶, no se exceptúe de ella a los Sacerdotes para no privarles del mérito que se adquiere en este ejercicio de humildad, en el que, como declaró una vez el mismo diablo, pierde él todo lo que había ganado con los Religiosos.

La forma de este ejercicio será acusándose asimismo los Religiosos, y no acusándoles a los demás, por los inconvenientes que esto ofrece cuando no se está muy mortificado y arraigado en la humildad. Sin embargo, el Superior no se limitará a corregir o reprender al Religioso de los defectos que acuse, sino también de todos los defectos que hubiere observado en él, siendo públicos.

Al ejercicio de culpa de los profesos no deberán estar presentes los Novicios, los cuales deberán entrar luego y decirla ellos delante de la Comunidad.

8.^a

1976 Habiendo ya Profesos en la Congregación, se pondrán en práctica todas las prescripciones que las Constituciones hacen respecto del Noviciado en el Capítulo V ⁷.

Asimismo se procurará tener separados a los Postulantes de los Novicios y Profesos, con quienes no se juntarán fuera de los actos de Comunidad, y para su instrucción, dirección y gobierno se les asignará un Religioso Profeso ⁸.

9.^a

1977 Si bien los Novicios, conforme a las Constituciones ⁹, no pueden estar encargados de ninguna oficina, esto no obsta para que puedan y aun deban ejercitarse en los diversos empleos de la Casa, bajo la dependencia y dirección del Religioso Profeso que estuviere encargado de la Oficina, quien deberá dar cuenta al

⁴ Cf. supra, 129, nota 89. Cf. también 1978, 2367.

⁵ Se trata del libro *Ejercicio de perfección y virtudes cristianas*.

⁶ Cf. 2013, 2424.

⁷ Cf. 2376-2378.

⁸ Cf. CONCILIO VATICANO I: *Schemata constitutionum de regularibus*, n.6, cap.I, en *Enchiridion de statibus perfectionis*, n.220. Cf. 2377-2378.

⁹ Cf. 2376.

Padre Maestro de Novicios del comportamiento y aptitud de los mismos.

10

1978 Procuren los Religiosos penetrarse bien del Espíritu Seráfico, único que puede transformar la sociedad actual, como dice N. S. Padre León XIII¹⁰, espíritu que nosotros, con nuestra vocación especial, hemos sido llamados a imitar¹¹, y a este efecto procuren que sus lecturas sean seráficas, seráficas sus devociones, seráficos los Santos de su devoción a quienes se proponga imitar, y seráfico también el amor a María Inmaculada nuestra Madre, Rosa fragantísima del Jardín Seráfico.

11

1979 Con el fin de evitar conversaciones inútiles y superfluas, que no sirven de otra cosa que de perturbar el ánimo del Religioso y de impedirle el cumplimiento de sus deberes y el fervor de la oración, procure el Superior excusarles cuanto buenamente pueda, las frecuentes visitas y llamadas a la portería; será prudente enviarles acompañados de otro.

12

1980 Recomendando eficazmente el cumplimiento de las Constituciones en lo relativo al silencio regular y evangélico, como custodia que es de las demás virtudes; a no entrar los Religiosos en la celda de otro sin necesidad y licencia del Prelado¹²; a la modestia, gravedad y circunspección religiosa que deben mostrar en todo lugar y tiempo; al no dar ni tomar nada sin licencia del Prelado, y en lo tocante al tiempo marcado por las mismas Constituciones para el examen de conciencia¹³.

13

1981 Evítese con la mayor prudencia y delicadeza posible la entrada de seglares en la Sacristía y demás dependencias interiores de la Casa; y cuando se les permita visitarla sean acompañados de un Religioso. A los niños y ancianos de Beneficencia no se les consienta divagar por el Convento, y a fin de que respeten más a los religiosos, no tengan trato con ellos más que los encargados de su dirección.

¹⁰ Cf. LEÓN XIII: *Auspicatu concessum*: ASS 15 (1882) p.145-153. Cf. supra, 1010.1269; 2640.

¹¹ Cf. supra, 1832.1974; 2367.

¹² Cf. 2425-2426.

¹³ Cf. 2420.

14

1982 A los niños se les procurará inculcar una gran devoción a la Santísima Virgen, secreto para hacer grandes progresos en la virtud, y al efecto se formará de ellos una Asociación Mariana, invistiéndoles el Escapulario azul, que tan enriquecido está de gracias.

Por Patrono de los niños se designará, así en ésta como en las demás Casas de la Congregación, a San Antonio de Padua.

Los niños comulgarán cuando menos una vez al mes.

15

1983 A los que sean admitidos en la Congregación deberá advertírseles que han de estar en un todo indiferentes y conformes con la voluntad de los Superiores respecto del estado de Clérigo o Coadjutor en que quisieran ponerles¹⁴; y esto por muchos estudios que tengan y aunque estuvieren muy adelantados en la Carrera Eclesiástica. La designación del estado y estudios a que se hayan de dedicar los jóvenes pertenece a los Superiores mayores, y se hará después de la Profesión; y aun hecha esta designación, si se descubriere en el Religioso poca capacidad o aptitud para aquello que la obediencia le hubiere destinado, o que pudiese ser más útil a la Congregación en otro estado, podrán los antedichos Superiores disponer lo que juzgaren en el Señor ser más conveniente, debiendo estar el Religioso en un todo indiferente y conforme con la voluntad de Dios.

16

1984 La nueva fundación que en breve se hará en Madrid¹⁵ se destinará, desde luego, como Seminario de los que hayan de estudiar las Carreras del Profesorado y otras especiales¹⁶.

17

1985 Ofreciendo grandes inconvenientes el que habite la Guardia Civil juntamente con los Religiosos en el mismo edificio, por más que estén completamente separados, el Superior procurará por todos los medios posibles hacer cumplir la Escritura del contrato, por la que se les dio posesión de todo el mencionado edificio a los Religiosos¹⁷.

¹⁴ Cf. 2362.

¹⁵ Cf. supra, 133.

¹⁶ Cf. 2367.

¹⁷ Al inicio de su estancia en Torrente, los Terciarios Capuchinos compartían el edificio del antiguo convento alcantarino con la Guardia Civil (cf. ALBORAYA, P. Domingo M.^a de: *Nuestra casa de Torrente*, en *Adolescens surge* 3 [1933] p.95-100). Cf. supra, 119.

18

1986 Para establecer algún distintivo entre los Profesos y Novicios de nuestra Congregación, ordenamos que en lo sucesivo no usen los Religiosos el Escudo de Nuestra Señora de los Dolores, propio del Instituto, hasta después de haber hecho su profesión.

19

1987 Queremos que no se introduzca jamás el abuso de andar los Religiosos sin el Capucho o Escapulario, distintivo del Hábito de nuestro Instituto; siendo así que en las Constituciones tan sólo se tolera al Religioso despojarse de él para dormir¹⁸; y de que de otro modo no habrá diferencia alguna al exterior entre ellos y los Hermanos Donados.

20 y última

1988 Después de Completas dirán, tanto los que rezan el Oficio Divino como el Parvo de Nuestra Señora, la conmemoración de la Inmaculada, que empieza «Unica est columba mca»; la del P. S. Francisco, que empieza «Coelorum candor splenduit», y el Responsorio de San Antonio de Padua «Si quaeris miracula», y en los días designados en los Breviarios de la Orden, como son: lunes, miércoles y viernes, se dirán los sufragios por nuestros bienhechores. Las letanías de los Santos que se rezan por la mañana como preparación para la Meditación se dirán en la forma concedida a nuestra Orden por Indulto Apostólico.

Convento de Monte Sión, Torrente, a los veinte y nueve días del mes de junio del año del Señor mil ochocientos noventa.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL
(Un sello)

¹⁸ Cf. 2370.

Ordenaciones de la santa visita verificada por el M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell, fundador de esta Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, en el mes de mayo, en el convento de Monte Sión, Torrente (Valencia)

1989 Habiendo terminado la Santa Visita en esta Casa de Monte Sión de Torrente, Matriz de nuestro Instituto, y héchome cargo del estado y necesidades de la misma, he podido apreciar y admirar una vez más, Venerables Padres y Hermanos, vuestro celo en procurar la gloria de Dios, trabajando con sumo interés en vuestra santificación y en el engrandecimiento y prosperidad de este Instituto¹⁹, que tan del agrado suyo parece ser, a juzgar por la protección, amparo y providencia que le dispensa.

Para que, pues, este espíritu no se entibie y mengue en vosotros, antes bien, vaya en aumento cada día, en bien vuestro y de la Congregación, y en cumplimiento de nuestro deber, que exige que proveamos de remedio a todos los defectos que con el tiempo pudieran haberse introducido en la observancia de las Reglas y Constituciones, y prescribamos todo aquello que conviene para el buen régimen y gobierno moral y material de la Comunidad, venimos en ordenar y establecer lo siguiente:

1.º

1990 Siendo la pasión y muerte del Señor la materia ordinaria de meditación que han usado los Santos, y en especial nuestro Patriarca, el cual vino a perder la vista por las continuas lágrimas que derramaba en su contemplación²⁰, y no pudiendo, por otra parte, escogitarse medio más apto para inflamarnos como Serafines en el divino amor, toda vez que en su pasión y muerte santísimas es en donde nos da mayores y más regaladas pruebas de su ardentísimo amor por nosotros: Ordenamos que, siguiendo en esto la práctica de nuestra Orden capuchina, se tenga en todo tiempo la meditación de la mañana sobre la pasión del Señor. Sin embargo, en las octavas de las grandes festividades de N. S. Jesucristo se hará la meditación sobre el misterio del tiempo.

2.º

1991 Durante la oración no deben los Religiosos fijar su atención en la Misa²¹ ni ejercitar algún otro acto de devoción

¹⁹ Cf. LP 108a, en o.c., p.676; EP 65, en o.c., p.741.

²⁰ Cf. 2C 11, en o.c., p.236; LM 1,5, en o.c., p.386; Lm 1,4, en o.c., p.502; TC 14, en o.c., p.540.

²¹ La misa que se celebraba durante la meditación estaba destinada a quienes se hallaban impedidos de asistir a la *misa conventual* (cf. supra, 1970; 1996.1999).

que les distraiga del recogimiento, tan necesario para este ejercicio. Por esto se procurará que las cortinas del Coro estén tiradas durante la meditación.

3.º

1992 Siendo el año del Noviciado destinado para que el novicio forme su espíritu y adquiera las virtudes propias de su estado²², y no habiendo medio más apto para ello que la práctica de la oración, que es la madre que cría toda virtud, encargamos al P. Maestro de novicios procure por todos los medios posibles se guarden las Constituciones en lo relativo a la hora de oración que deben tener éstos, además de la de Comunidad²³.

4.º

1993 Procúrese que el Oficio Divino y el Parvo de Ntra. Señora se rece siempre en Comunidad, aunque por las ocupaciones de la Obediencia fueren pocos los que pudieren asistir algunas veces a él. Y hágase semitonado, con entonación más o menos alta, según la solemnidad del día.

Y porque es un oficio todo angélico el de cantar las divinas alabanzas, procure el Superior con toda solícitud se pague al Señor este tributo con la mayor devoción, atención, gravedad y uniformidad de voces²⁴.

5.º

1994 Tanto en el Divino Oficio como en los demás actos de Comunidad, procúrese siempre la mayor exactitud en el cumplimiento del horario, para evitar confusiones y pérdida de tiempo.

Asimismo, evítese el multiplicar los ejercicios de devoción cuando por ellos se hubiere de alterar el orden de la Comunidad o quitar a los Religiosos el tiempo que necesitan para sus ministerios.

Y para que los ejercicios del mes de S. José, de María, del Sdo. Corazón, de Ntro. P. S. Francisco y otros puedan practicarse sin dispendio del tiempo, tan necesario para atender a las múltiples ocupaciones materiales de la Comunidad, háganse durante la Misa Conventual, a excepción de los días festivos, que podrán hacerse por la tarde, para darles así más solemnidad.

6.º

1995 Teniendo nuestra Orden el privilegio concedido por los Sumos Pontífices de que puedan celebrar todos los sacerdotes en los sábados la Misa de la Inmaculada Concepción, exhortamos a

²² Cf. 2376.

²³ Cf. 2419.

²⁴ Cf. *supra*, 1969.

todos los Padres de esta nuestra Comunidad que usen de él en honor de nuestra Purísima Madre y celestial Patrona. Adviertan, empero, que la Misa Conventual ha de ser del Oficio del día, el cual no puede faltar.

7.º

1996 Para mayor servicio de los fieles y evitar dispendios de tiempo a la Comunidad se procurará que la Misa Conventual y la primera se celebren siempre a sus tiempos, esto es, al terminar la lectura del punto de la Meditación la primera, e inmediatamente después de las horas, la Conventual; de tal manera que empiece la Misa al terminar en el Coro la oración del Oficio; sin que se diga la oración final ni el «Sacrosanctae».

8.º

1997 En los toques para las Misas procuren no haya mucho intervalo de tiempo de uno a otro para no fastidiar a los fieles; y los Padres sean puntuales en salir al altar al terminar el tercero.

Asimismo, para que los Sacerdotes sepan de antemano cuándo han de celebrar y se eviten confusiones, se pondrá una tabla en la Sacristía, en la cual el Superior señalará a cada uno la hora.

9.º

1998 Insisto en encargar a los Religiosos la asistencia a la Misa Conventual, en la que comulgarán los días designados, pero al principio de la Misa, para que durante ella puedan dar gracias.

10

1999 Los Cocineros, Enfermeros y Porteros oirán siempre la primera Misa y comulgarán en los días designados al principio de ella. Y a fin de que al portero no se le interrumpa en este tiempo, se encargará otro de las llaves hasta que termine la Misa.

11

2000 Con el fin de que todos los Religiosos puedan comulgar en el tiempo señalado, se confesarán la víspera de los días de Comunión durante la oración de la tarde, y por la noche, después de la Indulgencia, los que hubieren quedado.

12

2001 Procuren los Padres observar las Rúbricas que previenen no se use de la estola fuera de la administración de los Sacra-

mentos; ni usen de roquete para predicar, siendo como es nuestro Hábito Coral. Asimismo que no se despojen del Escapulario para revestirse de los ornamentos sagrados.

13

2002 Los Ejercicios Espirituales de diez días que deben hacer todos los años las Comunidades Religiosas conforme a las Ordenaciones Pontificias, se harán en ésta en dos tandas, para que así no se desatiendan las ocupaciones de la Casa y queden los ejercitantes libres de todo cuidado, a fin de vacar mejor a Dios en la oración²⁵. La primera tanda los hará en los diez días anteriores a la festividad de N. Madre de los Dolores, en septiembre, y la segunda, en los diez anteriores a la fiesta de N. S. P. S. Francisco.

14

2003 No siendo decoroso que los Santos Oleos se guarden en los armarios de la Sacristía, ordenamos se les haga un lugar decente en la pared del lado del Evangelio en el Presbiterio.

15

2004 Insisto en la observancia en lo prescrito en las Constituciones para el año del Noviciado; en particular a la separación de novicios y profesos, fuera del trabajo y actos de la Comunidad; a no hablarles más que lo que la necesidad exija, y a que el Noviciado esté cerrado con llave²⁶.

16

2005 Siempre que buenamente se pueda, sin faltar a las leyes de caridad y educación, evítese el admitir huéspedes seculares para pernoctar en la Casa. Y cuando hubiere operarios de fuera, concíertese de modo que en la comida y habitación se arreglen ellos.

Asimismo, conviene que la hospedería, en cuanto sea posible, esté separada de la Comunidad para que los huéspedes no se enteren de nuestras cosas, y fuera del hospedero, los demás Religiosos les hablen poco y no vayan a visitarles sin licencia del Prelado.

17

2006 Para que las votaciones prescritas en las Constituciones para la Profesión puedan efectuarse²⁷, dispenso y concedo que,

²⁵ Cf. 2080.2421.

²⁶ Cf. 2377.

²⁷ Cf. 2380.

hasta tanto haya profesos de tres años, a quienes de derecho pertenece sufragar con su voto al novicio, puedan hacerlo los que aún no han cumplido dicho tiempo.

18

2007 Los Religiosos dedicados a los estudios pongan en ellos todo el cuidado y atención posibles, para que puedan servir después de lustre y ser útiles a la Congregación. Y a fin de que tengan bastante tiempo para estudiar, procurará el Superior evitar cuanto pueda emplearles en cargos que les absorban demasiado el tiempo y el enviarles fuera de la Casa a la limosna. Sin embargo, en Casa deberá ocuparles en algunos empleos compatibles con el estudio para que se acostumbren al mismo tiempo al trabajo, y los estudiantes, por su parte, procuren estar tan sujetos a la obediencia, que se pongan indiferentes en sus manos ²⁸.

19

2008 Procúrese organizar lo mejor posible la Escuela de los niños, en lo que recomendamos despliegue mucho interés el Director encargado al efecto. Para los niños empleados en oficios establézcase una clase nocturna ²⁹.

20

2009 Del mismo modo se pondrá sumo cuidado en la instrucción de los Hermanos Coadjutores, y al efecto se establecerá un clase por la noche, a la que acudirán todos juntos Profesos, Novicios y Postulantes, aunque con la debida separación e inspección del Maestro de Novicios o su socio ³⁰.

De las clases, tanto de niños como de Religiosos, podrán encargarse los estudiantes.

21

2010 Para que los Hermanos Cocineros no tengan tanta confusión habiendo de servir la comida a un mismo tiempo a la Comunidad, niños, enfermos y huéspedes, y que la Comunidad no haya de esperar mucho y dilatar más de lo conveniente este acto, comenzará primero, o sea, a las once y media la Comunidad y enfermos, y a las doce los Niños y Huéspedes.

22

2011 Teniendo en cuenta que el cargo de la cocina es sumamente pesado, tanto por el excesivo trabajo como por haber de

²⁸ Cf. 2025.2032.2045.2063.2064.

²⁹ Cf. supra, 1840; 2034.2036.

³⁰ La formación de los Hermanos Coadjutores fue siempre una viva preocupación en el ánimo del P. Luis Amigó (cf. 2046.2367).

estar siempre al fuego, por cuya causa enfermarán mayor parte de los que a él se dedican, encargo al Superior local procure formar dos parejas de cocineros que vayan turnando por semanas, y en la semana que no están de cocina se les emplee en la limosna u otros cargos que puedan beneficiar su salud.

23

2012 Procúrese poner en orden la Biblioteca y hacer el Catálogo que hay en ella. La puerta estará siempre cerrada, y cuando algún Religioso necesitare de algún libro, pedirá la llave al bibliotecario designado, el cual, si el Religioso hubiere de sacar el libro de la Biblioteca, tomará nota de la obra y de los tomos que se lleva, del día y nombre del Religioso.

24

2013 El ejercicio de la culpa en los días designados no se dispense con facilidad, por no privar a los Religiosos del mérito que adquieren en ese acto de humildad y por ser también uno de los principales medios para mantener en su vigor la disciplina regular³¹.

25

2014 Recomiendo mucho a los Religiosos la limpieza, tanto en sí mismos como en las oficinas encomendadas a su cuidado, pues deben tener en cuenta que ésta es una de las cosas en que más se fijan los seglares y de que más se edifican al visitar un Establecimiento Religioso, y que además no están reñidas la curiosidad y la virtud.

Por vía de higiene y de limpieza se procurará no se cambie la ropa de uso de los Religiosos, y menos la de la cama.

26

2015 Encargo a los mismos Religiosos tengan y profesen un gran amor a la santa pobreza, esposa regalada de N. P. S. Francisco y querida Madre nuestra³², y así procuren gran cuidado en la conservación de las cosas que están a su cargo; en que no se malgaste nada y acostumbrarse a la penuria y necesidad que la pobreza trae consigo, para que no se pueda decir de ellos lo que de los falsos pobres decía S. Bernardo, esto es: «que de tal manera quieren ser pobres que no les falte cosa alguna»³³.

27

2016 Recomiendo y encargo al Superior que haga las diligencias posibles para recabar la autorización necesaria para po-

³¹ Cf. *supra*, 1975; 2424.

³² Cf. 2C 55.72.82, en o.c., p.263.273.278; LM 7,1, en o.c., p.420; Lm 3,5, en o.c., p.510. Cf. *supra*, 1283.1832; 2100.2349.2433.

³³ Cf. SAN BERNARDO: *Sermón de Adviento* 4,5; PL 183,49. Cf. 2100.

der enterrar a los Religiosos en el antiguo panteón de la Comunidad, arreglándolo al efecto. Y de no poderse conseguir esto, solicitará del Municipio la cesión de una parcela del cementerio general para poder construir algunas sepulturas subterráneas, para que de este modo no se confundan los restos de los Religiosos con los de los seglares.

Todo cuanto atendidas vuestras necesidades, Venerables Padres y Hermanos, hemos juzgado en el Señor deber ordenar para el buen gobierno y régimen de esta nuestra amada Congregación, esperamos sea religiosamente atendido y fielmente observado por vosotros, cuya docilidad y obediencia me son notorias.

Con esta confianza y en gratitud y prenda de mi paternal afecto, os bendigo en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dado en Torrente en este Convento del Monte Sión, a los diez y siete días del mes de mayo del año del Señor de mil ochocientos noventa y uno.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL
(Un sello)

DECRETO SOBRE LA CELEBRACION DE LA FIESTA DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

No pudiendo celebrarse con octava, como corresponde, la fiesta de los Dolores de la Ssma. Virgen, Protectora del Instituto, por impedirlo la Semana Santa, se designa ya perpetuamente el día de la Virgen de los Dolores en septiembre, para la fiesta con octava de la Congregación a su celestial Patrona.

Esto no obstante, deberá celebrarse con la mayor solemnidad posible la de sus Dolores, por haber sido en dicho día la instalación de la Congregación.

Así lo acordamos, ordenamos y mandamos, visto y oído el parecer de los M. Rvdos. Padres Comisario y Discretos Provinciales que conmigo firman la presente.

Dado en Torrente, en el Convento de Monte Sión, a los diez y siete días del mes de mayo del año del Señor mil ochocientos noventa y uno.

Firman: Fr. Luis de Masamagrell; Fr. José M.^a de Sedaví, Comisario Provincial; Fr. Francisco M.^a de Sueras, Discreto Provincial.

Ordenaciones de la santa visita verificada por el M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell, fundador de esta Congregación, en el mes de junio del presente año 1891

2017 Terminada la Santa Visita, Padres y Hermanos carísimos, en esta Casa Seminario de Nuestro Instituto, aunque gracias a Dios Nuestro Señor no haya hallado en ella cosa digna de corrección o enmienda, todavía para su mejor dirección y gobierno, y aprovechamiento espiritual vuestro, he juzgado daros algunas Ordenaciones que, después de madura premeditación, y pedidas al Señor sus luces, he creído conveniente, y son como siguen:

1.^a

2018 Encargo mucho a los Religiosos la puntualidad y observancia en los actos de Comunidad y la exactitud en seguir el horario dispuesto en esta Visita, pues que así brillará en Casa aquel armonioso concierto que da a los Institutos Religiosos el nombre de Ordenes Regulares, a razón de que en ellos todo va en orden y se mide con la regla. A este efecto, sean muy diligentes en acudir a los actos de Comunidad a la primera señal de la campana, a no estar legítimamente impedidos, y a su vez la Comunidad no retarde sus Ejercicios por nada ni por nadie. Los superiores, a los que hallaren negligentes en esto les impondrán alguna penitencia.

2.^a

2019 Los Santos de la Orden en cuyo día, según las Constituciones, deben comulgar los Religiosos, son todos aquellos que se celebran con doble de 2.^a clase, de cualquiera de las tres Ordenes que fueren ³⁴.

3.^a

2020 Procúrese cuanto antes un vaso decente para los Santos Oleos, que se tendrán y guardarán en la Capilla, en un lugar hecho a propósito, al lado del Evangelio.

4.^a

2021 Ofreciendo muchos y grandes inconvenientes, que fácilmente se dejan comprender, el que coma algún Religioso con los niños, conviene no se introduzca esta costumbre en las Casas

³⁴ Cf. 2422.

de Nuestra Congregación. Y si en algún caso particular, que deberá ser muy raro, el Superior local juzgare ser bien autorizar para ello, tenga en cuenta que el religioso, tanto por la edad como por el excesivo trabajo intelectual y corporal, necesita de más alimento que los niños, y así hágasele tomar aparte de aquellos, porque no tomen de aquí ocasión de desedificación o escándalo.

5.^a

2022 Para que en los tiempos que los Religiosos pueden hacer tres comidas, según la Regla, no se abstengan del almuerzo aquellos que verdaderamente lo necesitan, por temor de hacerse singulares; podrá el Superior, permitiéndolo el estado económico de la Casa, concederlo a todos indistintamente.

6.^a

2023 No pudiendo ni debiendo comer igual los Religiosos que los alumnos, deberá guisarse aparte la comida de aquéllos, tan luego aumente el número de los asilados, y no emplearles ni permitirles la entrada en la cocina de la Comunidad.

7.^a

2024 Recomiendo a los Hermanos cocineros procuren la mayor curiosidad y limpieza en la sopa que se da a los Pobres; y lo mismo a los demás Religiosos, si algo por amor de Dios dejaren para ellos en el plato, pues deben tener presente que son nuestros hermanos y los más vivos retratos de Cristo Señor Nuestro, a quien damos de comer en ellos ³⁵.

8.^a

2025 Los Religiosos designados para el estudio, sean solícitos en emplear el tiempo que tengan disponible para él, cargándoles la conciencia sobre la negligencia en cosas de tanta importancia y trascendencia para la gloria de Dios y el bien del Instituto. Y los Superiores procurarán vigilar mucho sobre este punto ³⁶.

9.^a

2026 A fin de que los niños miren con la debida veneración y respeto a los Religiosos y puedan tener éstos más ascendiente e influencia sobre ellos, manténganse y rijanse siempre con prudencia, que ni por la demasiada franqueza y familiaridad vengán a desatenderles ni hacerles repulsivos, con sobrada gravedad. A cuyo fin, aquellos a quienes no fuere encomendado por la Obe-

³⁵ Cf. 1C 76, en o.c., p.188; 2C 85, en o.c., p.280; LM 8,5, en o.c., p.430.

³⁶ Cf. supra, 2007; 2032.2063.2064.

diencia el cuidado y la dirección de los niños tratarán con ellos lo menos posible.

10

2027 Tan luego se inaugure la Escuela de Reforma, se abrirá una estadística de los niños corrigendos que entren en ella, haciendo constar su nombre y apellidos; los nombres de los padres, la edad y profesión del niño, el conducto por el cual viene a la Escuela, su domicilio, la fecha de su ingreso y de su salida, dejando además un claro para las observaciones que conviene hacer. Del mismo modo y forma, aunque privado y para el solo uso y gobierno de los Superiores, por estar prevenido lo contrario en la ley aprobada por S. M. el Rey en 4 de enero de 1883, se llevará otro registro o Estadística de los niños pertinentes a la escuela de corrección paternal.

11

2028 Y como cundiendo como va cada día más la indiferencia e incredulidad, no es ya raro, por desgracia, hallar padres tan desalmados que dejan sin bautizar a sus hijos, y que algunos podrán ser de padres desconocidos, convendrá que ya por medio de los interesados del niño, o privadamente cuando conviniere, se pidan las partidas de Bautismo y Confirmación, para que, dado que no hubiesen recibido alguno de estos Sacramentos, se les administre cuanto antes.

12

2029 Asimismo, para que los Superiores conozcan los antecedentes y cualidades de los jóvenes confiados al cuidado y corrección de la Congregación, ya para su gobierno como para poder informar de ellos cuando convenga, se llevará un Registro privado, en el que consten todos los antecedentes que de él se hubiesen podido adquirir, y además, sus aptitudes, temperamento y carácter, y las notas de conducta que con relación a la piedad, estudio y trabajo hubieren merecido cada mes ³⁷.

13

2030 Los Directores o Encargados de niños, y los Profesores y demás oficiales de las Casas, deberán llevar nota exacta del comportamiento de los niños que tienen bajo su custodia, para poder dar cuenta de ello al Superior local al fin de semana.

Para la clasificación de notas usarán de estos signos convencionales: a, e, i, o, u. La a significa muy bien; la e, bien; la o,

³⁷ Esta intuición del P. Luis será desarrollada posteriormente, dentro del método educativo de los Terciarios Capuchinos, en la ficha de seguimiento pedagógico del alumno [cf. TERCIARIOS CAPUCHINOS: *Constituciones 1910*, n.233; *Manual Pedagógico* [Valencia 1985] p.106].

mal; la u, muy mal, y la i, regular. Y a fin de que sirva de estímulo a los niños, al propio tiempo que de afrenta si no hubiesen tenido buen comportamiento, se pondrán en público todos los meses las notas que durante ellos hubieren merecido con relación a la piedad, estudio y trabajo.

14

2031 Recomiendo sumo aseo y limpieza, tanto en el personal como en los Salones, Oficinas y demás dependencias de la casa, pues que no está ella reñida con la virtud; antes bien, le sirve de ornato, viniendo a ser lo que más alaban los seglares en un Establecimiento benéfico, y de lo que quedan más edificadas.

15

2032 Los directores y encargados de los niños de la Casa habrán de ser dos por lo menos en cada sección, y más cuando por aumentar mucho su número se hiciese necesario, a fin de que de este modo estén los niños más vigilados y los Directores más libres para asistir alternando a los actos de Comunidad y tengan también más tiempo para el estudio.

16

2033 Siendo la ignorancia causa y raíz de la ruina espiritual y perdición de la mayor parte de los hombres, encargo encarecidamente a los Religiosos pongan solícito cuidado en instruir bien a los jóvenes encomendados a su cuidado en la lectura, escritura y cuentas. Y a fin de que aquellos que durante el día están empleados en los talleres o en la labranza no carezcan de esta instrucción, se establecerá una clase aparte que se denominará de obreros.

17

2034 Conviniendo se continúe la obra de propaganda comenzada con los niños de la población, tanto por el bien que reporta a esas pobres criaturas faltas de instrucción religiosa, como porque ella hace simpática para con el pueblo la misión de los Religiosos³⁶ y les capta las voluntades hasta de los más desocupados, y no siendo posible, por otra parte, ni conveniente el que se junten estos niños con los alumnos que en breve empezarán ha admitirse en la Escuela de Reforma o Corrección Paternal, encargamos a los Superiores mayor y local persigan el proyecto ya iniciado de adquisición de un local apropiado para el efecto, separado por un muro del edificio de Reforma, aunque comunicados por una puerta para el servicio de los Religiosos, y que reúna

³⁶ Cf. supra, 1840.

condiciones para que en él se establezca un juego de pelota, un gran cobertizo para solaz de los niños y escuelas nocturnas cuando buenamente se pueda.

18

2035 Los Directores o encargados de los niños, así los de casa como los de fuera, no obrén jamás como absolutos e independientes, inconsulto con el Superior local, y éste, a su vez, procure dar a los Directores toda la libertad de acción posible, cuidando, empero, de cercenar abusos. Al efecto, toda modificación, reforma o nuevo método que para la instrucción o moralización³⁹ de los niños juzguen los Directores se deban introducir, deberán tener la aprobación y beneplácito del Superior local, y aun de otros Superiores mayores cuando el caso lo requiera.

19

2036 Con el fin de que los Religiosos puedan tener más tiempo para atender a sus ocupaciones, y que haya en todo más orden, se designarán horas fijas para la entrada de los niños de la población, y se ocupará de ello un Religioso señalado al efecto por el Superior local, sin perjuicio de que los demás le ayuden en lo que puedan cuando les fuere ordenado, máxime al establecerse para ellos la escuela nocturna.

20

2037 Las Ordenaciones de la Santa Visita, tanto las dadas en la Casa matriz como en ésta, es nuestra intención y voluntad se miren y tengan como leyes dictadas para la Congregación, excepción hecha de aquellas que puedan convenir o se relacionen sólo a la Casa para que fueron dadas. Así, pues, los Superiores tendrán cuidado de mandar copia fiel de las dichas Ordenaciones para que se inserten en el libro de los Anales, haciendo constar al margen la Casa en que y para que fueron dadas.

Espero, Vbles. Padres y Hermanos, y confío de vuestro celo por el bien de la Congregación y de vuestra conocida docilidad y obediencia a los Superiores, que estas Ordenaciones serán bien acogidas, y más fielmente observadas por vosotros. Por lo que, y en prenda de mi paternal afecto, os bendigo copiosamente en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dadas en Carabanchel Bajo (Madrid) a los once días del mes de junio del año del Señor mil ochocientos noventa y uno.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL
(Un sello)

³⁹ La *instrucción y moralización* aparece en el magisterio del P. Luis Amigó como la síntesis más perfecta del objetivo último de la misión encomendada a sus fundaciones (cf. supra, 83.98.100.164.1780; 2068.2075).

***Ordenaciones de la santa visita verificada por el
M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell en el mes de mayo
de 1892***

2038 Girada en cumplimiento de mi deber, Venerables Padres y Hermanos, la Santa Visita en esta Casa Matriz, si bien no he hallado cosa digna de reprensión, sino antes muchas por que alabaros y en que admirar los buenos propósitos y descos que os animan a trabajar en vuestra santificación y en la prosperidad moral y material de este nuestro Instituto, todavía para estimularos más a ello y daros alguna norma y reglas al efecto, venimos en ordenar y disponer lo siguiente:

1.º

2039 Siendo el Postulante un tiempo de prueba y preparación para el Noviciado, deben los postulantes ejercitarse durante este tiempo en todos los ejercicios que tiene y practica la Comunidad, y especialmente en la oración. Por lo tanto, hagan los Superiores lo posible para no ocuparles a escasas horas en trabajos que puedan hacerse en otros tiempos, y establézcanles un Reglamento por el cual se rijan y gobiernen.

2.º

2040 Aunque en las recreaciones, paseos y demás actos en que se reúnen los postulantes están presididos por el Religioso Instructor, convendrá, no obstante, cuando el dicho Instructor no fuere sacerdote, que alguna vez entre semana presida sus reuniones un Padre, y que les haga alguna exhortación, siendo preferible por muchos conceptos que sea éste el Maestro de Novicios o su ayudante.

3.º

2041 Por ningún concepto se hará trabajar en el campo a los Postulantes, y menos a los Religiosos, y aunque pagaren muy bien los trabajos para personas extrañas, por más bienhechores que fueren; porque esto, sobre no ser conforme a nuestro Instituto, ni al decoro y dignidad religiosa, cedería en menoscabo del respeto con que los seculares deben mirar a los Religiosos, y aun de la vocación de éstos.

4.º

2042 Al Maestro de Novicios y su Socio recomiendo un solícito cuidado en formar a los Novicios según el espíritu propio del

Instituto; pues que de ello depende el bien y la prosperidad espiritual y aun temporal del mismo.

Acostúmbrenles a negarse a sí mismos y vigilentes siempre presidiendo todos los actos, especialmente las recreaciones, pues de no hacerlo así siguen mil inconvenientes.

Asimismo les recomiendo que se hagan las votaciones en el modo y tiempo que prescriben las Constituciones ⁴⁰.

5.º

2043 Siendo ya suficiente número de Religiosos profesos en la Congregación, cúmplase desde luego lo que, basado en los Decretos Pontificios, prescriben las Constituciones relativo a no mandar de familia a ningún Novicio fuera de la Casa Matriz ⁴¹.

6.º

2044 Por cuanto no es decoroso ni conveniente que ningún Religioso se despoje frecuentemente del Santo Hábito sin grave necesidad, recomiendo el que se procure cuanto antes un criado que tenga a su cargo el ir con el carruaje de la Casa cuando fuere necesario.

7.º

2045 Encargo sobremanera a los Superiores que sean solícitos en procurar que los Religiosos Profesores cumplan bien con su cargo, haciendo las clases con regularidad, y queremos que se les castigue si en ello fueren negligentes.

Y con respecto a los Estudiantes, insisto en lo dispuesto en la Visita del año anterior, ordenación 18.ª ⁴².

8.º

2046 A la ordenación vigésima de la Visita anterior, relativa a la instrucción de los Hermanos Coadjutores, debo añadir que procure trabajarse ésta mucho sobre la Doctrina Cristiana y la Urbanidad Religiosa ⁴³.

9.º

2047 Para que los Religiosos se instruyan prácticamente en el modo de trabajar a los pobres presos, seres los más desgraciados, y aprendan por experiencia la ciencia del corazón humano, cuyo conocimiento les ha de ser no sólo útil, sino aun necesario, cuando la Providencia les coloque al frente de los Penales; es

⁴⁰ Cf. 2379.2380.2383.

⁴¹ Cf. 2376.

⁴² Cf. supra, 2007. Cf. también supra, 2025.2032; 2063.2064.

⁴³ Cf. supra, 2009.

nuestra voluntad y deseo que, aprovechando la ocasión de haber en esta localidad una cárcel, vayan todos los días, y turnándose semanalmente, dos o más Religiosos, para instruirles, consolarles y aun atender en lo posible a sus necesidades, pidiendo al efecto, si fuere necesario, alguna limosna, al fin de cautivar sus voluntades y ganarlos más fácilmente para Dios. Con lo cual se acreditará nuestro Instituto, empezará a cumplirse en parte uno de los principales fines que la Providencia divina le ha asignado⁴⁴, y los mismos presos serán después, en los penales, los panegiristas de los Religiosos y los que creen atmósfera y les hagan amados y deseados de aquellos infelices.

10

2048 Siendo ya varios Sacerdotes en esta Casa, establézcanse desde luego las Conferencias de Moral en los tiempos prescritos por los Decretos Pontificios, y no deje de leerse todos los días en el refectorio un caso de conciencia.

11

2049 Por cuanto atendida la índole del corazón humano, el medio más hermoso para estimular a los niños, así a la práctica de la virtud como a la aplicación al estudio o al trabajo, es el despertar entre ellos la emulación⁴⁵; nos parece muy del caso el que se procure ésta entre los niños de la Casa por medio de algunos distintivos y premios, que sean la señal visible de su conducta y aplicación.

Al efecto, por lo que mira a la conducta moral, se les clasificará en tres órdenes, que se denominarán de Catecúmenos, Perseverantes y Adoradores. Los primeros, o sea los Catecúmenos, serán aquellos niños que todavía conserven resabios de sus pasadas costumbres o que sean indómitos, rebeldes o de mala condición. Perseverantes se llamarán aquellos que vayan aprovechando en la reforma de sus costumbres y se conozca en ellos buen deseo de conseguir su perfección. Y últimamente, con el nombre de Adoradores, se designará aquellos niños cuya conducta ejemplar pueda servir de norma y modelo a los demás⁴⁶.

12

2050 Como distintivo de cada uno de estos órdenes llevarán en el pecho, al lado del corazón: los Catecúmenos, una pequeña cruz sin crucifijo, prendida en un lazo morado. Los Perseveran-

⁴⁴ Cf. supra, 100; 2360.

⁴⁵ Cf. supra, 2030; 2051.2053.2054.2069.2077.

⁴⁶ Esta división de los períodos educativos constituye una primera formulación de la *progresividad y gradualidad* que ha distinguido desde sus inicios el método pedagógico de los Terciarios Capuchinos (cf. *TERCIARIOS CAPUCHINOS: Constituciones 1910*, n.228; *Constituciones 1961*, n.335; *Manual Pedagógico* [Valencia 1985] p.85-96).

tes, un crucifijo pequeño con lazo azul. Y los Adoradores, una pequeña efigie del Sacramento con lazo encarnado. De cuyas insignias no se despojarán los niños si no fuera para salir de Casa.

13

2051 Para la clasificación de los niños en los distintos órdenes no se atenderá a su edad, sino a las cualidades morales, pues no sólo no implicará el que se hallen juntos en la misma clase, taller, etc., los distintos órdenes, sino que antes bien despertará esto más la emulación, fin que con esta clasificación se pretende.

14

2052 La gracia de pasar de uno a otro orden la conferirá el Superior local, oído al efecto el parecer de los Directores o encargados del niño en la escuela, taller, etc. Y se procurará revestir este acto de alguna solemnidad y hacerlo en días de gran festividad para interesar más a los niños.

15

2053 Cuando algún niño del orden de los Perseverantes o Adoradores cometiere algún defecto grave o fuere decayendo y desmejorando en su conducta, se tomará por medio para corregirle y procurar su enmienda, el de despojarle del distintivo del orden a que pertenece y ponerle el de otro orden inferior, lo cual habrá de hacer el Superior local.

16

2054 Como estímulos y alicientes que despierten entre los niños la emulación, causa ordinaria de su aplicación para el estudio, se excogitarán todos aquellos medios que la industria y experiencia dicte como más propios al efecto, procurando empero, así en esto como en todas las cosas, la uniformidad en todas nuestras Casas.

De este medio de excitar entre los niños la emulación queremos que se valgan mucho los Religiosos, porque la experiencia les enseñará que con él conseguirán más de los niños que en ningún otro género de castigos.

17

2055 Para fomentar la piedad en los niños, procúrese establecer cuanto antes la Asociación Mariana, que se prescribió en la Visita hecha en junio del 90⁴⁷. Y por cuanto en la misma se asignaba por Patrono a los niños a San Antonio de Padua, se denominará la Asociación de la Inmaculada Concepción y San Antonio.

⁴⁷ Cf. supra, 1982.

Estúdiense, pues, y redáctese un Reglamento al efecto, con que dicha Asociación debe regirse, el cual se nos remitirá para nuestra aprobación y se insertará en el Libro de Anales. Y prevengo que para mayor estímulo de los niños para la piedad y virtud, se establezca en el mismo que no puedan ocupar cargo alguno los niños que no pertenezcan al Orden de los Adoradores.

18

2056 Quedando ya constituido en esta Visita Canónica el Discretorio Provincial, que juntamente con el P. Comisario debe regir los destinos de la Congregación, queremos que desde luego se ponga en práctica lo que disponen las Constituciones, encargándose cada Discreto del ramo que le pertenece⁴⁸; y les exhortamos a que pongan mucha solicitud en su desempeño, para que así sean verdaderos auxiliares del Superior mayor y le hagan más llevadera la carga. Y a fin de que obren de acuerdo con el Superior, cuyos secretarios son, y haya entre ellos buena inteligencia, procurarán reunirse mensualmente para tratar los asuntos de la Congregación. Cuando acacciere que algún Discreto, por hallarse de familia lejos de Casa, donde celebra el Definitorio sus reuniones, o por otro motivo, no pudiese asistir a ellas, mandará al Superior mayor un Estado de sus asuntos para que pueda dar cuenta de ellos al Discretorio, y a su vez, éste le enviará nota de las cuestiones que deban tratarse, para que emita su parecer acerca de ellas.

19

2057 A fin de que a las personas de distinción que vienen a visitar a los Religiosos se las puede recibir con el decoro y atención que merecen, y evitar que de las conversaciones se enteren todos los que están en la portería, hágase en cuanto se pueda un recibidor decente, pero modesto, y dispuesto de tal modo que, por un ventanillo de cristal, pueda el Portero observar lo que pasa en el recibidor.

20

2058 Ya que no sea posible levantar un muro para impedir la vista de las ventanas que dan a la calle, como ordenan los Decretos Pontificios, se les pondrá celosías o persianas que, a la vez que impidan sea visto el Religioso, le eviten distracciones y pérdida de tiempo.

21

2059 Si fuere voluntad de Dios el que se lleven a cabo las fundaciones proyectadas en el Cabañal, disponemos que se des-

⁴⁸ Cf. 2389.

tin: una para Protectorado de señores Sacerdotes⁴⁹ y la otra para Seminario de Artes y Oficios⁵⁰.

Estas ordenaciones, Venerables Padres y Hermanos, que hemos juzgado en el Señor deberos dar para el buen orden y régimen de la Congregación, esperamos confiadamente que las recibiréis con docilidad, y pondréis en práctica con toda diligencia, atendiendo a que sólo las anima nuestro afecto paternal y el vehemente desco que tenemos de la prosperidad moral y material de este nuestro Instituto.

Por ello, pues, os damos las gracias y de lo íntimo de nuestro corazón os bendecimos y nos encomendamos a vuestras oraciones.

Dadas en Torrente, a 19 del mes de mayo del año del Señor de 1892.

Firma: FR. LUIS DE MASAMAGRELL
(Un sello)

⁴⁹ Cf. 2137-2144.

⁵⁰ Cf. 2367.

Ordenaciones de la santa visita verificada por el M. R. P. Luis de Masamagrell, fundador de esta Congregación, en el mes de junio del año 1892

2060 Terminada con la ayuda de Dios, venerables y carísimos Padres y Hermanos, la Visita Canónica en esta Casa de Carabanchel y héchonos cargo de su estado, nos congratulamos al ver la fidelidad con que sabéis corresponder a los designios del Señor sobre vosotros, cumpliendo como buenos la ardua y difícil misión que El os confiara.

Esto no obstante, la obligación de todo Superior es la de dirigir y encaminar los pasos de los súbditos para que, sin declinar a diestra ni a siniestra, marchen siempre por el recto sendero de la regular observancia, y velar por que vayan progresando las obras a ellos encomendadas, para la gloria de Dios y utilidad del prójimo, en cumplimiento de nuestro deber y pedida al Señor su gracia, venimos en ordenar y disponer lo siguiente:

1.º

2061 Mientras no sea posible que los Religiosos tengan celdas para su habitación, como prescriben las Constituciones⁵¹, se dividirán las camas con cortinas para la mayor decencia.

2.º

2062 Para evitar abusos y que nadie tome cosa alguna de las Oficinas en ausencia del encargado de ellas, prevenimos a éstos que las tengan cerradas con llave, especialmente el refectorio y despensas, y que no dejen llevar cosa alguna sin licencia del Superior.

3.º

2063 Exhorto a todos y cada uno de los religiosos que después del cumplimiento del cargo o cargos en que la obediencia los emplee, los que deben desempeñar con toda exactitud, fidelidad y diligencia, por ser voluntad expresa de Dios, si algún tiempo les sobrare, hagan lo posible por aliviarse en el trabajo mutuamente, y asimismo a que, animados de un gran celo e interés por la Casa, procuren capacitarse para todo, y sin atender a dificultades, obrar en todas las cosas como si de ellos sólo y de su solicitud y desvelo dependiera su buen orden y gobierno.

⁵¹ Cf. 2428.

4.º

2064 Encargo de nuevo a los Estudiantes la asiduidad en los estudios y que por ningún concepto se dejen las horas destinadas a él, ni las de clase, aunque alguno no pueda asistir por sus ocupaciones⁵².

5.º

2065 Encargo al Superior que con toda prudencia se niegue a las pretensiones que puedan hacerle, de que vayan los Religiosos a cantar a la Parroquia, porque esto, además de la pérdida de tiempo, y otros inconvenientes que pudieran seguirse, vendrá a constituir una costumbre que bien pronto haría ley. Por esto mando también a los Religiosos que prevengan y evadan los compromisos, a fin de evitar conflictos al Superior.

6.º

2066 Para el orden y claridad de las cuentas, en cuya materia conviene ser nimiamente delicados, máxime en Casas que como ésta, dependen de una Junta, a quien han de rendirse cuentas; conviene que las compras y ventas las haga por sí mismo el administrador, a ser posible, y cuando no, el Religioso a quien se comisione para ello ríndale luego exacta y minuciosa cuenta de todo lo gastado.

A cargo del administrador debe estar la inspección de las cocinas, despensas y refectorios, como también la parte económica de los talleres.

Administrador lo es, por derecho y según las Constituciones, el Superior local⁵³; sin embargo, si se juzga conveniente, podrá nombrársele o designar él mismo para su ayuda un Religioso que desempeñe ese cargo, y en este caso el dicho Religioso deberá obrar en todo con la debida dependencia del Superior.

7.º

2067 Teniendo en cuenta que, por la índole de este Establecimiento, los jóvenes que se encomienden al cuidado de los Religiosos han de ser, por lo general, traviesos y de costumbres depravadas, y que para su enmienda y corrección, y a fin de evitarles muchas tentaciones, convendrá apartarles cuanto sea posible de la vista y trato de los seglares, recomendando, en primer lugar, que se procure evitar las visitas que no sean de sus padres e interesados, y que no se les permita verles más que una vez al mes, o, en casos especiales, cada quince días, y siempre acompañados de uno de los Religiosos encargados de los niños. En segundo lugar, que

⁵² Cf. *supra*, 2007.2025.2032.

⁵³ Cf. 2398.

por ningún concepto asistan los corrigendos a Comuniones y otras funciones de la Parroquia, ni se les afilie a Congregación alguna establecida en la misma, so pretexto de fomentar en ellos la piedad, porque a este fin está ya dispuesto y ordenado el que se establezca en nuestras Casas una Congregación mariana titulada de la Inmaculada o de San Antonio⁵⁴. Y últimamente que cuando conviniere que los corrigendos salgan de paseo, sea siempre por el campo o despoblado.

8.º

2068 Por cuanto esto no es un Colegio, sino Casa de reforma y protección, la cual no se ha de conseguir por medio del estudio, sino por la moralización y el trabajo, deberá hacerse entender a los padres o interesados de los niños, y aun hacerlo constar en el Reglamento de la Casa, que los Religiosos no vienen obligados más que a darles la instrucción primaria, y ocuparles indistintamente en los trabajos que juzgaren más a propósito para el fin de su corrección. Y así que respecto de lo primero se les enseñará a leer y escribir, el Catecismo, Urbanidad, Gramática y Aritmética, y que si alguna asignatura o clase de adorno establecieren los Religiosos, y quisieren los interesados que la estudie el niño, siendo éste pensionista, deberán satisfacer la cuota que por cada asignatura se señale. Y en orden a lo segundo, no podrán exigir cualquiera suerte de oficios, sino los que los Religiosos puedan buenamente establecer, atendidas las circunstancias, y quedando siempre al cargo de los mismos el emplear a los niños en aquellos oficios para que descubrieren más capacidad.

9.º

2069 Como estímulo y aliciente del trabajo, y para atender en lo posible al porvenir de los pobres niños, dispongo: que cuando lleguen éstos a perfeccionarse de tal modo en el empleo u oficio en que se les hubiere puesto que su trabajo satisfaga ya con creces el gasto que ellos ocasionan a la Casa, se les reserve en beneficio suyo la tercera o cuarta parte de lo que se juzga pueden ganar, cuyo haber les irá imponiendo el Superior mensualmente en el Monte de Piedad, sin darles a ellos cantidad alguna por ningún concepto, como no sea a título de socorro a sus padres, en cuyo caso se entregaría a éstos, exigiéndoles un recibo para dar cuenta al joven a la salida de la Casa.

10

2070 Como toda vigilancia es poca con los niños, recomiendan a los Religiosos encargados de ellos que no los pierdan jamás de vista, ni los dejen solos; porque bastaría, a veces, un descuido

⁵⁴ Cf. *supra*, 1892.2055.

para perderse o menoscabarse el fruto hecho en ellos con mucho tiempo y no menos trabajo.

Asimismo, no les toleren ni consientan que se separen de los demás para jugar, ni menos para hablar; y eviten con mucho cuidado las amistades particulares, sumamente nocivas en los jóvenes, separando aquellos en quienes observaren sobrado afecto o muy familiar trato.

11

2071 A fin de evitar los graves inconvenientes y desórdenes, que no pueden menos de seguirse, de dormir los jóvenes corrigendos en un salón corrido, encargamos al Superior que haga lo posible por convencer a la Junta de la conveniencia de establecer el sistema celular, adoptado hoy generalmente en todos los colegios, y tan necesario en un establecimiento de la índole de éste. Y mientras esto no se consigue, haya por las noches un vigilante, el cual deberá ser Religioso en cuanto sea posible.

12

2072 Recomiendo con mucho encarecimiento que no se tenga en casa animales hembras, y que se prohíba a los niños terminantemente el tocar y jugar con los animales. Por lo que no se les encomiende el cuidado de ellos, ni aun permita la entrada en cuadras o puntos donde estén encerrados.

13

2073 Conviniendo impedir la vista del Asilo de Santa Cruz, para evitar que los corrigendos se distraigan con la vista de las jóvenes y puedan dar algún escándalo o mal ejemplo, y no siendo posible levantar la tapia del huerto a la altura suficiente para esto, plántense árboles que conserven las hojas todo el año y sean muy frondosos y crezcan pronto; y colóquense a tal distancia que puedan entrelazarse unos con otros y formar pared, teniendo, empero, cuidado de que estén suficientemente separados de la tapia, para que no puedan servirse de ellos para escalarla.

14

2074 Para que las visitas canónicas no se reduzcan a mera fórmula, sino que den el resultado práctico que se pretende en la corrección y enmienda de los defectos y en las prescripciones encominadas a procurar el buen orden y gobierno del Instituto, se ordena y manda a los Superiores locales no se descuiden de hacerlas leer en público Refectorio varias veces entre año; y que al mes de hecha la visita, nos den cuenta de haber puesto en práctica todas las prescripciones.

No dudando, Venerables Padres y Hermanos, de vuestra acreditada fidelidad, que prestaréis dócil asentimiento a estas Ordenaciones y las reduciréis a la práctica con escrupulosa exactitud, como prescripciones del que aun tan indigno ha sido designado por Dios para regiros.

Con esta confianza, mientras os pido con encarecimiento roguéis a Dios por mí, suplico a mi vez al Señor confirme desde el Cielo la bendición que en nombre del seráfico Patriarca os da vuestro Padre y siervo en Cristo: en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

Dadas en Carabanchel Bajo (Madrid), a los tres del mes de junio del año del Señor mil ochocientos noventa y dos.

Sello y firma: FR. LUIS DE MASAMAGRELL

Ordenaciones de la santa visita, practicada en los días 25, 26 y 27 de mayo de 1899 por M. R. P. Fr. Luis de Masamagrell, Ministro Provincial de los PP. Capuchinos de la provincia de Valencia y fundador de esta Congregación de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores

2075 Después de larga ausencia, en que por causas ajenas a nuestra voluntad no nos había sido posible visitaros⁵⁵, Venerables Padres y Hermanos, ha querido la divina Providencia proporcionarnos la increíble satisfacción de veros y poder girar la Santa Pastoral Visita, por lo que hemos podido apreciar las buenas disposiciones de vuestro espíritu y la generosa voluntad que anima todos vuestros actos, efecto sin duda del interés y desvelo con que secundáis los designios del Señor en procurar la salvación de las pobres almas de los jóvenes a vosotros encomendados, siendo así que el que salva un alma predestina la suya⁵⁶.

Por todo ello, pues, damos gracias infinitas al dador de todo bien y os exhortamos a vosotros, queridos hijos, a que seáis siempre fieles al Señor, para que no disminuya jamás vuestro celo por la gloria de Dios y el bien de los prójimos, virtud que, a imitación de su santo Padre debe animar siempre a todo buen hijo del Seráfico de Asís.

Ahora bien, aunque ni en la Visita local ni en la personal hemos encontrado cosa reprehensible ni digna de corrección, todavía, para promover más la gloria de Dios, y a fin de daros en algunas cosas normas y reglas de conducta con que regiros en la ardua empresa de la moralización de los jóvenes a vosotros encomendados, venimos a dar las ordenaciones siguientes:

1.^a

2076 Aprobamos *cum laude* la práctica introducida y preceptuada por el M. R. P. Provincial de hacer los primeros viernes de mes, consagrados al Sdo. Corazón, como medio aptísimo para tender a mayor perfección y conseguir las gracias necesarias en el desempeño de las obligaciones de nuestro estado, conforme a las Promesas de este Divino Corazón. Y es nuestra voluntad se practique esta devoción en todas nuestras Casas; y que, a ser posible, se tenga manifiesta durante todo el día, con exposición media, S. D. M., delante de la cual oren de continuo un Religioso y dos Alumnos.

⁵⁵ Cf. *supra*, 1777.

⁵⁶ Cf. Iac 5,20.

2.^a

2077 Tanto por la mayor gloria de Dios como por el bien espiritual que reportará a las almas, desearíamos que en nuestras Casas de corrección se estableciera la vela diaria a Jesús Sacramentado. Pero de no ser esto posible, fórmese una guardia de honor, que se señalará cada semana de entre los niños que durante la misma hubieren observado mejor conducta; y será de su incumbencia el hacer la vela en reclinatorios y ciriales colocados al efecto en el presbiterio durante todos los actos que practiquen en la capilla los corrigendos. Y para mayor estímulo de éstos, los nombres de las guardias de honor se fijarán todas las semanas en un cuadro que habrá al efecto en la Capilla, y en cuyo centro estará colocada la imagen del Sdo. Corazón.

3.^a

2078 Advertimos que la ordenación de las Constituciones referente a la sagrada Comunión no quita ni disminuye en manera alguna la libertad de los Superiores y confesores para conceder más comuniones de las prescritas a toda la Comunidad en general o a un Religioso en particular, cuando así lo juzgaren conveniente⁵⁷. Y en este punto exhorto a los Superiores y confesores que no sean difíciles en conceder la tal licencia, pues que la santa Comunión es el mayor y más apto medio para el progreso espiritual; y el alma religiosa necesita más que nadie del consuelo y fortaleza que en él se nos comunica.

4.^a

2079 Aconsejamos a los sacerdotes que, aunque sea moderando algún tanto su fervor y laudable celo, procuren no invertir más de media hora en la celebración del santo sacrificio de la Misa, para que no suceda hacérseles pesada a los niños, por cuyo motivo la oigan con poca devoción y se retrasen los actos de comunidad.

5.^a

2080 Los ejercicios que anualmente practica la Comunidad⁵⁸ convendrá se hagan en esta casa por lo menos en tres tandas, a fin de que nunca quede desatendido el cuidado y vigilancia de los corrigendos. Y será muy conveniente que los dé siempre un Padre de la Congregación, pero de otra Casa, para que el que los da y los que los practican puedan tener mayor libertad.

6.^a

2081 En la celebración de la Misa conventual vayan turnando los Padres, por semanas, y el que estuviere de semana ven-

⁵⁷ Cf. 2422.

⁵⁸ Cf. *supra*, 2002; 2421.

drá obligado a revestirse en los ejercicios vespertinos que ocurren en la misma; a bendecir la mesa y dar gracias, y decir las preces y oraciones en las letanías de los santos, antes de la oración.

7.^a

2082 Procuren los Religiosos dar su tiempo a las cosas espirituales y ser muy puntuales y solícitos en la asistencia a los actos de Comunidad, en especial a la oración, para que no decaiga su espíritu con la variedad de ocupaciones y eviten el obrar rutinariamente y por costumbre, por lo que vengan a perder el mérito de su trabajo.

8.^a

2083 Para atender al descanso necesario a los Hermanos que hacen vela y que no queden privados de la Misa y Comunión, se dispone que el que hace la primera vela despierte a la una de la madrugada al que ha de hacer la segunda; y a su vez, éste despertará al que hizo la primera a las seis y media para asistir a la santa Misa.

9.^a

2084 Siendo la caridad la principal de todas las virtudes y la que nos hace en todo semejantes a Dios, que es caridad⁵⁹, procuran en todo tiempo los Religiosos darse a la práctica de la virtud, evitando el zaherir a su Hermano con palabras mordaces o picantes, ni sacar a relucir sus defectos, que deben en todo caso corregirse en secreto; y tanto más recomendamos este miramiento y prudencia en las recreaciones cuanto por la mayor libertad y expansión en ellas es más fácil faltar en este punto.

10

2085 Evítese a todo trance el que duerma ningún Religioso en los salones o cerca de los corrigendos, por el peligro que pudieran haber trataran de vengarse, en aquellas horas de reposo, de los castigos y reprensiones que de ellos recibieron. Y procúrese, para mayor seguridad de los vigilantes, reforzar con buenas rejas el cuarto de vela, las puertas y ventanas de las celdas de reclusión, y generalmente todas las ventanas que ofrezcan algún peligro, a fin de evitar fugas y otros inconvenientes.

11

2086 Obren con tal prudencia y unión de miras los Religiosos en la corrección de los niños, que jamás puedan pensar éstos

⁵⁹ Cf. 1 Io 4,8.

haya desacuerdo entre ellos; para que no suceda que deshaga uno con su blandura y halagos, el efecto que en el corrigiendo puedan producir las medidas de saludable rigor que hubieren adoptado los superiores o encargados.

12

2087 No sean fáciles los superiores en conceder a los corrigendos permiso para estudiar, con el fin de que cuando éste se les otorgue lo estimen como una recompensa a sus méritos y aprovechen mejor el tiempo, pudiendo apreciar la diferencia del trabajo al estudio.

13

2088 Cercénense en lo posible las visitas, no permitiendo a los padres de los niños que son de Madrid verles en otros días y horas que los designados en el prospecto, y evitando el que se alargue demasiado, con menoscabo del tiempo necesario a los Religiosos para el desempeño de sus deberes.

Y para alivio del Superior, en este punto convendrá designe él mismo un Religioso, sea Padre o Hermano, apto al efecto, para que se encargue de las visitas extraordinarias, puesto que en los días de recepción habrán de emplearse varios en esto.

14

2089 Juzgamos muy conveniente que no se permita a los jóvenes que han salido de la Escuela tratar y alternar con los que están en ella, si no ha transcurrido bastante tiempo desde su salida, para evitar a éstos la tentación que necesariamente han de sentir al ver a los otros en libertad e impedir que puedan servirse de ellos para comunicarse con los de fuera.

15

2090 Encargamos sobremanera a los Religiosos que están al frente de la cocina, talleres y huerta que tengan sumo cuidado de los cuchillos, herramientas, hoces, etc., recogiénolas, contándolas y guardándolas bajo llave, pues pudiera suceder que, aprovechándose los corrigendos de un descuido, guardasen alguno de estos objetos con siniestro fin. Del mismo modo y por los mismos motivos recomendamos sumo cuidado en la guardia del botiquín, que debe estar siempre en habitación segura y cerrada con buena llave.

16

2091 Para el mayor aseo en los dormitorios y comodidad en los niños, procúrese colocar al lado de las camas unas banquetas

que, a la vez que de asiento para vestirse y desnudarse, sirvan también de armario donde guardar la ropa.

17

2092 Organícese y agréguese la ropería con buenos armarios cerrados con llave y divisiones capaces para contener la ropa de uso de los niños y el traje que llevaban al entrar en la Escuela, el cual debe guardarse con sumo cuidado para que no se deteriore ni apolille.

18

2093 Haya suma vigilancia acerca de los juegos de los niños, y no se tolere en manera alguna el de la esgrima o florete.

Cuando el estado de fondos de la Casa lo permita, levántense algunas paredes que sirvan de frontón para el juego de la pelota, por ser el más higiénico e inocente.

19

2094 Evítese en lo posible el paso de los niños por la sacristía, y no se les permita entrar en ella más que a los que hacen de acólitos; y aun a éstos procure el sacristán no dejarles fácilmente solos, ni se descuide en tener bajo llave todos los objetos de valor, y bien guardada la llave del sagrario.

20

2095 No se consienta en manera alguna a los Religiosos el entrar en la cocina sin permiso del Superior, ni aun transitar por ella.

21

2096 Encargamos al Superior local que en la comida y cena procure no alargar tanto el acto que se quite a los Religiosos el tiempo marcado para la recreación, tanto más necesaria a los nuestros cuanto son mayores y más penosos sus trabajos. Atiéndase, pues, el Superior para dar la orden de levantar las mesas a cuando concluyan de comer los que entraron en Comunidad, y no a los que van entrando más tarde, pues no es bien que esté esperando toda la Comunidad con impaciencia. El acto de la comida no debiera pasar ordinariamente mucho más de media hora, ni de cuarto y medio la cena. Sería muy del caso que turnaran en el comedor con los niños los Religiosos encargados de ellos, para que no fueran siempre los mismos los que se ven privados de asistir al refectorio con la Comunidad.

22

2097 La recreación tenga separados a los Padres de los Hermanos, a no ser que el Superior juzgue prudente que un Padre presida la de éstos, en cuyo caso habrá de designarlo, y deberán unos y otros hacer su recreación en punto distante de los niños, para que puedan tener expansión mayor y libertad. Esto, sin embargo, no se entiende de los Religiosos que están al cargo de los niños, los cuales deberán recrearse con ellos.

23

2098 Con el fin de que el Superior local tenga algo más de descanso en sus múltiples ocupaciones y pueda dedicarse con preferencia a la parte moral, le aconsejamos que se escoja de entre los Religiosos uno apto y de reserva, a quien cometa el cargo de Secretario, teniendo a su cuenta la correspondencia de la Casa y la Crónica de la misma. Y sería muy del caso se tuviera un copador de cartas para transcribir y guardar aquellas de los niños y sus familiares que cedan más en amor de la Casa e Instituto y que fueren más edificantes.

24

2099 Procúrese poner alguna inscripción o escudo en el canisú de las blusas de los niños, para, sucediendo que se escapen, sean más fácilmente conocidos. Del mismo modo se marcará la ropa y guardará separada de la de la Escuela, la que está al uso de la Comunidad.

25

2100 Recomendamos muy encarecidamente a todos nuestros Religiosos el amor y solicitud por la guarda de la Santa Pobreza, que forma el carácter y distintivo de nuestra Orden, y fue la más preciada virtud de N. S. Padre ⁶⁰. Por su guarda, pues, procuren evitar viajes inútiles o no muy necesarios, y compras de herramientas y utensilios sin los cuales se puede muy bien pasar y desempeñar su cometido; tengan mucho cuidado de las cosas que están a su cargo, para que no se deterioren; no obliguen al Superior a hacer gastos superfluos, y acuérdense en suma que por nuestra profesión debemos vivir como pobres, y que no lo es de verdad el que no quiere le falte cosa alguna, como dice S. Bernardo ⁶¹.

26

2101 A los niños corrigendos que soliciten ser Religiosos se les probará teniéndoles en la Escuela más tiempo de lo ordinario, y

⁶⁰ Cf. 2C 55, en o.c., p.263; LM 7,6, en o.c., p.424. Cf. *supra*, 1283.1832.2015; 2349.2433.

⁶¹ Cf. SAN BERNARDO: *Sermón de Adviento* 4,5; PL 183,49. Cf. *supra*, 2015.

luego se les mandará a otra casa de la Congregación a pasar el postulante, pues en ésta no conviene en manera alguna establecer distinción.

El noviciado es de esencia se pase en la Casa matriz.

27

2102 Las partidas de renovación de profesión y de los votos perpetuos deben escribirse en la Casa donde dichos votos se emitieron, y remitir certificado a la Matriz para que se inscriban en el registro general.

28

2103 Los sobrantes que pueda producir la sección de propaganda, después de atendidas todas sus necesidades, se invertirán en la formación de una nueva biblioteca para el uso de la Escuela de Reforma.

29

2104 A fin de que no se olviden las ordenaciones que se dan en las visitas pastorales, no se descuiden los Superiores locales de hacerlas leer en público refectorio cada dos meses, cuando se leen las Constituciones.

Comprendiendo, VV. PP. y Hermanos, el espíritu que anima las presentes ordenaciones y el celo e interés que las inspira, esperamos con fundamento de vosotros que las acataréis con docilidad y las reduciréis a la práctica con puntualidad y exactitud. Haciéndolo así, Dios N. S., que está sumamente interesado en acreditar la autoridad que de El procede y en remunerar con largueza la obediencia que vino a enseñarnos al mundo, derramará con abundancia sus dones sobre nuestras almas, con que podréis subir de virtud en virtud a la alta perfección que exige nuestro estado.

Y en prenda de nuestra gratitud y paternal afecto, os damos la bendición seráfica en nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Amén.

Dadas en nuestra Casa, Asilo de Corrección Paternal de Santa Rita.

Carabanchel Bajo, 27 de mayo de 1899.

Sello y firma: FR. LUIS DE MASAMAGRELL,
MINIS. PROV.

CIRCULARES DIRIGIDAS A LAS DIOCESIS DE SOLSONA Y SEGORBE

INTRODUCCION

Las Circulares pudieran catalogarse más bien como escritos menores de Luis Amigó. No son propiamente historia, pero ayudan a completarla; no son tampoco biografía, pero contribuyen a entretejer la del Siervo de Dios en sus diócesis de Solsona (1907-1913) y de Segorbe (1913-1934). Y siempre suministrando una cronología fiel y segura.

Presentamos una amplia selección de ellas, en las que, a puntos disciplinares, se suman temas doctrinales de relativo interés. Dejamos fuera únicamente aquellas emanadas anualmente en idénticas fechas y circunstancias, y con iguales o parecidas razones, y que responden reiteradamente a disposiciones particulares de gobierno de la diócesis.

Por lo demás, la temática de las Circulares contribuye a suministrar infinidad de datos precisos y preciosos para elaborar el entramado histórico de su largo pontificado de veintisiete años en dos diócesis sumamente pobres y de ambiente eminentemente agrícola y rural.

Por otra parte son preciados documentos que contribuyen a ilustrar la actividad pastoral e intenciones de Luis Amigó: en su profundo interés por la formación religiosa y cultura de sus sacerdotes¹, en su atención especialísima a la enseñanza religiosa y catequética², en su cuidado por el cumplimiento pascual de sus diocesanos³, en su preocupación preferente por la prensa católica y las misiones⁴, en su cariño por el mundo obrero y en su paternal solicitud hacia los golpeados por el azote de la guerra o por los vaivenes de la fortuna⁵. Incluso revelan ese su carácter universalista, interesando a sus feligreses por las necesidades de Rusia, Méjico, Sicilia y Calabria o por los combatientes de Africa⁶.

No podía tampoco faltar en ellas la paternal solicitud de Luis Amigó por los sacerdotes enfermos o ancianos, con la creación de residencias sacerdotales⁷, ni su celo por mantener la pureza de la fe y la moralidad de costumbres⁸, o su amor por el arte en general, y por la música sacra en particular⁹, así como tampoco su particular devoción al Sagrado Corazón de Jesús¹⁰. Las Circulares constituyen todo un monumento sencillo y popular de pastoral diocesana de arte menor.

¹ Cf. 2106-2110.2113.2195-2197.2201-2202.2224-2226.

² Cf. 2174.2175.2220-2223.2270.

³ Cf. 2164-2166.2198.

⁴ Cf. 2183.2246.2249-2250.2275.2276.2281.2283.2288.2290.

⁵ Cf. 2176.2179.

⁶ Cf. 2124-2125.2132-2136.2206-2208.2215.2239.2242-2244.

⁷ Cf. 2137-2144.

⁸ Cf. 2117-2120.2127-2128.2145-2147.2184.2228-2230.2262-2264.

⁹ Cf. 2155-2157.2181-2182.2265.

¹⁰ Cf. 2227.2247.2267.2272-2274.2279.

Concesión de privilegios y facultades

(B. Sol 42 [1907] p.252-254)

2105 Debidamente autorizados, facultamos por el tiempo de cinco años, hasta el 17 de mayo de 1912, a nuestro Vicario General, Deán y Canónigos de nuestra Iglesia Catedral, Prepósitos, Arciprestes, Párrocos, Vicarios foráncos y demás encargados de iglesias para bendecir ornamentos sagrados que no requieran unción.

Asimismo, facultamos por todo el tiempo de nuestra administración apostólica a todos los confesores de la Diócesis para que den a los fieles la misma bendición apostólica con indulgencia plenaria tantas cuantas veces se hallen *in articulo mortis*, con tal que si no pueden recibir los Santos Sacramentos de la Confesión y Comunión invoquen con la boca o con el corazón el santo nombre de Jesús.

Declaramos privilegiados los altares mayores de nuestra Iglesia Catedral y de todas las iglesias parroquiales del Obispado, por el tiempo de siete años, hasta el día 27 de mayo de 1914, con las observaciones de la circular número 4 del Boletín de 16 de diciembre de 1895.

Descando satisfacer la piedad y añadir estímulos para la santificación de los fieles de la Diócesis, con la debida autorización, les concedemos las siguientes indulgencias: 1.^a Plenaria a los que asistan a la primera Misa Pontifical, que celebremos en la Iglesia Catedral, y luego en las otras iglesias más insignes de esta Diócesis, dando después de la Misa la Bendición Papal, y a los que visiten en el mismo día dichas iglesias. 2.^a Indulgencia plenaria aplicable a las almas del Purgatorio, por tiempo de siete años, hasta el 27 de mayo de 1914, a los fieles que visiten y comulguen en nuestra Iglesia Catedral los días que en la misma hubiere Comunión general con nuestra licencia. 3.^a Plenaria por una sola vez, a los fieles que visiten cualquier iglesia al hacer en ella Nuestra primera Visita Pastoral. 4.^a Indulgencia plenaria por el mismo tiempo de siete años, hasta el 21 de mayo de 1914, a los sacerdotes misioneros que enviemos y a los fieles que asistan a más de la mitad de los actos de la Misión. 5.^a Finalmente, indulgencia plenaria, por una sola vez, a los fieles que visiten la Iglesia Catedral en alguno de los días en que se celebre Sínodo Diocesano.

Para lucrar las expresadas indulgencias deberán los fieles recibir en cada caso los Sacramentos de la Confesión y Comunión, y orar por la exaltación de la fe, extirpación de las herejías, concordia de los príncipes cristianos y conversión de los pecadores, según la intención del Sumo Pontífice.

Con objeto de dar a nuestro clero una muestra de confianza, prorrogamos por el tiempo de un año las licencias ministeriales a todos los sacerdotes que las tengan concedidas por tiempo limitado.

Solsona, 12 de agosto de 1907.

† FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

2

Reforma del Seminario

(B. Sol 42 [1907] p.278-281)

2106 Entre los principales deberes de nuestro apostólico ministerio tiene ciertamente el primer lugar la formación de los jóvenes llamados por Dios al sacerdocio; como que ellos han de ser los caudillos que conduzcan a los pueblos por los caminos de la salvación. Por esto Nuestro principal cuidado y desvelo está fijo en el Seminario, escuela en donde se han de formar e instruir en las ciencias y en la virtud necesarias para poder apacentar a las almas con doctrina y con ejemplo¹.

2107 No obstante las varias e importantes reformas de todo orden que en el Seminario han introducido nuestros predecesores, aún juzgamos ser necesario implantar otras muchas que completen la labor de tan dignos y celosos Prelados. A este efecto, descaando proceder con la más escrupulosa corrección y con todas las garantías posibles de acierto, tras prolijo y detenido estudio de las disposiciones canónicas sobre la materia y, considerados el estado y circunstancias de la Diócesis, previa amplísima consulta con las Juntas de Disciplina y de Hacienda y recogidos el parecer y opiniones de ilustres profesores del Seminario y de otros varones insignes, hemos concertado nuestro plan.

Y aunque por de pronto y por este año no nos sea dado llevarlo a cabo en toda su extensión, hemos de empezar implantando desde luego todas aquellas reformas que el tiempo y las circunstancias nos permitan. En su consecuencia, hemos acordado disponer y disponemos:

2108 1.º En lo sucesivo no habrá dos, sino un solo Seminario, dividido en dos secciones: una de menores, que comprenderá los gramáticos y los filósofos, y otra de mayores, formada por todos los alumnos desde el primer año de Teología hasta la terminación de la carrera.

2.º La de menores, por ahora y hasta tanto que podamos conseguir nuestro ideal de reunir todos los alumnos en un solo edificio, sin más separación que la puramente necesaria, lo que reportará grandes ventajas en la parte económica y en la directi-

¹ Cf. SANTA CLARA: Test 46, en *Escritos de San Francisco y Santa Clara*. Ed. Lázaro Iriarte (Valencia 1981) p.213. Cf. 2195-2197.

va, ocupará el Seminario nuevo o de San Ramón, y a ella deberán acudir a las horas de clase los alumnos externos de dicha sección primera.

3.º La sección segunda, o de mayores, ocupará también por ahora el llamado Seminario antiguo, y en él sólo serán admitidos como internos los alumnos que la capacidad del local permita, dando rigurosamente la preferencia a los dos cursos de internado obligatorio, después a los más adelantados en los estudios y últimamente, dentro de un mismo curso, a los que primeramente lo hubièrent solicitado.

4.º No habiendo más que un solo Seminario, tampoco habrá más que una sola Dirección, una misma Disciplina y una sola y única Hacienda.

2109 5.º El Director general del Seminario se llamará Rector, será con plena autoridad el encargado de hacer cumplir los Reglamentos, así de Gobierno y Disciplina como de Estudios y de Hacienda. Todos los cargos le estarán subordinados y ningún libro se presentará a la aprobación correspondiente sin que antes haya sido visado por él. También le corresponde firmar con auxilio y, a propuesta del Mayordomo, y presentar oportunamente al dictamen de la Junta de Hacienda para cada curso escolar un presupuesto de gastos e ingresos dividido en capítulos según la diversidad de conceptos, que deberá obtener, para entrar en vigor, la aprobación del Prelado.

6.º Al Rector incumbe ponerse en relación y comunicar impresiones y observaciones con el Consejo de Disciplina y Junta de Hacienda, por lo menos al principio y fin de cada curso escolar, y en casos extraordinarios no previstos en los Reglamentos; y a todos con el Prelado, siempre que convenga, toda vez que sin su conocimiento y superior aprobación ninguna nueva podrá prevalecer.

7.º Al frente de cada sección del Seminario habrá un Vicerrector y un Prefecto, más los Auxiliares que las circunstancias demanden. No estando presente el Rector, le sustituye y asume toda la responsabilidad necesaria el Vicerrector, y del mismo modo reemplaza a éste el Prefecto.

8.º Un solo Mayordomo procurará y administrará los intereses de las dos casas, cuyos ingresos por todos conceptos formarán desde hoy un fondo común, llevando siempre corrientes y en debida forma los libros de cuentas, que, visados por el Rector, han de presentarse todos los años al dictamen de la Junta de Hacienda y después a la aprobación del Prelado, antes que empiece un nuevo curso.

9.º Un Secretario general unificará y custodiará el Archivo del Seminario, llevando con claridad los libros correspondientes, así de matrículas como de cuentas y de otros registros que convengan, entregando con oportunidad los productos de su oficina al mayordomo, y no expedirá, sin ponerlo antes en conocimiento

del Rector, documento ni certificación alguna que se le pida, y que carecerá de todo valor si no va autorizada con su firma, el sello de la oficina y el V.º B.º del Rector, o del Vice, en casos de enfermedad o ausencia.

2110 10. Con la debida oportunidad se entregarán los respectivos Reglamentos a los encargados de hacerlos cumplir, y se pondrá al público en el Seminario el nuevo cuadro de asignaturas, horas de clase, libros de texto y nombres de los profesores, siéndonos muy sensibles las reducciones y cambios a que nos vemos obligados por la dura ley de la necesidad y por exigirlo así la ejecución del plan, que en bien de la Diócesis, tras madura reflexión y detenidas consultas, Nos hemos trazado.

Quiera Dios bendecir nuestros bien intencionados esfuerzos y ayúdennos cuanto puedan, así el Rdo. Clero, cuyas caridades en este punto han llamado poderosamente nuestra atención y obtienen nuestro más paternal y sentido aplauso, como los seglares y albaceas testamentarios, a quienes no dudamos que el Señor recompensará con el ciento por uno, y anticipándoles las muestras de su agradecimiento les da su cariñosa y pastoral bendición.

Solsona, 17 de septiembre de 1907.

† EL OBISPO

3

Por los pobres de la Diócesis

(B. Sol 42 [1907] p.342)

2111 Las calamidades públicas con que el Señor, como Padre de misericordia, aflige a los pueblos, para que se vuelvan a El y se aparten de las sendas de perdición por las que se precipitan, han recaído de un modo especial esta vez sobre algunos de nuestra amada Diócesis, causando grandes pérdidas materiales y sumiendo en la miseria a multitud de familias.

Este pensamiento tortura nuestro corazón paternal. Por ello, apenas llegado a la Diócesis, es nuestro primer cuidado el de arbitrar medios con que poder aliviar la triste situación de nuestros hijos y enjugar sus lágrimas.

Pero, en la imposibilidad de poder atender con nuestra pobreza a necesidad tan grande, hemos pensado abrir en nuestro Boletín una suscripción, que Nos encabezamos, y esperamos secundarán nuestro Ilmo. Cabildo, Clero Parroquial y Beneficial y todos nuestros amados diocesanos con la caridad que les distingue y por lo que les anticipa las gracias su Prelado, que les bendice.

Solsona, 12 de noviembre de 1907.

† EL OBISPO

Año jubilar de S. S. Pío X

(B. Sol 42 [1907] p.363-364)

2112 En el próximo año se cumplen los cincuenta de la ordenación sacerdotal de nuestro Santísimo Padre Pío X, y por lo tanto la celebración de sus bodas de oro. Con este motivo el mundo católico se dispone a celebrar con la mayor ostentación posible tan fausto acontecimiento, para proporcionar con ello un lenitivo al corazón de tan bondadoso Pontífice, apenado por la triste situación que atraviesa su Iglesia Católica en algunas naciones.

A este efecto, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien designar una Junta que recaude los donativos que los fieles gusten ofrecer a Su Santidad, y con muy feliz acuerdo ha confiado la presidencia de aquélla a su virtuosa hermana la Serenísima Infanta Doña María Teresa de Borbón, la cual nos dirige la carta que para conocimiento de nuestros amados diocesanos insertamos a continuación.

No dudamos de que todos nuestros hijos unánimemente, poseídos como Nos del cariño más filial hacia el Padre Santo, desearán contribuir en la medida de sus fuerzas a estas ofrendas. Y aunque su óbolo, atendida la pobreza, aumentada hoy por las pasadas desgracias, no puede ser tan grande, tengan en cuenta que la grandeza del don no se mide sino por la voluntad con que se da y por lo mismo no se retraigan de dar lo que puedan, porque tanto agradecerá el Padre Santo la pequeña limosna del pobre como la grande oferta del rico.

Encargamos, pues, a los señores Arciprestes formen y presidan en su Arciprestazgo una Junta que se encargue de recoger las limosnas y objetos para el culto divino que los fieles de cada pueblo quieran ofrecer al Padre Santo. Advirtiéndoles que, según indica Su Alteza, el Sumo Pontífice desea que los donativos en ropas sirvan para dar a las iglesias pobres.

De las Comunidades Religiosas también esperamos que contribuirán en lo posible mandándonos cada una de ellas un objeto a este fin.

Todo esto deberá hacerse con la premura posible, como indica la Serenísima Infanta, y darnos cuenta de lo recaudado con expresión del nombre de los donantes.

Solsona, 1 de diciembre de 1907.

† EL OBISPO

5

Ayuda al Seminario

(B. Sol 43 [1908] p.24-25)

2113 Una de las obras de caridad más gratas y aceptas a los divinos ojos es, a no dudar, amados hijos, la que tiene por objeto favorecer la vocación de los jóvenes que, llamados por Dios a su servicio en el ministerio de la salvación de las almas por El redimidas, carecen de los medios necesarios para sufragar los gastos indispensables para sus estudios, aunque sean tan módicos en nuestro Seminario.

Bien quisiéramos Nos contar con medios con que poder dar más facilidades para hacer su carrera a los pobres (entre los que de ordinario elige el Señor sus ministros), como lo quiere y aconseja el Santo Concilio de Trento. Si bien estamos persuadidos de que no hay Seminario alguno en España, ni aun los Colegios Josefinos, establecidos para los pobres, en que con más economía que en el nuestro puedan éstos hacer sus estudios.

Pero esto, que es una satisfacción para Nos, viene a acrecentar nuestros cuidados; porque, no existiendo fondos en el Seminario, siendo tan pocos los ingresos por concepto de pensiones de los alumnos y habiendo aumentado considerablemente este año el gasto, efecto de haber dispuesto se mejorase la alimentación de los alumnos, ha de resultar necesariamente un gran déficit al fin de curso, para cuyo saldo no hemos hallado otro medio que el de implorar los sentimientos caritativos de aquellos nuestros diocesanos que por su buena posición pudieran prestarnos el apoyo necesario en esta empresa, confiando también en que nuestro muy amado y virtuoso Clero nos lo seguirá prestando con la generosidad y celo que está acostumbrado a hacerlo y de que Nos tenemos ya pruebas.

Como testimonio de gratitud, y para conocimiento de todos, copiamos a continuación y continuaremos haciéndolo en los Boletines siguientes, las limosnas que a este objeto recibimos y los nombres de los donantes, a todos los cuales expresa su eterna gratitud este su Prelado, que de corazón les bendice.

Solsona, 13 de enero de 1908.

† EL OBISPO

6

Bula de la Santa Cruzada

(B. Sol 43 [1908] p.33-35)

2114 Para conocimiento de nuestros muy amados diocesanos, hacemos saber: Que el Emmo. y Rmo. Sr. Cardenal Prima-

do, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, se dignó comunicarnos el siguiente interesante documento:

Ciriaco María, por la misericordia divina, del título de San Pedro In montorio, in Urbe, de la Santa Romana Iglesia, Presbítero Primado de las Españas, Capellán Mayor de S. M., Vicario General de los Ejércitos Nacionales, Caballero del Collar de la Real y Distinguida Orden de Carlos III y condecorado con la Gran Cruz de Isabel la Católica, Senador del Reino, Comisario General Apostólico de la Santa Cruzada, etc., etc.

A Vos, nuestro Venerable Hermano en Cristo, Padre, Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo A. A. de la Diócesis de Solsona.

Salud y gracia en Nuestro Señor Jesucristo.

Por cuanto la Santidad de León XIII, de feliz memoria, se dignó prorrogar, con fecha 15 de septiembre de 1902, por el tiempo de doce años, la Bula de la Santa Cruzada, y la Santidad de Pío X, que felizmente gobierna la Iglesia, en fecha 22 de enero de 1907, por diez años, la del Indulto Cuadragésimo, bajo las bases de que el producto de la primera se había de destinar a las atenciones del culto divino, y el de la segunda, a obras de caridad y beneficencia, y que los Sres. Obispos fuesen administradores natos, sin dependencia alguna laical, en sus respectivas Diócesis.

Por tanto, daréis las disposiciones que creáis convenientes para que en vuestra Iglesia Catedral sea recibida dicha Santa Bula y publicada con la solemnidad que corresponde, a cuyo objeto os remitimos el adjunto Sumario de las facultades, indulgencias y privilegios otorgados por aquella concesión apostólica. Asimismo dispondréis que los Sres. Curas Párrocos de vuestra Diócesis hagan la predicación en el tiempo y forma que sea de costumbre, y para que las personas que nombrareis para la expedición de Sumarios y colectación de limosnas se arreglen a las instrucciones que les diereis.

La limosna que está señalada para cada clase de Sumarios es la que en los mismos se expresa, y que deben satisfacer las personas que los tomaren, según sus categorías sociales y renta de que disfruten, quedando derogados cualquier privilegio o costumbre en contrario. Por la Bula de Ilustres, cuatro pesetas cincuenta céntimos. Por la Común de Vivos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por la de Difuntos, setenta y cinco céntimos de peseta. Por la de Composición, una peseta quince céntimos. Por la de Lacticinios de primera clase, seis pesetas setenta y cinco céntimos. Por la de segunda clase, dos pesetas veinticinco céntimos. Por la de tercera clase, una peseta quince céntimos. Por la de cuarta clase, cincuenta céntimos. Por la de Indulto Cuadragésimo de primera clase, nueve pesetas. Por la de segunda clase, tres pesetas. Por la de tercera clase, cincuenta céntimos.

Dado en Toledo a cuatro de noviembre de mil novecientos siete.—EL CARDENAL SANCHA, *Comisario Apostólico de la Santa Cruzada*.

da. Por mandato de Su Emma. y Rma. *El Comisario General de la Santa Cruzada*, LIC. PEDRO CADENAS, Canónigo Secretario.

2115 Aceptando, con sumo reconocimiento, en nombre de nuestra amada Diócesis, las singulares gracias que por estos Indultos nos concede la benignidad del Sumo Pontífice, y en cumplimiento de la comisión que en tan respetable documento se nos confiere, disponemos lo siguiente: 1.º En nuestra Iglesia Central y en las Parroquias y filiales del Obispado se hará la publicación de la Santa Bula en los días que por costumbre viene practicándose todos los años y con la mayor solemnidad posible, convocando a este acto a las Autoridades civiles. 2.º Los Rvdos. Sres. Curas y demás que tengan cura de almas, aprovecharán esta ocasión para instruir a los fieles en los privilegios y gracias que por la Bula de Cruzada e Indulto Cuadragesimal se nos conceden para refutar las erróneas doctrinas que sobre esta materia se propalan, e inculcarles la gratitud con que han de corresponder a las muestras de maternal cariño que nos da la Iglesia y la solicitud en aprovecharse de los tesoros de Indulgencia con que nos enriquecen.

Solsona, 1 de febrero de 1908.

† EL OBISPO

7

Sobre el Carnaval y la Cuaresma

(B. Sol 43 [1908] p.49-50)

2116 A fin de reparar en lo posible los agravios que en los próximos días de Carnaval se inferirán a S. D. M., autorizamos a los Rvdos. Párrocos y demás encargados de iglesias para que expongan al Santísimo en una función que esperamos celebrarán todos los que buenamente puedan en la tarde de los tres respectivos días, y concedemos cincuenta días de indulgencia a cada uno de los fieles que asistiere a la función de desagravio.

Estando ya cercano el santo tiempo de Cuaresma, al objeto de facilitar a los fieles en cuanto esté de nuestra parte el cumplimiento del precepto Pascual, y hacer, a la vez, a los confesores más expedito el ejercicio de su espinoso ministerio, declaramos tiempo hábil para dicho cumplimiento el comprendido entre la dominica segunda de Cuaresma y la In Albis, ambas inclusive; y facultamos a todos los confesores aprobados en este Obispado para poder absolver de los casos a Nos reservados por el Derecho común y por las Sinodales durante el mismo tiempo; y además subdelegamos por igual tiempo en todos los que tengan cargo parroquial la facultad de habilitar a los incestuosos *ad petendum debetum*, en la forma y con las condiciones ya sabidas.

Solsona, 15 de febrero de 1908.

† EL OBISPO

Escándalo de la blasfemia

(B. Sol 43 [1908] p.260-264)

2117 «La abominable costumbre de blasfemar y de proferir imprecaciones groseras y frases incompatibles con la decencia pública viene, de antiguo, siendo triste motivo de frecuente escándalo en esta provincia, con menoscabo de su buen nombre y grave daño del merecido concepto de cultura y moralidad de sus habitantes.

Tales desenfrenos de lenguaje degradan a quien los usa y ofenden a los demás, profanando brutalmente lo sagrado de sus creencias y sentimientos; deben ser, pues, proscritos de nuestro ambiente como aberraciones contrarias al decoro social y a la mutua consideración que es indispensable fundamento de la existencia de todo pueblo civilizado y progresivo.

Mas no basta para ello, según triste experiencia de largos años, la acción correctora de las autoridades, siempre cuidadosa y persistente. Es preciso además que cuantos sientan la necesidad o compartan el deseo de ver extirpado el mal secunden esta acción correctora, prestándole el concurso de la suya personal, enérgica y decidida, y la robustezcan difundiendo y afirmando sin tregua ni reposo, en el hogar, en la prensa, en la cátedra, en el taller, en la escuela y en cuantos otros lugares y ocasiones alienta y se ejercita la vida de relación, el concepto de que la blasfemia, la imprecación airada y la frase obscena, aun proferidas, como ocurre en muchos casos, sin cabal idea del agravio que infieren a la religión, a la moral y a la cultura, y sólo obediendo al funesto impulso de un hábito inconsciente, son indignidades a que nunca ha de rebajarse quien se estime o quiera merecer la estimación de sus circunstantes y convecinos.

Sin esta general cooperación que muchos me tienen ofrecida, y que de todos solicito, será en vano pretender que el celo y buen deseo de las autoridades alcancen por sí solos a más que a vigilar, sorprender y reprimir, y a castigar con penas gubernativas o con las señaladas en el Código, casos individuales que no son sino aisladas manifestaciones del mal social, hondo y arraigado, que las motiva, y que todos debemos combatir.

2118 Fiado en que no ha de faltarme aquel concurso, y seguro de que las autoridades de todo género, no dependientes de la mía, prestan siempre a cuanto signifique adelanto y moralidad, no vacilo en esperar que el común esfuerzo así realizado será parte suficiente a disminuir desde luego la frecuencia y gravedad del mal, y prenda cierta de que al fin se logre su completa desaparición.

A fin tan provechoso han de acudir con firme voluntad las autoridades que me están subordinadas, insistiendo por sí y por medio de sus agentes en la bienhechora labor de vigilar con aten-

ción asidua y castigar con todo el proporcionado rigor de la acción gubernativa aquellos atentados a la religión y al decoro público, o encomendar su corrección, si las circunstancias del caso lo pidieren, a los tribunales de justicia.

Tendrán con tal objeto en cuenta que la blasfemia, como cosa contraria al respeto debido a la moral cristiana, lo es también a los preceptos del artículo 11.º de la Constitución del Estado, y como público escarnio de dogmas religiosos cae bajo la acción del artículo 240 del Código Penal, según sentencias del Tribunal Supremo de Justicia de 13 y 30 de abril de 1885 y otras posteriores; que tanto ella, en casos menos graves, como cualquier otra ofensa a la moral y a las buenas costumbres, tiene sanción punitiva en el artículo 586 del mismo Código y en el 22 de la Ley provincial, y, por último, que todas estas transgresiones, como contraventoras de las ordenanzas, reglamentos y bandos que las autoridades locales dictan y deben dictar para la policía y buen gobierno de los pueblos, están sometidas a las penas marcadas en el 77 de la Ley municipal.

La aplicación de los medios con que estos preceptos legales facilitan a la acción oficial la honrosa labor de velar por el bien público en materia tan importante, sólo pide constancia y entereza para ser fructuosa, y lo será de cierto si a ella se dedica toda la atención cuidadosa que merece.

Para lograrlo más derechamente he tenido a bien dictar las siguientes reglas, cuya puntual observancia encarezco a todos y exigiré a cuantos omitan diligencia en su cumplimiento:

2119 1.º Los señores Alcaldes ordenarán a los agentes, serenos, guardas y demás dependientes municipales a quienes competen o pueden competir funciones de vigilancia y policía, que les presenten formal e inmediata denuncia de toda persona, de cualquier clase y condición que sea, que en calles, plazas u otros sitios de pública concurrencia blasfeme o profiera conceptos contrarios a la decencia social.

2.º La Guardia Civil, los agentes e individuos del Cuerpo de Vigilancia y cuantos otros funcionarios de análogo carácter dependan directamente de mi autoridad, formularán también igual denuncia ante los señores Alcaldes en los mismos casos, dándome al propio tiempo cuenta de haberlo efectuado.

3.º Los señores Alcaldes examinarán y apreciarán la denuncia y aplicarán desde luego la corrección que dentro de sus facultades hallen ajustada a la cuantía de la falta y a la conveniencia de evitar su repetición, o acudirán a los tribunales con el correspondiente tanto de culpa si la gravedad del caso lo exigiere.

4.º De igual modo procederán cuando las demandas, quejas o denuncias les fueren presentadas por cualquier vecino, residente o transeúnte, con el derecho a todos reconocido por el artículo 13 de la Constitución del Estado y el 24 de la Ley municipal.

5.º De toda resolución que sobre estas materias adopten los señores Alcaldes, aun cuando no juzguen necesario imponer ni solicitar correctivo alguno, me darán puntual conocimiento para los efectos que estime oportunos en uso de las facultades que me otorga el artículo 22 de la Ley provincial.

6.º Si los agravios a la religión, a la decencia o al decoro público sobre que versa la presente circular no tuvieran castigo expresamente establecido en las ordenanzas municipales de alguna localidad, se procederá desde luego a ampliar en la parte necesaria las que adolezcan de tal deficiencia, o a dictar las disposiciones supletorias que al mismo objeto fueren conducentes.

7.º Del espíritu y alcance de esta circular y de las penas que los señores Alcaldes o Ayuntamientos tengan señaladas o señalen para la represión de las faltas en ellas referidas, se dará conocimiento al respectivo vecindario por bando, pregón o por cualquier otro medio que asegure la debida y conveniente publicidad.

8.º Tendrán entendido los señores Alcaldes y demás autoridades y agentes gubernativos que las faltas que esta circular tiende a corregir deben ser y serán castigadas con mayor severidad cuando fueren cometidas por funcionarios públicos, sobre todo por aquellos a quienes toca la obligación de reprimirlas y denunciarlas».

2120 Muy laudable es, venerables Sacerdotes, la precedente circular, cuyas disposiciones, inspiradas en la conciencia del deber de nuestro dignísimo señor Gobernador Civil, esperamos que serán eficaces mediante la cooperación de los Sres. Alcaldes y demás autoridades y agentes gubernativos y judiciales.

Las autoridades eclesiásticas, Sacerdotes y católicos de cada localidad somos los llamados, en primer lugar, a esta cooperación, por todos los medios que el celo prudente y la caridad práctica sugieran a cada uno según su ministerio y en la medida de su influencia, para que la predicación de unos, las oraciones de otros y la acción de todos llegue a influir en las costumbres de los pueblos, a fin de que todas las personas se hagan cargo de lo grosero, horrible, criminal y peligroso que es el abominable pecado de la blasfemia.

A todos exhortamos, y principalmente a vosotros, reverendos Sacerdotes, a que organicéis los envagélicos medios de cristiana civilización y volváis por la gloria de Dios y por el decoro y dignidad de vuestras respectivas Parroquias, desterrando de ellas el vicio de la blasfemia, donde hubiere tal desgracia, y reparando con palabras y actos de alabanza y amor de Dios los sacrilegios que no se pueden evitar.

Solsona, 15 de julio de 1908.

Campaña necesaria y plausible

(B. Sol 43 [1908] p.367-369)

2121 Lo es en grado sumo, merece todos nuestros encomios y reclama el apoyo de todos los buenos la que ha emprendido el Gobierno supremo de la nación, secundado por las autoridades de provincias, con motivo de la aparición del cólera morbo en Rusia, donde ha llegado a tomar pavoroso incremento, y del peligro más o menos remoto, pero al fin peligro, y no fantástico, de que tan terrible plaga invada nuestra patria querida.

La perspectiva del mal impone deberes cuyo cumplimiento nadie puede eludir, y por eso, mientras dirigimos un aplauso caluroso a las autoridades todas, singularmente al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, por su pasmosa actividad y celo, volvemos también los ojos a nuestro muy amado Clero, cuya influencia benéfica sobre el pueblo puede reportar inmensas ventajas a la salud pública, y cuya caridad, elevándole, porque es la caridad de Cristo, sobre los buenos impulsos comunes y ordinarios, sobre los que proceden de mera filantropía y altruismo, le señala un primer lugar tratándose del bien público, un sitio en las primeras filas cuando el peligro amenaza, un puesto de honor que por juro de heredad le pertenece, cuando son necesarios el amor, la abnegación y la caridad hasta el sacrificio. *Charitas Christi urget nos*².

En este concepto del sacerdocio, que es exacto, y del espíritu del personal eclesiástico que es justo reconocerle está inspirado el interesante y honroso telegrama dirigido al Episcopado español por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, a quienes todos los Prelados unánimemente hemos ofrecido nuestra más decidida y sincera cooperación con la de nuestros respectivos cleros.

Y así será, como ha sucedido siempre, si el Señor, en sus adorables designios, nos visita con la tribulación.

2122 Un secreto impulso del corazón nos lleva a esperar de la Divina Providencia, que una vez más nos dejará sentir los saludables efectos de su dulcísimo Amor, mostrándonos levantado el azote, pero no llegando a descargar el brazo airado y dejándonos corregidos con la mera amenaza, libres, empero, de la terribilísima plaga.

No obstante, la prudencia aconseja poner en práctica aquel adagio vulgar, de tan recto y buen sentido, que dice: «A Dios rogando y con el mazo dando». Que si es, empero, abominación detestable prescindir de Dios, o negarle, o desconocerle, también es estúpido y ofende a Su Majestad divina echarse en brazos de un fatalismo musulmánico o de un pesimismo inactivo, indolente y ciego, despreciando los recursos que El mismo ha depositado en el seno de la Naturaleza y las luces de la inteligencia, destello de

² 2 Cor 5,14.

la Razón Divina, con que se ha dignado exaltar al hombre sobre todos los otros seres del Universo. «A Dios rogando y con el mazo dando». Los inefabables auxilios y esplendores de la fe; los preciados recursos de la ciencia: juntad estos dos elementos; entonces habréis acertado; ése es el camino.

2123 Disponemos, pues que todos los Rvdos. Sacerdotes de nuestra amada Diócesis, en la medida que les sea posible, coadyuven eficazmente a la hermosa campaña sanitaria emprendida, y que los Sres. Curas Párrocos y cuantos ejercen cargos en las feligresías se pongan de acuerdo con las autoridades locales, cooperen al cumplimiento de las disposiciones sanitarias que, aconsejadas por la ciencia y dictadas por la Superioridad, fuere necesario llevar a efecto, cuidando al mismo tiempo, así de que la aplicación de aquéllas se haga recta y prudentemente, para que no produzca daño en vez de beneficios y aumenten los conflictos y las amarguras en vez de evitarlos o disminuirlos, como también de disipar falsos prejuicios, tenacidades y resistencias, o desvíos, que la sencillez, la incultura, la rutina, suelen producir, acumulando inconscientemente no pocos obstáculos a la acción expedita y salvadora inspirada en la Religión, en la caridad y en la ciencia.

Asimismo deberán tener bien saneados los cementerios, los iglesiarios, las pilas y todos cuantos locales y objetos estén confiados a su jurisdicción y cuidado.

El principal de todos ha de ser el de aprovechar estas circunstancias, como pan bendito venido del cielo, para purificar las costumbres (las peores de todas las pestes son la corrupción, la intemperancia, el vicio, que alimentan poderosamente y dan cebo apropiadísimo a las epidemias y calamidades públicas), para desinfectar corazones y conciencias, para promover un gran desarrollo en la higiene del alma.

Que ésta es una verdad innegable, resplandeciente cual luz meridiana: espíritus sanos en cuerpos sanos constituyen un reducito para la defensa de la salud y de la vida humana, que ningún ejército de epidemias enemigas logra abrir gran brecha en él, ni menos asaltar.

Terminamos con una palabra que sintetiza todo nuestro pensamiento. Y es ésta: ¡Higiene, mucha higiene! ¡Limpieza, mucha limpieza! Higiene física, higiene moral: limpieza en el cuerpo, en los alimentos, en todo lo material; limpieza en el alma, conciencia, costumbres, en todo el orden moral.

Esto urge, esto se impone, esto quería deciros, y mucho, amados Sacerdotes y fieles, mucho de todos vosotros espera, bendiciéndoos con toda la efusión de su alma.

† EL OBISPO

10

Catástrofe de Sicilia y Calabria

(B. Sol 44 [1909] p.25-27)

2124 En el último número del Boletín os dábamos noticia, V. H. y A. H., de la tremenda catástrofe ocurrida poco ha en Sicilia y Calabria, interesándoos una cuestación pública en las iglesias para remediar en parte tanta desgracia. Hoy, al saber más pormenores de la aterradora hecatombe y de la grandísima necesidad de recursos para la ingente multitud que ha quedado en suma miseria, pues se asegura que el mantenimiento de los necesitados importa 200.000 pesetas diarias, acudimos nuevamente al sentimiento y caridad, nunca desmentidos, de nuestro clero y fieles, para que ya que no todos habrán tenido ocasión de hacerlo en la referida cuestación, figuren con la cantidad que su corazón les dicte en la suscripción que para remediar tan aflictiva situación de nuestros hermanos encabezamos y quedará abierta en nuestra Secretaría de Cámara hasta el día 25 de los corrientes, después del cual enviaremos la suma de todos los donativos, para que los distribuya según crea conveniente, a Su Santidad el Papa, quien tan gallarda muestra de sublime caridad está dando con tal objeto.

2125 Respecto a los difuntos, víctimas de la catástrofe, hemos dispuesto, de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, celebrar una solemne Misa de Réquiem en nuestra Santa Iglesia Catedral, y esperamos que todos los encargados de iglesias les aplicarán algún sufragio en la forma acostumbrada en casos análogos, y los demás sacerdotes y fieles harán otro tanto para que Dios acoja en su seno a tantas almas que no tendrán deudos que rueguen por ellas.

No creemos necesario ilustrar a nuestro ilustrado Clero sobre la necesidad de la limosna, mandada por el Divino Maestro, ni la conveniencia de exhortar a los fieles hagan algún sacrificio por los vivos y por los muertos, formando así coro en el concierto de conmiseración universal que en todo el mundo ha despertado la desgracia que lamentamos.

Solsona, 1 de enero de 1909.

† EL OBISPO

11

Peregrinación a Roma

(B. Sol 44 [1909] p.145-146)

2126 Con el fin de asistir a las fiestas solemnísimas de la Canonización del Beato José Oriol³, cuyas grandiosas ceremonias se

³ Cf. AAS 1 (1909) p.605ss. Cf. *supra*, 190.1761; 2129.

celebrarán el día 20 del próximo mes de mayo, hemos decidido, contando con el fervor de Dios, formar parte de la peregrinación a Roma, con el entusiasmo que siente el Clero catalán por la gloria del humilde Sacerdote de Santa María del Pino, de Barcelona.

Pero al mismo tiempo somos llevados a Roma por el deseo ardiente de ver y confortar al Sumo Pontífice en las amarguras que su alma heroica padece en su lucha colosal por el triunfo de la Iglesia. Al efecto expresaremos también a Su Santidad los filiales sentimientos de amor y de sumisión que le ofrecen nuestros amados diocesanos.

Y por si alguno de éstos quiere cooperar, con motivo de nuestra visita, a la obra del Dinero de San Pedro, tan indispensable al Padre común de los fieles, al Párroco del mundo, al Jefe de la Iglesia Universal, que no dispone de otro patrimonio más que las ofrendas de sus hijos para atender a sus enormes gastos en servicio y beneficio del orbe católico, mandamos a todos los reverendos Párrocos y demás encargados de las iglesias de nuestra Diócesis que en las misas del primer día festivo después de recibida lean esta Circular, invitando a sus respectivos feligreses a dicha cooperación, y Nos remitan la ofrenda antes del día 10 del indicado mes de mayo.

Solsona, 20 de abril de 1909.

† EL OBISPO

12

La herejía protestante

(B. Sol 44 [1909] p.152-154)

2127 Circulan profusamente y con una procacidad sorprendente se envían a las mismas Autoridades Eclesiásticas, a Institutos religiosos y a caracterizadas personas católicas (¡cuánto más al pueblo sencillo e inocente!) varias hojas de propaganda protestante, escritas con gran hipocresía, capciosas por todo extremo, y que no resultarían realmente peligrosas si no fuera porque, afectando un estilo piadoso y hasta místico, y acumulando textos de la Sagrada Escritura en favor de la Fe, estimulan la concupiscencia, quitan freno a toda pasión desordenada y abren de par en par las puertas a todo género de libertinaje, so pretexto de que, habiendo Cristo derramado su Sangre por todos los hombres, éstos, por mucho que hayan pecado y pequen, nada tienen que hacer para salvarse, y con sólo creer en Cristo están salvos, nada les resta que hacer.

¡Qué fe tan gustosa para el hombre animal, y qué piedad tan placentera la que le permite correr con toda libertad, como alazán fogoso sin freno y sin bridas, por los verdes prados de la liviandad y de la impureza, quemar en el fuego de las orgías hasta

el último resto de pudor y de decencia, oprimir al inocente si le viene en gana, enriquecerse sin reparar en medios, crecerse en el mal y seguir creciendo en él, como la espuma en alborotado mar, y luego, en cualquier momento, cuando bien le parezca, poder decir: «Y, sin embargo, por encima de todos esos desórdenes, yo estoy salvo, y para estarlo nada me resta que hacer: creo en Cristo y El ya lo hizo todo una vez por mí y por todos los que creen en El, pequen cuanto pequen, vivan como vivan. Y como los que se salvan son santos, yo, tan impuro, tan escandaloso, tan ladrón, tan calumniador... también soy santo, y para serlo nada me resta que hacer, ni penitencias, ni restituciones, ni reparación alguna: he dicho basta, pues ya todo queda arreglado; he dicho creo en Jesús, pues ya nada me queda por hacer, está hecho todo y soy nada menos que un santo; y no sólo eso, sino que, si me da la gana de volver a iguales o mayores depravaciones, como los perros al vómito, tampoco perderé por ello la seguridad de mi salvación; diré otra vez: basta de esto y creo en Cristo, y sin más incomodidades ni otras molestias (porque Cristo ya lo ha hecho todo), heme otra vez santo, heme seguro el cielo. ¿Obras? ¿Para qué? Están de sobra: ya las hizo uno para todos. Mucha fe y vengán pecados. *Crede fortiter et pecca fortiter!*

2128 De otra manera piensa la Iglesia cuando nos recuerda, con las Santas Escrituras, que «la Fe sin las obras es muerta». *Fide sine operibus mortua est*⁴.

De otra manera piensa cuando nos avisa que «no todos los que dicen ¡Señor, Señor!, se salvarán»⁵.

De otra manera cuando nos amonesta que «no los oidores, no los conocedores, ni los panegiristas, sino los cumplidores de la Ley, se salvarán»⁶.

De otra manera se expresaba San Agustín cuando, hablando del concurso y armonía del elemento divino y del elemento humano para la salvación de los pecadores sintetizaba una grandiosa y sublime doctrina con estas palabras: *Qui fecit te sine te, non salvabit te sine te*⁷.

De otra manera también habéis de pensar vosotros, oh amados hijos míos, apartando de vosotros con horror y con asco tan nefandos papeluchos, tan hipócrita como horrenda propaganda. Con tal fin, llevados de nuestro amor para con todos vosotros y en cumplimiento de nuestro deber, os hacemos esta advertencia, y para que mejor os guardéis y conozcáis las perversas hojas a que nos referimos, os las denunciemos diciendo que casi todas aparecen impresas en Figueras, pero su principal distintivo es lo siguiente, escrito al pie de cada hoja: DEPOSITO DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE TRATADOS RELIGIOSOS Y LIBROS.

⁴ Iac 2,17.

⁵ Mt 7,21.

⁶ Iac 1,22-24.

⁷ Cf. SAN AGUSTÍN: *Sermón 169*, 11: PL 38,923. Cf. supra, 1190.1226.1353.

Cuando esto leáis estaréis, ciertamente, ante el peligro y el veneno oculto. Si no queréis caer, decid como Cristo al maligno tentador en el desierto: *Vade retro, Satana!*⁸

Os bendice con la mayor efusión vuestro
Solsona, mayo de 1909.

† OBISPO

13

Salutación al regreso de Roma

(B. Sol 44 [1909] p.177-180)

2129 Al tomar la pluma para saludaros, amadísimos diocesanos, después del regreso de nuestro felicísimo viaje a Roma, llevado a cabo, como sabéis, con motivo de la canonización de San José Oriol⁹, gloria de Barcelona y de toda Cataluña, astro rutilante en el cielo de la Iglesia española, honra y prez del sacerdocio católico, hoy tan injustamente vilipendiado, os tenemos a todos muy presentes en nuestro pensamiento y en nuestro corazón, a todos, sí, desde el Ilmo. Cabildo hasta el último sacerdote, desde el más rico hasta el más pobre de nuestros diocesanos, desde el más pequenuelo hasta el más anciano de todos.

Esto mismo sentía y pensaba en Roma, y ni un momento os perdió de vista mi alma, ora en las grandes solemnidades a que asistimos, tan espléndidas que, aunque quisiéramos, no podríamos daros de ellas idea cabal, ya en aquellos lugares que visitamos, de sacratísimos y elocuentísimos recuerdos, donde la historia, el arte y una inspiración soberana influyen en el espíritu, saturándolo cual con perfumes de cielo y aromas de inmortalidad; ora, en fin, y por modo muy principal, en aquel momento de incomparable dicha para Nos en que tuvimos audiencia particular, confidencial y expansiva con el Sumo Pontífice.

2130 Con aquella llaneza característica y exclusiva de los hombres privilegiados, que, sin merma de la autoridad y de los respetos y prestigios que le son debidos, antes bien aumentándolos, atrae, señorea y domina los corazones por la confianza, y en su propio despacho particular, que es decente, pero modesto, como la virtud del que lo habita, allí se dignó recibir y atender a vuestro humilde Pastor el que es Pastor de los Pastores, Piloto de la Nave de Pedro, Jefe Augusto, Supremo e infalible de la Iglesia universal. En su continente de una sencillez simpática en extremo, su actitud amable y atractiva, su semblante respira bondad y dulzura, pero en el fulgor de sus pupilas, en cierta involuntaria languidez y hasta en los acentos de su voz descúbrense algo melancólico, revelador de un dolor profundo y del enorme peso que gravita sobre aquella alma grande, algo que, advertido fácilmente desde el primer momento, despierta el interés, aumenta los

⁸ Mt 4,10.

⁹ Cf. AAS I (1909) p.605ss. Cf. supra, 190.1761.2126.

resortes y la simpatía y arranca de lo más profundo del alma vívisimos deseos de consolarle y disposición para llegar hasta el sacrificio, si necesario fuese, con tal de poderlo conseguir.

Y Nos, amadísimos hijos, algo de esa dicha pudimos lograr, y eso, no a Nos, sino a vosotros lo debemos.

2131 En efecto, debíamos darle cuenta del estado de nuestra Diócesis, principalmente en punto a creencias y cristianas costumbres, prácticas y tradiciones religiosas. Nos, que deploramos siempre y con amargura el daño causado en las almas por el enemigo, no queríamos ni debíamos exagerar la nota triste, ni tampoco la nota optimista, sino reflejar con toda la exactitud e imparcialidad posibles la verdadera situación. Y cuando supo de la disciplina, aplicación, ejemplaridad y celo del clero en general; de la eximia colaboración de tantas Comunidades religiosas; de la firmeza en la Fe de Cristo por parte de los fieles, de su piedad y de su constancia, y de su valor enfrente de los rudos combates de la propaganda antirreligiosa, pues aquí, en nuestra Diócesis, gracias a Dios, no ha penetrado aún el virus de las herejías y de los errores más o menos modernos; entonces es cuando tuvimos la dicha de observar en él el consuelo que vosotros, por vuestra religiosidad y constancia, habéis llevado a su alma atribulada por tan múltiples y sensibles defecciones e infidelidades...; entonces es cuando, placentero el rostro, más alegre la mirada, oí de sus augustos labios palabras de bendición para toda la Diócesis de Solsona, palabras que merecen eterna gratitud y deben ser de inmensa satisfacción para todos vosotros, como serán de perdurable recuerdo para Nos, que somos vuestro Padre espiritual. Dijonos que por encargo suyo y facultad especial diéramos a los fieles la Bendición Apostólica el día que Nos pareciere más oportuno: otorgó una Bendición Apostólica especial al Ilmo. Cabildo de nuestra Santa Catedral Iglesia, y por fin, otra también particular para todos y cada uno de los párrocos y para todos y cada uno de los Sacerdotes del Clero actual de nuestra Dióccsis.

Y Nos ahora, henchido el pecho de santa y dulcísima satisfacción, y trayéndoos de Roma tan santa misiva, os saludamos con ardientes afectos de caridad, os damos las gracias por vuestras oraciones durante la tan memorable peregrinación y por vuestras piadosas limosnas para el Dinero de San Pedro, ordenamos que todos los señores Sacerdotes digan en la Misa una vez, y en día no impedido por Rúbrica, la oración *Pro gratiarum actione*, y finalmente señalamos la próxima solemnidad del Santísimo Corpus para cumplir el encargo del Sumo Pontífice, dándoos la Bendición Apostólica en nuestra Santa Iglesia Catedral, acabada la Misa Mayor.

Vuestro Obispo,
Solsona, mayo de 1909.

Guerra de Africa y Semana Trágica de Barcelona

(B. Sol 44 [1909] p.257-261)

2132 En vista de las tristísimas circunstancias que afligen a nuestra Nación, en guerra con las semisalvajes hordas africanas, guerra a que, contra la opinión general, y aun la del mismo Gobierno, ha sido fatalmente arrastrada, habiendo resultado inútiles los hábiles esfuerzos de nuestros ilustres gobernantes para conjurarla; guerra en la cual, quiérase o no, necesariamente se ventila, por la fuerza insuperable de las circunstancias, una cuestión de vida o muerte para nuestra Nación, esto es, la de su existencia como tal, en el concierto de las potencias europeas y en el de todas las relaciones mundiales, o el oprobio de una vida raquítica, sin dignidad y sin honor, siendo así que, capacitándose el espíritu nacional de la verdadera situación y cumpliendo todos con su deber, una pronta y brillantísima victoria coronará la frente de nuestra amadísima y gloriosísima España, la reintegrará en el puesto que le corresponde entre las demás naciones, y entonces, prestigiosa y debidamente considerada, podrá, en paz y dueña de sí misma, disponer libremente de los grandes elementos que atesora para el desarrollo del comercio, de la industria, de las artes, de la ciencia y de la moral, sí, de la tan olvidada como esencialmente necesaria Moral de Cristo, sin cuyo divino fermento toda masa social se corrompe...

2133 Al ver cómo, por otra parte, al mismo tiempo de haber quedado inevitablemente planteada la guerra, aparece..., ¡quién lo dijera!, la más deplorable y antipatriótica de todas las sediciones; ora se la considere en sí misma, ya en la bajeza y villanía del momento elegido, en que, traicionando de un solo golpe el socorro debido a nuestros soldados, los intereses vitales de la Patria y los especialísimos de una de sus regiones más florecientes, llena de luto, desolación y sangre aquel recinto que debió mirar como sagrado e inviolable, donde con toda profusión y ternura se atendía a todos los pobres de toda clase, edad y condición, dándoles enseñanza, refugio y consuelo en sus Asilos y Escuelas gratuitas, en el recinto de la noble, caritativa y gentil Matrona, gloria del Principado catalán, como también en el de otras importantes ciudades comarcanas...

2134 Considerando, con grande dolor de nuestro corazón y aflicción de nuestra alma, que es ya llegada la hora solemne en que todo un pueblo, si no quiere, insensato, cavarse su propia sepultura, debe caer de rodillas ante nuestro Dios, tan gravemente ofendido, mostrándose tan fervoroso como pide la necesidad, tan creyente como descaradamente incrédula se ha mostrado la sedición, y henchido de contrición y santa esperanza, ofrecer a la Divina Majestad, a costa de cualquier sacrificio, todas las satisfacciones posibles y actos públicos y particulares de desagravio, con

el fin de aplacar a la Divina Justicia y, con nuestras caridades y fervientes oraciones, interesar al Santísimo Corazón de Jesús para que mire con ojos benignos a nuestros soldados, acepte nuestros sufragios por los difuntos, inspire y asista a los esforzados y heroicos caudillos, llevando pronto a nuestro ejército a una completa, brillante y decisiva victoria, y pacifique los ánimos en el interior de la Nación, aunándolos para la salvación, para el bien y para la prosperidad de la Patria, lo que sólo es posible y únicamente será una realidad cuando en su cielo brille la luz purísima de la Fe y en los pechos lata prepotente el sentimiento de la Caridad.

2135 Por tanto, creemos de nuestro deber tomar algunas disposiciones en relación con las circunstancias, y al efecto ordenamos:

1.º Que se celebren en todas las iglesias de nuestra Diócesis tres días consecutivos de solemnes rogativas, pidiendo al Señor de los ejércitos conceda el triunfo y victoria a nuestras tropas; invitando a dichos actos a las autoridades locales.

2.º Mandamos que todos los sacerdotes, seculares o religiosos, que celebren en nuestro Obispado, digan en la Santa Misa, siempre que lo permitan las rúbricas, la oración *Pro tempore belli*, mientras duren las actuales circunstancias.

3.º Invitamos a los mismos a que en la parte libre del fruto del Santo Sacrificio apliquen diariamente un Memento de vivos por la conversión de los descreídos y desdichados sacrílegos, y otro de difuntos, en sufragio de los soldados muertos en la guerra y de todas las víctimas de la revolución pasada, encareciéndoles además que en todas sus oraciones y devociones privadas tengan presentes estos mismos fines.

4.º Igual encargo hacemos a todas las Comunidades religiosas de uno y otro sexo, añadiendo además que dispongan algún acto diario de Comunidad, orando con gran fervor a los piadosos fines indicados.

5.º A las familias que tienen la plausible costumbre de rezar el Santo Rosario, y a las que por cualquier causa la hubiesen interrumpido, rogamos encarecidamente la reanuden y la apliquen a la misma intención hasta la terminación de la guerra.

6.º Con toda seguridad confiamos también que las personas que suelen frecuentar los Santos Sacramentos apliquen alguna comunión mensual, y mejor si es semanal.

7.º Para aliviar en lo posible la situación de las familias de los reservistas de esta Diócesis, exhortamos a todos nuestros amados Hijos que contribuyan con su óbolo, en la medida de sus fuerzas, a la suscripción que para este fin tiene abierta el representante en Cortes por este distrito, el Excmo. Sr. D. Pedro Milá y Camps, cuyas limosnas se remitirán al M. I. Sr. Canónigo Habilidadado de esta Diócesis.

2136 Hay que hacer santa violencia al Cielo, es preciso desagrar a Dios Nuestro Señor, ofendidísimo, no sólo por los que

tan horribles sacrilegios y pecados han cometido, más bien por los que se llaman sus hijos y de quienes con tanto motivo puede quejarse repitiendo aquellas amarguisimas palabras: *Ipsi autem spreverunt me*; hay que rogar a Dios *cum clamore valido*, a imitación del Divino Mediador, que no a la manera de aquel pueblo, ya hundido para siempre, de quien está escrito: *Populus iste labiis me honorat, cor autem eorum longe est a me*¹⁰; hay que volver, en fin, pero volver resueltamente, a los caminos de Dios, con loca insensatez abandonados por unos, y por otros olvidados, en esta sociedad que hoy llora las primeras consecuencias de su prevaricación.

Y en la consoladora esperanza de que estas nuestras disposiciones y llamamientos serán bien recibidos de todos nuestros diocesanos y obtendrán el más exacto y puntual cumplimiento, concedemos gustoso cincuenta días de indulgencia a nuestros Amados Hijos por la práctica y asistencia a cada uno de los actos recomendados, y a todos, en el nombre del Señor y con efusión cordialísima, les bendecimos y saludamos.

Solsona, en el día de la fiesta de la Asunción de la Santísima Virgen, año de 1909.

† FRAY LUIS, OBISPO,
Ad. Ap. de Solsona

15

Hospedería Sacerdotal¹¹

(B. Sol 44 [1909] p.348-355)

2137 Siempre hemos lamentado, Venerables Sacerdotes, la triste situación a que quedan reducidos las más de las veces los Ministros del Señor en su ancianidad o cuando se inutilizan para el trabajo, viéndose en tales circunstancias desatendidos y aun considerados como pesada carga por aquellos mismos que más obligados les están, en razón de parentesco o por los favores y protección que de ellos recibieron.

Muy triste es, ciertamente, que mientras el Sacerdote se desvive y sacrifica, en aras de la caridad, por su familia y otros prójimos, haya de devorar el amargo desencanto de ver que a él tan sólo se le sirve por interés, pues que, perdida la esperanza de lucro, cesan la solicitud y los cuidados.

Pero la divina Providencia, que hace saquemos de todo provecho, Venerables Sacerdotes, lo permite así para desprender nuestro corazón de los lazos de carne y sangre que de ordinario nos aprisionan, y para hacernos comprender la preferencia con

¹⁰ Is 29,13; Mt 15,8.

¹¹ Cf. supra, 2059.

que debemos atender mutuamente a las necesidades de nuestros hermanos en el sacerdocio.

La mayor parte de las sociedades han comprendido hoy la necesidad de aunar sus esfuerzos para protegerse mutuamente, y contribuir con su óbolo a asegurar la subsistencia y atender en sus enfermedades a los suyos que se imposibilitan para el trabajo. Lo propio, pues, debemos hacer nosotros; y con tanto más motivo cuanto las razones indicadas así lo reclaman.

Por nuestra parte, podemos aseguraros, Amados Sacerdotes, que éste ha sido nuestro ideal, a cuya consecución aspirábamos desde el momento en que, por divina disposición, nos encargamos del gobierno de esta Diócesis.

2138 Verdad es que, con la creación del Monte Pío del Clero, tan floreciente en este Obispado y que tan largamente atiende a las necesidades de sus afiliados, queda asegurado el sustento a la mayor parte de nuestro Clero en las enfermedades y en los casos de imposibilidad para el desempeño de sus ministerios; pero ni todos forman parte de esta Sociedad ni es sólo la alimentación corporal la que ha de asegurarse al Ministro del Señor, sino el servicio y cuidados, que únicamente el interés fundado en verdadero amor de caridad sabe y quiere prestar. Es también convenientísimo y asunto de suma importancia proveer de hospedaje a los sacerdotes que, no pudiendo vivir con su familia, difícilmente encuentran pupilaje acomodado a su estado, y tan económico como de ordinario lo necesitan, atendida su situación precaria. Y últimamente se deja también sentir la necesidad de esta Hospedería para aquellos que vienen a esta ciudad episcopal a despachar sus asuntos, a fin de que puedan estar entre los suyos y con el decoro que corresponde a su dignidad sacerdotal.

A todo ello, pues, pensamos y queremos dar solución con el establecimiento de una Hospedería Sacerdotal en el antiguo local del Seminario, la cual se regirá por el Reglamento siguiente:

REGLAMENTO

TÍTULO I

Objeto y fin de la Hospedería Sacerdotal

2139 1.º El objeto de esta Hospedería es proporcionar decente hospedaje y esmerada y caritativa asistencia a los Sacerdotes de la Diócesis ancianos y desvalidos, a los demás que lo soliciten con el permiso del Prelado y también a los transeúntes que deseen alojarse en la misma.

2.º El fin de esta obra es que los Ministros del Señor puedan acabar santamente sus días en esta casa, asistidos por sus hermanos en el Sacerdocio, y que todos puedan encontrar en ella hos-

pedaje acomodado a su dignidad y con la conveniente independencia y separación de los seglares.

3.º Por lo mismo, todos los Sacerdotes deberán tener por esta casa grande estimación y aprecio y protegerla cuanto les sea posible.

4.º Por patrono de la misma y titular de su iglesia se designa al S. P. San Francisco, modelo de veneración del Sacerdocio, puesto que siempre hablaba de rodillas a los que veía revestidos de tan alta dignidad, y acostumbraba decir «que si vieses por un camino a un Sacerdote y a un ángel, primero besaría la mano del Sacerdote y después haría acatamiento al ángel»¹².

TÍTULO II

De los medios para el sostenimiento de esta casa

2140 5.º Los Sacerdotes que se alberguen en esta Hospedería deberán pagar por su hospedaje la pensión o cuota que les corresponda según su estado o condición, o en razón de la mayor o menor estancia que hagan en la casa, como se establece en otro título, pues esta nueva Institución no cuenta con otros recursos para su sostenimiento, ni es justo gravar al Seminario, al que pertenece y bajo cuya dirección estará gobernada.

6.º Pero como algunos Sacerdotes se verán imposibilitados por su pobreza para satisfacer la pensión, y otros no podrán dar el total de la que les corresponda, se abrirá en el Boletín de la Diócesis una suscripción permanente entre el Clero y seglares de la misma, que voluntariamente quieran contribuir a esta gran obra de caridad, con cuyo producto se satisfarán o completarán a la Casa dichas pensiones.

TÍTULO III

Condiciones de admisión

2141 7.º No se admitirá Sacerdote alguno en esta Hospedería sin la licencia del Prelado o de la Junta, a excepción de los transeúntes, que podrá admitirlos el Director.

8.º Para poder tener en ella residencia habitual, será condición precisa pertenecer a esta Diócesis; pero para hospedarse por pocos días bien podrá admitirse a los extradiocesanos.

9.º Entiendan los Sacerdotes que residan en esta Casa, de cualquier modo que sea, que deberán sujetarse en todo a este Reglamento, por el que se rige, y a la dirección del Superior que por encargo del Prelado la gobierna.

¹² Cf. 2C 201, en *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.345.

TÍTULO IV

Pensión por el pupilaje y gastos extraordinarios

2142 10. La pensión ordinaria será, para los que residan habitualmente en la Casa, dos pesetas diarias, que abonarán por meses anticipados, y dos, cincuenta céntimos, para los transeúntes.

11. Sólo el Prelado y la Junta podrán hacer alguna gracia en esta pensión a los que lo juzguen conveniente o necesario, pero en este caso dispondrán que lo que falte hasta la cuota señalada se satisfaga del depósito de limosnas, como queda indicado en el número 6.º

12. En esta cantidad irán incluidos, a más de la alimentación, los gastos de lavado de ropa, médico y medicinas. Pero el Establecimiento no vendrá obligado a pagar el lavado y planchado de la ropa cuando los Sacerdotes prefieran darla fuera de casa, a costear otro médico que el señalado para la misma, ni más medicinas que las prescritas por el mismo en las enfermedades ordinarias.

13. Los gastos extraordinarios en enfermedades de larga duración, siendo los enfermos pobres, podrá asimismo disponer el Prelado y la Junta que se satisfagan del fondo de limosnas indicado.

14. La Casa podrá recibir directamente del Monte Pío del Clero la pensión de los Sacerdotes que pertenezcan a él y se hallen en condiciones de percibir el socorro que éste concede a sus afiliados, y si le correspondiese mayor cantidad, se entregará el sobrante al mismo Sacerdote.

15. Si alguno, por su estado de salud, necesitase de algún criado ex profeso para su servicio, se le concederá, pero correrá de su cuenta la manutención y salario del mismo. Del mismo modo habrán de abonar el importe de los extraordinarios que pidan en la cocina, calefacción, etc.

16. A los que fueren bienhechores de la Casa, si quieren retirarse a ella, se les tendrá en cuenta esta circunstancia para rebajarles la pensión, a juicio del Prelado y de la Junta.

TÍTULO V

Advertencias generales

2143 17. Para el buen orden y gobierno de la Casa, y a fin de no aumentar el trabajo de los sirvientes, se previene a los Sres. Sacerdotes que sean puntuales en acudir a las horas de las comidas.

18. En el comedor se colocarán por orden de dignidad, y entre los de igual categoría se dará la precedencia al más antiguo de la Casa.

19. Los únicos actos y horas a que se habrán de sujetar los Sres. Sacerdotes son: a las ocho, para el desayuno; a las doce, para la comida; a las siete, para el Rosario, meditación y examen; a las ocho, para la cena, y a las nueve, para el retiro y descanso.

20. Para la celebración de la Misa se sujetarán al orden que establezca el Sr. Director.

21. Las visitas las recibirán en el local destinado al efecto, y de ningún modo en su cuarto.

22. Se prohíbe terminantemente el entrar mujeres en las habitaciones de los Sacerdotes y al interior de la Casa, sin expresa licencia del Prelado, que no la concederá sino en casos extraordinarios, y entonces deberán ir acompañadas de algún seglar.

23. En esta Hospedería no se albergará a ningún seglar, aunque fuere de la familia o acompañara a algún Sacerdote.

TÍTULO VI

Del gobierno de esta Hospedería

2144 24. Dependiendo esta Hospedería del Seminario, será siempre Director y Administrador de ella uno de los Superiores de aquél, a elección y por nombramiento del Prelado.

25. El Director deberá regirla y administrarla, sin apartarse en nada de lo establecido en este Reglamento, haciéndolo cumplir también a todos los huéspedes y dependientes del Establecimiento.

26. Incumbe a su cargo: Presidir todos los actos de comunidad; celar con grande interés el comportamiento de todos los que moren en la Casa; cobrar las pensiones y hacer las compras y pagos necesarios, llevando de todo cuenta detallada, que se agregará, al fin de cada mes, a las del Seminario.

27. Para mayor apoyo de este Establecimiento y que haya quien administre y dé la debida aplicación a las limosnas que se recauden para los fines indicados en el n.º 6.º, se constituirá una Junta de Protectores en la forma siguiente:

Presidente:

El Ilmo y Rdmo. Sr. Obispo de la Diócesis.

Vicepresidente:

El M. I. Sr. Vicario General.

Vocales:

El M. I. Sr. Deán del Cabildo Catedral.

El Rdo. Sr. Rector o Vicerrector del Seminario.

El Rdo. Sr. Director de la Hospedería.

Tesorero y Secretario:

Estos dos cargos serán nombrados por el Ilmo. Prelado, oído el parecer de la Junta.

28. Esta Junta se reunirá siempre que convenga, y en cada una de sus sesiones dará cuenta el Tesorero de los ingresos, gastos y estado de fondos; y el Secretario deberá extender acta de ellas.

29. Si alguna vez hubiese fondos sobrantes que pudieran capitalizarse, se emplearán en papel del Estado y depositarán en la Caja Diocesana para los fines indicados.

30. La Junta podrá ayudar al Seminario en las obras de mejora o reparación del edificio, cuando se lo permita el estado de fondos.

Solsona, en la festividad del S. P. San Francisco, día 4 de octubre de 1909.

† FRAY LUIS, OBISPO
Ad. Ap. de Solsona

16

Sobre el modernismo

(B. Sol 44 [1909] p.346-348)

2145 Como nunca el enemigo ceja en su empeño de sembrar la cizaña en el campo de la Iglesia Católica, amados hijos, he aquí la necesidad de la vigilancia y continuo trabajo de los encargados de su cultivo, para impedir tan pernicioso labor y arrancar las malezas que pudieran mermar sus frutos de vida eterna.

Apenas hay dogma alguno en el catolicismo que no haya sido impugnado en alguna época; pero en la nuestra, inspirándose en los principios liberales e ideas modernistas, los que, no obstante quieren llamarse católicos, han atacado por su base todo lo más santo y sagrado: la Escritura Santa; las verdades de la fe; la Tradición divina; los Santos Sacramentos, y hasta la persona misma de Jesucristo.

Por esto Su Santidad Pío X nos dio la voz de alerta y clamó contra ellos en su Encíclica *Pascendi*¹³, desenmascarándolos para que más fácilmente los conozcamos, y haciendo constar la soberbia de que están poseídos, carácter peculiar de todos los herejes.

2146 Fijaos, amados hijos, para conocer estas serpientes ponzoñosas y libraros de su veneno, en el poco respeto con que miran las tradiciones eclesiásticas y decretos de los Concilios; en el desprecio que hacen de los Santos Padres de la Iglesia, cuya ciencia confiesan, pero haciendo resaltar su ignorancia en punto a crítica e historia, y en su ataque a la filosofía escolástica, que dicen no

¹³ Cf. Pío X: *Pascendi Dominici gregis*: ASS 40 (1907) p.596ss.

avcnirse bien con el progreso de las ciencias y necesidades de la época.

Libraos, pues, de todos aquellos a quienes oigáis respirar de ese modo, *tamquam pecus morbida*; y siguiendo el consejo de San Juan, guardaos hasta de saludarles, para que la comunicación con ellos no os haga participar también de sus obras malignas ¹⁴.

Por la misericordia de Dios juzgamos muy libre nuestro Obispado de tan mortífera peste, y fiamos mucho de la ciencia y virtud de nuestro amado Clero, que no se dejará llevar de estas erróneas doctrinas. Por esta razón no nos habíamos apresurado a nombrar antes el Consejo de Vigilancia y Doctrina y el de Censores eclesiásticos, como previene la citada Encíclica, y que por la presente nombramos en la forma siguiente:

Consejo de Vigilancia de Doctrina

2147 M. I. Sr. D. Hermógenes Malo, Deán.

M. I. Sr. D. Antonio Miquel, Canónigo.

M. I. Sr. D. Manuel Vilella, Canónigo.

Rdo. Sr. D. Bernardo Font, Beneficiado de la Catedral.

Todos los Rdos. Sres. Curas Arciprestes del Obispado.

Rdo. P. Superior de los Mercedarios de San Ramón de Portell.

Rdo. P. Superior de los PP. Escolapios de Tárrega.

Rdo. P. Superior de los PP. Paúles de Bellpuig.

M. I. Sr. D. Juan Rosell, Canónigo, Profesor de Moral.

Rdo. Sr. D. Angel Cuadrench, Profesor de Teología Dogmática.

Rdo. Sr. Dr. D. Juan Mata, Profesor de Derecho Canónico.

Rvdmo. P. Casanova, Abad. Visitador General de los PP. Benedictinos.

A todos y cada uno de los nombrados rogamos en el Señor que acepten y cumplan con celo e interés la delicada misión que les confiamos, para que la grey a Nos encomendada se mantenga siempre firme en la fe y libre del contagio de las doctrinas modernistas.

Solsona, fiesta del Arcángel San Rafael de 1909.

† EL OBISPO

2148 Con el corazón lacerado, os hemos de comunicar hoy, amados hijos, la triste nueva de haber sido robado el Santuario

¹⁴ Cf. 2 Io 10.

de Nuestra Señora de Lourdes de La-Nou, y, lo que es incomparablemente más lamentable, que ni aun a la Majestad Divina respetaron aquellos impíos sacrílegos, llevándose las sagradas formas reservadas en el Sagrario.

Ya no se contentan los secuaces de Lucifer con vomitar de sus inmundas bocas las más horribles blasfemias contra el Señor y su Cristo, sino que, en su diabólica rabia, y conforme al plan de las logias, despojan los templos del Señor de sus más preciados objetos del culto, y cometen inauditos y horrendos sacrilegios contra el Dios de la Eucaristía, que paciente les sufre esperándoles aún a penitencia.

¡Lloremos, amados hijos, al pie del Tabernáculo santo tamaños ultrajes!, y a la vez que pidamos con instancia al Señor nos dé a conocer lo que ha sido de las sagradas formas que han sido robadas, roguemos también por los miserables sacrílegos, para que con el precio de los objetos sagrados, y, sobre todo, con el que acaso hayan obtenido vendiendo al divino Maestro, no compren, como Judas, su eterna condenación.

2149 Tal concepto tenemos de nuestros amados diocesanos, que jamás pudimos pensar se cometieran en nuestro Obispado semejantes crímenes, frecuentes, por desgracia, en otras partes, y aun nos persuadimos que los malhechores no habrán sido ninguno de nuestros amados hijos; pero, de todos modos, como estos robos sacrílegos aumentan cada día, para impedir su reproducción en nuestra Diócesis, damos la voz de alerta a nuestros amados sacerdotes encargados de las iglesias y les recomendamos: 1.º Que refuercen convenientemente las puertas y ventanas de las mismas, forrándolas de hierro si fuere necesario, y poniéndoles fuertes cerraduras, que a ser posible se cierren y abran por la parte interior, como puede hacerse en las iglesias que tienen comunicación por la casa rectoral. 2.º Que procuren estén los Sagrarios bien atornillados y sujetos a la mesa y retablo del altar, de modo que no sea fácil removerlos; y sería conveniente que su interior o caja fuese de hierro, con una cerradura tal que no pudiera abrirse aun con llave maestra. 3.º Los vasos sagrados, ropas y objetos de valor, retírense de las sacristías y guárdense en lugar reservado, conocido tan sólo del sacerdote encargado de la iglesia y de alguna otra persona de completa confianza. Y últimamente, que de ordinario se reserve la Divina Majestad en copones de metal blanco de plata Meneses, que no puede despertar la codicia de los amadores de lo ajeno.

2150 Este triste suceso, sumado a los horribles sacrilegios perpetrados no ha mucho en Barcelona y la previsión de los acontecimientos que nos amenazan, si Dios con su misericordia y nuestra penitencia no nos libra, nos obligan a intimarnos, amados hijos, la necesidad de elevar en común nuestras plegarias al trono del Altísimo en demanda de perdón y misericordia; a cuyo efecto, es nuestro deseo que todos los fieles reciten con frecuencia, y espe-

cialmente después del rezo de sus devociones, la jaculatoria siguiente:

*Aplaca, Señor, tu ira,
Tu justicia y tu rigor,
¡Dulce Jesús de mi vida!
Misericordia, Señor.*

Asimismo, que aprendan en lengua vulgar y digan al final de la Misa las oraciones que recita en latín el sacerdote, mandadas a este fin por Su Santidad León XIII, para lo cual las hemos hecho traducir y podrán adquirirlas los Sres. Curas y demás sacerdotes en la imprenta de D. Serafín Corominas, en esta ciudad.

Solsona, 14 de noviembre de 1909.

† FR. LUIS, OBISPO

18

Elecciones municipales

(B. Sol 44 [1909] p.387-391)

2151 Aproximándose la fecha en que, para las elecciones municipales, deberéis acudir a los comicios, nos creemos en el deber, Amados Hijos, de daros algunas instrucciones, a fin de que obréis con acierto en asunto de tanta trascendencia, y para ello hacemos propias y os transmitimos las reglas dictadas por el Excmo. Sr. Obispo de Madrid, basadas todas ellas en las instrucciones del Romano Pontífice Pío X, Maestro Supremo de la Doctrina.

1.^a Los ciudadanos tienen obligación en general de acudir a los comicios y elegir candidatos buenos e idóneos para procurar el verdadero progreso, el bien público de la Religión y de la Patria.

2.^a Esta obligación de justicia legal o de caridad para con la sociedad es, por su naturaleza, grave; de modo que no habiendo causa excusante, puede pecar mortalmente quien se abstiene de votar, cuando eso sea causa de que no sea elegido el candidato bueno o salga triunfante el hostil a la Iglesia.

3.^a Cuando hay competencia entre un católico idóneo y un anticlerical o liberal en el sentido eclesiástico de la palabra, no es lícito por ninguna razón de amistad, agradecimiento, etc., votar al liberal contra el católico. Si la competencia fuese entre un católico idóneo y otro más idóneo también católico, convendrá dar el voto al más idóneo para obtener el mayor bien social.

2152 Nótese que son católicos, según el pontífice León XIII, aquellos que muestran firme y fiel adhesión a los preceptos y doctrinas propuestos en documentos solemnes de la Silla Apostólica

(Breve de 19 de marzo de 1881), y que han de ser tenidos por liberales los que niegan alguna de estas doctrinas o preceptos, principalmente en lo tocante a las relaciones de la Iglesia y del Estado, siendo, por lo tanto, según la citada Encíclica, la obediencia como nota característica de los católicos, TAMQUAM NOTA INTERNOSCENDI CATHOLICOS. Lo que necesitan cuantos escriben periódicos y dirigen o constituyen partido político, es precaverse muy cuidadosamente de no emplear el criterio estrecho de partido, tratándose de la doctrina católica, y no aplicar el dictado de liberal u otro que envuelva la nota de descrédito respecto de la pureza de aquella doctrina, a nadie que se manifieste paladinamente hijo fiel de la Iglesia y adherido a su cabeza visible y a todas sus enseñanzas.

Nótese además que uno puede participar en mayor o menor grado de la malicia del liberalismo, o sea, del naturalismo político, y que, si bien un mal intenso, pero que dure poco, verbigracia, una demagogia PASAJERA, puede ser y considerarse menor y menos dañoso que otro menos intenso y mucho más duradero, sobre todo si no se conoce o no se presenta al descubierto, verbigracia, un régimen estrictamente liberal, aunque moderado; podrá parecer, sin embargo, más TOLERABLE esta clase de ESTADO moderno, como dice León XIII en su Encíclica *Immortale Dei*¹⁵, si se compara con otro estado, ya real, ya imaginario, donde se persiga tiránica y desvergonzadamente el nombre cristiano. El partido que en su programa se muestra menos perseguidor de los derechos de la Iglesia debe considerarse de suyo como menos malo que el partido cuyo programa se extiende a mayores persecuciones.

2153 4.^a Concurriendo un liberal, u hostil a la Iglesia, con otro más hostil, y sin ningún católico, no se puede votar al más hostil; pero no sólo se puede lícitamente votar al menos hostil cuando hacerlo así se juzga medio necesario de evitar el mayor daño que se teme de la elección del más hostil, sino que es, por lo menos, de suma conveniencia hacerlo, venciendo cualquiera repugnancia en contrario. Ni eso es propiamente votar el liberalismo, si el candidato es liberal, ni aprobar nada del liberalismo; es, simplemente, la única manera eficaz de procurar entonces el bien de la Religión y de la Patria.

5.^a Claro es que no habiendo competencia, por no presentarse sino un católico idóneo, deben votarle los electores según las reglas 1.^a y 2.^a, y que si únicamente se presenta un liberal, de suyo no se le puede dar el voto. Sólo pudiera esto hacerse cuando la elección de tal candidato fuese necesaria para obtener un gran bien en la administración, verbigracia, de la provincia o del municipio, para la que se juzga apto, y no se temiesen de él males proporcionados contra el orden moral y religioso.

¹⁵ Cf. LEÓN XIII: *Immortale Dei*: ASS 18 (1885) p.161-180.

2154 6.^a Para que sea más eficaz la acción electoral, han de luchar unidos todos los católicos, sin que se trate por nadie de que se disuelva un partido católico y se sume a un liberal y transija con los errores de éste. Pero sobre punto tan vital como el de la unión de los católicos, óigase la palabra autorizada y paternal del Sumo Pontífice reinante y grabémosla en nuestra mente y en nuestro corazón para hacerla práctica ya en las próximas elecciones: Nos habéis pedido una palabra, dice en el discurso antes citado, habéis deseado recoger de Nuestros labios una palabra para conservarla como recuerdo de esta visita y para llevarla a los hermanos ausentes, como saludo de paz y cual mensaje de suave consuelo. Y Nos, no queriendo defraudar vuestras esperanzas, os dirigimos una palabra con la brevedad a que Nos obligan las actuales condiciones de salud; pero al mismo tiempo con toda la energía del afecto paternal, porque quien os la dirige es un padre.

Os recomendamos, pues, la unión; sí, recomendamos encarecidamente la unión de todos contra el enemigo común, porque también en España el común enemigo se afana por sembrar cizaña entre los buenos. Vosotros estad prevenidos y recordad que el principal y acaso el único modo de vencer al enemigo es la dócil sumisión a las enseñanzas que emanan de esta Apostólica Sede, y que os son transmitidas por el conducto autorizadísimo de vuestros respectivos Prelados.

Os hemos enseñado ya muchas veces; pero hoy nos complacemos en repetiros solemnemente que, cuando se trata de defender los intereses de Dios y de su Iglesia, debe cada uno de vosotros prescindir generosamente de sus propias opiniones y unirse estrechamente a su obispo, para formar, sin distinciones de partidos, aquella UNION de católicos, que constituye la fuerza; la fuerza da la victoria y la victoria asegura los frutos de las empresas comenzadas.

Con esto Nos no intentamos obligaros a renunciar vuestras lícitas opiniones políticas; sólo queremos que, dejando aparte estas diferentes opiniones políticas, los católicos que pertenecen a varios partidos se unan todos en defensa de la causa de la Religión y del orden, por cuanto esta causa es superior a todas las otras y con razón se sobrepone a todos los partidos.

Oiganlo con especial reverencia y amor los jefes de los partidos católicos, cuantos tienen influencia en sus subordinados y conocidos y entiéndanse para una acción común; no desechen la cooperación de los que, como ellos, pretendan la defensa de la Iglesia y la prosperidad verdadera de la Patria, y muevan a todos los electores conforme a las reglas arriba indicadas. Si alguna duda se les ofreciere, consulten a su prelado o a un sabio y prudente director espiritual, y Dios bendecirá sus esfuerzos.

Los que se han entendido para rechazar la proyectada ley de Asociaciones, ¿no podrían entenderse para rechazar otros proyectos perjudiciales a la Iglesia o hacer las reclamaciones que el epis-

copado señaló como programa de la unión en el Congreso Católico de Burgos?»

Solsona, 28 de noviembre de 1909.

† EL OBISPO

19

Prohibición de enajenar objetos valiosos

(B. Sol 45 [1910] p.17-19)

2155 Queriendo nuestro celoso Prelado imitar al gran restaurador de todas las cosas en Cristo, Pío X¹⁶, así como éste ha abierto al público la Pinacoteca Vaticana, de incalculable valor artístico, aquél ha instalado en el Palacio Episcopal el *Musaeum Archaeologicum dioecesanum*, donde el público puede admirar y estudiar las bellezas artísticas, arqueológicas e históricas de esta Diócesis.

Muchos son aún los objetos de reconocido valor, arqueológico principalmente, que se conservan en este Obispado. Algunos están dedicados al culto divino, en el cual deben continuar, a mayor gloria de Dios, a quien están dedicados, y para satisfacción de los fieles, que los aman como joyas de sus templos y testimonio de la fe de sus abuelos; mas los hay que, por estar desusados o en estado de deterioro, no sirven para el culto, ni prestan utilidad de ninguna clase. Deberían procurar los RR. SS. Sacerdotes, a cuyo cargo están confiados, como también los particulares que los posean, que éstos se reunieran todos en el museo, a fin de que en él, después de constituir una gloria para la Diócesis, pudiera ser estudiada la historia del arte cristiano en la misma, y sería también un honor para las iglesias y particulares de quienes procediesen, pues se hará constar en el catálogo mandado escribir por S. Ilma., como también el de los donantes.

Aquellos que no quieran o no puedan depositarlos en el lugar que les corresponde, que es el museo, deberán procurar que por ningún motivo salgan de la Diócesis, a cuyo fin nuestro Rmo. Prelado ha entregado a la dirección de este Boletín la circular siguiente:

2156 «Celosa la Iglesia de sus bienes inmuebles, que son la substancia de los ministros del altar y el pan de los pobres, y de sus riquezas muebles, que son el tesoro para el esplendor del culto, ha prohibido por igual la enajenación, o sea, la donación, venta, permuta, enfiteusis o hipoteca de los bienes inmuebles de algún valor y de las cosas preciosas de su propiedad, si no se hace mediante justas y graves causas, a saber: la necesidad o utilidad de la Iglesia y la piedad o caridad cristianas, exigiendo, además,

¹⁶ El lema de Pío X era: «Instaurare omnia in Christo» (cf. Pío X: *E supremi apostolatus*: ASS 36 [1903/1904] p.131). Cf. supra, 280.461.1780.

el consentimiento de la Santa Sede. Así lo establece la extravagante *Ambitiosae* de Paulo II (lib. 3., tít. 4, Extr. comm. c. un.), la cual, faltando dichas solemnidades, declara nula la enajenación de los bienes eclesiásticos, priva *ipso in se* al clérigo alienante del beneficio que posea en la iglesia cuyos bienes enajenó y fulmina excomunión al vendedor y al que recibe las cosas vendidas de la Iglesia, censura que hoy es la tercera de las excomuniones *Ratae Sententiae* a nadie reservadas en la constitución *Apostolicae Sedis*, que dice así: *Alienantes et recipere praesumentes bona ecclesiastica absque Beneplacito Apostolico, ad formam extravagantis «Ambitiosae», de rebus Ecclesiae non alienandis.*

2157 Se consideran muebles preciosos de la Iglesia, y por tanto no pueden enajenarse sin las formalidades prescritas por el Derecho, los vasos sagrados, alhajas de oro, plata y otros metales, telas, piedras preciosas, pinturas, estatuas, retablos, tapices, códices, incunables y objetos semejantes que, por su rareza, arte o antigüedad se justiprecian en más de veinticinco ducados de Cámara, equivalentes a unas doscientas cinco pesetas.

Para enajenar estos bienes debe acudirse a la Santa Sede, pidiendo la facultad oportuna y alegando causa que justifique la enajenación; pero, para los que no alcancen la referida cantidad, se necesita licencia del obispo, según declaración de la Sagrada Congregación del Concilio, que cita Scavini en su nota 1.^a, Pregunta 1.^a *De bonis Ecclesiae non alienandis.*

Esto debería bastar para que nadie enajenase objeto alguno, y mucho menos cuando desconocen su valor. Mas, habiendo llegado a nuestra noticia que algunos Sacerdotes, desatendiendo, además, lo mandado en el «Boletín Oficial» de 12 de junio de 1891, habían enajenado objetos pertenecientes a las iglesias que les están confiadas, venimos a recordar la referida disposición, y con la presente ordenados que sin nuestro expreso permiso, ningún sacerdote ni seglar enajene objeto alguno de la Iglesia, por insignificante que le parezca, y exigiremos la más estrecha responsabilidad al que contraviniera a esta disposición».

Solsona, 15 de enero de 1910.

† FR. LUIS, OBISPO, A. A.

20

De la piedad con los fieles difuntos

(B. Sol 45 [1910] p.81-85)

2158 La comunión de sentimientos, oraciones y buenas obras: la mutua caridad intimada por Dios a su pueblo e impuesta por Jesucristo como nota característica y distintiva de los cristianos, es el mejor consuelo para los creyentes que lloran, y el más efectivo remedio para los fieles que sufren. Los que se han re-

velado contra este Mandamiento fundamental, jamás han podido resolver lo que llaman problema social entre vivos, ni hallan consuelo en la hora de la muerte.

Entre cristianos la cuestión social: el remedio de las necesidades materiales y morales de la humanidad, no es problema; es cuestión de caridad contra la envidia y contra el egoísmo, a la práctica de la caridad nos exhorta continuamente la Iglesia, y os hemos exhortado Nos a fin de que vosotros, en el mutuo auxilio, halléis consuelo y remedio eficaces contra las desdichas de la vida en todas sus manifestaciones.

En la hora de la muerte, los cristianos hallamos también el más dulce consuelo en la esperanza de una feliz inmortalidad. Confiamos en Dios que nos acogerá en su seno misericordiosamente y en que, mediante la comunión de oraciones y demás auxilios espirituales, podremos merecer unos por otros, satisfaciendo los vivos por las almas del Purgatorio y alcanzando éstas para aquéllos muy considerables beneficios.

La muerte nos arrebató las personas queridas; pero nuestro afecto se tranquiliza con la consoladora doctrina de la Iglesia. Si aquellas personas eran santas, las seguimos con nuestro corazón hasta el ciclo. De las que no eran perfectas, no desesperamos, porque Dios halló medio de purificarlas antes de entrar en el cielo: pero siendo tan amables, ¡cuánta compasión ha de causarnos la idea de que por mucho tiempo, aunque no eternamente, puedan, tal vez por nuestra culpa, estar sufriendo penas más graves que todas las del mundo! Mas también ha de infundirnos la mayor alegría la seguridad de que nosotros podemos rogar y sufrir por las almas de aquellas amadas personas, las cuales son incapaces de merecer, pero pueden utilizar nuestros méritos, y aun recibir de nosotros debida satisfacción.

2159 Vamos, pues, amados diocesanos, y ofrezcamos a nuestros difuntos los actos de sacrificio y de justicia a que son acreedores por el amor que nos profesan y por lo que nosotros los estimamos. Mientras vivían estábamos prontos a favorecerles, y quizá ellos no lo consentían por no causarnos molestia, pero ahora no sólo aceptan nuestros auxilios, sino que los piden con acentos de profunda amargura, que nos inspiran la más tierna compasión.

Roguemos por las almas del Purgatorio, y si no bastan nuestras oraciones, enviemos allá torrentes de sangre del sacrificio de los altares; muchas Misas, para que se vean inmediatamente purificadas y puedan volar al cielo y devolvernos a cambio de su libertad la eficaz protección que de ellas esperamos. Procuremos compensar de algún modo el gravísimo perjuicio que a las benditas almas han irrogado el enfriamiento de la caridad y los impuestos sobre los legados para bien del alma. No esperemos a que la muerte nos arrebató los bienes para dejar algo en favor del pueblo de Dios que sufre en el Purgatorio.

Nos hemos reservado con profunda tristeza el desvío de los pueblos y de las familias respecto de las costumbres cristianas y particularmente del ejercicio de la caridad para con los vivos y para con los difuntos. Hemos fomentado cuanto de Nos depende en nuestra Diócesis la mutua beneficencia para alivio y remedio posible de las necesidades materiales y morales de los que sufren en este mundo; y queremos también fomentar, cuanto podamos, la piedad recíproca entre vivos y difuntos.

Al efecto, y antes de recurrir a nuevos procedimientos, queremos restablecer los que ya existen, como la Pía Unión de Sufragios en favor de las Almas del Purgatorio, cuya asociación estableció en este Obispado el Excelentísimo e Ilmo. Sr. D. Ramón Riu (q. s. g. h.) por Circular de 24 de octubre de 1898, con el reglamento y las instrucciones oportunas para su funcionamiento, publicadas en el «Boletín Eclesiástico» de esta Diócesis correspondiente al año 1898, páginas 297 y siguientes.

2160 Comenzamos por restablecer esta asociación, imprimiéndole nuevo impulso. Y para satisfacción de los interesados y estímulo de los demás fieles, manifestamos, ante todo, los beneficios que de la Pía Unión obtuvieron en un año las almas del Purgatorio. Los piadosos fieles de Berga fundaron siete Misas perpetuas: dos por D. Pablo Torrebadella y su esposa, dos por D. Jaime Satorres, una por D.^a Dolores Figols y dos por las intenciones de varios fundadores. Los fieles de Cervera fundaron una, y con limosnas de diferentes parroquias de la Diócesis se fundó otra. Finalmente, algunos sacerdotes se comprometieron a celebrar gratuitamente varias Misas por las almas del Purgatorio.

Pasaron diez años sin que se hayan promovido nuevas fundaciones hasta el presente, en que el Sr. D. Valentín Soler, de Ametlla de Merola, ha fundado veinte Misas perpetuas a su intención y a disposición del Prelado, y en las mismas condiciones ha fundado también dos el Iltre. Dr. Valentín Comellas; y Nos hemos asociado a esta Pía Unión otras pequeñas fundaciones de sufragios. Con lo cual hemos podido fijar para todos los días festivos una Misa perpetua por los fundadores en particular y por las almas del Purgatorio en general, que se celebrará a las diez en la Iglesia de las Monjas de la Enseñanza en Solsona.

Deseamos, sin mucho gravamen para los fieles, pero de modo que todos cooperen a este fin, la fundación de Misas perpetuas cuyos capitales serán administrados bajo la vigilancia del Prelado, y cuya celebración se cumplirá donde quieran los fundadores, hasta conseguir en cada Parroquia los lunes, y si fuera posible varios días por semana, se celebre Misa perpetua bajo la intención de los fundadores. Sin que esto impida la continuación de lo acostumbrado respecto de la celebración de Novenarios, y de las ordinarias colectas de plato o cepillo para las almas.

Para el gobierno de esta Pía Unión de sufragios nombramos Director al Iltre. Dr. D. Valentín Comellas, Canónigo de la Ca-

tedral; Vicedirector, al Vicerrector del Seminario, y Secretario, al Secretario de Estudios del Seminario, quienes constituirán el Centro Diocesano de la Asociación. Con este Centro, encargado de realizar las fundaciones y de dar cumplimiento a la voluntad de los fundadores, deberán entenderse los Rdos. Párrocos y demás Rectores de las Iglesias de la Diócesis; y éstos promoverán en sus respectivas parroquias la fundación de Misas perpetuas, en la forma que juzguen más discreta y eficaz, según las circunstancias de cada localidad, y sin que el Reglamento les sirva de traba, pero siempre de acuerdo con el Centro Diocesano.

Consideramos la pobreza material de algunas parroquias, pero no ignoramos la riqueza de su piedad y lo mucho que puede el amor a Dios y a las almas, en cuyo nombre os pide caridad y os bendice.

Solsona, 12 de marzo de 1910.

† EL OBISPO

21

La Sagrada Eucaristía

(B. Sol 45 [1910] p.301-303)

2161 Las encíclicas y decretos pontificios, llenos de sabiduría y celo, como todos los actos de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío X, dan clara idea de su ardiente deseo de restaurar todas las cosas en Cristo, como se propuso en su elevación al Pontificado, pero muy especialmente nos patentiza esta voluntad y el fuego de amor divino que arde en su pecho, y que quiere prenda en todos los corazones, en el Decreto *Sacra Tridentina Synodus*¹⁷, en el que exhorta a los fieles a la comunión cotidiana a imitación de los primeros cristianos, para que, robustecidos con este Pan de los fuertes, adquieran más fácilmente las virtudes y defiendan con denuevo su fe.

A este efecto, reprueba y refuta el error de los jansenistas y de aquellos que, fingiendo respeto al Sacramento de la Eucaristía, alegan la falta de las disposiciones necesarias, para cohonestar el retraimiento de los fieles de la comunión frecuente, pues que la Eucaristía no es un premio que como tal nadie podría merecer, sino remedio para la debilidad y flaqueza humana y medio de avivar en las almas el fuego del divino amor, que consume en ellas la escoria de sus miserias y defectos y las eleve cada vez a mayor perfección.

2162 Facilitado de este modo el acceso al corazón de los hombres, al Dios de la Eucaristía, que para morar con ellos en quienes tenía sus delicias, escogió tan admirable medio... faltaba

¹⁷ Cf. AAS 2 (1910) p.894.

al ardiente celo del Pontífice procurar a Jesucristo aún mayor gloria, acercando a su sagrada mesa a los niños, a quienes tanto amaba el divino Redentor, que no consentía los apartasen de El, estrechándolos contra su corazón, porque de ellos es, decía, el reino de los cielos.

Reprobables preocupaciones mantenían a estas almas inocentes alejadas de la Sagrada Comunión, como incapaces de recibirla, por no tener un perfecto conocimiento de Dios, sin tener en cuenta que, desde el momento en que saben lo que le ofende, le conocen lo suficiente para que puedan recibirle, y que no se ha de dar lugar a que se enseñoree y tome posesión el diablo del corazón de los niños, antes que entre en él su verdadero dueño y Señor Jesucristo.

A más que es muy frecuente que los dones de la gracia unas veces y los de naturaleza otras, en especial en los tiempos presentes, adelantan notablemente en los niños el uso de la razón, como se vio en la Capuchina Santa Verónica de Julianis, que, siendo de tres o cuatro años, al llevar el Viático a su madre, pidió de rodillas al sacerdote le diera a ella la Comunión, y alegando aquél, lleno de asombro, que sólo llevaba una sagrada forma, le contestó: «Divídala Vd. en dos partes, pues lo mismo estará el Señor en la una que en la otra».

2163 No era tampoco menos censurable el proceder de algunos sacerdotes, que por temor de profanar el Sacramento de la Penitencia, juzgando no tener los niños las disposiciones para recibirlo, rehuían el confesarles, o no les daban la absolución, privándoles por lo menos de mucho aumento de gracias y hasta exponiéndoles al peligro de permanecer en pecado.

Estas erróneas ideas perjudicaban a los niños hasta en su muerte, pues no se les administraba el Viático, como no dispuestos para ello; ni la Extremaunción, por juzgarles sin pecado, y por lo mismo se les privaba también de los sufragios que se aplican a los demás fieles difuntos.

En el admirable Decreto *Quam singulari Christus*¹⁸ desvanece, pues, el Romano Pontífice tan perniciosas preocupaciones y abre las puertas del Sagrario a las almas de los niños, en quienes tanto se complace Nuestro Señor Jesucristo.

Tan útiles y saludables decretos queremos que nuestros Párrocos y encargados de iglesias los hagan conocer a todos los fieles, leyéndoselos una vez al año, a cuyo fin procuraremos traducirlos al catalán; y les exhortamos a que por todos los medios posibles procuren fomentar la frecuente comunión, no sólo en los adultos, si que también en los niños.

Solsona, fiesta del Arcángel S. Miguel del año 1910.

EL OBISPO, A. A. DE SOLSONA

¹⁸ Cf. AAS 2 (1910) p.577.

Sobre el cumplimiento pascual

(B. Sol 46 [1911] p.81-84)

2164 Deseando procurar, en cuanto está de nuestra parte, la salvación eterna de nuestros amados diocesanos y con la mira de allanar dificultades a los sacerdotes en el desempeño del santo ministerio, facultamos a todos los confesores de la Diócesis para que, durante el término del cumplimiento pascual, que este año será el comprendido entre la segunda dominica de Cuaresma y la *in albis*, ambas inclusive, puedan absolver a los penitentes de los casos sinodales y de las censuras reservadas al Obispo por la Constitución *Apostolicae Sedis*.

Asimismo, en virtud de la facultad apóstolica, que podemos subdelegar, facultamos por igual tiempo a todos los confesores para habilitar *ad petendum debitum coniugale* a todos los penitentes que hubiesen perdido este derecho, con las condiciones siguientes: *Remota occasione peccandi, imposita gravi poenitentia salutari, et frequentia sacramentorum quolibet mense ad tempus iuxta Confessoris arbitrium statuendum*. Esto supuesto, y concluida la forma ordinaria de la absolución, el confesor añadirá: *Et apostolica facultate mihi subdelegata, habilito te et restituo tibi ius amissum ad petendum debitum coniugale, in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti*. Amén.

2165 Todos los cristianos, tan pronto lleguen a la edad de la discreción, están obligados a acercarse por lo menos una vez al año a los sacramentos de la Confesión y Comunión. Bien sabemos que para acto de tanta trascendencia se necesita preparación en los niños, pero también es cierto que con poco trabajo podrá ésta obtenerse si se ajusta a las reglas primera, segunda y tercera del decreto publicado en el Boletín del 1 de octubre de 1910.

Confiamos, pues, en que los Rdos. Sres. Sacerdotes encargados de la cura de almas y los maestros y padres de familia procurarán hacer cuanto esté de su parte para cumplir con las disposiciones del referido decreto, a fin de no cargar con la responsabilidad que se desprende de la regla cuarta.

2166 Al efecto deberán instruir sin pérdida de tiempo a los niños que hayan cumplido los siete años para que en el presente puedan cumplir con el precepto pascual al tiempo de recibir la primera comunión.

Mandamos que esta primera comunión se celebre en todas las parroquias e iglesias filiales con la mayor solemnidad posible, en un mismo día, la dominica *in albis*, día 23 de abril, y que a este acto interesantísimo precedan cinco o seis días de ejercicios espirituales acomodados a la edad y capacidad de los niños.

Es nuestro deseo que los niños se lleguen a la sagrada mesa acompañados de sus padres, lo que resultará de grande ejemplo para aquéllos y de edificación al pueblo. Y que por la tarde de dicho día, y con exposición de S. D. M., se les hagan renovar las

promesas del santo Bautismo; se les consagre al Sagrado C. de Jesús y a la Santísima Virgen, y que hagan alguna plegaria pública por las necesidades de la Iglesia, del Romano Pontífice y de nuestra nación.

Con tiempo nos darán cuenta los Sres. Curas de los niños que harán en dicho día su primera comunión y también nota aproximada de los otros niños que se lleguen a comulgar por las intenciones del Romano Pontífice, a fin de poder comunicárselo por telégrafo y pedirle una bendición para todos ellos. Pues en las críticas y tristísimas circunstancias por que atraviesa al presente la Iglesia en nuestra amada Patria, la cual desgraciadamente va desmereciendo el honroso dictado de católica que tanto la ennoblecía; es muy justo, amados hijos, que procuremos dar algún consuelo al afligido y angustiado corazón del bondadoso Pontífice, que no obstante su celo por atraer a todos los hombres a Jesucristo, ve con indecible amargura la general deserción de las naciones, conjuradas contra el Señor y su Cristo. Y parece que nada puede serle tan grato como el saber que las inocentes almas de los niños, unidas a Jesucristo en la Eucaristía, elevan tiernas plegarias por él y por las necesidades de la Iglesia.

Los encargados de la cura de almas en varias épocas del año dispondrán convenientemente y celebrarán algunas comuniones generales de niños, en las cuales admitirán a la primera comunión a los que vayan alcanzando la edad y preparación suficiente, procurando asociar a éstos los otros niños que ya recibieron anteriormente la primera comunión, para que frecuenten los Sacramentos y completen su instrucción religiosa.

Y, por último, recordamos el mandato contenido en el expresado Decreto de que sea leído cada año en lengua vulgar a los fieles en el tiempo pascual.

Solsona, 7 de marzo de 1911.

† EL OBISPO

23

Caridad y comprensión en la acción

(B. Sol 46 [1911] p.166-168)

2167 En medio de la perturbación y confusión de ideas que el espíritu de las tinieblas ha logrado introducir entre los católicos, para más fácilmente vencerles, dividiéndoles entre sí, bien por las opiniones políticas o por la diversidad de pareceres en la apreciación de los medios a emplear en la misma acción católica, siempre la luz de la verdad que irradia del Vaticano cual faro luminoso, ha venido a esclarecer las inteligencias, marcando a los católicos su línea de acción, y sin destruir sus opiniones políticas,

enseñarles a no anteponerlas a los grandes intereses de la Religión.

Varios y notabilísimos son los documentos que a este efecto emanaron en diversas ocasiones de la Santa Sede¹⁹, en los que apoyados los Obispos han procurado encauzar y dirigir la acción social de los fieles encomendados a su solicitud pastoral. Empero, el que hoy os comunicamos, amados hijos, merece de un modo especial toda vuestra atención, por ser como la síntesis o compendio de todo lo que en esta materia ha venido enseñándonos hasta ahora el Maestro infalible de la verdad.

Las actuales circunstancias son difíciles, amados hijos; bien lo conocéis. Arreía la tormenta precursora de la persecución contra la Iglesia católica, y necesario es en tales circunstancias que sus fieles hijos, clamando al diestro Piloto encargado de dirigir su nave, que nos salve, porque perecemos, nos pongamos todos incondicionalmente a sus órdenes para trabajar cada uno en su puesto de honor y según sus fuerzas, a fin de poder hacer frente al temporal que amaga sumergirnos.

2168 Siguiendo, pues, sus instrucciones, estrechad entre vosotros amados hijos, los lazos de la mutua y fraternal caridad, que venga a acabar con las disensiones que os dividen y esterilizan vuestros trabajos, con contento y utilidad de nuestros adversarios, a la par que con mengua y desprestigio de nuestra sacrosanta Religión.

No queráis constituirlos en jueces y maestros de doctrina respecto de vuestros hermanos, dejando este cargo a los Prelados, a quienes el Espíritu Santo puso para dirigir su Iglesia.

No os dejéis apasionar de tal modo de los ideales políticos, que por ellos y por los compromisos que con ellos llevan hagáis traición a la Iglesia nuestra Madre y a vuestra propia conciencia.

En suma, en las cosas necesarias, cuales son las que nos propone y manda la Santa Madre Iglesia, procurad la unidad; en las cuestiones dudosas u opinables, cual son las puramente políticas, respetad la libertad de los otros; y sobre todas las cosas, ejercitaos mucho en la caridad, amados hijos, *In necessariis unitas; in dubiis libertas, in omnibus charitas.*

Solsona, 21 de mayo de 1911.

† EL OBISPO

24

Binación de misas

(B. Sol 47 [1912] p.33-34)

2169 Habiéndonos manifestado algunos Rdos. Párrocos de la Diócesis autorizados para celebrar segunda Misa los días fes-

¹⁹ Cf. LEÓN XIII: *Graves de communi re*: ASS 31 (1901) p.385-396; Pío X: *Il fermo proposito*: ASS 37 (1905) p.741-767; *Gravissimo officio*: ASS 39 (1906) p.385-390.

tivos, el deseo de sus feligreses de tener también dos Misas los días festivos suprimidos por el *Motu proprio* de S. S. Pío X *Supremi disciplinae* de 2 de julio de 1911²⁰. Considerando la expresa voluntad de S. S. de que todos los fieles, aun en aquellos días separados del número de las fiestas de precepto, den testimonio de su piedad para con Dios y su veneración hacia los Santos no menos que antes, y siendo testimonio de aquella piedad la asistencia a la santa Misa, juzgamos extendido a los días de fiesta suprimidos por el citado *Motu proprio* el permiso concedido a dichos Párrocos en virtud de Rescripto Apostólico de 12 de septiembre de 1910 para iterar el santo Sacrificio los días de fiesta anteriormente suprimidos, bien entendido que esta gracia es concedida sólo para aquellos días de fiesta antes o ahora suprimidos, que la mayor parte de los fieles de las indicadas parroquias tengan como festivos de precepto, al menos en cuanto a la devota práctica de oír la Santa Misa, a juicio de los párrocos.

Con el mismo objeto de que se fomente la piedad de los fieles en las iglesias donde los días festivos se celebren Misas llamadas de punto, se continuará esta práctica los días de fiesta antes o ahora suprimidos, que la mayor parte de los fieles guarden como festivos respecto de la santa Misa, y se celebrarán en el número y hora más convenientes; todo a juicio de los párrocos.

Solsona, 1 de febrero de 1912.

FR. LUIS, OBISPO

25

A las Hijas de María de la Diócesis

(B. Sol 47 [1912] p.106)

2170 Con sumo gusto damos a conocer, con el fin de que se imite, el llamamiento y normas para la Cruzada de la modestia cristiana que la Congregación de Hijas de María de Orihuela ha emprendido.

No hay duda que, dado el modo de vestir de las mujeres que la moda ha introducido, y que resulta un continuo atentado a las buenas costumbres del pueblo cristiano, esta cruzada se impone, y por ello, al presentarla como modelo de imitación, estamos persuadidos de que todas las Congregaciones de Hijas de María y demás de mujeres de nuestra amada Diócesis la harán suya y empezarán a predicarla con el ejemplo.

Sírvanse, pues, los Rvdos. Párrocos dar a conocer a las citadas Congregaciones este nuestro deseo y que Dios y la Virgen de la Merced bendigan sus trabajos como los bendice.

Solsona, 15 de marzo de 1912.

† EL OBISPO

²⁰ Cf. AAS 3 (1911) p.305ss.

Ayuda y apoyo a Roma combatida

(B. Sol 47 [1912] p.209-211)

2171 Roma, la ciudad de los Papas, que, habiendo sido un tiempo la maestra del error y capital del paganismo, vino por la predicación de los Apóstoles a quedar constituida en maestra de la verdad y centro del catolicismo, debía necesariamente, por lo mismo, ser el blanco de los ataques de Luzbel y sus secuaces, en su implacable guerra contra la religión del Crucificado.

En todos tiempos extremaron éstos los medios de combatirla, pero singularmente en los actuales, en que Lucifer ha logrado hacerla adorar, como a Dios, en algunas logías masónicas.

A Roma se dicen cita éstas, no ha muchos años, para insultar al Vicario de Jesucristo, haciendo la apoteosis de un apóstata, Giordano Bruno, frente al mismo Vaticano. Y a partir de aquella fecha, como obedeciendo a un plan preconcebido, redoblan sus esfuerzos para descatalogarla, valiéndose de las leyes de la enseñanza, de la lectura y pintura pornográficas y demás medios materiales puestos a su disposición.

Sin la promesa de Jesucristo de que las puertas del infierno no prevalecerán contra su Iglesia, temer pudiéramos por ella. Pero, si bien debemos estar seguros de su cumplimiento, porque antes faltarán los cielos y la tierra que deje de cumplirse la palabra divina, no por ello hemos de descuidar y escasear los medios que están a nuestra disposición y alcance, para contrarrestar los ataques de sus enemigos, para hacerla conocer de todos y difundirla por todas partes.

2172 Esto hace con sumo interés, ayudada de los buenos católicos, la S. Congregación de la propaganda de la fe; pero como hoy el tiro certero de los enemigos de la Iglesia se dirige en especial a Roma, centro de unidad y emporio del catolicismo, por eso S. S. Pío X, con muy buen acierto, ha establecido una nueva Congregación que entienda en la preservación de la fe en dicha ciudad, para que la que es, por providencia divina, asiento de la Cátedra de la verdad, esté muy libre y segura contra el error y la herejía.

A este efecto, dicha Congregación se ha de valer de los mismos medios que emplean para el error las sectas satánicas, esto es, el establecimiento de escuelas católicas, de asilos de caridad y centros de defensa social; para sostener todo lo cual en condiciones de competencia son necesarios cuantiosos recursos materiales, que los verdaderos fieles de todo el mundo se apresurarán sin duda a suministrar al Padre Santo, a quien la impiedad ha reducido a la pobreza, despojándole del poder temporal y de su patrimonio.

A este objeto ofrecemos nuestra modesta cooperación, y suplicamos la de nuestros generosos diocesanos, exhortándoles a que,

en la medida de sus fuerzas, contribuyan anualmente a esta importantísima obra de la Preservación de la fe, distinta de la Propagación de la fe y del dinero de San Pedro, y ordenamos a los Rdos. Sres. Curas y Capellanes de nuestra Diócesis que la den a conocer oportunamente y la recomienden con eficacia, como también las otras referidas obras, realizando colectas para cada una en distintas festividades de todos los años.

Solsona, 10 de julio de 1912.

† EL OBISPO

27

Protesta contra la ley de Asociaciones

(B. Sol 47 [1912] p.260-261)

2173 Excmo. Señor:

A las razonadas y respetuosas súplicas que nuestro Primado y varios Prelados, mis hermanos, han elevado a V. E. en demanda de que no se lleve a la discusión de la Cámara el dictamen de la Comisión parlamentaria acerca de la ley de Asociaciones sin previo acuerdo con la Santa Sede, uno también la mía: si bien lleno de confianza en que la rectitud de V. E. y su amor a la justicia le harán acceder a tan razonable demanda, o que por lo menos no ha de hacer cuestión de Gabinete la aprobación de una ley que a todas luces se opondría a la justicia al prescindir de una de las partes concordatarias.

No tengo para qué recordar a V. E. la altísima misión que en lo espiritual desempeñan los institutos religiosos y los servicios de todo orden que en la parte material prestan a la sociedad, pues sus mismos enemigos los reconocen y se utilizan de ellos.

Ahora bien, dejando aparte las razones de justicia, tan sabiamente aducidas por mis hermanos, a las que me adhiero, ¿no le parece a V. E. que constituiría dicha ley una gravísima injuria a tan beneméritas Ordenes si se les equiparase a sociedades, algunas de ellas demoleedoras del orden, de la justicia y de la moralidad?

Que Dios nuestro Señor, por quien reinan los reyes, imperan los príncipes y mandan lo justo los que dan las leyes, ilumine a V. E. y al Parlamento español a fin de que vean claro el abismo al que nos precipitarían ciertas determinaciones, es lo que con instancia pido al Señor.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Solsona, 24 de agosto de 1912.

Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

† EL OBISPO

Contra el proyecto de supresión de la enseñanza religiosa

(B. Sol 48 [1913] p.109-110)

2174 Os suponemos enterados, amados Párrocos y demás encargados de las iglesias de este Obispado de la hermosa y consoladora protesta levantada en toda España, y por todas las clases sociales, contra el propósito del Gobierno de suprimir la enseñanza obligatoria del Catecismo en las escuelas.

Ni las valientes campañas de la prensa católica, ni las respetuosas reclamaciones de los Prelados, ni las contundentes exposiciones del profesorado, ni la grandiosa manifestación del anhelo nacional en mítines y telegramas, han logrado, ¡triste es confesarlo e increíble parece!, el que desistiese el Gobierno de su plan de reforma, continuando aún encariñado en su perturbador proyecto.

Se han esgrimido todas aquellas armas que hasta el presente han parecido mejores a los católicos para lograr no se prive al niño en la escuela de la enseñanza de la religión, que le es necesaria para mejor dedicar a su Criador las primicias de su ser; pero hasta ahora no hemos asociado a la empresa la gran fuerza que, a pesar de su debilidad, representan estos niños para vencer ellos, elevando a Dios sus oraciones perfumadas con el candor de su inocencia, quizá logren lo que todos con vivas ansias deseamos. ¡Puede tanto el ruego de un alma pura!

A este fin, y de acuerdo con el pensamiento del Emmo. Cardenal Primado, ordenamos a vosotros, reverendos Curas Párrocos y encargados de iglesias, prepararéis en las respectivas feligresías una Comunión general de todos los niños y niñas para el día 1 de mayo próximo, festividad de la Ascensión del Señor, a las ocho de la mañana, en cuyo día y hora se celebrará semejante acto en todas las parroquias de España; recomendando a los pequeños que reciban al Señor, le dirijan sus preces en demanda de remedio a las necesidades de la Iglesia en nuestra patria.

Solsona, abril 1913

† EL OBISPO

Congreso Catequístico de Valladolid

(B. Sol 48 [1913] p.174-175)

2175 El Romano Pontífice se ha dignado conceder:

1.º Dispensa de la ley de ayuno y abstinencia el día de la Vigilia de los Apóstoles San Pedro y San Pablo para los que en dicho día se encontraren en la ciudad de Valladolid.

2.º Dispensa de la residencia coral, con tal que el servicio del coro no sufra grave detrimento, para los canónigos y beneficiados que con el consentimiento de su Ordinario intervinieren durante el actual mes en los trabajos y sesiones del Congreso Catequístico Nacional de Valladolid.

3.º Bendición Papal con Indulgencia Plenaria a todas las parroquias de España que, uniéndose espiritualmente al expresado Congreso, celebren Comunión general de niños y niñas en cualquiera de los días 26, 27, 28 y 29 de este mes.

Con objeto de que todos nuestros diocesanos puedan aprovecharse de esta gracia, subdelegamos en todos los Rdos. Sres. Curas de la Diócesis el privilegio de dar la Bendición Papal con Indulgencia Plenaria en su respectiva parroquia el día de los citados, que celebren la comunión general de niños y niñas, base indispensable para que las personas adultas que uniéndose espiritualmente a dicho Congreso confesaren y comulgaren en el mismo día puedan lucrar también la misma indulgencia. Esta unión espiritual significa que ha de impetrarse del cielo la gracia especial de la enseñanza católica para todas las escuelas de España.

Exhortamos a los Rdos. Sres. Curas a que promuevan y organicen la indicada Comunión general y nos participen oportunamente, para notificarlo a la Secretaría del Congreso, el número de Comuniones que hubiere dicho día en su Parroquia, haciendo constar por separado las de los niños y las de los adultos. Y sería muy conveniente que todas las entidades católicas existentes dentro de la demarcación de su Parroquia mandaran su más entusiasta adhesión al Congreso Catequístico, antes del día 26 del presente mes de junio, por telégrafo o por escrito, con la siguiente dirección: Eminentísimo Sr. Cardenal. Valladolid.

Torá, 10 de junio de 1913.

† FR. LUIS, OBISPO

OBISPADO DE SEGORBE

30

En favor de los obreros pobres

(B. Seg 34 [1914] p.170-171)

2176 El Ilmo. Sr. Gobernador Civil de Teruel, en atenta comunicación del 17 del actual, nos ruega invitemos al clero de los pueblos que pertenecen a su provincia a recaudar de sus feligreses donativos con destino a la suscripción abierta por iniciativa de S. M. la Reina (q. D. g.) en favor de los pobres obreros españoles

que con motivo de la guerra europea regresan a España sin recursos.

Siendo norma constante de los miembros de la Iglesia Católica el acudir allá donde la caridad reclama su recurso, esperamos muy fundadamente de los sacerdotes que ejercen su ministerio en la expresada provincia de Teruel pondrán cuanto esté de su parte para secundar los deseos del Sr. Gobernador, que hacemos nuestros.

A este efecto, abrirán todos los sacerdotes encargados de iglesias listas en las que consten los nombres de los donantes y sus donativos, las cuales con el total de la cantidad recaudada mandarán a dicho Sr. Gobernador.

Segorbe, 25 de agosto de 1914.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

31

Elección de S. S. Benedicto XV ²¹

(B. Seg 34 [1914] p.169-170)

2177 Muy justa era nuestra aflicción cuando llorábamos la pérdida del Padre común de los fieles, el Papa Pío X, en las críticas y difíciles circunstancias por que atraviesa el mundo, efecto de general conflagración de las naciones.

Como ministro de paz y Vicario de aquel Señor que vino a traer tan preciado don al mundo, acudió el Santo Pontífice ofreciéndose como mediador a los poderes beligerantes, a fin de atajar los incalculables males que han de seguirse de tan horrorosa guerra. Pero, ¡oh dolor!, su voz fue desoída; y lleno de amargura acudió a Dios ofreciéndole su vida en sacrificio por la paz del mundo; la que, aceptada por el Señor, voló al cielo, a negociar ante el Rey de reyes y Señor de los que dominan el beneficio de esta paz, que el mundo rechazaba.

Allí, pues, le tenemos intercediendo por nosotros. Y el Divino Fundador de la Santa Iglesia ha escuchado los clamores de ésta, abreviando, cual convenía, los días de su viudez, concediéndole en Benedicto XV un nuevo Pontífice conforme a su Divino Corazón, que con virtud, sabiduría y prudencia la rija y gobierne en los difíciles tiempos que atravesamos.

Así nos lo comunican de Roma.

¡Viva el nuevo Vicario de Jesucristo! Y El nos le conserve incólume contra los maquiavélicos planes de sus enemigos; le vivifique y vigorice en sus empresas, y le conceda el gozo de ver convertidos y postrados a los pies de la Santa Iglesia a sus más encarnizados enemigos.

²¹ Benedicto XV, Giacomo della Chiesa, fue elegido Papa el 30 de septiembre de 1914, y desarrolló una amplia actividad en favor de la paz y alivio de las miserias de la guerra, especialmente duras con los niños.

Demos, pues, gracias al Señor por tan señalado beneficio. Para lo cual venimos a ordenar, de acuerdo con nuestro Venerable Cabildo, que en Nuestra Santa Iglesia Catedral se cante el Domingo próximo, solemnísimamente *Tedeum*, al que invitamos a nuestros amados hijos, y disponemos que durante los tres días consecutivos se añada a la Santa Misa la oración «pro gratiarum actione» y se incluya en adelante en el Canon y oración «et famulos» el nombre de Su Santidad Benedicto XV.

Hacemos extensivos los anteriores mandatos a todas las iglesias parroquiales, filiales y de religiosos de uno y otro sexo de esta nuestra Diócesis.

Segorbe, 4 de septiembre de 1914.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

32

La Visita Pastoral

(B. Scg 35 [1915] p.89-90)

2178 Entre los graves deberes que el cargo pastoral lleva consigo, es muy principal, amados hijos, el que imponen los Sagrados Cánones y el Santo Concilio de Trento de visitar todas y cada una de las iglesias de la Diócesis, con el fin de que conociendo su estado y circunstancias y la condición y comportamiento de sus súbditos, pueda el Prelado dar, con más acierto, las disposiciones convenientes a la gloria de Dios y el bien de las almas que le han sido confiadas.

Antes hubiéramos querido dar principio a este nuestro ministerio, si otros asuntos de no menor interés para la Diócesis no nos lo hubieran impedido. Ya, pues, aun cuando algo quebrantado de salud, pensamos dar comienzo a la Santa Pastoral Visita en este mes de mayo, anunciando con tiempo y por oficio a los Sres. Curas o encargados de las Parroquias el día de nuestra llegada.

Para ello, os suplicamos, amados hijos, elevéis vuestras súplicas al Señor en demanda de sus luces y gracias y de las fuerzas corporales que nos son necesarias para el fiel desempeño de nuestro cometido.

Segorbe, 1 de mayo de 1915.

FR. LUIS, OBISPO DE SEGORBE

33

Ayuda a las víctimas de la guerra europea

(B. Scg 35 [1915] p.113-114)

2179 Más de diez meses que el terrible azote de la guerra flagela sin piedad a naciones con las cuales nos unen vínculos de raza o amistad.

Nosotros, que por la Providencia divina nos vemos libres de muchos de los males, de los peores, que consigo lleva esta guerra, estamos en el caso de apreciar cuánto será lo que sufran muchos de nuestros hermanos al ver sus hogares convertidos en montón de escombros y sus campos condenados a forzosa esterilidad y como consecuencia de esto siendo la miseria la única compañera que les siga en su azarosa vida.

Demos gracias al Señor por su caridad para con nosotros y pídamosle incesantemente que ponga fin a tanta calamidad; pero al mismo tiempo acordémonos de que esa Caridad de Dios está derramada en nuestros corazones por el Espíritu Santo que nos ha sido dado y que el mismo Dios la recomienda en nosotros, y por ello, atendiendo a esa recomendación, hemos de procurar ejercerla con nuestros semejantes a imitación del Divino Maestro.

A esa caridad vuestra, pues, acudimos, no sin reparo por saber las circunstancias por que atravesáis en vuestra parte económica, en demanda de una limosna con que socorrer las necesidades de nuestros semejantes sin distinción de pueblos ni de razas, que la guerra ha sumido en la miseria, y al efecto ordenamos que el día de la festividad del apóstol San Pedro se haga en todas las iglesias de nuestra Diócesis, en todas las Misas, una colecta de limosnas a este fin, dando aviso previo a los fieles los señores sacerdotes encargados de ellas.

Pero como no escapa a vosotros que sería imposible la distribución equitativa de la suma que se recaude si la hiciéramos. Nos mismo, hemos determinado ponerla en manos de Su Santidad para que la distribuya según su alta prudencia y a la vez tenga la satisfacción de poder ejercer su inagotable caridad, no obstante la escasez de recursos con que cuenta.

Rogamos a nuestros amados diocesanos nos dispensen por este nuevo sacrificio que les pedimos y a los Señores Curas les encargamos nos manden a nuestra Secretaría de Cámara, antes del día 15 de julio, lo recaudado en sus iglesias o nota de ello para hacerlo llegar cuanto antes a su destino.

Segorbe, 15 de junio de 1915.

† EL OBISPO

2180 Nuestro Clero y fieles saben perfectamente que apenas se tuvo noticia de la hospitalidad brindada al Santo Padre por S. M. el Rey (q. D. g.) y su gobierno, poniendo a su disposición el Real Monasterio de El Escorial para el caso de que las circunstancias por que atraviesa Italia le obligasen a dejar temporal-

mente su residencia del Vaticano, a la par que el justo elogio que de los labios de sus súbditos brotó para el Monarca por tan nobilísimo rasgo, surgió la idea de que todos los españoles se asociasen al ofrecimiento, y al efecto el Centro de Defensa de Madrid se encargó de llevar a la práctica el pensamiento.

Para ello, la Comisión organizadora del Homenaje ha redactado un mensaje, cuya copia Nos remitió para ver si merecía Nuestra aprobación, la cual otorgamos de buen grado y al mismo tiempo la hemos autorizado para que remitiese a los Párrocos y entidades del Obispado ejemplares de dicho Mensaje, instrucciones y pliegos para las firmas, a fin de que nuestra Diócesis tomase parte en este testimonio de amor a la Santa Sede y de afirmación de la hidalguía de la nación española.

Confiamos en que habrán recibido en todas las parroquias tales papeles y que nuestros amados cooperadores los sacerdotes todos habrán puesto al servicio de esta idea todo su celo, pues no hay duda que de su esfuerzo y discreción depende el buen éxito de la empresa.

Si en alguna Parroquia no se hubiese recibido, pídanlos a la brevedad posible a nuestra Secretaría de Cámara, que ella les servirá los que necesiten, pues la oportunidad reclama el que no se pierda el tiempo.

Segorbe, 19 de junio de 1915.

† EL OBISPO

35

La música sacra

(B. Seg 35 [1915] p.129-131)

2181 Publicado el *Motu proprio* de 22 de noviembre de 1903²², S. S. el Papa Pío X (de santa memoria) dirigió con fecha 8 de diciembre de 1903²³ al Emmo. Cardenal Vicario de Roma una carta, en la cual se leen las palabras siguientes: «Por poco que se reflexione sobre el fin santísimo con que el arte está admitido en el servicio del culto y la suma conveniencia de no ofrecer al Señor sino cosas de suyo buenas y, donde sea posible, excelentes, pronto se convencerá que las prescripciones de la Iglesia acerca de la música sagrada no son sino la inmediata aplicación de estos dos principios fundamentales. Cuando el clero y los Maestros de Capilla están bien penetrados de estas cosas, la buena música sagrada florece de nuevo espontáneamente, como se ha observado y de continuo se observa en muchos lugares; cuando esos principios se menosprecian no bastan súplicas, ni amonestaciones,

²² Cf. ASS 36 (1903) p.329-333.

²³ Cf. ASS 36 (1903) p.307-395.

ni órdenes severas y repetidas, ni amenazas de penas canónicas para hacer que nada se cambie; tantos medios halla la pasión, o si no ésta, una vergonzosa e indisciplinable ignorancia, para eludir la voluntad de la Iglesia y persistir años y años en el mismo estado de las cosas.

Aquella buena disposición de la voluntad esperamos del clero y de los fieles cristianos... Mas ahora..., cuando todo el mundo se haya persuadido de la necesidad de restaurar la música sagrada, cualquier abuso en esta materia resulta intolerable y debe ser eliminado».

De estas augustas palabras nos hicimos eco desde el principio de nuestra elevación a la dignidad episcopal, procurando la restauración de la Música Sagrada con exhortaciones y mandatos que obtuvieren el deseado efecto. Y también nuestro predecesor Ilmo. Sr. Obispo D. Antonio María Massanet (de venerable recordación), con fecha 18 de noviembre de 1909 dio para la Diócesis en el «Boletín Eclesiástico», pág. 157, una circular muy importante, que por la presente confirmamos y cuyas conclusiones mandamos observar con el debido respeto.

2182 Pero, multiplicadas las disposiciones Pontificias, era conveniente resumirlas en forma de reglamento con el fin de hacer más intensa la acción positiva en la restauración de la Música Sagrada. Esto realizó S. E. R. el Cardenal Vicario, quien, por mandato de Su Santidad en 1912, dirigió a los Rdos. Párrocos, Rectores o Superiores de todas las iglesias u oratorios, así del clero secular como del regular, a los Superiores de los Seminarios, Colegios e Institutos, a los Reverendísimos Prefectos y Maestros de las Capillas de Música de Roma, unas disposiciones en forma de reglamento, que dan perfecta idea de lo que quiere Su Santidad que sea el canto en las iglesias, así en las funciones litúrgicas como en las extralitúrgicas. Y en el día 24 de noviembre 1912, en la sesión de clausura del Tercer Congreso Nacional de Música Sagrada, tuvimos la satisfacción de oír la lectura de la conclusión aprobada referente al tema VI, de la sección tercera, a saber: «El Congreso, con unanimidad y aclamación, hace votos por que el reglamento del Cardenal Vicario de Roma se acepte en todas las Diócesis de España, modificándolo en los casos particulares a nuestras necesidades, y envía a todos los Reverendísimos Prelados de España una respetuosa súplica para que dicho precioso y completísimo reglamento sea por todos aceptado y puesto en vigor».

Confiados, pues, en la buena disposición de la voluntad del clero y fieles cristianos de nuestra amada Diócesis, aceptamos y declaramos vigente en la misma el expresado Reglamento, cuya parte dispositiva se publica a continuación de esta circular, para que a sus normas y disposiciones se atengan cuantos por cualquier título están encargados de las ejecuciones musicales en las Iglesias y Capillas de Segorbe y su Diócesis, en la cual harán las veces de la Santa Visita Apostólica y de la Comisión Romana de

la Secretaría de Cámara y Gobierno y la Comisión diocesana de música sagrada, respectivamente, valiéndose de la Asociación Cecilianista Española para su gobierno, censura de obras y obtención de títulos y diplomas de Maestros o de competencia en el canto Gregoriano, y utilizando como propios el Boletín y el Repertorio o Catálogo Ceciliano.

Oportunamente daremos las disposiciones necesarias para la conveniente adaptación del expresado Reglamento a la Diócesis de Segorbe, oída la Comisión diocesana de música sagrada; para la cual designamos al Secretario de Cámara y Gobierno del Obispado y al Maestro de Capilla de la Catedral.

Segorbe, 15 de julio de 1915.

† EL OBISPO

36

Día de la Prensa Católica

(B. Seg 36 [1916] p.101-102)

2183 Por el manifiesto de la Junta Central de la Asociación Nacional de la Buena Prensa, insertado en el Boletín correspondiente al 1 de abril, ya conocéis, amados sacerdotes, el proyecto de crear en España «El día de la Prensa Católica».

Como era de esperar, este proyecto mereció acogida entusiasta por parte del Excmo. Sr. Nuncio y Prelado, y para su realización se ofrecieron a trabajar todas las publicaciones católicas y cuantos persuadidos de la influencia que hoy ejerce la prensa en la marcha de la Sociedad quieren ver actuando en ella a la prensa católica en la medida que los intereses de la religión y de la patria reclaman.

Y al considerar que el clero no es el menos persuadido de la necesidad de que nuestra prensa influya en estos intereses, a vosotros especialmente nos dirigimos por la presente Circular en demanda de vuestra ayuda para que los tres objetos que se propone «El día de la Prensa Católica»: «Oración, propaganda, colecta» sean cumplidamente conseguidos en las Parroquias de este Obispado, estimulando a los fieles a orar, dándoles a conocer el proyecto y fines que se propone e invitándoles a depositar una limosna, por pequeña que sea, en la colecta.

Ya consideramos que muy a menudo, cuando no por una causa por otra, tenemos necesidad de acudir a vosotros recomendándoos obras que requieren o una mayor actividad por vuestra parte, que os puede causar molestia, o algún sacrificio pecuniario; mas creed que no sin repugnancia lo hacemos; pero si el Prelado no acude a su Clero en las obras de oración y propaganda, ¿a quién acudirá?

En vuestras manos, pues, y en las de la Comisión Diocesana de la Buena Prensa ponemos el éxito de «El día de la Prensa Católica» que ha de celebrarse este año y sucesivos en toda España el día 29 de junio, festividad del apóstol San Pedro, en cuyo mes se suprimirá la colecta mensual para la Grande Obra. Dicha Comisión diocesana tiene tomado, como primer acuerdo, el celebrar en el expresado día una Comunión general y una colecta en las Parroquias con lo demás que el celo os sugiera a cada uno de vosotros, y en especial a los curas, para el mejor resultado, del cual, por insignificante que sea, esperamos se nos dé cuenta.

Segorbe, 31 de mayo de 1916.

† EL OBISPO

37

Sobre la masonería

(B. Seg 36 [1916] p.227-228)

2184 El Emmo. Sr. Cardenal Primado de las Españas ha levantado su voz autorizada para poner ante la consideración de los católicos de su Diócesis y de toda España el trato que recibe el Padre común de los fieles, el Papa Benedicto XV, de parte de los mismos que por la palabra dada y por la ley vienen obligados a guardarle todas las atenciones que su alta jerarquía merece.

Sí, amados hermanos, lo que al principio de esta nefasta guerra eran telegramas tendenciosos contra el Santo Padre para con ellos ver de enajenarle las simpatías de parte de los católicos, y singularmente de los italianos, hoy es ya guerra declarada lo que se hace.

No puede ver esa secta que se mueve en la sombra, llamada «Masonería», que el Pontificado, a pesar de la confusión reinante, sea el faro que con sus destellos alumbró al mundo de vez en cuando con sus alocuciones, haciéndole ver dónde debe buscar la justicia y el derecho hoy menospreciado por las naciones en lucha; no se resigna a contemplar, sin que se le aumente el odio, cómo el Papa es bendecido en todas las naciones por los consuelos que presta sin distinciones, cómo es invocado mediador en muchas ocasiones por muchos en el actual conflicto por su carácter de representante del Príncipe de la Paz; sino que todos estos prestigios de que goza el Pontífice sirven de acicate a su enemigo jurado, el masonismo, para más vejarse y ultrajarle.

Pero las puertas del Infierno no prevalecerán contra la Iglesia ni contra la piedra sobre que está fundada.

Allá en los principios del cristianismo, un Rey envidioso de los progresos de la Iglesia hizo prender a San Pedro y meterlo en la cárcel; mas pronto se libró de ella por ministerio de un ángel en-

viado de Dios, ante quien fueron propicias las oraciones que a este fin hacía la Iglesia.

Hoy que el sucesor de San Pedro, nuestro amantísimo Padre Benedicto XV, sufre allá en lo que podemos llamar la cárcel del Vaticano, oremos, amantísimos hermanos, por él como oraban por San Pedro los primitivos cristianos; oremos como recomienda el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Toledo en la precedente Alocución Pastoral que insertamos y a la cual nos adherimos de corazón haciéndola nuestra, y pidamos al Señor libre al Papa de las calumnias que contra él esparcen sus enemigos, le auxilie en los momentos críticos por que atraviesa y nos dé a todos fortaleza para cumplir, si las circunstancias lo piden, con los deberes que nos impone el título de hijos amantes del Jerarca Supremo de la Iglesia Católica.

Segorbe, 13 de diciembre de 1916.

† EL OBISPO

38

Peregrinación a la Cueva Santa

(B. Seg 37 [1917] p.65-68)

2185 Al visitar en junio de 1915 la iglesia Parroquial de Altura, en la que se hallan depositados, desde 1895, los venerables restos de aquel gran siervo de Dios, D. Bonifacio Ferrer, hermano del glorioso apóstol valenciano San Vicente Ferrer, y no menos inferior a él en santidad, según los biógrafos, indicamos a las dignas autoridades de aquella villa nuestro deseo de que tan precioso tesoro se custodiase definitivamente en el Santuario de Nuestra Señora de la Cueva Santa, de cuya milagrosa imagen lo supone antor la tradición²⁴. Acogido con entusiasmo nuestro deseo, iniciamos una suscripción para costear un sepulcro decoroso al gran hombre, honra de Valencia, que mereció su cuna, y de la cartuja iluminada con los esplendores de su santidad en la edad madura, y de esta Diócesis de Segorbe su morada en los últimos años de su vida, en la que llegaron aquellos esplendores al más alto grado, hasta alcanzar el día perfecto de la eternidad, irradiando aún a través del humilde sepulcro de Val de Cristo, en los prodigiosos favores obtenidos por su mediación, si damos crédito al testimonio de los escritores de la Cartuja y de otros graves historiadores.

Próximo a terminar el sepulcro, ya que no digno de los merecimientos de D. Bonifacio, decoroso al menos, hemos creído que ninguna fecha se nos ofrece más oportuna para celebrar la traslación de sus venerables restos que la del 29 de abril del presente año, en que se conmemora el quinto centenario de su preciosa

²⁴ Cf. supra, 208-210.

muerte. Y considerando que es muy justo que los fieles todos de esta Diócesis se asocien a un acontecimiento tan importante para honrar a aquel que tanto les honra, para glorificar a la Madre de Dios, cuya honra tanto procuró su fidelísimo siervo, y para aplacar la ira divina, que tan justamente castiga ya ha tres años la apostasía de las naciones, invitamos a nuestros amados diocesanos para que en el día 29 del próximo abril acudan en peregrinación al famoso Santuario que la Sma. Virgen nuestra Madre eligió para trono de sus misericordias, valiéndose como instrumento de la sagrada imagen, que según la tradición saliera de las benditas manos del Padre Bonifacio.

¡A la Cueva, pues, amados diocesanos, e hijos nuestros queridísimos! ¡A la Cueva, a dar testimonio de nuestra fe, a buscar en la bondad de nuestra Madre la esperanza de nuestro remedio; a inflamar nuestro corazón en el amor de Aquella tierna paloma cuyos arrullos maternos han sabido congregar cabe su nido tantas generaciones y ablandar los pechos más duros y obstinados.

2186 ¡A la Cueva a pedir a Dios la paz del mundo, que cantaron los ángeles al verle nacido en otra Cueva, y que sigue reinando en los corazones que todavía le reconocen por Rey, pero que ha sido desterrado de las naciones que rechazaron su soberanía, paz que alcanzaremos dando gloria a Dios en las alturas de la Cueva, por mediación de su Benditísima Madre y de su venerable Siervo, a cuyas gestiones debieron la paz los Reinos de Aragón, ensangrentados por civiles discordias, y se reconoció deudora la Iglesia Universal en la extinción del gran Cisma de Occidente, que por tantos años dilaceró la túnica inconsútil de Cristo!

Es nuestro deseo que todos los pueblos tomen parte en la peregrinación a que les invitamos y que los señores Párrocos formen si lo creen conveniente Juntas que organicen la propia y se junten con la diocesana de que se dio cuenta en el número anterior de este Boletín. Convendría que oportunamente avisara a ésta el número aproximado de peregrinos y si irá en procesión particular.

El rezo del Santo Rosario y el canto de números piadosos podrá acompañar la marcha de las procesiones tanto a la salida de cada Parroquia como a la llegada a la Cueva, quedando a la discreción del Párroco el señalar la hora de salida y dirección que crea más conveniente a sus feligreses, con tal que lleguen un poco antes de la Misa Pontifical.

La salida de la peregrinación de Altura será a las cinco de la mañana del citado día. Desde las primeras horas se celebrarán Misas en el Santuario para comodidad de los fieles, que podrán recibir en ellas si lo desean la Sagrada Comunión. A las diez comenzará la Misa Pontifical, que Dios mediante será en el Santo Monte de la Cueva, en la cual un elocuente orador sagrado dirá la oración fúnebre. Después de la Misa se colocará el cuerpo del P. Bonifacio en el nuevo sepulcro emplazado en la Capilla de la Comunión. A las dos de la tarde daremos la bendición a los pere-

grinos, que podrán regresar a sus casas en el mismo orden en que llegaron.

Aunque no necesita de estímulos el celo de nuestros cooperadores, concedemos cincuenta días de indulgencia tanto a los Párrocos como a los demás miembros de las Juntas que se formen, por cada una de las gestiones que hagan para el mayor éxito de la peregrinación. Asimismo, tanto a ellos como a los demás fieles, concedemos otros cincuenta días por cada una de las oraciones, himnos o prácticas piadosas hechas durante la peregrinación.

Segorbe, 15 de marzo de 1917.

† EL OBISPO

39

Incendio de la parroquia de Alcublas

(B. Seg 37 [1917] 81-82)

2187 Gran sorpresa y dolor en nuestro corazón, amados hijos, produjo la noticia que recibimos el día de Sábado Santo de haberse incendiado en la noche anterior la Iglesia Parroquial de Alcublas.

A nuestro pensamiento acudió al instante con toda su aterradora grandeza, la visión de un templo, casa de Dios, lugar de grandes consuelos para el espíritu, hecho pasto de las llamas.

Pensamos en la tristeza de los buenos hijos nuestros de Alcublas al contemplar cómo a pesar de sus esfuerzos veían derrumbarse aquel sagrado relicario que encerraba como preciada joya los más caros recuerdos de su vida; el día en que en él recibieron las aguas regeneradoras del Bautismo, que les hizo hijos de Dios y herederos de su gloria; el imborrable acto de su Primera Comunión, en la que se hicieron partícipes del cuerpo y sangre de Jesucristo; la ceremonia de santificar con su bendición el Sacerdote los castos amores que les llevó cumpliendo fines providenciales, a constituir una honra de familia; el hecho triste pero muy consolador de haber visto cómo su Madre la Iglesia, a los que había recibido con alegría en su seno al nacer, los despedía a la puerta de ese templo con cánticos lúgubres saturados de esperanza cuando iban a traspasar los umbrales de la eternidad. Y consideramos que todos estos sucesos de tanta trascendencia en la vida espiritual del hombre y tan esenciales a la misma, que formaba la cadena de recuerdos que unía a unas generaciones con otras, iban a quedar, si no interrumpidos, sí privados de aquella mística unión con que les envuelve el recogimiento de un templo adecuado.

A que esta interrupción sea lo menos larga posible hemos dedicado y dedicaremos nuestro esfuerzo, uniéndolo al de nuestros amados hijos de Alcublas, que, capacitados de lo que supone la

falta de Iglesia Parroquial, han aplicado todas sus energías y recursos para remediarla.

Hemos acudido al Gobierno de S. M. en demanda de una subvención que repare los daños que ocasionó el siniestro, pero confiamos poco en el auxilio que él puede prestar, no por falta de voluntad, sino por lo exiguo de la cantidad presupuesta para estas atenciones, dados los muchos templos que de ella reclaman parte.

Por ello, juzgando conveniente la indicación del señor Cura de aquella Parroquia de hacer un llamamiento a la caridad y sentimientos religiosos de nuestros amados diocesanos invitándoles a contribuir con una limosna que agradecemos de antemano en nombre propio y del señor Cura de Alcublas, y a este fin queda abierta en nuestra Secretaría de Cámara la lista de donativos por Nos encabezada.

Dada en Segorbe, a 30 de abril de 1917.

† EL OBISPO

40

La predicación sagrada

(B. Seg 38 [1918] p.21-24)

2188 Publicadas en el número 13 del «Boletín Eclesiástico» del pasado año las Normas de la Sagrada Congregación Consistorial sobre la predicación sagrada, fueron declaradas obligatorias a esta Diócesis por nuestra Circular de 1 de septiembre del mismo año²⁵.

No intentamos otra cosa en aquella fecha que sentar la base para la definitiva aplicación en este Obispado de las citadas Normas, las cuales queremos poner en vigor en todas sus partes por la presente Circular, dando al propio tiempo las disposiciones convenientes para que cada uno de nuestros amados Sacerdotes sepa a qué atenerse en lo tocante al Ministerio de la divina Palabra.

A este fin dividimos a los Sacerdotes en: extradiocesanos, diocesanos no habilitados para predicar o habilitados para ello y en pertenecientes a las órdenes religiosas.

2189 Los Sacerdotes «extradiocesanos» no podrán predicar en la Diócesis sin nuestra licencia escrita para cada caso, incurriendo en las penas que con arreglo al número 8 de las Normas impondremos tanto al orador como al que lo admitiese sin haber solicitado la previa autorización de que habla el núm. 5.

Esta licencia será pedida con dos meses de anticipación, expresándose el nombre, apellidos, Diócesis, cargo y lugar de la re-

²⁵ Cf. AAS 9 (1917) p.328-334. Cf. también BENEDICTO XV: *Humani generis*: AAS 9 (1917) p.305-317.

sidencia del Predicador, y si fuese religioso, la orden a que pertenece.

Los Diocesanos no habilitados para predicar en la Diócesis quedan sujetos a las mismas disposiciones dadas anteriormente para los extradiocesanos, o sea, la previa licencia escrita para cada caso, y la petición del permiso con dos meses de anticipación.

Los Diocesanos habilitados para predicar podrán, sin el requisito de la previa autorización nuestra, ser llamados a hacerlo cuando tengan licencias para el género de predicación para el que se les llama, bastando entonces que quien, con arreglo al número 5, pueda invitarles les exija la presentación del testimonio de su habilitación.

Los Párrocos, Eónomos, Regentes y Coadjutores de Ayuda, gozarán de la facultad de predicar en sus iglesias sin que necesiten la previa autorización en virtud de la misión que se les da al elegirles para el cargo, prohibiéndole tan sólo la predicación de Conferencias y Oraciones Fúnebres sin dicha licencia. De igual facultad disfrutarán, pero sólo para la explicación del Evangelio y Doctrina Cristiana, cuando por encargo nuestro o de una manera extraoficial suplan a otro párroco.

Los Coadjutores de Parroquias tendrán licencias para predicar en los casos que suplan a su Párroco y al vecino en su ministerio por razón de enfermedad o ausencia legítima.

A los Sacerdotes con cargo de Sermones les facultamos para levantar esta carga sin que se nos pida la licencia.

Los Sres. Capitulares que forman nuestro Ilmo. Cabildo, en atención al carácter que el derecho les atribuye, y en uso de la facultad que nos da el núm. 16 de las Normas, tendrán *ad tempus Nostri beneplaciti* licencia de predicar la divina Palabra en toda la Diócesis, exceptuadas las oraciones fúnebres y conferencias, para las cuales nos pedirán autorización. La misma facultad y por el tiempo que duren con el cargo tendrán los Sacerdotes no capitulares que forman la Comisión Diocesana de vigilancia de la predicación, el Rector de nuestro Seminario y los Superiores de las dos casas de Padres Franciscanos de la Diócesis.

Los religiosos residentes en el Obispado necesitarán para predicar tanto en la Iglesia de su Convento como en las demás la previa licencia o habilitación.

2190 No estando Nos dispuesto a conceder permisos para predicar a Sacerdotes, algunos que nos la pidan sin que nos conste de su idoneidad con arreglo a los números 13, 14, 15 y 16 de las Normas, y siendo el medio ordinario para ello, según el número 14, el examen oral y escrito, llamamos a él a todos los presbíteros que quieran gozar de la facultad de poder anunciar a los fieles la Divina Palabra, cuyo examen, oído el parecer de la Comisión de Vigilancia de la predicación, de cuyos miembros estará compuesto el Tribunal, consistirá:

El oral, en un ejercicio de traducción, contestar a las preguntas que se les haga sobre Teología Dogmática, moral y oratoria sagrada, especialmente sobre las Normas; en desarrollar durante quince minutos el plan del Sermón del ejercicio escrito.

El escrito, en escribir, para lo que se les dará tres horas de tiempo, un plan de Sermón sobre el punto que designará el Tribunal.

Los días de examen en el presente año serán, además de los señalados para renovar licencias de celebrar y confesar, el 16 y 24 de abril próximo. Para el año siguiente, los que se señalarán en el Directorio Diocesano.

Con el fin de que el capítulo V de las repetidas Normas tenga el debido efecto en nuestro Seminario, encargamos al Rector del mismo nos proponga el medio más conducente para ello.

Segorbe, 1 de febrero de 1918.

† EL OBISPO

41

Nuevo Código de Derecho Canónico

(B. Seg 38 [1918] p.61-62)

2191 El 19 de marzo de 1904 daba el gran Pontífice Pío X su Constitución *Arduum sane munus*²⁶ para la codificación del Derecho Canónico, y apenas pasados trece años, tiempo relativamente corto para lo que representa y supone la obra llevada a feliz término, en la Bula *Providentissima Mater Ecclesia*²⁷, de 27 de mayo de 1917, el Papa actual, feliz y providencialmente reinante, manda publicar el nuevo Código de Derecho Canónico dejando transcurriese un año aproximadamente para que estuviese en vigor.

Mañana, pues, amados hijos, es el primer día que rige el Código, y ante esta fecha de impercedero recuerdo en los anales de la Iglesia Católica no podemos menos que inclinar nuestra cabeza con respeto y amor, acatando sumiso al guía seguro y fiel maestro que ha de regular nuestras acciones en lo tocante a nuestros deberes como hijo de la muy amada Madre la Iglesia e indigno Prelado de ella.

Ese mismo respeto, sumisión y amor al nuevo Código os pedimos a vosotros, amados Sacerdotes y fieles todos de nuestra Diócesis, y al propio tiempo que os exhortamos a su conocimiento, cosa hoy no difícil ni tan ardua como antes, en que para conocer, cumplir y aplicar las leyes eclesiásticas era necesario acudir a muchas fuentes de Derecho y en muchos casos no era precisamente la seguridad de haber obrado conforme a ellas el fruto del trabajo

²⁶ Cf. ASS 36 (1904) p.549-551.

²⁷ Cf. AAS 9 (1917) p.5-8.

puesto y tiempo empleado, os exhortamos también a guardarlo fielmente, pues con ello gozará de tranquilidad vuestra conciencia, y el bien común que intenta toda ley será una realidad en esta vida y medio seguro de gozar en la eterna de Dios, Supremo Legislador.

Segorbe, 18 de mayo de 1918.

† EL OBISPO

42

Medidas contra la gripe

(B. Seg 38 [1918] p.137-139)

2192 La enfermedad reinante que de modo aterrador ha invadido nuestra nación ha llegado a adquirir en esta provincia tan alarmantes proporciones que ha hecho necesario la adopción de medidas higiénicas, generales y enérgicas, que eviten o disminuyan el contagio. Para ello, el Ilmo. Sr. Gobernador Civil, Presidente de la Junta Provincial de Sanidad, ha acudido a Nos en demanda de nuestra cooperación para que dichas medidas tengan realidad en los templos, y accediendo a ella con el mayor gusto, venimos a disponer y disponemos lo siguiente:

1.º Que, de acuerdo con las respectivas autoridades sanitarias municipales, el Ilmo. Sr. Presidente del Cabildo por lo que toca a la Catedral, los Sres. Curas de esta Ciudad y toda la Diócesis para sus Parroquias e iglesias de su demarcación abiertas al culto y los Superiores y Capellanes de las Comunidades religiosas para las suyas, procedan a la desinfección de ellas según el método y veces que dichas autoridades les indiquen, y, además, cambien con frecuencia el agua bendita de las pilas.

2.º Creyendo que, además de practicar cuanto la ciencia aconseja para evitar el mal, no es menos conveniente acudir a Aquel en cuya mano está la salud y la enfermedad, preceptuamos *tanquam pro re gravi* el que se diga en la Misa la oración *pro tempore pestilentiae*, dejándose de decir como mandaba la colecta *et famulos*.

3.º Prohibimos a todos los Sacerdotes con cura de almas y a sus Coadjutores el que se ausenten ni por un solo día de sus feligresías, fuera de casos graves y urgentes, sin nuestro permiso, y aun en éstos lo pondrán en nuestro conocimiento cuanto antes, expresando el motivo.

Como no es improbable el que algún pueblo se vea privado de asistencia espiritual por causa de enfermedad de su Párroco, exhortamos para este caso a los Párrocos y Sacerdotes vecinos a suplir las veces del enfermo del mejor modo posible y por cuantos medios su caridad les sugiera, y para manifestar el interés que tenemos que el servicio espiritual quede en todo momento asegurado, suspendemos la celebración del próximo Sínodo y proroga-

mos hasta el otro las licencias ministeriales a cuantos sacerdotes tuvieran necesidad de renovarlas ahora.

Segorbe, 10 de octubre de 1918.

† EL OBISPO

43

Disposiciones sobre libros parroquiales

(B. Seg 38 [1918] p.180-182)

2193 Con el fin de que nuestros amados Párrocos, Ecónomos y Regentes pudieran conocer las nuevas disposiciones del Derecho Canónico sobre libros parroquiales se publicaron en el número 12 del «Boletín Eclesiástico», correspondiente al 25 de septiembre de este año, los cánones que a ellas se referían.

Para que, pues, en esta nuestra Diócesis tengan debido cumplimiento tales disposiciones, venimos en ordenar y ordenamos lo siguiente:

1.º En todas las Parroquias, desde el primer día del año próximo, se llevarán por separado los libros de Bautismos, Confirmaciones, Casados y Fallecidos, cesando la práctica de algunas Parroquias de escribir en uno mismo o en dos tomos las diferentes partidas de los títulos antes mencionados. El día 31 de diciembre próximo, y después de la última partida de cada título, pondrán los señores Curas una diligencia de cierre de libro, haciendo constar en ella que lo hacen en virtud de esta circular, y en el nuevo libro que abran pondrán al principio otra consignando el motivo de la apertura y el número de folios que contiene.

2.º Para que haya uniformidad en la inscripción de las partidas, hacemos obligatoria su redacción con arreglo a los formularios que al final de la presente circular se publican. Todas ellas se escribirán con buena tinta, letra clara, sin abreviaturas y con los números de horas y fechas en letras, y si mientras se escribe se nota algún error, se corregirá inmediatamente y se salvará al final de la partida, antes de la firma. Firmada que esté, no se hará en ella enmienda alguna sin mandato nuestro o de nuestro Provisor Vicario General.

3.º El margen de las partidas de Bautismo se procurará sea lo bastante ancho para que quepan, sin confusión, el número de orden de la partida, nombres y apellidos del bautizado y las anotaciones prescritas por el canon 470, p. 2.º, que en su día hayan de hacerse de si recibió la Confirmación, el sagrado Subdiaconado o emitió solemne profesión religiosa, o contrajo matrimonio, o alguna otra que el ordinario prescribiese.

Estas anotaciones irán firmadas con media firma por el cura y se certificarán en las copias de las partidas que se saquen.

4.º En el mes de enero de cada año los señores Curas enviarán a nuestra Secretaría de Cámara copias auténticas de todas las partidas correspondientes al año anterior de los libros que se indican en la ordenación 1.ª, estando en vigor esta disposición desde enero próximo para las partidas escritas desde Pentecostés al 31 de diciembre del presente año. Para estas copias permitiremos el uso de impresos, los cuales deberán ser presentados a nuestra aprobación antes de que se usen.

5.º Procuren los señores Curas extender *Quam primum y sine ulla mora*, como indican los cánones 1103 y 777, las partidas y la misma diligencia empleen en hacer las anotaciones marginales o en dar aviso al Cura que toque el hacerlas.

Segorbe, 20 de noviembre de 1918.

† EL OBISPO

44

La clausura de las religiosas

(B. Seg 39 [1919] p.21-22)

2194 Entre las varias disposiciones que el nuevo Código de Derecho Canónico contiene se hallan las referentes a la clausura de conventos y casas religiosas²⁸. Ellas, dictadas por una madre tan amante del bien espiritual de sus hijos como es la Iglesia, tienden a que la religiosa viva lo más apartada del mundo a que renunció para unirse más íntimamente al Divino Esposo de su alma y ofrecerle un lugar seguro en su retiro donde su espíritu no pueda ser turbado por la vista y trato con las personas de este mundo, para de este modo poder dedicar todos sus pensamientos a Aquel que la llamó para que fuese toda de El.

Encarecer cuán a propósito es para que las religiosas consigan este su fin el cumplimiento de las sabias disposiciones de la Iglesia sobre la clausura no lo creemos necesario, pero sí conveniente el que ellas sean conocidas de todas y de vez en cuando recordadas, y al efecto hemos ordenado se publiquen traducidas en este Boletín, para que dos veces al año, por lo menos, en todas las Comunidades de religiosas, sean leídas y por todas observadas.

De la observación de esta nuestra Ordenación nos dará cuenta la Superiora de cada Comunidad en el acto de la visita canónica.

Segorbe, 12 de febrero de 1919.

† EL OBISPO

²⁸ Cf. cánones 597 y 598 del Derecho Canónico de 1917.

Nuevas Constituciones para el Seminario

(B. Seg 39 [1919] p.137-140)

2195 Es precepto de Nuestra Santa Madre la Iglesia, confirmado en el Código de Derecho Canónico, que cada Seminario tenga sus leyes aprobadas por el Obispo, en las cuales se exprese lo que deban hacer y observar los alumnos y los colaboradores en la formación de los alumnos (Can. 1357).

Las que han regido hasta ahora en este Seminario, con ser tan respetables como sus sabios y venerables autores, requieren modificaciones demasiado amplias para poderlas conservar en su propia forma. Y hemos optado por formar las presentes Constituciones, reuniendo en ellas principalmente los cánones pertinentes al citado Código, las Normas para el ordenamiento educativo y disciplinar de los Seminarios de Italia, dadas por la S. C. de O. y R., a 18 de enero de 1912, teniendo además en cuenta las costumbres, índole y objeto de este Seminario.

2196 Si hay disminución de vocaciones eclesiásticas y falta de perseverancia de muchos en sus primitivas aspiraciones, no se atribuya al régimen disciplinar y al nuevo sistema de estudios que la Santa Sede requiere en los Seminarios. La causa última y verdadera de esto es que la hostilidad de tanta parte y de tantos modos contra el clero, el poco atractivo humano del estado eclesiástico en nuestro días, las mayores ventajas terrenas que ofrecen otros estados y oficios, con menos años de estudios, no pueden dejar de retraer a muchos de entrar por el camino del Santuario o de perseverar en él, especialmente si durante los estudios medios no se ha tenido cuidado de fortalecer la débil voluntad de los alumnos del Seminario y de preservarles de los peligros de la seducción.

Mas, sea de esto lo que quiera, es cierto, por la divina promesa, que nunca se extinguirá en Israel la estirpe levítica, y que la asistencia divina y las vocaciones al estado eclesiástico no faltarán en la Iglesia *usque ad consummationem saeculi*²⁹, ni jamás faltarán almas generosas que respondan a la voz del Señor, aun cuando las llame a la privación y al sacrificio. Sin embargo, la asistencia divina requiere nuestro concurso, y en primer lugar la cooperación de los Párrocos y de los Sacerdotes celosos, en quienes confiamos que buscarán de sus Parroquias niños de buena índole, de suficiente ingenio, inclinados a las cosas de la Iglesia, y hallados, tendrán especial cuidado y los cultivarán en la piedad y en el estudio de las primeras letras con paciencia, con amor, con toda industria y aun con algún auxilio temporal para que, si la voz de Dios les llama, puedan estar aptos y preparados para responder y entrar a su tiempo en el Seminario.

²⁹ Mt 28,20.

2197 Pero más aún que el número interesa la santa y perfecta formación de los futuros ministros de Dios. Y a ésta es a la que conviene mirar sobre todo y con toda atención, no contentándose con el mejoramiento obtenido ahora, sino procurando mantenerlo y acrecentarlo cada día más.

A los alumnos advertimos que las leyes del Seminario no son ligaduras opresoras, sino apoyo de su voluntad para librarse de la esclavitud de las pasiones mal ordenadas. A los Superiores y Profesores rogamos ardientemente en el Señor que consideren el grave cargo que pesa sobre sus hombros, pues de la buena formación de los alumnos depende casi exclusivamente la prosperidad de toda la Diócesis, el culto divino y la salvación de los pueblos.

En nombre de Dios y de su Santa Iglesia, oído el consejo de la Junta de disciplina, mandamos que en el próximo año escolar de 1919-1920 y en los sucesivos el Seminario Diocesano de Segorbe se rija por estas Constituciones, y que todos aquellos a quienes afecten las observen y cumplan con fidelidad y religiosa exactitud.

Segorbe, 2 de agosto de 1919.

† FR. LUIS, OBISPO

46

Indiferencia religiosa y materialismo

(B. Seg 39 [1919] p.239-240)

2198 Año tras año ha venido preocupándonos el resultado del cumplimiento Pascual en las Parroquias, al ver en los oficios que oportunamente nos enviáis el exiguo número de los que cumplen con este grave precepto eclesiástico en la mayoría de las feligresías.

La indiferencia religiosa que esta inobservancia de la Comunión Pascual acusa no la achacamos en manera alguna a tibieza de celo en vosotros por la salvación de las almas, antes por el contrario, la reputamos hija del ambiente materialista que hoy envuelve la sociedad, asfixiando la vida espiritual del hombre, que hace no se preocupe éste más que de lo terreno y olvide que tiene un alma que tiene que salvar.

Estamos persuadidos de que ésta es la causa y de que celo no os falta por la salud espiritual de las almas a vuestro cuidado encomendadas; para que en toda ocasión, sin que plazos de tiempo aparentemente parezcan cohibiros el urgir a vuestros feligreses esta obligación, podáis ejercitarlo, y para que con la mayor facilidad contribuyamos en lo que de Nos dependa a purificar ese malsano ambiente de indiferencia religiosa en nuestra amada Diócesis, hemos acudido a la amorosa solicitud de la Santa Sede en súplica de amplia facultad acerca del tiempo hábil en este

Obispado para cumplir los fieles con el precepto de la Comunión Pascual, y la Santa Sede, siempre benigna, nos ha favorecido con el rescripto que abajo se inserta.

Fijad bien en él vuestra atención, y cuantas veces en vuestras feligresías se cumpla alguna de las condiciones exigidas o la procuréis en tiempo oportuno, acudid a Nos, que con sumo gusto permitiremos el uso de tan preciada gracia.

Segorbe, 2 de diciembre de 1919.

† EL OBISPO

47

Estipendio de misas

(B. Seg 40 [1920] p.53-55)

2199 Nadie puede alegar ignorancia, después de lo que en la Prensa y en el Parlamento se ha dicho, de que aquello de la holgada situación económica del Clero ha sido hasta ahora, y por las trazas seguirá siéndolo, una leyenda que, si de inverosímil tenía un poco, éste debido era a la frugalidad del Sacerdote, manifestada en todos los aspectos de su vida.

Pero hemos llegado a tiempo, amados feligreses, en que esa frugalidad, y con ella el vivir del Clero, contra lo exiguo de su dotación, y el fabuloso y no detenido encarecimiento de cuanto es imprescindible para sólo vivir, que es, en suma, a lo que aspira.

Y reconociendo Nos, como lo reconoceréis vosotros, amados hijos, que es preciso contribuir con lo que cada uno pueda a que cese esa situación angustiosa, y la vida de los pastores de vuestras almas sea más llevadera y con el decoro debido, os invitamos a ello por medio de la presente circular; esperando confiadamente de vuestra religiosidad que acataréis sumisos y con buena voluntad cumpliréis cuanto aquí disponemos, y que habida cuenta de las facultades que el nuevo Derecho Canónico nos concede y las especiales que tenemos, es lo siguiente:

2200 1.º Señalamos, tanto para el Clero Secular como para el Regular, la limosna de dos pesetas como ordinario en las Misas manuales que en adelante se encarguen, se celebren en la Catedral, Parroquias, Iglesias y Santuarios de la Diócesis.

2.º Para no parecer que dificultamos a los pobres el uso de arma de tanto valor espiritual como la Santa Misa y para dejar que nuestro venerable y amado Clero Secular y Regular pueda ejercer con aquéllos su caridad, permitimos el que pueda el de la capital del Obispado y el de Cabezas de Arciprestazgo recibir por cada Misa limosna menor a la antes señalada, mas no menor a seis reales y el de más no inferior a cinco, pero prudentemente excitándoles a que hagan un esfuerzo para elevar su limosna a la de tasa y así se encumbren todos a ella.

3.º Elevámos igualmente, por el tiempo de cuatro años, a dos pesetas la limosna de las misas de menor estipendio fundadas mediante expediente canónico, reduciendo el número de ellas para que resulten a esta tasa si no hay quien *de iure et utiliter* pueda obligarse al aumento, con la condición de que cada año nos den cuenta del cumplimiento de las mismas los indultarios.

No se nos oculta, amados Sacerdotes, que las anteriores disposiciones en poco van a ayudar a resolveros el problema que Nos ocupa y que aún quizá se juzguen aptas para empeorarlo, y que tal vez vosotros, carísimos fieles, juzguéis insoportable esta pequeña carga, pequeña por haber la costumbre introducido la tasa de 5 ó 6 reales que os imponemos; pero ante todos vosotros ponemos patente el fin que Nos guía, es a saber: poner de nuestra parte lo que de ella sólo depende para procurar que cuando a todas las clases sociales ha venido beneficio del desequilibrio económico social, no sea sólo la sacerdotal a la que lleguen quebrantos.

Segorbe, 3 de abril de 1920.

† EL OBISPO

48

Los Ejercicios Espirituales

(B. Seg 40 [1920] p.85-87)

2201 Expreso en el canon 126 del vigente Código Canónico imponiendo la obligación a todos los Sacerdotes de practicar por lo menos cada trienio Ejercicios Espirituales, durante los días que prescriba el ordinario, en alguna piadosa y religiosa casa por él mismo señalada, y no permitiendo se exima ninguno de esta obligación si no es en algún caso particular, con justa causa y con expresa licencia del Prelado.

Al recordaros, amados Sacerdotes diocesanos, el citado canon, queremos que todos, cualquiera que sea su dignidad y condición, lo cumplan, pues cuán provechoso para vuestras almas ha de ser, por cuyo provecho Nos debemos mirar, inútil es que lo encarezcamos, cuando prácticamente, en los tiempos de Seminarista y después, ya de Sacerdotes, cada uno de vosotros habrá experimentado los saludables efectos de los Santos Ejercicios Espirituales.

Para facilitar dicho cumplimiento y que cada Sacerdote sepa a qué atenerse para ejecutar en todas sus partes el referido canon, disponemos lo siguiente:

2202 1.º El M. I. Sr. Rector de nuestro Seminario preparará lo conveniente para que en él puedan practicar ejercicios espirituales veinticinco Sacerdotes al mismo tiempo.

2.º Señalamos como casa para los Ejercicios Espirituales que prescribe el canon 126 el expresado Seminario Diocesano, y si al-

gún Sacerdote, por razones que nos manifestará, quisiera practicarlos en otra casa, solicitará el competente permiso.

3.º Aunque podamos mandar se practiquen los ejercicios con mayor frecuencia que un trienio, y así exhortamos a que se haga, no queremos imponer a nuestros Sacerdotes otra obligación que la ya impuesta por el Código; pero para que fielmente se cumpla, los Rvdos. Arciprestes de Chelva, Jérica y Montán, Ademuz y Alpuente, cada año, a contar desde el presente, en la primera quincena de junio, nos enviarán una lista comprensiva de la tercera parte del Clero de su Arciprestazgo que, a su juicio, pueda practicar Ejercicios Espirituales en aquel año, la que formarán atendiendo al mejor servicio parroquial. Esto mismo hará, para el Clero no catedralicio residente en el Arciprestazgo de Segorbe, el Cura de la Parroquia de esta ciudad, y el M. I. Sr. Deán, atendiendo a las necesidades de la Catedral, respecto de señores Capitulares y beneficiados de la misma.

Oportunamente recibirán para cada turno de Ejercicios, si se diese más de uno, los que hayan de practicarlos, el aviso del día en que han de estar en el Seminario Diocesano.

Segorbe, 28 de mayo de 1920.

† EL OBISPO

49

Visitas arciprestales

(B. Seg 41 [1921] p.90-92)

2203 Al daros el nombramiento de Arcipreste, el 15 de diciembre del pasado año, os anunciamos la confección de un cuestionario con arreglo al cual debíais practicar cada año la visita arciprestal, que a vuestra solicitud encomienda el canon 44 del Código Canónico.

Cuando pensábamos en la redacción del mismo, recibimos de nuestro Venerable y activo Metropolitano la invitación para asistir a las conferencias episcopales que prescribe el canon 292, y como uno de los puntos a tratar era este de la visita de los Arciprestes, dejamos para después de ellas dicha redacción, a fin de acomodarnos a lo que en este punto se acordase.

Por el Boletín de esta Diócesis correspondiente al 1 de junio del presente año vendríais ya en conocimiento de que la visita anual de los Arciprestes a las Parroquias habrá de hacerse según las reglas consignadas en el Boletín de la archidiócesis de Valencia.

Al publicar, pues, tales reglas en el presente Boletín, hemos querido aprovechar la ocasión para dirigiros dos palabras de atención acerca de ellas.

2204 Derecho y obligación del Arcipreste, dice el canon 447, es el vigilar principalmente si los eclesiásticos de su distrito llevan una vida conforme a los sagrados cánones; si cumplen diligentemente con sus deberes de residencia, predicación de la palabra divina, catequesis de niños y adultos y visita a los enfermos; si cumplimentan lo dispuesto en la Santa Visita; si ponen especial cuidado en la materia del Sacrificio Eucarístico; si procuran el aseo y esplendor debido a las Iglesias y ornamentos, principalmente en lo que se refiere a la Reserva y Misa; si las funciones se hacen con arreglo a las prescripciones litúrgicas; si administran con la debida diligencia los bienes de la Iglesia, cumplen las cargas a ellos anejas y llevan al corriente los libros parroquiales, etc.; de todo esto encarga el citado canon a los Arciprestes la vigilancia, y para ello les manda visiten su distrito en el tiempo prescrito por el Obispo.

2205 De que los Arciprestes cumplan a conciencia todos estos deberes depende, sin duda alguna, el que el prestigio del Clero, el régimen espiritual de las almas y los intereses materiales de la Iglesia no sufran detrimento. Una vigilancia de pura fórmula, una mala concepción de lo que debe ser la caridad fraterna, llevan, las más de las veces, a extremos y situaciones a las que no cabe o es muy difícil poner remedio; cuando de haberse vigilado con tiempo y con sólo haber acudido con una amonestación prudente hubiera sido fácil ponerlo. Y los males que de aquí se derivan no pueden serles indiferentes a aquellos a quienes se les confiere el cargo de prevenirlos.

No dudamos del celo de nuestros amados Arciprestes y fundamentalmente esperamos en su cooperación al frente de los distritos, como esperar pueden y deben ellos en nuestro apoyo para cumplir con esta grave obligación que el cargo les impone. Así como del Clero de cada Arciprestazgo nos prometemos reverencia y docilidad a las observaciones y avisos que aquéllos les dirijan e igualmente un exacto cumplimiento de las obligaciones que a cada uno imponen los sagrados cánones y cuyo conocimiento deben procurar leyendo atentamente la serie de preguntas que la instrucción para la visita contiene.

Segorbe, 28 de junio de 1921.

† EL OBISPO

50

La guerra de Africa

(B. Seg 41 [1921] p.134-136)

2206 Con eco de dolor ha repercutido en todo corazón español el tremendo desastre sufrido por nuestro abnegado y valiente Ejército en tierras africanas. Pero, gracias a Dios, si bien el dolor

puso en el ánimo español gérmenes de abatimiento, bien pronto la reflexión, dando paso a la serenidad, ha puesto en el alma española esperanzas de que el honor de nuestra bandera no ha sido en balde hollado y que el Dios de las victorias se pondrá de nuestra parte con su ayuda para lavar la mancha que la traición ha querido inferirnos.

No entendemos ser de nuestra misión ni el clamar venganzas, avivar odios, ni señalar causas de las que puedan derivarse responsabilidades, antes bien creemos ser de nuestro ministerio aconsejar tranquilidad y confianza a los espíritus y predicar obediencia a los encargados de velar por el honor de España, facilitando a éstos los medios que nuestro carácter de ministros del Señor de la bondad y del amor ha puesto en nuestras manos.

2207 Fieles, pues, a ello, por la presente, venimos a ordenar y ordenamos que en Nuestra Santa Iglesia Catedral, Parroquias y Ayudas del Obispado se celebren rogativas para que atraigan sobre nuestra Patria la mirada misericordiosa del Señor y preste luz a nuestros gobernantes sobre el arduo problema africano, y al efecto consistirán aquéllas:

1.º En la pública exposición en tres días consecutivos de S. D. M., y acto seguido recitación de las letanías de los Santos, que finalizarán con las preces publicadas en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis del año 1917, página 194.

2.º Igualmente se recitará en las Misas, en esos tres días, la oración *Pro tempore belli*.

3.º En el día siguiente a estos tres, que la rúbrica lo permita, se celebrará un funeral por las almas de cuantos hayan fallecido en Marruecos en defensa de la independencia de nuestra Patria, a cuyo funeral y rogativas antedichas se procurará invitar a las autoridades y fieles.

Segorbe, 16 de agosto de 1921.

† EL OBISPO

2208 Al hacernos eco en las páginas del Boletín de los sucesos tristes acaecidos en la zona de nuestro Protectorado de Marruecos y disponer oraciones y sufragios para inclinar la protección divina en favor de nuestros bravos soldados, parecía natural el que entre las mencionadas disposiciones hubiera habido alguna destinada a aliviar económicamente a los combatientes y atender a las múltiples necesidades y gastos que ocasionarán los hospitales donde habrán de venir los heridos del otro lado del estrecho.

Quizá echaréis de menos tal disposición ante el deseo que sentiréis de unir vuestra generosidad a la de las demás clases sociales, tan unánimemente manifestada; y si bien nuestro ánimo era invitaros a abrir una suscripción, desistimos de ello ante los indicios que teníamos de que habría de pedirse su óbolo al Clero de una manera uniforme a la vez que simultánea.

Efectivamente, nuestro venerable Primado, el excelentísimo señor Cardenal Arzobispo de Toledo, en carta de 17 de los corrientes, nos propone os invitemos a cuantos figuráis en nómina a destinar el haber de un día al mes, con el referido fin, por una sola vez, y que Nos contribuyamos con 1.000 pesetas.

Con sumo gusto, a la vez que ofrendarnos en favor y alivio de las necesidades de nuestro Ejército la suma que se Nos pide, os invitamos a vosotros a aportar lo que se os solicita, seguro de que todos contribuiréis con el agrado que el fin a que se destina merece y con la abnegación característica del Clero español, no sobrado de recursos.

No obstante, si alguien, por circunstancias especiales, no pudiese desprenderse de tal cantidad, nos lo avisará dentro del plazo de veinte días, para avisar a la habilitación no se le haga el descuento correspondiente.

Segorbe, 25 de agosto de 1921.

† EL OBISPO

52

Muerte de S. S. Benedicto XV

(B. Seg 42 [1922] p.21-22)

2209 De nuevo, apenas transcurridos siete años, llora la Iglesia la pérdida de su cabeza visible el Romano Pontífice; pero esta vez, por las circunstancias de ella inesperada, y por las del mundo, sin paz en el espíritu de las naciones y el continuo clamor de S. S. Benedicto XV por ella, hace que el corazón de todo fiel experimente mayor dolor.

Hace muy pocos días las agencias telegráficas nos decían que el Santo Padre lleno de vida había señalado el tema para las sesiones del futuro Congreso Eucarístico Internacional: el reinado de la paz por medio de la Eucaristía, y hoy, amados hijos, el Papa ha muerto ya. Subió al solio Pontificio clamando paz y podemos decir que ha muerto con tan dulce palabra en los labios.

Descanse él también en paz y lloren su muerte todos, sin distinción de razas, religiones ni edades, pues para todos tuvo palabras y obras de paz y consuelo; pero de una manera especial llorémosle los católicos, pues a todo eso unía el de ser nuestro Padre Común.

Lloremos, sí; pero oremos igualmente y con doble oración para pedir su eterno descanso y para que Dios dé a su Iglesia pronto un nuevo sucesor.

A este efecto venimos en disponer lo siguiente:

2210 1.º En todas las iglesias parroquiales, filiales y de religiosos de uno y otro sexo de esta Diócesis se celebrarán solemnes funerales por el alma del gran Pontífice Benedicto XV, al que procurarán las Parroquias invitar a las Autoridades.

En la catedral lo dispondremos de acuerdo con el Ilmo. Cabildo.

2.º Después de los funerales, todos los días y hasta que se verifique la elección del nuevo Pontífice, terminada la Misa conventual se recitarán las preces prescritas *Tempore Sedis Apostolicae Vacantis*, que se encuentran en el número 380 de este Boletín, correspondiente al 5 de febrero de 1900, cambiando la palabra *Episcopum* por *Pontificem*.

3.º En los días permitidos por la rúbrica los que celebren la Santa Misa añadirán la oración *Pro eligendo Summo Pontifice* del Misal romano.

4.º Los Párrocos y encargados de iglesias exhortarán a los fieles a unir sus oraciones privadas a estas públicas para la mejor consecución del fin propuesto.

Segorbe, 22 de enero de 1922.

† EL OBISPO

53

Elección de S. S. Pío XI ³⁰

* (B. Seg 42 [1922] p.23-24)

2211 ¡Tenemos Papa! Este es el grito de júbilo que hoy se escucha en todo el orbe católico. La navcilla de la Iglesia, privada por la muerte de su piloto, va a continuar desde estos momentos, guiada por la mano experta de Su Santidad Pío XI, surcando el mar tempestuoso del mundo, segura de no naufragar.

Elegido el nuevo Pontífice para importantes misiones por el llorado Benedicto XV, quien en dos años le elevó a Obispo y Cardenal, y el nombre de Pío que ha adoptado Mr. Aquiles Ratti, hacen presagiar días de paz y de gloria a la Iglesia, al insinuarnos estos dos hechos que el Sumo Pontífice actual va a ser el continuador de los grandes hechos con que aquellos Papas han inmortalizado su nombre.

Alegrémonos, pues, amados hijos, con la alegría que hoy experimenta la cristiandad y a la vez demos gracias al Divino Fundador de la Iglesia Católica por haberse dignado escuchar las

³⁰ Pío XI, Achille Ratti, fue elegido Papa el 6 de febrero de 1922, y pasará a la historia como el Papa de las Misiones.

preces que en estos días le elevamos para que nos concediese un Supremo Pastor de nuestras almas conforme a su Divina Voluntad.

2212 A este fin venimos en disponer lo siguiente:

1.º En todas las Parroquias de la Diócesis y en las iglesias de religiosos de uno y otro sexo se cantará un solemne «Te Deum» el primer día festivo siguiente a la fecha en que en ellas se reciba este Boletín, procurando invitar a las autoridades a este acto.

En Nuestra Santa Iglesia Catedral, de acuerdo con el Ilmo. Cabildo, se cantará el próximo domingo.

2.º Desde que esta disposición venga en cuenta de nuestro Clero dirán tres días en la Misa la oración *pro gratiarum actione*.

3.º En lo sucesivo se dirá en el canon de la Misa y en la *collecta et famulos* el nombre del Pontífice elegido.

Segorbe, 6 de febrero de 1922.

† EL OBISPO

54

En el fallecimiento de un párroco

(B. Seg 42 [1922] p.119-122)

2213 La muerte, que suele venir cuando menos la espera uno, y a veces sin el ordinario preludeo de la enfermedad, cuando su víctima es un Sacerdote con cura de almas, suele ocasionar, aparte de otros trastornos que ahora no son del caso señalar, el no menos importante, si no se emplean las debidas precauciones, de que los intereses de la Parroquia a su cargo confiada corran peligro de sufrir detrimento.

Gracias a Dios, en ninguno de los fallecimientos ocurridos en nuestro Clero en tal circunstancia desde que ocupamos esta Sede hemos tenido que lamentar nada respecto al peligro apuntado, y si lo consignamos por ser honroso para nuestros Curas, no por eso debemos descuidar el dar algunas normas para el caso vacante de una Parroquia con el fin de prevenir posibles quebrantos, evitar dudas y confusiones y urgir lo prescrito por el canon 472.

2214 Este es el fin de la presente Circular, y al efecto venimos en disponer lo siguiente:

1.º Cada Párroco, Ecónomo y Regente encargará a dos personas de la Parroquia de su confianza, de las que una será la que haga oficios de sacristán de la misma, el que apenas tengan noticias de su peligro de muerte, o de ella si ésta acaeciese sin ser prevista, den personalmente o por otro medio seguro al Párroco vecino noticia de ello, y para mejor asegurar el cumplimiento de esta disposición gravamos la conciencia de cada uno de los obligados a ejecutarla.

Por Párroco vecino se entenderá el de la Diócesis más próxima a su Parroquia en distancia, sea cual fuese la comodidad del camino a recorrer, mientras otra cosa no dispongamos si es que acerca de esto se pidiese alguna modificación para determinada Parroquia.

Se exceptuarán de lo dicho anteriormente las Parroquias que tengan Coadjutor, pues el primero de éstos, caso de tener más de uno, o el único, o si lo tuvieran en alguna Ayuda, éstos serán siempre los que harán las veces de Párroco vecino a los efectos del párrafo primero de esta disposición, así como en lo tocante al fallecimiento del Coadjutor de la Ayuda hará las veces el Párroco a que pertenezca.

2.º Apenas recibida noticia del peligro de muerte o fallecimiento del Párroco vecino, el que en virtud del mandato precedente deba personarse en la Parroquia del enfermo o difunto lo hará cuanto antes las imprescindibles ocupaciones de la propia Parroquia se lo permitan, a cuyo efecto gravamos igualmente su conciencia, y su oficio sería prestar al enfermo o fallecido aquellos consuelos o auxilios que la caridad y el compañerismo reclaman en tales casos y el vigilar en tales momentos no sufran menoscabo los intereses parroquiales, tanto materiales como morales, adoptando las medidas que la prudencia le aconseje, si aún vive el que cuyas veces va a suplir, o en caso de muerte las ya propias de encargado de la Parroquia, pues como a tales considerará hasta nuevo orden del Ordinario diocesano.

Serán, por tanto, de especial cuidado suyo el hacerse cargo del inventario parroquial y revisar si está conforme lo en él contenido, inspeccionar los libros parroquiales para ver si están corrientes; incautarse del archivo y su inventario, del libro de Misas *pro populo* y manuales, de los de Cofradías y administraciones a cargo del que suple, del culto y fábrica, comprobando los asientos del mismo, y caso de muerte, atender en la parte que le toque el sepelio del difunto.

3.º Cuanto antes el Párroco, Ecónomo Regente o Coadjutor encargado de cumplir lo preceptuado en el número 2.º, dará cuenta a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno de su gestión respecto de lo ordenado en el mismo.

4.º Desde el momento en que esta Circular llegue al conocimiento de los interesados en sus mandatos, cumplimentarán desde luego el primero, y a los efectos del segundo dirigirán doble oficio, uno a Nos y otro a su Párroco vecino, quien lo archivará cosido al inventario de su Parroquia, cuyos oficios llevarán la siguiente declaración: *a)* que hay inventario de su Parroquia y sitio donde se guarda; *b)* que existe el *quinque libri* y que se lleva corriente; *c)* que existe el libro de Misas *pro populo* y manuales y que se lleva corriente; *d)* que el archivo está cerrado y tiene su catálogo y lugar donde se guarda la llave; *e)* que los libros de Cofradías y administraciones son (relación nominal de ellos) que

administra sus bienes, sus fondos (si no los administra, expréselo) y dónde lo guarda; f) dónde guarda la llave del Sagrario y la de los Ornamentos y objetos del culto.

5.º Recibido que haya el Párroco vecino el aviso de que habla el número primero, cogerá el oficio anteriormente señalado, y que como queda dicho deberá tener guardado, y se lo llevará para que le sirva de comprobante.

Sólo nos resta advertir a nuestros amados Párrocos, Ecónomos, Regentes y Coadjutores de Ayuda con cuánta escrupulosidad deben llevar todos los libros a su cuidado confiados, y singularmente lo tocante a inventarios y fondos parroquiales, pues no se les oculta que de no hacerlo así quizás sufran también detrimento los bienes propios, y si Nos no queremos los sufran los de la Iglesia, tampoco ellos, lo que evitarán cumpliendo fielmente esta Circular y las disposiciones canónicas sobre que se basa.

Segorbe, 2 de septiembre de 1922.

† EL OBISPO

55

Colecta a favor de Rusia

(B. Seg 42 [1922] p.172-173)

2215 La presente carta, amados hijos, dice con mayor elocuencia cuanto Nos pudiéramos decir de las calamidades por que está pasando la nación rusa efecto de sus desvarios religiosos, políticos y sociales.

Al corazón del Santo Padre, representante en la tierra de Aquel que es caridad, no podía serle indiferente tanta desdicha, especialmente la de los niños, víctimas inocentes, y desde el primer momento puso empeño en remediarla en cuanto él pudiese³¹. Pero, viviendo él de limosna, ¿cómo podría socorrer a otros...?, y la caridad, que es abnegada e ingeniosa, le proporciona los medios, haciendo que el Santo Padre se prive hasta de lo necesario para darlo a aquellas infelices criaturitas, y llamando a ayudarle en la empresa a las almas caritativas.

Aunque demasiado sabemos, por una parte, la pobreza de nuestros diocesanos y, por otra, que es ésta la tercera vez que en demanda de un donativo para el mismo fin acudimos a vosotros, Nos no podíamos sustraernos al llamamiento del Sumo Pontífice; más después del hermoso ejemplo que él nos da y que resalta en la precedente carta. Así que no podemos menos que ordenar, como ordenamos a nuestros amados Párrocos y encargados de Parroquias el que promuevan en las suyas la formación de los «Comités de Acción» a que alude la carta, y en las próximas fies-

³¹ Cf. AAS 14 (1922) p.417-419.

tas de Navidad, las fiestas por excelencia de los niños, exhortarles a empezar su caritativa misión, recogiendo donativos, procurando suscripciones mensuales para mientras dure la necesidad, etc.; esto es cuanto el amor a los niños y la devoción a la Santa Sede les sugiera al fin indicado.

Los Párrocos y encargados de Parroquias nos darán cuenta de si en la suya han podido constituir el citado «Comité de Acción», debiendo los que no lo constituyan hacer una colecta en cualquiera de los días festivos de las presentes pascuas de Navidad a su arbitrio, anunciando y explicando el fin de ella a sus feligreses y remitirnos el importe o la indicación de lo recaudado antes del 15 del mes próximo para sumarlo a la lista de los donativos que Nos encabezamos.

Segorbe, 15 de diciembre de 1922.

† EL OBISPO

56

Coronación de la Virgen de los Desamparados

(B. Seg 43 [1923] p.37-40)

2216 Valencia, y con ella toda su región, se prepara a honrar dignamente a Nuestra Señora de los Desamparados en el próximo mes de mayo. Preciosa corona de oro y pedrería, que la generosidad ha entretejido con sus espléndidos donativos, será colocada canónicamente sobre la humilde sien de la humildísima Reina de cielos y tierra³². Grandes festejos religiosos y profanos serán la aureola que rodeará el acto solemne de la coronación.

Pero sin duda alguna que el rayo predilecto de aquella aureola ha de ser para la Madre de Dios la grandiosa asamblea regional Mariana que en los días 15 y 17 de dicho mes se celebrará, ya que ella será canto ferviente de sus gracias y prerrogativas, monumento de sus amores a la humanidad, fragua donde los corazones Marianos serán depositados hasta adquirir el rojo vivo de los amores divinos.

2217 Y en esa noble lid de amores marianos, las Diócesis de Nuestra Señora de la Esperanza, de Segorbe, y de la Cueva Santa, de Altura; de la Luz, de Navajas, y de Loreto, de Jérica; del Niño Perdido, de Caudiel, y de los Dolores, de Montán; del Remedio, de Chelva, y de la Consolación, de Corcolilla, no pueden estar ausentes.

Es preciso que los devotos de la Virgen en las mencionadas advocaciones acudan con su nombre, al menos, y mejor con su presencia y trabajos, a formar en el coro de alabanzas a María en su no menos dulce nombre de *Mare dels Desamparats*. A ello obligan aquellas devociones, el pertenecer muchos de nuestros ama-

³² Cf. *supra*, 1813.

dos diocesanos a la provincia de Valencia y casi todos a su hermosa región.

Dijimos antes que a la asamblea se debía acudir con el nombre, al menos, y al efecto invitamos y deseamos se inscriban como socios los individuos y entidades católicas, especialmente las puestas bajo el patrocinio de María, y éstas, además, que envíen su adhesión a las conclusiones que se acuerden, como se recomienda en el programa que en este Boletín se inserta.

Estos deseos nuestros recibirán singular satisfacción si los ilustrados y abnegados maestros de instrucción primaria y las piadosas damas católicas siguiesen los nobilísimos ejemplos de los Maestros y señoras valencianas, cuyos ardores marianos han merecido se formen para la asamblea una Sección especial para el magisterio y otra femenina.

2218 También dijimos que era preciso acudir con el trabajo, y uno de los medios que más contribuirán a esta obra de glorificación a la Santísima Virgen y que pondrán de relieve uno de los timbres más esclarecidos de nuestra Diócesis será la confección de la Guía Mariana, de la misma como parte integrante de la regional que se propone en el tema primero de la sección tercera del Cuestionario. Por lo cual esperamos y encargamos a los Reverendos Párrocos y encargados de iglesias que, en alas de su amor a nuestra dulce Madre, aportarán los datos que se desean sobre las distintas advocaciones con que es venerada la Santísima Virgen en sus iglesias, las imágenes de cuya advocación, altares, cofradías, fiestas y su fecha, ermitas, santuarios célebres, etc., de sus respectivas demarcaciones, enviándolos antes del mes de mayo a nuestro representante Diocesano de la Asamblea, M. I. Sr. D. Pedro Morro Fosas, Canónigo, quien cuidará de coleccionarlos y enviarlos a la Junta directiva de la misma.

Enviados estos datos en forma sencilla y breve, la tarea resultará fácil y atraerá sobre nuestros amados Diocesanos Cooperadores en el ministerio Sacerdotal la gratitud de la Virgen y especial brillo a la Diócesis Segorbina.

Desde luego, Nos bendecimos estos trabajos, y en prueba de gratitud, porque este nuestro llamamiento no se perderá en el vacío, enviamos a todos nuestra paternal bendición.

Segorbe, 1 de marzo de 1923.

† EL OBISPO

2219 Presenciamos actualmente, amados hermanos, acontecimientos de inmensa trascendencia para nuestra amada Patria.

³³ Fue implantada por D. Miguel Primo de Rivera el 13 de septiembre de 1923.

Había ésta llegado a un lamentable estado, por la inercia y apatía de unos; por la ambición y codicia de otros; por la mala inteligencia y abuso de la libertad en los más, y las ideas disolventes de la multitud, respetadas y aun amparadas de aquellos que estaban obligados a velar por el orden y la moralidad, que hacían imposible ya la acción de toda autoridad, y caminábamos a pasos agigantados a la ruina y perdición, a semejanza de la desgraciada Rusia.

Sólo la divina Providencia, que aun al mar embravecido le marca sus barreras, podía poner término a los desórdenes de nuestra sociedad y encauzarla por las sendas de la justicia y del orden. Y como la Sma. Virgen, Madre y Abogada especial de los españoles, desde su Pilar de piedra incommovible a las mayores tormentas, interpone su mediación en nuestro favor; el Señor, que nada puede negar a su Madre, infundía a la milicia, como a los Macabeos el celo y valor necesario para levantar de su postración a la nación, evitándole su próxima y total ruina.

Demos gracias a Dios, amados hermanos, por sus bondades y misericordia; pero, además, teniendo en cuenta la ardua y difícil empresa de la reforma social que sobre sí ha asumido el gobierno militar, procuraremos todos en cuanto esté de nuestra parte, unos con el apoyo, otros con la acción y todos por medio de la oración, ayudarles a llevar a cabo tan noble y patriótica misión.

Además, pues, de las particulares plegarias que con el mayor fervor debemos elevar todos de continuo al Señor, pidiendo les conceda las luces y gracias necesarias para el acierto en disponer todo lo que haya de ser de la gloria de Dios y conducente al orden, bienestar y engrandecimiento de nuestra Patria; como la oración en común es mucho más acepta a Dios, disponemos:

Que en todas las iglesias de nuestra Diócesis se haga un triduo solemne, en los días 12, 13 y 14 del presente mes, con exposición mayor de S. D. M. y rezando el rosario, se cantarán a continuación las letanías mayores y una salve a la Virgen del Pilar, añadiendo un padrenuestro y avemaría al apóstol Santiago, y otro al Santo Ángel Tutelar de España; terminando todo con la bendición del Santísimo. A cuyos actos se invitará a las autoridades y se suplicará la asistencia de los fieles, leyéndoles esta Circular.

Segorbe, 6 de octubre de 1923.

† EL OBISPO

2220 La ignorancia de la divina religión, ha dicho el Papa reinante, es la mancha más grande que afea a las naciones católicas³⁴.

³⁴ Cf. AAS 12 (1920) p.299; AAS 15 (1923) p.327-329; AAS 16 (1924) p.332ss.

Para conocer la exactitud de esta afirmación basta dirigir una mirada a la Sociedad actual. La mayor parte de los cristianos de nuestros días desconocen los principales dogmas de nuestra sacrosanta religión. Preguntad, si no, a muchos de aquéllos en qué consisten los misterios de la Stma. Trinidad y de la Encarnación del Hijo de Dios; interrogadles qué es el augusto sacrificio de la Misa y para qué sirven los santos sacramentos y no sabrán responderos. A semejanza de aquellos recién convertidos a quienes preguntó San Pablo si habían recibido el Espíritu Santo, contestarán: *Neque si Spiritus Sanctus est audivimus*³⁵.

2221 A la ignorancia de los dogmas de la religión se sigue necesariamente el desconocimiento de las relaciones y deberes que el hombre tiene para con Dios, para con el prójimo y para consigo mismo.

De ahí que la piedad desaparezca y los fieles se alejen cada vez más del templo; de ahí que el egoísmo ahogue la hermosa virtud de la caridad y que la injusticia cunda por todas partes; de ahí que la inmoralidad y corrupción lo invadan todo y que el hombre, atento sólo a gozar de los placeres y deleites sensuales, cifre su dicha en este mundo, deje de mirar al cielo y se haga semejante a los brutos animales, según expresión de los libros santos *Homo cum in honore esset non intellexit: comparatus est iumentis insipientibus et similis factus est illis*.

2222 A tamaño mal, ¿qué remedio podrá oponerse? No otro sino la instrucción sólidamente cristiana y netamente católica.

La Iglesia, fundada por Dios para iluminar a todo hombre que viene a este mundo, no ha cesado, desde su origen, de enseñar a todos los hombres la doctrina del Evangelio, por medio de una constante predicación.

Mas entre todos los géneros de predicación el más excelente, el más importante y el más necesario es, sin duda alguna, la Catequesis o enseñanza del Catecismo. No lo decimos Nos: es el Vicario de Cristo, Pio X, quien predicó estas palabras: «La obra del Catecismo es la más excelente a que podemos dedicarnos: mejor que predicar y confesar y dar misiones, enseñar en el Seminario y otros ministerios».

¿Qué extraño es, por tanto, que la Iglesia haya mirado siempre con predilección la enseñanza del Catecismo?

Registrad toda la legislación canónica y en todos los tiempos y en todas las edades encontraréis multitud de disposiciones que preceptúan y encarecen la instrucción catequística no sólo a los encargados de la cura de almas y a los simples Sacerdotes, sino también a todos los fieles de uno y otro sexo.

Y si no queréis molestaros tanto, hojead nuestra legislación diocesana y veréis que no sólo nuestras constituciones sinodales, sino también todos nuestros predecesores en el Episcopado han

³⁵ Act 19.2.

inculcado la importancia y necesidad de la enseñanza del catecismo.

Séanos permitido citar entre otros al Ilmo. Sr. Aguilar, quien, adelantándose a los Congresos catequísticos y aun a disposiciones generales de la Iglesia que forman hoy parte del nuevo Código, instituyó para esta Diócesis y reglamentó la Cofradía de la Doctrina Cristiana.

Las ordenaciones dadas por el Sr. Aguilar, confirmadas y ratificadas fueron sustancialmente por los ilustrísimos Sres. Cerezo y Massanet, si bien acomodadas a lo dispuesto por la Encíclica *Acerbo nimis*³⁶ y a la publicación del *Catecismo* de Pío X.

Por lo que a Nos toca, no queremos añadir disposición alguna a las ya mencionadas. Únicamente Nos proponemos recordarlas y confirmarlas mandando la observancia de las mismas.

2223 En su virtud, todos los encargados de la cura de almas en esta Diócesis:

1.º Enseñarán durante una hora el catecismo a los niños, en sus respectivas Parroquias, en los domingos y días festivos.

2.º Instruirán a los niños para que reciban convenientemente los Sacramentos de Penitencia y Comunión, según prescriben los cánones 1.320 y 1.331.

3.º El texto que usarán todos los catequistas será el catecismo breve de Pío X.

4.º Para cumplir lo mandado en el canon 1.333 explicarán el catecismo a los adultos en los Domingos y días festivos, a la hora más a propósito, para que asista el pueblo, y en lenguaje acomodado a la capacidad de los fieles.

5.º Establecerán en sus parroquias respectivas, si no lo hubieren hecho ya, la Cofradía de la Doctrina Cristiana, según se previene en el canon 711.

6.º Los Sres. Arciprestes fijarán especial cuidado en la observancia de las anteriores disposiciones, y en su relación de su visita a las Parroquias de su Arciprestazgo anotarán el número de niños y niñas que asisten al catecismo en cada Parroquia.

7.º Encarecidamente exhortamos a nuestros colaboradores en la cura de almas que no descuiden el vigilar la enseñanza, ya que a ello les dan derecho la Ley de Instrucción Pública y el Reglamento vigente, cuyos artículos más importantes pueden verse en el número 498 de nuestro Boletín.

Últimamente, recordamos a los Sacerdotes todos de nuestra Diócesis que no tienen cura de almas y aun a los simples fieles que por todos los medios que les sugiera su celo por la gloria de Dios y la salvación de las almas fomenten, propaguen y tomen parte activa en la enseñanza del Catecismo, principalmente es la manera de contribuir a la regeneración verdadera de nuestra Patria.

Segorbe, 2 de noviembre de 1923.

† EL OBISPO

³⁶ Cf. Pío X: *Acerbo nimis*: ASS 37 (1905) p.613-625.

Casos de moral y liturgia

(B. Seg 43 [1923] p.195-198)

2224 Todos vosotros, amados hermanos, conocéis la necesidad que de la ciencia tiene el Sacerdote.

Las palabras *Vas estis lux mundi*³⁷ que Jesucristo dirigió a los Apóstoles, a nosotros también fueron dichas. Si, somos la luz del mundo. Debemos, por tanto, iluminar las inteligencias de los mortales con la doctrina celestial que Nuestro Divino Maestro trajo a la tierra.

Mas ¿cómo llevaremos a cabo esa iluminación si estamos desprovistos de la ciencia que ha de conducir a los hombres por los esplendentes caminos de la verdad y de la virtud?

Necesitamos, sí, la ciencia y debemos procurar su adquisición con todo empeño, para que no caiga sobre nosotros la maldición que dirigió Dios en otro tiempo a los sacerdotes de Israel por boca del profeta Oseas: *Quoniam tu scientiam reppulisti, repellam te, ne sacerdotio fungaris mihi*³⁸.

Pero ¿qué ciencia es la que se nos exige? No una ciencia profana y ajena a nuestra misión, sino la ciencia por antonomasia, la ciencia de las ciencias, la ciencia de los deberes que los cristianos de todas clases han de creer y practicar para conseguir la bienaventuranza eterna.

2225 ¿Y podremos, amados hermanos, adquirir y conservar esta ciencia sin esfuerzo propio, sin un constante y detenido esfuerzo y estudio de nuestra parte? No basta, no, haber aprendido las ciencias eclesiásticas; es necesario recordarlas con frecuencia, ya que la memoria olvida fácilmente lo que una vez aprendió.

Ved por el nuevo Código, en su canon 129, que manda a los clérigos todos que no abandonen una vez recibido el sacerdocio los estudios sagrados.

Para daros, pues, venerables hermanos, ocasión de que os acuciéis más y más en el estudio y para dar cumplimiento a lo preceptuado en el canon 131, hemos determinado restablecer en nuestra amada Diócesis las conferencias morales y litúrgicas, interrumpidas por causas ajenas a nuestra voluntad.

Por tanto, venimos en ordenar y ordenamos que a partir del próximo enero se verifiquen mensualmente en nuestra Diócesis las indicadas conferencias en la forma siguiente: En atención a las dificultades e inconvenientes que lleva consigo la reunión de los Sacerdotes en los Arciprestazgos o en otros sitios céntricos, las conferencias serán escritas.

Los Sacerdotes todos de la Diócesis, excepción hecha de los M. I. Sres. Capitulares, de los Srs. que componen el tribunal

³⁷ Mt 5,14.³⁸ Os 4,6.

abajo nombrado y de aquellos que por justa razón o causa Nos dispensamos enviaremos por escrito todos los meses a nuestra Secretaría de Cámara, y antes del día 20, la contestación al cuestionario y la solución de casos moral y litúrgico, que con la debida antelación se propondrán en el Boletín Eclesiástico de la Diócesis.

A la obligación que acabamos de imponer a los Sacerdotes del Clero Secular satisfarán también los religiosos, aun los exentos de nuestra jurisdicción, que hayan recibido de Nos licencias de confesar, si en sus casas y conventos no se celebran conferencias litúrgico-morales.

2226 Con el fin de que los Sres. Conferenciantes conozcan si aplican rectamente los principios de la Teología, se publicará la solución de los casos moral y litúrgico en el Boletín del mes siguiente al que se ha tenido la conferencia.

Asimismo, para hacer honor de unos y estímulo de otros, se publicará en el indicado Boletín los nombres de aquellos que obtuvieron la primera censura.

Los señores que merezcan la primera calificación en cinco o seis conferencias, durante el año, serán premiados con prórroga de licencias ministeriales por un año. Los que la mereciesen en diez o doce conferencias serán agraciados con la prórroga de licencias por dos años.

Los Párrocos deberán alegar las justificaciones obtenidas con la primera censura, a fin de que se les consideren como puntos de mérito.

Por el contrario, si lo que no es de temer, alguno o algunos de los Sacerdotes dejaran de mandar la conferencia escrita sin causa justificada y por Nos aprobada, serán castigados con la pérdida o disminución de uno o dos años de licencias, según hubieran omitido cinco o diez conferencias.

Si los que omitieran las conferencias fuesen Párrocos, Nos tomaremos acerca de ellos las oportunas providencias, en conformidad con lo dispuesto en el canon 2.377 del Código.

Para preparar las materias objeto de las Conferencias, examinar los trabajos de los Sres. Conferenciantes y calificar los mismos nombramos un tribunal compuesto de los Sres. que a continuación se expresan: M. I. Sr. D. Luis Morro, Canónigo Penitenciario; Dr. D. Leonardo Pérez, Lic.; D. Joaquín Hernández, D. Silvano Pérez y Lic. D. Lorenzo Cortés.

Segorbe y diciembre de 1923.

† EL OBISPO

2227 En una de las sesiones de los venerables Metropolitanos acordaron éstos el que los buenos españoles se esforzaran por

conmemorar cada año el hecho honroso para la religión y la patria de la Consagración de España al Sdo. Corazón de Jesús que hizo nuestro católico y amado Monarca el día 30 de mayo de 1919.

No hemos de ponderar cuán de nuestro agrado sea el que se recuerde tan fausto acontecimiento, y en prueba de ello venimos en disponer lo siguiente:

1.º En todas las Iglesias y Parroquias en que se celebren los cultos del mes de María, el ejercicio del día 30 será con exposición de S. D. M. y los Párrocos y encargados de ellas procuren que los fieles comulguen en dicho día.

2.º Expuesta S. D. M., se leerá el acto de consagración que a continuación se inserta.

3.º Se invita a todos los católicos a poner colgaduras en el referido día.

Los señores Curas, por el medio que les parezca más oportuno, darán cuenta a sus feligreses de estos deseos nuestros, exhortándoles a que los lleven a la práctica.

En lo que respecta a la S. I. Catedral, el Ilmo. Cabildo acordará lo pertinente.

Segorbe, 15 de mayo de 1924.

† EL OBISPO

61

La inmodestia en el vestir

(B. Seg 44 [1924] p.97-100)

2228 Cinco años, aproximadamente, han transcurrido desde que en nuestra pastoral de adviento Nos lamentábamos de la falta de modestia en las mujeres cristianas españolas.

Nos dolíamos grandemente de las modas indecentes inventadas por instigación de Satanás para perder las almas. Y después de poner de relieve los daños tanto morales como físicos que causa la forma del vestido de hoy en boga, exhortábamos a las mujeres cristianas a vestir modesta y decorosamente, conforme al rango y posición de cada una, huyendo siempre de toda moda indecorosa que pueda hacerlas abominables a los ojos de Dios, objeto de horror a los ángeles y causa de perdición para los hombres.

¿Qué efecto ha producido aquella nuestra exhortación pastoral? Triste y doloroso es confesarlo a juzgar por lo que se ve en nuestras calles y plazas, y aun en los templos, nuestra voz cayó en el vacío; ha sido la voz que predica en el desierto. Sí, aquellas modas indecentes han ido en aumento, han llegado a ser indecentísimas. No parece sino que la sentencia de San Pablo que citába-

mos, «Vuestra modestia sea conocida de todos los hombres»³⁹, ha sido sustituida por esta otra: «Todos los hombres conozcan vuestra inmodestia y desenfado».

Y esta inmodestia en el vestir no sólo se observa en las mujeres desgraciadas y que han perdido el pudor; échase de ver en Señoritas y Señoritas que de seguro se indignarían si alguien pudiera suponer en ellas cosa ajena a la honestidad: Señoritas y Señoritas algunas de las cuales hacen gala de piedad, tienen su nombre inscrito en alguna Congregación Mariana y llevan el escapulario o la Medalla de la Virgen, y tal vez se llamen Hijas de la Virgen María. ¡Desconsoladora manera de imitar a la Purísima, a la castísima y modestísima Madre de Dios!

2229 Por si esto no fuera bastante, llega la osadía de esa moda indecorosa a penetrar en el Templo del Señor para traer hacia sí miradas burlonas y lascivas y convertir la casa de Dios, lugar de oración y penitencia, en sitio de disipación y pecado.

Más aún: veréis a Señoritas y Señoritas, a medio vestir, acercarse al reclinatorio para hacer la vela al Smo. Sacramento y avanzar hasta el altar para recibir en su desnudo pecho la Sagrada Comunión, es decir, el Cordero sin mancilla, a Aquel que se apacienta entre lirios y azucenas y tiene sus complacencias en habitar entre Vírgenes y almas castas.

¿No os parece, V. H. y amados hijos, que esto es la abominación en el lugar santo? Bien merecido tendrían estas profanadoras del templo cristiano que Jesús descendiera del altar, donde está real y verdaderamente presente, y las arrojase a latigazos de la casa de Dios, como lanzó en otro tiempo a los judíos del templo de Jerusalén.

2230 Para remediar tamaños males en la medida de nuestras fuerzas, hemos resuelto ordenar lo siguiente:

1.º Todos los Sacerdotes, tanto seculares como regulares, procuren desde el púlpito, en el confesonario y en las conversaciones particulares, reprobar y estigmatizar la moda inmoral e indecente e inducir a la mujer cristiana a no seguirla y a que se inscriba en la Cruzada de la Modestia Cristiana, bendecida por todos los Prelados de España.

2.º Las religiosas que están dedicadas a la enseñanza inculcarán en sus alumnas la modestia cristiana y no admitirán en sus Colegios a quienes se presenten con vestidos indecentes.

3.º Rogamos a las Maestras de nuestra Diócesis que cooperen a esta obra de saneamiento moral encareciendo a sus discípulas la modestia en el vestido, principal ornamento de la niña y joven cristianas.

4.º Los Sres. Curas y demás Rectores de Iglesias fijarán en las puertas o cancelas de sus respectivas iglesias el aviso que recibirán juntamente con esta Circular.

³⁹ Phil 4,5.

5.º Todos los Sacerdotes que administren la Sagrada Comunión negarán ésta a las Señoras y Señoritas que se presenten con vestidos que contravengan lo dispuesto en el referido Anuncio.

6.º Los Sres. Curas y Rectores encargados principalmente de hacer cumplir lo dispuesto en el citado Aviso se atenderán a las instrucciones privadas que se les comunicarán a fin de que haya uniformidad en la apreciación de las circunstancias.

Segorbe, 1 de julio de 1924.

† EL OBISPO

62

Reglamento de encargados de Ermitas

(B. Seg 44 [1924] p.137-138)

2231 Para evitar que en lo sucesivo se haga político el nombramiento de los encargados de Ermitas existentes en las Parroquias de nuestra Diócesis e impedir intromisiones de autoridades incompetentes que ocasionan no pocos disgustos a nuestros amados Párrocos, encargamos a uno de los Sres. Arciprestes de nuestra Diócesis la formación de un reglamento que remediase tamaños inconvenientes.

Deferente a nuestro ruego, el Sr. Arcipreste indicado redactó el reglamento solicitado, el cual, modificado algún tanto y por Nos aprobado, publicamos a continuación para que sirva de norma a los Sres. curas que tengan Eremitorios en sus Parroquias.

Si algún Párroco cree necesario o conveniente, atendidas circunstancias especiales de su Parroquia, variar o añadir alguna cosa, deberá comunicárnoslo por escrito.

Entre tanto, y mientras otra cosa no dispongamos, en casos particulares, tendrá fuerza obligatoria en todas las Parroquias de nuestra Diócesis.

† EL OBISPO

63

Jubileo del Año Santo

(B. Seg 45 [1925] p.51-54)

2232 Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, al publicar las gracias y privilegios espirituales anejos a las visitas a las Basílicas de San Pedro, San Pablo, San Juan de Letrán y Santa María la Mayor, de Roma, no podía menos, dado su corazón paternal, de acordarse de quienes se ven imposibilitados de acudir personalmente a la Ciudad Eterna en el presente año jubilar, y por

ello, en la Constitución *Apostolica numeri*⁴⁰, faculta a los ordinarios para conmutar a esta clase de personas los actos piadosos que se requieren para ganar el Jubileo.

Nos, haciendo uso de esta facultad y puesta la mira en el aprovechamiento espiritual de aquellos a quienes S. S. quiso favorecer con tan singular privilegio, atendiendo, además, a las circunstancias de nuestra Diócesis, por la presente hacemos la indicada conmutación en el modo siguiente:

2233 1.º A las monjas de clausura de nuestra Diócesis, a sus postulantes y novicias y a los que por estar al servicio de las mismas habiten en los Monasterios, les conmutamos las visitas a las indicadas Basílicas por diez visitas al Altar mayor de su iglesia, rezando en cada una la estación mayor del Santísimo y rogando por las especiales intenciones que el Papa propuso en este Jubileo; pudiendo, además, las personas antes indicadas elegir cualquier confesor de los aprobados, quien, en confesión hecha para ganar el Jubileo, podrá absolverles de los pecados y censuras a Nos y a la Santa Sede reservados, excepto los a ésta reservados *specialissimo modo* y en el caso de herejía formal y externa, imponiendo saludable penitencia y aquellas sanciones canónicas que fueren del caso y dispensar a las monjas de los votos privados que por sí hubiesen emitido después de la profesión solemne y que no se opongan a la observancia regular.

2.º A las religiosas de votos simples, sin clausura, sean de Derecho Pontificio o Diocesano, a sus postulantes y novicias, a las alumnas internas o medio-pensionistas de sus colegios-internados, a los que con ellas vivan con domicilio o cuasi domicilio en la casa religiosa, les hacemos la misma conmutación y en las mismas condiciones que a las dichas en el número 1.º, pudiendo igualmente el confesor elegido conmutarles los votos privados, excepto los reservados a la Santa Sede o al Romano Pontífice, que hubieren emitido, aun los hechos con juramento, y conmutados, absolverles.

3.º A los fieles de uno y otro sexo que por enfermedad o salud delicada no pueden ir a Roma dentro del año jubilar, o allí no pueden completar las visitas prescritas a las Basílicas Patriarcales; a los enfermos fijos, gratuitos o pagados de los Hospitales, a los trabajadores que por vivir de su trabajo no puedan abandonarlo por tantos días como necesita el viaje a Roma; a los que están reclusos en las cárceles, a los que, por último, tienen setenta años cumplidos, conmutamos las visitas prescritas para los peregrinos, por las diez que habla el número 1.º, debiendo hacerlas en la S. I. Catedral los de esta ciudad y en la respectiva Parroquia o Ayuda de Parroquia los feligreses de cada una, y en las iglesias de las cárceles los en ellas detenidos. El confesor podrá conmutar a los imposibilitados de ir a la iglesia a hacer estas visitas por otros actos piadosos, a su arbitrio.

⁴⁰ Cf. AAS 16 (1924) p.316-320.

2234 Advertimos, finalmente, que para ganar el Jubileo se necesita, como queda indicado, una confesión especial, seguida de la recepción de la Sgda. Eucaristía, hecha con este fin, no bastando la anual ni la inválida y orar por las intenciones del Sumo Pontífice, y que repitiendo las visitas y obras piadosas impuestas, pueden ganarlo dos veces en el presente año.

Exhortamos a todos nuestros feligreses a que no desperdicien esta ocasión que les ofrece el presente año para atesorar méritos de santificación, ya concurriendo en alguna de las peregrinaciones a la Ciudad Eterna, o bien los que no puedan, lucrándolos con lo dispuesto en esta Circular.

Segorbe, 25 de febrero de 1925.

† EL OBISPO

64

Proyecto de obras en la Cueva Santa ⁴¹

(B. Seg 45 [1925] p.144-146)

2235 Estábamos pasando unos días en el Santuario de Nuestra Señora de la Cueva Santa cuando los PP. Carmelitas al cuidado del mismo nos dieron a conocer el proyecto que tenían sobre la edificación de un templete a Nuestra Señora y nos enseñaron el dibujo de estaciones para los quince misterios del Rosario que, por iniciativa nuestra a dichos religiosos en otra ocasión sugerido, se proyectan levantar en el camino que va del Santuario a la Cruz.

La idea del templete, tal cual nos la expusieron, y el dibujo de estaciones merecieron nuestra aprobación, y junto con ella, a la vez que dedicamos frases de aliento a los PP. Carmelitas del Santuario, para que ambos proyectos fueran pronto una realidad que redundaría en honor de la Santísima Virgen, les prometimos nuestra particular ayuda, y no sé si prometimos más de lo que debíamos, creemos que no, pues prometimos a la vez la de nuestro clero y diócesanos.

A todos cuantos visitan la singular imagen de Nuestra Señora de la Cueva Santa en su también singular Cueva se les ocurren dos cosas como necesarias a realizar: una mejor disposición del templete, para que la Virgen pueda contemplarse de todos los sitios de la Cueva, y la desaparición de los arcos que sin provecho alguno y con detrimento de la perspectiva de la Cueva allí existen. Pues bien, el proyectado templete tiende a satisfacer estas dos conveniencias.

2236 También en un Santuario Mariano, ejemplo tenemos en el de Montserrat, de la importancia del que nos ocupa, se

⁴¹ El Santuario fue conseguido por L. Amigó el 13 de enero de 1922, y entregado a los PP. Carmelitas Calzados el 3 de abril de 1922 (cf. supra, 231-232).

echan de menos las estaciones del Santo Rosario para satisfacer la piedad de los fieles que desearían practicar esta devoción a la Virgen, teniendo a la vista los misterios del mismo, y a ello se trata de proveer con la erección de las proyectadas estaciones.

Dejar que todo ello lo construya la Comunidad encargada del servicio espiritual del Santuario sería poco menos que renunciar a ver satisfechas estas necesidades, ya que habrían de pasar muchísimos años para que los PP. las realizaran; pues si bien todos los que hoy visitan a la Virgen no pueden menos de reconocer que en el poco tiempo que llevan dichos PP. allí han introducido importantes mejoras, y aún proyectan otras para que la estancia de los que acuden al Santuario sea más agradable, las que nos ocupan no pueden ni deben ser obra de solos religiosos.

Que no pueden ser, lo hemos indicado antes al hacer notar los muchos años que habrían de transcurrir para realizarse, y el que no deben ser sólo de ellos es porque en tales proyectos se persigue el fin exclusivo de honrar a Nuestra Señora de la Cueva Santa, y esto ha de ser obra de todos sus amantes. No podemos consentir los que a la Diócesis de Segorbe pertenecemos el que otros pueblos que a ella no pertenecen contribuyan a esta obra en honor de la Sma. Virgen y nosotros no aportemos nuestro óbolo.

2237 A hacer un llamamiento a nuestros amados diocesanos para que con sus limosnas contribuyan a las obras que les damos a conocer se endereza esta Circular, y de los Párrocos y Sacerdotes todos esperamos hagan en sus parroquias y entre sus conocidos propaganda para que todos, sea con poco, sea con mucho, se asocien a este homenaje de amor a la Sma. Virgen.

Nuestro deseo es que la primera estación del Santísimo Rosario pueda llevar la inscripción de que ha sido construida por el Prelado y Clero de la Diócesis, y a fin de facilitar los donativos a los sacerdotes, aunque Nos trabajemos para hallarlos, les proponemos el que celebren a nuestra intención y con este objeto alguna Misa (no de las segundas cuando binan, pues éstas tienen objeto determinado), pues si logramos encontrar estipendio para ellas, lo aplicaremos a este fin y así podrá ser más llevadero el esfuerzo pecuniario que se les pide.

Cuantos donativos se recauden en las Parroquias, así como cuantas Misas se celebren a esta intención, se remitirán a nuestra Secretaría de Cámara, en la que queda abierta la lista de los mismos.

Segorbe, 10 de noviembre de 1925.

Jubileo del Año Santo

(B. Seg 46 [1926] p.85-87)

2238 La Santidad del Pontífice reinante, dando una prueba más de sus deseos de Santificación de las almas, se ha dignado, por la preinserta Constitución *Servatoris Iesu Christe*⁴², de 25 de diciembre último, extender a todo el orbe católico las gracias y privilegios del Jubileo máximo, que en el pasado año se podía lucrar en la Ciudad Eterna.

En virtud, pues, de esta extensión, todos los fieles de uno y otro sexo que, durante lo que resta del presente año, quieran lucrar aquellas gracias, a lo que vehementemente les exhortamos, podrán hacerlo con arreglo a las condiciones siguientes:

1.º El Jubileo puede ganarse dos veces, una en favor de sí mismo o por las almas de los difuntos y otra aplicable a sólo éstas.

2.º Se requiere la confesión y comunión, sin que valgan la confesión y comunión pascual.

3.º Durante cinco días, continuos o interpolados, y en cada uno, se ha de visitar la Iglesia principal y tres más, quedando designadas para las visitas en la ciudad de Segorbe, a más de la Catedral, las de las parroquias de Santa María y San Pedro y la iglesia del Seminario Diocesano.

Para las demás Parroquias, dejamos al arbitrio de cada Párroco, o de quien haga sus veces, el señalar además de la Parroquial, las otras tres iglesias u oratorios públicos que sus feligreses deban visitar, y si no hubiese este número, se harán las cuatro visitas cotidianas en la Parroquial, si sólo existe ésta, o en el mayor número de lugares sagrados, caso de haber más de uno, pero no llegar a cuatro, o, aunque lleguen, sean grandes las distancias.

4.º Sería para Nos de gran complacencia el que en todas las Parroquias hicieran los feligreses las visitas en común con solemnidad y por las calles, y para las personas que así las hagan, presididas por el Párroco u otro Sacerdote delegado, señalando sólo dos días de visitas para lucrar el Jubileo, y tres días de visitas para aquellas que por una u otra causa su Parroquia limite la solemnidad al interior del templo, pero haciendo las visitas en común los en él congregados.

Para los alumnos del Seminario y externos e internos de los Colegios de enseñanza, asociaciones piadosas y cofradías, si determinan el lucrar en común el Jubileo, les señalamos los mismos días de visitas que, según el caso, hemos indicado para cuando se hagan de esta manera y públicamente o en el interior del templo.

5.º Los religiosos y religiosas, sean de clausura o sin ella, y las alumnas que con ellas vivan, podrán lucrar el Jubileo visitan-

⁴² Cf. AAS 17 (1925) p.611-618.

do la propia iglesia cuatro veces cada día, durante cinco continuos o interpolados, y si alguno o alguna se hallase imposibilitado de hacer las visitas, el Prelado regular o el confesor podrá y deberá reducir el número de ellas o conmutarlas por obras de religión o piedad.

6.º Los Párrocos o quienes hagan sus veces podrán, según las circunstancias de cosas o personas, reducir el número de visitas, separar en varios días las prescritas para uno, conmutar por obras piadosas a aquellos de sus feligreses que, por impedimento de enfermedad, edad o índole del trabajo en que se ocupen, si son jornaleros, estimaren conveniente.

Por último, exhortamos a todos los confesores a que fijen su atención en la preinserta Constitución, para que tengan presente las facultades que les concede, y ordenamos a los Párrocos y encargados de Iglesias que lean esta circular a los fieles una vez cada mes de los que resten del año, en el primer Domingo, explicándoles al propio tiempo en qué consiste la gracia del Jubileo y los requisitos para ganarlo.

Segorbe, 20 de abril de 1926.

† EL OBISPO

66

Preces por la paz en Méjico

(B. Seg 46 [1926] p.131-132)

2239 Uniéndonos a los deseos del Santo Padre, recordados por el Emmo. Sr. Nuncio Apostólico en la precedente carta, mandamos a los Reverendos Párrocos y Rectores de Iglesias, aun de religiosos y religiosas, que en el día primero del próximo agosto dirijan al Altísimo públicas preces en demanda de que cesen para nuestros hermanos los católicos de Méjico las persecuciones de que son objeto por parte de los poderes de aquella República y luzca pronto para ellos la paz espiritual, tan necesaria a individuos y naciones. Exhorten a los fieles a unirse a sus preces y Dios quiera que lleguen a comprender los perseguidores de la nación hermana lo incalificable de su conducta, para que se arrepientan de ella, borrando así el estigma bochornoso que en su historia ha caído.

Segorbe, 20 de julio de 1926.

† FR. LUIS, OBISPO

67

Centenario de S. Juan de la Cruz

(B. Seg 47 [1927] p.63-64)

2240 De todo corazón nos adherimos a cuanto nos propone nuestro venerable Hermano el Sr. Obispo de Segovia en la prece-

dente carta, y con gusto prestamos el concurso que de Nos requiere para que el centenario de la Canonización del gran asceta y doctor español San Juan de la Cruz resulte digno de uno de los Santos más preclaros de nuestra Patria.

Este mismo concurso demandamos Nos de nuestros amados diocesanos, excitándoles a que visiten el sepulcro del Santo en este año y a que con su limosna contribuyan a que el mausoleo sea tan rico materialmente cual ricos son espiritualmente los despojos que ha de encerrar.

Cual nuestro venerable Hermano nos pide, a cuantos con sus limosnas contribuyan a la obra del sepulcro les concedemos 50 días de indulgencia.

Y si en alguna de las iglesias o conventos de esta Diócesis hubiere algún recuerdo que se relacione más o menos directamente con San Juan de la Cruz y fuera fácilmente transportable, damos nuestro permiso para que pueda ser llevado a la exposición que de ellos ha de celebrarse en Segovia, si bien deberá dársenos conocimiento previo del recuerdo de que se trate.

A fin de que haya un organismo en la Diócesis que se entienda con el central, hemos venido en nombrar la Junta que a continuación se inserta.

Segorbe, 11 de abril de 1927.

† EL OBISPO

68

XXV aniversario de Alfonso XIII

(B. Seg 47 [1927] p.69-71)

2241 El día 17 del presente mes se cumple el XXV aniversario del reinado de Alfonso XIII. Para todo historiador imparcial, los hechos acaecidos en nuestra Patria durante este lapso de tiempo y en los que más o menos directamente ha intervenido la Monarquía, será indicio de que nuestro Monarca ha estado siempre en ellos digno de su jerarquía que ostenta y teniendo siempre la mira puesta en el bien de España.

Estos aciertos del Rey, que tanta simpatía y admiración han despertado ya entre sus súbditos, como entre los extranjeros, son la prueba fehaciente de una especial providencia de Dios para con él, notoriamente manifestada en su nacimiento y después librándole de las asechanzas de sus enemigos en el día de su casamiento y en diversas ocasiones, de todos nuestros amados diocesanos conocidas⁴³.

A esta especial predilección divina para con nuestro católico Monarca ha respondido él con su piedad y filial adhesión al Rey

⁴³ El atentado, acaecido el día de la boda —31 de mayo de 1906—, costó veinte muertos y más de cien heridos.

de Reyes y Señor de los que dominan y a su Iglesia, tanto en su vida privada como públicamente, probándolo con actos tan hermosos cuales los de la Consagración que hizo de España al Corazón de Jesús en el Cerro de los Angeles⁴⁴ y la visita a nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI.

Justo es, pues, como españoles y como católicos, que nos asociemos en ese día al júbilo que España entera debe experimentar y a la vez roguemos a Dios continúe asistiendo con sus divinas luces y especial providencia al Rey Alfonso XIII.

A ello invitamos a nuestros amados diocesanos, y para llevarlo a la práctica disponemos lo siguiente:

1.º En todas las Misas que se celebren el día 17 de los corrientes, dirán nuestros venerables Sacerdotes la oración «Pro Rege».

2.º La Misa conventual de ese día, tanto en la Catedral como en las Parroquias, será con exposición de S. D. M., y terminada, se cantará el *Tedeum* y dará la bendición.

Los Rectores de las Iglesias darán a conocer a sus feligreses con la debida antelación estos cultos especiales y la intención de los mismos, invitándoles a ellos, así como de un modo especial invitarán a las Autoridades.

Segorbe, 2 de mayo de 1927.

† EL OBISPO

2242 De todos vosotros, amados hijos, es conocida la crueldad de la persecución que padecen nuestros hermanos los ardientes católicos de Méjico. En aquella República, hija de España, reviven por obra del masonismo, las escenas de odio contra Cristo, que los primeros siglos de la Iglesia presenciaron, pero la gracia divina con su omnipotente auxilio, hoy como entonces, hace que los mártires mejicanos mueran en las cárceles y en sus casas, en la ciudad y en el campo, confesando a Cristo-Rey con la misma entereza que lo confesaban ante los emperadores romanos los cristianos de las catacumbas.

Doble pena causa a nuestro corazón la sangrienta persecución de Méjico, por cuanto va dirigida contra hermanos doblemente amados, por católicos y por hijos de la Madre común España, y asombro nos produjera si no supiéramos el valor que debe darse a frases más o menos bellas, pero reñidas con los hechos, el ver que, no obstante la multitud y enormidad de los crímenes cometi-

⁴⁴ Esta consagración se efectuó el 13 de mayo de 1919.

dos por la tiranía mejicana en nombre de la libertad y en el siglo de todas las tolerancias contra esa misma libertad, que, a pesar de que nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI repetidas veces ha clamado contra tales horrores y calificado de barbarie e impropios de cualquier país civilizado (Alocución consistorial del 20 de diciembre de 1926) ⁴⁵ la intervención más o menos amistosa a nombre de la caridad política de las naciones civilizadas, más aún, cristianas y católicas, o cuanto menos de las de la misma raza, no se manifiesta siquiera de modo patente, para acabar con una persecución cuyo fin único es borrar cuanto lleve el nombre de católicos, sean personas, sean instituciones.

2243 Pero si la indignación ante este espectáculo brota de todo pecho verdaderamente católico, espectáculo que calificaremos de cobardía colectiva, que esa indignación, amados hijos, no llegue a refrenar los impulsos amorosos del corazón, sino que sea estímulo para con más intensidad sentir los dolores y calamidades que sufren aquellos nuestros hermanos y afirme el propósito de ayudarles con nuestras oraciones para que Dios les dé fortaleza, y para manifestarles de modo tangible nuestra modesta ayuda. Este último modo de cooperación es el que vamos a proponeros, convencidos de que con cariño y entusiasmo lo aceptaréis.

No ignoráis que el ilustre Episcopado de Méjico anda disperso, sin poder ocupar sus Sedes, ni vigilar y dirigir la grey que el Sumo Pontífice encomendó a su celo apostólico, y que no son sólo los Pastores, sino que esa porción escogida de auxiliares en el ministerio de las almas, el clero, también ha tenido que abandonar la República o esconderse para no caer víctima ante la bala del fusil disparada por mano traidora.

Catedrales, casas rectorales y edificios eclesiásticos cerrados o convertidos en oficinas laicas y talleres, es lo que se ve en Méjico.

2244 Pero la Divina Providencia, que si prueba, no abandona, ha encontrado el medio de desbaratar este plan diabólico, y al efecto sugirió la idea de que los seminaristas mejicanos vinieran a España a continuar sus estudios, allá imposible de hacerlos, y no sufriera interrupción la preparación adecuada a los futuros evangelizadores de la República, idea expuesta al episcopado español y por éste unánimemente y generosamente aceptada y puesta ya en ejecución.

Dos de estos seminaristas se encuentran ya desde el día once de los corrientes en nuestro Seminario, y al presentárenos no pudimos por menos de abrazarlos y en ellos abrazar a todos los valientes católicos mejicanos. Ambos proceden del Seminario de la Diócesis de Tepic, del que eran alumnos del primero de Filosofía, y su venerable Prelado al enviárnoslos, nos dice que los confía a la generosidad de la Madre España y al celo de su episcopado.

No hay duda que nuestro Seminario, que mantiene a la

⁴⁵ Cf. AAS 18 (1926) p.515-517.

mayoría de sus alumnos casi gratis, si atendemos a las exiguas pensiones que abonan, podría tomar y toma a su cargo la manutención y el proveer de ropas, libros y cuanto les haga falta a aquéllos, desde aquel momento hijos nuestros, seminaristas mejicanos, pero quisiéramos que éstos, al volver a su diócesis el día que la Divina Providencia tenga dispuesto, pudieran decir a su Prelado: «Señor, a la generosidad de la Madre España nos encomendaste y ella no defraudó nuestra esperanza. El Seminario de Segorbe nos acogió con amor, sus superiores nos trataron desde el primer momento como hijos y los alumnos como hermanos, y en la Diócesis, dentro de su pobreza, rivalizaron Sacerdotes y fieles para contribuir a todos nuestros gastos».

Esto es lo que quisiéramos dijeran, y persuadidos estamos de que así ha de suceder, y al efecto ordenamos que en todas las iglesias de nuestro Obispado, el día doce de febrero, aniversario de la coronación de S. S. Pío XI, quien tanto sufre, por esta nuestra Circular a los fieles y a los Párrocos, les exhorten a contribuir con una limosna al indicado fin, aunque sea pequeña, para que todos puedan darla, y de lo recaudado se dará cuenta, en lo que reste de mes, a nuestra Secretaría de Cámara, la que no dejarán de hacer, aunque el resultado de la colecta, que no esperamos, fuese negativo.

Segorbe, 15 de enero de 1928.

† EL OBISPO

70

Peregrinación de enfermos a Lourdes

(B. Seg 48 [1928] p.53-54)

2245 El Emmo. Sr. Arzobispo de Valencia, nuestro venerable y querido metropolitano ha publicado una Alocución, que a continuación se inserta, invitando y animando a sus fieles diocesanos a concurrir a ella.

Al hacerla nuestra, por lo que toca a nuestros amados hijos de esta Diócesis, con gran interés les recomendamos acudan a tomar parte en la misma, toda vez que es deseo de la obra «Hospitalidad Valenciana de Ntra. Sra. de Lourdes» el que sea, no exclusiva de la Diócesis de Valencia, sino que se extienda y arraigue en todas las demás que forman la provincia eclesiástica.

† EL OBISPO

Día de la Prensa Católica

(B. Seg 48 [1928] p.85-88)

2246 Una vez más, cumpliendo los deseos del Emmo. Señor Cardenal Primado, hemos de acudir a nuestros amados diocesanos para llamarles la atención sobre la importancia y necesidad de fomentar en nuestra Patria la «Buena Prensa».

Después de lo mucho que se ha escrito sobre el tema y de lo que la experiencia nos va enseñando a la contemplación de nuevos hechos, en los que la prensa juega tan importante papel, es innecesario repetir razones, ya que dar nuevas es punto menos que imposible que lleven al ánimo la necesidad que tiene España de una Prensa que, teniendo por guía las enseñanzas de la Iglesia, sea portavoz de las verdaderas necesidades nacionales, sin miras partidistas, a la vez que dique que oponer a tanto infundio como la mala prensa esparce para desprestigio de la Religión y de la Patria, y sea como muestra de esto que acabamos de decir el falso suceso que ha echado a volar como ocurrido en Valladolid y que gracias a los esfuerzos de la Buena Prensa han podido todas las personas sensatas persuadirse de que era pura invención.

Y con ser esto oficio de la Buena Prensa, el de desmentir las especies calumniosas, algo tan importante para el buen nombre de la Religión y de la Patria no es todo ni lo principal, sino que, como dice el Emmo. Sr. Cardenal Primado en su alocución, que se publicó en el número 6.º del Boletín de este año; cuanto más católica sea la Prensa y cuanta mayor difusión haya logrado en un pueblo, ejercerá indudablemente mayor influencia en la educación cristiana de las inteligencias y de los corazones, moldeará más cristianamente las costumbres públicas, orientará más ciertamente en orden al bienestar común la opinión de las muchedumbres, contendrá más poderosamente los avances del mal y defenderá más denodadamente la buena causa.

Pongamos, pues, todo lo que tan gran bien, como el de la Buena Prensa hace, exige de nosotros, para que aquél se alcance cumplidamente y roguemos, propaguemos y ayudemos con nuestros donativos al fomento del día de la Prensa Católica, y si esto en todo tiempo, especialmente el día 29 de los corrientes, que es el singularmente señalado para ello.

Nuestros amados Párrocos y Sacerdotes, a fin de animar a los fieles a la práctica de aquellos tres fines que intenta llenar el expresado día⁴⁶, procuren hablarles de ello en la plática doctrinal del domingo anterior, a fin de preparar su ánimo, excitándoles a comulgar en el día de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo y a que contribuyan con sus limosnas a la colecta que en todas las Parroquias harán.

⁴⁶ Cf. supra, 2183.

Del celo de la Comisión Diocesana de la «Buena Prensa» y de la cooperación que a éstas prestan con no menos interés los Párrocos y Sacerdotes esperamos mucho en orden a los tres fines del «Día de la Prensa Católica» y nos prometemos el que nuestra Diócesis no disminuirá el sitio que a pesar de su pobreza mantiene; esto es, de ser de las que cada año aumenta su recaudación para la «Buena Prensa».

Pasado el día 29, todos los Párrocos y quienes además se encarguen de hacer colectas, darán cuenta a nuestra Secretaría de Cámara y Gobierno de lo recaudado.

Segorbe, 5 de junio de 1928.

† EL OBISPO

72

Consagración al Sagrado Corazón de Jesús

(B. Seg 48 [1928] p.88)

2247 Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI en la hermosa encíclica que ha publicado con fecha 8 de mayo próximo pasado sobre la común expiación debida al Sacratísimo Corazón de Jesús, manda que cada año, en la fiesta de dicho Sacratísimo Corazón⁴⁷, la que eleva al rito de 1.^a clase con octava, se rece solemnemente en todos los templos de todo el mundo el acto de reparación que inserta al fin de la mencionada Encíclica.

2248 Por tanto, por la presente disponemos en el presente año y venideros se recite el acto de consagración que va copiado al final de esta Circular al terminar la Misa Mayor que se diga al celebrar la indicada festividad, pudiendo los Párrocos y Encargados de las Iglesias, así como los que están al frente de las de los Conventos y casas Religiosas, exponer a su Divina Majestad para la recitación del dicho acto de reparación.

Segorbe, 5 de junio de 1928.

† EL OBISPO

73

Día misional del Domund

(B. Seg 48 [1928] p.129-132)

2249 Nuestro Santísimo Padre Papa Pío XI, por rescripto de 14 de abril de 1926, prescribió que en la penúltima Dominica de octubre se celebre todos los años en todas las Diócesis, Parroquias e Institutos Católicos un Día Misional de Oración y Propa-

⁴⁷ Cf. Pío XI: *Miserentissimus Redemptor*: AAS 20 (1928) p.165-178.

ganda para la conversión de los infieles, dejando al prudente arbitrio de los Ordinarios ordenar el modo de ejecutar su soberana disposición.

Hacer que el clero y pueblo fiel fijen su atención en la importancia de las Misiones y en la obligación que todo verdadero cristiano tiene de cooperar a la obra de Cristo, es decir, a la obra por la cual el Verbo Eterno se encarnó en las purísimas entrañas de María Santísima y se anonadó hasta el extremo de tomar la forma de Siervo y de cargar con todas las iniquidades de los hombres y sufrir la muerte de Cruz para redimirnos de la servidumbre del pecado y del infierno por el pecado mortal merecido, Obra divina que continúan los misioneros, enseñando a los infieles la doctrina de Cristo y regenerándoles con el agua saludable del Bautismo; hacer que todos conozcan la obra de la Propagación de la Fe, la primera, en frase del mismo Soberano Pontífice, de las obras fundadas para ayudar a las misiones, y que se asocien a ella con sus oraciones y la módica cuota señalada para el fin indicado, y que puedan de este modo (además de merecer la incomparable recompensa que Jesucristo ha prometido a los que facilitan la labor de sus apóstoles y procurar un bien superior a toda ponderación a sus infelices hermanos sentados en las tinieblas y en las sombras de la muerte), las numerosísimas indulgencias plenarias y parciales concedidas a los socios de tan santa Obra por los Romanos Pontífices, que la aprobaron y bendijeron desde su fundación; establecer, en fin, una cruzada universal que haga fuerza al Corazón Santísimo de Jesús para que acelere el reconocimiento de su realeza por todo el linaje humano, realeza cuya fiesta celebra la Iglesia el último domingo de octubre. Tales fueron los fines que se propuso S. S. al ordenar la celebración del Día Misional a que nos referimos, el cual no excluye los otros días misionales que juzgue oportuno celebren determinadas localidades de la Unión Misional del Clero.

2250 Aunque nuestra Diócesis conoce ya ha muchos años la Santa Obra de la Propagación de la Fe y figura en honroso lugar, dada su pequeñez y pobreza entre las Diócesis de España que cooperan a tan benemérita obra, son todavía muchas las Párroquias que no aportan su óbolo a fin tan digno de todo encomio, y es convenientísimo que no quede una siquiera que deje de contribuir, pues con ello se avivará y dará nuevos resplandores la fe tibia y debilitada de alguno, como premio a la luz que con sus oraciones y con sus limosnas encenderán entre los infieles.

En cumplimiento, pues, de la prescripción de nuestro Santísimo Padre, ordenamos que todos los Párrocos o encargados de Iglesias celebren el sobredicho Día Misional en el domingo penúltimo de octubre, organizándolo con el mayor cuidado posible, para lo cual se darán las oportunas instrucciones en el número Próximo del Boletín y les facilitará material de propaganda la Junta Diocesana de la Propagación de la Fe.

Y a los institutos religiosos de vida contemplativa exhortamos a que multipliquen sus oraciones al Altísimo, para que haga fecundos los trabajos de los Misioneros y de sus cooperadores, acelerando la hora de que las ovejas dispersas entren en el redil del Supremo Pastor de las almas y no haya en el mundo todo más que un solo redil y un solo Pastor.

Y de los de vida activa, que afortunadamente tienen también sus misioneros, esperamos que pondrán en el cumplimiento de la soberana disposición Pontificia todo el celo, actividad y sabiduría de que tan constantes muestras vienen dando y persuadirán a los fieles con su predicación y sus consejos a que cooperen a la Obra Máxima de la Propagación de la Fe, tan recomendada por el Vicario de Cristo.

Segorbe, 6 de septiembre de 1928.

† EL OBISPO

74

Congreso Mariano Hispanoamericano de Sevilla

(B. Seg 48 [1928] p.189-190)

2251 No habrá en nuestra Diócesis quien ignore que la ínclita ciudad de Sevilla se prepara para celebrar en el próximo año la exposición Ibero-Americana, que además de poner de relieve los colosales progresos de orden material obtenidos en la Península y en las naciones allende los mares por españoles y portugueses civilizadas servirá para estrechar los lazos de unión que jamás debieron romperse entre pueblos hermanos.

Con esta ocasión, el Excmo. Sr. Arzobispo de Sevilla ha tenido la feliz iniciativa de convocar a un Congreso Mariano Hispano-Americano el amor de los pueblos de nuestra raza a su Celestial Soberana, y se propongan los medios de contrarrestar las tendencias desmoralizadoras de la actual sociedad, que sólo podrán atajarse con la imitación de sus virtudes y por la protección maternal de María Santísima.

Nuestro Smo. Padre Pío XI ha bendecido la idea; los Rdos. Prelados de las naciones interesadas en la exposición la han recibido con singular agrado y en ella se complacen cuantos desean cooperar en la exaltación de la Madre de Dios.

Confiamos que nuestra Diócesis, verdadero patrimonio de María, ha de responder a su gloriosa historia, y a este fin excitamos el celo de los Párrocos, Sacerdotes y fieles todos para que se suscriban como socios y procuren suscripciones ya de asociaciones y cofradías, ya de particulares a tan benemérito Congreso.

Acariciamos la ilusión de que la pequeñez de la Diócesis no será obstáculo para que se manifieste como una de las entusiastas y más fervorosas, y pedimos al Señor derrame gracias abundantísimas sobre los que contribuyan al éxito de tan laudable empresa.

† EL OBISPO

Año jubilar de S. S. Pío XI

(B. Seg 49 [1929] p.21-22)

2252 Los Rvdos. Metropolitanos, presididos por el Excelentísimo Sr. Cardenal Primado, han acordado, con muy buen acierto, el que España solemnice de un modo especial el año jubilar de nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, felizmente reinante.

Para ello han propuesto diversos actos, que se irán ejecutando durante el año, como colectas para el dinero de San Pedro, Peregrinaciones a Roma y otros; pero el primero que se ha de celebrar, y de una manera solemne, es el llamado Día del Papa, que es el de su exaltación al Trono Pontificio, el cual tiene su fecha el día 12 de los corrientes.

En ese día, Martes de Carnaval, esperamos que todos los católicos de nuestra amada Diócesis eleven sus preces al ciclo, y a la vez que las asociaciones piadosas y obras católicas sociales, expresarán al Santo Padre por mediación de su Secretario de Estado la adhesión ferviente y filial de las mismas.

En nuestra Santa Iglesia Catedral, de acuerdo con nuestro Ilmo. Cabildo, cuyos deseos son de dar solemnidad a ese día del Papa, hemos acordado la celebración de una Misa de Comunión, de otra solemne, a final de la cual y expuesta S. D. M. se cantará solemne *Tedeum*, y por la tarde, expuesto el Señor, se cantará el trisagio y habrá sermón. A todos estos actos se invita a las autoridades.

A quienes dirigimos la presente exhortamos a que organicen en sus iglesias actos semejantes a los de nuestra Catedral, en la medida que les sea dado, en dicho día 12, y a que procuren por los medios que les sean más a propósito animar a sus feligreses y devotos a que secunden estos nuestros deseos.

Segorbe, 8 de febrero de 1929.

† EL OBISPO

Muerte de la Reina María Cristina

(B. Seg 49 [1929] p.24-25)

2253 De todo nuestro amado Clero y fieles es conocida la inesperada muerte de S. M. la Reina Madre Doña María Cristina, habiendo su pérdida llenado de dolor a todos los buenos españoles, que en ella apreciaron sus buenas cualidades de gobernante y madre cristiana.

La Iglesia española, que por medio de sus Pastores le atribuyó el debido homenaje a que se había hecho acreedora proclamando las virtudes de esta Reina cuando vivía, es la que ahora pide a

sus fieles hijos el mejor homenaje que se le puede tributar después de muerta, el de sus oraciones por su eterno descanso.

Por eso Nos por la presente hemos venido en ordenar que en todas las Parroquias de nuestra Diócesis se celebre un solemne funeral en su sufragio, encargando a los Párrocos lo organicen y den a conocer a sus feligreses el día y hora del mismo, invitándoles a asistir, así como a las autoridades.

Segorbe, 14 de febrero de 1929.

† EL OBISPO

77

Bodas de oro sacerdotales de S. S. Pío XI

(B. Seg 49 [1929] p.79-80)

2254 Como de todos nuestros amados Párrocos es sabido en el presente año celebra nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI el quincuagésimo aniversario de su ordenación sacerdotal, y con este motivo, El de su parte ha abierto los tesoros de la Iglesia en favor de los fieles, concediéndoles un Jubileo extraordinario en gracias espirituales, y éstos, por la suya, se preparan a rendirle el tributo de su filial afecto de varias maneras.

Una de éstas, aparte de las peregrinaciones que se están organizando en Roma, y por acuerdo del Excmo. Sr. Cardenal Primado, con que España ha de mostrar al Padre común de los fieles su adhesión y devoto homenaje, es el de una colecta en todas las diócesis españolas, cuyo total ofrecerá en nombre de ellas dicho Sr. Cardenal Primado al Pontífice, colecta que, según el acuerdo, debe hacerse en uno o en todos los domingos del próximo mes de mayo en todas las iglesias.

Pero como las feligresías de las Parroquias de esta Diócesis son reducidas, creemos suficiente dos domingos para que todos se den cuenta de la colecta y su destino, sobre todo si los Párrocos a quienes encarecidamente lo encargamos lo explican a sus fieles. Y, por tanto, ordenamos se haga en los días 19 y 26 la expresada colecta y esperamos que no quede ni una Parroquia sin que a ella contribuya.

De lo recaudado se nos dará cuenta en el tiempo que resta desde el 26 de mayo al 10 de junio para poder remitir el total al Emmo. Sr. Cardenal Primado lo más pronto posible.

Segorbe, 30 de abril de 1929.

† EL OBISPO

Jubileo sacerdotal de S. S. Pío XI

(B. Seg 49 [1929] p.141-145)

2255 Año de gracia y pleno júbilo para el mundo católico puede llamarse el año 1929, en que a las puras alegrías jubilares por el cincuentenario de la ordenación sacerdotal del Vicario de Cristo felizmente reinante ha querido la Divina Providencia unir el fausto suceso del restablecimiento de la Soberanía temporal del Romano Pontífice, en mala hora arrebatada por la revolución, conculcadora de todo derecho y enemiga de la verdadera Religión, y la celebración de las Bodas de Diamante por la definición dogmática de la Concepción Inmaculada de la Excelsa Virgen, predestinada para aplastar la cabeza de la serpiente, y que una vez más ha ejercido su consoladora prerrogativa triunfando de los esclavos del dragón infernal.

Todas estas gracias del Altísimo exigen digna correspondencia por parte de sus hijos, que realmente han sentido latir sus corazones con oleadas de gratitud y agradecer su amor a la Madre de Dios, de cuyas manos reciben todos los bienes que el Omnipotente derrama sobre la tierra.

2256 Justo es, pues, concretar en un acto grandioso todos los anhelos del pueblo fiel, acto que al par que de reconocimiento sirva de acicate para nuevas y más espléndidas manifestaciones de piedad cristiana y de imán que atraiga nuevas y más copiosas bendiciones del cielo.

Este acto, con muy buen acuerdo, ha cristalizado en la organización de numerosas peregrinaciones, que acuden a depositar a los pies del Romano Pontífice el testimonio de su fe, de su amor y adhesión inquebrantable y a exponer en sentidos mensajes elevados a la Cátedra infalible de la verdad el deseo del pueblo cristiano de que brillante en la tierra la corona de la Sma. Virgen con algunas perlas, con que sin duda aparece ya fulgente en el cielo, esto es, definiendo solemnemente como dogma de fe la Asunción gloriosa de Nuestra Señora en cuerpo y alma al cielo, y su mediación universal, subordinada a la de su Divino Hijo.

Mas como no todos cuentan con los recursos necesarios para llevar a cabo tan larga y costosa peregrinación, se ha pensado en un medio al alcance de cuantos no impedidos por causa legítima quieran expresar sus cristianos y devotos anhelos.

2257 Este medio es la formación de peregrinaciones a los más famosos Santuarios de cada Diócesis, que España entera se apresta a realizar, secundando la feliz iniciativa de la P. y R. Academia Bibliográfico-Mariana de Lérida, aprobada y bendecida por los Prelados de Iglesia y por el Emmo. Sr. Cardenal Primado, Director P. de la Acción Católica de nuestra Patria.

Nada más conforme con nuestro amor a la Sma. Virgen y nuestro deseo de que la grey confiada a nuestra solicitud pastoral

se haga cada día más digna de los beneficios de tan buena Madre, no desaprovechando ocasión alguna de honrarla, cual cumple a buenos hijos que la realización de tan devoto proyecto.

Por lo mismo, y contando con la adhesión entusiasta de nuestro clero y nuestro pueblo, ordenamos que los Sres. Arciprestes organicen en sus respectivos arciprestazgos la peregrinación, que se realizará conforme a las instrucciones que a continuación se espresan, en el día 27 de octubre, en el cual recibirá el Sumo Pontífice una de las peregrinaciones españolas.

Si los Sres. Arciprestes creyesen todavía necesaria alguna nueva instrucción, o encontrasen alguna dificultad, pueden dirigirse al delegado para estas peregrinaciones, M. I. Sr. D. Luis Morro, Penitenciario de nuestra Catedral.

Como lugar más adecuado para el cumplimiento de esta disposición señalamos para el Arciprestazgo de Segorbe el Santuario de Nuestra Señora de la Cueva Santa; para el de Jérica, el de Nuestra Señora del Niño Perdido; para el de Montán, el de Nuestra Señora de los Dolores; para el de Chelva, el de Nuestra Señora del Remedio; para el de Alpuente, el de Nuestra Señora de la Consolación de Corcolilla; para el de Ademuz, el de Nuestra Señora de la Huerta.

Si alguna Parroquia se encontrase muy alejada del Santuario señalado para el Arciprestazgo, podrá unirse a la peregrinación que se organice al Santuario más próximo de los ya mencionados.

Del celo y prudencia de los Rdos. Arciprestes, Párrocos y encargados de Iglesias parroquiales esperamos que anunciarán oportunamente a los fieles el objeto y fecha de esta peregrinación, emplearán todos los medios convenientes para excitar su entusiasmo y conseguir la mayor afluencia posible de peregrinos, y les darán las instrucciones adecuadas para que las peregrinaciones, ya que no scan de penitencia como lo fueron en tiempos de más acendrada piedad, y como de reciente lo han sido las de algunos pueblos de Cataluña y Provincias Vascongadas, sean al menos ejemplares, devotas y ajustadas en todo al espíritu de la Iglesia.

2258 En el Santo Sacrificio de la Misa, acto culminante de la peregrinación, el orador sagrado explicará a los fieles los fines de las plegarias, que han de dirigirse al Altísimo, a saber: «Dar gracias a Dios por la definición dogmática de la Inmaculada, el Jubileo Sacerdotal del Papa y la restauración de la Soberanía temporal del Pontificado, y pedir a la Sma. Virgen la dilatación a todo el mundo de la Iglesia de Cristo, la prosperidad y larga vida de Su Santidad y realización de sus intenciones, la definición dogmática de la Mediación universal y Asunción de María, y el advenimiento del pleno reinado social del Sagrado Corazón de Jesús por medio de su celestial Madre.

Desde el mismo Santuario, si es posible, o inmediatamente después de la peregrinación desde el punto más indicado, se dirigirán telegramas a Su Santidad, comunicándole la celebración de

la peregrinación y sus fines y la remisión de la solicitud de las definiciones dogmáticas de las sobredichas verdades.

Oportunamente se publicará o enviará un modelo de memorial que puede servir de orientación a los Sres. Arciprestes, los cuales facilitarán a los fieles de su Arciprestazgo pliegos en que estampen las firmas que acompañen cada memorial.

Si los Sres. Arciprestes encontraran alguna dificultad en enviar directamente a Roma dichos memoriales y pliegos de firmas, remítalos a nuestra Secretaría de Cámara, desde la cual se expedirán inmediatamente a Roma, a la Santa Sede.

Verificada la peregrinación, los Sres. Arciprestes enviarán con la mayor presteza posible a nuestro Delegado noticia de la realización de la misma y del número de concurrentes a ella, como también una breve memoria de todo lo actuado, a fin de que pueda publicarse en nuestro Boletín y comunicarse a quienes proceda.

Haga el Altísimo que estos grandiosos actos, encaminados a su gloria y a la gloria de la Sma. Virgen su Madre, sean el principio del resurgimiento de la antigua y sólida piedad, que tan alto puso el nombre de la Diócesis segorbicense en los tiempos pasados.

Segorbe, 1 de octubre de 1929.

† EL OBISPO

75 aniversario del dogma de la Inmaculada

(B. Seg 49 [1929] p.176-177)

2259 Una fecha se acerca, amados hijos, que no puede pasar inadvertida para cuantos sienten amor por la Virgen nuestra Madre, fecha que, como no ignoráis muchos, es la de la conmemoración del setenta y cinco aniversario de la declaración dogmática del misterio de su Concepción Inmaculada.

Distintivo fue siempre del pueblo español su devoción a la Sma. Virgen y su constancia en la defensa de esta gran prerrogativa de la Concepción sin mancha de la Señora, así que no es aventurado suponer que este año todos nuestros hijos de la Diócesis segorbina celebren de una manera más piadosa y solemne, en atención a la circunstancia dicha, la festividad del 8 de diciembre.

Pero no sólo como españoles, sino como hijos de Segorbe y su Diócesis, tenemos especial deber de festejar con brillo y fervor la festividad de la Inmaculada en este año, puesto que a Segorbe cabe la honra de que un gran Prelado suyo, el inolvidable Sr. Canubio, fuera el primer Obispo español que, sin reparar en miras humanas, publicó por las calles de la capital del Obispado la

Bula del inmortal y santo Papa Pío IX, declarativa del misterio de la Concepción Inmaculada de la Sma. Virgen.

Por ello queremos Nos que nuestros diocesanos se apresten a honrar este año en dicha festividad a nuestra Madre María, y al efecto deberán los Párrocos disponer en sus iglesias una Comunión General para el día 8, a la que invitarán a todos sus feligreses, pero de una manera especial a las congregaciones marianas, y por la tarde la celebración de algún ejercicio piadoso lo más solemne que las circunstancias lo permitan.

A los de esta ciudad de Segorbe, exhorten los Párrocos a que asistan a la Comunión que a las siete y media de la mañana se celebrará en la Catedral y a los ejercicios del Triduo que en la misma Iglesia y en las tardes del 6, 7 y 8 se hace.

Segorbe, 14 de noviembre de 1929.

† EL OBISPO

80

Instrucción sobre la Sagrada Eucaristía

(B. Seg 50 [1930] p.114-117)

2260 Nos parecería inútil, amados sacerdotes, el ponderar la materia sobre la cual versa la precedente Instrucción de la S. C. de Disciplina Sacramentorum, pues nada tan augusto como el Smo. Sacramento de la Eucaristía⁴⁸.

Pero si ya por la sola materia es importantísima, nos lo manifiesta aún más si consideramos que manda den los Ordinarios cuenta de las disposiciones que adopten en orden a la mejor guarda de cuanto en la Instrucción se previene, con cuyo mandato hemos de entender el gran interés que tiene para la S. C. su cumplimiento.

Persuadidos estamos de que en nuestra amada Diócesis no ocurren graves abusos en la materia de recepción y conservación de la Sagrada Eucaristía, pero por si aunque ignorados los hubiese, o a fin de que no se introduzcan, venimos en disponer lo siguiente:

2261 Primero: Quisiéramos de nuestros venerables sacerdotes una lectura atenta y meditada de la Instrucción, para que mejor fuera retenida y puesta en práctica, y al objeto de lograrlo es deseo nuestro que la materia moral y litúrgica de los casos venideros, cuantos se crean convenientes, para las Conferencias del Clero, se basen en la doctrina expuesta en aquélla.

Segundo: Piensen los Rectores de Iglesia en la responsabilidad de conciencia que contraen si por descuido o miras temporales económicas se proveen de la materia para la Comunión de los fie-

⁴⁸ Cf. AAS 21 (1929) p.631-642.

les y para el Santo Sacrificio de la Misa de sitios que no ofrezcan garantías de su pureza y calidad, exponiendo al Sacramento a nulidad. Cumplan, pues, en las normas que la Instrucción da sobre este punto y procuren tener los altares, manteles, corporales y objetos en los que se guardan las sagradas especies bien limpios, para que fácilmente se puedan distinguir las partículas de aquéllas.

Tercero: Para que no caigan en tierra las partículas de las sagradas formas, que de ellas pueden desprenderse cuando no están bien confeccionadas, pues suelen abundar en estos casos en fragmentos pequeños en sus bordes, procuren cribar zarandeándolas antes de ponerlas en el copón en que han de consagrarse, y aunque hayan tomado esta precaución, no dejarán de usar en el acto de la distribución de la Sagrada Comunión a los fieles la bandeja o patena grande, que ya se ha introducido a este objeto en muchas Iglesias, pero procurando que sea de metal dorado, si no puede ser de plata dorada, y ligeramente cóncava y sin adornos por una parte.

Cuarto: De un modo especial queremos pongan atención los Párrocos y Rectores de Iglesias parroquiales y filiales, en el contenido del número III, apartados a) y b) de la Instrucción, pues claramente se expresa en el citado lugar la doctrina y rúbricas acerca de la conservación del Smo. Sacramento en los tres últimos días de la Semana Santa, pues por falta de noción clara de los preceptos o por creer que de este modo se fomente mejor la piedad, se suelen cometer faltas en este punto, que es necesario evitar.

Del interés de los Sres. Sacerdotes en secundar las decisiones de la Santa Sede, así como de su amor al Señor Sacramentado, en cuyo honor redunda cuanto se ha dicho, esperamos pondrán empeño en cumplir lo más exactamente que puedan cuanto en la repetida Instrucción y presente Circular se dispone.

Dada en Segorbe, a 28 de junio de 1930.

† EL OBISPO

La inmodestia en el vestir

(B. Seg 50 [1930] p.122-126)

2262 Una vez más hemos de dirigirnos a nuestros amados sacerdotes y fieles de esta Diócesis en demanda de cooperación y acatamiento a las disposiciones de la Santa Sede. Y decimos una vez más por haber sido varias las que hemos clamado, y casi podemos decir que inútilmente, contra lo que señala y pretende ata-

jar la Sagrada Congregación del Concilio en la precedente Instrucción⁴⁹.

Pero no por habernos hecho oídos sordos, no ya quienes ordinariamente menosprecian los preceptos de la moral católica y los avisos de Padre y Pastor que les damos, sino quienes se precian de católicos y asisten a los actos religiosos y comulgan con frecuencia, hemos de dejar de clamar contra la deshonestidad de la moda femenina, y menos aún ahora en que la Sagrada Congregación del Concilio nos exhorta a insistir en las medidas adoptadas. A cumplir con esta exhortación se encamina esta Circular.

2263 Y lo primero que hemos de declarar es que tanto los Párrocos como los Rectores de Iglesias, aun los de casas religiosas, han de tener presente que continúan en todo su vigor los avisos que impresos dimos en 22 de junio de 1926 para que fuesen colocados a las puertas de las iglesias y cumplidas por los fieles que acuden al templo, o hechos cumplir, si alguien intentara menoscarlo, ya que cuanto en ellos prescribíamos, desgraciadamente, es de tan necesaria aplicación actualmente como cuando lo dimos, a pesar de los cuatro años transcurridos.

Y en orden a la Instrucción antes inserta, la cual, así como esta Circular, queremos sean leídas en todas las Misas del domingo siguiente al recibo de este Boletín, hemos de llamar especialmente la atención de los párrocos y directores de asociaciones piadosas, así como de cuantos sacerdotes de nuestra Diócesis se dedican a la predicación, a fin de que cuanto ella prescribe lo tomen con interés y lleven a la práctica como medios de sí muy conducentes para acabar con esta lepra del vestido deshonesto que hoy corroe la sociedad.

Insten los predicadores *Opportune, importune*⁵⁰, pues siempre será oportuna esta predicación por el fin tan laudable que persigue, contra la indecencia en el vestir; procedan los directores de asociaciones piadosas femeninas con mano fuerte para no admitir en ellas a las que no vistan honestamente o para despedir de las mismas a las admitidas, si advertidas no se corrigen, aunque por ello tengan que mermar aun grandemente sus filas, toda vez que quienes así se portan suministran prueba fehaciente de que carecen del espíritu religioso que ha de informar a la persona que a esta clase de asociaciones debe pertenecer; actúen los párrocos y rectores de Iglesias con toda escrupulosidad y severidad en la admisión al templo, recepción de Sacramentos y Ministros de los mismos con arreglo a nuestros avisos y al número IX de la Instrucción y de esperar es que la ola de inmoralidad en el vestir sea contenida, como lo fia la S. C. al proponer todos estos remedios.

A los Párrocos que dentro de la jurisdicción tengan enclavados colegios dirigidos por religiosas les damos el encargo de que

⁴⁹ Cf. AAS 22 (1930) p.26-28.

⁵⁰ 2 Tim 4,2.

les comuniquen lo que la Instrucción prescribe para ellas en el número VI y les exijan su cumplimiento de nuestra parte, previéndoles que de lo contrario nos han de dar cuenta y que Nos tomaremos las resoluciones oportunas.

2264 Esta misma comisión les damos respecto de los Directores de Escuelas públicas y privadas en orden a los números IV y V, y si bien respecto a dichas escuelas nuestra jurisdicción es en esta materia bastante más limitada que sobre los colegios de las religiosas, el espíritu de piedad de que se hallan poseídas las indicadas Directoras, la consideración de la responsabilidad moral que pueda alcanzarles el descuidar la educación del pudor, don preciado y ornato de las mujeres, y las fatales consecuencias que ese descuido tiene para la sociedad, serán motivos para que se inclinen y esfuercen en cooperar en esta obra de saneamiento moral que tan grato debe ser para todo educador.

Si el Santo Padre insiste una y otra vez en esta divisa tan propia del Pastor universal: Modestia cristiana a toda costa, a todo trance, nosotros, sacerdotes y fieles, cooperadores obedientes suyos, hemos de poner de nuestra parte los medios para que tenga realidad.

Nuestra Madre y Señora, la Santísima Virgen, espejo de honestidad, sea quien haga abrir los ojos a tanto padre inconsciente del mal que a las almas de sus hijas están haciendo, permitiéndoles, cuando no son ellos mismos los que las incitan, el vestir de nn modo tan impropio de doncellas honestas, y a ellos, y a éstas sea también la celestial Señora quien les infunda en su corazón deseos de imitarla en su pureza y modestia.

Segorbe, 7 de julio de 1930.

† EL OBISPO

82

El patrimonio artístico

(B. Seg 50 [1930] p.151-152)

2265 Constante preocupación de la Iglesia, desde el Romano Pontífice y sus dignos representantes en España, ya por medio de preceptos canónicos o Concordatos, hasta el último grado de la jerarquía eclesiástica, sin olvidar a los beneméritos cabildos eclesiásticos, Sacerdotes al frente de Iglesias y Comunidades Religiosas, ha sido la conservación del patrimonio artístico que el genio y la piedad de los antepasados legaron a las Iglesias y Corporaciones, y gracias a esa solicitud, hoy puede nuestra nación gloriarse de ser una de las que más joyas de arte posee.

Pero esto, que naturalmente parece había de ser por parte de los españoles unánime motivo de gratitud, de confianza en la gestión eclesiástica, excita, por el contrario, en algunos de ellos celos

indiscretos e insinuaciones tendenciosas encaminadas a hacer creer unas veces a los ignorantes lo que los hechos prueban como contrario, y otras a que se coarte la libertad legítima de todo verdadero dueño de una cosa. No parece sino que haya propósitos, más o menos claros, de ir poco a poco despojando a las Iglesias de lo que es suyo para pasarlo a manos de otros dueños, so pretexto de un nacionalismo que en este caso no es de aplicación.

Contra esta tendencia, el Episcopado Español, en carta colectiva que se publicó en este Boletín en el pasado año, fijó de una manera clara los fundamentos sobre que se apoya la propiedad de las Iglesias sobre el llamado Tesoro Artístico Nacional que poseen, y otra vez no menos claramente ni con menos abundancia de doctrina el Emmo. Sr. Cardenal Primado vuelve en su Instrucción Pastoral, que a continuación insertamos, a exponer las razones con arreglo a las cuales jurídicamente se deduce quién sea el verdadero dueño de los objetos de referencia.

Y para que nuestros amados Diocesanos sepan nuestro modo de pensar en esta cuestión, que recientemente ha vuelto a suscitarse, es por lo que publicamos esta Circular, que tiene por fin el adherirnos a la doctrina sustentada por el Emmo. Sr. Cardenal Primado en el documento de referencias, y cuyo contenido juzgamos conveniente conozcan los fieles.

Segorbe, 20 de agosto de 1930.

† EL OBISPO

83

Con motivo de la II República

(B. Seg 51 [1931] p.53-55)

2266 De sobra nos es conocido, amados hijos, el cambio de régimen efectuado en nuestra Patria, y ante este hecho de tal trascendencia, creemos deber nuestro dirigiros breves palabras para que sean guía en la confusión que sucesos de tal naturaleza suelen producir en las almas.

Nuestro adorable Redentor y Maestro Jesucristo en cierta ocasión, que narra el Evangelista San Mateo, pronunció esta célebre frase: «Dad a Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César»⁵¹, con la que quiso enseñarnos que todos teníamos dobles deberes que cumplir, unos para con El y otros para con los que ejercen la autoridad.

También sabéis que es constante doctrina de la Iglesia, basada también en frases de las Sagradas Escrituras, el que los católicos den acatamiento a los poderes constituidos en cada nación o

⁵¹ Mt 22,21.

pueblo, sin otras limitaciones que las emanadas del respeto debido a la Ley divina por parte de esos poderes.

Ahora bien, la Divina Providencia, que vela por España, ha hecho que el cambio de régimen se efectuara sin convulsiones violentas y que las Autoridades de este nuevo régimen hayan amparado el derecho y el respeto a cosas y personas y a las creencias religiosas, cuya conducta, unida a los principios que antes hemos sentado, colocan a todos los fieles hijos de la Iglesia en el deber de cooperar a que estos procedimientos de paz y respeto se consoliden, pues tanto sacerdotes como fieles no debemos olvidar el que el incremento de la religión católica y la sabia vivificadora de los pueblos, así como la salvación de las almas de los demás y la propia, a que debemos aspirar, no está vinculada, ejemplos en la historia, a una forma determinada de gobierno, sino que en todas puede conseguirse.

Roguemos a Dios, de quien procede toda luz, para que El nos ilumine a todos en estos momentos difíciles y nos muestre en cada momento cuál es su divina voluntad para acatarla y seguirla, y por parte de todos no neguemos nuestro concurso a las Autoridades que lo deseen para que nuestra España siga por el camino de paz y orden y respeto comenzados, a fin de conseguir su prosperidad y el bienestar ciudadano.

Dada en Segorbe, a 20 de abril de 1931.

† EL OBISPO

84

Mes del Sagrado Corazón

(B. Seg 51 [1931] p.73-75)

2267 Próximo el mes de junio, especialmente dedicado a honrar las finezas y bondades del Sacratísimo Corazón de Jesús para con los hombres, queremos sea en este año de una manera especial el Divino Corazón reverenciado, a fin de que con nuestras súplicas y mayores signos de devoción hacia El atraigamos sobre cada uno de nosotros y sobre la Madre común España, en la que tiene prometido reinar de un modo particular, sus bendiciones y gracias.

Si siempre nos es necesaria la oración, no cabe duda alguna que en estos tiempos lo es mucho más, tanto para fortalecernos el don inapreciable de la Fe y acomodar nuestros actos a la voluntad divina como para impetrar para aquellos de nuestros hermanos que la perdieron o se les debilitó les vuelva y fortalezcan y reconozcan y acaten el suave yugo de Jesucristo.

¡Ah, si conocieran al Divino Salvador todas esas infelices turbas que han llenado de consternación a tantas almas por El elegidas profanando sus casas e incendiando sus templos!

Si le conocieran, no nos habrían puesto ante un espectáculo tan bochornoso, que como patriotas nos humilla ante los extraños y como creyentes ha de producir por fuerza dolor amargo e indignación en nuestros pechos. Compadezcámosles, porque no le conocen.

Y este desconocimiento de las ternezas del Hijo de Dios sobre las almas sujetas a su imperio; el falso concepto que de las actividades bienhechoras de su esposa la Iglesia Católica, por medio de la cual de un modo ordinario se prodigan aquellas ternezas, se tiene por una multitud de gente, nos impone el deber de caridad, la obligación de rogar a Jesucristo insistentemente por ella, a fin de que las conozcan y las participen, y tiempo adecuado para esto es el mes de junio, en que son asiduamente consideradas y meditadas por los que tenemos el incomparable don de saber de su existencia y recibirlas.

Por esto, pues, exhortamos a nuestros amados Párrocos, Rectores de Iglesias y Superiores y capellanes de Comunidades religiosas a que exciten a los fieles sobre los que ejercen su ministerio a rogar en el mes que se avecina por las necesidades de la Iglesia y de la Patria, a cuyos ruegos incítenles a unir saludables mortificaciones y penitencias, y a que extiendan sus oraciones en favor de tantos de nuestros hermanos, en los que el fuego de su Divino Corazón no ha prendido en sus almas, para que en El se abrasen.

Y a este objeto es nuestra voluntad el que en todas las iglesias de las que están encargados aquellos a quienes en el párrafo anterior nos dirigimos, se celebre en el presente año el mes del Sagrado Corazón de Jesús con exposición menor de S. D. M. en los días feriados y con mayor en los festivos, esperando de todos los que han de llevar a la práctica esta voluntad nuestra, lo harán con diligencia y celo debido, como es norma de nuestro amado Clero y Comunidades.

Segorbe, 20 de mayo de 1931.

† EL OBISPO

2268 En la nuestra del 20 del pasado indicábamos a nuestros amados sacerdotes y fieles fundados en la doctrina de la Iglesia el acatamiento que se debe al poder constituido.

Al recordarlo en presente, exhortamos a nuestro venerable Clero a que atempere su actuación a su carácter sacerdotal, absteniéndose en el ejercicio de su ministerio de cuanto pueda ser

motivo o significar actuación política, ya que ésta, con arreglo a los Sagrados Cánones, está vedada al sacerdote.

Segorbe, 20 de mayo de 1931.

† EL OBISPO

86

Casos de moral y liturgia

(B. Seg 52 [1932] p.1-2)

2269 En la Circular publicada en nuestro Boletín Eclesiástico con fecha 5 de diciembre de 1923 restableciendo las Conferencias morales y litúrgicas, inculcamos a nuestro amado Clero la obligación que tienen los sacerdotes de cumplir con lo preceptuado en el canon 131 del Código de Derecho Canónico. Asimismo, indicamos las penas que se impondrían a los que omitiesen el cumplimiento de este deber.

De nuevo repetimos lo mandado y estatuido en dicha Circular, advirtiendo a todos los sacerdotes sean o no párrocos que se trata de una obligación grave y que no puede estar tranquilo en su conciencia el que deje de cumplirla sin causa justificada y por Nos aprobada.

No olviden los negligentes en el cumplimiento de este deber que, además de lacerar nuestro corazón paternal, serán castigados sin nuevo aviso.

Una vez más exhortamos a nuestros amados sacerdotes a que se dediquen con ahínco al estudio de las ciencias eclesiásticas y a que tengan siempre presentes aquellas palabras del profeta Malaquías: *Labia sacerdotis custodient scientiam et legem requirent ex ore eius*⁵².

Los Sres. Curas darán cuenta de la presente al restante clero de su parroquia para que tengan conocimiento de ella.

Segorbe, 14 de enero de 1932.

† EL OBISPO

87

La instrucción catequística

(B. Seg. 52 [1932] p.9-11)

2270 Una vez más hemos de llamar la atención de nuestros amados cooperadores en la gran misión de la salvación de las almas acerca de la instrucción religiosa de sus feligreses, especialmente de aquella llamada instrucción catequística.

⁵² Mal 2,7.

Lo hicimos en una Instrucción publicada el 2 de noviembre de 1923 y en la Instrucción Pastoral fechada en 10 de noviembre de 1930, y quisiéramos que estos dos llamamientos nuestros al cumplimiento de esta grave obligación de adoctrinar a los fieles los tuvieran siempre presentes nuestros amados sacerdotes.

Si aquellas disposiciones nuestras las consideramos necesarias al darlas en aquellas fechas, a nadie se oculta cuán conveniente sea hoy recordarlas a la vista de los derroteros que va tomando la enseñanza oficial en nuestra Patria.

Hasta el presente, la escuela era un precioso auxiliar del párroco en la obligación que a éste principalmente incumbe de la enseñanza de la Doctrina Cristiana, pues siendo por lo general buenos católicos, los maestros no descuidaban el darles a los niños la instrucción religiosa conveniente. Pero hoy, desterrado el Crucifijo de la escuela, prohibida la enseñanza de la religión a los maestros, ya comprenderán nuestros amados sacerdotes que no basta lamentar esto, sino que es preciso ante estos hechos redoblar el esfuerzo y aplicar el remedio para que no caigan sobre nosotros aquellas palabras: *Parvuli petierunt panem et non erat qui frangeret eis* (Lam 4,4).

Nos dirigimos a quienes saben perfectamente los males que acarrea la ignorancia religiosa, así que no hemos de descender en esta Circular ni siquiera a enumerarlos; es nuestro propósito sólo dar la voz de alarma del Pastor a sus zagales para que el rebaño no descarríe por la falta de la luz verdadera que ilumine el camino de la vida a la grey.

Exhortamos, pues, a nuestros sacerdotes a redoblar desde hoy el empeño en adoctrinar a los niños, y no una vez por semana, como de ordinario suele hacerse, mas hoy sería poco; tomando este ministerio con aquel cuidado que su importancia reviste siempre, y más aún en la actualidad, y cuiden en llevar a la práctica el deseo de la Iglesia y por Nos recordado y urgido en la citada Instrucción del establecimiento en cada Parroquia de la Cofradía de la Doctrina Cristiana, medio el más apto para que la enseñanza del Catecismo se desenvuelva mejor y con mayores frutos y sea el nuevo foco de enseñanza moral y religiosa que en ella se encienda, al apagarse el de la escuela.

Segorbe, 12 de febrero de 1932.

† EL OBISPO

2271 La sentida protesta por la disolución de la Compañía de Jesús, que antes se inserta, hemos querido traerla a las páginas

de nuestro Boletín para significar nuestro asentimiento a lo que en ella expresa nuestro venerado hermano el Emmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Tarragona y unir a ella la nuestra.

En carta del P. General de dicha Compañía de Jesús a los Rdos. Padres y CC. HH. les recuerda que Dios ha querido fundar por medio de S. Ignacio esta mínima Compañía (palabras de la Iglesia en la oración del Santo) para propagar por ella la mayor gloria de su nombre; y que esto lo cumplen fielmente los religiosos, está fuera de toda duda para cualquier espíritu recto e imparcial. ¿Y no será ésta acaso la razón de las medidas que contra ella suscita en todas partes?

Este supuesto lo abonan otras palabras del referido P. General en la mencionada carta al decir: Alegraos, porque habéis sido considerados dignos de padecer por el nombre de Jesús⁵³.

Verdaderamente que es para una Orden religiosa timbre de gloria el sufrimiento por tan excelso nombre, pero para nuestra amada Patria, en cambio, será ello irreparable quebranto en los campos cultural, benéfico y religioso en los que empleaba su portentosa actividad la disuelta Compañía.

Recordemos con tristeza la fecha de su disolución, pero en Dios puesta la esperanza roguémosle la vuelta a la vida jurídica de tan celosos operarios de su viña.

Segorbe, 8 de febrero de 1932.

† EL OBISPO

89

Mes del Sagrado Corazón de Jesús

(B. Seg [1932] p.34-36)

2272 Próximo a empezar el mes de junio, especialmente dedicado a honrar al Sacratísimo Corazón de Jesús, es nuestro deseo se celebre el expresado mes con la solemnidad que prescribíamos en nuestra Circular de 20 de mayo del pasado año.

A este deseo nuestro se une hoy otro de nuestro Smo. Padre el Papa Pío XI, quien en su última Encíclica, *Charitate Christi compulsi*⁵⁴, exhorta a los fieles a que oren y hagan penitencia contra los dos grandes males que actualmente amenazan al mundo: la sed de oro y la pérdida de la fe, males estos que se traducen en el desquiciamiento del orden social que se observa en todas partes y en una ofensiva general contra la que es la mejor garantía de paz y justicia social, nuestra Santa Madre Iglesia.

Dice el Santo Padre que para luchar contra estos enemigos son insuficientes las solas fuerzas humanas, y, por tanto, hay que

⁵³ Cf. Act 5,41.

⁵⁴ Cf. AAS 24 (1932) p.177-194.

recurrir a dos medios sobrenaturales que señalaba ya el Divino Maestro cuando dijo: «A este género de demonios no se les derrota sino con la oración y el ayuno»⁵⁵.

Oremos, pues, amados hijos, y hagamos penitencia, y sea esto como quiere el Papa en el día del Sagrado Corazón y durante su octava, añadiendo a esos días los restantes del mes, como es práctica de nuestra amada España, en la que ha prometido reinar el Sagrado Corazón de Jesús de una manera especial.

2273 Y para que sepáis cómo quiere el Papa que se ore y se haga penitencia al Divino Corazón, nada mejor que copiar sus palabras:

«¿Y qué mejor y más oportuna ocasión podríamos indicaros, venerables hermanos —dice el Santo Padre— para tal unión de oraciones en acto de reparación que la próxima festividad del Sagrado Corazón de Jesús?

El espíritu propio de tal solemnidad, como ampliamente demostramos hace cuatro años en nuestra carta Encíclica, es precisamente el espíritu de amorosa reparación; y por eso que todos los años perpetuamente en tal día se celebren en todas las Iglesias del Orbe públicos actos de desagravio por tantas ofensas con que se hiere al Corazón Divino. Sea, pues, este año la fiesta del Sagrado Corazón de Jesús para toda la Iglesia, como una santa competencia; día de reparación y actos de súplica. Acérquense todos los hijos de esta Madre atribulada a la mesa eucarística: corran a adorar a Jesús bajo el velo del Sacramento, que vosotros, venerables hermanos, procuréis que esté solemnemente de manifiesto aquel día en todas las iglesias; derramen en aquel corazón misericordioso que ha conocido todas las penas del corazón humano, la plenitud a su dolor; y confirmen ante El la firmeza de su fe, la santidad de su esperanza y el ardor de su caridad.

Invóquenle, interponiendo el poderoso patrocinio de María Santísima, mediadora de todas las gracias, para sí y para sus familias y para la Iglesia. Invóquenle para el Vicario de Cristo en la tierra y para vosotros los Pastores, que con Nos participáis en llevar el peso formidable del gobierno espiritual de las almas. Invóquenle por los hermanos extraviados, por los incrédulos, por los infieles, por los mismos enemigos de Dios y de la Iglesia, a fin de que se conviertan; en una palabra, por toda la pobre humanidad.

Y este espíritu de oración y desagravios manténgase en todos los fieles vivo y en plena actividad durante toda la octava, de manera que vosotros, venerables hermanos, según las circunstancias locales, creáis más oportuno prescribir y sugerir. Ténganse públicas preces y otros devotos ejercicios de piedad, conforme a la intención que Nos hemos insinuado más arriba en razón de obtener misericordia y de que hallemos gracia en el socorro oportuno.

2274 Absténganse los fieles de todo espectáculo público y de toda otra diversión, aunque sea lícita. Los más acomodados, vo-

⁵⁵ Mc 9,29.

luntariamente, con espíritu de cristiana austeridad, cederán algo de su acostumbrada manera de vivir, dispensando a los pobres, generosos, el fruto de tales privaciones, ya que la limosna es también medio excelente para satisfacer a la Divina Justicia y atraer la divina misericordia.

Los pobres, por su parte, y todos los que en este tiempo están sometidos a la dura prueba de la falta de trabajo y escasez de pan ofrezcan al Señor, con igual espíritu de penitencia y con la mayor resignación, las privaciones que les imponen los tiempos difíciles actuales y la condición social que la Divina Providencia, con amoroso desigüo, quiso asignarles, y acepten con ánimo confiado, como de la mano de Dios, los efectos de la pobreza, agravado hoy por la estrechez que aflige a toda la humanidad. Élévense más generosamente hasta la divina sublimidad de la Cruz de Cristo, pensando que, si el trabajo es uno de los mayores valores de la vida, ha sido también el amor de Dios paciente el que ha salvado al mundo. Confirmeles, por fin, la certeza de que sus sacrificios y sus penas cristianamente sufridas procurarán eficazmente acelerar la hora de la misericordia y de la paz.

El Corazón Divino de Jesús no podrá dejar de conmoverse a las plegarias y sacrificios de su Iglesia y acabará por decir a su Esposa, para que afirme sus divinos pies bajo el peso de tantas penas y males: «Grande es tu fe; hágase como quieras»³⁶.

Dada en Segorbe, a 25 de mayo de 1932.

† EL OBISPO

90

Día de la Prensa Católica

(B. Seg 52 [1932] p.41-42)

2275 Cada día es más notoria la necesidad de fomentar la Prensa Católica, baluarte firmísimo de la Iglesia y de la sociedad, que tan rudos embates están sufriendo por la difusión de la prensa impía, falsificadora de los hechos y corruptora de las costumbres. Cada día es más notoria la insensatez de aquellos que, gloriándose del título de católicos o de amantes del orden, favorecen con su dinero la prensa enemiga de la religión y demoleadora del orden social. Por lo mismo, es tiempo de que todos abran los ojos y se apresuren a reparar los estragos causados por la mala prensa, negándoles su apoyo y trabajando para que se lo nieguen todos los que conserven un resto de cordura, y apoyando a la buena con suscripciones, con donativos proporcionados a las facultades de cada uno, con la acción personal, muchas veces más valiosa que el dinero, y con oraciones al Altísimo, que en castigo

³⁶ Mt 15,28.

de los pecados de los hombres ha abierto las fuentes del abismo y desatado las cataratas del cielo, pero está siempre dispuesto a perdonar y a restablecer siempre el imperio de la paz, y nos muestra en el Sagrado Corazón de su Divino Hijo el Iris de bonanza que se puso entre las iras del cielo y los delitos del mundo.

Y aun cuando ese apoyo a la Prensa Católica debe prestársele en todo el año, pues en todo él presta sus eminentes servicios a la causa de la verdad y del bien, de una manera especial deben hacerlo los fieles hijos de la Iglesia en el Día de San Pedro Apóstol, destinado por el Sumo Pontífice para ese fin especial, y enriquecido con indulgencia plenaria para los que confiesen, comulguen y oren a intención de Su Santidad y hagan un donativo, por pequeño que sea, a la Prensa Católica.

Esperando que los Sres. Párrocos tomarán con todo empeño el secundar los deseos del Sumo Pontífice y exhortarán a los fieles a cumplir este deber impuesto por las circunstancias de los tiempos y cuyo cumplimiento ha de reportar tantos beneficios no sólo a la sociedad, sino a los mismos individuos, amenazados en sus intereses espirituales y temporales por los principios demoleedores de la Prensa impía. Tareas en que pueden ayudar a los Párrocos las Comunidades y Asociaciones religiosas, cuya ayuda nos será particularmente grata.

Y del celo de la Junta Diocesana de la Buena Prensa esperamos que cooperará con todas sus fuerzas al mejor éxito del Día de la Prensa Católica.

Segorbe, 16 de junio de 1932.

† EL OBISPO

2276 El cuidado preferente de atender a las necesidades propias, grandes al presente y mayores en un próximo porvenir, no debe extinguir en el pecho del cristiano, inflamado por la caridad, el deseo de cooperar, en la medida de sus fuerzas, al remedio de las necesidades ajenas, máxime si éstas son espirituales y con medios espirituales pueden remediarse. Y aunque es verdad que también para la conversión de los desgraciados infieles se necesitan los recursos materiales, para el sostenimiento de los misioneros, catequistas, colegios, hospitales y otras instituciones necesarias para el desarrollo de la Obra Misionera, que es la continuadora de la obra de nuestro Divino Redentor, es cierto que la más importante de las necesidades de los infieles es la obtención de la gracia de la fe y que ayuda mucho a obtenerla la oración humilde, fervorosa y perseverante de los que ya tienen la dicha de

crear, como también es cierto que por mandato expreso del mismo Redentor los Apóstoles y sus sucesores han de evangelizar a todas las gentes, para que todas alcancen la vida eterna, que sólo mediante el conocimiento del verdadero Dios y de su Hijo Jesucristo puede alcanzarse.

Razón que nos mueve a exhortar una vez más y con nuevo ahínco a nuestros amados Sacerdotes para que impulsen, en la esfera de su acción, la santa Obra de la Propagación de la Fe y aprovechen el Día Misional prescrito por Su Santidad Pío XI, felizmente reinante, y que en el presente año se celebrará el día 23 de octubre, para renovar en los fieles el conocimiento y amor de obra tan grata a los ojos de Dios. Para lo cual los Párrocos y Encargados de Iglesias anunciarán desde el domingo anterior la celebración de dicho día y los actos con que se solemnizará, y dedicarán principalmente la predicación al fin indicado, recomendando sobre todo las oraciones de los fieles y exhortando a todos los que todavía no pertenecen a la Santa Obra de la Propagación de la Fe a inscribirse en ella, o por lo menos a dar el óbolo de su caridad, por pequeño que sea, en favor de los pobrecitos infieles.

Y en esa obra de oración y propaganda esperamos que ayuden eficazmente a los Rvdos. Párrocos las Comunidades y Asociaciones religiosas, seguras de obtener el auxilio divino para el remedio de las necesidades propias si se muestran generosos en contribuir al remedio de las ajenas.

Segorbe, 24 de septiembre de 1932.

† EL OBISPO

92

Persecución religiosa en España

(B. Seg 52 [1932] p.69-72)

2277 Mis amados diocesanos: Acongojado cuanto el vuestro, nuestro espíritu, por la persecución que al presente aflige a Nuestra Santa Madre la Iglesia en España, y quizá con más vehemencia torturado nuestro corazón que el vuestro, en razón al grave peso que sobre Nos gravita, muchas veces pensábamos, no obstante, dirigiros algunas palabras de aliento y esfuerzo, para que llevéis con resignación las tribulaciones que el Señor permite para purificar nuestras almas.

Y qué otras podrán consolarnos y animarnos más que las mismas del Señor, cuando nos dice por San Juan: «Si el mundo os odia, sabed que a Mí me odió antes que a vosotros, y no ha de ser el discípulo más que su Maestro. El mundo os odia porque no sois de él, pues que él ama a los que son suyos; pero soy Yo quien os ha elegido, y por ello os odia y persigue el mundo»⁵⁷.

⁵⁷ Io 15,18-20.

Palabras son éstas de grande aliento y esfuerzo, amados hijos, capaces no sólo de consolarnos en la tribulación, sino aun de infundirnos gozo y santa alegría al considerar que sufrimos con Cristo y por Cristo, nuestro Maestro y modelo, que nos dice: «Bienaventurados los que padecen persecución por la justicia, porque de ellos es el reino de los cielos»⁵⁸. Y como a esta felicidad aspiramos, no rehuyamos seguir a Jesucristo, con pecho grande, y venga lo que viniere, nada nos espante.

No os extrañen las injurias, injusticias, falsas acusaciones y persecuciones de todo género que tendréis que sufrir por vuestros sentimientos religiosos, ni esto os retraiga de servir a Jesucristo, pues ésta es precisamente la señal más segura de vuestra predestinación y de que sois verdaderos discípulos del Divino Maestro, que por nosotros sufrió muerte y pasión. No odiéis ni pidáis venganza contra vuestros perseguidores, antes compadece los del grave daño que hacen a sus almas, pedid al Señor se compadezca de ellos, diciendo con el Divino Maestro: «Perdónales, Señor, porque no saben lo que hacen»⁵⁹, y creed que así es en verdad, pues muchos de los perseguidores de la Iglesia obran instigados por el espíritu del mal.

2278 Ahora bien, lo que sí os debe preocupar, amados hijos, es la triste situación en que, a partir del próximo enero, van a quedar vuestros Padres en Cristo, los Sacerdotes, privados de la justa retribución que el Estado les daba por sus servicios ministeriales. Pensión que, por otra parte, no era sino una compensación por los bienes que el Estado usurpó a la Iglesia, como ahora tratar de quedarse también con sus alhajas, objetos artísticos y edificios, reduciéndola a la miseria. Y no creáis a los que han dado en decir que los sacerdotes son ricos y que no tienen necesidad de nada. Yo os puedo asegurar que en su inmensa mayoría son pobres, de familias pobres a las que aún han de ayudar, y que apenas bastan sus módicas pensiones para comer y vestir pobremente. ¡Y eso después de una carrera de doce años, por lo menos; de ganar sus puestos, la mayoría de ellos, por rigurosa oposición!

Por mi parte, os he de decir, amados hijos, que este pensamiento me priva del sueño y me quita la salud. Una de las cosas que más me descorazonan es el ver que los fieles miren con tanta indiferencia la triste situación de las iglesias y de sus Pastores, que ni aún a las colectas imperadas respondan: ¿Habéis pensado, amados hijos, cuál va a ser la situación de vuestras Parroquias el día que los Sacerdotes, sus encargados, con todo el dolor de su corazón, tengan que ausentarse de ellas so pena de morir de hambre?

Que penséis bien en vuestra obligación, en el bien de vuestras

⁵⁸ Mt 5,10.

⁵⁹ Lc 23,34.

almas y aun en el buen nombre y decoro de vuestros pueblos os pide y desea vuestro Prelado y siervo en Cristo, que os bendice.

Segorbe, 15 de noviembre de 1932.

† FR. LUIS, OBISPO

93

Centenario de las promesas del Sagrado Corazón

(B. Seg 53 [1933] p.23-24)

2279 Como es sabido, el día 14 de mayo del año 1733, en el recinto de San Ambrosio, en Valladolid, el Corazón Divino de Jesucristo hizo a su amado discípulo el V. P. Hoyos aquella Gran Promesa de que había de reinar en España con más veneración que en el resto del mundo.

Ante la proximidad del segundo centenario de promesa tan consoladora es preciso que nuestros amados fieles diocesanos no la dejen pasar sin súplicas e instancias para que el Señor se apiade y acelere el pleno cumplimiento de la misma, por lo que a nuestros amados Párrocos y Directores de las diversas Asociaciones en honor del Sagrado Corazón de Jesús exhortamos desplieguen en sus Parroquias y entre estas asociaciones su actividad en la organización de cultos de reparación y súplica en el expresado día 14 de mayo, los que tendrán como parte necesaria integrante de ellos una Comunión general reparadora y un ejercicio con exposición de S. D. M. por la tarde, para cuya exposición quedan autorizados todos los Sres. Párrocos y Encargados de iglesias.

Segorbe, 10 de abril de 1933.

† EL OBISPO

94

Año Santo de la Redención

(B. Seg 53 [1933] p.31-33)

2280 Nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI, felizmente reinante, en las Constituciones Apostólicas dadas para regular cuanto concierne al fruto espiritual del Año Santo⁶⁰, que con motivo del XIX de la Redención del Mundo por Jesucristo ha establecido desde el 2 de abril de 1933 al 2 de abril de 1934, en la tercera de ellas, de fecha 30 de enero del corriente año, señala por gracia especial quiénes, sin necesidad de ir a Roma y así visitar las Basílicas, pueden lucrar la Indulgencia, y esta *toties quoties*, sin abandonar sus casas o pueblos.

⁶⁰ Cf. AAS 25 (1933) p.14-19.

Ocho números abarca la relación de quienes el Papa incluye en tan singular gracia, y en ella aparecen las Religiosas, tanto de clausura como sin ella, sus postulantes y novicias, las niñas que en sus Conventos o Casas se educan como internas o mediopensionistas, las demandaderas y cuantos con dichas Religiosas tengan el domicilio, o *quasi*, y coman de su misma mesa.

También se incluyen en la relación los detenidos en las cárceles, los enfermos o delicados de salud cuya enfermedad o precario estado físico haga prever racionalmente que no podrán durante todo el año del Jubileo trasladarse a la Ciudad Eterna o que allí puedan hacer las visitas prescritas a las Basílicas; los enfermos o enfermeros de los hospitales cuyo ministerio con los enfermos ejercen continuamente; los que necesitan diariamente de su jornal para ganarse el sustento; los ancianos de más de setenta años; todos éstos y otros que no hemos indicado por no ser casos que se den ordinariamente en la diócesis, pero que tanto a los Sres. Curas como a todos los confesores conviene tener presente por sí, por excepción, ocurren en sus feligresías, o entre sus penitentes, pueden, por la benignidad del Padre Santo, como dijimos, ganar en sus Casas o Parroquias el Jubileo, ateniéndose a lo prescrito por el mismo Papa.

2281 Son sus mandatos éstos: que con debido dolor se acusen y reciban la absolución de sus culpas en el Sacramento de la Penitencia, y se alimenten y tomen fuerzas con la recepción de la Santísima Eucaristía, y después que no dejen de orar por las intenciones de Su Santidad, esto es, por el aumento de la Iglesia Católica, por la extirpación de los errores, por la concordia entre los Príncipes y por la paz y sosiego de toda la sociedad humana.

En vez de las visitas a las cuatro Basílicas de Roma, dice el Santo Padre que todos los anteriormente indicados habrán de ejercitar aquellos actos u obras de piedad o caridad que el Prelado diocesano o por medio de los confesores, les señale.

En cumplimiento de esto señalamos para todas las Religiosas no enfermas y para cuantos con ellas vivan al modo dicho, cuatro visitas a su propia iglesia o capilla, y en cada visita rezarán lo mismo que está prescrito para la visita de las Basílicas, esto es: cinco Padrenuestros, Avemarias, Glorias, más otro Padrenuestro con Avemaría y Gloria por la intención del Papa, ante el altar del Sacramento; y ante el altar del Santísimo Cristo, si lo hubiere, si no, ante el Crucifijo, tres Credos y una sola vez la jaculatoria «Te adoramos, Cristo, y te bendecimos, que por tu Santa Cruz redimiste al mundo»; ante el altar de Nuestra Señora de los Dolores, u otra imagen de la Virgen, siete Avemarias, en memoria de los siete Dolores, y una vez la jaculatoria: «Santa Madre, haz que las llagas del Crucificado se graben indeleblemente en mi corazón»; y ante el altar de San Pedro, y si no le hay, ante el Mayor, se hará profesión de fe católica con el rezo del Credo.

Por lo que respecta a las Religiosas enfermas o delicadas de salud, así como a los presos, enfermos seglares, enfermeros de hospitales, ancianos, jornaleros, etcétera, sus confesores habituales o los elegidos para este objeto de ganar el Jubileo les señalarán, según su arbitrio y prudencia, lo que habrán de practicar en lugar de las cuatro visitas y rezos que Nos anteriormente hemos prescrito. Estos mismos confesores, y para los efectos del Jubileo, quedan por Nos autorizados para absolver de los reservados diocesanos a cuantos con este fin de ganar la Indulgencia se les acerquen.

Segorbe, 2 de mayo de 1933.

† EL OBISPO

95

Día de la Prensa Católica

(B. Seg 53 [1933] p.33-35)

2282 Una vez más, y con mayor eficacia, si cabe, que en años anteriores, recomendamos la celebración del Día de la Prensa Católica, que el Romano Pontífice ha asignado a la festividad de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, 29 de junio, enriqueciéndolo con indulgencia plenaria y recomendando cada vez con más vivas instancias su celebración.

Los hechos hacen ver, cada día con mayor claridad, la necesidad de fomentar la Prensa Católica, como el medio más adecuado para reparar los estragos de la mala Prensa en todos los órdenes de la vida. Ya se palpa con las manos que la guerra contra Dios no es más que el punto de partida de la guerra contra la sociedad, cuyos cimientos se quieren destruir, ya que se comprueba con la experiencia que los cacareados derechos del hombre se han convertido en argollas que ponen al género humano aherrrojado a los pies de unos pocos individuos más astutos y más despreocupados que el resto de los hombres. Y así como sería insensato quien negase una pequeña retribución al guardián de su casa y abriese su bolsa al que la asalta en pleno día o mina sus cimientos en la oscuridad de la noche, así debe, y con mayor razón, calificarse de tal al que niega su ayuda a la buena Prensa defensora de los principios de orden de la sociedad, y la presta a la Prensa impía y perturbadora, que abierta o solapadamente los combate, y cuyos frutos son las ruinas de los más espléndidos monumentos de la civilización cristiana.

Encarecemos, pues, a la Junta Diocesana de la Prensa Católica y a todos los Rvdos. Párrocos y Encargados de iglesias que pongan todo su empeño en hacer más extensa y más intensa la celebración del Día de la Prensa que años anteriores, es decir, que se celebre en mayor número de Parroquias e Iglesias y sea más y mejor conocido del mayor número de fieles, explicando

con anticipación su objeto y beneficiosos resultados por todos los medios de propaganda oral y escrita que juzguen más adecuados a las circunstancias de cada Parroquia.

Y de las Comunidades religiosas, de los socios de la Acción Católica y en general de todos los fieles esperamos que cooperarán en la medida de sus fuerzas a la más espléndida celebración de dicho día, pudiendo estar seguros de que, aun en la vida presente, les será reproductiva su generosidad para con la Prensa defensora de sus intereses morales y materiales, y en la futura recibirán un galardón inmortal por todos los actos de oración, de propaganda y de munificencia que por la gloria de Dios y el provecho del prójimo, amado por Dios, practicaren en esta vida.

Segorbe, 20 de mayo de 1933.

† EL OBISPO

96

Día misional del Domund

(B. Seg 53 [1933] p.65-67)

2283 Próximo ya el Día Universal de Misiones prescrito por Su Santidad Pío XI, felizmente reinante, recomendamos a los Rdos. Párrocos y Encargados de Iglesias de la Diócesis que procuren celebrarlo con la mayor eficacia posible, anunciando el domingo anterior su celebración, predicando preferentemente en el día señalado, que en el presente año es el 22 de octubre, sobre el objeto y excelencia de las Misiones, recomendando a los fieles el concurso de sus oraciones en favor de la conversión de los infieles y de sus limosnas para sufragar los enormes gastos que ocasionan el sustento de los Misioneros y catequistas y la construcción y sostenimiento de las iglesias, escuelas, hospitales, orfanatos y de tantas otras obras necesarias para el desarrollo de la acción misional en todas las partes del mundo.

Es verdad que la situación presente de la Iglesia española reclama la atención preferente de los católicos a las necesidades propias; pero no es menos cierto que el concurso de las oraciones en ninguna manera grava los recursos económicos de los fieles; que un pequeño sacrificio menor que el que muchas veces se hace para dar gusto a los sentidos bastaría para atender con holgura a las necesidades de las Misiones; que Dios ha prometido recompensar hasta un vaso de agua que se dé en su Nombre y premiar con premio de profeta al que ayude al profeta por su carácter de profeta; que los misericordiosos alcanzarán misericordia y por lo mismo que si queremos alcanzar la misericordia divina para el remedio de todas las necesidades que nos aquejan y sobre todo para la conservación en España del don inestimable de la fe, debemos usar de misericordia con los pobrecitos que no la poseen,

colaborando a la acción de los misioneros continuadores de la obra de Cristo, para que también sean alumbrados con esa luz que disipa las tinieblas del error en que están sumergidos y les abra los horizontes de la verdad y de la felicidad infinita.

No seamos, pues, menos generosos que los católicos de otras naciones que también han de atender a las necesidades de su propia Iglesia y, no contentos con ello, invierten sumas mucho mayores que España en favor de la Santa Obra de la Propagación de la Fe; no seamos menos generosos que los fieles de algunas Misiones recién fundadas que, luchando con la persecución y la penuria, todavía se desprenden, a costa de sacrificios, de parte de lo necesario para comunicar a los infieles el beneficio que ellos acaban de recibir; trabajemos todos y, en especial, ayuden a la acción parroquial en favor de las Misiones todas las Comunidades y Asociaciones religiosas de la Diócesis, acordándonos que no es la cuantía de la limosna, sino la voluntad con que se da, lo que más aprecia el Supremo Redentor de nuestras buenas obras, cuyo Vicario en la tierra con tanto empeño promueve el fomento de tan santa obra y tantas gracias espirituales tiene concedidas a sus colaboradores.

Segorbe y septiembre de 1933.

† EL OBISPO

97

Con motivo de una colecta

(B. Seg 53 [1933] p.77-79)

2284 En su segunda carta a los de Tesalónica, dice el Apóstol San Pablo que «la caridad de cada uno de vosotros abunde entre vosotros»⁶¹. Y el Apóstol San Juan, en su primera Epístola, nos advierte que «¿cómo podrá decir que la caridad de Dios está en él, quien cierra las entrañas de su misericordia a los demás?»⁶²

Estos dos textos nos trazan un deber siempre a todos los cristianos, y hoy, de una manera especial, deben urgir el cumplimiento de un acto de caridad que por la presente pedimos y al que nuestros amados Párrocos y Sacerdotes han de cooperar con todo su entusiasmo para su mejor éxito.

Los Rvdmos. Metropolitanos, en una de sus reuniones, determinaron el que la solidaridad cristiana y sacerdotal tuviera expresión en las actuales circunstancias económicas tan precarias para el Culto de Dios y de sus ministros en una colecta anual destinada a un fondo especial, que ha de tener por fin el socorro de las Diócesis españolas más pobres, colecta que habrá de verificar-

⁶¹ I Thess 1,3.

⁶² Cf. I Jo 3,17.

se en todas las iglesias el día 25 de julio, festividad del Apóstol Santiago, pero que en el presente año ha de hacerse antes de las colectas extraordinarias del 8 y 25 de diciembre que, desde 1931, se han venido practicando.

Varias diócesis han hecho ya en el presente esta colecta y otras se disponen a llevarla a cabo en este mes o principios del otro, y esto es lo que disponemos para esta nuestra, el que se haga en todas las iglesias y por el fin indicado el día 3 del próximo mes de diciembre.

La pobreza de nuestra Diócesis ha trascendido sus límites naturales y es muy probable que sea ella una de las que haya de atender ese fondo, y si bien parece a primera vista un contrasentido el que Nos pidamos una contribución a aquello de lo cual necesitamos, no lo es si atentamente consideramos el espíritu de esa colecta, no otro en el orden espiritual que dar una muestra de unión fraterna, conforme a las palabras de las Epístolas que al principio citamos, y que bien puede darse, aunque sea pobremente, sin que por ello desdiga de nuestra caridad y espíritu de unión.

Encarecemos, pues, a nuestros párrocos y encargados de iglesias cumplan lo anteriormente ordenado y en el día prescrito, con exhortaciones a sus fieles a que contribuyan a la mencionada colecta, y como lo que se recaude ha de remitirse cuanto antes a la caja central, rogamos con interés se envíe a nuestras oficinas lo recaudado o cuando menos nota de ello lo antes posible.

Segorbe, 19 de noviembre de 1933.

† EL OBISPO

98

Año Santo de la Redención

(B. Seg 54 [1934] p.7-8)

2285 Secundando los deseos del Santo Padre de que al estar para finalizar el Año Santo de la Redención se den gracias a Dios por todos sus beneficios y singularmente por los dos de la Eucaristía y el Sacerdocio, venimos en disponer lo siguiente:

1.º El día 15 del próximo mes de marzo, a las cinco de la tarde, se celebrará en la capilla de nuestro Palacio Episcopal una hora de adoración solemne a Jesús Sacramentado, a la que deberían concurrir todos los sacerdotes de la ciudad que no tengan causa grave para excusarse, y a cuyo acto veríamos con gusto acudiesen también los de las parroquias limítrofes que tuvieran tiempo para, finalizado aquél, volver a ellas en la misma tarde.

2.º En las cabezas de Arciprestazgo, excepto el mayor, dispondrán los respectivos Arciprestes un acto igual al anterior, a

hora oportuna del mismo día, al que invitarán a los sacerdotes de su demarcación a concurrir al mismo.

3.º En el día 19, Dominica de Pasión, en cada parroquia de la Diócesis, dispondrán los respectivos párrocos la celebración de la Hora Santa, con exposición del Santísimo, invitando a los fieles a asistir a la misma, a fin de que den gracias a Dios por los beneficios indicados, y en dicho acto se les exhortará de modo especial a que, como complemento del mismo, reciban la Sagrada Comunión en el día de Jueves Santo.

Segorbe, 20 de febrero de 1934.

† EL OBISPO

99

Jubileo del Año Santo de la Redención

(B. Seg 54 [1934] p.35-37)

2286 Terminó felizmente, amados hijos, y con grande provecho de las almas, el extraordinario Jubileo que, con motivo del XIX centenario de nuestra Redención, concedió al orbe católico nuestro Santo Padre, pero que debía lucrarse tan sólo en Roma. Incontables, miles de fieles de todo el mundo han podido y han tenido la dicha de postrarse ante el sepulcro de los Stos. Apóstoles y recibir la bendición de Su Santidad para ganar el Jubileo. Y aunque de todas las naciones del mundo han acudido en gran número los católicos a secundar los deseos del Romano Pontífice, pero con satisfacción podemos decir que quizá nuestra pobre y desgraciada España haya sido la que haya dado mayor contingente de peregrinos a Roma. Lo que ciertamente ha servido de gran consuelo al Santo Padre, muy afligido por la situación de nuestra católica nación, y de satisfacción a los buenos españoles por ver que, aunque brame el Infierno y rujá Satán, la fe de España no morirá.

En nuestra circular anunciándoos el Jubileo que ha terminado os decíamos, amados hijos, a los que os vieseis imposibilitados de ir a Roma para ganarlo, conforme al deseo de Su Santidad, que confiaseis en que el Santo Padre, deseoso del bien de todos sus hijos, no dejaría de concederlo al año siguiente para todos los fieles del orbe que pudiesen lucrarlo en sus respectivas iglesias. Y en efecto, amados hijos, hoy podemos anunciaros ya esta gran nueva de la concesión del Jubileo, en la forma y condiciones, para las parroquias de esta nuestra Diócesis⁶³.

2287 1.º En la ciudad de Segorbe se practicarán doce visitas, en el modo y forma indicados en la Constitución Apostólica,

⁶³ Cf. AAS 26 (1934) p.137-148.

repartidas entre las cuatro Iglesias: Catedral, Santa María, Seminario y San Pedro, a tres en cada una.

2.º En los restantes pueblos de la Diócesis, los respectivos párrocos, ecónomos o regentes señalarán las cuatro iglesias, si las hubiere, en que se harán las visitas, teniendo en cuenta los requisitos consignados en dicha Constitución respecto a la reserva del Santísimo y la existencia en lugar visible y adecuado de las imágenes del Señor Crucificado y de la Virgen Santísima, y si sólo hubiere una iglesia en dichas condiciones, se visitará doce veces, y si dos, seis veces cada una, y si tres, cuatro veces.

3.º Cuando en una parroquia el traslado colectivo de quienes fueren al Jubileo no sea prudente, téngase presente lo que se dice en el apartado cuatro del número VII de la repetida Constitución.

4.º En cada parroquia, el sacerdote al frente de ella procurará instruir y preparar a los feligreses sobre este Jubileo y condiciones para ganarlo, encareciéndoles la conveniencia de aprovechar esta singular gracia que el Santo Padre nos concede.

5.º En el número VII, en sus apartados 2 y 3, habla de los impedidos para lucrar el Jubileo con sujeción a las normas generales, así que los capitulares, curas y confesores diocesanos, como delegados nuestros, tengan en cuenta aquellas reglas para la conmutación de preces o reducción de visitas. Y en lo que se refiere a las facultades que el Santo Padre concede a los confesores, procuren éstos conocer bien los apartados del número VIII.

Segorbe, 18 de mayo de 1934.

† EL OBISPO

100

Día de la Prensa Católica

(B. Seg 54 [1934] p.39-40)

2288 Desde la institución del Día de la Prensa Católica, en 1916, hemos recomendado fervientemente a nuestros amados diocesanos que cooperen con todas sus fuerzas al éxito de obra tan grata a los ojos de Dios y tan útil a los intereses espirituales y materiales de los hombres como es dicha prensa, medio el más universal de la difusión de la sana doctrina, que llega muchas veces donde no puede llegar la voz de los ministros del Santuario y el único dique capaz de contener las olas desbordadas del error aliado con las pasiones desenfrenadas que inundan el mundo moderno en forma de periódicos sectarios, de revistas y novelas pornográficas, de hojas volantes, de libros que bajo el barniz de una falsa esencia encubren el veneno de la falsedad y corroen los tejidos vitales de la sociedad amenazada de extinguirse por efecto de tantos y tan poderosos elementos de destrucción.

Una vez más acudimos a la generosidad inteligente y previsorra de todos los fieles de nuestra Diócesis, aun sabiendo que pesan tantas cargas sobre ellos, y les exhortamos con mayor eficacia, si cabe, que en años anteriores a que se sacrifiquen en favor de la prensa católica, seguros de que ese sacrificio será la semilla que rendirá el ciento por uno en esta vida, consolidando los fundamentos de la sociedad que se bambolea y, sobre todo, les atraerá las bendiciones del Altísimo de que son prenda las gracias espirituales concedidas por el Sumo Pontífice a los cooperadores a tan santa obra.

Esperamos que los Rdos. Párrocos y encargados de iglesias pondrán el mayor cuidado en la preparación del Día de la Prensa Católica, 29 de junio, festividad de los Santos Apóstoles San Pedro y San Pablo, explicando previamente a los fieles el triple fin del mismo, o sea, la oración, la propaganda y la limosna, las gracias concedidas con las condiciones acostumbradas, más una pequeña limosna practicando donde lo creyeren conveniente, algún acto literario adecuado y en el día 29 los actos religiosos más oportunos según las circunstancias, de todo lo cual, así como del resultado de la colecta, darán cuenta a la Subcomisión Diocesana de la Buena Prensa, a la cual encargamos, como de costumbre, la preparación de todo lo concerniente a la celebración de dicho día, así como a las Comunidades religiosas y Asociaciones piadosas y culturales de la Diócesis que cooperen con todo entusiasmo y eficacia al mejor éxito de tan meritísima obra.

Segorbe, 28 de mayo de 1934.

† EL OBISPO

101

Colecta en pro del Culto y Clero

(B. Seg 54 [1934] p. 43-44)

2289 Por disposición de los Excmos. y Rdmos. Metropolitanos, debe celebrarse en todas las parroquias, iglesias y oratorios públicos, aun de Religiosos, una colecta extraordinaria el día de Santiago Apóstol, Patrón de España, para subvenir las necesidades urgentes de Culto y Clero. Exhortamos a todos nuestros diocesanos a que sean activos organizadores de dicha colecta y a que contribuyan como corresponde a fieles hijos de la Iglesia.

Los Sres. Curas o Encargados de Iglesias remitirán las cantidades colectadas a nuestra Secretaría de Cámara hasta mediados de agosto.

Segorbe, 17 de julio de 1934.

† EL OBISPO

102

Día misional del Domund

(B. Seg 54 [1934] p.69-70)

2290 El penúltimo domingo de octubre, que en el presente año ocurre en el 21 de dicho mes, es el señalado por Su Santidad Pío XI, gloriosamente reinante, para celebrar en todas las iglesias del orbe católico la colecta en favor de las Misiones, de manera que las limosnas recogidas en dicha colecta sean exclusivamente para dicha santa obra, según las instrucciones pontificias. Y la voz del Papa se levanta cada año más vehemente para suplicar a sus hijos todos que, no obstante las necesidades propias, dediquen una parte, por pequeña que sea, de sus recursos a tan excelente obra, por la cual bajó a la tierra el Hijo de Dios, que encargó a su Iglesia la continuación de la misma hasta la consumación de los siglos.

Eco de la voz del Vicario de Cristo, la nuestra se dirige de nuevo a nuestros amados diocesanos para recomendarles que, aun a costa de sacrificios, no dejen de secundar los deseos del Romano Pontífice, seguros de que la divina Providencia recompensará con creces sus privaciones aun en lo temporal, y les colmará de los bienes espirituales, únicos dignos de estima por su excelencia y porque, bien aprovechados, aseguran la posesión del bien eterno e infinito.

El aumento progresivo de conversiones obtenidas en los últimos años es prueba elocuentísima de la eficacia de las Misiones.

Por ese mismo aumento y el ansia apostólica de los Misioneros, ansia que deben compartir todos los cristianos de dilatar cada día el reino de Cristo, hace que crezca también la necesidad de recursos para sostener las Misiones, es decir, los misioneros, los catequistas, iglesias, orfanotrofios, leproserias, escuelas, capillas, universidades, hospitales, asilos, imprentas y demás medios de acción misional que sólo se sostienen con los auxilios de la caridad cristiana.

Esperamos que los Rdos. Párrocos y Encargados de Iglesias pondrán todo su empeño en procurar el éxito del Día Universal de Misiones, anunciándolo a los fieles en el domingo anterior, explicando su objeto e importancia por el bien espiritual y temporal de la sociedad, las gracias concedidas por el Sumo Pontífice a los que coadyuvan al mismo. La principal, la indulgencia plenaria, confesando, comulgando y dando a dicho fin una limosna, aunque sea pequeña; y que en la predicha dominica predicarán preferentemente de tema misional y organizarán la colecta en la forma que crean más conveniente, así como los actos religiosos y culturales que puedan contribuir al mejor resultado. Obra en que confiamos les ayudarán con todo celo y eficacia las Comunidades religiosas y los directores de Asociaciones y Colegios católicos de la Diócesis.

Segorbe, 15 de septiembre de 1934.

† EL OBISPO

CONSTITUCIONES DE LAS HERMANAS TERCIARIAS CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA

1885

EN EL NOMBRE DE NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO
EMPIEZAN LAS CONSTITUCIONES DE LAS HERMANAS TERCIARIAS
CAPUCHINAS DE LA SAGRADA FAMILIA

INTRODUCCION

Las Constituciones escritas por Luis Amigó para sus religiosas y religiosos Terciarios Capuchinos constituyen su obra cumbre como Fundador.

Entre los diversos textos constitucionales, en cuya elaboración Luis Amigó intervino durante los casi cincuenta años que sobrevivió a la fundación de sus dos institutos¹, hemos seleccionado para la presente edición únicamente los textos de las primeras Constituciones², por considerar que es en ellos donde se contiene más genuinamente el espíritu que él quiso infundir en sus religiosas y religiosos.

Teniendo presente que tanto la Congregación de Terciarios Capuchinos de la Sagrada Familia como la de Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores surgieron definitivamente en el ánimo de Luis Amigó como fruto de su trabajo apostólico al frente de la Tercera Orden Franciscana seglar³, es fácil adivinar el eminente lugar que la espiritualidad propia de San Francisco ocupa en sus primitivas Constituciones, que nacen, por otra parte, de la oración que Luis Amigó dirige a Dios, «implorando su auxilio divino»⁴.

En efecto, las Constituciones de 1885 y 1889 son un verdadero compendio de los valores fundamentales del franciscanismo de la Tercera Orden. Este compendio, realizado desde el espíritu propio que Luis Amigó quiere transmitir como distintivo a sus hijas e hijos, incluye, por ello, los valores espirituales de penitencia, contemplación, minoridad y fraternidad que configuran en su conjunto toda espiritualidad terciaria.

¹ Estos textos fueron, para las religiosas, los de 1885, 1902, 1911 y 1928; y para los religiosos, los de 1889, 1902, 1910 y 1928 (cf. AMIGÓ, L.: *Constituciones escritas, acomodadas y enmendadas...*, Madrid 1978).

² Son las de 1885 para las RR. Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, y las de 1889 para los RR. Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores.

³ Cf. supra, 60-66; y esp. 68.83.

⁴ Cf. supra, 68.98.

Penitencia

La penitencia, franciscanamente entendida como conversión constante a Dios y a los hermanos a partir de la abnegación y renuncia personales y del propio cargar con la cruz, constituye uno de los elementos esenciales en el género de vida que concibe Luis Amigó para sus religiosas y religiosos.

Los educadores del espíritu deben procurar, como uno de sus cometidos fundamentales, «probar con prudencia» a sus discípulos «en la mortificación interior y exterior, en la humildad y desprecio de sí mismos, para que, vencido y mortificado el hombre viejo con sus apetitos y concupiscencias, se vistan del nuevo, que es criado en justicia y santidad»⁵.

Esta mística penitencial, conversiva y amorosa a la vez, debe ser vivida sobre todo a través de los tres votos religiosos, que son explícitamente en el magisterio amigoniano tres formas radicales de muerte al propio yo y de nacimiento a una nueva realidad espiritual en la que el centro de atracción pasa a ser Dios y los hermanos⁶.

Por otra parte, sólo con un verdadero espíritu penitencial se puede construir la fraternidad⁷ y se puede actuar el servicio apostólico en favor de los hermanos con toda «la solicitud y desvelo»⁸, con toda la disponibilidad⁹ que pide Luis Amigó a sus fundaciones.

Contemplación

En todo proyecto franciscano de vida ocupa un lugar privilegiado la contemplación, de la que arranca en definitiva la fuerza apostólica.

Luis Amigó, que quiere empeñar a sus fundaciones en la evangélica tarea de «servir a los hermanos»¹⁰, de «socorrerles en sus necesidades corporales y espirituales»¹¹, y que quiere, además, mediante estas mismas fundaciones «transmitir y comunicar al prójimo los incendios del divino amor»¹², es consciente de que esto sólo es posible en la medida en que sus religiosas y religiosos sepan «entregarse a las dulzuras de la contemplación»¹³, «inflamando su voluntad en el amor de Dios por medio de la oración»¹⁴. Por ello recalcará con especial énfasis la importancia de este valor espiritual en orden al apostolado cuando advierte:

— «Ocupense, sí, los religiosos en el servicio de sus Hermanos; pero no olvidando que el verdadero amor del prójimo no puede existir sin el amor de Dios, y que el mejor medio de hacer bien a los otros es el de estar bien llenos

⁵ Cf. 2329, 2403.

⁶ Cf. 2347-2354, 2431-2438.

⁷ Las relaciones fraternales sólo son posibles en profundidad en la medida en que se está en disposición de autonegarse, «tratando a los hermanos como superiores, dándoles la preferencia, y haciéndose todo para todos» (cf. *supra*, 1819).

⁸ Cf. 2293.

⁹ Cf. 2360.

¹⁰ Cf. 2360.

¹¹ Cf. 2293.

¹² Cf. 2293, 2360.

¹³ Cf. 2293.

¹⁴ Cf. 2360.

*del espíritu del Señor, que es caridad; y este espíritu se adquiere en las prácticas de devoción, especialmente en la de la oración»*¹⁵.

Minoridad

*Es la minoridad esa actitud por la que el religioso está en disposición de servir a los demás, de «lavarles los pies»*¹⁶, *viviendo la conversión hacia Dios y hacia los hermanos desde la abnegación, desde la pobreza y humildad que implica el «dejar la propia condición»*¹⁷ *y «hacerse todo para todos»*¹⁸.

En el contexto de las primitivas Constituciones, Luis Amigó invita a sus seguidores a vivir este valor franciscano que los configura como «servidores» según el evangelio:

— *tanto a nivel apostólico, haciéndose de tal manera por su solicitud «todo para todos»*¹⁹, *que su servicio se realice con un «desvelo»*²⁰ *por el que «no se perdone medio alguno al efecto, hasta sacrificar su propia vida si necesario fuere»*²¹;

— *como a nivel fraternal, poniéndose cada quien de tal manera en el último lugar con relación a los hermanos*²², *de suerte que pueda surgir así el amor fraterno*²³ *que debe estar a la base de las relaciones comunitarias.*

Fraternidad

*El tipo de fraternidad que Luis Amigó propone en las primeras Constituciones a sus Terciarias y Terciarios Capuchinos explica los elementos que tienden a identificarla con una verdadera fraternidad franciscana*²⁴.

La comunidad terciario-capuchina, de acuerdo siempre a este básico documento, debe distinguirse:

- *por un poner a Cristo como centro de todo su actuar; por un constante «seguir el espíritu y las huellas de Nuestro Señor Jesucristo»*²⁵;
- *por un renovado vitalizarse en la oración, que es el mejor medio para inflamarse en el amor que hay que comunicar a los hermanos*²⁶;
- *por un fundarse de tal manera en la caridad, que los hermanos estén dispuestos, llevados por un amor cordial y sacrificado, a «lavarse mutuamente los pies»*²⁷, *a actuar como «menores y servidores»*²⁸;

¹⁵ Cf. 2361.

¹⁶ Cf. Io 13,4-14; 1R 6,3, en *S. Francisco de Asís. Escritos, biografías, documentos* (BAC, Madrid 1978) p.96.

¹⁷ Cf. Flp 2,6-8.

¹⁸ Cf. 1 Cor 9,22.

¹⁹ Cf. 2359.

²⁰ Cf. 2293.2360.

²¹ Cf. 2359.

²² Cf. *supra*, 1819.

²³ Cf. 2297.2430.

²⁴ Cf. IRIARTE, L.: *Vocación franciscana* (Valencia 1975) p.162-182.

²⁵ Cf. esp. 2293.2328.2331.2347.2350.2352.2359.2423.2431.2436.

²⁶ Cf. *supra* lo anotado sobre la *Contemplación*.

²⁷ Cf. Io 13,4-14; 1R 6,3, en o.c., p.96; y *supra*, 1819.

²⁸ Cf. *supra*, lo anotado sobre *minoridad*.

- por concebir y actuar al seno de la comunidad misma la autoridad como «servicio»²⁹.

Sin embargo, el elemento que, si no con mayor profundidad, sí con mayor viveza, manifiesta una equiparación entre las fraternidades terciario-capuchinas, que Luis Amigó quiso en el primer escrito constitucional, con las primitivas fraternidades franciscanas, añoradas por el Serafín de Asís, es el de «una mutua nivelación entre sus distintos miembros».

San Francisco no quiso distinciones entre «doctos e indoctos»³⁰; sin embargo, su ideal fue olvidado bien pronto, y con la clericalización de la Orden surgieron las diferencias.

Luis Amigó, en el siglo XIX, se atreve a resucitar con vigor y fuerza este mismo ideal:

— «A diferencia de otras Congregaciones en las que se distinguen las Hermanas unas de otras, llamándose unas de Coro o Madres, y de obediencia o Legas las otras, en esta Congregación — escribe en 1825 — no habrá distinción entre las Religiosas; todas ellas se ocuparán indiferentemente en los oficios en que les coloque la santa obediencia...»³¹

— «Esta Congregación — anota en 1880 — se compondrá de Religiosos Sacerdotes y Hermanos Coadjutores; aunque en atención a las obras a que se dedica el Instituto, estos últimos deberán ser los más»³².

²⁹ Cf. esp. 2296.2326.2366.2397.

³⁰ Cf. 2C 198, en o.c., p.341.

³¹ Cf. 2294.

³² Cf. 2362. En la globalidad de la legislación se aprecia cómo los Hermanos vienen considerados por Luis Amigó como miembros de «pleno derecho» dentro del Instituto, tanto en cuanto al ejercicio del propio apostolado (cf. 2362) como en cuanto al ejercicio mismo de la autoridad (cf. 2400.2406).

CAPITULO I

Del fin de la Congregación

2291 1. Tres son los caminos por donde Dios conduce a las almas que ha escogido para que le sirvan en la Religión. Unas, quiere se entreguen totalmente a la contemplación de las cosas celestiales de modo que vivan enajenadas de todo lo terreno, sin tener más cuenta que con su alma a imitación de María Magdalena. Otras, las quiere solícitas y cuidadosas como Marta en los ministerios del servicio de sus hermanos, en los cuales quiere contemplen a El mismo, prometiéndoles recibir como hechos a sí, los servicios que a ellos presten. Y a otras, en fin, llamándolas a más alto grado de perfección, quiere sigan más perfectamente los pasos de su Hijo y Nuestro Señor Jesucristo, el cual unió la acción a la contemplación. De aquí viene la distinción que existe entre las diversas Religiones y Congregaciones que ilustran la Iglesia de Dios, en contemplativas, activas y de vida mixta ¹.

2292 2. En cuanto a la perfección y excelencia de estos diversos géneros o estados de vida, claro está que será mayor la de aquel que tenga más noble y excelente fin, y proporcione más medios para conseguirlo. De donde teniendo las Religiones y Congregaciones que profesan vida puramente contemplativa, a solo Dios por fin, y la oración por medio; y las que la profesan activa por fin la utilidad del prójimo; y las fatigas corporales por medio; aquéllas, sin duda alguna son más perfectas que éstas. Y como las que profesan vida mixta, tienen por fin, no sólo a Dios, sino también al prójimo; y por medios la oración por donde subir a la más estrecha unión con Dios, y el trabajo y fatiga para ser útiles al prójimo transfundiéndoles los incendios del divino amor, de aquí es que éstas se aventajan y son superiores a las demás en perfección.

2293 3. Las Hermanas, pues, de la Congregación de las Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia, siguiendo el espíritu y las huellas de N. S. Jesucristo y de su fiel imitador N. P. S. Francisco, servirán al Señor en vida mixta, entregándose unas veces a las dulzuras de la contemplación y dedicándose otras con toda solícitud y desvelo al socorro de las necesidades corporales y espirituales de sus prójimos, en los Hospitales y Asilos o Casas de enseñanza, particularmente Orfelinatos; siendo estos ejercicios de caridad, los que con preferencia abrazará este Instituto. Sin embargo, si en algún tiempo la Sagrada Congregación de Propaganda Fide las pidiese para las Misiones entre infieles se prestarán con toda docilidad. Pero no podrá la Superiora General mandar

¹ Cf. 2359.

a dichas Misiones a ninguna Religiosa si ésta no lo pidiese, y aun pidiéndolo, advierta bien antes si reúne las cualidades necesarias para la difícil y ardua empresa. Estas cualidades, según San Buenaventura, en la explicación de la Regla de los Frailes Menores, son las siguientes: que sean sanas y robustas de cuerpo; constantes y fuertes en la fe; probadas en la virtud, y que en la Religión hayan tenido siempre vida irreprochable.

CAPITULO II

Organización de la Congregación

2294 4. A diferencia de otras Congregaciones en las que se distinguen las Hermanas unas de otras, llamándose unas de Coro o Madres, y de obediencia o Legas las otras; en esta Congregación no habrá distinciones entre las Religiosas; todas ellas se ocuparán indiferentemente en los oficios en que les coloque la santa Obediencia, recibiendo con la misma igualdad de ánimo el honoroso cargo de Profesora, como el humilde de Cocinera, teniendo presente que no distingue Dios a las criaturas por la grandeza de sus ministerios, sino por la de sus obras². Antes bien, por conservarse en humildad, fundamento de toda virtud³, recibirán con más alegría los oficios despreciados.

5. Y las Superiores tendrán cuidado de examinar para qué cargos son más a propósito las Religiosas a fin de emplearlas en ellos, y que la Congregación esté mejor servida; sin que por esto dejen de ocuparlas a tiempos en otros oficios, para que a ser posible estén impuestas y en aptitud de desempeñarlos todos.

2295 6. En cada Casa de la Congregación se colocará una Religiosa por Superiora local, a la cual todas las Religiosas de aquella familia deberán obedecer como a su Prelada, y en señal de respeto le darán el nombre de Madre.

7. Además, para los casos en que la Madre Superiora estuviese ausente o impedida para atender al gobierno de la Comunidad, se designará una Religiosa para que haga sus veces, y se le dará el nombre de Vicaria. Las Hermanas Vicarias, en ausencia de las Superiores, son tan autorizadas como ellas mismas; sin embargo, deben seguir las reglas establecidas por la Superiora en cuanto al gobierno de la Casa, y en ninguna manera tendrán autoridad para dar disposiciones en contrario.

8. También se le asignarán a la Superiora otras dos Religiosas de las más graves, celantes y discretas, para que le den su parecer y la aconsejen en todos los negocios de alguna importancia, y se les dará el nombre de Consiliarias.

² Cf. Rom. 2,6; 1 Petr. 1,17; Ap. 20,12 y 22,12. Cf. 2362.

³ Cf. supra, 1018.1234.1313.

2296 9. Cuando la Congregación cuente con varias Casas, se nombrará una Superiora general, a la cual se reservarán todos los negocios importantes de la Congregación, y ésta estará ayudada en su administración por seis Religiosas que formarán el Consejo Generalicio.

10. Deben todas las Religiosas, incluidas las Superiores locales, mirar con suma veneración y respeto y prestar una obediencia sin límites a la Madre General, como a representante de N. S. P. S. Francisco y acudir a ella en todas sus necesidades con la confianza con que acuden los hijos a su madre.

11. Para esto la Superiora General procurará hacerse más amar que temer de las Religiosas⁴; y deberá recibirlas con afabilidad y agrado para que tengan libertad de comunicarle sus necesidades y manifestarle sin reserva todo su interior.

12. La misma conducta deberán observar las Superiores locales, pensando, como dicen las Constituciones de los PP. Capuchinos, «que los Prelados Religiosos no deben ser como los príncipes gentiles, que con la dignidad se engrandecen, sino que tanto más deben abatirse por humildad, cuanto sobre ellos carga mayor peso»⁵. Y acuérdense que son ministras y siervas de sus Hermanas⁶.

2297 13. Dejando a un lado las amistades particulares⁷, peste de las Comunidades, las Religiosas se amarán mutuamente con aquel amor santo tan recomendado de N. S. Jesucristo, que por él, decía, hemos de ser conocidos sus discípulos, y que N. S. P. S. Francisco quería fuese en nosotros más intenso y fuerte aún que el que profesa una madre a su hijo carnal⁸.

14. Así, pues, se tratarán las Religiosas entre sí con mucha familiaridad y llaneza, dándose el nombre de hermanas, y el tratamiento de *Su caridad*, a fin de que todos conozcan la unión que existe entre ellas y el amor que se profesan, y queden edificados y convencidos de que realmente es cosa muy buena y alegre habitar los hermanos en uno, según la expresión del real Profeta⁹.

15. A la Superiora General llamarán todas las Religiosas Nuestra Madre, y le darán el tratamiento de *Vuestra Reverencia*. A las Superiores locales y a las Consiliarias generales darán el tratamiento de *Vuestra Caridad*.

⁴ Cf. SANTA CLARA: *Regla*, 4,10, en *Escritos de San Francisco y Santa Clara*. Ed. Lázaro Iriarte (Valencia 1983) p.193. Cf. 2366.

⁵ Cf. CAPUCHINOS: *Constituciones* de 1638, cap.8. Cf. SAN FRANCISCO: IR 5,10, en *San Francisco de Asís* (BAC, Madrid 1978) p.95.

⁶ Cf. SAN FRANCISCO: IR 4,6, en o.c., p.94, nota 10.

⁷ Cf. SANTA CLARA: *Regla* 4,11, en o.c., p.193.

⁸ Cf. SAN FRANCISCO: IR 9,11, en o.c., p.98; 2R 6,8, en o.c., p.113.

⁹ Cf. Ps 133,1.

CAPITULO III

De la admisión a la Congregación

2298 16. Si alguna joven, deseosa de abrazar esta vida, se presentase a alguna Religiosa solicitando el ingreso en la Congregación, remítanla pudiendo, o den aviso por carta a la Madre General, a la cual con su Consejo Generalicio pertenece la admisión de las pretendientes.

17. Y la Superiora General y sus Consiliarias adviertan que ésta es una de las obligaciones más difíciles de su cargo, por el grande bien o mal que de la admisión de una joven puede resultar a la Congregación. Por lo que deben mirar muy bien a quién admiten sin dejarse llevar de afectos particulares ni pasiones; prefiriendo antes que haya pocas y buenas Religiosas, que muchas e insuficientes.

18. Examinen, por tanto, si tiene la pretendiente las cualidades de idoneidad que pide la Regla en el capítulo primero, donde dice: «Que deben ser fieles católicas; no sospechosas de alguna herejía; firmes en la obediencia de la Iglesia Romana; que no estén ligadas en matrimonio; libres de deudas; sanas de cuerpo; prontas de ánimo; no notadas de alguna vulgar infamia, y que estén en paz con sus prójimos».

19. Además, deberán atender también a que la pretendiente no haya estado en alguna otra Congregación; que no tenga más de cuarenta años; que no haya sido casada; que sea hija de legítimo matrimonio, y que venga con el único y exclusivo fin de servir a Dios.

2299 20. Para conocer, pues, todo esto, además de las partidas de Bautismo y Confirmación y de las informaciones secretas, se pedirá al Prelado de la Diócesis en que vive la interesada su licencia y aprobación.

21. Aunque el espíritu de pobreza debe animar a esta Congregación, y la mendicación sea el único patrimonio de las Religiosas, debiendo por tanto éstas mostrarse ajenas de todo interés material¹⁰, sin embargo, por obedecer a las prescripciones Canónicas que así lo disponen, exigirán de las pretendientes un dote módico; el cual se reservará hasta la profesión, para que dado caso que saliese se le entregue intacto.

22. No obstante, si la pretendiente tuviese el título de Profesora, se la admitirá sin dote. Y del mismo modo podrá ser admitida sin dote la que se juzgare que ha de ser muy útil a la Congregación; pero no se haga esto sin la licencia del Ordinario.

2300 23. Porque es imposible conocer a primera vista las cualidades de una joven y su vocación, ni ésta, si los rigores de la Orden son o no sobre sus fuerzas, por esto antes de darle el Santo

¹⁰ Cf. SANTA CLARA: Regla 8,1-6, en o.c., p.199.

Hábito, se la tendrá tres meses como postulanta; el cual tiempo pasará en el Noviciado siguiendo en un todo los ejercicios en que se emplean las novicias.

24. Transcurridos los tres meses del postulantado, la Maestra de Novicias y la Superiora local informarán y darán su parecer sobre la joven a la Madre General, la cual, de concierto con sus Consiliarias, ordenará la admisión al Noviciado o su expulsión.

25. Cuando la postulanta hubiese sido admitida a la toma de hábito, se dará aviso al Prelado Diocesano para que se digne, por sí o por un delegado, hacer el examen que prescriben los Sacros Cánones¹¹, y la postulanta se preparará lo mejor posible para vestirse del nuevo nombre haciendo al efecto unos ejercicios espirituales de diez días, y su confesión general.

CAPITULO IV

Del Noviciado

2301 26. A fin de que las novicias mejor se arraiguen en la virtud, y adquieran el espíritu Seráfico que debe animar a las hijas del Patriarca de Asís¹², no se las ocupará en los ministerios exteriores de la enseñanza y servicio de enfermos hasta después de su profesión.

27. Ni se las podrá mandar de familia durante su noviciado a ninguna Casa ni Hospicio de la Congregación, sino que necesariamente deberán pasar este tiempo en el Convento destinado para Noviciado, al cual se designará con el nombre de Casa-Madre; y en ella residirá habitualmente la Madre General.

2302 28. No habrá más que un Noviciado para toda la Congregación, por mucho que ésta se dilate. Y adviertan las Superiores que para establecer un nuevo Noviciado, o para trasladar el ya establecido a otro Convento, se requiere la autorización de la Santa Sede.

29. El tiempo del Noviciado durará un año; y en él, las Novicias estarán bajo la dirección de una Maestra, Religiosa discreta, prudente, observante y alumbrada en el camino de la virtud, que pueda enseñarles, no sólo con palabras, sino también y principalmente con las obras¹³, en qué consiste la vida de la perfecta Religiosa, y verdadera Terciaria Capuchina¹⁴.

2303 30. Durante este año se votará tres veces a la Novi-

¹¹ Cf. Decreto *Romani Pontifices*, del 25 de enero de 1848, en *Enchiridion de Statibus Perfectionis* (Romae 1949) n.188.

¹² Cf. 2376.

¹³ Sobre la predicación con palabras y ejemplo, puede consultarse: SAN FRANCISCO: 1R 17,3, en o.c., p.102; y LM 8,1, en o.c., p.428.

¹⁴ Cf. 2376.

cia; la primera a los cuatro meses, la segunda a los ocho y la tercera a los diez. Y deberá tener para ser admitida a la profesión la mitad más un voto, teniendo el decisivo en caso de empate la Madre General; la cual fuera de este caso no tendrá más que un voto, como las demás Religiosas.

31. Las nuevas en la Congregación no tendrán voto para la admisión de las Novicias a la profesión, hasta cumplir los cuatro años de hábito, y así sólo podrán y deberán decir su parecer. Y asimismo no podrán sufragar con su voto a la Novicia aquellas Religiosas que trasladadas a la Casa-Madre no hubiesen estado ya tres meses con la dicha Novicia, en cuyo tiempo hayan podido experimentar su vocación; pero si esta Religiosa fuese a ella en calidad de Superiora local o de Maestra de Novicias, tendrá ya voto al mes de su estancia en la Casa-Noviciado.

32. Siendo de la incumbencia de la familia del Noviciado el sufragar con su voto a la Novicia, no podrá la Superiora General, ni por sí sola ni con su consejo, admitirla a la profesión, so pena de ser ésta nula. La Novicia que no se viese favorecida con la mayor parte de los votos debe ser expelida de la Congregación; pero si esto fuese en la primera votación, podrá aguardarse a la segunda y aun hasta la tercera, si convienen en ello las Religiosas; pues los votos dados una vez en contra, podrían cambiarse en pro, si se observasen en ella o nuevas virtudes o corrección de sus defectos.

2304 33. Conforme a lo establecido en los Decretos Pontificios, las Novicias estarán completamente separadas de las Profesas, con las cuales sólo se juntarán en el Coro y Refectorio¹⁵.

34. Y se les prohíbe hablar con ninguna Religiosa profesas, salvo con su Maestra y la Superiora local. Con mucho más motivo se les prohíbe también el hablar con sus familias durante el año del Noviciado.

35. Del mismo modo, a excepción de la Madre General, la Superiora local, la Maestra de Novicias y su Ayudante, las demás Religiosas no podrán entrar en el Noviciado; y si alguna vez hubieren de entrar por necesidad, irán acompañadas de la Maestra de Novicias o su Ayudanta.

CAPITULO V

De la Profesión

2305 36. Según el común sentir de los Santos Padres, con Santo Tomás, es tan excelente y a Dios tan agradable el sacrificio que de sí misma le hace el Alma Religiosa por la Profesión de sus

¹⁵ Cf. CONCILIO VATICANO I: *Schemata Constitutionum de Regularibus*, n.6, cap.I, en *Exhibition de Statibus Perfectissimis*, n.220.

votos, que en el mismo momento que se consagra a Dios con ellos, queda limpia y pura como después del Bautismo¹⁶, perdonada toda la pena temporal debida por sus pecados; de manera, que volaría inmediatamente al Cielo si muriese en aquel acto, por lo que es llamada la Profesión Religiosa un segundo Bautismo.

37. Debe, pues, por lo mismo, la Novicia, a fin de no perder esta gracia, prepararse cuanto lo sufra la humana fragilidad para emitir sus votos, haciendo al efecto los ejercicios espirituales y la confesión anual.

38. Determinado que sea el día de la Profesión, se le dará aviso a su debido tiempo a S. E. I. el Obispo Diocesano, para que proceda al examen Canónico prescrito para antes de la profesión.

2306 39. Si la Novicia tuviere bienes de que disponer, deberá hacer antes de su profesión el testamento, y nombrar una persona de toda su confianza para que lleve la administración de ellos, y aplique la renta a los fines que ella le designe; pues la Religiosa Terciaria, por su voto de pobreza no pierde el dominio, sino sólo el uso y administración de sus bienes por ser sus votos simples, aunque perpetuos¹⁷.

40. Para cambiar o hacer de nuevo su testamento después de la profesión, necesitaría ya la Religiosa autorización de la Santa Sede, además de la de su Superiora General; pero le bastaría por el contrario el permiso de la R. M. General para poder disponer de los bienes que por herencia o de otro modo pudieran venirle.

41. Deben las Religiosas, y sobre todo las Superiores, guardarse muy bien de no dar consejo a la Novicia sobre la disposición de su testamento y distribución de sus bienes; antes pidiéndolo ella, remítanla a alguna persona temerosa de Dios, con cuyo consejo pueda disponer la Novicia con acierto. Ni la induzcan a dejar cosa alguna temporal a la Congregación, sabiendo que es imposible poseer juntas riquezas y pobreza; pero bien podrán aceptar alguna limosna si la Novicia en su testamento quisiera dejarlas.

2307 42. Los votos perpetuos no los harán las Religiosas hasta haber cumplido siete años de hábito; y en el transcurso de este tiempo renovarán los votos temporales dos veces, haciéndolos cada vez por tres años.

43. Para la renovación de votos acudirán a la Casa-Matriz, donde harán antes sus ejercicios espirituales.

44. Cuando la Religiosa esté para cumplir sus siete años de hábito escribirá con toda humildad a la Superiora General, suplicándole se digne recibirla a la profesión de los votos perpetuos, y

¹⁶ Cf. SANTO TOMÁS: *Summa Theologica*, 2-2 q.189 a.3 ad 3. Cf. también SAN BERNARDO: *Del precepto y la dispensa*, 54: PL 182,889.

¹⁷ Cf. 2382.

la Superiora reunirá en Capítulo a las Consiliarias, y les propondrá la petición de la Religiosa, la cual, si se hallase ser digna, será admitida a la Profesión de los votos perpetuos; pero de lo contrario se le harán renovar los temporales por el tiempo que el Capítulo determinase; y si transcurrido este tiempo de prueba no se viese todavía la enmienda o corrección que el Capítulo desea, deberá ser expulsada de la Congregación. Del mismo modo si alguna Profesora de votos temporales se hallare no ser conveniente a la Congregación, terminados los tres años, será expulsada.

2308 45. Tenga, sin embargo, presente, así la Superiora General como las Consiliarias, que en asunto tan delicado y de tanta trascendencia, deben proceder con mucha prudencia y consultando a Dios en la oración. Adviertan también, que no basta una sola culpa por grave que fuese para negar a una hermana la Profesión, como no bastó tampoco la infidelidad de Santo Tomás y la negación de San Pedro para que el Señor los excluyese del Apostolado, y así es necesario para esto que los defectos sean incorregibles. Y en este asunto no se dé nunca el fallo sin haber hecho antes una votación secreta¹⁸.

46. Si alguna Religiosa (lo que Dios no permita) fuese expulsada de la Congregación, o ella de su voluntad quisiera abandonarla, tanto si es de votos perpetuos como de votos temporales, antes de cumplido el tiempo no puede ser dispensada por otro alguno que por el Sumo Pontífice.

CAPITULO VI

Del Santo Hábito

2309 47. Porque los que habitan en la casa del Señor no han de andar tras las pompas y vanidades, pues no han de ser conocidos por su ornato exterior, sino por el adorno interior de su alma, diciendo N. S. Jesucristo que los que se visten de vestiduras delicadas están en los palacios de los Reyes¹⁹; y tanto más las esposas del Cordero que han escogido seguirle por los austeros caminos de la mortificación y penitencia; se exhorta a las Religiosas que se vistan de los más viles y pobres paños que pueda haber en el país en que moran, para que todo en ellas predique pobreza y desprecio del mundo²⁰.

48. El Hábito de las Hermanas se compondrá de una túnica ceñida con una cuerda, el manto, la toca y el velo.

49. La túnica será de color de castaña como el que usan los PP. Capuchinos, y cortada en forma de cruz. La cuerda

¹⁸ Cf. 2363.

¹⁹ Cf. Mt 11,8. Cf. SAN FRANCISCO: IR 2,14, en o.c., p.99.

²⁰ Cf. SANTA CLARA: Regla 2,25, en o.c., p.190.

de lana blanca, con tres nudos simples que representen los tres votos de la Religión.

50. A la cuerda llevarán suspendido el Rosario de siete decenas, llamado corona franciscana, con una medalla de la Inmaculada y el P. S. Francisco y una cruz.

51. El manto de la misma tela que la túnica, y largo hasta la extremidad de las manos, y lo usarán las Religiosas desde Todos los Santos hasta la Ascensión de N. S., y cuando hubiese necesidad por enfermedad o alguna otra causa.

52. La toca será de hilo, blanca. Y el velo, de lana, negro y largo hasta la cintura; pero cuando saliesen de casa, se cubrirán con otro velo mucho más largo.

2310 53. Además de estas piezas que son las que constituyen el hábito de Religiosa Terciaria, para mayor decoro y decencia llevarán también un Escapulario del mismo color y tela que el hábito; el cual caerá por delante y por detrás, hasta cerca de la fimbria de la túnica, como un medio palmo más corto que ésta, y de ancho tendrá treinta y tres centímetros. Cosido a este escapulario y delante del pecho, llevarán un escudo de los Sagrados Corazones de Jesús, María y José, a quienes estará consagrada la Congregación; y bajo del escapulario y al lado del corazón un Crucifijo.

54. El calzado se compondrá de medias de hilo o lana y zapatos de paño todo del color del hábito.

La ropa interior será de lienzo, de hilo o algodón.

55. El hábito de las Novicias debe ser enteramente como el de las Profesas, salvo el velo, que será blanco; y el manto no se les permitirá hasta la profesión.

2311 56. Procuren las Religiosas no desnudarse nunca, ni aun para descansar en la cama, de aquellas piezas que esencialmente constituyen el hábito de la Orden Franciscana, como son la túnica y la cuerda; y sería de desear siguieran la sana costumbre observada siempre por los PP. Capuchinos y alabada por los Pontífices, de no despojarse de él ni aun en enfermedad, por más que los Médicos hayan persuadido de lo contrario. De este modo no se expondrán a morir sin él, cosa que sería altamente reprehensible.

CAPITULO VII

De las elecciones

2312 57. El Capítulo General se reunirá cada seis años para proceder a la elección de la Superiora General y de las Consiliarias. Si por alguna causa se retardase por algún tiempo la celebración del capítulo, continuarán entretanto ejerciendo sus funciones las que tienen el cargo.

58. Tres meses antes que expire el tiempo de su cargo, la Superiora General reunirá su consejo y señalará en él el Convento donde se debe reunir el Capítulo. Luego escribirá al Prelado de la Diócesis en que se halla dicho Convento, para que se digne presidir las elecciones por sí mismo o por un Delegado, conforme a lo prescrito por la Iglesia, y fijar el día para su celebración.

59. Cuando la Superiora General haya recibido la contestación del Señor Obispo, anunciará oficialmente a todas las Comunidades el lugar y día designado para el Capítulo; pedirá oraciones para alcanzar las luces del Altísimo, y convocará a las vocales, mandándoles, en virtud de santa obediencia, se presenten en el lugar indicado la víspera de las elecciones. Por lo que si alguna tuviese algún impedimento físico para asistir al Capítulo, deberá dar inmediatamente aviso a la Madre General, a fin de que ésta pueda justificar su ausencia delante de las Capitulares.

60. El Capítulo se compondrá de la Madre General, las Consiliarias del Consejo saliente, la Secretaria General y las Superiores locales.

2313 61. Llegada la víspera del día designado para la celebración del Capítulo, y reunidas todas las Capitulares, se les designará a cada una el lugar que le corresponde por su dignidad o antigüedad, y la Superiora General saliente leerá por sí misma o hará leer una relación del estado de la Congregación y de sus gestiones durante su gobierno. Luego se leerá el presente Capítulo de las Constituciones, y el Presidente hará una explicación de sus obligaciones a las Vocales, retirándose luego todas a prepararse en la oración para las elecciones del día siguiente.

62. Desde que empiece el Capítulo hasta su terminación, deberán las Capitulares guardar el más riguroso silencio, sin que les sea permitido comunicar ni aun entre ellas mismas.

63. El día de las elecciones, después de la Misa del Espíritu Santo, se reunirán las vocales en la sala Capitular, e invocando el auxilio Divino con el *Veni Creator* y la protección de la Santísima Virgen, de N. S. P. S. Francisco y de la M. Sta. Isabel, el Presidente declarará constituido el Capítulo y procederá a nombrar todas las vocales por ver si falta alguna.

2314 64. Acto continuo, de concierto con las Consiliarias Generales, nombrará al efecto tres escrutadoras que serán escogidas, la una entre las más ancianas, y la otra entre las más jóvenes, y de entre la edad media la tercera. Nombradas las Escrutadoras del Capítulo, se colocarán en la mesa de la Presidencia al lado derecho del Presidente. Toda Escrutadora convencida de indiscreción o infidelidad en su oficio, será privada de voz activa y pasiva en los tres Capítulos de elecciones consecutivos.

65. La Superiora General se levantará inmediatamente del lugar que ocupaba a la izquierda del Presidente, entregará a éste el sello de su oficio, y postrándose luego en medio del Capítulo, dirá la culpa de sus defectos en el gobierno de la Congregación,

y oída la corrección del Presidente, se retirará al lugar que le corresponda por su dignidad, y se procederá inmediatamente a la elección de nueva Superiora General.

66. Para esto, las Escrutadoras del Capítulo llamarán una por una a todas las vocales y les entregarán un billete o papeleta en blanco, y éstas irán por su orden a una mesa que estará preparada al efecto en medio del Capítulo, en sitio que pueda ser vista de todas las Hermanas, donde escribirán su voto, y plegado lo depositarán en la urna que estará en la mesa de la Presidencia. Terminada la votación se agitará la urna y vaciarán en la mesa las papeletas, que se contarán para ver si su número es igual al de las votantes. Luego el Presidente las irá desdoblado una por una, y anotando los nombres que llevan escritos en una lista, y las entregará a la primera Escrutadora, que tomará también nota, y del mismo modo pasarán a la segunda y tercera, que escribirán a su vez sus nombres en su lista, y las papeletas se guardarán hasta la proclamación del resultado final, quemándose entonces delante de todo el Capítulo.

2315 67. Hecho el escrutinio, el Presidente y las Escrutadoras compaginarán las listas, y si están de acuerdo, el Presidente proclamará el resultado diciendo: Hay elección, o bien, no hay elección, y anunciará sin nombrarlas las Religiosas que han tenido votos y el número de éstos. Si no hubiese habido elección, se procederá a un segundo escrutinio, y si tampoco lo hubiese se hará éste por tercera, cuarta y hasta por quinta vez.

68. Si en ninguno de los cinco escrutinios hubiese habido elección, se procederá a la elección de las Consiliarias Generales, y elegidas que sean se retirarán del capítulo con el Presidente las nuevas Consiliarias y resolverán entre sí cual de las Religiosas votadas conviene nombrar, y puestos de acuerdo entrarán en el Capítulo, y el Presidente nombrará, como delegado de la Sta. Sede, por Superiora General interina mientras se pide y viene la confirmación de la Sagrada Congregación a la que hubieren elegido.

69. Se advierte que para que haya elección se requiere y basta que la elegida tenga más de la mitad de los votos. Y asimismo que no es lícito a las ausentes remitir su voto por carta.

70. Según los decretos de la Sagrada Congregación, debe recurrirse a ella para la confirmación de la Superiora General en el cargo, terminado su sexenio. Por esto si la Superiora pasada se viese favorecida con la mayor parte de los votos, se la nombrará como provisionalmente elegida y ejercerá las funciones del cargo mientras se pida la confirmación.

71. Si la votación recayere sobre una Religiosa que no reuniera las condiciones que pide la Sagrada Congregación, es a saber: Que no tuviera cuarenta años de edad y cumplidos los ocho de profesión, y por lo tanto no hubiera hecho los votos perpetuos, el Presidente, después de declarar que no hay elección, hará ver la nulidad de las papeletas que llevan el nombre de aquella Her-

mana, y advertirá a las vocales de la obligación en que están de dar su voto a la que reúna todas las condiciones requisitas.

2316 72. Hecha la elección de Superiora General, se procederá del mismo modo a las de las Consiliarias, pero podrá hacerse ésta de todas a un mismo tiempo, escribiendo en una misma papeleta los nombres de las seis religiosas que se quieren elegir. Y si en la primera votación no saliesen elegidas todas por no tener alguna el suficiente número de votos, se hará la segunda, la tercera y las que fueren necesarias hasta cumplir el número de las consiliarias; advirtiendo que pueden ser reelegidas las consiliarias salientes.

73. No olviden las Capitulares que en toda elección, so pena de pecado mortal, debe procederse pura, santa y canónicamente, eligiendo a aquellas que según el dictamen de sus conciencias sean más dignas, posponiendo todo humano respeto, pues no podría venir peor mal a la Congregación que ser regida por una Superiora inepta o indigna. Tengan también presente los anatemas fulminados por Dios y por su Iglesia contra los que por medios ilícitos se procuran dignidades; y cónsteles que la que tal hiciere, tendrá una prueba inequívoca de no ser llamada a ellas por Dios.

2317 74. Terminada la elección, se escribirá un proceso verbal de ella, y se harán tres copias, todas las tres firmadas por el Presidente y las Escrutadoras, y sellada con el de la Congregación; y de estas copias se guardará una en el archivo de la Casa-Madre, otra se entregará al Presidente y la tercera se remitirá a Roma juntamente con los demás actos del Capítulo.

75. Luego se tocará la campana para convocar la Comunidad a la iglesia para la proclamación de la elección. La nueva Superiora General se pondrá de rodillas delante del Altar Mayor, teniendo a su derecha e izquierda las Consiliarias, y el Presidente hará la proclamación en esta forma:

«En el nombre de N. Señor Jesucristo, de su Santísima Madre, de N. S. P. San Francisco, de nuestra bienaventurada Madre Santa Isabel y de toda la Corte celestial, declaramos elegidas canónicamente al oficio de Superiora General de esta Congregación de Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia a Sor N... que ha obtenido... votos, y al de Consiliarias a Sor N... que ha obtenido... votos; a Sor N... que ha obtenido... votos, a Sor N... que ha obtenido... etcétera, etc.»

76. Si la Rda. Madre General fuere nombrada de oficio, por no haber habido elección en ningún Escrutinio, en este caso se hará la proclamación en la forma siguiente:

«En el nombre de N. Señor Jesucristo, etc., declaramos elegidas canónicamente al oficio de Consiliarias a Sor N... que ha obtenido... votos, etc., etcétera. Y en virtud de la delegación Apostólica a Nos conferida, nominamos provisionalmente Superiora General de esta Congregación de Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia a Sor N...»

2318 77. Hecha la proclamación, el Presidente entonará el *Tedeum*, durante el cual todas las Religiosas, tanto las del Capí-

tulo como las de la Comunidad, prestarán la obediencia a la nueva Madre General y recibirán de ella el ósculo de paz, terminando todo con las oraciones de acción de gracias y la bendición del Santísimo.

78. Al día siguiente se reunirá de nuevo el Capítulo presidido por la Madre General para el nombramiento de Secretaria General y para tomar todos aquellos acuerdos y disposiciones necesarias para el bien y progreso de la Congregación.

79. Siendo de suma utilidad e importancia para la Congregación los Capítulos Generales y no debiendo reunirse el de las elecciones más que de seis en seis años, en este intervalo se reunirá el Capítulo una vez, y será presidido por la Madre General, tratándose en él los asuntos graves de la Congregación. Este Capítulo tendrá lugar a los tres años de celebrado el de las elecciones.

CAPITULO VIII

Del gobierno de la Congregación

ARTÍCULO I.º

De la Superiora General

2319 80. La Superiora General es la cabeza y guía de toda la Congregación; y sobre todo la Madre de todas las Religiosas de ella.

81. Por esto debe elegirse para tan honroso cargo a una Religiosa amiga de la observancia, animada de un grande celo por el bien de la Congregación, y tan intachable en sus costumbres que pueda ser modelo de sus Hermanas. Asimismo, deberá estar dotada de un grande corazón, de un espíritu recto, de una voluntad firme, de mucha suavidad en el trato, y sobre todo de una exquisita circunspección y prudencia.

2320 82. A la Superiora General pertenece presidir el Consejo Generalicio, nombrar o deponer de acuerdo con las Consiliarias las Superioras locales; vigilar para que éstas cumplan bien con las funciones de su cargo; visitar a lo menos una vez al año, todas las Casas de la Congregación, esforzándose por mantener la puntual observancia de la Regla y de estas Constituciones; y finalmente impedir el que se introduzca algún abuso en las Comunidades.

83. Se prohíbe a la Superiora General el hacer o autorizar gasto alguno que pase de ochocientos reales sin el consentimiento de las Consiliarias, a las cuales deberá rendir cuentas todos los años de los gastos particulares ocurridos en él.

2321 84. A los tres años de su administración y después en el último de su cargo, la Superiora General escribirá una relación detallada del estado material y espiritual y de las obras de la Congregación, y se sacarán dos copias, de las cuales una se remitirá a la Sagrada Congregación, y la otra será presentada a las Consiliarias y demás Superioras en el Capítulo General, y guardada después en el Archivo de la Casa-Madre.

85. En esta relación hará constar la Superiora, en cuanto a la parte material, el número de casas con que cuenta la Congregación, el lugar en que están situadas, el número de Hermanas que en ellas residen, las obras a que están destinadas, su estado material, sus propietarios, su situación financiera, el valor aproximado de los muebles pertenecientes a la Congregación y la suma total de entradas y salidas al fin del año y del trienio.

86. Con relación al estado espiritual indicará el número de Hermanas, Profesas y Novicias, las defunciones ocurridas, y las profesiones que se hubiesen verificado.

87. Hará también mención de la disposición en que se encuentra la Congregación, del modo como se comprenden las obligaciones de la vida Religiosa y son observadas la Regla y estas Constituciones, continuando al fin el resultado de las visitas que hubiese hecho, y exponiendo detalladamente el estado del Noviciado. Por lo tocante a las obras de la Congregación, manifestará el número de Escuelas, Hospicios y Hospitales confiados a las Religiosas; el número de niños y niñas que dirigen en los asilos, y de los enfermos a quienes prodigan sus cuidados en los Hospitales; los resultados que obtienen en estas diversas obras, las dificultades que encuentran y la protección o contradicción que hallan en las autoridades administrativas.

2322 88. Si la Superiora General muriese en el tiempo de su gobierno, o se inutilizase para el desempeño de las funciones de su cargo, tomará el gobierno de la Congregación la primera Consiliaria, y a falta de ésta la segunda y tendrá cuidado de convocar el Capítulo a su tiempo para la elección de nueva Superiora General.

ARTÍCULO 2.º

De las Consiliarias

2323 89. De las mismas cualidades que se ha dicho debe estar adornada la Superiora General, deben estarlo sus Consiliarias, para que puedan cumplir con el difícil cargo que se les ha confiado, y ser verdaderamente superiores a sus hermanas, no sólo en dignidad, sino más principalmente en sus virtudes, siendo así motivo de edificación y no de destrucción en la Congregación.

90. Las Consiliarias deberán tener una obediencia perfecta y una sumisión filial a la Madre General, marchando siempre acordes con ella, pues se han de considerar como sus simples ayudantas. Sin embargo, no por esto deben dejar de decir su opinión o parecer cuando convenga o se les pida, con toda libertad y sin ninguna consideración, como asimismo advertir a la Superiora si alguna cosa vieren reprehensible en su conducta, procediendo en esto con toda humildad.

2324 91. La residencia habitual de las Consiliarias será la Casa-Madre, de la cual la primera Consiliaria será por derecho Superiora local. La segunda Consiliaria desempeñará el cargo de Maestra de Novicias. La tercera tendrá a su cuenta todo lo concerniente al estado moral de la Congregación, velando por la conservación del buen orden y de la piedad en la misma, y redactará el libro de las Crónicas o Anales. La cuarta se encargará de los negocios temporales de la Congregación, vigilando para que las Superioras locales administren sus Casas con caridad y economía; para lo cual les exigirá todos los meses las cuentas de entradas y salidas, y de los fondos existentes. La quinta Consiliaria se hará cargo de todo lo concerniente a las Escuelas o Asilos de enseñanza de la Congregación, y dirigirá las Hermanas que se ocupan en estos ministerios, en lo concerniente a la instrucción y educación, velando por que los estudios sean asiduos y lo más completos posible. Finalmente, la sexta Consiliaria estará encargada de las obras de caridad, esto es, de los Hospitales y Hospicios, teniendo a sus órdenes las Hermanas que se emplean en el servicio de los enfermos.

92. Tengan presente las Consiliarias, que no son independientes en el cargo que se les confía, y así, que nada pueden hacer ni cambiar, sin el beneplácito de la Madre General, debiendo además darle cuenta cada tres meses del desempeño de las obligaciones de su cargo.

2325 93. El designar las Consiliarias elegidas en el Capítulo General para el desempeño de éste o del otro cargo, queda al arbitrio de la Madre General, la cual deberá sin pasión ninguna señalar para cada uno de ellos la que según su juicio reuniere más o mejores condiciones de idoneidad; y según el cargo que desempeñaren, tendrán el número de orden en el Consejo, de modo que será primera Consiliaria la que fuese destinada para Superiora en la Casa-Madre; segunda, la que le fuere dado el cargo de Maestra de Novicias; y así las otras según el orden que arriba se indica.

94. No se elegirán Consiliarias aquellas Hermanas que además de la religiosa y aprobada vida y de las buenas costumbres para el desempeño de este cargo, no hayan cumplido treinta y cinco años y hecho los votos perpetuos.

95. Si alguna Consiliaria General enfermase o se imposibilitase para el desempeño de su cargo, faltando más de seis meses

para el Capítulo de las elecciones, la Madre General y las Consiliarias nombrarán una Religiosa para que la sustituya hasta el Capítulo, en el cual esta Religiosa tendrá voz activa y pasiva aunque no fuese Superiora local; pero si faltasen menos de seis meses para el Capítulo, no se nombrará ninguna sustituta.

ARTICULO 3.º

De las Superioras locales

2326 96. Las Superioras locales serán nombradas por la Madre General y las Consiliarias, sin limitación de tiempo, de modo que serán árbitras de deponerlas del cargo o cambiarlas de una a otra casa como viesen ser más conveniente.

97. Y adviertan así la Madre General como las Consiliarias que en el imponer este cargo no sean aceptadoras de personas, ni se muevan a ello por ninguna mira temporal, sino que atendiendo puramente a la gloria de Dios y al bien y utilidad de la Congregación, elijan aquellas de entre las Religiosas que fueren más capaces, prudentes y ejemplares para que con doctrina y ejemplo puedan regir a sus súbditas²¹. Ni se elijan en Superioras locales aquellas Religiosas que además de las cualidades dichas, no hayan cumplido treinta años y hecho los votos perpetuos.

2327 98. La autoridad de las Superioras locales no se extenderá más que a lo concerniente a la administración de la Casa, y dirección de las Hermanas que le estén confiadas. En orden a lo primero, la Superiora local podrá hacer todos aquellos gastos que sean necesarios para el mantenimiento de la vida, y el buen orden y gobierno de la Casa. Sin embargo, para las reparaciones y obras cuyo coste hubiere de exceder de cuatrocientos reales, deberán acudir a la Madre General pidiendo la autorización. Con respecto a lo segundo, debe vigilar por que las Religiosas cumplan bien con su oficio; atender a todas las necesidades espirituales y temporales de las mismas, y procurar que observen con fidelidad la Regla y estas Constituciones.

99. Todos los meses dará cuenta la Superiora local de todo lo gastado y recibido, y del estado religioso y material de la Casa que preside, a las Consiliarias encargadas de esto.

ARTICULO 4.º

De la Maestra de Novicias

2328 100. La prosperidad y buen espíritu de la Congregación depende en gran parte de la Maestra de Novicias; por esto

²¹ Cf. SANTA CLARA: Test 46, en o.c., p.213. Cf. 2397.

la Madre General deberá poner mucho cuidado y proceder con mucha prudencia en su elección.

101. La Maestra de Novicias deberá tener a lo menos treinta y cinco años de edad y ser profesa de votos perpetuos. Asimismo, deberá tener la suficiente inteligencia y discreción para comprender bien y poder enseñar a las Novicias las verdades de la Religión; la naturaleza y obligaciones de la vida religiosa; el sentido y explicación de la Regla y de estas Constituciones; los oficios y ceremonias del Coro; los diferentes ejercicios espirituales, y en fin, las costumbres y prácticas de la Congregación.

102. Procure la Maestra penetrarse bien de sus obligaciones meditándolas en la presencia del Señor. Inspírese en el espíritu de caridad de N. S. Jesucristo y del S. P. S. Francisco²², y procure atender con paternal solicitud a las necesidades espirituales y temporales de sus Novicias.

2329 103. Pruébelas al mismo tiempo con prudencia en la mortificación interior y exterior, y en la humildad y desprecio de sí mismas²³, constituyéndose ella en ejemplar de estas y de las demás virtudes, para que su misma vida sea una predicación perenne y una norma de conducta para las Novicias. En fin, trabaje por formar de sus hijas espirituales dignas Esposas de Jesucristo, que sean con el tiempo el lustre y esplendor de la Congregación.

104. A fin de que la Maestra de Novicias pueda cumplir mejor con su difícil cargo, la Superiora General le asignará una Religiosa como Ayudanta, la cual estará en un todo a las órdenes de la Maestra; y atienda la Superiora a que la Ayudanta sea instruida, prudente, virtuosa, ejemplar y que tenga por lo menos treinta años.

CAPITULO IX

De las mortificaciones exteriores

ARTÍCULO 1.º

Del Ayuno

2330 105. Además de los ayunos impuestos por la Regla, y de los prescritos por la Iglesia, se exhorta a las Religiosas que, en honor de la Santísima Virgen, ayunen también los sábados.

Para la dispensa de los ayunos de la Iglesia, las que tengan de ello necesidad se dirigirán al Prelado o al Confesor ordinario; y en cuanto a los de la Regla, si alguna Religiosa a causa de su trabajo o por enfermedad se viese imposibilitada para cumplirlos, la

²² Cf. 2403.

²³ Cf. 2378.2403.

Superiora los conmutará en alguna otra penitencia acomodada a sus fuerzas, para conformarse a las intenciones de la Iglesia y conservar el espíritu de mortificación.

ARTÍCULO 2.º

*De la Disciplina*²⁴

2331 106. En memoria de la pasión de Nuestro Señor Jesucristo, y en especial de su dolorosísima flagelación, y para sujetar mejor el cuerpo a fin de que no se rebele contra el espíritu, sino que en todo le esté obediente, las Religiosas harán la disciplina todos los miércoles y viernes del año, y en los días siguientes: toda la Semana Santa, la vigilia de las festividades de Pentecostés, Asunción, Todos los Santos, la Inmaculada Concepción, N. P. S. Francisco, la M. Santa Isabel, el día de la Conmemoración de todos los fieles difuntos, y de los difuntos de la Orden.

107. Durante este santo ejercicio se rezarán los salmos *Miserere* y *De profundis* con la antifona *Christus factus est*, etc., y la oración *Respice quæsumus, Domine*, la Salve y la oración *Deus qui per Immaculatam*, terminando con un Pater noster y Ave María por los bienhechores de la Congregación.

ARTÍCULO 3.º

*Del silencio*²⁵

2332 108. Una de las virtudes que con más empeño debe procurar el alma religiosa es el silencio, por ser grandes los bienes que nos reporta, y mayores los males de que nos libra; porque el silencio es el custodio de todas las virtudes, y sin él no podremos tener virtud alguna verdadera, pues dice el apóstol Santiago que es vana la Religión del que no sabe refrenar su lengua²⁶.

109. Por esto, pues, se ordena que las Hermanas guarden en todo tiempo y lugar el evangélico silencio, que consiste en no hablar palabra alguna ociosa; y en cuanto al silencio regular será perpetuo en la Iglesia, Coro, Sacristía, Dormitorio, y celdas; y ocurriendo alguna necesidad que obligue a hablar en estos puntos, se hará con voz baja y con brevedad. Además, desde la conclusión de la recreación del mediodía hasta terminadas las Vísperas, y desde el toque de Angelus al anochecer hasta después de la Misa por la mañana, se guardará en todo lugar el más riguroso silencio. Del mismo modo se guardará silencio en Refectorio, desde la bendición de la mesa, hasta dadas las gracias; salvo si por algún justo motivo, algún día la Superiora lo dispensase.

²⁴ Cf. 2423.

²⁵ Cf. 2425-2426.

²⁶ Cf. Iac. 1,26.

2333 110. Porque nuestro espíritu no puede estar siempre elevado en Dios, y siendo muy conveniente tanto para el adelantamiento espiritual como para conservar la salud corporal, el tomar alguna honesta recreación, se ordena que a este fin se señale en todas las Casas de la Congregación una hora después de la comida, y media después de la cena o colación, para solaz y expansión de las Religiosas; y la Superiora cuidará de que acudan todas no menos que a los demás actos de la Comunidad, e impedirá el que se formen corrillos o se tengan conversaciones separadas para que lo que está establecido, con el fin de estrechar la unión y amor de las Hermanas, no venga a servir de medio de división.

111. Asimismo, procurará se guarden con exactitud las reglas de la discreción y caridad tan necesarias en toda Comunidad religiosa.

2334 112. Cuando las Religiosas se vean precisadas a salir fuera de Casa, procedan en todo con mucha circunspección y cuidado; particularmente en las palabras, pues deben acordarse que entonces más que nunca se cumplen en ellas las palabras del Apóstol que dice: estamos hechos espectáculo al mundo, a los Angeles y a los hombres²⁷. Al salir y entrar en casa pedirán postradas la bendición a la Superiora; y por las calles irán con mucho recogimiento y silencio, ocupada su mente en santos pensamientos; y en la conversación con los seglares, procurarán siempre dejarles edificados.

ARTÍCULO 4.º

*Del Capítulo de culpas*²⁸

2335 113. Aunque la Regla de la Tercera Orden no quiso el S. P. S. Francisco que obligase a pecado alguno a sus hijos, sin embargo, les mandó someterse con humildad a las penitencias que por su transgresión les impusiera el Superior, y así quiso lo prometieran en su profesión²⁹. A fin, pues, de conformarse en esta prescripción de la Regla, y para mantener la observancia de estas Constituciones y de las loables costumbres de la Congregación, se ordena a las Superioras locales que todos los viernes, y si ocurriese en él alguna fiesta, en otro día a su elección, escuchen la culpa a sus súbditas en público Capítulo³⁰, reprendiéndolas con prudencia y caridad, y les impongan alguna penitencia.

114. Lo mismo hará la Maestra con sus Novicias, con la diferencia de que éstas dirán la culpa tres veces a la semana, esto es, martes, jueves, y sábado.

²⁷ Cf. 1 Cor 4,9.

²⁸ Cf. 2424.

²⁹ Cf. *Regla de la Tercera Orden Regular del Seráfico P. San Francisco*, aprobada por León X, n.23-24.

³⁰ Cf. SANTA CLARA: *Regla* 4,15, en o.c., p.193.

115. Y las Hermanas recibirán con humildad las reprobaciones y penitencias sin excusarse ni responder en manera alguna a la Prelada, pensando que no han venido a la Congregación a otra cosa que a llorar sus pecados y a humillarse con Jesucristo; antes bien, cuando hubieren cometido alguna falta que haya podido dar mal ejemplo a las hermanas, deben ser ellas las primeras en acusarse y pedir perdón a la Comunidad.

CAPITULO X

Ejercicios de piedad

ARTÍCULO 1.º

De la Misa

2336 116. El Santo Sacrificio de la Misa perpetúa en la Iglesia el Sacrificio de la Cruz, nos lo trae a la memoria y nos aplica sus méritos³¹, por lo que procurarán las Hermanas asistir a él todos los días con gran fervor y devoción para penetrarse mejor del espíritu de inmolación y sacrificio, que es el fundamento de la vida religiosa y el que nos hace semejantes a Jesucristo crucificado. Y no dejen pasar ocasión tan propicia para recibir a Jesús en sus corazones, a lo menos espiritualmente, ni se olviden de rogar al Señor por sus bienhechores vivos y difuntos.

ARTÍCULO 2.º

Del oficio de Nuestra Señora

2337 117. Aunque en la Regla de la Tercera Orden establece N. P. S. Francisco el rezo del Oficio Divino, sin embargo, los Expositores de la misma Regla, y sobre todo los Estatutos aprobados por Paulo III y por Inocencio XI, manifiestan que se cumple con este precepto rezando todos los días el Oficio Parvo de la Santísima Virgen según el Breviario Romano. Siendo esto, pues, así, y conviniendo por otra parte que el Oficio sea lo más corto posible para que las Hermanas tengan el tiempo necesario para emplearse en los ministerios de la caridad, se determina que recen el Oficio Parvo de Ntra. Sra. en vez del Divino, pero añadiendo la conmemoración del Seráfico P. San Francisco a Laudes y Vísperas. Sin embargo, en los tres últimos días de la Semana Santa rezarán el Oficio Divino.

118. Para el rezo del Oficio se reunirán las Hermanas aun en las más pequeñas Casas, en el Coro u Oratorio, donde con

³¹ Cf. DENZINGER 939.

atención, devoción y reverencia pagarán al Señor el tributo de las divinas alabanzas.

119. Cuando alguna hiciese tarde al Coro, después de adorar al Smo. Sacramento, irá a la que preside a explicarle la razón de su tardanza, y besando el suelo se retirará a su lugar a continuar el Oficio con las demás.

120. Procuren las que hubieren de leer en el Coro, repasar antes, como lo hacía San Buenaventura, nuestro Seráfico Doctor, para que así no quiten la atención y devoción de las demás Hermanas cometiendo alguna falta en la lectura.

ARTÍCULO 3.º

*De la oración*³²

2338 121. Siendo la oración el alimento del alma, y la base o fundamento de la verdadera piedad, deben las Religiosas anteponer este santo ejercicio a todos los demás, y a él dedicar todo el tiempo de que puedan disponer.

122. Al efecto se señala una hora diaria de oración, que será repartida en dos veces, media hora por la mañana y otra media por la tarde, y se hará en Comunidad, de cuyo acto la Superiora no dispense fácilmente y dado que la necesidad exija dispensar a alguna Religiosa, entienda ésta que la dispensación la exime solamente de la asistencia al acto de Comunidad, pero de ningún modo de la oración, que deberá hacer cuanto antes le sea posible.

123. Las Novicias tendrán otra hora de oración además de la de Comunidad, para que de este modo prenda bien en sus corazones el fuego del amor de Dios que las purifique y disponga a celebrar sus desposorios con el Cordero Inmaculado, y encendidas en este sagrado fuego, lo puedan comunicar después a los demás con sus palabras y ejemplos³³.

ARTÍCULO 4.º

De la Confesión y Comunión

2339 124. En conformidad a lo establecido por el Sto. Padre Benedicto XIV en la Bula que empieza *Pastoralis curae*³⁴, y a las otras Constituciones Apostólicas, las Superioras pedirán al Obispo Diocesano, un Sacerdote piadoso, instruido y prudente para Confesor ordinario, y con él se confesarán todas las Religiosas, advirtiendo que este Confesor sólo podrá ser nombrado por tres años en el mismo Convento, como lo ha declarado varias ve-

³² Cf. 2419.

³³ Cf. supra, 2292.

³⁴ Cf. BENEDICTO XIV: *Pastoralis curae*, en *Benedicti XIV Bullarium*, t.II (Roma 1749). Ed. Sagrada Congregación de Propaganda Fide, p.471-481.

ces la iglesia, por lo que transcurrido este tiempo las Superiores deberán acudir de nuevo al Prelado para el cambio del Confesor.

125. Asimismo, tres o cuatro veces al año y una de ellas en los ejercicios de diez días que harán todos los años, pedirán las Superiores al Prelado un Confesor extraordinario, al que todas las Religiosas tendrán obligación de presentarse.

126. Las Hermanas se confesarán por lo menos una vez a la semana y adviertan, según el consejo de N. Seráfico Padre³⁵, de no proferir en el Santo Tribunal palabra alguna extraña a la Confesión, acusándose de sus faltas con la mayor sencillez y humildad, y con la brevedad posible, guardando la misma conducta en las instrucciones o consejos que para su dirección espiritual pidan al Confesor.

127. Las Superiores dejarán a las Religiosas toda la libertad de conciencia necesaria en el Santo Tribunal.

Ni pretendan dirigir espiritualmente a sus súbditas, pues no las ha constituido a ellas el Señor directoras de las almas; por lo tanto, se limitarán a pedirles cuenta de las faltas exteriores, y de la observancia regular. Pero deben, no obstante, impedir el que se tengan conversaciones inútiles con el Confesor, así dentro como fuera del confesionario.

2340 128. Las Hermanas comulgarán los domingos, jueves y sábados de cada semana, los días en que celebra la Iglesia algunos de los Misterios del Señor o de la Virgen; en las fiestas de los Santos de la Orden en que hay concedida Indulgencia Plenaria, el día de su Santo Patrón, y el del aniversario de su profesión.

129. El conceder permiso a alguna Religiosa particular para aumentar el número de las Comuniones, pertenece al Confesor, por lo que no se entremeterá en ello la Superiora, ni menos en prohibir a ninguna la Comunión, pues usaría de una autoridad que no le pertenece.

130. La Comunión se hará, a ser posible, en la Misa al sumir el Sacerdote, como tiempo más oportuno; y ninguna Religiosa se dispensará de la Comunión General sin avisar antes a la Superiora.

131. Procuren las Hermanas disponerse cuanto les sea posible para recibir dignamente tan alto y divino Sacramento, considerando su indignidad y la grandeza del don que con tanta caridad nos hace en él el Señor; pero que no le reciban en perjuicio de sus almas, sino en acrecentamiento de gracia y de virtud. Y en señal de humildad, antes de recibir al Señor, se pedirán mutua-

³⁵ Evidentemente, el P. Luis se refiere aquí al consejo contenido en la Regla de Santa Clara (cf. SANTA CLARA: *Regla* 3,13, en o.c., p.192). El hecho de que cite el texto como perteneciente a San Francisco se debe a que esta regla, aunque escrita por Santa Clara, está profundamente inspirada en el espíritu mismo de San Francisco. De hecho, el Papa Inocencio IV, en la bula de aprobación, llama a esta regla: «La forma de vida que de palabra dio (a las damas pobres) el bienaventurado Padre San Francisco» (cf. *Bula de aprobación de la Regla de Santa Clara*, 16, en *Escritas de San Francisco y Santa Clara*. Ed. Lázaro Iriarte [Valencia 1983], p.187).

mente perdón por las faltas de caridad que hubiesen podido cometer, y los malos ejemplos que hubiesen dado.

ARTÍCULO 5.º

Del examen de conciencia

2341 132. Siendo el examen de conciencia medio tan interesante para adquirir las virtudes y desterrar las pasiones que nos dominan y tiranizan, por lo que lo recomendaba mucho nuestro Seráfico Padre³⁶, las Hermanas dedicarán un cuarto de hora todas las noches a examinar su conciencia de las faltas en que hubieren incurrido aquel día, excitándose al dolor e imponiéndose alguna penitencia.

CAPITULO XI

De la conducta que deben observar las Religiosas así dentro como fuera del Convento

ARTÍCULO 1.º

De los Conventos

2342 133. Las Hermanas deberán tener en todos los establecimientos un departamento, completamente separado de las demás dependencias de la Casa, para su habitación, y en él habrá clausura, por lo que su puerta estará siempre cerrada con una buena llave que se confiará a una Religiosa de probada virtud y que reúna a una firmeza de carácter, mucha afabilidad y dulzura en el trato.

134. Cuando por necesidad hubiese de entrar alguno en el departamento de las Hermanas, le acompañarán la Superiora y Portera y tocarán antes una campanilla para que las Religiosas se retiren.

135. La Hermana Portera todas las noches, después que hubieren entrado todas las Religiosas, llevará las llaves a la Superiora, que las guardará hasta el día siguiente.

2343 136. Cada Religiosa tendrá una celda separada, pero pequeña y pobre. Los muebles de ella se compondrán de una tarima con jergón y almohada de paja, y las mantas necesarias

³⁶ Cf. *Regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco*, aprobada por León X, n.9. La prescripción sobre el examen de conciencia no se contenía, sin embargo, en la regla de la Tercera Orden de 1228 (cf. SABATIER, P.: *Opuscles de critique historique*, t.I [París 1903] p.1-30); ni en la regla aprobada para esta misma Institución por Nicolás IV (cf. SANT'ELIA A PIANISI, P. Antonino: *Manuale storico-giuridico-prattico sul Terz'Ordine Francescano* [Roma 1947] p.484-492.

para cubrirse; una cruz grande de madera; una mesa y un banco para sentarse.

137. Las celdas ninguna tendrá llave, a excepción de las Superiores mayores y locales. Ni podrá entrar ninguna Religiosa en la celda de otra sin licencia de la Superiora.

138. No se permitirá a ninguna Religiosa quedarse por la noche fuera del dormitorio de las Hermanas, a no exigirlo así la vigilancia de las niñas en los Asilos, y el cuidado de los enfermos en los Hospitales, y en esos casos no se quede una sola.

2344 139. Habrá también en todas las Casas junto al departamento de las Hermanas, pero fuera de clausura, una habitación pobre, pero decentemente amueblada, donde recibirán las visitas que les vayan a las Religiosas; y estará dispuesta de tal modo que la Hermana portera pueda ver lo que pasa sin oír la conversación.

140. Las Hermanas no irán jamás al locutorio si no fueren avisadas por la Superiora, quien les designará una Hermana por escucha. Y en el locutorio procurarán guardar circunspección, modestia y compostura, mostrándose ajenas de querer saber nuevas del mundo, y no revelando jamás lo que pasa en la Casa o Congregación.

ARTÍCULO 2.º

De las cartas y de la salida de Casa

2345 141. Las Hermanas pueden escribir siempre que quieran a las Superiores mayores, sin que la Superiora local lo pueda impedir, ni abrir ni detener las cartas, y haciendo lo contrario deberá ser gravemente castigada por la Madre General.

142. Con respecto a personas seglares, las comunicaciones deben ser raras, y las cartas se entregarán abiertas a la Superiora, que podrá leerlas y hasta retenerlas si lo juzgase conveniente. Sin embargo, proceda en esto con mucha prudencia, no se deje llevar de la curiosidad o de la pasión, y sepa hacer distinción entre las antiguas y nuevas Religiosas.

2346 143. Evitarán las Religiosas cuanto sea posible las salidas de Casa, pero siendo necesario irán de dos en dos y sin entrar en ninguna casa, aunque sea de sus parientes, sin permiso de la Superiora, se dirigirán directamente al sitio donde son enviadas. Y procuren ir por las calles con tal modestia y compostura que todos los que las vean queden edificados.

144. La Superiora local sin permiso de la Madre General no podrá mandar ninguna Religiosa a más de dos horas de distancia del lugar donde se encuentra el Convento.

CAPITULO XII

De los votos

ARTICULO 1.º

*Del voto de obediencia*³⁷

2347 145. El sacrificio más grande y agradable a los divinos ojos, es el voto de obediencia que hacen las almas religiosas, pues por él se niegan a sí mismas, renunciando para siempre su propia voluntad y sujetándose siempre a hacer la ajena por amor de Dios. Este sacrificio es el que ofreció también Nuestro Señor Jesucristo a su Santísimo Padre por nuestro amor, obedeciendo hasta la muerte, y muerte de Cruz³⁸, por lo tanto, con tan divino ejemplo deben animarse las Hermanas a vencer todas las repugnancias y dificultades que hallaren en la obediencia. No miren jamás a la persona que les manda, sino a la que ésta representa y a la autoridad con que les manda, que es la de Dios; y así a imitación de N. P. S. Francisco estén dispuestas a obedecer de tan buena voluntad a la última de las Hermanas si les fuere dada por Superiora, como a la más antigua y más digna de la Congregación³⁹.

2348 146. Las Superiores no dejarán jamás impune ninguna falta de obediencia, pero tengan cuidado de no dejarse llevar de la pasión, y proporcionen la pena y el castigo a la gravedad de la culpa cometida.

147. Adviertan asimismo que en el uso de su autoridad deben proceder con mucha prudencia, y no sean fáciles en imponer preceptos de santa obediencia a sus súbditas, cuando no lo requiera la necesidad. Y las Hermanas, por su parte, procuren ponerse como niñas en manos de la santa obediencia, no teniendo juicio contra ella ni concediendo demora o tardanza en su cumplimiento, pues deben pensar que no es a la criatura a quien obedecen, sino al mismo Criador.

ARTICULO 2.º

*Del voto de pobreza*⁴⁰

2349 148. Era tal el amor que sobre las demás virtudes profesaba N. Seráfico Padre San Francisco a la santa pobreza, que la constituyó como fundamento, y quiso que fuera el distintivo de su Sagrada Religión⁴¹; y nos la dio a todos sus hijos por

³⁷ Cf. 2431-2432.

³⁸ Cf. Phil 2,8.

³⁹ Cf. 2C 151, en o.c., p.317; LM 6,4, en o.c., p.415. Cf. supra, 1817.

⁴⁰ Cf. 2433-2435.

⁴¹ Cf. 2C 55, o.c., p.263; LM 7,6, en o.c., p.424. Cf. supra, 1283.1832.

madre eligiéndola por su esposa regalada, a quien siempre, como él mismo dice, guardó fidelidad.

149. Para imitar, pues, al Seráfico Padre en esta virtud, que es la que las debe hacer verdaderas hijas suyas, se esforzarán las Religiosas a vivir desprendidas de todas las cosas de la tierra, no buscando más que a Dios único y verdadero bien ⁴².

150. Aunque las Hermanas por su voto de pobreza no puedan despojarse enteramente del derecho de poseer, deben, no obstante, en el uso, practicar la más absoluta pobreza. Todo entre ellas será común y no podrán dar ni prestar nada, así dentro como fuera de Casa, sin licencia de la Prelada, y a ella deberán entregar lo que reciban para que disponga de ello como juzgue conveniente para el bien común o particular.

2350 151. Habiéndose hecho las Hermanas pobres voluntariamente por el amor de Jesucristo, quedan por lo mismo constituidas herederas del patrimonio que para sus pobres ha depositado el Señor en manos de los ricos; esto es, la limosna que pedirán por amor de Dios de puerta en puerta, sin avergonzarse de ello; pues el Señor se hizo pobre por nosotros. Y podrán recibir todo lo que les dieren, ya sea en metálico o en especie.

2351 152. La pobreza que profesan las Hermanas resplandecerá en todas las cosas de que usan, y en la fábrica de los Conventos, o departamentos destinados para su habitación en los Asilos u Hospitales; y la Superiora General en la visita castigará severamente cualquier abuso que en esta materia se hubiese introducido, prohibiendo el uso de todo aquello que se oponga a la pobreza y simplicidad franciscana. Sin embargo, esta pobreza no se extenderá a las iglesias, en las cuales para el servicio y culto divino podrán tener toda la riqueza que quieran.

ARTÍCULO 3.º

Del voto de castidad ⁴³

2352 153. Por el voto de castidad es elevada la Religiosa a la sublime dignidad de Esposa de Jesucristo, y observándole fielmente durante su vida le da el derecho de seguir por doquier al Cordero Inmaculado ⁴⁴. Por esto las Hermanas no perdonarán medio alguno para asegurar estas divinas recompensas.

154. No se contentarán con evitar en esta materia las faltas graves, sino que huirán de todo lo que directa o indirectamente pueda poner en peligro la perfecta pureza de su corazón. Por esto, viéndose precisadas a hablar con personas de diferente sexo, procurarán tener la vista muy mortificada, ser breves y reservadas en la conversación, y no mostrar familiaridad o ligereza.

⁴² Cf. SAN FRANCISCO: IR 23,9, en o.c., p.109.

⁴³ Cf. 2436-2438.

⁴⁴ Cf. Ap 14,4.

2353 155. Respecto de sus Hermanas conservarán las Religiosas una grande modestia junto a la más tierna cordialidad, evitando en toda circunstancia las palabras o maneras que puedan disminuir el respeto que se deben tener mutuamente.

2354 156. Para conservar intacto este precioso tesoro de la castidad, tengan cuidado de tener siempre el cuerpo y el espíritu mortificados; manténganse en la humildad desconfiando de sí mismas, y esperen sólo de Dios la conservación de la sublime prerrogativa de las Esposas de Jesucristo.

CONCLUSION DE LAS CONSTITUCIONES⁴⁵

2355 157. Así como en la Regla de la Tercera Orden de Penitencia, no quiso el Seráfico Padre S. Francisco⁴⁶ obligar a sus profesores ni aun a pecado venial, del mismo modo no es tampoco nuestra intención dar a estas Constituciones mayor fuerza obligatoria. Sin embargo, guárdense las Religiosas de quebrantarlas como no obligatorias a pecado, pues esto constituiría un desprecio que nunca podría excusarse de él. Acuérdense que el Hijo de Dios, si bien no estaba obligado a la ley que El mismo había dado, quiso no obstante guardarla por la salud de cada uno de nosotros; y piensen que a los buenos y fieles siervos pertenece cumplir no solamente las cosas que por amenazas les mandan sus Señores, sino también darles gusto en otras muchas. Por lo tanto, esfuércense a cumplir con exactitud estas Constituciones para que se añada gracia sobre sus cabezas y merezcan por estos servicios santos la vida eterna.

158. A fin, pues, de que se impriman bien en la mente de las Religiosas y mejor se guarden, se ordena a las Superiores que no se descuiden de hacerlas leer por lo menos cada dos meses.

2356 159. Ordénase también y se prohíbe formalmente a las Superiores, que no cambien, añadan ni disminuyan nada de estas Constituciones, porque la experiencia enseña que los cambios frecuentes de Constituciones disminuyen la observancia regular y causa otros muchos daños en las Congregaciones. No obstante, si por la variedad de los tiempos y de las circunstancias, se hiciere alguna vez necesaria alguna modificación en ellas, se deliberará ésta en el Capítulo General, y si fuese aprobada se presentará segunda vez después de seis años al examen y aprobación del Capítulo, y estando conformes las dos deliberaciones, se pedirá la confirmación al Prelado o a la Sagrada Congregación, si estas Constituciones hubieren sido aprobadas por ella; y entonces lo

⁴⁵ Cf. 2439.

⁴⁶ Cf. *Regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco*, aprobada por León X, n.23. Cf. también la Regla de 1228, cap.12,7, en SABATIER, P.: *Opuscules de critique historique*, t.I (París 1903) p.28; y la Regla de Nicolás IV, cap.20, en SANT'ELIA A PIANISI, P. Antonino: *Manuale storico-giuridico-prattico sul Terz'Ordine Francescano* (Roma 1947) p.492.

cambiado o modificado tendrá la misma fuerza que estas Constituciones.

2357 160. Procuren las Religiosas mantener con todo vigor la observancia de las Reglas, y tengan entendido que aunque algunas cosas al principio les parezcan difíciles, la santa costumbre las facilitará y las hará deleitables. No olviden tampoco las palabras con que el Seráfico Padre nos exhorta a la puntual observancia diciendo: Grandes cosas hemos prometido, pero mayores son las que se nos han prometido a nosotros, guardemos éstas y aspiremos a aquéllas; los placeres son breves, la pena perpetua; el trabajo es poco, la gloria infinita. Muchos son los llamados, mas pocos los escogidos. Todos recibirán el premio de sus obras⁴⁷.

2358 161. Portándose así, no duden alcanzar la paternal bendición que en nombre de toda la Beatísima Trinidad nos dejó el Seráfico Patriarca a todos sus verdaderos hijos a la hora de su muerte, y la gloria que de parte de Dios se nos prometió el día de nuestra profesión⁴⁸.

L. D. M. F.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL,
Def. Prov. y Guardián

Hay un sello que dice: Sig. FF. MM. Cap. Conv. S. M. Magdalenae.

Masamagrell.

CERTIFICADO SOBRE LA AUTENTICIDAD DE LAS PRECEDENTES CONSTITUCIONES

Valencia, 7 de mayo de 1885.

Estas Constituciones son copia fiel y exacta de las que para su aprobación obran unidas al expediente instruido en esta Secretaría de mi cargo, de que certifico.

Dr. Carrasco Srio.

Hay un sello que dice: Arzobispado de Valencia.

⁴⁷ Cf. 2C 191, en o.c., p.340; Flor 18, en o.c., p.833.

⁴⁸ Cf. SAN FRANCISCO: Test 40, en o.c., p.124.

DECRETO DEFINITIVO

En el Palacio Arzobispal de Valencia, a los veinte y siete días mes de abril de mil ochocientos ochenta y cinco, el Eminentísimo y Rmo. Sr. Dr. Don Antolín Monescillo, por la divina Misericordia Cardenal Presbítero de la Santa Romana Iglesia y Arzobispo de esta Diócesis, por ante mí el infrascrito Secretario de Cámara y Gobierno, dio: Vista la instancia suscrita por la Rda. Madre Superiora de las Hermanas Terciarias Capuchinas de la Sagrada Familia del Convento de Benaguacil, solicitando en unión de las demás Religiosas de esta Comunidad la aprobación canónica de las Constituciones a que ha de atenerse este Instituto en lo sucesivo, y habiéndolas examinado y hallado muy a propósito para formar una Congregación de gran perfección espiritual, muy útiles a la sociedad por los grandes servicios que ha de prestar en los Hospitales y Asilos, y en un todo conformes al espíritu de la Santa Iglesia y a lo prescrito por los sagrados Cánones, de acuerdo con lo informado por el Fiscal del Arzobispado, aprobamos cuando a Nos corresponde y ha lugar en derecho las expresadas Constituciones, que al efecto se acompañan. Líbrense de este decreto, y de indicadas Constituciones las certificaciones correspondientes y quede original en el expediente.

Así lo acordó, mandó y firmó su Ema. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, de que certifico.

El Cardenal Arzobispo

Se libró certificado.

Por mandato de S. E. Rma. el Cardenal Arzobispo mi Señor.

Dr. Aureo Carrasco

CONSTITUCIONES DE LOS RELIGIOSOS TERCIARIOS CAPUCHINOS DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES

1889

CAPITULO I

Objeto y fin de la Congregación

2359 1. La caridad es, según el apóstol San Pablo⁴⁹, el complemento de la Ley, y como el alma de las demás virtudes, sin la cual no hay perfección posible, como lo indica el mismo Apóstol cuando dice: «Si yo tuviera el don de profecía, penetrase todos los misterios y poseyese todas las ciencias; aun cuando tuviera tanta fe que trasladase de una a otra parte los montes; y aunque distribuyese mis bienes entre los pobres, y entregase mi cuerpo a las llamas, si me faltase la caridad, todo lo dicho de nada me serviría». Por esto, pues, los diversos Institutos Religiosos que hermosean la Iglesia de Dios, como escuelas que son de perfección, se consagran de un modo especial a la práctica de esta virtud, aunque no todos la ejerzan del mismo modo: porque el Señor, en sus inescrutables designios y altísima providencia, ha querido, por medio de ellos, proveer de remedio a los diversos males de la sociedad, y así, hace que los unos, entregándose como María a una vida puramente contemplativa, se dediquen exclusivamente a su culto y servicio, impetrando de este modo la divina misericordia en favor de sus hermanos, y aplacando la justicia divina irritada por los pecados de los pueblos. Que los otros, hechos todo para todos, como el Apóstol, a fin de ganarlos todos a Jesucristo, andén siempre solícitos como Marta, en el servicio de los prójimos, no perdonando medio alguno a este efecto, hasta sacrificar su propia vida si necesario fuere. Y que, finalmente, los otros, uniendo a las dulzuras de la contemplación el cuidado y solicitud por el bien espiritual y temporal de sus semejantes, sirvan al Señor en vida mixta, tanto más perfecta que las otras, cuanto que es más conforme con la de Nuestro Señor Jesucristo⁵⁰.

2360 2. Este último es, pues, el camino que deberá seguir esta Congregación, como trazado por Dios. Por lo tanto, los Reli-

⁴⁹ Cf. I Cor 13,2-3.

⁵⁰ Cf. supra, 2291-2292.

giosos de ella trabajarán con toda solícitud en formar su espíritu e inflamar su voluntad en el amor de Dios por medio de la oración, para de este modo poder comunicar a sus prójimos los incendios del divino amor y estar más dispuestos a servirles en los ministerios a que en especial se consagra esta Congregación, como son: la instrucción de adultos y párvulos en las Ciencias y Artes; el servicio de los enfermos, en especial a domicilio, y el régimen y dirección de las Cárceles y Presidios.

2361 3. Los Superiores, pues, procurarán disponer de tal modo las ocupaciones de los Religiosos, que no les falte tiempo para ocuparse de sus almas; y a su vez éstos deberán tener cuidado de no entregarse tanto a las obras exteriores, que por esta causa pierdan el espíritu de la santa oración y devoción, y abandonen la vida interior. Ocúpense, sí, en el servicio de sus hermanos; pero no olvidando que el verdadero amor del prójimo no puede existir sin el amor de Dios, y que el mejor medio de hacer bien a los otros, es el de estar bien llenos del espíritu del Señor, que es caridad; y este espíritu se adquiere en las prácticas de devoción, especialmente en la de la oración.

CAPITULO II

Organización de la Congregación

2362 4. Esta Congregación se compondrá de Religiosos Sacerdotes y Hermanos Coadjutores: aunque en atención a las obras a que se dedica el Instituto, estos últimos deberán ser los más.

Los Sacerdotes se ocuparán de la dirección espiritual de los presos; de auxiliar los moribundos, en especial los confiados al cuidado de la Congregación, y de la segunda enseñanza. Los Hermanos Coadjutores se dedicarán al cuidado de los enfermos y de los presos, a la enseñanza elemental y de Artes y Oficios.

5. Los Superiores procurarán examinar bien las cualidades e inclinaciones de sus Súbditos, a fin de emplearles en aquellos ministerios u oficios para los que descubrieren más aptitud. Y a su vez, los Súbditos se esforzarán, desprendiéndose de su propia voluntad y juicio, en servir a sus prójimos en aquellos ministerios que por la santa obediencia les fueren encomendados; teniendo presente, que la obra más perfecta, y por lo tanto, al Señor más agradable, en que podemos ocuparnos, es aquella que fuere más conforme a su voluntad santísima, la cual se nos comunica y declara por medio de los Superiores⁵¹, que son sus vicegerentes en la tierra, y a quienes, para el acierto en sus disposiciones, ilustra y dirige con asistencia especial. Piensen asimismo, que no dis-

⁵¹ Cf. supra, 1834.

tingue Dios a las criaturas por la grandeza de sus ministerios, sino por la de sus obras⁵²; ni les ha de pedir cuenta de cuánto, sino de cuán bien hayan obrado. Por lo que deben arrojarse con gran alegría en brazos de la obediencia santa y en ella abandonar todos sus cuidados.

2363 6. Esta Congregación será gobernada por un Superior General y seis Definidores, los cuales constituirán el Definitorio general, al que se reservarán todas las causas y negocios más importantes del Instituto.

2364 7. Además, para el buen orden y régimen de la Congregación, se dividirá ésta en Provincias, que seguirán en cuanto a su demarcación territorial, en España la de sus antiguos Reinos, y en el extranjero la de las Archidiócesis; y llevarán sus nombres juntamente con el de algún Santo, que se tendrá por Patrono de la Provincia.

8. Para formar Provincia, se requerirán por lo menos seis Casas; y el personal de ellas no bajará de doce Religiosos.

9. Las Provincias serán regidas por un Superior Provincial, el cual estará ayudado en su gobierno por cuatro Religiosos en calidad de Definidores, constituyendo todos juntos el Definitorio provincial, el cual entenderá en los asuntos más importantes de la Provincia.

2365 10. A cada Casa de la Congregación se le asignará un Religioso en Ministro a quien todos los demás de aquella familia respetarán y obedecerán como a padre. Y para los casos en que el Superior local estuviese ausente, o impedido para atender al cuidado de su Comunidad, se le designará un Religioso como Viceministro, el cual tendrá las mismas atribuciones que aquél, si bien no podrá alterar en nada el orden establecido por el Superior en el régimen y gobierno de la Casa. A más del Viceministro, estarán auxiliados los Superiores locales por dos Consiliarios, que deberán ser de la misma familia, y cuyo oficio será ayudar al Superior con su consejo y parecer en todos los asuntos de alguna importancia y siempre que se les pidiere.

2366 11. Todos los Religiosos tendrán suma veneración y respeto a sus Superiores como a Vicarios y representantes de N. P. San Francisco, y acudirán a ellos en todas sus necesidades con la confianza con que acude un hijo a su padre. Y los Superiores, teniendo presente que son ministros y siervos de sus Hermanos, los procurarán atraer por amor, tratándoles con afabilidad y agrado, para que, ganado su corazón, tengan más ascendiente sobre ellos y los Súbditos más libertad para descubrirles sin reserva todo su interior⁵³.

12. Cada Provincia tendrá su Casa-Matriz en donde se recibirán los Aspirantes al Instituto y pasarán el primer año de hábito y noviciado bajo la dirección del Maestro de novicios.

⁵² Cf. Rom 2,6; 1 Petr 1,17; Ap 20,12 y 22,12. Cf. supra, 2294.

⁵³ SAN FRANCISCO: 2R. 10,5-6, en o.c., p.115. Cf. supra, 2296.

2367 13. A más, se designarán tres Casas con el nombre de Seminarios, donde los Religiosos se instruyan en las Artes u Oficios a que después se han de dedicar, o en las Ciencias propias del estado o profesión en que los coloque la santa obediencia. En uno de estos Seminarios se instruirán en las Ciencias Filosóficas y Teológicas los Religiosos destinados al Sacerdocio. En otro se enseñarán las asignaturas de la carrera del Magisterio a aquellos que hubieren sido designados para la instrucción elemental. Y, finalmente, en el otro se instruirán teórica y prácticamente en las Artes y Oficios los que se hayan de poner al frente de los Talleres.

14. A fin de que en el Instituto resplandezca el espíritu de la uniformidad sobre todas cosas deseable, se encarga al Padre General y Padres Provinciales que en los Capítulos generales determinen de común acuerdo el método que deba seguirse en la educación de la Juventud, y señalen los Autores de texto que se hayan de estudiar, dando siempre la preferencia a los Franciscanos para que los jóvenes se penetren bien del espíritu y amor de la Orden, y estimen en más su vocación⁵⁴.

15. Para que los Noviciados y Seminarios estén bien atendidos, todas las Casas de la Provincia contribuirán a su mantenimiento, en la forma y manera que por el Capítulo general fuere ordenado.

CAPITULO III

Del Santo Hábito

2368 16. El Hábito deberá recordar a los Religiosos que han muerto al mundo, a sus pompas y vanidades, y que por lo mismo deben ya tan sólo ocuparse en adornar su alma, creada a imagen y semejanza de Dios y rescatada con su sangre, con el atavío de las virtudes⁵⁵.

17. Se compondrá éste de una Túnica ceñida con una cuerda y un Escapulario. La Túnica será de paño pardo y la cuerda de lana blanca, con tres nudos, que representan los tres votos. A la cuerda irá suspendido un Rosario de siete dieces, llamado Corona Franciscana. El Escapulario será pardo, con un escudo de Nuestra Señora de los Dolores a quien se consagra y cuyo nombre lleva la Congregación. Tendrá éste treinta y cinco centímetros de ancho, y de largo, unos cuatro dedos menos que la Túnica. Al Escapulario irá pegado un capucho del mismo color que aquél.

2369 18. La ropa interior será de lienzo. Las medias de lana negra, y calzarán zapato escotado, pero sin hebillas ni lazos.

⁵⁴ Cf. *supra*, 1974.1978.

⁵⁵ Cf. *supra*, 2309.

En el invierno podrán añadir a la ropa interior una chaqueta y pantalón corto de paño negro.

19. Para salir de Casa llevarán sobre el Hábito un sobretodo como los que usan los Clérigos; y cubrirán la cabeza con un sombrero de lana o castor, algo más pequeño que los de canal, pero con las alas abiertas.

2370 20. De la Túnica y cuerda, en que esencialmente consiste la forma del Hábito, no se despojarán los Religiosos ni aun para dormir; pero bien podrán quitarse el Escapulario por no pertenecer éste más que a su integridad. Sin embargo, en países donde no se permita llevar en público el Hábito regular, o en circunstancias anormales, y siempre que fuere necesario para poder ejercitar con los prójimos los oficios de caridad a que está consagrado el Instituto, les será permitido a los Religiosos despojarse de él; quedando, empero, restringido el juzgar de la necesidad al Padre Provincial, y en casos urgentes que no admitieren dilación, al Superior local; y entonces llevarán interiormente una tunicela corta del color del Hábito, y se ceñirán con un cordón delgado que llevarán también oculto.

21. En los casos en que se vieren precisados los Religiosos a despojarse de su Santo Hábito, vestirán los Sacerdotes traje talar al modo que lo usan los Clérigos, en la región en que habiten; y los Hermanos Coadjutores traje seglar, pero negro, y procurando vayan bien hermanadas en él la pobreza y modestia con la decencia y limpieza.

2371 22. Los Sacerdotes llevarán corona como la que usa el Clero secular, aunque algo más grande. Y con el fin de que los Religiosos infundan más respeto en el desempeño de su ardua y difícil misión, y conformarse aun en esto con N. S. Jesucristo, N. P. San Francisco, y los Padres Capuchinos, fundadores de esta Congregación, llevarán también barba.

2372 23. Es de advertir: 1.º Que la abstinencia del Lunes, fuera de las Cuaresmas prescritas, fue dispensada por Clemente VII en su Bula que empieza *Ad uberes fructus*⁵⁶. 2.º Que, asimismo, están dispensados de los ayunos de la Regla, los Religiosos que se hallan en actual ejercicio de la mendicación. 3.º Que con la legítima causa puede el Superior dispensar a los Religiosos del ayuno y abstinencia.

24. Apoyado en la anterior declaración, y en atención a los arduos y laboriosos fines del Instituto, el M. R. Padre Fr. Luis de Masamagrell, su Fundador, consultado al efecto el Rvdmo. Padre General de la Orden, dispensa *in perpetuum* la abstinencia del Sábado, quedando, por lo tanto, reducidas éstas a dos, a saber: la del Miércoles y Viernes.

⁵⁶ Cf. CLEMENTE VII: *Ad uberes fructus*, en WADDING, L.: *Annales Minorum*, t. XVI, p. 687-697.

CAPITULO IV

De la admisión de postulantes

2373 25. Cuando alguno, deseoso de abrazar esta vida, se presentase a algún Religioso de la Congregación solicitando su ingreso en la misma, lo remitirán al Padre Provincial, a quien con su Definitorio se reserva la admisión de Postulantes. Y el Padre Provincial, antes de proponerlo al Definitorio para la admisión, se informará bien de su natural, cualidades y condiciones, para poder dar razón de todo a los Definidores y que se proceda con más acierto en asunto de tanta trascendencia.

2374 26. Adviertan, así los Padres Provinciales como los Definidores, que éste es uno de los más graves y difíciles cargos de su oficio, por el gran bien o mal que a la Congregación puede venir de la admisión de un joven; por lo que, dejando a un lado los respetos humanos y pasiones, admitan solamente aquellos que según sus conciencias reúnan las condiciones requisitas y juzguen hayan de ser útiles a la Congregación; eligiendo antes que haya pocos y buenos Religiosos que muchos e insuficientes. Examinen, por lo tanto, si los Pretendientes reúnen las condiciones de idoneidad que manda la Regla en el Capítulo primero, y, además, si son de sano juicio, de modo que no tengan propensión a la enajenación mental; de buena voluntad con que se venzan fácilmente a sí mismos; de corazón generoso capaz de grandes empresas; si tienen algún defecto físico o ineptitud moral que los imposibilite para los cargos y obligaciones del Instituto, y si tienen algún defecto en la integridad de su cuerpo que les haga notablemente deformes.

27. La edad prefijada para la admisión será desde los dieciséis hasta los treinta y cinco años: pudiendo en esto dispensar el Definitorio Provincial y admitir hasta los cuarenta a los Pretendientes que reuniesen condiciones especiales, y si fueren Sacerdotes, aun de mayor edad.

28. Se exigirán al Pretendiente las partidas de Bautismo y Confirmación y un Certificado de buena conducta. Y conforme al Decreto de Pío IX de s. m., se pedirán también al Prelado Ordinario de la Diócesis del Pretendiente, las letras Testimoniales⁵⁷.

2375 29. Para que los que soliciten el ingreso en el Instituto conozcan si sus austeridades son o no sobre sus fuerzas y lo abracen con mayor conocimiento de causa; y a su vez, la Congregación pueda conocer mejor las cualidades del Pretendiente, se les tendrá de Postulantes en alguna de las Casas del Instituto, hasta que llegue el tiempo señalado para la inversión; para lo cual se prepararán con unos Ejercicios espirituales de diez días, que harán en la Casa-Matriz bajo la dirección del Padre Maestro

⁵⁷ Cf. Decreto *Romani Pontifices*, del 25 de enero de 1848, en *Enchiridion de Statibus Perfectionis*, n.188.

de Novicios, y en ellos se confesarán generalmente de toda su vida para vestirse del nuevo hombre.

CAPITULO V

Del Noviciado

2376 30. En cada Provincia de la Congregación se designará una Casa para Noviciado, donde los jóvenes se instruyan en las cosas del espíritu y en las reglas y prácticas del Instituto; para lo cual se les darán Maestros discretos, prudentes, puntuales en la observancia y alumbrados en el camino de la virtud, los cuales puedan enseñarles, no sólo con las palabras, sino también y más principalmente con el ejemplo, en qué consista la vida del perfecto Religioso y verdadero Terciario Capuchino, para que, al hacer sus votos, estén bien capacitados de la obligación que contraen, y penetrados del espíritu que debe animar a los hijos del Seráfico Patriarca⁵⁸.

31. *La duración del Noviciado será de un año entero*, a contar del día y hora en que tomaron el Santo Hábito. Y en este tiempo no se podrá mandar a los Novicios fuera de casa a negocio alguno, ni destinarles de familia a otra parte, ni aun darles el cargo de alguna de las dependencias u oficinas de la Comunidad.

2377 32. Las inversiones de Hábitos se harán en dos épocas determinadas del año, que serán la primavera y otoño; y a ser posible, en el Viernes de Pasión en que la Iglesia conmemora los Dolores de Nuestra Madre la Virgen María, y en el de la Impresión de las llagas de N. P. San Francisco.

33. Conforme a los Decretos Pontificios, en el año de Noviciado, estarán los Novicios completamente separados de los Profesos, con quienes no se juntarán fuera de los actos de comunidad⁵⁹.

34. El Noviciado estará separado del Profesorado y cerrado con llave que guardarán el Maestro o su Socio. Ni se permitirá la entrada en él a los Profesos, salvo a los Superiores mayor y local, y aun este último deberá ir acompañado de otro Religioso de los más graves de la familia. Tampoco se permitirá a los Novicios entrar en las celdas de otros sin licencia del Maestro. Ni salir del Noviciado sin compañero, y mucho menos hablar con los Profesos excepto con los Superiores, sin estar el Maestro delante y tener su permiso; por lo que, con más motivo, se les prohíbe recibir visitas de sus familias ni mantener con ellas correspondencia.

2378 35. Para que los Novicios puedan hacer frente y salir victoriosos de las sugerencias con que el enemigo procurará per-

⁵⁸ Cf. supra, 2301-2302.

⁵⁹ Cf. CONCILIO VATICANO I: *Schemata constitutionum de regularibus*, n.6, cap.I, en *Enchiridion de Statibus Perfectionis*, n.220.

turbarles durante el año de probación, deberán tener mucha claridad de conciencia con su Padre Maestro, a quien descubrirán sin rebozo todo su interior, dándole al efecto cuenta de la conciencia todas las semanas o, al menos, cada quince días.

36. Durante este año de probación, los Novicios no se cuidarán de otra cosa que de formar y robustecer bien su espíritu por medio de la oración y de la práctica de las virtudes, en especial las más propias de su estado, como son: la humildad, la negación de sí mismos, la obediencia, la caridad y el retiro y silencio⁶⁰. Pero porque es imposible al hombre viador estar elevado siempre en Dios, y por cumplir con la ley del trabajo dada por Dios al hombre en pena de su pecado, los Novicios, fuera del tiempo destinado a los ejercicios espirituales, ocuparán el restante en el trabajo manual.

CAPITULO VI

De la Profesión

2379 37. Pertenece a la familia del Noviciado el sufragar con su voto al Novicio para la Profesión; y esto de tal modo, que no sea árbitro el Padre Provincial, ni por sí solo ni con su Definitorio, de dar la Profesión al Novicio contra el parecer de la Comunidad, so pena de ser nula ésta. Ni la Comunidad se atreva a profesar al Novicio, sin la licencia verbal o por escrito del Padre Provincial y sus Definidores.

2380 38. Durante el año del Noviciado se votarán dos veces a los Novicios; la primera a los cinco meses y la segunda a los diez; y para ser admitidos a la Profesión, deberán tener la mitad más un voto, teniendo el decisivo en caso de empate el Padre Provincial, quien fuera de este caso, no tendrá más que un voto, como los demás. Si la primera votación saliese en contra del Novicio, puede esperarse a la segunda; pero si aun en ésta no se viese favorecido con la mayor parte de los votos, deberá ser expulsado de la Congregación. Los escrutinios, así en éstas como en todas las demás votaciones, serán secretos. Pero a fin de que los votantes, en cuestión tan delicada, puedan obrar con mayor conocimiento de causa, se preguntará antes a todos y cada uno en particular, lo que hayan observado en el Novicio, y en especial al Padre Maestro, quien en conciencia y sin pasión deberá manifestar su parecer acerca de sus cualidades físicas y morales, de las esperanzas que en él puedan fundarse y de la solidez de su vocación.

39. En éstas y en cualquiera otras votaciones, no tendrán voto los Religiosos que no hubieren entrado en el tercer año de su Profesión; esto no obstante, deberán dar su parecer. Ni podrán

⁶⁰ Cf. 2403; supra, 2329.

sufragar al Novicio los que destinados de familia a la Casa-Matriz no hayan estado con él tres meses consecutivos, excepto si fueren a ella en calidad de Superior o Maestro de Novicios, en cuyo caso tendrán ya voto al mes de su estancia.

40. Diez días antes del cumplimiento del año del Noviciado, convocará el Superior a la Comunidad para investigar si desde la última votación hay algo que obste a su Profesión; y no habiéndolo, llamará al Novicio, y en público Capítulo le hará algunas preguntas encaminadas a inquirir su voluntad y libertad en su elección, y después de hacerle una breve plática, le ordenará entrar en Ejercicios para disponerse a la Profesión.

2381 41. En los días de Ejercicios, procurará el Novicio purificar bien su alma y disponerse cuanto le sea posible para conseguir aquella gracia tan extraordinaria que concede Dios al alma religiosa en su Profesión, por la cual, según Santo Tomás, queda tan pura y limpia, como después del Bautismo, perdonada toda la pena temporal debida por sus pecados⁶¹.

2382 42. Si el Novicio tuviese bienes temporales y no hubiese dispuesto de ellos a su entrada en la Congregación, deberá hacerlo por Testamento antes de su Profesión. Y en esto, así los Religiosos como los Superiores, se mostrarán completamente ajenos, absteniéndose hasta de darle consejo, aunque lo pidiere, para que con toda libertad disponga lo que Dios le inspirare. Además de la disposición testamentaria, deberá el Novicio, por un acto formal, encargar la administración de sus bienes a alguna persona de conciencia y que le merezca absoluta confianza, indicando los fines en que quiere se inviertan las rentas que aquéllos produzcan; por cuanto por el voto simple, aunque perpetuo, de pobreza que hace el Religioso en esta Congregación no queda privado del dominio, sino tan sólo del uso y administración de sus bienes⁶².

2383 43. Los votos que harán los Novicios después del año de probación, serán trienales, y terminado este tiempo, los renovarán por otro trienio; después del cual, o sea, a los siete años de Hábito, harán los votos perpetuos. De estos votos, tanto de los trienales antes de cumplido el tiempo, como de los perpetuos, tan sólo podrán ser dispensados por la Santa Sede.

44. La licencia para la renovación de los votos trienales, o emisión de los perpetuos, deberá pedirse por el mismo interesado al Padre Provincial, quien después de pedir informes del Religioso a los Superiores de las Casas donde haya estado de familia desde su última Profesión, y el parecer de todos los Religiosos de la Casa donde entonces resida, expondrá su petición al Definitorio, para que de común acuerdo se le conceda o niegue la licencia pedida.

⁶¹ Cf. SANTO TOMÁS: *Summa Theologiae*, 2-2 q.189 a.3 ad 3. Cf. supra, 2305.

⁶² Cf. supra, 2306.

45. Si terminado el septenio juzgase el Definitorio no ser conveniente dar licencia al Religioso para emitir sus votos perpetuos, se le harán renovar los temporales por otro trienio, pero terminado éste, no se le podrá suspender por más tiempo: y así, se le deberá admitir a la Profesión, si fuere digno, o expulsarle de la Congregación, si no lo fuere. Se encarga así a los Padres Provinciales como a los Definidores, que procedan con mucha prudencia en asunto tan delicado y trascendental; y que tengan presente que no basta una sola culpa por grave que fuese para negar al Religioso la Profesión, como no bastó la negación de Pedro y la infidelidad de Tomás para que el Señor los arrojara de su Apostolado, sino que es menester que los defectos sean incorregibles. Y para que en este asunto obren con mayor libertad e independencia, después de bien discutido y deliberado, se someterá el fallo a votación secreta ⁶³.

CAPITULO VII

Del gobierno de la Congregación

ARTÍCULO I.º

Del Padre General

2384 46. El Superior General es la cabeza y guía de toda la Congregación, y sobre todo, el Padre de todos los Religiosos de ella: por lo que debe ser muy solícito por la prosperidad y aumento espiritual y temporal de ésta, y constituirse en norma de sus Súbditos con doctrina y ejemplo.

47. Para ser elegido el Religioso a tan honorífico cargo, deberá ser sacerdote; de votos perpetuos; de cuarenta años de edad; haber sido por lo menos Superior local, y que reúna, además, las cualidades siguientes: 1.º Ser muy exacto en la observancia regular, para que tengan en él los Religiosos un espejo en que mirarse y un modelo que imitar. 2.º Ser muy celoso del bien de la Congregación, no perdonando por ella sacrificio alguno. 3.º Ser prudente y discreto, de modo que, ni por la demasiada indulgencia abra la puerta a la relajación, ni a la desesperación por sobrado rigor. 4.º De corazón generoso y firme voluntad capaz de grandes empresas, sin que le arredren las dificultades. 5.º Manso y humilde de corazón a ejemplo de N. S. Jesucristo, para con la primera de estas virtudes ganar el corazón de sus súbditos, y con la segunda mantenerse en medio de las dignidades en el conocimiento de su propia bajeza y miseria, sin atribuir nada bueno a sí, sino refiriéndolo todo a Dios, de quien procede todo don perfecto. Y, fi-

⁶³ Cf. supra, 2308.

nalmente, deberán resplandecer en él la madurez, discreción y afabilidad, con todas las demás cualidades y virtudes que se requirieren en todo buen Pastor.

48. La elección del Padre General y de sus Definidores se hará cada seis años en el Capítulo general que se tendrá al efecto; y su residencia habitual será en la Casa generalicia, la cual no podrá ser declarada Mairiz de la Provincia en que esté establecida, ni, por lo mismo, residir en ella el Definitorio Provincial.

2385 49. Pertenece al Superior General: Presidir los Capítulos generales y las reuniones que mensualmente tendrá el Definitorio para tratar los asuntos de la Congregación. Resolver los casos graves y difíciles que se sometan al mismo. Visitar todas las Casas del Instituto por lo menos una vez en el tiempo de su gobierno. Vigilar para que los Provinciales sean solícitos y cumplan bien con las obligaciones de su cargo. Procurar el exacto cumplimiento de estas Constituciones y de las prácticas de la Congregación, impidiendo que se introduzca ningún abuso. Dar el título de Predicadores y de Profesores a los Religiosos que hubieren sido aprobados en sus estudios por el Definitorio Provincial. Autorizar, así las nuevas fundaciones como las adquisiciones de casas, terrenos, etc., para las mismas. Aprobar el traslado de los Religiosos de una a otra Provincia, previo el convenio de entrambos Superiores Provinciales. Dar la sentencia de expulsión de los incorregibles, previa la dispensación de la Santa Sede, si fueren de votos perpetuos o de trienales antes de cumplido el tiempo. Y, finalmente, es de su incumbencia todo lo que mire al bien espiritual y temporal de la Congregación y de los Religiosos que le han sido confiados.

2386 50. Al fin de su sexenio el Padre General escribirá una Memoria o relación bien detallada del estado moral y material de la Congregación, haciendo constar el número de Provincias y el de Casas con que cuenta cada una de ellas; los Noviciados y Seminarios; y los Colegios así de primera como de segunda enseñanza, Talleres y Cárceles que tuvieren a su cuidado. Además, el personal de Religiosos Profesos y Novicios que hubiese en cada Provincia y los ministerios en que se emplean. Finalmente, el número de niños o jóvenes que educan en las ciencias o artes, de penados que instruyen y custodian, y de enfermos a quienes han prodigado sus cuidados. De esta relación se mandará copia firmada por el Padre General a la Sagrada Congregación; y el original firmado y sellado por él mismo y por los Definidores, se leerá en el Capítulo general y archivará en la Casa generalicia.

2387 51. Si aconteciese la muerte del Superior General en el tiempo de su gobierno, o se incapacitase para su desempeño, le sucederá en él el primer Definidor; y si éste fuese muerto, el segundo; y así del tercero y de los otros. Y tendrá cuidado de convocar el Capítulo general lo más pronto posible para la elección del nuevo General.

52. Todos los Religiosos, sin excepción ni distinción alguna, se harán un deber de amar filialmente, obedecer con rendimiento y prontitud y venerar como a sucesor de N. P. San Francisco, al Superior General, y le darán el tratamiento de Reverendísimo Padre, el cual conservará aun después de salido del cargo.

ARTÍCULO 2.º

De los Definidores Generales

2388 53. Siendo los Padres Definidores unos auxiliares del General en su difícil y espinoso cargo, deberán estar dotados de grandes cualidades, distinguiéndose sobre todo en la sensatez, gravedad y prudencia, tan necesarias a los que son llamados a regir y gobernar a los demás.

54. Considérense muy obligados por su cargo, a ser norma y modelo de sus Hermanos, entre los que deben distinguirse más por sus virtudes y ejemplo, que por la dignidad.

55. Tengan en suma veneración y respeto al Padre General y marchen en todas las cosas de común acuerdo con él. Sean, además, los primeros en tributarle la debida obediencia, pero sin perjuicio de emitir su parecer con toda libertad en los asuntos propios del Definitorio y siempre que se les pidiere; y de advertir con toda caridad y humildad al Superior, cuando en su conducta o gobierno vieren algo reprobable.

56. Deberán los Definidores estudiar atentamente la Regla, Constituciones, usos y costumbres de esta Congregación para conformar con ellas todos sus acuerdos, y que la solución a las dudas y consultas que se eleven al Definitorio, sea en un todo ajustada al espíritu de las mismas.

2389 57. Es atribución de éstos: Dar su voto deliberativo o emitir su parecer, en todos los asuntos que el Rvdmo. Padre General les proponga en las reuniones del Definitorio, pero especialmente en los de constituir Predicadores y Profesores; aprobar las nuevas fundaciones con sus condiciones y bases; autorizar la adquisición de casas y terrenos para las mismas, y dar la sentencia de expulsión de los incorregibles.

58. Además, para que en el desempeño de su cargo ayuden lo posible al Padre General, le servirán como Secretarios: Uno en todos los asuntos pertenecientes al buen orden y dirección de los Noviciados y Seminarios; otro en lo concerniente al estado espiritual y moral de las demás Casas del Instituto; otro en los negocios y asuntos propios de las Cárceles y Presidios confiados a la Congregación; otro en todo lo que se relacione con la primera y segunda enseñanza; otro en lo relativo a la enseñanza de Artes y Oficios; y otro, en fin, en todo lo que mire y pertenezca a la asistencia de enfermos; siendo de la incumbencia del Superior el destinar a cada uno el cargo que deba desempeñar. Y los Definido-

res, en las funciones de sus respectivos cargos, obrarán siempre con la debida dependencia del Padre General.

59. Los Definidores deberán ser Sacerdotes; de votos perpetuos, y tener por lo menos cuarenta años de edad.

2390 60. Si acaeciese la muerte de algún Definidor durante el tiempo de su gobierno, y faltare más de un año hasta la celebración del Capítulo general, el Padre General y Definidores nombrarán por votación secreta el que deba reemplazarle por el tiempo que quede al Definitorio; y el así nombrado tendrá voz activa y pasiva en el siguiente Capítulo general. Pero si faltare menos de un año hasta la celebración del Capítulo, no se proveerá la vacante.

61. Los Definidores generales *in actu*, tendrán el mismo tratamiento que el Padre General: y salidos del cargo se les dará el de Muy Reverendo Padre.

ARTÍCULO 3.º

De los Provinciales

2391 62. Los Provinciales son, después del Rvdmo. Padre General, los Superiores mayores de la Provincia, y los Padres de todos los Religiosos de ella, por lo que deberán éstos mirarles con suma veneración y respeto, y darles el nombre de Padre y tratamiento de Muy Reverendo, el cual será vitalicio.

63. La elección del Provincial y sus Definidores se hará cada tres años, en el Capítulo provincial, y la residencia habitual la tendrán en la Casa-Matriz de la Provincia.

64. Los Religiosos que hayan de ser elegidos y desempeñar el cargo de Provinciales, además de las cualidades de aptitud, prudencia, madurez y discreción, con otras que la grandeza del cargo exige, se requiere: que tengan por lo menos treinta y cinco años, que sean Sacerdotes, de votos perpetuos, y que hayan sido Superiores locales, o cuando menos, Viceministros.

2392 65. Es incumbencia de los Provinciales: Procurar por todos los medios posibles la pura observancia de la Regla y de estas Constituciones; trabajar con celo y sin perdonar fatiga en el aumento y prosperidad moral y material de la Provincia que les ha sido confiada; visitar por lo menos una vez al año todas las Casas de la misma, para poder conocer y remediar las necesidades de sus Súbditos, e impedir abusos y relajaciones; presidir el Capítulo provincial y las sesiones del Definitorio, que se tendrán por lo menos cada dos meses, proponiendo los asuntos que en ellas se hayan de tratar; comunicar a los Superiores locales los acuerdos del Definitorio; nombrar o deponer, de acuerdo con los Definidores, los Ministros, Viceministros, Maestros de Novicios y Lectores, con todos los demás empleados de las Casas de la Provincia; vigilar para que éstos cumplan bien con las obligaciones

de sus respectivos cargos; presidir y aprobar los exámenes de los que hubieren de ser constituidos Predicadores o Profesores, y remitir la censura del Definitorio al Padre General; dar las obediencias firmadas de su mano y selladas con el de su cargo, a los Religiosos que hubieren sido trasladados de residencia por el Definitorio, y a los que por alguna causa justa hubieren de salir temporalmente de los límites de la Provincia; y, últimamente, todo aquello que mire el buen orden, régimen y gobierno de la Provincia y de los Religiosos de ella.

2393 66. Todos los años, después de la visita canónica, escribirán los Provinciales una relación bien detallada del estado moral y material de la Provincia para remitirla al Padre General. De esta relación se guardará copia en el Archivo de la Provincia, para que al fin del trienio pueda ser leída delante del Capítulo provincial.

67. Muriendo un Provincial en el tiempo de su cargo, o imposibilitándose para su desempeño, asumirá la autoridad el primer Definidor; y si éste fuere muerto antes que el Provincial, el segundo; y así de los otros. Y el Padre Definidor que quede Vicario Provincial, reunirá cuanto antes Capítulo para la elección del nuevo Provincial.

ARTÍCULO 4.º

De los Definidores Provinciales

2394 68. Siendo el oficio de los Definidores auxiliar a los Provinciales en las funciones de su cargo, deberán estar adornados de las dotes y cualidades que en éstos se requieren; distinguiéndose, además, en la gravedad, madurez y prudencia, que les constituyen hombres de Consejo, y en la reserva y silencio tan necesarias a los Superiores.

69. Los Definidores provinciales deberán ser Sacerdotes, mayores de treinta y cinco años, y haber emitido los votos perpetuos.

70. Procurarán tener unidad de miras y pensamientos con el Padre Provincial, y marchar en un todo acordes con él; pero si en alguna cosa, según su juicio, faltare el Superior, deberán advertirle con toda libertad y caridad.

2395 71. Los asuntos en cuya solución deben intervenir los Definidores con su voto deliberativo son: La elección, nombramiento o deposición de los Ministros, Viceministros, Maestros de Novicios y Lectores; el examen y aprobación de los que hubieren de ser constituidos Predicadores o Profesores; la admisión de Novicios y su expulsión; la autorización para la profesión de los mismos, renovación de votos trienales y emisión de los perpetuos; el traslado de Religiosos, y demás asuntos graves que puedan ocurrir en la Provincia.

72. Siempre que en la Definición hubiese diversidad de pareceres acerca de algún asunto, deberá acudirse para la solución, a la votación secreta, en la que el Padre Provincial no tendrá más que un voto como los Definidores.

2396 73. El primer Definidor tendrá a su cargo, en calidad de Secretario del Provincial, la expedición de los asuntos propios de la Casa-Matriz y Seminarios; el segundo, los pertenecientes a los Colegios de primera y segunda enseñanza, y de Artes y Oficios; el tercero, los relativos a las Cárceles y Presidios; y el cuarto, en fin, los que se refieran a la asistencia de Enfermos, en todos los cuales obrarán y resolverán siempre con la debida dependencia del Provincial.

74. Si muriese algún Definidor durante el trienio y faltare más de un año hasta la celebración del Capítulo, el Provincial y Definidores, en votación secreta, nombrarán uno que le sustituya; pero faltando menos del año, no se pondrá ningún sustituto. El Religioso que fuere elegido para ocupar la vacante de un Definidor difunto, tendrá voz y voto en el siguiente Capítulo Provincial.

ARTÍCULO 5.º

De los Ministros

2397 75. Los Ministros de las Casas del Instituto, como a Padres y Jefes de la familia que se les ha confiado, deberán ir siempre delante de sus súbditos con la doctrina y ejemplo⁶⁴, de modo que su sola conducta venga a alentar a los buenos, confortar a los flacos, reprender a los tibios y levantar a los caídos⁶⁵; haciéndose de este modo y por su paternal caridad todo para todos, a fin de ganarlos todos a Jesucristo, como dice el Apóstol⁶⁶.

76. Deberán, asimismo, estar animados los Padres Ministros de un gran celo por la observancia regular, no permitiendo se introduzca abuso o relajación alguna en la guarda de la Regla y de estas Constituciones; usando a este efecto de su autoridad, en amonestar, corregir y castigar a los delincuentes, empero procurando que vayan bien hermanadas con la justicia, la dulzura y humildad, para que el sagrado depósito de la autoridad, que Dios les ha confiado, lo empleen en edificación y no en destrucción de sus súbditos⁶⁷.

2398 77. Es de la incumbencia de los Ministros: La presidencia en todos los actos de Comunidad, la cual no podrán ceder a nadie, y de la que sólo estarán relevados en presencia del M. R. Padre Provincial; el dictar las disposiciones que juzguen conve-

⁶⁴ Cf. SANTA CLARA: Test 46, en o.c., p.213. Cf. supra, 2326.

⁶⁵ Cf. Ez 34,4; Mich 4,6-8; TC 58, en o.c., p.562.

⁶⁶ Cf. 1 Cor 9,22.

⁶⁷ Cf. 2 Cor 10,8. Cf. supra, 1634.

nientes para el buen orden y gobierno de la Casa; el designar los Religiosos que deban desempeñar los cargos menores de la misma; el visitar sus dependencias y hacer cumplir bien con su obligación a los Oficiales encargados de ellas; reprender y corregir de sus defectos a sus súbditos, privada o públicamente en el capítulo de culpas, pero con prudencia y caridad; el dispensar a sus súbditos con evidente necesidad, en la observancia de los preceptos de la Regla y de estas Constituciones; el resolver los casos graves que no den tregua para acudir a los Superiores mayores, consultando para ello a sus Consiliarios y dando luego noticia al Padre Provincial; y, finalmente, todo lo concerniente a la administración de la Casa y dirección de los Religiosos que le están confiados.

2399 78. Mantendrán frecuente correspondencia con el Padre Provincial, para tenerle al corriente de los asuntos de la Casa. Y, por lo menos cada medio año, darán cuenta del estado moral y material de la misma al Padre Definidor a quien corresponda.

79. En la Casa-Matriz, fuera de los actos de Comunidad, el Padre Ministro no se entremeterá en el régimen y dirección de los Novicios, por pertenecer esto al Padre Maestro. Del mismo modo, los Superiores de los Seminarios dejarán toda la libertad necesaria a los Lectores sin inmiscuirse en lo relativo al plan y orden de estudios, y limitándose a la vigilancia de los Estudiantes, en cuanto a la parte moral y religiosa.

80. Los Ministros de las Casas Generalicia y Matriz, como a Superiores locales, ocuparán en todos los actos públicos y de comunidad, el primer lugar después del Superior mayor; y lo mismo los de las demás Casas, cuando los Padres General o Provincial se hallaren en ellas.

2400 81. La elección de los Padres Ministros pertenece al Definitorio provincial: y su nombramiento será por el tiempo de la voluntad del mismo.

82. Deberán tener los Religiosos para poder ser promovidos a este cargo, por lo menos treinta años de edad; haber hecho ya los votos perpetuos; y si hubieren de ser Ministros de las Casas Generalicia o Matriz o de los Seminarios, ser, además, Sacerdotes; pero en las otras Casas de la Congregación, bien podrán serlo los Hermanos Coadjutores cuando escasease el personal de Sacerdotes, o que los que hubiere, no llenasen las cualidades y condiciones requisitas, y siempre que así conviniere al bien de la Congregación.

83. Los Superiores locales tendrán el tratamiento de Reverendo Padre, que conservarán aun después de salidos del cargo.

ARTÍCULO 6.º

De los Viceministros

2401 84. Los Viceministros, en ausencia o por enfermedad del Padre Ministro, dirigirán la Comunidad, con todas las atribuciones del mismo; aunque no podrán alterar ni innovar nada en lo establecido por él; pero fuera de estos casos, no tendrán autoridad alguna.

85. Tendrán a su cargo el Archivo de la Casa, y harán las veces de Secretario del Padre Ministro.

86. Este cargo podrá ser desempeñado por los Hermanos Coadjutores, pero se requerirán en ellos las mismas condiciones de edad y profesión que en los Ministros.

87. A los Viceministros se les darán también el nombre de Padre y tratamiento de Reverendo, empero tan sólo mientras la duración de su cargo.

ARTÍCULO 7.º

De los Maestros de Novicios

2402 88. Depende en gran parte el bien y prosperidad espiritual y temporal de la Congregación, de los Maestros de Novicios, encargados de formar el corazón y espíritu de los jóvenes según el espíritu propio de la misma. Por esto el Definitorio provincial deberá proceder con mucho cuidado y miramiento en su elección.

89. Los que se destinen para este cargo deberán ser Sacerdotes, mayores de treinta y cinco años, y de votos perpetuos; y atendida la grande importancia del cargo, habrán de reunir condiciones especiales de inteligencia, prudencia, discreción y gravedad, con un grande amor y celo por el Instituto.

2403 90. Procuren atender con paternal cuidado y solicitud a las necesidades espirituales y temporales de sus Novicios, imitando el espíritu de caridad de N. P. San Francisco⁶⁸, y al mismo tiempo, les probarán también, con prudencia, en la mortificación interior y exterior, y en la humildad y desprecio de sí mismos, para que vencido y mortificado el hombre viejo con sus apetitos y concupiscencias, se vistan del nuevo, que es criado en justicia y santidad; viniendo de este modo a ser de mucha utilidad en la Congregación y a ilustrarla con su conducta y ejemplo.

91. Para que los Maestros de Novicios puedan atender y cumplir mejor con las obligaciones de su cargo, el Definitorio provincial les asignará un Ayudante, el cual, en lo relativo al Noviciado les estará en un todo sujeto.

⁶⁸ Cf. supra, 2328.

CAPITULO VIII

De los Capítulos y Elecciones

ARTÍCULO I.º

De los Capítulos

2404 92. De tres modos podrán ser los Capítulos que se celebren en esta Congregación, a saber: generales, provinciales y conventuales. Los primeros consistirán en la reunión de los Padres Provinciales y demás Capitulares, bajo la presidencia del Rvdmo. Padre General y su Definitorio, para tratar los asuntos de la Congregación en general, o para la elección de nuevos Superiores Generales. Los segundos, en la reunión de los Padres Ministros de las Casas de la Provincia y demás Vocales presididos del M. R. Padre Provincial y sus Definidores, para el nombramiento de nuevos Superiores Provinciales y tratar y resolver los asuntos propios de la Provincia. Y los terceros, en fin, en la junta o reunión de todos los Religiosos profesos de una misma Casa o familia, convocados y presididos por el Superior local, para tratar los asuntos de la misma.

93. El Capítulo general se reunirá cada seis años para la elección y nombramiento de Superiores Generales, y, además, siempre que el Padre General lo juzgue necesario o conveniente. El provincial, de tres en tres años, para nombramiento de Superiores Provinciales; y fuera de esto, cuando el Padre Provincial lo estime prudente. Y los conventuales, siempre que los Padres Ministros juzguen haber de ello necesidad.

2405 94. En los Capítulos generales se determinará el plan y método a que deban sujetarse los Lectores en los estudios de los Religiosos; los años que hayan de emplear éstos en su carrera y autores que habrán de estudiar. Asimismo, acerca de las fundaciones, se fijarán las bases y condiciones que hayan de poner los Definitorios provinciales para su aceptación. También se escribirán los Reglamentos para el régimen de las diferentes obras encomendadas a la Congregación, como son: las Cárceles y Presidios, la asistencia de enfermos y los Colegios y Talleres. Y, en fin, los Capítulos generales deberán ocuparse y dictar leyes, sobre todas aquellas cosas en que sea conveniente o necesaria la uniformidad en el Instituto.

95. Ordinariamente se celebrarán los Capítulos generales y provinciales, por la fiesta de Pentecostés⁶⁹, como para este efecto convenientísimo; salvo si el Capítulo se reuniese por muerte del General o Provincial, que entonces deberá celebrarse cuanto antes para la elección del sucesor.

⁶⁹ Cf. SAN FRANCISCO: 2R 8,2, en o.c., p.114.

96. El punto designado para la celebración de los Capítulos será la Casa-Generalcia, para los generales, y para los provinciales, la Casa-Matriz.

2406 97. Cada Provincia mandará al Capítulo general un Vocal, además del Padre Provincial, el cual llevará a su cargo las necesidades de las Casas de la Provincia y de los Religiosos de ella. Será éste elegido de entre los Padres Ministros, por votación secreta de los mismos, que mandarán su voto al Definitorio en pliego cerrado, y será elegido el que hubiese tenido mayor número de votos.

98. Del mismo modo, cada Comunidad nombrará por votación secreta un Vocal, que deberá ser Religioso de la misma familia, para que vaya al Capítulo provincial con el Padre Ministro, y llevará a su cargo las necesidades de los Religiosos de la misma.

2407 99. El orden de los Padres Capitulares será el siguiente: En los Capítulos generales, la presidencia la ocupará el Rvdmo. Padre General y sus Definidores; seguirán los Provinciales por orden de antigüedad de las Provincias y a éstos los Vocales por el de antigüedad de hábito.

100. La convocatoria para la celebración de los Capítulos generales o provinciales se hará un mes antes de su celebración, y en un mismo día en todas las Provincias o Casas, procediéndose en seguida, en cada una de ellas, a la elección del Vocal, y publicación del nombre del elegido.

101. Si alguno de los Padres Capitulares tuviese imposibilidad física o alguna causa grave, por la que no pueda asistir al Capítulo, lo harán presente con tiempo al Definitorio, para que provea la sustitución.

2408 102. Los Capítulos para elección de Superiores Generales o Provinciales serán precedidos de un triduo de retiro espiritual, que harán todos los Capitulares juntos, a fin de impetrar del Espíritu Santo las luces necesarias para el acierto en la elección. En los Capítulos extraordinarios se tendrá antes, del mismo modo, un día de retiro.

103. A los Capitulares se les impondrá el más riguroso silencio, que deberán guardar desde el momento en que se dé principio al retiro espiritual de preparación para el Capítulo, hasta terminado éste.

104. Desde el momento en que se anuncie la celebración del Capítulo general, deberán hacerse continuas y fervientes oraciones, privadas y en comunidad, en todas las Provincias y Casas de la Congregación, para que el Señor se digne dirigir todas las cosas de la misma a su mayor honra y gloria, y al bien y utilidad del Instituto y de sus Religiosos. Lo mismo se hará para la celebración del Capítulo provincial, en todas las Casas y por todos los Religiosos de la Provincia.

105. En el triduo de preparación para los Capítulos de elecciones, y en el día de retiro en los extraordinarios, se expondrá por la mañana a S. D. M. y se cantará con toda solemnidad una Misa, y después de ella el *Veni Creator* con los versos y oraciones del Espíritu Santo, de Nuestra Señora de los Dolores y de N. P. San Francisco. En el día propio del Capítulo se expondrá también al Señor como en los anteriores, pero estará expuesto todo el tiempo que durase aquél, velando continuamente dos Religiosos en su presencia.

ARTÍCULO 2.º

De las Elecciones

2409 106. El día de las elecciones en los Capítulos tanto generales como provinciales, a la hora designada por el Superior, se reunirán en el Presbiterio todos los Capitulares, colocándose en el orden que se indica en el artículo anterior, y exponiendo a S. D. M., se cantará con toda solemnidad la Misa del Espíritu Santo, que dirá el Superior que preside el Capítulo. Terminada ésta y depuestos los ornamentos sacerdotales, estando de rodillas en medio de sus Definidores en la ínfima grada del Altar, entonará el *Veni Creator*, que proseguirán y cantarán a coro todos los Capitulares, y terminará con los versos y oraciones del Espíritu Santo, de Nuestra Señora de los Dolores, de N. P. San Francisco y del Sacramento. Luego, procesionalmente y con el debido orden, se trasladarán a la Sala Capitular, cantando en el trayecto la Letanía Lauretana, y llegados a ella y terminada la Letanía con la oración propia del tiempo, el Superior prestará el primer juramento de no mirar otra cosa en la elección que la gloria de Dios y el bien del Instituto, y de elegir, a este efecto, los que según su conciencia juzgare más aptos, posponiendo todo humano respeto. Después, uno a uno todos los Capitulares irán prestando el mismo juramento, y con esto declarará el Superior constituido el Capítulo.

2410 107. Colocados los Capitulares en sus lugares respectivos, se pasará lista y dará razón de los ausentes, nombrando los designados para sustituirles; luego, se leerá este Capítulo de las Constituciones, y se procederá a la elección de dos Secretarios escrutadores, haciendo ésta por votación secreta, y en esta forma: saldrán los Capitulares de uno en uno, empezando por el Superior, a una mesa que estará colocada al efecto en medio de la Sala Capitular, y allí escribirán su voto, depositándolo luego en una urna que habrá en la mesa de la Presidencia. Recogidos los votos de todos, los dos últimos Definidores harán el escrutinio, contando primero el número de votantes y el de papeletas, por ver si están conformes, y tomando luego nota uno tras otro, de los votos; lo cual hecho, publicarán en alta voz el resultado del escrutinio.

108. En esta votación para Secretarios escrutadores bastará que los que han de ser elegidos tengan una mayoría relativa, es decir, con relación a los otros que han tenido también votos, aunque ésta no llegue a la mitad más uno.

109. Nombrados los Secretarios escrutadores, se colocarán en una mesa frente a la presidencia, y en ella se pondrá la urna de los votos.

2411 110. Después, los Padres Definidores saldrán de sus lugares, dirán su culpa en público Capítulo de sus negligencias y descuidos en el cumplimiento de su cargo, y oída con humildad la exhortación del Superior, se retirarán de la Presidencia y se colocarán en los bancos de los Capitulares, pero en primer lugar. Acto continuo, se procederá a la elección de nuevos Definidores, en la misma forma y del mismo modo que se ha dicho arriba debía hacerse la de los Secretarios escrutadores, pero con la diferencia, que para ésta la mayoría deberá ser absoluta, esto es, que deberán tener, para ser elegidos, la mitad más un voto. Terminada la votación y hecho el escrutinio, publicarán el resultado en alta voz los Escrutadores; y si aconteciere no tener todos mayoría de votos, para los que falten se hará una segunda y hasta tercera votación; después de la cual, si todavía no hubiese mayoría, deberán ser nombrados los que se vieren favorecidos con mayor número de votos.

111. El lugar que cada Definidor ha de ocupar en el Definitorio se designará por el número de votos que hubiese tenido, y si aconteciere tener dos los mismos votos, se dará la preferencia a la antigüedad de hábito.

2412 112. Hecha la elección de los Definidores, tomarán posesión de la Presidencia, y el Superior, levantándose, entregará el sello en manos del primer Definidor nuevamente elegido, en señal de que resigna en él la autoridad, y postrándose luego en medio del Capítulo dirá la culpa de sus defectos en el gobierno de la Congregación o Provincia que le había sido confiada, y oída la amonestación del Presidente, se retirará al lugar que le corresponde por su dignidad, que será el primero después de la Presidencia. Inmediatamente se procederá a la votación para nombramiento del nuevo Superior, haciéndose ésta del mismo modo que las anteriores; y para que haya elección, es necesario que el electo tenga la mitad más un voto, debiendo repetirse la votación mientras no diere este resultado.

2413 113. Terminada la votación y hecho el escrutinio, publicarán los Secretarios el resultado; y extendida, leída y firmada por los dos el Acta del Capítulo, el Superior nuevamente electo, revestido de sobrepelliz y estola, y llevando en sus manos el Acta del Capítulo, entonará el *Tedeum*, que proseguirán a coro los Capitulares, dirigiéndose procesionalmente a la iglesia con la Comunidad, que se les incorporará a la salida de la Sala Capi-

tular, para presentar al Señor los nuevos Superiores y pedirle confirme su elección y derrame sobre ellos gracias abundantes.

114. Llegados al Presbiterio, el Superior subirá al Altar, y puesto de rodillas, depositará en él el Acta de la elección. Terminado el *Tedeum* dirá la primera de las oraciones de acción de gracias que trae el Ritual, la de Nuestra Señora de los Dolores y de N. P. San Francisco, y reservará a S. D. M., dando antes la bendición con el Sacramento. Luego, estando postrados en el suelo, al pie del Altar, los nuevos Superiores, uno de los Secretarios escrutadores del Capítulo tomará del Altar el Acta y la leerá en alta voz, entregándola luego al Superior; el cual, subiendo al Altar con los Definidores, hará juntamente con ellos la profesión de Fe y se sentarán al lado del Evangelio para recibir la obediencia que les prestarán sus súbditos besándoles la mano y dándoles ellos a su vez el abrazo fraternal.

115. Cuando los elegidos no fueren de los Capitulares y se hallaren ausentes, se nombrarán comisiones que vayan a notificarles su nombramiento y acompañarles al Capítulo, suspendiéndose hasta su llegada las ceremonias antedichas.

CAPITULO IX

De la Visita Canónica

2414 116. Uno de los medios más eficaces para mantener el vigor de la disciplina regular, es la Visita Canónica que deberán hacer el Padre General por lo menos una vez durante el tiempo de su gobierno, y los Provinciales todos los años y siempre que la necesidad lo exija.

117. El Superior deberá anunciar la Visita, por medio de una Circular dirigida a todas las Comunidades; y para pasar de una a otra Casa, avisará de antemano el día y la hora de su llegada, para que estén prevenidos y le reciban con la solemnidad debida.

118. El modo de recibir al Visitador, y de girar éste la Santa Visita, será el siguiente: Saldrá la Comunidad hasta la puerta de la iglesia colocándose en dos filas, de forma que los más antiguos estén más cerca de la puerta; y en el dintel de ella los Padres Ministro y Viceministro, el primero teniendo una estola en la mano y el segundo con el hisopo. A la llegada del Padre Visitador, el Ministro le pondrá la estola en señal de que declina en él toda su autoridad, y el Viceministro le administrará el hisopo a cuyo tiempo se pondrán todos de rodillas para que el Visitador les rocíe con el agua bendita. Acto continuo entonará el *Tedeum*, que proseguirán cantando a dos coros los Religiosos mientras se dirigen al Presbiterio, y en llegando a él, el Padre Visitador se pondrá de rodillas y orará un poco hasta tanto que se termine el

Himno; entonces se levantará y dirá las oraciones siguientes: *Deus qui corda fidelium, Deus in cuius passione, Deus qui Ecclesiam tuam, y Acciones nostras*, terminadas las cuales subirá al Altar y recibirá la obediencia de todos los Religiosos.

2415 119. El mismo día o el siguiente, a la hora que se señale, se reunirá la Comunidad en la Sala Capitular, y cantando el *Veni Creator* con la oración correspondiente, hará el Padre Visitador una plática en la que declarará abierta la Visita, e impondrá a los Religiosos el mérito de la Santa Obediencia, para que le declaren todo lo que crean necesite de remedio y manifiesten la marcha y estado de la Casa.

120. Luego, irán todos a la iglesia acompañando al Padre Visitador, que en llegando al Presbiterio se pondrá sobrepelliz y estola y abrirá el Tabernáculo y Sagrario para enterarse del aseó, limpieza y decencia con que se guarda al Santísimo Sacramento, cantando mientras tanto la Comunidad con gran majestad y pausa el *Tantum, ergo, y Genitori*, terminado el cual y después de incensar y decir la oración del Sacramento, se reservará éste y retirará la Comunidad. En seguida, el Padre Visitador, despojado de los Ornamentos y acompañado del Ministro, Viceministro y Consiliarios, empezará la visita de la Iglesia, Sacristía, Celdas y otras dependencias de la Casa, y de todos los departamentos designados para la obra a que está dedicada, como Talleres, Salones o Cuadras y Clases, etc., fijándose y haciéndose cargo de su estado de limpieza y aseó, y si están todas las cosas y utensilios de ellos bien conservados y en su debida forma. Pasará luego a examinar los libros de ingresos y gastos, el de Anales en que se escribirán los acontecimientos más notables de la Casa y las ordenaciones de los Visitadores, y los de contabilidad, registro, etc., de la obra a que está dedicada aquélla.

2416 121. Enterado ya del estado material de la Casa, llamará uno a uno a todos los Religiosos de ella, por si tuvieran alguna cosa que manifestarle con respecto al orden y régimen de la misma, a la observancia regular o a la conducta de los Religiosos.

122. Terminada con esto la Santa Visita, reunirá de nuevo el Padre Visitador a la Comunidad en la Sala Capitular, y después de una breve plática en la que les exhortará a la fiel observancia de la Regla y de estas Constituciones y a la práctica de las virtudes, hará las advertencias y amonestaciones que juzgue necesarias, y leyendo las ordenaciones que habrá escrito en el libro de Anales, escuchará la culpa a todos los Religiosos, y terminará dándoles la absolución concedida para estos casos, y la bendición de N. P. San Francisco.

CAPITULO X

Ejercicios de piedad

ARTÍCULO 1.º

De la Santa Misa

2417 123. El Santo Sacrificio de la Misa es el que perpetúa en la Iglesia el Sacrificio de la Cruz, trayéndonoslo a la memoria y aplicándonos sus méritos⁷⁰; por lo que dice muy bien nuestro Seráfico Doctor San Buenaventura, que la Santa Misa es el compendio de las maravillas que Dios ha hecho con los hombres⁷¹. Y es de tanto precio delante de Dios este incruento Sacrificio, que según el Concilio de Trento, por él se aplaca el Señor, y concede la gracia y el don de penitencia⁷². Y San Eugenio Papa dice: que más aprovecha para la remisión de la culpa y pena, oír una misa, que las oraciones de todo el mundo. Así que con razón la llama San Francisco de Sales, sol de los ejercicios espirituales, co razón de la devoción, alma de la piedad y centro de la Religión⁷³. Por esto, pues, deben procurar los Religiosos, no se les pase día alguno sin asistir a ella y oírla con la mayor devoción posible, para penetrarse bien de aquel espíritu de inmolación y sacrificio que nos hace semejantes a Jesucristo Crucificado, y que es el fundamento de la vida religiosa. Ni deben perder ocasión tan propicia para recibir a Jesús en sus corazones, a lo menos espiritualmente, y para rogar al Señor por sus necesidades y las del Instituto, y por sus bienhechores y Hermanos vivos y difuntos.

ARTÍCULO 2.º

Del Divino Oficio

2418 124. Los Religiosos Clérigos y Sacerdotes rezarán el Oficio Divino según el Rito de la Santa Romana Iglesia, sirviéndose para ello del *Ordo* de los Frailes Menores Capuchinos. Los Hermanos Coadjutores, siendo así que los Expositores de la Regla de la Tercera Orden y los Estatutos de Paulo III e Inocencio XI⁷⁴ declaran que se cumple con el precepto del Oficio Divino rezando el Parvo de Nuestra Señora, rezarán éste, en vez de los Padrenuestros que manda la Regla a los que no saben rezar

⁷⁰ Cf. CONCILIO DE TRENTO, s.22, cap.1, en DENZINGER 938. Cf. supra, 2336.

⁷¹ Cf. SAN BUENAVENTURA: *En la cena del Señor*, en *Obras de S. Buenaventura*, t.II (BAC, Madrid 1946) p.551-577.

⁷² Cf. CONCILIO DE TRENTO, s.22, cap.2, en DENZINGER 940.

⁷³ Cf. SAN FRANCISCO DE SALES: *Introducción a la vida devota*, parte 2.ª, cap.14, n.1, en *Obras Selectas de S. Francisco de Sales*, t.I (BAC, Madrid 1953) p.105.

⁷⁴ Cf. *Estatutos de Inocencio XI*, cap.VIII, en SANT'ELIA A PIANISI, P. Antonino: *Manuale storico-giuridico-prattico sul Terz'Ordine Francescano* (Roma 1947) p.496.

las Horas Canónicas. Sin embargo, cuando alguno por enfermedad física o mucha ocupación material, y por cualquier otra causa razonable, no pudiera rezar el Oficio Parvo, deberá rezar los Padrenuestros que manda la Regla en el Capítulo IV, y en el modo y forma que allí se establece.

125. El rezo procurarán hacerlo en común, aun en las casas más pequeñas, y a los tiempos y horas prescritas en el Reglamento establecido por el Capítulo provincial. No obstante, podrán rezar en particular cuando estuvieren actualmente ocupados por la santa obediencia.

ARTÍCULO 3.º

*De la Oración*⁷⁵

2419 126. La oración es el alimento del alma y el fundamento de la verdadera piedad, por lo que deben los Religiosos anteponer este ejercicio a todos los demás, y a él dedicar todo el tiempo que pudieren, después de cumplir con los empleos y ministerios encomendados por la santa obediencia. A este efecto se señalará una hora diaria de oración que repartirán en dos veces, media hora por la mañana, y la otra media por la tarde; debiendo entenderse este tiempo tan estrictamente que se deduzcan de él la lectura del punto de meditación y cualquier otra oración preparatoria.

127. Este ejercicio deberá hacerse en comunidad, y en los tiempos que prescriba el Reglamento; y nadie podrá dispensarse de él sin poner en conocimiento del Superior la causa, y aun entonces, deberán suplirlo en otra hora.

128. Como preparación para este ejercicio se dirán, en la oración de la mañana las Letanías de los Santos, y la Lauretana en la de la tarde.

129. Los Novicios, además de la oración de Comunidad, tendrán otra hora privada y particular, que se dividirá asimismo entre la mañana y la tarde.

ARTÍCULO 4.º

Del Examen de Conciencia

2420 130. Uno de los principales medios que podemos emplear para extirpar en nosotros los vicios, y plantar en su lugar las virtudes, es el examen de conciencia; por lo que los Santos nos lo recomiendan tanto, que San Ignacio⁷⁶ llega a darle la preferencia sobre la oración, en el caso que no hubiese tiempo para

⁷⁵ Cf. supra, 2338.

⁷⁶ Cf. SAN IGNACIO: *Ejercicios Espirituales*, 18.ª anotación, en *Obras Completas de San Ignacio de Loyola* (BAC, Madrid 1952) p.159; y *Notas sobre Ejercicios dados de Palabra*, *ibid.*, p.249-250.

cumplir con ambos ejercicios. Por esto, pues, dedicarán los Religiosos un cuarto de hora por la noche antes de retirarse a descansar, al examen de las faltas que en aquel día hubieren cometido, excitándose sobre todo al dolor e imponiéndose alguna penitencia. Además, procurarán formar diariamente propósitos de practicar alguna virtud, poniendo siempre la mira en aquella de que tengan más necesidad; y al mediodía antes de la comida harán un breve examen acerca de su cumplimiento.

ARTÍCULO 5.º

De la Confesión y Comunión

2421 131. Los Religiosos de esta Congregación deberán confesarse por lo menos una vez cada semana, y con Sacerdotes de la misma legítimamente autorizados⁷⁷. No obstante, si en alguna Casa no hubiese Religioso Sacerdote para oír las confesiones, podrá en este caso el Superior local designar de entre los Sacerdotes seculares aprobados por el Prelado Ordinario, al que a su juicio reúna mejores cualidades para la dirección de los Religiosos.

132. Tres o cuatro veces al año, y una de ellas en los Ejercicios espirituales que harán anualmente, concederá el Superior a todos los Religiosos confesor extraordinario, al cual tendrán todos obligación de presentarse.

133. Además de los confesores ordinarios se señalará para cada Casa un Prefecto de las cosas espirituales, a quien los Religiosos, mensualmente, deberán presentarse, para darle cuenta de conciencia y recibir sus instrucciones acerca de las materias de espíritu y de la observancia regular. En la designación de Prefectos, mírense mucho los Superiores, por ser este oficio sumamente delicado y trascendental. En las Casas que no hubiere Religioso Sacerdote a quien encomendar este cargo, se nombrará para el mismo a uno de los Hermanos Coadjutores más experimentados e instruidos en las materias de espíritu; y en este caso, tan sólo se le dará cuenta de las cosas exteriores que de algún modo se relacionen con la observancia regular, reservando para el confesor ordinario la consulta en materias puramente espirituales.

2422 134. Los Religiosos Clérigos y Coadjutores comulgarán todos los domingos, jueves y sábados; los días en que celebre la Iglesia alguna de las festividades del Señor o de la Virgen Santísima; en las fiestas de los Santos de la Orden en que hay concedida Indulgencia plenaria, en la de su Santo Patrón, y aniversario de su profesión, y siempre que el Prelado les diere licencia.

135. Procuren los Religiosos disponerse cuanto les sea posible para recibir dignamente tan alto y divino Sacramento, consi-

⁷⁷ Cf. SAN FRANCISCO: 1R 20,1, en o.c., p.104; 2R 7,1-2, en o.c., p.114.

derando su indignidad y la grandeza del don que con tanta claridad nos hace en él el Señor, para que no le reciban en perjuicio de sus almas, sino en acrecentamiento de gracia y virtud; y en señal de humildad y para mejor disponerse a recibirle, se pedirán mutuamente perdón, antes de llegar a la sagrada mesa, de las faltas de caridad que hubieren podido cometer, y malos ejemplos que hubiesen dado.

CAPITULO XI

De las mortificaciones exteriores

ARTICULO 1.º

*De la Disciplina*⁷⁸

2423 136. En memoria de la pasión de nuestro Señor Jesucristo, y especialmente de su dolorosísima flagelación, y para sujetar el cuerpo a fin de que no se rebele contra el espíritu, sino que en todo le esté sujeto y obediente, los Religiosos harán la disciplina todos los miércoles y viernes del año; toda la Semana Santa, y en la vigilia de las principales festividades del Señor, de la Santísima Virgen y de N. P. San Francisco.

137. Durante este santo ejercicio, se rezarán los Salmos *Miserere* y *De profundis*, con la antifona *Christus factus est* y la oración *Respice, quaesumus, Domine*, la *Salve*, y las oraciones *Deus qui Ecclesiam tuam*, *Beati Patris Nostri*, y *Fidelium Deus*, terminando con un Padre Nuestro y Ave Maria por los bienhechores de la Congregación.

ARTICULO 2.º

*Del Captulo de culpas*⁷⁹

2424 138. Aunque la Regla de la Tercera Orden no quiso el Seráfico Padre San Francisco que obligase a sus hijos a pecado alguno, sin embargo, les mandó someterse con humildad a las penitencias que por su transgresión les impusiera el Superior, y así quiso lo prometieran en su profesión⁸⁰. A fin, pues, de conformarse con esta prescripción de la Regla, y para mantener la observancia de estas Constituciones y de las loables costumbres de la Congregación, se ordena a los Superiores locales, que todos los

⁷⁸ Cf. supra, 2331.

⁷⁹ Cf. supra, 2335.

⁸⁰ Cf. *Regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco*, aprobada por León X, n.23-24.

viernes, y si ocurriese en ellos alguna fiesta, en otro día, a su elección, escuchen la culpa a sus súbditos en público Capítulo, reprendiéndoles con prudencia y caridad, e imponiéndoles alguna penitencia. Lo mismo hará el Padre Maestro con sus Novicios, con la diferencia, que éstos dirán la culpa tres veces a la semana, esto es, los martes, jueves y sábados. Y los Hermanos recibirán con humildad y sumisión las reprensiones y penitencias sin excusarse ni responder al Prelado en manera alguna, pensando que no han venido a la Congregación a otra cosa que a llorar sus pecados y humillarse con Jesucristo; antes bien, cuando hubieren cometido alguna falta que haya podido dar mal ejemplo a los Hermanos, procuren ser ellos mismos los primeros en acusarse y pedir perdón a la Comunidad.

ARTICULO 3.º

*Del Silencio*⁸¹

2425 139. Una de las mortificaciones en que con más empeño deben ejercitarse los Religiosos, es en la de la lengua, por los grandes bienes que esta mortificación nos reporta, y males de que nos libra; porque con el silencio tendrán bien custodiadas todas las demás virtudes, mientras que sin él, no podrán tener virtud alguna verdadera, pues dice el apóstol Santiago, que es vana la Religión del que no sabe refrenar su lengua⁸².

140. Guarden, pues, en todo tiempo y lugar el evangélico silencio, que consiste en no hablar palabra ociosa; y en cuanto al regular, sea perpetuo en la Iglesia, Coro, Sacristía, Celdas y Refectorio. Además, se guardará también silencio en todo lugar durante el tiempo de descanso al mediodía, y desde el toque de oraciones por la noche, hasta la mañana siguiente terminada la Misa conventual.

141. Si en todo tiempo y lugar deben proceder los Religiosos con mucha circunspección y cuidado en todas las cosas y especialmente en las palabras, mucho más deberán mirarse en esto cuando salen de Casa, puesto que entonces mejor que nunca se cumplen en ellos las palabras del Apóstol, que dice: «Estamos hechos espectáculo al mundo, a los ángeles y a los hombres»⁸³. Al salir y volver a Casa, pedirán de rodillas la bendición al Prelado; y por las calles procuren ir bien mortificados y con mucho recogimiento y silencio, ocupada su mente en santos pensamientos, procurando, si hubieren de hablar con seglares, dejarles siempre edificados.

2426 142. Para solaz y expansión de los Religiosos, se señalará una hora después de la comida, y media después de la cena

⁸¹ Cf. supra, 2332-2334.

⁸² Cf. Iac 1,26.

⁸³ Cf. 1 Cor 4,9.

o colación para que tengan en ella los Religiosos alguna honesta recreación.

143. Y como éste es un medio practicado y recomendado en todas las Ordenes Religiosas, por su conveniencia, así para el aprovechamiento espiritual y conservación de la salud corporal, como para estrechar los vínculos de caridad fraterna, ningún Religioso se dispensará de él sin licencia del Prelado; y éste vigilará para que en las recreaciones no se formen bandos o corrillos, ni se falte en nada a las reglas de la discreción, caridad y urbanidad religiosa, tan necesarias en toda Comunidad para mantener la paz y unión fraternal.

CAPITULO XII

De varios documentos relativos a las Casas del Instituto y a la conducta de los Religiosos así dentro como fuera de ella

2427 144. En todos los Establecimientos confiados a la Congregación deberá haber un departamento para habitación de los Religiosos, completamente separado de lo restante del edificio, aunque en comunicación interior con él, y que tenga las dependencias necesarias a una Comunidad, como son: Portería, Sala de recibo, Celdas, Tribuna o Coro a la Iglesia, Refectorio, Cocina, Despensa, Enfermería, Ropería, etc.

145. En este departamento se guardará rigurosa clausura; por lo que su puerta estará siempre cerrada con una buena llave, que se confiará a un Religioso de probada virtud y afable trato. Todas las noches cuando vayan a recogerse los Religiosos, se llevarán a la celda del Prelado todas las llaves de las puertas que den a la calle, huerta, patios, etc., así las de la parte que habita la Comunidad, como las del Establecimiento.

2428 146. Cada Religioso tendrá su celda separada, pero pequeña y humilde; y no podrán tener llave en ella a excepción de los Superiores.

147. Los muebles de las celdas serán uniformes, sencillos y pobres, y consistirán: en una tarima con un jergón de paja, una almohada de lana y las mantas necesarias; una cruz grande de madera; una mesa y un par de sillas. Además, los dedicados a los estudios podrán tener un pequeño estante con los libros necesarios y un pupitre donde poder tener encerrados sus papeles y escritos.

148. Los Superiores mayores y locales tendrán, contigua a su celda y con paso por ella, una habitación decentemente amueblada que les sirva de despacho, por la que se entrará a otra más pequeña que será el Archivo.

149. Ningún Religioso entrará en la celda de otro sin gran necesidad y licencia del Prelado.

150. Los tránsitos, dormitorios y el retrete, deberán estar alumbrados durante toda la noche.

151. En el Refectorio no se hará distinción alguna sino con Religiosos ancianos, enfermos o muy débiles.

2429 152. La comunicación con los seglares, fuera de lo que pida el empleo de cada uno, deberá ser rara y discreta; y así, ningún Religioso bajará a la Sala de recibo sin permiso del Superior, y en la conversación se mostrarán ajenos de querer saber nuevas del mundo, y muy cautelosos para no revelar jamás lo que pasa en la Casa o Congregación.

153. Evitarán las salidas de Casa sin necesidad; pero siendo necesario, irán de dos en dos, y se dirigirán directamente al sitio donde son enviados sin entrar en casa alguna, aunque fuere de sus parientes, sin licencia del Prelado.

2430 154. Hasta haber hecho los votos perpetuos no escribirán carta alguna sin licencia del Superior, y escrita, se la entregarán abierta, y aun siendo de votos perpetuos, no se atreverán a mandar ni recibir cartas sin que pasen primero por manos del Prelado, quien podrá abrirlas si tuviese alguna sospecha, y retenerlas si lo juzgase conveniente. Respecto a las cartas dirigidas a los Superiores mayores, deberán asimismo mandarse por conducto del Superior local, pero éste no podrá abrirlas ni aun detenerlas, y haciendo lo contrario, sea gravemente castigado.

155. Los Religiosos, dejando a un lado las ceremonias afectadas del siglo, se tratarán entre sí con tanta familiaridad y llaneza, y con urbanidad tan religiosa, que todos echen de ver que se aman con amor fraterno, y queden con ello edificados. El tratamiento que deberán darse será el de Vuestra Caridad a los Sacerdotes, y el de su Caridad a los Hermanos Coadjutores.

CAPITULO XIII

De los votos

ARTICULO I.º

*Del voto de Obediencia*⁶⁴

2431 156. El sacrificio más grande y agradable a los divinos ojos, es el voto de obediencia que hacen las almas religiosas, pues por él se niegan a sí mismas, renunciando para siempre su propia voluntad y sujetándose a la ajena por amor de Dios. Este sacrificio es el que ofreció también N. S. Jesucristo a su Santísimo

⁶⁴ Cf. supra, 2347-2348.

Padre por nuestro amor, obedeciendo hasta la muerte y muerte de cruz⁸⁵; por lo tanto, con tan divino ejemplo, deben animarse los Religiosos a vencer todas las repugnancias y dificultades que hallaren en la obediencia. No miren jamás a la persona que les manda, sino a la que ésta representa y a la autoridad con que les manda, que es la de Dios; y así, a imitación de N. P. San Francisco, estén dispuestos a obedecer de tan buena voluntad al último de los Hermanos si les fuere dado por Superior, como al más antiguo y más digno de la Congregación⁸⁶.

2432 157. Los Superiores no dejarán jamás impune ninguna falta de obediencia, pero tengan cuidado de no dejarse llevar de la pasión, y proporcionen la pena y el castigo a la gravedad de la culpa cometida.

158. Advertan, asimismo, que en el uso de su autoridad deben proceder con mucha prudencia y no sean fáciles en imponer preceptos de santa obediencia a sus súbditos, cuando no lo requiera la necesidad. Y los Religiosos, por su parte, procuren ponerse como niños en manos de la santa obediencia, no teniendo juicio contra ella ni conociendo demora o tardanza en su cumplimiento, pues deben pensar que no es a la criatura a quien obedecen, sino al mismo Creador.

ARTÍCULO 2.º

*Del voto de Pobreza*⁸⁷

2433 159. Era tal el amor que, sobre las demás virtudes, profesaba nuestro Seráfico P. San Francisco a la santa pobreza, que la constituyó como fundamento y quiso que fuese el distintivo de su Sagrada Religión, y nos la dio a todos sus hijos por madre, eligiéndola por su esposa regalada, a quien siempre, como él mismo dice, guardó fidelidad⁸⁸.

160. Para imitar, pues, al Seráfico Padre en esta virtud, que es la que les debe hacer hijos suyos, se esforzarán los Religiosos a vivir desprendidos de todas las cosas de la tierra, no buscando más que a Dios, único y verdadero bien.

2434 161. Aunque los Religiosos por sus votos de pobreza, no puedan despojarse enteramente del derecho de poseer, deben no obstante, en el uso, practicar la más absoluta pobreza. Todo entre ellos será común, y no podrán dar ni prestar nada, así dentro como fuera de Casa, sin licencia del Prelado, y a él deberán entregar lo que reciban para que disponga de ellos como juzgue conveniente para el bien común o particular.

2435 162. La pobreza que profesan los Religiosos resplan-

⁸⁵ Cf. Phil 2,8.

⁸⁶ Cf. 2C 151, en o.c., p.317; LM 6,4, en o.c., p.415.

⁸⁷ Cf. supra, 2349-2351.

⁸⁸ Cf. 2C 55, en o.c., p.263; LM 7,6, en o.c., p.424. Cf. supra, 1283.1832.2949.

decerá en todas las cosas de que usan, y en la fábrica de las Casas, o departamentos destinados para su habitación. El Superior General, en la Visita, castigará severamente cualquier abuso que en esta materia se hubiese introducido, prohibiendo el uso de todo aquello que se oponga a la pobreza y simplicidad franciscana. Sin embargo, esta pobreza no se extenderá a las Iglesias, en las que, por el contrario, deberán procurar toda la riqueza y magnificencia posible para el servicio y culto divino.

ARTÍCULO 3.º

*Del voto de Castidad*⁸⁹

2436 163. Por el voto de castidad, es elevada el alma religiosa a la sublime dignidad de Esposa de Jesucristo, y observándolo fielmente durante su vida, le da el derecho de seguir por doquier al Cordero Inmaculado⁹⁰. Por esto los Religiosos no perdonarán medio alguno para asegurar estas divinas recompensas.

164. No se contentarán con evitar en esta materia las faltas graves, sino que huirán de todo lo que directa o indirectamente pueda poner en peligro la perfecta pureza de su corazón. Por esto, viéndose precisados a hablar con personas de diferente sexo, procurarán tener la vista muy mortificada, ser breves y reservados en la conversación y no mostrar familiaridad o ligereza.

2437 165. Respecto de sus Hermanos, conservarán los Religiosos una grande modestia junto a la más tierna cordialidad, evitando en toda circunstancia las palabras o maneras que puedan disminuir el respeto que se deben tener mutuamente.

2438 166. Para conservar intacto este precioso tesoro de la castidad, tengan cuidado de tener siempre el cuerpo y el espíritu mortificados; manténganse en la humildad desconfiando de sí mismos, y esperen de sólo Dios la conservación de la sublime prerrogativa de las almas esposas de Jesucristo.

CONCLUSION DE LAS CONSTITUCIONES⁹¹

2439 167. Así como en la Regla de la Tercera Orden de Penitencia no quiso el Seráfico P. San Francisco⁹² obligar a sus profesores ni aun a pecado venial, del mismo modo, no es tampoco nuestra intención dar a estas Constituciones mayor fuerza obligatoria. Sin embargo, guárdense los Religiosos de quebrantarlas

⁸⁹ Cf. supra, 2352-2354.

⁹⁰ Cf. Ap 14,4.

⁹¹ Cf. supra, 2355.

⁹² Cf. *Regla de la Tercera Orden Regular de San Francisco*, aprobada por León X, n.23. Cf. también la Regla de 1228, cap. 12,7, en SABATIER, P.: *Opuscules de critique historique*, t.I (París 1903) p.28; y la Regla de Nicolás IV, cap.20, en SANT'ELIA A PIANISI, P. Antonino: *Manuale storico-giuridico-prattico sul Terz'Ordine Francescano* (Roma 1947) p.492.

como no obligatorias a pecado, pues esto constituiría un desprecio que nunca podrían excusarse de él. Acuérdense que el Hijo de Dios, si bien no estaba obligado a la ley que él mismo había dado, quiso, no obstante, guardarla por la salud de cada uno de nosotros: y piensen que a los buenos y fieles siervos pertenece cumplir no solamente las cosas que por amenazas les mandan sus señores, sino también darles gusto en otras muchas. Por lo tanto, esfuércense a cumplir con exactitud estas Constituciones, para que se añada gracia sobre sus cabezas y merezcan por estos servicios santos la vida eterna.

168. A fin, pues, de que se impriman bien en la mente de los Religiosos y mejor se guarden, se ordena a los Superiores locales que no se descuiden en hacerlas leer por lo menos cada dos meses.

2440 169. Ordénase también y se prohíbe formalmente a los Superiores, que no cambien, añadan ni disminuyan nada de estas Constituciones, porque la experiencia enseña que los cambios frecuentes de Constituciones disminuyen la observancia regular y causan otros muchos daños en las Congregaciones. No obstante, si por la variedad de los tiempos y de las circunstancias se hiciese alguna vez necesaria alguna modificación en ellas, se hará ésta en el Capítulo general.

2441 170. Procuren los Religiosos mantener con todo vigor la observancia de las Reglas y tengan entendido que, aunque algunas cosas al principio les parezcan difíciles, la santa costumbre las facilitará y las hará deleitables. No olviden tampoco las palabras con que el Seráfico Padre nos exhorta a la puntual observancia, diciendo: Grandes cosas hemos prometido, pero mayores son las que nos han sido prometidas; guardemos éstas y aspiremos a aquéllas: los placeres son breves, la pena perpetua; el trabajo es poco, la gloria infinita; muchos son los llamados, mas pocos los escogidos. Todos recibirán el premio según sus obras⁹³.

2442 171. Portándose así, no duden alcanzar la paternal bendición que en nombre de toda la Beatísima Trinidad nos dejó el Seráfico Patriarca a todos sus verdaderos hijos a la hora de su muerte, y la gloria que de parte de Dios se nos prometió el día de nuestra profesión⁹⁴.

FR. LUIS DE MASAMAGRELL

Def. Prov. y Guard.

Diligencia
Estas Constituciones están conformes con su original que obra en esta Secretaría de mi cargo; de que certifico.

Hay un sello que dice:

Secretaría de Cámara y Gobierno

Del Arzobispado de Valencia.

DR. OLIVER

Secro. int.

⁹³ Cf. SAN FRANCISCO: Test 40, en o.c., p.124.

⁹⁴ Cf. SAN FRANCISCO: Test 40, en o.c., p.124.

**APROBACION DE LAS CONSTITUCIONES DEL EMMO.
SEÑOR CARDENAL ARZOBISPO DE VALENCIA**

D. JUAN BAUTISTA OLIVER Y CLARI

Presbítero, Doctor en Sagrada Teología, Beneficiado de esta Santa Iglesia Basílica Metropolitana y Secretario interino de Cámara y Gobierno del Emmo. y Rvmo. Sr. Dr. D. Antolín Monescillo y Viso, Cardenal Arzobispo de Valencia, etc., etc.

Certifico: Que en virtud de las diligencias practicadas en esta Secretaría de mi cargo para la aprobación canónica de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, se ha dictado el decreto definitivo del tenor siguiente: «En el Palacio Arzobispal de Valencia, a los ocho días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y nueve, el Eminentísimo y Reverendísimo Sr. Dr. D. Antolín, por la gracia de Dios y de la Sede Apostólica de la Santa Romana Iglesia, Presbítero, Cardenal Monescillo y Viso, del título de San Agustín in Urbe, Arzobispo de Valencia, etc., etcétera, por ante mí, el infrascrito, Secretario de Cámara y Gobierno. dijo: Vista la instancia suscrita por Fray Luis De Masamagrell, Definidor Provincial y Guardián del Convento de Menores Capuchinos de Santa María Magdalena, solicitando establecer en esta Diócesis una Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, que con la profesión de la Regla de la Tercera Orden escrita por León X y de las Constituciones a que ha de atenerse esta Congregación, pueda dedicarse a la instrucción de los adultos y de los párvulos, a la asistencia de los enfermos, especialmente en su domicilio, y al cuidado de los encarcelados. Visto el dictamen del Fiscal del Arzobispado y de acuerdo con el mismo, aprobamos cuanto a Nos corresponde y ha lugar en derecho, el establecimiento en esta Diócesis de la mencionada Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, y las Constituciones que al efecto se acompañan. Líbrense de este Decreto y de indicadas Constituciones las certificaciones correspondientes y quede original en el expediente». Así lo acordó, mandó y firmó Su Eminencia Rvdma. el Cardenal Arzobispo mi Señor, de que certifico.—Antolín, Cardenal Monescillo y Viso, Arzobispo de Valencia.—Por mandato de S. E. R. el Cardenal Arzobispo mi Señor: D. Aureo Carrasco, Secretario.

Y para que conste a los efectos oportunos, libro la presente, visada por el M. I. Sr. Gobernador Eclesiástico, Sede Plena, y sellada con el de la Dignidad Cardenalicia en el Palacio Arzobispal de Valencia a los diez días del mes de abril de mil ochocientos ochenta y nueve.—V.º B.º: Dr. Carrasco, Juan Bautista Oliver.

DEL ILMO. SR. OBISPO DE SEGORBE

En nuestro Palacio episcopal de Segorbe, a 5 de febrero de 1889.

Conociendo por experiencia la necesidad de introducir y arraigar el orden cristiano en las Cárceles y demás establecimientos penitenciarios, aprobamos y aplaudimos el pensamiento de formar una Congregación de hombres piadosos que se dediquen a consolar, asistir y reconciliar con Dios y con la sociedad a los presos encarcelados, que muchas veces no esperan sino un aviso amoroso para apartarse del mal camino y entrar por las sendas de la virtud.

FRANCISCO DE ASIS,
Obispo de Segorbe

ESCRITOS VARIOS

INTRODUCCION

Bajo el término de varios incluimos diversos escritos de Luis Amigó, aparecidos en distintas publicaciones y que no tienen fácil cabida en ninguno de los apartados anteriores. Incluso nos hemos permitido excluir algunos, como su voto de ánimas, por cuanto el texto no es original, sino simplemente el sellarlo con su propia sangre, así como también el primero de sus dos testamentos, del 20-6-1916, ya que únicamente el incluido en esta obra completa refleja la última voluntad de Luis Amigó, y del que el primero se diferencia en matices de escasa significación.

Por lo demás, estos breves escritos transparentan asimismo al Luis Amigó profundamente franciscano¹, amante de la patria chica y de sus tradiciones², así como su cristocentrismo misericordioso y redentor³.

Por su parte, el testamento —documento conclusivo de la obra— nos manifiesta un completo fraile menor, que ha vivido la pobreza de su profesión capuchina, profundamente amante de sus Religiosas, Religiosos y allegados, y muy afectuoso para con sus propios familiares. Más que un testamento propiamente dicho, es todo un catálogo de sus pequeños objetos, pobres, humildes, sentimentales, la mayoría de los cuales tienen hoy asiento en los museos de sus dos Congregaciones⁴.

¹ Cf. 2245.2248.

² Cf. 2244.

³ Cf. 2243.2246.2247.

⁴ Los respectivos museos se hallan instalados en el Colegio de la Sda. Familia, Plaza de la Constitución, 11, MASAMAGRELL (Valencia) y en el Seminario de San José, GODELLA (Valencia).

2443 ¡Qué ceguedad más inconcebible la del pueblo judío! Sabía por los vaticinios de los profetas que había llegado el tiempo en que debía venir al mundo el Mesías prometido; pudo conocer muy bien el exacto cumplimiento que tenían en Jesucristo todas las profecías, las estupendas maravillas, jamás vistas, que obraba, dando vista a los ciegos, oído a los sordos, movimiento a los paralíticos, sanando a los leprosos y resucitando a los muertos; daban, además, claro testimonio de quien El era; varias veces le había oído decir, con aquella fuerza irresistible que tiene la verdad eterna, que El era el Hijo de Dios y, no obstante, ciego y obstinado, no le conoció y los suyos no le recibieron², sino que pidieron su muerte y que cayese su sangre sobre ellos y sobre sus hijos³, mancha que jamás pudo ni podrá borrar aquel pueblo deicida.

Toda la naturaleza da testimonio de reconocer en Jesucristo a su Criador. Los cielos, conduciendo a los Reyes de Oriente por medio de una estrella al lugar de su nacimiento⁴; oscureciéndose el Sol⁵ y tiñéndose la Luna de sangre en su muerte; el mar, obediendo a su imperio y ofreciendo camino firme a sus plantas para que caminase sobre sus olas⁶; los elementos, deponiendo sus furias a su mandato⁷; la tierra, conmoviéndose y como desgarrándose de dolor al exhalar El su último suspiro en la Cruz⁸; solamente el hombre permaneció ciego e insensible sin reconocer en Jesucristo a su Criador, siendo necesario el trastorno general del Universo, en su muerte, comparable solamente al que experimentará en el fin del mundo para que cayese arrodillado al pie de la Cruz y confesase su error, diciendo: «verdaderamente que éste era el Hijo de Dios»⁹.

Pero menos disculpables son los que, nacidos en el seno de la Religión cristiana y lavadas sus almas con las aguas regeneradoras del santo bautismo, que les infundió la fe en Jesucristo, demuestran con sus obras que le desconocen y hasta apartan de El su vista para no verse obligados a seguirle. Menos aún aquellos cristianos vergonzantes que no se atreven a confesar su fe en pú-

¹ Mt 27,54. Este artículo fue publicado en el *Pla de Bages* el 15 de abril de 1908.

² Cf. Jo 1,10-11.

³ Cf. Mt 27,25.

⁴ Cf. Mt 2,2.

⁵ Cf. Lc 23,44.

⁶ Cf. Mt 14,25.

⁷ Cf. Mt 8,26.

⁸ Cf. Mt 27,51.

⁹ Cf. Mt 27,54.

blico y practicar su doctrina, y mucho menos los que ultrajan y reniegan de su fe, los que pisotean y desprecian sus preceptos y los que persiguen su santa Religión, todos los cuales, en el último día de los tiempos, se verán precisados a confesar delante de todo el mundo, con grande temor y confusión, que verdaderamente Jesucristo era el Hijo de Dios. *Vere Filius Dei erat iste.*

FR. LUIS, OBISPO. A. A. DE SOLSONA

Solsona, 4 abril 1908.

NOBLEZA OBLIGA ¹⁰

2444 El día que la Iglesia dedica a conmemorar las virtudes y méritos insignes del santo de los milagros, Vicente Ferrer, Valencia, mi patria amada, rebosa de júbilo y entusiasmo, que no se limita a demostrar en sus templos con la suntuosidad de las funciones religiosas, sino que hace de él pública ostentación, luciendo sus mejores galas, adornando sus calles y sus plazas, en las que levanta hermosos y artísticos altares, y llenando los aires con la dulce melodía de las músicas, del clásico *tabalet* y *donsaina* y del alegre voltear de las campanas.

Y con razón, porque este santo, portento de la gracia; este apóstol, infatigable predicador del Juicio; este ángel del Apocalipsis, como él mismo lo atestiguó, resucitando en comprobación a un muerto, es uno, y acaso el más preclaro, de sus hijos y, por lo tanto, su prez y su corona. Pues si, como dicen los Proverbios, «las virtudes y el honor de los padres son gloria de sus hijos» (Prov 17,6), con más razón los triunfos y trofeos de los hijos son corona que se ciñe a las sienas de los padres.

¡Motivo tenemos los valencianos de envanecernos por ser compatricio nuestro un varón tan extraordinario, que fue la admiración de toda Europa y el consejero de los reyes y de los pontífices! Pero advertid que, si *nobleza obliga*, esto mismo nos fuerza a imitarle y a seguir sus consejos. Pues, como decía nuestro divino Redentor a los judíos que se preciaban de ser hijos de Abraham: «Si sois hijos de Abraham, haced las obras de Abraham» (Io 8,39), del mismo modo se nos puede decir a nosotros: si os gloriáis de ser compatriotas de San Vicente Ferrer, obrad conforme a las instrucciones que él nos dio en su predicación admirable.

¡Y aquí el motivo de confusión para Valencia! Madre de santos es llamada, porque en verdad muy extraordinarios fueron los que nacieron en ella. Pero, ¡ay!, «cómo se ha oscurecido el oro purísimo de sus virtudes y mudado su bellísimo color!» (Lam 4,1). Amortiguada y aun impugnada por algunos de sus hijos

¹⁰ El artículo lo publicó *El Altar del Mercat*, de Valencia, el 18 de abril de 1908.

desnaturalizados la fe de sus antepasados, en guerra fratricida de continuo por el espíritu de partido que ha roto el vínculo de unión fraterna tan inculcado por el santo, entregada a sus devaneos y liviandades, en nada se parece la Valencia de hoy a la del tiempo de S. Vicente.

¡Valencianos!, acordaos de que «nobleza obliga», y no desdijáis de vuestros antepasados ni deshonréis el noble título de religiosidad que os legaron. Al efecto, escuchad y grabad en vuestro corazón la predicación siempre viva de San Vicente Ferrer: «Temed a Dios y dadle honor, porque se acerca el día de sus juicios»¹¹.

FR. LUIS, OBISPO AD. AP.

Solsona, 10 de abril de 1908.

EL HOMBRE QUE HOY SE NECESITA¹²

2445 Siete siglos hace que un hombre, *missus a Deo*, armado caballero de Cristo, con el signo de su Santa Cruz que un ángel le imprimiera¹³, hollando con desnuda planta el mundo y sus vanas pompas, despreciando como inútiles los medios en que aquél fia el éxito de sus grandes empresas, destituido de todo humano apoyo y sin aspirar a otra ciencia que a la del conocimiento de Jesucristo, y éste crucificado¹⁴, se lanzó a la conquista del mundo en medio de una sociedad corrompida, indiferente y materializada, que despreció al pronto sus exhortaciones y escarneció sus ejemplos de vida, hasta llegar a maltratarle y reputándole por loco, pero que bien pronto comprendió la sublimidad de su locura, que no era otra que la misma del Hijo de Dios que quiso morir en una Cruz por amor del hombre, y las muchedumbres le seguían con delirante entusiasmo, ávidas de escuchar sus consejos de vida y de admirar sus portentosos ejemplos de virtud, como en otro tiempo al divino Redentor.

Penetrado este esforzado campeón, Francisco de Asís, de la altísima misión que la Providencia le confiara, enarbola el estandarte de su milicia seráfica y apenas se ve rodeado de doce discípulos que, admirados de su doctrina y movidos de superior impulso, se cobijan a la sombra de su bandera, creyéndose ya con elementos y fuerzas suficientes para dar la batalla en toda la línea al enemigo, les instruye y adiestra en el manejo de las armas espirituales que han de esgrimir en el combate contra sus enemigos,

¹¹ El tema de la proximidad del juicio es central en la predicación penitencial de S. Vicente Ferrer (cf. en *Acta Sanctorum*, abril, t.1, p.490 D).

¹² Artículo publicado en el *Eco Franciscano* 26 (1909) p.247-248.

¹³ Cf. LM 13,3, en o.c., p.462; TC 69, en o.c., p.568.

¹⁴ Cf. Gal 6,14.

les alienta y anima para que no desmayen por ser pocos e inep-tos, manifestándoles la innumerable multitud de todas las naciones, que en revelación ha visto aprestarse a su seguimiento y, bendiciéndoles, los dispersa por las cuatro partes del mundo, en la forma de la cruz que sobre ellos hiciera ¹⁵.

Diez años sólo habían transcurrido y ya tuvo la satisfacción este valeroso caudillo de ver acampados a sus órdenes más de 5.000 religiosos ¹⁶, aguerridos soldados de la milicia de Cristo, que bien pronto llenaron toda la tierra, multiplicando el Señor la descendencia de Francisco sobre las estrellas del cielo y las arenas del mar, con lo que vino a ser el ejército más numeroso y de los más formidables de la Iglesia católica.

En el siglo XIII, el espíritu de este hombre providencial causó una verdadera transformación en las costumbres, haciendo que los hombres despreciasen las vanidades, amasen la pobreza y que deponiendo sus odios y rencores se amaran entre sí con verdadero amor de caridad, destruyendo de este modo las pasiones que les arruinaban y daban muerte. Este mismo espíritu comunicado por sus hijos de las tres Ordenes esparcidas por toda la tierra ha seguido desde entonces vivificando e informando los actos y costumbres de las familias y los pueblos en los siglos posteriores. Y es de notar que en nuestros tiempos, por la analogía que tienen con aquel en el que Dios envió al mundo a este humanado Serafin, se hace más necesario que nunca penetrarse bien de este espíritu seráfico, único medio de reformar esta sociedad, como decía el inmortal Pontífice León XIII ¹⁷.

En efecto, ¿quién mejor que el espíritu de mortificación y penitencia que se refleja en las Instituciones de Francisco de Asís para hacer comprender a los hombres su locura al seguir los falaces placeres del mundo? ¿Quién podría inculcarles con más eficacia el desprendimiento de los bienes terrenos que les apartan de Dios, que aquel que reputándolos por basura los renunció para sí y sus hijos? ¿Quién les persuadirá mejor de la obligación de la sociedad, que el espíritu de aquel cuya caridad que le hizo todo para todos le mereció el dictado de serafín?

Esta es, pues, la misión de nuestro Seráfico Patriarca continuada a través de los siglos por conducto de sus hijos. Misión para la cual le envió Dios animado de su mismo espíritu a fin de que fuese el reformador de la sociedad en todo tiempo. Pero si siempre fue éste necesario, lo es mucho más al presente, y, por tanto, es hoy Francisco de Asís el hombre que se necesita.

FR. LUIS, OBISPO

Solsona, marzo de 1909.

¹⁵ Cf. LM 3,7, en o.c., p.396; AP 18, en o.c., p.579; IC 29, en o.c., p.159; TC 36, en o.c., p.551-552.

¹⁶ Cf. Flor 18, en o.c., p.831-835.

¹⁷ Cf. LEÓN XIII: *Auspicato concessum*: ASS 15 (1882) p.145-153. Cf. supra, 1010.1269.1978.

«QUE SU SANGRE CAIGA SOBRE NOSOTROS»¹⁸

2446 Así contestó a Pilatos aquel pueblo loco e insensato, que, olvidado bien pronto de los milagros y prodigios que obró en favor suyo Jesucristo y de que le había confesado por Hijo de Dios, y como a tal recibido con palmas en medio del más delirante entusiasmo y cánticos, dejóse seducir de los que por envidia le deseaban la muerte, y haciendo causa común con ellos, poseído de desenfrenado furor, pidió a voz en grito que fuera crucificado y que «su sangre cayese sobre ellos y sobre sus hijos», a los cuales antes de engendrarlos ya les sujetaron a la terrible maldición que sobre ellos pesa y que les hace repulsivos y odiosos a todos los pueblos.

Lo mismo, pero de diversa manera y por muy distinto fin, pedimos también nosotros que la sangre del Cordero divino caiga sobre nuestras almas, pero que, marcados y sellados con ella, nos reconozca por suyos el supremo Juez y no descargue sobre nosotros la espada de su justicia, como respetó el Angel exterminador a los primogénitos del pueblo de Dios, cuyas puertas vio marcadas con la sangre del Cordero¹⁹.

Que caiga sobre nosotros y nos lave de las manchas con que el pecado afeó nuestra alma, porque únicamente con este baño puede lavarse y recobrar su hermosura.

Que caiga sobre nosotros y como a licor divino nos embriague en su amor, haciéndonos inspidos los placeres del mundo que nos apartan de El.

Que caiga, sí, sobre nosotros la sangre del Redentor para que nos justifique, santifique y glorifique.

FR. LUIS, OBISPO

Solsona, 6 de abril de 1909.

«HAEC EST HORA VESTRA ET POTESTAS TENEBRARUM»²⁰ (Lc 22,53)

2447. Estas palabras que nuestro divino Redentor Jesucristo dirigió al apóstol traidor y a la turba de judíos, capitaneada por éste cuando iban a prenderle, nos explica bien claramente el porqué de las luchas y combates que han sufrido y de continuo sostienen la Iglesia y sus hijos de parte del demonio y sus secuaces.

Nada pueden las potestades del averno ni los hombres, todos contra Dios y sus obras sin especial permisión suya (Io 19,11):

¹⁸ Mt 27,25. El artículo fue publicado en el *Pla de Bages* el 7 de abril de 1909.

¹⁹ Cf. Ex. 12,7,13.

²⁰ Este artículo fue publicado en el *Pla de Bages* el 4 de abril de 1912.

«No tendrías sobre mí potestad alguna —dijo Jesucristo a Pilatos— si no te hubiese sido dada de arriba; esto es, sin especial permisión de mi eterno Padre». Pero como era necesario para nuestra redención que padeciese y muriese el Hijo de Dios y había sonado ya la hora de la redención, por ello Jesucristo, después de hacer ostensible su poder y la impotencia de los hombres y del infierno contra El, derribando en el suelo aquella turba feroz de sus enemigos con sólo decirles: «Yo soy»²¹, les autorizó luego para que ejecutasen con El su diabólica resolución de darle muerte, diciéndoles: «Esta es vuestra hora y el poder de las tinieblas». Que fue como decirles: nada podríais contra mí, como no pudo Herodes cuando me buscó para quitarme la vida²², como no pudisteis vosotros precipitarme del monte cuando lo pretendíais²³, como no lograsteis tampoco apedrearme cuando lo intentabais, pasando yo tranquilo entre vosotros²⁴; pero es tal el ansia con que deseo vuestra salvación, la que no puede efectuarse sin derramar sangre (Hebr 9,22): *Sine sanguinis effusione non fit remissio*, que aquí me tenéis, cual manso cordero dispuesto al sacrificio; y por lo tanto, ésta es vuestra hora y el poder de las tinieblas.

Estas palabras que dieron libertad a los espíritus infernales y al pueblo judío ingrato y deicida, para que atormentasen y diesen muerte al Redentor, fueron también las que marcaron el principio de la lucha y combate contra sus seguidores, y contra su Esposa la Iglesia; porque (Lc 6,40) «no ha de ser el discípulo de mejor condición que el Maestro», y como dice el mismo Jesucristo (Io 15,20): «Si a mí me han perseguido, también os perseguirán a vosotros».

Desde entonces los enemigos del nombre cristiano no se dan momento de reposo para combatir a la Iglesia. Los herejes atacando sus dogmas; los cismáticos a su cabeza visible, centro de unidad; los apóstatas impugnando su santidad con viles calumnias; los poderes de la tierra, émulos de su influencia y autoridad, tratando de contener su marcha progresiva en las naciones, negándole para esto su apoyo y todos los medios materiales; y lo que es peor, sus malos hijos, cual otros Judas, vendiéndola o entregándola a sus enemigos por vil interés, y lavándose luego las manos como Pilatos, para proclamar su inocencia.

¡Pobre Iglesia y pobres de sus hijos!, pudiéramos clamar si nouviésemos fe en que (Mt 14,26) «las puertas del infierno no han de prevalecer contra ella». Pero no temáis, porque así como a (Lc 24,26) «Jesucristo convino entrar en su gloria por la puerta del sufrimiento y de la muerte», y el odio, vejaciones, ultrajes, calumnias, tormentos y muerte afrentosa de cruz que hubo de sufrir de los judíos sirvieron tan sólo para hacer más gloriosa su resurrección.

²¹ Cf. Io 18,6.

²² Cf. Mt 2,13-18.

²³ Cf. Lc 4,29-30.

²⁴ Cf. Io 8,59.

ción, así también la ruda guerra que viene sosteniendo la Iglesia y sus hijos de parte de sus enemigos servirán antes bien para hacer más ostensible su poder y su triunfo más glorioso. ¡Alegraos, pues!, porque si ha sonado la hora para nuestros enemigos, y la del poder de las tinieblas, se avecina, sin duda, la de nuestra victoria y resurgimiento.

Estas consideraciones nos sugiere la procacidad y osadía de los enemigos de la Iglesia en nuestros tiempos, que contrasta con la apatía y pusilanimidad de algunos católicos.

No, no se gloríen ni envanezcan aquéllos de su poder, pues por más que las potestades de la tierra se unan contra Dios y su Cristo, no triunfarán ni las puertas del infierno prevalecerán contra la Iglesia. Podrán declararles la guerra, porque es su hora y el Señor se lo permite; pero terminará ésta, y los que se juzgaban poderosos serán, cual Judas, poderosamente castigados, mientras que los seguidores de Cristo continuarán su marcha triunfal por este mundo hasta recibir la palma y la corona del triunfo en la eternidad.

FR. LUIS, OBISPO A. A. DE SOLSONA

Abril de 1912.

PEREGRINACION DE MAESTROS A ROMA

DISCURSO ANTE S. S. PÍO X²⁵

2448 Estos hijos vuestros, Santísimo Padre, que tengo el altísimo honor de presentar a V. Santidad, son maestros: Como escultor en el mármol, van diariamente modelando en el espíritu del niño la ciencia que ilumina la mente, y formando la voluntad, misterioso laboratorio de grandeza, si está bien dirigida; mas fuente de horribles miserias en caso contrario.

Son maestros españoles: De aquella tierra que santificó sus huellas la Virgen Santísima del Pilar, que regaron con su sangre millares de mártires y que fue la cuna de San José de Calasanz, el maestro de los humildes; de San Ignacio de Loyola, el gran investigador de misterios psicológicos, educador por medio de sus hijos, de innumerables generaciones de sabios; de Luis Vives, el Fundador de la ciencia psicológica.

Son al mismo tiempo *maestros españoles católicos*: y es este su más precioso título de gloria. Ellos están íntimamente convencidos de que si bien en todos los órdenes, al margen de nuestro Divino Salvador, todo es hielo y tinieblas, en el de la enseñanza primaria, si se prescinde de Jesús, este hielo y tinieblas de muerte

²⁵ Cf. *L'Osservatore Romano*, 27 de diciembre de 1913, n.355 (16050) 14. Cf. también B. Seg 34 (1914) p.31-36.

matan los delicados espíritus de los niños, dejándolos en medio de la vida, sin esperanzas que les hagan volver su mirada al cielo, dejándolos sin freno que contenga sus instintos.

Son, además, maestros españoles católicos: Que constituyen una reducida representación de sus muchos colegas. Empero no son ellos maestros, sino discípulos humildes, que se presentan al Maestro universal a recibir sus lecciones, a recordarlas y conservarlas como un rico tesoro y como norma segura e invariable, y a testimoniar su inquebrantable adhesión al confirmar, junto a la Cátedra de San Pedro, su antigua fe española.

Son, además de discípulos, Vuestros hijos amantes que se acercan al corazón del Padre bueno y amado, para recibir el alimento que los conforte en sus obligaciones de cada día en las luchas del porvenir.

En su modestísima esfera de acción, S. Padre, en su nombre y en el de sus compañeros prometen ejercitar el propio ministerio con sentimiento de apóstoles, mirar a los niños con un amor semejante a aquel amor con que los acogía el Divino Maestro, reprimiendo a los que querían alejarles de El; con un amor sobrenatural, que ve en cada niño un alma creada para Dios y que debe ser conducida al Cielo, después de haber hecho de ellos ciudadanos útiles a la sociedad.

De esta suerte ellos desean cooperar con sus esfuerzos a la gran empresa, meta de vuestros deseos, B. Padre, de *restaurar todas las cosas en Cristo*²⁶.

COMUNICACION AL CONGRESO DE TERCIARIOS²⁷

2449 Entre las obras de trascendental importancia para las necesidades de nuestra época, debieran dar los católicos preferente lugar, si no la primacía, a la V. O. T. del P. S. Francisco.

En el espíritu de este Santo Patriarca, que se perpetúa a través de los siglos en sus hijos, hállase en efecto el antídoto para todos los males de que adolece nuestra sociedad; razón por la cual su Santidad León XIII tan eficazmente la recomendó, y después de él el pontífice reinante.

El espíritu de discordia, el desenfreno de las pasiones y el inmoderado lujo que cual gangrena corroían la sociedad en el siglo XIII en el que vivió nuestro santo, son asimismo la polilla que carcome al presente; por lo que, si entonces fueron un poderoso medio las doctrinas y ejemplos de nuestro P. S. Francisco para conducir a los hombres a la práctica del evangelio y reforma de costumbres, no menos lo serían al presente, si el mundo se penetrara bien de este espíritu vivificador. Persuadido de ello decía

²⁶ Cf. Pío X: *E supremi apostolatus*: ASS 36 (1903/1904) p.131. Cf. supra, 280. 461.1780.2155.

²⁷ B. Seg 34 (1914) p.93-94.

León XIII: que del espíritu de San Francisco esperaba la reforma de la sociedad.

Por lo mismo, nos es grandemente satisfactorio el proyecto de celebrar en Madrid un Congreso Terciario, que ciertamente ha de contribuir a que sea más conocida institución tan benéfica, y a su mayor propagación.

Exhortamos, pues, a todos los Terciarios y devotos del Santo Patriarca, de esta nuestra Diócesis, a que procuren cooperar y formar parte de dicho Congreso, del que esperamos resultados prácticos para la gloria de Dios, bien de la sociedad y honor de nuestra Orden Seráfica.

En Madrid a 24 de abril de 1914.

EL OBISPO DE SEGORBE

TESTAMENTO ²⁸

2450 En la Ciudad de Valencia a veinte y tres de Abril de mil novecientos veinte y cinco, siendo las diez y quince.

Aute mí, SALVADOR ROMERO REDÓN, Abogado, Notario del Ilustre Colegio de Valencia, con residencia y vecindad en la misma y de los testigos Don Carlos Llana Tarrasa, Don Salvador Llana Tarrasa ²⁹, ambos del Comercio y Don Lorenzo Tomás y Lucas, empleado, mayores de edad y de esta vecindad, quienes me aseguran no comprenderles ninguna de las incapacidades que para testificar en este acto señala el Código civil vigente, y en la calle del Palau, número uno bajo, COMPARECE:

El Excelentísimo y Reverendísimo Señor Fray LUIS AMIGÓ FERRER, mayor de edad, soltero, Obispo de Segorbe, hijo de Don Gaspar y Doña Genoveva, natural de Masamagrell, vecino de Segorbe, habitante en la calle de San Cristóbal, número cinco, con cédula personal de clase segunda, expedida en primero de Agosto del año último, talón número tres mil ciento veinte y cuatro.

Los testigos manifiestan conocer al Excelentísimo Señor compareciente, a quien conceptúan en este acto con capacidad para testar, pues se halla en el pleno goce de sus facultades intelectuales y habla clara y expedita por cuyas razones y las legales propias de este acto, yo el Notario, a mi juicio estimo que el Excelentísimo y Reverendísimo Señor Fray Luis Amigó Ferrer tiene capacidad legal para formalizar este su testamento.

En su virtud y previa invocación del Santo Nombre de Dios, Todopoderoso, Padre, Hijo y Espiritu-Santo, del de su Madre la

²⁸ Con fecha 20 de junio de 1916, el P. Luis Amigó testó por primera vez, pero al morir su hermano Julio en 1921 dio este segundo y definitivo testamento, que es esencialmente semejante al anterior (cf. *Los dos testamentos del P. Luis Amigó*, en *Pastor Bonus* 32 (1903) p.349-361).

²⁹ Se trata de los familiares del P. Javier M.^a de Valencia, que fueron muy allegados al P. Luis (cf. *supra*, 140).

Santísima Virgen María de los Dolores, de su protector y Patrono San José, de su Santísimo Padre San Francisco y de los Angeles y Santos de su devoción y sus abogados, procede a mi presencia y la de los testigos que lo ven y entienden a manifestar su última voluntad, que queda consignada en las siguientes CLÁUSULAS:

2451 Primera.—Hace constar que por Rescripto de la Sagrada Congregación de veinte y cuatro de Marzo de mil novecientos once, se halla competentemente autorizado para otorgar testamento y para hacer donación intervivos, no obstante su profesión religiosa.

Segunda.—Declara que careciendo como religioso de descendientes y ascendientes por haber faltado sus padres, no tiene herederos forzosos, pudiendo disponer libremente de los muebles, alhajas y dinero que a su muerte pueden pertenecerle, pues inmuebles no posee por haber hecho donación a sus hermanos después de su profesión de los que heredó de sus padres y no poder adquirir otros en virtud de su profesión.

Tercera.—Ordena que si su nombre apareciere figurando como condueño en algunas fincas de la Orden Capuchina o de Instituto de Religiosos Terciarios Capuchinos, se entienda que ninguna parte pretende tener en las mismas renunciando desde luego en favor de los otros condueños y en su defecto de los superiores mayores, esto es del Padre Provincial de la Preciosa Sangre de Cristo o del Padre General de los Terciarios, según que las fincas pertenecieren a unos o a otros, por lo que autoriza a sus albaceas para que puedan otorgar la escritura de renuncia, donación o venta, según convenga a los citados superiores.

Cuarta.—Quiere se entienda ser su voluntad, el que ante todo y sobre todo, aun con menoscabo o pérdida total de la que asignare para sufragios y legados, se paguen las deudas que pudieren quedar a su muerte. Pero que estén bien comprobadas, pues siempre tuvo buen cuidado de no contraerlas.

2452 Quinta.—Nombra por sus albaceas testamentarios, a su hermano político Don Basilio Boada Lluch, al Reverendo Padre Fray Francisco Javier de Valencia, Terciario Capuchino, a su sobrino Don Salvador Escorihuela Amigó, Presbítero y al Muy Ilustre Señor Canónigo Don Romualdo Amigó y Ferrer. Y para suplirles en caso de defunción de alguno de ellos a sus sobrinos Don Juan Boada Amigó y a Don José María Amigó Chulvi. A todos ellos y a cada uno en particular para que juntos o separadamente ejecuten todo lo dispuesto en este testamento.

Sexta.—Elige por lugar de su sepultura, competentemente autorizado para ello por Su Santidad en cinco de Agosto de mil novecientos veinte y cuatro, la iglesia que construyó a este efecto en el asilo de niñas huérfanas de Masamagrell, su pueblo natal, a la que trasladó también los restos de sus padres³⁰, a fin de que

³⁰ Cf. supra, 225.

las Religiosas y las niñas huérfanas le tengan más presente en sus oraciones. Y quiere que en la lápida de su sepulcro, después de su nombre y fecha de la defunción, se graben estas palabras: *Homo humus, fama fumus, finis cinis.*

Séptima.—En lo referente a su mortaja, manda se cumpla lo que ordena el Ceremonial de Obispos, colocándole los ornamentos pontificales sobre su túnica y cuerda de religioso. Como también lo que dispone dicho Ceremonial en orden a los funerales, pero suplica no se haga Oración fúnebre.

Y en cuanto al embalsamamiento dispuesto por las Leyes para el traslado de los cadáveres, quiere que teniendo en cuenta su estado de pobreza se gaste lo menos posible.

Octava.—En el día de sus funerales dispone que sus albaceas distribuyan limosnas a los pobres, tanto de la Capital de su Diócesis como a los de Masamagrell, dejando a su discreción el señalar el número de pobres y la cantidad de la limosna.

Novena.—Quiere asimismo, que se den limosnas de doscientas cincuenta pesetas o lo que su estado de fondos permita a las Comunidades y Establecimientos siguientes:

Capuchinos de la Magdalena, Masamagrell; Padres Franciscanos, de Segorbe; Carmelitas de la Cueva Santa; Religiosos Agustinos, de Segorbe; a ambas casas de Noviciado de sus Congregaciones de Religiosos y Religiosas Terciarios Capuchinos, al Hospital de Segorbe, a los asilos de niñas huérfanas de dicha Capital y al de Masamagrell, y a las Conferencias de Caballeros y Señoras de Segorbe y a la Asociación de la Propagación de la Fe. Asigna también la cantidad de doscientas cincuenta pesetas por lo menos, como recuerdo, a sus dependientes seglares el portero y cocinero.

2453 *Décima.*—Lega su mejor cáliz, regalo de Don Luis Pons, a su Iglesia del Asilo de Masamagrell, el cáliz de filigrana a la Iglesia de Noviciado de sus Religiosas Terciarias, el que usa de ordinario, con sus vinajeras correspondientes, regalo que le hicieron en su consagración Episcopal sus Religiosos Terciarios, a la Iglesia del Noviciado de los mismos, el lavabo de plata, compuestos de palangana y jarro, lo lega a su Iglesia Catedral, las dos bandejas redondas de plata, las deja para la Parroquia de Masamagrell en la que fue bautizado, y su coponcito de plata sobredorado, a la Iglesia del Asilo de Segorbe.

Undécima.—El pectoral de diamantes y esmeraldas, con su cadena y el anillo regalo de Girona, los deja a su Iglesia del Asilo de Masamagrell para que se coloque en la custodia o al pecho del Niño Jesús de la Sagrada Familia, el báculo mejor regalo de su pueblo natal, a sus hermanos religiosos los Padres Capuchinos, entregándolo al Padre Provincial, el báculo segundo, a sus hijos los religiosos Terciarios, incautándose de él el Padre General, la mitra preciosa que le hicieron sus religiosas Terciarias, que vuelva a las mismas, entregándola a la Madre General, como tam-

bién las capas magnas, para que hagan de ellas ornamentos sagrados.

Duodécima.—Como muestra de gratitud a sus albaceas les lega: a su hermano político Basilio, el pectoral de oro y su cadena que usa de ordinario; al Reverendo Padre Javier, el reloj de oro que tiene grabados sus retratos, a su sobrino Don Salvador Escorihuela en atención a que es a quien menos ha tenido necesidad de favorecer en vida, le hace mayor obsequio que a los demás, legándole su servicio completo de café, de plata; y a su sobrino y secretario Don Romualdo Amigó, le lega otro reloj de oro que lleva grabado su escudo. Y si ocurriese que alguno de estos albaceas le premuriese, el obsequio correspondiente a él pasa al que, conforme a la disposición quinta, le sustituya en el cargo. Quiere además que sus albaceas se repartan entre sí los libros existentes en el estante de su despacho.

Décima tercera.—A su hermana Doña Rosa Amigó, lega la Imagen del Niño Jesús que tiene en el salón de recibo, y el anillo con que fue consagrado, regalo de su padrino Don Gabriel Maura, y a Don Antonio Asensi, de cuyos servicios está muy agradecido, le deja un reloj de oro que le regalaron en Madrid. Quiere también que a la Imagen del Santísimo Cristo que tiene en su despacho se le dé culto en la Iglesia del Asilo de Masamagrell, y el grupo de la Sagrada Familia lo tengan las Novicias Terciarias en su Oratorio particular. A su sobrino José María Amigó lega el reloj que tiene en su despacho con cuerda para un año, y a su hijo mayor el cuadro de metal blanco con su retrato. A su hermana política Dolores Chulvi, deja como recuerdo la Imagen pequeña del Sagrado Corazón de Jesús, y a los hijos e hijas de su hermana Doña Rosa, el almohadón de seda, bordado en oro y sedas, la maquinita pequeña de escribir, y los lápices del salón, para que se los distribuyan entre sí.

Décima cuarta.—A los Religiosos de su Congregación de Terciarios Capuchinos, que por disposición de sus superiores le vienen prestando sus servicios, a más de la cantidad que pensara dejarles colocada, como pequeña muestra de su gratitud, les da también toda la ropa de su uso y una Imagen a cada uno, de las siguientes: al Padre Pedro, el busto del Señor yacente; a Fray Serafín, la de Nuestra Madre de los Dolores; a Fray Bruno, la de la Medalla Milagrosa, y a Fray Jesús, la de María Auxiliadora.

2454 *Décima quinta.*—Quiere además el testador que los objetos de su uso y propiedad que tengan bajo su custodia su hermana Doña Rosa, o sus sobrinos Don Salvador Escorihuela y Don José María Amigó queden en propiedad de los mismos. Y que sus ornamentos y ropas de culto, los distribuyan a su voluntad, sus albaceas, entre las casas de sus dos Congregaciones, como recuerdo, dando antes a elegir las que quiera a su confesor Don Rafael Muñoz, si le sobrevive o al que lo fuese entonces.

Décima sexta.—El remanente de todos los objetos de su pertenencia de que no ha dispuesto en las cláusulas anteriores de este testamento, de cualquier clase que ellos sean, quiere y dispone el testador que se justiprecien y vendan por sus albaceas sin hacer pública subasta y dando preferencia para su adquisición a su familia y a los Religiosos de sus Congregaciones. Y del producto de todo ello, más el dinero que hubiere, se hagan tres partes: una para invertirla en bien de su alma que distribuirán sus albaceas en Misas y limosnas a su voluntad y tomando en cuenta de éstas las que el testador señala en su octava y novena disposición, la otra quiere que se distribuya por igual, entre sus hermanos los Padres Capuchinos y sus hijos e hijas los Religiosos Terciarios, y la tercera la deja como recuerdo a sus sobrinos hijos e hijas de sus hermanos y a su sobrino Romualdo, para que por igual la repartan entre sí, haciendo constar que no la deja a nombre de sus hermanos, porque menos una todos le han premuerto y porque ya en vida hizo por ellos cuanto le fue posible.

Décima séptima.—Prohíbe en absoluto la intervención judicial en su testamentaria por causa ni motivo alguno, como también que por nadie se pidan cuentas de lo pasado a sus servidores ni a los albaceas a quienes encarga el cumplimiento en todas sus partes de esta su última voluntad y en los que tiene completa y absoluta confianza, queriendo se haga todo con la mayor paz y sigilo posible, ordenando que el que promoviese cuestión o pleito sobre este testamento quede excluido desde luego de cuanto le corresponda con arreglo al mismo.

2455 *Décima octava.*—Revoca y deja sin valor ni efecto alguno cualquier otro testamento que hubiese otorgado con anterioridad al presente.

Así lo otorga ante mí y los nombrados testigos.

Enterados todos del derecho que tienen para leer por sí este testamento, por su acuerdo procedí yo el Notario a su lectura íntegra y detenida en alta voz, en cuyo contenido se ratifica el Señor testador y firma con los testigos.

De todo lo cual, de conocer al Señor testador, de haberse cumplido todas las solemnidades legales en un solo acto y sin interrupción alguna y de que el presente documento va extendido en cinco pliegos de la clase octava serie F. números cuatro millones ochocientos cuarenta y cuatro mil doscientos veinte y seis y los cuatro siguientes, yo el Notario, doy fe. Fr. Luis Obispo. - Carlos Llana. - Salvador Llana. - Loreuzo Tomás. - Signado. - Salvador Romero. - Rubricados.

En 30 Abril 1925, comunico al Señor Decano el otorgamiento que antecede por oficio n.19 de orden. Doy fe, Romero. - Rubricado.

INDICE BIBLICO

ANTIGUO TESTAMENTO

Génesis

1,22	1412
1,26	331 509 528 1157 1247 1347 1351
1,27	288 336
1,31	1347
2,7	509
2,19	298
3,1ss	269
3,4	1357
3,5	274 679 840 1348 1195 1223
3,8	837
3,15	1224
4,13	1122
6,6	290 497
6,7	497
6,8	808
6,9	730 766 866
6,12	290 497 730 766 818 824 900 1127
9,1	1424
9,25	1094
14,8	730 766 818 900 1127 1345
15,1	1351
18,32	760
19,24	766 818 900 1127 1345
22,1	829
27,16	677
27,37	513 634 1251

Exodo

3,5	1034
7,13	768 901
12,7	630 2446
12,13	2446
14,27	901
16,1	797
16,4	545
17,8	752
17,11	776 813
19,16	498
20,12	1089
21,23	1100
24,12	498 847 1154 1337
24,18	615 623
25,40	268 270 1209 1238 1339
31,18	498

32,10	752 1513
32,11	545
32,14	752
32,19	525

Levítico

11,45	830
24,10	913

Números

10,35	545
-------	-----

Deuteronomio

32,33	915
-------	-----

Josué

6,20	756
10,13	756

1 Samuel

2,3	441
2,29	1184
7,6	812
18,8	768

2 Samuel

11,2	767
12,13	391 1184
24,12	640

1 Reyes

8,7	265
11,1	766
13,34	1184
19,8	615 623 798

2 Reyes

9,36	1184
18,9	1094
19,10	913
19,35	913

1 Crónicas

16,22	595 1387
29,12	416 699

2 Crónicas

7,14	656
------	-----

Tobías

8,4	773
12,13	1124
13,16	915

Judit

8,17	623 924
16,3	746

Ester

6,1	924
-----	-----

2 Macabeos

6,18	502
6,26	1360
7,20	924

Job

1,21	829
2,6	763
2,10	727 1960
7,1	711 1104 1131 1287
13,15	731
15,5	915
15,6	915
23,10	1124

Salmos

2,1	652
2,2	401
2,4	401
2,5	652
2,9	650
4,3	523 745 748
4,7	535
8,2	509
8,4	528
8,6	336 1159 1221
9,14	944
18,2	506 509 1963 1218
33,9	800
33,15	1351 1334
37,22	1310
38,4	548
48,13	455 462 482 505
50,19	1 388 760 810 1211
58,4	769 1119
62,12	411
67,36	1264
72,27	730
77,1s	544
80,14	867
80,15	867
84,11	468 725 869 874 897
87,6	651
89,11	915
101,20	810
101,21	810
103,15	629
104,1s	544

105,1s	544
110,4	778
110,5	778
110,10	938
115,16	465 662 663
115,17	465 662 665
118,32	479
118,33	501
118,38	501
118,62	1964 1967
118,120	1360
118,137	731
129,7	666
132,1	1064 2297
133,1	1529 1535
144,16	937

Proverbios

1,7	447 1359
1,8	954 1095 1400 1735
1,9	607 610 1095
1,24	707
1,25	707
1,26	707
8,15	411 648
8,16	411 648
8,31	288 780
10,6	426
13,24	738
16,4	255 1139
16,9	649
17,8	2444
21,28	274 1393
21,30	432
22,6	1085
23,26	519
25,27	720
30,15	967

Eclesiástico (Qohélet)

4,12	1860
5,9	1115
11,3	1354
14,9	967

Sabiduría

2,8	1246 1297 1510
5,4	718 1368
5,5	718 1368
5,6	718 1257 1298 1368
7,15	444
16,20	797

Eclesiástico (Sirac)

1,1	441 696
3,8	1091
3,13	1008
5,5	385 1210
7,40	1314
10,10	955 958
14,9	967

26,3 1409
37,34 616
41,15 1061

Isaías

1,2 726
1,6 393
5,4 504 842
9,3 1038
12,2 683
14,13 427 1222
14,14 427 1222
29,13 2136
42,8 255
43,11 480
45,8 1214 1226
48,22 641 884
49,15 543
53,3 1235
58,8 813
58,9 813
63,1 401
63,4 401
66,2 810

Jeremías

2,19 670 739
3,15 371
6,14 804 1917
7,16 752
12,11 748 865 1215 1259
31,3 342 783 1159 1325 1326
32,40 1360
48,10 1311

Lamentaciones (Trenos)

3,22 722 737

4,1 1002 2444
5,7 814

Ezequiel

3,20 263
14,8 1184
18,4 310 385
18,28 390
22,30 758
33,11 731
34,4 2397

Daniel

1,8 616
1,17 617
3,24 623 756
4,24 962
12,3 1183
13,42 773

Oseas

2,14 376 1245
4,6 2224
13,14 341 681

Jonás

3,1 390 623 656 739 752
3,5 812

Zacarías

1,3 389
2,8 543 1159 1388
2,12 543

Malaquías

2,7 369 2269

NUEVO TESTAMENTO

Mateo

2,2 412 2443
2,7 768
2,13 2447
3,16 732
4,1 772
4,2 615
4,4 946
4,10 2128
5,3 978
5,7 274
5,10 1731 2277
5,13 258 284
5,14 258 284 2224
5,17 848
5,26 381
5,43 1150
5,44 1150
5,45 642
5,48 856
6,10 827 1336
6,11 629
6,12 849 1162

6,13 772 1131
6,19 956 857
7,11 755
7,13 1261
7,14 1261
7,18 1067 1068
7,21 2128
8,1 799
8,2 754
8,20 274 295
8,25 1012 1106
8,26 2443
9,13 800
9,18 754
10,18 306
10,19 306
10,20 306
11,8 2309
11,12 1362
11,30 1262
12,25 1734 1808 1860
13,7 295
13,22 968

13,31	1854 1859	Lucas	
14,16	933 938 941 946	1,32	412
14,25	2443	1,33	412
14,28	756	1,49	907
14,29	756	1,77	292
15,8	2136	1,79	292 301 1134
15,24	1376	2,14	252 356 580 637 641 658
15,27	488		805 895 1150 1865 1938
15,28	488 2274		1939
16,16	490	2,16	525
16,17	490	2,34	277
16,18	318 953 1013 2447	2,51	1102 1233 1392
16,24	857 1189 1193 1194 1504	4,29	2447
	1506 1507 1517	4,30	2447
16,26	458 717 980 1244 1256	4,34	683
	1352	6,24	969
17,5	490	6,27	857
17,21	619	6,28	857
18,6	1187	6,40	2447
18,7	899 905 911 919 1181	7,13	732
	1185 1318 1343	7,38	812
18,13	811	7,47	1199
18,17	437	7,48	391 889 1199
18,18	613 1380	7,50	488
19,3	1417	9,26	718
19,5	1413	9,55	460
19,6	1418	9,58	274
19,8	1417	9,62	1736
19,17	399 495 843 856 1337	10,16	263 437 594 613 1006
19,19	1051 1059 1060		1372 1395 1497
19,23	969	10,25	1320
19,29	274	10,28	1320
21,22	657 761	10,41	1315
22,21	420 2266	10,42	1256 1315 1352
22,37	516	11,2	471
22,39	1043 1151	11,3	629
24,35	304 407	11,9	751
25,31	602	11,21	1119
26,11	976 1064	11,22	679 1119
26,26	491	11,27	792
26,41	857	12,20	960
26,50	894	12,34	295
27,11	412	12,49	352 547 781 1041 1065
27,25	2246 2443 2446		1308
27,37	412	12,50	891
27,51	2443	12,59	734
27,54	2443	13,3	1513
28,18	1378	13,5	376-378 385 611 1203
28,19	370 407 427 433 436 938	13,24	1362
	947	14,7	312
28,20	370 407 413 590 784 947	14,11	274
	1378 1416 2196	14,27	396
		15,4	1136 1831
		15,7	811
		15,11	389
		15,17	533
		15,18	533
		15,19	471
		15,20	399 653 881
		17,10	1811
		18,1	772
		18,11	1313
Marcos			
5,34	488		
9,7	307		
9,28	1513		
9,29	2272		
10,47	754 799		
11,23	488		
11,24	488		
16,16	489		

18,13 582
 18,27 465
 19,14 409 1490
 19,26 720
 19,41 732
 21,15 358
 21,18 1923
 22,48 094
 22,51 894
 22,53 2447
 22,62 812
 23,34 274 894 1057 2277
 23,43 391 754
 23,44 2443
 24,26 269 688 1107 1507 2447

Juan

1,1 1217
 1,3 309
 1,4 309
 1,6 2445
 1,9 271 302 445 800 937
 1,10 1167
 1,10 425 872 2443
 1,11 400 409 425 691 693
 1,11 2443
 1,12 471
 1,14 303
 1,29 466
 2,1 1414
 3,5 378 1327
 3,17 838
 4,6 889
 4,10 1213 1215 1221
 4,32 889
 4,34 889
 5,36 691
 6,5 942
 6,15 412
 6,36 1392
 6,38 886 1233
 6,41 940
 6,55 626 777
 6,56 626
 6,57 627 777 782 786
 6,58 788
 8,11 889
 8,12 271 480
 8,31 303
 8,32 303
 8,39 2444
 8,46 303 694 702 719
 8,47 303
 8,59 2447
 10,10 777
 10,15 251
 10,16 614
 11,25 799 800
 11,33 732 754
 12,31 1119
 12,32 672
 13,1 704

13,15 272 1172 1237
 13,34 1054
 13,35 1045 1806 1808
 14,6 284 287 292 297 308 313
 439 474 840 940
 14,15 1393
 14,21 552
 14,27 896
 15,12 1149 1150 1154
 15,13 671
 15,15 596 1372
 15,16 1136
 15,18 569 1728 2277
 15,19 569 2277
 15,20 569 1112 1728 2277 2447
 16,23 751 755
 16,33 569 1109 1116
 17,4 889
 17,9 872 1319
 17,11 1169
 17,18 590
 17,21 790 1169
 18,6 2447
 18,23 891
 18,36 412
 18,37 303 412
 19,11 416 2447
 19,30 334
 20,19 580
 20,21 370 427 433 613 1193
 1375
 20,23 1380

Hechos de los Apóstoles

1,1 258
 4,12 461
 4,19 1093
 5,29 949 1148
 5,41 395 2271
 7,59 1057
 11,1 1377
 11,18 1377
 12,4 754
 14,21 608
 16,16 773
 16,30 1242
 17,28 789 1043 1109
 19,2 2220
 19,24 1473
 19,26 1473
 20,28 597
 20,29 260

Romanos

1,14 1378
 1,15 1376
 1,17 1001
 1,19 506
 1,20 506 536
 2,6 2294 2362
 2,14 845
 2,16 845

5,1	982 985 1005
5,20	400
6,1s	295
6,8	688
7,23	711 1287 1356
7,24	711 1126 1356
8,13	295
8,16	1323
8,17	477 1323
8,21	850
8,28	557 764
8,29	1339
8,30	1339
8,31	1116
8,32	311 512 545 676 1139
	1307 1327
8,35	1116
8,39	551
10,18	438
11,16	1068
11,33	268 347 556 1731
12,1	538 995
12,2	832
12,3	720
12,18	553
13,1	265 411 416 648 699
	1074 1394
13,8	336
13,10	336 1042
14,11	411

1 Corintios

1,23	272 285 1507
1,27	251
1,28	251
1,29	251 255 585
2,1	363
2,4	363
2,5	363
2,9	486 601
2,14	622 1208
3,7	1145
4,4	386 1210
4,9	2334 2425
5,4	419
5,7	419
6,15	1327
7,14	920 1081
9,22	1020 1053 1166 1819
	1833 2347
9,27	618
10,13	684 1123
10,17	770
11,5	1180
11,10	1180
11,23	491
11,28	794
11,29	794
12,8	1142
12,10	1142
12,12	1735
12,27	592

13,3	1055 2359
13,8	337
15,9	596
15,10	596
15,47	474
16,22	525

2 Corintios

2,14	482
2,15	482 1007 1173
2,16	1007
4,15	834
5,15	295
6,1	1143
8,9	977
10,8	2397
11,25	1140
11,26	1140 1171
11,29	525
12,9	630
13,1	417
13,2	417

Gálatas

2,20	525 626 672 779 785
	1196 1339
3,27	1196
3,28	1049
4,4	292 848
5,16	618
5,24	295 688
6,2	1062
6,14	395 1509 2445

Efesios

1,4	475
1,10	280
2,3	464 1327
2,16	1049
4,1	1402
4,11	436
4,14	371
4,15	371
5,25	1429
5,32	1413
6,3	1090
6,4	1086
6,10	1131
6,12	1119

Filipenses

1,21	1199
1,23	525
2,5	1196
2,6	344
2,7	1234
2,8	1233 2347 2431
2,10	411
2,12	386 1361
3,19	1261 1299
4,1	588

4,5 920 2228
 4,13 254 586 630 711 800
 1108 1123 1198

Colosenses

1,13 667
 1,29 630
 2,14 466 881
 3,20 1092 1093

1 Tesalonicenses

1,13 2284
 4,3 855 863
 5,10 295
 5,13 553

2 Tesalonicenses

3,11 418
 3,14 418

1 Timoteo

2,4 293 1118 1133 1139 1189
 1310 1347 1511 1815
 2,6 1139
 3,1s 259
 4,7 260
 6,10 295
 6,15 1230

2 Timoteo

2,5 711
 2,11 295 688
 4,2 260 949 1634 2263

Tito

2,4 1081
 2,7 1171

Hebreos

1,1 436
 1,3 332
 1,5 335 1222
 2,6 990
 2,16 1219
 5,7 732
 7,25 475 732
 9,22 2447
 10,5 670
 10,31 916
 11,6 484 560
 13,14 956
 13,17 1370

Santiago

1,6 761
 1,12 720 1104 1110 1132

1,17 443
 1,22 2128
 1,24 2128
 1,25 302
 1,26 2332 2425
 2,17 2128
 2,19 997
 2,20 494
 2,26 494 997
 4,1 765
 5,20 603 1140 1831 1941 2075

1 Pedro

1,16 856
 2,19 464
 2,21 397
 3,10 302
 4,8 1162
 5,8 260 711 1105 1110 1130
 1332 1333 1358
 5,9 1130 1332

2 Pedro

1,10 1191 1816

1 Juan

2,15 872
 2,16 287 872
 3,1 343
 3,14 338 340 1166
 3,17 2284
 3,18 552 1063
 4,7 1041 1066
 4,8 1042 2084
 4,9 1249
 4,16 331 333 339 352 1042
 1049
 4,19 506 517
 4,21 1151
 5,4 353 354 364 368 986
 5,19 1174

2 Juan

1,10 1006 2146

Apocalipsis

1,5 667 677
 2,1 1474
 2,2 1313
 2,5 1313
 3,16 1306 1308 1319
 10,6 1297 1298 1352 1364
 14,4 2352 2436
 14,7 2444

INDICE ONOMASTICO

El índice remite a la numeración marginal del texto.

- Adán 414 573 677 680 921 1378.
 Ademuz (Valencia) 2257.
 Adoain, Esteban de 40-45 52 54 1521.
 Ador (Valencia) 61 211 1802 1924.
 Africa 708 1033 1275 1644 1660 2206.
 Agreda, venerable madre 1306.
 Aguilar, Francisco de Asís 107 117 208 1445.
 Aguilas, Manuel de 1631.
 Alacoque, Santa M.^a Margarita de 1736.
 Alacuas, Bernardino M.^a de 1749 1774 1784 1890 1924 1962.
 Alacuas, León M.^a de 1784 1956.
 Albañat dels Sorells (Valencia) 61.
 Alboraya (Valencia) 61 65.
 Alboraya, Carmen de 69 73 74.
 Alboraya, Domingo de (O.F.M. Cap.) 1627 1630.
 Alboraya, Domingo de (T.C.) 1784.
 Alboraya, hermano de San Francisco 1282.
 Alcalá, Francisca de las Llagas de 70 75 84.
 Alcalali, Manuel M.^a de 1784.
 Alcántara, San Pedro de 1570.
 Alcira (Valencia) 61.
 Alcira, Casimiro de 1575 1662 1664 1678 1679 1682.
 Alcira, Fidel de 145 1363 1596 1600 1697 1708 1957.
 Alcoy, convento capuchino 1577-1579 1582 1585 1602 1618 1622 1643 1661.
 Alcoy, Rafael de 1623 1627 1630.
 Alcoblas (Valencia) 2187.
 Alcudia, José de 1623 1627 1630 1671.
 Aldaya, Carmelo de 1531.
 Alfara del Patriarca (Valencia) 1636.
 Alfonso XIII 2241.
 Almoines, Félix de 1531.
 Aipiente (Valencia) 2217 2257.
 Alquería de la Condesa, Lorenzo M.^a de 1823 1905.
 Altura (Castellón) 206 207 208 217 231 2185 2186 2217.
 Amat, Pascual 1752.
 Ambrosio, San 569 591 845 1327 1383.
 América 58 165 237 1026 1659 1661 1715 1800 1857 1909.
 Amigó Chulvi, Gaspar 2 2449.
 Amigó Chulvi, José M.^a 1932 2452 2453 2454.
 Amigó Ferrer, Emilia 162.
 Amigó Ferrer, Josefa 14.
 Amigó Ferrer, José M.^a o Luis 4 30 245 2449.
 Amigó Ferrer, Julio 7 21 56 225.
 Amigó Ferrer, Romualdo 242 1897 2452 2453 2454.
 Amigó Ferrer, Rosa 2453 2454.
 Amurrio (Alava) 1849 1878 1934.
 Andalucía 37 38 144.
 Andalucía, provincia capuchina. 121 143 144 247 248 1559 1571 1572 1574 1575 1580 1584 1585 1591 1592 1597 1599 1612 1613 1625 1646.
 Andermatt, Bernardo de 104 116 1596 1600 1660 1691 1717 1718.
 Andrés, San 1507.
 Angel, hermano de San Francisco 1282.
 Antonio Abad, San 774 1123 1384.
 Antequera (Málaga) 24 37 38 41 42 45 53.
 Antequera, Antonio M.^a de 1531.
 Aquino, Tomás de 305 422 550 600 833 845 1219 1392 1476 2305 2381.
 Aragón, provincia capuchina de 121 130.
 Ardales, Juan Bautista de 240 248 250.
 Arellana, Clemente de 1783.
 Arenys de Mar (Barcelona) 1532.
 Arenys de Mar, Javier de 157 1536 1546.
 Argentina 1903.
 Arriñez, Agustín M.^a de 1521.
 Asensi, Antonio 2452.
 Asensio, José 1812 1814.
 Asilo de Santa Cruz, Madrid 2073.
 Asís, Italia 158.
 Asís, Clara de 248.
 Asís, Francisco de. Cf. *Índice de materias*.
 Astorga, Bernabé de 30 36 40 41 45 1521.
 Atanasio, San 907 1348 1476.
 Atmeña de Mérola (Barcelona) 2160.
 Ayelo de Maiferrit, Francisco M.^a de 1934 1942 1953.

- Ayelo de Malferit, Juan de Dios 192 1784.
 Ayelo de Malferit, Serafin M.^o de 2453.
 Azaola, Laureano 1956.
 Azcárraga, Marcelo de 111.
 Azcoitia, Félix de 37.
- Badal**, Luis 111 112.
 Baleares, islas 1689 1691.
 Barcelona 195 190 1576 1672 1751 1755 2126 2129.
 Barquisimeto (Venezuela) 1659.
 Barranquilla (Colombia) 1642 1647 1665 1679 1621 1822.
 Barranquilla, Elena de 165 1821 1826.
 Barranquilla, Francisca de 1904 1913.
 Barranquilla, Rosario de 1912.
 Bayona (Francia) 22-20 32 33 37 1928.
 Belda, Joaquín 1849.
 Belén, Filomena de 1935.
 Bélgida, Rafael de 1531.
 Benagücil (Valencia) 61 70 84 85 100 1798.
 Benaguacil, Ambrosio de 33 34 35 69 71.
 Benaguacil, Concepción de 72 75.
 Benaguacil, Gabriel de 1810 1812.
 Benaguacil, Gil de 1647.
 Benaguacil, Salvador de 1825 (cf. Durá, Jesús).
 Benaguacil, Serafina de 70 75 84.
 Benamejí, Francisco M.^o de 1532.
 Beniarró, Clara de 165 1821.
 Beniganim, Inés de 95.
 Benimaclet, Verónica de 70 75.
 Benimantell, Vicente de 1531.
 Benisa, Andrés de 1651.
 Benisa, Isabel de 72 75 165 1785 1790 1792 1793 1796 1799 1821 1847 1879 1980 1886 1904 1909 1913 1922.
 Benisa, Juan de 140 1531.
 Benisa, Melchor de 145 149 1596 1600 1632 1639 1664 1697 1708 1957.
 Benisa, Patrocinio de 76 87 212 213 224 1741 1959.
 Benisa, Serafín de 113 1566 1582.
 Benisanó, Miguel de 140.
 Benlloch, Juan 181.
 Berga (Barcelona) 2160.
 Bernús, Joaquín 1826 1903 1918 1940 1955.
 Biar (Alicante) 1581.
 Blasco, Juan 1823.
 Boada Amigó, Carmen 1934.
 Boada Amigó, Juan 2452.
 Boada Lluch, Basilio 2452 2453.
 Bogotá (Colombia) 1842 1856 1903 1956.
 Buenaventura, San 305 1016 1017 1022 1035 1279 1280 1289 1290 1969 2293 2337 2387 2391 2417.
- Borbón, M.^o Teresa de 2112.
 Bravo, Emilio 1854.
 Burgos 54.
 Burgos, Jaime M.^o de 1953.
 Burriana, Laureano M.^o de 1784 1905.
- Cabañal** (Valencia) 2059.
 Cabello, huerta de 134.
 Cadalso, Fernando 1823.
 Cádiz, Diego José de 1584.
 Calabozo (Venezuela) 1659.
 Calabria (Italia) 2124.
 Calvo y Valero, Vicente 46.
 Camargo, Manuel M.^o 1842 1852 1867.
 Cánovas del Castillo 37 38.
 Canubio, Domingo 235 567 2259.
 Cañete, Angel de 1864.
 Capuchinos ilustres 1616.
 Carabanchel (Madrid) 148.
 Caracas (Venezuela) 1641 1647 1659 1678 1715.
 Carcagente, Buenaventura de 1665.
 Carcagente, Domingo de 1671.
 Carcagente, Eugenio de 1551 1586 1671 1710 1711 1906.
 Carcagente, Querubín de 1706.
 Cardona (Lérida) 1758.
 Carolinas, islas 1638 1640.
 Caroni (Venezuela) 1851 1853.
 Cartagena (Colombia) 1659.
 Casanova, abad mitrado 2147.
 Casia, Santa Rita de 8 798 920 1001.
 Casigna, Victoria de 1915.
 Castellón 61 1572 1587 1684 1689 1691.
 Castilla, provincia capuchina de 121 1641 1659 1701 1702.
 Cataluña 121 190 363 2129.
 Caudiel (Castellón) 2217.
 Celedón, obispo de Santa Marta 151 1711.
 Cervera, obispo 1445.
 Cervera (Lérida) 1740 2160.
 Cieza, Bernardo M.^o de 1531.
 Citarizo, obispo de 167 1798.
 Claravall, Bernardo de 1178 1960 2015 2100.
 Clemente Feliciano 1531.
 Colindres, Pablo de 1685.
 Colombia 166 1550 1508 1623 1627 1636 1639 1641 1647 1652 1659 1663 1665 1667 1671 1678 1679 1680 1687 1702 1903 1923 1926.
 Comellas, Valentín 2160.
 Concilio, de Efeso 1472 1474 1478 1480 1482 1484 1486 1487; de Nicea 1386 1475 1478; de Trento 379 632 998; Lateranense IV 632.
 Conejos, Francisco 66.
 Congregación de Propaganda Fide 2293.
 Consolación de los Dolores 1937.

- Constanza, señora de A. Maura 1557
 1789.
 Córdoba (España) 42.
 Coria, Benito M.^a de 1531.
 Cornudella, Félix de 1531.
 Corominas, Serafín 2150.
 Cortés, Lorenzo 2226.
 Cortona, Egidio de 32.
 Cuadrench, Angel 2147.
 Cuart de les Valls, Carlos M.^a de 1774
 1784.
 Cubillas, Buenaventura de 1678 1715.
 Cuenca, padre 1573.
 Cueva Santa (Altura-Castellón) 202
 207 208 217 218 231 2185 2186 2235
 2257.
Chelva (Valencia) 34 2217 2257.
 Chile 1662.
 China 1879.
 Chulilla, Ignacio de 1636.
 Chulvi, Dolores 2453.
David, profeta 1 257 391 544 651 767
 768 860 913 1094 1127 1184.
 De la Iglesia, Pedro de 1856 1868 1869
 1903 1917 1940 1955.
 Destriana, Leonardo M.^a de 1531.
 Domínguez, Arturo M.^a 1856.
 Donmatías, Paulina de 1941.
 Dosei, Rosa 11.
 Dos Hermanas (Sevilla) 1784 1849.
 Dos Hermanas, Bienvenido M.^a de 1852
 1928 1931 1934 1942 1951 1953
 1956.
 Durá, Jesús 1841 1864 1870 1873 1876
 (cf. Benaguacil, Salvador de).
Ecaý, Fermín de 28 29 40.
 Efeso (cf. concilio).
 Egipto 708 752 797 1020.
 Elche, Vicente de 89.
 Elías, fray 1729 1947.
 Elías, profeta 615 623 798.
 El Pardo (Madrid) 1716.
 El Puig (Valencia) cartuja 103 112 114
 116 120.
 El Puig (Valencia) monasterio 63 89.
 Escalada (Burgos) 54-56.
 Escalante (Santander) 48 48 50 51.
 Escorihuela Amigó, Salvador 2452 2453
 2454.
 Escorihuela Renau, Salvador 162 1958.
 España 10 17 25 27 32 36 37 39 40 42
 59 77 116 121 143 250 563 1011 1028
 1713 1765 1792 1821 1857 1859 1860
 1933 1940 2242 2246 2252 2257 2266
 2276 2286 2364.
 España, Isabel II de 11.
 España, provincia capuchina 1530.
 Espinosa, Fidel M.^a de 1521.
 Espinosa, Joaquín 1961.
 Esplugas, Miguel de 1795.
 Estella, Gumersindo de 1846 1031.
 Europa 658 745 768 812 902 1011 1026
 2444.
Ferrer, Bonifacio 208 209 217 218 2185
 2186.
 Ferrer Dosei, Genoveva 2440.
 Ferrer Montserrat, José 1895.
 Ferrer, San Vicente 65 208 218 2185
 2444.
 Figols, Dolores 2160.
 Font, Bernardo 2147.
 Francia 18 19 22 23 56 1028 1713 1751.
 Francia, San Luis de 60.
 Fuenterrabía (Guipúzcoa) 1716.
Galatone (Italia) 1839 1845 1856 1871
 1882 1889 1899 1901 1902 1908 1930
 1938 1952.
 Gandia (Valencia) 61 211.
 García Avella, Pablo 7.
 García Bertrán de Lis, Santiago 1824
 1848.
 García Janini, Rafael 1824 1848.
 García Janini, Rufina 1824 1848.
 García Janini, Santiago 1824 1848.
 García, José 89.
 García Llavata, Gabriel 1810.
 Gata, Angel de San Miguel de 1653.
 Gea, Gregorio 9.
 Giménez Sién, Josefa 140 162 178 179
 214 225.
 Giménez Sién, Mariano 140.
 Girón 2453.
 Girónés, Vicente 89.
 Godella (Valencia) 12 215 242.
 Godella, casa-noviado 240 245 1774
 1838 1849 1870 1871 1872 1874 1876
 1934 1942.
 Gonzaga, San Luis 1801.
 Gorriñ, Miguel M.^a de 1521.
 Goti, cardenal 158.
 Granada (España) 564 1573 1579 1584
 1585.
 Grao, Clara del 72 75 84.
 Gregorio I 720 1111 1309.
 Guajira 149 150 164 166.
 Guajira, misión de la 1665 1687 1608
 1701 1725 1941.
 Guayana (Venezuela) 1659.
 Guillén, Ignacio 69.
 Guillén, Joaquín 1812 1814 1854 1936
 1944.
 Guinea 34.
 Guisasola, Victoriano 203.
 Guzmán Guallar, José 8 17 18 56.
 Guzmán, Santo Domingo de 187 321
 1013.
Hernández, Joaquín 2226.
 Hipona, Agustín de 351 478 520 521
 522 623 663 758 769 774 924 966 968

- 990 995 1046 1051 1061 1125 1190
1200 1226 1333 1353 1354 1393 1510
1511.
- Hoyos, padre 2279.
- Hungria, Santa Isabel de 60 2313 2317
2331.
- Ibarra, Emilia 1884.
- Ibarra, Gabriel 1894.
- Iglesia, Pedro de la 1856 1868 1869
1903 1917 1940 1955.
- Ignacio, mártir 395.
- Ignalada (Barcelona) 77 198.
- Isla (Santander) 49.
- Israel 730 739 818 1220.
- Italia 975 1026 1266 1285.
- Janini Mosquera, Rufina 1824.
- Jérica (Castellón) 2217 2257.
- Jerez (Cádiz) 235.
- Job 764 1124 1287.
- Jorha y Riús, Pedro 1759.
- José, San 525 608 1102 1392 1995 2450.
- Juan Crisóstomo, San 571 591 630 656
657 658 798 907 914 1051 1184.
- Juan de la Cruz, San 1206 1240.
- Lacroix, Francisco 36.
- La Habana (Cuba) 1633.
- Lastres, Francisco 133.
- Lauzurica, Francisco Javier 242.
- Lázaro, María 1836 1837.
- Lecárroz (Navarra) 130 1716.
- León, Luis de 113 1546.
- Lérida 195 2257.
- Liria, Miguel de 1627 1630.
- Lope de Vega, Félix 1039.
- Lorente, Alfredo 1956.
- Loyola, San Ignacio de 1140 2420.
- Lucena, Francisco de 1521.
- Llana Tarrasa, Carlos 140 2450 2455.
- Llana Tarrasa, Salvador 140 2450
2455.
- Llanera, Idefonso de 1639 1688.
- Llerena, José de 40 41 52 54.
- Llevanetas, Joaquín M.^a de 54 58 77 93
97 99 115 116 122 130 1521 1531
1536 1572 1716 1760.
- Llevanetas, José Calasanz de 77 116
1534 1556 1557 1564 1567 1576 1582
1587 1598 1957 (cf. Vives y Tutó,
José).
- Llopert, P. jesuita 22.
- Lloza, Ramón de la 1704.
- Madrid 38 42 133 147 148 155 174
176 180 181 182 1020 1644 1645
1659 1660 1669 1784 1851 2180
2453.
- Madrid, E. de Reforma 133 147 148
155 174 180 181 182 193 (cf. Santa
Rita).
- Maglio, Antonio 1892.
- Málaga, Matías de 1574.
- Malo, Hermógenes 2147.
- Manila (Filipinas) 1638 1640.
- Manises (Valencia) 61.
- Manises, Atanasio de 150 151 167 1636
1671 1672 1887 1888.
- Manises, Inés de 72.
- Manresa (Barcelona) 1758.
- Manresa, Ruperto de 1647.
- Maracaibo (Venezuela) 1641 1679 1680
1686 1687 1688.
- María Cristina 2253.
- María Magdalena 812 809 1199.
- Martínez, Juan 1741.
- Marruecos 1638 2207 2208.
- Masamagrell (Valencia) Asilo de 6 86
87 116 178 212 224 225 237 240.
- Masamagrell, convento de La Magdale-
na 53-61 63 67 71 74 78-82 91 92 112
113 116 124 138 141 142 153 160 163
246 247 1532 1534 1535 1610 1676
1707 1708.
- Masamagrell, parroquia 60 63 186 188
198 216 246.
- Masamagrell, pueblo 2 4 53 81 84-86
91 100 131 185 225 242 1741 1782
1823 2450.
- Masamagrell, T. Capuchinas 1787
1792 1838 1851 1874 1876 2452.
- Masamagrell, Francisco M.^a de 1704.
- Masamagrell, Laureano de 149 1573
1580 1582 1632 1669.
- Masamagrell, Luis de 40 67.
- Masamagrell, Margarita de 76 87 88
115 131.
- Maseo, O.F.M. 215.
- Massanet y Verd, Antonio M.^a 199
1445 1449 1704 2181.
- Mata, Juan 2147.
- Mateo, Pepita 115.
- Maura, Antonio 181 1750 1751 1755
1757 1758 1759 1789.
- Maura, Gabriel 181 1751 1756 2453.
- Maura, Honorio 1750 1751 1755 1757.
- Maura, Juan 184.
- Medellín, Felipa de 1915.
- Méjico 2239 2242 2243.
- Meliana (Valencia) 61.
- Méndez, José 119 (cf. Sedavi, José M.^a
de).
- Mérida (Venezuela) 1641 1659 1687.
- Mesa, Luis de 1803.
- Miguel, San 750.
- Milá y Camps, Pedro 2147.
- Miñana, Joaquín 1801.
- Miñana, José 1801 1802 1804.
- Moisés 525 532 545 615 628 768 776
813 847 913 1337 1513.

- Moliner, José 88 100 109-111 (cf. Sueras, Francisco de).
 Mollina, Lorenzo de 53 70 72 1538.
 Monescillo, Antolín 73 97 106 117 1900.
 Monforte-Orito (Alicante) 1568 1569 1576-1582 1585 1589 1602 1605 1676 1706-1708 1718 1727.
 Monóvar (Alicante) 1685.
 Monóvar, José de 1570-1574 1579 1584.
 Montán (Castellón) 2217 2257.
 Montehano (Santander) 46 47 54.
 Montiel-Benaguacil (Valencia) 34 35 69-74 87 96 97 115 131 1537 1959.
 Montiel, María de 69 70 73 74 76.
 Montería (Colombia) 1912.
 Mor Bea, Angel 1956.
 Morro Fosas, Luis 2226 2257.
 Muñoz, Rafael 2454.
 Museros (Valencia) 81.
- N**
 Naja, León de la 40.
 Natán 391 913 1184.
 Nava, Roque de la 90 94.
 Navajas (Castellón) 1824 1848 2217.
 Navarra 37 121.
 Navarrés, Purificación de 165.
 Nacianzo, Gregorio de 910.
 Nestorio 1475 1477 1478 1480.
 Nicolás, P. General O.F.M. Cap. 27.
 Nigro, Giuseppe 1892.
 Noé 730 766 808 818 824 865 1094 1127 1307.
- O**
 Ollería (Valencia) 61 93 824 865 1094 1127 1307.
 Ollería, convento capuchino 138-142 146 162 1568 1569 1579 1602 1604 1676 1707 1717 1879 1880.
 Ollería, Blas de 1531.
 Orihuela (Alicante) 97 122 130 134 135 138 163 167 169-177 183 221 1602 1604 1634 1648 1654 1673 1676 1691 1698 1707 1712 2169.
 Orihuela, Antonio de 74 161 1531 1536.
 Orihuela, Bernardino de 1631.
 Orihuela, Eloy de 1651.
 Orihuela, Francisco de 80 145 150 151 1531 1552 1596 1600 1671 1672 1679 1688 1709 1715 1793 1957.
 Oriol, San José de 190 1760 1761 2129.
 Oviedo, Carmen de 1864.
- P**
 Pablo, apóstol 773 860 1199 1242 1273.
 Padua, San Antonio de 1757 1892 1908 2055.
 Paiporta, Jesús M.^a de 2453.
 Palma de Mallorca 1637.
 Pamplona 1716.
 Pamplona, Luis de 1531.
- Papas: Benedicto XIV 362 2339; Benedicto XV 1009 1030 2177 2184 2209 2211; Celestino I 1480 1482; Clemente VII 1420 2372; Inocencio III 1267 1383; Inocencio XI 2337 2418; León I 482 786 1328; León X 1543; León XIII 154 157 322 1010 1030 1269 1665 1780 1795 1959 1978 2150 2245; Paulo III 2337 2418; Pío IX 1030 2259; Pío X 326 362 375 420 1434 1449 1452 2112 2130 2145 2151 2155 2161 2169 2172 2177 2181 2191 2222; Pío XI 2211 2241 2249 2251 2252 2254 2276 2280 2281 2286.
- Paradas, Salvador M.^a de 1552 1563.
 Pascual Bailón 1570 1581 1583.
 Pastora Divina 1529 1535 1536 1614.
 Paterna (Valencia) 1790.
 Paterna, Francisco M.^a de 1521 1531.
 Patriarca, San Juan de Ribera 1572 1601 1614 1616.
 Payá, Francisco 85.
 Pedro, apóstol 260 756 812 949 1376 2184 2308.
 Pego, Angela de 69 73 74 84 86 87.
 Pego, P. capuchino 1688.
 Peiró, Antonio 1836 1890.
 Pentápolis 730 766 818 1127 1945.
 Pérez de Alba, José M.^a 1809 1812 1814 1849 1874 1878 1884 1891.
 Pérez, Esteban José 45.
 Pérez, Leonardo 2226.
 Pérez Montejano, Francisco 15 21 56.
 Pérez, Rafael 230.
 Pérez, Silvino 2226.
 Perrone, Carmine 1892.
 Piña, Tomás de la 58.
 Piqueras Benedito, José 1781 1787 1790-1793 1796 1797 1822.
 Poitiers, San Hilario de 1177 1179.
 Pons, Luis 193 2453.
 Portugal, Isabel de 1033 1539.
 Porrentruy, Luis Antonio de 1581 1584 1590 1598 1670.
 Potries, José de 1575.
 Puebla de Farnals (Valencia) 81.
 Puigreig (Barcelona) 198.
 Punta de Ruzafa (Valencia) 61 66 92.
 Puzol (Valencia) 2 13 225.
- R**
 Rafelbuñol (Valencia) 61.
 Rafelbuñol, Rafael M.^a de 1678 1715.
 Rampolla, Mariano 1532.
 Restrepo, padre 1842.
 Reus, Estanislao de 58 67 1590 1592.
 Ribas, masía de 207.
 Ribera, San Juan de 140 152 1572 1601 1614 1616.
 Riego y Núñez, Rafael de 11.
 Rinaldini, Aristides 167 1743.
 Riohacha (Colombia) 1665 1667 1792.
 Rionegro, Ladislao M.^a de 1659.

- Rita de Casia 8 798 920 1081.
 Rfa, Ramón 2159.
 Roda, Faustino 100 101.
 Rodríguez, P. Alonso 1974.
 Roig, Germán 1929 1932.
 Roig, Rosendo 1838 1954.
 Roma 28 40 52 157 190 208 1655-1657
 1666 1681 1683 1763 1766 1768 1769
 1792 1856 1877 1894 2126 2129 2131
 2171 2177 2182 2252 2258 2280 2281
 2286.
 Romero, Rafael 235.
 Romero Redón, Salvador 2450 2455.
 Romero Robledo, Francisco 37 38 39.
 Rosell, Juan 2147.
 Rusia 2121 2215.
- Sagrada Familia** 213 224 226 2310
 2359 2396 2453.
 Sagrado Corazón 2310 2453.
 Salvador Barrera, José M.^a 181.
 San Andrés 201 216 236.
 San Andrés, Purificación de 1904 1912.
 San José 4 5 41 174 213 (cf. José,
 San).
 San Juan, Asunción de 1915.
 Sancho Hervás, Ciriaco 139.
 Sancho, Rafael 215.
 Santúcar de Barrameda (Cádiz) 1589
 1594.
 Santa María Magdalena 90.
 Santa Marta (Colombia) 151 1616 1659
 1665.
 Santa Rita, E. de Reforma 133 147 148
 155 174 176 180 181 182 193 1741
 1749 1777 1784 1825.
 Santa Rosa de Osos (Colombia) 1926.
 Santander 46 48 51 53.
 Santiago 170 188 2425.
 Santiago, Manuel de 1321.
 Santísima Trinidad 1 2450.
 Santo Domingo, ex convento de 202
 253.
 Santoña (Santander) 47.
 Satorres, Jaime 2160.
 Sedavi, José M.^a de 119 123 129 133
 170 1784 1960.
 Segorbe (Castellón) 200 201 206 216
 222 236 239 249 1956 2217 2257
 2259 2450.
 Segorbe, asilo de 220 225.
 Segorbe, diócesis de 199 201 203 556.
 Segorbe, obispado de 107 117 243 245.
 Servitas 99.
 Seva, Francisco 1747.
 Sevilla 1573 1593 1849 2251.
 Sicilia (Italia) 1028 2124.
 Siena, San Bernardino de 254 584 910
 1039.
 Sierra Nevada de Santa Marta (Colom-
 bia) 1941.
 Sincarcas (Valencia) 1836.
- Soano (Santander) 49.
 Soano, Rosario de 1782.
 Sobremazas, Mercedes de 115 130 131.
 Soler, Valentín 2160.
 Solsona (Lérida) 169 181 187 192 198-
 200 555 1739 1758 2131 2160.
 Soto, Pedro 173.
 Sueras, Blas de 1646.
 Sueras, Desamparados de 76.
 Sueras, Francisco de 88 111 (cf. Molí-
 ner, José).
- Tercerios Franciscanos, ilustres** 1028-
 1030; santos 1033.
 Teresa de Jesús 360 396 562 796 1000
 1145 1206 1507 1839 1855 1921.
 Tertuliano 257 1142 1179 1731.
 Teruel 1784 2176.
 Titaguas, Pedro M.^a de 1784 1814
 2453.
 Toledo, provincia capuchina 121 122
 1550 1571 1591 1612 1625 1664.
 Tolosa, capuchinos de 23 28 33 1530
 1638.
 Tolosa, Antonio de 30.
 Tomás, Manuel 17 22 25 29 30 (cf. Va-
 lencia, Francisco de).
 Tomás y Lucas, Lorenzo 2450 2455.
 Torredadella, Pablo 2160.
 Torrente (Valencia) 86 119 120 127 132
 133 137 155 185 1774 1775 1784.
 Torrente, Ambrosio de 1784.
 Torrente, Bruno M.^a de 2453.
 Torrente, Encarnación de 224.
 Torrente, Ignacio de 177.
 Totana (Murcia) 1602 1604 1628 1645
 1650 1668 1676 1707 1727.
 Tusells, Juan 1873.
- Ubagó, León de** 94.
 Urgel (Lérida) 81.
 Usón, Pedro de 78 94 1531 1536.
- Valencia** 4 9 10 18 20 25 34 56-58 61
 65 69 100 102 109 129 162 175 176
 180 188 200 209 221 225 1836 1837
 1851 2216 2229 2444.
 Valencia, provincia capuchina 24 121
 143-145 197 228 247 1571-1575 1585
 1587 1591 1592 1598 1599 1612 1513
 1615 1618 1625 1631 1634 1641 1659
 1674 1676 1717.
 Valencia, residencia capuchina 1602
 1610 1621 1626 1707.
 Valencia, Antonio de 150 167 1579
 1671 1678 1710.
 Valencia, Bernarda de 70 75.
 Valencia, Estanislao M.^a de 1956.
 Valencia, Fernando de 23 (cf. Domín-
 guez Isidro).
 Valencia, Francisco de 30 40 53 1573
 1626 1958 (cf. Tomás, Manuel).

- Valencia, Genoveva M.^a de 242 1800 1821.
 Valencia, Javier M.^a de 193 191 193 1750 1761 1784 1852 2452 2453.
 Valencia, Juan de 24 (cf. Vivó, Vicente).
 Valencia, Ludovico M.^a de 1784 1839 1845 1854 1856 1875 1877 1885 1892 1895 1896 1900 1908 1925 1930 1936 1944.
 Valencia, Luis M.^a de 1747.
 Valencia, María Luisa de 76 87 131 1781.
 Valencia, Matco de 1651.
 Valencia, Pastor de 1623 1631.
 Valenciano, José 102 109 110.
 Valenciano, Vicenta 220 222 223.
 Valencina, Ambrosio de 1584 1597 1625.
 Valencina, Diego de 1573.
 Valero, Gonzalo 201 220 222 223.
 Valladolid 2180 2246 2279.
 Vall de Uxó, Ildelfonso M.^a de 242* 1823.
 Valledupar, Berigna de 1915.
 Valls, José 1942.
 Vellilla, Fermín de 40 97 122 145 1520 1531 1552 1582 1596 1600 1602 1683 1697 1708 1957.
 Velliza, Angel de 1520.
 Velliza, Bernardino de 40.
 Venezuela 1641 1687 1702.
 Vera, Fidel de 27 38.
 Verónica de Julianis 1507 1947 2162.
 Vich (Barcelona) 194.
 Vilella, Manuel 2147.
 Villar de Tejas (Valencia) 1836 1837 1850.
 Villarréal (Castellón) 1590.
 Villaver, Angel de 1670.
 Vinalesa (Valencia) 61.
 Virgen, de la Cueva Santa 202 207 209 231 2185 2235 2236; de los Desamparados 11 58 1813 2216; de los Dolores 13 48 99 104 105 108 111 112 169 170 177 213 239 1871 1872 1874 1883 1900 1937 1943 2085 2277 2368 2408 2409 2413 2450 2453; Inmaculada 66 134 1978 2055 2309 2391 2396; María 4 5 50 132 180 198 234 236 240 1654 1873 1882 1900 1982 1988 1994 2313 2317 2330 2337 2423 2453; Nuestra Señora del Puig 63 64 89 (cf. *Índice de materas*).
 Vista Alegre (Madrid) 180.
 Vives, Padre O.F.M. 1449.
 Vives y Tutó, José Calasanz 157 158 159 167 191 1647 1653 1711 1762 1772 1784 1795 1902 (cf. Llevaneras, José Calasanz de).
 Vivó, Vicente 17 24 (cf. Valencia, Juan de).
 Yarumal (Colombia) 1919.
 Yuste (Cáceres) 1774 1775 1784.
 Zaragoza 221 1873.
 Zela, Modesto de 1531.
 Zulía (Venezuela) 1659.
 Zúñiga, Margarita 1914.

INDICE DE MATERIAS

El índice remite a la numeración marginal del texto.

- Abnegación:** de Luis Amigó 267; del T. Capuchino 1826.
- Absolución:** en la Visita Canónica 2416.
- Abstenerse:** de aconsejar a quien hace testamento 2306 2382; de mezclarse en asuntos mundanos 2429.
- Abstipencia:** 377 611 612 615 2372.
- Abundancia:** de pan en las mesas 82.
- Abusos:** en la observancia regular 1942 1945-1950.
- Acceso:** a la Sda. Eucaristía 2340 2417 2422.
- Acción:** de gracias luego de las comidas 2332; luego de las elecciones 2318 2413.
- Actas:** del capítulo 2317 2413.
- Actitud:** del cristiano ante la iglesia combatida 954.
- Actos:** de piedad del religioso/a 2336-2341 2417-2422; de propiedad del religioso/a 2349
- Adhesión:** de la fraternidad al P. General 1527.
- Administración:** de los bienes del instituto 2398; el novicio/a debe cederla 2306 2382.
- Administrador:** cometido propio 2066.
- Admisión:** de Aspirantes, cualidades y requisitos 2298 2374; documentos a exigirles 2299 2374; dote 2299; edad requerida 2298 2374; informes 2373; para la profesión 2379; quién admite 2298 2373.
- Adornos:** del religioso/a 2309 2360.
- Advertir:** deber pastoral 261.
- Adviento:** 281 644 1213; pastorales de a. 1213-1241 1297-1305.
- Afecto:** de L. Amigó 1873 1888 1906 1912 1947; hacia el prelado 598; no influya en la admisión de Aspirantes 2298.
- Agradecimiento. Cf. Gratitud.**
- Alabanzas:** al Smo. Sacramento 659 661.
- Alegría:** al ser elegido L. Amigó provincial 146 147 148 155; idem obispo 171 172 176; señal de vocación 1921; por la unión con la Orden 1527-1541; en el dolor 2227. Cf. Goso.
- Alimentación:** especial para el enfermo 2428.
- Alma:** 603 604 882 988; imagen de Dios 509 527 529 835 1347 1351 1424 1963; inmortal 701 1139 1177 1297 1347; su amor total al Señor 528-549 604 1320; sus peligros 1182 1299 1319 1320; sus potencias 530-543 549 553 1351 1402; su correspondencia a la gracia 710; su valor 1178 1180 1251 1350 1351 1369; el que salva un alma... 603 1831 1841 2075.
- Ambición:** mundana 1064 1149 1167.
- Amistades:** de L. Amigó 8 17 24; particulares 2070 2297.
- Amonestaciones:** al religioso 2397.
- Amor:** 331-352 365 517 730 851; a Dios 271 337 506-554 601 608 709 705 828 1307 1320 1322 1515 1516; a sus diocesanos 251 558; a la verdad 312; al prelado 263; conyugal 1428 1429 1802; deber filial 1089-1095; deber del súbdito 263 557 606 1373 1374; de Dios 331-333 340 400 463 465 506-517 546-549 608 634 676 778 1149-1170 1219 1221 1307 1308 1325 1327 1515 1516; de Cristo 274 608 671 779 783 941 1308; de S. Francisco 348 350 525 553 1019 1267 1273 1277 1700 1819 1832 1865 1900 2297 2328 2403; libre 1421 1423; mutuo de caridad 296 365 701 1041-1066 1149-1170 1625 1700 1734 1806 1808 1819 1858 1860 2063 2084 2159 2167 2168 2122; patria 563 564; propio 1195 1197 1363 1350 1508; necesario para el hombre 349; sus frutos 1048; a la Orden 1564; y afabilidad de superiores/as 2296.
- Anarquía:** 983 1167 1168 1268. Cf. Desorden.
- Ancianos:** atenciones para con ellos 2428.
- Animales:** domésticos 2072.
- Años:**
—De edad para ser: admitido/a Aspirante 2298 2374; consejero/a general

- 2325 2309; idem provincial 2394; maestro/a de novicios/as 2328 2402; superior general 2384; idem local 2326 2400; idem provincial 2391; viccesuperior 2401.
- **Jubilares:** de Alfonso XIII 2241; de Pío X 2112; de Pío XI 2254-2256.
- **Santas:** 1634-1658 1666 2238 2280 2281 2285-2287.
- Apostasía:** de la Religión 639 724.
- Apostolado:** sacerdotal 1133-1148; *se- gular* 1147 1148. Cf. Ministerio.
- Apóstoles:** 1142; amigos de Cristo; 596; ante los tribunales 395 1134; de la fe 1148; hombres fuertes 285 859; guías y maestros 204; inspirados 285 859; modelos y santos 285; su celo apostólico 1183; su predicación 360 1133 1134 1378 1379.
- Aprobación:** de las Constituciones 106 107 154; de las monjas de Montiel 34; del Vicariato A. de la Guajira 166.
- Archivo:** de los superiores/as 2317 2321 2428; general 2317 2428; idem local 2401 2428; idem provincial 2393 2428; organizado por L. Amigó 208 230.
- Armarios:** para ropa de los alumnos 2091.
- Armonía:** cósmica 883 974 984 1402; divina 888.
- Arte:** prohibición de enajenar objetos valiosos 2155-2157.
- Artes:** y oficios 1606 2059 2367.
- Arreglo:** parroquial 189 1752 1803.
- Asamblea:** mariana 2216.
- Asilos:** 2293 2324 2343. Cf. *Masama- grell*.
- Asís, Francisco de:** modelo de pobre- za 101 971 1015 1021 1266 1267 1279 1280 1281 1284 1285 1542 1818 1832 2015 2100 2349 2433; idem de obe- diencia 1771 1807 1817 1834 2347 2431; idem de humildad 148 257 1018 1832; idem de caridad 348 350 525 553 1019 1267 1273 1277 1700 1819 1832 1865 1990 2297 2328 2403; idem de celo apostólico 1015 1140 1145 1658 1685 1832 1895 1968; idem de mortificación y peni- tencia 829 1008 1014 1022 1114 1206 1267 1290 1293 1294 1295 1507 1826; bendición de F. 104 2358 2416 2442; invocación u oración de 20 132 1009 1271 1536 1800 1804 1908 2313 2317 2337 2408 2409 2413 2450; F. y la Orden Tercera 1006- 1040; altar, imagen, día de 53 60 140 1008 1713 1802 1841 1849 1879 1934 1994 2002 2309 2331 2377 2423; no volver la vista atrás 1736 1830; obli- gatoriedad de la regla de F. 2335 2337 2355 2424 2439; en el siglo XIII envió a 158 1013 1269 1795; varios 157 248 252 1009 1315 1384 1804 1854 1892 1921 1930 1943 1947 1974 2293 2296 2339 2341 2357 2366 2371 2376 2387 2441 2445.
- Asistencia:** a misa conventual 2313 2336 2417.
- Asistentes:** a capítulo general 2312 2404 2406; idem local 2404; idem provincial 2404 2406.
- Asociaciones:** catequísticas 1443-1448 2223 2270; marianas 1982 2055 2067 2217 2259; piadosas 50 51 54 327 1487 2159 2160 2170; eucarísticas 327.
- Aspirantes:** a la vida religiosa 2298 2299 2300 2373-2375.
- Asuntos:** a tratar en capítulo 2404 2405.
- Ataques:** a la enseñanza 429 432 445 449; a la Iglesia 445 568 570 571 537 953 1012 1497; a la religión 1497 1498. Cf. *Lucha*.
- Ateísmo:** 746 899 983.
- Atribuciones y deberes:** del capítulo 2312 2318 2404; del consejero/a general 2323 2324 2389; idem local 2295 2365; idem provincial 2394 2395; del maestro/a de novicios/as 2329 2403; del superior/a general 2320 2321 2384-2386; idem local 2327 2397- 2399 2424; idem provincial 2392 2393; del vicario/a 2293 2401; del Vi- sitador 2415 2416; de los escrutado- res/as 2314 2411 2413.
- Austeridad:** capuchina 90; de la Or- den Tercera 1015.
- Autoridad:** 264 274 411 420-426 539 806 822 1004 1053 1136 1169 1339 1376 1381 1382; divina 822 823 987 992 993 1240 1403 2104; del obispo 266 267 594 596 1394; del Romano Pontífice 1009 1394 1481 1482 1484; del sacerdote 595 1395 1403; de los apóstoles 1371; eclesial 414-416 424 444 613 614; paterna 699 1069 1074- 1078 1085 1093 1387; religiosa 1634 1734 1834 1861 1862 1888 2319 2348 2384 2391 2432; respeto a la a. 366 563 852 1101 1167 1587; su desprecio 334 806 852 864 1067; su origen 265 267 411 648 699 1394.
- Autorizaciones:** para fundar en Ante- quera 38; pedidas por L. Amigó 104 130 1543 1546 1547 1548 1549 1568 1569 1570 1636 1644 1673 1708 1745. Cf. *Licencia*.
- Ayuda:** a la prensa católica 2183 2246 2275 2288; a las víctimas de la guerra 2179 2208; al culto y clero 1486-1503

- 2278 2284 2289; al Domund 2276 2283 2290; a los pobres 2111 2176; al Seminario 2113 2244; a Sicilia y Calabria 2124; mutua 262 606.
- Ayudante:** del maestro/a de novicios/as 2329 2403.
- Aviso:** para exploración canónica 2300.
- Ayunos:** 377 390 611 612 615 619 777 812 1513; de S. Francisco 1022 1291; y limosna 623; y oración 623; y penitencia 623; del religioso/a 2330 2372.
- Bailes:** 50 66 1398.
- Banderas:** dos b. 403.
- Barba:** llevarán los TT. Capuchinos 1949 2371.
- Bautismo:** 313 379 505 545 559 841 1137 1196 1323 1341 1380 1301 1492 1495; dignidad que concede el b. 1355; obligaciones que conlleva 1340; promesas del b. 455 502 503 693 1148 1299 1331 1332 1343 1344 1346 1504 puerta del cielo 378 469 1927; de L. Amigó 4; de un exposito 51.
- Bendición:** de iglesias 223 235; de primeras piedras 216 220; al religioso/a observante 2358 2442; de S. Francisco 2416.
- Besar:** el suelo 2337.
- Biblioteca:** 2012 2103.
- Bienes:** de la paz 869; de las almas 452; de los novicios/as 2306; de los profesos/as 2349 2434; que aprecia el mundo 1243.
- Blasfemia:** 649 659 734 809 816 820-822 903-919 1101 1186.
- Bodas:** de oro sacerdotales de L. Amigó 298 1865 1870 1871 1872 1876 1906; idem de Pio X 2112; idem de Pio XI 2254; de plata episcopales de L. Amigó 1902 1906.
- Bondad:** de Dios 273 465 506 604 701 761 909 1218 1219.
- Boxeo:** espectáculo inhumano 1303 1398.
- Buen Pastor:** 260 666 1831 2250.
- Caída:** del hombre 289 300 1160 1223 1224; de los ángeles 1222; del religioso/a 2308 2383.
- Caja:** con tres llaves 1775.
- Calzado:** del religioso/a 2310 2369.
- Cambio:** y reforma de hábito 73 127 155.
- Camino:** de la cruz 1806 1915 1916 1918 1935; de la salvación 284 291 293 575 608 707 718 857 1193 1197 1201 1202 1511; de paz 301; de la verdad 1257 1298; de la perfección 1883 1950; del cielo 405 1736; de perdición 291.
- Cantidad:** exigida como dote 2299.
- Capitulares:** 2312 2404 2407 2409.
- Capítulo:** 1708 1709 1717-1746 1828.
- *De culpas:* 2335 2424.
- *General:* 2312-2318 2404-2408; asistentes 2312 2406; clases de capítulos 2318 2405; continuas oraciones 2312 2408; convocatoria 2312 2407; elección de escrutadoras 2314; en qué consiste 2404; finalidad 2312 2318 2404 2405; imposibilidad de asistencia 2313 2407; lugar y fecha 2312 2405; cometido de las escrutadoras 2314 2315; orden de precedencia 2313 2407; presidencia del capítulo 2312 2318; quemense las papeletas escritas 2314; silencio obligatorio 2313 2408; triduo preparatorio 2408.
- *Local:* 2404.
- *Provincial:* 2404-2408; asistentes 2406; continuas plegarias 2403; convocatoria 2407; en qué consiste 2404; finalidad 2404; imposibilidad de asistencia 2407; lugar y fecha 2405; silencio obligatorio 2408; tiempo 2404; triduo obligatorio 2408.
- Capucha:** 99 1917.
- Carácter:** de L. Amigó 21 1595 1700 1719; diferente de los individuos 22 143 1571 1613 1834 1858 1877.
- Cárceles:** y presidios 2047 2360.
- Carga:** pesada para el prelado 254.
- Cargos:**
- *De L. Amigó:* comisario de la O.T. 60 1521; consultor sinodal 117; custodio general 153; definidor provincial 77 122 138 141 163; director de la O. Tercera 122; examinador sinodal 117; guardián 78 138 140 141 163 169; lector de teología 122; obispo 169 1738; provincial 145 1784; senador 204 228; vicemaestro de novicios 58; visitador de la O.T. 142; vicario 122 138 160.
- *De los consejeros/as generales:* 2324 2389; idem provinciales 2396; idem de los vicesuperiores 2401.
- Caridad:** 331 356 550 602 743 776 934 983 1041-1066 1149-1170 1180 1183; caridad de Dios 331-333 340 400 463 465 506 517 546-549 608 634 676 778 1149-1170 1219 1227 1307 1325 1327 1515 1516; de S. Francisco 1019 1267 1270-1277; eclesial 942 943; fraterna 366 790 805 878 1015 1041 1066 1162 1164 1166 1625 1700 1734 1806 1808 1819 1858 1860 2063 2084 2159 2167 2168 2122 2297 2428; mutua 2158 2167 2168; para la unión con Cristo 849 1339; a Dios y al prójimo 2293 2359 2360 2361.
- Carismas:** 975 1053 1142 1164 1165.
- Carnaval:** orientaciones pastorales 2116.

Cartas. Cf. Correspondencia.

Cartuja: 18 20 22 23 24 26 31 219; del Puig 103 112 114 116 120.

Cartujos: 17 19.

Casa: madre, generalicia y noviciado 2301 2303 2307 2321 2366 2375 2376 2380 2384 2399 2405; de enseñanza 2293; de reforma 2066; seminario 2367; fundaciones de c. 2385.

Casinos: 822 1070 1097.

Casos: de moral y liturgia 1649 2224-2226 2269 2048; prodigiosos 5 65 67 82 91 92 134 135 136 179 224 231.

Castidad: 312; consagrada 2352-2354 2436-2438.

Castigo: a Europa 722-744; a Israel 739; de la guerra 639 640 649-651 738 740 741 745-747 807 808; del pecado 291 730-734 761 764 819 901 941; al transgresor 261 1719 2397.

Catecismo: 355 365 375 455 463 1042 2174 2222 2223; de Pío X 375 1449-1452; enseñanza del c. 449 453 1004; su importancia 1434.

Catequesis: 353-375 1432-1471 2222 2223 2270; catecismo a usar 1449-1452; censo catequístico 1442; cofradía de la Doctrina Cristiana 1443-1448; indiferencia ante la c. 1435 1498-1441 1443; premios en la c. 1457 1465; su importancia 1434; obligación de la c. 1436. Cf. **Doctrina Cristiana.**

Celdas: del religioso/a 2061 2343 2427 2428; del corriendo 2071.

Celebración: de misas 1624 1648 1652 1690.

Celo: 587 600 1310 1314 1968 1989 2075 2104; apostólico 327 359 361 372 454 603 1137-1145 1183 1199 1564 1737 1744 1812 1815 1827 1858 1859 2198 2223; de S. Francisco 1015 1020 1140 1145 1658 1685 1892 1895 1968.

Cementerio: para los religiosos 2016.

Centenario: de Bonifacio Ferrer 217; de la muerte de Cristo 1504-1517; de la muerte de S. Francisco 1264-1296; del concilio de Eteso 1472-1487; de las promesas del Sdo. Corazón 2279. Cf. **Año Jubilar y Año Santo.**

Ceremonial: del religioso/a 1964 1967.

Certificados: exigibles al/la Aspirante 2299 2374; idem a los religiosos 2101; idem a los alumnos 2028.

Cesión: que hará el novicio/a 2306 2382.

Ciencia: 371 587 699 741 871 947; area 702 706; c. y fe 720 933-936 1113; de Dios 347 946 950; de la iglesia 441-445; de la religión 732 935; en la for-

mación del religioso 2367; sus progresos 696-698 869 933 934 988.

Cines; espectáculo inmoral 1398.

Circunspección: en el lenguaje 1805.

Civilización: 637 899.

Clases: de capítulos 2318 2404 2405; de religiosas 2294; de institutos 2291 2292 2359; nocturnas 2008 2009 2033; sociales 700 873 979 980 1053 1064 1164.

Clasificación: de alumnos 2049 2051.

Clausura: 2184 2342 2343 2427.

Clérigos: retiro de la subvención 1488-1503; c. y coadjutores IT. Capuchinos 2362 2367.

Cocina: y cocineros 1999 2010 2011 2024 2066 2095.

Cofradías. Cf. Asociaciones.

Colaboración: con el obispo 262 588 606; ricos y pobres 945 1053; sacerdotes y seglares 373 1147 1148.

Colectas: 2112 2124 2187 2215 2240 2252 2254. Cf. **Ayuda y Limosna.**

Colegios: para formación de los religiosos 2367; idem de misioneros 1685 1716.

Cólera: 3 79 80 81 83 84 85 86 98 2121-2123.

Color: del hábito y cordón 2309 2368.

Combate: de la fe 568 569; interior 710 711 720 1393.

Comisariato: supresión del c. capuchino 77.

Comisario: L. Amigó c. de la Orden Tercera 60.

Compañero/a: para bajar al locutorio 2344; para pernoctar fuera de clausura 2343; para salir de casa 2346 2377; para visitar el noviciado 2304 2377.

Completa: oraciones conclusivas de c. 1980.

Comunicación: del religioso/a 2304 2334 2345 2377 2429. Cf. **Correspondencia.**

Comunión: de bienes 1609 2349 2434; espiritual 2336 2417; eucarística 63 628 786 841 910 1492 1495 de L. Amigó 7; de los niños, 2162 2165 2166 2180 2340; general 2165 2174 2180 2259 2279; pascual 625-636 777; preparación inmediata 1972 2340 2422; su frecuencia 327 802 2161 2163 2165 2336 2340 2417 2422; sus frutos 782-803; tiempo y días de c. 1972 1982 1998 2000 2019 2078 2083; no se prohibirá 2340.

Conciencia: en el trabajo 367; su voz 1262 1320; traicionada 264 715.

Concupiscencia: 207 291 464 765-769 806 823 940 872 874 877 1361.

Condiciones. Cf. Cualidades y requisitos.

- Confesión:** y confesor 2000 2165 2300 2305 2339 2375 2421. Cf. **Penitencia**.
- Confianza:** de L. Amigó 565 586. Cf. **Providencia**.
- Confirmación:** 184 185 313 841; de L. Amigó 7.
- Congregaciones:** de TT. Capuchinas 124 129 131 2293 2319-2329; de TT. Capuchinos 124 129 2360 2384-2403; de la Orden Tercera 61 62 63; de Propaganda Fide 2172 2293. Cf. **Asociaciones**.
- Congreso:** de Terciarios 157 1681; catequístico 2180; mariano 2251.
- Conocimiento:** de Dios 365; de la verdad 440.
- Consagración:** al Sdo. Corazón 2227 2247 2267; de altares e iglesias 188 198 206 226 1878; de L. Amigó obispo 172-175 180-183.
- Consecuencias:** del pecado 289 290.
- Consejeros/as:** generales 2297 2316 2323-2325 2368-2390 2411; idem locales 2295 2365 2401; idem provinciales 2056 2391 2394-2396.
- Consejos:** de vigilancia de doctrina 2146 2147; a los esposos 1431; del prelado 558 559 567; general 2296 2363; idem local 2295 2365; provincial 2056 2364.
- Conservar:** el religioso/a la propiedad 2306 2382; idem la castidad 2354 2438.
- Consiliario/a.** Cf. **Consejero/a**.
- Constituciones:**
—De TT. Capuchinas 68 69 73 1537 1863 2291-2358; su lectura y obligatoriedad 2355; su observancia 2357; su revisión 2356.
—De TT. Capuchinas 83 99 104 105 155 1543 1744 1763-1771 1883 1900; su lectura y obligatoriedad 2439; su observancia 2441; su revisión 2440.
—Del seminario 205 229 2195-2197.
- Consultas:** de L. Amigó 98 1522-1526 1537-1540 1942.
- Construcción:** de iglesias 206 212-215.
- Conventos:** 2342-2344 2427-2428.
- Conversaciones:** 1979 2304 2334 2345 2377 2429.
- Conversión:** 330 386 389-391 739-741 811 816 826 860 857 905 924.
- Convocatoria:** de capítulo 2312 2407.
- Corazón:** de Jesús 2166 2227 2267 2272-2274 2279; insaciable 351 478 520-522 560 663 959 966 1048 1115 1243 1278 1299 1366 1510; sede del amor 518-520 326.
- Cordón:** franciscano 99 1039 2309 2311-2363 2370.
- Corcho:** para el ataúd de L. Amigó 1929 1932.
- Coro:** 2332 2337 2425 2427.
- Corona:** clerical 2371; franciscana 2309 2368.
- Coronación:** de la V. de los Desamparados 1813 2216.
- Corrigendos:** 133 148 1806.
- Corrillos:** no se permitan en recreos 2333 2426.
- Correspondencia:** 169 2098 2345 2377 2399 2430.
- Costumbres:** en el siglo xiii 1010-1013 1016 1267; relajación de c. 459 460 482 820-824 1068 1137 1173 1174 1320 2221 2263.
- Creación:** al servicio del hombre 834 1157 1247; canta al Señor 336 506-508 537 599 692 1218 1347; su armonía 495 883 974 984 1402.
- Cripta:** donde reposa L. Amigó 6 225.
- Cristianos:** 455-462 1323-1346; de sólo nombre 706 1300; su dignidad 462-463 1323 1324; su grandeza 463 464 1327-1330; sus deberes 464-505 706 1330-1340 1345.
- Cristo:** centenario de su muerte 1504-1517; su vida 1508 1291 2293 2359; amor 274 295 329 341 342 941 2297; Buen Pastor 260 666 1137 1381 2250; camino 277 284 287-297 313 314 479 682 840 940 1167 1505; caudillo 270 287; cordero inmaculado 466 475 630 677 732 777 894 1011 2352 2436; creador 1506; crucificado 354 1142; ejemplar 258 269 271-275 286 397 479 590 613 666 772 839 857 879 880 1107 1172 1193-1195 1201 1229 1231 1237-1239 1340 1344 1346 1370 1508; enviado 270 311 466 665 857 1249 1337; Eucaristía 295 313 329 408 491 608 609 625-636 777-779 1161 1250 1275 1382; guía 292 839 1193 1508; Hijo de Dios 683; humilde 274 295 343-348 840 1232 1234 1235 1239 1339; juez 1339; libertador divino 799 839 848; luz 271 276 284 302 445 582 937 940 1167; Mastro Divino 284 287 405 424 436 445 717 941 956 1173 1195 1196 1232 1337 1338 1507 1516 1598; misericordioso 274 301; mediador 475; modelo 259 269 272 274 277 278 283 286 295 393 615 666 839 857 879 892 893 1007 1107 1172 1195 1201 1231 1237 1238 1322 1340 1344 1346 1370 1817; modelo de abnegación 393; idem de humildad 894 1232 1234 1236 1339 1346; idem de mansedumbre 891 894; idem de mortificación 1339 1346; idem de obediencia 174 1233 1339 1346; idem de paz 895 892-895; idem de pobreza

- 274 956 957 972 1232 1235 1236
1339; obediente 274 608 887 1233
1236 1240 1392 2347 2431; paciente
392 891; penitente 393 840 1233; po-
bre 274 295 344 514 600 671 840 887
956 957 971 1232 1235 1236 1239
1249 1339; Príncipe de la Paz 643
804 879 892; Redentor 412 608 609
625 641 666-668 672 675 677 682 686
691 715 732 753 755 772 777 779 788
796 838 849 856 872 953 978 984
1006 1007 1020 1041 1049 1054 1057
1107 1116 1119 1131 1133 1139 1142
1150 1156 1178 1185 1190 1193 1226
1231 1237 1238 1300 1310 1318 1322
1336 1337 1353 1371 1415 1418 1493
1505-1508 1514 1515; Rey 402 411-
414 422 1230; sabiduría 305; sacrifi-
cado 393 1249; salvador 270 286 400
480 666 691 711 941 1230 1256 1320
1346 1362 1506; Verbo 270 303; ver-
dad 287 298-308 313 314 403 480 840
940 1167 1505; vida 309-316 480 798
800 840 1167 1505 1508.
- Cronista:** 2098 2524.
- Crucifijo:** en la celda 2343 2428; in-
terante del hábito 2310.
- Cruz:** 466 468 666 686-690 774 1193
1201-1205 1209 1211 1212 1320
1504-1517; ara de salvación 687; ca-
mino de la c. 1508; elogio de la c.
1507; para seguir a Cristo 396 1194
1505-1511 1515-1517.
- Cualidades:** y requisitos para, ser As-
pirante 2298 2299 2374; consejero/a
general 2323 2325 2388 2389; idem
local 2295; idem provincial 2394;
maestro/a de novicios/as 2302 2328
2402; misionera 2293; secretaria ge-
neral 2319; superior/a general 2315
2319 2384; idem local 2326 2400;
idem provincial 2391.
- Cuaresma:** 376 399 609 777 1022 1245
1291 1512 2116.
- Cuerpo místico:** 409 592 1049 1050
1052 1075 1156 1327 1735.
- Cuestión social:** 2158.
- Culpa:** ejercicio ascético 2314 2378
2411 2416 2421.
- Culto:** divino 234 1964 1966 2197 2284
2289; c. y clero 1488-1503 2278.
- Cumplimiento:** de constituciones 1744
1745 2357 2441; pascual 2164-2166
2198.
- Dar cuentas:** 2066, de conciencia
2339 2378 2421; el superior/a general
2320 2386; idem local 2327 2399;
idem provincial 2493; las consejeras
generales 2324.
- Deberes:** 365-367 982 1262; de la fami-
lia 1096; del padre 1073-1078; de la
madre 1079-1088; de los hijos 1089-
1095; de los superiores 1615 1634
1861 2298 2374; de los súbditos 263
606 2296 2366 2387 2491; del cris-
tiano 462 484-505 516 517 1331-
1341; del sacerdote 373 404; olvido
de los d. 1505; para con Dios 355 431
776 1043 2221. Cf. **Atribuciones y
deberes.**
- Defecciones:** 101 109 114 118 320
1733 1744 1745.
- Defectos:** en la provincia capuchina de
Toledo 1561-1563. Cf. **Quejas.**
- Definidor.** Cf. **Consejero.**
- Delimitación:** de territorios 1663 1664
1710 1721.
- Demonio:** 664 667 678 684 687 693
711 769 773 776 799 821 838 840 909
915 1105 1117 1126 1132 1181 1185
1292 1300 1327 1333 1358 1359 1370
1406 1478 1495. Cf. **Espíritu infer-
nal y Satanás.**
- Departamento:** de Comunidad 2342
2343 2427 2428.
- Depravación:** de costumbres 630 820
821 926.
- Derecho:** canónico 2191; de la Iglesia a
enseñar 429 445.
- Desaliento:** 110 118 1642 1647 1663
1665 1743 1744.
- Descanso:** 54 2311 2370.
- Desahonestidad:** 809 816 820 1302
2262 2263. Cf. **Modas y Escándalo.**
- Designación:** para clérigo o laico 1983.
- Desorden:** 201 820 852 869 983 1167
1319 1345 1555 1559 1745 1817 1917
1967 2071 2219.
- Despacho:** de los superiores 2428.
- Despedida:** de L. Amigó 54 124 555-
578 1719 1851 1879 1903 1956.
- Dispensa:** 2062 2066.
- Desprecio:** de la ley 903, de la religión
359 1301.
- Dendas:** 1551 1556 1557 1640 2450.
- Devoción:** a la Eucaristía 329; a María
329 1982 1993; al rosario 321-325; de
L. Amigó 8.
- Días:** de abstinencia 2372; de ayuno
2330 2372; de comunión 1972 2019
2340 2422; de culpa 2335 2424; de
disciplina 2331 2423; de ejercicios es-
pirituales 1603 2300 2305 2307 2399
2375; de la prensa católica 2183 2246
2275 2282 2288; del Dominó 2249
2250 2276 2283 2290; del Papa 2252;
de vesticiones de hábito 2377; propios
para capítulo 2405.
- Dictadura:** 2219.
- Dificultades:** de L. Amigó 30 79 86 96
123 124 126 130 155 234; de la Or-
den Tercera 1522-1526; económicas

- 1553 1554 1556; fundacionales 1840 1845 1854 1867.
- Dignidad:** 734; del cristiano 343 462-483 503 505 706 1221 1323 1324 1328 1329 1335 1339 1504; del obispo 581 596 1385; del Papa 1385; del sacerdote 573 591 1380-1389 1395 1396 1403; humana 1158 1159 1221; mudana 1243; paterna 1073 1074 1075.
- Diluvio:** 290 638 723 730 766 818 866 900 1127.
- Dimisión:** del Custodio de Colombia 1671; de las superiores 2326.
- Dios:** atributos 522; caridad 331-352 506-554 1041-1064; habló al hombre 436; principio y fin 380.
- Disciplina:** eclesiástica 2131; ejercicio ascético 2331 2423; regular 2332-2334 2425 2426.
- Discordia:** entre las naciones 639 645.
- Dispensa:** 191 1663 1961 2006; del ayuno 2330 2342; de la abstinencia 2372; de la dote 2299; de la oración comunitaria 2338 2419; de la recreación 2426; de la Regla y Constituciones 2398; de los votos 1650 1775 2308 2383 2385; para disponer el religiosa de sus bienes 2306 2382.
- Disponer:** el novicio/a de sus bienes 2306 2382.
- Disposición:** interior para ingresar al noviciado 2300 2375; para profesar 2305 2380 2381; para renovar los votos 2307; para comulgar 2340 2422.
- Discintivo:** en los corrigendos, 2049 2050 2059; en los religiosos/as 99 1902 1986 1987 2310 2368.
- Diversiones:** inmorales 459 824 1004 1070 1097 1303 1319 1343 1345 1366 1398 1409.
- Divina Pastora:** 1529 1595 1536 1614.
- División:** en provincias 197 2364; de la provincia capuchina de Toledo 121 143 144 1571-1575 1580 1584 1586 1587 1589 1591 1595 1600 1612 1613.
- Docilidad:** y obediencia religiosas 2016 2037 2059 2104.
- Doctrina:** cristiana 271 275 302 312 314 315 353-359 363-368 370 373 426 692 736 857 871 872 880 897 936 984 1006 1039 1102 1142 1432-1471 2046; liberal 353 428 700 706 899 1096 1387; moderna 368 373 377 482; de la Iglesia 701 702 939 953; y ejemplo 314 1713 2106 2326 2397.
- Documentos:** a exigir a los/las Aspirantes 2299 2374; idem a los corrigendos 2028.
- Domingo:** día de comunión 2340 2422; su profanación 809 816 820 822 1180 1301 1315 1345.
- Domund:** 2249 2250 2276 2283 2290.
- Donaciones:** 2306 2349 2434.
- Dones:** de la paz 809; espirituales 267 1142.
- Dormitorio:** individual para corrigendos 2071.
- Dote:** de la Aspirante 1782 2299.
- Duración:** de la meditación 2338 2419; de la recreación 2333 2426; del noviciado 2302 2376; del postulante 2300; de los votos temporales 2307 2383; en el cargo de superior/a general 2312 2384; idem local 2326 2400; idem provincial 2391.
- Edad.** Cf. Años.
- Edificar:** con la palabra y ejemplo 2434 2425.
- Educación:** de L. Amigó 4 7 1816 2367 2405. Cf. Enseñanza y Formación.
- Efectos:** de la guerra 640 648 650; del pecado 818 820.
- Egoísmo:** 806 1064 1149 1268.
- Ejemplo:** 10 65 314 705 712 924 932 1007 1092 1113 1147 1171-1188 1357 1367; de amor de Dios 525; de la Sda. Familia 1102; de los apóstoles 285; de los padres 324 1072 1084 1087 1317 1345 1422 1430; de los sacerdotes 282 286 1146; de los santos 278 397; del prelado 258 259 267; el religioso/a, ej. 1616 1617 1713 1805 1816 1840 1904 1949 2326 2397; malos ej. 259 604 1072 1316 1317 1345 1422.
- Ejercicios:** de mortificación 2330-2335 2423-2426; de piedad 2336-2341 2417-2422; espirituales 1712 2166 2201; antes de la profesión 2305 2380 2381; antes del noviciado 108 2300 2375; anuales 33 1602 1846 1931 2002 2080 2307 2339.
- Elecciones:** de Papa 2117 2211 2212; de cargos religiosos 2312-2318 2409-2413; municipales 2151-2154.
- Elogios:** al Cardenal Vives 158 1795.
- Empate:** en votaciones 2303 2411.
- Emulación:** 2030 2049 2051 2052 2054 2069 2077.
- Encargados:** de grupo 2032 2035 2052.
- Encarnación:** del Verbo 334 335 341.
- Enemigos:** de la Iglesia 321; espirituales 800 1104-1132 1179 1197 1332-1334 1355-1358 1370 1401. Cf. Mundo y Demonio.
- Enfermedad:** de L. Amigó 237 1264 1838 1841 1843 1878 1905.
- Enfermería:** y enfermas 1608 1647 1999 2324 2369 2427 2428.

- Enseñanza:** 429 430 438 446 448 449 451; catequística 353-376 449 453 1452-1471; laica 431 1004; religiosa 432 453 1899 1918 2166 2174 2180 2220-2223 2270.
- Entendimiento:** 299 300 585 828 859 892 1053 1101 1190 1351 1402; se somete a Dios 992-993; la abstinencia favorece sus funciones 616-618; su uso 535-538.
- Entrada:** de L. Amigó en Solsona 187 251-267; idem en Segorbe 200 201 579-606.
- Epidemia:** del cólera 3 79-86 90 2121-2123; de fiebres palúdicas 118.
- Equilibrio:** social 938 973.
- Ernitas:** reglamentos de encargados de e. 2231.
- Error:** 301 302 314 403 427 428 436 444 705 720 736 800 839 2131 2172; por alejarse de Dios 276 299 300 315.
- Escándalo:** 266 285 419 905 1171-1188 1316 1319 1357 1513 1565 1920 2073; de la mujer 904 925 931 1302 1318 1320 1343 1366 1398; de la blasfemia 903 911 919 2117; a los niños 1186 1187.
- Escapulario:** 1709; integrante del hábito 99 1987 2001 2310 2368 2370.
- Escasez:** de religiosos 1531 1893.
- Esclavitud:** del pecado 673 674 675 678 679 687.
- Escudo:** distintivo del religioso/a 99 1902 1986 2310 2368.
- Escuela:** de Cristo 9; de reforma 133 147 193 2034; seráfica 138 197 1573 1589 1594 1605; elemental nocturna 1040 2008 2034 2036; parroquial 196 197; laica 449 1004; creación de e. 450 453; visita del párroco a la e. 1453-1456.
- Escrutadores/as:** capitulares 2314 2315 2410 2413.
- Espéctáculos:** inmorales 459 824 1128 1303 1320 1390.
- Esperanza:** de la gloria 601; del fin de la guerra 634 742; en Dios 867; para la unión en Cristo 1339.
- Espíritu:** infernal 1 96 101 109 134 216 340 574 679 681 683 749 750 762 763 771-775 1071 1127 1197 1223 1287 1305 1332 1343 1344 1348 1349 1355 1361 1508 1513 1907 1910 1915 1917 1918 2167 2277; Santo 285 332 378 436 050-063 875 879 1133 1143 1203 1217 1323 1332 1376 1380 1409; seráfico 59 84 1015 1018-1022 1036 1264-1296 1974 1978 2367 2376; propio de T.T. Capuchinos/as 1603 1723 1745 1757 1770 1815 1832 1858 1904 1907 1909 1910 1913 1919 1920 1935 1989 2042; de independencia 1827 1861; y materia 459 710 711 720. Cf. **Demonio y Satanás.**
- Estadística:** 152 1624 2027.
- Estima:** de la Congregación 1831.
- Estipendio:** de misas 1971. Cf. **Misas.**
- Estudiantes:** 2007 2009 2045 2064 2367.
- Estudios:** 1744 1778 1825 1903 2007 2025 2032 2054 2064 2067; de L. Amigó 32 36; consejero/a encargado/a de e. 2324 2389. Cf. **Educación y Formación.**
- Eucaristía:** 313 329 625-632 777-779 784 786-790 795 910 1161 1275 1492 1495 2161-2163 2260 2261 2285.
- Exámenes:** 1635 1677 1707; de conciencia 1980 2341 2420; de Aspirantes 2300 2305 2374.
- Expoliación:** al culto y clero 1448-1503; al Vaticano 736.
- Exposición:** de S. M. 2076 2077 2116 2219 2267 2279 2285 2409.
- Expulsión:** 1646 1695-1697 1703 1705 1713 1775 2307 2308 2383.
- Extremaunción:** 319 B41 1492 2163.
- Facultad:** para regir L. Amigó a sus hijos/as 97 1546 1745.
- Familia:** 1067-1103; de L. Amigó 2 7 14 16 162; la f. de hoy 353 1096-1103; misión del padre 1074-1078; misión de la madre 1079-1088; obligación de los hijos 1089-1095.
- Fe:** 363 364 484-494 566 701 705 715 716 720 761 800 821 949 956 982 1007 1055 1097 1099 1140 1148; de la familia Amigó 6; combatida 494 716 759; como baluarte 429 492 565 568; en Cristo 306 490 693 713 1339; falta de fe 455 469 995 1038 1299; fuente de felicidad 560 561 986; guardar la fe 494 503 559; su necesidad 484-487 489 987 989 990 991; y fortaleza 562 565 568; y obras 494 997 1000 1007; y razón 490 491; testimonios de fe 488 564 829 1002.
- Felicidad:** 302 314 315 511 679 699 717 721 762 920 935 951 954-956 961 984-986 1054 1069 1078 1096 1197 1327 1348; del hombre en gracia 288 337 1348; desen innato 312 351 478 520-522 560 663 959 966 1048 1115 1243 1278 1299 1366 1510; eterna 259 288 312 361 478 480 481 515 529 554 561 608 697 720 826 868 1066 1170 1322; temporal 259 288 297 312 355 361 477 478 480 481 533 554 608 633 697 720 826 984 1066 1169 1366.
- Felicidades:** de L. Amigó 1680 1713 1751 1796 1811 1814 1925 1930 1933 1940 1944; el día de la Madre 1737

1753 1754 1871 1872 1901; navideña 1599 1675 1690 1721 1748 1808 1820 1822 1838 1866 1867 1881 1889 1890 1898 1907 1938 1939; onomástica 1757 1802 1885 1886 1895 1913 1955 1962; pascual 1567 1631 1670 1875.

Ficha: del alumno 2027 2029.

Fidelidad: 2060 2063 2074; a la vocación 128 156 1735 1736 1829 1835 1858.

Fieles: colaboradores con el sacerdote 1147 1148.

Fin: del centenario de Efeso 1485; del hombre 316 366 436 511 600 604 915 1085 1139 1158 1168 1189 1247 1263 1270 1299 1336 1347 1369 1402 1423 1425 1430; del matrimonio 1426; de las TT. Capuchinas 51 1780 2293; de los TT. Capuchinos 100 1543 1780 1891 2047 2359 2360.

Floreccillas: de S. Francisco, revista 1648 1726.

Forma: de vida de los religiosos/as 2291-2293 2360; de celebrar capítulos 2312-2318 2409-2413.

Formación: religiosa 2166 2222 2246 2270; sacerdotal 2106 2195 2197 2224-2226 2269; del religioso 113 1604 1778 1825 1857 1909 1919 1978 2009 2042 2046 2063 2064 2367 2403; del novicia/a 2042 2302 2378.

Fórmula: de proclamación de superiora 2317.

Fortaleza: de los mártires 306; de L. Amigó 25 66 81 261.

Fraternidad: 366 700 790 805 878 945 1015 1041 1324. Cf. **Caridad y Unión.**

Frecuencia: en celebrar capítulos 2312 2404; en recibir la comunión 2340 2422; de la confesión 2339 2421; en la lectura de las Constituciones 2355 2439; en hacer la Visita Canónica 2414; en dar cuenta de conciencia 2378; en hacer la disciplina 2331 2423; de las reuniones de consejo 2365 2392.

Frutos: 252 321 354 470 678 1001 1054; de la doctrina cristiana 356 365 366 367; de la Eucaristía 782 796-801; de la gracia 877 878; de la obediencia 1393; de la oración 771-774; de la Orden Tercera 1017 1031-1035; del E. Santo 860 861 875-879; de los valdenses 1011; del pecado original 289 290 300 400; de seguir a Cristo 297 305-307.

Fuga: de corrigidos 1805 2085.

Fundaciones: 37-40 44 45 46 53 54 1548 1569 1685 1744 1884 1984 2059; de Ordenes Terceras 60-62 66; de TT. Capuchinos 83 88 98 100 101

102 105 111 133 147 1543 1548; de TT. Capuchinas 35 51 66 69 72 76 77 83 96 97 147 1780; en Alcoy (Alicante) 1577 1578 1579 1582 1585 1586 1622 1643 1661; en Monforte (Alicante) 1568-1570 1576-1582 1585 1586; en Argentina 1903 1940; en Colombia 1792 1794 1798 1842 1852 1867 1869 1933; en Italia 1939 1840 1845 1854 1856 1877.

General: Cf. **Superior.**

Gloria: de Dios 1 6 37 39 63 82 91 92 124 139 255 359 452 454 506 601 834 1598 1615 1720 1736 1799 1800 1809 1812 1814 1820 1832 1835 1839 1843 1859 1883 1892 1895 1916 1919 1933 1952 1989 2025 2060 2075 2077 2176 2219 2223.

Gloriarse: en la cruz 394 395.

Gobierno: de los pueblos 648 649; de las Congregaciones 2319-2325 2384-2389; de las casas 2295 2397-2403; de las provincias 2391-2396.

Gozo: 1865 1882 1884 1894 1930; por la supresión del Comisariato de España 1527-1531 1532-1536.

Gracia: de Dios 480 704 711 712 720 733; de ser cristiano 1325-1330; que reporta la Comunión 796-800 876 877; su abuso, causa de irreligión 703-708.

Grandeza: de la caridad 1153 1155; del hombre 336 495 506 1158 1159 1221 1270 1347 1402.

Gratitud: 1810 1812 1820 1829 1863 1959 2131 2177 2219 2258; a Dios 501 635 720 726 727 1221; de L. Amigó 1 16 111 120 173 220 223 225 509 576 577 581 1264 1527 1536 1542 1567 1587 1591 1595 1596 1597 1612 1613 1682 1727 1740 1759 1762 1773 1791 1801 1811 1841 1843 1858 1859 1866 1867 1874 1891 1892 1900 1907 1908 1910 1912 1927 1957.

Gripe: medidas de higiene 2192.

Guardar: los mandamientos 833 843-855 981; secreto 2314.

Guardia Civil: 81 1985.

Guardianatos: que desempeñó Luis Amigó 78 138 140 141 163 169.

Guerra: 33 852 912 980 1010 1104 1112; a la Iglesia 650 852 953 1180; como castigo 637-640 650 723 807 813 865 914; de África 2132 2206 2208; europea 637-661 722 726 743 745-759 768 775 807 808 870 897 902 914 1054 1167; fratricida 722 741 870 1011 1036; sus causas 806 813; sus efectos 640.

Guía: confección de una guía mariana 2218; el obispo como g. 375.

- Hábito:** de T.T. Capuchinas 97 2309-2311; de T.T. Capuchinos 99 102 128 155 1947-1949 2044 2368-2370; de la Orden Tercera 61; de L. Amigó 30 42; de Capuchinos 28 29 1554 1607.
- Hablar:** el novicio/a, religioso/a, 2304 2334 2377 2425 2429.
- Hambre:** consecuencia de la guerra 640 865.
- Hebdomadario:** 1969 1970 2081.
- Herederos:** 2450; de la gloria 477 1323 1327 1329 1492.
- Hereja:** 321 469 705 708 736 1010 1013 1137 2131 2161 2172; de Arrio, 1478; de los albigenses 312; de Nestorio 1475-1480; de los valdenses 1011; protestante 2127 2128.
- Hermanos:** de L. Amigó 7 14 162; Coadjutores 1763-1771 2009 2046 2362.
- Herramientas:** cuidado de las h. 2090 2100.
- Higiene:** física y moral 2123 2192.
- Hijas:** de María 50 54 2170.
- Hijos:** de Dios 341 343 471 476 481 644 675 684 840 850 941 945 1042 1046 1166 1225 1293 1323 1327 1329 1336 1492; de ira 664 677 1327; su educación 1430; sus obligaciones 1069-1095.
- Himno:** a la creación 506-509.
- Hombre:** 495 1195 1247; caído 289 300 1160 1223; compendio de la creación 509 1347; en inocencia 288 300; imagen de Dios 331 336 467 509 527-529 599 935 863 1049 1056 1139 1157 1177 1195 1247 1339 1346 1347 1351 1424; rey del universo 336 495 505 1159 1221 1270 1347 1402; su dignidad 1158 1159 1221; tiende a Dios 351.
- Homenaje:** al Papa 2180.
- Honor:** de la Orden 39 117 1598 1720; de la Congregación 1736 1790 1810 1812 1814 1820 1829 1883 1895 1929 1944 2025.
- Horario:** y puntualidad 1997 2018 2036.
- Hospedería:** sacerdotal 2005 2137-2144.
- Hospicios:** 2293 2324 2343.
- Hospitales:** 2293 2324 2343 2351 2360.
- Humildad:** 296 730 776 1183 1240 1313 1346 1504 1712; de L. Amigó 1 26 66 148 161 168 172 239 253-257 267 501-585 1729 1734 1866; que L. Amigó pide a sus hijos/as 1808 1830 1832 1858 1920 1975 2013 2294 2307 2323 2329 2335 2354 2378 2384 2388 2403 2411 2422 2424 2438; de Cristo 274 295 312 343-348 590 666-668 1196 1232 1234 1236.
- Humillación:** 590 666-668 676 1240.
- Ideología:** evolucionista 698; liberal 353 428 899; materialista 377 983 999 1267; modernista 353 428 482.
- Idolatría:** 705 739 1137.
- Iglesia:** 258 327 400 402 408 413 420 615 666 666 793 802 990 997 1004 1017 1092 1194 1180 1185 1250 1271 1394 1416 1472 1496; Cuerpo místico 406 409 592 1049 1050 1052 1327; depositaria de dones, gracias y sacramentos 513 590 607 666 942 946 1249; fundada por Cristo 666 841 1134 1371; inculca la penitencia 377 609 611 612 615 622 1213 1512; madre 317 320 342 376 377 409 448 473 607 624 632 662 689 750 938 943 945 954 1012 1137 1215 1216 1229 1243 1305 1332 1483 1488 1514; maestra 429 436 441 444 697 701 938 946 947-952 1483; perseguida 317 319 493 570 571 637 650 736 1012 1013 1448; reino de Cristo 407 408 614; santa 266 321 570 575 612 620 624 631 632 1015 1213; está sobre el Estado 422 423; su derecho a enseñar 429 430; su misión 410 433 440 441 607; su obra social 943; su origen 409 410 414; su providencia maternal 940-946; sus notas esenciales 407; sus potestades 415-419; su unión con Cristo 1404 1413 1416; triunfadora 318 319 330; y la ciencia 442.
- Ignorancia:** religiosa 276 279 326 355 361 362 696 933 935 1067 1072 1101 1113 1297 2220 2221 2270.
- Igualdad:** como doctrina 264 700 1387.
- Imagen:** y semejanza de Dios 509 527 529 835 1347 1351 1424 1963.
- Imitación:** de Cristo 270 273 278 280-283 294-296 345 472 721 840 1229 1239.
- Impedimentos:** en Aspirantes 2298 2374.
- Impiedad:** 329 373 431-433 448 565 568 649 746 900 925 957 1070 1148 1493 1927.
- Importancia:** de la salvación 1245 1246-1258 1352-1354.
- Impune:** no queda la desobediencia 2348 2432.
- Incendio:** en la parroquia de Alcablas 2187.
- Inclinación:** al mal 709-713.
- Incredulidad:** 455 456 493 911 1113 1299.
- Independencia:** 264 410 1061.
- Indiferencia:** religiosa 329 359 460 558 566 633 637 746 781 820 822 864 960

1030 1067 1099 1113 1137 1271 1270
 1297 1301 1314 1316 1387 1435 1438
 1440 1443 1446 1448 2198.
Infidelidad: 469 510 653 708 734 800
 982 998 1190 1226.
Infierno: 285 341 411 568 734 764 800
 818 821 837 911 959 1011 1013 1048
 1054 1114 1160 1207 1222 1262 1333
 1355 1375 1398 1426 1508 1917 1923
 1927.
Informes: de Aspirantes 2299 2300
 2373; del novicio/a 2303 2380 2383.
Ingratitud: humana 510.
Injerencia: en las Congregaciones 97
 127 155 156.
Inmodestia: en la mujer 824 904 906
 920-929 1072 1180 1186 1302 1345
 1513 2228-2230 2262-2264.
Inmoralidad: de costumbres 459 460
 482 820-824 1068 1137 1173 1174
 1320 2221 2263; de las diversiones
 459 1303 1345 1398; social 962 1005
 1056 1067 1303.
Inocencia: para la salvación 379 1201
 1235 1505; su pérdida 1201 1343; te-
 rrenal 288 298.
Insignia: distintivo del religioso/a 99
 1902 1986 2310 2368.
Institutos: clases, medios y fines 2291
 2292 2359 2360.
Instrucción: cristiana 100 164 1432
 1433 2033 2034 2035 2068; y moraliza-
 ción 100 164 1780 2035 2068 2075.
Inteligencias: humana 947 988 990 992
 1001 1101 1164 1168 1257 1351.
Interés: falta de i. por el insituto 127
 155 1744.
Intervención: de L. Amigó en las Con-
 gregaciones 97 1777 2075.
Intranquilidad: social 1167.
Ira: de Dios 658 814 918.
Irrreligión: 558 691-721 724 806 820
 821 1070 1278; sus causas 595 696-
 702 703-708 709-713 714-721.

Jansenistas: 2161.
Jesucristo. Cf. Cristo.
Jubileo: del Año Santo 157 1654-1658
 1666 2232-2234 2236; de la Reden-
 ción 1115 2280 2281 2285 2286.
Judios: 941 1057; no reconocieron a
 Cristo 691 1230; y cristianos frente a
 la verdad 693.
Juegos: 2034 2093; infantiles de L.
 Amigó 6 8.
Jurisdicción: dificultades de j. 28 32
 97 155.
Justicia: 261 379 874 936 1196 1257
 1298; divina 311 381 382 384 388 390
 399 466-468 638 645 646 651-658
 669-676 705 718 722-747 819 829 831
 838 840 865 904 906 912 1127 1164

1172 1177 1185 1225 1352 1365 1698
 1699 1927 2134 2274; humana 912
 1054 1151 1169 1625 1700 1719 2173
 2219; paterna 1069; y paz divinas
 637-661 723 874.
Justificación: 386 537 1190 1210.
Juventud: 824; su ignorancia religiosa
 1101; vigilancia a la j. 1305.
Lágrimas: de L. Amigó 11 19 207.
Lectura: de la memoria al Capítulo
 2313 2386; de las Constituciones 2355
 2439; en el refectorio 1974 2048 2074
 2104.
Lema: de L. Amigó 251; de Pío X 280
 2155.
Letanias: 1988 2409 2419.
Ley: 290 1149-1170; del amor 334-336
 349 544 848 1149-1170 1287; de ayu-
 no y de abstinencia 377 612 615 616
 622; de Cristo 479 484; divina 305
 369 494 498-502 526 531 532 706
 843-855 864 868 883 907 936 981
 1002 1059 1137 1149 1150 1262 1263
 1320 1335 1337 1345 1399 1403; ecle-
 siástica 957; humana 424 936 1002;
 natural 290 349 495-497 698 843-846
 1337; sus clases 843-855; de asociacio-
 nes 1713 1714 2154 2173.
Liberalismo: 353 428 700 706 899
 1096 1387.
Libertad: 276 637 665 700 999 1004;
 como doctrina 1307; de hijos de Dios
 669 684 687 850; humana 379 495
 542 674 675 845 1149 1192 1506
 1592; libertad, civilización y progreso
 637 706 899 2242; religiosa 1004; su
 uso 540 1755.
Libertinaje: 699 700 1067; de los jóve-
 nes 1345.
Libros: parroquiales 2193; de actas y
 crónicas 2324 2415.
Licencia: 63 2189; para cambiar testa-
 mento 2306; dar, recibir o prestar
 1900 2349 2434; despojarse del hábito
 1947 2370; dispensa de votos 2306
 2583; dispensar o disminuir la dote
 2299; entrar en la celda o casa de
 otro 2377 2428; enviar una religiosa
 lejos 2346; erigir o trasladar novicia-
 dos 2302; hablar con los profesos
 2377; hacer la profesión 2367 2379
 2383; ir a Misiones 2293; ingresar en
 religión 2299; aumentar número de
 comuniones 2340; modificar las Con-
 stituciones 2356.
Limosna: 312 973 977 2125 2131 2187
 2237 2274; vivían de limosna 67 81
 82 86 92 101 114 125 139 178 212
 222 235 1542 1551 1553 1556 1609
 1610 1626 1687 1774 2007 2011 2047
 2299 2350. Cf. Ayuda y Colectas.

- Limpieza:** 2014 2024 2031.
- Lucha:** a la Iglesia 517 519 493 568 570 571 637 650 736 953 1012 1013 1047; de clases 700 870 873 945 979; entre el bien y el mal 427; entre los pueblos 804 807; fratricida 902 914 1011 1054 1167; interior 710-712 720 por la enseñanza 449 1393.
- Llamada:** a la vocación 14 15.
- Llaves:** 1999; de clausura 2004 2012 2342 2427; de la celda del religioso/a 2343 2428; en la E. de Reforma 2062 2090 2092 2094.
- Madres:** corazón de la familia 1079; sus actitudes 1071; misión y deberes 1079-1088 y modas de sus hijas 1302.
- Maestro:** de espíritu 2421; de novicios/as 2040 2042 2302 2324 2320 2329 2376 2402 2403.
- Magisterio:** de Cristo 1177; de la Iglesia 433 437 441 444 947-954.
- Mandamientos:** 479 503 505 1059 1152 1344 1426; para la salvación 843 1337-1339 1345; m. nuevo 1149-1170.
- Mantenimiento:** de las TT. Capuchinas 212 2299; de las casas de formación 2367.
- Manual:** introducción al m. 1965 1967.
- Maravillas:** de Dios 506-510 528 537 545 546.
- Marxismo:** 353 354 699 700 870 873 957 976 983.
- Materialismo:** 326 377 458 782 983 989 999 1267 1288 1366 1505 2198.
- Matrimonio:** 354 1402-1431; como sacramento 313 841 1403 1404 1409-1416 1492 1495; en la antigua y nueva ley 1415; su grandeza [411]; insolubilidad del m. 1416-1423; su naturaleza 1413 1414; su origen 1412; sus fines 1424-1427.
- Mayoría:** de votos 2303 2315 2316 2380 2410-2412.
- Medios:** para mantener el espíritu, ayunos y abstinencias 2330 2372; capítulo de culpas 2335 2424; confesión y comunión 2339 2340 2421 2422; disciplinas 2331 2423; examen de conciencia 2341 2420; oficio divino o parvo 2337 2418; oración mental 2338 2419; santa misa 2336 2417; silencio 2332 2334 2425; para conseguir la paz 874.
- Meditación:** 1245 1972 1990 1991 1996 2338 2419.
- Memoria:** 1351 1402; como facultad 531 541; su uso 531-534; de las Congregaciones 2313 2321 2366; de la provincia 1721 1722 1784 2393; del capítulo 2317; lectura de la m. 2313 2386.
- Mendicación:** 2299 2372. Cf. *Lima-na*.
- Mes:** del Sdo. Corazón 2267 2272-2274.
- Ministerio:** del obispo 278 328 581 583 589 597 606 1375; de los Apóstoles 285 286 439 1376 1379; sacerdotal 278 282 359 360 369 370 371 438 448 573 590 1133-1148 1980 1495 1496.
- Ministros:** seguidores de los Apóstoles 1135 1378-1401. Cf. *Superior*.
- Misa:** 1624 1648 1652 1690 1870; primera m. 48 137 1996 1999; convencional 1970 1994 1995 1996 1998 2081; binaciones 2169; estipendios 2199 2200; m. perpetuas 2160; frecuencia 2336 2417; los días de capítulo 2315 2409.
- Misericordia:** divina 3 273 292 293 382 388 398 467 596 658 654 657 658 726 727 731 737-740 744 747 750 751 761 778 779 808-810 815 826 918 942 998 1090 1325 1326 1357 1364 1365 1448 1504 1700 1719 1902 1903 1918 1923 1964 2150 2274.
- Misión:** específica de las TT. Capuchinas 51 1780 2293; idem de los TT. Capuchinos 100 1543 1780 1891 2047 2060 2359 2360.
- Misiones:** 1551 1611 1658 1685; de Colombia 1550 1623 1627 1630 1632 1636 1639 1641 1642 1647 1652 1659 1662 1663 1665 1667-1672 1678-1680 1687 1688 1692-1694 1701 1710 1711 1725 1785 1815 1899 1906; de Chile 1662 1678; de Manila y Carolinas 1638 1640; de Venezuela 1641 1659 1678 1679 1687 1689 1692-1694 1701 1853; de TT. Capuchinas 164 165 1785 1815 1853 1899 1906 2293.
- Mobiliario:** de las celdas 2343 2428.
- Modas:** femeninas 459 824 904 928-931 1128 1180 1302 1319 1320 1343 1345 1366 1398 1409 1505 2228 2229 2262 2263.
- Modelos:** 1615 1616 2388; de santidad 278 1027; episcopales 587; sacerdotales 1146.
- Modernismo:** 264 353 354 428 455 482 493 698 1144 2145-2147.
- Modestia:** 1091 1302 2170 2264; del religioso/a 1805 1980 2346 2353 2370 2425 2436 2437.
- Moralización:** de penados 83 98 100 1780 2035 2068 2075.
- Mortificación:** cristiana 259 377 382 389 397 609 611 619 622 659 688 1055 1062 1196 1201-1204 1211 1213 1216 1240 1346 1356 1361 1507 1508 1512; religiosa 1799 1806 1860 2042

- 2309 2330-2335 2352 2354 2403
2423-2426 2436 2438.
- Muerte:** 201 339 346 608 1357; de familiares y amigos de L. Amigó 11 14 15 16 79 80 85 162; de L. Amigó 240-250; de Benedicto XV, 2209; de un párroco 2213; de un superior/a 2322 2387 2389; de un consejero/a 2325 2390 2396.
- Mujer:** 920-932 1069 1071 1100 1302 1422; su caída 1223 1224; su cometido 922; su ejemplo 924; sus modas 459 824 928-931 1128 1180 1302 1319 1320 1343 1345 1366 1398 1409 1505; sus virtudes 1409.
- Mundo:** 15 315 1357; enemigo espiritual 1105 1112-1117 1132 1133 1370; creado por Dios 1218; en guerra 808; frente a la Iglesia 408; no da la paz 872-874; valle de lágrimas 1000.
- Murmuración:** 1554 1557 1564.
- Museo:** diocesano 194 230 2155.
- Música:** sacra 2181 2182.
- Naciones:** en guerra europea 637-661 722 745 869 914; intentan la paz 1149; su estado moral 820-822.
- Naturaleza:** caída 268 289 622 1123-1128; canta la gloria de Dios 506-509; su armonía 851; de los institutos 2291-2293 2359-2361.
- Navidad:** cartas 1567 1599 1721 1748 1838 1865 1891 1889 1898 1908 1938 1939; pastorales 400-426 637-661 1213-1241.
- Necesidad:** de la fe 483-492; de la penitencia 378 611 616.
- Negocios:** causa de fiebre 1315; de la salvación 864 1242 1246 1252 1254-1260 1263 1354 1362 1363 1369; mundanos 864 1252-1257 1260 1354.
- Nombramientos:** de L. Amigó hijo adoptivo 211; idem predilecto 188. Cf. **Cargos y Elecciones.**
- Nombre:** de la Congregación 2293.
- Notas:** del alumno 2030.
- Noviciado:** y novicios, Capuchinos 28 30 31 32 59 1588 1593; TT. Capuchinas 75 87 115 131 1786 1790 1794 1897 2301-2304; TT. Capuchinos 113 123 192 1774 1895 1896 1943 1974 1975 1992 2004 2006 2043 2101 2365 2367 2376-2378; de la Orden Tercera 60.
- Obediencia:** 288 424 555 567 829 1240 1346 1390-1401; de L. Amigó 54 55 124 133 1545 1547 1644 1645 1660 1681 1739; franciscana 1807 1808 1817 1834 1920; religiosa 1519 1528 1552 1596 1666 1671 1674 1709 1712 1820 1862 1888 1919; de TT.
- Capuchinas 2296 2318 2347 2348; de TT. Capuchinos 2362 2365 2387 2388 2413 2414 2431 2432; a los padres 1092-1094 1069; a los prelados 263 1370 1373; a Dios 1335; de Adán 1391 1506.
- Obispos:** 593-598 1370-1401; alteza de su misión 581 589 1379; puestos para salvar a muchos 1378; sucesores de los apóstoles 593 1378; su dignidad 581 596 1380; su ministerio 597 1380 2300 2305.
- Obligación:** de amar a Dios 349 350; del ayuno 621; del prelado 258 261 328; para con el prelado 263; de cumplir las Constituciones 2355 2365 2439; de cumplir las penitencias 2355 2424; difícil de superiores/as 2298 2374. Cf. **Attribuciones.**
- Obra:** de Cristo 405; la más excelente 365 374 2222; de L. Amigó en Ollería 140; idem en Solsona 189; idem en Segorbe 202.
- Obreros:** colecta en favor de los o. 2176.
- Observancia:** regular 30 151 1626 1634 1676 1968 1989 2018 2060 2327 2356 2357 2397 2414 2421 2424 2440 2441.
- Odio:** de clases 354 700 870 873 945 979.
- Oficio:** Divino y Parvo 1669 1993 1994 2337 2418.
- Oleas:** guárdense en lugar digno 2008 2020.
- Olvido:** 290 1265; de la salvación 1259-1263; de los deberes 1097 1099 1100 1409 1905.
- Oración:** 356 455 472 501 553 578 751-776 827 828 872 1055 1542 1720 1740 1757 1786 1805 1806 1827 1834 1838 1843 1096 1907 2131 2183 2267 2276 2288; frente a los enemigos espirituales 619 771 1131 1132 1513; antes de obrar 68 98 267 1406; por la paz 645 657-659 743 746 749-751 759 776 813-815 826 865 989 1749 1754 2135 2186 2239 2243; y penitencia 615 619 624 654-657 924 1213 1514 2150 2158 2159 2267 2272 2273; su eficacia 752-758 771 773 774; mental 1245 1315 1972 1990 1991 1992 1996 2039 2082 2338 2360 2361 2419; a la V. de los Desamparados 1813; durante la disciplina 2331 2423; durante los capítulos 2312 2313 2408.
- Orden:** 21 149 205 1054 1151 1169 1601 2154 2173 2219 2226 2272 2273 2275 2282; y gobierno 1967 1968 1979 1989 2016 2018 2036 2059 2063 2074; Capuchina 23 25 67 72 80 99 125 129 178 219; Tercera 20 26 60

- 61-68 72 83 86 90 99 112 116 122
140 142 157 1008-1040 1522-1526; de
precedencia 2313 2325 2361 2400
2407 2409 2411; en la creación 883
973 974 1402; sacerdotal 313 841
1403; social 649 973.
- Ordenaciones:** de Santa Visita 1968-
2104.
- Ordens:** sacras de L. Amigó 36 47; o
clases de corrigendos 2 49 2053.
- Organización:** de las Congregaciones
2294-2297 2319-2329 2362-2367
2384-2403.
- Orgullo:** humano 279 295 768 852 964.
- Paciencia:** 1346; del Señor 295 737
891 1339.
- Padre nuestro:** 827 828 831 894.
- Padres:** 1067-1103 1108; de L. Amigó
2-7; cabeza de familia 1075 1077
1079; humanos, 1067-1088; primeros
p. 260 679 733 768 921 1139 1223
1226 1233 1287 1356 1380 1391; cai-
da de los primeros p. 679 768 1127
1190 1195 1223 1307 1317 1327
1348; derecho a la enseñanza 430.
- Palabra:** ministerio de la p. 282 284
286; del P. San Francisco 2357 2441;
edificantes del religioso/a 2334 2425.
- Paz:** eucarístico 798 800 801; y catecís-
mo 355; de limosna 67 81 82 92 101.
- Panteón:** de L. Amigó y familia 225
227.
- Papa. Cf. Romano Pontífice.**
- Parábolas:** de la misericordia 471 653
811 881 889 1136 1137 1138.
- Parceres:** para la profesión 1563 2042
2303 2379 2380 2383; sobre el/la As-
pirante 30 2300 2379.
- Partidas:** a exigir a los corrigendos
2028; idem al/la Aspirante 2299
2374.
- Parroquia:** 2065; su elogio 1490-1492;
su estado en 1931, 1493 1499 1500
1503.
- Patrimonio:** artístico diocesano 2265.
- Paz:** 50 641-646 660 727 757 807 809
869-874 879-889 893 898 973 984 985
1013 1048 1054 1096 1134 1150 1151
1167 1503 2186 2209 2266; de los
pueblos 297 356 654 804 1169 2274;
fruto de la buena conciencia 252 805;
oraciones por la paz 645 657-659 743
746 749-751 759 776 813-815 826 865
898 2135 2186 2239 2243; para con el
prójimo 553 893; que trajo Cristo
1918 2177; saludo franciscano 252
579 580 1015; y tranquilidad 365
1000 1005 1262 1520 1564 1749 1754
1784 1808 1908; y unión 653 1591
1802 1820 1822 2333 2426.
- Pecador:** 379 380 385 388 398 677 690
730 733 734 745 799 808 814 881 903
907 908 931 940 1043 1047 1048
1057 1085 1094 1122 1181 1182 1207
1215 1225 1227 1249 1294 1296
1349; de los pueblos 649 818; original
268 289 339 378 464 663 664 669
678-677 729 1171 1226 1287 1307
1317 1326 1327 1348 1350 1356
1380; único mal 817 818.
- Penitencia:** 376-399 610 635 657 675
737 739 741 777 793 808-816 826
1209 1235 1258 1298 1313 1315 1339
1357 1377 1505 1512 1513 2010
2274; de la humanidad 1226; el tra-
bajo como p. 1315; franciscana 1287-
1296; fuente de paz 644 741 810-816;
sacramento 313 632 800 812 841
1146 1380 1403 2163 2164; su necesi-
dad 378; Tercera Orden de p. 1008-
1040 2355 2439; y mortificación 269
377 379 389 396 397 609 611 659
1201-1203 1356 1361 1507 1508 2309
2335 2424; y oración 615 619 624
654-657 743 924 1213 1514 2267
2272.
- Peregrinaciones:** 2245 2252 2254
2256 2257 2258 2286; de L. Amigó
62-64 89 116 157 209 207 218 221
1530 1534 1681 1683 2126 2131 2185
2186.
- Perfección:** cristiana 830 857 858 861
862 970 971 996 1234 1356 1517.
- Permisión:** divina 639 649 783 764.
- Permisos:** 37 1746 1747 1755 1761
1792 1850 1959; pedidos por L. Ami-
gó 1543 1546 1547 1548 1549 1568
1569 1636 1644 1673 1708 1745. Cf.
Licencia.
- Permuta:** de territorios 1641 1663
1664 1678 1684 1686 1687 1689 1691
1710 1721.
- Persecución:** religiosa 1698 1700 1728-
1736 1896 1927 1936 1945 2167 2239
2242 2267 2277 2278. Cf. Ataques.
- Piedad:** 2169 2241; de L. Amigó por
los difuntos 208 214 220 225 2125
2134 2158-2160.
- Pobreza:** 312 640 955-981 973 2111
2112 2160 2172 2215 2224 2278; de
los apóstoles 357; de sacerdotes y fie-
les 1501 1502; en la ayuda a cateque-
sis 1446 1447; pobres y ricos 297 973
977 979 1053 1064 1164; franciscana
1628 1818 1832 1928 (cf. Asia, Fran-
cisco de); de L. Amigó 1905 1926
1944; religiosa 1971 2015 2100 2306
2309 2349-2351 2370 2382 2433-
2435.
- Poder:** civil 404 420-426 430; de Cristo
404 412 413 420 513; de Dios 506
1218 1347; eclesial 404 412-426 593
613.

- Portero:** 1999 2057 2342 2427.
- Postulantes:** y Postulantes 2039 2040 2041 2101 2298 2300 2373-2375.
- Potencias:** del alma 530-543.
- Potestad:** su origen 366 411 1133; eclesial 415-419 593 613; episcopal 597.
- Prácticas:** religiosas 1994.
- Precedencia:** Orden de p. 2313 2324 2325 2399 2407 2409 2411.
- Precepto:** de la caridad 1152-1155; dominical 809 816 820 822 1180 1301 1315 1345; pascual 632 633 1301; de obediencia no se imponga fácilmente 2348 2432.
- Preces:** por el capítulo 1720 2312 2313 2408.
- Predicación:** 777 2188-2190 2222; de los Apóstoles 285 286 1145; de los sacerdotes 258 286 360 365 624 1145 1146; de Cristo 250 857.
- Predicador:** L. Amigó, p. popular 49 50 52 65 66.
- Prefecto:** de espíritu 2421.
- Prolado:** ejemplo y modelo 258 259; pastor vigilante 260.
- Premios:** a la catequesis 1457-1464; sistema de p. 2049 2069 2077.
- Presna:** día de la p. católica 2183 2246 2275 2282 2288.
- Preparación:** para el noviciado 2300 2375; para la profesión 2305 2380; para la renovación de votos 2307; para la comunión 2340 2422; para la mediación 2419; para los Capítulos 2312 2408.
- Presbiterado:** de L. Amigó 47; de los primeros TT. Capuchinos 137.
- Presidente:** del Capítulo 2312 2313 2318 2412.
- Prevaricación:** humana 724 727 730 731 736.
- Privilegio:** mariano 1995.
- Principio:** de autoridad 264 1754 1861.
- Procura:** general en Roma 1894 1900.
- Profesión:** religiosa 31 74 75 132 2303 2305 2308 2379 2380.
- Profeso/a:** 1975 1976 1977 2004; conserva la propiedad 2306 2382 2434.
- Progreso:** 637 933 1598 1615 1894; de los pueblos 275 297 365 636 698 699 1054 1096 1503; sin Cristo 281 701 702 988.
- Promesa:** fundacional 98; de un Redentor 268.
- Propagación:** de la Fe 2249 2250 2276 2283 2290.
- Propaganda:** 1840 2103 2183 2288.
- Prórroga:** de votos 2307 2383.
- Protesta:** ante el Gobierno 1779.
- Protestantes:** 2127 2128.
- Providencia:** 1 5 17 24 25 32 37 67 69 79 82 86 91 92 103 123 139 140 155 156 177 197 202 210 217 233 309 354 637 644 647 698 704 734 778 779 840 900 937-944 977 1037 1053 1074 1079 1224 1306 1742 1753 1789 1796 1857 1867 2047 2122 2137 2172 2179 2219 2241 2244 2255 2266 2274 2290; confianza en la P. 101 126 1490; de la Iglesia 938-944; dirige cada ser 1402; sobre las naciones 647 648.
- Provincia:** religiosa 2364 2391-2396; división en p. 121 122 143 1571-1574 2464.
- Provincial. Cf. Superior.**
- Prudencia:** 2345; de L. Amigó 66 97 98 1560.
- Pruebas:** 1799 1960; del amor de Cristo 634 783 784; y tribulaciones de L. Amigó 79 86 96 97 123 130 155 1579 1583 1584 1915.
- Puntualidad:** 1970 1994 1997 2018 2080 2104.
- Purgatorio:** 392 734 1654.
- Purificación:** 382 638 733 734 866 1000 1062 1208.
- Quebrantar:** el día festivo 809 816 820 822 1180 1301 1315 1345.
- Quejas:** 1553-1555 1558 1560 1564 1565 1571-1574 1583 1584 1589 1593 1594.
- Racionalismo:** 354 355 361 428 456 474.
- Razón:** y fe 490 491 991-996; y gracia 875 876.
- Recogimiento:** 376 1213-1216 1245 1259 1991.
- Recomendaciones:** 1756 1757 1758 1759 1803 1823.
- Reconciliación:** 49 65 466 476 1049.
- Recreación:** 2040 2042 2084 2096 2097 2333 2426.
- Rechazo:** de Cristo 400-402 409 425 691 692 872; de la Iglesia 409 425; de la religión 706.
- Redención:** 339 662 666 859 910 923 1139 1160 1177 1170 1191 1213 1215 1227 1370 1378 1381 1516.
- Refectorio:** 1974 2062 2066 2304 2332 2427 2428.
- Reforma:** del seminario 196 229 2106-2110 2195-2197; de Constituciones 1735 1763-1771 1965 2356 2440.
- Regalos:** no se hagan sin permiso 2349 2434.
- Regla:** del amor 1060-1062; cómo obliga 2335 2355 2424 2439.
- Reglamentos:** 2055 2068; de ermitas 2231; del seminario 2110; de la hospedería 2139-2144 2290.

- Reino:** la Iglesia como r. 407 614.
- Relación:** Iglesia-Estado 420; superiores-súbditos 1734 1820 1834 2296 2366; del novicio al maestro 2378; al prefecto de espíritu 2421; del/la general a la Santa Sede 2321 2386; del s. local al provincial 2399; del s. provincial al s. general 2393.
- Religión:** 304 359 362 428 564 697 712 713 820 933 996 1179 1180 1493. Cf. **Enseñanza.**
- Religiosos:** y catequesis 1466 1471.
- Renovación:** de votos 2307 2363.
- Renuncias:** 150 156 1647 1789.
- Repreñión:** a los súbditos 2398.
- Residencia:** sacerdotal 2059 2137-2144; conventual 1621 1626 1637; de superiores/as mayores 2301 2324 2384 2391.
- Respeto:** 1370-1389 1981 2266; a la autoridad 563 851 1101 1167; a la Iglesia 409 572; a los padres 1089 1091 1092 1094 1101 1345; a los prelados 263 557 576 598 606 1372 1373 1374 1385 1386 1388 1699; a los sacerdotes 572 1383-1389; humano 323 533 585 714-718; y sumisión 1734 1739 1834 2191 2295 2296 2323 2365 2366 2368 2391; y veneración 1699 1739 1807 2026.
- Responsabilidad:** en los estudios 2007 2045; de los formadores 1545 1919; de los padres 1079; de los ministros del Señor 1396 1436.
- Restauración:** de la O. Capuchina 32; de la catedral e iglesias 222 234; de la música sacra 2181 2182.
- Restauradores:** de la O. Capuchina 27 40 41.
- Retiros:** 295 2400.
- Revisión:** de Constituciones 1735 1763-1771 1965 2356 2440.
- Reto:** en común 2337 2338 2418 2419.
- Riquezas:** 955-980 999 1115 1243; ricos y pobres 297 973 977 979 1053 1064 1164; sus clases 959 960; sus frutos 962-965. Cf. **Sed.**
- Robo:** sacrilego 2148 2149.
- Rogar:** por enfermos y bienhechores 2336 2417.
- Romano Pontífice:** 280 281 321 375 597 750 897 931 945 1015 1025 1030 1138 1302 1343 1371 1385 1394 1434 1481 1484 1487 1515 2129 2172 2249 2256; exhorta a la imitación de Cristo 280; invita a rezar el rosario 321; negación de su supremacía 1479 1480 1483; obediencia al 567 1394 1398; portador de paz 807.
- Ropa:** y ropiería 86 170 2091 2092 2099 2309 2310 2366-2370 2427.
- Rosario:** plegaria mariana 317-330 2185 2196 2235 2236 2307; integrante del hábito 2309 2368.
- Sabiduría:** de Dios 257 258 273 347 447 506 701 720 778 838 909 920 937 974 1025 1062 1069 1205 1218 1220 1347.
- Sacerdocio:** 6 2265.
- Sacerdote:** 1133-1148 1370-1401; su autoridad 1136; su celo 359 361 372 454 1137 1145; su predicación 282 286 360 369-373 624 1145 1146; sus deberes 368-374; necesidad del s. 1495 1496 1499; sus dificultades económicas 2278 2284 2289; en política 2268; confesor y director espiritual 2339 2421; Terciario Capuchino 2362.
- Sacramentos:** 313 362 545 590 841 1052 1249 1382 1384 1403 1492 2187; instituidos por Cristo 1249; para salvación del hombre 1403. Cf. cada uno de ellos.
- Sacrificio:** 267 269 452 1069 1785 1794 1800 1826 1855 1919 1935 1941 2336.
- Salidas:** del convento 2334 2346 2377 2429.
- Salud:** de L. Amigó 54 64 81 237 1264 1638 1841 1843 1878 1905.
- Saludo:** franciscano 252 579.
- Salvación:** 266 280 294 316 324 362 383 387 426 461 487 537 560 602 611 631 689 690 762 818 833-842 854 856 864 872 920 923 924 978 996 997 1039 1055 1103 1164 1177 1185 1190 1208 1211 1212 1226 1231 1232 1235 1239-1264 1297 1332 1337-1340 1346-1370 1373 1375 1378 1393 1394 1400 1401 1403 1506 1508 1512 1515 1517 1790 1812 1815 1827 1830 1892 1950 2178 2198 2223 2266; camino de s. 261 277 284 291 293 369 575 608 707 718 857 940 1020 1088 1134 1193 1197 1201 1202 1511; celo por la s. 603 1140 1142; cómo conseguirla 273 286 290 307 572 1320 1359-1363; del alma 262 359 361 419 454 586 603 606 833-836 1007 1137 1140 1141 1146-1148 1191 1296 1320 1350-1352 1505 1736 1820 1831 1832 1835 1841 1883 1913 1916 1941 2075; medios para conseguirla 1359 1363; negligencia en la s. 1364-1369; obra de Dios 586 1139; su importancia 1245-1248 1317 1352-1354; es voluntad de Dios 293 407 863 868 1118 1133 1139 1176 1189 1205 1310.
- Sangre:** de Cristo 452 628 626-630 643 670 677 686 687 694 777 779 786 789 792 887 910 1085 1156 1160 1177 1178 1185 1214 1475 1478; como res-

- cate del hombre 474 666 667 675 677
734 863 1020 1056 1119 1138 1141
1177 1178 1350 1484.
- Santidad:** 399 855 862; de S. Francisco
1018-1024.
- Santificación:** 324 330 600 713 856-
868 1007 1052 1296 1394 1431 1806
1810 1814 1820 1835 1843 1858 1860
1899 1907 1913 1950 1935 1989
2058.
- Smo. Sacramento:** 329 330 408 491
625 629 659 661 1275.
- Santos:** su celo 1140; virtudes y ejem-
plo 862 1324.
- Satanás:** 341 419 427 464 679 680 602
741 837 838 920 1018 1144 1160
1222 1224 1299 1332 1343 1346 1375
1391 1430 1492 2148 2171 2223. Cf.
- Demonio y Espíritu infernal.**
- Secretario/a:** 2098 2318 2389 2396
2401 2410.
- Secularización:** 1695-1697 1704 1715
1716.
- Sed:** de felicidad 351 478 520-522 560
663 959 966 1048 1115 1243 1278
1299 1366 1510; de paz 641 870 871;
de riquezas 874 955 958 960 967 968
979-981 999 1036 1277; de unidad
642 643; de verdad 434 435.
- Seglares:** su apostolado 1147 1140.
- Seguimiento:** de Cristo 297 480 481
504 657 1137 1189-1212 1239 1240
1346 1505-1517.
- Semana:** trágica de Barcelona 2133.
- Seminario:** diocesano 196 205 219 229
2106-2110 2195-2197 2244 2113; de
misiones 1685 1716; de Terciarios Ca-
puchinos 1984 2059 2367.
- Sencillez:** franciscana 1620 1858.
- Sensualidad:** 612 1288.
- Servicio:** a Dios y al prójimo 366 367
518 530 531 535 693 851 2291-2293
2359-2361; militar 21 1638 1644 1660
1661 1663 1716 1826.
- Silencio:** 1980 2313 2332-2334 2408
2425.
- Soberbia:** 279 289 295 679 768 852
872-874 899 964 1504 1700.
- Sobretodo:** y sombrero 2369.
- Socialismo:** 957 976.
- Sociedad:** prescinde de Dios 455 698
699; su actual estado moral 326 361
639 639 775 806 820-824 864-866
918-921 926 933 955 982 999 1067
1101 1128 1137 1167 1168 1180 1268
1297-1305 1345; su incredulidad 329
455 456 493 556 864-866 911 1113
1289; su materialismo 326 377 458
782 897 983 988 999 1287 1288 1366
1505; su modernismo 264 353 354
428 455 482 493 698 1144; sus escán-
dalos 903-905 911 919 1171-1180
1316-1319 1357 1366; su olvido de la
salvación 1259-1263.
- Solidaridad:** 2284. Cf. **Ayuda y Cari-
dad.**
- Subdicionado:** de L. Amigó.
- Subvención:** al culto y clero 1488-
1503.
- Sufragos:** por los difuntos 2125 2134.
- Sufrimiento:** 269 393 1205. Cf. **Cris-
to.**
- Sumisión:** 1396; a Dios 993-995 1335;
a la ley 563; al prelado 263 606; a la
Iglesia 567; deber subdital 269 1101
1389; y obediencia 1737 1739 1771
1808 1834 2191; y respeto 1734 1739
1834 2191 2295 2296 2323 2365 2366
2388 2391.
- Superior/a:** general 2296 2319-2322
2384-2387; local 2295 2326-2327
2365 2397-2400; provincial 2391-
2393.
- Supresión:** de la Compañía de Jesús
2271.
- Tarima:** y jergón 2343 2428.
- Temor:** de Dios 447 746 747 916 1168
1359 1360; de L. Amigó a la respon-
sabilidad 253.
- Tentaciones:** 684 763 764 1104-1132;
de L. Amigó 161.
- Testamento:** de L. Amigó 2450-2455;
del religioso/a 2306 2302.
- Testimoniales:** 2299 2374.
- Testimonios:** de abrazarse a la cruz
1206 1507; de amor a Dios 525 553;
de ayunos y penitencias 389-392 615-
618 623 811 812; de castigos de Dios
900 901 913-915 1184; de celo de los
santos 1140; de conversión 389 390
391 656; de Cristo Verdad 303 693;
de gracias que reporta la comunión
796-799; de imperios rotos 651; de
conformidad a la voluntad divina 829
887; de la dignidad sacerdotal 1363-
1389; de la eficacia de la oración 751-
756 773; de la pobreza de S. Francis-
co 971 972 1278-1286; de la realeza
de Cristo 412; de los buenos ejemplos
1013; de los frutos del orgullo 766; de
mujeres creyentes 488 564 1001; de
mujeres fieles y fuertes 920 924; de
perdón 65 1057; del seguimiento de
Cristo 1199; de veneración a los mi-
nistros del Señor 1386 1387.
- Tibieza:** 1306-1322; sus causas 1314-
1316.
- Tiempo:** de recreación 2339 2426; de
silencio 2332 2425. Cf. **Duración.**
- Título:** de predicador 52 1636 1651.
- Toca:** de la religiosa 2309.

- Toma:** de hábito, de L. Amigó 20 30; idem de T.T. Capuchinas 76; idem de T.T. Capuchinos 104 107 114.
- Tonsura:** 1948 1949 2371.
- Trabajo:** como penitencia 1315.
- Traslados:** 217 1646 2302 2385; de L. Amigó 123 124 125 199; de noviciado 1786 1790.
- Tratamiento:** a los sacerdotes 2430; a los consejeros/as 2297 2390; a los superiores/as 2295 2297 2387 2391 2400; del vicesuperior 2401; entre los religiosos/as 2297 2430.
- Tribulaciones:** 728 729 730.
- Triduo:** 1530 1532 2408.
- Tristezas:** de L. Amigó 11-16.
- Tónica:** Cf. Hábito.
- Turnos:** en el servicio de cocina 2010 2011.
- Uniformidad:** 1559 1967 1969 1993 2054.
- Unión:** 838 890; con el Señor 343 533 609 623-628 636 783 785-792 801 803 830 840 849 882 1161 1245 1339; conyugal 554 1069 1428; de potestades 420; de sacerdotes y seglares 373 1148; de Cristo y la Iglesia 1404 1413 1416 1428; fraternidad 356 790 791 805 878 945 1036 1049 1053 1064 1165 1166 1529 1532 1535 1536 1540 1572 1634 1734 1737 1745 1749 1754 1802 1806 1808 1819 1820 1827 1833 1843 1860 1861 1868 1902 1906 2086 2154 2284; mutua 297 365 653 790 791 805 975 1053 1054; elementos de u. 1051 1052; con los Superiores 1906; del Comisariato 1527-1531 1532-1536.
- Usos del hábito:** 1947 1948 2311 2370; de los bienes patrimoniales 2302 2382.
- Utilidad:** de ayunos y abstinencia 616-618.
- Vacuna:** anticolérica 1541.
- Valdenses:** 1011.
- Velu:** de la religiosa 2309 2310.
- Veneración:** 1734 1834 1873; a la Iglesia 409 567 572; a la jerarquía 557 567 598 1372 1374 1385; al obispo 598 606; a los padres 1089 1091 1345; a los sacerdotes 1373 1384 1385 1388 1389; y respeto 1699 1739 1807 2026.
- Verbo:** su encarnación 271 303 335 340 362 401 608 675 778 783 838 947 1046 1160 1213 1217 1220 1349; su misión 340 341 887; su unión con la Iglesia 1404 1413 1416 1428; sus sentimientos 1196.
- Verdad:** 303 427 434-441 693 694 947-954; la Iglesia, maestra de v. 436 947-954; cristiana 697.
- Viajes:** 1836 1837 1880 1951 1953 1954.
- Viáticos:** 2163; de L. Amigó 241-244.
- Vicariato:** de la Guajira 1710 1711. Cf. Misiones.
- Vicemaestro/a:** de novicios/as 58 2329 2403.
- Vicesuperior/a:** 2295 2322 2365 2387 2393 2401.
- Vida:** 309-316; conforme a Cristo; 1339; de amor 338-340 352; de la gracia 339; eterna 312 357 426; familiar 1069; comunitaria 2349 2434; interior 2561.
- Viernes:** primeros de mes 2076.
- Vigilancia:** deber pastoral 260 1968; de la enseñanza del catecismo 453; espiritual 711 1110 1305 1333 1358; en la E. de Reforma 2070 2071 2083 2085.
- Virgen:** 2166 2170 2217 2218 2251 2255-2259 2264 2273 2287; correspondencia 923; de la Esperanza 1503; de la Saleta 398 655 659 808 825; de Lourdes 329 398 655 808 2243; en el concilio de Efeso 1474-1496; reina de los mártires 396; santísima 321 323 324 329 530 396 545 608 741 787 809 826 829 923 1013 1102 1217 1232 1392 1414 1493; su respeto a los Apóstoles 1386; su voluntad conforme a la de Dios 829. Cf. Índice onomástico.
- Virtudes:** 269 337 363 982 1115 1171 1173 1177 1195 1265; de los esposos 1063 1409; del prelado 259 267; típicas franciscanas 1808 1832 1858 1920 2329 2378.
- Visitae:** ad limina 190 2131; arcepresbiterales 2203-2205; a las cárceles 2047; a las escuelas 1453-1456; canónicas 132 149 1627 1632 1635-1639 1641 1676 1707 1776 1797 1968 1989 2017 2037 2038 2060 2074 2075 2320 2385 2392 2393 2414-2416; a los religiosos/as 2057 2344; a las E. de Reforma 147 148 1979 1981 2005 2067 2088 2089; pastoral 2177.
- Visitador:** provincial 1522 1538 1642.
- Vivir:** crucificados 689; de limosna 67 81 82 86 92 101 114 125 139 178 212 228 235 1542 1551 1553 1556 1609 1610 1626 1687 1774 2007 2011 2047 2299 2350.
- Vocaciones:** 1589 1605 1705 1735 2113 2196; clases 1403; misionera 1351 1685; franciscana 1674 1736 1744 1816 1829 1901 2041 2101 2367; religiosa 24 25 34 125; de L. Amigó 14 16 17 19 21 22.

Vocales: para Capítulo 1718 2406.

Voluntad: divina 37 68 83 99 100 254
 293 333 365 407 436 552 585 602 639
 672 675 813 827-868 874 959 1093
 1118 1149 1165 1224 1240 1332 1346
 1349 1355 1393 1406 1407 1426 1550
 1734 1787 1807 1815 1822 1834 1838
 1839 1843 1856 1899 1905 1919 1923
 1930 1983 2063 2267; humana 540
 542 546 548 616-618 770 828 856 859
 882 947 993 1001 1081 1082 1129
 1149 1190 1192 1223 1236 1351 1578
 1601; hacer la v. de Dios 367 553 692
 701 818 831 832 846 856 868 874 884

885-809 894 1066 1233 1336 1338
 1340 1371 1392; propia 1195 1197
 1333 1339 1562 1674; como facultad
 538 540 616 1402.

Votaciones: para la profesión 2303
 2308 2379 2380 2383; para elección
 de cargos 2314-2316 2410-2412.

Votos: de castidad 2352-2354 2436-
 2438; de obediencia 2347-2348 2431-
 2432; de pobreza 2306 2349-2351
 2433-2435.

Zagales: de su rebaño 1831.

Zapato: 2310 2369.